Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

2013 1813 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 1/20

Tomo I/XX

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

INDICE

TOMO I
SECCIÓN: MARCAS
Avisos Oficiales/ ..... **PÁG. II**
Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (1997 Ene./2012 Jul.) **PÁG.9**

TOMO II, III
SECCIÓN: MARCAS
Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2012 Jul./2013 Ene..)..**PÁG. 2**

TOMO IV, V, VI
SECCIÓN: MARCAS
Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2013 Ene/Jun..)..... **PÁG.2**

TOMO VII
SECCIÓN: MARCAS
Devueltas de Fondo..... **PÁG.2**
Observadas..... **PÁG. 6**
Marcas Caducas..... **PÁG.26**
Desistidas..... **PÁG.48**
Negadas..... **PÁG.53**

TOMO VIII
SECCIÓN: MARCAS
Orden de Publicación en Prensa..... **PÁG. 2**

TOMO IX
SECCIÓN: MARCAS
(Continuación)
Orden de Publicación en Prensa..... **PÁG. 2**
Devueltas de Formas..... **PÁG.47**
Devueltas de Fondo..... **PÁG. 92**
Desistidas por Disposición de la Ley..... **PÁG.96**

TOMO X, XI
SECCIÓN: MARCA
Marcas de Productos Concedidas..... **PÁG. 2**

TOMO XII
SECCIÓN: MARCA
(Continuación)
Marcas de Productos Concedidas..... **PÁG. 2**
Marcas de Nombres Concedidas..... **PÁG.11**
Marcas de Lemas Concedidas.... ..... **PÁG.29**
Marcas de Servicios Concedidas **PÁG.39**

TOMO XIII, XIV, XV
SECCIÓN: MARCA
Resoluciones..... **PÁG. 2**

TOMO XVI
SECCIÓN: PATENTES:
Solicitadas de Patentes de Invención..... **PÁG. 2**

TOMO XVII
SECCIÓN: PATENTES:
(Continuación)
Solicitadas de Patentes de Invención..... **PÁG. 2**
Solicitadas de Patentes de Modelo Industrial..... **PÁG. 42**
Solicitadas de Patentes de Diseño Industrial..... **PÁG. 44**
Solicitadas de Patente de Dibujo Industrial..... **PÁG. 57**
Solicitadas de Modelo de Utilidad..... **PÁG. 58**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de (Invensión)..... **PÁG. 60**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de (Modelo Industrial)..... **PÁG. 64**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de (Diseño Industrial)..... **PÁG. 65**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de (Dibujo Industrial)..... **PÁG. 67**
Patente de Invención Devueltas por Requisitos Administrativos ..... **PÁG. 68**
Modelo Industriales Devueltos por Requisitos Administrativos ..... **PÁG. 79**
Diseños Industriales Devueltos por Requisitos Administrativos ..... **PÁG. 80**
Prioridad Extinguida de Patente de Invención..... **PÁG. 83**
Perimidas por no Publicar en Prensa de Invención..... **PÁG. 84**
Perimidas por no Publicar en Prensa de Modelo Industrial..... **PÁG. 96**
Perimidas por no Publicar en Prensa de Diseño Industrial..... **PÁG. 97**
Oposición de Patente de Invención..... **PÁG. 98**
Oposición de Patente deDiseño Industrial..... **PÁG.100**
Patentes sin efecto por vencimiento del término de Invención..... **PÁG.101**

TOMO XVIII
SECCIÓN: PATENTES:
Patentes sin efecto por vencimiento del término de Diseño Industrial..... **PÁG. 25**
Resoluciones..... **PÁG. 43**

TOMO XIX,XX
SECCIÓN: PATENTES:
Resoluciones..... **PÁG. 2**

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XII Caracas, jueves 12 de septiembre de 2013 Dir. General Número 40.249

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto Nº 385, mediante el cual se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en él se mencionan, como Viceministros de las Áreas que en él se indican, del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.-(se reimprime por fallas en los originales).

Decreto Nº 386, mediante el cual se establece la Escala Especial de Sueldo, aplicable a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Decreto Nº 387, mediante el cual se establece la Escala Especial de Sueldo, aplicable a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto Nº 311, de fecha 13 de agosto de 2013.-(se reimprime por error de imprenta).

CORPOZULIA

Resolución mediante la cual se designa a los Miembros de la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Empresa Nacional del Café, S.A.

Providencias mediante las cuales se constituye las Comisiones de Contrataciones Permanentes de las Sociedades Mercantiles que en ellas se indican, integradas por los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, como Registradores de los Registros de los Estados que en ellas se señalan, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra Useche, como Notaria, en la Notaría Pública Tercera de Barquisimeto, estado Lara, adscrita al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fritz Karl Petersen Chaurán, como Cuentadante y Administrador de los Fondos en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República del Paraguay, responsable de la Unidad Administradora que en ella se indica.

Resoluciones mediante las cuales se nombra al ciudadano y a la ciudadana que en ellas se especifican, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pablo Antonio Contreras Suárez, Coordinador Integral de Recursos Humanos, en condición de Encargado, en la Oficina de Recursos Humanos-Fondo Autoadministrado de Salud.

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión por absorción de Corp Banca C.A. Banco Universal por parte del Banco Occidental de Descuento, Banco Universal C.A., conforme con lo aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de ambos Bancos.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se interviene, con cese de operaciones comerciales, a la empresa Inversora Interplus, C.A.

FOGADE

Providencia mediante la cual se delega en los ciudadanos que en ella se indican, quienes ocupan los cargos que en ella se señalan, las facultades que en ella mencionan.

Providencia mediante la cual se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad mercantil que en ella se especifica, vinculada al Grupo Financiero que en ella se menciona.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se reincorpora al Servicio Activo en la categoría de Efectivo, al ciudadano Mayor General Gustavo Enrique González López.

Resolución mediante la cual se designa en Comisión de Servicio al ciudadano Mayor General Gustavo Enrique González López, a orden de la Comandancia en Jefe, para cumplir funciones como Jefe de Inteligencia Nacional.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yanet Carolina Alvarado Vera, como Superintendente de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosmary de Lourdes Guerra Leiva, como Directora General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI).

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

INATUR

Providencia mediante la cual se designa a los Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

INDER

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia Nº 0034-2013, de fecha 22 de agosto de 2013.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Fundación Poliedro de Caracas

Providencia mediante la cual se constituye y conforma la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Fundación Colombeia

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Fabián García, como Consultor Jurídico de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se reforma la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se especifican.

Ministerios del Poder Popular para Transporte Terrestre y del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Resolución Conjunta mediante la cual se autoriza a la Fundación Pro-Patria 2000 ejecutar una serie de obras diversas de recuperación de vías en el marco del Decreto de Emergencia de la Infraestructura Vial Nº 238, de fecha 15 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.218, de fecha 31 de julio de 2013.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

DESPACHO DEL MINISTRO- CONSULTORIA JURIDICA

NÚMERO: 098-13 CARACAS, 12 SEP 2013

203°, 154° y 14°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Comercio, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 6 de la Resolución Nº 080 de fecha 06 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.456 del 19 de mayo de 1998, en concordancia a lo establecido en los numerales 13 y 19 del artículo 77 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho:

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar a la ciudadana, **ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA**, titular de la cédula de identidad número **V- 14.972.201**, como **DIRECTORA GENERAL** del **Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)**. En consecuencia, se le delega la atribución y firma de los actos y documentos que conciernen a esa Dirección General.

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABALLERO
Ministro del Poder Popular para el Comercio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

203° Y 154°

Caracas, 04 de septiembre del 2013.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los interesados y al público en general que debido a la realización de pruebas internas de las Taquillas de Atención Integral, próximas a implementarse en esta institución, se **DECLARAN NO HÁBIL LOS DÍAS JUEVES 05 Y VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** en consecuencia los lapsos vigentes del Boletín 538, publicado el 12 de julio del 2013, quedan establecidos de la siguiente forma:

1.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas como solicitadas en el Boletín 538, vence en fecha: **LUNES 09/09/2013.**

2.- El lapso de quince (15) días para contestar las oposiciones notificadas en el boletín 538, comienza a correr desde el 15/08/2013 hasta el 09/09/2013.

3.- El lapso de treinta (30) días para cancelar los Derechos de Registro de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, concedidas en el Boletín 538, vence en fecha: LUNES **09/09/2013.**

4.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas como devueltas de forma y de fondo en el Boletín 538, vence en fecha: LUNES **09/09/2013.**

5.- El lapso de Dos (2) meses, para publicar en los Diarios VEA O CIUDAD CARACAS, las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 538, vence en fecha: **23/09/2013.**

Publíquese,

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Sapi

DIRECCIÓN DE REGISTRO PROPIEDAD INDUSTRIAL

CASTIELA VELASQUEZ
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, el 13 /06/2011.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

203° Y 154°

Caracas, 09 de septiembre del 2013.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los interesados y al público en general que ya se encuentra a la venta el Boletín de la Propiedad Industrial N° 539, con fecha de publicación jueves 29 de agosto del año 2013; la vigencia del mismo comenzará a correr a partir del martes 10 de septiembre del año 2013, quedando los lapsos de vigencia establecidos de la siguiente forma:

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

1,. El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, por decisiones de solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes vence en fecha: martes 01/10/2013.

PRESENTACIÓN DE OPOSICION A LAS MARCAS

2.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales, publicadas como solicitadas en el Boletín 539, vence en fecha: **martes 22/10/2013.**

PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A LAS PATENTES

3.- El lapso de sesenta (60) días para presentar oposición a las solicitudes de patentes, publicadas como solicitadas en el Boletín 539, vence en fecha: **martes 03/12/2013.**

RETIRO DE ESCRITOS DE OPOSICIÓN

4.- El lapso de quince (15) días para informarse de las oposiciones notificadas en el Boletín 539, comienza a correr desde el **10/09/2013 hasta el 01/10/2013.**

CONTESTCIÓN DE OPOSICIÓN

5.- El lapso de quince (15) días para contestar dichas oposiciones, comienza a correr desde el 01/10/2013 hasta el 21/10/2013.

CANCELACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS REGISTRALES

6.- El lapso de treinta (30) días para cancelar los Derechos de Registro de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, concedidas en el Boletín 539, vence en fecha: **martes 22/10/2013.**

CONTESTACIÓN DE OFICIOS DE DEVOLUCIÓN

7.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas como devueltas de forma y de fondo en el Boletín 539, vence en fecha: martes **22/10/2013.**

PUBLICACIÓN EN PRENSA

8.- El lapso de Dos (2) meses, para publicar en los Diarios VEA O CIUDAD CARACAS, las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 539, vence en fecha: **Lunes 11/11/2013.**

Publíquese,

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Sapi

CASTIELA VELASQUEZ
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, el 13 /06/2011.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

203° Y 154°

Caracas, 10 de septiembre del 2013.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los interesados y al público en general que debido a la realización de pruebas internas de las Taquillas de Atención Integral, próximas a implementarse en esta institución, se **DECLARA NO HÁBIL EL DÍA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** en consecuencia los lapsos del Boletín 539, publicado el 29 de agosto del 2013, cuya vigencia comenzará a correr a partir del 11 de septiembre, quedan establecidos de la siguiente forma:

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

1. El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, por decisiones de solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes vence en fecha: miercoles 02/10/2013.

PRESENTACIÓN DE OPOSICION A LAS MARCAS

2.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales, publicadas como solicitadas en el Boletín 539, vence en fecha: **miércoles 23/10/2013.**

PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A LAS PATENTES

3.- El lapso de sesenta (60) días para presentar oposición a las solicitudes de patentes, publicadas como solicitadas en el Boletín 539, vence en fecha: **míercoles 04/12/2013.**

RETIRO DE ESCRITOS DE OPOSICIÓN

4.- El lapso de quince (15) días para informarse de las oposiciones notificadas en el Boletín 539, comienza a correr desde el **11/09/2013 hasta el 02/10/2013.**

CONTESTCIÓN DE OPOSICIÓN

5.- El lapso de quince (15) días para contestar dichas oposiciones, comienza a correr desde el 03/10/2013 hasta el 23/10/2013.

CANCELACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS REGISTRALES

6.- El lapso de treinta (30) días para cancelar los Derechos de Registro de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, concedidas en el Boletín 539, vence en fecha: **miércoles 23/10/2013.**

CONTESTACIÓN DE OFICIOS DE DEVOLUCIÓN

7.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas como devueltas de forma y de fondo en el Boletín 539, vence en fecha: miércoles **23/10/2013.**

PUBLICACIÓN EN PRENSA

8.- El lapso de Dos (2) meses, para publicar en los Diarios VEA O CIUDAD CARACAS, las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 539, vence en fecha: **Lunes 11/11/2013.**

Publíquese,

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Sapi Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CASTIELA VELASQUEZ
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, el 13 /06/2011.

MARCAS SOLICITADAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°600

MARCAS COMERCIALES SOLICITADAS

Esta Autoridad Administrativa, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 70, 71 y 76 de la Ley de Propiedad Industrial, ordena la publicación en el presente Boletín de las marcas y lemas comerciales solicitadas; a los efectos de que los interesados puedan objetar dicha solicitud y oponerse a la concesión de la marca, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 esjiudem, dentro de un lapso de treinta (30) días hábiles contados desde la presente publicación:

Insc. 1997-000448 del 14 DE ENERO DE 1997

NOMBRE DE LA MARCA: CHOCOPIE

SOLICITADA POR: ORION CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 30-10, Munbae-Dong, Yongsan-Gu, Seoul.

PARA DISTINGUIR: chocolates, bizcochos, caramelos, panes, goma de mascar, galletas, pudines, helados comestibles, obleas, confiteria, tortas, pasteles, reposteria. Clase 30

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2007-003113 del 16 DE FEBRERO DE 2007

SOLICITADA POR: DROGUERIA FARVENCA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FARVENPACK FARVENCA
CRECIMIENTO Y RENOVACION

PARA DISTINGUIR: revista, folletos, publicaciones, encuadernación, papelería, papel cartón, productos de imprenta, libros, caracteres de imprenta clichés. Clase 16

TRAMITANTE: MARCO A. COLMENARES A.

Insc. 2007-014160 del 19 DE JUNIO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: TAIHO

SOLICITADA POR: TAIHO PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2007-024491 del 10 DE OCTUBRE DE 2007

SOLICITADA POR: BANCO MERCANTIL, C.A. (BANCO UNIVERSAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SERVICIO AUTOMOTRIZ
MERCANTIL MOVIL

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ

Insc. 2008-019950 del 09 DE OCTUBRE DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: PRICE SHOES

SOLICITADA POR: ADMINISTRADORA DE MARCAS Y FRANQUICIAS S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Distrito Federal, México

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, tales como la comercialización compra y venta de diversas mercancías, en especial vestuario, calzado, sombrerería, accesorios, bolsas, carteras, bisutería y diversas mercancías, administración comercial, agencias de importación y exportación, vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, exposición comercial o publicitaria, administración comercial, gestión de negocios comerciales por representación, franquiciado de marcas, página web comercial, nombre comercial electrónico, tasación de arte. Clase 35

TRAMITANTE: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Insc. 2008-020078 del 10 DE OCTUBRE DE 2008

SOLICITADA POR: RAPALA VMC OYJ. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Tehtaantie 2 17200 Vaaksy, Finlandia.

BLUE FOX

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2008-023098 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: SLAZENGER

SOLICITADA POR: SLAZENGERS LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Grenville Court, Britwell Road Burnham, sl1 8df.

PARA DISTINGUIR: articulos de vestir, sombreros, calzados, especificamente: sombrerería, calzados; zapatos deportivos, de entrenamiento, botas, botas para caminar, botas para fútbol, zapatos, zapatos de ciclismo; impermeables y ropa a prueba de agua; ropa térmica; ropa ligera; abrigos; ropa para deportes; chaquetas, chaquetas para esquimales; suéteres; pantalones; camisas, franelas, impermeables, trajes de esquiar, máscaras de esquiar; guantes, sombreros, pasamontañas, medias; ropa interior y polainas; ropa, zapatos y sombreros para la moda, para el ocio, para propósitos industriales y deportivos. incluyendo tenis, squash, tenis de mesa, softbol, golf, bádminton, voleibol y básquetbol; rop a ligera; trajes acuáticos; rop a de seguridad; (diferente a la protección de accidentes o heridas); guantes, sombreros y calzados (que no sean para la protección contra accidentes o heridas); gorras deportivas (que no sean cascos); ropa deportiva; uniformes deportivos; artículos deportivos (de vestir) para uso ecuestre; abrigos para pescar; chaquetas para pescar, botas y chalecos. Clase 25

TRAMITANTE: MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. - ELIAS LUIS FRANCISCO -

---

Insc. 2008-024941 del 30 DE DICIEMBRE DE 2008

SOLICITADA POR: THE DREAM MERCHANT COMPANY KFT. Nacionalidad: HUNGRIA. Domicilio: Dohany utca 12, piso 2, H 1074 Budapest.

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros, calzados y accesorios a saber, camisetas, sudaderas, jersey, suéteres y cardiganes, camisas sin magas, pantalones, pantalones para sudor, pantalones cortos, camisoles, pantys, muñequeras, bandas de cabeza, ropa interior para damas y caballeros a saber, calzoncillos, calzoncillos cortos y tangas, tangas apra damas, sujetadores, el cuerpo medias, corsés, resbalones, los cinturones de liga, correas, ropa de dormir a saber, albornoces, camisetas para la noche, pijamas, batas de dormir, kimonos, abrigos, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, chalecos, vestidos, faldas, blusas, trajes de baño, impermeables, sombreros de lluvia, botas y capas de lluvia, corbatas, cinturones, bufandas, calzado, calcetines, sombrearía a saber, sombreros y gorras, delantales, mascaras disfraces. Clase 25

TRAMITANTE: JESUS ESCUDERO ESTEVES - OLIMAR MENDEZ MUÑOZ - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. - PATRICIA ZUÑIGA GONZALEZ - LUIS GONZALO MONTEVERDE -

---

Insc. 2009-002875 del 25 DE FEBRERO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: NATURE`S OWN

SOLICITADA POR: SANOFI-AVENTIS HEALTHCARE PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 7.5 Queens Road, Melbourne, 3004 VIC

PARA DISTINGUIR: bebidas, polvos para preparar bebidas, bebidas enriquecidas con vitaminas, minerales y hierbas, preparaciones para hacer bebidas, mezcla para preparar bebidas enriquecidas con vitaminas y minerales. Clase 32

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2009-008705 del 29 DE MAYO DE 2009

SOLICITADA POR: NYCOMED GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Konstanz

PANTOKIT

PARA DISTINGUIR: preparaciones para el tratamiento de enfermedades gastro-intestinales, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 1

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2009-008809 del 01 DE JUNIO DE 2009

SOLICITADA POR: ALFORD BUSINESS INC.. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Islas Virgenes

TONY SOY

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumrbes en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; en especial productos lácteos a base de soya. Clase 29

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL

Insc. 2009-009973 del 22 DE JUNIO DE 2009

SOLICITADA POR: GRUPO POSTAL DE SERVICIOS G.P.S,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto.Capital-Miranda

TE ENTENDEMOS...CUENTA CON NOSOTROS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser asociado a la marca gps (etiqueta),n° de solicitud 007234-2009 clase 50ms nacional(39int.),presentada en la fecha 29 de abril 2009. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2009-011202 del 14 DE JULIO DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

RGF

PARA DISTINGUIR: remoción de rayos de radiación y proporcionar la información pertinente a ello; tratamiento o procesamiento de telas, ropa o pieles (incluyendo el secado) y proporcionar la información pertinente a ello; actividades de sastrería y costura y proporcionar la información pertinente a ello; bordado y proporcionar la información pertinente a ello; trabajo de metales y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de caucho y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de plásticos y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de cerámicas y proporcionar la información pertinente a ello; trabajos sobre maderas y proporcionar la información pertinente a ello; tratamiento y trabajos sobre papeles y proporcionar la información pertinente a ello; trabajos de piedras y proporcionar la información pertinente a ello; taxidermia y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de bambú, ramas de árboles, ratán, enredaderas u otros materiales minerales o vegetales (excepto por el procesamiento de ingredientes) y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de alimentos y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de miembros artificiales o dientes artificiales (incluyendo el procesamiento de materiales médicos) y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de películas cinematográficas y proporcionar la información pertinente a ello; ampliación fotográfica y proporcionar la información pertinente a ello; impresión de fotografías y proporcionar la información pertinente a ello; revelado de películas fotográficas y proporcionar la información pertinente a ello; encuadernación de libros y proporcionar la información pertinente a ello; tratamiento de agua y proporcionar la información pertinente a ello; reciclaje de desperdicios y proporcionar la información pertinente a ello; reprocesamiento de combustibles nucleares y proporcionar la información pertinente a ello; grabado de sellos y proporcionar la información pertinente a ello; fotograbado y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos textiles y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para revelado de películas, impresión de fotografías, ampliación de fotografías o acabados de fotografías y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y herramientas para el trabajo de metales y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas para la encuadernación de libros y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos para aserradero, trabajo sobre madera, preparación de chapas o contra-enchapado y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para fabricar pulpa, fabricar papel o trabajo sobre papel y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos para la purificación del agua y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos para la compactación de la basura y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos para la trituración de basuras y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos para el procesamiento de productos químicos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos de fabricación de productos de vidrio y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas para fabricación de calzado y proporcionar la información pertinente a ello; ,alquiler de maquinas para el procesamiento del tabaco y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre el tratamiento de materiales y proporcionar la información pertinente a ello; impresión y proporcionar la información pertinente a ello; recopilación, clasificación y disposición de desperdicios y basuras y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas de tejido y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas de coser y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos para enfriamiento de espacios (para propósitos domésticos) y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos de impresión y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de aire acondicionado y proporcionar la información pertinente a ello; remoción

de rayos de radiación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; tratamiento o procesamiento de telas, ropa o pieles (incluyendo el secado) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; actividades de sastrería y costura mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; bordado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; trabajo de metales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de caucho mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de plásticos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de cerámicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; trabajos sobre maderas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; tratamiento y trabajos sobre papeles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; trabajos de piedras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; taxidermia mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de bambú, ramas de árboles, ratán, enredaderas u otros materiales minerales o vegetales (excepto por el procesamiento de ingredientes) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de alimentos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de miembros artificiales o dientes artificiales (incluyendo el procesamiento de materiales médicos) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; procesamiento de películas cinematográficas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; ampliación fotográfica mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; impresión de fotografías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; revelado de películas fotográficas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; encuadernación de libros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; tratamiento de agua mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reciclaje de desperdicios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reprocesamiento de combustibles nucleares mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; grabado de sellos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; fotograbado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos textiles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para revelado de películas, impresión de fotografías, ampliación de fotografías o acabados de fotografías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y herramientas para el trabajo de metales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas para la encuadernación de libros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para aserradero, trabajo sobre madera, preparación de chapas o contra-enchapado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para fabricar pulpa, fabricar papel o trabajo sobre papel mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos para la purificación del agua mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, alquiler de máquinas y aparatos para la

compactación de la basura mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la trituración de basuras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos para el procesamiento de productos químicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos de fabricación de productos de vidrio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas para fabricación de calzado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas para el procesamiento del tabaco mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre el tratamiento de materiales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; impresión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; recopilación, clasificación y disposición de desperdicios y basuras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas de tejido mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas de coser mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos para enfriamiento de espacios (para propósitos domésticos) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos de impresión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de aire acondicionado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. Clase 40

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - FERNANDO PELÁEZ-PIER - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2009-011203 del 14 DE JULIO DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

RGF

PARA DISTINGUIR: operación de loterías y proporcionar la información pertinente a ello; servicios educacionales y de instrucción relativos a artes, manualidades, deportes o conocimiento general y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar exhibiciones culturales o educacionales y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios, conferencias, y talleres de adiestramiento y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios para reclutamiento y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre escuelas; suministro de información sobre donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar la donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas y proporcionar la información pertinente a ello; adiestramiento de animales y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de plantas y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de animales y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de publicaciones electrónicas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios mediante terminales de computación y proporcionar la información pertinente a ello; otros servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de obras de artes y proporcionar la información pertinente a ello; jardines para admisión del público y proporcionar la información pertinente a ello; cuevas para admisión del público y proporcionar la información pertinente a ello; publicación de libros y revistas y proporcionar la información pertinente a ello; planificación u organización de presentación de películas, espectáculos, piezas teatrales o ejecuciones musicales y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de películas, producción de películas

cinematográficas, o distribución de películas cinematográficas y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones teatrales en vivo y proporcionar la información pertinente a ello; dirección o presentación de las piezas teatrales y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones musicales y proporcionar la información pertinente a ello; producción de programas de radio o televisión y proporcionar la información pertinente a ello; producción de películas en cintas de video en los campos de educación, cultura, entretenimiento o deportes (no para películas, ni para programas de radio o televisión y no para propagandas y publicidad) y proporcionar la información pertinente a ello; dirección de programas de radio y televisión y proporcionar la información pertinente a ello; operación de equipos de videos o equipos de audio etc. para la producción de programas de radio o televisión y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de competencias de deportes y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de entretenimiento (excluyendo películas, espectáculos, piezas teatrales, ejecuciones musicales, deportes, carreras de caballos, carreras de bicicletas, carreras de botes y carreras de autos) y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de caballos y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de bicicletas y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de botes y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de autos y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de servicios de estudio de audio o video y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones deportivas y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para diversiones y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para películas, espectáculos, piezas teatrales, adiestramiento musical o educacional y proporcionar la información pertinente a ello; reservación de asientos para espectáculos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos cinematográficos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de películas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de instrumentos musicales y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de equipos deportivos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de televisión y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de radio y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de libros y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de discos o cintas magnéticas grabadas con sonido y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cintas magnéticas grabadas con imágenes y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de negativos de películas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de positivos de películas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de juguetes y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la diversión y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para juegos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de pinturas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de trabajos caligráficos y proporcionar la información pertinente a ello; fotografía y proporcionar la información pertinente a ello; interpretación de idiomas y proporcionar la información pertinente a ello; traducción y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cámaras y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas e instrumentos ópticos y proporcionar la información pertinente a ello; producción de matrices de discos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de instrucción para escribir canciones, composición y arreglo de músicas y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de juegos utilizando telecomunicaciones por terminales de computadoras y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de audio y video en línea y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de música en línea y proporcionar la información pertinente a ello; operación de loterías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios educacionales y de instrucción relativos a artes, manualidades, deportes o conocimiento general mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar exhibiciones culturales o educacionales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y

proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios para reclutamiento mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios para encontrar empleo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios, conferencias, y talleres de adiestramiento y proporcionar la información pertinente a ello.; suministro de información sobre escuelas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar la donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; adiestramiento de animales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de plantas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de animales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de publicaciones electrónicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios mediante terminales de computación mediante terminales de computación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; otros servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de obras de artes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; jardines para admisión del público mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; cuevas para admisión del público mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; publicación de libros y revistas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; planificación u organización de presentación de películas, espectáculos, piezas teatrales o ejecuciones musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de películas, producción de películas cinematográficas, o distribución de películas cinematográficas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones teatrales en vivo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; dirección o presentación de las piezas teatrales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; producción de programas de radio o televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; producción de películas en cintas de video en los campos de educación, cultura, entretenimiento o deportes (no para películas, ni para programas de radio o televisión y no para propagandas y publicidad) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; dirección de programas de radio y televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; operación de equipos de videos o equipos de audio etc. para la producción de programas de radio o televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de competencias de deportes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de entretenimiento (excluyendo películas, espectáculos, piezas teatrales, ejecuciones musicales, deportes, carreras de caballos, carreras de bicicletas, carreras de botes y carreras de autos) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administraci0n o arreglo de carreras de caballos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de bicicletas mediante el despacho de trabajadores

o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de botes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de autos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de servicios de estudio de audio o video mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones deportivas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para diversiones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para películas, espectáculos, piezas teatrales, adiestramiento musical o educacional mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reservación de asientos para espectáculos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos cinematográficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de películas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de instrumentos musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de equipos deportivos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de radio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de libros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de discos o cintas magnéticas grabadas con sonido mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cintas magnéticas grabadas con imágenes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de negativos de películas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de positivos de películas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de juguetes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la diversión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas y aparatos para juegos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de pinturas y trabajos caligráficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; fotografía mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; interpretación de idiomas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; traducción mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cámaras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas e instrumentos ópticos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; producción de matrices de discos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de instrucción para escribir canciones, composición y arreglo de músicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de juegos utilizando telecomunicaciones por terminales de computadoras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de audio y video en línea mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de música en línea mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. Clase 41

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - FERNANDO PELÁEZ-PIER - NEBREDA MARIA MILAGROS -

Insc. 2009-011205 del 14 DE JULIO DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

RGF

PARA DISTINGUIR: suministro de alojamiento temporal; oficina de alojamiento (corretaje de reservaciones para hoteles, posadas o similares) y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre suministro de alojamiento temporal; suministro de alimentos y bebidas; suministro de información sobre suministro. de alimentos y bebidas; alojamiento para animales y `proporcionar la información pertinente a ello; cuidado de niños preescolares e infantes en centro de cuidados diurnos y proporcionar la información pertinente a ello; asilos y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de salas de conferencia y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para exhibiciones y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de apoya pies y edredones y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de equipos para cocinar para propósitos industriales y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas industriales para secado de platos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de lavaplatos para usos industriales y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de calentadores no eléctricos para cocinar y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de topes para trabajos de cocinas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de llavero s y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cortinas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de mobiliario y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de percheros de pared y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de revestimiento de pisos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de toallas y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de alojamiento temporal mediante el despacho de trabajadores o por contrato; oficina de alojamiento (corretaje de reservaciones para hoteles, posadas o similares) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre suministro de alojamiento temporal mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de alimentos y bebidas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre suministro de alimentos y bebidas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; alojamiento para animales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado de niños preescolares e infantes en centro de cuidados diurnos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; asilos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de salas de conferencia mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para exhibiciones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de apoya pies y edredones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de equipos para cocinar para propósitos industriales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de maquinas industriales para secado de platos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de lavaplatos para usos industriales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de calentadores no eléctricos para cocinar mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de topes para trabajos de cocinas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de llavero s mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cortinas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de mobiliario mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de percheros de pared mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de revestimiento de pisos mediante el despacho de trabajadores o

por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de toallas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. Clase 43

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - FERNANDO PELÁEZ-PIER - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2009-011207 del 14 DE JULIO DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

RGF

PARA DISTINGUIR: suministro de información sobre moda; suministro de información sobre artículos de periódicos y revistas; suministro de información sobre artículos de periódicos utilizando líneas telefónicas; suministro de información sobre artículos de periódicos; servicios de presentación de parejas para matrimonios o. citas y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre servicios de parejas para matrimonios o citas; suministro de información sobre gente que desea conocer nuevas personas o compañías; suministro de instalaciones para ceremonias de bodas (incluyendo `recepciones post-ceremonia`) y proporcionar la información pertinente a ello; negocios de servicios de funerarias y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de espacios para tumbas o osario y proporcionar la información pertinente a ello; agencias para el licenciamiento de derechos de autor y proporcionar la información pertinente a ello; consultoría sobre derechos de propiedad intelectual (excepto las agencias para procedimientos relativos a derechos de propiedad industrial, preparación de opiniones expertas) y proporcionar la información pertinente a ello; guardia de seguridad para instalaciones y proporcionar la información pertinente a ello; guardaespaldas personales y proporcionar la información pertinente a ello; investigación o vigilancia sobre perfiles de antecedentes y proporcionar la información pertinente a ello; adivinanzas sobre el futuro, opinión sicológica, opinión sobre la personalidad, consultoría sobre el futuro, diagnóstico químico, pruebas de aptitud, y otra adivinanza sobre el futuro; suministro de información sobre adivinanza sobre el futuro, opinión sicológica, opinión sobre la personalidad, consultoría sobre el futuro, diagnóstico químico, pruebas de aptitud, y otra adivinanza sobre el futuro; consultoría sobre asuntos personales y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado de mascotas y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado de bebés (excluyendo servicios proporcionados en una instalación) y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de trabajo doméstico y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de ropa y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de altares y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de alarmas de incendios y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de extintores de incendio y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aplicaciones electrotérmicas domésticas (no incluidas en otras clases) y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de motores y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de adornos personales para usarlos y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre mapas; suministro de información sobre moda mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre artículos de periódicos y revistas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre artículos de periódicos utilizando líneas telefónicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre artículos de periódicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato; servicios de presentación de parejas para matrimonios o citas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre servicios de parejas para matrimonios o citas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre gente que desea conocer nuevas personas o compañías mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de instalaciones para ceremonias de bodas (incluyendo `recepciones post-ceremonia`) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello;

negocios de servicios de funerarias mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de espacios para tumbas o osario mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias para el licenciamiento de derechos de autor mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; consultoría sobre derechos de propiedad intelectual (excepto las agencias para procedimientos relativos a derechos de propiedad industrial, preparación de opiniones expertas) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; guardia de seguridad para instalaciones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; guardaespaldas personales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; investigación o vigilancia sobre perfiles de antecedentes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; adivinanzas sobre el futuro, opinión sicológica, opinión sobre la personalidad, consultoría sobre el futuro, diagnóstico químico, pruebas de aptitud, y otra adivinanza sobre el futuro mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre adivinanza sobre el futuro, opinión sicológica, opinión sobre la personalidad, consultoría sobre el futuro, diagnóstico químico, pruebas de aptitud, y otra adivinanza sobre el futuro mediante el despacho de trabajadores o por contrato; consultoría sobre asuntos personales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado de mascotas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado de bebés (excluyendo servicios proporcionados en una instalación) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de trabajo doméstico mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de ropa mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de altares mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de alarmas de incendios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de extintores de incendio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aplicaciones electrotérmicas domésticas (no incluidas en otras clases) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de motores mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de adornos personales para usarlo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello¡ suministro de información sobre mapas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre agencias para procedimientos relativos a derechos de propiedad industrial, preparación de opiniones expertas; suministro de información sobre agencias para procedimientos relativos a derechos de propiedad industrial, preparación de opiniones expertas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre agencias para procedimientos relativos a derechos de propiedad industrial, preparación de opiniones expertas; suministro de información sobre agencias para procedimientos legales relativos a juicios u otros asuntos legales; suministro de información sobre agencias para registro o depósito judiciales; suministro de información sobre agencias para registro o depósito judiciales mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre agencias para el seguro social; suministro de información sobre agencias para el seguro social mediante el despacho de trabajadores o por contrato. Clase 45

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - FERNANDO PELÁEZ-PIER - NEBREDA MARIA MILAGROS -

Insc. 2009-011795 del 22 DE JULIO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: PLASTIPLUS C.A.

SOLICITADA POR: PLASTIPLUS, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: An. Moyetones, galpón 6 # 14, zona Industrial III, Barquisimeto Estado Lara.

PARA DISTINGUIR: fabricación de productos elaborados en plásticos. Clase NC

TRAMITANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ

Insc. 2009-012944 del 10 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CITRIC AAAH! FRESH

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

PARA DISTINGUIR: productos para el cuidado personal tales como colonias refrescantes y lociones corporales. Clase 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-012954 del 10 DE AGOSTO DE 2009

SOLICITADA POR: COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lausanne

CITIUS ALTIUS FORTIUS

PARA DISTINGUIR: publicidad, diseminación de material publicitario a través de todos los medios, en particular en forma de mensajes temáticos centrados en los valores humanos, publicidad a través del patrocinio, gestión de los negocios, administración de los negocios, funciones de oficina, promoción de los productos y servicios de otros por medio de convenios contractuales, en particular de patrocinio y de concesión de licencias, permitiendo que los socios obtengan notoriedad y/o imagen y/o aprecio adicionales derivados de aquellos eventos culturales y deportivos, en particular internacionales, promoción de los productos y servicios de otros por el medio conocido como factor de interés inicial que conlleva al publico a considerar, entre una multitud de competidores, los productos o servicios que son presentados al publico portando signos, emblemas o mensajes capaces de capturar su atención, promoción de los productos y servicios de otros por medio de transferencia de imagen, alquiler de espacio publicitario de todo tipo y en cualquier portador, digital o no, administración de la participación de equipos nacionales en una competencia atlética internacional, y promoción del soporte de dichos equipos con el publico y los círculos pertinentes. Clase 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-012955 del 10 DE AGOSTO DE 2009

SOLICITADA POR: COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lausanne

CITIUS ALTIUS FORTIUS

PARA DISTINGUIR: educación, provisión de entrenamiento, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, entretenimiento deportivo y cultural por televisión, organización de exhibiciones culturales y educativas, organización de loterías y competencias, servicios de juegos y apuestas en relación o en conjunto con los deportes, servicios de entretenimiento proporcionados en eventos deportivos o con relación a los mismos, organización de actividades y eventos deportivos y culturales, organización de competencias deportivas reales o virtuales, manejo de instalaciones deportivas, servicios de alquiler para equipos de audio y vídeo, producción, presentación, distribución de películas y grabaciones de vídeo y de sonidos, alquiler de películas y grabaciones de vídeo y de sonidos, presentación, intercambio de

información y/o alquiler de productos interactivos de educación y entretenimiento, tales como, discos compactos interactivos, cd-roms, juegos de computadora y de vídeo, cobertura de eventos deportivos por radio y televisión, servicios de producción de cintas de vídeo y programas de radio y televisión, producción de películas animadas, producción de programas de televisión animados, servicios de reservación de asientos para espectáculos y eventos deportivos, cronometraje de eventos deportivos, organización de concursos de belleza, entretenimiento interactivo, servicios de apuestas en linea, provisión de juegos por la internet, provisión de servicios de rifas, información relativa a entretenimiento o educación, proporcionada en linea desde una base de datos de computadora o la internet, servicios de juegos electrónicos proporcionados por medio de la internet, provisión de publicaciones electrónicas en linea, publicación de libros, reseñas, diarios, revistas, textos (que no sean textos publicitarios), publicación en linea de libros, reseñas, diarios, revistas, textos (que no sean textos publicitarios), todos electrónicos, provisión de musica digital desde la internet, provisión de musica digital desde sitios web de mp3 en la internet, servicios de información estadística y de récords deportivos, arrendamiento de sonido e imágenes grabados, servicios de producción de audio, provisión de resultados deportivos, información relacionada con eventos deportivos proporcionada en linea desde una base de datos de computadora o desde la internet, servicios de publicación y de producción, provisión de música digital (no descargable), entrega de música digital por telecomunicaciones, servicios de archivo para imágenes fijas y en movimiento. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-012957 del 10 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: XARELTO 10 MG

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

PARA DISTINGUIR: sustancias y preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-013417 del 18 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: KIA

SOLICITADA POR: KIA MOTORS CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seul

PARA DISTINGUIR: luces para vehículos; reflectores para vehículos; bombillas de indicadores de dirección para vehículos; faros de vehículos. Clase 11

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2009-013780 del 24 DE AGOSTO DE 2009

SOLICITADA POR: REVLON CONSUMER PRODUCTS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

GROW LUSCIOUS

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

Insc. 2009-013843 del 25 DE AGOSTO DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: H.I.S.
SOLICITADA POR: H.I.S. CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

PARA DISTINGUIR: conducción, acompañamiento de giras: agencias o coretaje para contratos de viajes (excepto para contratos e alojamiento); agencias o corretaje para boletos de viajes; servicios de tramitación con relación a pasaportes y visas; agencias o corretaje para alquiler de automóviles; agencias o corretaje para alquiler de maletas de viaje; información sobre giras; consultoría sobre giras. Clase 39
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-013844 del 25 DE AGOSTO DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: H.I.S.
SOLICITADA POR: H.I.S. CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

PARA DISTINGUIR: servicios educativos y de instrucción con relación a las artes, artesanías, deportes o conocimientos generales; provisión y corretaje de reservaciones para instalaciones de diversiones, provisión y corretaje de reservaciones para instlaciones deportivas; agencias de reserva de entretenimiento; bibliotecas públicas de referencia; bibliotecas de préstamo; tramitación para reservaciones de boletos para espéctaculos u otros eventos de entretenimiento. Clase 41
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-013845 del 25 DE AGOSTO DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: H.I.S.
SOLICITADA POR: H.I.S. CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: oficinas de alojamiento (corretaje de reservaciones para alojamiento); provisión de alojamiento temporal o habitaciones en alquiler; provisión y corretaje de reservaciones para salas de reuniones; provisión de información sobre alojamiento; corretaje de reservaciones para alojamiento en casas de familia; corretaje de reservaciones para alojamiento de animales. Clase 43
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-013846 del 25 DE AGOSTO DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: WASHLET
SOLICITADA POR: TOTO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Kitakyushu-shi

PARA DISTINGUIR: aparatos de distribución de agua e instalaciones sanitarias, sanitarios, unidades de inodoro, unidades de inodoro con un lanzador de chorro de agua tibia para lavado, asientos de inodoro, asientos de inodoro con un lanzador de chorro de agua tibia para lavado, tazas de inodor, urinarios (enseres sanitarios), bidés, lavamanos (partes de instalaciones sanitarias), lavamanos automáticos (partes de instalaciones sanitarias), lavamos, tanques de tratamiento de agua para fines domésticos, bañeras, fregaderos para la cocina, bateas, cabinas de ducha, especialmente cubículos de ducha, tuberías de suministro de agua para instalaciones anitarias, aparatos de vaciado automático para inodoros activados por un sensor, aparatos de purificación de agua. Clase 11

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-013852 del 25 DE AGOSTO DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: LIFE´S DHA
SOLICITADA POR: MARTEK BIOSCIENCES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Columbia, Maryland

PARA DISTINGUIR: bebidas; jugos de frutas; bebidas de frutas; jugos de vegetales; bebidas de vegetales; refrescos; agua; agua con gas. Clase 32
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-013997 del 27 DE AGOSTO DE 2009
SOLICITADA POR: INTERNATIONAL TRUCK INTELLECTUAL PROPERTY COMPANY, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Warrenville, Illinois

PROSTAR

PARA DISTINGUIR: vehículos móviles, tales como, camiones para autopista por encima de 33.001 libras por peso bruto de vehículo (gvw). Clase 12
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-014154 del 31 DE AGOSTO DE 2009
SOLICITADA POR: MAKRA TRADE INC.. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Wickhams cay, Road Town, Islas Virgenes Británicas

ASACOR

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos humanos. Clase 5
TRAMITANTE: ROSNEIVA LAPREA

Insc. 2009-015329 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: APOLLO TYRES A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zug, Suiza

VREDESTEIN

PARA DISTINGUIR: neumaticos o llantas y camaras de aire para todos los vehículos y maquinas. Clase 12
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-015351 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: ARCOM INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay , Estado Aragua

KAKI

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta, distribución, comercialización al mayor y detal, importación y exportación de repuestos, compresores, partes y unidades de refrigeración y electrodomésticos. Clase NC
TRAMITANTE: OSCAR J. HUERTAS BIGOTT

Insc. 2009-015352 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: ARCOM INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

KAKI

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de calefacción de producción de vapor, de cocción, de refrigeración de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, artefactos y accesorios sanitarios. Clase 11

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2009-015654 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: EISAI R&D MANAGEMENT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio, Japón

LUSEDRA

PARA DISTINGUIR: anestésico para uso quirúrgico y no quirúrgico y agente intravenoso sedativo-hipnótico. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-015660 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: BALTIKA

SOLICITADA POR: BALTICA BREWERIES. Nacionalidad: RUSIA. Domicilio: Sain- Petersburg, Federación Rusa

PARA DISTINGUIR: cervezas, y cerveza no alcohólicas. Clase 32

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-015804 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: PFIZER A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich

MAVCIEN

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para apositos; material para empastar los dientes, cera dental; desinfectantes para propósitos médicos, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-015817 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: KUVAN

SOLICITADA POR: BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Novato, California

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, tales como fármaco s que contienen tetrahidrobiopterina (bh4) y compuestos relacionados para el tratamiento de fenilketonuria¡ productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos¡ sustancias dieteticas para uso medico, alimentos para bebes¡ emplastos, material para apósitos¡ material para empastar los dientes y para moldes dentales¡ desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos¡ fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-015945 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CHUPABARRITA

SOLICITADA POR: PEPSICO, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New Jersey

PARA DISTINGUIR: cafe, te, cacao, azucar, arroz, tapioca, sagu, sucedaneos del cafe, harinas y prepraciones hechas de cereales, pan, pasteleria y confiteria, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagres, salsas (condimentos); especias; hielo. Clase 30

TRAMITANTE: VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - HOET LINARES FRANKLIN - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A -

---

Insc. 2009-015973 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: PFIZER A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich

DIATRASIL

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para apositos; material para para empastar los dientes, cera dental; desinfectantes para própósitos médicos, productos para la destrucción de los aninales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-016056 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: ÉSIKA
SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes de uso medico, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-016060 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: MIWA LOCK CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

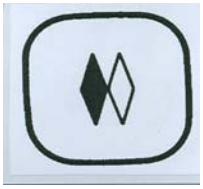

PARA DISTINGUIR: montaje de cerraduras, montaje de cerraduras eléctricas, montaje de cerraduras electrónicas, montaje de unidades periféricas de cerraduras eléctricas, montaje de accesorios de metal para edificaciones, montaje de cierra puertas, reparación o mantenimiento, disponible a petición, de cerraduras, reparación o mantenimiento de cerraduras, reparación o mantenimiento de cierra puertas, reparación y mantenimiento de cerraduras electrónicas para sistemas de seguridad, reparación y mantenimiento de cerraduras eléctricas para sistemas de seguridad, reparación o mantenimiento de cajas fuertes, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad, servicio de información con relación a la reparación de cerraduras, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos eléctricos de comunicaciones (excluyendo teléfonos, receptores de radio o receptores de televisión), reparación o mantenimiento de computadoras electrónicas (incluyendo unidades centrales de procesamiento, circuitos integrados programados, discos magnéticos y otras unidades periféricas), reparación o mantenimiento de aparatos eléctricos de consumo, información sobre reparación, supervisión de construcción de edificaciones, construcción, letreros (pintura o reparación de), instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, instalación y reparación de artefactos eléctricos. Clase 37
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-016062 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: LUMINATION LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Valley View, Ohio

TETRA

PARA DISTINGUIR: aparatos para iluminación, tales como, luminarias eléctricas consistentes de diodos emisores de luz, módulos de diodos emisores de luz y alambres para suministro de energía todo vendido

como una unidad, y repuestos para los mismos. Clase 11

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-016065 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: BLACKBERRY APP WORLD

SOLICITADA POR: RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario, Canada

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos, náuticos, geodésicos, de señalización, de control, (supervisión), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de información, de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos de grabación, máquinas calculadoras, equipo de procesamiento de datos y computadoras, programas informáticos (software), unidades electrónicas usadas manualmente para la transmisión inalámbrica de datos y/o señales de voz, accesorios para las unidades electrónicas usados manualmente para la transmisión inalámbrica de datos y/o señales de voz, tales como, baterías, tapas de batería, kids para carro, cargadores y unidades de base para cargar, auriculares, adaptadores, unidades de soporte de escritorio, bases de acoplamiento, cables para la computadora, estuches, fundas y bolsas, programas de datos (software) de comunicación para la sincronización, transmisión y para compartir los datos, calendario, contenidos y mensajes entre una o mas unidades electrónicas utilizados manualmente y los datos almacenados o asociados a un computador. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-016066 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: BLACKBERRY APP WORLD

SOLICITADA POR: RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario, Canada

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos y ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-016089 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: UNIDOS POR LA PASIÓN DEL BÉISBOL

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-016908 del 13 DE OCTUBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: 20 MULE TEAM BORAX

SOLICITADA POR: U.S. BORAX INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenwood Village, Colorado, Estados Unidos de América.

PARA DISTINGUIR: fertilizantes y abonos para las tierras. Clase 1

TRAMITANTE: SLAWOMIR KOCIECKI - TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2009-017586 del 22 DE OCTUBRE DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: pegamento u otros adhesivos para papelería o propósitos domésticos; cera para sellar; regletas de impre4sor (guías para interlineado); tipos para impresión; máquinas para escribir direcciones; cintas de tinta; máquinas automáqticas para pegar estampillas; engrapadoras eléctricas para oficinas; máquinas de sellado de sobres para oficina; máquinas borrradoras de sellos; instrumentos de dibujo; máquinas de escribir; máquinas escritoras de cheques; mimeógrafos; dublicadores al relieve; trituradoras de papel (para uso de oficina); máquinas de franqueo (máquinas para colocar sellos); duplicadoares rotarios; plantillas de marcación; sacapuntas eléctricos para lápices; brochas para decoradores; pañales de papel para bebes; envases de papel para embalaje industrial; película plástica para envolver alimentos para uso doméstico; bolsas de plástico para basura (para uso doméstico); patrones de papel; tiza para sastres; pendones de papel; banderas de papel; toallines higiénicos de papel par alas manos; toallas de papel; servilletas de papel para la mesa; toallas de papel para las manos; pañuelos de papel; etiquetas para equipaje; manteles de papel; papel y cartulina; materiales de papalería y estudio; trabajos de pintura y caligrafía; fotografías; exhibidores de fotografías. Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-017588 del 22 DE OCTUBRE DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: servicios de propaganda y publicidad y proporcionar la información pertinente a ello; distribuir muestras comerciales y proporcionar la información pertinente a ello; emisión y administración de cupones para la promoción de ventas de bienes y promoción de suministro de servicios y proporcionar la información pertinente a ello; emisión y administración y liquidación de tarjetas del tipo de acumulación de puntos para promoción de ventas o servicios y proporcionar la´ información pertinente a ello; agencias para la planificación y práctica para la promoción de ventas de bienes y promoción de suministro de servicios y proporcionar la información pertinente a ello; emisión de estampillas para canjear y proporcionar la información pertinente a ello; análisis de la gerencia de los negocios o consultoría en gerencia de los negocios y proporcionar la información pertinente a ello; gerencia de las operaciones y proporcionar la información pertinente a ello; orientación y consultoría en asuntos de personal y gerencia de actividades laborales y de reclutamiento de compañías y proporcionar la información pertinente a ello; pruebas de aptitud para la gerencia de asuntos de personal de compañías y proporcionar la información pertinente a ello; investigación de mercados y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre ventas de productos básicos; agencias y mediación e intermediación y representación de convenios de ventas de productos básicos; suministro de información sobre agencias y mediación e intermediación y representación de convenios de ventas de productos básicos; gerencia de negocios hoteleros y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de empleos y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre agencias de empleos; subastas y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de importación y exportación y proporcionar la información pertinente a ello; organización de la subscripción de periódicos y proporcionar la información

pertinente a ello; reproducción de documentos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de taquigrafía y proporcionar la información pertinente a ello; transcripción y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de colocar direcciones y encerrar en sobres y sellar y despachar documentos y proporcionar la información pertinente a ello; preparación y suministro de listas de direcciones de correo y proporcionar la información pertinente a ella; operación de computadoras, máquinas de escribir, máquinas de telex y otras máquinas de oficina similares y proporcionar la información pertinente a ello; funciones de oficina, a saber archivo, en particular documentos o cintas magnéticas y proporcionar la información pertinente a ello; recepción, para vis1tantes en edificios y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de material de publicidad y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas de escribir y copiadoras y procesado res de palabras y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de trabajos generales de oficina y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de procesos de oficina de transmisión de documentos por computadoras y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de trabajo de oficina de contabilidad y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre compañías y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de espacio para servicios de propaganda y publicidad en las páginas web de la internet y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre empleo y proporcionar la información pertinente a ello; consultoría sobre la idoneidad para ocupaciones y proporcionar la información pertinente a ello; pruebas de aptitud para ocupaciones (tipos de cargos y funciones) y proporcionar la información pertinente a ello; orientación y consultoría para" solicitantes de reempleo y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas vendedoras y proporcionar la información pertinente a ello; elaboración de la información y edición de la información para base de datos de computadoras y proporcionar la información pertinente a ello; servicios para despachar trabajadores y proporcionar la información pertinente a ello; planificación de contratación externa y proporcionar la información pertinente a ello; agencias para el reclutamiento de trabajadores temporales y proporcionar la información pertinente a ello; servicios para contratar funciones y proporcionar la información pertinente a ello; gerencia y administración y consultoría de negocios acerca de contratación externa en compañías y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de propaganda y publicidad mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; distribuir muestras comerciales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; emisión y administración de cupones para la promoción de ventas de bienes y promoción de suministro de servicios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; emisión y administración y liquidación de tarjetas del tipo de acumulación de puntos para promoción de ventas o servicios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias para la planificación y práctica para la promoción de ventas de bienes y promoción de suministro de servicios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; emisión de estampillas para canjear mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; análisis de la gerencia de los negocios o consultoría en gerencia de los negocios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; gerencia de las operaciones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; orientación y consultoría en asuntos de personal y gerencia de actividades laborales y de reclutamiento de compañías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; pruebas de aptitud para la gerencia de asuntos de personal de compañías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; investigación de mercados mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre ventas de productos básicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato; agencias y mediación y intermediación y representación de convenios de ventas de productos básicos f\1~piante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre agencias y mediación y intermediación y representación de

convenios de ventas de productos básicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato; gerencia de negocios hoteleros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de empleos mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre agencias de empleos mediante el despacho de trabajadores o por contrato; subastas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de importación y exportación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización de la suscripción de periódicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reproducción de documentos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de taquigrafía mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; transcripción mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de colocar direcciones y encerrar en sobres y sellar y despachar documentos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; preparación y suministro de listas de direcciones de correo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; operación de computadoras, máquinas de escribir, máquinas de telex y otras máquinas de oficina similares mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; funciones de oficina, a saber archivo, en particular documentos o cintas magnéticas mediante el despachó de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; recepción para visitantes en edificios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de material de publicidad mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas de escribir y copiadoras y procesado res de palabras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de trabajos generales de oficina mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de procesos de oficina de transmisión de documentos por computadoras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; agencias de trabajo de oficina de contabilidad mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre compañías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de espacio para servicios de propaganda y publicidad en las páginas web de la internet mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre empleo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; consultoría sobre la idoneidad para ocupaciones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; pruebas de aptitud para ocupaciones (tipos de cargos y funciones) mediante el despacho de trabajadores o por"contrato y proporcionar la información pertinente a ello; orientación y consultoría para solicitantes de reempleo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas vendedoras mediante el despacho de trabajadores o por contrato (y proporcionar la información pertinente a ello; elaboración de la información y edición de la información para base de datos de computadoras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre preparación, auditoría o certificación de estados financieros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de una diversidad de mercancías en cada campo de ropa, alimentos y bebidas, y artículos para la vida, transportar todas las mercancías conjuntamente y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de telas tejidas y ropa para cama y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de ropa y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de calzado y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de carteras y bolsos y proporcionar la información pertinente a

ello; servicios de promoción de venta a terceros de artículos personales y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de alimentos y bebidas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de licores y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de carnes y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de alimentos marinos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de vegetales y frutas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de pastelería, panes y panecillos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de arroz y cereales y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de leche y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de bebidas carbonatadas (refrescos) y bebidas de jugos de frutas no alcohólicas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de te, café, y cacao y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de alimentos procesados y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de automóviles y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de vehículos motorizados de dos ruedas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de bicicletas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de mobiliario y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de herrajes de unión y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de colchones para tatami y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de equipo para rituales religiosos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de maquinarias y aparatos eléctricos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de maquinarias y aparatos con cuchillas o con puntas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de equipos de cocina, herramientas de limpieza y utensilios para lavar y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción mercancías en cada campo de ropa, alimentos y bebidas, y artículos para la vida, transportar todas las mercancías conjuntamente mediante el despacho de trabajadores o por. contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de telas tejidas y ropa para cama mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de ropa mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de calzado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de mayor para carteras y bolsos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de artículos personales mediante ´el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de alimentos y bebidas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de licores mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de carnes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de alimentos marinos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de vegetales y frutas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de pastelería, panes y panecillos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de arroz y

cereales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de leche mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de bebidas carbonatadas (refrescos) y bebidas de jugos de frutas no alcohólicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de te, café, y cacao mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de alimentos procesados mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de automóviles mediante el despacho de trabajadores o por contrato proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de vehículos motorizados de dos ruedas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de bicicletas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de mobiliario mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de herrajes de unión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de colchones para tatami mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de equipo ritual mediante el despojo de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción y venta para terceros de maquinarias y aparatos eléctricos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción y venta para terceros de para maquinarias y aparatos con cuchillas o con puntas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción y venta para terceros de equipos de cocina, herramientas de limpieza y utensilios para lavar mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción y venta para terceros de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción y venta para terceros de cosméticos, productos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta a terceros de máquinas, implemento y suministros agrícolas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de flores (naturales) y árboles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de combustible mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción para venta para terceros de materiales impresos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de papel y papelería mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de artículos deportivos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información, pertinente. a ello; servicios de promoción de venta para terceros de juguetes, muñecas, máquinas y aparatos para juegos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de instrumentos y discos musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de máquinas y aparatos fotográficos y suministros fotográficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción de venta para terceros de relojes de pared, relojes de pulsera y gafas (anteojos y gafas de seguridad) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción para venta a terceros

de tabacos y artículos para fumadores mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios para promoción de venta a terceros de materiales para edificación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello servicios de promoción de venta para terceros de piedras preciosas y sus imitaciones labradas y semi-labradas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de promoción para venta a terceros de mascotas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. Clase 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-017590 del 22 DE OCTUBRE DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: construcción; proporcionar información sobre construcción; consultoría sobre construcción y proporcionar la información pertinente a ello; proporcionar información sobre construcciones de acabado exterior e interior; operaciones, verificación o mantenimiento de edificio y proporcionar la información pertinente a ello; construcción de barcos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de embarcaciones y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento de aeronave s o su reparación y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de bicicletas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de automóviles y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de material rodante para ferrocarriles y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de vehículos motorizados de dos ruedas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos cinematográficos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos ópticos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos fotográficos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de alarmas de incendios y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de oficina y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos de aire acondicionado (para propósitos industriales) y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento o reparación de quemadores y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de calderas y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento o reparación de bombas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para congelación y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para telecomunicaciones y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la construcción y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos eléctricos de uso doméstico y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos eléctricos de iluminación y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para distribución o control de la energía y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de generadores eléctricos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de motores eléctricos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos e instrumentos de laboratorio y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de medición y prueba y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para uso médico y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de armas de fuego y proporcionar la información pertinente a

ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de impresión o encuadernación de libros y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el procesamiento de productos químicos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de fabricación de productos de vidrio y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos para la pesca y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y herramientas para el trabajo de metales y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos para fabricación de calzado y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de hornos eléctricos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la minería y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la fabricación de productos de cauchos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de circuitos integrados y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de semi conductores y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para aserrado, trabajo de´ madera o fabricación de chapa o contraenchapado y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos textiles y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de procesamiento de tabaco y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de maquinas y aparatos para pintura y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e implementos agrícolas y proporcionar la información pertinente a , ello; reparación o mantenimiento de maquinas y aparatos para fabricar pulpa, papel o trabajo sobre papel y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento de plástico y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de embalaje o envoltura y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas de coser y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de tanques de almacenaje y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de equipo para estaciones de gasolina y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de sistemas de estacionamiento mecánico y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos para estacionamiento de bicicletas y proporcionar la información pertinente a ello; .reparación o mantenimiento de lavaplatos industriales y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos para cocinar para propósitos industriales y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas de lavar industriales y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de instalaciones para lavado de vehículos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas vendedoras y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas para limpiar pisos accionadas eléctricamente y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la diversión y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para su uso en salones de belleza o barberías y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de equipo para control de la contaminación del agua y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos para la purificación del agua y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la compactación de la basura y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la trituración de basuras y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el buceo y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de plantas de energía nuclear y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de plantas químicas y

proporcionar la información pertinente a ello; restauración de muebles y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de sombrillas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de instrumentos musicales y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento o reparación cajas fuertes y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de calzado y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de relojes de pulsera y proporcionar la información pertinente a ello; afilamiento de tijeras y cuchillos de cocina y proporcionar la información pertinente a ello; instalación o reparación de cerraduras y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de calentadores de agua a gas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de calentadores no eléctricos para cocinar y proporcionar la, información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de ollas y sartenes para cocinar y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de vallas para avisos y proporcionar la información ,pertinente a ello; reparación de carteras o bolsos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de adornos personales y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de juguetes o muñecas y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de equipos deportivos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de equipos para billares y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de máquinas y aparatos para juegos y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de bañeras y similares y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de asientos para pocetas con chorros de agua para lavado y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de aparejos para pescar y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de gafas y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado y reparación de pieles y proporcionar la información pertinente a ello; lavandería y proporcionar la información pertinente a ello; planchado de ropa y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de ropa (costura de ropa) y proporcionar la información pertinente a ello; relleno con algodón de apoya pies y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de colchones para tatami y proporcionar la información pertinente a ello; barrido de chimeneas y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de superficies exteriores de edificio y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de ventanas y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de alfombras y tapetes y proporcionar la información pertinente a ello; pulitura de pisos y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de tanques sépticos y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de bañeras y calderas para baño y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de calles y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de tanques de almacenaje y proporcionar la información pertinente a ello; desinfección de auriculares telefónicos y proporcionar la información pertinente a ello;

exterminación de parásitos (excepto para la agricultura, silvicultura o horticultura) y proporcionar la información pertinente a ello; esterilización de máquinas y aparatos para uso médico y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la construcción y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas para limpieza de pisos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de trapeadores y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos para lavar carros y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de lavadoras eléctricas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la minería y proporcionar la información pertinente a ello; construcción mediante el despacho de trabajadores o por contrato; proporcionar información sobre construcción mediante el despacho de trabajadores o por contrato; consultoría sobre construcción mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; proporcionar información sobre construcciones de acabado exterior e interior; operaciones, verificación o mantenimiento de edificio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; construcción de barcos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de embarcaciones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento de aeronave s o su reparación mediante el

despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de bicicletas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de automóviles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de material rodante para ferrocarriles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de vehículos motorizados de dos ruedas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos cinematográficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos ópticos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos fotográficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de alarmas de incendios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de oficina mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos de aire acondicionado (para propósitos industriales) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento o reparación de quemadores mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de calderas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento o reparación de bombas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para congelación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para telecomunicaciones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la construcción mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos eléctricos de uso doméstico mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos eléctricos de iluminación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para distribución o control de la energía mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de generadores eléctricos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de motores eléctricos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos e instrumentos de laboratorio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de maquinas e instrumentos de medición y prueba mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para uso médico mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información. pertinente a ello; reparación o mantenimiento de armas de fuego mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de impresión o encuadernación de libros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el procesamiento de productos químicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y

aparatos de fabricación de productos de vidrio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos para la pesca mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y herramientas para el trabajo de metales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos para fabricación de calzado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de hornos eléctricos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la minería mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello,reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la fabricación de productos de cauchos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de circuitos integrados mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de semi conductores mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para aserrado, trabajo de madera o fabricación de chapa o contra-enchapado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello,reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos textiles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de maquinas de procesamiento de tabaco mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para pintura mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas e implementos agrícolas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para fabricar pulpa, papel o trabajo sobre papel mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de maquinas y aparatos de procesamiento de plástico mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de embalaje o envoltura mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas de coser mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de tanques de almacenaje mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de equipo para estaciones de gasolina mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de sistemas de estacionamiento mecánico mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de aparatos para estacionamiento de bicicletas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de lavaplatos industriales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de aparatos para cocinar, para propósitos industriales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello, reparación o mantenimiento de máquinas de lavar industriales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de instalaciones para lavado de vehículos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas vendedoras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de

máquinas para limpiar pisos accionadas eléctricamente mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la diversión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para su uso en salones de belleza o barberías mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de equipo para control de la contaminación del agua mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de aparatos para la purificación del agua mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la compactación de la basura mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la trituración de basuras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el buceo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de plantas de energía nuclear mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de plantas químicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; restauración de muebles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de sombrillas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de instrumentos musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; mantenimiento o reparación cajas fuertes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de calzado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de relojes de pulsera mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; afilamiento de tijeras y cuchillos de cocina mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; instalación o reparación de cerraduras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de calentadores de agua a gas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de calentadores no eléctricos para cocinar mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar da información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de ollas y sartenes para cocinar mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de vallas para avisos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de carteras o bolsos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de adornos personales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de juguetes o muñecas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de equipos deportivos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de equipos para billares mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de máquinas y aparatos para juegos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación o mantenimiento de bañeras y similares mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de asientos para pocetas con chorros de agua para lavado mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de aparejos para pescar mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de gafas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; cuidado y reparación de pieles mediante el despacho de

trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello;lavandería mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; planchado de ropamediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de ropa (costura de ropa) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; relleno con algodón de apoya pies mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reparación de colchones para tatami mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; .barrido de chimeneas, mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de superficies exteriores de edificio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de ventanas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de alfombras y tapetes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; pulitura de pisos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de tanques sépticos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de bañeras y calderas para baño mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de calles mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; limpieza de tanques de almacenaje mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; desinfección de auriculares telefónicos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exterminación de parásitos (excepto para la agricultura, selvicultura o horticultura) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; esterilización de máquinas y aparatos para uso médico mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la construcción mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas para limpieza de pisos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de trapeadores mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos para lavar carros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de lavadoras eléctricas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la minería mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. Clase 37

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-017594 del 22 DE OCTUBRE DE 2009

SOLICITADA POR: RECRUIT CO. LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: operación de loterías y proporcionar la información pertinente a ello; servicios educacionales y de instrucción relativos a artes, manualidades, deportes; proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar exhibiciones culturales o educacionales y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios, conferencias, y talleres de adiestramiento y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios para reclutamiento y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre escuelas; suministro de información sobre donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar la donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas y proporcionar la información pertinente a ello; adiestramiento de animales y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de plantas y proporcionar la información

pertinente a ello; exhibiciones de animales y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de publicaciones electrónicas y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de biblioteca de referencia para registros de obras de literaturas y documentarios mediante terminales de computación y proporcionar la información pertinente a ello; otros servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de obras de artes y proporcionar la información pertinente a ello; jardines para admisión del público y proporcionar la información pertinente a ello; instalaciones para admisión del público y proporcionar la información pertinente a ello; publicación de libros y revistas y proporcionar la información pertinente a ello; planificación u organización de presentación de películas, espectáculos, piezas teatrales o ejecuciones musicales y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de películas, producción de películas cinematográficas, o distribución de películas cinematográficas y proporcionar la información pertinente a " ello; presentación de ejecuciones teatrales en vivo y proporcionar la información pertinente a ello; dirección o presentación de las piezas teatrales y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones musicales y proporcionar la información pertinente a ello; producción de programas de radio o televisión y proporcionar la información pertinente a ello; producción de películas en cintas de vídeo en los campos de educación, cultura, entretenimiento o deportes (no para películas, ni para programas de radio o televisión y no para propagandas y publicidad) y proporcionar la información pertinente a ello; dirección de programas de radio y televisión y proporcionar la información pertinente a ello; operación de equipos de vídeos o equipos de audio. para la producción de programas de radio o televisión y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de competencias de deportes y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de entretenimiento (excluyendo películas, espectáculos, piezas teatrales, ejecuciones musicales, deportes, carreras de caballos, carreras de bicicletas, carreras de botes y carreras de autos) y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de caballos y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de bicicletas y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de botes y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de autos y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de servicios de estudio de audio o vídeo y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones deportivas y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para diversiones y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para películas, espectáculos, piezas teatrales, adiestramiento musical o educacional y proporcionar la información pertinente a ello; reservación de asientos para espectáculos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos cinematográficos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de películas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de instrumentos musicales y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de equipos di;:deportivos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de , televisión y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de radio y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de libros y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de discos o cintas magnéticas grabadas con sonido y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cintas magnéticas grabadas con imágenes y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de negativos de películas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de positivos de películas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de juguetes y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la diversión y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para juegos y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de pinturas y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de trabajos caligráficos y proporcionar la información pertinente a ello; fotografía y proporcionar la información pertinente a ello; interpretación de idiomas y proporcionar la información pertinente a ello; traducción y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cámaras y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas e

instrumentos ópticos y proporcionar la información pertinente a ello; producción de matrices de discos y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de instrucción para escribir canciones, composición y arreglo de músicas y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de juegos utilizando telecomunicaciones por terminales de computadoras y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de audio y vídeo en línea y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de música en línea y proporcionar la información pertinente a ello; operación de loterías la mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios educacionales y de instrucción relativos a artes, manualidades, deportes o conocimiento general mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar exhibiciones culturales o educacionales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios para reclutamiento mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios para encontrar empleo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar, dirigir y organizar seminarios, conferencias, y talleres de adiestramiento y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de información sobre escuelas mediante el despacho de trabajadores o por contrato; suministro de información sobre donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; arreglar la donación de cadáveres humanos para investigaciones médicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; adiestramiento de animales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de plantas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de animales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de publicaciones electrónicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios mediante terminales de computación mediante terminales de computación mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; otros servicios de biblioteca de referencia para registros de literaturas y documentarios mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; exhibiciones de obras de artes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; jardines para admisión del público mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; cuevas para admisión del público mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; publicación de libros y revistas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; planificación u organización de presentación de películas, espectáculos, piezas teatrales o ejecuciones musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de películas, producción de películas cinematográficas, o distribución de películas cinematográficas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones teatrales en vivo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; dirección o presentación de las piezas teatrales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; presentación de ejecuciones musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; producción de programas de radio o televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; producción de películas en cintas de vídeo en los campos de educación, cultura, entretenimiento o deportes (no para películas, ni para programas de radio o televisión y no para propagandas y publicidad) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; dirección de programas de radio y televisión mediante el despacho de

trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; operación de equipos de vídeos o equipos de audio. para la producción de programas de radio o televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de competencias de deportes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de entretenimiento (excluyendo películas, espectáculos, piezas teatrales, ejecuciones musicales, deportes, carreras de caballos, carreras de bicicletas, carreras de botes y carreras de autos) mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de caballos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de bicicletas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de botes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; organización, administración o arreglo de carreras de autos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de servicios de estudio de audio o vídeo mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones deportivas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para diversiones mediante el despacho de trabajadores o por contrato y ti proporcionar la información pertinente a ello; suministro de instalaciones para películas, espectáculos, piezas teatrales, adiestramiento musical o educacional mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; reservación de asientos para espectáculos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos cinematográficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de películas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de instrumentos musicales mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de equipos deportivos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de televisión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de aparatos de radio mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de libros mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de discos o cintas magnéticas grabadas con sonido mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cintas magnéticas grabadas con imágenes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de negativos de películas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de positivos de películas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de juguetes mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para la diversión mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas y aparatos para juegos mediante el despach01óé trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de pinturas y trabajos caligráficos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; fotografía mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; interpretación de idiomas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; traducción mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de cámaras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; alquiler de máquinas e instrumentos ópticos mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; producción de matrices de discos mediante el despacho de

trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; servicios de instrucción para escribir canciones, composición y arreglo de músicas mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de juegos utilizando telecomunicaciones por terminales de computadoras mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de audio y vídeo en línea mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello; suministro de música en línea mediante el despacho de trabajadores o por contrato y proporcionar la información pertinente a ello. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-017604 del 22 DE OCTUBRE DE 2009

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

NICKELODEON FANBOY Y CHUM CHUM

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento en forma de paseos y atracciones en parques de diversiones, servicios de entretenimiento, deportivos y culturales, incluyendo la producción de programa de radio y de televisión; produccción de películas y documentales de entretenimiento en vivo; producción de películas animadas y documentales de televisión; servicios de estudios de cine y de televisión; servicios de entretenimiento en películas, servicios de entretenimiento en televisión, incluyendo actuacions y espectáculos de entretenimiento en vivo, la publicación de libros, revistas y publicaciones periódicas; provisión de información sobre los servicios de entretenimiento del solicictante a múltiples usuarios por la red mundial o la internet u otras bases de datos en línea; producción de espectáculos de danza, espectáculos musicales y espectáculos de juegos y eventos deportivos ante audiencias en vivo que son difundidos en vivo o grabados para su difusión posterior; conciertos musicales en vivo; programas de noticias en televisión; organiación de concursos de talentos y eventos de premiación de música y de televisión; organización y presentación de espéctaculos de organización y prestación de espèctáculos de entretenimiento con relación al diseño y a la moda; provisión de información en el campo del entretenimiento por medio de uan red informática global. Clase 41

TRAMITANTE: MELENDEZ Y CARMEN

Insc. 2009-018137 del 30 DE OCTUBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: PRO-AQUA INTERNATIONAL

SOLICITADA POR: GERHARD MEIER. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Brunnenstrabe 32, 91598 Colmberg, JURGEN WEHNER. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Rhohallenstr, 45 97705 Strangenroth

PARA DISTINGUIR: aspiradoras con filtro de agua, artefactos eléctricos para el hogar y cocina, especifícamente batidoras. Clase 7

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2009-019025 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: IMPORTADORA CANEMAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas - Venezuela

DELOXE

PARA DISTINGUIR: bujias y sus cables, zunchos (abrazaderas), llaves para desacoplar bujías. Clase 7

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2009-020818 del 15 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: SERRANA FOSCÁLCIO

SOLICITADA POR: BUNGE FERTILIZANTES S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: alimentos e ingredientes alimenticios. Clase 29
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-000026 del 05 DE ENERO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: MEMORIZERS
SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Rotterdam

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumerla; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; productos para el cuidado del cabado; colorantes, tintes, loclones, preparaciones para ondular el caballo, champús; acondicionadores; sprays, polvos, lacas, mousses, glaseados, gels para el caballo; humectantes, cabello liquido; tratamientos para preservar el caballo; tratamientos para el secado del cabello, aceites, cremas y tónicos para el cabello; preparaciones para el baño y la ducha, el tocador y el cuidado de la piel; cosméticos. Clase 3
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2010-000571 del 18 DE ENERO DE 2010
SOLICITADA POR: VICTOR GUEDES-INDUSTRIA E COMERCIO, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Lisboa, Portugal

GALLO

PARA DISTINGUIR: alimentos e ingredientes alimenticios, especialmente, aceite de oliva, aceites y grasas comestibles. Clase 29
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2010-000572 del 18 DE ENERO DE 2010
SOLICITADA POR: VICTOR GUEDES-INDUSTRIA E COMERCIO, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Lisboa, Portugal

GALLO

PARA DISTINGUIR: alimentos e ingredientes alimenticios, especialmente, vinagre y condimentos. Clase 30
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2010-000750 del 21 DE ENERO DE 2010
SOLICITADA POR: THE DIRECTV GROUP, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: El Segundo, Los Angeles, California

DIRECTV SPORTS

PARA DISTINGUIR: servicios educativos, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, distribución de programación de radio para otros, distribución de programación de televisión, servicios de entretenimiento y diversión tales como, suministrar programación de televisión en el campo del entretenimiento, noticias generales, acontecimientos actuales, deportes y clima, servicios de entretenimientos tales como, la conducción de concursos de competencias, servicios de entretenimiento, a saber, un canal de televisión, servicios de entretenimiento tales como, suministrar un sitio en la web que presenta eventos deportivos, vídeos deportivos, películas y cortos de películas relacionados con los deportes, el esparcimiento y las actividades culturales, fotografías y material de multimedia variado, servicios de entretenimiento tales como, suministrar juegos para computadoras en linea, servicios de entretenimiento tales como, suministrar comentarios en linea a películas, programas de televisión, música

y libros, servicios de entretenimiento tales como, suministrar eventos deportivos en vivo o previamente grabados, información en el campo de los deportes y comentarios y artículos acerca de los deportes, todo en linea, vía una red global de computadoras, entretenimiento, a saber, eventos deportivos en vivo, suministrar un juego para computadora al que puede tener acceso por usuarios en toda la red en toda la red, publicación de revistas electrónicas, programas de radio. Clase 41

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2010-001740 del 05 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: CREACIONES NEMBO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

DEJANDO HUELLAS DESDE 1973

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca nembo con el número de inscripción 2010-001513 en clase 16 int. Clase LC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2010-002003 del 10 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: GRUPO GIULLIANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital

GIULLIANA

PARA DISTINGUIR: receptáculos, empaque, cajas, bolsas. Clase 16

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-002004 del 10 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: GIULLIANA

SOLICITADA POR: GRUPO GIULLIANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: receptáculos, empaque, caja, bolsas. Clase 16

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-002005 del 10 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: GRUPO GIULLIANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto. Capital

GIULLIANA

PARA DISTINGUIR: papel, productos de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-002006 del 10 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: GIULLIANA

SOLICITADA POR: GRUPO GIULLIANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: papel, productos de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-002007 del 10 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: GIULLIANA

SOLICITADA POR: GRUPO GIULLIANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: calzados en general. Clase 25
TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-009608 del 17 DE JUNIO DE 2010
SOLICITADA POR: ENDRESS HAUSER CONDUCT GESELLSCHAFT FUR MESS-UND REGELTECHNIK MBH CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Gerlingen.

OXYMAX

PARA DISTINGUIR: aparatos para la grabacion de datos de medicion a saber, registradores de datos grabadores de datos y grabadores de datos que no utilizan papel. Clase 9
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2010-015356 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010
SOLICITADA POR: MEDICA LATINA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: VALENCIA, EDO. CARABOBO, VENEZUELA

MEDICA LATINA

PARA DISTINGUIR: la compañía tendrá por objeto compra, venta, importación, exportación, procesamiento, elaboración, fabricación, almacenamiento de todo tipo de material medico y farmacéutico, compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos, artículos, y material medico quirúrgico, traumatológico, prótesis, ortopédicos, de rehabilitación farmacéuticos, odontológicos, de laboratorio y afines, podrá ejecutar todo tipo de obras de construcción civil, remodelaciones y refacciones de las mismas. Clase NC
TRAMITANTE: SAMY HUSSEIN ABDALLA

Insc. 2010-015802 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010
SOLICITADA POR: WATERMAN SAS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 122, avenue du general leclerc, 92100 boulogne billancourt

WATERMAN

PARA DISTINGUIR: tapas de libros de citas, carpetas para documentos, fundas para pasaportes, soportes para pasaportes, partes y piezas de todos los productos mencionados. Clase 16
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-015803 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010
SOLICITADA POR: WATERMAN SAS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 122, avenue du general leclerc, 92100 boulogne billancourt

WATERMAN

PARA DISTINGUIR: agendas, planificadores diarias, partes y piezas de todos los productos mencionados. Clase 16
TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2010-015804 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010
SOLICITADA POR: WATERMAN SAS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 122, avenue du general leclerc, 92100 boulogne billancourt

WATERMAN

PARA DISTINGUIR: estuches para boligrafos y pinzas para sujetar billetes. Clase 16
TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

Insc. 2010-017640 del 26 DE OCTUBRE DE 2010

SOLICITADA POR: GARCIA, MARIA LAURA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca: a tu salud (mixta), solicitud n° 2009/017067, clase 40 int. Clase LC

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2011-006768 del 28 DE ABRIL DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IBERIA ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS IBERIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Estado Aragua

PARA DISTINGUIR: aceite comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: BARRAGAN DE FIGUEROA AURA

Insc. 2011-008842 del 26 DE MAYO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: RIO 2016

SOLICITADA POR: COMITE INTERNATIONAL OLYMPIQUE. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lausanne

PARA DISTINGUIR: abonos para las tierras. Clase 1

TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2011-009615 del 03 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: HENWAH

SOLICITADA POR: INVERSIONES UNI2 COMPANY, C,A,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: equipos de computación, sonido y fotografía. Clase 9

TRAMITANTE: WAHBI JOSE TAHHAN MASRI

Insc. 2011-014267 del 12 DE AGOSTO DE 2011

SOLICITADA POR: ORIGINAL FRANCHISES INC. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Barbados

MACKEREL

PARA DISTINGUIR: artículos deportivosy juguetes no comprendidos ehn otras clases, tales como pelota, bicicletas, arcos deportivos, cestos, aros, infladores, guantes de boxeos, raquetas de tenis, y/o ping- pong, mesas de tinis o ping-pong, cascos, rodilleras, tobilleras, coderas, colchonetas de salto, redes para todos los deportes, protectores para postes, protectores para arcos, tableros, ascesorios para paddle, ascesorios para tenis, ascesorios para natación, salvavidas, anteojos protectores de natación, tabla de natación, ascesorios para para atletismo, ascesorios para gimnasia, conos, deportivos, articulos de hockey sobre césped, asecesorios para buceo. Clase 28

TRAMITANTE: NEWMAN TORRES EDDY F. - GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE -

Insc. 2011-023844 del 23 DE DICIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: MERIDIANO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONOZCA SU HOROSCOPO

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo género, revistas, periódicos y fascículos. Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL SANTIAGO VARELA RAMOS

Insc. 2011-024169 del 29 DE DICIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: J. ARMANDO BERMUDEZ & CO. C. POR A.. Nacionalidad: REPUBLICA DOMINICANA. Domicilio: Calle Domingo O. Bermudez No 1 Reparto Bermudez Santiago

BERMUDEZ

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas, excepto cerveza. Clase 33

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-000337 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito capital Edo miranda

ESPACIO MERCANTIL

PARA DISTINGUIR: objetivo arte gravados. objetivos de arte litografiados, boletines informativos, catálogos, circulares, dibujos, folletos, fotograbados. reproducciones gráficas, material impreso, libros, litografías, pinturas (cuadros) enmarcados o no, póster, publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas. Clase 16

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000339 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTI, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro capital y edo miranda

NUEVOS PROFECIONALES MERCANTIL

PARA DISTINGUIR: servicios financieros y monetarios. Clase 36

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000340 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTI, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro capital y edo miranda

ESPACIO MERCANTIL

PARA DISTINGUIR: organización de exposiciones con fines culturales y educativos, organización y dirección de coloquios, organización y dirección de conciertos, organización y dirección de conferencias. Clase 41

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000341 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTI, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro capital, Edo miranda

MERCANTIL SEGUROS EN LINEA

PARA DISTINGUIR: servicio de aseguramiento de bienes y personas. Clase 36

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000342 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito capital Edo miranda.

NUEVOS PROFECIONALES MERCANTIL

PARA DISTINGUIR: tarjetas plásticas con bandas de información magnética o con microprocesador. Clase 9

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000343 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro capital, Edo miranda

TUS CUENTAS MERCANTIL

PARA DISTINGUIR: servicios financieros y monetarios. Clase 36

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000344 del 10 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: MERCANTI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro capital, Edo miranda

MERCANTIL SEGUROS EN LINEA

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones. Clase 38

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-000666 del 17 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHIMO EL DOMADOR 2010

SOLICITADA POR: DUEÑAS GALVIS GUILLERMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal, Casa S/N, Sector La Barinesa, Barinitas, Edo. Barinas

PARA DISTINGUIR: producto de tabaco, chimo. Clase 34

TRAMITANTE: GUILLERMO, DUEÑAS G.

Insc. 2012-000853 del 19 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PACE E BENE BR BELKIS RENALLETTA SALUTE E BELLEZA

SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, papelería, artículos de oficina, caracteres de imprenta, clichés Clase 16

TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-000855 del 19 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CERTIFICADO DE GARANTIA BR

SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, papelería, artículos de oficina, caracteres de imprenta, clichés. Clase 16

TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-000857 del 19 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BELKIS RANALLETTA
SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria, ciencia y a conservar los alimentos: (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 1
TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-000859 del 19 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BELKIS RANALLETTA
SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y productos higiénicos para la medicina, (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 5
TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-000860 del 19 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BELKIS RANALLETTA
SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, papelería, artículos de oficina, caracteres de imprenta, clichés. Clase 16
TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-000861 del 19 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BELKIS RANALLETTA
SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 25
TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-000863 del 19 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BELKIS RANALLETTA
SOLICITADA POR: BELKIS RANALLETTA BELLEZA AL NATURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la importación y exportación de productos para el cuidado de la piel y la promoción, mercadeo y publicidad en medios impresos y audiovisuales y digitales de

productos de cuidado cosméticos. Clase NC

TRAMITANTE: BELKIS L. RANALLETA C.

Insc. 2012-001404 del 27 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NIREXTRO GENUINE PARTS

SOLICITADA POR: ELECTROVENTILADORES V8 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

PARA DISTINGUIR: repuestos para autos. carburadores, distribuidores, tapas o cubos de rueda, bobinas de ignición, módulo de encendido, ramales de cruce, cables de bujías, bujías, discos de clutch, filtros de gasolina, poleas tensoras, roto res tensoras, roto res de distribución, automáticos de arranques, electroventiladores y sus componentes, todo tipo de partes eléctricas y mecánicas para autos y maquinarias, carrocerías y sus componentes, conectores, switches, luces, relays, terminales, fusibles, termoencogibles, bombas de gasolina, bombas de agua, cornetas, relojes, etc. Clase 12

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T.

Insc. 2012-001903 del 03 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHIDO

SOLICITADA POR: GERMAN LOPEZ PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: cerveza,aguas minerales, gaseosa, y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para eabroar bedidas. Clase 32

TRAMITANTE: DESIREE T. VARELA MULLER

Insc. 2012-001929 del 03 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CALZEDONIA

SOLICITADA POR: CALZEDONIA. S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Malcesine, Italia

PARA DISTINGUIR: servicios de órdenes por correo, de tiendas al detal en línea y tiendas al detal en el campo de los jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, colorantes para propósitos de tocador, tintes para el cabello, colorantes para el cabello, geles de baño, baño de burbujas, rociadores para el cuerpo, loción para el cuerpo, talco para el cuerpo, cremas para las manos y el cuerpo, preparaciones cosméticas para el baño, sales para el baño que no sean para propósitos médicos, champúes, rociadores para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, maquillaje reparaciones para remover el maquillaje,preparaciones cosméticas para el cuidado de la ;,piel, leche limpiadora para propósitos de limpieza, desodorantes de uso personal, indumentaria, en particular, ropa intima, ropa de baño, ropa de playa, calzado, ropa de dormir, en particular, pijamas, dormilonas, batas y camisones, prendas de punto, particularmente, camisas de punto, faldas de punto, mantos de punto, corset, lencería, medias, tirantes, calcetines y zapatillas; traer, conjuntamente para beneficios de otro, una variedad de artículos (excluyendo el trasportes de los mismos), particularmente: jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, colorantes para propósitos de tocador, tintes para el cabello, colorantes para el, cabello, geles de baño, baño de burbujas, rociadores para el cuerpo, loción para el cuerpo, talco para el cuerpo, cremas para las manos y el cuerpo, preparaciones cosméticas para el baño, sales para el baño que no sean a propósitos médicos, champúes, rociadores para el cabello,

preparaciones para ondular el cabello, maquillaje, preparaciones para remover el maquillaje, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, leche limpiadora para propósitos de limpieza, desodorantes de uso personal, indumentaria, y en particular, ropa intima, ropa de baño, ropa de playa, calzado, ropa de dormir, particularmente, pijamas, dormilonas, batas y camisones, prendas de punto, particularmente, camisas de punto, faldas de punto, mantos de punto, corset, lencería, medias, tirantes, calcetines y zapatillas, para exhibir y vender tales artículos. Clase 35

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-002100 del 07 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DISTRIBUCIONES FERRETERAS PARA MAYORISTA DFM CA

SOLICITADA POR: DISTRIBUICIONES FERRETERAS PARA MAYORISTA DFM CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Paez local galpon nro 28 barrio ocumarito palo negro Maracay edo Aragua

PARA DISTINGUIR: el objeto social de la compañía para la distribución ferretera para mayorista y todo relacionado con el ramo centeno en general. Clase NC

TRAMITANTE: NENWILL NAFFIT CASAÑAS PEREZ -

Insc. 2012-002457 del 13 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS JACFAR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

ARTROFAR

PARA DISTINGUIR: farmacéuticos, medicamentos higiénicos, dietéticos de origen vegetal, alimentos medicados. Clase 5

TRAMITANTE: AURA BEATRIZ PIRELA PARRA -

Insc. 2012-002989 del 17 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INGCO

SOLICITADA POR: DISTRIBUCIONES FERRETERAS PARA MAYORISTAS DFM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Palo Negro, Estado Aragua

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción metálicos, tubos y conexiones, cabilla, bañeras, techo, tubos, alicates. Clase 6

TRAMITANTE: HENWILL NAFFIT CASAÑAS PEREZ

Insc. 2012-003219 del 23 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VENEFEM

SOLICITADA POR: VENEFEM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Barquisimeto, Edo. Lara

PARA DISTINGUIR: empacaduras Clase 17

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

Insc. 2012-003417 del 27 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: GUO WEI NG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

TESCO

PARA DISTINGUIR: griferías, salas sanitarias, canillas plásticas y metálicas, fregaderos para empotrar, flotantes para tanques, duchas, aspersores de riego; bocas de riego. Clase 11

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-003422 del 27 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: GUO WEI NG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LUMIFLEX

PARA DISTINGUIR: griferías, salas sanitarias, canillas y metálicas, fregaderos para empotrar, flotantes para tanques, duchas, aspersores de riego; bocas de riego. Clase 11

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-003561 del 28 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DOLCE CARICIA

SOLICITADA POR: AIMEE MARINA LA TORRE BENITE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caraballeda, Estado Vargas

PARA DISTINGUIR: distribución, comercialización, venta al mayor y detal de productos lácteos, así como de dulces y lunchería, así como bebidas de jugos naturales, refrescante, merengadas, batidos. Clase NC

TRAMITANTE: AIMEE MARINA LA TORRE BENITEZ

Insc. 2012-003926 del 02 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LLAVE MERCANTIL ABRA 24

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av andres bello edif mercantil piso 26 of p26 urb san bernardino

PARA DISTINGUIR: botones, quincallería, artículos de propagandas comercial que sean publicaciones. Clase 26

TRAMITANTE: THAIS DE LA VEGA HERNANDEZ -

Insc. 2012-003953 del 05 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SITI SISTEMA INTEGRADO DE TARJETAS INTELIGENTES

SOLICITADA POR: PDVSA GAS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de tarjetas inteligentes informática. Clase 42

TRAMITANTE: MARIA CAROLINA SILVA

Insc. 2012-004574 del 12 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka

PARA DISTINGUIR: motores de ca o motores cc para vehículos terrestres [no incluyendo "sus partes"]; parches de caucho adhesivo para reparar tubos o llantas; correas sportadoras aéreas; aparatos aeronáuticos; aeroplanos; bolsa de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; instalaciones de aire acondicionado para aeroplanos; aeronave s y sus partes y aditamentos; vehículos con colchón de aire; todo para material rodante; todas las mercancías, vehículos, barcos y otros aparatos y artefactos y accesorios para las mismas; alarmas anti-robo para vehículos; dispositivos anti-robo para vehículos; aparatos de locomoción terrestres, aérea o acuática y partes de repuestos para los mismos que no estén incluidas en otras clases; cigüeñales para automóviles; automóviles y sus partes y aditamentos; cajas de ejes para locomotoras; muñones de ejes; ejes; ejes (partes y accesorios de material rodante); ejes para ruedas de vehículos terrestres; ejes para vehículos; coches para niños; remolques para bicicletas [riyakah]; bicicletas y sus partes y aditamentos; carrocerías [de vagones de ferrocarriles]; camiones sobre carretones (partes y accesorios de material rodante); carretones; carretones para vagones de ferrocarriles; guarniciones de frenos para vehículos; segmentos de frenos para vehículos; zapata de frenos para vehículos; frenos [para vehículos terrestres]; frenos para vehículos; parachoques para material rodante para ferrocarriles; funiculares; ejes de leva; acoplador de camiones automóviles; camiones automóviles; coches y partes y accesorios para los mismos; carretillas; chasis [de vagones de ferrocarriles]; equipos de control (partes y accesorios de material rodante); bielas de conexión para vehículos terrestres, diferentes de partes de motores; acopladores y aparatos de tracción; acopladores para automóviles; acopladores; acoplamientos y aparatos de tracción; cadenas de acoplamiento para material rodante; acoplamientos para vehículos terrestres; cigüeñales; equipo colector de corriente [para vagones de ferrocarriles]; aparatos de tracción todos ellos incluidos en clase 12 como partes y aditamentos de material rodante; ejes motores; unidades de mecanismos de transmisión; mecanismos de transmisión; correas eléctricas de cuero para vehículos; aparatos de unión (partes y accesorios de material rodante); bridas para llantas de ruedas de ferrocarriles [llantas]; camiones con elevador de ´horquillas; acoplador de engranaje y piñón y aparatos de ,tracción; cajas engranaje para vehículos terrestres; unidades de engranaje; engranaje para vehículos terrestres; engranajes y piñones; carretillas de mano; trabillas de mano [de vagones de ferrocarriles]; intercambiadores de calor para vehículos terrestres; carretas tiradas por caballos; circuitos hidráulicos para vehículos; cámaras interiores para llantas; resortes de láminas flexibles; correas de cuero para transporte; elementos de máquinas para vehículos tersestres; máquinas y artefactos; ruedas metálicas para material rodante y llantas de acero para uso con los mismos; vagonetas para minas (carros); coches automotores; motocicletas; máquinas motrices no eléctricas para vehículos terrestres [no incluyendo "sus partes"]; paracaídas; partes y accesorios para vagones de carga y pasajeros de ferrocarriles - a saber, vagones para ferrocarriles, ruedas, ejes, y unidades de ejes de ruedas; partes y aditamentos para automóviles; bicitaxi; anillos para pistones; elementos de conversión de energía; ejes de hélices; vagones de arrastre para minería;´ vagones de empuje para minería; acoplamientos para vías \férreas; vagones de carga de ferrocarriles; material rodante"p ara ferrocarriles y sus partes y aditamentos; engranajes de reducción para vehículos terrestres; aparatos e instrumentos de control de relajación para los diferentes niveles entre los vagones del ferrocarril y las plataformas de las estaciones; calesas orientales (tiradas por un hombre); vehículos para carretera y partes para las mismas; cohetes; material rodante y partes y aditamentos para los mismos; material rodante para ferrocarriles; cables aéreos para el manejo de cargas; correas para transmisión de potencia rotatorias que conectan los motores y los ventiladores para enfriar radiadores [para vehículos terrestres]; discos de rotores; fundas de asientos para vehículos; ejes o husillos, cojinetes, acoplamientos o conectores de ejes, transmisiones y engranaje de potencia [para vehículos terrestres];

barcos; cascos de barcos y partes para los mismos incluidos en clase 12; mecanismos de dirección para barcos; amortiguadores y resortes para amortiguadores [para vehículos terrestres]; amortiguadores para ferrocarriles y coches automotores; resortes de amortiguadores para vehículos; trineos [vehículos]; ruedas laminadas sólidas (partes y accesorios de material rodante); vehículos espaciales; conjunto de husillos con rotores; resortes; resortes para material rodante; resortes para vehículos; estabilizadores; bandas de acero; rines de acero para material rodante ruedas; llantas de acero (partes y accesorios de material rodante); marcos y ejes para la popa; amortiguadores de suspensión para vehículos; resortes de suspensión; sistemas de suspensión y accesorios para los mismos; llantas de automóviles (todos los productos antes mencionados para vehículos); motores de tracción; aparatos de tracción o de halar (partes y accesorios de material rodante); tractores; trenes y partes y aditamentos para los mismos; ejes de transmisión para vehículos terrestres; camiones; vehículos de motor de dos ruedas y sus partes y aditamentos; bastidores inferiores [de vagones de ferrocarriles]; bastidores inferiores para vehículos; inclinadores de descarga [para inclinar los vagones carga del ferrocarril]; ejes de válvulas; acopladores de vehículos; resortes de suspensión de vehículos; ruedas f1e vehículos; vehículos, aparatos para locomoción terrestres, acuática o aérea, partes y accesorios para los mismos; vehículos, barcos y otras máquinas de transporte y artefactos y partes para los mismos; vehículos, partes estructurales y componentes de los mismos; embarcaciones y sus partes y aditamentos; bicicletas acuáticas [embarcaciones personales]; centros de ruedas (partes y accesorios de material rodante);
rines para ruedas; unidades ruedas-ejes; carretillas; sillas de ruedas; ruedas; ruedas [de vagones de ferrocarriles]. Clase 12

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-005277 del 20 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MORRIS VALVES

SOLICITADA POR: MORRIS INDUSRIAL SUPPLIER COMPA?IA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: tiene por objeto la compra y venta, elaboración, distribucion, comercialización, la importación y exportación de todo tipo de artículos y accesorios especializados de mecánicas, eléctrica, electrónica e instrumentación, igualmente podrá dictar cursos de entrenamiento y enseñanza en materia de ingeniería, electrónica, instrumentación, mecánica y electrica, tendrá además la compra y venta de bienes muebles e inmuebles. Clase NC

TRAMITANTE: MANUEL EDUARDO RICO DIAZ

Insc. 2012-005411 del 21 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DU-DU KIDS

SOLICITADA POR: DAMICAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa teresa del Tuy, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado y gorra. Clase 25

TRAMITANTE: NURSIKIAN ASTORIAN VASKEN

Insc. 2012-005412 del 21 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOSHO KIDS

SOLICITADA POR: DAMICAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Teresa del Tuy,

Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados y gorra. Clase 25
TRAMITANTE: NURSIKIAN ASTORIAN VASKEN

Insc. 2012-005413 del 21 DE MARZO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: DAMI
SOLICITADA POR: DAMICAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Teresa del Tuy, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: prenda de vestir, calzado y gorra. Clase 25
TRAMITANTE: NURSIKIAN ASTORIAN VASKEN

Insc. 2012-005452 del 21 DE MARZO DE 2012
SOLICITADA POR: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka, Japon

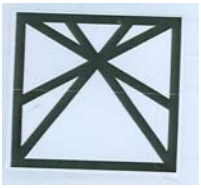

PARA DISTINGUIR: motores de ca o motores cc para vehículos terrestres [no incluyendo "sus partes"]; parches de caucho adhesivo para reparar tubos o llantas; correas transportadoras aéreas; aparatos aeronáuticos; aeroplanos; bolsas de aire [dispositivos. de seguridad para automóviles]; instalaciones de aire acondicionado para aeroplanos; aerona ves y sus partes y aditamentos; vehículos con colchón de aire; todo para material rodante; todas las mercancías, vehículos, barcos y otros aparatos y artefactos y accesorios para las mismas; alarmas anti-robo para vehículos; dispositivos anti-robo para vehículos; aparatos de locomoción terrestres, aérea o acuática y partes de repuestos para los mismos que no estén incluidas en otras. clases; cigüeñales para automóviles; automóviles y sus partes y aditamentos; cajas de ejes para locomotoras; muñones de ejes; ejes; ejes (partes y accesorios de material rodante); ejes para ruedas de vehículos terrestres; ejes para vehículos; coches para niños; remolques para bicicletas [riyakah]; bicicletas y sus partes y aditamentos; carrocerías [de vagones de ferrocarriles]; camiones sobre carretones (partes y accesorios de material rodante); carretones; carretones para vagones de ferrocarriles; guarniciones de frenos para vehículos;
segmentos de frenos para vehículos; zapata de frenos para vehículos; frenos [para vehículos terrestres]; frenos [elementos de máquina no para vehículos terrestres]; frenos para vehículos; parachoques para material rodante para ferrocarriles; funiculares; ejes de leva; acoplador de camiones automóviles; camiones automóviles; coches y partes y accesorios para los mismos; carretillas; chasis [de vagones de ferrocarriles]; equipos de control (partes y accesorios de material rodante); bielas de conexión para vehículos terrestres, diferentes de partes de motores; acopladores y aparatos de tracción; acopladores para automóviles; acopladores; acoplamientos y aparatos de tracción; cadenas de acoplamiento para material rodante; acoplamientos para vehículos terrestres; cigüeñales; equipo colector de corriente [para vagones de ferrocarriles]; aparatos de tracción todos ellos incluidos en clase 12 como partes y aditamentos de material rodante; ejes motores; unidades de mecanismos de transmisión; mecanismos de transmisión; correas eléctricas e cuero para vehículos; aparatos de unión (partes y accesorios de material rodante); bridas para llantas de ruedas de ferrocarriles [llantas]; camiones con elevador de horquillas; acoplador de engranaje y piñón y aparatos de tracción; cajas engranaje para vehículos terrestres; unidades de engranaje; engranaje para vehículos terrestres; engranajes y piñones; carretillas de mano; trabillas de

mano [de vagones de ferrocarriles]; intercambiadores de calor ,p ara vehículos terrestres; carretas tiradas por caballos; circuitos hidráulicos para vehículos; cámaras interiores para llantas; resortes de láminas flexibles; correas de cuero para transporte; elementos de máquinas para vehículos terrestres; máquinas y artefactos; ruedas metálicas para material rodante y llantas de acero para uso con los mismos; vagonetas para minas (carros); coches automotores; motocicletas; máquinas motrices no eléctricas para vehículos terresj´res [no incluyendo "sus partes"]; paracaídas; partes y accesorios para vagones de carga y pasajeros de ferrocarriles - a saber, vagones para ferrocarriles, ruedas, ejes, y unidades de ejes de ruedas; partes y aditamentos para automóviles; bicitaxi; anillos para pistones; elementos de conversión de energía; ejes de hélices; vagones de arrastre para minería; vagones de empuje para minería; acoplamientos para vías férreas; vagones de carga de ferrocarriles; material rodante para ferrocarriles y sus partes y aditamentos; engranajes de reducción para vehículos terrestres; aparatos e instrumentos de control de relajación para los diferentes niveles entre los vagones del ferrocarril y las plataformas de las´ estaciones; calesas orientales (tiradas por un hombre); vehículos para carretera y partes para las mismas; cohetes; material rodante y partes y aditamentos para los mismos; material rodante para ferrocarriles; cables aéreos para el manejo de cargas; correas para transmisión de potencia rotatorias que conectan los motores y los ventiladores para enfriar radiadores [para vehículos terrestres]; discos de rotores; fundas de asientos para vehículos; ejes o husillos, cojinetes, acoplamientos o conectores de ejes, transmisiones y engranaje de potencia [para vehículos terrestres]; barcos; cascos de barcos y partes para los mismos incluidos en clase 12; mecanismos de dirección para barcos; amortiguadores y resortes para amortiguadores [para vehículos terrestres]; amortiguadores para ferrocarriles y coches automotores; resortes de amortiguadores para vehículos; trineos [vehículos]; ruedas laminadas sólidas (partes y accesorios de material rodante); vehículos espaciales; conjunto de husillos con rotores; resortes; resortes para material rodante; resortes para vehículos; estabilizadores; bandas de acero; rines de acero para material rodante ruedas; llantas de acero (partes y accesorios de material rodante); marcos y ejes para la popa; amortiguadores de suspensión para vehículos; resortes de suspensión; sistemas de suspensión y accesorios para los mismos; llantas de automóviles (todos los productos antes mencionados para vehículos); motores de tracción; aparatos de tracción o de halar (partes y accesorios de material rodante); tractores; trenes y partes y aditamentos para los mismos; transistores [electrónicos]; ejes de transmisión para vehículos terrestres; camiones; vehículos de motor de dos ruedas y sus partes y aditamentos; bastidores inferiores [de vagones de ferrocarriles]; bastidores inferiores para vehículos; inclinadores de descarga [para inclinar los vagones carga del ferrocarril]; ejes de válvulas; acopladores de vehículos; resortes de suspensión de vehículos; ruedas de vehículos; vehículos, aparatos para locomoción terrestres,acuática o aérea, partes y accesorios para los mismos; vehículos, barcos y otras máquinas de transporte y artefactos y partes para los mismos; vehículos, partes estructurales y componentes de los mismos; embarcaciones y sus partes y aditamentos; bicicletas acuáticas [embarcaciones personales]; centros de ruedas (partes y accesorios de material rodante); rines para ruedas; unidades ruedas-ejes; carretillas; sillas de ruedas; ruedas; ruedas [de vagones de ferrocarriles]. Clase 12

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-005476 del 21 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NOVA INGREDIENTS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MANUFACTURADOS PRESTIGIOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Henry Ford, Centro Industrial Unicenter, Primera Etapa, Galpon N° 13, Valencia-Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: producto quimicos destinados a la conservacion de alimentos. Clase 1

TRAMITANTE: HAIDEE A PEREZ

Insc. 2012-005477 del 21 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NOVA INGREDIENTS

SOLICITADA POR: ALIMENTO MANUFACTURADOS PRESTIGIOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Henry Ford, Centro Industrial Unicenter, Primera Etapa, Galpon N° 13, Valencia-Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: metales en hojas; cobre, acero, aluminio. Clase 2

TRAMITANTE: HAIDEE A PEREZ

Insc. 2012-005568 del 22 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION MEDITOP B.D. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

MEDITOP

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la importación, distribución y comercialización de todo tipo de productos y equipos para uso medico. Clase NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-005724 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA LA SOBERANA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo.

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, cable satélite, agencia de prensa, correo, mensajerí-a, mensajerí-a electrónica. Clase 38

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005725 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA LA SOBERANA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, adiestramiento, asociaciones no mercantiles públicas o privadas, producción y montaje de programas de radio, televisión y espectáculos, exposiciones, talleres. Clase 41

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005726 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA EMPANADERA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, Clase 30

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005727 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA DEPORTE

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, adiestramiento, academias, teatro, cine, museos, galerías arte, parque diversión, circo, Clase 41

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005728 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA PARRANDERA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, adiestramiento, academia, teatro, cine, museos, Clase 41

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005730 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA ZAMORANA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta. Clase 31

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005731 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA COMERSO

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005732 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA ESCOLAR

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, adiestramiento, academias, teatro, cine, museos, Clase 41

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-005733 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIANA EMPANADERA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS DIANA CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: compra y venta de productos alimenticios en general, venta comercialización, distribución de productos alimenticios. Clase NC

TRAMITANTE: ALVAREZ ALEJANDRINA

Insc. 2012-006060 del 28 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA POWER FIX

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería, removedores de esmalte y cosméticos en general. Clase 3

TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006061 del 28 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA POWER FIX

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, (de empresa),diseño publicitario, exposición comercial o publicitarias, ferias, pagina web comercial franquiciado de marcas, vallas y material publicitario, distribución de propaganda, muestras publicitarias, contabilidad, auditoría, consultoría. Clase 35

TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006062 del 28 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA POWER FIX

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio cine y televisión, micros, Clase 38
TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006063 del 28 DE MARZO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA SPORT LOOK
SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo género, material p.o.p. Clase 16
TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006064 del 28 DE MARZO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA SPORT LOOK
SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería, removedores de esmalte y cosméticos en general. Clase 3
TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006065 del 28 DE MARZO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA SPORT LOOK
SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial (de empresas), diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, feria, pagina web comercial, franquiciado de marcas, vallas y material publicitario, distribución de propaganda, muestras publicitarias, contabilidad, auditoría, consultoría. Clase 35
TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006066 del 28 DE MARZO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA SPORT LOOK
SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio, cine y televisión, micros. Clase 38
TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006594 del 04 DE ABRIL DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CIUDAD POSTAL
SOLICITADA POR: CORPORACION CIUDAD POSTAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. este 2, Tracarbordo a Puente Yanez, Edif. Yanoral, PB Local B, La Candelaria Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia de viaje, alquiler de vehículos, alquiler, depósitos, distribucion mayor de productos, empaquetado. Clase 39

TRAMITANTE: RAUL RIVERA

Insc. 2012-006595 del 04 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION CIUDAD POSTAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este 2, Tracabordo a punete Yanez, Edif. Yanovera, PB, Local B Urb. La Candelaria

CORPORACION CIUDAD POSTAL

PARA DISTINGUIR: transporte de encomiendas nacional e internacional. Clase NC

TRAMITANTE: RAUL RIVERA

Insc. 2012-006736 del 10 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EL PEÑON CAFE MOLIDO GOURMET 500G

SOLICITADA POR: MARCELO Y RIVERO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara-Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: café, cacao, harinas, cereales, pastas, pan, postres, tortas, pasapalos, condimentos Clase 30

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL - OSCAR J. HUERTAS BIGOTT - HILDANIA PANIZ - REYES URBINA LUISA NATACHA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -

---

Insc. 2012-006738 del 10 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EL PEÑON CAFE MOLIDO GOURMET 200G

SOLICITADA POR: MARCELO Y RIVERO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: café, cacao, harinas, cereales, pastas, pan, postres, tortas, pasapalos, condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - HILDANIA PANIZ - CLARET ANDREINA GARCÍA -

---

Insc. 2012-007073 del 13 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROCKURIOSITY CURIOSO NO?

SOLICITADA POR: HELMER DAVID ANDERS SEGER GIMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, cable satélite, agencia de prensa, correo, mensajerí-a, mensajerí-a electrónica, internet, internet email, web site, motor, búsqueda de información, servidor, teléfono, diseño y montaje de paginas web, información y asesoría. Clase 38

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ADOLFO LOPEZ MORENO -

---

Insc. 2012-007133 del 16 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAXION

SOLICITADA POR: IOCHPE-MAXION S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Luigi Galvani, 145,

13° Andar, 04575-020, Sao Paulo, SP

PARA DISTINGUIR: partes para vehículos terrestres, esto es, ruedas/rines, chasis, largueros, alerones, piezas prensadas y forjadas, partes estructurales para camiones, autobuses, furgonetas, tractores y vehículos todos terreno. Clase 12

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T. -

Insc. 2012-007259 del 17 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLA

SOLICITADA POR: GLENDYS CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: equipajes, maletas, bolsos, carteras, morrales, kolas, billeteras, porta chequeras, monederos, marroquinería. Clase 3

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-007278 del 17 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INFINITI

SOLICITADA POR: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: YOKOHAMA-SHI,KANAGAWA-KEN,JAPON.

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estas materias (comprendidos en esta clase), pieles de animales, baúles y maletas; mochilas; maletines, tarjeteros para titulares de tarjetas, monederos que no sean de metales preciosos; carpetas de anillos hechas de cuero, anillos y estuches de cuero para llaves, etiquetas para equipaje, clips o sujeta billetes (de cuero), etiquetas de cuero para escribir nombres; etiquetas de equipaje, cuadernos o fundas de cuaderno hechas de cuero, bolsas, carteras o billeteras, carpetas o carteras con cremallera (cuero), envases o recipientes industriales de cuero; neceseres (no equipados) de cuero. Clase 18

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-007377 del 18 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA DE PROMOCIONES INTERNACIONALES DE SERVICIOS DE SALUD S.A.SOPRINSA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: principal en Santa Fe de Bogota D.C., Cundinamarca, Colombia

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios, monetarios, negocios inmobiliarios, negocios financieros. Clase 36

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - GUIMET DE BOFARULL JOSE - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - ORTIN HERNANDEZ FRANCISCO - RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS - BENTATA KAREL -

---

Insc. 2012-007378 del 18 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA DE PROMOCIONES INTERNACIONALES DE SERVICIOS DE SALUD S.A.SOPRINSA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: principalen Santa Fe de Bogota D.C.,

Cundinamarca, Colombia

PARA DISTINGUIR: servicios médicos. Clase 44

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - GUIMET DE BOFARULL JOSE - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - ORTIN HERNANDEZ FRANCISCO - RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS - BENTATA KAREL -

---

Insc. 2012-007443 del 18 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: H2XTREME

SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPEONES DE AGUAS ABIERTAS 42 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: juegos, juegos didácticos, de mesa, piñatería, artículos deportivos, gimnasia. Clase 28

TRAMITANTE: ROLANDO SALAS

Insc. 2012-007444 del 18 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: H2XTREME

SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPEONES DE AGUAS ABIERTAS 42 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: ROLANDO SALAS

Insc. 2012-007526 del 20 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AKUANA KIDS

SOLICITADA POR: AKUANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 9, Edificio Yaguara Industrial, Mezzanina 1, La Yaguara, Caracas

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta. Clase 31

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO - ADOLFO LOPEZ MORENO -

---

Insc. 2012-007670 del 23 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENTOS PROMOVIL 2010

SOLICITADA POR: EVENTOS PROMOVIL 2010, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle industrias la rosaleda cc el coliseo nivel 3 local l-155 sector potrero medio guadalupe

PARA DISTINGUIR: producción, comercialización de eventos especiales nacionales tales como exposiciones, ferias, bazares, conferencias, ferias, bazares, conferencia y talleres, así como la

importación, compra venta distribución de electrodomésticos, linea blanca, computadoras,venta de paquetes turísticos. Clase NC

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-007746 del 24 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZY

SOLICITADA POR: FASHION DIVISION, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Maia

PARA DISTINGUIR: biberones o teteros, chupones (chupetes (tetinas)) cadenas para chupones (chupetes tetinas), anillos para la denticion ; aspiradores nasales, termometros para uso medico y tetinas.pinzas de botellas, Clase 10

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2012-007762 del 24 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CERTAMEN REINA DE REINAS RDR

SOLICITADA POR: ORGANIZACION REINA DE REINAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Valle Alto, Calle 3 Quinta Mi Refugio, Nro. 124, Municipio Guaicaipuro, Los Teques, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: concurso y certamen de belleza, educación, cultura, entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: DEBBY JOSEL BLANCO OLIVEROS -

Insc. 2012-007809 del 24 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DEL NORTE S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Intercomunal Bqto-Duaca, Km 12, Edfi Las Marias

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, charcutería, productos lácteos, aceites comestible, conservas, enlatados. Clase 29

TRAMITANTE: RODRIGO PEDRO

Insc. 2012-007961 del 26 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: RENAULT, S.A.S.,. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 92100 Boulogn-ebillancourt

KANGOO

PARA DISTINGUIR: vehículos, partes y accesorios para lo mismos. Clase 12

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO -

---

Insc. 2012-008127 del 27 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RABITO

SOLICITADA POR: YEIKO ALEXANDER TORRENS VILLEGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: una empresa cuyo objeto es la compra, venta y distribución de ropa intima para

damas, caballeros y niños, lencería, ropa casual accesorios para damas. Clase NC

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-008128 del 27 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RABITO

SOLICITADA POR: YEIKO ALEXANDER TORRENS VILLEGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones . Clase 16

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-008129 del 27 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RABITO

SOLICITADA POR: YEIKO ALEXANDER TORRENS VILLEGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: artículo de vestir, sombrerería y calzado. Clase 25

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-008130 del 27 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RABITO

SOLICITADA POR: YEIKO ALEXANDER TORRENS VILLEGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje de mercancí-as;y distribución de entrega de productos Clase 39

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-008631 del 04 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: UNDER ME

SOLICITADA POR: PERMODA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogota

PARA DISTINGUIR: ropa exterior, ropa interior, lencería, medias, zapatos. Clase 25

TRAMITANTE: SOLA LANDER ARTURO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ROLF BECKER BECKER - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2012-008641 del 04 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: GALENICA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Berna

OM PHARMA

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico, incluyendo productos farmacéuticos, emplastos, materiales para apósitos, material para empastar los cera dental, desinfectantes (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 5

TRAMITANTE: ANGELA D. INAGA P. -

Insc. 2012-008691 del 04 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROMEDIA MARKETING ENTERTAINMENT GROUP

SOLICITADA POR: PROMOCIONES MUEVE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, formación; servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-008693 del 04 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROMEDIA MARKETING ENTERTAINMENT GROUP

SOLICITADA POR: PROMOCIONES MUEVE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

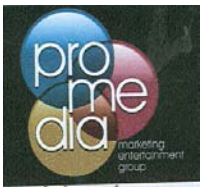

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-008715 del 07 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DR. WHY

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES ANDI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: colegios, asociaciones no mercantiles publicas o privadas, servicio social o artístico, club deportivo, , producción y montaje de programas de radio y tv, espectáculos públicos, exposiciones culturales, educación y esparcimiento. Clase 41

TRAMITANTE: JESUS LMUÑO MOLINARE -

Insc. 2012-008779 del 07 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CARACAS EN UN CLICK

SOLICITADA POR: INSTITUTO METROPOLITANO DE URBANISMO TALLER CARACAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agenda de publicidad, consultoría empresarial, gestión de negocios, franquicias, pagina web comercial, alquiler de vallas publicitarias y contabilidad, auditoría, feria exposición. Clase 35

TRAMITANTE: CRISTHIAN TAVERA

Insc. 2012-008810 del 07 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ESPERANZA TV

SOLICITADA POR: FUNDACION ESPERANZA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia de prensa, difusión de programas de radio, tv, planta de radio, televisión telefonía cable satelital, alquiler equipos comunicación. Clase 38

TRAMITANTE: JOSNEY DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Insc. 2012-008869 del 08 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BROOKLYN NETS B

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PARA DISTINGUIR: grabaciones de audio y grabaciones de vídeo para entretenimiento e información en el campo del baloncesto, discos de audio, discos de vídeo, discos láser para computadoras, casetes pregrabados de audio y vídeo, cintas pregrabadas de audio y vídeo, discos compactos pregrabados, discos láser para computadoras pregrabados, todos para entretenimiento e información relacionada con el baloncesto, accesorios de computadora, particularmente, almohadillas para "ratones", "ratones", estuches para discos, estuches para llevar computadoras, almohadillas a la pulsera para computadoras, programas de computadora para ver informacion, estadistica o trivialidades acerca del baloncento, programas de computadora, particularmente protectores de pantalla con temas de baloncestos, programas de computadora para acceder y ver a fondos de pantalla, buscadores de computadora, aplicaciones para computadoras y cursores de computadora, programas de juegos para computadora, programas de vídeo-juegos, cartuchos de vídeo-juegos y máquinas de vídeo-juegos y controladores de mano para vídeo-juegos, para ser usados con televisión, accesorios para teléfonos inalámbricos, radios, teléfonos y celulares, particularmente placas frontales y estuches para teléfonos celulares, monitores de vídeo, monitores de computadora, imanes, cámaras desechables, tarjetas de crédito y tarjetas de llamadas telefónicas pre-pagadas codificadas magnéticamente, grabaciones de vídeo descargables, programas de computadora descargables para ver bases de datos de información, información estadística, trivialidades, programas de juegos para computadora,programas de juegos de vídeo descargables, juegos de vídeo interactivos y programas de juegos, programas de computadora descargables para usarse como protectores de pantalla, fondos de pantallas, "skins", "avatares" y cursores para internet, publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, boletines informativos, cuadernos para colorear, programas de juegos, todos en el campo del baloncesto suministrados vía internet, catálogos descargables suministrados vía internet. Clase 9

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2012-009081 del 10 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROYECTO HURACAN

SOLICITADA POR: JOAQUIN ALFREDO RODRIGUEZ RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: fundación para la promoción del turismo, educación y deporte. Clase NC

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO, TULIA

Insc. 2012-009291 del 11 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VOLTAMPER

SOLICITADA POR: TALLERES VOLTAMPER C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los dos caminos edificio Provincia piso 2 oficina 2 -B estado Miranda

PARA DISTINGUIR: el objeto de la sociedad sera: la importación , distribución, representación, fabricación, reparación, compra y ventas de toda clase de maquinaria eléctrica industrial. Clase NC

TRAMITANTE: ANTONIO LA FUENTE A.

Insc. 2012-009298 del 11 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: PATCH MEDIA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 584 Broadwy, Suite 1206, New York, New York.10012

PATCH

PARA DISTINGUIR: servicios de provisión y cambios no descargarbles, ofreciendo noticias información y lista en una variedad de tema de interés general y local, provisión de noticias información y lista en una variedad de temas de interés general y local a saber, noticias en la naturaleza de reportajes de acontecimientos de actualidad deporte, entretenimiento, arte y actividades de tiempo libres. Clase 41

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-009369 del 11 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: RODRIGUEZ VIDKEY DAMIR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela con calle Sojo, Edif. Onix, Carcas, D.C.

ENDULZA TU MUNDO, VIVE CUKREN

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca cukren 2012-9366 Clase LC

TRAMITANTE: RODRIGUEZ VIDKEY DAMIR

Insc. 2012-009657 del 15 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AUTOS & MOTORES A.M.

SOLICITADA POR: CHACON LOPEZ, FRANK ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira

PARA DISTINGUIR: la compañía tendrá como objeto principal asistencia en ediciones y publicaciones de material publicitario impreso, así mismo la edición, publicación de revistas, periódicos y folletos, todos estos relacionados al ramo automotriz y sus derivados. Clase NC

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO, TULIA

Insc. 2012-009821 del 16 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: DEPUY, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581

PARA DISTINGUIR: provisión de información en el campo de la ortopedia, implantes ortopédicos, cirugía ortopédica, neurocirugía, procedimientos neurovasculares, implantes neurales, procedimientos del manejo del dolor, cirugía general, cirugía artroscopica, cirugía de osteosíntesis, cirugía musuculoesquelética, cirugía maxilofacial, cirugía de la columna vertebral, cuidado neurocritico, y la fijación quirúrgica, corrección y regeneración del esqueleto y sus tejidos blandos; provisión de información vía la internet relacionado a la ortopedia, implantes ortopédicos, cirugía ortopédica, neurocirugía, procedimientos neurovasculares, implantes neurales, procedimientos del manejo del dolor, cirugía general,

cirugía artroscopica, cirugía de osteosíntesis, cirugía musuculoestquéletica, cirugía maxilofacial, cirugía de la columna vertebral, cuidado neurocritico, y la fijación quirúrgica, corrección y regeneración del esqueleto y sus tejidos blandos; provisión de información relacionada al diagnostico y el tratamiento de condiciones ortopédicas y de la columna vertebral resultantes de enfermedades degenerativas, deformidades, traumas, y lesiones relacionadas con deportes, y el diagnostico y el tratamiento de desordenes neurológicos y desordenes del sistema nervioso central; provisión de información vía la internet relacionada con el diagnostico y el tratamiento de condiciones ortopédicas y de la columna vertebral resultantes de enfermedades degenerativas, deformidades, traumas, y lesiones relacionadas con deportes, y el diagnostico y tratamiento de desordenes neurológicos y desordenes del sistema nervioso central. Clase 44

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-009880 del 17 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GOVICA

SOLICITADA POR: GOVICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av miranda c.p. los andes torre a piso 2 ofc 2-a cagua edo aragua

PARA DISTINGUIR: correas de ventiladores para motores, correas para motores, correas de maquinas, correas de dinamo. Clase 7

TRAMITANTE: GUANCHE RAFAEL ERNESTO

Insc. 2012-010069 del 21 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES IMPORTOPE XXI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este 6, Edificio Centro Parque Carabobo, Piso 15, Oficina 1507, Urb. La Candelaria, Caracas

SILVERTON

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción no metálicos: bloques, baldosas, cemento, pego, friso, tubos, arena, piedra, asfalto. Clase 19

TRAMITANTE: KATHERINE CAMACHO - SONIA MOYA -

Insc. 2012-010070 del 21 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES IMPORTOPE XXI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este 6, Edificio Centro Parque Carabobo, Piso 15, Oficina 1507, Urb. La Candelaria, Caracas

GRASTONE

PARA DISTINGUIR: muebles, estantería, mostrador, sofá, cama, almohadas, cojines. Clase 20

TRAMITANTE: KATHERINE CAMACHO - SONIA MOYA -

Insc. 2012-010071 del 21 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES IMPORTOPE XXI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este 6, Edificio Centro Parque Carabobo, Piso 15, Oficina 1507, Urb. La Candelaria, Caracas

GRASTONE

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción no metálicos: bloques, baldosas, cemento, pego, friso, tubos, arena, piedra, asfalto. Clase 19

TRAMITANTE: KATHERINE CAMACHO - SONIA MOYA -

Insc. 2012-010084 del 21 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION GRECIA GN C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ZANTE

PARA DISTINGUIR: construcción de obras, de topes de mármol y granito, reparación e instalación. Clase 37

TRAMITANTE: SONIA MOYA - KATHERINE CAMACHO -

Insc. 2012-010088 del 21 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION GRECIA GN C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FERRARA

PARA DISTINGUIR: diseño, montaje construcción de bienes muebles de cocinas, oficinas y hogar en general. Clase NC

TRAMITANTE: SONIA MOYA - KATHERINE CAMACHO -

Insc. 2012-010090 del 21 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES IMPORTOPE XXI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este 6, Edificio Centro Parque Carabobo, Piso 15, Oficina 1507, Urb. La Candelaria, Caracas

SILVERTON

PARA DISTINGUIR: muebles, estantería, mostrador, sofá, cama, almohadas, cojines. Clase 20

TRAMITANTE: KATHERINE CAMACHO - SONIA MOYA -

Insc. 2012-010171 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GROMORE

SOLICITADA POR: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058, Basilea

PARA DISTINGUIR: servicios de educación relacionados con la producción de arroz. Clase 41

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-010172 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GROMORE

SOLICITADA POR: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058, Basilea

PARA DISTINGUIR: servicios científ-icos y tecnológicos relacionados con la producción. Clase 42

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-010173 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GROMORE

SOLICITADA POR: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea

PARA DISTINGUIR: servicios agrícolas relacionados con la producción de arroz. Clase 44

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA -

IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-010283 del 22 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO MEDICO LAS ACACIAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

GRUPO MEDICO LAS ACACIAS

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa, preparaciones para limpiar, pulir desengrasar y raspar, almidón, azulillo, jabones, producto de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, toallas húmedas impregnadas con lociones, cosméticos. Clase 3

TRAMITANTE: ALCIDES A ROBLES

Insc. 2012-010284 del 22 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO MEDICO LAS ACACIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo Miranda

GRUPO MEDICO LAS ACACIAS

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agencias de importación , exportación, relaciones publicas, contratación de personal,contabilidad, auditoría. consultoría comercial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias. documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración, vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, gestoría y tramitaciones, encuestas en el mercado, gestión de negocios comerciales por representación, franquiciado de marcas, página web comercial, nombre comercial electrónico, Clase 35

TRAMITANTE: ALCIDES A ROBLES

Insc. 2012-010285 del 22 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO MEDICO LAS ACACIAS

SOLICITADA POR: GRUPO MEDICO LAS ACACIAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agencias de importación, exportación, relaciones publicas, contratación de personal, contabilidad, auditoría, consultoría comercial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias. documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración, vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, gestoría y tramitaciones, encuestas en el mercado, gestión de negocios comerciales por representación, franquiciado de marcas, página web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: ALCIDES A ROBLES

Insc. 2012-010287 del 22 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO MEDICO LAS ACACIAS

SOLICITADA POR: GRUPO MEDICO LAS ACACIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo Miranda

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, salud clínica, consultorio medico, odontología, laboratorio clínico, servicios hospitalarios, servicios de prueba y exámenes de diagnostico, servicios de enfermería,

servicios de ambulancia y demás servicios relacionados con el sector salud. Clase 44

TRAMITANTE: ALCIDES A ROBLES

Insc. 2012-010405 del 23 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COCINART

SOLICITADA POR: SAUL ANTONIO RUGERO DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución al mayor y al detal de muebles para exteriores, oficinas, cocinas, dormitorios. Clase NC

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-010409 del 23 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COCINART

SOLICITADA POR: SAUL ANTONIO RUGERO DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: muebles. Clase 20

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-010414 del 23 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: RODRIGUEZ ADRAGNA RAMON ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

YOGULATTE

PARA DISTINGUIR: receptáculos Clase 16

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO, TULIA

Insc. 2012-010431 del 23 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUSSYCATS

SOLICITADA POR: CREACIONES PUSSYCATS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 20 esquina calle 30, PB, Número 30-6 sector Centro de la Ciudad de Barquisimeto, Municipio Ibarren del Estado Lara

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: MARIA VIRGINIA SALDIVIA TORRES

Insc. 2012-010648 del 25 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RS21

SOLICITADA POR: INVERSIONES PROMUNDI 1X2 CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzado, sombreros, gorras,trajes deportivos, uniforme deportivo, camisas, franelas, franelillas, guayaberas, tops, pantalones, shorts monos, licras, medias, muñequera, vestidos deportivos, faldas, bermudas. Clase 25

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS R. VALEDON HURTADO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2012-010676 del 25 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: QUIXEY INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3250 ash street, Palo alto, California 94306

QUIXEY

PARA DISTINGUIR: transmisión electrónica de datos, documentos, información, mensajes y aplicaciones d~ software vía terminales de computador y redes; trasmisión de aplicaciones de software y contenido digital vía red global de computador; transmisión electrónica y por torrente de contenido digital para terceros, vía redes globales y locales de computador; provisión en línea de salas de chat y tablas de boletín electrónico para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de aplicaciones de software; transmisión electrónica inalámbrica de datos, documentos, información, mensajes y aplicaciones de software. Clase 38

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-010677 del 25 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: QUIXEY INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3250 ash street, Palo alto, California 94306

QUIXEY

PARA DISTINGUIR: software de computador y herramientas desarrolladoras de software para la obtención de datos e información, desde fuentes públicas disponibles, medios de comunicación social y plataformas y alimentados de datos de terceros para su uso en identificar, localizar y obtener aplicaciones de software que cumplen con las funciones y propósitos de los usuarios; software de motor de búsqueda que ofrece aplicaciones de software para su uso mediante plataformas, tiendas de aplicaciones, transportistas de telecomunicaciones, últimos usuarios, manufactureros de dispositivos, manufactureros de dispositivos móviles y otros, para obtener datos en información desde fuentes publicas disponibles, medios de comunicación social y plataformas y alimentados de datos de terceros. Clase 9

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-010874 del 29 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: OCEANO INTERNACIONAL

SOLICITADA POR: OCEANO INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: la compañia tendra por objeto todo lo concerniente a la fabricacion, moldeado, formación distribución y venta, al mayor y detal de articulos plasticos. Clase NC

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-010878 del 29 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: OCEANO PLASTICO VALENCIA

SOLICITADA POR: OCEANO INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: la compañía tendrá como por objeto todo lo concerniente a la manufactura, moldeado, formación, distribución, y venta, al mayor y detal de artículos plásticos. Clase NC

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-010889 del 29 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: AIRBNB INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 99 Rhode Island Street, San Francisco, California 94103, Estados Unidos de America

AIRBNB

PARA DISTINGUIR: servicios de bienes raíces, provisión de una pag, interactiva en linea que ofrece listado y alquiler temporal de habitaciones, provisión de una base de dato de computador en linea y una base de datos de búsqueda en linea ofreciendo información listados y anuncios sobre viviendas, apartamentos, condominios, conjuntos recidenciales, bienes raices, bienes raices comerciales y anuncios de alquiler con opción a compra de todo lo anterior; listado de bienes raíces, alquiler y servicios de alquiler con opción a compra en redes globales de computador, para viviendas residenciales, apartamentos, cuartos en hogares, piso en alquiler, casas vacacionales, cabañas y villas, y espacios de oficina en propiedades comerciales, provisión de comentarios y retroalimentación sobre encuestados e inquilinos de bienes raíces. Clase 36

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - ARTURO DE SOLA LANDER - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2012-010974 del 30 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRILL CHEF

SOLICITADA POR: ALIMENTOS CARNICOS SANTA JUANA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: dedicada a la venta, compra, importación y distribucion de cuchillería, tenedores, utensilios y recipientes para la cocina. Clase NC

TRAMITANTE: PHILLIPPE WERNER VAAMONDE KLOSS

Insc. 2012-010975 del 30 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KEL

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS KEL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Trujillo

PARA DISTINGUIR: harinas y preparaciones hechas de cereales, sal mostaza, café, te, azúcar, cacao, vinagre, pan pastelería y confitería, helados comestibles, salsas, condimentos especias, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar. Clase 30

TRAMITANTE: ESTEBAN EDUARDO DI MICHELE HERNADEZ

Insc. 2012-010976 del 30 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZISNELLA

SOLICITADA POR: ZISNE FABRICA DE CHOCOLATE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ZISNELLA

PARA DISTINGUIR: gestión de negocios, publicidad consultoría comercial e industrial, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico vía internet. vallas comerciales. Clase 35
TRAMITANTE: JOSE IGNACIO BETANCOURT BERROTERAN

Insc. 2012-011002 del 30 DE MAYO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NUDO POMELLATO
SOLICITADA POR: POMELLATO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: cosméticos, en particular, perfumes, perfumes solidos, desodorantes personales, jabones desodorantes, jabones líquidos, jabones de tocador, espumas de baño, pastas de dientes, champues, aceites esenciales de uso personal, lociones para el cabello, productos para el ondulado permanente y de fijación del cabello, geles, en particular, geles para el cabello, geles de baño, geles para le ducha, tintes para el cabello, crema para la cara, mascaras, delineadores para los ojos, sombras para los ojos, lapices de maquillaje, polvos faciales, pinturas de labios, cremas de base para maquillaje, cremas para el cuerpo, esmaltes para las uñas, removedores de esmaltes, aceites y cremas para el bronceado. Clase 3
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-011111 del 30 DE MAYO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BUENA PESCA SHOP 27
SOLICITADA POR: JORGE ARMANDO CARDENAS GLENN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: venta de artículos para pesca. Clase NC
TRAMITANTE: JORGE ARMANDO CARDENAS GLENN

Insc. 2012-011155 del 31 DE MAYO DE 2012
SOLICITADA POR: C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

KEM SATINADO TURQUESA CELESTIAL

PARA DISTINGUIR: pinturas, barnices, lacas. Clase 2
TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER -

Insc. 2012-011181 del 31 DE MAYO DE 2012
SOLICITADA POR: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTERNATIONAL DEVELOPMENT FINANCE CLUB-IDFC

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE: DANIELA ROJAS PUSZYN - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2012-011182 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTERNATIONAL DEVELOPMENT FINANCE CLUB-IDFC

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: DANIELA ROJAS PUSZYN - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-011184 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTERNATIONAL DEVELOPMENT FINANCE CLUB-IDFC

PARA DISTINGUIR: seguros;operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: DANIELA ROJAS PUSZYN - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-011298 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: COMERCIALIZADORA EL MUNDO DULCE 2009, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Zona Industrial Minas de Baruta, edificio Guaicay, sótano 2, Municipio Baruta

KRECERIN

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, bebidas lacteadas en las que predomina la leche, concentrados (caldos), consomés, gelatinas, yogurt, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 29

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-011299 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: COMERCIALIZADORA EL MUNDO DULCE 2009, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Zona Industrial Minas de Baruta, edificio Guaicay, sótano 2, Municipio Baruta

KRECERIN

PARA DISTINGUIR: café,té, cacao, azúcar,arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, avena, alimentos a base de avena, cebada, harina de cebada, cereales, pastas alimenticias, pudines, platos a base de harina, harina de patatas (para uso alimenticios). (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 30

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-011301 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MULTI-WING

SOLICITADA POR: MULTI-WING GROUP APS. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Troeroed,

Vedbaek

PARA DISTINGUIR: ventiladores, aspas y turbinas de ventilador y aspas de turbinas. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-011310 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: E

SOLICITADA POR: EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicaciones electrónicas. programas de computación de instrucción y enseñanza. Clase 9

TRAMITANTE: JUANA MARGARITA LAMK ALVAREZ - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2012-011311 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: E PANAMERICANA

SOLICITADA POR: EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicaciones electrónicas, programas de computación de instrucción y enseñanza. Clase 9

TRAMITANTE: JUANA MARGARITA LAMK ALVAREZ - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2012-011312 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: E PANAMERICANA

SOLICITADA POR: EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicaciones impresas. Clase 16

TRAMITANTE: JUANA MARGARITA LAMK ALVAREZ - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2012-011313 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: E

SOLICITADA POR: EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicaciones impresas. Clase 16

TRAMITANTE: JUANA MARGARITA LAMK ALVAREZ - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2012-011314 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: E PANAMERICANA

SOLICITADA POR: EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.

Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, publicación de libros, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación electrónica de libros y periódicos en línea. Clase 41

TRAMITANTE: JUANA MARGARITA LAMK ALVAREZ - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2012-011316 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BODAMARKET

SOLICITADA POR: INVERSIONES LO QUE QUIERO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios ofrecidos a través de la página web. Clase 38

TRAMITANTE: OMAR FONT PALACIOS - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2012-011317 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ESTADEBODA WWW.ESTADEBODA.COM

SOLICITADA POR: INVERSIONES LO QUE QUIERO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios ofrecidos a través de la página web. Clase 38

TRAMITANTE: OMAR FONT PALACIOS - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2012-011318 del 31 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ESTADEBODA WWW.ESTADEBODA.COM

SOLICITADA POR: INVERSIONES LO QUE QUIERO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de organización y montaje de eventos de todo tipo, espectáculos. Clase 41

TRAMITANTE: OMAR FONT PALACIOS - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2012-011334 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: BANANA REPUBLIC (ITM), INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California

BANANA REPUBLIC

PARA DISTINGUIR: material impreso, fotografías, material de instrucción y enseñanza (exceptuando aparatos), tipos de impresión, bloques de impresión, incluyendo catálogos, publicaciones periódicas y revistas. Clase 16

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-011345 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS Y & V, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco Cruce con 3ra, transversal, Edif. Panaven piso 1 Of. 1 sector Altamira, Caracas

YANES & ASOCIADOS

PARA DISTINGUIR: la empresa tiene por objeto social y actividad fundamental la prestación de servicios de ingeniería, inspección de proyectos de construcción, servicios de reparación y mantenimiento. Clase NC

TRAMITANTE: DOW ALEJANDRO

Insc. 2012-011346 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS Y & V, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco Cruce con 3ra, transversal, Edif. Panaven piso 1 Of. 1 sector Altamira, Caracas

DRV CONSTRUCCIONES

PARA DISTINGUIR: la empresa tiene por objeto social y actividad fundamental la prestación de servicios de ingeniería, el desarrollo de construcciones y montajes, así como la prestación de servicios reparación y mantenimiento. Clase NC

TRAMITANTE: DOW ALEJANDRO

Insc. 2012-011347 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS Y & V, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco Cruce con 3ra, transversal, Edif. Panaven piso 1 Of. 1 sector Altamira, Caracas

ECOPROYECTOS

PARA DISTINGUIR: la empresa tiene por objeto social y actividad fundamental la prestación de servicios de consultoría ambiental, así como el desarrollo de proyectos ecológicos. Clase NC

TRAMITANTE: DOW ALEJANDRO

Insc. 2012-011348 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS Y & V, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco Cruce con 3ra, transversal, Edif. Panaven piso 1 Of. 1 sector Altamira, Caracas

PROCEGAS

PARA DISTINGUIR: la empresa tiene por objeto social y actividad fundamental la prestación de servicios de consultoría en gas, petróleo y petroquímica. Clase NC

TRAMITANTE: DOW ALEJANDRO

Insc. 2012-011349 del 31 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS Y & V, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco Cruce con 3ra, transversal, Edif. Panaven piso 1 Of. 1 sector Altamira, Caracas

VECTRA

PARA DISTINGUIR: la empresa tiene por objeto social y actividad fundamental la prestación de servicios de construcción y montaje, servicios de ingeniería, así como la prestación de servicios de reparación y mantenimiento. Clase NC

TRAMITANTE: DOW ALEJANDRO

Insc. 2012-011404 del 01 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FULLVACACIONES.COM

SOLICITADA POR: HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La candelaria, caracas

PARA DISTINGUIR: agencias de viajes, alquiles de vehículos alquileres, depósitos, distribución mayor de productos empaquetado. Clase 39

TRAMITANTE: HUMBERTO RODRIGUEZ

Insc. 2012-011421 del 01 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NATULAC

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av romulo gallegos con carrera 1 zona industrial I barquisimeto Edo lara

PARA DISTINGUIR: aguas minerales, gaseosa y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: CARLOS E RODRIGUEZ C

Insc. 2012-011457 del 04 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: GIUSEPPE GREGORIO LAMBOGLIA LEAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO ZULIA

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, papelería, folleteria, talonarios, facturas, presentaciones, menús, rutas, artículos de encuadernación, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, calcomanías, artículos de oficina, (excepto muebles) material de instrucción o de enc3eñanza (excepto aparatos), materiales plásticas para embale (no comprendidas en otras clase) especialmente de todo tipo y/o genero. Clase 16

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-011462 del 04 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CBC SPORT

SOLICITADA POR: BRANDING SOLUTIONS INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Las Mercedes CC Paseo Las Mercedes Nivel 3 OF 231 Urb. Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones, por terminales de ordenador, servicios de telecomunicaciones; servicios de difusión de programas de radio o de televisión. Clase 38

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

Insc. 2012-011463 del 04 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CBC SPORT

SOLICITADA POR: BRANDING SOLUTIONS INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Mercedes CC Paseo Las Mercedes NIVEL 3 OF 231 Urb. Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones por terminal de ordenador, servicios de telecomunicaciones, servicios de difusión de programas de radio o de televisión. Clase 38

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

Insc. 2012-011464 del 04 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CBC SPORT

SOLICITADA POR: BRANDING SOLUTIONS INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Mercedes CC Paseo Las Mercedes NIVEL 3 OF 231 Urb. Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: máquinas de escribir,papel, carton, artículos de encuadernación, articulos de escritorio, agendas y libros en blanco Clase 16

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

Insc. 2012-011465 del 04 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CBC SPORT

SOLICITADA POR: BRANDING SOLUTIONS INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Las Mercedes CC Paseo Las Mercedes Nivel 3 OF 231 Urb. Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

Insc. 2012-011466 del 04 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CBC SPORT

SOLICITADA POR: BRANDING SOLUTIONS INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Mercedes CC Paseo Las Mercedes NIVEL 3 OF 231 Urb. Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

Insc. 2012-011467 del 04 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CBC SPORT

SOLICITADA POR: BRANDING SOLUTIONS INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

PARA DISTINGUIR: papel, cartón o artículos hechos con estos materias, que no estén incluidos en otras clases; artículos de encuadernación, fotografía, material de papelería, adhesivos para oficina o para uso doméstico (pegamentos) materiales para artistas, pinceles, para pintar, máquinas de escribir; artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalar; publicaciones; rotuladores. Clase 16

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

Insc. 2012-011503 del 05 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION DANYLAN 911, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Petare Guarenas, Galpon Viplas Nro. 3, Urb. El Placer

LAMITEC

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción no metálicos, bloques, baldosas, cemento, pego, friso, tubos, arena, piedra, asfalto. Clase 19

TRAMITANTE: DANIEL ROSSELL

Insc. 2012-011504 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COPRESEM R.L.

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA ASEGURADORA COPRESEM, R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Tariba, Estado Tachira

PARA DISTINGUIR: servicios financieros, incluye: bancos, seguros, administración de inmuebles, casa de bolsa, corretajes, casa de cambio de moneda, sistemas de prepago y postpago, crédito, débito, agencia aduanal. Clase 36

TRAMITANTE: GENSY, PATIÑO M.

Insc. 2012-011583 del 05 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: JACK WOLFSKIN AUSRUSTUNG FUR DRAUSSEN GMBH & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Idstein, Taunus

JACK WOLFSKIN

PARA DISTINGUIR: vestimenta, calzado, sombrerería, accesorios para vestimenta (comprendidos en esta clase), ligueros (tirantes), cinturones (vestimenta), bolsa tipo cinturón para documentos, suelas interiores (plantillas), suelas para calzado, antifaces para dormir. Clase 25

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2012-011587 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: JACK WOLFSKIN

SOLICITADA POR: JACK WOLFSKIN AUSRUSTUNG FUR DRAUSSEN GMBH & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Idstein, Taunus

PARA DISTINGUIR: vestimenta, calzado, sombrerería, accesorios para vestimenta (comprendidos en esta clase), ligueros (tirantes), cinturones (vestimenta), bolsa tipo cinturón para documentos, suelas interiores (plantillas), suelas para calzado, antifaces para dormir. Clase 25

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2012-011591 del 05 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: JACK WOLFSKIN AUSRUSTUNG FUR DRAUSSEN GMBH & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Idstein, Taunus

PARA DISTINGUIR: vestimenta, calzado, sombrerería, accesorios para vestimenta (comprendidos en esta clase), ligueros (tirantes), cinturones (vestimenta), bolsa tipo cinturón para documentos, suelas interiores (plantillas), suelas para calzado, antifaces para dormir. Clase 25

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

Insc. 2012-011599 del 05 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ICE WATCH
SOLICITADA POR: TKS S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Bastogne

PARA DISTINGUIR: aparatos fotográficos, lentes, lentes para deportes, lentes de sol, estuches para lentes, vidrios para lentes, marcos para lentes (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9
TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2012-011600 del 05 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ICE WATCH
SOLICITADA POR: TKS S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Bastogne

PARA DISTINGUIR: aparatos para grabar, transmitir, o reproducir sonido o imágenes, portadores de datos magnéticos, tarjetas magnéticas, software, aparatos telefónicos, receptores telefónicos, transmisores de teléfono, aparatos de juegos de computadora, receptores de radio, transmisores de radio, hardware, partes y accesorios para dispositivos electrónicos digitales móviles y manuales, partes y accesorios para teléfonos móviles, estuches para teléfonos móviles, cobertores para teléfonos móviles, baterías, cargadores, audífonos, cornetas, micrófonos, aparatos para conectar y cargar dispositivos portátiles electrónicos digitales y manuales, partes y accesorios para todos los artículos mencionados (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9
TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2012-011629 del 05 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CG
SOLICITADA POR: CANTOR FITZGERALD SECURITIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 110 East 59th Street, New York, New York 10022

PARA DISTINGUIR: juegos y juegos de azar por computadora; software de computadora que provee acceso a aplicaciones y servicios con base en la red a través de un sistema operativo en la red o a un portal de interfaz, programas descargables de juegos electrónicos, software de computadora para juegos y juegos de azar inalámbricos, servidor de acceso a red de software operativo. Clase 9
TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-011630 del 05 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CG
SOLICITADA POR: CANTOR FITZGERALD SECURITIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 110 East 59th Street, New York, New York 10022

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos de casino y juegos de azar no descargables vía dispositivos inalámbricos manuales a través de redes globales inalámbricas servicios de apuestas, servicios de casino, servicios de juegos de azar, a saber, provisión de sistema basado en la red y portal en línea para clientes a participar en juegos en línea, servicios de juegos de azar y apuestas, servicios de juegos de azar y apuestas en línea, servicios de casino ofrecidos a través de dispositivos móviles de telecomunicaciones, suministro de información en áreas de juegos y juegos de azar, apuestas basadas en resultados de eventos deportivos, suministro de información en el campo de eventos deportivos, gestiones para la reserva de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento en línea y dispositivos de telecomunicaciones móviles, suministro de juegos de casino en linea a través de telecomunicaciones o redes informáticas, suministro de uso temporal de software no descargable en el área de juegos y apuestas. Clase 41

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-011631 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CG

SOLICITADA POR: CANTOR FITZGERALD SECURITIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 110 East 59th Street, New York, New York 10022

PARA DISTINGUIR: diseño, mantenimiento de desarrollo de software de computación, diseño y desarrollo de hardware de computación, diseño y desarrollo de hardware de computadoras y sistemas de software para juegos y juegos de azar, aplicación de proveedor de servicios, a saber, hospedaje de aplicaciones de software para terceros. Clase 42

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-011632 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CG

SOLICITADA POR: CANTOR FITZGERALD SECURITIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 110 East 59th Street, New York, New York 10022

PARA DISTINGUIR: maquinas de juego y maquinas de juegos de azar, maquinas de juego y maquinas de juegos de azar móviles e inalámbricas equipos de informática, juegos y juegos de azar por computadora, juegos de mesa electrónicos y electro-mecánicos con salida de vídeo, dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones, a saber, transmisores de telecomunicaciones y los dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones para juegos y apuestas, hardware para computadora para juegos inalámbricos y juegos de azar, aparatos para transmisión inalámbrica y recepción de datos para juegos y juegos de azar, puestos independientes para juegos y máquinas de juego con salida de vídeo, puestos independientes móviles e inalámbricos para juegos y máquinas de juego con salida de vídeo. Clase 9

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA

Insc. 2012-011634 del 06 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MONSERRATT INTELLECTUAL PROPERTY

SOLICITADA POR: CARMEN LUISA MONSERRAT SALAZAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Galerías Los Naranjos, Piso 4, Oficina 02-103, Urb. Los Naranjos, El Cafetal

PARA DISTINGUIR: servicios jurídicos. Clase 45
TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2012-011647 del 06 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CASINE
SOLICITADA POR: DONGGUAN KLT&CASINE ELECTONIC TECHNOLOGY CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Xiangxi Industrial District, Liaobu Town, Dongguan, Guangdong, Republica Popular China

PARA DISTINGUIR: computadoras, máquinas contables, memorias de ordenador, ordenadores portátiles, calculadoras de bolsillo, detectores de dinero falso, lápices electrónicos para unidades de visualización, traductores electrónicos de bolsillo, aparatos de radio. Clase 9
TRAMITANTE: RICARDO JARAMILLO ROA - LUIS MANUEL RUIZ TORRES - JOSE ALBERTO IACONA -

---

Insc. 2012-011648 del 06 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CASINE
SOLICITADA POR: DONGGUAN KLT&CASINE ELECTONIC TECHNOLOGY CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Xiangxi Industrial District, Liaobu Town, Dongguan, Guangdong, Republica Popular China

PARA DISTINGUIR: aparatos e instalaciones de alumbrado, lamparas (aparatos de iluminación); difusores de luz, casquillos (portalámparas) de lámparas eléctricas, mecheros de incandescencia, tubos para lámparas de fluorescentes, farolas, hachas (antorchas) de iluminación, tubos luminosos de alumbrado. Clase 11
TRAMITANTE: RICARDO JARAMILLO ROA - LUIS MANUEL RUIZ TORRES - JOSE ALBERTO IACONA -

---

Insc. 2012-011683 del 06 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: ELIZABETH TOTH TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA SOLUZIONE

PARA DISTINGUIR: cremas de uso corporal y facial. Clase 3
TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-011739 del 07 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: INVERSIONES EGAB, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

REVISTA Y B

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo genero. Clase 16
TRAMITANTE: MARIA DEL PILAR PUENTE FERNANDEZ

Insc. 2012-011740 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES EGAB, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

REVISTA Y B

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la comercialización de libros, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelerías en general, folletos encartados y demás publicaciones comerciales. Clase NC

TRAMITANTE: MARIA DEL PILAR PUENTE FERNANDEZ

Insc. 2012-011741 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: -BANESCO HOLDING C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BANESCO FACIL

PARA DISTINGUIR: seguros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, negocios financieros, tales como, servicios que permiten realizar operaciones de autoservicio financiero y comercial, banco universal comercial, hipotecario, entidades de ahorro y préstamo, fondos de pensiones, inversiónes, inversión de capitales, tarjetas de crédito, investigación de crédito, cobranzas, casas de bolsa, corretajes aduanales, factoring, asesoría financiera, subasta de bienes y de obras de arte. Clase 36

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-011795 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: RED BULL GMBH.. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Am Brunnen 1, A-5330 Fushl am See

GIVES YOU WINGS

PARA DISTINGUIR: bebidas no alcohólicas incluyendo bebidas refrescantes, bebidas energéticas, bebidas de suero de leche, bebidas isotónicas, hipertónicas e hipotónicas (para ser consumidas) y/o según lo necesiten los atletas9, aguas minerales y aguas con gas, jugos bebidas de frutas. Clase 32

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-011796 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: RED BULL GMBH.. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Am Brunnen 1, A-5330 Fushl am See

GIVES YOU WINGS

PARA DISTINGUIR: jarabe, esencias y otras preparaciones para la elaboración de bebidas, así como comprimidos efervescentes y polvos efervescentes para bebidas y cócteles no alcohólicos. Clase 32

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-011797 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: RED BULL GMBH.. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Am Brunnen 1, A-5330 Fushl am See

GIVES YOU WINGS

PARA DISTINGUIR: cerveza, cerveza de malta, cerveza de trigo, cervezas de los tipos porter, ale, stout y lager, bebidas de malta no alcohólicas. Clase 32

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-011825 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: BFC BANCO FONDO COMUN, C.A. BANCO UNIVERSAL.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GANO MAS

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, papelería, artículos de oficina (excepto muebles),

material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-011934 del 08 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CALIXPES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

WWW.ELFOGONCITO.COM.VE

PARA DISTINGUIR: pagina web comercial Clase 35

TRAMITANTE: RUBEN ANTONIO MARQUEZ E.

Insc. 2012-011967 del 08 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. CIGARRERA BIGOTT, SUCS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA V DE LA VICTORIA

PARA DISTINGUIR: productos del tabaco, artículos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA -

Insc. 2012-012006 del 12 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas.÷

YANBAL CAMBIA TU VIDA CON NOSOTROS

PARA DISTINGUIR: revistas, impresos, publicaciones, encartes y catalagos material impreso para promocionar y publicitar artículos. de moda y belleza personal así como para promocionar la venta de productos cosméticos, de maquillaje, de perfumería, de artículos de tocador de artículos de cuero e imitaciones de cuero, de joyería y de bisutería; fotografías; material dé enseñanza e instrucción con excepción de aparatos. Clase 16

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - FERNANDEZ CARPIO ALFREDO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-012017 del 12 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: WEBER-STEPHEN PRODUCTS LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 200 East Daniels Road, Palatine, Illinois 60067, Estados Unidos de America

WEBER

PARA DISTINGUIR: parrilleras; ahumadores asadores; planchas rejillas de metal para sostener condimentos maíz, y papas carriles de carbón y hornos para exteriores todo lo anterior como partes de una parrillera chimeneas portátiles; encendedores para parrillas antorchas para el jardín de combustible líquido velas para faroles y sus accesorios tales como estacas monturas de brazos para lámparas velas y ganchos para guindar accesorios para parrilleras tales como sartenes de wok colectores de aceite o grasa y cobertores para parrilleras calderas de metal para parrilleras y sus accesorios tales como rejillas usadas en conjunto con la caldera pinzas para asar estantes de alambre y de metal para colocar las costillas mientras se cocinan montaje para colocar los pinchos en la parte superior de la parrillera aparatos asadores portátiles; repuestos partes y accesorios para asadores, a saber, tubos de quemadores, encendedores rejillas de parrilleras parrillas de cocción mangos de tapas perillas reguladores de gas líneas de gas y medidores de temperatura. Clase 11

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-012018 del 12 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: AILERON PHARMACEUTICALS SA.,. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Carrefour de

Rive 1, 1207 Geneve, Suiza.

TECNOGYN BY TECNOSKIN

PARA DISTINGUIR: preparaciones para la higiene y el cuidado de la piel y preparaciones cosméticas no para uso médico, preparaciones para el cuidado del cuerpo, productos cosméticos, jabones, jabones desinfectantes, jabones desodorantes, jabones no medicados. Clase 3

TRAMITANTE: JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - RENE DE SOLA QUINTERO -

---

Insc. 2012-012063 del 12 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Social en Suite 750 171 Monroe Avenue NW, Grand Rapids, MI 49503, Estados Unidos de America

PRIMERUS

PARA DISTINGUIR: servicios de asociación; a saber, promoción de los intereses de los bufetes y abogados. Clase 45

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-012066 del 12 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Social en Suite 750 171 Monroe Avenue NW, Grand Rapids, MI 49503,Estados Unidos de America USI

PRIMERUS

PARA DISTINGUIR: impartición de seminarios de educación jurídica continua y conferencias y sus recpectivos de materiales educativos. Clase 41

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-012069 del 12 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: P

SOLICITADA POR: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Social en Suite 750 171 Monroe Avenue NW, Grand Rapids, MI 49503,Estados Unidos de America USI

PARA DISTINGUIR: software, para desarrollar publicaciones electrónicas, relacionadas a revistas en el campo del derecho y educción jurídica permanente pueden ser descargables, y material educativo electronico descargables, tales como archivos de texto y archivos de imagen en los campos del derecho y de educación jurídica continua. Clase 9

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-012079 del 12 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONSORCIO LAKE PLAZA

SOLICITADA POR: CONSORCIO LAKE PLAZA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONSORCIO LAKE PLAZA

PARA DISTINGUIR: folletos, revistas, y productos de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-012136 del 13 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA ANTENA

SOLICITADA POR: INVERSIONES PIERI C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Nro s/n Urb. Antonio Miguel Martinez, San Juan de Los Morros, Guarico

PARA DISTINGUIR: revistas, periódicos, artículos impresos, publicaciones y otros productos de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: CARLOS HOHANATAN PIERMATTEI AULAR - ELY ALBERTO PERAZA VARGAS -

---

Insc. 2012-012224 del 13 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DARY PANTE

SOLICITADA POR: DARY ELENA PANTE DE MONTESANTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria, Edo. Anzoategui

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas. Clase 14

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-012271 del 14 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: PLICLINICA PRADOS DEL ESTE, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle orinoco edif nalanta piso 1 of 21 urb las mercedes

POLICLINICA PRADOS DEL ESTE

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, (clínicas) salud, hospital, consultorio medico, servicios odontologicos, laboratorio clínico. cuidados higiénicos y de belleza para personas y animales. salón de belleza, peluquería, peluquería, barbería, manicure y pedicure, sauna, estética, agro, servicios veterinarios, agricultura, horticultura, selvicultura, jardinería, floristería. Clase 44

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-012291 del 14 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DAMIANO RODOLFO MENDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto Edo. lara

MAWE

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo genero; revista, catálogos, trípticos, pancartas, folletos, periódicos. Clase 16

TRAMITANTE: DAMIANO RODOLFO MENDEZ

Insc. 2012-012292 del 14 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DAMIANO RODOLFO MENDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto Edo. lara

MAWE

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, pagina web comercial, vallas, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: DAMIANO RODOLFO MENDEZ

Insc. 2012-012313 del 14 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: VINIFICADORA ACONCAGUA S.A.,. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Costa flores s/n 5509 perdiel lujan de cuyo provincia de mendoza

CRUZAT LARRAIN

PARA DISTINGUIR: vinos y vinos espumantes Clase 33

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-012317 del 14 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GIRASOLITO

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA NUBECITAS, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito capital edo miranda

PARA DISTINGUIR: creyones de cera triangulares, barra adhesiva, pega blanca, tijera escolar, foami, papel de seda, papel crepe. Clase 16

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-012449 del 15 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES GRUPO HERMANOS CAICEDO NIÑO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal/ Calle El Carmen y Cap Felipe Esteves, parcela 6B Local B N° PB. Urb. Prado de María, Caracas

EL GRAN PROVEEDOR

PARA DISTINGUIR: empresa que se dedica a la venta y comercialización de: confitería, víveres, plásticos, embutidos al mayor y detal. Clase NC

TRAMITANTE: HENDER ALEXIS CAICEDO NIÑO

Insc. 2012-012451 del 15 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: TOYOMAX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

TODOMAX

PARA DISTINGUIR: servicios de manejo de materiales para industrias, administración en el uso, seguridad industrial y disposición de desperdicios materias primas y otros componentes industriales usados en la fabricacion de productos y prestación de servicios por empresas. Clase 45

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - HOET MACHADO PATRICIA A - NEBREDA MARIA MILAGROS - ALONSO BRICEÑO DELFINA - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2012-012556 del 18 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AICON

SOLICITADA POR: VILLARREAL MENDOZA JOSE ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Estado Anzoategui

PARA DISTINGUIR: ropa, calzados y sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: VILLARREAL MENDOZA JOSE ARTURO

Insc. 2012-012587 del 19 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CLIMBING VENEZUELA
SOLICITADA POR: INVERSIONES CLIMBING VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, administración comercial, agencias de importación exportacion, vallas publicitarias, decoración vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, encuestas de mercado, gestión de negocios comerciales, por representación, franquiciado de marcas, nombre comercial electrónico. Clase 35
TRAMITANTE: DAVID ALEJANDRO MACEDO

Insc. 2012-012619 del 19 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: INTERNATIONAL NUTRITION CO. LTD. A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Rormasevej 2A, DK-3450 Allerod

PRECINUTRI

PARA DISTINGUIR: sustancias dietéticas adaptadas para uso medico, en particular suplementos nutricionales, alimentos y bebidas para bebes con necesidades nutricionales especiales, preparados vitamínicos. Clase 5
TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-012620 del 19 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: INTERNATIONAL NUTRITION CO. LTD. A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Rormasevej 2A, DK-3450 Allerod

PRECINUTRI

PARA DISTINGUIR: alimentos y bebidas para las embarazadas, lactantes y que amamantan, alimentos para bebes y leche para bebes, cereales para bebes e infantes, leches para madres embarazadas y lactantes. Clase 5
TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-012717 del 20 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: MAH! ORGANICS
SOLICITADA POR: MAH! LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown, Nevis

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30
TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ

MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

Insc. 2012-012719 del 20 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAH! PURE LOVE

SOLICITADA POR: MAH! LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown, Nevis

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-012722 del 20 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAH! ORGANICS

SOLICITADA POR: MAH! LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown, Nevis

PARA DISTINGUIR: receptáculos y/o empaques. Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-012726 del 20 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAH! PURE LOVE

SOLICITADA POR: MAH! LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown, Nevis

PARA DISTINGUIR: receptáculos y/o empaques. Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-012727 del 20 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAH! PURE LOVE

SOLICITADA POR: MAH! LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown, Nevis

PARA DISTINGUIR: alimentos para bebes. Clase 5

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-012728 del 20 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAH! ORGANICS

SOLICITADA POR: MAH! LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown, Nevis

PARA DISTINGUIR: alimentos para bebes. Clase 5

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-012944 del 22 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SIRACUSA LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Se Funchal Madeira

LA SEMANA DE VENEVISION

PARA DISTINGUIR: programa para ser transmitido por radio, cine, televisión, cable, medios electrónicos e interactivos, pagina web. Clase 38

TRAMITANTE: LUIS QUEREMEL FRANCO - MARIA AGUSTINA DE BARRIO DE SANTIBAÑEZ - MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO - CLAUDIA ORDAZ DIAZ -

---

Insc. 2012-012945 del 22 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SIRACUSA LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Se Funchal Madeira

LA SEMANA DE VENEVISION

PARA DISTINGUIR: servicio de entretenimiento, educación, formación actividades deportivas y culturales, paginas webs o sites educativos, culturales o de entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: LUIS QUEREMEL FRANCO - MARIA AGUSTINA DE BARRIO DE SANTIBAÑEZ - MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO - CLAUDIA ORDAZ DIAZ -

---

Insc. 2012-013095 del 25 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HILANDERIA VENEZUELA

SOLICITADA POR: BORDADO DIGITAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: artículos y prendas de vestir, sombreros, gorras y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OLGA ROSA ARTETA ORTIZ - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2012-013186 del 26 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AIFEM

SOLICITADA POR: ASOCIACION DE INDUSTRIA FABRICACIONES ENSAMBLADORES MOTOCLICLOS (AIFEN). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av principal edif torre la california piso 7 of urb colinas de la california

PARA DISTINGUIR: colegio. asociaciones no mercantiles publicas o privadas, servicios social o artístico, club deportivo, producción montaje de programa de radio, cine, televisión y espectáculos. Clase 41

TRAMITANTE: XIOMARA HOYOS

Insc. 2012-013227 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: AIMIA COALIOTION LOYALTY UK LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Social en 80 Strand piso 3 Londres

NECTAR

PARA DISTINGUIR: publicidad, organización, ejecución y supervisión de programas de fidelidad y programas de ventas y de intensivos promocionales organización de competiciones con fines publicitarios

o comerciales servicios de promoción consultoría empresarial, información de negocios gestión de base de datos informáticas compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de asesoramiento y consultoría para la gestión de bases de datos y la mercadotecnia; análisis de datos de negocios; investigaciones y análisis para negocios; organización de exposiciones o ferias de muestras con fines comerciales o publicitarios; servicios de venta minorista y servicios de venta minorista electrónica todos ellos relacionados con bienes y equipos para automóviles, publicaciones, papelería, cd, dvd, soportes de registro magnético discos acústicos, video juegos, juegos de ordenador, obras musicales y audiovisuales suministradas -por internet, y otras redes de comunicaciones informáticas y electrónicas o mediante tecnología inalámbrica, ordenadores software informático, teléfonos, juguetes, juegos, artículos de juego y equipo deportivos, construcción, y productos de mejora del hogar para el sector del bricolaje, plantas de jardín, y productos y. equipos de jardinería, equipos domésticos eléctricos y electrónicos, incluyendo productos blancos, máquinas de uso manual, herramientas manuales, artículos de óptica, cámaras y artículos fotográficos, joyería, relojes de pared, relojes, productos para el cuarto de baño y productos de calefacción, vestidos, sombrerería, calzado, accesorios de moda, cuero y productos de imitación de cuero, bolsos de mano, bolsos, y equipaje, artículos de viaje y accesorios, muebles, recipientes y utensilios para el menaje, loza y cristalería, accesorios, textiles, pasamanería, mantelería, cosméticos, productos de tocador, productos de salud y belleza, alimentos y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), comida para animales de compañía, equipos para mascotas,- productos de tabaco y accesorios para fumadores; la recopilación, en beneficio de terceros, de diversos proveedores de servicios que permitan a los consumidores ver y elegir cómodamente dichos servicios, ninguno de ellos son servicios bancarios, financieros y de seguros, servicios de clubes de automóvil, servicios de telecomunicaciones, servicios de ,floristería servicios de subasta en línea, servicios de salud y salones de belleza, venta de billetes y servicios de esparcimiento, viajes y servicios de reservas de vacaciones, y servicios de reservas de alojamiento; servicios de asesoramiento relativos a estudios de mercado; análisis de datos de investigación de mercado; recopilación de información sobre análisis de mercado; recopilación de información sobre investigación de mercados; investigación de mercados informatizada; interpretación de datos de investigación de mercado; servicios relacionados con el análisis de datos de transacciones de clientes y comportamiento del consumidor Clase 35

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-013271 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: CECERE VELASQUEZ JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av casanova y calle el recreo ctro comercial el recreo torre norte piso 3 oficina 31

WWW.LOGICKGROUP.COM

PARA DISTINGUIR: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: CECERE VELAZQUEZ

Insc. 2012-013276 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: GABRIEL ERNESTO CALLEJA ANGULO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.F.

CALLEJA REAL

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta. Clase 31

TRAMITANTE: HUMBERTO G. CUFFARO M. - GUZMAN SUAREZ BARBARITA M. - PEDRO ALBERTO JEDLICKA - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -

Insc. 2012-013312 del 26 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: WOCOL

SOLICITADA POR: GUANGDONG PISEN ELECTRIC CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No 9 qinfu 1st street jintang industrial park niushipu village liuyue henggang town

PARA DISTINGUIR: baterías, baterías solares, cargadores para baterías solares; baterias galvanicas, acumuladores electricos, incluidos enchufes, toma y otros contactos, dispositivos perifericos para computadoras, correas para celulares, computadoras portailes, audifonos. Clase 9

TRAMITANTE: MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO

Insc. 2012-013431 del 27 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: BECERRA GOMEZ HUMBERTO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan N° 182-96. Nva. Esparta. Naguanagua-Valencia, Edo Carabobo

LOS TRES TRISTES TIGRES

PARA DISTINGUIR: educación, formación , esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: BECERRA GOMEZ HUMBERTO JOSE

Insc. 2012-013488 del 27 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TS

SOLICITADA POR: GABRIEL ALEJNDRO HERNANDEZ BELLOSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Saturno, Casa Taki Nro 90-110 Drb Trigal Norte

TS

PARA DISTINGUIR: ciencia, tecnología, investigación científica, robótica, informática, ingeniería civil, petrolera, arquitectura, biotecnología, astronáutica. Clase 42

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-013676 del 28 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAGIC KOBOLDS

SOLICITADA POR: MAGIC KOBOLDS DESIGN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal del Cuartel Vereda 9 Qta Nancy Teresa

PARA DISTINGUIR: productos de cuero o semilares bolso cartera marroquinería morales correas. Clase 18

TRAMITANTE: JOSE ARIAS

Insc. 2012-013692 del 28 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BORN EL MISTERIOSO

SOLICITADA POR: CARLOS GUERRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Ruiz Pineda, Zona 1, Casa T8, Gguarenas

PARA DISTINGUIR: artículo de escritorio, libretas, agendas, papelería y cartón. Clase 16

TRAMITANTE: CARLO GUERRERO

Insc. 2012-014004 del 02 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: VENINFOTEL LLC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif Insenica II, Calle 7,

Piso 2.La Urbana.Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios telecomunicaciones, incluyendo, entre otros, televisión, por , cable televisión multicanal por suscripción y televisión bajo demanda, servicios de valor agregado, transmisión de voz y datos, correo, electrónico, vídeos, texto, internet, así como la explotación y operación de redes de telecomunicaciones existentes o futura. Clase 38

TRAMITANTE: LEOPOLDO CADENAS CELI - IBRAHIM MAGUAL MANDE - MARIELA BLANCO URIBE - JORGE NEHER ALVARESZ - DANIEL DIQUEZ PAUL - LAUREANO VON SIEGMUND VALLENILLA - RENGIFO ROHL LUIS -

---

Insc. 2012-014005 del 02 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: VENINFOTEL LLC.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. Insenica II, Calle 7, Piso 2, La Urbina, Caracas.

CONTIGO NOS SENTIMOS UNO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado al registro:s-006801 Clase LC

TRAMITANTE: LEOPOLDO CADENAS CELI - IBRAHIM MAGUAL MANDE - MARIELA BLANCO URIBE - JORGE NEHER ALVARESZ - DANIEL DIQUEZ PAUL - LAUREANO VON SIEGMUND VALLENILLA - RENGIFO ROHL LUIS -

---

Insc. 2012-014006 del 02 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: VENINFOTEL LLC.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif Insenica II, Calle 7, Piso 2, L a Urbina, Caracas

PARA DISTINGUIR: una empresa y establecimiento dedicado a la prestación de servicios de telecomunicaciones. Clase NC

TRAMITANTE: LEOPOLDO CADENAS CELI - IBRAHIM MAGUAL MANDE - MARIELA BLANCO URIBE - JORGE NEHER ALVARESZ - DANIEL DIQUEZ PAUL - LAUREANO VON SIEGMUND VALLENILLA - RENGIFO ROHL LUIS -

---

Insc. 2012-014045 del 02 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CEREZA CHIC

SOLICITADA POR: LUISELEN ANGELICA CORREA RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. altamira entre 6ta y 7ma avenida quinta mapi

PARA DISTINGUIR: prenda de vestir, calzados ,gorras. Clase 25

TRAMITANTE: LUISELEN CORREA

Insc. 2012-014047 del 02 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: AEGIS TRADEMARKS BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Moermanskkade 85, 1031 BC, Amsterdam, Paises, Bajos

IPROSPECT

PARA DISTINGUIR: servicios de publicidad y de promoción para terceros; servicios promociónales para compartir contenido multimedia a través de internet y otras redes de comunicaciones; desarrollo y suministro de programas de mercadeo para anunciantes, vendedores, socios y proveedores de contenido; gestión de-negocios comerciales; diseños y contabilidad de archivos de datos; análisis de mercado,

análisis de investigación y análisis de negocio, gestión empresarial y apoyo de consultoría estratégica de gestión en el ámbito de conexiones de consumidores y comercialización. Clase 35

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2012-014064 del 03 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: DROGUERIA FARVENCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital Y Edo. Miranda

TU NEGOCIO EFECTIVO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la solicitud: n°. 2012-13899 Clase LC

TRAMITANTE: ADOLFO LOPEZ MORENO - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-014181 del 04 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KMX

SOLICITADA POR: AUTOPARTES CASTELMOTORS S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bucaramanga santander

PARA DISTINGUIR: vehículos y partes y accesorios para vehículos. incluye automóviles, camiones, barcos, motocicletas, sus partes y accesorios. Clase 12

TRAMITANTE: YARINHEL MARTINEZ LANDAETA - MARITZA ISABEL RINCON DE PEREZ - HEISSY VENTO DE DIAZ -

---

Insc. 2012-014182 del 04 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: AROCHA VEGAS DANIEL SANTIAGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar Edo nueva esparta

CEL G

PARA DISTINGUIR: aparatos telefónicos y sus componentes. hardware, fimware, software, computadores y componentes de redes de telecomunicaciones, dispositivos de interfaz de redes alámbricos e inalámbricas puertas de acceso (gateways) para uso en puentes de redes de redes de computadoras de comunicaciones inalámbricos, centros de actividad, enrutadores, módems, cableado eléctrico, circuito integrados, fuentes de potencia eléctrica. Clase 9

TRAMITANTE: DANIEL AROCHA

Insc. 2012-014302 del 06 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA MAQUINA DIGITAL

SOLICITADA POR: MEDIA CENTER 23 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. la estancia, edif.centro banaven piso 1 apto.15-1 urb. chuao edo. miranda

PARA DISTINGUIR: pagina web Clase 35

TRAMITANTE: VINCENZO CASSELLA

Insc. 2012-014303 del 06 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: MEDIA CENTER 23 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. la estancia, edif.centro banaven piso 1 apto.15-1 urb. chuao edo. miranda

@ MAQUINQDELAIRE

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones;redes sociales Clase 38

TRAMITANTE: VINCENZO CASSELLA

Insc. 2012-014304 del 06 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: MEDIA CENTER 23 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. la estancia, edif.centro banaven piso 1 apto.15-1 urb. chuao edo. miranda

@ REPORTEROVIAL

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones; redes sociales Clase 38

TRAMITANTE: VINCENZO CASSELLA

Insc. 2012-014335 del 06 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: LIGHTNING RESEARCH LIC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1209 Orange street, wilmington, delaware 19801, estados unidos de america

LIGHTNING

PARA DISTINGUIR: computadores; dispositivos periféricos de computador; hardware de computador; maquinas de computador de juego; computadores de mano; computadores tipo tableta; asistentes digitales personales, organizadores electrónicos, block de notas electrónico, lectores electrónicos de libros; unidades de juego electrónicas de mano adaptadas o para usar con una pantalla externa o monitor; dispositivos electrónicos de mano y software para los mismos; dispositivos electrónicos digitales móviles de mano capaces de proveer acceso a la internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correos electrónicos y otra data digital unidades electrónicas de mano para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener el rastreo o el manejo de información personal; aparatos de grabación y reproducción de sonidos; mp3 y reproductores digítales de audio; grabadores digitales de audio; grabadores y reproductores digitales de video; reproductores y grabadores de casetes de audio; grabadores y reproductores de video casetes; grabadores y reproductores de discos compactos; grabadores y reproductores de discos versátiles digitales; grabadores y reproductores de cintas digitales de audio; radios, transmisores de radios y receptores; mezcladores digitales de audio y video; aparatos de audio para vehículos; audífonos, auriculares; altoparlantes de audio; micrófonos; instrumentos y equipos de comunicación electrónica; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; dispositivos sistema de posicionamiento global (gps); teléfonos; dispositivos de comunicación inalámbrica para voz, datos o transmisión de imágenes; cables; aparatos para el almacenamiento de datos; chips, discos y cintas que contienen o graban software y programas de computadores; maquinas de facsímiles; cámaras; baterías; software de computadores; computadores y juegos electrónicos; software de computador para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, ejecución, almacenamiento y organización de texto, datos, gráficos, imágenes, audio, video, y otros contenidos en multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; software de computador para usar en la grabación, organización, transmisión, manipulación, y revisión de texto, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos electrónicos en conexión con computadores, decodificadores de televisión, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios, teléfonos, y dispositivos electrónicos digitales de mano; software de computador que permite a los usuarios programar y distribuir textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video, y otros contenidos multimedia, vía redes globales de comunicación y otras computadores, redes electrónicas y de comunicación; software de computador para la identificación, localización, agrupamiento, distribución y manejo de datos y enlaces entre servidores de computadores y usuarios conectados a redes globales de comunicación y otras computadores, redes electrónicas y de comunicaciones; software de computador para usar en dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros consumidores electrónicos; software para la publicación electrónica; software para la lectura de publicaciones electrónicas; software de computador para el manejo de información personal; contiendo pregrabado de audio y audiovisual descargable, información y

comentarios; libros electrónicos, revistas, periódicos, noticieros, diarios, boletines y otras publicaciones, todos ellos descargables; software de manejo de bases de datos; software de reconocimiento de caracteres; software de reconocimiento de voz; software para correo electrónico y mensajería; software de computador para accesar, examinar y buscar bases de datos en línea; carteleras electrónicas; software de sincronización de datos; software de desarrollos de aplicación; manuales de usuarios en formatos de lectura electrónica, lectura a máquina o lectura en computadoras, para usar con y vendidos como una unidad con todos los artículos antes mencionados; equipos de computadoras para uso con todos los artículos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para usar con todos los artículos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para usar con todos los artículos antes mencionados; accesorios, partes, repuestos y aparatos de prueba para todos los artículos antes mencionados; cobertores, bolsos y estuches adaptados con la forma para contener todos los productos antes mencionados. Clase 9

TRAMITANTE: JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - IRENE MARQUEZ RAGA - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - CARLOS BACHRICH NAGY - ARTURO DE SOLA LANDER - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ -

---

Insc. 2012-014358 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUNTA DE MONTE

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales. Clase 31

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014361 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROLOM

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, artículos de oficina (excepto muebles). Clase 16

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014362 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROLOM

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014363 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROLOM

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los

animales. Clase 31

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014365 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROLOM

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, mensajería electrónica, motor, busqueda de información, servidor y especialmente internet, correo electrónico y pagina web. Clase 38

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014368 del 09 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUROLOMO

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, mensajería electrónica, motor, búsqueda de información, servidor especialmente internet, correo electrónico y pagina web. Clase 38

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014370 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

ALIBAL

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva , secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014371 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

ALIBAL

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014372 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

ALIBAL

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales. Clase 31

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014373 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

ALIBAL

PARA DISTINGUIR: servicios de alimentación, restaurante comida rápida, pastelería, alimentos a pasajeros (catering). Clase 43

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014376 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROVO

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014377 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROVO

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014378 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROVO

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales. Clase 31

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014380 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

PUROVO

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, mensajerí-a electrónica, motor, búsqueda información, servidor y especialmente internet, correo electrónico y pagina web. Clase 38

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014384 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

CONTODO

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva,

secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014385 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

CONTODO

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014386 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua Edo aragua

CONTODO

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales. Clase 31

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014395 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA ITALVINI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital

PARA DISTINGUIR: licores alcohólicos. Clase 33

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-014417 del 09 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DOLCEFREDDO HELADERIAS

SOLICITADA POR: HELADERIAS DOLCEFREDDO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av romulo gallegos cc milenium mall nivel plaza local pl-17 urb los dos camono

PARA DISTINGUIR: café, azúcar, arroz, cacao, harinas, cereales, pastas, pan,postres, tortas, condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: BROJANIGO STEFANO

Insc. 2012-014440 del 09 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INVERCIONES DEGIMSA

SOLICITADA POR: INVERSIONES DEGIMSA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera vieja yagua local galpón no, g-1 sector los naranjillos ciudad alianza 2 municipio guacara carabobo

PARA DISTINGUIR: prestación del servicio de transporte de carga liviana y pesada, prestación del servicio de logística de mercancías importadas y nacionales, así como la comercialización de productos,

insumo, materiales agrícolas, pecuarios, ganaderos, alimenticios; línea blanca. Clase NC

TRAMITANTE: JOSE AGUSTIN DEGWITZ

Insc. 2012-014461 del 09 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LIBROWEB SANTILLANA

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, guarderías, kinders, colegios, liceos, universidades, academias, institutos, enseñanza por correo, agencias de festejos, salas fiestas, clubes sociales o deportivos, gimnasio, parques diversión, cines, teatros, circos, galerías de arte, exposición cultural, congreso, conjunto musical, coros, payasos, casino, producción, montaje, reserva, entradas a espectáculos, miniteca, alquiler de música, vídeos, asociaciones civiles (no mercantiles), fundaciones, cámaras, grupo vecinal, espiritual, sindicato, partido político, colegio profesional suscripción a revistas, diarios, edición de libros, textos, folletos, diarios, página web o site cultural, publicación de libros, publicación electrónica de libros y periódicos en línea, redacción de guiones, préstamos de libros, servicios de subtitulaje y traducción, microedición. alquiler de películas cinematográficas, servicios de representación teatrales. Clase 41

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - MONTILLA RIOS MARIANELLA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2012-014466 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San fransisco california

TRIBAL

PARA DISTINGUIR: servicios de consultoría de mercadeo y publicidad basados en una red global interactiva de computación, incluyendo todos los servicios basados en una red global de computación en cuanto al mercadeo, diseño, consultoría, planificación de medios y servicios de compra, publicidad y promoción y dichos servicios prestados también a través de internet. Clase 35

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2012-014467 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San fransisco california

TRIBAL DDB

PARA DISTINGUIR: servicios de consultoría de mercadeo y publicidad basados en una red global interactiva de computación, incluyendo todos los servicios basados en una red global de computación en cuanto al mercadeo, diseño, consultoría, planificación de medios y servicios de compra, publicidad y promoción y dichos servicios prestados también a través de internet. Clase 35

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2012-014480 del 10 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ASME

SOLICITADA POR: THE AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York New York

PARA DISTINGUIR: tanques de obra, tuberías de agua no metalicas, valvulas no metalicas ni de materiales plastico para tuberias de agua. Clase 19

TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2012-014481 del 10 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ASME

SOLICITADA POR: THE AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York New York

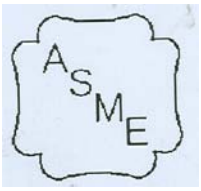

PARA DISTINGUIR: tanques no metalicos ni de obras y varvulas de materrias plasticas para tuberia de agua. Clase 20

TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2012-014486 del 10 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ASME

SOLICITADA POR: THE AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York New York

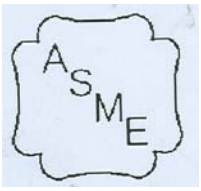

PARA DISTINGUIR: chimeneas;tubería, válvulas de seguridad; accesorios de seguridad; accesorios de regulación; aparatos de alimentación; llaves de agua;grifos reactoresnucleares; partes para recipientes a presión; partes y accesorios de reactores nucleares; hornos; partes y accesorios de hornos; instalaciones para procesar combustible nuclear y material moderador nuclear instalaciones y aparatos de ventilación; aparatos y maquinas de enfriamiento; aparatos y maquinas purificadoras de aire; partes y accesorios para aparatos y maquinas purificadores de aire; aparatos y maquinas purificadores de agua; partes y accesorios de aparatos y maquinas purificadores de agua; intercambiadores térmicos; partes y accesorios de intercambiadores térmicos. Clase 11

TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2012-014517 del 10 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SOLUNION

SOLICITADA POR: MAPFRE CAUCION Y CREDITO COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGURO Y REASEGURO SA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Carretera de pozuelo 52 20222 majadahonda Madrid

PARA DISTINGUIR: seguros operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-015014 del 16 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COSTAZUL CINES

SOLICITADA POR: INVERSIONES 9675, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av juan bautista arismendi Edif CPA Urb jose asunción rodriguez porlamar Municipio mariño del Edo Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: educación; formación; servicio de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: MONICA GRANADILLO SANCHEZ BELLO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-015054 del 17 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: RAMIREZ SEMECO, ARGENIS JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA CONCHITA DE LA AREPA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca arepa pelÁ (mixta) n° 2012-015053, en clase 50 dc (46) de esta misma fecha. Clase LC

TRAMITANTE: ARGENIS, RAMIREZ

Insc. 2012-015056 del 17 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MASA FACIL EL REPOSTERO

SOLICITADA POR: EL REPOSTERO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: café, azúcar, arroz, cacao, harinas, cereales, pastas, pan, postres, salsas, condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: YOMARLIS, QUIJADA

Insc. 2012-015062 del 17 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: KHALIL ZEBIB HUSSEIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este, Esq. Cuji a Romualda C.C. El Indio, Piso 2, Local 5, Caracas

BAD GIRLS FASHION

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: HUSSEIN KHALIL

Insc. 2012-015063 del 17 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: KHALIL ZEBIB HUSSEIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este, Esq. Cuji a Romualda C.C. El Indio, Piso 2, Local 5, Caracas

AHKZ

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: HUSSEIN KHALIL

Insc. 2012-015064 del 17 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: KHALIL ZEBIB HUSSEIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este, Esq. Cuji a Romualda C.C. El Indio, Piso 2, Local 5, Caracas

FUSHIA

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: HUSSEIN KHALIL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 2/20

Tomo II/XX

INDICE

TOMO II
SECCIÓN: MARCAS

Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2012 Jul./Nov..).....**PÁG. 2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

Insc. 2012-015065 del 17 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: KHALIL ZEBIB HUSSEIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este, Esq. Cuji a Romualda C.C. El Indio, Piso 2, Local 5, Caracas

FLUORECENT

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: HUSSEIN KHALIL

Insc. 2012-015254 del 18 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: XC2 EPIC

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA INTERCOTTON 17, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta al mayor o al detal, diseño, producción, confección, fabricación, importación y exportación de ropa, artículos de vestir, trajes de baño, sombreros, calzados y todo tipo de telas y materias primas afines, representación de firmas y productos textiles nacionales o extranjeros, instalación de establecimiento dedicados a la comercialización de los mismos, otorgando concesiones o franquicias dentro o fuera del territorio nacional, explotación conjunta o independiente de tales establecimientos de venta de ropa y demás artículos de vestir. Clase NC

TRAMITANTE: JENNIFER DOS REIS - ENRIQUE STORY CHAPELLIN - HERNANDEZ DIAZ CANDIA - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - BERNARDO WEINNINGER S. - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-015256 del 18 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: XC2 BLUE

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA INTERCOTTON 17, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta al mayor o al detal, diseño, producción, confección, fabricación, importación y exportación de ropa, artículos de vestir, trajes de baño, sombreros, calzados y todo tipo de telas y materias primas afines, representación de firmas y productos textiles nacionales o extranjeros, instalación de establecimiento dedicados a la comercialización de los mismos, otorgando concesiones o franquicias dentro o fuera del territorio nacional, explotación conjunta o independiente de tales establecimientos de venta de ropa y demás artículos de vestir. Clase NC

TRAMITANTE: JENNIFER DOS REIS - ENRIQUE STORY CHAPELLIN - HERNANDEZ DIAZ CANDIA - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - BERNARDO WEINNINGER S. - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2012-015272 del 19 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COFFEE ROLLS

SOLICITADA POR: CRISTHIAN DI LELLO CONTRERAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) Clase 16
TRAMITANTE: BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2012-015274 del 19 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: COFFEE ROLLS
SOLICITADA POR: CRISTHIAN DI LELLO CONTRERAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32
TRAMITANTE: BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2012-015373 del 20 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: ASTRAZENECA UK LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 2 kingdom street, london w2 6bd, Reino Unido.

ZYFARO

PARA DISTINGUIR: preparaciones y sustancias farmacéuticas Clase 5
TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-015374 del 20 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: ASTRAZENECA UK LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 2 kingdom street, london w2 6bd, Reino Unido.

ZOMOD

PARA DISTINGUIR: preparaciones y sustancias farmacéuticas. Clase 5
TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-015383 del 20 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: MARCO POLO
SOLICITADA POR: GUANGDONG MARCOPOLO CERAMICS CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: n°109 yuanling Road, Guanheng Area, Dongguan City, 523100 Guangdong Province, República Popular China

PARA DISTINGUIR: madera de construcción, granito; mármol; piedra artificial; yeso; cemento; elementos de construcción de concreto; ladrillos; mosaicos para la construcción; tejas acanaladas; tejas no metálicas; azulejos no metálicos para la construcción; baldosas no metálicas para la construcción embaldosados no metálicos; materiales de construcción;
refractarios no metálicos; betún [material de construcción]; tuberías de agua, no metálicas; puertas no metálicas; parqués;pavimentos luminosos; construcciones transportables no metálicas; vidrio de construcción; enlucidos [materiales de construcción]; aglutinantes para fabricar piedras; estatuas de piedra, concreto o mármol. Clase 19
TRAMITANTE: RICARDO JARAMILLO ROA - LUIS MANUEL RUIZ TORRES -

Insc. 2012-015458 del 20 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: DCNS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris,Francia

SEA THE FUTURE (SEA=MAR; THE=EL; FUTURE=FUTURO)

PARA DISTINGUIR: trabajos de ingeniería tales como la investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros, asesoría y experticia técnica en sistemas, estudios de proyectos técnicos, diseño de embarcaciones, servicios de arquitectura naval, científica y tecnológica y servicios de investigación y desarrollo, en particular en los campos navales, nucleares, aéreos, marinos, civiles y de energía; servicios de análisis industriales y de investigación para aparatos científicos, naturales, eléctricos y electrónicos, y en los campos navales, nucleares, aéreos, marinos, civiles y de energía; evaluaciones, estimaciones e investigaciones en campos científicos y tecnológicos, generación por ingenieros; diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, actualización o alquiler de programas informáticos; programación de computadoras para tarjetas de memoria, tarjetas electrónicas, redes o programación de bases de datos; conversión de datos de programas informáticos y datos (excluyendo la conversión física); conversión de documentos de formato físico a medios electrónicos; diseño y desarrollo de programas informáticos en los campos de ingeniería y arquitectura naval, programas informáticos de simulación, programas de simulación de control de instalaciones nucleares, embarcaciones, instalación de sistemas de combate y de producción de energía; servicios de sistemas de mantenimiento orientados al entrenamiento y preparación de personal en los campos navales, nucleares, aéreos, marinos, civiles y de energía; diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de programas informáticos aerodinámicos e hidrodinámicos y de optimización para el diseño multidisciplinario; programación de computadoras y uso de bases de datos en el campo de la hidrodinámica; experticia en los campos de medición a bordo, leyes de simulación de control y digital, aterrizaje en plataformas y de recuperación de unidades no tripuladas. Clase 42

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2012-015509 del 23 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: LUCY SUGEY SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Coloncito, Municipio Panamericano, Edo. Tachira

CHIRO S SPORT

PARA DISTINGUIR: vestido, calzado y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: LUCY S. SANCHEZ

Insc. 2012-015511 del 23 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: GSA INDUSTRIES (AUST.) PTY, LTD.. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 54, Rialto, 525 Collins Street Melbourne, Victoria 3000

PARA DISTINGUIR: accesorios de plomería incluidos en esta clase, siendo accesorios para suministro de agua y gas, incluyendo: conectores de ajuste a presión tales como empalmes, acoplamientos rectos, acoplamientos reductores, acoplamientos de conversión, conectores rectos, conectores reductores, conectores de punta redonda, codos, codos reductores, codos de acople externo, codos para lavavajillas, codos de orejetas caídas, codos de oreja, derivaciones, tubos ("t"), conectores "t" punta redonda, conectores "t" reductores, terminales, reductores de ajuste, adaptadores roscados, accesorios deslizantes, accesorios giratorios, adaptadores giratorios, adaptadores de resudación, codos giratorios, conectores giratorios para sanitarios, acoplamientos deslizantes, dispositivos "t" deslizantes, adaptadores para "t" deslizantes, colectores que incluyan colectores con ramificaciones, cierres angulares, cierres rectos, adaptadores "t" para válvulas de cierre, conectores para válvulas de cierre, conectores de grifería,

conectores para sanitarios, codos para sanitarios, conexiones y acoplamientos para tuberías, dispositivos "t" de conversión, conectores de derivación, conectores flexibles para calentadores de agua, adaptadores para tubos, piezas de cola para tubos capilares, soportes acodados para tuberías, adaptadores de compresión, reductores con piezas de cola, tapones para piezas de cola, soportes acodados para tubos, abrazaderas de suspensión, anillos de abrazaderas, anillos rizados, pinzas para tubos, manguitos, conexiones y acoplamientos para válvulas, válvulas de retención, partes y accesorios para dichos artículos que están incluidos en esta clase, incluyendo: accesorios y cierres para líneas de suministro, supresores de arietes hidráulicos, conectores para calentadores de agua, equipos (kits) para calentadores de agua consistentes en accesorios conectores y abrazaderas de desconexión, equipos (kits) de trabajo consistentes en accesorios conectores y abrazaderas de desconexión, equipos (kits) para lavamanos y grifería consistentes en conectores de grifería, cierres angulares y tuberías o ductos, abrazaderas de desconexión, tuberías, tubos y ductos, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 6

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2012-015512 del 23 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: GSA INDUSTRIES (AUST.) PTY, LTD.. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 54, Rialto, 525 Collins Street Melbourne, Victoria 3000

PARA DISTINGUIR: partes y accesorios de plomería incluidos en esta clase, a saber: reguladores, indicadores, incluyendo indicadores de temperatura y de presión, así como indicadores de anillo rizado, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2012-015515 del 23 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: GSA INDUSTRIES (AUST.) PTY, LTD.. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 54, Rialto, 525 Collins Street Melbourne, Victoria 3000

PARA DISTINGUIR: accesorios de plomería incluidos en esta clase, siendo accesorios para suministro de agua y gas, incluyendo: conectores de ajuste a presión tales como empalmes, acoplamientos rectos, acoplamientos reductores, acoplamientos de conversión, conectores rectos, conectores reductores, conectores de punta redonda, codos, codos reductores, codos de acople externo, codos para lavavajillas, codos de orejetas caídas, codos de oreja, derivaciones, conectores ("t"), conectores "t" punta redonda, conectores "t" reductores, terminales, reductores de ajuste, adaptadores roscados, accesorios deslizantes, accesorios giratorios, adaptadores giratorios, adaptadores de resudación, adaptadores de polibutileno, codos giratorios, conectores giratorios para sanitarios, acoplamientos deslizantes, conectores "t" deslizantes, adaptadores para "t" deslizantes, colectores que incluyan colectores con ramificaciones, cierres angulares, cierres rectos, adaptadores "t" para válvulas de cierre, conectores para válvulas de cierre, conectores de grifería, conectores para sanitarios, codos para sanitarios, conexiones y acoplamientos para tuberías, conectores "t" de conversión, conectores de derivación, conectores flexibles para calentadores de agua, adaptadores para tubos, piezas de cola para tubos capilares, soportes acodados para tuberías, adaptadores de compresión, reductores para piezas de cola, tapones para piezas de cola, soportes acodados para tubos, abrazaderas de suspensión, anillos de abrazaderas, anillos rizados, aislantes para tubos, pinzas para tubos, manguitos, conexiones y acoplamientos para válvulas, válvulas de retención, partes y accesorios para dichos artículos que están incluidos en esta clase,

incluyendo: supresores de arietes hidráulicos, conectores para calentadores de agua, equipos (kits) para calentadores de agua consistentes en accesorios conectores y abrazaderas de desconexión, equipos (kits) de trabajo consistentes en accesorios conectores y abrazaderas de desconexión, equipos (kits) para lavamanos y grifería consistentes en conectores de grifería, cierres angulares y tuberías o ductos, abrazaderas de desconexión, tuberías, tubos y ductos, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 17

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2012-015517 del 23 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: PAULANER BRAUEREI GMBH & CO.KG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hochstrabe 75, 81541 Munchen

SALVATOR

PARA DISTINGUIR: bebidas de malta y cerveza. Clase 32

TRAMITANTE: CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN -

Insc. 2012-015578 del 23 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TIERRA DEL LLANO

SOLICITADA POR: PROMOTORA DEL LLANO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera San Mateo, El Carito Casa Parcelamiento Haciendas Lajamar Nro. A-19, Sector El Merey, Barcelona

PARA DISTINGUIR: centro turístico campestre que se dedica a la organización de eventos, reuniones y extramuros, alquiler de instalaciones, talleres educativos. Clase NC

TRAMITANTE: JOSE, VARGAS

Insc. 2012-015588 del 25 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAPITAN DEL MAR

SOLICITADA POR: NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquina Manduca a Ferrenquin, Edf. Bauta, Piso 2. La Candelaria

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, charcutería, productos lácteos, aceites comestibles. conservas, enlatados. Clase 29

TRAMITANTE: ARENAS GUSTAVO JOSE

Insc. 2012-015601 del 25 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DUZELA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, contra el dolor neuropático. Clase 5

TRAMITANTE: NOEL LENIN QUIROZ MUJICA -

Insc. 2012-015602 del 25 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LATOPROST

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, gotas oftálmicas contra el glaucoma. Clase 5

TRAMITANTE: NOEL LENIN QUIROZ MUJICA -

Insc. 2012-015603 del 25 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PRAMIPEX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, antipárkinson. Clase 5

TRAMITANTE: NOEL LENIN QUIROZ MUJICA -

Insc. 2012-015706 del 26 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: DAGHINIAN SAMARJI RAFFI OHANNE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTENSA S

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado gorras. Clase 25

TRAMITANTE: LINARES ROA LISSETTE Y.

Insc. 2012-015710 del 26 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AURORA

SOLICITADA POR: ALIMENTOS AURORA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Este I Nulls/N, Sector La Morita, Parcela 60, Turmero, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, azúcar, arroz, cacao, harina cereales, pasta, pan, postres, tortas condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: RAFAEL, HUERTA Y.

Insc. 2012-015713 del 26 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PASTEURIZADORA QUITO

SOLICITADA POR: EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av. Napo, Quito

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, charcutería, productos lácteos, aceite comestible, conservas, enlatados. Clase 29

TRAMITANTE: JULIO RENE CRUZ LAMIÑO -

Insc. 2012-015735 del 26 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAVENAS

SOLICITADA POR: C.A. VENEZOLANA DE ASCENSORES (CAVENAS).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, (internet). Clase 38

TRAMITANTE: MAGO GONZALEZ SOLANGE JOSEFINA - MONSERRATT EDGAR JAVIER -

---

Insc. 2012-015804 del 27 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLARO VIDEO

SOLICITADA POR: CLARO S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: hardware, decodificadores y software, es decir, receptores de audio y vídeo y los transmisores y los programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, producción, visualización, y el alquiler de programación de audio vídeo a través del uso de conexiones a internet a equipos informáticos y el receptor y el transmisor aparatos que se conectan a un televisor o monitor. Clase 9

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - ANNET ANGULO CELIS - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2012-015805 del 27 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLARO VIDEO

SOLICITADA POR: CLARO S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: publicidad; gestión; de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - ANNET ANGULO CELIS - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2012-015806 del 27 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLARO VIDEO

SOLICITADA POR: CLARO S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicación. Clase 38

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - ANNET ANGULO CELIS - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2012-015807 del 27 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLARO VIDEO

SOLICITADA POR: CLARO S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - ANNET ANGULO CELIS - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2012-015849 del 27 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GENANDINA

SOLICITADA POR: MEDGEN SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: COSTA RICA. Domicilio: San Jose, San Rafael de Escazú Centro Corporativo Plaza Roble Edif El Patio, Piso3 Ofic N° 1

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; medicamentos genericos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes;emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2012-015850 del 27 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: LIVE PHARMA
SOLICITADA POR: MEDGEN SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: COSTA RICA. Domicilio: San jose San Rafael de Escazú Centro Corporativo Plaza Roble Edif El Patio Piso 3 Ofic N° 1

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebés; emplastos material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5
TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2012-015890 del 30 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: SENOPLAST KLEPSCH & CO GMBH. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Piesendorf

SENOSAN

PARA DISTINGUIR: plásticos semielaborados para ser usados en la manufactura en particular hojas y plastos de plástico (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 17
TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2012-015950 del 30 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: MR
SOLICITADA POR: IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panamá

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, naturales y artificiales. Clase 32
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-015953 del 30 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panamá

IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, naturales y artificiales. Clase 32
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-015954 del 30 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panamá

CORPORCION IMR

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a los actos directos o indirectos con la importción, exportación, elaboración, fabricación, comercialización, representación, almacenamiento, distribución, compra ventas al mayor y detal de todo tipo de productos alimenticios o no, destinados al consumo humano tales como víveres, conservas, golosinas, alimentos empacados, refrigerados y congelados, productos lácteos y sus derivados, mercancía seca, licores, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, así como

la comercialización, promoción, desarrollo y producción de artículos comestibles. Clase NC

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-015956 del 30 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GLAM STATION

SOLICITADA POR: INVERSIONES CORPGREY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 1era Sur Plaza Altamira con Autopista Edif. Tauristano, Piso 11 Apt 2, Urb. Altamira, Caracas

PARA DISTINGUIR: colegios, asociaciones no mercantiles públicas o privadas, servicio social o artístico, club deportivo, producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectáculos, exposiciones culturales, congresos, talleres. Clase 41

TRAMITANTE: LUIS GABRIEL SALCEDO CORPUS

Insc. 2012-016036 del 31 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: RHODIA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Courbevoie, Francia

RHODIA COLOURED TOW

PARA DISTINGUIR: acetato de celulosa semi-procesado, materiales aislantes, tejidos de géneros aislantes, filamentos, monofilamentos y género y filamentos no tejidos, en particular elaborados a partir de materiales plásticos, no para uso textil; materiales de filtración (espumas semi-procesadas o películas de plástico) para la absorción de aerosoles y emulsiones, así como para la filtración de agua desde fluidos orgánicos y la filtración de fluidos orgánicos desde el agua; hilos elásticos, no para ser usados en géneros textiles; tuberías flexibles, no de metal; materiales aislantes y aislamientos, incluyendo géneros aislantes, fieltro aislante, materiales no conductivos para la retención del calor, aislantes para tuberías principales eléctricas y aislantes para cables; guantes aislantes; composiciones para evitar la radiación de calor; material para aislar el sonido; barrearas flotantes contra la contaminación, no de metal; materiales de relleno, de caucho o de plástico, para se usados en camas, cojines y colchones. Clase 17

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

---

Insc. 2012-016159 del 01 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Leandro Valle N°. 404-200, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C:P: 50070, Toluca, Edo. de Mexico

LA MODERNA DE LUIGI SPECIALE

PARA DISTINGUIR: sopas y preparaciones para hacer sopas incluyendo el encabezado de la clase, a saber, carne pescado, ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras; hortalizas y legumbres en conserva, congelados, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-016160 del 01 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Leandro Valle N°. 404-200, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C:P: 50070, Toluca, Edo. de Mexico

LA MODERNA DE LUIGI SPECIALE

PARA DISTINGUIR: pasta alimenticias incluyendo el encabezamiento de la clase, a saber, café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-016170 del 01 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA MODERNA DE LUIGI SPECIALE

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A.DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Leandro Calle N°. 404-200; Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Edo. de Mexico

PARA DISTINGUIR: pastas alimenticias incluyendo el encabezado de la clase a saber, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-016171 del 01 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA MODERNA DE LUIGI SPECIALE

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Leandro Valle N°. 404-200, Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Edo de Mexico

PARA DISTINGUIR: sopas y preparaciones para hacer sopas incluyendo el encabezado de la clase, a saber, carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, sacas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-016459 del 03 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HYSO HYGIENIC SOLUTIONS

SOLICITADA POR: IMPORTADORA Y EXPORTADORA COLVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Beethoven, Edif. Torre Financiera, Piso 15, Ofic. 15-B, Urb. Colinas de Bello Monte, Caracas

PARA DISTINGUIR: preparaciones para refrescar el ambiente, productos para aromatizar el ambiente, aroma ambiental. Clase 3

TRAMITANTE: JASY CORREA -

Insc. 2012-016460 del 03 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KNOCK DOWN

SOLICITADA POR: IMPORTADORA Y EXPORTADORA COLVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Beethoven, Edif. Torre Financiera, Piso 15, Ofic. 15-B, Urb. Colinas de Bello Monte, Caracas

PARA DISTINGUIR: son fungicidas, químicas para uso veterinario, productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: JASY CORREA -

Insc. 2012-016537 del 06 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BILHANA BUENO

SOLICITADA POR: BILHANA BUENO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Palos Grandes, 1era transversal, Edf. Petunia II, piso 4, N° 4, Caracas

PARA DISTINGUIR: servicio artístico, producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectáculos. exposiciones culturales, congresos, talleres. Clase 41

TRAMITANTE: BILHANA BEYLA BUENO LOPEZ

Insc. 2012-016541 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ESCUELA DE ARTES MARCIALES SHUNJI SUDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTERNATIONAL OKINAWA GOJURYU KARATE-DO FEDERATION

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: LIZETH CAROLINA KLISANS PERRUOLO -

Insc. 2012-016542 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ESCUELA DE ARTES MARCIALES SHUNJI SUDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GOJU RYU

PARA DISTINGUIR: escuela de artes marciales, gimnasio y sauna. Clase NC

TRAMITANTE: LIZETH CAROLINA KLISANS PERRUOLO -

Insc. 2012-016563 del 07 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

MILKIDS

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, leche evaporada, descremada, condensada, extra calcio, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016564 del 07 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

MILKIDS

PARA DISTINGUIR: sustancias dietéticas, para uso medico, alimentos para bebes(solo formulado para lactantes). Clase 5

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016565 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZULI MILK

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, leche evaporada, descremada, condensada, extra calcio, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016566 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZULI MILK PROTEÍNA DE SOYA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, leche evaporada, descremada, condensada, extra calcio, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016567 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZULI MILK CRECIMILK

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, leche evaporada, descremada, condensada, extra calcio, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016568 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZULI MILK CREMA PASTELERA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016569 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZULI MILK LECHE ENTERA EVAPORADA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, leche evaporada, descremada, condensada, extra calcio, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016570 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZULI MILK AVENA INSTANTÁNEA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULI MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-016611 del 07 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JOSE ELIAS PEÑA GUEVARA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Vista Alegre, casa Eloisa, Calle 15, diagonal a la Iglecia "Nuestra Señora del Valle" Caracas

IUNGO COPA DE FÚTBOL

PARA DISTINGUIR: libros, publicaciones, folletos, revistas, periódico, pancartas. Clase 16

TRAMITANTE: JOSE ELIAS PEÑA GUEVARA

Insc. 2012-016797 del 08 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

RESTON

PARA DISTINGUIR: aparatos de calefacción de producción de cocción, de ventilación e iluminación que no sean eléctricos. Clase 11

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-016799 del 08 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

RESTON

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25
TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-016801 del 08 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

RESTON

PARA DISTINGUIR: aparatos, maquinas y accesorios eléctricos. Clase 9
TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-016942 del 09 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: MMS COMUNICACIONES DE VENEZUELA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

MODEM

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, agencias de importación-exportación, relaciones publicas, contratación de personal, contabilidad, auditoria. consultoría comercial, industrial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias, copiado de documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración de vitrinas, exposición, de mercado, pagina web, nombre eléctrico. Clase 35
TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-017002 del 10 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: MEB. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

ERIC BOMPARD

PARA DISTINGUIR: vestimenta, ropa de cachemira para hombres, mujeres y niños; prendas de vestir de punto y calcetería; ropa interior, pijamas, batas (saltos de cama), sueteres, faldas, vestidos, pantalones, chaquetas, abrigos, camisas, abrigos, canastillas, corbatas, chales, bufandas, estolas, correas (prendas de vestir), guantes, (prendas de vestir), gorros (sombrerería), gorras (sombrerería); calcetines, medias y panties; calzado (excepto calzado ortopédico), zapatillas, trajes de baño; ropa deportiva, excepto trajes de buceo, ropa impermeable. Clase 25
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2012-017003 del 10 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: LACTALIS NUTRITION SANTE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Torce

PROMATERNUM

PARA DISTINGUIR: bebidas, alimentos dietéticos y sustancias para uso médico; alimentos, bebidas, alimentos para bebés; probióticos. Clase 5
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2012-017056 del 10 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: WINY
SOLICITADA POR: BYRON RAUL SAA JARAMILLO. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Calle Acueducto con Av. Coquivaco, Edf. Altos del Peñón PB3. Baruta, Edo Miranda

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas;

huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: BYRON RAUL SAA JARAMILLO

Insc. 2012-017074 del 13 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CORPORACION IMR

SOLICITADA POR: IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Provincia de Panama

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a los actos directos o indirectos con la importación, exportación, elaboración, fabricación, comercialización, representación, almacenamiento, distribución, compra venta al mayor y detal de todo tipo de productos alimenticios o no, destinados al consumo humano tales como víveres, conservas, golosinas, alimentos empacados, refrigerados y congelados, productos lácteos o sus derivados, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, así como la comercialización, promoción, desarrollo y producción de artículos comestibles. Clase NC

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017078 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

CENT WIN

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017079 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

ASTRA

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017080 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

SUPER MAX

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadora, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017081 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

SHARK

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017082 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

JITS

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017083 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

SHARP

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017084 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

DORKO

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017085 del 13 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SULTAN BENDAYAN SADY GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cristo a Arismendi, N° 92, San Agustin del Norte, Caracas

DORCO

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadoras, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: SADY G. SULTAN B.

Insc. 2012-017161 del 14 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GONRECA COMPAÑIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Curayzana 213, Zona Industrial La Cumaca, Paracotos, Edo. Miranda

GONRECA

PARA DISTINGUIR: piezas metálicas en general, explotación del ramo de la mecánica industrial, elaboración y fabricación de matrices moldes y piezas metálicas. Clase NC

TRAMITANTE: MARIA DEL PILAR, GONZALEZ

Insc. 2012-017179 del 14 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SHIELD PERFORMANCE

SOLICITADA POR: GIANCARLOS CALABRESE GRIECO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima, sus piezas y accesorios aparatos de frenado, transmisión, engranajes, bocinas, repuestos. Clase 12

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-017182 del 14 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GLORIA S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. Republica de Panama 2461, Urbanización Santa Catalina, Lima 13

SILUET

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagu, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y confiterí-a, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, sal, mostaza, vinagre, salsa (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - ADOLFO LOPEZ MORENO - MANUEL

SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES -

Insc. 2012-017183 del 14 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GLORIA S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. Republica de Panama 2461, Urbanización Santa Catalina, Lima 13

SILUET

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - ADOLFO LOPEZ MORENO - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES -

---

Insc. 2012-017233 del 15 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JOAO AGUSTIN RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, caracas Venezuela, MANUEL CACHUTT D´SOLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Caracas - Venezuela

PARA DISTINGUIR: publicaciones de todo genero, material impreso, productos de imprenta, directorios publicitarios impresos. Clase 16

TRAMITANTE: MARIA LUCILA OLIVARES ZAJIA - MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO -

---

Insc. 2012-017234 del 15 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JOAO AGUSTIN RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, caracas Venezuela, MANUEL CACHUTT D´SOLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Caracas - Venezuela

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: MARIA LUCILA OLIVARES ZAJIA - MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO -

---

Insc. 2012-017235 del 15 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JOAO AGUSTIN RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, caracas Venezuela, MANUEL CACHUTT D´SOLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Caracas - Venezuela

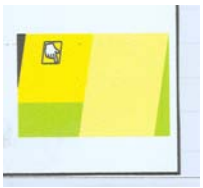

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones,medios audiovisuales,internet. Clase 38

TRAMITANTE: MARIA LUCILA OLIVARES ZAJIA - MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO -

---

Insc. 2012-017331 del 15 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAXIMPLE

SOLICITADA POR: MAXIMPLE INTERNATIONAL (QINGDAO) LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Room 210, N° Mosco Road, Free Trade Zone, Qingdao City, Shandong Provincie-China

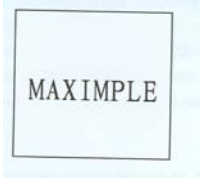

PARA DISTINGUIR: tubos internos para llantas neumáticas (llantas), llantas para ruedas de vehículos,

llantas para bicicletas, ciclos, cubiertas para cauchos neumáticos, bandas de rodadura para neumáticos de recauchutado, llantas neumáticas, llantas solidas para ruedas de vehículos, llantas para ruedas de vehículos, cauchos para automóviles, llantas para aviones. Clase 12

TRAMITANTE: ANA CAROLINA MARTINS - GABRIELA DÍAZ - CLARET ANDREINA GARCIA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - REYES URBINA LUISA NATACHA - OSCAR J. HUERTAS BIGOTT - JOSE MANUEL CARRASCOSA URQUIJO - MARINA RODRIGUEZ MADRID - HILDANIA PANIZ -

---

Insc. 2012-017403 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA TRADING INC

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos y ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-017404 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA TRADING INC

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama

PARA DISTINGUIR: calentadores y ventiladores eléctricos portátiles para uso doméstico, aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de secado, de ventilación, de cocción, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, artefactos para la casa y la cocina, a saber, aparatos para calentar alimentos o bebidas, hornos microondas, enfriadores de vino, secadoras de pelo eléctricas y sus partes, ollas vaporeras eléctricas para la cocción de alimentos, hornos para hacer pan, filtros de café que no sean de papel que son parte de cafeteras eléctricas, ollas eléctricas, freidoras eléctricas, cafeteras eléctricas, máquinas eléctricas para hacer café expreso, tostadoras eléctricas, parrillas eléctricas, purificadores de aire, ventiladores, calentadores, humidificadores, deshumidificadores, aparatos de purificación del agua, y aparatos de ionización del aire, yogurteras eléctricas. Clase 11

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-017405 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA TRADING INC

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, cinematográficos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección) y de enseñanza, aparatos para el registro de transmisión,

reproducción del sonido o imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores. Clase 9

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS R. VALEDON HURTADO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2012-017406 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA TRADING INC

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama

PARA DISTINGUIR: artefactos eléctricos, licuadoras eléctricas (para fines domésticos), multiprocesadores eléctricos de alimentos, licuo-extractores de jugo para uso doméstico, máquinas eléctricas para moler alimentos para uso doméstico, aspiradoras y lustradoras de piso, máquinas eléctricas para hacer pasta para uso doméstico, máquinas mecánicas para moler café que no sean accionadas manualmente, abrelatas eléctricos, máquinas de rebanar eléctricas, mezcladores eléctricos, batidoras de mano y/o pie eléctricas, cuchillos eléctricos, extractores eléctricos de jugo, exprimidores eléctricos, mezcladores eléctricos de barra). Clase 7

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-017407 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA TRADING INC

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama

PARA DISTINGUIR: maquinillas de afeitar, máquinas de barbero (instrumentos de mano), cortaúñas, cuchillería, tenedores y cucharas (cubiertos), inclusive de materiales preciosos, armas blancas, herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, abrelatas (no eléctricos), afiladores, alicates, alicates para cutículas, alicates para uñas, estuches de manicura y de pedicura, rizadores de pestañas. Clase 8

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-017409 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA TRADING INC

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeración, refrigeradoras de vino. Clase 11

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-017410 del 16 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MOISES, MALCA STEINBERG. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. San Martin, Edif. Royal, Piso 1, Apto. 1-D Municipio Libertador, Distrito Capital

JACK WISEMAN NEW YORK

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: MOISES, MALCA

Insc. 2012-017425 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PAPELERIA SOLIDARIA

SOLICITADA POR: YELITZA EIBETH BERMUDEZ DE RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19, Esquina con Calle 71, Edif. Ayari, Apto. 1-4, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, artículos de encuadernación, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles). Clase 16

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ -

Insc. 2012-017440 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITOPIRU

SOLICITADA POR: RAUL POSSAMAI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19, Esquina con Calle 71, Edif. Ayari, Apto. 1-4, Maracaibo, Edo. Zulia, MIGUEL ANGEL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19, Esquina con Calle 71, Edif. Ayari, Apto. 1-4, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: un establecimiento dedicado a la compra, venta, fabricación, distribución, comercialización al mayor y al detal, importación y exportación, de todo tipo de repuestos, partes y piezas de recambio consumibles y accesorios para todo tipo de vehículos, tanto en las partes de mecánicas como en la parte de carrocería, todos relacionados con vehículos automotores. Clase NC

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2012-017441 del 16 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITOPIRU

SOLICITADA POR: RAUL POSSAMAI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 Esquina con Calle 71, Edif. Ayari, Apto. 1-4, Maracaibo, Edo. Zulia, MIGUEL ANGEL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 Esquina con Calle 71, Edif. Ayari, Apto. 1-4, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: alternadores, pistones de amortiguadores (partes mecánicas), anillos de bolas para rodamientos, anillos de engrase, anillos de pistón, dispositivos anti-contaminación para motores, bobinas para maquinas, bielas de maquinas o de motores, rodamientos a bolas, bombas (partes de máquinas o de

motores), bujías de calentamiento para motores diesel, bujías de encendido para motores de explosión, carburadores, alimentadores para carburadores, economizadores de carburante para motores, juntas de cardan, cárteres para máquinas y motores, cilindros de máquinas, cilindros de motores, pistones para cilindros, correas para motores, dispositivos de arranque (parte de máquinas), dispositivos de encendido para motores de explosión, bombas de engrase, engrasadoras (partes de máquinas), tubos de escape para motores, mandos hidráulicos para máquinas y motores, inyectores para motores, juntas (partes de motores), cables de mando de máquinas o de motores, motores de arranque, pistones de motores, pistones (partes de máquinas o de motores), radiadores de refrigeración para motores, reguladores de presión (partes de máquinas), reguladores de velocidad de máquinas y de motores, reguladores (partes de máquinas), válvulas (parte de máquinas). Clase 7

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2012-017444 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIVINA DIVININ

SOLICITADA POR: DIVINA DIVININ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Comercio C/C Paez Edif Residencias Aurora Piso 1 Apto 104 Cagua, Aragua

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: MARYAM DE SUAREZ|

Insc. 2012-017467 del 17 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: H.J. HEINSZ COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Ppg Place Suite 3100 Pittsburgh

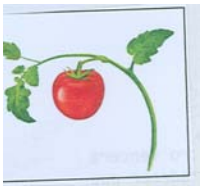

PARA DISTINGUIR: salsas y condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2012-017480 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRACKING TOOL

SOLICITADA POR: TRADE SOLUTIONS.COM.VE.CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

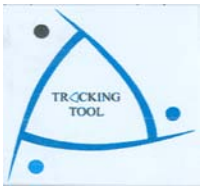

PARA DISTINGUIR: procesamiento y transformación de datos, investigación, científica, informática, ingenierías, arquitecturas, biotecnología, astronáutica. Clase 42

TRAMITANTE: RAFAEL CALVO

Insc. 2012-017481 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRACKING INDICATOR

SOLICITADA POR: TRADE SOLUTIONS.COM.VE.CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: procesamiento y transformación de data, investigación científica, informática, ingenierías, arquitecturas, biotecnología, astronómica. Clase 42

TRAMITANTE: RAFAELE CALVO

Insc. 2012-017554 del 17 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: SOUNDKING
SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso 3 Of Media C.A Urb los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: instrumentos de música. Clase 15
TRAMITANTE: JHON ERIO JEPPESEN

Insc. 2012-017555 del 17 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: SOUNDKING
SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: programas y equipos de computación; de sonido, teléfonos, televisión, dvd, cd, de alumbrado, o fibra óptica de corriente. tomacorrientes. pilas, acumulador electricidad, generador. Clase 9
TRAMITANTE: JHON ERIO JEPPESEN

Insc. 2012-017556 del 17 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: SOUNDKING
SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de cocción: cocina, de ventilación,aire acondicionado. Clase 11
TRAMITANTE: JHON ERIC JEPPESEN

Insc. 2012-017557 del 17 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: SOUNDKING
SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción metálicos: tubos y conexiones, cabillas, laminas techo, tobos, alicates. Clase 6
TRAMITANTE: JHON ERIC JEPPESEN

Insc. 2012-017558 del 17 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: HOJTALER
SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y

ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción metálicos: tubos y conexiones, cabillas, laminas techo, tobos alicates. Clase 6

TRAMITANTE: JHON ERIC JEPPESEN

Insc. 2012-017559 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HOJTALER

SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, cocción: cocina, de ventilación, aire acondicionado. Clase 11

TRAMITANTE: JHON ERIC JEPPESEN

Insc. 2012-017560 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HOJTALER

SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: programas y equipos de computación; de sonido, teléfonos, televisión, dvd, cd, de alumbrado, o fibra óptica de corriente. tomacorrientes. pilas, acumulador electricidad, generador. Clase 9

TRAMITANTE: JHON ERIC JEPPESEN

Insc. 2012-017561 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HOJTALER

SOLICITADA POR: MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO, MEDIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Milan Edif Avo Piso Piso 3 Of Media, C.A Urb Los Ruices Sur

PARA DISTINGUIR: instrumentos de música. Clase 15

TRAMITANTE: JHON ERIC JEPPESEN

Insc. 2012-017677 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HACEB

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS HACEB, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Antioquia

PARA DISTINGUIR: abrelatas eléctricos, calentadores de agua, aparatos para elaborar aguas gaseosas, aparato electromecánicos para preparar alimentos, aspiradoras, batidoras eléctricas, licuadoras,

picadoras de carne, máquinas de cocina eléctricas, cuchillos eléctricos, brilladoras eléctricas, exprimidores de frutas eléctricos, maquinas para rallar hortalizas, lavadoras, lavaplatos, aparatos de limpieza eléctricos, mezcladores eléctricos para uso doméstico, máquinas para planchar, trituradoras eléctricas para uso doméstico, robots de cocina eléctricos, secadoras de ropa, (de producción nacional y/o extranjeras). Clase 7

TRAMITANTE: MARQUEZ PAEZ RAFAEL - MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -

Insc. 2012-017679 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HACEB

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS HACEB, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Antioquia

PARA DISTINGUIR: reparación, servicios de instalación de electrodomésticos y gasodomésticos, (de producción nacional y/o extranjeras). Clase 37

TRAMITANTE: MARQUEZ PAEZ RAFAEL - MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -

Insc. 2012-017680 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HACEB

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS HACEB, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Antioquia

PARA DISTINGUIR: compra, venta, importación, exportación, distribución de electrodomésticos, gasodomésticos y repuestos para electrodomésticos y gasodomésticos, (de producción nacional y/o extranjeras). Clase 35

TRAMITANTE: MARQUEZ PAEZ RAFAEL - MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -

Insc. 2012-017826 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VINOS JEROMÍN

SOLICITADA POR: VINOS JEROMIN, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle San José, N° 14 Villajero de Salvanés 28590, Madrid, España

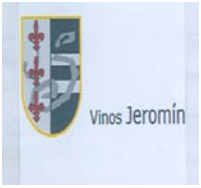

PARA DISTINGUIR: vinos, champaña. Clase 33

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR -

Insc. 2012-017827 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUERTA DE ALCALÁ

SOLICITADA POR: VINOS JEROMIN, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle San José, N° 14 Villarejo de Salvanés 28590, Madrid, españa.

PARA DISTINGUIR: vinos. Clase 33

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR -

Insc. 2012-017841 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IGNACIO MORENO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 139-A C.C. Villa Clara II, Local I, Urb. Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

FROZEN YOGURT Y FRUTA

PARA DISTINGUIR: compra, venta, elaboración, fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de pasteles, dulces o salados, postres, delicateses, pasapalos, panes, chocolates, helados yogurt natural o con frutas derivadas lácteos, venta bebidas gaseosas, jugos naturales y/o artificiales. Clase NC

TRAMITANTE: IGNACIO MORENO

Insc. 2012-017854 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FUCHS

SOLICITADA POR: DF WORLD OF SPICES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dissen, Alemania

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; medicinas sin prescripción medica; suplementos alimenticios para fines médicos; preparaciones y depuradores sedantes, nervinos, digestivos y hematinicos; edulcorantes y regaliz para fines médicos; hierbas y especias medicinales; plantas medicinales y preparaciones de plantas medicinales; hierbas para uso medico, vitaminas, minerales, micro elementos y esteroles; bebidas, infusiones, cápsulas, grageas, ungüentos, gotas, jugos, aceites, rociadores, cremas, lociones y talcos para fines médicos; preparaciones de vitaminas y minerales; drogas para fines médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2012-017857 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FUCHS

SOLICITADA POR: DF WORLD OF SPICES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dissen, Alemania

PARA DISTINGUIR: preparaciones para encurtir carne; gelatina para fines comerciales; aceites para la conservación de productos alimenticios, agar-agar, agentes cobertores comestibles para productos alimenticios; hongos secos, gelatina para uso alimenticio, extracto de alga para fines nutricionales, comidas preparadas y semi preparadas, mezclas secas para comidas preparadas, sopas, rellenos y mezclas principalmente consistentes de carne, pescado, aves, caza, extractos de carne, productos lácteos, frutas y/o vegetales en conserva, secas o cocidas; extractos de carne; gelatinas y pastas de carne, pescado, frutas y vegetales; conservas a base de carne , pescado, frutas o vegetales, mermelada de frutas, ensaladas a base de carne, pescado, frutas y vegetales; encurtidos; frutas y vegetales en conserva, seca, congelada y cocidas; vainas de chile; piri piri; preparaciones para hacer caldos, sopas, caldo de carne y consomé de carne, concentrado para caldos de carne, consomé de carne, sopas, preparaciones para sopas, zumos de verduras para cocinar, aceites para fines nutricionales, salsas, escabeche, paté de garbanzos (hummus). Clase 29

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2012-017877 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: UNICREATIVA ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES

SOLICITADA POR: LUCIA MERCEDES BEJARANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: libros, publicaciones, folletos, revistas, periódicos, pancartas. Clase 16
TRAMITANTE: LUCIA BEJARANO

Insc. 2012-017886 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BL BODYLOGIC
SOLICITADA POR: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Guadalajara, Jalisco

PARA DISTINGUIR: aceites de limpieza, perfumería, aceites de perfumería, aceites de tocador, aceites esenciales, aceites para uso cosmético, crema para la piel, preparaciones cosméticas adelgazantes, adhesivos para uso cosmético, lociones para después del afeitado, jabón, shampoo, agua de colonia, aguas de tocador, aguas perfumadas, preparaciones de aloe vera, antitranspirantes, aromatizantes, astringentes, bálsamos que no sean de uso médico, tintes para la barba, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, colorantes para el cabello, lociones capilares, cosméticos, cremas cosméticas, desodorantes, detergentes, enjuagues bucales, esmaltes de uñas, extractos de flores, talco de tocador, toallitas impregnadas de lociones cosméticas. Clase 3
TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER - CRISTINA IMPARATO HOLOD - LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO -

---

Insc. 2012-017888 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Guadalajara, Jalisco

BODYLOGIC

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes. Clase 5
TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER - CRISTINA IMPARATO HOLOD - LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO -

---

Insc. 2012-018011 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CONSTRU DECO
SOLICITADA POR: SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: ferretería; armazones de construcción metálico. Clase 8
TRAMITANTE: SAMIR EL AGRA ELLBREDY

Insc. 2012-018037 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: CARGILL INCORPORATED.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 15407 Mcginty Road Westwayzata Minneapilos

THRIVE

PARA DISTINGUIR: servicios agrícolas; consultoría agrícola; servicios de asesoramiento de cultivo. Clase 44
TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

Insc. 2012-018038 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CARGILL INCORPORATED.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 15407 Mcginty Road West Wayzata Minneapilos

THRIVE

PARA DISTINGUIR: asistencia de negocios, servicios de asesoría y consultoría en los campos de la agroindustria, aplicaciones de alimentos, salud, nutrición, finanzas, gestión de riesgo, energía, transporte, metales, y aplicaciones industriales. Clase 35

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-018040 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GENTE, GENERACION DE TECNOLOGIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro Federal y Edo Miranda

EXCELINE

PARA DISTINGUIR: herramientas operadas manualmente y herramientas para esta; llaves de tubo, llave de vaso; juegos de llave y partes para estas; zócalos, juntas manillas, adaptadores, barras de extracción y soportes magnéticos, todas para ser usadas con llave de tubo y llaves de vaso, destornilladores y juegos de destornilladores; llaves y juegos de llaves hexagonales; alicates, piquetas. Clase 8

TRAMITANTE: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - KAREN INCERA DE BILBAO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-018049 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

PARA DISTINGUIR: metales preciosos, piedras preciosas sin trabajar y semitrabajadas y sus imitaciones; llaveros (llaveros de fantasía); estuches para joyas; ornamentos personales. Clase 14

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2012-018051 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

PARA DISTINGUIR: bolsas; morrales; neceseres (no equipados); paños de cuero. Clase 18

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2012-018079 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ETABLISSEMENTS CHARLES CHEVIGNON. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Espany Sur Seine

CHEVIGNON

PARA DISTINGUIR: servicios de venta minorista y al mayor para papelería, maletas, [equipaje]. bolsos, maletas para viajes, vestimenta, relojes e instrumentos cronométricos, lentes de sol, zapatos medias, sombrerería, bufandas, perfumes, aceites esenciales, cosméticos. Clase 35

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

Insc. 2012-018122 del 24 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHARRON SON

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay Estado Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2012-018156 del 24 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COME 2 EAT

SOLICITADA POR: LUIS ALFREDO PORTELES MARTIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de comida rápida, servicios de procuración de alimentos y bebidas para el consumo humano, servicios de restaurante bar. Clase 43

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-018159 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES UNILUX C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Cruz de Aragua, Estado Aragua

PLAGOUT

PARA DISTINGUIR: sustancias de pulimentar, limpiar y detergentes, jabón común, almidón, azulillo y otras preparaciones para el lavado. Clase 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-018160 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES UNILUX C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Cruz de Aragua, Estado Aragua

PLAGOUT

PARA DISTINGUIR: espirales y pastillas o plaquitas repelentes para insectos; así mismo repelentes en aceite, en crema, aerosol y en todas sus formas. Clase 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-018175 del 27 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TAHOE

SOLICITADA POR: HAMMOUD MUHIEDDINE BASSAM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: accesorios, bolsos, morrales, correas, cinturones. Clase 18

TRAMITANTE: BASSAM HAMMOUD MUHIEDDINE

Insc. 2012-018176 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: TAHOE
SOLICITADA POR: HAMMOUD MUHIEDDINE BASSAM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir (ropa), calzado, gorras, sombreros. Clase 25
TRAMITANTE: BASSAM HAMMOUD MUHIEDDINE

Insc. 2012-018177 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: 10 TO ONE
SOLICITADA POR: HAMMOUD MOHAMAD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: sabanas, marroquinería, lencería. Clase 24
TRAMITANTE: MOHAMAD, HAMMOUD

Insc. 2012-018178 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: 10 TO ONE
SOLICITADA POR: HAMMOUD MOHAMAD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: accesorios, bolsos, morrales, correas, cinturones. Clase 18
TRAMITANTE: MOHAMAD, HAMMOUD

Insc. 2012-018179 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: 10 TO ONE
SOLICITADA POR: HAMMOUD MOHAMAD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir (ropa), calzado, gorras, sombreros. Clase 25
TRAMITANTE: MOHAMAD, HAMMOUD

Insc. 2012-018180 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: G STAR JEANS
SOLICITADA POR: HASSAN CHAKIB, ABOULTAIF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir (ropa), calzado, gorras, sombreros. Clase 25
TRAMITANTE: HASSAN, ABOULTAIF

Insc. 2012-018181 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: VASQUE

SOLICITADA POR: HAMMOUD MOHAMAD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: accesorios, bolsos, morrales, correas, cinturones. Clase 18
TRAMITANTE: MOHAMAD, HAMMOUD

Insc. 2012-018182 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: VASQUE
SOLICITADA POR: HAMMOUD MOHAMAD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir (ropa), calzado, gorras, sombreros. Clase 25
TRAMITANTE: MOHAMAD, HAMMOUD

Insc. 2012-018183 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CANNON GOLD
SOLICITADA POR: HAMMOUD MOHAMAD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: sabanas, marroquinería, lencería. Clase 24
TRAMITANTE: MOHAMAD, HAMMOUD

Insc. 2012-018194 del 13 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: ALUMA SYSTEMS INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Concord, Ontario

EASYSET

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción, tales como sistemas modulares de paneles de aluminio y de losa para ser utilizados en el vertido de estructuras de hormigón en el sitio. Clase 6
TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-018197 del 27 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: MAGIC CHEMICAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle G, Edif. Rosita, Mezzanina, Ofic. 12, Sector El Pinar

MAGIC CHEMICAL

PARA DISTINGUIR: químicos industriales, refrigerantes. Clase 1
TRAMITANTE: LUISA MERCEDES GUTIERREZ HERNANDEZ -

Insc. 2012-018211 del 27 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: COICAKES
SOLICITADA POR: INES JAMES LANDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confitería, helados comestibles, salsas, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: INES J. LANDA

Insc. 2012-018214 del 27 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHO S

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA LOS TACARIGUA 28 R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: café, cacao, azúcar, harinas, pan, tortas, helados, salsas, condimentos, vinagre, sal, mostaza. Clase 30

TRAMITANTE: JOSE, MENDEZ

Insc. 2012-018215 del 27 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHO S

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA LOS TACARIGUA 28 R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: receptáculos, cajas, bolsas. Clase 16

TRAMITANTE: JOSE, MENDEZ

Insc. 2012-018222 del 27 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHAMO S

SOLICITADA POR: ALEJANDRO, SULBARAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, instrucción, adiestramiento, suscripciones a publicaciones, tv, cable, cine, congresos, convenciones, fundaciones, producciones, montaje, salón de fiestas. Clase 41

TRAMITANTE: ALEJANDRO, SULBARAN

Insc. 2012-018261 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: PRODUCTOS BIXA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

WWW.PRODUCTOSBIXA.COM

PARA DISTINGUIR: actividades desarrolladas por un establecimiento mercantil dedicado a la fabricación de materias y productos terminados de origen químico, incluyendo sustancias tintóreas de todo tipo, y/o agro-industrial para el consumo humano, procesamiento de materias químicas, incluyendo sustancias tintóreas de todo tipo, y/o agro-industrial para el consumo industrial, importación exportación y comercialización de dichos productos y materias, ofrecidos mediante ordenador en y desde venezuela, a través de una red de ordenadores, hacia cualquier país del mundo. Clase NC

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO - MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. -

---

Insc. 2012-018275 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas., JEFER LIMITED. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio:

TITANIUM LAB

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones de tocador; champúes, reacondicionadores, mousses, gel,cremas, lociones y bálsamos para la limpieza, reparación, cuidado, decolorat~n, coloración, alisado, rizado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, gels y cremas cosméticas para la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, gels y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; rubor; polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; mascara (alargador de pestañas); lápices labiales (pintalabios), brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, fragancias de uso perrna´, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; aceites esenciales Clase 6

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA -

Insc. 2012-018298 del 28 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SILKAUTOS

SOLICITADA POR: SOLUCIONES INTEGRALES EN LINEA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: pagina web comercial, consultoría empresarial, gestión de negocios. Clase 41

TRAMITANTE: JAZMIN R ROQUE B

Insc. 2012-018322 del 28 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: YOGORINO

SOLICITADA POR: CAPPELLETTO LEONARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Nueva York Residencia Panorama, Apt 12. Las mercedes.-Caracas,

PARA DISTINGUIR: franquiciante, distribución venta al mayor y al detal, importación de todos productos de yogures y helados. Clase NC

TRAMITANTE: LEONARDO CAPPELLETTO

Insc. 2012-018343 del 28 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LULI´BOCADITOS DE CARIÑO

SOLICITADA POR: LULI LEON CARROT CAKE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: VALENCIA EDO.CARABOBO

PARA DISTINGUIR: elaboración, venta, comercialización y distribución al mayor y detal de tortas, postres, dulces y pasa palos en general. Clase NC

TRAMITANTE: LUISA T LEON B

Insc. 2012-018345 del 28 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LULI´S BOCADITOS DE CARIÑO

SOLICITADA POR: LULI LEON CARROT CAKE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de

melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: LUISA T LEON B

Insc. 2012-018360 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: PRENYL BIO. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 2 rue Farges, 13008 Marselle, Francia

DUO STEM

PARA DISTINGUIR: productos cosméticos, cremas y serum anti edad. Clase 3

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - ELIANA GUTIERREZ B. -

Insc. 2012-018367 del 29 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ILUMINUM

SOLICITADA POR: RENEVA, INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, piso 26, Av. Nicanor de Odarrio, calle 50, Ciudad de Panamá

PARA DISTINGUIR: promociones de ventas de servicios de centros de mejoramiento del hogar y de órdenes de compra por correo, servicios de catálogos y de ventas a través de medios electrónicos. Clase 35

TRAMITANTE: PEDRO GONZALO BETANCOURT PINEDO -

Insc. 2012-018368 del 29 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO ILUMINUM

SOLICITADA POR: RENEVA, INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, piso 26, Av. Nicanor de Odarrio, calle 50, Ciudad de Panamá

PARA DISTINGUIR: una compañía que tiene por objeto la comercialización general de la industria de los electrodomésticos. Clase NC

TRAMITANTE: PEDRO GONZALO BETANCOURT PINEDO -

Insc. 2012-018377 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Neenah, Wisconsin

PARA DISTINGUIR: papel de aluminio. Clase 6

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

---

Insc. 2012-018380 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CHEVRON INTELLECTUAL PROPERTY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Ramón, California

CHEVRON

PARA DISTINGUIR: exploración petrolera; exploración gasífera; exploración geotérmica; servicios de consultoría técnica e investigaciones en el campo de la perforación de pozos y exploración y producción de pozos de petroleo y gas con métodos de agua caliente y vapor; servicios de consultoría técnica en el campo de generación de energías alternativas; así como servicios de consultoría tecnológica en el campo

de energías alternativas, principalmente combustibles y gases alternativos y energía geotérmica. Clase 42
TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2012-018381 del 29 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CHEVRON
SOLICITADA POR: CHEVRON INTELLECTUAL PROPERTY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Ramón, California

PARA DISTINGUIR: exploración petrolera; exploración gasífera; exploración geotérmica; servicios de consultoría técnica e investigaciones en el campo de la perforación de pozos y exploración y producción de pozos de petroleo y gas con métodos de agua caliente y vapor; servicios de consultoría técnica en el campo de generación de energías alternativas; así como servicios de consultoría tecnológica en el campo de energías alternativas, principalmente combustibles y gases alternativos y energía geotérmica. Clase 42
TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2012-018382 del 29 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CHEVRON
SOLICITADA POR: CHEVRON INTELLECTUAL PROPERTY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Ramón, California

PARA DISTINGUIR: exploración petrolera; exploración gasífera; exploración geotérmica; servicios de consultoría técnica e investigaciones en el campo de la perforación de pozos y exploración y producción de pozos de petroleo y gas con métodos de agua caliente y vapor; servicios de consultoría técnica en el campo de generación de energías alternativas; así como servicios de consultoría tecnológica en el campo de energías alternativas, principalmente combustibles y gases alternativos y energía geotérmica. Clase 42
TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2012-018395 del 29 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA Y PROCESADORA PARIAMAR C.A. (DIPROPARMACA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial Guaca, Parroquia Bolivar, Calle Marina S/N , Edo. Sucre

COSTA AZUL

PARA DISTINGUIR: papel, cajas de cartón y artículos de estas materias, materias plásticas para embalaje, bolsas de cocción para microondas, aparatos para plastificar, hojas de materias plásticas con burbuja para embalar o acondicionar material plástico para embalaje de productos, papel de aluminio, bolsas plásticas, envoltura de cartón, papel. Clase 16
TRAMITANTE: JOSE GREGORIO MENDEZ MOLINA

Insc. 2012-018441 del 29 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: COMPANHIA DE BEBIDAS DAS AMERICAS AMBEV. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

TODO MEJORA CON B DE BRAHMA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser asociado al registro n° p186259 para el signo brahma

chopp + logotipo. Clase LC

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -

---

Insc. 2012-018514 del 30 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: YILL

SOLICITADA POR: ALIMENTOS GARY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 4 Entre 3 y 4 Parcela Nro Mp-29 Zona Inductrial II

PARA DISTINGUIR: para una empresa destinada a la producción, importación, exportación, distribución y comercialización de productos alimenticios en general. Clase NC

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T.

Insc. 2012-018608 del 30 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VOKE

SOLICITADA POR: NICOVENTURES LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 1 Water Street Londres Inglaterra

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, a saber preparaciones para consumo humano incluyendo más no limitada a parches transdérmicos, pastillas y micro tabletas, aerosoles bucales, aerosoles nasales. Clase 5

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-018622 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTAS DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SARGENT´S

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, alimentos para los animales (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 31

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO -

Insc. 2012-018623 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTAS DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

LE SALON

PARA DISTINGUIR: preparaciones para limpiar, pulir, raspar y desengrasar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, shampoo, productos nacionales y/o extranjeros. Clase 3

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO -

Insc. 2012-018624 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTAS DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

LIVING WORLD

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases,alimentos para los animales (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 31

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO -

Insc. 2012-018634 del 30 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: KUKENAN TOOLS
SOLICITADA POR: INVERSIONES KUKENAN TOOLS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Navarrete a Valeria, Edif. Valeria, Piso Pb, Local B, Urb. Maiquetia, Edo. Vargas

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos navaja multi funcional, cuchilla de corte. Clase 8
TRAMITANTE: INMAR LEMOS

Insc. 2012-018635 del 30 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: KUKENAN TOOLS
SOLICITADA POR: INVERSIONES KUKENAN TOOLS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Navarrete a Valeria, Edif. Valeria, Piso Pb, Local B, Urb. Maiquetia, Edo. Vargas

PARA DISTINGUIR: máquinas herramientas, multiherramienta, martillo ku003, alicate, multiherramienta grande, multiherramienta de llave, llavero led. Clase 7
TRAMITANTE: INMAR LEMOS

Insc. 2012-018636 del 30 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: KUKENAN TOOLS
SOLICITADA POR: INVERSIONES KUKENAN TOOLS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Navarrete a Valeria, Edif. Valeria, Piso Pb, Local B, Urb. Maiquetia, Edo. Vargas

PARA DISTINGUIR: publicitarios: pagina web comercial, alquiler de vallas publicitarias, feria exposición. Clase 35
TRAMITANTE: INMAR LEMOS

Insc. 2012-018652 del 31 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ABA MOVIL

PARA DISTINGUIR: servicios científ-icos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software. Clase 42
TRAMITANTE: FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2012-018703 del 31 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: GASTONE LAGO ELLEDI
SOLICITADA POR: ELLEDI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Galliera Veneta (Padova)

PARA DISTINGUIR: pan, pastelerí-a y confiterí-a, galletas, obleas, galletas tipo plantillas, hojaldre,

galletas de almendras, panecillos, tartas, cortezas para pasteles, aperitivos y torta (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 30

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2012-018711 del 31 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SIXLASER

SOLICITADA POR: MARTIN IGNACIO, CORTES MELO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av. Rio Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi, Piso 2, Oficina 2, Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección) de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido e imágenes, soportes de registro magnético, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: MARTIN I. CORTES M.

Insc. 2012-018715 del 31 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SIXLASER

SOLICITADA POR: MARTIN IGNACIO, CORTES MELO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av. Rio Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi, Piso 2, Oficina 9, Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: MARTIN I. CORTES M.

Insc. 2012-018764 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JOSE ANTONIO, MONTILLA ROMERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Solar de la Quinta, Casa 5:C:33, Los Teques, Edo. Miranda

COMUNICANDOTE

PARA DISTINGUIR: colegios, asociaciones no mercantiles publicas o privadas, servicio social o artístico, club deportivo, de festejos, producción y montaje de programas radio, cine, televisión espectáculos, exposiciones culturales, congresos, talleres. Clase 41

TRAMITANTE: JOSE A. MONTILLA

Insc. 2012-018768 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INTUICION R&K, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

INTUICION

PARA DISTINGUIR: elaboración, compra, venta al mayor y al detal, importación, exportación, distribución, comercialización, producción directa o por convenio de terceros, ensamblaje de accesorios para caballeros, damas y niños, elaborados con cualquier material, carteras, sombreros. Clase NC

TRAMITANTE: SUSANA GARCIA

Insc. 2012-018805 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS MANUEL CONES CASTILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SIEMEDIC

PARA DISTINGUIR: servicios médicos. Clase 44

TRAMITANTE: LUIS M CONES C

Insc. 2012-018806 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS MANUEL CONES CASTILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

SIEMEDIC

PARA DISTINGUIR: venta de productos o servicios destinados a terceros. Clase 35

TRAMITANTE: LUIS M CONES C

Insc. 2012-018807 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS MANUEL CONES CASTILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SIEMEDIC

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopedicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: LUIS M CONES C

Insc. 2012-018808 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS MANUEL CONES CASTILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SIEMEDIC

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la comercialización de material medico quirurico Clase NC

TRAMITANTE: LUIS M CONES C

Insc. 2012-018809 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS MANUEL CONES CASTILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SIEMEDIC

PARA DISTINGUIR: servicios de reparación e instalación de equipos médicos. Clase 37

TRAMITANTE: LUIS M CONES C

Insc. 2012-018861 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LOCO LOVE

SOLICITADA POR: BASH LIMITED, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Provincia de Colon, Republica de Panama, Panama

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombrero y calzado (de producción nacional y/o extranjeras) Clase 25

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. - MARQUEZ CASTRO RAFAEL -

---

Insc. 2012-018907 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAREN´S EXTENSIONES

SOLICITADA POR: HERNANDEZ CASTILLO, MARIANELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: cabellos postizos, moños, pelucas, extensiones de cabellos, pollinas, mechones, trenzas de cabello, cintas para el cabello, pasadores, (pinzas) para el cabello. Clase 26

TRAMITANTE: HERNANDEZ CASTILLO, MARIANELA

Insc. 2012-018965 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TYCOON HL CORPORATION C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Edif. Don Gustavo, piso 6, apartamento 6-H, Sector Los Samanes, Municipio Baruta

TYCOON

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta, fabricación y distribucion, de articulos de iluminación led. Clase NC

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-018971 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FORTOR DE VENEZUELA

SOLICITADA POR: HENNY ROBERTO FORZANTI TORDELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: investigación científica, informática, ingeniería, arquitectura, biotecnología astronáutica. Clase 42

TRAMITANTE: IVONNE MAITE SANTANA JIMENEZ -

Insc. 2012-018983 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colón, Panamá

ONIDA HOME DECOR

PARA DISTINGUIR: utensilios manuales no eléctricos, cubiertos, afeitadora, asperjador, armas blancas. Clase 8

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - REYES URBINA LUISA NATACHA - OSCAR J. HUERTAS BIGOTT - CARRASCOSA JOSE MANUEL - MARINA RODRIGUEZ MADRID -

---

Insc. 2012-018994 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BESITOS DE MANI

SOLICITADA POR: MARIA CAROLINA MADRID VINGELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2, Quinta Alexandra, Urb. Alto Prado, Caracas

PARA DISTINGUIR: café, azúcar, arroz, cacao, harinas, cereales, pastas, postres, tortas, condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: MARIA CAROLINA MADRID VINGELLI

Insc. 2012-018995 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BESITOS DE MANI

SOLICITADA POR: MARIA CAROLINA MADRID VINGELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2, Quinta Alexandra, Urb. Alto Prado, Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia publicidad, diseño gráfico, gestión de negocios, franquiciado, página web comercial relacionada con la rama alimenticia. Clase 35

TRAMITANTE: MARIA CAROLINA MADRID VINGELLI

Insc. 2012-018996 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: SWISS POLO
SOLICITADA POR: OSSAMA KHALED FATTOUH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Santiago Mariño, Edif. Santa Cruz 3, piso 1, Porlamar, Edo. Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado y gorras. Clase 25
TRAMITANTE: OSSAMA KHALED FATTOUH

Insc. 2012-019016 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: INVERSIONES SUNSHINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MICROSOFT XPRESS

PARA DISTINGUIR: compra-venta, importación, distribución, servicios de toda clase de equipos computarizados, juegos electrónicos, acccesorios para equipos electrónicos, materiales, diskettes, literaturas, libros, software, material de oficinas. Clase NC
TRAMITANTE: DIEGO BORIA

Insc. 2012-019043 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: TRI-BIKE
SOLICITADA POR: TRI-BIKE SPORTS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Terrazas de La Lagunita, Nivel 4, Local 12, El Hatillo, Caracas

PARA DISTINGUIR: ropa, calzado, accesorios especializados para natación, ciclismo, carrera y triatlón. Clase 25
TRAMITANTE: JAMMEL LLANOS

Insc. 2012-019067 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CEJUDO
SOLICITADA POR: RABIH KHALED AMIN RICHANI NASSER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: AV. Rio Orinoco, Urb. Valles de Camoruco, CC Paseo Garibaldi, Nivel 5 Piso 2 Ofic. N° 9, Valencia; Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, cable satélite, agencia de prensa, correo, mensajerí-a, mensajerí-a electrónica, internet, internet email, web site, búsqueda información, servidor, correo, diseño y montaje de paginas web, información. Clase 38
TRAMITANTE: RABIH KHALED AMIN RICHANI NASSER

Insc. 2012-019123 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MD COWAN,INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Texas

SUPER SINGLE.

PARA DISTINGUIR: plataforma de perforación de yacimientos petrolíferos. Clase 7
TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -

Insc. 2012-019130 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELISAIRA MARGARITA BELLO SILVA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Felix - Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: libros, folletos, revistas, periodicos, publicaciones y pancartas. Clase 16

TRAMITANTE: ELISAIRA MARGARITA BELLO SILVA

Insc. 2012-019141 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: UNESAR UNIDAD ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS

SOLICITADA POR: UNESAR UNIDAD ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital Edo Miranda

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo genero, impresos, diarios y periódicos, libros. Clase 16

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-019153 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTA DE VENEZUELA CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ESSENTIALS

PARA DISTINGUIR: perfumeria, sustancias quimicas y preparaciones farmaceuticas. Clase 3

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO

Insc. 2012-019155 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTA DE VENEZUELA CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SENTRY

PARA DISTINGUIR: perfumeria, sustancias quimicas y preparaciones farmaceuticas. Clase 3

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO -

Insc. 2012-019156 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTA DE VENEZUELA CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SARGENTS

PARA DISTINGUIR: perfumeria, sustancias quimicas y preparaciones farmaceutica. Clase 3

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO -

Insc. 2012-019165 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON BATERIA

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

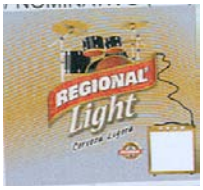

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 32

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019166 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON BATERIA

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo,

Edo. Zulia

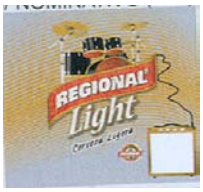

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas). Clase 33
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019167 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON GUITARRA
SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

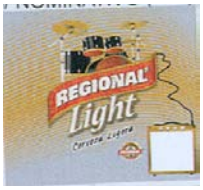

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 32
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019168 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON GUITARRA
SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

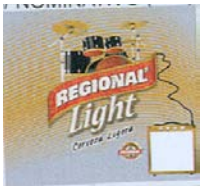

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas). Clase 33
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019169 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON AUDIFONOS
SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

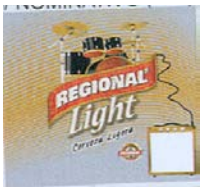

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 32
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019170 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON TECLADO
SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas). Clase 33
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019171 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON AUDIFONOS
SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

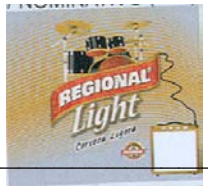

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 33
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019172 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT CON TECLADO
SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracibo, Edo. Zulia

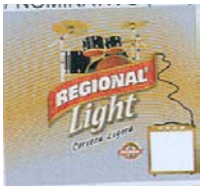

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 32
TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019182 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: JUVENTUS
SOLICITADA POR: LABORATORIOS BUSSIE S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá, D.C.

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios. cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Clase 44
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO - GLORIA A. CORTES CHARRY -

---

Insc. 2012-019198 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ROCKLAND
SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPING OUTDOOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Mariño, Edo. Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería Clase 25
TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2012-019206 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: VIÑA CONCHA Y TORO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Nueva Tanajar 481, Torre Norte, piso 15, Las Condes, Santiago-Chile

THE TRAVELER

PARA DISTINGUIR: vinos y vinos espumosos Clase 33
TRAMITANTE: CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN -

Insc. 2012-019212 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: FOX SPORTS 3
SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: educación,provisión de entrenamiento: entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

Insc. 2012-019213 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FOX SPORTS 3

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones,servicios de emisiones de televisión y servicios de transmisión de televisión, servicios de radiodifusión sonora. Clase 38

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-019214 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FOX SPORTS 2

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: educación,provisión de entrenamiento: entretenimiento; actividades deportivas y culturales Clase 41

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-019215 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FOX SPORTS 2

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones,servicios de emisiones de televisión y servicios de transmisión de televisión, servicios de radiodifusión sonora. Clase 38

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-019216 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FOX SPORTS

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: educación,provisión de entrenamiento: entretenimiento; actividades deportivas y culturales Clase 41

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

Insc. 2012-019217 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FOX SPORTS

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones,servicios de emisiones de televisión y servicios de transmisión de televisión, servicios de radiodifusión sonora. Clase 38

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - KAREN INCERA DE BILBAO - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2012-019241 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELKRON S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via cimarosa 39, I -10154. Turin Italia

ELKRON

PARA DISTINGUIR: aparatos e instalaciones de seguridad, sistemas de alarma contra ladrones, sistemas anti-robo, incluyendo detectores micro-onda, detectores pasivos de rayos infrarrojos,detectores activos de rayos infrarrojos, radio-ondas y detectores de ondas infrarrojas combinados detectores de movimientos, detectores de alarma de sonido, radio emisor y receptor, sistemas de televisión de fuego, sistemas de llave electrónicas, detectores de vibración, circuito cerrado, unidades de control de microprocesador, cajas-cercas activas de rayos infrarrojos, sirenas de campanas, espalderas. Clase 9

TRAMITANTE: MARIO J. HERIZE - GISEL ELENA SOSA REQUIZ - MARIA ELENA SERRATTI M. - ELIAS LUIS FRANCISCO -

---

Insc. 2012-019272 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAVIER ACOSTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Era 21 con Calles 54 y 55, Resd. Los Sauces, Apto B-42.Barquisimeto

NATUCAL D

PARA DISTINGUIR: farmacéutico, medicamento higiénicos, toallas, sanitarias, pañales, dietéticos de origen vegetal alimentos medicados. Clase 5

TRAMITANTE: JAVIER ACOSTA

Insc. 2012-019273 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAVIER ACOSTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Era 21 con Calles 54 y 55. Resd.Los Sauces, Apto B_42.Barquisimeto

BENZADER

PARA DISTINGUIR: farmacéuticos, medicamento higiénicos, toallas, sanitarias pañales, dietético de origen vegetal, alimentos medicados. Clase 5

TRAMITANTE: JAVIER ACOSTA

Insc. 2012-019274 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAVIER ACOSTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Era 21 con Calles 54 y 55. Resd.Los Sauces, Apto B_42.Barquisimeto

CLINDER

PARA DISTINGUIR: farmacéuticos, medicamento higiénicos, toallas sanitarias pañales, dietéticos de origen vegetal y alimentos medicados. Clase 5

TRAMITANTE: JAVIER ACOSTA

Insc. 2012-019275 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAVIER ACOSTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Era 21 con Calles 54 y 55. Resd.Los Sauces, Apto B_42.Barquisimeto

ERIDER

PARA DISTINGUIR: farmacéuticos, medicamento higiénicos, toallas sanitarias, pañales, dietético de origen vegetal alimentos. Clase 5

TRAMITANTE: JAVIEL ACOSTA

Insc. 2012-019282 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAR-AX-JET

SOLICITADA POR: VEGAS HUMBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Sur 11, Entre Esqs. Monroy a Tracabordo, Edif. Acostaferro V, Piso 1, Apto 1-C, Candelaria

PARA DISTINGUIR: juegos, juegos didácticos, de mesa, picotería, artículos deportivos, gimnasia. Clase 28

TRAMITANTE: HUMBERTO VEGAS

Insc. 2012-019283 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOMA TE

SOLICITADA POR: BIOMATEC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

PARA DISTINGUIR: bebida de te. Clase 32

TRAMITANTE: YACIRA ANDREYNA PINEDA - NAIROVY VIZCAYA RODRIGUEZ - MARIA JOSE PINEDA B. -

---

Insc. 2012-019285 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EURO HOME

SOLICITADA POR: NAJAH MOHAMMAD YASIEN MUSTAFA AL RIMAWI. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Principal Ubicado en Amman, Reino Hachemita de Jordania

PARA DISTINGUIR: papelería, artículos de papel y cartón material de encuadernación y de embalaje, envoltorios y empaques, bolsas, artículos de oficina. Clase 16

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-019290 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EURO HOME

SOLICITADA POR: NAJAH MOHAMMAD YASIEN MUSTAFA AL RIMAWI. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Principal Ubicado en Amman, Reino Hachemita de Jordania

PARA DISTINGUIR: muebles, muebles y mobiliario para oficinas, incluyendo, sillas, sofás, mesas, escritorios, archivadores, productos no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o materias plásticas; bancos de trabajo, cajas de madera o plásticos, elevadores de asientos, andadores, jardineras, mesas, encimeras de mesa, cómodas, sofás cama, bancos de trabajo, bancos, divanes, cojines, tumbonas, puertas para muebles, guarniciones de puertas metálicas, sillones, cajones, ganchos de cortinas, fijaciones estanterías para archivadores, estantes para almacenamiento, estanterías, acabados en materias plásticas para muebles, armarios percheros, perchas para vestidos no metálicas, cómodas, muebles de oficina, parques para bebés, cajas de juguete, molduras para marcos, escuadras para marcos, butacas, mesas de masaje, bufetes, muebles, tableros para colgar las llaves, taburetes, paragüeros, mesas de dibujo, mesas de ruedas, secreteres, asientos, pupitres de aula, mobiliario escolar, escritorios, expositores, armarios, sofás, sillas, camas. Clase 20

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-019347 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: colores, barnices, lacas, preservativo contra la herrumbre y el deterioro de la maderas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Clase 2

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019348 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras, clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019349 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapicerí-as murales que no sean de materias textiles. Clase 27

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019350 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO ZULIA

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, bisuterí-a, piedras preciosas. Clase 14

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019351 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre o acuática. Clase 12

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019356 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: cervezas, Clase 32

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019373 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber,regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motores). Clase 4

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2012-019374 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desgrasar y raspar, (preparaciones abrasivas); jabones. Clase 3

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019375 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografí-a, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldaduras de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Clase 1

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019378 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: venta de cerveza y malta. Clase NC

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019380 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrí-colas que no sean manuales, incubadoras de
huevos. Clase 7

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2012-019385 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 17 Los Haticos No 112-13 Edif Planta Maracaibo Piso 2 Of Contraloria Sector Los Haticos

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de, control (inspección) de socorro (salvamento) y de enseñanza. Clase 9

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019470 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: peines y esponjas, cepillos, materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza. Clase 21

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019472 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de secado y ventilación. Clase 11

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019473 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, o artículos hechos con estos materiales, que no estén incluidos en otras clases, artículos de encuadernación, fotografías, material de papelería, adhesivos para oficina o para uso doméstico (pegamentos), materiales para artistas, pinceles para pintar, máquinas de escribir, artículos de oficina (excepto muebles). Clase 16

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2012-019474 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: armas de fuego, municiones y proyectiles explosivos, fuegos de artificio. Clase 13

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019475 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, y guarnicionería. Clase 18

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2012-019483 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITALPOMOLI

SOLICITADA POR: ITALO VENEZOLANA DE HERRAJES IVH, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: cartón, cajas, bolsas. Clase 16

TRAMITANTE: MASSIMO VISCONTI D.

Insc. 2012-019499 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NOTIRAPIDA.COM

SOLICITADA POR: ANTONIO JOSE ECARRI BOLIVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Rio Orinoco, Residencias La Cascada, Apto. B92, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: empresa de difusión, emisión y transmisión de noticias a través del portal web. Clase NC

TRAMITANTE: ANTONIO J. ECARRI B.

Insc. 2012-019500 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANTONIO JOSE ECARRI BOLIVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Valles de Camoruco, Av. Rio Orinoco, Res. La Cascada, Apto. B92, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca notirapida.com correspondiente a la solicitud numero 19501-2012 mediante la cual se protege en su nombre comercial electrónico y la pagina

web comercial en clase 35int. 50nac. Clase LC

TRAMITANTE: ANTONIO J. ECARRI B.

Insc. 2012-019504 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MIYU

SOLICITADA POR: INVERSIONES CARYURIT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: una empresa y sus establecimientos dedicados a la elaboración, comercialización, promoción, distribución y venta de toda clase de comidas rápidas, postres y pasapalos, elaboración, preparación, distribución, promoción y venta de crepes, concesión y/u operación de red de franquicias para establecimientos que se encarguen de procesar alimentos o bebidas para el consumo, especialmente todo lo relacionado con la elaboración, preparación, distribución, promoción y venta de crepes, comercialización de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o no, y en general, todo lo relacionado con lo antes mencionado. Clase NC

TRAMITANTE: PHOEBUS DIANNE REGINA

Insc. 2012-019505 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

DRAVIRTUALATKINS.COM

PARA DISTINGUIR: publicidad, consultoría comercial, distribución de propaganda, muestras publicitarias, gestión de negocios comerciales, página web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2012-019514 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LAMDA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGURO CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

WWW LAMDA COM VE

PARA DISTINGUIR: pagina web comercial. Clase 35

TRAMITANTE: GONZALEZ GONSALEZ ASTRID ALEXANDRA

Insc. 2012-019563 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIGUEL ALEXIS RONDON TOLOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

VECINOS SIN FRONTERAS

PARA DISTINGUIR: agencia de publicidad, consultorio empresarial, gestión de negocios, franquiciado, página web comercial, alquiler de vallas publicitarias, contabilidad, auditoría, feria, exposición. Clase 35

TRAMITANTE: RONDON TOLOSA MIGUEL ALEXIS

Insc. 2012-019564 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIGUEL ALEXIS RONDON TOLOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

SOCIALMEDIOS

PARA DISTINGUIR: agencia de publicidad, consultorio empresarial, gestión de negocios, franquiciado, página web comercial, alquiler de vallas publicitarias, contabilidad, auditoría, feria, exposición. Clase 35

TRAMITANTE: RONDON TOLOSA MIGUEL ALEXIS

Insc. 2012-019565 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIGUEL ALEXIS RONDON TOLOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

VECINDARIA

PARA DISTINGUIR: agencia de publicidad, consultorio empresarial, gestión de negocios, franquiciado, página web comercial, alquiler de vallas publicitarias, contabilidad, auditoría, feria, exposición. Clase 35

TRAMITANTE: RONDON TOLOSA MIGUEL ALEXIS

Insc. 2012-019663 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SONY MUSIC ENTERTAINMENT VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MEGAF@N

PARA DISTINGUIR: servicio de provisión de contenidos para usuarios de telefonía móvil celular Clase 38

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-019665 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SQ SEGUROS QUALITAS

SOLICITADA POR: SEGUROS QUALITAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de seguros. Clase 36

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-019666 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SQ SEGUROS QUALITAS

SOLICITADA POR: SEGUROS QUALITAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a todas las actividades seguros y finanzas. Clase NC

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-019685 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BIOMATEC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

TOMA-TÉ

PARA DISTINGUIR: bebida de té Clase 32

TRAMITANTE: YACIRA ANDREYNA PINEDA - NAIROVY VIZCAYA RODRIGUEZ - MARIA JOSE PINEDA B. -

---

Insc. 2012-019703 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Esdo. Miranda

PARA DISTINGUIR: envases plásticos. Clase 20
TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019754 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ALFI
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: publicidad, agencia de importación-exportación relaciones publicas, contratación de personal, alquiler de equipo de oficina, vallas publicitarias, distribución de propagandas, muestras publicitarias, decoración de vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, gestorías y tramitaciones, encuestas de mercado, franquicias de marcas, pagina web comercial. Clase 35
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019760 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

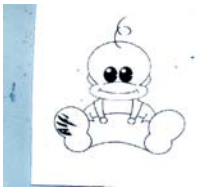

PARA DISTINGUIR: educación, instrucción, adiestramiento, institutos educacionales, academias-cursos por correo, internet, suscripciones a publicaciones, tv, cable, teatro, cine, museos, galerías de arte, parque de diversión, exposición cultural, congresos, convenciones, concursos, conjunto musical, coro salo de fiestas, producción, montaje reserva de entrada a espectaculos, miniteca, alquiler de equipos de musica, vídeos agencia artística, fundaciones,club deportivo, gimnasio, asociaciones civiles (no mercantiles), discotecas. Clase 41
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019761 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ALFI
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radios, tv, planta y disfunción por radio, tv, cable, satélite, agencias de prensa, correo, mensajería, mensajería, electronica, internet, e mail, web site, servidor, diseño y montaje de pagina web y asesoría en telecomunicaciones. Clase 38
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019762 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ELIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

MAGHT´S

PARA DISTINGUIR: elaboración, compra, venta(mayor y detal), distribución, permuta, representación, importación y exportación de helados, mezclas para helados, insumos para helados, equipos para helado y la capacitación y la asesoria en todo lo relacionado con el negocio de helado Clase NC

TRAMITANTE: FEDERICO DE MAGHT

Insc. 2012-019765 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ALFI
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: creación, producción, y comercialización de contenidos y/o piezas audiovisuales y la producción de programas de radio y tv, y proyectos de animación 2d y 3d. Clase NC
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019767 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

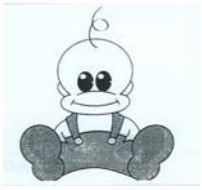

PARA DISTINGUIR: creación, producción y comercialización de contenidos y/o piezas audiovisuales y la producción de programas de radio y tv, proyectos de animación 2d y 3d. Clase NC
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019768 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: receptáculos, cajas y bolsas. Clase 16
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019771 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ALFI
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados, sombreros. Clase 25
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019772 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ALFI
SOLICITADA POR: LUCIANA CACCIAGUERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, juegos de mesa, artículos de deporte. Clase 28
TRAMITANTE: LUCIANA CACCIAGUERRA

Insc. 2012-019804 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SBS SPORT

SOLICITADA POR: SBS SPORT BUSINESS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Orinoco Edif 453 Piso 3 Of Unica Urb Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para navidad. Clase 28

TRAMITANTE: EDGARDO PACHECO

Insc. 2012-019805 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SBS SPORT

SOLICITADA POR: SBS SPORT BUSINESS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Orinoco Edif 453 Piso 3 Of Unica Urb Las Mercedes

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: EDGARDO PACHECO

Insc. 2012-019836 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INNOINFO

SOLICITADA POR: INNOINFO 2000 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Real De La Caña Edif Bloque 20-21 Piso 14 Apt 1419 Urb 23 De Enero

PARA DISTINGUIR: servicios cientí-ficos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, diseño y desarrollo de ordenadores y sofware. Clase 42

TRAMITANTE: ANGEL MONTOYA

Insc. 2012-019840 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GOIRI ALEJANDRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

AGRUPATE SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS

PARA DISTINGUIR: bancos, seguro, corretaje. Clase 36

TRAMITANTE: ALEXANDRA NARCISO - ANIBAL BELLO - LEOPOLDO MELO - RICARDO MALDONADO -

---

Insc. 2012-019886 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre De Colon, Panamá

ONIDA HOME DECOR

PARA DISTINGUIR: fogón, parrillera de carbón, leña o gas. Clase 8

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - REYES URBINA LUISA NATACHA - OSCAR J. HUERTAS BIGOTT - CARRASCOSA JOSE MANUEL - MARINA RODRIGUEZ MADRID -

---

Insc. 2012-019900 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Savannah, Georgia

G580

PARA DISTINGUIR: aeroplanos. Clase 12

TRAMITANTE: GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - ANTONIO D`JESUS - WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -

---

Insc. 2012-019901 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Savannah, Georgia

G680

PARA DISTINGUIR: aeroplanos. Clase 12

TRAMITANTE: GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - ANTONIO D`JESUS - WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -

---

Insc. 2012-019902 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Savannah, Georgia

G780

PARA DISTINGUIR: aeroplanos. Clase 12

TRAMITANTE: GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - ANTONIO D`JESUS - WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -

---

Insc. 2012-019904 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Savannah, Georgia

G180

PARA DISTINGUIR: aeroplanos. Clase 12

TRAMITANTE: GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - ANTONIO D`JESUS - WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -

---

Insc. 2012-019905 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Savannah, Georgia

G480

PARA DISTINGUIR: aeroplanos Clase 12

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-019906 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Savannah, Georgia

G380

PARA DISTINGUIR: aeroplanos Clase 12

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-019912 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROTICAN CACHORROS

SOLICITADA POR: PROAGRO COMPAÑIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: alimentos para animales. Clase 31

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-019913 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROTICAN CACHORROS

SOLICITADA POR: DIPROAGRO COMPAÑIA ANONIMA DISTRIBUCION. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia. Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: alimentos para animales Clase 31

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA

Insc. 2012-019931 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DBCA

SOLICITADA POR: DICENTRO BALANZAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Indiustrial Pruinca, Calle Este, N° 01, Parcela N° 21, Planta Baja Guacara

PARA DISTINGUIR: todo tipo de balanzas, instrumentos y equipos de medición y laboratorio, basculas mecánicas, electrónicas, pesas y equipos similares, productos nacionales y/o extranjeros Clase 9

TRAMITANTE: NESTOR ELIUTH CASTAÑO MARTINEZ

Insc. 2012-019981 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO COMERCIAL LUZ AMERICA

SOLICITADA POR: INVERSIONES ANNY SAN MIGUEL ARCANGEL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana, C.C. Luz America.

PARA DISTINGUIR: operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, venta de propiedad horizontal, administrar las propiedades de la propia empresa o que pertenezcan a terceros. Clase NC

TRAMITANTE: ANA M. MUENTES DE SANTANA

Insc. 2012-019982 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SPORTS CONSULTING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

GOL Y MILLON

PARA DISTINGUIR: juegos de azar por internet. Clase 41

TRAMITANTE: KARIM ASSAFO D JANJI

Insc. 2012-019983 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SPORTS CONSULTING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

GOL Y MILLON

PARA DISTINGUIR: juegos de azar por teléfonos. Clase 41

TRAMITANTE: KARIM ASSAFO D JANJI

Insc. 2012-019984 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1 infinite loop, Curpetino, Estados Unidos de America

EARPODS

PARA DISTINGUIR: computadores, dispositivos periféricos para computadores, hardware para computadores, equipos de juego para computador, computadores de mano, tabletas de computador, asistentes personales digitales, organizadores electrónicos, o de notas electrónicos, lectores de libros electrónicos, unidades portátiles de juegos electrónicos adaptados para su uso con pantallas de visualización externa o monitor, dispositivos electrónicos digitales portátiles y software relacionados con los mismos; dispositivos móviles electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a la internet además de enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades electrónicas portátiles para la recepción inalámbrica, almacenamiento y i o la transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener el rastreo o manejo de la información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonidos; mp3 y otros reproductores de audio en formato digital; grabadores digitales de audio; grabadores y reproductores digitales de video; grabadores y reproductores de cassettes de audio; grabadores y reproductores de video; grabadores y reproductores de discos compactos; grabadores y reproductores de discos versátiles; grabadores y reproductores digitales de cintas de audio; radios, transmisores y receptores de radio; audio, vídeo, y mezcladores digitales; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para carros; auriculares, audífonos; altavoces; micrófonos; componentes de audio y accesorios; equipos electrónicos de comunicación e instrumentos; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; dispositivos de sistema de posicionamiento global (gps); teléfonos; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos o imagen; cables; aparatos para almacenamiento de datos; chips, discos y cintas de rodamiento o para programas de grabación de ordenador y software; máquinas de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; programas de computadoras; computadoras y juegos electrónicos; software de computación para ser usado en la creación, edición, distribución, descarga; transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de texto, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; software de computadora para su uso en la grabación, organización, transmisión, manipulación y revisión de texto, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos electrónicos en conexión con computadores, televisores, cajas de juegos para televisión, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores multimedia, teléfonos, y dispositivos electrónicos digitales portátiles; software de computador para permitir a los usuarios programar y distribuir textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia a través de redes globales de comunicación y computación y redes de comunicaciones electrónicas; software informático para la identificación, localización, agrupación, distribución y manejo de datos y conexiones entre los servidores y los usuarios conectados a las redes globales de comunicación, redes de comunicaciones electrónicas; software de computador para ser usado en dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros aparatos electrónicos de consumo; software de publicación electrónica; software lector de publicación electrónica; software para el manejo de información personal; descargar audio pre-grabado y contenido audiovisual, información y comentarios; descargar libros electrónicos, revistas, periódicos, boletines, diarios y otras publicaciones; software de reconocimiento de caracteres; software de reconocimientos de voz ; correo electrónico y mensajería; software de computador para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea; tablón de anuncios electrónicos, software de sincronización de datos; software de desarrollo de aplicaciones, manuales de usuario de lectura electrónica, maquina lectora o computador lector para su uso con, y para ser vendido como una unidad con, todos los producto antes

mencionados; equipos de computador para su usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para su uso con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes,repuestos y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados fundas, bolsas y estuches adaptados o con la forma para contener todos productos antes mencionados. Clase 9

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - RENE DE SOLA QUINTERO - SOLA LANDER ARTURO - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2012-020062 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

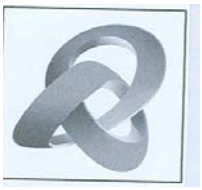

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios financieros, negocios de bienes raíces, negocios monetarios, gestión de instalaciones a saber; asuntos de bienes raíces en particular para propiedades terrenos, edilicios y su equipamiento; desarrollo de conceptos d uso de bienes inmuebles teniendo en cuenta tanto las necesidades de los propietarios / usuarios y la posterior operación óptima de costo de bienes inmueb1es, en particular mediante la operación y administración de bienes raíces durante la fase de uso, incluyendo la prestación de servicios comerciales, a saber, gestión de edificios comerciales, incluyendo el manejo de las áreas, gestión de contratos, en particular, la gestión y la organización de contratos de arrendamiento de bienes raíces, administración de casa, el cálculo de los gastos accesorios y los gastos de consumo (administración de bienes inmuebles), gestión de construcción (infraestructura); building, a saber, la preparación financiera de proyectos de construcción, alquiler y arrendamiento de oficinas y terrenos (reales bienes), de propiedad y gestión de edificios, corretaje, alquiler de oficinas, servicios de corretaje Clase 36

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020065 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

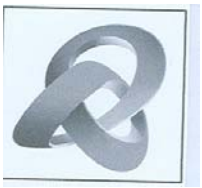

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios administración de negocios, trabajos de oficina; a saber, preparación organizativa de proyectos de construcción y asesoría de negocios organización, la gestión de proyectos de organización, equipos de oficina y personal de oficina diseño de trazado para fines publicitarios; organización y dirección de exposiciones; compaginación de datos en bases de datos informáticas,desarrollo de conceptos de uso de bienes inmueb1es con respecto a los asuntos de negocios profesionales, gestión organizativa de flotas de vehículos y asesoría de organización de negocios, administración de datos ~ en servidores, gestión de la construcción organizativa, a saber, control de procesos, en particular el control de los sub contratistas y socios de cooperación, quienes como contratistas, proveen servicios comerciales, técnicos o de infraestructura para los proyectos, suministro de servicios de copiado, servicios de conserjería, a saber, control y coordinación de sub contratistas. Clase 35

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

Insc. 2012-020069 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

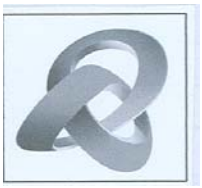

PARA DISTINGUIR: material de construcción (no metálicos); edificios fijos y transportables (no metálicas) asfalto, brea y bitumen; tubos rígidos no metálicos para la construcción; monumentos no metálicos, materiales para la construcción y revestimiento de calzados; revestimientos, no de metal, para los revestimientos de techo, construcción y tejados no metálicos, muelles (no de metal); andamios, no metálicos; material para marcaje de vías, barreras de seguridad, no metálicas, para carreteras. Clase 19

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020070 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

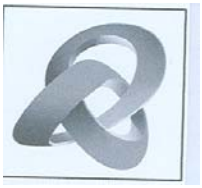

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeración, ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias, instalaciones de depuración de aguas residuales, máquinas de riego las unidades de desalinización, aparatos de aire ionizante; instalaciones de purificación de agua, filtros (partes de instalaciones industriales), instalaciones de refrigeración, aparatos de refrigeración, los reactores, aire acondicionado ventiladores, agua e instalaciones de tratamientos de aguas residuales, aguas residuales e instalaciones de acondicionamiento de agua y sus partes para aclarar las aguas residuales. Clase 11

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020071 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

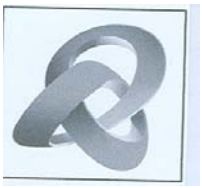

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción secado; quemadores, válvulas de aire para instalaciones de calefacción de vapor; hornos, generadores de gas caliente, calderas de calor residual, pre-calentadores, calentadores de aire rotativos, las superficies de calefacción, calderas de calefacción, condensadores de gas, máquinas de tecnología de cocción de los combustibles solidos, líquidos y gaseosos, válvulas, aparatos quemadores de precalentamiento, aparatos de reducción de gases, petróleo y gas quemadores combinados o quemadores de gas de combustión de superficies, instalaciones de limpieza de gases. Clase 11

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020072 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio:

Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

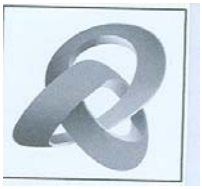

PARA DISTINGUIR: extintores de incendios; dispositivos de protección contra accidentes. Clase 9

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020073 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

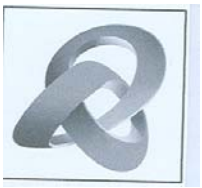

PARA DISTINGUIR: instrumentos científicos, náuticos, geodésicos,de pesar, de medida, de señalización, de, control (inspección) de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos ordenadores, programas informáticas, procesamiento de datos y ordenadores, aparatos de alarma, controles.los programas informáticos de explotación (grabado) Clase 9

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020074 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

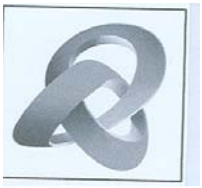

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, e soportes de datos magnéticos y ópticos, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; discos acústicos; disco compactos dvd y otros soportes de grabaciones digital. Clase 9

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020075 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

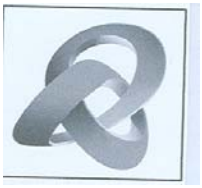

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras. Clase 9

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

Insc. 2012-020076 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

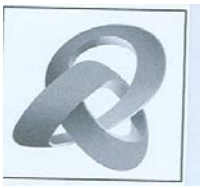

PARA DISTINGUIR: cables no eléctricos e hilos metálicos metales comunes y sus aleaciones; artículos de cerrajería, y ferretería metálica; productos metálicos no comprendidos otras clases. Clase 6

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020077 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

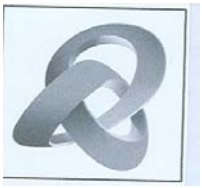

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías de ferrocarril, contenedores metálicos contenedores, metálico, tanques y cubas de metal, estructuras metálicas, tuberías de metal, tubos y tubería y sistemas de tuberías y compuestos de los mismos, tuberías y tubos recubiertos de metal protegido contra la corrosión t y la erosión ; paredes de membrana de metal; cierre metálicos para recipientes, rejillas de combustión. Clase 6

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2012-020078 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BILFINGER BERGER SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Carl-Reiss-Reiss-Platz 1-5, 68165 Mannheim, Alemania

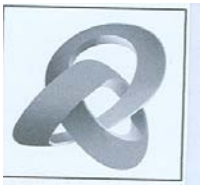

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas y sus partes; motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamiento y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres)instrumentos agrícolas que no sean manuales, máquinas automáticas expendedoras, máquinas y aparatos mecánicos para la trituración de combustible materiales y materias primas, en particular de las fábricas de todo tipo, instalaciones y transporte, mecánicos de máquinas de soplado, instalaciones de eliminación del polvo para la limpieza; generadores de fuerza aparatos y máquinas, a saber, generadores de energía, compresores, turbinas, es decir, turbinas de vapor y de gas; condensadores de vapor; re calentadores, bombas (máquinas); controles para máquinas y motores eléctricos, a saber e instalaciones de control de procesos para la planta de energía en funcionamiento, la incineración de residuos industriales y de instalaciones y componentes individuales; separadores, en particular los depuradores húmedos (instalaciones hidrociclones) y separadores electrostáticos; activos generadores de gas, máquinas y aparatos mecánicos e instalaciones compuestas de los mismos y las partes individuales del mismo para la separación, clasificación, transporte, trituración y´ prensado combustibles y materias primas y residuos y basura, en las fábricas de particulares de todo tipo. Clase 7

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

Insc. 2012-020113 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FX GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO, EDO. ZULIA

FX POWER

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre,o marítima. Clase 12

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER - FRANCISCO CASTILLO - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2012-020114 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FX POWER

SOLICITADA POR: FX GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO. ZULIA

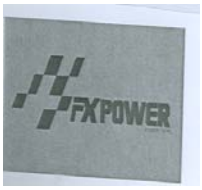

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, o marítima. Clase 12

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER - FRANCISCO CASTILLO - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2012-020131 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MR. DARIUSZ TIGER MICHALCZEWSKI. Nacionalidad: POLONIA. Domicilio: 37 Dzielna, Street, 80-404 Gdansk, Polonia

DARIUSZ TIGER MICHALCZEWSKI

PARA DISTINGUIR: bebidas no alcohólicas, bebidas energéticas; aguas energéticas, bebidas isotónicas, esencias para preparar bebidas, pastillas para bebidas efervescentes, polvos para bebidas efervescentes, bebidas. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 32

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2012-020132 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GOSH ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Columbus, Ohio, Estados Unidos de America

CHARLEYS OHILLY STEAKS

PARA DISTINGUIR: productos alimenticios, a saber, emparedados, (productos nacional y/o extranjeros) Clase 30

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2012-020186 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SEIKAI

SOLICITADA POR: HERRERA VILLEGAS, DANIEL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Via la Guairita, Quinta Jesus de Nazareth

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre o acuática. Clase 12

TRAMITANTE: DANIEL COTTIN

Insc. 2012-020192 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI 1492, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI 1492

PARA DISTINGUIR: establecimiento industrial dedicado a la producción, procesamiento, distribucion y compra, venta, importación, exportacion de cervezas en todas sus variantes y presentaciones. Clase NC

TRAMITANTE: OSWALDO NIETO D.

Insc. 2012-020194 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI 1492, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI

PARA DISTINGUIR: establecimiento industrial dedicado a la producción, procesamiento, distribucion, compra, venta, importación, exportacion de cervezas en todas sus variantes y presentaciones. Clase NC

TRAMITANTE: OSWALDO NIETO D.

Insc. 2012-020195 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI 1492, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PUI PUI

PARA DISTINGUIR: establecimiento industrial dedicado a la producción, procesamiento, distribucion, compra, venta, importación, exportacion de cervezas en todas sus variantes y presentaciones. Clase NC

TRAMITANTE: OSWALDO NIETO D.

Insc. 2012-020196 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUI PUI 1492 CERVECERIA PREMIUM

SOLICITADA POR: CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI 1492, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: establecimiento industrial dedicado a la producción, procesamiento, distribucion, compra, venta, importación, exportacion de cervezas en todas sus variantes y presentaciones. Clase NC

TRAMITANTE: OSWALDO NIETO.

Insc. 2012-020197 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUI PUI 1492 CERVECERIA PREMIUM

SOLICITADA POR: CERVECERIA ARTESANAL PUI PUI 1492, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: establecimiento industrial dedicado a la producción, procesamiento, distribucion, compra, venta, importación, exportacion de cervezas en todas sus variantes y presentaciones. Clase NC

TRAMITANTE: OSWALDO NIETO.

Insc. 2012-020233 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANHUI JIANGHUAI AUTOMOBILE CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 176 Dongliu Road, Hefei City, Anhui Province.

JAC

PARA DISTINGUIR: gestión de negocios comerciales, publicidad; agrupamiento por cuenta de terceros de vehículos a automotores (automoviles, camiones autos deportivos, autobuses, vehículos eléctricos), repuestos,partes y accesorios (con excepción de su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; servicios de información, asesoramiento y consultoria en materia de todo lo anterior descrito. Clase 35

TRAMITANTE: CRISTINA IMPARATO HOLOD - LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-020254 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CRASKY

SOLICITADA POR: MARICH C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona Estado Anzoategui

PARA DISTINGUIR: materiales de seguridad industrial tales como mascarillas protección, cascos y guantes Clase 9

TRAMITANTE: JOSE RAFAEL MEZA PEREZ

Insc. 2012-020255 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: JP ELECTRILIGHT

SOLICITADA POR: MERICH C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona Estado Anzoategui

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, cocción, de secado, de ventilación. Clase 11

TRAMITANTE: JOSE RAFAEL MEZA PEREZ

Insc. 2012-020258 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: P2-2, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panamá

ÍNTIMA DE FABELL

PARA DISTINGUIR: toallas sanitarias. Clase 5

TRAMITANTE: MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. - ELIAS LUIS FRANCISCO -

---

Insc. 2012-020260 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRU

SOLICITADA POR: COMERTEX, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras, clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL - MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -

---

Insc. 2012-020261 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRU

SOLICITADA POR: COMERTEX, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá

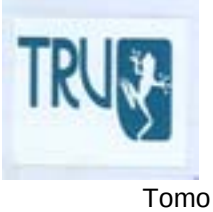

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL - MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -

---

Insc. 2012-020262 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: TRU
SOLICITADA POR: COMERTEX, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Clase 24
TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL - MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -

---

Insc. 2012-020264 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MANUFACTURAS DE ANIME C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

POLITERM

PARA DISTINGUIR: productos en materias plásticas semi-elaboradas exclusivamente perlas de poliestireno expandido. Clase 17
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-020266 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MANUFACTURAS DE ANIME C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

CONCRELIGHT

PARA DISTINGUIR: productos en materias plásticas semi-elaboradas exclusivamente perlas de poliestireno expandido. Clase 17
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-020279 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA NUEVA DIETETICA 2020 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Qta. N° 20, Piso 1, Apto. 22, Segunda Transversal con Avenida Las Palmas, Boleita Sur, Municipio Sucre. Edo. Miranda.

SKIN CELL

PARA DISTINGUIR: perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello. Clase 3
TRAMITANTE: BENZAQUEN BITTAN, YAHEL

Insc. 2012-020298 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: SYSMEX
SOLICITADA POR: SYSMEX CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Kobe, Hyogo

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos para pruebas, no para propósitos médicos; aparatos e instrumentos de medición; aparatos e instrumentos para uso científico o de investigación; aparatos e instrumentos de laboratorio; analizadores de partículas; analizadores de imagen de partículas; contadores de partículas; analizadores de distribucion dimensional de partículas; contadores de células; contadores de glóbulos rojos; analizadores de bacterias; tubos de ensayo y soportes de los mismos; pipetas; aparatos procesadores de datos; computadoras; dispositivos periféricos de computadora; monitores (hardware de computación); monitores (programas de computación); impresoras para ser utilizadas con computadoras; teclados de computadoras; memorias de computadoras; software de computación; programas de computación; programas operativos de computadoras, grabados; terminales de computación; servidores

de computación; acopladores (equipo de procesamiento de datos); lectores (equipo de procesamiento de datos); escáner (equipos de procesamiento de datos); unidades de cintas magnéticas para computadoras; medios de datos magnéticos; cintas magnéticas; discos de vídeo y cintas de vídeo grabados; medios de datos ópticos; discos ópticos; discos compactos (memoria solo para lectura); discos compactos de datos; tarjetas codificadas, magnéticas; películas de diapositiva expuestas; portadores de diapositivas; archivos de imágenes descargables; publicaciones electrónicas; circuitos integrados; diapositivas de microscopio; cubiletes de laboratorio; tazas plásticas para uso en laboratorios; soportes de envases; soportes para tubos de ensayo; y partes y accesorios para todos los productos antes mencionados en esta clase. Clase 9

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2012-020319 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TIANTENA

SOLICITADA POR: TIZIANA DI SILVINO LIBERATOSCIOLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas - Dtto Capital

PARA DISTINGUIR: impresos, libros, folletos, revistas, historietas. Clase 16

TRAMITANTE: TIZIANA DI SILVINO

Insc. 2012-020326 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales. Clase 31

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020327 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020328 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y

productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020329 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, no chapados) peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semi elaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020330 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

"APROBADO POR MAMA"

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca n° 2012-011418. Clase LC

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020331 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

"APROBADO POR MAMA"

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca 2012- 11421. Clase LC

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020332 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS MAROS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto - Edo Lara

"APROBADO POR MAMA"

PARA DISTINGUIR: lema comercialdel registro n°p- 276014. Clase LC

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO.

Insc. 2012-020335 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ISLA LA CUMACA

SOLICITADA POR: IOANNIS PARASKEVOPOULOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia - Edo carabobo

PARA DISTINGUIR: servicios de restaurante(alimentacion) hospedaje temporal. Clase 43

TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS - JELAMBI GARCIA GITSEL -

Insc. 2012-020337 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ISLA LA CUMACA

SOLICITADA POR: IOANNIS PARASKEVOPOULOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia - edo carabobo

PARA DISTINGUIR: servicios de organizacion viajes para personas naturales y juridicas con fines turistico. Clase 39

TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS - JELAMBI GARCIA GITSEL -

Insc. 2012-020381 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GEO FOODS

SOLICITADA POR: VENE CONSUMIBLES , 300, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: empaques, rectangulos, materias plásticas para embalaje no comprendidas en otras clases. Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2012-020392 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CLINISALUD MEDICINA PREPAGADA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida Edo. Mérida

GESTION CON SENTIDO SOCIAL

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca "etiqueta", nº de solicitud 020316-2012, en clase nacional 50 ms (36 int). Clase LC

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-020393 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CLINISALUD MEDICINA PREPAGADA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida Edo. Mérida

GESTION CON SENTIDO SOCIAL

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca "etiqueta" nº de solicitud 020317-2012, en clase nacional 50 ms (44int.) Clase LC

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2012-020411 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: OFIMAK

SOLICITADA POR: MULTISUMINISTROS AW, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa. Clase 16

TRAMITANTE: TRINA MARGARITA GASCUE ALBORNOZ - LILIAN ESKENAZI - EDITH MARIA LOPEZ GIL -

---

Insc. 2012-020436 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: C.R.A.

SOLICITADA POR: C.R.A. CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio:

Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios legales y profesionales sin limitación de especialidades, sus derivados y conexos, en especial servicios de asesoramiento técnico, jurídico en el ramo de la propiedad intelectual, así como la tramitación de solicitudes de registro de la propiedad industrial. Clase 45

TRAMITANTE: FELIX R. ESPEJO M.

Insc. 2012-020453 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SIMEH

SOLICITADA POR: ECCE CASA DE SOFTWARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de diseño y desarrollo de ordenadores y software. Clase 42

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-020454 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INFOMEDH

SOLICITADA POR: ECCE CASA DE SOFTWARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de diseño y desarrollo de ordenadores y software. Clase 42

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-020467 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Ruices, Edif. Principal I piso 2, Oficina 21-A, Los Ruices, Municipio Sucre, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, sacos (no comprendidos en otras clases), materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas), materiales textiles fibrosas en bruto. Clase 22

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020468 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Ruices, Edif. Principal I piso 2, Oficina 21-A, Los Ruices, Municipio Sucre, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: hilos para uso textil. Clase 23

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020469 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Ruices, Edif. Principal I piso 2, Oficina 21-A, Los Ruices, Municipio Sucre, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción no metálicos, tubos rí-gidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos, señal vial, andamios no metálicos. Clase 19

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020471 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Ruices, Edif. Principal I piso 2, Oficina 21-A, Los Ruices, Municipio Sucre, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: aparatos, maquinas y accesorios eléctricos. Clase 9

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020472 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Ruices, Edif. Principal I piso 2, Oficina 21-A, Los Ruices, Municipio Sucre, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020480 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONTINENTAL SHELF 128 LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 2-16 Burynew Road Manchester

SANTA MONICA POLO CLUB

PARA DISTINGUIR: perfumería, aguas de tocador, loción de afeitar, colonias, aceites esenciales, productos de aromaterapia no para uso médico, preparaciones de masajes no para uso medico, desodorantes y antitranspirantes, preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello, champus y acondicionadores, colorantes del cabello, productos para peinar el cabello, dentífricos, enjuagues bucales que no sean para uso medico, preparaciones para el cuidado de la boca y de los dientes artículos no medicinales de baño, preparaciones para el baño y la ducha, preparaciones para la piel, aceites, cremas y lociones para la piel, preparaciones para el afeitado, preparaciones para antes del afeitado y/o para después del afeitado, preparaciones, bronceadores y preparaciones de protección solar, cosméticos, maquillaje y desmaquillante, preparaciones de vaselina, preparaciones para el cuidado de los labios, talco, fibras de algodón, bastoncillos de algodón, almohadillas cosméticas, toallitas o paños impregnados de lociones cosméticas, mascarillas de belleza, paquetes faciales. Clase 3

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2012-020481 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONTINENTAL SHELF 128 LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 2-16 Burynew Road Manchester

SANTA MONICA POLO CLUB

PARA DISTINGUIR: artículos de cuero no comprendidos en otras clases, artículos de imitación de cuero

no comprendidos en otras clases, cinturones, mochilas, maletas, bolsones, equipaje, etiquetas y/o correas de equipaje, equipaje, maletas, bolsos, bolsos de viaje, bolsas de playa, bolsos de botas, bolsos de zapatos, bolsos casuales, bolsos de lona, bolsos de vuelo, bolsos de ropa, bolsos de deporte, bolsos de mano, bolsos de noche, bolsos de bandolera, bolsas de aseo, bolsos de deportes, bolsos de tocador, portadores de prendas de vestir, sombrereras, billeteras, monederos, porta monedas, porta billetes, maletines, estuches para llaves, llaveros, carteras, estuches o portadores de tarjeta de crédito, estuche de llaves, estuche de licencia de conducir, neceseres (vacíos), porta diario, fundas para artículos de deporte, artículos de ropa para animales, collares y/o arneses para animales, artículos de guarnicioneria, sus partes, piezas y accesorios para todos los anteriores. Clase 18

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2012-020493 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: K Y&C ENGINE

SOLICITADA POR: Y & C ENGINE CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 6 Huadian Road, Sanshan District, Wuhu, Anhui

PARA DISTINGUIR: vehículos de locomoción por tierra, agua o rieles, carcasas de motores para vehículos terrestres, maquinas eléctricas para vehículos terrestres, motores eléctricos para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, motores de conducción para vehículos terrestres, mecanismos de propulsión para vehículos terrestres, motores a reacción para vehículos terrestres, bielas para vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2012-020507 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PIERRA FABRE DERMO-COSMETIQUE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 45 Place Abel Gance 92100 Boulogne

I-MODULIA

PARA DISTINGUIR: productos dermatológicos y dermo-cosmeticos, incluyendo sus componentes y principio activo. Clase 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2012-020508 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne.

I-MODULIA

PARA DISTINGUIR: productos cosmeticos, incluyendo sus componentes y principio activo. Clase 3

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA -

---

Insc. 2012-020509 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne.

I-MODULIA

PARA DISTINGUIR: principio activo presente en la composición de productos cosmeticos. Clase 1

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA -

---

Insc. 2012-020514 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Edo Monagas

CABALLO VIEJO

PARA DISTINGUIR: cajas, bolsas, empaques y envoltorio. Clase 16

TRAMITANTE: MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE -

Insc. 2012-020515 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin Edo Monagas

CUANDO LAS GANAS SE JUNTAN

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca caballo viejo, registro no f-150709 clase 26 internacional. Clase LC

TRAMITANTE: MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE -

Insc. 2012-020516 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Edo Monagas

CUANDO LAS GANAS SE JUNTAN

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca caballo viejo inscripción no 2012-20514 clase 16 internacional. Clase LC

TRAMITANTE: MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE -

Insc. 2012-020517 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: F LLI BERTAZZONI 1882 LA GERMANIA

SOLICITADA POR: VERTAZZONI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Guastalla

PARA DISTINGUIR: maquinas electromecánicas para la cocina, a saber, aparatos y maquinas para refinar, apretar y mezclar los alimentos; lavaplatos; maquinas de lavar; aspiradora; encerradas; repuestos y accesorios incluidos en esta clase en relación a todos los anteriormente mencionados productos. Clase 7

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ - ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ - GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - CARLOS CEDRES IBARRA - JOANG PEROZO ALEMAN - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL -

---

Insc. 2012-020518 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: F LLI BERTAZZONI 1882 LA GERMANIA

SOLICITADA POR: BERTAZZONI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Guastalla

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeración. Clase 11

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ - ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ - GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - CARLOS CEDRES IBARRA - JOANG PEROZO ALEMAN - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL -

---

Insc. 2012-020520 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: F LLI BERTAZZONI 1882 LA GERMANIA

SOLICITADA POR: BERTAZZONI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Guastalla

PARA DISTINGUIR: cocinas a gas a leña y mixtas, hornos, anafes , cocinas, hornos y estufas; cocinas a combustibles líquidos, hornos a carbón y leña; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, secado, ventilación. Clase 11

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ - ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ - GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - CARLOS CEDRES IBARRA - JOANG PEROZO ALEMAN - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL -

---

Insc. 2012-020533 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada Michigan

PHYTOINFUSE

PARA DISTINGUIR: una combinación de ingrediente vendidos como un componente de complementos nutricionales y alimentos compuestos adicionalmente de vitaminas y minerales complementos nutricionales y alimenticios ingeribles en la forma de un solo trago de porción liquida; complementos nutricionales en polvo para uso en elaboración de una bebida efervescente al agregarse agua; bebida desintoxicaste al agregarse agua; bebidas desintoxicante a base de hierbas. Clase 5

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-020534 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada Michigan

PHYTOINFUSE

PARA DISTINGUIR: una combinación de ingredientes vendidos como un componente de té y bolsistas de té. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-020535 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada Michigan

PHYTOINFUSE

PARA DISTINGUIR: una combinación de ingredientes vendidos con un componente de polvos para bebidas efervescentes. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-020536 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada Michigan

PHYTOINFUSE

PARA DISTINGUIR: una combinación de ingredientes vendidos como un componente de productos para el cuidado de la piel, a saber, lociones y cremas. Clase 3

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2012-020540 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KARNICOS

SOLICITADA POR: COMPLEJO AGROPECUARIO CARNICO (CARNICOS) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; artículos de encuadernación; papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; maquinas de escribir y articulo de oficina (excepto muebles); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clase); caracteristicas de imprenta; clichés. Clase 16

TRAMITANTE: CARMEN ELISA BRICEÑO BRUZUAL - GIUSEPPE MAURIELLO I - INGRID B BARCIA PACHECO - MARIA DEL PILAR ANEAS DE VISO - MANUEL REYNA PARES - MONTIEL SALAS MARIA ANA - MARIANA RAMOS OROPEZA - JORGE KIRIAKIDIS - JUAN PABLO LIVINALLI - EMILIO PITTIER OCTAVIO - PEDRO I. SOSA MENDOZA - ALFREDO DE JESUS S. - EMILIO PITTIER SUCRE - ARAQUE BENZO LUIS ALFREDO - JIMENEZ CHACIN ANA CAROLINA -

---

Insc. 2012-020541 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KARNICOS

SOLICITADA POR: COMPLEJO AGROPECUARIO CARNICO (CARNICOS) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); fotográficos. Clase 16

TRAMITANTE: CARMEN ELISA BRICEÑO BRUZUAL - GIUSEPPE MAURIELLO I - INGRID B BARCIA PACHECO - MARIA DEL PILAR ANEAS DE VISO - MANUEL REYNA PARES - MONTIEL SALAS MARIA ANA - MARIANA RAMOS OROPEZA - JORGE KIRIAKIDIS - JUAN PABLO LIVINALLI - EMILIO PITTIER OCTAVIO - PEDRO I. SOSA MENDOZA - ALFREDO DE JESUS S. - EMILIO PITTIER SUCRE - ARAQUE BENZO LUIS ALFREDO - JIMENEZ CHACIN ANA CAROLINA -

---

Insc. 2012-020542 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KARNICOS

SOLICITADA POR: COMPLEJO AGROPECUARIO CARNICO (CARNICOS) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: alimentos e ingredientes alimenticios; carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: CARMEN ELISA BRICEÑO BRUZUAL - GIUSEPPE MAURIELLO I - INGRID B BARCIA PACHECO - MARIA DEL PILAR ANEAS DE VISO - MANUEL REYNA PARES - MONTIEL SALAS MARIA ANA - MARIANA RAMOS OROPEZA - JORGE KIRIAKIDIS - JUAN PABLO LIVINALLI - EMILIO PITTIER OCTAVIO - PEDRO I. SOSA MENDOZA - ALFREDO DE JESUS S. - EMILIO PITTIER SUCRE - ARAQUE BENZO LUIS ALFREDO - JIMENEZ CHACIN ANA CAROLINA -

Insc. 2012-020543 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KARNICOS

SOLICITADA POR: COMPLEJO AGROPECUARIO CARNICO (CARNICOS) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, productos de pastelerí-a y confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: CARMEN ELISA BRICEÑO BRUZUAL - GIUSEPPE MAURIELLO I - INGRID B BARCIA PACHECO - MARIA DEL PILAR ANEAS DE VISO - MANUEL REYNA PARES - MONTIEL SALAS MARIA ANA - MARIANA RAMOS OROPEZA - JORGE KIRIAKIDIS - JUAN PABLO LIVINALLI - EMILIO PITTIER OCTAVIO - PEDRO I. SOSA MENDOZA - ALFREDO DE JESUS S. - EMILIO PITTIER SUCRE - ARAQUE BENZO LUIS ALFREDO - JIMENEZ CHACIN ANA CAROLINA -

---

Insc. 2012-020544 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KARNICOS

SOLICITADA POR: COMPLEJO AGROPECUARIO CARNICO (CARNICOS) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: fabricación, mercado y distribución de todo producto agrícola, animal y cualquier clase de productos comestibles y no comestibles. Clase NC

TRAMITANTE: CARMEN ELISA BRICEÑO BRUZUAL - GIUSEPPE MAURIELLO I - INGRID B BARCIA PACHECO - MARIA DEL PILAR ANEAS DE VISO - MANUEL REYNA PARES - MONTIEL SALAS MARIA ANA - MARIANA RAMOS OROPEZA - JORGE KIRIAKIDIS - JUAN PABLO LIVINALLI - EMILIO PITTIER OCTAVIO - PEDRO I. SOSA MENDOZA - ALFREDO DE JESUS S. - EMILIO PITTIER SUCRE - ARAQUE BENZO LUIS ALFREDO - JIMENEZ CHACIN ANA CAROLINA -

---

Insc. 2012-020554 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Neenah Wisconsin

PARA DISTINGUIR: toallas de papel, limpiadores de papel, servilletas de papel. Clase 16

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

---

Insc. 2012-020567 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAN ALPHA

SOLICITADA POR: MAN SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Muchen

PARA DISTINGUIR: hélices; sistemas propulsores para aparatos de locomoción acuática. Clase 12

TRAMITANTE: MANFREDO S. BAUMATZ - MANFREDO C. MUCHALL - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO -

MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2012-020568 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SH

SOLICITADA POR: SHIH HSLANG AUTO PARTS CO. LTD. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: 1Fl No 15 Lane 245 Jen Ai St Chung City Taipe

PARA DISTINGUIR: partes para automóviles, especialmente, partes de suspensión consistentes en brazos de control, brazos trasversales y casquillos y partes de dirección compuesto por los extremos de los tirantes, articulaciones de rótulas, bieletas, extremos del bastidor y brazos tensores, brazos pitman, enlaces estabilizadores, y enlaces de arrastre. Clase 12

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - ARCILA SALGADO GUSTAVO -

---

Insc. 2012-020569 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SH

SOLICITADA POR: SHIH HSLANG AUTO PARTS CO. LTD. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: 1Fl No 15 Lane 245 Jen Ai St San Chung City Tapei Hsien

PARA DISTINGUIR: partes para automóviles, para automóviles especialmente partes de suspensión consistentes en brazos de control, brazos trasversales y casquillos y partes de dirección compuesto por los extremos de los tirantes, articulaciones de rotulas, bieletas, extremos del bastidor y brazos tensores, brazos pitman, enlaces estabilizadores, y enlace de arrastre. Clase 12

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - ARCILA SALGADO GUSTAVO -

---

Insc. 2012-020592 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES EL MARQUES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Fernando de Apure Edo Apure

SMARTCOLD

PARA DISTINGUIR: dispensadores de agua, aparatos de distribución de agua, congeladores, aires acondicionados, aparatos de ventilación, partes y repuestos para los para los productos antes mencionados (productos nacionales y/o importados). Clase 11

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2012-020608 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AMIGO

SOLICITADA POR: DIVEPA DISTRIBUIDORA VENEZUELA D PAPEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Francisco de Miranda Edif Canaima Piso 4 Of 204 Urb El Rosal

PARA DISTINGUIR: es un producto lustrador de muebles para madera, formica y cuero. Clase 3

TRAMITANTE: DIEGO ARMANDO GONZALES MORENO -

Insc. 2012-020611 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: QUIERO

SOLICITADA POR: SALAH EL KHOURI BITAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Rio Orinoco

Centro Comercial Paseo Garibaldi Piso 2 Ofic 9 Valencia Edo Carabobo

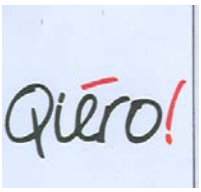

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería Clase 25
TRAMITANTE: SALAH EL KHOUN BITAR

Insc. 2012-020647 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: COMERCIAL THOMEYMII, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Aramendi casa N° 3-47, Sector Centro Barinas, Edo. Barinas

BEILLA

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado y sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: YENNY CUI PIN HE ZHENG

Insc. 2012-020648 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: COMERCIAL THOMEYMII, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Aramendi, casa N° 3-47, Sector Centro Barinas, Edo. Barinas

BEILLA

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalizacion, de, control (inspección) de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido e imágenes, soportes de registro magnético. discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9
TRAMITANTE: YENNY CUI PIN HE ZHENG

Insc. 2012-020649 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: COMERCIAL THOMEYMII, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Aramendi, casa N° 3-47, Sector Centro Barinas, Edo. Barinas

BEILLA

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras, clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20
TRAMITANTE: YENNY CUI PIN HE ZHENG

Insc. 2012-020651 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: COMERCIAL THOMEYMII, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Aramendi, casa N° 3-47, Sector Centro Barinas, Edo. Barinas

THOMEYMII

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado y sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: YENNY CUI PIN HE ZHENG

Insc. 2012-020653 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: COMERCIAL THOMEYMII, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Aramendi, casa N° 3-47, Sector Centro Barinas, Edo. Barinas

THOMEYMII

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras, clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20
TRAMITANTE: YENNY CUI PIN HE ZHENG

Insc. 2012-020655 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CASTILLO DIAZ MICHAEL JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. La Tahona, Urb. Colinas de la Tahona, Edif. Portachuelo Torre 1B. Apto. P.B. 4, Municipio Baruta, Edo Miranda

FERREZAGA

PARA DISTINGUIR: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, artículos de ferretería metálica, tubos y tuberías metálicas, cajas de caudales. Clase 6

TRAMITANTE: MICHAEL JOSE CASTILLO DIAZ

Insc. 2012-020706 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ILOFIBRA

SOLICITADA POR: QUIMICA PUEYO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ILOFIBRA

PARA DISTINGUIR: masillas y mastiques para vehículos. Clase 17

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-020714 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapicerí-as murales que no sean de materias textiles. Clase 27

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020716 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de seguridad, propiedades e individuos. vigilancia, seguridad, protección, propiedades, escolta personal, vigilancia personal, agencia de detectives, vigilancia privada, localización objetos y personas. Clase 45

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020717 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: importación, exportación, comercialización, venta y distribución de equipos y materiales de la industria publicitaria y comunicación visual, la importación exportación, comercialización, venta y distribución de productos médicos, quirúrgicos, oftalmológicos, odontológicos, de diagnósticos, venta, distribución y suministro de productos zoosanitarios, farmacológicos y para farmacológicos veterinarios, importación, exportación, comercialización, distribución, y venta de productos de alimentacion animal, vegetal, aditivos, instrumentacion y materiales de uso veterinario y ganadero. importacion, fabricacion, comercializacion, venta, distribucion, y exportacion de productos sanitarios,

higiénicos, de limpieza, de belleza, de peluquería, productos cosméticos, de aseo e higiene personal. importación, fabricación, comercialización, venta, distribución, y exportación de productos textiles, uniformes. importación, fabricación, comercialización, diseño, producción, venta, distribución, y exportación de calzado. dotación escolar, laboral e industria, compra, venta y distribución de vehículos automotores, tanto publico como privado, individual y colectivo,servicios de transporte de personal, encomiendas, dentro y fuera del territorio nacional. traslado y transporte de personal para eventos y personalidades, comercialización, venta, distribución importación y exportación de mobiliario para oficina, equipos y materiales acondicionamiento de locales comerciales, elementos decorativos, complementos auxiliares y accesorios, equipos de computación, aires acondicionados, aparatos de iluminación comercialización, venta, distribución, importación y exportación de alimentos. comercialización de materiales para la generación eléctrica, construcción, remo delación y refracción de obras civiles, compra venta, distribución, importación y exportación de equipos y materiales de construcción. Clase NC

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020718 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: productos agricolas, horticola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta. Clase 31

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020719 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: maquinas y maquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agricolas que no sean manuales, incubadoras de huevos. Clase 7

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020720 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de camam y de mesa. Clase 24

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020721 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020722 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agencias de importación exportación, relaciones publicas, contratación de personal, contabilidad, auditoria. consultoría comercial, industrial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias, copiado de documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias. administración comercial, gestarías y
tramitaciones. trabajos de oficina, encuestas de mercado. gestión de negocios comerciales: por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico, tasación de arte. Clase 35

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020723 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. banco universal, comercial, hipotecario, ahorro y préstamo, fondo de pensiones, compañi-a de seguros, reaseguros, financiera, inversión capitales, tarjetas de crédito, investigación créditos, cobranzas, agentes de bolsa, corretaje aduanales, casa de bolsa, bienes raíces, administración inmuebles, factoring, asesorí-a financiera, subasta bienes y obras de arte. Clase 36

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020724 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO POSEIDON TUBELITE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 23019, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: construcción, edificios, reparación, servicios de instalación, construcción, albañilerí-a, plomería, electricidad, pinturas, alquiler de maquinas y equipos de construcción, reparación de vehí-culos, electroauto, silenciadores, autoalarmas, reparación muebles, tapicerí-a, limpieza y mantenimiento, autolavado, estación de servicio, reparación electrodomésticos, cerrajerí-a metal mecánicas, tomeria, inspección de obras, lavandería. Clase 37

TRAMITANTE: CASAÑAS NAVARRO FRANCISCO JUAN

Insc. 2012-020784 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LENOVO (BEIJING) LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Beijing

YOGA

PARA DISTINGUIR: computadoras, a saber computadoras portátiles y computadoras tipo tableta,

incluyendo programas de computadoras y periféricos para ser usados en las mismas. (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-020815 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ARLUKIDS & TOYS

SOLICITADA POR: ARLUKIDS & TOYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Urdaneta, Edif. Conjunto Residencial, Comercial Casabera, Piso PB, Local PB-007, Conjunto Residencial, Caracas

PARA DISTINGUIR: compra-venta, importación y exportación de juguetes y artículos de piñateria, organización de fiestas, de eventos, mobiliario para fiestas, sonido, animación. Clase NC

TRAMITANTE: NELSON, MARCOS

Insc. 2012-020889 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LIMPIA YA

SOLICITADA POR: ETERNA, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 66 # 13-83, Bogota Colombia

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada;
preparaciones para limpiar, pulir, desgrasar y raspar, jabones en especial, limpiadores líquidos,ceras, removedor de ceras,limpiabrillador de pisos, mantenedores de pisos, varsol, creolina, ácido muriático, limpiador baños, lavaplatos. Clase 3

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2012-020941 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ORGANIZACION EL BIENESTAR COMPANIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Merida

FARMACIA EL BIENESTAR

PARA DISTINGUIR: servicios médicos,servicios veterinarios, ciudadanos higiénicos y de belleza para personas y animales, salud, estéticas, agro hospital, clínico, salón de belleza, peluquera, barbería manicure pedicure. Clase 44

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER - LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - CRISTINA IMPARATO HOLOD - VOLCANES Z. GUSTAVO A. -

---

Insc. 2012-020974 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo

SUNMILLS

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo género, folletos, revistas, periódicos, pancartas, calendarios, material de publicidad y propaganda impresos. Clase 16

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2012-020975 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo

SUNMILLS

PARA DISTINGUIR: papel (excepto de tapicería), cuadernos, libretas, artículos de escritorio, libros en blanco, agencias, bolígrafos. Clase 16

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2012-020979 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo

SUNMILLS

PARA DISTINGUIR: aguas, zumos de frutas, jugos de frutas, néctares de frutas sin alcohol, siropes, bebidas en polvo, concentrados en polvo, aguas minerales, gaseosas, otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2012-021152 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GINOI

SOLICITADA POR: DANIEL MAS GUERRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: SAN CRISTOBAL, ESTADO TACHIRA

PARA DISTINGUIR: importación, distribución al mayor y detal, compra, venta exportación, comercio electrónico de productos relacionados con la industria de la joyería, bisutería y belleza personal. Clase NC

TRAMITANTE: DANIEL MAS G

Insc. 2012-021180 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021181 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2012-021182 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021183 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

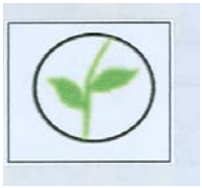

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021184 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021185 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohol; bebidas de frutas y zumo de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2012-021186 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohol; bebidas de frutas y zumo de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021187 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021188 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021189 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2012-021190 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a helados , miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021191 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021192 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, sirope y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021193 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, y otras debidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumo de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2012-021194 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a helados , miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021195 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

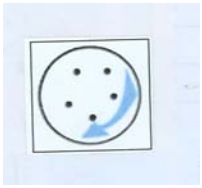

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a helados , miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021355 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SANITI ZAZ

SOLICITADA POR: ATA ALTA TECNOLOGIA ALIMENTARIA. S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: detergente en polvo y detergente líquido para lavar. Clase 3

TRAMITANTE: EDUARDO RODRIGUEZ WEIL -

Insc. 2012-021356 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SANITIZAZ

SOLICITADA POR: ATA ALTA TECNOLOGIA ALIMENTARIA. S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: etiquetas de papel y adhesivos, bolsas de papel y plástico. se excluye material de enseñanza, Clase 16

TRAMITANTE: EDUARDO RODRIGUEZ WEIL -

Insc. 2012-021361 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HOT´N FRUITY

SOLICITADA POR: ESPECIES EXÓTICA ESXOT CÍA. LTDA.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av. 23 de abril s/n y 25 de noviembre, Sector llano Grande, Quito.

PARA DISTINGUIR: frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confitura, compota; aceites y grasas comestibles, aceitunas en conserva; aceitunas rellenas de vegetales; aceitunas rellenas de ají, aceitunas rellenas de almendras; aceite de oliva comestible, pastas de aceitunas picantes; pastas de aceitunas mixtas; ajo, cebollas, champiñones, tomates en conserva; encurtidos; ensaladas de frutas o verduras; mermeladas. Clase 29

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-021386 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MEJORAR

SOLICITADA POR: MEJORAR, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

PARA DISTINGUIR: sociedad mercantil que tiene por objeto el ejercicio de operaciones mercantiles y bursátiles en general, la compra venta y corretaje de títulos, acciones, bonos, valores, obligaciones, créditos, y todo tipo de operaciones devenidas de los mercados financieros, gestión de negocios,la comisión, factoría mercantil, el préstamo, el depósito, la fianza, y todo cuanto contrato en materia mercantil se encuentre previsto en nuestra legislación para personas naturales y jurídicas, la promoción y fundación de empresas para el desarrollo de proyectos comerciales, representación de firmas comerciales, financieras, bursátiles y de capitales, nacionales y extranjeras, bien como agente o representante, tomar participación, suscribir, adquirir, acciones en otras compañías similares o no, celebrar contratos sobre toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto; la contratación directa o no de servicios públicos o privados, por cuenta propia o de terceros, participar en licitaciones directamente con el estado a través de sus entes propios o autónomos y con empresa o personas naturales o jurídicas del sector privado o público y cualquier otra actividad de lícito comercio. Clase NC

TRAMITANTE: LILIAM CAROLA RANGEL C.

Insc. 2012-021387 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MEJORAR

SOLICITADA POR: MEJORAR, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de educación y formación profesional. Clase 41

TRAMITANTE: LILIAM CAROLA RANGEL C.

Insc. 2012-021388 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MEJORAR

SOLICITADA POR: MEJORAR, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

PARA DISTINGUIR: material publicitario, impreso, manuales, folletos, revistas, publicaciones, pendones, afiches, trípticos, tarjetas, talonarios. Clase 16

TRAMITANTE: LILIAM CAROLA RANGEL C.

Insc. 2012-021847 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROCK-ARCH

SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPING OUTDOOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Mariño, Edo. Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2012-022142 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TVT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

BINGO AGUILA

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales,en especial servicios de loterías. Clase 41

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2012-022249 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CARIBEÑA

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA N&L EXPRESS 2011 CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda, Torre H, piso 4, ofic.4 Urb Viñedo, Valencia , Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: café, cacao, azúcar, harinas, pan tortas, helados, salsas, condimentos, vinagres, sal, mostaza, cereales. Clase 30

TRAMITANTE: NIDAL EL KADAMANI ZELA

Insc. 2012-022361 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-022362 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BIORGANICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-022388 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZUPREVENCION

SOLICITADA POR: JOHAN JOSE VELASQUEZ ARRIETA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Machiques, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la venta e instalación de productos y medios de seguridad electrónicos tales como, pero no limitados a, cámaras de vigilancia, alarmas eléctricas, dispositivos de rastreo, cercas eléctricas, así como servicios de monitoreo y vigilancia por internet y todos aquellos servicios relacionados con el objeto principal de la firma. Clase NC

TRAMITANTE: JOHAN VELASQUEZ

Insc. 2012-022389 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ZUFORROS

SOLICITADA POR: JOHAN JOSE VELASQUEZ ARRIETA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Machiques, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la confección, venta, distribución, restauración e instalación de forros, tapicería y materiales relacionados con el ramo, para vehículos y muebles de casa y oficina. Clase NC

TRAMITANTE: JOHAN VELASQUEZ

Insc. 2012-022406 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BUDARE DE CAMPO CLARO

SOLICITADA POR: SIMOES, ISIDRO DOS SANTOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Urdaneta, ESquina Punceres a Escalinatas Edif 27 Piso Pb Local 01 Urb la Candelaria

PARA DISTINGUIR: restaurant, comida rápida, catering, parador turístico y hotel. Clase 43

TRAMITANTE: ISIDRO DOS SANTOS

Insc. 2012-022673 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN BIORGÁNICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal, Edo.Miranda

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-022674 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN BEAUTY PLUS 2807, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-022675 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN BIORGÁNICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-022831 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SENSIMEDICAL

PARA DISTINGUIR: folletos, revistas y productos de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2012-022832 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SENSIMEDICAL

PARA DISTINGUIR: servicios médicos veterinarios. Clase 44

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2012-022833 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TEMPUS

SOLICITADA POR: WILLY JHON´S CCS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Urdaneta, Esquina de Pelotas a Punceres Edif Protexo Piso Pb Local 6-A Urb Altagracia

PARA DISTINGUIR: reloj urbano, relojería e instrumentos cronométricos, maquinas e instrumentos para medir el tiempo, cronómetros. Clase 14

TRAMITANTE: OSCAR YEPES

Insc. 2012-022834 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WILLY JHON´S CCS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DOLCE ORA

PARA DISTINGUIR: reloj urbano, relojería e instrumentos cronométricos, maquinas e instrumentos para medir el tiempo, cronometro. Clase 14

TRAMITANTE: OSCAR MARIO YEPES G.

Insc. 2012-022835 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WILLY JHON´S CCS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TAYSSIR

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: OSCAR YEPES

Insc. 2012-022836 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONTACTA PUBLICIDAD

SOLICITADA POR: CONTACTA PUBLICIDAD C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia de publicidad, diseño gráfico, consultoría empresarial, gestión de negocios, franquiciado, pagina web comercial, alquiler de vallas publicitaria, contabilidad auditoría, feria exposición Clase 35

TRAMITANTE: DIANA ELENA HERNANDEZ FUENMAYOR -

Insc. 2012-022930 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LEO PHARMA A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Industriparken 55, DK-2750 Ballerup

LORSIMA

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmaceuticas Clase 5

TRAMITANTE: CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN -

Insc. 2012-022931 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAPITAL

SOLICITADA POR: MEDI PLUS TEC MEDIZINISCH-TECHNISCHE HANDELSGESELLSCHAFT MBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Baerler Strasse 100, D-47441 Moers

PARA DISTINGUIR: productos del tabaco (articulos de lujo) en particular cigarrillos y cigarrillos con filtro, articulos para fumadores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN -

Insc. 2012-022955 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITV

SOLICITADA POR: MOLINA RAMIREZ, DOMINGO ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Votiaire, Res. Jardin Bello Monte Torre A. Piso 3 Apt. 31, Colinas de Bello Monte, Caracas

PARA DISTINGUIR: la elaboracion de proyectos, estudios, asesorias, diseños, fabricacion, venta y mantenimiento y todo lo referente a ascensores, montacargas en general, escaleras, rampas electricas.

Clase NC

TRAMITANTE: DOMINGO ALBERTO MOLINA RAMIREZ

Insc. 2012-023003 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIA LORUSSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo

IL DOCE

PARA DISTINGUIR: sera destinado a identificar dulces, postres, pasteleros. Clase NC

TRAMITANTE: MARIA LORUSSO

Insc. 2012-023016 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SOLUGEL FISIOCREM

SOLICITADA POR: PAUL CLIVE IAN JEFFREY. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Navarra, 24 Bis 1°.28039 Madrid

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, productos de para farmacia, cremas y linimentos de fisioterapia, todos ellos de uso medico. Clase 5

TRAMITANTE: MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. - ELIAS LUIS FRANCISCO -

---

Insc. 2012-023034 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PAKITO KITON

SOLICITADA POR: INVERSIONES FASHION ROAD HS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle la Pradera Edif Viamonte Piso 3 Local 1 Zona Industrial Guaycay La Minas De Barutas

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: SIRLAIM SALOMON

Insc. 2012-023117 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BDT INVESTMENTS INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Barbados

CHAMO PACK

PARA DISTINGUIR: empaques de cartón,servilletas, tacos de papel y propaganda comercial. Clase 16

TRAMITANTE: JOSE RAMON REBOREDO -

Insc. 2012-023244 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BIOMED

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES TS 3000, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Jose Antonio Paez, Edif. Residencias Aereas, Piso 1, Apto 15, Ofc. 01, Urb. La Paz

PARA DISTINGUIR: importación de productos medico-quirurgico, material descartable y miscelaneos. Clase NC

TRAMITANTE: COLBERT A RUJANO E

Insc. 2012-023342 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EXCELINE

SOLICITADA POR: GENTE, GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos de conducción,distribución,transformación, acumulación,regulación o control de energía,baterías, baterías eléctricas, cargadores de baterías, cargadores para acumuladores eléctricos, cargadores para baterías eléctricas, colectoreseléctricos, conductores eléctricos,consolas de distribución de electricidad, cajas de distribución de electricidad, indicadores de pérdida eléctrica, transformadores eléctricos, indicadores de electricidad, inductores de electricidad, limitadores de electricidad, aparatos de medición de electricidad, transformadores eléctricos, protectores eléctricos, protectores para equipos electrónicos, protectores multitoma, protectores para compresores y motores, programador horario para la automatización de cargas eléctricas, relés eléctricos, temporizadores Clase 9

TRAMITANTE: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - GALAVIS SUCRE CRISTINA - KAREN INCERA DE BILBAO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-023454 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GOYA FOODS CORP, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 101 Casa 183-50 Zona Casco Central

SI ES GOYA TIENE QUE SER BUENO

PARA DISTINGUIR: el lema solicitado se aplicara a la solicitud 2011-020963 Clase LC

TRAMITANTE: JOSE CARASCO

Insc. 2012-023459 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HATHOR

SOLICITADA POR: FILOMENA MARIA FERREIRA GODINHO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar; preparaciones para limpiar, desgrasar y raspar, jabones, perfumerí-a, ambientadores, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2012-023460 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HATHOR

SOLICITADA POR: FILOMENA MARIA FERREIRA GODINHO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, cuidados higiénicos y de belleza para personas, salud, estética, salón de belleza, peluquerí-a, manicure y pedicure. Clase 44

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2012-023487 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AHLSTROM CORPORATION. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Helsinki, Finlandia

EXTIA

PARA DISTINGUIR: papel, cartulina y productos manufacturados a partir de estos materiales,no incluidos en otras clases, papel para uso en la fabricación de empaques para dispositivos médicos

estériles, papel para uso en la fabricación de empaques que requieran de propiedades de fortaleza, transpirabilidad y barrera, bolsos, envoltorios y otros empaques, hechos de papel y utilizados para dispositivos y equipos médicos, empaques echos de papel y que requieren de propiedades de fortaleza, transpirabilidad y barrera; bolsas y cajas de papel, cartulina o plástico, para empaques; sobres; papel sulfurado y papel pergamino vegetal utilizado para empaques de comkias, envoltorios y bolsas para uso en cocinas domésticas e industriales; embalajes seguros para comidas, envoltorios y bolsas hechos de papel sulfurado o papel pergamino vegetal, clase 37 nacional - 16 internacional Clase 16

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-023508 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: QUACUMQUE

SOLICITADA POR: PAREDES ALIZO LENIN VLADIMIR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calles Tocuyo, Res. Tecnicas Apto. 52, Colinas de Bello Monte.-Caracas

PARA DISTINGUIR: programas y equipos de computación. Clase 9

TRAMITANTE: ALIZO FERMIN V

Insc. 2012-023557 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MFQF

SOLICITADA POR: GONZALEZ RODRIGUEZ HORACIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Sanz, Res. Terepaima, Edf.A, Piso 6, Apto 6-1.El Marques.-Caracas

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, impermeables bufandas. Clase 25

TRAMITANTE: HORACIO GONZALEZ

Insc. 2012-023637 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RONAL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

CITY WEST

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzado , sombreros. Clase 25

TRAMITANTE: RONAL RUBIO

Insc. 2012-023639 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RONAL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

CITY WEST

PARA DISTINGUIR: receptáculos, cajas, bolsas. Clase 16

TRAMITANTE: RONAL RUBIO

Insc. 2012-023640 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RONAL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

CITY WEST

PARA DISTINGUIR: publicidad,relaciones publicas, vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras

publicitarias, decoración vitrinas, vidrieras, exposición comercial o publicitaria,franquicia de marcas,diseños

publicitarios. Clase 35

TRAMITANTE: RONAL RUBIO

Insc. 2012-023641 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RONAL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

CITY WEST

PARA DISTINGUIR: compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y representación de artículos de vestir,calzados,sombreros, carteras,bolsos, morrales. Clase NC

TRAMITANTE: RONAL RUBIO

Insc. 2012-023652 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIA LOPEZ DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

IM GENIUZ

PARA DISTINGUIR: diseñar, producir, importar y comercializar material gráfico y productos de manufactura para consumo masivo, artístico, publicitario o informativo entre otros a través de la prestación de servicios tales como:diseño, ilustración, animación, fotografía, producción, gestión, capacitación y asesoría u cualquier otro necesario para el desarrollo total de productos de manufacturas, destinados a propios y terceros. Clase NC

TRAMITANTE: MARIA LOPEZ

Insc. 2012-023655 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHUNG CEN HE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia. Edo. Carabobo

SIEMPRE PARA TI

PARA DISTINGUIR: lema comercial que será aplicado a la solicitud con número de inscripción: 2011-013615. Clase LC

TRAMITANTE: CHUNG CEN HE

Insc. 2012-023699 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALL THAT INK DE VENEZUELA, C.A. ATIVEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carora, Esdo. Lara

TINTA PACK

PARA DISTINGUIR: colores, barnices, lacas, tintas para fotocopiadoras.tinta de imprenta, toners. Clase 2

TRAMITANTE: WILLIAM OLIVERO

Insc. 2012-023700 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALL THAT INK DE VENEZUELA, C.A. ATIVEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carora, Esdo. Lara

TINTA PACK

PARA DISTINGUIR: cartuchos de tinta Clase 16

TRAMITANTE: WILLIAM OLIVERO

Insc. 2012-023701 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALL THAT INK DE VENEZUELA, C.A. ATIVEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carora, Esdo. Lara

SUBLIMACION

PARA DISTINGUIR: cartuchos de tinta. Clase 16

TRAMITANTE: WILLIAM OLIVERO

Insc. 2012-023702 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALL THAT INK DE VENEZUELA, C.A. ATIVEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carora, Esdo. Lara

SUBLIMACION

PARA DISTINGUIR: colores, barnices, lacas,tintas para fotocopiadoras.tintas de imprenta.toners. Clase 2

TRAMITANTE: WILLIAM OLIVERO

Insc. 2012-023726 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BAXTER INTERNATIONAL INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: IllinoisDeerfield Estados Unidos de America.

PRO-GARD

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos médicos, bombas para uso medico. Clase 10

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - CLAUDIA ALBARRACIN VIZCANO - GIMENEZ NURIA JULIA DE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES -

---

Insc. 2012-023742 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BELANO GROUP, LLC.,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5220 NW 72 Avenue, Suite 28, Miami Florida, Estados Unidos de America.

EMG

PARA DISTINGUIR: sensores para vehículos terrestres, a saber, sensor de posición del cigüeñal, sensor de posición del árbol de leva, sensor de temperatura de refrigerante, sensor de temperatura de entrada de aire, sensor de detonador, sensor de presión absoluta del colector, sensor de presión de aire en el colector, sensor de posición del acelerador y el sensor de flujo de masa de aire. Clase 9

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-023745 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COLLECTANIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda

MOH

PARA DISTINGUIR: decoración , diseño y equipamiento de interiores para casas, oficinas y edificios, servicio de instalación. Clase 37

TRAMITANTE: MARCO A. COLMENARES A. -

Insc. 2012-023746 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COLLECTANIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda

MOH

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la venta, fabricación, distribución, importación, exportación, instalación y diseño de muebles, cocinas, neveras, diseños, decoración en general, objetos de diseño, objetos publicitarios, diseños gráficos, empaques y envases, piezas y sistema para estructurar, estanterías, exhibidores y dispensadores de productos. Clase NC

TRAMITANTE: MARCO A. COLMENARES A. -

Insc. 2012-023967 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PURAC BIOCHEM B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: 4206 AC Gorinchem, Reino de los Paises Bajos

ALOAPUR

PARA DISTINGUIR: químicos usados en la industria, incluyendo a los químicos usados en los alimentos, cosméticos, farmacéuticos, medicinas, químicos, polímeros e industrias técnicas, aditivos químicos de uso en la fabricación de productos alimenticios, químicos y productos químicos semi-terminados para preservar las materias primas de los productos alimenticios, ingredientes químicos para productos alimenticios de animales, preservativos naturales, incluyendo (mezclas de) ácidos orgánicos y sus sales, incluyendo el ácido láctico, lactatos, lactato de sodio, lactato de potasio, ácido láctico tamponado, ácido propiónico, propionatos, ácido acético y acetatos, cinamato de potasio, poli-lisina y arginato láurico, lactato de calcio, lactato de magnesio, lactato de zinc, ácido glucónico, gluconato de potasio, gluconato de magnesio, gluconato de calcio, gluconato ferroso, gluconato de zinc, ácido málico y malatos, sales de calcio incluyendo el carbonato de calcio, ésteres o ésteres orgánicos, incluyendo el estearoil lactilato de calcio, estearoil lactilato de sodio, la poli-lisina y el arginato láurico, ésteres de los ésteres orgánicos, incluyendo el etil lactato, todos los preservativos naturales antedichos, particularmente para el uso en la preservación de las materias primas para productos alimenticios. Clase 1

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-023968 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PURAC BIOCHEM B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: 4202 AC Gorinchem, Reino de los Paises Bajos

ALOAPUR

PARA DISTINGUIR: productos y preparaciones veterinarias, incluyendo aditivos, concentrados y mezclas de uso en las materias primas para productos alimenticios de animales, preparaciones de vitaminas y minerales para animales, productos alimenticios para propósitos veterinarios, materias primas medicadas para alimentos de animales, suplementos y aditivos medicados para productos alimenticios para animales, suplementos alimenticios no medicados para uso en productos alimenticios para animales. Clase 5

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-023969 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PURAC BIOCHEM B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: 4202 AC Gorinchem, Reino de los Paises Bajos

ALOAPUR

PARA DISTINGUIR: alimentos para animales. Clase 31

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-023986 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MORGAN STANLEY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1585 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de America

MORGAN STANLEY

PARA DISTINGUIR: programas informáticos para: servicios bancarios de inversión, intercambio comercial de valores, monedas,opciones, divisas, fondos de futuros, o productos básicos, gestión de inversión, análisis de inversiones, asesoría de inversión, servicios de información financiera, análisis financiero, índices de mercado, proyecciones financieras, la agencia de corretaje, sistemas de pago, sistemas de contabilidad, sistemas tarjetas de crédito, banca on-line, o la planificación financiera, terminales y material eléctrico para tratamiento de las autorizaciones de tarjetas de créditos y operaciones o transacciones; tarjetas y medios de almacenamiento de información financiera o información personal. Clase 9

TRAMITANTE: CLARA L BALCO CH

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 3/20

Tomo III/XX

INDICE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

TOMO III
SECCIÓN: MARCAS

Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2012 Nov./2013 Ene.).....**PÁG. 2**

Insc. 2012-023987 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MORGAN STANLEY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1585 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de America

MORGAN STANLEY

PARA DISTINGUIR: publicaciones de: investigaciones sobre inversión; revistas y boletines de contenido sobre información financiera y empresarial; documentos de oferta de valores, publicaciones de los índices de mercado; materiales de formación en el ámbito de los servicios financieros; documentación del software informático en el sector de los servicios financieros, informes financieros impresos relacionados con fusiones, adquisiciones, reestructuración, u otras actividades de finanzas corporativas. Clase 16

TRAMITANTE: CLARA L BLANCO CH

Insc. 2012-023988 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MORGAN STANLEY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1585 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de America

MORGAN STANLEY

PARA DISTINGUIR: proveer el acceso en linea a los servicios financieros que proporcionan acceso inalámbrico a los servicios financieros, proporciona noticias financieras e información a través de una red mundial de comunicaciones, prestación de servicios financieros a través de una red mundial de comunicación. Clase 38

TRAMITANTE: CLARA L. BLANCO CHAPELLIN

Insc. 2012-023989 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MINITUBE

SOLICITADA POR: MINITUB GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hauptstrabe 41- 84184 Tiefenbach

PARA DISTINGUIR: medios de cultivo y medios diluyentes para semen animal. Clase 1

TRAMITANTE: CLARA L. BLANCO CHAPELLIN

Insc. 2012-023990 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MINITUBE

SOLICITADA POR: MINITUB GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hauptstrabe 41- 84184 Tiefenbach

PARA DISTINGUIR: dispositivos para embotellado en semen animal; máquinas para la impresión de envases de semen animal. Clase 7

TRAMITANTE: CLARA L. BLANCO CHAPELLIN

Insc. 2012-024022 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Crabobo

PARA DISTINGUIR: bebidas en polvo, concentrados en polvo, cervezas y otras bebidas no alcohólicas. Clase 32

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ

HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

Insc. 2012-024041 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANIMAL PHARMA,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PET PROTEKTOR

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-024074 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ODEBRECHT E&P ESPAÑA

PARA DISTINGUIR: servicios científ-icos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseños en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación, industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de sofware, ingeniería, levantamientos topográficos, análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos, peritajes de yacimientos petrolíferos. Clase 42

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024075 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ODEBRECHT E&P ESPAÑA

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación, perforación de pozos, perforación de pozos profundos de gas y petróleo. Clase 37

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024076 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CBPO INGENIERIA DE VENEZUELA

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción, servicios de reparación; servicios de instalación, perforación de pozos, perforación de pozos profundos de gas y petróleo. Clase 37

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024136 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GOYA

SOLICITADA POR: GOYA FOODS CORP., S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 101, Casa 183-50, Zona Casco Central, Valencia

PARA DISTINGUIR: vinos, vinos de mesa, vinos de cocinar. Clase 33

TRAMITANTE: JOSE G. CARRASCO

Insc. 2012-024145 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BLACKGROUND

PARA DISTINGUIR: servicios de investigación y obtención de información. Clase 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ - ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ - GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - CARLOS CEDRES

IBARRA - JOANG PEROZO ALEMAN -

Insc. 2012-024209 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CNO

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta; fotografías; artículos de papelería; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); libros y publicaciones de todo género. Clase 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024213 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CBPO INGENIERIA DE VENEZUELA

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta, fotografía, artículos de papelería; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); libros y publicación de todo género. Clase 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024214 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CBPO INGENIERIA DE VENEZUELA

PARA DISTINGUIR: publicidad,gestión de negocios comerciales, administración comercial,trabajos de oficina, consultoría en materia de recursos humanos, contabilidad, selección de personal. Clase 35

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024215 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CNO

PARA DISTINGUIR: productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografí-a,así resinas artifi-cia1es en bruto, materias plásticas en bruto,composiciones extintoras preparaciones para el temple y soldar metales, productos químicos para conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria. Clase 1

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024232 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GOYA

SOLICITADA POR: GOYA FOODS CORP, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 101 Casa 183-50. Zona Casco Central, Naguanagua.Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración. (alimentos) Clase 43

TRAMITANTE: JOSE G CARRASCO

Insc. 2012-024415 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: J. HENRY SCOTT. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Warren New Jersey, Estados UNidos de America

ZIPZ

PARA DISTINGUIR: vinos(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 33

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2012-024478 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestles 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: alimentos y substancias alimenticias para bebes y niños. alimentos y substancias alimenticias para bebés y niños fortificadas con vitaminas y minerales. Clase 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-024483 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENTRADAR

SOLICITADA POR: GRUPO EVENT RADAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: gestión de negocios comerciales, administración comercial. Clase 35

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-024484 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENTRADAR

SOLICITADA POR: GRUPO EVENT RADAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: red social destinada al seguimiento de eventos. Clase 38

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-024498 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GFC

SOLICITADA POR: G.F.C. CELULAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aparatos eléctricos, equipos de sonido, computadoras, sofware, harware, celulares, accesorios, repuestos par celulares. Clase 9

TRAMITANTE: CARLOS CHICO

Insc. 2012-024544 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DIAGEO NORTH AMERICA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 801 Main Aveniue Norwalk Ct 06851

THEBAR.COM

PARA DISTINGUIR: suministro de un sitio interactivo en la red, en el campo de bebidas alcohólicas y recetas para cócteles. Clase 38

TRAMITANTE: HENRY TORREALBA LEDESMA - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - CALOSSO MARIO - D´APOLLO JOSE HENRIQUE - PHOEBUS DIANNE REGINA - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2012-024546 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: BRASIL.

Domicilio: Praia De Botafogo No 300 Piso 11 Botafano Rio De janeiri

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicio de entrenamiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024547 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praia De Botafogo No 300 Piso 11 Botafano Rio De janeiri

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria, la ciencia, y la fotografí-a, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artifi-cia1es en bruto, materias plásticas en bruto, abono para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para el templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Clase 1

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024548 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: servicios científ-icos y tecnológicos, así como servicio de investigación y diseños de estos ámbitos; servicios de analisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, ingeniería, levantamientos topográficos, analisis para la explotación de yacimientos petrolíferos, peritajes de yacimientos petrolíferos. Clase 42

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024549 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TECNIFIBRE

SOLICITADA POR: GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ ZOPPI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: juguetes, artículos de deportes y juegos. Clase 28

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2012-024550 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praia De Botafogo No 300 Piso 11 Botafano Rio De janeiri

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción; servicio de preparación; servicio de instalación, perforación de pozos, perforación de pozos profundos de gas y petroleo. Clase 37

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024552 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamiento y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres),distribuidores automáticos. Clase 7

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024553 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: tratamiento de materiales, tratamiento del petroleo, producción de energía. Clase 40

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024554 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías, artículos para papelería; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos) libros y publicaciones de todo genero. Clase 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024556 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Clase 11

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024557 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería. Clase 8

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024559 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praia De Botafogo No 300 Piso 11 Botafano Rio De janeiri

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción no metálicos, tubos rí-gidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos. Clase 19

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024560 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ODEBRECHT

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta; material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), libros y publicaciones de todo genero. Clase 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024561 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PREMIO ODEBRECHT PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE VENEZUELA 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praira de Botafogo No 300 Piso 11 Botafogo Rio de janeiro

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

---

Insc. 2012-024600 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SVES

SOLICITADA POR: SVES CHEMICAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: sustancias químicas para la industria, laboratorios, aditivos, fluidos. Clase 1
TRAMITANTE: ZULME MEINHARDT

Insc. 2012-024601 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: SVES CHEMICAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

WETVES

PARA DISTINGUIR: sustancias químicas para la industria que se utiliza como agente humectante y emulsificante pasivo en diferentes fluidos base de aceite. Clase 1
TRAMITANTE: ZULME MEINHARDT

Insc. 2012-024603 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: SVES CHEMICAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

POLYSEAL

PARA DISTINGUIR: sustancias químicas para la industria que se utiliza para reducir la dispersión e hidratación de arcillas y lutitas en iodos de perforación. Clase 1
TRAMITANTE: ZULME MEINHARDT

Insc. 2012-024640 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: EVARREST
SOLICITADA POR: JOHNSON Y JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933

PARA DISTINGUIR: hemostato bio-absorbible. Clase 5
TRAMITANTE: SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2012-024655 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: UNOCASA 2, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar

FRANQUICIA INDEPENDIENTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial asociado a la solicitud nro. 2002-006054. Clase LC
TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-024694 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: MAFYA
SOLICITADA POR: KEYEN ANTONIO LOPEZ OLIVO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques

PARA DISTINGUIR: dedicado a la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución de ropa y bisutería. Clase NC
TRAMITANTE: KEYEN A LOPEZ O

Insc. 2012-024811 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: J. HENRY SCOTT. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Warren, New Jersey, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: vino en forma individual. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 33
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2012-024824 del 24 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: WODKA ODDKA BY/ WYBORWA
SOLICITADA POR: WYBOROWA S.A.. Nacionalidad: POLONIA. Domicilio: POZNAN, Polonia

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción cervezas).(productos nacionales y/o extranjeros) Clase 33
TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2012-024851 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CLARITA
SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA CAMPO BELLO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Paraparal Local Nro. 7, Sector Los Guayos, Valencia

PARA DISTINGUIR: cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, chicha, malta (cerveza de). Clase 32
TRAMITANTE: LISNEY, PURROY

Insc. 2012-024859 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ABC ORIGINAL BRAKE SUPPLIER
SOLICITADA POR: AMERICAN BRAKE COMPONENT ABC, C.A.8. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Panamericana KM18, Local Galpon N° 1 Sector La Carbonera

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción aéreo, terrestre, marítima, pastillas para frenos, repuestos y accesorios. Clase 12
TRAMITANTE: EDUARDO FRANQUESA

Insc. 2012-024892 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Johnson & johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de America

MAXIFENO

PARA DISTINGUIR: analgésicos y aliviadores de dolor, medicamentos para el resfriado. Clase 5
TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-024893 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BELIA
SOLICITADA POR: BELLA TRADING, INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenda Nicanor de Obarrio, Calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: ollas y sartenes (batería de cocina); hervidores no eléctricos; neveras portátiles no eléctricas, utensilios y recipientes para el maneje o la cocina (que no sean eléctricos ni de metales preciosos ni chapados); recipientes de cocina y para almacenar alimentos; recipientes para flores y para cosméticos, recipientes para hornear hechos de vidrio; cuencos de plástico; recipientes térmicos para alimentos; cafeteras no eléctricos; batidores no eléctricos para uso domésticos; centros de mesas; porta jabones, porta esponjas; porta rollos de papel higiénico. Clase 21

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024894 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: artículos de porcelana y loza no comprendidas en otras clases; servicios de mesa (vajilla); cestas de pienic con vajillas del horno a la mesa, vasos, copas, jarras. Clase 21

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024895 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: artículos de cristalería no comprendido en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024896 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: tiendas de campaña (carpas), edredones, toldos, hamacas, cuerda, cordeles, redes, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno (excepto de caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto. Clase 7

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA

HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024897 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama, ropa de mesa, sábanas y mantas de cama, caminos de mesa, fundas de colchón, de cajín y de almohadas, cobijas de cama; cortinas de ducha, cubrecamas, ropa de baño (excepto prendas de vestir); mantas de viaje; salvamanteles que no sean de papel. Clase 24

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024898 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: artefactos eléctricos accionados por motor (comprendidos en la clase); licuadoras eléctricas (para fines domésticos); multiprocesadores eléctricos de alimentos; licuo- extractores de jugo para uso doméstico; máquinas eléctricas para moler alimentos para uso doméstico; aspiradoras y lustradoras de piso eléctricas; máquinas eléctricas para hacer pasta para uso doméstico; máquinas mecánicas para moler café que no sean accionadas manualmente; abrelatas eléctricos, máquinas de rebanar eléctricas, mezcladores eléctricos, batidoras de mano ylo pie eléctricas, trituradoras eléctricas de uso doméstico; lavaplatos (máquinas); lavadoras de ropa (máquinas); cuchillos eléctricos, extractores eléctricos de jugo; exprimidores eléctricos; mezcladores eléctricos de barra; máquinas y máquinas herramientas. Clase 7

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024899 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: planchas de ropa, planchas eléctricas, planchas de vapor y planchas planas. Clase 8

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA

HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024901 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos, ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024902 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, de pesar, de medida, de señalización, de, control (inspección) y de enseñanza; aparatos para el registro, grabación, transmisión, reproducción de sonido y/o imágenes, soportes de registro magnético, discos acústicos, discos compactos, dvd y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de la información y datos, ordenadores, software. Clase 9

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024903 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELLA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: calentadores y ventiladores eléctricos portátiles para uso doméstico; aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de secado, de ventilación, de cocción, de distribución de agua e instalaciones sanitarias; artefactos para la casa y la cocina, a saber, aparatos para calentar alimentos o bebidas, hornos microondas; enfriadores de vino, secadoras de pelo eléctricas y sus partes (comprendidas en la clase); ollas vaporeras eléctricas para la cocción de alimentos; hornos para hacer pan; hornos de convección; ollas eléctricas; freidoras eléctricas; cafeteras eléctricas; máquinas eléctricas para hacer café expreso; tostadoras eléctricas; parrillas eléctricas; parrillas a gas; parrillas para la barbacoa; lámparas eléctricas; secadoras de ropa eléctricas; hervidores eléctricos; purificadores de aire, ventiladores, calentadores, humidificadores, deshumidificadores, aparatos de purificación del agua, y aparatos de ionización del aire; yogurteras eléctricas; sandwicheras eléctricas; campanas extracto ras para

la cocina. Clase 11

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024904 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeradoras, filtros de café que no sean de papel que son parte de cafeteras eléctricas. Clase 11

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024905 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: bicicletas. Clase 12

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024906 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: relojes de pulsera, de pared y de péndulo. Clase 14

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024907 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: mochilas, bolsos, maletines, carteras, billeteras; cartucheras, monederos, portadocumentos, maletas, neceseres, cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, artículos de guarnicionaría. Clase 18

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024908 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: sombrillas. Clase 18

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024909 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: camas, veladores, cómodas, cunas, roperos, armarios, repisas, estantes para libros y para t.v. (centros de entretenimiento), revisteros, mesas, sillas, sofás, sillones, tumbonas, percheros, organizadores de armarios; muebles y sus partes; muebles metálicos y muebles de camping; accesorios para camas; almohadas; almohadones; espejos de mobiliario o de tocador; decoraciones murales adhesivas; artículos de decoración para paredes y decoración de interiores no de materia textil; bolsos de dormir; centros de mesa de madera; marcos para espejos, fotos y cuadros; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, bambú, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. Clase 20

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024910 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, artículos de sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA

HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024911 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: alfombras, alfombrillas de baño, felpudos, tapices murales que no sean de materias textiles (papel tapiz); colchonetas de gimnasia, césped artificial, alfombrillas para automóviles. Clase 27

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024912 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BELIA CASA & ESTILO

SOLICITADA POR: BELIA TRADING, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Plaza Credicorp Bank, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, Ciudad de Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de navidad; balones y pelotas, bicicletas estáticas de ejercicios, cotillón, aparatos de entrenamiento físico, guantes para deportes; patinetas, patines en línea, piscinas, tablas de surf, de natación de bodyboard. Clase 28

TRAMITANTE: LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-024924 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RICHMOND

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); discos ópticos, discos opticos

compactos, discos ópticos compactos de audio-video, discos acústicos, discos magnéticos, dibujos animados, etiquetas electrónicas para mercancías, imanes decorativos, hologramas, programas de computación, programas de computación descargables electrónica mente; programas de juegos; libros, revistas, suplementos de revistas, artículos, columnas, catálogos, manuales, folletos, panfletos, guías, boletines informativos y periódicos, todos en formato electrónico; información en formato electrónico suministrada en línea, desde bases de datos o instalaciones a las que se accede en internet (incluyendo sitios web) u otros datos,suministrados por medios de difusión electrónica multimedia o transmisión de redes; datos tabulados en formato electrónico; directorios de negocios comerciales, listados o material publicitario publicados por medios electrónicos; software, datos, tablas de datos y datos manipulables en

formato electrónico, descargables electrónicamente; datos almacenados electrónica mente en cd-rom, dvd, discos y programas interactivos suministrados en forma legible por máquina. (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-024954 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana, Km 18, Sector La Carbonera, Calle La Industria, Edificio Fetspa, Local 5D, Los Teques, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as, organización de viajes, descarga y entrega de mercancías. Clase 39

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-024956 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CROWN CABLES

SOLICITADA POR: CROWN CABLES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: autopartes y repuestos para vehículos automotores, cables para bujías ensamblaje de cables para bujías. Clase 12

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2012-025054 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Principal ubicado en 1 Infinite Loop Cupertino California 95014

IPAD MINI

PARA DISTINGUIR: conectores eléctricos, juntas, alambres, cables, cargadores, puertos, estación de puertos, interfaces, y adaptadores para su uso con todos los productos entes señalados; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales, pararrayos; electrolizadores; ceras eléctricas; calcetines calentados eléctricamente. Clase 9

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - RENE DE SOLA QUINTERO - SOLA LANDER ARTURO - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2012-025055 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Principal Ubicado en 1 Infinite Loop Cupertino California 95014

IPAD MINI

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos ópticos, cámaras, lentes de sol. Clase 9

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - RENE DE SOLA QUINTERO - SOLA LANDER ARTURO - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2012-025059 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SELVNAT

SOLICITADA POR: RIVEROS YEBER REINALDO BARNARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Barina Qta Dei, Lomas de la Trinidad

PARA DISTINGUIR: alimentos y sustancias dietéticas para el uso medico complementos alimenticios para personas y animales. Clase 5

TRAMITANTE: REINALDO B RIVEROS Y

Insc. 2012-025156 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AMARIS ELENA PERAZA CAMARGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Caucaguana con Conj. Res. Bosques de Villa Nueva, Edf.2, Piso 2, Apto 2-1 B, Lomas de la Laguinita el Hatillo Estado Miranda

COX DULCES

PARA DISTINGUIR: restauran, comida rápida, catering parador turísticos hotel. Clase 43

TRAMITANTE: AMARIS E PERAZA C

Insc. 2012-025205 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SANTILLANA@PIENSA_DIGITAL

PARA DISTINGUIR: agencia de importación, exportación, relaciones publicas, propiedad industrial, publicidad, contratación de personal, contabilidad, auditoría, asesores de negocios, alquiler de equipos de oficinas, vallas publicitarias, centro de copiado de documentos, planos, distribución de propagandas, muestras, decoración de vitrinas, vidrieras diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, gestorías y tramitaciones, trabajos de oficina, encuestas de mercados, gestión de negocios comerciales; por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico, tasación de arte, información sobre negocios, suministro en el campo de la promoción de negocios e información sobre servicios publicitarios dentro de un sitio web accesado a través de internet. Clase 35

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - MONTILLA RIOS MARIANELLA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2012-025206 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SANTILLANA@PIENSA_DIGITAL

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, agencias de prensa, plantas de radio, televisión, programas de radio, televisión, servicios telefónico, correo, mensajes, servicios de telecomunicaciones, en particular, transmisión de mensajes por cualquier medio, comunicaciones por cualquier medio (cable, fibra óptica, terminal de ordenador radiofónico, telegráfico, correo electrónico, internet u otro), difusión de información por cualquier medio (televisión, radio, radiotelefonía móvil, vía satélite, correo electrónico, internet u otro, paginas web en internet u otra modalidad electrónica), servicios de mensajes, programas a través de los distintos medios de comunicación, comunicación vía internet, servicios de emisión y difusión de programas de radio y televisión, telecomunicación por cualquier otro elemento o medio sensorial que permite la comunicación entre personas. Clase 38

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - MONTILLA RIOS MARIANELLA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2012-025207 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Distrito Capital

SANTILLANA@PIENSA_DIGITAL

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales,guarderías, kinder, colegios, liceos, universidades, academias, institutos, enseñanza por correo, agencias de festejos, salas de fiestas, clubes sociales o deportivos, gimnasio, parques diversión, cines, teatros, circos, galerías de arte, exposición cultural, congresos, conjunto musical, coros, payasos, casino, producción, montaje, reserva, entradas a espectaculos, miniteca alquiler de musica, alquiler de musica, vídeos, asociaciones civiles (no mercantiles), fundaciones, cámaras, grupos vecinal, espiritual, sindicato, partido político, colegio profesional suscripción a revistas, diarios, edición de libros, textos, folletos, diarios, edición de libros, textos, folletos, diarios, pagina web o site cultural, publicación de libros, publicación electrónica de libros y periódicos en linea, redacción de guiones, prestamos de libros, servicios de subtitulaje y traducción, microedición, alquiler de películas cinematográficas, servicios de presentación de teatrales. Clase 41

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - MONTILLA RIOS MARIANELLA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2012-025246 del 03 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GFC CELULAR

SOLICITADA POR: GFC CELULAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Easo, Piso 5, Ofic. 5G, Urbanización El Rosal, Chacao

PARA DISTINGUIR: empresa que importara, exportara, distribución, compra, venta al mayor y detal de aparatos eléctricos, electrodomésticos, celulares, computadoras, accesorios y repuestos. Clase NC

TRAMITANTE: CARLOS A. CHICO L.

Insc. 2012-025252 del 03 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HOSPITALAR

SOLICITADA POR: HOSPITALAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de televisión, de radio y de cine, servicios relacionados con la difusión de los mismos, servicios de recepción y entrega de mensajes, documentos, imágenes y otros datos por medio de transmisión electrónica, servicio telefónico de atención al publico, servicio de correo electrónico, suministro de acceso de multiusuario a una red informativa de computadora global, servicios de mensajes electrónicos, comunicaciones por terminales de ordenador vía internet y contenidos de internet, redes sociales. Clase 38

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-025253 del 03 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HOSPITALAR

SOLICITADA POR: HOSPITALAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Clase 44

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-025262 del 03 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REFRES-K-TE

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS ZULY MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, sucedáneos del café, arroz, tapioca y segu, harinas preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza bebidas a base de chocolate o café, extractos de malta. Clase 30

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA -

Insc. 2012-025279 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ICOPY

SOLICITADA POR: PEDRO LUIS RODRIGUEZ PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal. de Bello Monte Edif. Centro Roraima, Piso 2, Ofic. 2, Urb. Colina de Bello Monte

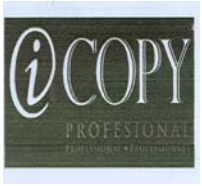

PARA DISTINGUIR: papel. Clase 16

TRAMITANTE: PEDRO LUIS RODRIGUEZ

Insc. 2012-025280 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HELENA

SOLICITADA POR: ALIFRUIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal. de Bello Monte Edif. Centro Roraima, Piso 2, Ofic. 2, Urb. Colinas de Bello Monte

PARA DISTINGUIR: compra, venta, importación, exportación, procesamiento, producción, transformación, distribución, comercialización al mayor y detal de artículos nacionales e importados relacionados con la industria alimenticia y agroindustrial. Clase NC

TRAMITANTE: PEDRO LUIS RODRIGUEZ

Insc. 2012-025324 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROHOTEL J.B.1 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cr 1 Con Av Los Horcones Edif Eurohotel Piso 1 of 1 Sector Pueblo Nuevo

EUROHOTEL

PARA DISTINGUIR: explotación del ramo de la hotelería, turismo, compra-venta, arrendamiento, promoción y administración de bienes muebles e inmuebles Clase 43

TRAMITANTE: BLAS ANTONIO BENEDETTO CRUZ

Insc. 2012-025383 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SALAS ABAD JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Vollmer con Av. Este O, San Bernardino.-Caracas

CARRERA SAN SILVESTRE

PARA DISTINGUIR: clubes deportivos, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: JOSE L SALAS

Insc. 2012-025445 del 05 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS REINALDO CALDERON RIVAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av las Lomas CC Lomas de la Lagunita Piso 2 Ofic 5-32 Urb Lomas de la Lagunita el Hatillo Edo Miranda

LOS NENES GUSTAVO Y REIN

PARA DISTINGUIR: producción y manejo de espectaculos y eventos. Clase 41

TRAMITANTE: LUIS REINALDO CALDERON

Insc. 2012-025446 del 05 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS REINALDO CALDERON RIVAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av las Lomas CC Lomas de la Lagunita PIso 2 Ofic 5-32 Urb Lomas de la Lagunita el Hatillo Edo Miranda

GUSTAVO Y REIN LOS NENES

PARA DISTINGUIR: producción y manejo de espectaculos y eventos. Clase 41

TRAMITANTE: LUIS REINALDO CALDERON

Insc. 2012-025532 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GINO CARDELLI

SOLICITADA POR: IMPORTADORA SMART FIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO .-MIRANDA

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: AMER WADIH MAHFOUD

Insc. 2012-025533 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRU

SOLICITADA POR: IMPORTADORA SMART FIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: AMER WADIH MAHFOUD

Insc. 2012-025546 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PAMPA HOLDING LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: BARBADOS

DONDE LAS MASCOTAS SON FAMILIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a al inscripción n°. 255452012. Clase LC

TRAMITANTE: ESCALA MENDEZ JOSE GABRIEL -

Insc. 2012-025549 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AMAS AMIKO

SOLICITADA POR: VICTOR ANTONIO SANTORO LOPRIARE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo, IRANGEL YAIRET MARCANO DE SANTORO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: dedicada a la prestación de un servicio integral de cuidado infantil con personal calificado y entrenado, servicio e educación , formación y orientación al sector infantil y parental, a través

de talleres, foros, conferencias, charlas y cursos, dictados por profesionales en el área que corresponde. Clase NC

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-025550 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VICTOR ANTONIO SANTORO LOPRIARE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo, IRANGEL YAIRET MARCANO DE SANTORO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA CRECER EN GRANDE

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la denominación comercial amas amiko, clase nac. dc-50, int 46. Clase LC

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-025551 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AMAS AMIKO

SOLICITADA POR: VICTOR ANTONIO SANTORO LOPRIARE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencai, ERstado Carabobo, IRANGEL YAIRET MARCANO DE SANTORO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, adiestramiento, institutos educacionales, academias, cursos por correo, internet, suscripción o publicaciones, tv cable, teatro, cine, museos, galerías arte, parque diversión, circo, exposición cultural, congreso, conjunto musical, coros, payasos, salón fiesta, casino, producción montaje, reserva, entradas a espectáculos, miniteca, alquiler equipos de música, vídeos, agencia artí-stica, club deportivo, gimnasio, asociaciones civiles (no mercantiles): fundaciones, cámaras, grupo vecinal, espiritual, sindicato, partido político, colegio profesional, institutos o servicios públicos, pagina web o site cultural. Clase 41

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-025552 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AMAS AMIKO

SOLICITADA POR: VICTOR ANTONIO SANTORO LOPRIARE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo, IRANGEL YAIRET MARCANO DE SANTORO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agencias de importación relaciones publicas, contratación de personal, contabilidad, auditoría. consultoría comercial, industrial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias, copiado de documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias. administración comercial, gestarías y tramitaciones. trabajos de oficina, encuestas de mercado. gestión comerciales: por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico, de arte. Clase 35

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-025585 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3ra Floor, Geneve Place, P.O. Box 3175 Road Town Tortola

XOOL 2.0

PARA DISTINGUIR: cosmétlcos; jabones de tocador; champúes, reacondicionadores, mousses, geles, cremas, lociones y bálsamos para la limpieza, reparación, fortalecimiento, cuidado, decoloración, coloración, alisado, rizado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, geles y cremas cosméticas para la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, geles y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; rubor; polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; mascara (alargador de pestañas); lápices labiales (pintalabios), brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; lociones, bálsamos, cremas y geles para la piel para antes y después del afeitado, cremas, geles, espumas y
¡abones para el afeitado; aceites esenciales. Clase 3

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - FERNANDEZ CARPIO ALFREDO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-025586 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3ra Floor, Geneve Place, P.O. Box 3175 Road Town Tortola

MIRADAS FEMME YANBAL

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones de tocador; champúes, reacondicionadores, mousses, geles, cremas, lociones y bálsamos para la limpieza, reparación, cuidado, decoloración, coloración, alisado, rizado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, geles y cremas cosméticas para la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, geles y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; rubor; polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; mascara (alargador de pestañas); lápices labiales (pintalabios), brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; aceites esenciales. Clase 3

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - FERNANDEZ CARPIO ALFREDO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-025587 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3ra Floor, Geneve Place, P.O. Box 3175 Road Town Tortola

SUPERFRUITS

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones de tocador; champúes, reacondicionadores, mousses, geles, cremas, lociones y bálsamos para la limpieza, reparación, cuidado, decoloración, coloración, alisado, rizado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, geles y cremas cosméticas para la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, geles y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; rubor; polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices

delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; mascara (alargador de pestañas); lápices labiales (pintalabios), brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; aceites esenciales. Clase 3

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-025588 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3ra Floor, Geneve Place, P.O. Box 3175 Road Town Tortola

XISS 2.0

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones de tocador; champúes, reacondicionadores, mousses, geles, cremas, lociones y bálsamos para la limpieza, reparación, cuidado, decoloración, coloración, alisado, rizado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, geles y cremas cosméticas para la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, geles y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; rubor; polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; mascara (alargador de pestañas); lápices labiales (pintalabios), brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; aceites esenciales. Clase 3

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - FERNANDEZ CARPIO ALFREDO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-025589 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3ra Floor, Geneve Place, P.O. Box 3175 Road Town Tortola

OFERTA BRILLANTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca unique by yanbal international, registro p-304185 Clase LC

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - FERNANDEZ CARPIO ALFREDO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-025590 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3ra Floor, Geneve Place, P.O. Box 3175 Road Town Tortola

OPORTUNIDAD DE LUJO

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca unique by yanbal international, registro p-304185. Clase LC

TRAMITANTE: ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - FERNANDEZ CARPIO ALFREDO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2012-025737 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION KOPCENTER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua

KOPCENTER

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales que no sean para alimentos, lubricantes, productos para absorber,
regar y concentrar el polvo, materias de alumbrado, bujías, mechas velas. Clase 4
TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2012-025764 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. Centro Altamira, Pisos 7 y 8, Urb. Altamira, Caracas.

ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y confiterí-a, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30
TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2012-025766 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento: actividades deportivas y culturales; organización de eventos, espectáculos, bailes, fiestas, recepciones, competiciones deportivas, concursos, desfiles de moda, conciertos, congresos, simposios, seminarios, congresos y talleres de formación; servicios de disc-jockey; servicios de campamentos de vacaciones Clase 41
TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2012-025767 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento: actividades deportivas y culturales; organización de eventos, espectáculos, bailes, fiestas, recepciones, competiciones deportivas, concursos, desfiles de moda, conciertos, congresos, simposios, seminarios, congresos y talleres de formación; servicios de disc-jockey; servicios de campamentos de vacaciones Clase 41
TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2012-025768 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y confiterí-a, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30
TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2012-025842 del 12 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BUGGY BAG

SOLICITADA POR: VIDKEY DAMIR RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela con Calle Sojo, Edif. Onix, Piso 3, Oficina 3-1, El Rosal-Caracas

PARA DISTINGUIR: pieles, equipajes, maletas, bolsos, carteras, morrales, marroquinería. Clase 18

TRAMITANTE: VIDKEY RODRIGUEZ

Insc. 2012-025943 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C N A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincoln Con Las Acacias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/n Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la solicitud 2011-19268. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025947 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C. N. A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincoln Con Las Acacias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/n Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la maraca 2011-19269. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025948 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C. N. A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincon Con LAs Acasias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/N Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca 2011-19270. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025949 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C. N. A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincon Con LAs Acasias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/N Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca 2011-19271. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025950 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C. N. A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincon Con LAs Acasias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/N Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIO

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca 2011-19272. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025951 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C. N. A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincon Con LAs Acasias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/N Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca 2011-19273. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025952 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C. N. A DE SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Abrahan Lincon Con Las Acasias Edif Torre La Previsora Piso 4 Of S/N Urb El Recreo

SOMOS SOLIDARIOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado al a marca 2011-19274. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ

Insc. 2012-025995 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455 3013 al Rotterdam Paises Bajos

SUNLIGHT

PARA DISTINGUIR: desinfectantes, desinfectantes para propósitos higienicos o sanitarios, preparaciones sanitarias, preparaciones para la destrucción de alimañas, insectos y animales nocivos, fungicidas, germicidas, bactericidas, parasiticidas, eliminadores de algas, insecticidas, eliminadores de maleza, desodorantes (que no sean para uso personal), preparaciones para refrescar el ambiente, repelentes de insectos. Clase 5

TRAMITANTE: D´APOLLO JOSE HENRIQUE - HENRY TORREALBA LEDESMA - CALOSSO MARIO - PHOEBUS DIANNE REGINA - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2012-026000 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AKI REPUESTOS

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA AQUIKIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Andres Bello Edif Res Robin Piso Pb Local 1 Urb Las Palmas Pquita El Recreo

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales por representación, alquiler y servicios de importación, exportación de equipos industriales y de oficina, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2012-026001 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AKI REPUESTOS

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA AQUIKIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Andres Bello Edif Res Robin Piso Pb Local 1 Urb Las Palmas Pquita El Recreo

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, autopartes, accesorios y repuestos para vehículos automotores y de carga ligera. Clase 12

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2012-026002 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GABRIELA ENID GUGLIOTTA FLORES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

GUSA GUSA

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2012-026010 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPUS URBA SPA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 11 Casa Nro 70-42 Sector Tierra Negra Mcbo

EL TEMPLO DE TU CUERPO

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la solicitud n° 2012 - 22610 Clase LC

TRAMITANTE: MARIAGRACIA PEÑA INSAUSTI -

Insc. 2012-026013 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPUS URBA SPA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 11 Casa Nro 70-42 Sector Tierra Negra Mcbo

CORPUS URBAN SPA

PARA DISTINGUIR: publicidad, pag web comercial, ferias y exposiciones comerciales nombre comercial electrónico franquiciado. Clase 35

TRAMITANTE: MARIAGRACIA PEÑA INSAUSTI -

Insc. 2012-026014 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RVP PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 15 Edif Tamaiba Piso Pb Local 1 y 2 Sector Delicias

AMERICA GOURMET

PARA DISTINGUIR: papel, productos de imprenta, fotografía, artículos de papelería, material de instrucción material didáctico, publicación de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: MARIAGRACIA PEÑA INSAUSTI -

Insc. 2012-026015 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RVP PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 15 Edif Tamaiba Piso Pb Local 1 y 2 Sector Delicias

AMERICA GOURMET

PARA DISTINGUIR: publicidad, agencias publicitaria agestión de negocios comerciales, renta de maquinas expendedoras, pagina web comercial, ferias y exposiciones comerciales, nombre comercial electrónico, consultoría empresarial, franquiciado, alquiler de vallas publicitarias. Clase 35

TRAMITANTE: MARIAGRACIA PEÑA INSAUSTI -

Insc. 2012-026016 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RVP PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 15 Edif Tamaiba Piso Pb Local 1 y 2 Sector Delicias

AMERICA GOURMET

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, telefonía, internet, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión, planta de radio agencia de prensa, redes sociales, alquiler de equipos de comunicación. Clase 38

TRAMITANTE: MARIAGRACIA PEÑA INSAUSTI -

Insc. 2012-026096 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RIOT GAMES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2450 Broadway, Santa Monica, California 90404, Estados Unidos de America

RIOT GAMES

PARA DISTINGUIR: computadoras y software de videojuegos, discos de juegos de computadoras, software descargables de juegos de computadoras y de vídeos; juegos electrónicos descargables a través de internet y dispositivos inalámbricos, software de aplicación de computación descargable en el campo de juegos, computadores interactivos y programas de videojuegos; programas interactivos de juegos de

computadoras multi-jugador en línea, programas de computación para su uso en el seguimiento del estado de los distintos usuarios de los servicios en línea y juegos interactivos para hacer coincidir los jugadores en línea del juego con otros jugadores de todos los niveles. Clase 41

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2012-026107 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ORGANICA S A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Andre Bello, Edif. Don Modesto, Piso 2 Apt 332, Sector Ejido.Estado Merida

INTEGRITOS

PARA DISTINGUIR: preparaciones a base de cereales. Clase 30

TRAMITANTE: PEDRO ARAUJO

Insc. 2012-026109 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ORGANICA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Andres Bello, Edif Don Modesto, Piso 2, Apt 32, Sector Ejido.Estado Merida

INTEGRUM

PARA DISTINGUIR: preparaciones a base de cereales. Clase 30

TRAMITANTE: PEDRO ARAUJO

Insc. 2012-026208 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GERARDO FINK FINOWICKI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MEGA BINGO

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: GERARDO FINK FINOWICKI

Insc. 2012-026209 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLIMATE

SOLICITADA POR: GRUPO QUIMICO CLIMATE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: filtros y aparatos de refrigeración, filtros industriales, aire acondicionado, aparatos de ventilación y refrigeración, maquinas de filtra, neveras, cavas Clase 11

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-026210 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO QUIMICO CLIMATE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

REFRIMASTER

PARA DISTINGUIR: filtros y aparatos de refrigeración, filtros industriales, aire acondicionado, aparatos de ventilación y refrigeración, maquinas de filtrar, neveras, cavas. Clase 11

TRAMITANTE: MOHAMMAD KAMVAR

Insc. 2012-026228 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a la solicitud n° 2012-16796 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026229 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro s-49700 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 37 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026230 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro s-49699 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 35 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026231 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314209 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 11 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026232 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314207 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 7 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026233 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314208 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 28 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026234 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314206 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 6 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026235 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314205 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 25 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026236 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314204 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 20 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026237 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314203 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 9 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026238 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION ROBLES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LO HACE POSIBLE

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicable a el registro p-314202 correspondiente a la marca keyton (etiqueta) clase 21 int. Clase LC

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2012-026265 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAGNUM

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

PARA DISTINGUIR: servicios de ofrecimiento de alimentos y bebidas, servicios de restaurantes, a saber, preparación y servicio de helados y otros productos lácteos, tortas heladas, pastelería, café, te y bebidas gaseosas para consumo in situ y fuera del loca, servicios de heladería Clase 43

TRAMITANTE: D´APOLLO JOSE HENRIQUE - HENRY TORREALBA LEDESMA - CALOSSO MARIO - PHOEBUS DIANNE REGINA - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2012-026293 del 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ORGANICA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ejido, Campo Elias Merida

INTEGRITO

PARA DISTINGUIR: preparaciones a base de cereales. Clase 30

TRAMITANTE: PEDRO ARAUJO

Insc. 2012-026308 del 18 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PAN AM CENTRO DE INSTRUCCION AERONAUTICA

SOLICITADA POR: CENTRO DE INSTRUCCION AERONAUTOCA PAN AM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Diego de lozada Qta Columba Planta Alta N° 17 San Bernardino

PARA DISTINGUIR: formación profesional, adiestramiento, capacitación y planificación en materia aeronáutica, impartir instrucción educativa de manera teórica y práctica, dictar curso de capacitación y mejoramiento profesional, gestión de negocio, intermediación y asistencia en el área relacionada. Clase NC

TRAMITANTE: TULIO T MARMOL G

Insc. 2012-026497 del 19 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION GOLDEN EAGLE S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

"CASA VERDE"

PARA DISTINGUIR: café, cacao, té, azúcar, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, arroz, confitería, miel. levaduras, mostazas, vinagre, salsas y condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: ANTONIO GONVALVES

Insc. 2012-026498 del 19 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION GOLDEN EAGLE S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

"CASA VERDE"

PARA DISTINGUIR: productos agricolas, hortalizas, forestales, granos, productos de alimentación animal, frutas y legumbres, semillas, plantas, flores naturales y maltas. Clase 31

TRAMITANTE: ANTONIO GONVALVES

Insc. 2012-026535 del 19 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EL VOLCAN

SOLICITADA POR: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION MJGR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, pastelerí-a y de confiterí-a, helados miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MELQUISIDES DE JESUS GARCIA RAMOS

Insc. 2012-026536 del 19 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA VOLCANEÑA

SOLICITADA POR: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION MJGR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de aves y cerne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas, en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: MELQUISIDES DE JESUS GARCIA RAMOS

Insc. 2012-026710 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: McDonald´s International Property Company, Ltd. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: juegos y juguetes. Clase 28

TRAMITANTE: MILFRA BLANCO CHOPITE

Insc. 2012-026711 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: McDonald´s International Property Company, Ltd. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: alimentos preparados a base de productos de carne, cerdo, pescado y pollo, frutas y vegetales preservados y cocinados, huevos, queso, leche, preparaciones de leche, pepinos, postres. Clase 29

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-026712 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: McDonald´s International Property Company, Ltd. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: emparedados comestibles, emparedados de carne, emparedados de cerdo, emparedados de pescado y emparedados de pollo, bizcochos, pan, torta, galletas, chocolate, café, mostaza, avena, pasteles, salsas, aderezos, azúcar. Clase 30

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-026713 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: McDonald´s International Property Company, Ltd. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: bebidas no alcohólicas, siropes otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-026714 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: McDonald´s International Property Company, Ltd. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: servicios de restaurante. Clase 43

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-026748 del 26 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GERARDO FINK FINOWICKI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

WANTED FOUR

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases. Clase 28

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-026878 del 27 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MONT BLANC

SOLICITADA POR: MONTBLANC-SIMPLO GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hellgrundweg 100, Hamburg

PARA DISTINGUIR: estuches y cobertores para computadoras y tabletas; sujetadores y estuches para teléfonos inteligentes; accesorios para teléfonos portátiles y teléfonos inteligentes; accesorios para teléfonos portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas; dispositivos e instrumentos para la grabación de datos y almacenamiento de medios (incluyendo llaves usb); reglas (instrumentos de medición). Clase 9

TRAMITANTE: DIANA M. PARDO PEREZ - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO -

---

Insc. 2013-000146 del 07 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: STRON

SOLICITADA POR: CORPORACION FERRE-ELECTRICA E INDUSTRAL CORFEIN C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Lara

PARA DISTINGUIR: artículos de ferretería. Clase 6

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-000147 del 07 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EICHER MOTORS LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: (Royal Enfield, una Unidad de Elcher Motors Limited), Eicher House 12, Complejo Comercial Greate Kailasp-II (Masjid Moth), Nueva Delhi-110 048, India

ROYAL ENFIELD

PARA DISTINGUIR: vehículos, vehículos de dos ruedas, motocicletas. Clase 12

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-000154 del 07 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: AMARIS ELENA PERAZA CAMARGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Caucaguana, Conj.Res Bosques de Villanueva, Edf 2, Piso 2, Ato 2-1B, Lomas de la Lagunita. El Hatillo

CHAVISHOW

PARA DISTINGUIR: producción y montaje de eventos y espectaculos. Clase 41

TRAMITANTE: AMARIS E PERAZA C

Insc. 2013-000219 del 08 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000224 del 08 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones, por terminales de ordenador, servicio de telecomunicaciones; servicios de difusión de programas de radio o de televisión. Clase 38

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000225 del 08 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: construcción, reparación, servicios de instalación. Clase 37

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000226 del 08 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000227 del 08 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al publico en establecimientos minoristas; venta al por menor a través de redes mundiales de comunicación; servicios de ayuda a la explotación de una empresa

comercial
en régimen de franquicia; gestión o administración de negocios comercial; ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa comercial, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, servicios de estudio de mercado; servicios propios de agencia de publicidad; servicios de importación, servicios de trabajos de oficinas. Clase 35
TRAMITANTE:

Insc. 2013-000228 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Clase 43
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000229 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios. cuidados de higiéne y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y selvicultura. Clase 44
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000230 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios cientí-ficos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseños relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software. Clase 42
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000231 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000232 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLINA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: tratamiento de material. Clase 40
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000233 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as; organización de viajes. Clase 39
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000238 del 08 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

MALTA REGIONAL KOLITA

PARA DISTINGUIR: lema comercial asociado al reg. p-177955 Clase LC
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000239 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: desarrollo de empresas comercial; gestión o administración de negocios; ayuda a la dirección de los negocios o a las fundaciones comerciales de una empresa; desarrollo de empresa de producción de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; servicios de importación o exportación y trabajos de oficinas. Clase NC
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000240 del 08 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL KOLITA
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, Clase 45

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000287 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COCO

SOLICITADA POR: ASIATIC AGRO INDUSTRY CO. LTD. Nacionalidad: TAILANDIA. Domicilio: 1526-1540 Soi Pattanakan48, Pattanakan Road, Suanluang, Bangkok 10250

PARA DISTINGUIR: jugos de fruta, bebidas de fruta, bebidas energizantes, jugos de coco, bebidas deportivas, bebidas isonoticas, bebidas de leche de coco, bebidas no alcohólicas, siropes para bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: FRANCIA GONZALEZ B. - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. -

---

Insc. 2013-000288 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASIATIC AGRO INDUSTRY CO. LTD. Nacionalidad: TAILANDIA. Domicilio: 1526-1540 Soi Pattanakan48, Pattanakan Road, Suanluang, Bangkok 10250

COCOMAX

PARA DISTINGUIR: jugos de fruta, bebidas de fruta, bebidas energizantes, jugos de coco, bebidas deportivas, bebidas isonoticas, bebidas de leche de coco, bebidas no alcohólicas, siropes para bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: FRANCIA GONZALEZ B. - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. -

---

Insc. 2013-000290 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: AMARIS ELENA PERAZA CAMARGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Caucaguana, Conj. Res. Bosques de Villanueva, Edif. 2, Piso 2 Apto. 2-1B Lomas de La Lagunita, El Hatillo, Estado Miranda, Caracas

KU

PARA DISTINGUIR: accesorios y tienda para bebe. Clase NC

TRAMITANTE: AMARIS E. PERAZA C.

Insc. 2013-000291 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DOROPHARMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Ana de Coro, Edo. Falcon

GOMIGUM

PARA DISTINGUIR: alimentos medicados, complemento nutricional. Clase 5

TRAMITANTE: GABRIELA L. DONELLI

Insc. 2013-000292 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DOROPHARMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Ana de Coro, Edo. Falcon

GOMIGUM

PARA DISTINGUIR: productos de pastelería y confitería. Clase 30

TRAMITANTE: GABRIELA L. DONELLI

Insc. 2013-000294 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografí-a, así como a la agricultura,
horticultura y silvicultura, resinas artifi-cia1es en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Clase 1

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000295 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Clase 2

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000297 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado, bujías y mechas para el alumbrado. Clase 4

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000298 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias

dietéticas para uso médico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000299 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajerí-a y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales. Clase 6

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000300 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrí-colas que no sean manuales, incubadoras de huevos. Clase 7

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000301 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000302 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000303 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000304 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, bisuterí-a, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos. Clase 14

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000305 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Clase 12

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000306 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Clase 11

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000307 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos de artificio. Clase 13

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000308 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: materiales de albañilería, artículos de ornamentación o decoración de edificios, asfalto. Clase 19

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000309 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería. Clase 18

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000310 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semi-elaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos. Clase 17

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000311 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, o artículos hechos con estos materiales, que no estén incluidos en otras clases, artículos de encuadernación, fotografías, material de papelería, adhesivos para oficina o para uso domestico (pegamentos), materiales para artistas, pinceles para pintar, máquinas de escribir, artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), publicaciones, rotuladores. Clase 16
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000312 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: instrumentos de música. Clase 15
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000313 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: hilos para uso textil. Clase 23
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000314 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases), materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto. Clase 22
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000315 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semi elaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000316 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000317 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: alfombras, felpudos, esteras, linóleum y otros revestimientos de suelos, tapicerí-as murales que no sean de materias textiles. Clase 27

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000318 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales. Clase 26

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000320 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Clase 24

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000322 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000324 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000325 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta. Clase 31

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000326 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al público en establecimientos minoristas, venta al por menor a través de redes mundiales de comunicación, servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia, gestión o administración de negocios comerciales, ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa comercial, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, servicios de estudio de mercado, servicios propios de agencia de publicidad, servicios de importación o exportación, servicios de trabajos de oficinas. Clase 35

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000327 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000328 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: construcción, reparación, servicios de instalación. Clase 37

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000329 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: tratamiento de materiales. Clase 40

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000330 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as, organización de viajes. Clase 39
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000331 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones por terminales de ordenador, servicios de telecomunicaciones, servicios de difusión de programas de radio o de televisión. Clase 38
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000332 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000333 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios cientí-ficos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software. Clase 42
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000334 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal. Clase 43

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000335 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Clase 44

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000336 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas. Clase 45

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000337 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MALTA REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: desarrollo de empresas comerciales, gestión o administración de negocios, ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa, desarrollo de empresa de producción de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicios de importación o exportación y trabajos de oficina. Clase NC

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000339 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAIS

SOLICITADA POR: CAIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: velas y velas aromáticas. Clase 4

TRAMITANTE: JOANG PEROZO ALEMAN - CARLOS CEDRES IBARRA - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - WILLIAM ENRIQUE OLIVERO

PEREZ - PEREZ D`JESUS ANTONIO JOSE -

Insc. 2013-000340 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAIS

SOLICITADA POR: CAIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: toda clase de mobiliario para la oficina y el hogar incluidos en esta clase. Clase 20

TRAMITANTE: ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ -

---

Insc. 2013-000341 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAIS

SOLICITADA POR: CAIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: servicios de comercialización y venta de artículos para el hogar y la oficina, incluyendo velas, velas aromáticos y mobiliario. Clase 35

TRAMITANTE: ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - LIZBETH CAROLINA VILLEGAS V. - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ -

---

Insc. 2013-000342 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ROTTENBERG SCHWARCZ GARY WILLIAM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Recreo

PARA DISTINGUIR: spa, cosmetologia, salón de belleza. Clase 44

TRAMITANTE: GARY, ROTTENBERG

Insc. 2013-000343 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EPK

SOLICITADA POR: BRIDGEWOOD CAPITAL INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White Park Road, Bridgetown

PARA DISTINGUIR: artículos de óptica, lentes. Clase 9

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000344 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EPK

SOLICITADA POR: BRIDGEWOOD CAPITAL INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White Park Road, Bridgetown

PARA DISTINGUIR: artículos de joyería, joyas, metales preciosos y manufacturados. Clase 14

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000345 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EPK

SOLICITADA POR: BRIDGEWOOD CAPITAL INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White Park Road, Bridgetown

PARA DISTINGUIR: carteras, bolsos, monederos. Clase 18

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000346 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EPK

SOLICITADA POR: BRIDGEWOOD CAPITAL INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White Park Road, Bridgetown

PARA DISTINGUIR: lazos, ganchos, cintas, cintillos. Clase 26

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000347 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EPK

SOLICITADA POR: BRIDGEWOOD CAPITAL INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White Park Road, Bridgetown

PARA DISTINGUIR: actividades recreativas y culturales, desfiles de moda, espectáculos y eventos infantiles. Clase 41

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000348 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EPK

SOLICITADA POR: BRIDGEWOOD CAPITAL INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White Park Road, Bridgetown

PARA DISTINGUIR: servicios de cafetería, restaurantes, lugares de comida rápida, pastelería, dulcerías. Clase 43

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000349 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOSE OCTAVIO CARRILLO HEREDIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BITEME

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir específicamente ropa interior para damas, prendas intimas para damas, ropa de dormir para damas y caballeros. Clase 25

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2013-000350 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOSE OCTAVIO CARRILLO HEREDIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BITEME

PARA DISTINGUIR: telas en pieza, tejidos, pasamanería y bordados. Clase 24

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2013-000351 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOSE OCTAVIO CARRILLO HEREDIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BITEME

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la fabricación, distribución, compra, venta y comercialización de ropa interior para damas, prendas íntimas para damas, ropa de dormir para damas y caballeros. Clase NC

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2013-000352 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HAPPY SOCKS AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Skanegatan 108 SE-116 74, Estocolmo

HAPPY SOCKS

PARA DISTINGUIR: calzado, calcetines, medias, calcetería. Clase 25

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS -

---

Insc. 2013-000355 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BUFFALO WINGS

SOLICITADA POR: ALEJANDRO GONZALEZ MANZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida del Centro, Residencia Castelar, Piso 3, Apto. 32-0 Urb. Miranda

PARA DISTINGUIR: restaurant. Clase 43

TRAMITANTE: ALEJANDRO, GONZALEZ

Insc. 2013-000357 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SERTA, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hoffman States, Illinois

SMARTER. COOLER. BETTER

PARA DISTINGUIR: colchones, almohadas, bases de colchón. Clase 20

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-000358 del 09 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MERIAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Lyon

CONFIGARD

PARA DISTINGUIR: preparaciones veterinarias, productos veterinarios antiparasitos. Clase 5
TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000359 del 09 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CELGENE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Summit, New Jersey

POMALYST

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, específicamente, preparaciones farmacéuticas, tales como, medicinas inhibitorias de citoquinas, preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmunológico, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de ciertos canceres y enfermedades de la sangre. Clase 5
TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000360 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TOPTECH
SOLICITADA POR: CARRIER ENTERPRISE, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Orlando, Florida

PARA DISTINGUIR: unidades de ventilación para edificios. Clase 11
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-000361 del 09 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: THE AES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Arlington, Virginia

WE ARE THE ENERGY

PARA DISTINGUIR: servicios de suministro de electricidad, tales como, la generación de electricidad y vapor para otros, energía eólica para la generación de electricidad, servicios de gestión de electricidad, tales como la generación de electricidad para otra utilidad y proveedores de almacenamiento de energía para ser usado durante periodos de máximos usos eléctricos, suministro de información, servicios de asesoramiento y consultoría relacionados a la producción de energía. Clase 40
TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000362 del 09 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: THE AES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Arlington, Virginia

WE ARE THE ENERGY

PARA DISTINGUIR: servicios de suministro de electricidad, tales como, la transmisión y distribución de electricidad y vapor para otros, almacenamiento de energía, servicios de gestión de electricidad, tales como, ordenar la transmisión, almacenamiento y distribución de electricidad y vapor, suministro de información, servicio de asesoramiento y consultoría relacionados a la distribución de energía, transporte y almacenamiento. Clase 39
TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL

PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-000363 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SERTA, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hoffman States, Illinois

SMARTER. COOLER. BETTER.

PARA DISTINGUIR: protectores de colchón. Clase 24

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-000364 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BAULI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Verona

MOTTA

PARA DISTINGUIR: productos de pastelerí-a y dulces, chocolates y productos de chocolate, pasteles, helados cremosos. Clase 30

TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000365 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BOMBITEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

BOMBITEX

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, ópticos, de pasaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecánicos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, maquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: MOHAMAD, AL SAHILI

Insc. 2013-000366 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA

SOLICITADA POR: GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: hospital, clí-nica, consultorio, medico, veterinario, odontológico, laboratorio clí-nico, salón de belleza, peluquerí-a, barberí-a, manicure, pedicure, gimnasio, sauna, agricultura, horticultura, apicultura, silvicultura, jardinerí-a, floristería. Clase 44

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-000367 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA

SOLICITADA POR: GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencias de prensa, plantas de radio, televisión, programas de radio, televisión, servicio telefónico, correo, mensajes, servicios de telecomunicaciones, en particular, transmisión de mensajes por cualquier medio, comunicaciones por cualquier medio (cable, fibra óptica, terminal de ordenador radiofónico, telegráfico, correo electrónico, internet u otro), difusión de información por cualquier

medio (televisión, radio, radiotelefonía móvil, vía satélite, correo electrónico, internet u otro, páginas web en internet u otra modalidad electrónica), servicios de mensajes, programas a través de los distintos medios de comunicación, comunicaciones vía internet, servicio de información en línea vía internet u otra modalidad. Clase 38

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-000368 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA

SOLICITADA POR: GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: instrumentos y útiles para médicos y dentistas. Clase 10

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-000370 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

LACTIPOL

PARA DISTINGUIR: productos químicos, a saber, tensioactivos anionicos, estearoil lactilato de sodio, estearoil-2 lactilato de sodio, estearoil lactato de sodio, estearoil-2 lactato de sodio, estearoil lactilato de calcio, estearoil-2 lactilato de calcio, estearoil lactato de calcio, estearoil-2 lactato de calcio, lactilatos de alquilo, lactatos de alquilo, mezclas de tensioactivos, aditivos para alimentos, todos los productos anteriores para el uso en la fabricación de productos del cuidado personal, alimentos y productos farmacéuticos. Clase 1

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000371 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

GLICEPOL

PARA DISTINGUIR: productos químicos, a saber, tensioactivos no iónicos, esteres de glicerilo, esteres de poliglicerilo, estearato de glicerilo, oleato de glicerilo, laurato de glicerilo, esteres de glicerilo etoxilado, sorbitol etoxilado, todos los productos anteriores para el uso en la fabricación de productos del cuidado personal, alimentos, productos farmacéuticos y detergentes. Clase 1

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000372 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

ALKIFOS

PARA DISTINGUIR: productos químicos, a saber, tensioactivos anionicos, esteres de fosfato, esteres de fosfato etoxilados, eter de fosfato alquilfenol poliglicol, 5. sales de eter de fosfato alquilfenol poliglicol, fosfatos de nonilfenol etoxilados, nonilfenol etoxilados, fosfatos de triestirilfenol etoxilados, sales de fosfatos de triestirilfenol etoxilados, todos los productos antes mencionados para usar en la fabricación de productos de limpieza domestica, industrial e institucional, agro químicas y en el campo petrolero. Clase 1

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000373 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

ULTROIL

PARA DISTINGUIR: productos químicos, a saber, tensioactivos anionicos, no iónicos y anfoteros, ácido caprico-caprilico etoxilado, ácido graso etoxilado, alcanolamidas, alcoholes etoxilados, copolimeros etoxilados y propoxilados, alcoholes etoxilados y propoxilados, alcohol cetilico etoxilado, ácido decilico etoxilado, alcohol estearico etoxilado, alcohol hexilico etoxilado, alcohol tridecilico etoxilado, alcohol laurilico etoxilado, alcohol oleico etoxilado, alquilfenol, amina grasa etoxilada, nonilfenol etoxilado, ester de glicerilo, cocamidopropilbetaina, cocobetaina, esteres de polietilenglicol (esteres de peg), esteres de sorbitan, naftalenos sulfonados, polipropilenglicol etoxilado (ppg etoxilado), aceite mineral blanco, polisorbatos, aceite de ricino etoxilado, polietilenglicol, sulfosuccinatos, compuestos químicos y mezclas para fluidos de perforación, todos los productos anteriores para el uso en la fabricación de productos para extracción de petroleo y gas. Clase 1

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000374 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

ULTRONIC

PARA DISTINGUIR: productos químicos, a saber, sal de sodio del ácido sulfónico, sal sódica del alquilbenzeno linear de ácido sulfónico, sal sódica del ácido dodecilbenzenosulfonico, ácido alquilbenzeno sulfonico, ácido dodecilbenzenosulfonico, sulfonato de alquilbenzeno linear, ácido sulfonico, sal de ácido sulfonico, tensioactivos anionicos, especialidades quimicas, mezclas de tensioactivos, todos los productos anteriores para el uso en la fabricación de agroquimicos, pinturas recubrimientos y barnices, productos auxiliares textiles y productos químicos de cuero. Clase 1

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000375 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

ACIPOL

PARA DISTINGUIR: productos químicos, a saber, tensioactivos no iónicos, diestearato de polietilenglicol (diestearato de peg), esteres de polietilenglicol (esteres de peg), estearato de polietilenglicol (estearato de peg), todos los productos anteriores para el uso en la fabricación de productos del cuidado personal, alimentos, productos farmacéuticos y detergentes. Clase 1

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

Insc. 2013-000377 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ENVASES ESPECIALES ENVACA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ENVACA

PARA DISTINGUIR: fabricación y comercialización de envases plásticos de todo tipo, en especial envases para productos de la industria química en general, tales como pinturas y esmaltes. Clase NC

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-000378 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork

ZOLTARAXO

PARA DISTINGUIR: preparaciones y substancias farmacéuticas y medicinales, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 5

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-000380 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BAZZI BAZZI, NADER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bogota, Urb. El Cementerio, Mercado San Jorge, Locales PI 156 y 157, Caracas

LONDON JEANS

PARA DISTINGUIR: pantalones para damas en tela de jeans. Clase 25

TRAMITANTE: NADER, BAZZI

Insc. 2013-000381 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BAZZI BAZZI, NADER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bogota, Urb. El Cementerio, Mercado San Jorge, Locales PI 156 y 157, Caracas

LONDON

PARA DISTINGUIR: pantalones para damas y niñas en tela de jeans. Clase 25

TRAMITANTE: NADER, BAZZI

Insc. 2013-000382 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CEVA SANTE ANIMALE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Zone Industrielle La Ballastiere. 33500 Libourne

TRANSMUNE

PARA DISTINGUIR: productos veterinarios. Clase 5

TRAMITANTE: GUTIERREZ BADIA, ELIANA - EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

---

Insc. 2013-000383 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA CHINATA

SOLICITADA POR: COMPAÑIA OLEICOLA S. XXI S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Avda. de Alemania, 9 Polígono Industrial Dehesa de los Caballos 10600 Plasencia (Caceres)

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS

MARIANELLA -

Insc. 2013-000385 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de materiales, de plomería, construcción, linea de herramientas, repuestos y accesorios para la ferretería. Clase NC
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000386 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: pinturas y materiales para pintores, (excepto aceites y pulituras). Clase 2
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000387 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrí-colas que no sean manuales, incubadoras de huevos. Clase 7
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000388 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: artículos de ferreterías, y tubos de hierro. Clase 6
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000389 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: metales fundidos, y forjados, alambres. Clase 6

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000390 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cerraduras y cajas de seguridad. Clase 6

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000391 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000392 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Clase 11

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000393 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: materiales de albañilería, artículos de ornamentación o decoración de edificios, asfalto. Clase 19

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000394 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK HARDWARE

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados), material de limpieza, cepillos (con excepción de los pinceles), peines y esponjas, materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción) aparatos manuales para picar, moler, exprimir, cristalería porcelana y loza no comprendidas en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000395 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de materiales, de plomería, construcción, línea de herramientas, repuestos y accesorios para la ferretería. Clase NC

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000396 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: pinturas y materiales para pintores, (excepto aceites y pilituras). Clase 2

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000397 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: artículos de ferretería, y tubos de hierro. Clase 6

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000398 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: metales fundidos y forjados, alambres. Clase 6

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000399 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cerraduras y cajas cajas de seguridad, cerrajería y ferretería metálica. Clase 6
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000400 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamientos y órganos para transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrí-colas que no sean manuales, incubadoras de huevos. Clase 7
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000401 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar. Clase 8
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000402 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado calefacción, de producción, de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Clase 11
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000403 del 09 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS
SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: materiales de albañilería, artículos de ornamentación o decoración de edificios, asfalto. Clase 19
TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000404 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MACK TOOLS

SOLICITADA POR: TAMIM EL JEAID HAMADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Los Haticos, No. 110-330, Maracaibo Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados), material de limpieza, cepillos (con excepción de los pinceles), peines y esponjas, materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción) aparatos manuales para picar, moler, exprimir, cristalería porcelana y loza no comprendidas en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2013-000405 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PALINURIA

SOLICITADA POR: PAPELERIA Y LIBRERIA NURIA PALINURIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: compra, venta al mayor y al detal importación y exportación de artículos de papelería en general (oficina y escolar), distribución de libros y textos escolares. Clase NC

TRAMITANTE: SENIOR CARETT CARMEN JOSEFINA -

Insc. 2013-000406 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MORA GIL, ROQUE RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Parroquia Catedral, Esquina El Conde, Edif. La Previsora, Caracas

ABOGADOS VENEZUELA

PARA DISTINGUIR: consultas legales, asistencia y representaciones legales en general, redacciones legales, estudio y análisis de expedientes cursante ante los tribunales, servicios legales y/o jurídicos en general. Clase 45

TRAMITANTE: ROQUE R. MORA G.

Insc. 2013-000407 del 09 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MORA GIL, ROQUE RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Parroquia Catedral, Esquina El Conde, Edif. La Previsora, Piso 3, Apto. 38, Caracas

PRODUCCIONES BELLEZA LATINA

PARA DISTINGUIR: impartir cursos y talleres en el área de las artes escénicas en general y el modelaje, promoción, producción y ejecución de espectáculos artísticos en general, en especial actuación teatro, cine, tv, radio y modelaje, promoción y representación de artistas en general. Clase 41

TRAMITANTE: ROQUE R. MORA G.

Insc. 2013-000408 del 09 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MOLDEARTE

SOLICITADA POR: GRUPO ISSA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal. de Ruiz Pineda, CC Caricuao Plaza, Nivel 1 Local 64 Sector UD-7, Caracas

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, juegos educativos. Clase 28
TRAMITANTE: LIGIA C. VILLAMEDIANA

Insc. 2013-000409 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: lema comercial que se solicita para acompañar a la marca farmatodo (diseño) en la clase 40 nac. inscripción 2010-8670 de fecha 07 de junio de 2010. Clase LC
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000410 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: lema comercial que se solicita para acompañar a la marca farmatodo (diseño) en la clase 38 nac. inscripción 2010-8677 de fecha 07 de junio de 2010. Clase LC
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000411 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: lema comercial que se solicita para acompañar a la marca farmatodo (diseño) en la clase 04 nac. inscripción 2010-8676 de fecha 07 de junio de 2010. Clase LC
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000412 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: lema comercial que se solicita para acompañar a la marca farmatodo + diseño en la clase 06 nacional, inscripción 2010-9474 de fecha 16/06/2010. Clase LC
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000413 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo género. Clase 16
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000414 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto,

Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales. Clase 26

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000415 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agencias de importación exportación, relaciones publicas, contratación de personal, contabilidad, auditoria. consultoría comercial, industrial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias, copiado de documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración de vitrinas, exposición comercial, encuestas de mercado, página web, nombre electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000416 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROGUERIA LARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ME HACE BIEN

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, cuidados higiénicos y de belleza para personas, agricultura, horticultura y silvicultura, salud, estética, agro, hospital, clínica, consultorio médico, odontológico, laboratorio clínico, salón de belleza, peluquería, barbería, manicure y pedicure; gimnasio, sauna, jardinería, floristería. Clase 44

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-000417 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: IRWIN INDUSTRIAL TOOL COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328

IRWIN

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: CRISTINA IMPARATO HOLOD - ROJAS GAONA RICARDO JAVIER - LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO -

---

Insc. 2013-000418 del 11 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LAPIZTA

SOLICITADA POR: LAPIZTA GROUP LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 20900NE 30th Avenue, Suite 800, Florida 33180

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, bisuterí-a, piedras preciosas. Clase 14

TRAMITANTE: LAUREANO VON SIEGMUND VALLENILLA - DANIEL DIQUEZ PAUL - ARMANDO CARMONA GHERSI - DANAE KRITZLER FLASZ - LYA GLAENTZLIN - CARLOS SIMON IZURIETA -

Insc. 2013-000419 del 11 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: LAPIZTA
SOLICITADA POR: LAPIZTA GROUP LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 20900NE 30th Avenue, Suite 800, Florida 33180

PARA DISTINGUIR: relojería y artículos para medir el tiempo. Clase 14
TRAMITANTE: LAUREANO VON SIEGMUND VALLENILLA - DANIEL DIQUEZ PAUL - ARMANDO CARMONA GHERSI - DANAE KRITZLER FLASZ - LYA GLAENTZLIN - CARLOS SIMON IZURIETA -

---

Insc. 2013-000421 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DIAGNOSTICA STAGO. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Asnieres

STA COMPACT MAX

PARA DISTINGUIR: aparato para hacer determinaciones automáticas de cantidades biológicas para el uso en análisis médicos. Clase 10
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-000422 del 11 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SCOTH BRITE
SOLICITADA POR: 3M COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: St. Paul, Minnesota

PARA DISTINGUIR: artículos para propósitos de limpieza; esponjas, almohadillas y cepillos para fregar, limpiar y estrujar; esponjas, almohadillas y cepillos para fregar, limpiar y estrujar, todos con asas; paños y toallas para la limpieza; paños para quitar el polvo; guantes para quitar el polvo; coletos; escobas; removedor de pelusas y dispositivos para remover el pelo de las mascotas caracterizados por tiras de agarre para el pelo de mascotas y la eliminación de pelusas, y repuestos de losmismos; hojas para remover la pelusa y rodillos para remover la pelusa; guantes para uso doméstico. Clase 21
TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-000423 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: AVICII AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Cham

AVICII

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-000424 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MERIAL LIMITED.. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Harlow

NEWXXITEK

PARA DISTINGUIR: productos veterinarios, preparaciones y vacunas veterinarias. Clase 5
TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000425 del 11 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: AVICII AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Cham

AVICII

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento, tales como actuaciones musicales y vocales en vivo de un dj, artista o grupo musical; provisión de un sitio web presentando audio musical pregrabado y clips audiovisual, fotografías, noticias, revistas y otros artículos de multimedia en conexión con un dj, artista solista o grupo musical; servicios de club de seguidores (fans); producción de programas de televisión; revistas en linea relacionadas en el ámbito de música y entretenimiento; entretenimiento en el género de programas de televisión continuos en el ámbito de la música; producción de televisión, producciones teátricas y producciones de largometrajes; producción de música y producciones de textos musicales; producción de imagen y medios de grabaciones sonoras. Clase 41

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-000429 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COSENTINO S.A.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra. A-334, Km 59, 04850 Cantoria (Almeria)

SILESTONE

PARA DISTINGUIR: materiales de construcción no metálicos, tubos rí-gidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún; mármol, sílice (cuarzo), vidrio xilofilita, yeso, piedra, pizarra, granito, gres, hormigón, ladrillo, balasto, caliza, cal, cristal de roca, cuarzo, amianto, arcilla, cerámica, alabastro. Clase 19

TRAMITANTE: MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA - MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-000430 del 11 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: YONGNUO

SOLICITADA POR: SHENZHEN YONGNUO PHOTOGRAPHIC EQUIPMENT CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: B509, 5/F, Building 2, Saige Science and Technology Park, North of Huaqiang Road, Futian, Shenzhen

PARA DISTINGUIR: lentes (óptica), lentes ópticos, objetivos (lentes) (ópticos, cámaras (fotografía), luces de flash (fotografía), cámaras cinematográficas, máquinas cinematográficas, obturadores (fotografía). Clase 9

TRAMITANTE: MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA - MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-000474 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

REGIONAL PILSEN

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca regional con n° de reg. p-177955 en clase internacional 32. Clase LC

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000475 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RICARDO TORRES CONTRERAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ENKASA EXPRESS

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al público en establecimientos minoristas; venta al por menor a

través de redes mundiales de comunicación; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comerial en régimen de franquicia; gestión o administración de negocios comerciales; ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa comercial; organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, servicios de estudio de mercado; servicios propios de agencia de publicidad; servicios de importación o exportación; servicios de trabajos de oficinas. Clase 35

TRAMITANTE: RICARDO TORRES CONTRERAS

Insc. 2013-000476 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RICARDO TORRES CONTRERAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

0800 COMPRA

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al público en establecimientos minoristas; venta al por menor a través de redes mundiales de comunicación; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comerial en régimen de franquicia; gestión o administración de negocios comerciales; ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa comercial; organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, servicios de estudio de mercado; servicios propios de agencia de publicidad; servicios de importación o exportación; servicios de trabajos de oficinas. Clase 35

TRAMITANTE: RICARDO TORRES CONTRERAS

Insc. 2013-000482 del 11 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BROWN BOBBY DONUTS

SOLICITADA POR: IGLESIAS BELLO EDUARDO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Los Castaños, El Cementerio, Manzana Q N° 17, 1307-5309, Caracas

PARA DISTINGUIR: harinas y cereales (donuts). Clase 30

TRAMITANTE: IGLESIAS BELLO EDUARDO JOSE

Insc. 2013-000498 del 11 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SCHOCKING LIFE

SOLICITADA POR: INTERBASIC HOLDING S.A.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: 2 Rue Joseph Hackin, L-1746, Luxemburgo

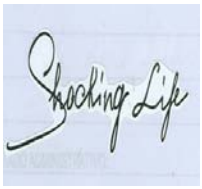

PARA DISTINGUIR: producción de programas y formatos de televisión. Clase 41

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LUCIANA DEJO VASSALLO - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-000500 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

VOTUBIA

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, excepto preparaciones farmacéuticas cardiovasculares. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-000501 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: 55218 Ingelheim

PRADVERZ

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-000502 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: 4002 Basilea

HIROBRIZ

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-000503 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: 55218 Ingelheim

NORMPRAD

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-000504 del 11 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INVERSIONES GLOBAL PACK, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquinas de Venado a Piedras, Calle Este 18, Galpón N° 3, Parroquia Santa Teresa, Caracas

CAPA GEL

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao y sucedaneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Clase 30

TRAMITANTE: DINO JOSE DIGEOVACHINO MIRABAL -

Insc. 2013-000508 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FRET SOL

SOLICITADA POR: DESARROLLOS QUIMICOS VEGUITAS (DEQUIMVEG), C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Nacional Via Sabaneta, Local Galpon Nro. 1-7 Sector Veguitas, Sabaneta, Edo. Barinas

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, desinfectantes, cloro, ceras, productos de perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: ADONAY, RODRIGUEZ

Insc. 2013-000510 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPING OUTDOOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Mariño, Edo. Nueva Esparta

JUST GO AHEAD

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado al registro no p-296979, clase 25 "adventure rock land outdoor" y diseño. Clase LC

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-000511 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SABA DESIGN

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio:

Caracas

PARA DISTINGUIR: persianas. Clase 19

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000512 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SABA DESIGN

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: muebles de organización tales como zapateras, ropa sucia, mesa de planchar. Clase 20

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000513 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SABA DESIGN

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: loncheras, bolsos y carteras de materiales textiles o sintéticos para transportar comida. Clase 24

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000514 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SABA DESIGN

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: electrodomésticos pequeños tales como licuadoras, procesadores, tostadora, hornitos pequeños, microondas, aspiradoras. Clase 9

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000516 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: IONIC

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: ventiladores. Clase 11

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000517 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: IONIC

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: paños, esponjas y cepillos para limpieza de computadoras y equipos de computadoras. Clase 21

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000518 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: IONIC

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: audífonos, accesorios laptops tales como: cargador, ventiladores para laptop, lectores de memoria, cámaras web, mouse, cables de audio, vídeo y computación, cornetas, memoria, teléfonos alambricos e inalámbricos, regletas, reguladores de voltaje y protectores de pico, reuters y sus accesorios, teclados alambricos e inalámbricos. Clase 9

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000519 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: IONIC

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES PAQ GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: productos de limpieza para computadoras. Clase 3

TRAMITANTE: ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

---

Insc. 2013-000520 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

VERTUO

PARA DISTINGUIR: aparatos para calentar y cocer, aparatos para calentar leche y para espumar la

leche por inyección de vapor, aparatos eléctricos para preparar bebidas, maquinas de café eléctricas, cafeteras y cafeteras eléctricas de filtro, piezas y partes constitutivas de todos los productos antes mencionados. Clase 11

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-000521 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

VERTUO

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados). Clase 21

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-000522 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

VERTUO

PARA DISTINGUIR: maquinas de café no eléctricas, cafeteras y cafeteras con filtro de café no eléctricas, piezas y partes constitutivas de todos los productos antes mencionados. Clase 21

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-000523 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

VERTUO

PARA DISTINGUIR: vajillas, cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-000524 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

VERTUO

PARA DISTINGUIR: café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café, chicoria (substitutos del café), te, extractos de te, preparaciones y bebidas hechas a partir de te, te helado, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, azúcar, galletas. Clase 30

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-000525 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografí-a, así como a la agricultura,
horticultura y silvicultura, resinas artifi-cia1es en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Clase 1
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000526 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Clase 2
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000527 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas), jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000528 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado, bujías y mechas para el alumbrado. Clase 4
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000529 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias
dietéticas para uso médico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000530 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajerí-a y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales. Clase 6

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000531 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrí-colas que no sean manuales, incubadoras de huevos. Clase 7

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000532 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000533 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000534 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura. Clase 10
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000535 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Clase 11
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000536 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Clase 12
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000537 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos de artificio. Clase 13
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000538 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, bisuterí-a, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos. Clase 14
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000539 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: instrumentos de música. Clase 15
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000540 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, o artículos hechos con estos materiales, que no estén incluidos en otras clases, artículos de encuadernación, fotografías, material de papelería, adhesivos para oficina o para uso domestico (pegamentos), materiales para artistas, pinceles para pintar, máquinas de escribir, artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), publicaciones, rotuladores. Clase 16
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000541 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos. Clase 17
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000542 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería. Clase 18
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000543 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: materiales de albañilería, artículos de ornamentación o decoración de edificios, asfalto. Clase 19
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000544 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000545 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases. Clase 21
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000546 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases), materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto. Clase 22
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000547 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: hilos para uso textil. Clase 23
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000548 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Clase 24
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000549 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000550 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales. Clase 26
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000551 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: alfombras, felpudos, esteras, linóleum y otros revestimientos de suelos, tapicerí-as murales que no sean de materias textiles. Clase 27
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000552 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000553 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000554 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000555 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta. Clase 31

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000556 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: tabaco, artí-culos para fumadores, cerillas. Clase 34

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000557 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas). Clase 33
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000558 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al publico en establecimientos minoristas, venta al por menor a través de redes mundiales de comunicación, servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia, gestión o administración de negocios comerciales, ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa comercial, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, servicios de estudio de mercado, servicios propios de agencia de publicidad, servicios de importación o exportación, servicios de trabajos de oficinas. Clase 35
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000559 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. Clase 36
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000560 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

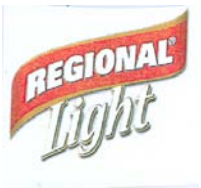

PARA DISTINGUIR: construcción, reparación, servicios de instalación. Clase 37
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000561 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones por terminales de ordenador, servicios de telecomunicaciones, servicios de difusión de programas de radio o de televisión. Clase 38

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000562 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as, organización de viajes. Clase 39

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000563 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: tratamiento de materiales. Clase 40

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000564 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000566 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal. Clase 43

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000567 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Clase 44

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000568 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas. Clase 45

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000569 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL LIGHT

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: desarrollo de empresas comerciales, gestión o administración de negocios, ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa, desarrollo de empresa de producción de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicios de importación o exportación y trabajos de oficina. Clase NC

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000570 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

REGIONAL LIGHT

PARA DISTINGUIR: lema comercial. Clase LC

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000578 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAC

SOLICITADA POR: ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO RED DE APOYO CANINO (RAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Saule, Piso 1, Ofic. 12, Caracas, Municipio Chacao

PARA DISTINGUIR: asociación civil sin fines de lucro no mercantil privada, promueve adopciones de perro y gatos, que se encuentran en refugios existentes en caracas, además de aquellos que hayan sido rescatado por maltratos o abandono. Clase 41

TRAMITANTE: DANIELA, LOVERA

Insc. 2013-000579 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAC RED DE APOYO CANINO

SOLICITADA POR: ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO RED DE APOYO CANINO (RAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Saule, Piso 1, Ofic. 12, Caracas, Municipio Chacao

PARA DISTINGUIR: asociación civil sin fines de lucro no mercantil, privada, promover adopciones de perros y gatos que se encuentran en refugios existentes, en caracas, además de aquellos que hayan sido rescatado por maltrato o abandono. Clase 41

TRAMITANTE: DANIELA, LOVERA

Insc. 2013-000581 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: LUIS RAPHAEL LUCENA PORTELES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carora, Estado Lara

DONCHEL

PARA DISTINGUIR: productos lácteos. Clase 29

TRAMITANTE: LUIS R. LUCENA P.

Insc. 2013-000582 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria. Clase 1

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000583 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: pinturas, barnices, lacas. Clase 2

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000584 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, jabones. Clase 3

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000585 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales, lubricantes. Clase 4

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000586 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos. Clase 5
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000587 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYSTORE

PARA DISTINGUIR: equipos de refrigeración, de calefacción. Clase 11
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000588 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

UN ESTILO DE VIDA

PARA DISTINGUIR: equipos de refrigeración, de calefacción. Clase 11
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000589 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: fuegos de artificio. Clase 13
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000590 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: instrumentos de música. Clase 15
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000591 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: hilos para uso textil. Clase 23
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000592 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: ropa de cama y de mesa. Clase 24
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000593 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes. Clase 26
TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000594 del 14 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos. Clase 27

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000595 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: productos lácteos. Clase 29

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000596 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, pastelerí-a y confiterí-a. Clase 30

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000597 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas. Clase 31

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000598 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: cervezas, aguas minerales y gaseosas. Clase 32

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000599 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas. Clase 33

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000600 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: artí-culos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000601 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as. Clase 39

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000602 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: tratamiento de material. Clase 40

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000603 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYS

PARA DISTINGUIR: servicios de seguridad. Clase 45

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000604 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

UN ESTILO DE VIDA

PARA DISTINGUIR: comercialización de productos eléctricos. Clase NC

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000605 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SAYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

SAYSTORE

PARA DISTINGUIR: comercialización de productos eléctricos. Clase NC

TRAMITANTE: SALEM SAYEGH HOMSI

Insc. 2013-000606 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO RED DE APOYO CANINO (RAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Saule, Piso 1, Ofic. 12, Caracas, Municipio Chacao

ESTERILIZAR ES PROTEGER

PARA DISTINGUIR: lema aplicado a la marca comercial rac, no. 0578-2013. Clase LC

TRAMITANTE: DANIELA, LOVERA

Insc. 2013-000607 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO RED DE APOYO CANINO (RAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Saule, Piso 1, Ofic. 12, Caracas, Municipio Chacao

JUNTOS SALVAMOS VIDAS

PARA DISTINGUIR: lema aplicado a la marca comercial rac red de apoyo canino, solicitud n° 579-2013. Clase LC

TRAMITANTE: DANIELA, LOVERA

Insc. 2013-000608 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO RED DE APOYO CANINO (RAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Saule, Piso 1, Ofic. 12, Caracas, Municipio Chacao

MI RAZA ES TU RAZA

PARA DISTINGUIR: lema aplicado a la marca comercial quiero un mestizo, solicitud n° 0580-2013. Clase LC

TRAMITANTE: DANIELA, LOVERA

Insc. 2013-000609 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OLI MED CASA DE REPRESENTACION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MOXOXIFLED

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos de higiene para la medicina, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material

para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales, dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: CARLOS, RAMIREZ

Insc. 2013-000610 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OLI MED CASA DE REPRESENTACION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CINOXFLED

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos de higiene para la medicina, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, materiales para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales, dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: CARLOS, RAMIREZ

Insc. 2013-000611 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OLI MED CASA DE REPRESENTACION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FLOXIFLED

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos de higiene para la medicina, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: CARLOS, RAMIREZ

Insc. 2013-000612 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PROGRESSIVE INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kent, Washington

PREPWORKS

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados). Clase 21

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000613 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PROGRESSIVE INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kent, Washington

PREPWORKS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza. Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000614 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PROGRESSIVE INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kent, Washington

PREPWORKS

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-000615 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAYENA CARACAS

SOLICITADA POR: DESARROLLOS HOTELEROS LA CASTELLANA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de alimentación, alojamiento temporal, alimentación, alojamiento, restaurante, comida rápida a domicilio, pastelerí-a, cervecería, bares, alimentos a pasajeros (catering), hotel, motel, pensión, resort, hostería, aparto-hotel y todo tipo de servicios relacionados con hoteleria, alojamiento de personas, hospedaje campamentos, así como todo lo relacionado con los servicios de restauración, preparación de comidas y bebidas. Clase 43

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I. - MONTIEL SALAS MARIA ANA - PUPPIO GONZALEZ CAROLINA E. -

---

Insc. 2013-000616 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PL8

SOLICITADA POR: PROGRESSIVE INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kent, Washington

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza. Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000617 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PL8

SOLICITADA POR: PROGRESSIVE INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kent, Washington

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados). Clase 21

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000618 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PL8

SOLICITADA POR: PROGRESSIVE INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kent, Washington

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-000619 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: TAM LINHAS AEREAS S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo, Sao Paulo

TAM SEARCH BY PRICE

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as, organización de viajes. Clase 39

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - DANA RUTH BENTATA - BENTATA KAREL - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2013-000620 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: materiales para artistas, pinceles, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-000621 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: anteojos, lentes de sol, lentes protectores, cámaras, cámaras web, cámaras de vídeo, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-000622 del 14 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, incluyendo cargadores eléctricos, baterías, cables, aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonidos y/o imágenes, marcos de fotos digitales, álbumes de fotos digitales, equipo estéreo, reproductores de sonido portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos de mano para la comunicación (walkie talkies), sistema de posicionamiento global (dispositivos gps), computadoras, tabletas electrónicas, procesadores de datos, dispositivos electrónicos multimedia, lector de libros electrónicos, discos de grabación, procesadores de datos, grabador de sonidos y/o imágenes media, incluyendo cd, dvd, bus universal serial (puerto usb), programas de computadora, datos, grabadoras de audio y vídeo, programas descargables, publicaciones electrónicas, accesorios para todos los productos antes mencionados incluidos en esta clase, incluyendo carcasas protectoras, estuches, marcos, cubiertas, cadenas, cintas, soportes para dispositivos para uso manos libres, auriculares, audífonos, micrófonos, ratón (de computadora), almohadillas para ratones (de computadora), teclados, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA

KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

Insc. 2013-000623 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: M
SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y productos hechos de estos materiales no incluidos en otras clases, libretas de números telefónicos, libretas de direcciones, agendas, diarios, diarios de bolsillo, portafolios para papelería, libretas en blanco, planificadores diarios, libretas de notas, libros de ejercicio, bloc de notas, álbumes de papel, papel de escribir suelto, agenda para notas, etiquetas de papel de equipaje, álbumes fotográficos, papelería, incluyendo instrumentos para escribir, borradores, sacapuntas, escuadras, estuches para lápices, carpetas, carpetas para archivar, archivos de documentos, organizadores y organizadores de escritorio incluidos en esta clase, artículos de encuadernación, adhesivos para papelería o propósitos domésticos, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), instrumentos de dibujo (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16
TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-000624 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: M
SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: tarjetas de felicitaciones, material impreso, incluyendo, libros, periódicos, revistas, libros de guías de viaje con o sin contenidos específicos, calendarios, tarjetas postales, afiches, marca libros, fotografías, material instruccional y de enseñanza (excepto aparatos), (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16
TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-000625 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: M
SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, y productos hechos de estos materiales y no incluidos en otras clases, cueros, baúles y bolsos de viaje, etiquetas de equipaje de cuero e imitaciones de cuero, bolsos, bolsos de mano, maletines, carpetas para documentos, riñoneras, bolsos de compras, maletas, bolsos de carretillas, mochilas, mochilas escolares, billeteras, monederos, estuches para llaves y soportes para llaves de cuero o imitaciones de cuero, neceseres vacíos, fustas y guarnicioneria, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 18
TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-000626 del 14 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: M
SOLICITADA POR: MOLESKINE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzado y sombrerería, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 25

TRAMITANTE: GARCIA MILLAN LISANDRO - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - BENTATA VICTOR - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-000630 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MIRIAM DEL SOCORRO GOMEZ CATAÑO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin (Antioquia)

M Y D

PARA DISTINGUIR: fajas postquirúrgicas. Clase 10

TRAMITANTE: ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -

---

Insc. 2013-000631 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MIRIAM DEL SOCORRO GOMEZ CATAÑO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia

M Y D

PARA DISTINGUIR: fajas interiores. Clase 25

TRAMITANTE: ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -

---

Insc. 2013-000632 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CREO

PARA DISTINGUIR: servicios bancarios, de seguros, de negocios financieros, monetarios e inmobiliarios, servicio de operaciones monetarias, negocios bancarios, hipotecarios, emisión de cheques de viaje, emisión de tarjetas de crédito, financiadoras, investigación de créditos y tarjetas de crédito, servicios de estados de cuenta y verificación de los mismos, agente intermediario entre clientes pagadores y proveedores de bienes y servicios, otorgándoles pago y/o anticipos a dichos proveedores, servicios de operaciones de cambio, conformación de cheques, operaciones de compensación, consultas en materia financiera, informaciones financieras, transferencia electrónica de fondos, operaciones monetarias, servicios de tarjetas de créditos y/o débito, seguros y reaseguros, administración e inversión de capitales, cotizaciones en bolsa, comprobación de cheques, seguros de vida, servicios de préstamos, préstamos con garantía, agencias de crédito, servicios de banca directa (home-banking), depósito de valores, constitución e inversión de fondos, préstamos (finanzas), préstamo con prenda, servicios de pago, suministro de entrega de pagos garantizados y fondos de mercados monetarios, servicios bancarios en línea, telebanca, análisis financiero, corretaje, corretaje en bolsa, depósitos en cajas-fuertes, garantías (fianzas), valoraciones fiscales. Clase 36

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-000633 del 14 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CREO

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones y telecomunicaciones, incluyendo, servicios electrónicos y por internet, transacciones electrónicas, transacciones computarizadas o transacciones vía

internet, servicios de conexión por telecomunicaciones a una red informática mundial, servicios de transmisión de mensajes, acceso a una red informática mundial, comunicaciones por terminales de ordenador, servicios de correo electrónicos, mensajería, mensajería electrónica, mensajería electrónica para la transmisión de información referente a servicios de banca, web sites, motor de búsquedas, servicios de banca electrónica, anuncios electrónicos en el campo de servicios de banca, servicios de comunicaciones por terminales de ordenador y por redes de fibra ópticas, servicios de comunicaciones telefónicas, transmisiones de datos, de facsímiles, servicios de anuncios electrónicos, servicios de transmisión vía satélite, consultas a través de sistemas electrónicos, servicios de información en línea, página web, transmisión de información, datos, imágenes a través de cualquier medio electrónico. Clase 38

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-000635 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SA. MANUEL FRANCISCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AMIGO

PARA DISTINGUIR: vinos(excepción los medicinales). Clase 33

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO - MARIO J. HERIZE - ARAUJO PIMENTEL MARIA -

---

Insc. 2013-000636 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SEGUROS HORIZONTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

0500 AMIMARIA

PARA DISTINGUIR: banderas; banderas que no sean de papel; banderines que no sean de papel. Clase 24

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO - MARIO J. HERIZE - BERARDONE IDORNO SINFOROSA ANTONIETA -

---

Insc. 2013-000638 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

WWW.MERCANTILBANKSUIZA.COM

PARA DISTINGUIR: operaciones financieras; operaciones monetarias, incluyendo actividades bancarias, administración financiera; análisis financiero; banca a distancia; banca en casa; servicios de depósito en cajas de seguridad; inversión de capital; verificación de cheques; consultoría financiera; depósito de valores; servicios de tarjetas de débito; emisión de tarjetas de crédito; información financiera: inversión de capital; inversión de fondos transferencia electrónica de fondos; patrocinio financiera; préstamos con garantía; transacciones financieras. Clase 36

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2013-000643 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CESAR RUBIO MARTOREL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MARQUIS

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería, pañales de tela, gorras, botas, sandalias, sueteres, medias, escarpines, cinturones, camisas, trajes, bragas, uniformes, chaqueta. Clase 25

TRAMITANTE: CESAR RUBIO M

Insc. 2013-000644 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DF

SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Cientifico Tecnologico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España.

PARA DISTINGUIR: publicidad por todos los medios de difusión; publicidad en línea en una red informática; organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina; promoción de ventas para terceros;
publicidad por todos los medios de difusión; publicidad en línea en una red informática; organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; gestión de negocios comerciales;administración comercial; trabajos de oficina; promoción de ventas para terceros; representaciones comerciales; importación / exportación y ventas exclusivas de todo tipo de suministros industriales, productos de ingeniería y bienes de equipo, construcciones metálicas y mecánicas, vías, tendido eléctrico, calderería y térmicas; servicios de venta al menor y mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de todo tipo de suministros industriales, productos de ingeniería y bienes de equipo, construcciones metálicas y mecánicas, vías, tendido eléctrico, calderería y térmicas; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia. Clase 35
TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000645 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

POWERED BY EXPERIENCE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca "df", clse 35 int. insc.n° 2013-644. Clase LC
TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000646 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DF
SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, postes metálicos telegráficos, telefónicos y de líneas eléctricas; encofrados para hormigón metálicos, cubas, depósitos, invernaderos y pórticos metálicos; entibaciones metálicas. Clase 6
TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000647 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DF
SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas de herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres); acoplamiento y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); alimentadores de calderas de máquinas; barredoras autopropulsadas; bombas (maquinas) cadenas de transporte y cabrestantes; calderas de máquina, extractoras de minas; taladros y transportadoras de minas; prensas (máquinas); puentes grúa; tolvas (máquinas); máquinas para manipulación de cargas que son transportadoras sin operario; trituradoras (máquinas). Clase 7
TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

Insc. 2013-000648 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DF

SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: calderas; calderas accionadas por gas, campanas de ventilación. Clase 11

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000649 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DF

SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: servicios de instalación, montaje, mantenimiento y reparación, construcción, relacionados con todo tipo de suministros industriales, productos de ingeniería y bienes de equipo, construcciones metálicas y mecánicas, vía, tendido eléctrico, calderería y térmicas; asesoramiento en materia de construcción; supervisión y dirección de obras de construcción. Clase 37

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000650 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DF

SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: servicios de almacenamiento, depósito, distribución (transporte) y transporte de todo tipo de suministros industriales, productos de ingeniería y bienes de equipos, construcciones metálicas y mecánicas, vías, tendido eléctrico, calderería y térmicas. Clase 39

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000651 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DF

SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: servicios de tratamiento de materiales, servicios de tratamiento mecánico y químico de materiales; laminado; tratamiento de superficies metálicas; chapado; niquelado. Clase 40

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000652 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DF

SOLICITADA POR: DURO FELGUERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parque Científico Tecnológico, C/Ada Byron, 90, 33203, Gijon, Asturias, España

PARA DISTINGUIR: investigación científica e industrial; desarrollo, diseño, actualización y mantenimiento de programas de ordenador; estudios de proyectos técnicos (de entibación, electrificación, minería y obras subterráneas), control de calidad; gestión de proyectos de investigación científica ensayo de materiales; investigación y desarrollo de nuevos productos (para terceros); investigaciones técnicas, químicas,investigaciones bacteriológicas; preparación de informes técnicos; servicios de ingeniería: consultas profesionales relacionadas con los servicios de esta clase anteriormente descritos. Clase 42

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO - GARCIA DELGADO ROBERT C. -

---

Insc. 2013-000654 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INVERTROPOLI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

EL SITIO DE TUS CAUCHOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para se aplicado a la marca cauchosya.com. clase 46. n° de insc. 2013-653. Clase LC

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO, TULIA

Insc. 2013-000657 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOEL JESUS RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Estado Anzoategui.

EUROMETAL

PARA DISTINGUIR: muebles y tapicería, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras, clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20

TRAMITANTE: ALBA MARIA SOLERNO TINOCO -

Insc. 2013-000658 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOEL JESUS RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelo, Estado Anzoategui

EUROMETAL

PARA DISTINGUIR: cuchillería, maquinaria y accesorios que no sean eléctricos; herramientas herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cacharas, armas blancas, máquinas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: ALBA M. FANNY SALERNO TINOCO

Insc. 2013-000659 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOEL JESUS RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelo, Estado Anzoategui

EUROMETAL

PARA DISTINGUIR: artículos de ferretería y tubos de hierro metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías

férreas, cables e hilos metálicos eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales. Clase 6

TRAMITANTE: ALBA M. FANNY SALERNO TINOCO

Insc. 2013-000660 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TUBOLETA.COM

SOLICITADA POR: TB HOLDING INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 50 Torre Banco Dresdner Noveno Piso, Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, toda clase de artículos de papelería, material de impresión, a saber, papel para impresión y papel de seguridad para impresión de papeletas, tickets o cupones. Clase 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000661 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TUBOLETA.COM

SOLICITADA POR: TB HOLDING INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 50 Torre Banco Dresdner Noveno Piso, Panama, Republica de Panama

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); productos de imprenta; talones, talonarios; volantes, vales, bonos, tarjetas, comprobantes, entradas, tickets, billetes, carnets, pases, pases para controlar el ingreso a eventos, en la forma de manillas de papel. Clase 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000663 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SPIUK

SOLICITADA POR: SPIUK SPORT LINE. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Vizcaya, España

PARA DISTINGUIR: prenda de vestir, calzado, sombrerería, artículos de sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000664 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SPIUK

SOLICITADA POR: SPIUK SPORT LINE. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Vizcaya, España

PARA DISTINGUIR: cascos de protección; cascos protectores para deportes. Clase 9

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000665 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FEEL LITE SHOW STYLE

SOLICITADA POR: SILHOUETTE INTERNATIONAL SCHMIED AG.. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Linz, Autria

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos ópticos, en particular aparato ópticos para los ojos; anteojos, en particular anteojos ópticos; lentes de sol, lentes para deportes, lentes de protección, anteojos equipados con elementos decorativos, monturas de aparatos e instrumentos ópticos, en particular aparatos ópticos para los ojos; anteojos, en particular anteojos ópticos; lentes de sol, lentes para deportes, lentes de protección, anteojos equipados con elementos decorativos; monturas de anteojos, chasis y montajes y soportes y laterales para anteojos; monturas de anteojos, montajes de anteojos, chasis, soportes así como laterales para anteojos equipados con elementos decorativos; anteojos ópticos y lentes

de sol, monturas de las mismas hechas de metal o de una combinación de metal y plásticos; montajes de anteojos, laterales para anteojos, monturas de !nteojos hechas de metal o de una combinación de metal y plásticos; cadenas para anteojos, en particular cadenas para anteojos equipadas con elementos decorativos; cristales de anteojos; lentes ópticos, lentes de contacto; productos ópticos, productos ópticos de plásticos; cristales ópticos; accesorios para anteojos, tales como pañitos para limpiar anteojos; recipientes y estuches para los productos antes mencionados. Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000666 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SILHOUETTE LITESTYLE

SOLICITADA POR: SILHOUETTE INTRNATIONAL SCHMIED AG. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Linz, Autria

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos ópticos, en particular aparatos ópticos para los ojos; anteojos, en particular anteojos ópticos; lentes de sol, lentes para deportes, lentes de protección, anteojos equipados con elementos decorativos; monturas anteojos, chasis y montajes y soportes y laterales para anteojos; monturas de anteojos, montajes de anteojos, chasis, soportes asi como laterales para anteojos equipados con elementos decorativos;anteojos opticos y lentes de sol, monturas de las mismas hechas de metal o de una combinacion de metal y plasticosmontajes de anteojos, monturas de anteojos hechos de metal o de una combinacion de metal y plasticos; cadenas para anteojos, en particular cadenas para anteojos equipadas con elementos decorativos; cristales de anteojos; lent es opti cos, lentes de contacto;" productos op ii eos, p"uli0u íos opticos plasticos; cristales opticos; accesorios para anteojo , tales como pañitos para limpiar anteojos; recipientes y estuches para los, productos mencionados" Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000667 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DELTA ITC

SOLICITADA POR: RED INTERNACIONAL DE COMERALIZACION (INTER RED) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Boulevard San Carlos entre Bolivar y Freites Local 13-38.Barcelona Municipio Bolivar.Edo. Anzoategui

PARA DISTINGUIR: productos químicos para la industria, la ciencia y fotografí-a, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artifi-cia1es en bruto, materiales plásticas en bruto, abonos para el suelo composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar de materiales productos químicos para conservar alimentos, materiales curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria. Clase 1

TRAMITANTE: YOLIMAR MORMOTO

Insc. 2013-000668 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DELTA ITC

SOLICITADA POR: RED INTERNACIONAL DE COMERALIZACION (INTER RED) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Boulevard San Carlos entre Bolivar y Freites local 13-38, Barcelona Municipio Bolivar.Edo.Anzoategui

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografía, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos para papelería o para uso domestico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar no comprendidas en otras clases), caracteres y publicaciones de imprenta, clichés, de imprenta pañales desechables para bebes. Clase 16

TRAMITANTE: YOLIMAR MORMOTO

Insc. 2013-000669 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DELTA ITC

SOLICITADA POR: RED INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACION (INTER RED)C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Boulevard San Carlos entre Bolivar y Freites Local 13-38.Barcelona Municipio Bolivar.Edo. Anzoategui

PARA DISTINGUIR: compra, venta, importación y distribución al mayor y detal de equipos eléctricos, electrodomésticos, eléctricos y de computación así como periféricos consumibles, también se podrá comercializar cualquier tipo de textiles, calzados, perfumes, cosméticos, bisuterías, joyas de diversos material aleaciones o minerales, todo tipo de accesorios y prendas de vestir. Clase NC

TRAMITANTE: YOLIMAR MORMOTO

Insc. 2013-000670 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ADMINISTRADORA OROALCA 1234, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

AKARI TEMAKI

PARA DISTINGUIR: restaurante, comida rápida, pastelería. Clase 43

TRAMITANTE: OSWALDO BRAZAO C

Insc. 2013-000671 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ADMINISTRADORA OROALCA 1234, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

AKARI

PARA DISTINGUIR: restaurante, comida rápida, pastelería. Clase 43

TRAMITANTE: OSWALDO BRAZAO C

Insc. 2013-000672 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ADMINISTRADORA OROALCA 1234, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

TEMAKI

PARA DISTINGUIR: restaurante, comida rápida, pastelería. Clase 43

TRAMITANTE: OSWALDO BRAZAO C

Insc. 2013-000673 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RENGEL FORNES EFREN J. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle A, Quinta Renfor, Urb. Los Nuevos Teques, Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir ropa de dama, ropa de caballero, ropa de niños. Clase 25
TRAMITANTE: EFREN RENGEL

Insc. 2013-000674 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas.

INMENSITY YANBAL

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones de tocador; champúes, reacondicionadores, mousses, gels, cremas, lociones y bálsamos para la limpieza, cuidado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes, lociones báslsamos gels y cremas cosméticas para la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, gels y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; rubor; polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; mascara (alargador de pestañas); lápices labiales (pintalabios), brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, perfumes, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador, aceites esenciales. Clase 3
TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2013-000676 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

PARA DISTINGUIR: productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografí-a, así como a la agricultura, horticultura; resinas artifi-cia1es en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldaduras de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Clase 1
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000677 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: colores barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes, resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Clase 2
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000678 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: armas de fuego, municiones y proyectiles explosivos, fuegos de artificio. Clase 13

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000679 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Clase 12

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000680 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, de calefacción de producción de vapor, de cocción, de refrigeración de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Clase 11

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000681 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000683 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente,cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 4/20

Tomo IV/XX

INDICE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

TOMO IV
SECCIÓN: MARCAS

Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2013/Enero.).....**PÁG. 2**

Insc. 2013-000684 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehí-culos terrestres), acoplamiento y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrí-colas que no sean manuales, incubadoras de huevos. Clase 7

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000685 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajerí-a y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales. Clase 6

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000686 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos, para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impronta dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos,
fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000687 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motores) y materias de alumbrado, bujías y

mechas para el alumbrado. Clase 4

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000688 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desgrasar y raspar; (preparaciones abrasivas); jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000689 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, bisuterí-a, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos. Clase 14

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000690 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: instrumentos de música. Clase 15

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000691 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: papel, cartón o artículos hechos con estos materias, que no estén incluidos en otras clases; artículos de encuadernación, fotografía, material de papelería, adhesivos para oficina o para uso doméstico (pegamentos); materiales para artistas, pinceles, para pintar, máquinas de escribir artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos),

materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), publicaciones, rotuladores. Clase 16

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000692 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y producto de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semi-elaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos. Clase 17

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000693 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionaría. Clase 18

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000694 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: materiales de albañilería artículos de ornamentación o decoración de edificios, asfalto. Clase 19

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000695 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras, clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Clase 20

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000696 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases. Clase 21
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000697 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases), materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas), materiales textiles fibrosas en bruto. Clase 22
TRAMITANTE:

Insc. 2013-000698 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: hilos para uso textil. Clase 23
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000699 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Clase 24
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000700 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000701 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales. Clase 26
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000702 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapicerí-as murales que no sean de materias textiles. Clase 27
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000703 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000704 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000705 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, Clase 30

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000707 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000708 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

REGIONAL ICE

PARA DISTINGUIR: tabaco, artí-culos para fumadores, cerillas. Clase 34

TRAMITANTE:

Insc. 2013-000709 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al publico en establecimientos minoristas; venta al por menor a través de redes mundiales de comunicación; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; gestión o administración de negocios comerciales; ayuda a la dirección de los negocios o a las funciones comerciales de una empresa comercial; organización de exportación,

con fines comerciales o de publicidad; servicios de estudio de mercado; servicios propios de agencia de publicidad; servicios de importación o exportación, servicios de trabajos oficina. Clase 35

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000710 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000711 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: construcción; reparación; servicios de instalación. Clase 37

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000712 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicaciones por terminales de ordenador, servicios de telecomunicaciones, servicios de difusión programas de radio o de televisión. Clase 38

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000713 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenaje de mercancí-as; organización de viajes. Clase 39

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

Insc. 2013-000714 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: tratamiento de materiales. Clase 40
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000715 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000716 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios cientí-ficos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseños relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación, industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software. Clase 42
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000717 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Clase 43
TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000718 del 15 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE
SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios. cuidados de higiénicos y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y selvicultura. Clase 44

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000719 del 15 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL ICE

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas. Clase 45

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-000723 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA CALZADOS TIMVERLAND R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira

ASOCIACION COOPERATIVA CALZADOS TIMVERLAND R.L

PARA DISTINGUIR: calzados, vestidos, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: GUILLERMO S CORREA

Insc. 2013-000724 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MONSALVE AGUDELO JESUS ALFONSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avda Bolivar Sector El Centro, Cordero, N° 14-07.Estado Tachira

KEN EORTH

PARA DISTINGUIR: calzado vestidos, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: JESUS A MONSALVE

Insc. 2013-000725 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VERA DE DAZA JUDITH CAROLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cuesta del Trapiche, Calle Principal, Barrio Brisas del Torbes, Casa N° 42-30.San Cristobal, Edo.Tachira

PAOSHINI MODA

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: JUDITH C VERA DE DAZA

Insc. 2013-000726 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VERA DE DAZA JUDITH CAROLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cuesta del Trapiche, Calle Principal, Barrio Brisas del Torbes, Casa N° 42-30.San Cristobal, Edo.Tachira

ADIDAS

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: JUDITH DE VERA

Insc. 2013-000727 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: IBARRA ARGUELLO MARLON ALEXANDRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera 3 entre Calles 11 y 12.N° 11-86, Sector La Ermita, San Cristobal.Edo Tachira

SEBAGO

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: MARLON IBARRA

Insc. 2013-000728 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: IBARRA ARGUELLO MARLON ALEXANDRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 33 Entre Calles 11 Y 12, N° 11- 86, Sector La Ermita, San Cristobal, Edo.Tachira

THOM SAILOR

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: MARLON IBARRA

Insc. 2013-000729 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: IBARRA ARGUELLO MARLON ALEXANDRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 3 Entre Calles 11 Y 12, N° 11- 86, Sector La Ermita, San Cristobal, Edo.Tachira

TIMBERLAND

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: MARLON IBARRA

Insc. 2013-000730 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MOLINA RAMIREZ YOMINEZ JESUS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1, N°1-73, Sector Via Principal de Caneyes, Guasimos.Estado Tachira

PRINCESA

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: YOMONEZ J MOLINA R

Insc. 2013-000731 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MOLINA RAMIREZ YOMINES JESUS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1, N°1-73, Sector Via Principal de Caneyes, Guasimos.Estado Tachira

PRINCESITA

PARA DISTINGUIR: calzado, vestidos, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: YOMINES J MOLINA

Insc. 2013-000733 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: COLONESA AGROALIMENTARIA COMPAÑIA ANOMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

KASTEL

PARA DISTINGUIR: la producción de bebidas lacteadas en las que predomina la leche; productos lácteos; compotas, preparaciones para hacer sopa; suero de leche, nata batida; nata (producto lácteo), suero de leche; yogurt. Clase 29
TRAMITANTE: MORALES FINOL, ANDRES - SANCHEZ MENDEZ ANTONIO JOSE - BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE -

---

Insc. 2013-000734 del 15 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: COLONESA AGROALIMENTARIA COMPAÑIA ANOMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

INSPIRA

PARA DISTINGUIR: la producción de alimentos a base de avena, azúcar, preparaciones aromáticas para uso alimenticio; bebidas a base de cacao, de café, de chocolate, de té, aromatizantes para bebidas (excepto aceites esenciales); edulcorantes naturales, cacao, café, aromatizantes de café sin tostar, harina de cebada; preparaciones hechas de cereales, copos de cereales secos; chocolate; sal de cocina; copos de avena; copos de maíz; especias; glucosa para uso alimenticio; golosina, harinas alimentos, cacao con

leche; café con leche, levadura, ketchup (salsa); mayonesas, mostaza, miel; puddings; salsas; salsa de tomate; te, te helado; vinagres. Clase 30

TRAMITANTE: MORALES FINOL, ANDRES - SANCHEZ MENDEZ ANTONIO JOSE - BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE -

---

Insc. 2013-000735 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COLONESA AGROALIMENTARIA COMPAÑIA ANOMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia

INSPIRA

PARA DISTINGUIR: aguas de mesa, aguas gaseosas, aguas minerales, productos para la fabricación de aguas minerales, bebidas sin alcohol, aperitivos si alcohol, esencias para la preparación de bebidas, preparaciones para hacer bebidas, polvos para bebidas gaseosas, pastillas para bebidas gaseosas, bebidas a bese de suero de leche, mosto de uvas, cocktails si alcohol, horchata, limonadas, jarabes para limonadas, néctar de frutas, sodas, zumos de tomate, zumos de frutas, zumos vegetales (bebidas). Clase 32

TRAMITANTE: MORALES FINOL, ANDRES - SANCHEZ MENDEZ ANTONIO JOSE - BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE -

---

Insc. 2013-000736 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DONVAND LIMITED T/A GULLIVERS TRAVEL ASSOCIATES. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres, Reino Unido

GTA

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte, organización de viajes y reservaciones; servicios de agencias de viajes y turismo; servicios de operadores turísticos, servicios de reservaciones de vuelo; servicios de guía de viajes, acompañantes y mensajería; servicios de reserva para el transporte de pasajeros; servicios de transporte de equipaje, servicios de transporte de pasaj.eros, servicios de alquiler de vehículos, servicios de transporte de vehículos; oficinas de turismo, organización de viajes, excursiones y paseos, servicios relacionados con la obtención de pasaportes y visas de viaje y de entrada; servicios de consulta e información sobre viajes; servicios de consultoría relacionados con viajes y vacaciones, servicios de acompañamiento en viajes escoltando a viajeros; suministro de los servicios y la información antes mencionados en línea desde una b"ase de datos informática, a través de internet, mediante telecomunicaciones o cualquier otro medio de comunicación. Clase 39

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LUCIANA DEJO VASSALLO - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-000737 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DONVAND LIMITED T/A GULLIVERS TRAVEL ASSOCIATES. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres, reino unidos

GTA

PARA DISTINGUIR: organización y suministro alojamiento servicios de reserva de hotel; estudios e investigaciones relacionaos con viajes y vacaciones; servicios de campamentos vacacionales; casa de turismo; suministro de los servicios antes mencionados y de información conexa en línea desde una base de datos informática, a través de internet, mediante telecomunicaciones o cualquier otro medio de comunicación. Clase 43

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LUCIANA DEJO VASSALLO - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-000738 del 15 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: WESTERN UNION HOLDINGS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Englewood,

Colorado, Estados Unidos de America

WU

PARA DISTINGUIR: seguros; asuntos financieros, asuntos monetarios, servicios bancarios, servicio de transferencia de dinero servicio de transferencia de fondos electrónicos, servicios de pago de facturas, servicios de ordenes de pago, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas prepagadas, servicios de cheque regalo, servicios de cajeros automáticos, servicios de tarjetas de valor almacenado y débito y deposito directo de fondos en la cuenta bancarias del cliente; y servicios de deposito de compensación automatizada. Clase 36

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-000744 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MIELE

SOLICITADA POR: MIELE & CIE KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Gütersloh

PARA DISTINGUIR: aparatos, maquinas y accesorios eléctricos, en especial, aparatos e instrumentos para calefacción, de productos de vapor de cocción, de secado, de ventilación y distribución de agua, en particular, horno (eléctrico), cocinas, estufas, dispositivos para cocinas (eléctricos), aparatos para cocinas, hornillos, quemadores, placas calentadoras, hornos interiores y cocina para uso domestico de microondas, hornos y parrilla (eléctricas), cocinas asistidas con ventiladores (eléctricos), cocinas de vapor (eléctricos), aparatos para baños-maria eléctricos,gabinetes eléctricos, gabinetes eléctricos para el calentamiento de alimentos, campanas de cocinas, extractores para cocinas, maquinas de café (eléctricas), secadores para ropa, maquinas para secado de ropa, secadores eléctricos, especialmente secadores eléctricos, armarios de secado. Clase 11

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - ARCILA SALGADO GUSTAVO -

---

Insc. 2013-000745 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BAUDUCO

SOLICITADA POR: BAUDUCCO & CIA LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: alimentos a base de harina tortas y galletas de almendras, galletas de mantequillas, galletas saladas (crackers) de crema, galletas de soda, galletas de malta, galletas de barquillo, barra de galletas de pulpa de fruta, galletas saladas (crackers), pasteles, chocolate, brioches (bollos), caramelos (dulces) dulces, confitería de maní, gelatinas de frutas [confitería], decoraciones comestibles para pasteles aromatizantes para pasteles, que no sean aceites esenciales,levaduras, copos de avena, hojuelas de maíz, helados comestibles, pasta azúcar (confitería), fideos, pasta, masa para pasteles, macarrones [masa], paneton, panecillos [pan] panques, pan de jengibre, pan sin levadura, empanadas [pasteles], pasteles, pastillas (productos de confitería), pizzas, polvo para pasteles, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, productos amilaceos para uso alimenticio, pudines, helados, tortas, pasteles d arroz, barquillos, barras de galleta rellenas y barras de galletas rellenas con helados de chocolate, rollos de jalea. Clase 30

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA - MERCEDES GONZALEZ R. - ARCILA SALGADO GUSTAVO - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - SLAWOMIR KOCIECKI - TEODOSIO MARTIN MARTIN -

Insc. 2013-000746 del 16 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARQUES DE MURRIETA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid

MARQUES DE MURRIETA

PARA DISTINGUIR: vinos. Clase 33

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2013-000753 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TODO CASA

SOLICITADA POR: IMPORTADORA TODO CASA 5000 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal el Pedregal 2DA y 3RA Transversal Edif San Luis Ladrillo Piso Pb Local Pb Urb Chacao

PARA DISTINGUIR: venta de articulo para el hogar. Clase NC

TRAMITANTE: FERNANDO VOLANTE

Insc. 2013-000757 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: APOLO

SOLICITADA POR: LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17 Manzana 18-A Zona Libre de Colon

PARA DISTINGUIR: billetes, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo, bolsas de curo para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero) bolsas de malla (que no sean de metales preciosos), bolsas para la compra, bolsas de viaje, porta documentos, mochilas morrales, riñoneras, maletines, maletas, vajillas de baúles hechos de cuero o materiales afines, correas de cuero, bozales, riendas para caballo, fundas de silla de montar para caballo, estriberas, cajas de fibra vulcanizada forro de cuero para calzado, cordones de cuero, pieles de animales. Clase 18

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-000758 del 16 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (OIDH). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Lecuna Edif El Tejar Piso 2 Of 2L Urb Parque Central El Conde

PARA DISTINGUIR: servicio de educación espiritual y religiosa, servicios de educación de los individuos, en el área religiosa y espiritual, organización de conferencias, congresos y seminarios, relacionados con el desarrollo espiritual, la salud y la paz, servicios de instrucción (enseñanza) del arte de la yoga. Clase 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000759 del 16 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (OIDH). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Lecuna Edif El Tejar Piso 2 Of 2L Urb Parque Central El Conde

PARA DISTINGUIR: servicio de educación espiritual y religiosa, servicio de educación de los individuos, en el área religiosa y espiritual, organización de conferencias, congresos y seminarios, relacionados con el

desarrollo espiritual, la salud y la paz, servicios de instrucción (enseñanza) del arte de la yoga. Clase 41
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000760 del 16 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (OIDH). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Lecuna Edif El Tejar Piso 2 Of 2L Urb Parque Central El Conde

PARA DISTINGUIR: servicio de educación espiritual y religiosa, servicio de educación de los individuos, en el área religiosa y espiritual, organización de conferencias, congresos y seminarios, relacionados con el desarrollo espiritual, la salud y la paz, servicios de instrucción (enseñanza) del arte de la yoga. Clase 41
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000761 del 16 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SRI RAM MEDITACION
SOLICITADA POR: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (OIDH). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Lecuna Edif El Tejar Piso 2 Of 2L Urb Parque Central El Conde

PARA DISTINGUIR: servicio de educación espiritual y religiosa, servicio de educación de los individuos, en el área religiosa y espiritual, organización de conferencias, congresos y seminarios, relacionados con el desarrollo espiritual, la salud y la paz, servicios de instrucción (enseñanza) del arte de la yoga. Clase 41
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000762 del 16 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MEDITACION RAM
SOLICITADA POR: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (OIDH). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Lecuna Edif El Tejar Piso 2 Of 2L Urb Parque Central El Conde

PARA DISTINGUIR: servicio de educación espiritual y religiosa, servicio de educación de los individuos, en el área religiosa y espiritual, organización de conferencias, congresos y seminarios, relacionados con el desarrollo espiritual, la salud y la paz, servicios de instrucción (enseñanza) del arte de la yoga. Clase 41
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-000764 del 16 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14 Rue Royale 75008 Paris

FALSE LASH BUTTERFLY

PARA DISTINGUIR: productos de maquillaje. Clase 3
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER - PHOEBUS DIANNE REGINA - GRESLY MARCANO - MARIA GABRIELA SANTANA -

---

Insc. 2013-000765 del 16 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: BAUSCH & LOMB INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Bausch & Lomb Place Rochester New york 14604

TRULIGN

PARA DISTINGUIR: instrumentos, aparatos y equipos quirúrgicos y médicos, aparatos, equipos e instrumentos médicos oftálmicos y quirúrgicos, lentes intraoculares. Clase 10
TRAMITANTE: MARIA GABRIELA SANTANA - GRESLY MARCANO - MARIA FERNANDA ZAJIA -

JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2013-000766 del 16 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CATERPILLAR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Ciudad de Peoria Condado de Peoria Estado Illinois

PARA DISTINGUIR: construcción, de edificios,servicios de instalación y reparación, servicios, mantenimiento y reparación de vehículos equipos y maquinaría, motores y equipos de generación de energía, y las unidades de control de los artículos mencionados para: movimiento de tierras, acondicionamiento de tierra, manejo de materiales, construcción , minería, pavimentación, agricultura, exploración de gas y petroleo, demolición, chatarra, residuos, jardinera y silvicultura, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, alquiler de vehículos, equipos y maquinaria, equipo de generación de energía para el movimiento de tierras, acondicionamientos de tierras, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación, agricultura, explotación de gas y petroleo, demolición, chatarra, residuos, jardinería y silvicultura, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, alquiler de vehículos, equipos y maquinaria, y equipo de generación de energía para el movimiento de tierras, acondicionamiento de tierras, manejos de materiales, construcción minería, pavimentación, agricultura, explotación de gas y petroleo, demolición, chatarra, residuos, jardinería y silvicultura, remanufactura de motores, transmisiones, componentes del tren de potencia, unidas de generación de energía, vehículos terrestres, maquinaria para el movimiento y acondicionamiento de tierras, maquinaria agrícola, maquinaria para el manejo de materiales, maquinaria para agricultura, equipo de pavimentación y construcción componentes electrónicos de todo lo anterior y el electrónica de consumo. Clase 37

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-000767 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EM MICHELLE PHAN

SOLICITADA POR: L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14 Rue Royale 75008 Paris

PARA DISTINGUIR: jabones perfumados, perfumería, perfumes, agua de toilet, agua colonia, geles perfumados para la ducha y el baño, sales perfumados para el baño y la ducha, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, cosmeticos, a saber cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo, el cabello y las manos, preparaciones no medicadas para la protección solar, preparaciones para preparaciones para protectores solares, preparaciones para el maquillaje, preparaciones para el cuidado del cabello, champús, preparaciones para el peinado, preparaciones para la coloración del cabello, aceites esenciales para uso personal. Clase 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER - PHOEBUS DIANNE REGINA - GRESLY MARCANO - MARIA GABRIELA SANTANA -

---

Insc. 2013-000768 del 16 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

MEMANQUALI

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: DIANNE PHOEBUS - MARIA FERNANDA ZAJIA - JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

Insc. 2013-000769 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PINK

SOLICITADA POR: VICTORIA´S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Reynoldsburg, Estado de Ohio

PARA DISTINGUIR: organización y presentación de desfiles de moda con fines de entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: MARIA GABRIELA SANTANA - GRELIS MARCANO - MARIA FERNANDA ZAJIA - JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER - PHOEBUS DIANNE REGINA -

---

Insc. 2013-000771 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA TABERNA DE LOS MUNDOS

SOLICITADA POR: SERGIO DE URALDE SANZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: solicitud de marca con el fin de distribuir y comercialización de bebidas y comidas. Clase NC

TRAMITANTE: SERGIO DE URALDE SANZ

Insc. 2013-000772 del 16 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BJ BULL JEANS

SOLICITADA POR: INVERSIONES BLU-BLU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Aranzazu Casa Nro 68-358 Barrio Ruiz Pineda

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir calzado. Clase 25

TRAMITANTE: BULBUL HOSSAIN SIDDIQUE

Insc. 2013-000773 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

AIR PILLO

PARA DISTINGUIR: plantillas para calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000774 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

ARE YOU GELLIN

PARA DISTINGUIR: plantillas y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000775 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CLEAR AWAY

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: preparaciones medicadas para el cuidado de los pies. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000776 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

CRADLEFLEX

PARA DISTINGUIR: inserciones ortopédicas para pies y calzados. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000777 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: una linea completa de preparaciones no medicadas para el cuidado de los pies. Clase 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000778 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: una línea completa de preparaciones medicadas para el cuidado de lo pies; preparaciones farmacéuticas para la remoción de acrocordón. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000779 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: unidades con sensores electrónicos con programas informáticos y computadoras para su uso en la medición y detección de la presión de los pies en los individuos. Clase 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000780 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: una línea ortopédica completa; dispositivos médicos para la remoción de acrocordón. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000781 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: una línea completa de plantillas y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000782 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: servicios de medición y análisis de presión en los pies la recomendación de ortopédicos. Clase 44

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000783 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: una línea completa de preparaciones no medicadas para el cuidado de los pies. Clase 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000784 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: una línea completa de preparaciones medicadas para el cuidado de los pies, así como preparaciones farmacéuticos para la remoción de acrocordón. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000785 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: unidades con sensores electrónicos con programas informáticos y computadoras para su uso en la medición y detección de la presión de los pies en individuos. Clase 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000786 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: una línea ortopédica completa; dispositivos médicos para la remoción de acrocordón. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000787 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CENTRO MEDICO INTEGRAL CARELI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, cuidados de higiéne y belleza para personas. Clase 44

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-000788 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO MEDICO INTEGRAL CARELI

SOLICITADA POR: CENTRO MEDICO INTEGRAL CARELI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, cuidados de higiénicos y de belleza para personas. Clase 44

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-000789 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR CHOLL´S

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: una línea completa de plantillas y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000790 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: servicios de medición y análisis de presión en los pies para la recomendación de ortopédicos. Clase 44

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000791 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: unidades con sensores electrónicos con programas informáticos y computadoras para su uso en la medición y detección de la presión de los individuos. Clase 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000792 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLL´S

PARA DISTINGUIR: inserciones ortopédicas para pies y calzados. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000793 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

DR SCHOLLS´S

PARA DISTINGUIR: servicios de medición y análisis de presión en los pies para la recomendación de ortopédicos. Clase 44

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000794 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S FOR HER

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: una linea completa de preparaciones no medicadas para el cuidado de los pies. Clase 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000795 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S FOR HER

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: una linea completa de preparaciones medicadas para el cuidado de los pies. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000796 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DR SCHOLL´S FOR HER

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: plantillas. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000797 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

RUB RELIEF

PARA DISTINGUIR: almohadillas no ortopédicas para calzado para prevenir irritación y ampollas, a saber, tiras de espuma. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000798 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

SHOCK GUARD

PARA DISTINGUIR: soportes de talón para su colocación en el interior de las plantillas. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000799 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

FOOTMAPPING

PARA DISTINGUIR: unidades con sensores electrónicos con programas informáticos y computadoras para su uso en la medición y detección de la presión de los pies en individuos. Clase 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000800 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

FOOTMAPPING

PARA DISTINGUIR: inserciones ortopédicas para pies y calzados. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000801 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

SLIMSOLE

PARA DISTINGUIR: plantillas para calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000802 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

SOLE EXPRESSIONS

PARA DISTINGUIR: plantillas. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000803 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GA ZA BY GABRIELA ZAPATA

SOLICITADA POR: GABRIELA AUXILIADORA ZAPATA AROCHA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Santiago de Cali, Colombia

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000804 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: KHALED HUSSEIN ABDALLA Y SAMY HUSSEIN ABDALLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

RED VITAL

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura, prótesis. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000805 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: KHALED HUSSEIN ABDALLA Y SAMY HUSSEIN ABDALLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

RED VITAL

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; cliches. Clase 16

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000806 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: AGFA HEALTH CARE NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Mortsel, Belgica

DX-M

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos médicos, así como sus componentes y accesorios para fines diagnósticos médicos y exámenes médicos. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000807 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DESTILERIAS UNIDAS, S.A.-DUSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Miel, Municipio Simon Planas, Lara

OCASO

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000808 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GOOGLE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: MOUNTAIN VIEW, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

STREET VIEW

PARA DISTINGUIR: componentes físicos de computadoras (hardware) informáticos; periféricos informáticos; software informático; programas informativos para el suministro de información geográfica; mapas geográficos interactivos imágenes de mapas y ubicaciones asignadas y la información de tráfico. Clase 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000809 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GOOGLE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain, View, California, Estados Unidos de America

STREET VIEW

PARA DISTINGUIR: diseño y desarrollo de software para la visualización de información geográfica, mapas interactivos e imágenes de mapas y ubicaciones asignadas; diseño y desarrollo de software; diseño

y desarrollo de software para sistemas de navegación, cartografía y posicionamiento global. Clase 42

TRAMITANTE: BENTATA JOSE CLAUDIO - BENTATA GABRIEL - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN - HOET MACHADO PATRICIA A - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - CORIAT ALAIN - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2013-000810 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BELLA CASA

SOLICITADA POR: GRESPANIA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Castellon, España

PARA DISTINGUIR: azulejos, baldosas, mosaicos (baldosines) para la construcción, cenefas, materiales de revestimiento de paredes y de pavimentación de suelos de materiales cerámicos, de gres y porcelánicos (no metálicos) Clase 19

TRAMITANTE:

Insc. 2013-000811 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GOOGLE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain, View, California, Estados Unidos de America

LOON

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicaciones. Clase 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000812 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

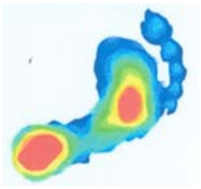

PARA DISTINGUIR: unidades con sensores electrónicos con programas informáticos y computadoras para su uso en la medición y detección de la presión de los pies en individuos. Clase 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000813 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

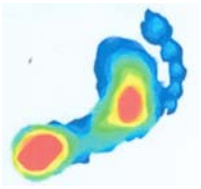

PARA DISTINGUIR: inserciones ortopédicas para pies y calzados. Clase 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000814 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

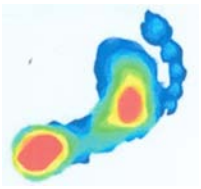

PARA DISTINGUIR: servicios de medición y análisis de presión en los pies para la recomendación de ortopédicos. Clase 44

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000815 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FREEZE AWAY

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: preparaciones medicadas para el cuidado de los pies. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000817 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

ODOR-X

PARA DISTINGUIR: preparaciones medicadas para el cuidado de los pies. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000818 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

ODOR-X

PARA DISTINGUIR: plantillas. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000819 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

OPEN SHOE

PARA DISTINGUIR: plantilla. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000820 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

PERSONAL TRAINERS

PARA DISTINGUIR: calzados. Clase 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000821 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD CONSUMER CARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

RUB RELIEF

PARA DISTINGUIR: preparaciones no medicas para pies. Clase 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000822 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas.

CURVA LASH

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones, champúes, reacondionadores, mousses, gels, cremas,

lociones y bálsamos para la limpieza, cuidado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, gels y cremas cosméticas para el cuidado de la piel; mascarillas cosméticas; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, gels y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; mascara para pestañas (alargador y rizador de pestañas); maquillaje facial; rubor, polvos sueltos y polvos compactos para el rostro; lápices cosméticos delineadores de cejas, labios y contorno de ojos; lápices labiales (pintalabios); brillo labial; esmaltes y barnices para las uñas; productos de perfumería, fragancia de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfumee, aguas de tocador. Clase 3

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2013-000825 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIOMET C. V.. Nacionalidad: GIBRALTAR. Domicilio: 57/63 Line Wall, Road, Gibraltar

E-PAK

PARA DISTINGUIR: instrumentos quirúrgicos para uso ortopédico; instrumentos quirúrgicos para usar con implantes articulares. Clase 10

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-000842 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DUNFIFE

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DINAMICA. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

PARA DISTINGUIR: servicios de alimentación. alojamiento temporal. alimentación, restaurante, comida rápida a domicilio, pastelerí-a, cervecería, alimentos a pasajeros (catering). hotel, motel, pensión, resort, residencia escolar, reten, hostería, pensión animal. Clase 43

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-000843 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DUNFIFE

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DINAMICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: bebidas de malta y cerveza. Clase 32

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-000845 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELFI SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54. rue La Boetie, 75008 Paris. Francia

LIFSAR

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-000846 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NIKON CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: TOKYO, JAPON

NIKON

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; preparaciones farmacéuticas [diferentes de aquellas para propósitos agrícolas]; fumigantes [solo para propósitos agrícolas]; fun~icidas [solo para propósitos agrícolas]; rodenticidas [solo para propósitos agrícolas]; insecticidas [solo para propósitos agrícolas]; herbicidas [ellminadores de malezas]; repelentes de insectos [solo para propósitos agrícolas]; antisépticos [solo para propósitos agrícolas]; papel aceitado para propósitos médicos; mascaras sanitarias; obleas envolventes para dosis de medicina; gasa para vendas; cápsulas vacías para productos farmacéuticos; parches para los ojos para propósitos médicos; vendas para los oídos; vendas para la menstruación; tampones para la menstruación; toallas sanitarias; pantaletas sanitarias; algodón absorbente; yesos adhesivos; vendas para curas; curas líquidas almohadillas para dar de lactar; materiales dentales; pañales; cubiertas para pañales; papel atrapa moscas; papel a prueba de polillas; harina láctica para bebes; suplementos dietéticos para humanos; bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos; alimentos dietéticos adaptados para propósitos médicos; bebidas para bebes; alimentos para bebes; suplementos dietéticos para animales; semen para inseminación artificial; agentes farmacéuticos que afectan los órganos sensoriales; agentes para uso oftálmico; preparaciones para diagnóstico; agentes para contraste por rayos x; reactivos para diagnósticos; medios de diagnósticos para cultivos bacteriológicos; preparaciones biológicos para propósitos médicos; sueros antitóxicos; preparaciones biológicas mixtas; vacunas; agentes hemotorópicos; anticoagulantes; sustitutos de la sangre; plasma sanguíneo; hemostáticos; agentes que activan la función celular; preparaciones de clorofila para propósitos médicos; preparaciones de tintes para propósitos médicos. Clase 5

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M

Insc. 2013-000847 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NIKON CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: TOKYO, JAPON

NIKON

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; aparatos de diagnóstico para propósitos médicos; auxiliares para la adición para los sordos; ojos artificiales; lentes [prótesis intraoculares] para implantación quirúrgica; oftalmoscopios; gastroscopios; aparatos para la medición de la presión arterial; protectores para la audición; aparatos e instrumentos médicos; aparatos de prueba para propósitos médicos; aparatos roentgen para propósitos médicos; rayos roentgen (dispositivos de protección contra), para propósitos médicos; chupones para bebes; almohadas con bolsa de hielo [para propósitos médicos]; vendas triangulares; vendas de soporte; tripas quirúrgicas; tazas de alimentación [para propósitos médicos]; pipetas de goteo [para propósitos médicos]; tetillas;bolsas de hielo médicas; soportes para bolsas de hielo médicas; teteros; termos para lactar; hisopos de algodón para uso médico; protectores de dedos [para propósitos médicos]; contraceptivos, no químicos; membranas timpánicas artificiales; materiales prostéticos o de relleno [no para uso dental]; tapones para los oídos para dormir; tapones para los oídos para aislamiento acústico; aparatos de masajes estéticos para propósitos industriales; aparatos e instrumentos médicos [diferentes de ayudas para caminar, muletas]; ayudas para caminar [para propósitos médicos]; muletas; aparatos de masaje eléctricos para propósitos domésticos; guantes para propósitos médicos; urinarios [para propósitos médicos]; urinarios para la cama; palillos para los oídos. Clase 10

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M

Insc. 2013-000848 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NIKON CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio, Japon

NIKON

PARA DISTINGUIR: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de :oficina; servicios de propaganda y publicidad; promocion de los bienes y servicios para otros mediante la emisión de cupones; análisis de administración de negocios o consultoría de negocios; investigación o análisis de mercado; suministro de información relativa a ventas comerciales; administración comercial de hoteles; preparación, auditoría o certificación de estados financieros; agencias de empleos; subastas; agencias de importación y exportación;organización de subscripciones a periódicos; servicios de taquigrafía; transcripción; reproducción de documentos; funciones de oficina, a saber archivos, en particular documentos o cintas magnéticas; recopilación de información en ba~e a datos computarizados; suministros de asistencia a otros en la operación de aparatos de procesamiento de datos a saber, computadores, máquinas de escribir, máquinas de telex y otras máquinas de oficina similares; servicios de recepción para visitantes en edificios; alquiler de material de publicidad; alquiler de máquinas de escribir, máquinas de copiar y procesado res de palabras; suministro de información sobre empleos; suministro de información sobre artículos de periódicos; alquiler de máquinas expendedoras; servicios al detal o servicios al mayor para una diversidad de bienes en cada campo de ropas, alimentos y bebidas, y artículos para la vida, transportar todos los bienes conjuntamente; servicios de venta al detal en tiendas por departamentos asociados con la venta de ropa, alimento y bebidas y artículos para la vida; servicios al detal o servicios al mayor para telas tejidas y ropa de cama; servicios al detal o servicios al mayor para ropa; servicios al detal o servicios al mayor para calzado [diferente de calzado especial para deportes]; servicios al detal d servicios al mayor para maletas y bolsos; servicios al detal o servicios al mayor para artículos personales; servicios al detal o servicios al mayor para alimentos y bebidas; servicios al detal o servicios al mayor para licores [bebidas alcohólicas]; servicios al detal o servicios al mayor para carne; servicios al detal o servicios al mayor para mariscos; ~ervicios al detal o servicios al mayor para verduras y frutas; servicios al detal o servicios al mayor para pastelería, pan y bizcochos; servicios al detal o servicios al mayor para arroz y cereales; servicios al detal o servicios al mayor para leche; servicios al detal o servicios al mayor para bebidas carbonatadas [refrescos] y bebidas de jugos de frutas no alcohólicas; servicios al detal o servicios al mayor para te, café y cacao; servicios al detal o servicios al mayor para alimentos procesados; servicios al detal o servicios al mayor para i\utomóviles; servicios al detal o servicios al mayor para vehículos a motor de dos ruedas; servicios al detal o servicios al mayor para bicicletas; servicios al detal o servicios al mayor para muebles; servicios al detal o servicios al mayor para i\ccesorios para carpintería; servicios al detal o servicios al mayor para colchones para tatami; servicios al detal o servicios al mayor para equipo ritual; servicios al detal o servicios al mayor para maquinaría y aparatos eléctricos; servicios al detal d servicios al mayor para herramientas con cuchillas o puntiagudas, herramfentas de mano, ferretería; servicios al detal o servicios al mayor para equipo de cocina, herramientas de limpieza y utensilios para el lavado; servicios al detal o servicios al mayor para preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos; servicios al detal o servicios al mayor para cosméticos, artículos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes; servicios al detal o servicios al mayor para maquinas, implementos y suministros agrícolas; servicios al detal o servicios al mayor para flores [naturales] y árboles; servicios al detal o servicios al mayor para combustible; servicios al detal o servicios al mayor para material impreso; servicios al detal o servicios al mayor para papel y papelería; servicios al detal o servicios al mayor para artículos deportivos; servicios al detal o servicios al mayor para juguetes, muñecas, máquinas y aparatos de juego; servicios al detal o servicios al mayor para instrumentos y discos musicales; servicios al detal o servicios al mayor para máquinas y aparatos fotográficos y suministros fotograficos; servicios al detal o servicios al mayor para relojes de pared, relojes de pulsera y lentes [anteojos y anteojos de seguridad]; servicios al detal o servicios al mayor para tabacos

y artículos para fumadores; servicios al detal o servicios al mayor para materiales de construcción; servicios al detal o servicios al mayor;para piedras preciosas semilabradas y sus imitaciones; servicios al detal o servicios al mayor para animales domésticos; reunir, para el beneficio de otros, una diversidad de bienes, permitiéndoles a los clientes supervisar y comprar convenientemente esos bienes de una tiendas por departamentos o de un portal en la internet; administración de archivos de información relacionados con la vida diaria, publicidad, otros portales, hacer amigos en los portales, compartir fotos, y transmitir datos e imágenes para proporcionar redes sociales; servicios de administración y gerencia proporcionados en una red global de computadores para negocios que distribuyen contenido relacionado a la vida diaria, publicidad, otros portarles, hacer amigos en los portales, compartir fotos y transmitir datos de imágenes para proporcionar redes sociales; publicidad en la internet; planificación de negocios para promoción de ventas de los bienes o servicios de una contraparte suministrados en la internet. Clase 35

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M

Insc. 2013-000849 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NIKON CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio, Japon

NIKON

PARA DISTINGUIR: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. suministro de información dental; suministro de información oftalmoscopica; suministro de datos de imágenes médicas; alquiler de máquinas y aparatos de belleza industrial; alquiler de baños ultrasonido para anteojos para consumidores; salones de belleza; barberías; suministro de casas de baños; plantación de árboles de jardín; cuidado de jardines o cuadros de flores; distribución de fertillzadores; eliminación de malezas; exterminación de parásitos [para la agricultura, horticultura o silvicultura]; masajes y masajes terapéuticos shiatsu; quiropráctica; moxibustión; tratamiento para articulaciones dislocadas, esguinces, fracturas de huesos o similares [[judo.seifuku]; servicios de fisioterapia; acupuntura; suministro de información médica; exámenes físicos; dentistería; preparación y venta de medicamentos; orientación dietética y nutricional; cría de animales; cuidado de animales; cuidados de enfermería; alquiler de plantas en macetas; alquiler de equipos agrícolas; alquiler de aparatos e instrumentos médicos; alquiler de máquinas e instrumentos de pesca; alquiler de aparatos e instrumentos para uso en salones de belleza o barberías; alquiler de cortadoras de césped. Clase 44

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M

Insc. 2013-000852 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: PAISLEY RENFREWSHIRE, ESCOCIA, REINO UNIDO

HERE´S TO REAL

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-000853 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SERTA, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hoffman States, Illinois, Estados Unidos de America

ICOMFORT

PARA DISTINGUIR: colchones, bases de colchón y almohadas. Clase 20

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

Insc. 2013-000854 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SERTA, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hoffaman States, Illinois, Estados Unidos de America

ICOMFORT

PARA DISTINGUIR: protectores de colchón. Clase 24

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-000855 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CITY CLASSIFIED

SOLICITADA POR: FORTUNE DYNAMIC INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: City Of Industry, California, Estados Unidos America

PARA DISTINGUIR: calzados, zapatos, botas, sandalia y pantuflas. Clase 25

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000856 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: AL TICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de America

ARTISTRY HYDRA-V

PARA DISTINGUIR: productos hidratantes para la piel; productos no medicados para el cuidado de la piel; productos para el cuidado de la piel, a saber sueros no medicados para la piel; limpiadores para la piel; cremas para la piel; lociones para la piel; mascarillas para la piel; gel humectante para la piel; tónicos para la piel. Clase 3

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000858 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: POWER BIKE

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES POWER BIKE CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal casa N° 121-I Urb. Castillejo, Conj Resd Villa Hermosa. Guarenas

PARA DISTINGUIR: exportación, importación, distribución y explotación de comercio al por mayor y detal de todo tipo de equipo, maquinas, accesorios e implemento de entrenamiento relacionados con actividades para el desarrollo corporal, gimnasia activa y pasiva, ejercicios aeróbicos y sus programa de entrenamiento fisco de personas. Clase NC

TRAMITANTE: RAFAEL USECHE

Insc. 2013-000867 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MONSTER ENERGY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Corona, California, Estados Unidos de America

JUICE MONSTER

PARA DISTINGUIR: bebidas no alcohólicas(productos nacionales y/o extranjeros) Clase 32

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-000868 del 17 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MONSTER ENERGY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Corona, California, Estados Unidos de America

JUICE MONSTER

PARA DISTINGUIR: suplementos nutricionales en forma liquida (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-000869 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PEEK

SOLICITADA POR: PEEK TRAFFIC LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Hampshire, Reino Unido

PARA DISTINGUIR: partes y accesorios para semáforos, cámaras de detección de la velocidad de vehículos y señales luminosas que suministran información a los peatones. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-000872 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AHT

SOLICITADA POR: AHT COOLING SYSTEMS GMBH NL DEUTSCHLAND. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Werksgasse 57, 8786 Rottenmann, Austria

PARA DISTINGUIR: góndolas para refrigeración, vitrinas de refrigeración, congeladores verticales y arcones congeladores, equipos e instalaciones de refrigeración, cámaras de enfriaminto, refrigeradores verticales, armarios frigoríficos, aparatos de aire acondicionado. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 11

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2013-000874 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: F. NEBULONI

SOLICITADA POR: CALZADO ALIATTI LTDA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali-Valle, Colombia

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000875 del 17 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: F. NEBULONI

SOLICITADA POR: CALZADO ALIATTI LTDA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali-Valle, Colombia

PARA DISTINGUIR: servicios de importación, exportación, compra y venta, comercialización, representación de vestidos, calzados, sombrerería. Clase 35

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-000881 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUIZNO´S SUBS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

NOCHE BUENA

PARA DISTINGUIR: decoraciones para arboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: FELIPE RUBIO

Insc. 2013-000882 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUIZNO´S SUBS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

NOCHE BUENA

PARA DISTINGUIR: luces eléctricas navideñas. Clase 11

TRAMITANTE: FELIPE RUBIO

Insc. 2013-000883 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: A2 SYSTEM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo.-Miranda

YAMBING

PARA DISTINGUIR: servicios cientí-ficos y tecnológicos, e investigación y diseños y desarrollo de hardware y software de computadores, procesamiento de datos. Clase 42

TRAMITANTE: MIGUEL ARPA

Insc. 2013-000884 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RAMON SAYEGH ZIADEH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GOSOCKS

PARA DISTINGUIR: receptáculos de papel, cartón y plástico. Clase 16

TRAMITANTE: RAMON SAYEGH Z

Insc. 2013-000885 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ZISNE FABRICA DE CHOCOLATE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo.-Miranda

ZISNELLA

PARA DISTINGUIR: gestión de negocios publicidad, consultoría comercial e industrial, franquiciado de marcas, página web comercial, nombre comercial electrónico vía internet, vallas comerciales. Clase 35

TRAMITANTE: JOSE G BETANCOURT

Insc. 2013-000886 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ZISNE FABRICA DE CHOCOLATE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital Edo.- Miranda

ZISNELLA

PARA DISTINGUIR: receptáculos de papel, cartón y plástico, empaques, bolsas, cajas. Clase 16

TRAMITANTE: JOSE IGNACIO BETANCOURT

Insc. 2013-000888 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RUPAR GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital Edo.- Miranda

MORROCOY

PARA DISTINGUIR: sillas playeras y extensibles. Clase 20

TRAMITANTE: FELIPE RUBIO

Insc. 2013-000889 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RUPAR GROUP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital Edo Miranda

PRO CHEF

PARA DISTINGUIR: utensilios para la cocina (específicamente parrillas o parrilleras a carbón). Clase 21

TRAMITANTE: FELIPE RUBIO

Insc. 2013-000891 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: FABRICA DE JUEGOS FAVENTOYS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital Edo.- Miranda

GRUPO TOYS

PARA DISTINGUIR: gestión de negocios publicidad, consultoría comercial e industrial, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico, comercio electrónico vía internet, vallas publicitarias. Clase 35

TRAMITANTE: MAURICIO RUBIO

Insc. 2013-000893 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: LUDWIGSHAFEN/AM RHEIN, ALEMANIA

PHOLUS

PARA DISTINGUIR: químicos utilizados en agricultura, horitcultura y silvicultura, especialmente preparaciones para la vigorización de las plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo de tensiones (stress) en plantas, preparaciones para la regulación del crecimiento en plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensoactivos, químicos naturales o artificiales para su uso a modo de agente sexual o agentes para confundir insecto. Clase 1

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000894 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: LUDWIGSHAFEN/AM RHEIN, ALEMANIA

PHOLUS

PARA DISTINGUIR: preparaciones para la destrucción y combate de plagas, insecticidas, fungicidas, herbicidas y pesticidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000895 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: LUDWIGSHAFEN/AM RHEIN, ALEMANIA

IXAM

PARA DISTINGUIR: químicos utilizados en agricultura, horitcultura y silvicultura, especialmente preparaciones para la vigorización de las plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo de tensiones (stress) en plantas, preparaciones para la regulación del crecimiento en plantas, preparaciones

químicas para el tratamiento de semillas, tensoactivos, químicos naturales o artificiales para su uso a modo de agente sexual o agentes para confundir insecto. Clase 1

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000896 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: LUDWIGSHAFEN/AM RHEIN, ALEMANIA

IXAM

PARA DISTINGUIR: preparaciones para la destrucción y combate de plagas, insecticidas, fungicidas, herbicidas y pesticidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000897 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: LUDWIGSHAFEN/AM RHEIN, ALEMANIA

ANTRIMO

PARA DISTINGUIR: químicos utilizados en agricultura, horitcultura y silvicultura, especialmente preparaciones para la vigorización de las plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo de tensiones (stress) en plantas, preparaciones para la regulación del crecimiento en plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensoactivos, químicos naturales o artificiales para su uso a modo de agente sexual o agentes para confundir insecto. Clase 1

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000898 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: LUDWIGSHAFEN/AM RHEIN, ALEMANIA

ANTRIMO

PARA DISTINGUIR: preparaciones para la destrucción y combate de plagas, insecticida, fungicidas, herbicidas y pesticidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000899 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito, Ecuador

AGOGO

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000900 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

PLOP

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000901 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

JAAZZ

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000902 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

BOOGIE

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000903 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

DR LOOK

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000905 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

CHICHISTE

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000906 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

ATERRALENGUAS

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000907 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFITES ECUATORIANOS C A. CONFITERICA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito- Ecuador

CHOCOTIN

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000908 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PFIZER A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich, Suiza

ERTAVANZ

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, tales como, antibióticos. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000909 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PFIZER A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich, Suiza

ICOVIM

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, tales como, inmunosupresores utilizados en el trasplante de órganos. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000910 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PFIZER A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich, Suiza

IMCIPRI

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, tales como, antibióticos. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000911 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NORDISK DAEK IMPORT A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Brorup, Dinamarca

NORDEXX

PARA DISTINGUIR: cauchos para vehículos, neumáticos, para las ruedas del vehículos, rines para las ruedas del vehículo, tubos para las ruedas del vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000912 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PARRIL-LERIA

SOLICITADA POR: RICARDO AGUSTIN LORETO RODRIGUES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios para proveer alimentos y bebidas, alojamiento temporal. Clase 43

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000913 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHRYSLER GROUP LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Auburn Hill, Michigan, Estados Unidos de America

JEEP CHEROKEE AMAZONIA

PARA DISTINGUIR: vehículos, motor y partes para los mismos. Clase 12
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000914 del 18 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: ATLANTIC RICHFIELD COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Houston, Texas, Estados Unidos de America

AM/PM

PARA DISTINGUIR: servicios de tienda de conveniencia. Clase 35
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000915 del 18 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: PELGAR INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Alton, Hampshire, Inglaterra

ROBAN

PARA DISTINGUIR: insecticidas y rodenticidas. Clase 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000916 del 18 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

CY°MARINE BY CY°ZONE

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-000919 del 18 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DRINKFINITY
SOLICITADA POR: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Halmiton, Bermuda

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000921 del 18 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: D
SOLICITADA POR: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Halmiton, Bermuda

PARA DISTINGUIR: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000922 del 18 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

EQIAVI ACTIVE

PARA DISTINGUIR: suplementos nutricionales, alimentos dietéticos, todos con consistentes en

vitaminas, minerales, hierbas, fibras y proteína, todo en forma de tabletas, polvos cápsula o líquidos, excluyendo productos farmacéuticos y medicinales. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000923 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

EQIAVI ACTIVE

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000924 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

EQIAVI ACTIVE

PARA DISTINGUIR: jugos de frutas y bebidas de fruta, proteína en polvo, aminoacitos, vitaminas, minerales y hierbas para preparar bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-000925 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INTERVOG. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris, Francia

OPCIONEMPLEO

PARA DISTINGUIR: contratación de personal, oficina de colocación, información y asesoramiento en materia de oferta y demanda de empleo, sobre el mercado de trabajo y la contratación, asesoramiento en materia de selección, contratación, recepción y difusión de anuncios de empleo, efectuándose todos estos servicios por cualquier medio y, en particular, en soportes informáticos, telemáticos y/o electrónicos. Clase 35

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-000928 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SALAS ABAD JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Vollmer con Av. Este 0, San Bernardino.-Caracas

SAN SILVESTRE CARACAS

PARA DISTINGUIR: clubes deportivos, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: JOSE L SALAS ABAD

Insc. 2013-000929 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RORAIMA TIPO ALE CERVEZA ARTESANAL

SOLICITADA POR: ALIMENTOS Y BEBIDAS LONGONIER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: cerveza, especifica mente de tipo artesanal, cerveza tipo ale Clase 32

TRAMITANTE: YOROANG ULICHNY

Insc. 2013-000933 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GENERALUX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Boulevard Guevara entre Calle Maneiro y Zamora, Local 7-14, Sector Centro, Porlamar Edo. Nueva Esparta

GLUX

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeración ventilación y aire acondicionados. Clase 11

TRAMITANTE: SALAH MAKLAD

Insc. 2013-000934 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PREGLEM S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Plan-les-Ouates, Suiza

ESMYARING

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos o médicos para uso humano, productos biotecnologíacos de uso médico, para uso humano (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 5

TRAMITANTE: BENTATA GABRIEL - CORIAT ALAIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2013-000936 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OVERHEAD DOOR

SOLICITADA POR: OVERHEAD DOOR CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lewisville, Texas, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: controles electrónicos de accionamiento y controlador de funcionamiento de motores electrónicos; operadores electrónicos de puerta, operadores de puertas de garajes, operadores electrónicos para abrir y cerrar puertas. Clase 9

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-000937 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OVERHEAD DOOR

SOLICITADA POR: OVERHEAD DOOR CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lewisville, Texas, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: puertas metalices seccionarles de apertura vertical, particularmente puertas de garaje, puertas de servicio enrollables puertas contra incendios enrollables, rejas enrollables, puertas de barra enrollables, puertas de mostrador de servicio, y antepuertas, enrollables; rejas corredizas metálicas. Clase 6

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-000938 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Paises Bajos

PARA DISTINGUIR: cable eléctricos, cables ópticos, fibra opticas terminales (electricidad); plantas industriales en forma de estaciones de distribución, estaciones de distribución, central de redes y estaciones de red para la producción y distribución de electricidad incluyendo redecillas de distribución eléctrica; conectores eléctricos; transformadores; postes, no metálicos, para lineas eléctricas equipos de

procesamiento de datos y programas de computación grabados para ser usados en la producción, distribución y control de energía y electricidad; células solares y baterías solares para la generación de electricidad y energía; detectores y dispositivos de alarmas para uso industrial y para uso en producción de energía y distribución, paneles de control de ascensores. Clase 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000939 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Paises Bajos

PARA DISTINGUIR: elevadores. Clase 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000940 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Paises Bajos

DRAKA

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos para supervisión, control remoto, revisión y medición de electricidad y consumo de energía y para operación automática de plantas eléctricas; aparatos e instrumentos geodésicos. Clase 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-000941 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Holanda.

PARA DISTINGUIR: cables metálicos. Clase 6

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-000942 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Holanda.

DRAKA

PARA DISTINGUIR: cables metálicos. Clase 6

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-000943 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Holanda.

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos para supervisión, control remoto, revisión y medición de electricidad y consumo de energía y para operación automática de plantas eléctricas; aparatos e instrumentos geodésicos. Clase 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

Insc. 2013-000944 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Holanda.

DRAKA

PARA DISTINGUIR: cables eléctricos, cables ópticos, fibra óptica, terminales (electricidad) plantas industriales en forma de estaciones de distribución, estaciones de distribución, central de redes y estaciones de red para la producción y distribución de electricidad, incluyendo redecillas de distribución electrica; conectore eléctricos; transformadores, postes, no metalicos, para lineas electricas; equipos de procesamiento de datos y programas de computación grabados para ser usados en la producción, distribución y control de energía y electricidad, células solares y baterías solares para la generación de electricidad y energía, detectores y dispositivos de alarmas para uso industrial y para uso en producción de energía y distribución, paneles de control de ascensores. Clase 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-000945 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OVERHEAD DOOR

SOLICITADA POR: OVERHEAD DOOR CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lewisville, Texas, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: puertas no metálicas seccionales de apertura vertical, particularmente puertas de garaje, puertas de servicio enrollables puertas contra incendios enrollables, rejas enrollables, puertas de barra enrollables, puertas de mostrador de servicio, y antepuertas, enrollables; rejas corredizas metálicas. Clase 19

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000946 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DRAKA KABEL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam, Holanda.

DRAKA

PARA DISTINGUIR: elevadores. Clase 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-000952 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HENKEL AG & Co. KGaA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf, Alemania

BONDERITE

PARA DISTINGUIR: pinturas, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbe y deterioro de la madera; colorantes, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; materiales para tratamientos de metales, a saber, agentes para protección de metales, así como agentes contra el deslustre del metal, bases en forma de pinturas y lacas pinturas de impnmación, tintas; compuestos de recubrimiento (en forma de pinturas).(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-000953 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HENKEL AG & Co. KGaA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf, Alemania

BONDERITE

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir desgrasar y raspar, (preparaciones abrasivas); jabones; composiciones removedoras. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 3

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-000954 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HENKEL AG & Co. KGaA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf, Alemania

BONDERITE

PARA DISTINGUIR: productos para absorber, regar y concentrar el polvo. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-000955 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HENKEL AG & Co. KGaA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf, Alemania

BONDERITE

PARA DISTINGUIR: aceites y grasas industriales, lubricantes,(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-000962 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SHULTON, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de America

LIONPRIDE

PARA DISTINGUIR: antitranspirantes y desodorantes, preparaciones para el cuidado del cabello, preparaciones no medicadas para la piel, preparaciones para afeitar, perfumes, gel de baño, jabón de barra, y gel de ducha. Clase 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000963 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SHULTON, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de America

BEARGLOVE

PARA DISTINGUIR: antitranspirantes y desodorantes, preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones no medicinales para la piel, preparaciones para afeitar, perfumes gel de baño, jabón de barra, y gel ducha. Clase 3

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2013-000964 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO PEÑAFLOR S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Arenales 460, Vicente Lopez-Buenos Aires, Republica Argentina

FINCA LA MASCOTA

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000965 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO PEÑAFLOR S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Arenales 460, Vicente Lopez-Buenos Aires, Republica Argentina

ELEMENTOS

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000966 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO PEÑAFLOR S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Arenales 460, Vicente Lopez-Buenos Aires, Republica Argentina

DADA DE FINCA LAS MORAS

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000967 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: FOREIGN TIRE SALES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2204 Morris Avenue, Suite L-5, Union, New Jersey, Zip Code 07083, Estados Unidos de America

PRO METER

PARA DISTINGUIR: todo tipo de llantas para ruedas de vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

---

Insc. 2013-000968 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO PEÑAFLOR S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Arenales 460, Vicente Lopez-Buenos Aires, Republica Argentina

TRAPICHE OASIS

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepción cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000969 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: FOREIGN TIRE SALES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2204 Morris Avenue, Suite L-5, Union, New Jersey, Zip Code 07083, Estados Unidos de America

BRUTUS

PARA DISTINGUIR: todo tipo de llantas para ruedas de vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

Insc. 2013-000970 del 18 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DIGITALES 2008, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Juan Bautista Arismendi, Edif. CPA, Planta Alta, Sector General Jose Asunción Rodriguez, Estado Nueva Espartai

NORKUT

PARA DISTINGUIR: una empresa que se dedica a actividades relacionadas con el concepto de servicio de nubes y organización de estructuras de trabajo en red y en general al área de tecnología. Clase NC

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-000971 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LUCKY STRIKE

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 11, Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: cigarrillos, tabaco, productos del tabaco; encendedores; artículos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2013-000972 del 18 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LUCKIES

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 11, Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: cigarrillo, tabaco, productos del tabaco; encendedores; artículos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2013-000985 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARQUEZ CASTELLANOS JUAN RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal vía Peraza N° 19-90, Sector Las Rurales, Flor de Patria, Panpan, Edo. Trujillo

VERRUCLIN

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas y veterinarias. Clase 5

TRAMITANTE: MARQUEZ CASTELLANOS JUAN RAMON

Insc. 2013-000986 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARQUEZ CASTELLANOS JUAN RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal via Peraza N° 19-90 Sector Las Rurales Flor de Patria Panpan Edo. Trujillo

PROCIOCLIN SUINO

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas y veterinarias. Clase 5

TRAMITANTE: MARQUEZ CASTELLANOS JUAN RAMON

Insc. 2013-000987 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LAS MARIAS

SOLICITADA POR: EMPACADORA LAS MARIA S DE CARORA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Lara

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: JOSE DAVID CABRALES CORZO

Insc. 2013-000994 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNDO PARQUE

SOLICITADA POR: MUNDO PARQUE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: esparcimiento, actividades deportivas y culturales, agencia artística, miniteca, organización de eventos y festejos. Clase 41

TRAMITANTE: GIOVANNA ROSAURA GAMMIERO MURGANO

Insc. 2013-000995 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIO-ORGANICOS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Lara

TRIO

PARA DISTINGUIR: productos dietéticos. Clase 5

TRAMITANTE: SARAHY ALEJANDRA RODRIGUEZ CARRERO

Insc. 2013-000996 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIO-ORGANICOS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Lara

HUE

PARA DISTINGUIR: productos dietéticos. Clase 5

TRAMITANTE: SARAHY ALEJANDRA RODRIGUEZ CARRERO

Insc. 2013-000997 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EL MESON DEL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GOURMET HOUSE

PARA DISTINGUIR: denominacion comercial que será utilizada por un restaurant (expendio de alimentos). Clase NC

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-000998 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EL MESON DEL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GOURMET HOUSE

PARA DISTINGUIR: marca que será utilizada para distinguir servicios de alimentación, restaurante. Clase 43

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-000999 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DENISSE SOTO RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. Mohedano, pb, transversal 1, La Castellana, Chacao, Caracas, JUAN CARLOS TRUJILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. Mohedano, pb, transversal 1, La Castellana, Chacao, Caracas

QCHIQ

PARA DISTINGUIR: ropa, calzado y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T.

Insc. 2013-001000 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DENISSE SOTO RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. Mohedano, pb, transversal 1, La Castellana, Chacao, Caracas, JUAN CARLOS TRUJILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. Mohedano, pb, transversal 1, La Castellana, Chacao, Caracas

QCHIQ

PARA DISTINGUIR: receptáculos, vasos, tasas, coolers, jarras, termos, platos. Clase 21

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T.

Insc. 2013-001001 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FN PRO FUSION NIGHT PRODUCCIONES

SOLICITADA POR: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Bonaventure Country Club, Edif. Virgen de Fátima, Guatire, Edo. MIranda

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL

Insc. 2013-001002 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FN PRO FUSION NIGHT PRODUCCIONES

SOLICITADA POR: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Bonaventure Country Club, Edif. Virgen de Fátima, Guatire, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: organización de eventos; servicios de educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL

Insc. 2013-001003 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FN PRO FUSION NIGHTLIFE

SOLICITADA POR: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Bonaventure Country Club, Edif. Virgen de Fátima, Guatire, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL

Insc. 2013-001004 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FN PRO FUSION NIGHTLIFE

SOLICITADA POR: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Bonaventure Country Club, Edif. Virgen de Fátima, Guatire, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: organización de eventos; servicios de educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: JUAN CARLOS LOPEZ MONTIEL

Insc. 2013-001008 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana

ANSWERS THAT MATTER

PARA DISTINGUIR: suministro de información médica e información sobre propiedades diagnósticas, profilácticas y terapéuticas de farmacos. Clase 42

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER -

Insc. 2013-001009 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana

LILLY ANSWERS THAT MATTER

PARA DISTINGUIR: suministro de información médica e información sobre propiedades diagnósticas, profilácticas y terapéuticas de fármacos. Clase 42

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER -

Insc. 2013-001010 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DASCOM ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong

IOKSTEPS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentosde conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, dvds y otros soportes de grabación digital; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y computadoras; sotware de computación; extintores; hardware de computación, programas de computación, periféricos de computación, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, aparatos e instrumentos de comunicaciones, aparatos de terminales, aparatos de intercomunicación, teléfonos, teléfonos móviles, buscapersonas, aparatos de fax; telecomunicaciones y software it; incluyendo software de computación para monitoreo de movimiento de personas y vehículos a través de espacios públicos y edificios; sistemas e instalaciones de software, instrumento y programas de telecomunicaciones it para ser usados en servicios de conexión con servidor de aplicación, gestión de usuario, gestión de red, gestión de servicio, gestión de negocios, gestión de tarifas, herramientas de desarrollo de aplicaciones, herramientas de pruebas de interface, centro de recursos y portal de solución; sistemas e instalaciones de telecomunicaciones y software it para servicios de aplicaciones en conexión con redes inteligentes, sistema de soporte de operación y sistema de gestión de redes fijas, móviles, redes de transporte y acceso; integración y sistemas de telecomunicaciones y software it para el uso en telecomunicaciones y redes it; instalaciones y telecomunicaciones it; aparatos de comunicación de datos; aparatos de transmisión (para propósitos de comunicación) aparatos de comunicación de voz; aparatos de redes intelegentes (para propósitos de comunicación). Clase 9

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001011 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DASCOM ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong

IOKSTEPS

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios veterinarios. tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; servicios de salud; asistencia

médica; todos incluidos en esta clase. Clase 44

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001012 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DASCOM ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong

IOKSTEPS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura; medidores para medir la glucosa sanguinea; medidores para medir el peso corporal; termómetros para uso médico; monitores de grasa corporal; esfigmomanómetro; aparatos para análisis de sangre; calculadores del ritmo cardíaco; monitores del corazón para ser usados durante el ejercicio; aparatos para medir los latidos del corazón; todos incluidos en esa clase. Clase 10

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001013 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DASCOM ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong

IOKSTEPS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalizacion, de, control (inspección) de socorro (salvamento) y de enseñanza,podómetro; termómetros; balanzas de bebe, de baño; electrónicas, electrónicas de pesaje y de pesaje; pitos para señalización. Clase 9

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001014 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DASCOM ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong

SONARAY

PARA DISTINGUIR: aparatos para iluminación, led; iluminación, calefacción, generación de vapor, cocción, secado, de ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias; lámparas; bombillos; aparatos de iluminación de diodo emisor de luz (led); farolas; antorchas; reflectores; lumbreras; de led; todos incluidos en esta clase. Clase 11

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001015 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

HERE´S TO REAL FRIENDS

PARA DISTINGUIR: vinos. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001016 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

HERE´S TO REAL FRIENDS

PARA DISTINGUIR: bebidas espirituosas; licores. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA -

FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-001028 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: HOSPITAL SANTA TERESITA DE JESUS 1940

SOLICITADA POR: HOSPITAL SANTA TERESITA DE JESUS 1940. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Ayacucho Local no aplica. Sector Casco Central de Sta Teresa del Tuy, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: institución pública de salud, que se dedica a la explotación, administración y servicios en el area de la salud. Clase NC

TRAMITANTE: LEIDYS MOSQUERA

Insc. 2013-001032 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CLARENCE

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento, a saber suministro de contenido y programas de entretenimiento vía televisión, la internet, banda ancha y redes inalámbricas; suministro de publicaciones electrónicas no descargables vía banda ancha, la internet y redes inalámbricas, suministro de discos compactos pre grabados, dvds, dispositivos de memoria usb con programas multimedia, video juegos y juegos de computadora; producción de películas y contenido televisivo, suministro de información de entretenimiento vía televisión, la ineternet y redes inalámbricas, suministro de información educativa vía televisión, la internet y redes inalámbricas; presentación de espectáculos de entretenimento en vivo. Clase 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001033 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CLARENCE

PARA DISTINGUIR: calculadoras, reglas, tubos de snorkel, máscaras para nadar, lentes para nadar)productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001034 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CLARENCE

PARA DISTINGUIR: lentes, lentes de sol, lentes antireflejo, estuches y monturas para lentes, cámaras (fotográficas); películas (fotográfica); bolsos para cámaras digitales. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001035 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CLARENCE

PARA DISTINGUIR: dvds con contenido audiovisual; discos compactos con música y otros sonidos grabados; archivos descargables de audio, video, juegos electrónicos descargables ; accesorios para celulares, a saber, carcasas y estuches para celulares, teléfonos; computadoras; programas de

computadora; linternas; cartuchos de juegos de computadoras, programas de juego de computadoras, cartuchos de videojuegos, programas de videojuegos, videojuegos para dispositivos móviles, computadoras personales y computadoras tipo tableta; programas descargables para dispositivos móviles, computadoras personales y computadoras tipo tableta; imanes, tableros magnéticos; alfombrillas para el ratón de las computadoras; dispositivo de almacenamiento usb; marco de fotos digitales; audífonos; bolsos para dispositivos electrónicos personales, a saber teléfonos celulares, computadora tipo laptop, computadora tipo tableta y lector de libros electrónicos; programas de computadora para el entretenimiento interactivo; fundas de protección para computadoras tipo laptop, teléfonos celulares, lector de libros electrónico y computadoras tipo tableta; imanes decorativos para la nevera. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001036 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CARTOONITO

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento, a saber suministro de contenido y programas de entretenimiento vía televisión, la internet, banda ancha y redes inalámbricas, suministro de publicaciones electrónicas no descargables vía banda ancha, la internet y redes inalámbricas, suministro de discos compactos pre grabados dvds, dispositivos de memoria usb con programas multimedia, video juegos y juegos de computadora; producción de películas y contenido televisivo; suministro de información de entretenimiento vía televisión, la internet y redes inalámbricas, suministro de información educativa vía televisión la internet y redes inalámbricas; presentación de espectáculos de entretenimiento en vivo. Clase 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001037 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CARTOONITO

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicacion, especificamente la televisión y radiodifusión y transmisión a traves de cable, satélite, radio, la internet, y otras redes de comunicación; suministro de audio y video transmitido via internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica; suministro de foros en linea; suministro de salas de conversación en internet; transmisión inalámbrica de programas de entretenimiento multimedia. Clase 38

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001038 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CARTOONITO

PARA DISTINGUIR: calculadoras, reglas, tubos de snorkel, máscaras para nadar, lentes para nadar (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001039 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CARTOONITO

PARA DISTINGUIR: lentes, lentes de sol, lentes antireflejo, estuches y monturas para lentes; cámaras (fotográficas); películas (fotográfica); bolsos para cámaras digitales (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001040 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

CARTOONITO

PARA DISTINGUIR: dvds con contenido audivisual; sonidos grabados; archivos descargables de audio, video, audiovisual e imágenes; programas de juegos electrónicos descargables; accesorios para celulares a saber, carcasas, y estuches para celulares; teléfonos; computadoras; programas de computadoras; linternas; cartuchos de juegos de computadoras, programas de juego de computadoras, cartuchos de videojuegos, programas de videojuegos, videojuegos para dispositivos móviles, computadoras personales y computadoras tipo tableta; programas descargables para dispositivos móviles, computadoras personales y computadoras tipo tableta; imanes, tableros magnéticos; alfombrillas para el ratón de las computadoras; dispositivo de almacenamiento usb; marco de fotos digitales; audífonos; bolsos para dispositivos electrónicos personales, a saber teléfonos celulares, computadoras tipo laptop, computadora tipo tableta y lector de libros electrónicos; programa de computadora para el entretenimiento interactivo; fundas de protección para computadoras tipo laptop, teléfonos celulares, lector de libros electrónico y computadoras tipo tableta; imanes decorativos para la nevera. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001041 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CORPORACION NEGUSA ME GUSTA 21, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NEGUSA

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, helado. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 30

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2013-001042 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08953

VOKANAMET

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para humanos. Clase 5

TRAMITANTE: SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2013-001045 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MIS MENSAJES MERCANTIL

PARA DISTINGUIR: bancos, seguros; casa de bolsas, operaciones financieras; operaciones monetarias; sistema post y pre -pago, negocios inmobiliarios, administración de inmuebles. corretajes, cambios,

cobranzas, agencia aduanal. servicio de tarjetas de crédito y débito. emisión de las mismas. Clase 36

TRAMITANTE: MARIA JOSE BENDITO - RAMOS R., PEDRO V. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO -

---

Insc. 2013-001047 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GARCIA ROBLES LUIS ROBINSON ELIAS DE LA COROMOTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fuerzas Armadas, Conjunto Residencial Casa Blanca, Casa N° 12, Maracaibo, Edo. Zulia

NUTRIACTION

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, toallas sanitarias; protectores diarios, pañales para incontinentes, drogas para uso médico. Clase 5

TRAMITANTE: LUIS ROBINSON ELIAS DE LA COROMOTO GARCIA ROBLES

Insc. 2013-001051 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE LINUX FOUNDATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

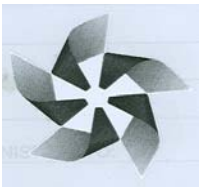

PARA DISTINGUIR: programas de computación y/o informática (software) de sistema operativo; programas de computación y/o informática (software) para usar en el desarrollo, ejecución v puesta en funcionamiento de otros programas de computación y/o informática (software) en dispositivos móviles, en computadores, en teléfonos inteligentes, en computadores de tipo tableta, en dispositivos de asistente personal digital, en reproductores portátiles multimedia; televisores inteligentes, computadores en vehículos, redes informáticas, v redes de comunicación global; herramientas de desarrollo de programas de computación y/o informática (software); programas de computación y/o informática (software) de utilidades informáticas y otros programas de computación y/o informática (software) utilizados para mantener y operar un sistema informático; programas de computación y/o informática (software) para usar en la transmisión y recepción de datos en redes informáticas y redes de comunicación global; programas de computación y/o informática (software) para gestionar comunicaciones e intercambio de datps entre uno o más dispositivos móviles y computadores de escritorio; middleware (software de conectividad informática), a saber, programas de computación y/o informática (software) que media entre el sistema operativo de un dispositivo móvil y los programas de computación y/o informática (software) de aplicación de un dispositivo móvil; programas de computación y/o informática (software) de aplicación informática para teléfonos móviles; equipos de computación y/o informática (software); computadores; tabletas; computadoras portátiles tipo netbook, computadoras portátiles tipo notebook y laptops; computadores portátiles; computadores de mano; dispositivos inalámbricos utilizados para la conectividad de internet que contienen transmisión de imágenes y datos; dispositivos electrónicos portátiles; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes, asistentes digitales personales (pda) para la transmisión inalámbrica de datos y/o señales de voz y/o incorporando servicio de correo electrónico, notificador, fax, radio, organizador personal, conectividad celular, conectividad inalámbrica, reproductor de mp3, sistema de navegación satelital, receptor del sistema de posicionamiento global (gps) registrador de datos de sistema de posicionamiento global y clasificación de viajes, sistema operativo informático; unidades electrónicas portátiles para registrar, organizar, transmitir, reproducir y revisar textos, datos, videos v archivos de audio; sistemas de entretenimiento e información para usar en vehículos; dispositivos de navegación para usar en vehículos. Clase 9

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001052 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE LINUX FOUNDATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

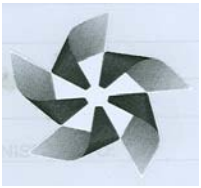

PARA DISTINGUIR: cámara digital, cámara de video digital, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001053 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE LINUX FOUNDATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

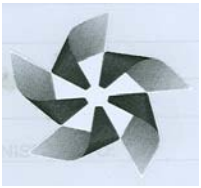

PARA DISTINGUIR: suministro de información en los campos del diseño de programas de omputación y/o informática (software) y del desarrollo e instalación y mantenimiento de programas de computación y/o informática (software); diseño y desarrollo de programas de computación y/o informática (software); servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño en relación a ellos; servicios de investigación y análisis industrial; diseño y desarrollo de equipos de computación y/o informática (hardware) y programas de computación y/o informática (software) informáticos. Clase 42

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001054 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la prestación de servicios y actividades relacionadas con el ramo de seguros y reaseguros, pólizas individuales y colectivas. riesgos, siniestros, accidentes, asesoría, consejos, dictámenes, peritajes, representación de personas naturales y jurídicas, contemplado en la ley de seguros. asesoría, diseño e implementación de programas socio comunitarios en materia de seguros. Clase NC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001055 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: prestación de servicios y actividades relacionadas con los ramos de seguros y reaseguros, informaciones en materia de seguros, pólizas individuales y colectivas. asesoría, diseño e implemetación de programas socio-comunitarios en materia de seguros, como pólizas populares de contenido socio-económico. Clase 36

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001056 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, internet. Clase 38

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001057 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad y negocios. Clase 35

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001058 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: botones, artículos de propaganda comercial que no sean publicaciones, material p.o.p. Clase 16

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001059 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: papel, (excepto de tapicería), artículos de escritorio y libros en blanco. Clase 16

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001060 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo género. Clase 16

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001061 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19272. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001062 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19268. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001063 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19270. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001064 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19269. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001065 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19271. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001066 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19274. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001067 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: C.N.A. SEGUROS LA PREVISORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

JUNTOS ASEGURAMOS NUESTROS VALORES

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud n° 2011-19273. Clase LC

TRAMITANTE: TOMAS EDUARDO SANCHEZ RONDON

Insc. 2013-001070 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NAIL FACTORY

SOLICITADA POR: RAFAEL LOZA CEBREROS. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Guadalajara, Jalisco

PARA DISTINGUIR: cosméticos, productos acrílicos para las uñas, esmaltes para uñas, removedores de esmaltes. Clase 3

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-001071 del 21 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RAFAEL LOZA CEBREROS. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Guadalajara, Jalisco

LAC COVER

PARA DISTINGUIR: cosméticos, productos acrílicos para las uñas, esmaltes para uñas, removedores de esmaltes. Clase 3

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-001072 del 21 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GUESS

SOLICITADA POR: GUESS? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

PARA DISTINGUIR: sevicios de ventas al detal y de publicidad en el campo de prendas de vestir y accesorios personales de hombres, mujeres y niños. Clase 35

TRAMITANTE: MERCEDES GONZALEZ R. - GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-001075 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA PODEROSA ISIS

SOLICITADA POR: ISIDRO CORZO REY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira, Edo. Tachira

PARA DISTINGUIR: tabaco, cigarros, artí-culos para fumadores, fósforos, yesqueros. Clase 34

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-001076 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA PODEROSA INDIA DEL AMOR

SOLICITADA POR: ISIDRO CORZO REY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira, Edo. Tachira

PARA DISTINGUIR: tabaco, cigarros, artí-culos para fumadores, fósforos, yesqueros. Clase 34

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-001077 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA PODEROSA DIOSA DE LOS ASTROS

SOLICITADA POR: ISIDRO CORZO REY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira, Edo. Tachira

PARA DISTINGUIR: tabaco, cigarros, artí-culos para fumadores, fósforos, yesqueros. Clase 34

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-001078 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA PODEROSA ISIS

SOLICITADA POR: ISIDRO CORZO REY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira, Edo. Tachira

PARA DISTINGUIR: tabaco, cigarros, artí-culos para fumadores, fósforos, yesqueros. Clase 34
TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-001079 del 22 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SERVICARNE
SOLICITADA POR: SERVICARNE EXPRESS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barinas, Edo. Barinas

PARA DISTINGUIR: alimentación, alojamiento, restaurante, comidas rápida, comida a domicilio, pastelerí-a, cervecería, alimentos a pasajeros (catering), hotel, motel, pensión, resort, hostería. Clase 43
TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001080 del 22 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SERVICARNE
SOLICITADA POR: SERVICARNE EXPRESS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barinas, Edo. Barinas

PARA DISTINGUIR: vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, exposición comercial o publicitaria, ferias, gestión de negocios comerciales: por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35
TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001081 del 22 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SERVICARNE
SOLICITADA POR: SERVICARNE EXPRESS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barinas, Edo. Barinas

PARA DISTINGUIR: impresos, libros, folletos, trípticos, dípticos, artículos oficina, pinceles, fotos, bolsas, material embalaje, caja, material pop. Clase 16
TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001082 del 22 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SERVICARNE
SOLICITADA POR: SERVICARNE EXPRESS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barinas, Edo. Barinas

PARA DISTINGUIR: cría, ceba y comercialización de ganado vacuno, aves, porcino, cultivo y venta al mayor y al detal de todo tipo de hortalizas, legumbres, tubérculos, granos, comercialización y distribución de carnes de aves, bovinos, porcinos, mariscos, pescados, comercialización, importación, exportación de alimentos de todo tipo, especialmente alimentos elaborados a base de carne ya sean naturales o industrializados. Clase NC
TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001083 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: J. L. G. RENT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 01 Local Galpon Nro. 6B2 Ofic. Urb. Industrial del Este, Guatire

J L G

PARA DISTINGUIR: brazos hidráulicos, articulados, palas mecánicas, maquinas de vapor, monta vagones, monta cargas, cilindros de motores, inyectores para motores, grúas, aparatos elevadores, maquinas y maquinas herramientas, acoplamientos y órganos de transmisión. Clase 7

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001084 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: J. L. G. RENT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 01 Local Galpon Nro. 6B2 Ofic. Urb. Industrial del Este, Guatire

J L G

PARA DISTINGUIR: brazos hidráulicos, articulados, palas mecánicas, maquinas de vapor, monta vagones, monta cargas, cilindros de motores, inyectores para motores, grúas, aparatos elevadores, maquinas y maquinas herramientas, acoplamientos y órganos de transmisión. Clase 7

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001085 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RUBEN NACHAR EL ASMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

KAROW

PARA DISTINGUIR: compra, venta, importación, exportación, fabricación, y la comercialización en general al mayor y al detal de todo tipo de mercancía, tales como calzados, carteras, ropa, correas y todo tipo de cueros nacionales e importados. Clase NC

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001086 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: J. L. G. RENT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 01 Local Galpon Nro. 6B2 Ofic. Urb. Industrial del Este, Guatire

J L G

PARA DISTINGUIR: servicios de alquiler, comercialización, representación, distribución, fabricación, importación y exportación de bienes, todo tipo de vehículos automotrices, maquinarias, grúas, partes y repuestos, lubricantes, cauchos, realizar servicios preventivos y correctivos sobre vehículos. Clase NC

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2013-001087 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA M.M.F., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

ATORDIPIN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico. Clase 5

TRAMITANTE: ALEJANDRO DIB CRUZ -

Insc. 2013-001088 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA M.M.F., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

LYSTO

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso

médico. Clase 5

TRAMITANTE: ALEJANDRO DIB CRUZ -

Insc. 2013-001089 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABOU LTAIF ALI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FIORDELLI

PARA DISTINGUIR: tienda de ropa (venta de camisas, pantalones y zapatos). Clase NC

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-001090 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABOU LTAIF ALI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FIORDELLI

PARA DISTINGUIR: artículos de cuero, bolsos, cartera, morrales. Clase 18

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-001091 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABOU LTAIF ALI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FIORDELLI

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombrero y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-001093 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 5ta entre 1era y 2da transversal, Quinta Etiflexo, Nro. 26-17 Urb. Monte Cristo, Caracas

ETIFLEXO

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos, fotográficos, cinematográficos, reproducción de imágenes y soportes de grabaciones digitales. Clase 9

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001095 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 5ta entre 1era y 2da transversal, Quinta Etiflexo, Nro. 26-17 Urb. Monte Cristo, Caracas

ETIFLEXO

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, renta de maquinas, expendedores, pagina web comercial, ferias y exposiciones comerciales. Clase 35

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001096 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 5ta entre 1era y 2da transversal, Quinta Etiflexo, Nro. 26-17 Urb. Monte Cristo, Caracas

ETIFLEXO

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, telefonía, internet, correo, e-mail, mensajería electrónica y de texto, agencia de prensa. Clase 38

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001098 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 5ta entre 1era y 2da transversal, Quinta Etiflexo, Nro. 26-17 Urb. Monte Cristo, Caracas

SIEMPRE SU MEJOR IMAGEN EN ETIQUETAS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la inscripción n° 2009-17198. Clase LC
TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001101 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: GRUPO FLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

GRUPO FLEXO

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, renta de maquinas, expendedores, pagina web comercial, ferias y exposiciones comerciales. Clase 35
TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001102 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: GRUPO FLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

GRUPO FLEXO

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, telefonía, internet, correo, e-mail, mensajería electrónica, y de texto, agencia de prensa. Clase 38
TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001104 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: GRUPO FLEXO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

GRUPO FLEXO

PARA DISTINGUIR: empresa que se dedica, a actividades comerciales, la hechura y confección de etiquetas flexo gráficos, todo tipo de etiquetas, calcomanías impresos en general. Clase NC
TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001107 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: FLEXO TAPE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

FLEXO TAPE

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, renta de maquinas, expendedoras, pagina web, comercial ferias y exposiciones comerciales. Clase 35
TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001108 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: FLEXO TAPE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

FLEXO TAPE

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, telefonía, internet, correo, e-mail, mensajería electrónica y de texto, agencia de prensa. Clase 38
TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001110 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: FLEXO TAPE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

FLEXO TAPE

PARA DISTINGUIR: empresa que se dedica, a actividades comerciales, la hechura y confección de

etiquetas, flexograficas, todo tipo de etiquetas, calcomanías, impresos en general. Clase NC

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001111 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: FLEXO TAPE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 1, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

SU MEJOR CINTA DE EMBALAJE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca: flexo tape, inscripción nro. 2013-1105. Clase LC

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001114 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXENCO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 2, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

ETIFLEXENCO

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, renta de maquinas, expendedoras, pagina web comercial, exposiciones comerciales. Clase 35

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001115 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXENCO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 2, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

ETIFLEXENCO

PARA DISTINGUIR: empresa que se dedica, a actividades comerciales, la hechura y confección de etiquetas, flexograficas, todo tipo de etiquetas, calcomanías, impresos en general. Clase NC

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001116 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXENCO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 2, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

SU MEJOR ASESOR DE IMAGEN DIGITAL

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca etiflexenco, inscripción no. 2013-1112. Clase LC

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001121 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ETIFLEXENCO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edif. Acuario, Piso 2, Ofic. s/n Urb. Boleita, Caracas

ETIFLEXENCO

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, telefonía, internet, correo, e-mail, mensajería electrónica y de texto, agencia de prensa. Clase 38

TRAMITANTE: KEVIN E. BLANCO U.

Insc. 2013-001126 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CHOCO SUSHI

SOLICITADA POR: MAZZEI PACIFICO, GIAN DANIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Macaracuay, Edo. Miranda, Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración. Clase 42

TRAMITANTE: GIAN D. MAZZEI

Insc. 2013-001127 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda

SALUD & ENERGIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud no. 2012-27007. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES R. LISSETTE

Insc. 2013-001128 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda

SALUD & ENERGIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud no. 2012-27008. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES R. LISSETTE

Insc. 2013-001129 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda

SALUD & ENERGIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud no. 2012-27009. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES R. LISSETTE

Insc. 2013-001130 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda

SALUD & ENERGIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud no. 2012-27006. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES R. LISSETTE

Insc. 2013-001131 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda

SALUD & ENERGIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud no. 2012-27005. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES R. LISSETTE

Insc. 2013-001132 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda

SALUD & ENERGIA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud no. 2012-27004. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES R. LISSETTE

Insc. 2013-001133 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AGUA MINERAL SAN LORENZO

SOLICITADA POR: GARCIA DE ALBORNOZ, FLOR TERESA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Nacional, Altagracia de Orituco, Local s/n Sector La Charaguamita, Edo. Guarico

PARA DISTINGUIR: agua mineral potable. Clase 32
TRAMITANTE: FLOR, GARCIA

Insc. 2013-001135 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: ALIMENTOS CARNICOS DON PEDRO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Campo Elias Local Nro. 03-03 Ofic. 2 Barrio Ocumarito, Maracay

LAS TINAJAS

PARA DISTINGUIR: publicaciones, periódicos, revistas, calcomanías. Clase 16
TRAMITANTE: JESUS, RODRIGUEZ

Insc. 2013-001138 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: LABORATORIO COFASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Urb. Lebrun, Edificio Cofasa, Piso 4

COFAJECT

PARA DISTINGUIR: jeringa descartable estéril, atoxica y libre de pirógenos, jeringa para usar una sola vez, estéril y libre de pirógenos. Clase 5
TRAMITANTE: JURGENS N. FRANK P. - MACHORRO PORRAS AIDA R. -

Insc. 2013-001139 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CHOCOLATES EL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PONTE LA CORONA

PARA DISTINGUIR: chocolate, cacao, productos de pastelería y confitería. Clase 30
TRAMITANTE: UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LORENA CARPIO HERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001140 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CHOCOLATES EL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

YEKUANA

PARA DISTINGUIR: chocolate, cacao, productos de pastelería y confitería. Clase 30
TRAMITANTE: UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LORENA CARPIO HERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001141 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: VALCAMBI SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Via Passeggiata, 6828 Balerna

VALCAMBI

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, relojería. Clase 14
TRAMITANTE: LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. -

---

Insc. 2013-001142 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: VALCAMBI SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Via Passeggiata, 6828 Balerna

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, relojería. Clase 14
TRAMITANTE: LEONARDO R. UZCATEGUI P. - UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. -

Insc. 2013-001143 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHOCOLATES EL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DEL SABOR AL SABER

PARA DISTINGUIR: chocolate, cacao, productos de pastelería y confitería. Clase 30

TRAMITANTE: UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LORENA CARPIO HERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001144 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHOCOLATES EL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CARAMELLA

PARA DISTINGUIR: chocolate, cacao, productos de pastelería y confitería. Clase 30

TRAMITANTE: UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LORENA CARPIO HERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001145 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CHOCOLATES EL REY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DEL SABOR AL SABER

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera usado conjuntamente con la marca "chocolates el rey, c.a." registro no. d-020.461, clase 50 dc. Clase LC

TRAMITANTE: UZCATEGUI URDANETA MARIANO - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LORENA CARPIO HERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001146 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CASA DEL REY

SOLICITADA POR: CASA DEL REY SPORT GYM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal CC Lago Azul, Nivel Planta Baja Local 19-20-25 Urb. Lago Azul, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: la empresa tiene por objeto la comercialización, venta, distribución de productos de limpieza tales como: mopas, zampazos, cepillos de barrer, tobos, palitas entre otros, además de prestar servicios de embellecimiento, gimnasio, pesas, aerobic, masajes y venta artículos corporales. Clase NC

TRAMITANTE: JHENNIFER PIRELA ALARCON -

Insc. 2013-001147 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley, Maryland 21030-2098

SIZZLE GLOSS

PARA DISTINGUIR: jabones de tocador, perfumería, cosméticos, aceites esenciales, productos para la limpieza, cuidado y embellecimiento de la piel, desodorantes y antitranspirantes para uso personal. Clase 3

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - GALAVIS SUCRE CRISTINA - KAREN INCERA DE BILBAO -

---

Insc. 2013-001152 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CHAMPIBELLO

SOLICITADA POR: AGRICOLA BIOFRESCO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Estadios con Calle Vargas y Razetti, Local Nro. 02 Urb. Los Chaguaramos, Caracas

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícolas, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas plantas naturales, setas frescas. Clase 31
TRAMITANTE: LUIS A. VELASQUEZ

Insc. 2013-001153 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: JUAN HABIB JISRI BAYROTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MONSTER RACING

PARA DISTINGUIR: repuestos y partes para motos. Clase 12
TRAMITANTE: JUAN H. JISRI B.

Insc. 2013-001154 del 22 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MILLARD FILTERS
SOLICITADA POR: JUAN FELIX MARCET QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: máquinas y máquinas-herramientas, motores (excepto para vehí-culos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres). Clase 7
TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001155 del 22 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MILLARD FILTERS
SOLICITADA POR: JUAN FELIX MARCET QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima. Clase 12
TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001156 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: LUFKIN INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lufkin, Texas

IWELLSCADA

PARA DISTINGUIR: servicios de formación o educación en el campo de la optimización del levantamiento artificial para pozos de petroleo y gas. Clase 41
TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-001157 del 22 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: LUFKIN INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lufkin, Texas

IWELLSCADA

PARA DISTINGUIR: monitoreo remoto de los activos de uno o varios bienes en yacimientos de petroleo y gas para proporcionar un sistema de alarma anticipada, diagnóstico del sistema, análisis de datos, predicción de rendimiento de fallas en los equipos potencial para proporcionar optimización de los equipos de levantamiento artificial para las instalaciones de petroleo y gas y los sistemas de levantamiento artificial, tales como, la varilla de la bomba de pozos, bombas de cavidad progresiva de pozos, pozos de bomba

eléctrica sumergible, bomba de elevación hidráulica de pozos, el embolo de bombeo de pozos, pozos de gas lift y pozos de inyección, y para proporcionar datos digitales de campos petroleros que interactúan y se complementan con el conocimiento de las empresas de sistemas de gestión. Clase 42

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-001163 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SPIUK

SOLICITADA POR: SPIUK SPORT LINE. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Vizcaya

PARA DISTINGUIR: gafas, gafas de sol, lentes para gafas, monturas de gafas y estuches para gafas. Clase 9

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001164 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AGROSUPER

SOLICITADA POR: AGROSUPER S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Rancagua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leches y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-001165 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AGROSUPER

SOLICITADA POR: AGROSUPER S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Rancagua

PARA DISTINGUIR: productos agrí-colas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales. Clase 31

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-001166 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CREED

SOLICITADA POR: EROL SARL. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello. Clase 3

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

Insc. 2013-001169 del 22 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: A.W. AMERICAN WHEELS

SOLICITADA POR: AMERICAN TIRE CORPORATION, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Mariño, del Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: rines de vehículos, camiones, camionetas, motos, bicicletas. Clase 12

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001170 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar

PENTACAM

PARA DISTINGUIR: aparatos ópticos, aparatos fotográficos, proyectores de imágenes luminosas, aparatos estereoscópicos, aparatos de refracción, lupas, gafas, monturas y lentes, gafas de medición, prismas ópticos, filtros ópticos, lentillas de contacto, películas, todos estos productos exclusivamente para aparatos e instrumentos oftalmológicos. Clase 9

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - JESUS MARIA NUÑEZ -

Insc. 2013-001173 del 22 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar

PENTACAM

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos oftalmológicos, oftalmoscopios y oftalmometros, aparatos para pruebas de visión, aparatos para medir la temperatura, instrumentos quirúrgicos, instrumentos para el tratamiento de enfermedades, trastornos y defectos oculares, aparatos electrónicos para pruebas de visión, optotipos, refractometros, aparatos topográficos para la medición de la córnea, aparatos láser, en concreto láser yag, de diodos y excímero. Clase 10

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - JESUS MARIA NUÑEZ -

Insc. 2013-001177 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUINTERO MORALES JUAN CARLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 98, Casa N°. s/n, Sector Andres Eloy Blanco, Machiques Edo.Zulia

D´KASA COLLECTIONS

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería, pantalones. Clase 25

TRAMITANTE: QUINTERO JUAN C

Insc. 2013-001179 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: LARA DIEGO EDISSON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3 con Carrera 19 N°. 18-24, Barrio Miranda San Antonio. Edo Tachira

MARCHLS

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería, pantalones. Clase 25

TRAMITANTE: LARA DIEGO E

Insc. 2013-001184 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PHARMACEUTICAL GROUP PG, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TUGAIN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y biológicos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J. - EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR - OLIMAR MENDEZ MUÑOZ - LUIS GONZALO MONTEVERDE - JESUS ESCUDERO ESTEVES -

---

Insc. 2013-001185 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PHARMACEUTICAL GROUP PG, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TADALIS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y biológicos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J. - EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR - OLIMAR MENDEZ MUÑOZ - LUIS GONZALO MONTEVERDE - JESUS ESCUDERO ESTEVES -

---

Insc. 2013-001186 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PHARMACEUTICAL GROUP PG, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TADACIP

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y biológicos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J. - EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR - OLIMAR MENDEZ MUÑOZ - LUIS GONZALO MONTEVERDE - JESUS ESCUDERO ESTEVES -

---

Insc. 2013-001187 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar, ALEMANIA

KERATOGRAPH

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos oftalmológicos, oftalmoscopios y oftalmómetros, aparatos para pruebas de visión, dispositivos de detección de temperatura siempre que estén comprendidos en la clase 10; instrumentos quirúrgicos, instrumentos para el tratamiento de enfermedades, trastornos y defectos oculares, aparatos electrónicos para pruebas de visión, aparatos topográficos para la medición de la córnea, aparatos láser siempre que estén comprendidos en la clase 10; dispositivos de detección de frecuencias sonoras, siempre que estén incluidos en la clase 10; instrumentos de medición del color siempre que estén incluidos en la clase 10. Clase 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001188 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchoholzhauser Strasse 29,35582 Wetzlar, ALEMANIA

BIOM

PARA DISTINGUIR: aparatos ópticos aparatos fotográficos, proyectores de imágenes luminosas, aparatos estereoscópicos, aparatos de refracción, lupas, gafas, monturas y lentes, gafas de medición, monturas y lentes, gafas de medición, prismas ópticos, filtros ópticos, lentillas de contacto; películas. Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001189 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar, ALEMANIA

BIOM

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos oftalmológicos, oftalmoscopios y oftalmómetros, aparatos para pruebas de visión, dispositivos de detección de temperatura siempre que estén comprendidos en la clase 10; instrumentos quirúrgicos, instrumentos para el tratamiento de enfermedades, trastornos y defectos oculares, aparatos electrónicos para pruebas de visión, aparatos topográficos para la medición de

la córnea, aparatos láser siempre que estén comprendidos en la clase 10; dispositivos de detección de frecuencias sonoras, siempre que estén incluidos en la clase 10; instrumentos de medición del color siempre que estén incluidos en la clase 10. Clase 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001190 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar, ALEMANIA

CORVIS

PARA DISTINGUIR: aparatos ópticos aparatos fotográficos, proyectores de imágenes luminosas, aparatos estereoscópicos, aparatos de refracción, lupas, gafas, monturas y lentes, gafas de medición, prismas ópticos, filtros ópticos, lentillas de contacto; películas, proyectores de diapositivas para el uso en la oftalmología. Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001191 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar, ALEMANIA

CORVIS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos oftalmológicos, oftalmoscopios y oftalmómetros, aparatos para pruebas de visión, dispositivos de detección de temperatura-siempre que estén comprendidos en la clase 10; instrumentos quirúrgicos, instrumentos para el tratamiento de enfermedades, trastornos y defectos oculares, aparatos electrónicos para pruebas de visión, aparatos topográficos para la medición de la córnea, aparatos laser-siempre que estén comprendidos en la clase 10; dispositivos de detección de frecuencias sonoras, siempre que estén incluidos en la clase 10; instrumentos de medición del color - siempre que estén incluidos en la clase 10. Clase 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001192 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OCULUS

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar, ALEMANIA

PARA DISTINGUIR: aparatos ópticos, aparatos fotográficos, proyectores de imágenes luminosas, aparatos estereoscopicos, aparatos de refracción, lupas, gafas, monturas y lentes, gafas de medición, prismas ópticos, filtros ópticos, lentillas de contacto; películas. Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001193 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OCULUS

SOLICITADA POR: OCULUS OPTIKGERAETE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchholzhauser Strasse 29, 35582 Wetzlar, ALEMANIA

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos oftalmológicos, oftalmoscopios y oftalmómetros, aparatos para pruebas de visión, dispositivos de detección de temperatura siempre que estén comprendidos en la clase 10; instrumentos quirúrgicos, instrumentos para el tratamiento de enfermedades, trastornos y defectos oculares, aparatos electrónicos para pruebas de visión, aparatos topográficos para la medición de

la córnea, aparatos láser siempre que estén comprendidos en la clase 10; dispositivos de detección de frecuencias sonoras, siempre que estén incluidos en la clase 10; instrumentos de medición del color siempre que estén incluidos en la clase 10. Clase 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001198 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: aparatos para calentar y cocer; aparatos para calentar leche y para espumar la leche por inyección de vapor; aparatos eléctricos para preparar bebidas; máquinas de café eléctricas, cafeteras y cafeteras eléctricas de filtro; piezas y partes constitutivas de todos los productos antes mencionados. Clase 11

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-001199 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, no chapados) Clase 21

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-001200 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: maquinas de café no eléctricas, cafeteras y cafeteras con filtro de café no eléctricas; piezas y partes constitutivas de todos los productos antes mencionados. Clase 21

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-001201 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: vajillas; cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases. Clase 21

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-001202 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café, chicoria (substitutos del café); té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas a base de chocolate; azúcar; confitería, productos de panadería, pan, lavadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yoghurts helados; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal cereales listos para comer; preparaciones de cereales. Clase 30

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-001203 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, C.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: servicios para proveer alimentos y bebidas; servicios de hotel, cafés, cafeterías, bares, restaurentes, snack-bars, cantinas, boutiques de café; preparación y venta de comidas y bebidas para llevar. Clase 43

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-001204 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EDUCATABLETS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th Avenue, Belleville St. Michael, Barbados

LIBRERO

PARA DISTINGUIR: publicidad y promoción para la venta de sistemas y soluciones tecnológicas para el aprendizaje, educación y enseñanzas; gestión de negocios comerciales, a través del otorgamiento de licencias u autorizaciones de uso a terceros de aplicaciones y soluciones tecnológicas para el aprendizaje, educación y enseñanza a través de la cual el usuario puede descargar y consultas libros, manejar calendarios, citas, recordatorios, navegar por internet, consulta bibliotecas, diccionarios, editar textos, hacer tareas, ejercicios y cualquier actividad académica, recibir correos y notificaciones, boletines informativos y en general información relacionada con actividades de índole académico. Clase 35

TRAMITANTE: EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-001205 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EDUCATABLETS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th Avenue, Belleville St. Michael, Barbados

LIBRERO

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades culturales. círculos de lectura digital, bibliotecas virtuales, foros de discusión literarios en línea o a través de la web o redes sociales.

Clase 41

TRAMITANTE: EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-001211 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ONESTO

SOLICITADA POR: WENZHOU ONKAK IMPEX CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 1-1303 Jiaohang Olaza, Chezhan Road Wenzhou, China 325000

PARA DISTINGUIR: linternas de señales; contadores (vatios-horas); destornillador con comprobado de voltaje; interruptores eléctricos, disyuntores, transformador de instrumentos, fusibles, fuente estable de voltaje; relés eléctricos, tomas de corriente, armarios de distribución (eléctricidad); pararrayos, controladores de temperatura. Clase 9

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2013-001212 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ONESTO

SOLICITADA POR: WENZHOU ONKAK IMPEX CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 1-1303 Jiaohang Plaza Chezhan Road, Wenzhou, China 325000

PARA DISTINGUIR: lámparas, bombillas de iluminación, antorchas de iluminación; lámparas y linternas para escenarios; tubos de luz blanca fluorescente; ventilador de escape; aparatos de climatización, bocas de riego; torres de agua, cañerías (partes de instalaciones sanitarias). Clase 11

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2013-001214 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: HARUMI

SOLICITADA POR: HARUMI INVERSIONES 333, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Clase 43

TRAMITANTE: ADOLFO SANTANA P

Insc. 2013-001227 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ANTONIO SANTIAGO TROCCOLA BALLESTER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VESTIRE

PARA DISTINGUIR: establecimiento que se dedican a importar, exportar, fabricar, así como a la comercialización, venta al mayor y detal de todo tipo de vestidos, zapatos artículos cuero e imitación de cuero. Clase NC

TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-001228 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ANTONIO SANTIAGO TROCCOLA BALLESTER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VESTIRE

PARA DISTINGUIR: ropa, trajes, vestidos, calzados, sombrerería Clase 25
TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2013-001234 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: COPIER LAND
SOLICITADA POR: JORGE ALBERTO MACHADO LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Estado Zulia

PARA DISTINGUIR: servicios de instalación, instalación y reparación de aparatos eléctricos, informaciones en materias de reparación conservación y reparación de maquinas, instalación, conservación y reparación de aparatos de oficina, reconstrucción de maquinas usadas o parcialmente destruidas, conservación y reparación de ordenadores. Clase 37
TRAMITANTE: MORALES FINOL, ANDRES

Insc. 2013-001236 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REDEXIS
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: sustancias químicas, preparaciones farmacéuticas, perfumería. Clase 3
TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001237 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REDEXIS
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: instrumentos y útiles para médicos y dentistas. Clase 10
TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001238 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REDEXIS
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia de prensa, plantas de radio, televisión, programas de radio, televisión, servicio de telefónico, correo, mensajes, servicios de telecomunicaciones, en particular, transmisión de mensaje por cualquier medio, comunicaciones por cualquier (cable, fibra óptica, terminal de ordenador radiofónico, telegráfico, correo electrónico intermet u otro), difusión de información por cualquier medio (televisión, radio, radiotelefonía móvil, vía satélite, correo electrónico, internet, u otro, páginas web en intermet u otra modalidad electrónica) servicios de mensajes, programas a través de los distintos medios de comunicación; comunicaciones vía internet; servicio de información en línea vía intermet u otra modalidad. Clase 38

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001239 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REVANESSE
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia de prensa, plantas de radio, televisión, programas de radio, televisión, servicio de telefónico, correo, mensajes, servicios de telecomunicaciones, en particular, transmisión de mensaje por cualquier medio, comunicaciones por cualquier (cable, fibra óptica, terminal de ordenador radiofónico, telegráfico, correo electrónico intermet u otro), difusión de información por cualquier medio (televisión, radio, radiotelefonía móvil, vía satélite, correo electrónico, internet, u otro, páginas web en intermet u otra modalidad electrónica) servicios de mensajes, programas a través de los distintos medios de comunicación; comunicaciones vía internet; servicio de información en línea vía intermet u otra modalidad. Clase 38
TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001240 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REVANESSA
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: instrumentos y útiles para médicos y dentistas. Clase 10
TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001241 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REVANESSE
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: sustancias químicas, preparaciones farmacéuticas, perfumería. Clase 3
TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001242 del 24 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REVANESSE
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencia de importación, exportación, relaciones públicas, propiedad, industrial, publicidad, contratación de personal, contabilidad, auditoría asesoría de negocios alquiler de equipos de oficinas, vallas publicitarias, centro de copiado de documentos, planos distribución de propagandas, muestras, decoración de vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, gestarías y tramitación, trabajos de oficina, encuestas de mercado, gestión de negocios comerciales; por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre

comercial electrónico, tasación de arte, información sobre negocios; suministro en el campo de la promoción de negocios e información sobre servicios publicitarios dentro de un sitio web, accesado a través de internet. Clase 35

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001245 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BAXTER INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Illinois Deerfiel Estados Unidos de America

HEMOPATCH

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, principalmente, agente hemostático para uso quirúrgico. Clase 5

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - CLAUDIA ALBARRACIN VIZCANO - GIMENEZ NURIA JULIA DE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES -

---

Insc. 2013-001246 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EDWARDS LIFESCIENCES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Edwards Way, 92614 Irvine, California Estados Unidos de America

EDWARDS INTUITY

PARA DISTINGUIR: aparatos médicos, incluyendo válvulas de corazón, catéteres de entrega de válvulas de corazón, así como sus partes y repuestos. Clase 10

TRAMITANTE: PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES

Insc. 2013-001247 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EDWARDS LIFESCIENCES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Edwards Way, 92614 Irvine, California Estados Unidos de America

EDWARDS INTUITY ELITE

PARA DISTINGUIR: aparatos médicos, incluyendo válvulas de corazón y catéteres de entrega, así como sus partes y repuestos. Clase 10

TRAMITANTE: PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES

Insc. 2013-001248 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: UNICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad Bolivar

BLACK FASHION

PARA DISTINGUIR: ropa y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - PAZ PARRA FRANCISCO - OLGA NASS DE MASSIANI -

---

Insc. 2013-001249 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ANGELICA FUENTES TELLEZ. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: poniente, Jalisco Av. Inglaterra, 3089, inetrior A-12 Colonia Vallarta Mexico

ANGELISSIMA

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agrupamiento para el beneficio de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores pueden examinarlos y comprarlos a su conveniencia en comercios minorista o mayoristas o mediante catálogos o medios de comunicación electrónicos. Clase 35

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - OLGA NASS DE MASSIANI - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -

Insc. 2013-001250 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ANGELICA FUENTES TELLEZ. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: poniente, Jalisco Av. Inglaterra, 3089, inetrior A-12 Colonia Vallarta Mexico

ANGELISSIMA

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimientos; actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - OLGA NASS DE MASSIANI - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -

---

Insc. 2013-001251 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: A

SOLICITADA POR: ANGELICA FUENTES TELLEZ. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: poniente, Jalisco Av. Inglaterra, 3089, inetrior A-12 Colonia Vallarta Mexico

A

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - OLGA NASS DE MASSIANI - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -

---

Insc. 2013-001252 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: A

SOLICITADA POR: ANGELICA FUENTES TELLEZ. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: poniente, Jalisco Av. Inglaterra, 3089, inetrior A-12 Colonia Vallarta Mexico

A

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agrupamientos para el beneficio de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores pueden examinarlos y comprarlos a su conveniencia en comercios minoristas o mayoristas, o mediante catálogos o medios de comunicación electrónicos. Clase 35

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - OLGA NASS DE MASSIANI - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -

---

Insc. 2013-001253 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PUMPKIN PATCH

SOLICITADA POR: TORQUA Y ENTERPRISES LIMITED,. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland Nueva Zelanda

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-001254 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: URBAN

SOLICITADA POR: TORQUAY ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio:

Auckland Nueva Zelanda

PARA DISTINGUIR: prendas vestir, calzados, sombrerería Clase 25

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-001255 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: TORQUAY ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland Nueva Zelanda

KID CULTURE

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a prestar servicios minoristas y mayoristas en relación con prendas de vestir, calzado, sombrerería, cosméticos, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para la bañera y ducha, artículos de tocador, llaveros, cajas de dinero, radios, gafas, estuches para gafas, joyas, relojes, material impreso y publicaciones, artículos de papelería, adhesivos, bolas de baño y cosméticas, carteras, monederos, mochilas, maletas, morrales de deporte, mochilas, paraguas, marcos de fotos, muebles, camas, espejos, lancheros, botellas de bebidas, peines, cepillos, almohadas, cojines, ropa de cama incluyendo sábanas, edredones, cobertores de edredones, fundas de almohadas, mantas, accesorios para el cabello, alfombrillas de playa, juguetes, juegos y artículos de juguetes; todos los servicios anteriormente mencionados, prestados en línea y por medio de pedidos por correo; información, asesoramiento y consultoría en relación con los servicios que anteceden. Clase NC

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-001256 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: TORQUAY ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland Nueva Zelanda

URBAN ANGEL

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a prestar servicios minoristas y mayoristas en relación con prendas de vestir, calzado, sombrerería, cosméticos, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para la bañera y ducha, artículos de tocador, llaveros, cajas de dinero, radios, gafas, estuches para gafas, joyas, relojes, material impreso y publicaciones, artículos de papelería, adhesivos, bolas de baño y cosméticas, carteras, monederos, mochilas, maletas, morrales de deporte, mochilas, paraguas, marcos de fotos, muebles, camas, espejos, lancheros, botellas de bebidas, peines, cepillos, almohadas, cojines, ropa de cama incluyendo sábanas, edredones, cobertores de edredones, fundas de almohadas, mantas, accesorios para el cabello, alfombrillas de playa, juguetes, juegos y artículos de juguetes; todos los servicios anteriormente mencionados, prestados en línea y por medio de pedidos por correo; información, asesoramiento y consultoría en relación con los servicios que anteceden. Clase NC

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-001259 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud 3 CH-2000, Neuchatel Suiza

MAYBE

PARA DISTINGUIR: tabaco, crudo o manufacturados; productos del tabaco, incluyendo cigarros,

cigarrillos, tabaco para enrollar tus propios cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco para masticar, tabaco para olfatear, kretek, snus, sustitutos del del tabaco (no para propósitos médicos); artículos de fumadores, incluyendo papel y tubos de cigarrillo, filtros de cigarrillos, latas de tabacos, envases y ceniceros para cigarrillos, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO -

---

Insc. 2013-001260 del 24 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DON ´T BE A MAYBE

SOLICITADA POR: PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud 3 CH-2000, Neuchatel Suiza

PARA DISTINGUIR: tabaco, crudo o manufacturados; productos del tabaco, incluyendo cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar tus propios cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco para masticar, tabaco para olfatear, kretek, snus, sustitutos del del tabaco (no para propósitos médicos); artículos de fumadores, incluyendo papel y tubos de cigarrillo, filtros de cigarrillos, latas de tabacos, envases y ceniceros para cigarrillos, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO -

---

Insc. 2013-001261 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York Estado Unidos de America

COLGATE TWISTER

PARA DISTINGUIR: cepillos de dientes. Clase 21

TRAMITANTE: OLGA NASS DE MASSIANI - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PAZ PARRA FRANCISCO - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE -

---

Insc. 2013-001262 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York Estados Unidos de America

LADY SPEED STICK PRO 5 EN 1

PARA DISTINGUIR: desodorantes y antitranspirantes para uso personal. Clase 3

TRAMITANTE: OLGA NASS DE MASSIANI - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PAZ PARRA FRANCISCO - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE -

---

Insc. 2013-001263 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York Estados Unidos de America

NEUTRAZUCAR

PARA DISTINGUIR: pasta de dientes y enjuague bucal. Clase 3

TRAMITANTE: OLGA NASS DE MASSIANI - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PAZ PARRA FRANCISCO - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE -

Insc. 2013-001264 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York Estados Unidos de America

LADY SPEED STICK MULTI-ACCION

PARA DISTINGUIR: desodorante y antitranspirantes de uso personal. Clase 3

TRAMITANTE: OLGA NASS DE MASSIANI - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PAZ PARRA FRANCISCO - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE -

---

Insc. 2013-001268 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ALEJANDRO ALBERTO GUERRA ANGULO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MIGONE

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: RAFAEL TUDARES BRACHO - RICARDO JARAMILLO ROA - LUIS MANUEL RUIZ TORRES -

---

Insc. 2013-001269 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ALEJANDRO ALBERTO GUERRA ANGULO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MIGONE

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación), preparación y expendio de comidas. Clase 43

TRAMITANTE: RAFAEL TUDARES BRACHO - RICARDO JARAMILLO ROA - LUIS MANUEL RUIZ TORRES -

---

Insc. 2013-001270 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ALEJANDRO ALBERTO GUERRA ANGULO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARRIEXPRESS

PARA DISTINGUIR: servicios de restaurante, (alimentación), preparación y expendio de comidas. Clase 43

TRAMITANTE: RAFAEL TUDARES BRACHO - RICARDO JARAMILLO ROA - LUIS MANUEL RUIZ TORRES -

---

Insc. 2013-001271 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: WLADIMIR GUSTAVO ANGULO SANTANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PATACON EXPRESS

PARA DISTINGUIR: servicios de restaurante (alimentación), preparación y expendio de comidas. Clase 43

TRAMITANTE: WLADIMIR ANGULO

Insc. 2013-001273 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris, Francia.

L´OREALIA

PARA DISTINGUIR: perfume, agua de toilet; geles, sales no medicados para el baño y la ducha, jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, a saber cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para la protección solar (productos cosméticos); preparaciones para el maquillaje, champús; geles, aerosoles espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello; lacas para el cabello, preparaciones para la coloración y decoloración del cabello; preparaciones para el rizado y el ondulado permanente; aceites esenciales par uso personal. Clase 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-001274 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

DAMAGE SOLUTIONS

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumería, aceites esenciales, desodorantes y antitranspirantes, productos para el cuidado del cabello, colorantes, tintes, lociones, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, sprays, polvos, lacas, mousses, glaseados, gels para cabello, humectantes, cabello liquido, tratamiento para preservar el cabello,tratamientos para el secado del cabello, aceites, cremas, y tónicos para el cabello, preparaciones para el baño y la ducha, el tocador y el cuidado de la piel, cosmeticos. Clase 3

TRAMITANTE: D´APOLLO JOSE HENRIQUE - HENRY TORREALBA LEDESMA - CALOSSO MARIO - PHOEBUS DIANNE REGINA - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2013-001275 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de Aamérica

CARPLAQUAL

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cancer. Clase 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-001276 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de Aamérica

ERLOTIQUAL

PARA DISTINGUIR: preparación farmacéuticos para el tratamiento del cáncer. Clase 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-001277 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America

PACLIQUAL

PARA DISTINGUIR: preparación farmacéuticas para el tratamiento del cáncer. Clase 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-001278 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corpotate Center, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America

ERLOQUAL

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer. Clase 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-001279 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA RUTA ALIMENTADORA PARA INTERCONEXION DIRECTO AL TREN Y OMNIBUS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fco Salis, Pque Res OPS, Torre 1, Piso 20, Apto 20-6, San Antonio de Los Altos

BUSYTAXI RAPIDITO

PARA DISTINGUIR: transporte, embalaje y almacenamiento de mercancí-as; agencia y organización de viajes, custodia y transporte de valores, transporte o traslado de ambulancia alquiler de vehículos alquiler de depósitos, distribución al mayor de productos y empaquetador. Clase 39

TRAMITANTE: NAPOLEON QUIROZ G

Insc. 2013-001280 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELFI SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetie, 75008 Paris, Francia

LACTACYD PRO BIO

PARA DISTINGUIR: preparaciones cosméticas, jabones para higiene personal y el tocador, jabón de barra, leche limpiadora de tocador, cremas, leches y lociones para uso cosmético, preparaciones cosméticas para baños, algodón, pañuelos, toallas y toallitas impregnadas de lociones cosméticas. Clase 3

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-001281 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELFI SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetie, 75008 Paris, Francia

LACTACYD PRO BIO

PARA DISTINGUIR: componente tales como probióticos, ácidos láctico y lactosuero de uso, por separado o en combinación , en la industria cosmética (ya sea para fines médicos o no); componentes utilizados como ingredientes por separado o en combinación, en formulaciones cosméticas(ya sea para fines médicos o no), Clase 1

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-001282 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea, Suiza.

TROPHECT

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-001283 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea, Suiza.

VALVANQ

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-001284 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELFI SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetie, 75008 Paris, Francia

LACTACYD PRO BIO

PARA DISTINGUIR: jabones para uso médico, particularmente para uso externo en dermatología y ginecología, preparaciones higiénicas para uso médico particularmente para uso externo en dermatología y ginecología. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-001285 del 24 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIOFARMA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 50, rue Carnot, 92284 SURESNES Cedex Francia

PRIBISOL

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, o veterinario, alimentos para bebes; complementos alimenticios para personas o animales: emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-001288 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PROLUBCA

SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la importación, exportación, almacenaje, representación, distribución, compra-venta al mayor y detal, producción y comercialización de grasas, lubricantes y aditivos. Clase NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001292 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PASARELA

SOLICITADA POR: FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Doña Elvira, San Juan de los Morros, Edo. Guárico

PARA DISTINGUIR: cosméticos, champú, tintes de cabello, perfumes aroma ambiental. Clase 3

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001293 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HELIMENAS DE JESUS PRIETO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

FARMACIA TIERRA NEGRA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, medicamentos, productos higiénicos, papel o toallas sanitarias, vitaminas naturistas, pañales, dietéticos de origen vegetal, alimentos medicados. Clase 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001294 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HELIMENAS DE JESUS PRIETO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

FARMACIA TIERRA NEGRA

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, biberones o teteros, tetinas o chupas, termómetros para uso médico, condones. Clase 10

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001295 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: PROLUBCA
SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: químicos industriales, liga de frenos, refrigerantes, pegamentos, abonos y fertilizantes. Clase 1
TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001296 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: PROLUBCA
SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: combustibles, lubricantes, gasolina, aceite para máquinas, grasas, absorbentes de polvos. Clase 4
TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001297 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: PROLUBCA
SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: material publicitario, publicaciones, folletos, revistas, pancartas. Clase 16
TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001298 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: PRODUCTORA DE LUBRICANTES
SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: químicos industriales, ligas de frenos, refrigerantes, pegamentos, abonos y fertilizantes. Clase 1
TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001299 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: PRODUCTORA DE LUBRICANTES
SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: combustibles, lubricantes, gasolina, aceite para máquinas, grasas, absorbentes de polvos. Clase 4

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001300 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PRODUCTORA DE LUBRICANTES

SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: material publicitario, publicaciones, folletos, revistas, pancartas. Clase 16

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001301 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola

SENTIVA BALSAMO DE BELLEZA BB CREAM

PARA DISTINGUIR: cremas, lociones, bálsamos y geles cosméticos para el cuidado de la piel, tales como hidratantes, humectantes, astringentes, desmaquilladoras, exfoliantes, limpiadoras, aclarantes, tonificantes, nutritivas, reconstituyentes, balsámicas, anti-arrugas, anti-celulíticas, anti-edad, reafirmantes; cremas, lociones, gels y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; champúes, reacondicionadores, mousses y geles para el cuidado y estilizado del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; maquillaje facial; esmaltes y barnices para las uñas; aceites esenciales; geles, cremas, lociones y espumas para el afeitado; productos de perfumería. Clase 3

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001302 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA TIENDA DE CARLITOS

SOLICITADA POR: LA TIENDA DE CARLITOS 4040, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aparatos, máquinas y aparatos eléctricos, en especial; programas, equipos de computación; de sonido; teléfonos, televisión, dvd, cd; de alumbrado. o de fibra óptica de corriente, toma corrientes, pilas, acumulador de electricidad, generador. Clase 9

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J. - ISABEL MANRIQUE ROJAS - ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT -

---

Insc. 2013-001304 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GOMBY ROCO ESPACIAL

SOLICITADA POR: GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J. - ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS -

---

Insc. 2013-001308 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SANY
SOLICITADA POR: SANY GROUP CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Changsha

PARA DISTINGUIR: grasa industrial, vaselina para uso industrial, aceite industrial, aceite lubricante, grafito lubricante, grasa lubricante, lubricante combustible. Clase 4
TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-001310 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: NUTRILITE BEST OF NATURE. BEST OF SCIENCE
SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada Michigan 49355

PARA DISTINGUIR: bebidas deportivas; bebidas isotónicas y mezclas de bebidas, concentrados, siropes o polvos usados en las preparaciones de refrescos sin alcohol con sabor afrutas, chocolate o vainilla; agua saborizada; bebidas energéticas, bebidas isotónicas y polvos usados en la preparación de bebidas deportivas isotónicas y bebidas deportivas; bebidas de frutas y zumos de frutas; preparaciones para elaboración de aguas saborizadas o bebidas sin alcohol en la naturaleza de zumos de fruta, ponche, bebidas de frutas no carbonatadas y refrescos no carbonatados; bebidas aromatizadas a base de frutas, proteína, refresco (cordial), azúcar y otros nutrientes líquidos, a saber, bebidas con proteína para uso como un relleno de alimentos y no para uso como un sustituto de comida, bebidas de belleza, a saber, zumos de fruta y bebidas energéticas con complementos alimenticios. Clase 32
TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-001311 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: NUTRILITE BEST OF NATURE. BEST OF SCIENCE
SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada Michigan 49355

PARA DISTINGUIR: barras de merienda a base de frutos secos y/o frutas procesadas fortificadas nutricionalmente adicionados con vitaminas y/o minerales; refrigerios a base de frutos secos y/o frutas procesadas fortificados nutricionalmente adicionados con vitaminas y/o minerales que no sean para uso médico. Clase 29
TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-001313 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: NUTRILITE BET OF NATURE. BEST OF SCIENCE

SOLICITADA POR: ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada Michigan 49355

PARA DISTINGUIR: complementos nutricionales y dietéticos, complementos dietéticos y/o de comida que contengan vitaminas y/o minerales; bebidas con proteinas fortificadas nutricionalmente; proteina en polvo para uso como complemento nutricional. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001314 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800. P.O. Box 997, B3J 2X2 Halifak, Nova Scotia

3D WHITE LUXE

PARA DISTINGUIR: dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - KAREN INCERA DE BILBAO -

---

Insc. 2013-001315 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800. P.O. Box 997, B3J 2X2 Halifak, Nova Scotia

DIAMOND EFFECT

PARA DISTINGUIR: dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - KAREN INCERA DE BILBAO -

---

Insc. 2013-001316 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO EME

SOLICITADA POR: ALEXANDER JOSE ZERPA RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización La Concordia, calle 7, casa N° 14, Barquisimeto Edo. Lara.

PARA DISTINGUIR: grupo musical, servicio artístico. Clase 41

TRAMITANTE: ALEXANDER JOSE ZERPA RODRIGUEZ

Insc. 2013-001317 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BURGER KING CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami Florida 33126

EL SABOR ES EL REY

PARA DISTINGUIR: servicios de restaurante. Clase 43

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - KAREN INCERA DE BILBAO - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - GALAVIS SUCRE CRISTINA -

---

Insc. 2013-001319 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NICOLE FRANCHESCA LORETO PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, PATRICIA ADELA TINTORI PARRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, CARLOS

ENRIQUE PEREZ GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SOY TU GUIA

PARA DISTINGUIR: servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: NICOLE LORETO, PATRICIA TINTORI Y CARLOS PEREZ

Insc. 2013-001320 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: POLINATA

SOLICITADA POR: NINGBO POLINATA ELECTRONICS CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Yinzhou District, Ningbo, Zhejiang

PARA DISTINGUIR: cajas de altavoces; micrófonos; megáfonos; acopladores acústicos; reproductores de sonido; pabellones (íconos) de altavoces; eléctricas (material para conducciones) (hilos, cables); transformadores eléctricos; reguladores de luz eléctricos. Clase 9

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-001321 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CALZADOS MEDELL

SOLICITADA POR: DELGADO ORTEGA YEISSON ROGELLIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: carrera 15 vereda 16 N° 32-50 Barrio Simón Bolivar, San Antonio, Edo. Táchira

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, art. de sombrerería, botas de baño impermeables, bufandas. Clase 25

TRAMITANTE: DELGADO ORTEGA YEISSON ROGELIO

Insc. 2013-001322 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OH! LIMPIO

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS VIELMOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrizal, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: jabón, detergentes, desinfectantes, suavizante, almidón, clor, cera. Clase 3

TRAMITANTE: VEDA JESUS VIELMA CARTAYA

Insc. 2013-001323 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KAPUY

SOLICITADA POR: MOSIAH CASTAÑEDA RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: MOSIAH CASTAÑEDA RONDON

Insc. 2013-001324 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BONNE

SOLICITADA POR: MOSIAH CASTAÑEDA RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

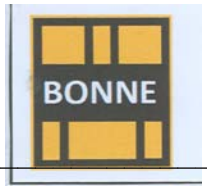

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25
TRAMITANTE: MOSIAH CASTAÑEDA RONDON

Insc. 2013-001327 del 25 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REDEXIS
SOLICITADA POR: ENDRINA BERMUDEZ DE FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: agencias de importación, exportación, relaciones públicas, propiedad industrial, publicidad, contratación de personal. contabilidad, auditoría, asesores de negocios, alquiler de equipos de oficinas, vallas publicitarias, centro de copiado de documentos, planos. distribución de propagandas, muestras. decoración de vitrinas. vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias. administración comercial, gestorías y tramitaciones. trabajos de oficina, encuestas de mercado. gestión de negocios comerciales; por representación, franquiciado de marcas, página web comercial, nombre comercial electrónico, tasación de arte. información sobre negocios; suministro en el campo de la promoción de negocios e información sobre servicios publicitarios dentro de un sitio web accesado a través de internet. Clase 35
TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-001329 del 25 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CELL MED PHARMA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CELLPRAZ

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos para la higiene personal, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes y productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5
TRAMITANTE: CHRISTIAN CAICEDO KILSI

Insc. 2013-001330 del 25 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CELL MED PHARMA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CELLSART

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos de higiene para la medicina, sustancias dietéticas , para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5
TRAMITANTE: CHRISTIAN CAICEDO KILSI

Insc. 2013-001331 del 25 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: OLI MED CASA DE REPRESENTACION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VENTICADE

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos de higiene para la medicina, sustancias dietéticas , para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5
TRAMITANTE: CARLOS ALBERTO RAMIREZ

Insc. 2013-001332 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OLI MED CASA DE REPRESENTACION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

HESIMA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos de higiene para la medicina, sustancias dietéticas , para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: CARLOS ALBERTO RAMIREZ

Insc. 2013-001334 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NOVARO

SOLICITADA POR: NOVARO FOODS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio San Francisco, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, en especial preparaciones alimenticias en general comprendidos en esta clase. Clase 32

TRAMITANTE: SANCHEZ MENDEZ ANTONIO JOSE

Insc. 2013-001335 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SAN SIMON

SOLICITADA POR: LACTEOS Y CARNICOS SAN SIMON, C.A (LACASICA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: producción de productos lacteos, suero de leche, nata, nata batida; bebidas lacteadas en las que predomina la leche, proteinas para la alimentación, yogurt. Clase 29

TRAMITANTE: BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE - MORALES FINOL, ANDRES -

---

Insc. 2013-001337 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SAN SIMON

SOLICITADA POR: LACTEOS Y CARNICOS SAN SIMON, C.A (LACASICA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: producción de productos lacteos, suero de leche, nata, nata batida; bebidas lacteadas en las que predomina la leche, proteinas para la alimentació, yogurt. Clase 29

TRAMITANTE: BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE - MORALES FINOL, ANDRES -

---

Insc. 2013-001340 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MSD INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Weystrasse 20, 6000 Lucerna 6

KEXROLT

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos cardiovasculares. Clase 5

TRAMITANTE: ELIANA GUTIERREZ B. - EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-001341 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetié, 75008 Paris

LACTO-EQUILIBRIUM

PARA DISTINGUIR: jabones para uso médico, particularmente para uso externo en dermatología y ginecología; preparaciones higiénicas para uso médico particularmente para uso externo en dermatología y ginecología. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-001342 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetié, 75008 Paris

LACTO-EQUILIBRIUM

PARA DISTINGUIR: preparaciones cosméticas, jabones para la higiene personal y el tocador, jabón de barra, leche limpiadora de tocador, cremas, leches y lociones para uso cosmético, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para baños; algodón, pañuelos, toallas y toallitas impregnadas de lociones cosméticas. Clase 3

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-001343 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetié, 75008 Paris

LACTO-EQUILIBRIUM

PARA DISTINGUIR: componentes tales como probióticos, ácido láctico y lactosuero de uso, por separado o en combinación en la industria cosmética (ya sea para fines médicos o no); componentes utilizados como ingredientes, por separado o en combinación en formulaciones cosméticas (ya sea para fines médicos o no). Clase 1

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-001345 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: WOKO

SOLICITADA POR: WOKO MAGNET- UND ANLAGENBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Duisburg

PARA DISTINGUIR: imanes industriales y otros equipos de elevación, placas de imanes, vigas de imanes, imán separador, separadores de metal, sistemas de separación metálicas y de ferroaleaciones particularmente; rollos de imanes, sistemas de separación de tambores, imanes de excavación, imanes separadores de correas, imanes separadores de forma rectangular, imanes separadores cilíndricos, imanes separadores de tambores, imanes separadores sobre cintas transportadoras, batería de reserva de emergencias para suministro de energía. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - DANA RUTH BENTATA - BENTATA KAREL - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-001346 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: WOKO

SOLICITADA POR: WOKO MAGNET- UND ANLAGENBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Duisburg

PARA DISTINGUIR: dispositivos de elevación y agarres magnéticos, equipo para activación y desactivación de imanes industriales.(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 7

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - DANA RUTH BENTATA - BENTATA KAREL - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-001347 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: WOKO

SOLICITADA POR: WOKO MAGNET- UND ANLAGENBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Duisburg

PARA DISTINGUIR: servicios de ingeniería, planificación e instalación de sujetador magnético, equipos de levación y lo relativo a servicios de consultoría. Clase 42

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - DANA RUTH BENTATA - BENTATA KAREL - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-001348 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENCE APPLICATIONS INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: McLean, Virginia

LEIDOS

PARA DISTINGUIR: formación educativa en informática; formación técnica en el campo de solución de problemas de equipos de computadoras y problemas en programas de computadoras, monitoreo de sistemas de redes y suministro de respaldos de programas de computación y facilidades; servicios educacionales, a saber, conductor de clases, conferencias, seminarios, talleres en el campo de la formación en seguridad y apoyo para el cumplimiento ambiental y reglamentaria; formación en el campo de imagen espectral, predicción del tiempo, desarrollo de programas de computadoras, tecnología de modelado y simulación, gestión de relaciones con el cliente, gestión de distribución empresarial, planificación de recursos empresariales, el medio ambiente, soluciones de comercio electrónico, cuidado de la salud, imagen, información tecnológica, gestión del conocimiento, transporte, aviación, equipos de computadora, seguridad, diseño de redes y desarrollo de aplicaciones para otros, implementación de redes localizadoras para otros. Clase 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-001349 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENCE APPLICATIONS INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: McLean, Virginia

LEIDOS

PARA DISTINGUIR: servicios de consultoría gerencial en el campo de la gestión de la cadena de suministro; consultoría en los procesos de negocios y servicios de consultoría de negocios en el campo de la gestión de conocimientos e información de tecnología. Clase 35

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-001350 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENCE APPLICATIONS INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: McLean, Virginia

LEIDOS

PARA DISTINGUIR: servicios básicos y aplicados de investigación en los campos de la salud, telecomunicaciones, seguridad nacional, ambiental, espacial, transporte, y aplicacion de la ley; servicios de

sistemas informáticos de integración, servicios de sistemas informáticos de ingeniería; diseño de redes informáticas y de telecomunicación para otros servicios de ingeniería; servicios de ingeniería en el campo de remediación ambiental; ingeniería técnica y servicios de consultoría de apoyo; servicios de soporte técnico y empresarial a saber, desarrollo de tecnologías para otros en el campo de la inteligencia artificial, imagen espectral, tecnologías de inspección, predicción del tiempo, desarrollo de programas de computadoras, integración de la fuente de datos, tecnología de modelado y simulación, investigación biomédica, centros de contacto en la naturaleza de sistema de redes de apoyo a las interacciones del cliente a través de canales múltiples y medios multiples, manejo de relaciones con los clientes, minería de datos y almacenamiento de datos, empresa distribuida de gestión, planificación de recursos empresariales, el ambiente, soluciones de comercio electrónico, cuidado de la salud, imagen, tecnología de información, gestión de conocimientos, mercado marítimo, tecnología de la información externa, gestión de la cadena de suministro, telecomunicaciones, transporte, productos y servicios inalámbricos, aviación y vehículos no tripulados, equipos de computadoras, seguridad y protección y transporte, diseño de redes informáticas y aplicación de desarrollo para otros, implementando redes de páginas web para otros; integración de sistemas informáticos y redes para otros; diseño de programa informático y desarrollo de servicios para otros; investigación avanzada y desarrollo de servicios para otros en el campo de la salud, telecomunicaciones, seguridad nacional, energía, ambiental, espacial, transporte, aplicación de las leyes, y servicios financieros; sistemas de información y servicios de seguridad para sitios web; servicios informáticos de desarrollo de equipos de computación; registro, transferencia y servicio de gestión de cuentas de nombres de dominio para identificación de usuarios en una red de informática global, gestión, análisis, mantenimiento y almacenamiento de datos en el campo de la salud, seguridad nacional, energía , ambiental, espacial, transporte y aplicación de la ley; proyectos informáticos y gestión de programas; servicios de desarrollo de nuevos productos para otros; servicios de desarrollo y prueba de nuevos productos de diseño para otros; prueba y diseño de nuevos productos para otros, y negocios relacionados con el desarrollo de políticas para otros y desarrollo de políticas públicas para otros en el campo de la salud, seguridad nacional, energía, ambiental, espacial, transporte, aplicación de las leyes; servicios de comercio electrónico. a saber, sevicios de cifrado, a saber, solución de problemas de equipos de computadora y problemas de programas informáticos, monitoreo de sistemas de red y suministro de respaldos de programas informáticos y facilidades; consulta en el campo de evaluación, corrección y gestión de la vulnerabilidad de redes informáticas y operaciones de seguridad cibernética. Clase 42

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-001351 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SIEMENS MEDICAL INSTRUMENTS PTE. LTD.. Nacionalidad: SINGAPUR. Domicilio: Singapore

ADAPTRONIC

PARA DISTINGUIR: aparatos médicos para la sordera y sus partes (siempre que estén comprendidos en la clase 10). (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 10

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-001352 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENCE APPLICATIONS INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: McLean, Virginia

LEIDOS

PARA DISTINGUIR: computadoras, equipos de computadora y equipos de interfaz periférica; programas de computadoras y software; rayos x, imagen digital, ultrasónica, rayos gama y dispositivos radiográficos usados para inspección, prueba y medición; instrumentos para la detección de radiación; instrumentos de monitoreo de seguridad y salud; equipos de identificación automática para el seguimiento de los vagones y

el envio via radio frecuencia de etiquetas de identificación; etiquetas de identificación por radio frecuencia; lectores independientes y manuales; programadores; transpondedores; datos de registro electrónico; transmisores; boyas detectoras de tsunamis; licencias automatizadas de sistemas de lectura de placas; grabadoras de audio y video; sistemas de inspección con características de resolución óptica; intercomunicadores y accesorios de comunicación; conjuntos de cables; radios para vehículos no tripulados; sistemas de posicionamiento global; paneles de visualización; visualizadores lcd; terminales de visualización; estaciones de trabajo. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-001353 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich

POSTCAP

PARA DISTINGUIR: investigaciones científicas e industriales, investigación y desarrollo de trabajo de la deposición y almacenamiento de gas; desarrollo de control de procesos y monitoreo de procesos, servicios de consultoría técnica concerniente a la aplicación de los procesos desarrollados para la deposición y almacenamiento de gases, en particular los gases de combustión. Clase 42

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2013-001354 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich

POSTCAP

PARA DISTINGUIR: tratamientos químicos y físicos de gases, deposición de gases, en particular los gases de combustión. Clase 40

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2013-001355 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich

POSTCAP

PARA DISTINGUIR: productos químicos para propósitos industriales, a saber, para la deposición y almacenamiento de gases, en particular gases de combustión (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 1

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2013-001377 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SOMBRAS DE URANO

SOLICITADA POR: EDICIONES URANO, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle Aribau, N° 142, Barcelona

PARA DISTINGUIR: publicaciones descargables (electronicamente). Clase 9

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001378 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SOMBRAS DE URANO

SOLICITADA POR: EDICIONES URANO, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle Aribau, N° 142, Barcelona

PARA DISTINGUIR: libros, publicaciones impresas. Clase 16

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001379 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPORTADORA L-1972, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

ONPA

PARA DISTINGUIR: joyas de fantasía tales como collares, pulseras, sortijas y zarcillos. Clase 14

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001380 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPORTADORA L-1972, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ONPA

PARA DISTINGUIR: maletas, maletines, morrales y koalas. Clase 18

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001381 del 25 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPORTADORA L-1972, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ONPA

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001382 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EL GORDO IBEROAMERICANO

SOLICITADA POR: SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/ Capitán Haya, Nro. 53, 28020, Madrid

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); impresos (décimos de lotería, boletos de apuestas), billetes (tickets), terjetas, carteles y publicaciones. Clase 16

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA - IRINA TERRA PORLEY -

---

Insc. 2013-001383 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EL GORDO IBEROAMERICANO

SOLICITADA POR: SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/ Capitán Haya, Nro. 53, 28020, Madrid

PARA DISTINGUIR: juegos, en especial de loterías y apuestas en general; juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases. Clase 28

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA - IRINA TERRA PORLEY -

---

Insc. 2013-001385 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TOMATE ALGO

SOLICITADA POR: SEBASTIAN ALBERTO POLICARO. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Santo

Tomé 4911 - Buenos Aires

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación); servicios de catering en general (cátering de bebidas), servicios de bares y restaurantes. Clase 43
TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001401 del 25 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CHERY AUTOMOBILE CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 8 Changchung Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhul Province

PARA DISTINGUIR: bolsas de aire (air bags), como dispositivos de seguridad para automóviles, bombas de aire. ambulancias. dispositivos antideslumbrantes y antireflejos para vehículos, cadenas antiderapantes, alarmas antirobos para vehículos. carrocerías de vehículos, cadenas para automóviles, automóviles, chasis de automóviles, automóviles. ejes para vehículos. plomos para el equilibrio de ruedas de vehículos. radios de cubos de ruedas. barras de torsión para vehículos. segmentos de frenos para vehículos. zapatas de frenos para vehículos. frenos para vehículos. parachoques para vehículos. autobuses. carros. embragues para vehículos terrestres. bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores. convertidores del par motor para vehículos terrestres. acoplamiento para vehículos terrestres. cárteres para órganos de vehículos terrestres (que no sean para motores). indicadores de dirección para vehículos. puertas para vehículos. máquinas motrices para vehículos terrestres. vehículos eléctricos. motores para vehículos terrestres. ruedas libres para vehículos terrestres. cajas de cambio para vehículos terrestres. engranajes para vehículos terrestres. capós de motores para vehículos. capotas para vehículos. bocinas (cornetas) para vehículos. cubos de reuedas de vehículos. motores para vehículos terrestres. mecanismos de propulsión para vehículos terrestres. desmultiplicadores para vehículos terrestres. avisadores (señales) de marcha atrás para vehículos. llantas de ruedas de vehículos. amortiguadores para automóviles. zaparas de frenos para vehículos. volantes para vehículos. barras de torsión para vehículos. cadenas motrices para vehículos terrestres. arboles de transmisión para vehículos terrestres. transmisión para vehículos terrestres. turbinas para vehículos terrestres. bastidores de coches, camionetas. resortes de suspensión para vehículos. cristales de vehículos. Clase 12
TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO - MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. -

---

Insc. 2013-001402 del 25 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: CHERY AUTOMOBILE CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 8 Changchung Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhul Province

PARA DISTINGUIR: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. lavado de automóviles. engrase de vehículos, lavado de vehículos. pulitura de vehículos, pulitura (vehículos). tratamiento preventivo contra la herrumbre en los vehículos. estaciones de servicio (reabastecimiento de combustible y mantenimiento) mantenimiento de vehículos. limpieza de vehículos, recauchutado de neumáticos, vulcanización de neumáticos (reparación). instalación, conservación y reparación de máquinas, reconstrucción de motores usados o parcialmente destruidos. reconstrucción de máquinas usadas o parcialmente destruidas, instalación y reparación de dispositivos y aparatos eléctricos. instalación y reparación de aparatos para el acondionamiento de aire, instalación, conservación y reparación de

ordenadores. supresión de interferencias de instalaciones eléctricas. tratamiento contra la herrumbre, estañado, instalación y reparación de dispositivos de alarma en caso de robo. Clase 37

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO - MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. -

---

Insc. 2013-001421 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B ALBERTOTTI

SOLICITADA POR: ROMERO USECHE FREDDY MARBEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 11 entre calles 13 y 14, casa N° 13-69, San Cristobal, Edo. Táchira

PARA DISTINGUIR: calzado, vestido, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ROMERO USECHE FREDDY MARBEL

Insc. 2013-001422 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RRR RIPLAY SPORT

SOLICITADA POR: ROMERO USECHE FREDDY MARBEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 11 entre calles 13 y 14, casa N° 13-69, San Cristobal, Edo. Táchira

PARA DISTINGUIR: calzado, vestido, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ROMERO USECHE FREDDY MARBEL

Insc. 2013-001423 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ALL SOCCER

SOLICITADA POR: ROMERO USECHE FREDDY MARBEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 11 entre calles 13 y 14, casa N° 13-69, San Cristobal, Edo. Táchira

PARA DISTINGUIR: calzado, vestido, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ROMERO USECHE FREDDY MARBEL

Insc. 2013-001434 del 25 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GX GAMING

SOLICITADA POR: KYE SYSTEMS CORPORATION. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: 1-8 FL., N°. 492, SEC. 05, Chongxin RD., San Chong Dist., New Taipei City 24160

PARA DISTINGUIR: altavoces de audio; auriculares de comunicación, para usar con radios de comunicación, sistemas de intercomunicación y otros transmisores receptores de red de comunicaciones, controladores de teclado de computadores, teclados de computadores, ratón para computadores, periféricos de computadores, especialmente, alfombrillas para ratón, auriculares para teléfonos celulares o móviles; auriculares para usar con computadores; altavoces, cajas de altavoces inalámbricos, auriculares de teléfono celular, ratones para computadores inalámbricos; altavoces inalámbricas para interiores y exteriores; reposamuñecas usuarios de ratón de computadores, partes y piezas para los productos antes mencionados. Clase 9

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - GABRIELA DELGADO GARCIA -

Insc. 2013-001436 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: SENDTEL
SOLICITADA POR: SENDTEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: actividades de promoción, comercialización y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones. Clase NC
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2013-001442 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MUDIPINCED
SOLICITADA POR: JOSE MARTIN TOLEDO CANACHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Residencia Aroa, Apto. 14-C La Rosaleda, San Antonio de los Altos, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: educación, colegios, asociaciones no mercantiles publicas y privadas, servicios artísticos, formación servicios de entrenamientos, actividades deportivas y culturales, publicaciones electrónicas, producción y montaje de programas, cine y tv, exposiciones culturales, congresos y talleres publicación de libros textos y periódicos. Clase 41
TRAMITANTE: JOSE M. TOLEDO C.

Insc. 2013-001443 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: FUERZA CIVICO MILITAR DE AVANZADA SOCIAL (FUCIMAS)
SOLICITADA POR: FUERZA CIVICO MILITAR DE AVANZADA SOCIAL (FUCIMAS). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Lecuna, Edif. Centro Simon Bolivar, Parque Central, Piso 2, Ofic. Torre Oeste Fucimas Sector Parque Central, Caracas

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, adiestramiento, institutos educacionales, academias, cursos por correo, internet, suscripción o publicaciones, tv cable, teatro, cine, museos, galerías arte, parque diversión, circo, exposición cultural, congreso, conjunto musical, coros, payasos, salón fiesta, casino, producción montaje, reserva, entradas a espectáculos, maniteca, alquiler equipos de música, videos, agencia artí-stica, club deportivo, gimnasio, asociaciones civiles (no mercantiles): fundaciones, cámaras, grupo vecinal, espiritual, sindicato, partido político, colegio profesional, institutos o servicios publicos, pagina web o site cultural. Clase 41
TRAMITANTE: SANDY SIERRA A.

Insc. 2013-001448 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: JAPANDOG
SOLICITADA POR: INVERSIONES DE ALIMENTOS HUDADO 2012, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. La Salle, Andres Bello, Qta. Borinquer Nro. s/n, Urb. Mariperez

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración, alimentación, comida rápida, catering. Clase 43
TRAMITANTE: DAVID, MONTORO F.

Insc. 2013-001449 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: IBARRA AUDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carora, Estado Lara

EXQUISITESES DOÑA YURBI

PARA DISTINGUIR: carne, frutas y legumbres, mermeladas, compotas, huevos, productos lácteos, aceites. Clase 29

TRAMITANTE: IBARRA, AUDY

Insc. 2013-001450 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COSTAMAGNA FELICE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Carlos, Edo. Cojedes

COSAN

PARA DISTINGUIR: construcción, reparación, servicios de instalación, albañilería, plomería, electricidad, pinturas, alquiler de maquinas y equipos de construcción, cerrajería metal mecánicas, tornería, inspección de obras. Clase 37

TRAMITANTE: COSTAMAGNA, FELICE

Insc. 2013-001451 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ROTULAD2

SOLICITADA POR: LUIS FERNANDO JESUS ALVAREZ PIEDRAHITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: un establecimiento que tiene por objeto la importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución e instalación de todo tipo de rótulos, vallas, letreros, placas y carteles publicitarios, sus insumos, piezas y repuestos, publicidad y mercadeo, organización de eventos, alquiler de vallas publicitarias, explotación del negocio o industria de publicidad exterior en todas sus formas. Clase NC

TRAMITANTE: LUIS FERNANDO J. ALVAREZ P.

Insc. 2013-001452 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ROTULAD2

SOLICITADA POR: LUIS FERNANDO JESUS ALVAREZ PIEDRAHITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Edo Aragua

PARA DISTINGUIR: servicios de instalación, reparación, fabricación y mantenimiento de todo tipo de: rótulos, letreros, vallas, placas y carteles, luminosos, sin luz y con focos exteriores, rótulos de neón, letras corpóreas de aluminio, metacrilato, latón, acero inoxidable, rotulación de vehículos en vinilo o impresión digital, impresión digital en lona, vinilo, tela, metacrilato y cristal, fabricación y rotulación de vallas publicitarias. Clase 37

TRAMITANTE: LUIS FERNANDO J. ALVAREZ P.

Insc. 2013-001453 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ROTULA2

SOLICITADA POR: LUIS FERNANDO JESUS ALVAREZ PIEDRAHITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Edo Aragua

PARA DISTINGUIR: publicidad y negocios en general tales como, publicidad a través de radio, televisión, periódicos y revistas, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, publicación de textos publicitarios, promoción de ventas para terceros, alquiler de espacios publicitarios, servicios de asesoría para la organización de negocios, vallas publicitarias, distribución de propaganda y muestras publicitarias, diseño publicitario, consultoría comercial e industrial, decoración vitrinas, vidrieras, página web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: LUIS FERNANDO J. ALVAREZ P.

Insc. 2013-001454 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BESTDIET

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA NUEVA DIETETICA 2020 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Palmas Transversal Dos, Qta Nro 20, Urb. Boleita Sur, Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre. Clase 30

TRAMITANTE: YAHEL BENZAQUEN

Insc. 2013-001455 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BESTDIET

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA NUEVA DIETETICA 2020 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Palmas Transversal Dos, Qta Nro 20, Urb. Boleita Sur, Caracas

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: YAHEL BENZAQUEN

Insc. 2013-001456 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: WAKU LODGE

SOLICITADA POR: WAKU LODGE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Laguna Canaima, No s/n, Zona Parque Nacional Canaima, Sector Occidental

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación), catering, hospedaje temporal, hostería, parador turístico, hoteles, alquiler de salas de conferencia. Clase 43

TRAMITANTE: MARY C. GARCIA F.

Insc. 2013-001457 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CANAIMA TOURS

SOLICITADA POR: CANAIMA TOURS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera al lado del Campamento Edelca, Local s/n, Parque Nacional Canaima, Edo. Bolivar

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación), catering, hospedaje temporal, hostería, parador turístico, hoteles, alquiler de salas de conferencia. Clase 43

TRAMITANTE: MARY C. GARCIA F.

Insc. 2013-001458 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DOLCE MIRACLE

SOLICITADA POR: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA KAIROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador calle 100 Local Diagonal al Bingo Reina, Nro 9-34 Sector C.C. Libertador Casco Central, Maracaibo

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello y dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: CARLOS DUQUE

Insc. 2013-001459 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RIVIERA ELECTRONICS 1, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Las Delicias Regional Nro. 38, Urb. El Bosque, Maracay

JAGUAR ELECTRICS

PARA DISTINGUIR: aires acondicionados, equipos de refrigeración y filtros. Clase 11

TRAMITANTE: SAMIR, NAJJAR

Insc. 2013-001468 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DARWICHE

SOLICITADA POR: BILAL MOHAMAD DARWICHE DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo. Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: importación-exportación, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, relaciones públicas, contratación de personal, contabilidad, auditoría, consultoría comercial, publicidad, vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, vidrieras, exposición comercial o publicitaria, ferias, gestorías y tramitaciones, encuestas de mercado, franquiciado de marcas, página web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: BILAL DARWICHE

Insc. 2013-001480 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: YG

SOLICITADA POR: ELISA ELVIRA FIGUEREDO DE GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: yogurts. Clase 29

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 5/20

Tomo V/XX

INDICE

TOMO V
SECCIÓN: MARCAS

Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2013 Ene./Feb..).....**PÁG. 2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

Insc. 2013-001481 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: M&M S
SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

M&M S

PARA DISTINGUIR: muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materia plásticas, almohadas. Clase 20
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001482 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TANCOMODO
SOLICITADA POR: MOU MARK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: muebles, estantería, mostrador, sofá, cama, almohadas, cojines. Clase 20
TRAMITANTE: MOUSSELLI, ABDALLA

Insc. 2013-001483 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TANCOMODO
SOLICITADA POR: MOU MARK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: telas en piezas, ropa de cama y mesa, toallas, cortinas. Clase 24
TRAMITANTE: MOUSSELLI, ABDALLA

Insc. 2013-001484 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TANCOMODO
SOLICITADA POR: MOU MARK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: agencia de publicidad, consultoría empresarial, gestión de negocios, franquiciado, página web comercial, alquiler de vallas publicitarias, contabilidad, auditoría, feria de exposición. Clase 35
TRAMITANTE: MOUSSELLI, ABDALLA

Insc. 2013-001485 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TANCOMODO
SOLICITADA POR: MOU MARK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: diseño gráfico. Clase 42
TRAMITANTE: MOUSSELLI, ABDALLA

Insc. 2013-001487 del 28 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

MR PRICE

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA

MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001488 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

MR PRICE

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001489 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MR PRICE

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001490 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MR PRICE

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001491 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

RT

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001492 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

RED

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

Insc. 2013-001493 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

OAKRIDGE

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001494 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

REFLEX

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001495 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

BODY MATERIAL

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001496 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MR PRICE GROUP LIMITED. Nacionalidad: SUDAFRICA. Domicilio: Durban

INSYNC

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001497 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SMITHS MEDICAL ASD, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: St Paul, Minnesota

LEVEL 1

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, calentadores de sangre y el liquido fisiológico a infundir en cuerpos humanos para uso medico, filtros, rejillas de ventilación de gas, grifos, lineas de extensión, dispositivos de infusión, intercambiadores de calor e informaran de detectores de aire, filtros de sangre, catéteres para usos médicos, mantas calientes para uso medico, sondas para uso medico y de la piel y cuerpo de sensores de la temperatura de órgano, sopladores de aire caliente para uso médico. Clase 10

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - MOLERO MORAN ALICIA M - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001498 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: POTTLE PRODUCTIONS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Studio City, California

AMERICA S NEXT TOP MODEL

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento, tales como, la producción y distribución de una serie de televisión continua prestada a través de los medios de comunicación de televisión, cable, satélite, teléfono y sistemas de banda ancha y a través de internet, dispositivos de comunicación inalámbrica y portátil, proporcionar información de entretenimiento sobre programación de televisión a través de una red informática mundial. Clase 41

TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001499 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PREMIUM

SOLICITADA POR: PRECISION TRADING CORP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida

PARA DISTINGUIR: aparatos o equipos de tv. Clase 9

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - HOET MACHADO PATRICIA A - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-001500 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

M&M S

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001501 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001502 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M&M S

SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, arneses, guarnicionería. Clase 18

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001503 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M&M S

SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

PARA DISTINGUIR: relojería e instrumentos cronométricos. Clase 14

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001504 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M&M S

SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Clase 24

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001505 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: M&M S

SOLICITADA POR: MARS, INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mclean, Virginia

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados), peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, vaso, tazas, frascos de beber, botella de agua, botellas de vacío, vasos, vasos de beber, envases para almuerzo. Clase 21

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001509 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OPLS

SOLICITADA POR: AGUSTAWESTLAND S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Giovanni Agusta 520, Frazione Cascina Costa, SAMARATE (Varese)

PARA DISTINGUIR: aparatos anticolisión para pilotar helicópteros, aparatos anticolisión para autopilotar helicópteros, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001510 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OPLS

SOLICITADA POR: AGUSTAWESTLAND S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Giovanni Agusta 520, Frazione Cascina Costa, SAMARATE (Varese)

PARA DISTINGUIR: helicópteros, componentes y accesorios para ellos, componentes y accesorios de helicópteros consistentes en detectores de obstáculos para evitar colisiones, componentes y accesorios

del rotor de helicópteros consistentes en detectores de obstáculos para evitar colisiones, componentes del sistema de pilotaje de helicópteros consistente en detectores para evitar colisiones, componentes del sistema de autopilotaje de helicópteros consistente en detectores para evitar colisiones, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 12

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001511 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RETAIL ROYALTY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Las Vegas, Nevada

PRETTY GOES WITH EVERYTHING

PARA DISTINGUIR: joyerí-a y bisuterí-a, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 14

TRAMITANTE: IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LUCIANA DEJO VASSALLO - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001513 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACEUTICAS Y QUIMICAS, LABIOFAM. Nacionalidad: CUBA. Domicilio: Avenida Independencia Km 16 1/2, Santiago de las Vegas, Municipio Boyeros, La Habana

BACTIVEC

PARA DISTINGUIR: biolarvicida. Clase 5

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-001514 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACEUTICAS Y QUIMICAS, LABIOFAM. Nacionalidad: CUBA. Domicilio: Avenida Independencia Km 16 1/2, Santiago de las Vegas, Municipio Boyeros, La Habana

GRISELESF

PARA DISTINGUIR: biolarvicida. Clase 5

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-001515 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GENIX

SOLICITADA POR: GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACEUTICAS Y QUIMICAS, LABIOFAM. Nacionalidad: CUBA. Domicilio: Avenida Independencia Km 16 1/2, Santiago de las Vegas, Municipio Boyeros, La Habana

PARA DISTINGUIR: cosméticos, cremas, mascarillas, tónico facial, todos a base de productos de origen natural. Clase 3

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-001516 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GENIX

SOLICITADA POR: GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACEUTICAS Y QUIMICAS, LABIOFAM. Nacionalidad: CUBA. Domicilio: Avenida Independencia Km 16 1/2, Santiago de las Vegas, Municipio Boyeros, La Habana

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico y alimentos para bebes, productos farmacéuticos de origen natural, liofilizados, soluciones, tabletas, cremas y ungüentos, te medicinal. Clase 5

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-001517 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GENIX

SOLICITADA POR: GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACEUTICAS Y QUIMICAS, LABIOFAM. Nacionalidad: CUBA. Domicilio: Avenida Independencia Km 16 1/2, Santiago de las Vegas, Municipio Boyeros, La Habana

PARA DISTINGUIR: extracto seco de algas para uso alimenticio. Clase 29

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - RENE DE SOLA QUINTERO - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-001518 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: THOLEM

SOLICITADA POR: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Tte. Gral. Richieri 15, (2322) Sunchales, Provincia de Santa Fe

PARA DISTINGUIR: productos lácteos, incluyendo quesos y embutidos. Clase 29

TRAMITANTE: VILLEGAS DEL CASTILLO, MARTIN JOSE - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - LUISA CRISTINA SANTAELLA RUAN - ARTURO DE SOLA LANDER - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2013-001519 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: THOLEM

SOLICITADA POR: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Tte. Gral. Richieri 15, (2322) Sunchales, Provincia de Santa Fe

PARA DISTINGUIR: productos lácteos, incluyendo quesos y embutidos. Clase 29

TRAMITANTE: VILLEGAS DEL CASTILLO, MARTIN JOSE - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - LUISA CRISTINA SANTAELLA RUAN - ARTURO DE SOLA LANDER - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2013-001520 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: THOLEM

SOLICITADA POR: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Tte. Gral. Richieri 15, (2322) Sunchales, Provincia de Santa Fe

PARA DISTINGUIR: productos lácteos, incluyendo quesos y embutidos. Clase 29
TRAMITANTE: VILLEGAS DEL CASTILLO, MARTIN JOSE - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - LUISA CRISTINA SANTAELLA RUAN - ARTURO DE SOLA LANDER - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2013-001521 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: THOLEM
SOLICITADA POR: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Tte. Gral. Richieri 15, (2322) Sunchales, Provincia de Santa Fe

PARA DISTINGUIR: productos lácteos, incluyendo quesos y embutidos. Clase 29
TRAMITANTE: VILLEGAS DEL CASTILLO, MARTIN JOSE - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - LUISA CRISTINA SANTAELLA RUAN - ARTURO DE SOLA LANDER - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2013-001522 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: THOLEM
SOLICITADA POR: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Tte. Gral. Richieri 15, (2322) Sunchales, Provincia de Santa Fe

PARA DISTINGUIR: productos lácteos, incluyendo quesos y embutidos. Clase 29
TRAMITANTE: VILLEGAS DEL CASTILLO, MARTIN JOSE - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - LUISA CRISTINA SANTAELLA RUAN - ARTURO DE SOLA LANDER - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2013-001527 del 28 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: HBI BRANDED APPAREL ENTERPRISES, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1000 East Hanes Mill Road, Winston-Salem, North Carolina 27105

PLAYTEX

PARA DISTINGUIR: extractor de leche, kits y accesorios de extractores de leche y kits de almacenamiento de leche materna. Clase 10
TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001528 del 28 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BORCHE
SOLICITADA POR: BORCH MACHINERY CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No 9 Xin Xiang Road, Zengcheng Economic & Technological Development District, Guangzhou, Guangdong Province

PARA DISTINGUIR: máquinas de inyección de plásticos, granulador de material plástico, moldeador para moldeo de productos plásticos, aparatos para la fabricación de cubos de plástico, máquinas de presión para moldes al seco para baldosas, punzadoras electrónicas (máquinas de impresión de superficie plástico), máquinas de impresión, maquinas de bobinado para filamento de plástico, máquinas de papel, máquinas para la industria textil, máquinas de corte de vidrio, máquinas para la industria del vidrio (incluida la maquinaria de vidrio para uso diario), maquinas para la industria cerámica (incluidas las de cerámica para la construcción), máquinas para trabajar el vidrio, máquinas de fundición. Clase 7
TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

Insc. 2013-001529 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COFCO BIO

SOLICITADA POR: COFCO CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 7-13/F, Tower A, Cofco Plaza No. 8 Jianguomennei Ave., Dongcheng District, Beijing

PARA DISTINGUIR: Ácido cítrico para fines industriales, albúmina animal o vegetal, materia prima, etileno, alcohol (etílico), epoxyethane, alcohol, glucosa para fines industriales, almidón con fines industriales, diastasa con fines industriales, químicos para prevenir manchas en tejidos, productos químicos industriales, sustancias químicas para la preservación de productos alimenticios, sulfatos, ácido láctico, glicol, éteres de glicol para uso industrial. Clase 1

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001530 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COFCO BIO

SOLICITADA POR: COFCO CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 7-13/F, Tower A, Cofco Plaza No. 8 Jianguomennei Ave., Dongcheng District, Beijing

PARA DISTINGUIR: clorhidrato de lisina, suplementos alimenticios de mineral, ácidos con fines farmacéuticos, acetatos para uso farmacéutico, alcohol medicinal, diastasa con fines médicos, medicamentos bioquímicos, aditivos nutricionales para uso médico, la lisina en dosis, glucosa con fines médicos. Clase 5

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001531 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COFCO BIO

SOLICITADA POR: COFCO CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 7-13/F, Tower A, Cofco Plaza No. 8 Jianguomennei Ave., Dongcheng District, Beijing

PARA DISTINGUIR: extractos de frutas no alcohólicas, bebidas de zumos de frutas no alcohólicos, bebidas de jugos de frutas (sin alcohol), aguas bebidas, bebidas (sin alcohol), sorbetes bebidas, hortalizas bebidas, bebidas isotónicas. Clase 32

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001532 del 28 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OZOORCA

SOLICITADA POR: BELAL MOHAMAD OZOOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Cementerio

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros, calzados. Clase 25

TRAMITANTE: BELAL MOHAMAD OZOOR

Insc. 2013-001533 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: COLECCIONES MODERNAS P3, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal El Cementerio CC Telares Los Andes PB Zona Roja, Locales 12 y 13

P3

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros, calzados. Clase 25

TRAMITANTE: JOSE, POBLADOR

Insc. 2013-001534 del 28 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLORIA INES PENAGOS LONDOÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Macaracuay, Residencias Cotoperi

DPM

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros, calzado. Clase 25

TRAMITANTE: GLORIA, PENAGOS

Insc. 2013-001537 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AMARRAS

SOLICITADA POR: DIURANTZIS RODRIGUEZ DE MORALES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Miseria a Zamuro, Edificio Inducentro, Piso 6

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados, sombrerería, pantalones, camisas, shores, franelas, blusas, trajes de baño, interiores, calcetines. Clase 25

TRAMITANTE: DIURANTZIS RODRIGUEZ DE M.

Insc. 2013-001538 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TIOCOLFEN GALENO

SOLICITADA POR: LABORATORIOS LA SANTE, C.A. (ANTERIORMENTE GALENO QUIMICA, C.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico. Clase 5

TRAMITANTE: ALEJANDRO DIB CRUZ - EDUARDO PARRAGA BECERRA -

Insc. 2013-001539 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS LA SANTE, C.A. (ANTERIORMENTE GALENO QUIMICA, C.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TIOCOLFEN FORTE

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico. Clase 5

TRAMITANTE: ALEJANDRO DIB CRUZ - EDUARDO PARRAGA BECERRA -

Insc. 2013-001540 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS LA SANTE, C.A. (ANTERIORMENTE GALENO QUIMICA, C.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TIOCOLFEN GALENO

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios, e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico. Clase 5

TRAMITANTE: ALEJANDRO DIB CRUZ - EDUARDO PARRAGA BECERRA -

Insc. 2013-001541 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ALICIA AYESTA DE DIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Club de Campo, Los Teques, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: joyas de oro y plata, elaborados por un trabajo artesanal, de hilos de alambre retorcido y unidos por una delicada soldadura, a veces llevan finas piedras, filigrana, orfebrería. Clase 14
TRAMITANTE: ALICIA, AYESTA DE DIB

Insc. 2013-001542 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: INVERSIONES VALLECILLA, S.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo. Carabobo

TIOCOLFEN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico. Clase 5
TRAMITANTE: CARLOS E. MARTINEZ C.

Insc. 2013-001543 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: ALICIA AYESTA DE DIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Club de Campo, Los Teques, Estado Miranda

ALICIAFILIGRANA

PARA DISTINGUIR: elaboración y diseño de joyas en oro y plata, con técnicas artesanales, servicios de orfebrería. Clase 42
TRAMITANTE: ALICIA, AYESTA DE DIB

Insc. 2013-001544 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: LABORATORIOS PRATER S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Cerrillos, Santiago

NATURALIST

PARA DISTINGUIR: productos químicos para la industria, agricultura, horticultura y silvicultura, edulcorantes artificiales (productos químicos), resinas artificiales en bruto, productos químicos para conservar alimentos. Clase 1
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -

Insc. 2013-001545 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: LABORATORIOS PRATER S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Cerrillos, Santiago

NATURALIST

PARA DISTINGUIR: edulcorantes naturales, café, te, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagu, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especies. Clase 30
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -

Insc. 2013-001548 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MEGALIMENTOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo

DON MICHELE

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, productos lácteos, charcutería. Clase 29
TRAMITANTE: VICENTE G. SERINO O.

Insc. 2013-001550 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MEGALIMENTOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo

DON MICHELE

PARA DISTINGUIR: el objeto de la sociedad lo constituye la explotación mercantil de las actividades intereses a compra, venta, distribución y comercialización de carnes de ganado vacuno, porcino y aves, fabricación y comercialización de embutidos. Clase NC

TRAMITANTE: VICENTE G. SERINO O.

Insc. 2013-001551 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DOMINGINNI CASTELLI ZAMBRANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BOOMBOX LATINO

PARA DISTINGUIR: amplificadores de audio, cornetas y parlantes, medios, medio-bajo, bajo, sub-bajo, accesorios eléctricos, ecualizadores, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes. Clase 9

TRAMITANTE: DOMINGINNI CASTELLI Z.

Insc. 2013-001552 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DOROPHARMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Ana de Coro, Edo. Falcon

VITFRUT

PARA DISTINGUIR: alimentos medicados, complemento nutricional. Clase 5

TRAMITANTE: GABRIELA L. DONELLI

Insc. 2013-001553 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DOROPHARMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Ana de Coro, Edo. Falcon

VITFRUT

PARA DISTINGUIR: productos de pastelería y confitería. Clase 30

TRAMITANTE: GABRIELA L. DONELLI

Insc. 2013-001560 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MANTEX, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARQUE FERIAL SAN DIEGO

PARA DISTINGUIR: esparcimiento, actividades culturales, suscripción o publicaciones, teatro, cine, museos, galería de arte, producción, montaje, espectáculos, discoteca, tv por cable, parque de diversión, exposición cultural, salón de fiesta, casino, gimnasio, pagina web, site cultural, asociación. Clase 41

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-001561 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PARQUE FERIAL SAN DIEGO

SOLICITADA POR: MANTEX, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: esparcimiento, actividades culturales, suscripción o publicaciones, teatro, cine, museos, galería de arte, producción, montaje, espectáculos, discoteca, tv por cable, parque de diversión, exposición cultural, salón de fiesta, casino, gimnasio, pagina web, site cultural, asociación. Clase 41

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ANNET ANGULO CELIS - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-001562 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

OPTIENRICH

PARA DISTINGUIR: alimentos y sustancias alimenticias para los animales y mascotas incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Clase 31

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-001563 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

OPTIPREBIO

PARA DISTINGUIR: alimentos y sustancias alimenticias para los animales y mascotas incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Clase 31

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - CARLOS R. VALEDON HURTADO - ANNET ANGULO CELIS - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-001564 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: TEODORO TZORTZAKIS CONSTANTINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de las Mercedes, C.C. Paseo Las Mercedes, Planta Baja, Local 43, Caracas

BAZAR UNION

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la comercialización de diversos artículos, tales como, artículos de vestir, calzados, medias, sombrerería, bisutería, accesorios, bolsos, carteras, artículos deportivos, lencería, artículos y utensilios para el hogar, artículos decorativos, juguetes, muebles, alfombras, espejos, cuadros, afiches, manteles, vajillas, cubiertos, toallas, cortinas, manteles, sábanas, almohadas, jabones, productos de cuidado e higiene personal, velas, artículos de papelería, maletas, balanzas y relojes. Clase NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2013-001565 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PANAYOTIS THEDORE CONSTANTINAO CHOCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de las Mercedes, C.C. Paseo Las Mercedes, Planta Baja, Local 43, Caracas

CRISTY

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la comercialización de diversos artículos, tales como, artículos de vestir, calzados, medias, sombrerería, bisutería, accesorios, bolsos, carteras, artículos deportivos, lencería, artículos y utensilios para el hogar, artículos decorativos, juguetes, muebles, alfombras, espejos, cuadros, afiches, manteles, vajillas, cubiertos, toallas, cortinas, manteles, sábanas, almohadas, jabones, productos de cuidado e higiene personal, velas, artículos de papelería, maletas, balanzas y relojes. Clase NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2013-001566 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PANAYOTIS THEDORE CONSTANTINAO CHOCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de las Mercedes, C.C. Paseo Las Mercedes, Planta Baja, Local 43, Caracas

PEQUEÑO MUNDO

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la comercialización de diversos artículos, tales como, artículos de vestir, calzados, medias, sombrerería, bisutería, accesorios, bolsos, carteras, artículos deportivos, lencería, artículos y utensilios para el hogar, artículos decorativos, juguetes, muebles, alfombras, espejos, cuadros, afiches, manteles, vajillas, cubiertos, toallas, cortinas, manteles, sábanas, almohadas, jabones, productos de cuidado e higiene personal, velas, artículos de papelería, maletas, balanzas y relojes. Clase NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2013-001567 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PANAYOTIS THEDORE CONSTANTINAO CHOCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de las Mercedes, C.C. Paseo Las Mercedes, Planta Baja, Local 43, Caracas

LA MEJOR

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la comercialización de diversos artículos, tales como, artículos de vestir, calzados, medias, sombrerería, bisutería, accesorios, bolsos, carteras, artículos deportivos, lencería, artículos y utensilios para el hogar, artículos decorativos, juguetes, muebles, alfombras, espejos, cuadros, afiches, manteles, vajillas, cubiertos, toallas, cortinas, manteles, sábanas, almohadas, jabones, productos de cuidado e higiene personal, velas, artículos de papelería, maletas, balanzas y relojes. Clase NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2013-001568 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PANAYOTIS THEDORE CONSTANTINAO CHOCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de las Mercedes, C.C. Paseo Las Mercedes, Planta Baja, Local 43, Caracas

DIAFANO

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la comercialización de diversos artículos, tales como, artículos de vestir, calzados, medias, sombrerería, bisutería, accesorios, bolsos, carteras, artículos deportivos, lencería, artículos y utensilios para el hogar, artículos decorativos, juguetes, muebles, alfombras, espejos, cuadros, afiches, manteles, vajillas, cubiertos, toallas, cortinas, manteles, sábanas, almohadas, jabones, productos de cuidado e higiene personal, velas, artículos de papelería, maletas, balanzas y relojes. Clase NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2013-001571 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GIRISHA

SOLICITADA POR: HERNANDEZ PINTO, GRECIA VANESSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal del Cementerio, Prolongación Los Higuerotes, Casa No 48, El Cementerio, Caracas, Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: publicidad y agencias publicitarias, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, renta de maquinarias expendedoras, página web comercial, ferias y exposiciones comerciales, nombre comercial electrónico, consultoría empresarial, franquiciado, alquiler de vallas publicitarias, contabilidad, auditoría. Clase 35

TRAMITANTE: GRECIA, HERNANDEZ

Insc. 2013-001572 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GIRISHA

SOLICITADA POR: HERNANDEZ PINTO, GRECIA VANESSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal del Cementerio, Prolongación Los Higuerotes, Casa No 48, El Cementerio, Caracas, Dtto. Capital

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, batas de baño, impermeables, bufandas. Clase 25

TRAMITANTE: GRECIA, HERNANDEZ

Insc. 2013-001573 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARKATRADE INC.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Wickhams Cay, Road Town

PERNABELLE

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: MARIANELA AGUILERA -

Insc. 2013-001574 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARKATRADE INC.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Wickhams Cay, Road Town

VARISEVAN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: MARIANELA AGUILERA -

Insc. 2013-001575 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MARKATRADE INC.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Wickhams Cay, Road Town

FLEBOREST

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: MARIANELA AGUILERA -

Insc. 2013-001576 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVO NORDISK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Bagsvaerd

SOVICTUS

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para reducción de peso y mantenimiento de perdida de peso a largo plazo. Clase 5

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - MOLERO MORAN ALICIA M - FERNANDO PELÁEZ-PIER - ALONSO BRICEÑO DELFINA - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-001577 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monheim Am Rhein

CEFTIJECT

PARA DISTINGUIR: preparaciones veterinarias, suplementos alimenticios para animales, desinfectantes, preparaciones para la destrucción de malezas y exterminación de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER - FRANCISCO CASTILLO - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001578 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

JINARC

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN -

Insc. 2013-001579 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

JINARQ

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-001580 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

KESPRANZA

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-001581 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: SKECHERS U.S.A., INC. II. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Manhattan Beach, California

BRANDBLACK

PARA DISTINGUIR: calzado. Clase 25

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

---

Insc. 2013-001582 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: FD MANAGEMENT, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Stamford, Connecticut

UNTOLD

PARA DISTINGUIR: aceite de baño, sales de baño, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo, aceite corporal, talco para el cuerpo, exfoliante corporal, jabones para cuerpo, baño de burbujas, eau de perfume (agua de perfume), eau de toilette (agua de tocador), champus y acondicionadores para el cabello, crema de manos, perfume, cañas y aceites perfumados que se venden como una unidad para su uso en difusores de aroma de habitación, gel de ducha. Clase 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-001583 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, cinematográficos, científicos, de señalización, de control (inspección), de enseñanza, de socorro (salvamento), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

Insc. 2013-001584 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001585 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés. Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001586 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001587 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001588 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA,

FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001589 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001590 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001591 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, cinematográficos, científicos, de señalización, de control (inspección), de enseñanza, de socorro (salvamento), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001592 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001593 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001594 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés. Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001595 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001596 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001597 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

Insc. 2013-001598 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, cinematográficos, científicos, de señalización, de control (inspección), de enseñanza, de socorro (salvamento), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001599 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, ópticos. Clase 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001600 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida. Clase 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001601 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés. Clase 16
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001602 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001603 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001604 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001605 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001606 del 29 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, cinematográficos, científicos, de señalización, de control (inspección), de enseñanza, de socorro (salvamento), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

Insc. 2013-001607 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001608 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001609 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés. Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001610 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001611 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA,

FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001612 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001613 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001614 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, cinematográficos, científicos, de señalización, de control (inspección), de enseñanza, de socorro (salvamento), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001615 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, ópticos. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001616 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, de pesar, de medida. Clase 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001617 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés. Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001618 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001619 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001620 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

Insc. 2013-001621 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001623 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RHODIA OPERATIONS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 40 rue de la Haie-Coq, 93306 Aubervilliers

GOVANIL

PARA DISTINGUIR: preparaciones aromáticas para alimentos, esencias para productos alimenticios (excepto esencias etéricas y aceites esenciales), aromatizantes, que no sean aceites esenciales, aromatizantes (excepto aceites esenciales) para pasteles, vainilla (aromatizante), vainillina (sustituto de vainilla) (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 30

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -

---

Insc. 2013-001624 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York

SMARTER ANALYTICS

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta, material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2013-001625 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York

SMARTER ANALYTICS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, maquinas de calcular, equipos de procesamientos de datos y ordenadores, extintores. Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001626 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DESARROLLOS HOTELEROS LA CASTELLANA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA SIBILLA

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal. Clase 43

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I. - MONTIEL SALAS MARIA ANA - PUPPIO GONZALEZ CAROLINA E. -

Insc. 2013-001627 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York

SMARTER ANALYTICS

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001628 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York

SMARTER ANALYTICS

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001630 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SALOME

SOLICITADA POR: CONFECCIONES SALOME LTDA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 23D No. 13-37 de la Ciudad de Cali, Departamento del Valle

PARA DISTINGUIR: aparatos ortopédicos, fajas abdominales, fajas ortopédicas, fajas para uso medico, fajas para embarazo, faja materna, fajas post-operatorias, fajas reductoras, fajas hipogástricas, bandas para uso médico, calzado ortopédico, cinturones médicos, corsés, (fajas para uso medico), medias para las varices, rodilleras ortopédicas. Clase 10

TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001631 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DUCAR POWER WITH VISION

SOLICITADA POR: CHONGQING DAJIANG POWER EQUIPMENT CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Qinggang Industrial Zone, Bishan, Chongqing

PARA DISTINGUIR: cortadoras de césped (máquinas), dinamos, generadores de electricidad, aparatos de lavado, bombas de agua. Clase 7

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-001632 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TONY ROMA S

SOLICITADA POR: ROMA SYSTEMS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Estado de Delaware

PARA DISTINGUIR: servicios de restaurante. Clase 43

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE - DIANA M. PARDO PEREZ - SOLA LANDER ARTURO -

QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2013-001642 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAROL S

SOLICITADA POR: CAROL´S NDCP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de Los Naranjos, Edif. Los Rios, Piso 11, Apto. 11-B Urb. Los Naranjos, El Hatillo

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, sucedáneos del café, arroz, tapioca, sagu, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de panadería, pastelerí-a, y confiterí-a, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas a base de chocolate o café, edulcorante natural glucosa, aniz en granos o estrellado extractos de malta. Clase 30

TRAMITANTE: CAROLINA, HERNANDEZ

Insc. 2013-001643 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: CAROL´S NDCP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de Los Naranjos, Edif. Los Rios, Piso 11, Apto. 11-B Urb. Los Naranjos, El Hatillo

NATURAL Y DELICIOSA
CONSINTIENDO PALADARES

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca: carol´s, perteneciente a la solicitud no. 2013-001642. Clase LC

TRAMITANTE: CAROLINA, HERNANDEZ

Insc. 2013-001644 del 29 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAROL S

SOLICITADA POR: CAROL´S NDCP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de Los Naranjos, Edif. Los Rios, Piso 11, Apto. 11-B Urb. Los Naranjos, El Hatillo

PARA DISTINGUIR: actividades: 1. procesamiento, elaboración, transformación y distribución al mayor y al detal de alimentos, productos alimenticios y exportación de alimentos productos alimenticios y sus empaques 2. productos alimenticios derivados del campo comercialización, 3. asesoramiento, diseño y elaboración de proyectos de alimentación e instalación de industrias de alimentos. Clase NC

TRAMITANTE: CAROLINA, HERNANDEZ

Insc. 2013-001650 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

ODOMZO

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001651 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

REASANZ

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ

BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

Insc. 2013-001652 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

OPRETIR

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001653 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

BOEBZI

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001654 del 29 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

POMRELT

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001655 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: VICKY´S STYLE

SOLICITADA POR: LAZOR MUTIS LAURA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb La Boyera 2da Avenida Quinta Rudadilica Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad y agencias publicitarias, gestión de negocios comerciales, admon comercial, trabajos de ofic, renta de maquinas expendedoras, pag web comercial, ferias y exposiciones, nombre comercial electrónico, consultoría empresarial franquiciado, alquiles de vallas publicitarios, contabilidad, auditoría. Clase 35

TRAMITANTE: LAURA LAZOR

Insc. 2013-001662 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HACHETTE FILIPACCHI PRESSE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Principal en 149 Rue Anastole France 92534 Levallois Perret Cedex

ELLE

PARA DISTINGUIR: aparatos para el alumbrado,. calentador, generador de vapor, cocción, secado, ventilación, distribución de agua e instalaciones sanitarias; aparatos de alumbrado y calentador, instrumentos y equipos; lámparas eléctricas, lámparas, lámparas de piso, linternas; aparatos, instrumentos, equipos e instalaciones de humidificadores y deshumidificadores; aparatos de aire acondicionado y control de la temperatura; secadores de cabello eléctricos y accesorios para los mismos, incluyendo boquillas, difusores y estuches; dispositivos para el cuidado del cabello que calientan eléctricamente; partes para todos los productos antes mencionados; ventiladores de mesa y sopladores de aire caliente; secadores de uñas eléctricos; peines secadores eléctricos, instalaciones de baño, guarniciones de bañeras, aparatos de spa para baños, aparatos de remolino para el baño, calentadores de baño, aparatos de aire caliente para el baño; calentadores para los pies eléctricos, sabanas calentadores

eléctricas no para uso médico; dispositivo de spa para los pies; instalaciones de sauna; saunas faciales; aparatos eléctricos; remolinos y otros artículos para el spa de los pies (talasoterapia para los pies); equipos de bronceado, lámparas para broncear, lámparas para enroscar; campanas para el secado del cabello; paneles luminosos que simulan la luz solar para el tratamiento de trastorno afectivo estacional. Clase 11

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - SOLA LANDER ARTURO - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - RENE DE SOLA QUINTERO - DE SOLA LANDER IRENE -

---

Insc. 2013-001663 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORLANDO JOSE PEREZ OBALLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SI TU CARRO ES COMO TU...CUIDALO COMO TU

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca cardoc, registro no. p-317270, clase 12 int. Clase LC

TRAMITANTE: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR - LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA - ERNESTO ESTEVEZ GARCIA - LUIS GUILLERMO GARCIA BALESTRINI - ESTEVEZ LEON, ERNESTO -

---

Insc. 2013-001664 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORLANDO JOSE PEREZ OBALLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SI TU CARRO ES COMO TU...CUIDALO COMO TU

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca cardoc, registro no.p317.268, clase 03 int. Clase LC

TRAMITANTE: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR - LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA - ERNESTO ESTEVEZ GARCIA - LUIS GUILLERMO GARCIA BALESTRINI - ESTEVEZ LEON, ERNESTO -

---

Insc. 2013-001675 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TRANSPARENCY INTERNATIONAL

SOLICITADA POR: A.C. TRANSPARENCIA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: gestión de negocios comerciales, especialmente asesoría empresarial en la aplicación de políticas anticorrupción. Clase 35

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ -

---

Insc. 2013-001676 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO DIAGNOSTICO DOCENTE

SOLICITADA POR: CENTRO DIAGNOSTICO DOCENTE LAS MERCEDES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: servicios científ-icos y tecnológicos,así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos. Clase 42

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2013-001679 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO GIULETI S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 106 N°19 A 40 Bogota

PARA DISTINGUIR: productos de aseo de limpieza para el hogar. Clase 3

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-001689 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NORTON SAUL PEREZ ROSALES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Teheran Conj Resid Juan Pablo II Parque 7.5 B05 Montalban Caracas

LA P... ELECTRICA

PARA DISTINGUIR: grupo musical. Clase 41

TRAMITANTE: NORTON SAUL PEREZ ROSALES

Insc. 2013-001691 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOCADITOS

SOLICITADA POR: ALEJANDRA LATTASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Rio Paragua Conj Res Prado Humboldt Apto C176 Prados del Este Caracas

PARA DISTINGUIR: alimentos e ingredientes alimenticios, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas, (condimentos) especias, alimentos congelados como polvorosas de pollo, tequeños, empanadas, asados, pastillas, pizzas, conservados, confituras, mermeladas, salsas para pasta y todo lo relacionado a alimentos. listos para el consumo. Clase 30

TRAMITANTE: ALEJANDRA LATTASA

Insc. 2013-001700 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ARTELLANO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Norte-Sur 2 Edif Recidencias Taguay Suites Piso 7 Apt 7-a Urb Mañongo

LA CASERTANA

PARA DISTINGUIR: quesos. Clase 29

TRAMITANTE: ANGIE MERCEDES ARCAS LIENDO - MARIA JOSE PINEDA B. -

---

Insc. 2013-001702 del 30 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PRODUCTOS SANDINO II. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal Edif Santa Marta Piso 7 Apt 107 Urb Las Esmeraldas

SALADINOS

PARA DISTINGUIR: harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confiteria, helados, miel, salsas bebidas a base de chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: WIS LEON

Insc. 2013-001703 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MAHALO NUI LOA

SOLICITADA POR: PROFETA VALERIO ENIO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Villas

Martinque Lecheria Edo Anzoategui

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, gorras. Clase 25
TRAMITANTE: ZERELDA MIJARES

Insc. 2013-001706 del 30 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: ARGUELLO CASANOVA JOSE YOVANY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Pasaje Guasdualito Entre Calles 14 y 15 N° 14-70 Sector Puente Real San Cristobal Edo Tachira

LACOSTE

PARA DISTINGUIR: calzado, vestido, sombreria. Clase 25
TRAMITANTE: JOSE Y ARGUELLO

Insc. 2013-001711 del 30 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: PETROSKILLS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Tulsa, Oklahoma

PETROFLEX

PARA DISTINGUIR: servicios educativos, especialmente, dirección de clases y cursos de capacitación por internet y distribución de materiales de capacitación en relación con los mismos en forma impresa y en formato electrónico en el campo de la geociencia y de la ingeniería de petroleo, y distribución de material de cursos de enseñanza impresos y en formato electrónico en relación con los mismos. Clase 41
TRAMITANTE: SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA - TEODOSIO MARTIN MARTIN -

---

Insc. 2013-001716 del 30 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MORE PHARMA CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av Ejercito Nacional N° 926 Segundo Piso Colonia Los Morales Sección Palma

SKINREGEN

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería, aceites esenciales, cosmeticos, lociones capilares, incluyendo preparaciones para el cuidado de la piel, a saber, cremas para la cara y el cuerpo, lociones, mascarillas, limpiadores, tónicos, humectantes, tratamientos de limpieza, cremas para los ojos, geles para los ojos y lociones para el cuerpo. Clase 3
TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-001717 del 30 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: MORE PHARMA CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av Ejercito Nacional N°926 Segundo Piso Colonia Los Morrales Sección Palmas

SILCURA

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería, aceites esenciales, cosmeticos, lociones, capilares, incluyendo preparaciones para el cuidado de la piel, a saber, cremas para la cara y el cuerpo, lociones, mascarillas, limpiadores, tónicos, humectantes, tratamientos de limpieza, crema para los hojos y lociones para el cuerpo. Clase 3
TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-001719 del 30 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: WINY
SOLICITADA POR: BYRON RAUL SAA JARAMILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle

Acueducto Con Av Conquivacoa Edif Altos del Peñon Pb3 Edo Miranda

PARA DISTINGUIR: carne, pescado,carne de aves y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conservas, congeladas secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos, lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: BYRON SAA

Insc. 2013-001722 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MG AIR

SOLICITADA POR: JIMENEZ TERAN FERNANDO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, calefacción de vapor, de cocción, refrigeración, secado, ventilación, y distribución de agua así como instalaciones sanitarias. Clase 11

TRAMITANTE: DANIEL QUINTERO

Insc. 2013-001723 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CONSUL

SOLICITADA POR: C.A CIGARRERA BIGOTT SUCS.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Francisco de Miranda Edif Bigott Los Dos Caminos Caracas

PARA DISTINGUIR: cigarrillos, tabaco, productos del tabaco, encendedores, artículos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

---

Insc. 2013-001724 del 30 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FARMASAMAN

SOLICITADA POR: FARMACIA EL SAMAN C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Nacional Central Comercial Nro S/N Sector La Milla Bocono Estado Trujillo

PARA DISTINGUIR: servicios farmacéuticos, servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales Clase 44

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-001738 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SEAKOO

SOLICITADA POR: SHIMGE PUMP INDUSTRY GROUP CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Dayangcheng Industrial District, Daxi Town, Wenling, Zhejiang

PARA DISTINGUIR: propulsores de aire para acuario, aspiradores de todo usados en perforación

petrolera, vibradores de concreto, aspiradores de drenaje para minería, generadores de electricidad, motores diferentes a los de vehículos terrestres, máquinas aspiradoras, rolineras, (partes de máquinas), ventiladores, compresores de aire. Clase 7

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER -

Insc. 2013-001739 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ORANS

SOLICITADA POR: ORANS CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hengjie Industrial Zone, Lugiao, Taizhou, Zhejiang

PARA DISTINGUIR: muebles, consolas, lavabos (muebles), peinadoras, artesanía en bambú, espejos, toalleros no metálicos, muebles empotrados no metálicos, almohadas, accesorios no metálicos para ventanas. Clase 20

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER - CARMEN LUISA MONSERRAT S. -

---

Insc. 2013-001741 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LENTES, ANTEOJOS, GAFAS

SOLICITADA POR: LENTES, ANTEOJOS, GAFAS Y ALGO MAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquina Peligro a Alcabala, Edif. Torre Profesional Alcabala PB Local # 3, La Candelaria, Caracas

PARA DISTINGUIR: empresa que se dedica a la comercialización, distribución, compra, venta, importación, reparación de lentes de toda clase, así como también de sus accesorios y misceláneos. Clase NC

TRAMITANTE: RICHARD, LUCAS

Insc. 2013-001742 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ALIMENTOS LA ROSA

SOLICITADA POR: GRANJA LA ROSA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la producción de alimentos para animales. Clase NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-001745 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FIRECLASS

SOLICITADA POR: THORN SECURITY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Dunharns Lane, Letchworth Garden City, Hertfordshire SG6 1BD

PARA DISTINGUIR: servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios. Clase 37

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO

DE SOLA LANDER -

Insc. 2013-001746 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FIRECLASS

SOLICITADA POR: THORN SECURITY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Dunharns Lane, Letchworth Garden City, Hertfordshire SG6 1BD

PARA DISTINGUIR: servicios diseño de sistemas de protección contra incendios y software de computador de utilidad para ejecutar o facilitar lo antes señalado. Clase 42

TRAMITANTE: ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-001750 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PASSPORT SCOTCH

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

PARA DISTINGUIR: vinos. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001751 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PASSPORT SCOTCH

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

PARA DISTINGUIR: bebidas espirituosas, licores. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001752 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PASSPORT SCOTCH

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

PARA DISTINGUIR: vinos. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001753 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PASSPORT SCOTCH

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio:

Paisley, Renfrewshire, Scotland

PARA DISTINGUIR: bebidas espirituosas, licores. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001754 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GODFREY ENTERTAINMENT, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Bluffdale, Utah

NITRO CIRCUS

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, tales como, camisas, camisetas, sudadera con capucha, sudadera, chaquetas, gorro pequeño (beanies), gorras, sombreros, y camisetas ajustadas sin manga, bandanas. Clase 25

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001755 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GLAM ECLAT

SOLICITADA POR: C.A. MACOSARTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital y Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la importación, exportación, manufactura, comercialización, distribución y venta de productos cosméticos y farmacéuticos. Clase NC

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-001757 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GLAM ECLAT

SOLICITADA POR: C.A. MACOSARTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital y Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-001759 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: HACHETTE FILIPACCHI PRESSE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 149 rue Anastole France, 92534 Levallois Perret Cedex, Francia

ELLE

PARA DISTINGUIR: afeitadoras eléctricas; afeitadoras eléctricas y maquinas para cortar el cabello; aparatos eléctricos para derretir cera; partes para los aparatos antes mencionados, en particular laminas de corte y bloques de cuchillas para afeitadoras eléctricas; accesorios para la depilación eléctrica, sets de manicure eléctricos; limas para uñas eléctricas, rizadores, estilizado caliente para el cabello, alisador, multi-rizador, dispositivo ultrasonido cosmético facial, dispositivo anti acné. Clase 8

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001761 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: BURBANK, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A

Insc. 2013-001762 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ISIC

SOLICITADA POR: ISIC ASSOCIATION. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen

PARA DISTINGUIR: acuerdo de descuentos en la compra de boletos de viaje, seguro, alojamiento y productos al por menor para los miembros de la asociación internacional estudiantil de tarjeta de identidad o asociaciones afiliadas a la asociación internacional estudiantil de identidad de tarjeta. Clase 36

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001763 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ISIC

SOLICITADA POR: ISIC ASSOCIATION. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), libros, revistas y folletos relacionados al turismo, mapas, mapas de ciudad, horarios impresos para todo tipo de medios de transporte, guías para hoteles y hospedajes, libretas de direcciones y tarjetas de identidad. Clase 16

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001764 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: AMGEN INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Thousand Oaks, California

OMLIVULT

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001765 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GODFREY ENTERTAINMENT, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Bluffdale, Utah

NITRO CIRCUS

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento, relacionados con organización, actuación y competición en eventos de deportes de acción, tales como, competencias y eventos de carreras de carros y camiones dentro y fuera de carreteras, motocross, supercross, carreras, paracaidismo, salto desde acantilados (cliff jumping), clavados desde acantilados (cliff diving), tabla para nieve (snowboarding), bmx (bicycle moto cross) motocross de bicicleta, tabla para patinaje (skateboarding), esquiar, surfear, tabla de esquí acuático (wakeboarding), distribución y edición de películas, producción de largometrajes, producción de discos de vídeos parque de diversiones y parques temáticos. Clase 41

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001766 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: AMGEN INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Thousand Oaks, California

IMLYGIC

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5
TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001767 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: AMGEN INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Thousand Oaks, California

TLOGEX

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5
TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001768 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: C.A. MACOSARTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital y Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentrifico. Clase 3
TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-001770 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: FAGE DAIRY INDUSTRY S.A.. Nacionalidad: GRECIA. Domicilio: Metamorfossi, Athens

FRU YO

PARA DISTINGUIR: leche y productos lácteos excluyendo helado, leche fría o congelada (ice milk) y yogurt helado. Clase 29
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001771 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: FAGE DAIRY INDUSTRY S.A.. Nacionalidad: GRECIA. Domicilio: Metamorfossi, Athens

SPLIT CUP

PARA DISTINGUIR: productos lácteos, tales como, yogurt. Clase 29
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-001774 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: PUR NATUR ORGANIC BIO ECO
SOLICITADA POR: PUR NATUR INVEST. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Kruishoutem

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas, fruta (cocidas), fruta (congeladas), fruta, preservada, conservas de fruta, jaleas, confituras, compotas, confituras de frutas, jaleas, huevos, leche y productos lácteos, leche (cuajada), bebidas a base de leche o en la que predomina la leche, crema (producto lácteo), crema, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-001775 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ARTIGAS RAMIREZ RAUL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 5 entre calles 28 y 30, Edif. N° 71, Zona Industrial I, Barquisimeto, Edo. Lara

EL GORDO DE LA PRIMITIVA

PARA DISTINGUIR: papelería. Clase 16

TRAMITANTE: RAUL E. ARTIGAS R.

Insc. 2013-001776 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ARTIGAS RAMIREZ RAUL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 5 entre calles 28 y 30, Edif. N° 71, Zona Industrial I, Barquisimeto, Edo. Lara

EL GORDO DE LA PRIMITIVA

PARA DISTINGUIR: juegos y juguetes. Clase 28

TRAMITANTE: RAUL E. ARTIGAS R.

Insc. 2013-001777 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ARTIGAS RAMIREZ RAUL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 5 entre calles 28 y 30, Edif. N° 71, Zona Industrial I, Barquisimeto, Edo. Lara

EL GORDO DE LA PRIMITIVA

PARA DISTINGUIR: publicidad y gestión de negocios. Clase 35

TRAMITANTE: RAUL E. ARTIGAS R.

Insc. 2013-001778 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ARTIGAS RAMIREZ RAUL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 5 entre calles 28 y 30, Edif. N° 71, Zona Industrial I, Barquisimeto, Edo. Lara

EL GORDO DE LA PRIMITIVA

PARA DISTINGUIR: administración de juegos de lotería. Clase 41

TRAMITANTE: RAUL E. ARTIGAS R.

Insc. 2013-001779 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: ARTIGAS RAMIREZ RAUL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 5 entre calles 28 y 30, Edif. N° 71, Zona Industrial I, Barquisimeto, Edo. Lara

EL GORDO DE LA PRIMITIVA

PARA DISTINGUIR: programas de radio y televisión. Clase 38

TRAMITANTE: RAUL E. ARTIGAS R.

Insc. 2013-001786 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 29, rue du Faubourg Saint-Honore, 75008 Paris

DREAMTONE

PARA DISTINGUIR: perfume, agua de toilette, geles, sales no medicados para el baño y la ducha, jabones, desodorantes corporales, cosméticos, a saber cremas, leches, lociones, geles y polvos para la

cara, el cuerpo y las manos, preparaciones para la protección solar (productos cosméticos), preparaciones para el maquillaje, champús, geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello, lacas para el cabello, preparaciones para la coloración y decoloración del cabello, preparaciones para el rizado y el ondulado permanente, aceites esenciales para uso personal. Clase 3

TRAMITANTE: MARIA GABRIELA SANTANA - GRESLY MARCANO - PHOEBUS DIANNE REGINA - MARIA FERNANDA ZAJIA - JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2013-001788 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

HAIR THERAPY

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumería, aceites esenciales, desodorantes y antitranspirantes, productos para el cuidado del cabello, colorantes, tintes, lociones, preparación para ondular el cabello, champus, acondicionadores, sprays, polvos, lacas, mousses, glaseados, gels para el cabello, humectantes, cabello líquido, tratamientos para preservar el cabello, tratamientos para el secado del cabello, aceites, cremas y tónicos para el cabello, preparaciones para el baño y la ducha, el tocador y el cuidado de la piel, cosméticos. Clase 3

TRAMITANTE: D´APOLLO JOSE HENRIQUE - HENRY TORREALBA LEDESMA - CALOSSO MARIO - PHOEBUS DIANNE REGINA - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2013-001789 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: RICARDO AGUSTIN LORETO RODRIGUES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SABOR A TODO COLOR

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la solicitud de la marca "parril-leria (diseño)", solicitud nro. 912-2013, clase 43. Clase LC

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-001790 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AEG

SOLICITADA POR: AKTIEBOLAGET ELECTROLUX. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Estocolmo

PARA DISTINGUIR: tableros de información de lcd y aplicaciones de lcd para uso profesional, impresoras, impresión para gigantografia y copiadoras. Clase 9

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-001791 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CY°ZONE BE CLOSE

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton

PARA DISTINGUIR: cosméticos, fragancias, colonias, agua de perfume, productos de higiene y cuidado personal, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001792 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: D DRIVE ALLIANCE
SOLICITADA POR: ENTERPRISE HOLDINGS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: ST. Louis, Missouri

PARA DISTINGUIR: servicios de fidelización de clientes y servicios de club de clientes, con fines comerciales, promocionales y/o con fines publicitarios. Clase 35
TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-001793 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: THE QUAKER OATS COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Chicago, Illinois

PARA DISTINGUIR: cereales para el desayuno, cereal listo para comer, galletas saladas y dulces, barras de bocadillos (snack bar), bocadillos a base de cereales, tortas de arroz y productos de la torta, tortas de grano y grano en barras, barritas de cereales y preparaciones hechas de cereales. Clase 30
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001798 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: OPSUMIT
SOLICITADA POR: ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Allschwil

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades inflamatorias, cáncer, trastornos o desordenes autoinmunes y fibromas o ulceras digitales. Clase 5
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-001799 del 31 DE ENERO DE 2013
SOLICITADA POR: ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Allschwil

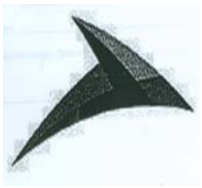

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades inflamatorias, cáncer, trastornos o desordenes autoinmunes y fibromas o ulceras digitales. Clase 5
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - ALONSO

BRICEÑO DELFINA -

Insc. 2013-001800 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GINECOEDUCA EDUCACION MEDICA CONTINUA EN GINECOLOGIA

SOLICITADA POR: GRUNENTHAL GmbH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Stolberg Im Rheinland

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A -

---

Insc. 2013-001801 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GINECOEDUCA EDUCACION MEDICA CONTINUA EN GINECOLOGIA

SOLICITADA POR: GRUNENTHAL GmbH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Stolberg Im Rheinland

PARA DISTINGUIR: servicios científ-icos y tecnológicos, servicios de investigaciones y diseño relativos para tal fin, análisis e investigaciones industriales, actividades de investigación y asesoría en el sector informático, desarrollo de software. Clase 42

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A -

---

Insc. 2013-001802 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GINECOEDUCA EDUCACION MEDICA CONTINUA EN GINECOLOGIA

SOLICITADA POR: GRUNENTHAL GmbH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Stolberg Im Rheinland

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, servicios de cuidado higiénico y de belleza para seres humanos. Clase 44

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A -

---

Insc. 2013-001807 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SAMSUNG HOME SYNC

SOLICITADA POR: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Suwon-Si, Gyeonggi-Do

PARA DISTINGUIR: aparatos de procesamiento de datos, computadoras, equipamiento para computadoras, dispositivos electrónicos digitales móviles para el envío y recepción de llamadas telefónicas, correo electrónico, y para uso como una computadora para llevar en la mano, reproductor digital de audio y vídeo, asistente digital personal, organizador electrónico, cuadernos de notas electrónicos, programación para computadoras para uso en cargar, descargar, almacenar, respaldar, transmitir, recibir, accesar, recuperar, administrar, organizar y sincronizar datos, correos electrónicos, documentos, imágenes, audio, vídeo, contenidos multimedios, archivos de computadoras y otros

programas para computadoras, programación para computadoras para uso en accesar a la internet u otra red de computadoras o comunicaciones, programas de computación para la administración de información personal, programación para computadoras para correo electrónico y mensajería, programación para computadoras para la sincronización de bases de datos, vías de acceso para telecomunicaciones, remotas, vías de acceso para redes de computadoras. Clase 9

TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - NEBREDA MARIA MILAGROS - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-001808 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SAMSUNG HOME SYNC

SOLICITADA POR: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Suwon-Si, Gyeonggi-Do

PARA DISTINGUIR: servicios para almacenaje de nubes en computadoras, diseño y desarrollo de equipamiento para computadoras y programación para computadoras, programación para computadoras, diseño y desarrollo de sistemas de computadoras, servicio de asesoría y desarrollo de programación para computadoras, consultoría sobre programación para computadoras, consultoría sobre computadoras, alquiler de computadoras, alquiler de servidores para la red global, conversión de datos de programas para computadoras y datos (no es conversión física), creación y mantenimiento de portales en la red para otros, alojamiento de portales de computación (portales en la red global), suministro de motores de búsqueda para la internet, alquiler de programas de aplicaciones para computadoras, alquiler de un servidor de bases de datos (a terceros), alquiler de programas para computadoras, estudios de proyectos (técnicos), investigación técnica, investigación y desarrollo para terceros, servicios de asesoría relativos a investigación tecnológica, suministro de información de investigación científica, investigación y desarrollo de componentes electrónico, control de calidad, servicios de proveedor de hospedajes para nubes. Clase 42

TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - NEBREDA MARIA MILAGROS - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-001809 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea

ILEVRO

PARA DISTINGUIR: preparaciones oftálmicas. Clase 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - CORIAT ALAIN - BENTATA GABRIEL - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

---

Insc. 2013-001810 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

DORA THE EXPLORER

PARA DISTINGUIR: bolsas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsos de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa. Clase 18

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS -

Insc. 2013-001811 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

DORA THE EXPLORER

PARA DISTINGUIR: paraguas. Clase 18

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001812 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

BOB ESPONJA

PARA DISTINGUIR: bolsas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsos de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa. Clase 18

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001813 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

BOB ESPONJA

PARA DISTINGUIR: paraguas. Clase 18

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001814 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

SPONGEBOB SQUAREPANTS

PARA DISTINGUIR: bolsas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsos de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa. Clase 18

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001815 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

SPONGEBOB SQUAREPANTS

PARA DISTINGUIR: paraguas. Clase 18

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-001816 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GENERAL MOTORS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Detroit, Michigan

SPIN ACTIV

PARA DISTINGUIR: vehículos de motor. Clase 12

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - MOLERO MORAN ALICIA M -

Insc. 2013-001818 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: GENERAL MOTORS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Detroit, Michigan

SPARK ACTIV

PARA DISTINGUIR: vehículos de motor. Clase 12

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - MOLERO MORAN ALICIA M -

---

Insc. 2013-001819 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ODOR BLOCK TRIPLE EFFECT

SOLICITADA POR: KIMBERLY -CLARK WORLDWIDE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Neenah, Wisconsin

PARA DISTINGUIR: protectores femeninos para la incontinencia. Clase 5

TRAMITANTE: CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

---

Insc. 2013-001820 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: MORE PHARMA CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Avenida Ejercito Nacional No. 926, segundo piso, Colonia Los Morales Sección Palmas,

MICRODACYN

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para tratamiento de heridas, preparaciones sanitarias para uso medico, material para curaciones en especial, antiséptico. Clase 5

TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-001821 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: EDNA MARIA OLVEIRA HERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ENMA LUAR

PARA DISTINGUIR: joyería, joyas y metales preciosos, orfebrería, joyas semipreciosas. Clase 14

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-001822 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOVE ME

SOLICITADA POR: VELLANID VILLEGAS CORTES. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 24D No. 19-50 piso 2 de la Ciudad de Bogota

PARA DISTINGUIR: jeans, trajes de baño, botas, botines, calcetines, calzado, calzado de deporte, camisas, chalecos, chaquetas, fajas de ropa interior, faldas, vestidos, gorras, pantalones, pijamas, prendas de vestir, ropa de cuero, shorts, ropa deportiva, camisetas de deporte, sandalias. Clase 25

TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-001823 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MAYBE NEVER WINS

SOLICITADA POR: PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud

3 CH-2000, Neuchatel

PARA DISTINGUIR: tabaco, en bruto o manufacturado, productos del tabaco, incluyendo cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar tus propios cigarrillos, pipa de tabaco, tabaco para masticar, tabaco para olfatear, kretek, snus, sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos), artículos de fumadores, incluyendo papel y tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, envases y ceniceros de cigarrillos, pipas, aparatos de bolsillos para enrollar tus propios cigarrillos, encendedores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO -

---

Insc. 2013-001824 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MAYBE GOES NOWHERE

SOLICITADA POR: PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud 3 CH-2000, Neuchatel

PARA DISTINGUIR: tabaco, crudo o manufacturado, producto del tabaco, incluyendo cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, pipa de tabaco, tabaco para masticar, tabaco para olfatear, kretek, snus, sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos), artículos de fumadores, incluyendo papel y tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, envases y ceniceros para cigarrillos, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO -

---

Insc. 2013-001825 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MAYBE

SOLICITADA POR: PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud 3 CH-2000, Neuchatel

PARA DISTINGUIR: tabaco, en bruto o manufacturado, productos del tabaco, incluyendo cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar tus propios cigarrillos, pipa de tabaco, tabaco para masticar, tabaco para olfatear, kretek, snus, sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos), artículos de fumadores, incluyendo papel y tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, envases y ceniceros de cigarrillos, pipas, aparatos de bolsillos para enrollar tus propios cigarrillos, encendedores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO -

---

Insc. 2013-001826 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PUMPKIN PATCH

SOLICITADA POR: TORQUAY ENTERPRISES LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a prestar servicios minoristas y mayoristas en relación con prendas de vestir, calzado, sombrerería, cosméticos, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para la bañera y ducha, artículos de tocador, llaveros, cajas de dinero, radios, gafas, estuches para gafas, joyas, relojes, material impreso y publicaciones, artículos de papelería, adhesivos, bolsas de baño y cosméticas, carteras, monederos, mochilas, maletas, morrales de deporte, mochilas escolares, paraguas, marcos de fotos, muebles, camas, espejos, loncheras, botellas de bebidas, peines, cepillos, almohadas, cojines, ropa de cama incluyendo sábanas, edredones, cobertores de edredones, fundas de almohadas, mantas, accesorios para el cabello, alfombrillas de playa, juguetes, juegos y artículos de juguetes, todos los servicios anteriormente mencionados prestados en línea y por medio de pedidos por correo, información, asesoramiento y consultoría en relación con los servicios que anteceden. Clase NC

TRAMITANTE: POLO CASANOVA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-001829 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001830 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001832 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

ADAKVEO

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. - FEBRERO SPRITZER MIGUEL R. - GUTIERREZ BADIA, ELIANA - MAMAN EZAGUI ESTHER -

---

Insc. 2013-001833 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: BENCH TREE GROUP, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 4681 C.R. 110 Georgetown, Texas 78626

M+PULSER

PARA DISTINGUIR: equipo de medición y sondeo de fondo de pozo para uso con agua, petróleo, gas, pozos de condensado y de fluidos, actuadores para uso con equipos en el campo del agua, petroleo, gas, pozos de condensado y de fluidos. Clase 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

---

Insc. 2013-001836 del 31 DE ENERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PIDA

SOLICITADA POR: BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, servicios de asociaciones corporativas de créditos, compañías financieras individuales, servicios de emisión de cheques del viajero y cartas de crédito, servicio de corredores de valores y de bienes, servicios de administradores de inmuebles, servicios de negocios financieros, operaciones monetarias, transferencia electrónica de fondos, consultas en materia financiera, servicios de tarjetas de crédito y débito, agencias de crédito, servicios de banca directa (home-banking), inversión de capitales, comprobación de cheques, depósito de valores, constitución e inversión de fondos, préstamos (finanzas), operaciones de cambio, servicios de pago, suministro de entrega de pagos garantizados y fondos de mercados monetarios, transferencias electrónicas de fondos, servicios bancarios en línea, telebanca. Clase 36

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LUCIANA DEJO VASSALLO - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2013-001837 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PRAXAIR TECHNOLOGY, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Danbury, Connecticut

MEDIPURE

PARA DISTINGUIR: alquiler de equipos médicos, especialmente alquiler y arrendamiento con opción a compra de contenedores, dispensadores y cilindros que contengan gases medicinales, y carros de transporte y carretillas para dichos contenedores, dispensadores y cilindros para hospitales y pacientes, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 44

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - LUCIANA DEJO VASSALLO - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2013-001838 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PRAXAIR TECHNOLOGY, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Danbury, Connecticut

MEDIPURE

PARA DISTINGUIR: contenedores, dosificadores y cilindros de metal para gases medicinales comprimidos, especialmente para oxígeno, nitrógeno, aire, óxido nítrico, óxido nitroso, helio, dióxido de carbono, monóxido de carbono, xenón, criptón, hexafluoruro de azufre, y sus mezclas, adaptados para su uso con equipos médicos y/o con aparatos de administración, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 6

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - LUCIANA DEJO VASSALLO - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

---

Insc. 2013-001839 del 31 DE ENERO DE 2013

SOLICITADA POR: PRAXAIR TECHNOLOGY, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Danbury, Connecticut

MEDIPURE

PARA DISTINGUIR: gases para uso médico, especialmente oxígeno, nitrógeno, aire, óxido nítrico, óxido nitroso, helio, dióxido de carbono, monóxido de carbono, xenón, criptón, hexafluoruro de azufre, y mezclas de los mismos, envasados en forma liquida o gaseosa, para su administración o uso en forma gaseosa, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 5

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - LUCIANA DEJO VASSALLO - TROCONIS

PAREJO PAULA EMILIA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

Insc. 2013-001845 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: CIRUELFORT
SOLICITADA POR: LABORATORIOS GARDEN HOUSE FARMACEUTICA S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Av. Presidente Jorge Alessandri R. 12310 Panamericana Sur Km 16.5, San Bernardo, Santiago de Chile

PARA DISTINGUIR: frutas en conservas secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, botanas de frutas, cascara de frutas, frutas cristalizadas, ensaladas de frutas, frutas escarchadas, gelatinas de fruta, pulpa de fruta, frutas cocidas, frutas congeladas, frutas conservadas en alcohol, frutas enlatadas, jaleas, pasas, pure de frutas. Clase 29
TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE - NEWMAN TORRES EDDY F. -

---

Insc. 2013-001846 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: CIRUELFORT
SOLICITADA POR: LABORATORIOS GARDEN HOUSE FARMACEUTICA S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Av. Presidente Jorge Alessandri R. 12310 Panamericana Sur Km 16.5, San Bernardo, Santiago de Chile

PARA DISTINGUIR: productos higiénicos y sanitarios para uso médico, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales. Clase 5
TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE - NEWMAN TORRES EDDY F. -

---

Insc. 2013-001847 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: CIRUELFORT
SOLICITADA POR: LABORATORIOS GARDEN HOUSE FARMACEUTICA S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Av. Presidente Jorge Alessandri R. 12310 Panamericana Sur Km 16.5, San Bernardo, Santiago de Chile

PARA DISTINGUIR: alimentos para bebes, complementos nutricionales para seres humanos y animales, alimentos y sustancias dietéticas para uso medico o veterinario. Clase 5
TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE - NEWMAN TORRES EDDY F. -

---

Insc. 2013-001848 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MAS NATURAL
SOLICITADA POR: AGROALIMENTOS BARUCH HASHEM, F.P.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 8 con Calle 26 Sector Barinitas No. 25-68, Edo. Merida

PARA DISTINGUIR: ajos. Clase 31
TRAMITANTE: ALFONSO, CORDERO

Insc. 2013-001850 del 31 DE ENERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: IGOTO

SOLICITADA POR: INVERSIONES JP JH500 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Ppal. Edif. Cantarra Piso PH-1 Urb. Catarrana, Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: interruptores eléctricos. Clase 9
TRAMITANTE: JUAN, PUCHE

Insc. 2013-001854 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GALPA
SOLICITADA POR: GALPA INVESTMENT, LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: The Phoenix Centre, George Street Belleville, St. Michael, Barbados

PARA DISTINGUIR: publicidad; publicidad a través de medios electrónicos; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; gestión de negocios comerciales, servicios de asistencia en la explotación y dirección de negocios comerciales e industriales; agrupamiento de productos propios o de terceros para ser adquiridos directamente por comercios minoristas o mayoristas, o a través de medios electrotécnico administración
comercial, consultoría en la organización y dirección de negocios. Clase 35
TRAMITANTE: JORGE DELGADO

Insc. 2013-001855 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GALPA
SOLICITADA POR: GALPA INVESTMENT, LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: The Phoenix Centre, George Street Belleville, St. Michael, Barbados

PARA DISTINGUIR: fabricación, importación, exportación, distribución comercialización, compra y venta de aparatos y máquinas eléctricas de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación. Clase NC
TRAMITANTE: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR

Insc. 2013-001856 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: VIRBAC S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1Ibere Avenue-2065-M-L.D. 06516 Carros-Francia

ZERALON

PARA DISTINGUIR: productos, veterinarios; preparaciones veterinarias suplementos, nutricionales para uso veterinario; productos sanitarios para uso veterinario, productos dietéticos para veterinario, desinfectantes; preparaciones para destruir, malas hierbas y animales dañinos; vacunas para uso veterinario; soluciones promotoras de crecimiento para uso veterinario. Clase 5
TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-001857 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: QUALA, INC.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola-Islas Virgenes Britanicas

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de aves y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - CARRASCOSA JOSE MANUEL - REYES URBINA LUISA NATACHA - OSCAR J. HUERTAS BIGOTT -

---

Insc. 2013-001858 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIRBAC S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1ere Avenue 2065 M., L.I.D. 06515 Carros-Francia

AGUADENT

PARA DISTINGUIR: productos veterinarios preparaciones veterinarias suplementos nutricionales para uso veterinario, productos sanitarios para uso veterinario; productos dietéticos para uso veterinario, desinfectantes, preparaciones para destrucción de malas hierbas y animales dañinos,
vacunas para uso veterinario. Clase 5

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-001859 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AMBEX

SOLICITADA POR: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.. Nacionalidad: GUATEMALA. Domicilio: Via 3, 5-42, zona 4 de la Ciudad de Guatemala

PARA DISTINGUIR: jabones y detergentes. Clase 3

TRAMITANTE: JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA -

---

Insc. 2013-001860 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ZAGAZ

SOLICITADA POR: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.. Nacionalidad: GUATEMALA. Domicilio: Via 3, 5-42, zona 4 de la Ciudad de Guatemala

PARA DISTINGUIR: jabones y detergentes. Clase 3

TRAMITANTE: JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA -

---

Insc. 2013-001861 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ESPUMIL

SOLICITADA POR: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.. Nacionalidad: GUATEMALA. Domicilio: Via 3, 5-42, zona 4 de la Ciudad de Guatemala

PARA DISTINGUIR: jabones y detergentes. Clase 3

TRAMITANTE: JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA -

---

Insc. 2013-001862 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AMBAR

SOLICITADA POR: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.. Nacionalidad: GUATEMALA. Domicilio: Via 3, 5-42, zona 4 de la Ciudad de Guatemala

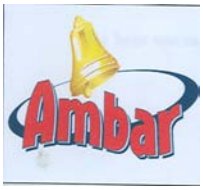

PARA DISTINGUIR: jabones y detergentes. Clase 3

TRAMITANTE: JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - CARLOS BACHRICH NAGY - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - DE SOLA LANDER IRENE - ARTURO DE SOLA LANDER - ALFREDO FERNANDEZ CARPIO - ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ - PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA -

---

Insc. 2013-001863 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DI QUE SI EAU DE PARFUM YANBAL

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas.

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas, de tocador, aguas de colonia, aguas de perfume, perfumes, gels, cremas y lociones cosméticas para la piel; aceites esenciales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; talcos para el cuerpo; lociones, gels, champúes y reacondicionadores para el cuidado, peinado, estilizado y limpieza del cabello; maquillaje facial; esmaltes, lacas y barnices para el cuidado y pintado de las uñas. Clase 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001864 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COMPLEJO MULTIACTIVO KERA ADVANCE

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas.

PARA DISTINGUIR: cosméticos; jabones; champúes, reacondicionadores, mousses, gels,, cremas, lociones y bálsamos para el peinado, estilizado, rizado, alisado, laceado, desenredado, cuidado, limpieza, fortalecimiento, hidratado, reparación, tonificación, teñido, coloración, decoloración y arreglo del cabello; desodorantes de uso personal; antitranspirantes de uso personal; lociones, bálsamos, gels y cremas cosméticas para el cuidado y protección de la piel; mascarillas cosméticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; cremas, lociones, gels y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; maquillaje facial; esmaltes y barnices para las uñas; lápices delineadores de cejas, labios y ojos; lápices y labiales, productos de perfumería; fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume; aguas de tocador. Clase 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001866 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OLD NAVY (ITM) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California 94066, Estados Unidos de America

OLD NAVY

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001867 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OLD NAVY (ITM) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California 94066, Estados Unidos de America

OLD NAVY

PARA DISTINGUIR: servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración de negocios trabajos de oficina; servicios de comercialización y venta, incluyendo ventas al detal en línea y servicios de pedido en línea en el campo de prendas de vestir, zapatos y sombrerería, accesorios de ropa, diseños de ropa, bolsos, equipaje, artículos de cuero, lentes, lentes de sol, joyería, relojes, juegos y juguetes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, artículos de cuidado personal, papelería, artículos de regalo, artículos para el hogar, cocina, cama y baño, artículos para el hogar y vidriería, artículos de papel, muebles del hogar, productos de comida y bebida, ropa de cama, vidriería y otra mercancía; servicios promocionales en el campo de la moda, incluida la consultoría en la selección y combinación de artículos y accesorios de moda; manejo de servicios de tiendas al detal en relación a prendas de vestir y una variedad de otra mercancía en el área de la vestimenta, incluyendo prendas de vestir, zapatos y sombrerería, accesorios de ropa, diseños de ropa, bolsos, equipaje, artículos de cuero, lentes, lentes de sol, joyería, relojes, juegos y juguetes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, artículos de cuidado personal, papelería, artículos de regalo, artículos para el hogar, cocina, cama y baño, artículos para el hogar y vidriería, artículos de papel, muebles del hogar, productos de comida y bebida, ropa de cama, vidriería; servicios de publicidad y mercadeo; promoción de productos y servicios de terceros mediante publicidad y promoción a través de presentaciones en redes electrónicas accesibles a través de una red de computadores; servicios de catálogos y de correo directo; servicios de pedido a través de una computadora en línea; programas que incentiven la promoción de servicios de tiendas al detal, ofreciendo vestimenta a través de tarjetas de lealtad, accesorios de moda y un amplio rango de mercancía en el área de la vestimenta, incluyendo prendas de vestir, zapatos y sombrerería, accesorios de ropa, diseños de ropa, bolsos, equipaje, artículos de cuero, lentes, lentes de sol, joyería, relojes, juegos y juguetes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, artículos de cuidado personal, papelería, artículos de regalo, artículos para el hogar, cocina, cama y baño, artículos para el hogar y vidriería, artículos de papel, muebles del hogar, productos de comida y bebida, ropa de cama, vidriería; servicios de pedido por catalogo a través de correo y funcionamiento del programa de lealtad de los consumidores. Clase 35

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001868 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OLD NAVY

SOLICITADA POR: OLD NAVY (ITM) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California 94066, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero y todos los productos hechos de este material, no comprendidos en otras clases; pieles de animales, cueros; baúles y bolsos de viaje; mochilas de viaje; baúles (equipaje); maletines adheribles; piel curtida; portatarjetas (portanotas); correas para el

equipamiento de soldados; cajas de fibras vulcanizadas; portallaves (hechas de cuero); neceseres vendidos vacios; carteras; carteras de bolsillo; monederos de malla; bolsas para la compra; sets de viaje (hechas de cuero); gamuza de cuero, otra que no sea con propósito de limpieza; saches para el colegio; morral; mangos para bolsos de mano; válvulas de cuero; cintas para patines; bolsos (sobres y bolsitos) de cuero, para morrales; cajas de cuero o tablas de cuero; cajas de cuero para sombreros de niño; eslingas para cargar infantes; muebles cubiertos de cuero; mochilas; piel de topo (imitaciones de cuero); collares para animales; hilo de cuero; cajas de música; bolsos de vestidos para viaje; ropas para mascotas; cintas de cuero; bandoleras; maletines; bolsos para la playa; correas de cuero para mascotas; baúles de viaje; portafolio; carpetas de cuero; manillas de maletín; morrales; bolsos de viaje; bolsas de malla para la compra; estuches y carpetas de cuero; bolsos de herramientas de cuero vacíos; collares para perro; bolsos para deportes; bolsos para escalar; bolsos de mano; carrito con ruedas para compra; bolsas para acampar; cobertores de piel (pieles); piel; imitaciones de cuero; piel de
ganado; cintas de cuero. Clase 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001869 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OLD NAVY

SOLICITADA POR: OLD NAVY (ITM) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California 94066, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: paraguas, sombrillas y bastones; anillos de paraguas; mangos de paraguas; bastones de paraguas; cobertores de paraguas; varillas de paraguas o sombrillas; monturas de paraguas o sombrillas; silla bastón; parasoles; mangos de bastón. Clase 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001870 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OLD NAVY

SOLICITADA POR: OLD NAVY (ITM) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California 94066, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, calzados y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001871 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OLD NAVY

SOLICITADA POR: OLD NAVY (ITM) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California 94066, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de comercialización y venta, incluyendo ventas al detal en línea y servicios de pedido en línea en el campo de prendas de vestir, zapatos y sombrerería, accesorios de ropa, diseños de ropa, bolsos, equipaje, artículos de cuero, lentes, lentes de sol, joyería, relojes, juegos y juguetes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, artículos de cuidado personal, papelería, artículos de regalo, artículos para el hogar, cocina, cama y baño, artículos para el hogar y vidriería, artículos de papel, muebles del hogar, productos de comida y bebida, ropa de cama,

vidriería y otra mercancía; servicios promocionales en el campo de la moda, incluida la consultoría en la selección y combinación de artículos y accesorios de moda; manejo de servicios de tiendas al detal en relación a prendas de vestir y una variedad de otra mercancía en el área de la vestimenta, incluyendo prendas de vestir, zapatos y sombrerería, accesorios de ropa, diseños de ropa, bolsos, equipaje, artículos de cuero, lentes, lentes de sol, joyería, relojes, juegos y juguetes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, artículos de cuidado personal, papelería, artículos de regalo, artículos para el hogar, cocina, cama y baño, artículos para el hogar y vidriería, artículos de papel, muebles del hogar, productos de comida y bebida, ropa de cama, vidriería; servicios de publicidad y mercadeo; promoción de productos y servicios de terceros mediante publicidad; y promoción a través de presentaciones en redes electrónicas accesibles a través de una red de computadores; servicios de catálogos y de correo directo; servicios de pedido a través de una computadora en línea; programas que incentiven la promoción de servicios de tiendas al detal, ofreciendo vestimenta a través de tarjetas de lealtad, accesorios de moda y un amplio rango de mercancía en el área de la vestimenta, incluyendo prendas de vestir, zapatos y sombrerería, accesorios de ropa, diseños de ropa, bolsos, equipaje, artículos de cuero, lentes, lentes de sol, joyería, relojes, juegos y juguetes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, artículos de cuidado personal, papelería, artículos de regalo, artículos para el hogar, cocina, cama y baño, artículos para el hogar y vidriería, artículos de papel, muebles del hogar, productos de comida y bebida, ropa de cama, vidriería; servicios de pedido por catalogo a través de correo y funcionamiento del programa de lealtad de los consumidores. Clase 35

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2013-001872 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: productos derivados del procesamiento de cereales para uso industrial. Clase 1

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001873 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia-Edo Carabobo

PARA DISTINGUIR: cereales para uso dietético o médico, alimentos para bebés, complementos alimentos complementos nutricionales preparaciones de vitaminas bebidas dietéticas para uso médico. Clase 5

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001874 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: receptáculos, bolsas de papel de plástico o análogos envases, cajas, empaques o plasticos para envolver gaveras. Clase 16

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001875 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: papel(excepto de tapicería), cartón artículos de escritorio; agendas y libros en blanco; fotografías papelería bolígrafos. Clase 16

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001876 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: libros y publicaciones de todo género, folletos, revistas, periódicos, pancartas, calendarios, material de publicaciones y propagandas impresas. Clase 16

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001877 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: botones, chapas de adorno, artículos de propaganda que no sean publicaciones. Clase 26

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001878 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: leche, yogurt, compotas, jalea de frutas, pulpa de frutas, frutas, cocidas, frutas confitadas, extractos de frutas, productos, aceites comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ

HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

Insc. 2013-001879 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: refrigerios a base de cereales, preparaciones a base de cereales, copos de cereales secos; café, te, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú, harinas pan, productos de pastelería y confitería; helados, azúcar miel, galletas, avenas molida, mondada, bocadillos (snack) y emparedados. Clase 30

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001880 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia-Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: avena, frutas secas, productos agrí-colas y granos, no comprendidos en otras clases, semillas; malta. Clase 31

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001881 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNMILLS

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Carabobo

PARA DISTINGUIR: agua, zumos de frutas, jugos de frutas, néctares de frutas sin alcohol, siropes, bebidas en polvo, concentrados en polvo, aguas minerales, gaseosas cervezas, otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: ELMER LOPEZ CHIRINOS - ANA PATRICIA LOPEZ CHIRINOS - ELMER LÓPEZ HOYOS - ANA MARIA CHIRINOS DE LOPEZ - MARLENE SANCHEZ NAVA -

---

Insc. 2013-001884 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FAIRMONT HOLDINGS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3400 SW 26 Terrace, Unit A-1 Dania Beach FL 33312, Estados Unidos de America

ALEC BRADLEY

PARA DISTINGUIR: cigarros, puros, tabacos, cajas de cigarros, cajas de puros, cortadores de cigarros, cortapuros y tubos de cigarros o de puros. Clase 34

TRAMITANTE: LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -

Insc. 2013-001885 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ROY JOSE RIZO D´ARTHENAY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AQUAMEGA

PARA DISTINGUIR: te. Clase 30

TRAMITANTE: ROY J RIZO D´A

Insc. 2013-001886 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MINIFLEX BEHRENS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - ANNET ANGULO CELIS -

---

Insc. 2013-001887 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MINID BEHRENS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - ANNET ANGULO CELIS -

---

Insc. 2013-001888 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SOLUD BEHRENS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - ANNET ANGULO CELIS -

---

Insc. 2013-001889 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: EMERITA EDELMIRA SANZ JIMENEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VIEW

PARA DISTINGUIR: bolsos, maletines, koalas, carteras, billeteras, monederos, correas artículos de marroquinería. Clase 18

TRAMITANTE: EMERITA E SANZ J

Insc. 2013-001891 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DINASTIA QELLOS DISEÑOS

SOLICITADA POR: DINASTIA QELLOS DISEÑOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, material de instrucción o de enseñanzas a (excepto aparatos); caracteres de imprenta, materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), clichés.(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: MARIA A TELLEZ DE DIAZ

Insc. 2013-001892 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DINASTIA QELLOS DISEÑOS
SOLICITADA POR: DINASTIA QELLOS DISEÑOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados y sombrerería (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 25
TRAMITANTE: MARIA A TELLEZ DE DIAZ

Insc. 2013-001893 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DINASTIA QELLOS DISEÑOS
SOLICITADA POR: DINASTIA QELLOS DISEÑOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35
TRAMITANTE: MARIA A TELLEZ DE DIAZ

Insc. 2013-001894 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DINASTIA QELLOS DISEÑOS
SOLICITADA POR: DINASTIA QELLOS DISEÑOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la fabricación compra y venta, distribución, representación, importación y exportación de todo lo relacionado principalmente con prendas de vestir y en general realizar cualquier otra actividad licita relacionada o no con el ramo. Clase NC
TRAMITANTE: MARIA A TELLEZ DE DIAZ

Insc. 2013-001895 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: TKS S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Bastogne, Belgica

ICEWATCHES

PARA DISTINGUIR: relojería e instrumentos cronométricos, relojes, pulseras para relojes (productos nacionales y/o extranjeros. Clase 14
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-001896 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: TKS S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Bastogne, Belgica

ICEWATCHES

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, piedras preciosas (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 14
TRAMITANTE:

Insc. 2013-001899 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BIOTEIK
SOLICITADA POR: BIOTEIK CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 20 Entre Calles 10 y 11

Edif La Aguja, Piso 4 Of 4-1, Sector Este

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos material de sutura, termómetros para uso medico. Clase NC

TRAMITANTE: MERCEDES E ROJAS M

Insc. 2013-001900 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BIOTEIK

SOLICITADA POR: BIOTEIK CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 20 Entre Calles 10 y 11 Edificio La Aguja, Piso 4 Of 4-1.Sector Este

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura termómetros para uso médico sutura. Clase 10

TRAMITANTE: MERDECES ROJAS

Insc. 2013-001911 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOSE ZEITOUNE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. el Viñedo, Valencia Estado Carabobo

CLIPPERS

PARA DISTINGUIR: aire acondicionado, hornos, cocinas, ventilador neveras, lampara de pantalla, bombillos, calentador de agua. Clase 11

TRAMITANTE: JOSE ZEITOUNE

Insc. 2013-001913 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOSE ZEITOUNE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. el Viñedo, Valencia Estado Carabobo

DIGITAL AUDIO

PARA DISTINGUIR: compra, venta, importación, distribución y representación de accesorios, rines, cauchos, auto-periquitos, rotulación, sonido y vídeo para vehiculos. Clase NC

TRAMITANTE: JOSE ZEITOUNE

Insc. 2013-001914 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AROLDO CONTRERAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofc. 4, Urb.El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo, ESTEFANY CORREIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofc. 4, Urb.El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo

SOF

PARA DISTINGUIR: juegos, artí-culos de deporte y de juego. Clase 28

TRAMITANTE: AROLDO CONTRERAS

Insc. 2013-001915 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: RAMON HIDALGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

SWINGLIME

PARA DISTINGUIR: receptáculos de ojalata, metales comunes aleaciones. Clase 6

TRAMITANTE: RAMON HIDALGO

Insc. 2013-001916 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DOM-ROM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. el Viñedo, Valencia Estado Carabobo

AMERICAN LAUNDRY

PARA DISTINGUIR: explotación, mercantil de la actividad del ramo de tintorería y en general todo lo relacionado con el ramo pudiendo realizar todas las actividades inherentes, accesorios, afines y consecuencias que las constituyen el señalado objetos. Clase NC

TRAMITANTE: ALVARO DOMINGUEZ

Insc. 2013-001917 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: HC HOGAR CENTER

SOLICITADA POR: HOGAR CENTER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación de muebles domésticos, industriales, comerciales y de oficina, artefactos eléctricos, colchones, camas, camacunas, coches. Clase NC

TRAMITANTE: JAIFE KHOUES

Insc. 2013-001922 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OFITODO

SOLICITADA POR: HASEM YUSSEF YUSSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 97, Centro Empresarial Palmi II, N° 8, Urb. Industrial Castillito, San Diego, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: compra, venta, importación, distribución y fabricación de muebles para oficinas. Clase NC

TRAMITANTE: HASEM YUSSEF YUSSEF

Insc. 2013-001923 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OFITODO

SOLICITADA POR: HASEM YUSSEF YUSSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 97, Centro Empresarial Palmi II, N° 8, Urb. Industrial Castillito, San Diego, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: publicidad, vallas publicitarias, exposición comercial o publicitaria. Clase 35

TRAMITANTE: HASEM YUSSEF YUSSEF

Insc. 2013-001924 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OFITODO

SOLICITADA POR: HASEM YUSSEF YUSSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 97, Centro Empresarial Palmi II, N° 8, Urb. Industrial Castillito, San Diego, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: receptáculos de madera y plásticos muebles, espejos, marcos, productos de

madera. Clase 20

TRAMITANTE: HASEM YUSSEF YUSSEF

Insc. 2013-001925 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OFITODO

SOLICITADA POR: HASEM YUSSEF YUSSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 97, Centro Empresarial Palmi II, N° 8, Urb. Industrial Castillito, San Diego, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: papel, artículos de escritorio. Clase 16

TRAMITANTE: HASEM YUSSEF YUSSEF

Insc. 2013-001926 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OFITODO

SOLICITADA POR: HASEM YUSSEF YUSSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 97, Centro Empresarial Palmi II, N° 8, Urb. Industrial Castillito, San Diego, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: receptáculos, artículos de oficina. Clase 16

TRAMITANTE: HASEM YUSSEF YUSSEF

Insc. 2013-001927 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KHOWES GOLD

SOLICITADA POR: YALAL KHOUES HAMCHU. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Parque Industrial Comercial Castillo, Parcela M-23, Locales L-11, L-12, M-12, L-13, y M-13, Valencia Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: publicidad, vallas , articulaos publicitarios. Clase 35

TRAMITANTE: YALAL KHOUSE HAMCHU

Insc. 2013-001928 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KHOWES GOLD

SOLICITADA POR: YALAL KHOUES HAMCHU. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Parque Industrial Comercial Castillito, Parcela M-23, Locales L-11,L-12,M-12,L-13, y M-13, Valencia Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: aires acondicionados, hornos, cocinas neveras, ventiladores, lamparas. Clase 11

TRAMITANTE: YALAL KHOUSE HAMCHU

Insc. 2013-001929 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KHOWES GOLD

SOLICITADA POR: YALAL KHOUES HAMCHU. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb.Parque Industrial Comercial Castillito, Parcela M-23, Locales L-11,L-12,M-12,L-13, y M-13

PARA DISTINGUIR: equipos de sonido, computadoras, planchas de ropa. Clase 9

TRAMITANTE: YALAL KHOUSE HAMCHU

Insc. 2013-001930 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KHOWES GOLD

SOLICITADA POR: YALAL KHOUES HAMCHU. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb.Parque Industrial Comercial Castillito, Parcela M-23, Locales L-11,L-12,M-12,L-13, y M-13

PARA DISTINGUIR: lavadoras, pulidoras, sacadoras de ropa, maquinas de herramientas motoras. Clase 7

TRAMITANTE: YALAL KHOUES HAMCHU

Insc. 2013-001947 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: KAIKU CORPORACION ALIMENTARIA, SL. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: San Sebastian, Guipuzcoa, España

GUREA

PARA DISTINGUIR: leche y productos lácteos. Clase 29

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-001948 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AVALANCHE

SOLICITADA POR: LASER TIME LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Hong Kong, Hong Kong

PARA DISTINGUIR: relojera e instrumentos cronometrico. Clase 14

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-001949 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AVALANCHE

SOLICITADA POR: LASER TIME LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Hong Kong, Hong Kong

PARA DISTINGUIR: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyerí-a, bisuterí-a, piedras preciosas. Clase 14

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-001950 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIOTEIK, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 20 Entre Calles 10-11, Edificio La Aguja, Piso 4-1 Sector Este

TECNOLOGIA SALUD Y BELLEZA

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca bioteik. sol.001899-2013 Clase LC

TRAMITANTE: MERCEDES ROJAS

Insc. 2013-001951 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SALAD BAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Boliva, Edif.

Agostinha Aldora, Local 4, Planta Baja, Urb Rancho Grande, Puerto Cabello, Edo.Carabobo

MAS QUE ENSALADAS

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca comercial "salad bar", registro n°. s-052279. Clase LC

TRAMITANTE: CARELYS ALVAREZ

Insc. 2013-001953 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B&W BLACK & WHITE

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de franquiciado, pagina web comercial, ferias, exposiciones. Clase 35

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001954 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

DONDE LA DIVERSION NUNCA TERMINA

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca b & w black & white, clase 35 int., insc n°.2013-001953 Clase LC

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001955 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B & W B6LACK & WHITE

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital

PARA DISTINGUIR: servicios de instalación, mantenimiento, y reparación de equipos; alquiler de equipo. Clase 37

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE O

Insc. 2013-001956 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B&W BLACK & WHITE

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento y recreación. Clase 41

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001957 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B&W BLACK & WHITE

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta importación, exportación, fabricación, comercialización de todo lo relacionado con productos electrónicos. Clase NC

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001958 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B & W

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta importación, exportación, fabricación, comercialización de todo lo relacionado con productos electrónicos. Clase NC

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001959 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B&W BLACK & WHITE

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de deportivos. Clase 28

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001960 del 01 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: B & W

SOLICITADA POR: BLACK & WHITE GAMES AND ELECTRONIC ENTERTAINMENT, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, artí-culos de deportivos. Clase 28

TRAMITANTE: ROSA E LUGO DE OSORIO

Insc. 2013-001961 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASPEN VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PEGLIRIDA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, hipoglicemiante oral. Clase 5

TRAMITANTE: ANTONIO AZPIROZ MANRIQUE

Insc. 2013-001962 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OSCAR HUMBERTO DUQUE ECHEVERRY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

MELANY

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: OSCAR H DUQUE E

Insc. 2013-001963 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OSCAR HUMBERTO DUQUE ECHEVERRY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

MATY

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25
TRAMITANTE: OSCAR H DUQUE E

Insc. 2013-001964 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BANCTRUST SECURITIES
SOLICITADA POR: BANCTRUST SERVICIOS FINANCIEROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de asesoría en materia financiera, servicios monetarios, financieros y mercado de capitales, servicios inmobiliarios, los servicios de sociedades de inversión y de sociedades de cartera y servicios de corretaje de inmuebles y valores. Clase 36
TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2013-001972 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: INVERSIONES VALLECILLA, S.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo Carabobo

TIOCOLFEN PLUS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico. Clase 5
TRAMITANTE: CARLOS E MARTINEZ C

Insc. 2013-001973 del 01 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: JUGOS NATURALES TROPIC
SOLICITADA POR: LUIS ALBERTO ACEVEDO SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Providencia

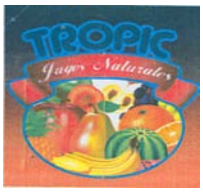

PARA DISTINGUIR: agua minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a bases de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, chichas maltas hielo. Clase 32
TRAMITANTE: LUIS A ACEVEDO S

Insc. 2013-001977 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: JOSE RAMON MEIGNEN MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NOTIMINUTO

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); fotografía. Clase 16
TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2013-001979 del 01 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: JOSE RAMON MEIGNEN MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NOTIMINUTO

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, programas de entretenimiento, opinión y de difusión de noticias por cine, radio, televisión e internet; espectáculos de variedades; exhibición de películas cinematográficas; reportajes fotográficos; información sobre actividades de entretenimiento; producción de programas de radio y televisión; publicaciones impresas y digitales. Clase 41
TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2013-001980 del 01 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOSE RAMON MEIGNEN MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NOTIMINUTO

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, difusión de material publicitario; agencias de publicidad; arrendamiento de espacios publicitarios, asesoría e información comercial para los consumidores, administración de negocios para artista y deportistas, presentación de productos a través de medios de comunicación, demostración de productos, organización de exposiciones comerciales con fines publicitarios; organización de desfiles de moda, con fines publicitarios; contratación de talento humano, con fines publicitarios; publicidad en línea; producción de filmes publicitarios. Clase 35

TRAMITANTE: AREVALO RAMIREZ LUIS G.

Insc. 2013-001994 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FUNDICION PACIFICO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Petare Sta. Lucia, Km. 12, Hacienda Las Mercedes, Estado Miranda

FP ACQUA

PARA DISTINGUIR: grifos. Clase 11

TRAMITANTE: RICO DIAZ MANUEL E. -

Insc. 2013-001997 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AE ANDAMIOS Y ENCOFRADOS

SOLICITADA POR: HILLSIGH INVESTMENT LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington-Delaware

PARA DISTINGUIR: alquiler y venta de equipos, vehículos y maquinaria para la construcción, presentación de servicios de asesoría en ingeniería general y construcción. Clase 37

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL - MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -

---

Insc. 2013-001998 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AE ANDAMIOS Y ENCOFRADOS

SOLICITADA POR: HILLSIGH INVESTMENT LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington-Delaware

PARA DISTINGUIR: metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, ferretería metálica, tubos metálicos, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales. Clase 6

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL - MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -

---

Insc. 2013-001999 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SELECO IMPORT-EXPORT, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle Antonio Tapies, 14 1-B 28320 Pinto (Madrid)

GULI

PARA DISTINGUIR: accesorios de iluminación, accesorios de lamparas, alumbrado de techo (lamparas aparatos de iluminación), aparatos de iluminación, aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes (led), apliques (accesorios de iluminación), bombillas, bombillas de iluminación, bombillas de iluminación por led, bombillas de lamparas eléctricas, cubiertas opacas para lamparas,

filamentos de lamparas eléctricas, filtros para aparatos de iluminación, focos para iluminación domestica, globos de lamparas, guarniciones de lamparas, iluminación de emergencia, iluminación de exteriores, iluminación decorativa, instalaciones de iluminación, juegos de piezas de iluminación, lamparas (aparatos de iluminación), lamparas eléctricas, lamparas para luces de vehículos, pantallas de lamparas, proyectores de iluminación, soportes de lamparas, tubos de lamparas, unidades de iluminación. Clase 11

TRAMITANTE: EUCARIS ALCALA - CLARET ANDREINA GARCIA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - REYES URBINA LUISA NATACHA - CARLOS FELIPE CARRASCOSA URQUIJO - JOSE MANUEL CARRASCOSA URQUIJO - MARINA RODRIGUEZ MADRID - HILDANIA PANIZ -

---

Insc. 2013-002001 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LIFEMATE

SOLICITADA POR: SHENZHEN HALI-POWER INDUSTRIAL CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 2F, E Block, No 11 Dakan Industrial Er Road, Xili Town, Nanshan District, Shenzhen City, Guangdong Province

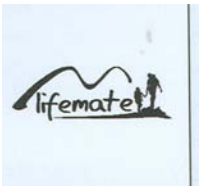

PARA DISTINGUIR: aparatos telefónicos, teléfonos portátiles, dispositivos de comunicación óptica, miembros de composición electroacústica, aparatos de transmisión de sonidos, medios de electricidad (materiales) (alambres, cables), cargadores para baterías eléctricas, instrumentos navegacionales, walkie talke células galvánicas, baterías solares. Clase 9

TRAMITANTE: EUCARIS ALCALA - CLARET ANDREINA GARCIA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - REYES URBINA LUISA NATACHA - CARLOS FELIPE CARRASCOSA URQUIJO - JOSE MANUEL CARRASCOSA URQUIJO - HILDANIA PANIZ -

---

Insc. 2013-002002 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VIRBAC S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1Ere Avenue 2065 M., L.I.D. 06515 Carros

SURAMOX

PARA DISTINGUIR: preparaciones veterinarias tales como preparaciones para el tratamiento y prevención de infecciones bacteriales. Clase 5

TRAMITANTE: EUCARIS ALCALA - CLARET ANDREINA GARCIA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - REYES URBINA LUISA NATACHA - CARLOS FELIPE CARRASCOSA URQUIJO - JOSE MANUEL CARRASCOSA URQUIJO - MARINA RODRIGUEZ MADRID - HILDANIA PANIZ -

---

Insc. 2013-002004 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MIKEL CHIVITE GOMEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Edo. Miranda

DERMACCLARANT

PARA DISTINGUIR: cosméticos, perfumería, toallas húmedas impregnadas con lociones cosméticas, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-002005 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BABYDERM

SOLICITADA POR: MIKEL CHIVITE GOMEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: cosméticos, perfumería, toallas húmedas impregnadas con lociones cosméticas, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-002007 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CACERSCA

SOLICITADA POR: CABLE CENTRO SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Romulo Gallegos, calle 03, Urb. Brisas del Aeropuerto, Centro Comercial La Floresta, Maturin, Edo. Monagas

PARA DISTINGUIR: lo relacionado con la explotación y comercialización, radioeléctrico, televisivos y afines, compra, venta, importación y exportación e instalación de equipos de telecomunicaciones y repuestos para esos equipos, construcción de nodos satelitales, creación de portales, televisión por cable, internet y telefonía. Clase NC

TRAMITANTE: NORGEN D. MARQUEZ B.

Insc. 2013-002011 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SENZA GLUTEN

SOLICITADA POR: SENZA GLUTEN, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal, Edif. El Peñon, Piso 8, Apto. B-8, Urb. San Luis, Municipio Baruta, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: la importación, exportación, transito, producción, comercialización y distribución de productos libre de gluten, así como la materia prima para su elaboración, en ejecución de dicho objeto podrá comprar, vender, permutar y arrendar los bienes muebles e inmuebles que requiere para ellos, así como ejecutar cualesquiera acto o negocio jurídico, de derecho publico o privado, relacionados con el objeto social de la compañía. Clase NC

TRAMITANTE: MANUEL V. GONZALEZ D.

Insc. 2013-002013 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KINNIKINNICK

SOLICITADA POR: SENZA GLUTEN, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal, Edif. El Peñon, Piso 8, Apto. B-8, Urb. San Luis, Municipio Baruta, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: alimentos sin gluten, galletas tipo sándwich, galletas de animalitos, premescias para panquecas y premezclas todo uso. Clase 30

TRAMITANTE: MANUEL V. GONZALEZ D.

Insc. 2013-002016 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SENZA GLUTEN, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal, Edif. El Peñon, Piso 8, Apto. B-8, Urb. San Luis, Municipio Baruta, Edo. Miranda

SENZA ZUCCHERO

PARA DISTINGUIR: alimentos sin azúcar para diabético, chocolate, galletas, caramelos, alimentos sin gluten. Clase 30

TRAMITANTE: MANUEL V. GONZALEZ D.

Insc. 2013-002017 del 05 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: NUTRI FREE
SOLICITADA POR: SENZA GLUTEN, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal, Edif. El Peñon, Piso 8, Apto. B-8, Urb. San Luis, Municipio Baruta, Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: pastas sin gluten a base de arroz y maíz, pasta tipo codicos, espagueti, tornillitos. Clase 30
TRAMITANTE: MANUEL V. GONZALEZ D.

Insc. 2013-002020 del 05 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ENER-G
SOLICITADA POR: SENZA GLUTEN, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal, Edif. El Peñon, Piso 8, Apto. B-8, Urb. San Luis, Municipio Baruta, Edo. Miranda

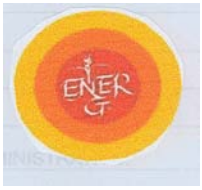

PARA DISTINGUIR: alimentos sin gluten, panes de sándwich, panes de hamburguesa, panes de perros calientes, bases para pizzas, premezclas todo uso, panes hechos con harina de arroz, maíz y yuca. Clase 30
TRAMITANTE: MANUEL V. GONZALEZ D.

Insc. 2013-002023 del 05 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: COPPELIA
SOLICITADA POR: EMPRESA PRODUCTOS LACTEOS COPPELIA. Nacionalidad: CUBA. Domicilio: Calle 10 No. 506 e/5ta Avenida y Avenida 31, Playa, La Habana

PARA DISTINGUIR: helados. Clase 30
TRAMITANTE: PARRA HERNANDEZ ENEIDA - IRENE MARQUEZ RAGA - CARLOS BACHRICH NAGY - JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ - DE SOLA LANDER IRENE - MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ - ARTURO DE SOLA LANDER -

---

Insc. 2013-002035 del 05 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: FIXMAN
SOLICITADA POR: NINGBO JIEJIE TOOLS CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Zhuangshi Industry Zone, Zhenhai District, Ningbo, Zhejiang

PARA DISTINGUIR: cofres de metal, cajas de herramientas de metal vacías, cofre de herramientas de metal vacías, recipientes de embalaje de metal, cajas comunes de metales, marcos metálicos para la construcción, cierres metálicos para recipientes, contenedores de metal (almacenamiento, transporte), pipa de metal, cajas de preservación de metal. Clase 6
TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002036 del 05 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: FIXMAN

SOLICITADA POR: NINGBO JIEJIE TOOLS CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Zhuangshi Industry Zone, Zhenhai District, Ningbo, Zhejiang

PARA DISTINGUIR: herramientas de jardín, de uso manual, sierras (herramientas manuales), llaves (herramientas manuales), destornilladores, herramientas de mano, accionadas a mano, barrenas (herramientas manuales), pinzas, herramientas de raspado (herramientas de mano), tijeras. Clase 8

TRAMITANTE: IRINA TERRA PORLEY - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002038 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ABS

SOLICITADA POR: JOSE MIGUEL FOURSA FIRSATBUL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

PARA DISTINGUIR: yeso fraguable. Clase 19

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002041 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

PUNTOS DE RASPE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca parley instantÁneo, inscripción no. 2012-010980, clase 41 int. Clase LC

TRAMITANTE: JACQUELINE GARCIA GARCIA - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002042 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

PUNTOS DE RASPE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca sueldazo, reg. no. s050374, clase 41 int. Clase LC

TRAMITANTE: JACQUELINE GARCIA GARCIA - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002043 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

PUNTOS DE RASPE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca: ricachÓn, reg. no. s050378, clase 41 int. Clase LC

TRAMITANTE: JACQUELINE GARCIA GARCIA - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002044 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

PUNTOS DE SUERTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca parley instantÁneo, inscripción no. 2012-010980, clase 41 int. Clase LC

TRAMITANTE: JACQUELINE GARCIA GARCIA - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002045 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

PUNTOS DE SUERTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca: ricachÓn, reg. no. s050378, clase 41 int. Clase LC

TRAMITANTE: JACQUELINE GARCIA GARCIA - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002046 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

PUNTOS DE SUERTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca: sueldazo reg. no. s050374, clase 41 int. Clase LC

TRAMITANTE: JACQUELINE GARCIA GARCIA - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002049 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DAVINES

SOLICITADA POR: DAVINES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Parma

PARA DISTINGUIR: colorantes para el cabello, preparaciones para teñir el cabello, crema para el cabello, preparaciones para blanquear el cabello, kits para colorear o quitar el color del cabello, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002050 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AVINES

SOLICITADA POR: DAVINES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Parma, Italia

PARA DISTINGUIR: perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; champús; champús-acondicionador para el cabello; productos para hacer brillar el cabello; preparaciones relajantes para el cabello, pomadas para el cabello, humectante para el cabello acondicionadores humectantes par el cabello, preparaciones para pinar el cabello, lociones para el cabello, ceras para el cabello; tratamientos correctivos para el cabello; preparaciones acondicionadoras para el cabello; preparaciones capilares acondicionadoras emolientes para el cabello, geles para el cuidado del cabello, lacas para el cabello, geles para el usar el cabello, tintes cosmeticos, colorantes para el cabello, preparaciones cosméticas para colorear; tintes para el cabello, preparaciones para blanquear [decolorantes] para uso cosmético; preparaciones para blanquear el cabello; preparaciones para quitar los colores, aceites de tocador; jabones, pastillas de jabón, desodorantes, jabones desodorantes, cremas hidratantes corporales, leches para la piel, cremas de cuidado nutricional (no medicadas),cremas hidratantes para el cuerpo, crema para el cuerpo, emulsione corporales, máscaras de crema para el cuerpo aceite corporal crema para el cuerpo aceite en aerosol para el cuerpo talco, talco corporal, crema faciales, mascarilla falaces camarilla de belleza, camarilla de belleza para bellezas uso cosmético; crema hidratante facial (cosméticos), gel para

el afeitado, espuma para afeitar, crema para afeitar, lociones para después del afeitado, preparaciones par el afeitado, preparaciones, crema cosmética, aceite para uso cosméticos lociones para uso cosmético, toallitas pre-humedecidas cosméticas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas, acondicionadores para la piel, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, aceites para masajes, no medicados; cremas para masajes, no medicadas; preparaciones para el maquillaje, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, cremas para protección solar, aceites de baño no medicados, talco para el baño; preparaciones cosméticas para el baño; sales de baño; depilatorios, dentífricos, preparaciones para el cuidado de las uñas, perfumes, aguas de tocador. Clase 3

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002051 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ORLEANS PELICANS

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PARA DISTINGUIR: binoculares, anteojos de sol, monturas de lentes, cadenitas y correas de lentes, estuches de lentes y de lentes de sol. Clase 9

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002052 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ORLEANS PELICANS

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PARA DISTINGUIR: tableros de notas, toallas faciales, tarjetas de notas, blocks de notas, bolígrafos, creyones, marcadores de punta de fieltro, ligas elásticas de caucho, lápices, plumas fuentes y sujetadores de papeles, bandejas tipo repisa de papel, álbum de recortes, sellos de caucho, reglas de dibujo, banderines y bandejas de papel, carpetas de tres anillos, carpetas de papelería, blocks de notas unidos con alambres, blocks de notas de portafolio, papel de envolver. Clase 16

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002055 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ORLEANS

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: paraguas, sombrillas de patio, sombrillas de playa, bastones, paraguas para golf. Clase 18

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002056 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ORLEANS PELICANS

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PARA DISTINGUIR: juguetes, juegos y artí-culos deportivos, particularmente, balones de baloncesto, pelotas de golf, pelotas para patios de recreo, pelotas deportivas, pelotas de goma de acción y pelotas de espuma de acción, pelotas de felpa para juegos, pelotas plásticas para juegos, mallas de baloncesto, tableros de baloncesto, tableros miniatura de baloncesto, palos de golf, bolsas de golf, palos de golf tipo "putter", accesorios para el golf, en particular, herramientas de reparación del césped de los montoncitos para la colocación de la bola, "tees" de golf, marcadores de bolas, cubiertas para bolsas de golf, cubiertas para el cabezal de los palos, guantes de golf, manguitos para bolas de golf, juegos de mesa electrónicos para baloncesto, juegos de mesa para baloncesto, juegos de baloncesto con tablero, juegos de habilidad de acción, juegos de fiestas para adultos y niños, juegos de información (trivias) y máquinas de juego electrónico de galerías de vídeo, conjunto de baloncesto compuesto por una malla y un pito, muñecos, muñecos decorativos, muñecos coleccionables, juguetes con figuras de acción, juguetes "boblehead" de figuras de acción, juguetes rellenos, muñecos de peluche novedosos con pelucas, juegos de rompecabezas, bloques de construcción de juguete, adornos para árboles de navidad y medias de navidad, vehículos de juguete en forma de carros, camiones, trenes y camionetas, todos conteniendo temas de baloncesto, juguetes novedosos en espuma, en forma de dedos y trofeos, trofeos de juguete, barajas, juegos de cartas, juguetes productores de ruido, juguetes de mascota, juguetes de playa, particularmente, pelotas de playa, pelotas inflables, cubetas de juguete, palas de juguete, juguetes para arena, juguetes de cajas para arena, juguetes para regar agua, accesorios de piscina, particularmente, flotadores de natación, flotadores de piscina, balsas de juguete, flotadores de espuma, aros de natación, aros de piscina, aros de espuma, tablas para el cuerpo, tablas de surf, chapaletas de natación, aletas de surf, flotadores de brazos y aletas de agua para ayudar en natación, todos para uso recreativo, conjuntos de juegos de voleibol conformados por bolas, mallas, lineas laterales y pito y, conjuntos de juego para water-polo, compuestos por pelota, red y pito; mangas de viento decorativas. Clase 28

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002057 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ORLEANS PELICANS

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PARA DISTINGUIR: servicios de entretenimiento y educacionales a través de programas de radio y televisión en vivo en el campo del baloncesto y transmisiones y exhibiciones de juegos de baloncesto en vivo, producción y distribución de programas de televisión y radio de juegos de baloncesto, eventos y programas de baloncesto en el campo de baloncesto, conducción y preparación de campamentos (cursillos) de perfeccionamiento deportivo y campamentos de baloncesto y campamentos (cursillos) de perfeccionamiento deportivo y campamentos de entrenadores, campamentos (cursillos) de perfeccionamiento deportivo y campamentos de equipos de baile y juegos de baloncesto, servicios de entretenimiento del tipo de presentaciones personales de una mascotas disfrazadas o equipos de baile en juegos de baloncesto y, exhibiciones, campamentos (cursillos) de perfeccionamiento deportivo, campamentos, promociones y eventos relacionados con el baloncesto, eventos especiales y fiestas, servicios de club de aficionados, servicios de entretenimiento, particularmente, para proporcionar un sitio en la página web de materiales multi-media del tipo de eventos mas destacados en televisión, televisión interactiva de eventos mas destacados, grabaciones de vídeo, grabaciones en flujo, de vídeos, selecciones de vídeo interactivo de eventos mas destacados en televisión, programas de radio, eventos mas destacados por radio y grabaciones de audio en el campo del baloncesto, difusión de noticias e información de tipo estadístico y trivial en el campo del baloncesto, juegos en linea no descargables, particularmente, juegos por computadora, juegos de vídeo, juegos de vídeo interactivos, juegos de

habilidad de acción, galería de juegos, juegos de fiestas de adultos y niños, juegos de mesa, rompecabezas, y juegos de trivia, servicios de publicación electrónica, particularmente, publicación de revistas, guías, boletines informativos, cuadernos para colorear, y programas de juegos de terceros en línea a través de internet, todos en el campo del baloncesto, suministro de una base de datos en linea por computadora, en el campo del baloncesto; publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, boletines informativos, cuadernos para colorear, programas de juegos, todos en el campo del baloncesto suministrados vía internet, catálogos descargables suministrados vía internet, una variedad de productos relacionados con el tema del baloncesto, tarjetas de felicitaciones descargables suministradas vía internet. Clase 41

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002058 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NICO JAMONES

SOLICITADA POR: NICO JAMONES S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Luciana (Ciudad Real)

PARA DISTINGUIR: carne, extractos de carne, jamones y embutidos. Clase 29

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002060 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RECUBRIMIENTOS CRI CRI GEM

SOLICITADA POR: GEDLER, REMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La G Urb. Valle Arriba, Conjunto Res. Londres, Calle 3, Casa Numero 321-B, Guatire Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: pinturas, barnices, productos lacas, productos antiqridalotes y productos para conservar la madera. Clase 2

TRAMITANTE: REMO GEDLER

Insc. 2013-002065 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202

OLAY REGENERIST LUMINOUS

PARA DISTINGUIR: preparaciones para el cuidado de la piel. Clase 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - GALAVIS SUCRE CRISTINA - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -

---

Insc. 2013-002066 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711, Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808

DEMI

PARA DISTINGUIR: cigarrillos, tabaco, productos del tabaco, encendedores, artículos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

Insc. 2013-002067 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA FRIGIMAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

...AMPLIA TUS SENTIDOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca secutech, inscripción 2012/006330. Clase LC

TRAMITANTE: ELIAS BEYLOUNE CHAIB

Insc. 2013-002068 del 05 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: HENELLMED

SOLICITADA POR: AZUAJE IBARRA JOSE GREGORIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Capanaparo, conjunto Residencial El Saman, Edificio A1, Local Nro.2 Urbanización Valle Abajo, Municipio Libertador, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: instrumental medico quirúrgico, equipos de rayos x, ecosonogramas sutura, silla de ruedas, camilla, guantes quirúrgicos, preservativos. Clase 10

TRAMITANTE: MARIANNA GARCIA - ANA MANUELA RODRIGUEZ GOMEZ - GABRIELA DEL VALLE RIVAS GONZALEZ - EDITO SEGUNDO HERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002070 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MERCK SHARP & DOHME CORP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889

SUMADAX

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-002071 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue la Boétie, 75008 Paris

MAGNILOG

PARA DISTINGUIR: productos inyectables contra la diabetes. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-002072 del 05 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue la Boétie, 75008 Paris

INSUTAGE

PARA DISTINGUIR: productos inyectables contra la diabetes. Clase 5

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-002079 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ASTELLAS PHARMA INC,. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 3-11, Nihonbashi-Honcho 2-chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japon

PARA DISTINGUIR: preparaciones y sustancias farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCIA GONZALEZ B. - LEONARDO E. UZCATEGUI L. - DULCE MARIA UZCATEGUI P. - LEONARDO R. UZCATEGUI P. -

Insc. 2013-002080 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONFECCIONES CARAMELO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

FRANCIA FERNANDEZ ALONZO

PARA DISTINGUIR: ropa para niños y niñas. Clase 25

TRAMITANTE: FRANCIA G FERNANDE A

Insc. 2013-002088 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SKODA AUTO A.S.. Nacionalidad: REPUBLICA CHECA. Domicilio: TR. Vaclava Klementa 869, Mlada Boleslav, CZ-29360-Republica Checa

PARA DISTINGUIR: automóviles (tales como carros de pasajeros camiones, remolques furgonetas remolques de baja carga vagones. Clase 12

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002090 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SKODA AUTO A.S.. Nacionalidad: REPUBLICA CHECA. Domicilio: TR. Vaclava Klementa 869, Mlada Boleslav, CZ-29360-Republica Checa

PARA DISTINGUIR: servicios post-venta y reparación. Clase 37

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002106 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SMOKY

SOLICITADA POR: ALIMENTOS FRIDES II, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas Estado Miranda

PARA DISTINGUIR: envoltorio y productos para embalaje bolsas, cajas, calcomanías. Clase 16

TRAMITANTE: GIOVANNI V LARICCIA

Insc. 2013-002108 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SURAL

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la exportación y venta de los productos que obtenga del procesamiento en forma industrial de diversos productos de aluminio. Clase NC

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002109 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

SURAL

PARA DISTINGUIR: minerales. Clase 6

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002110 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo Miranda

SURAL

PARA DISTINGUIR: tubos. Clase 6

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002111 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

SURAL

PARA DISTINGUIR: cables e hilos metálicos no eléctricos, metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicas, materiales metálicos para vías férreas, productos metálico no comprendidos en otras clases. Clase 6

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002112 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

SURAL

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, conductores eléctricos. Clase 9

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002113 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

SURAL

PARA DISTINGUIR: aparatos de señalización, de control y de socorro. Clase 9

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002114 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos eléctricos, conductores eléctricos. Clase 9

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002115 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: aparatos de señalización, de control y de socorro. Clase 9

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002116 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: minerales. Clase 6

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002117 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: tubos. Clase 6

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002118 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SURAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolivar

PARA DISTINGUIR: cables e hilos metálicos no eléctricos, metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicas, materiales metálicos para vías férreas, productos metálicos no comprendidos en otras clases. Clase 6

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002119 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PLAN CACAO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: cacao y preparaciones a base de cacao, chocolate, productos de chocolate, preparaciones a base de chocolate, productos de confitería, golosinas; caramelos; caramelos blandos, gomas de mascar, productos de panadería, productos de pastelería, galletas; pasteles, obleas. Clase 30

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002120 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PLAN CACAO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestles 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: formación de personal, organización de cursos, seminarios, conferencias y exposiciones, edición y producción de películas y grabaciones, publicación de libros, folletos y diarios; organización y realización de conferencias y congresos, organización de exposiciones; servicios de educación en nutrición y alimentación. Clase 41

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002121 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PLAN CACAO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, C.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: asesoramiento en alimentación, nutrición y dietética. Clase 44

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002122 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PLAN CACAO

PARA DISTINGUIR: cacao y preparaciones a base de cacao, chocolate, productos de chocolate, preparaciones a base de chocolate, productos de confitería, golosinas, caramelos; caramelos blandos, gomas de mascar, productos de panadería, productos de pastelería, galletas; pasteles, obleas. Clase 30

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002123 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av.Nestle 55, 1800 Vevey , Suiza

PLAN CACAO

PARA DISTINGUIR: formación de personal, organización de cursos, seminarios, conferencias y exposiciones; edición y producción de películas y grabaciones; publicación de libros,folletos y diarios; organización y realización de conferencias y congresos, organización de exposiciones; servicios de educación en nutrición y alimentación. Clase 41

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002124 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PLAN CACAO

PARA DISTINGUIR: asesoramiento en alimentación, nutrición y dietética. Clase 44

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002126 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DAMIANO LICENSING B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Veerplein 5, 1404 DA Bussum, Holanda

URILAN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5
TRAMITANTE: RENA BALSAMINO MESSINA - ALEXIS VILLEGAS ALBA -

Insc. 2013-002127 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: DAMIANO LICENSING B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Veerplein 5, 1404 DA Bussum, Holanda

HIDRAPLUS

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5
TRAMITANTE: RENA BALSAMINO MESSINA - ALEXIS VILLEGAS ALBA -

Insc. 2013-002128 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: DAMIANO LICENSING B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Veerplein 5, 1404 DA Bussum, Holanda

ASAMI

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5
TRAMITANTE: RENA BALSAMINO MESSINA - ALEXIS VILLEGAS ALBA -

Insc. 2013-002129 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: petróleo crudos y condensado.(productos nacionales y/o extranjeros) Clase 4
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002132 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: programa de créditos para petróleo de desecho; a saber, suministro de créditos a productores petróleo y gas para el reciclaje de petróleo de desecho. Clase 36
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002133 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción para sistemas de protección y de saneamiento ambiental, servicios de instalaciones de almacenamiento de residuos, de células de biorremediación, de estanques, de muros de contención, de muros berlineses de bentonita, de tecnologías de embudo y de puerta, de zanjas de corte y de recuperación, de sistemas de anclaje, de sistemas de apuntalamiento, columnas de concreto y barreras de contención de madera, de clavos para suelo y de muros de columnas tangencia les, de pilotes moldeados in situ y de paredes permanentes de entibación, sistemas de e"xcavación y de apoyo, de instalación de muros de contención de emergencia, servicios de sistemas de desagüe de excavación, micropilotes o pilotes tipo gewi, sistemas múltiples de puesta a tierra, de torones de barra, mejoramiento sísmico y de pilotes de diámetro pequeño. servicios de reparación y mantenimiento de piezas y equipos petrolero~ a saber, de raspadores de carcasa (envoltura), bobinas, válvulas, bombas, juntas y bridas, de sistemas de fluidos de perforación, de sistemas inhibitorios de barro, de sistemas de drenaje por gravedad asistido por vapor (sagd), de sistemas de perforación por espuma, de contenedores de materiales peligrosos, de bidones, y de contenedores de almacenamiento y transporte. servicios de mantenimiento de pozos petroleros y de gas y servicios de reparación de pozos, a sab~r, reparaciones y

modificaciones a los pozos para aumentar su producción, incluyendo reparación de los revestimientos y acidización de pozos y servicios de fracturamiento. servicios de demolición, a saber, reciclaje, recuperación y procesamiento de activos durante la demolición y posterior a la demolición, e instalación de instrumentación, servicios y procesamiento de recipientes para basur¡:¡" regulares y metálicos. servicios de lavado para equipos petroleros in-situ. Clase 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002134 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte, de transporte de carga, de envío, de terminal, de almacenamiento y de desecho prestados a través de camiones y ferrocarriles para mercancías, incluyendo petróleo crudo, arena fracturada, desechos y fluidos industriales y de campos petroleros. servicios de suministro, entrega y recolección para contenedores recolectores de chatarra metálica. servicios de optimización de cargadores individuales, a saber, optimización de valor y mejora de la calidad del petróleo crudo y del petróleo condensado. servicios de respuesta ante emergencias, derrames y sustancias peligrosas y servicios de manejo insitu; suministro de sistemas de contención de emergencia, suministro de equipos de separación de aceite/agua; servicios de líneas ferroviarias, a saber, servicios de respuesta a emergencias, procesamiento y desmantelamiento de vagones de ferrocarril, recuperación de activos, eliminación de pistas y servicios de construcción de puentes y vías ferroviarias. Clase 39

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002135 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de tratamiento de residuos, a saber, tratamiento de residuos, servicios de recuperación y eliminación de residuos para todos los desechos de petróleo aguas arriba, principalmente, de productos derivados del petróleo y gas, separación y tratamiento de los residuos generados por la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, separación de desechos a sólidos, aguas residuales y petróleo recuperado, disposición de residuos de pozos profundos de lodo de perforación (lodo bentonítico). servicios de manejo de residuos, a saber, procesamiento, consolidación, seguimiento, estabilización, minimización, envasado y eliminación de los residuos de yacimientos petrolíferos peligrosos y no peligrosos y residuos industriales, de virutas de perforación, de suelos contaminados, de arena producida, de sólidos procesados y ~ólidos tratados, procesamiento de residuos generados en relación con la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, proyectos de remediación y de flujos de residuos, gestión de servicios de tratamiento que optimizan el valor del flujo del petróleo crudo a través de mezclantes físicos de petróleos crudos de diferente calidad, procesamiento y disposición de materiales radiactivos, incluyendo evaluación del sitio, inspección y servicios de pruebas/manejo, gestión y funcionamiento de los vertederos municipales, industriales y petroleros, servicios de identificación de riesgos, evaluación, gestión y mitigación de los residuos de petróleo de yacimientos petroleros. servicios de tratamiento de emulsión. servicios de tratamiento de agua y eliminación de desechos, a saber, suministro de cavernas para desechos. servicios de desmantelamiento, a saber, servicios de abandono de pozos y tuberías y servicios de desmantela miento de instalaciones para tanques de almacenamiento sobre y bajo tierra, remoción inicial, eliminación y/o reciclaje de desechos residyales en tanques, monitoreo de vapores explosivos de residuos, excavación, remoción, limpieza, eliminación y remplazo eventual de tanques; excavación, muestreo, clasificación, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de suelos potencialmente contaminados, y servicios de desmantelamiento de plantas; desmantelamiento de

pozos de petróleo y gas, servicios de abandono y de cumplimiento normativo, incluida la remoción de equipos de pozos abajo y de equipos de producción, entubado y sellado de pozos con cierre permanente, suministro de equipos de pruebas/monitoreo, de cavernas de almacenamiento y cavernas para desechos; asesoría, capacitación y evaluación de riesgos, consultoría en limpieza, desmantelamiento y seguridad de instalaciones. servicios de remediación de sitios, a saber, excavación y tratamiento/ eliminación de suelos, solidificación de suelos, remediación de banda cóstera y desmantelamiento de instalaciones, servicios de restauración, de estabilización de suelos, de muros berlineses y zanjas de corte, extracción de vapor y de fluidos, tratamiento de suelos yaguas subterráneas; segregación, manipulación y tratamiento de suelos contaminados, de agua y de sustancias peligrosas en las industrias del petróleo y gas, petroquímicas, de tuberías, de acero, mineras, de aerolíneas, químicas, de construcción, de defensa, ferroviarias y forestales; servicios de limpieza de patios; servicios de tratamiento, remediación y eliminación de materiales peligrosos, incluyendo aireación, biorremediación y compostaje; servicios de biorremediación, a saber, uso de bacterias para facilitar la descomposición de contaminantes en suelos yaguas provenientes de las actividades industriales, comerciales y de petróleo y gas. servicios de consultoría para sistemas de protección del medio ambiente y de remediación, y tecnología relacionada, a saber, servicios de restauración, pruebas de aire y de agua y de equipos de monitoreo, filtración por carbono de aire y de agua, sistemas de extracción al vacío por vapor y fluidos, sistemas de recuperación por vapor, sistemas de bombas de agua subterránea y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas, servicios de sistemas de anclaje, servicios de apuntalamiento, estabilización de suelos, pruebas y monitoreo ambiental. servicios de remediación ambiental para proyectos ocasionados por eventos, incluidos derrames de petróleo y catástrofes industriales; servicios de recuperación, reciclado, filtrado, de fusión y de eliminación relativos a productos azufrados, incluyendo bloques de vertido, servicios de remediación básicos temporales y respuestas de emergencia ante fugas de azufre; asesoramiento in-situ en relación a taladros tipo becker hammer y auger. suministro de equipos de remediación ambiental, de sistemas de contención de emergencia, de equipos de prueba y monitoreo de aire/agua, de equipos de separación de aceite/agua y de sistemas de filtración por carbono de agua, sistemas de extracción al vacío de vapor y fluidos, sistemas de recuperación de vapor, sistemas de bombas de aguas subterráneas y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas. servicios de perforación de acceso limitado, a saber, servicios de perforación utilizando plataformas de perforación sobre rieles y equipos de soporte sobre rieles capaces de suministrar servicios de perforación en formaciones blandas o duras para acceder a sitios y utilizando plataformas de perforación capaces de prestar servicios de perforación en instalaciones cerradas y espacios reducidos. servicios de recuperación y seguimiento de instalaciones de pozos, a saber, prueba y monitoreo ambiental, bioremediación, tratamiento de suelos y de aguas subterráneas, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y zanjas de corte, estabilización de petróleo. servicios de reciclaje, a saber, reciclaje de metales, servicios de adquisición y procesamiento de m"etales ferrosos, metales no ferrosos, cobre, acero inoxidable y aluminio. servicios de procesamiento de chatarra metálica/servicios de tratamiento de suelos y de aguas subterráneas. Clase 40

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002136 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de diseño y fabricación de sistemas de manejo de petróleo y de productos residuales y sistemas de recolección de derivados del petróleo. servicios de gestión de proyectos para la construcción, remediación ambiental, desmantelamiento y demolición de instalaciones petroleras. servicios de remediación ambiental, a saber, aseso í m-situ en relación con los taladros tipo becker hammer y auger; servicios de recuperación, a saber, recuperación y control de instalaciones de pozos, pruebas y

monitoreo ambiental, de bioremediación, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y muros de corte, así como estabilización del petróleo. servicios de perforación de terraplenes, a saber, instalación de instrumentación, mejoramiento de fundaciones sísmicas, extracción de muestras por cable, perforación rotativa de circulación inversa, servicios de minería y de perforación geotécnica. servicios relacionados con pozos petroleros y de gas, a saber, servicios de perforación, pruebas, producción, reparación y mantenimiento de pozos de petróleo y gas, servicios de terminación de pozos, a saber, colocación de revestimiento de producción en pozos, instalación de empacadoras y otras herramientas pozos abajo y perforación del pozo; servicios de entrada horizontal, a saber, servicios de perforación horizontal en pozos existentes de petróleo y de gas con el fin de mejorar el acceso a las formaciones de producción, servicios de entrada a los pozos; servicios de roscado en calient (hot-tapping) y de roscado en frío (cold-tapping). servicios de ingeniería, a saber servicios de ingeniería y de gestión de proyectos en las fases finales del ciclo de vida de un yacimiento, incluyendo abandonos de pozos y tuberías, suspensiones y discontinuidades, desmantelamiento de instalaciones, manejo de pozos inactivos, servicios de cumplimiento normativo, pruebas de flujo de ventilación en tuberías de revestimiento, análisis, reportes y reparaciones, prueba, análisis, reportes y reparaciones de migración de gas de suelos y pruebas, análisis, informes y reparaciones anuales de aislamiento de empacadores. Clase 42

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002137 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: petróleo crudo y condensado (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002140 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: programa de crédito para petróleo de desecho, saber,suministro de créditos a productores de petróleo y gas para el reciclaje de petróleo de desecho. Clase 36

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002141 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción para sistemas de protección y de saneamiento ambiental,servicios de instalaciones de almacenamiento de residuos, de células de biorremediación, de estanques, de muros de contención, de muros berlineses de bentonita, de tecnologías de embudo y de puerta, de zanjas de corte y de recuperación, de sistemas de anclaje, de sistemas de apuntalamiento, columnas de concreto y barreras de contención de madera, de clavos para suelo y de muros de columnas tangendales, de pilotes moldeados in situ y de paredes permanentes de entibación, sistemas de excavación y de apoyo, de instalación de muros de contención de emergencia, servicios de sistemas de desagüe de excavación, micropilotes o pilotes tipo gewi, sistemas múltiples de puesta a tierra, de torones de barra, mejoramiento sísmico y de pilotes de diámetro pequeño. servicios de reparación y mantenimiento de piezas y equipos petroleros, a saber, de raspadores de carcasa (envoltura), bobinas, válvulas, bombas, juntas y bridas, de sistemas de fluidos de perforación, de sistemas inhibitorios de barro, de sistemas de drenaje por gravedad asistido por vapor (sagd), de sistemas de perforación por espuma, de contenedores

de materiales peligrosos, de bidones, y de contenedores de almacenamiento y transporte. servicios de mantenimiento de pozos petroleros y de gas y servicios de reparación de pozos, a saber, reparaciones y modificaciones a los pozos para aumentar su producción, incluyendo reparación de los revestimientos y acidización de pozos y servicios de fracturamiento. servicios de demoliéión, a saber, reciclaje, recuperación y procesamiento de activos durante la demolición y posterior a la demolición, e ins.talación de. instrumentación, servicios y procesamiento de recipientes para basura regulares y metálicos. servicios de)avado para equipos petroleros in-situ. Clase 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002142 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte, de transporte de carga, de envío, de terminal, de almacenamiento y de desecho prestados a través de camiones y ferrocarriles para mercancías, incluyendo petróleo crudo, arena fracturada, desechos y fluidos industriales y de campos petroleros. servicios de suministro, entrega y recolección para contenedores recolectores de chatarra metálica. servicios de optimización de cargadores individuales, a saber, optimización de valor y mejora de la calidad del petróleo crudo y del petróleo condensado. servicios de respuesta ante emergencias, derrames y sustancias peligrosas y servicios de manejo insitu; suministro de sistemas de contención de emergencia, suministro de equipos de separación de aceite/agua; servicios de líneas ferroviarias, a saber, servicios de respuesta a emergencias, procesamiento y desmantelamiento de vagones de ferrocarril, recuperación de activos, eliminación de pistas y servicios de construcción de puentes y vías ferroviarias. Clase 39

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002143 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de tratamiento de residuos, a saber, tratamiento de residuos, servicios de recuperación y eliminación de residuos para todos los desechos de petróleo aguas arriba, principalmente, de productos derivados del petróleo y gas, separación y tratamiento de los residuos generados por la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, separación de desechos a sólidos, aguas residuales y petróleo recuperado, disposición de residuos de pozos profundos de lodo de perforación (lodo bentonítico). servicios de manejo de residuos, a saber, procesamiento, consolidación, seguimiento, estabilización, minimización, envasado y eliminación de los residuos de yacimientos petrolíferos peligrosos y no peligrosos y residuos industriales, de virutas de perforación, de suelos contaminados, de arena producida, de sólidos procesados y ~ólidos tratados, procesamiento de residuos generados en relación con la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, proyectos de remediación y de flujos de residuos, gestión de servicios de tratamiento que optimizan el valor del flujo del petróleo crudo a través de mezclantes físicos de petróleos crudos de diferente calidad, procesamiento y disposición de materiales radiactivos, incluyendo evaluación del sitio, inspección y servicios de pruebas/manejo, gestión y funcionamiento de los vertederos municipales, industriales y petroleros, servicios de identificación de riesgos, evaluación, gestión y mitigación de los residuos de petróleo de yacimientos petroleros. servicios de tratamiento de emulsión. servicios de tratamiento de agua y eliminación de desechos, a saber, suministro de cavernas para desechos. servicios de desmantelamiento, a saber, servicios de abandono de pozos y tuberías y servicios de desmantela miento de instalaciones para tanques de almacenamiento sobre y bajo tierra, remoción inicial, eliminación y/o reciclaje de desechos residyales en tanques, monitoreo de vapores explosivos de residuos, excavación, remoción, limpieza, eliminación y remplazo eventual de

tanques; excavación, muestreo, clasificación, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de suelos potencialmente contaminados, y servicios de desmantelamiento de plantas; desmantelamiento de pozos de petróleo y gas, servicios de abandono y de cumplimiento normativo, incluida la remoción de equipos de pozos abajo y de equipos de producción, entubado y sellado de pozos con cierre permanente, suministro de equipos de pruebas/monitoreo, de cavernas de almacenamiento y cavernas para desechos; asesoría, capacitación y evaluación de riesgos, consultoría en limpieza, desmantelamiento y seguridad de instalaciones. servicios de remediación de sitios, a saber, excavación y tratamiento/ eliminación de suelos, solidificación de suelos, remediación de banda cóstera y desmantelamiento de instalaciones, servicios de restauración, de estabilización de suelos, de muros berlineses y zanjas de corte, extracción de vapor y de fluidos, tratamiento de suelos yaguas subterráneas; segregación, manipulación y tratamiento de suelos contaminados, de agua y de sustancias peligrosas en las industrias del petróleo y gas, petroquímicas, de tuberías, de acero, mineras, de aerolíneas, químicas, de construcción, de defensa, ferroviarias y forestales; servicios de limpieza de patios; servicios de tratamiento, remediación y eliminación de materiales peligrosos, incluyendo aireación, biorremediación y compostaje; servicios de biorremediación, a saber, uso de bacterias para facilitar la descomposición de contaminantes en suelos yaguas provenientes de las actividades industriales, comerciales y de petróleo y gas. servicios de consultoría para sistemas de protección del medio ambiente y de remediación, y tecnología relacionada, a saber, servicios de restauración, pruebas de aire y de agua y de equipos de monitoreo, filtración por carbono de aire y de agua, sistemas de extracción al vacío por vapor y fluidos, sistemas de recuperación por vapor, sistemas de bombas de agua subterránea y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas, servicios de sistemas de anclaje, servicios de apuntalamiento, estabilización de suelos, pruebas y monitoreo ambiental. servicios de remediación ambiental para proyectos ocasionados por eventos, incluidos derrames de petróleo y catástrofes industriales; servicios de recuperación, reciclado, filtrado, de fusión y de eliminación relativos a productos azufrados, incluyendo bloques de vertido, servicios de remediación básicos temporales y respuestas de emergencia ante fugas de azufre; asesoramiento in-situ en relación a taladros tipo becker hammer y auger. suministro de equipos de remediación ambiental, de sistemas de contención de emergencia, de equipos de prueba y monitoreo de aire/agua, de equipos de separación de aceite/agua y de sistemas de filtración por carbono de agua, sistemas de extracción al vacío de vapor y fluidos, sistemas de recuperación de vapor, sistemas de bombas de aguas subterráneas y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas. servicios de perforación de acceso limitado, a saber, servicios de perforación utilizando plataformas de perforación sobre rieles y equipos de soporte sobre rieles capaces de suministrar servicios de perforación en formaciones blandas o duras para acceder a sitios y utilizando plataformas de perforación capaces de prestar servicios de perforación en instalaciones cerradas y espacios reducidos. servicios de recuperación y seguimiento de instalaciones de pozos, a saber, prueba y monitoreo ambiental, bioremediación, tratamiento de suelos y de aguas subterráneas, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y zanjas de corte, estabilización de petróleo. servicios de reciclaje, a saber, reciclaje de metales, servicios de adquisición y procesamiento de m"etales ferrosos, metales no ferrosos, cobre, acero inoxidable y aluminio. servicios de procesamiento de chatarra metálica/servicios de tratamiento de suelos y de aguas subterráneas. Clase 40

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002144 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de diseño y fabricación de sistemas de manejo de petróleo y de productos residuales y sistemas de recolección de derivados del petróleo. servicios de gestión de proyectos para la construcción, remediación ambiental, esmantelamiento y demolición de instalaciones petroleras. servicios

de remediación ambiental, a saber, asesoría in-situ en relación con los taladros tipo becker hammer y auger; servicios de recuperación, a saber, recuperación y control de instalaciones de pozos,"´pruebas y monitoreo ambiental, de bioremediación, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y muros de corte, así como estabilización del petróleo. servicios de perforación de terraplenes, a saber, instalación de instrumentación, mejoramiento de fundaciones sísmicas, extracción de muestras por cable, perforación rotativa de circulación inversa, servicios de minería y de perforación geotécnica. servicios relacionados con pozos petroleros y de gas, a saber, servicios de perforación, pruebas, producción, reparación y mantenimiento de pozos de petróleo y gas, servicios de terminación de pozos, a saber, colocación de revestimiento de producción en pozos, instalación de empacadoras y otras herramientas pozos abajo y perforación del pozo; servicios de entrada horizontal, a saber, servicios de perforación horizontal en pozos existentes de petróleo y de gas con el fin de mejorar el acceso a las formaciones de producción, servicios de entrada a los pozos; servicios de roscado en calient (hot-tapping) y de roscado en frío (cold-tapping). servicios de ingeniería, a saber, servicios de ingeniería y de gestión de proyectos en las fases finales del ciclo de vida de un yacimiento, incluyendo abandonos de pozos y tuberías, suspensiones y discontiriuidades, desmantelamiento de instalaciones, manejo de pozos inactivos, servicios de éumplimiento normativo, pruebas de fl~o de ventilación en tuberías de revestimiento, análisis, reportes y reparaciones, prueba, análisis, reportes y reparaciones de migración de gas de suelos y pruebas, análisis, informes y reparaciones anuales de aislamiento de empacadores. Clase 42

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002145 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: petróleo crudo y condensado (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002148 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: programa de crédito para petróleo de desecho; a saber, suministro de créditos a productores de petroleo y gas para reciclaje de petroleo de desecho. Clase 36

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002149 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción para sistemas de protección y de saneamiento ambiental,servicios de instalaciones de almacenamiento de residuos, de células de biorremediación, de estanques, de muros de contención, de muros berlineses de bentonita, de tecnologías de embudo y de puerta, de zanjas de corte y de recuperación, de sistemas de anclaje, de sistemas de apuntalamiento, columnas de concreto y barreras de contención de madera, de clavos para suelo y de muros de columnas tangendales, de pilotes moldeados in situ y de paredes permanentes de entibación, sistemas de excavación y de apoyo, de instalación de muros de contención de emergencia, servicios de sistemas de desagüe de excavación, micropilotes o pilotes tipo gewi, sistemas múltiples de puesta a tierra, de torones de barra, mejoramiento sísmico y de pilotes de diámetro pequeño. servicios de reparación y mantenimiento de piezas y equipos petroleros, a saber, de raspadores de carcasa (envoltura), bobinas, válvulas, bombas,

juntas y bridas, de sistemas de fluidos de perforación, de sistemas inhibitorios de barro, de sistemas de drenaje por gravedad asistido por vapor (sagd), de sistemas de perforación por espuma, de contenedores de materiales peligrosos, de bidones, y de contenedores de almacenamiento y transporte. servicios de mantenimiento de pozos petroleros y de gas y servicios de reparación de pozos, a saber, reparaciones y modificaciones a los pozos para aumentar su producción, incluyendo reparación de los revestimientos y acidización de pozos y servicios de fracturamiento. servicios de demoliéión, a saber, reciclaje, recuperación y procesamiento de activos durante la demolición y posterior a la demolición, e ins.talación de. instrumentación, servicios y procesamiento de recipientes para basura regulares y metálicos. servicios de)avado para equipos petroleros in-situ. Clase 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002150 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte, de transporte de carga, de envío, de terminal, de almacenamiento y de desecho prestados a través de camiones y ferrocarriles para mercancías, incluyendo petróleo crudo, arena fracturada, desechos y fluidos industriales y de campos petroleros. servicios de suministro, entrega y recolección para contenedores recolectores de chatarra metálica. servicios de optimización de cargadores individuales, a saber, optimización de valor y mejora de la calidad del petróleo crudo y del petróleo condensado. servicios de respuesta ante emergencias, derrames y sustancias peligrosas y servicios de manejo insitu; suministro de sistemas de contención de emergencia, suministro de equipos de separación de aceite/agua; servicios de líneas ferroviarias, a saber, servicios de respuesta a emergencias, procesamiento y desmantelamiento de vagones de ferrocarril, recuperación de activos, eliminación de pistas y servicios de construcción de puentes y vías ferroviarias. Clase 39

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002151 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA- COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de tratamiento de residuos, a saber, tratamiento de residuos, servicios de recuperación y eliminación de residuos para todos los desechos de petróleo aguas arriba, principalmente, de productos derivados del petróleo y gas, separación y tratamiento de los residuos generados por la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, separación de desechos a sólidos, aguas residuales y petróleo recuperado, disposición de residuos de pozos profundos de lodo de perforación (lodo bentonítico). servicios de manejo de residuos, a saber, procesamiento, consolidación, seguimiento, estabilización, minimización, envasado y eliminación de los residuos de yacimientos petrolíferos peligrosos y no peligrosos y residuos industriales, de virutas de perforación, de suelos contaminados, de arena producida, de sólidos procesados y ~ólidos tratados, procesamiento de residuos generados en relación con la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, proyectos de remediación y de flujos de residuos, gestión de servicios de tratamiento que optimizan el valor del flujo del petróleo crudo a través de mezclantes físicos de petróleos crudos de diferente calidad, procesamiento y disposición de materiales radiactivos, incluyendo evaluación del sitio, inspección y servicios de pruebas/manejo, gestión y funcionamiento de los vertederos municipales, industriales y petroleros, servicios de identificación de riesgos, evaluación, gestión y mitigación de los residuos de petróleo de yacimientos petroleros. servicios de tratamiento de emulsión. servicios de tratamiento de agua y eliminación de desechos, a saber, suministro de cavernas para desechos. servicios de desmantelamiento, a saber, servicios de abandono de pozos y tuberías y servicios de desmantela miento de instalaciones para tanques de almacenamiento

sobre y bajo tierra, remoción inicial, eliminación y/o reciclaje de desechos residyales en tanques, monitoreo de vapores explosivos de residuos, excavación, remoción, limpieza, eliminación y remplazo eventual de tanques; excavación, muestreo, clasificación, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de suelos potencialmente contaminados, y servicios de desmantelamiento de plantas; desmantelamiento de pozos de petróleo y gas, servicios de abandono y de cumplimiento normativo, incluida la remoción de equipos de pozos abajo y de equipos de producción, entubado y sellado de pozos con cierre permanente, suministro de equipos de pruebas/monitoreo, de cavernas de almacenamiento y cavernas para desechos; asesoría, capacitación y evaluación de riesgos, consultoría en limpieza, desmantelamiento y seguridad de instalaciones. servicios de remediación de sitios, a saber, excavación y tratamiento/ eliminación de suelos, solidificación de suelos, remediación de banda cóstera y desmantelamiento de instalaciones, servicios de restauración, de estabilización de suelos, de muros berlineses y zanjas de corte, extracción de vapor y de fluidos, tratamiento de suelos yaguas subterráneas; segregación, manipulación y tratamiento de suelos contaminados, de agua y de sustancias peligrosas en las industrias del petróleo y gas, petroquímicas, de tuberías, de acero, mineras, de aerolíneas, químicas, de construcción, de defensa, ferroviarias y forestales; servicios de limpieza de patios; servicios de tratamiento, remediación y eliminación de materiales peligrosos, incluyendo aireación, biorremediación y compostaje; servicios de biorremediación, a saber, uso de bacterias para facilitar la descomposición de contaminantes en suelos yaguas provenientes de las actividades industriales, comerciales y de petróleo y gas. servicios de consultoría para sistemas de protección del medio ambiente y de remediación, y tecnología relacionada, a saber, servicios de restauración, pruebas de aire y de agua y de equipos de monitoreo, filtración por carbono de aire y de agua, sistemas de extracción al vacío por vapor y fluidos, sistemas de recuperación por vapor, sistemas de bombas de agua subterránea y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas, servicios de sistemas de anclaje, servicios de apuntalamiento, estabilización de suelos, pruebas y monitoreo ambiental. servicios de remediación ambiental para proyectos ocasionados por eventos, incluidos derrames de petróleo y catástrofes industriales; servicios de recuperación, reciclado, filtrado, de fusión y de eliminación relativos a productos azufrados, incluyendo bloques de vertido, servicios de remediación básicos temporales y respuestas de emergencia ante fugas de azufre; asesoramiento in-situ en relación a taladros tipo becker hammer y auger. suministro de equipos de remediación ambiental, de sistemas de contención de emergencia, de equipos de prueba y monitoreo de aire/agua, de equipos de separación de aceite/agua y de sistemas de filtración por carbono de agua, sistemas de extracción al vacío de vapor y fluidos, sistemas de recuperación de vapor, sistemas de bombas de aguas subterráneas y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas. servicios de perforación de acceso limitado, a saber, servicios de perforación utilizando plataformas de perforación sobre rieles y equipos de soporte sobre rieles capaces de suministrar servicios de perforación en formaciones blandas o duras para acceder a sitios y utilizando plataformas de perforación capaces de prestar servicios de perforación en instalaciones cerradas y espacios reducidos. servicios de recuperación y seguimiento de instalaciones de pozos, a saber, prueba y monitoreo ambiental, bioremediación, tratamiento de suelos y de aguas subterráneas, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y zanjas de corte, estabilización de petróleo. servicios de reciclaje, a saber, reciclaje de metales, servicios de adquisición y procesamiento de m"etales ferrosos, metales no ferrosos, cobre, acero inoxidable y aluminio. servicios de procesamiento de chatarra metálica/servicios de tratamiento de suelos y de aguas subterráneas. Clase 40

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002152 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-COMMUNITY MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de diseño y fabricación de sistemas de manejo de petróleo y de productos

residuales y sistemas de recolección de derivados del petróleo. servicios de gestión de proyectos para la construcción, remediación mbiental,desmantelamiento y demolición de instalaciones petroleras. servicios de remediación ambiental, a saber, asesoría in-situ
en relación con los taladros tipo becker hammer y auger; servicios de recuperación, a saber, recuperación y control de instalaciones de pozos, pruebas y monitoreo ambiental,de bioremediación, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y muros de corte, así como estabilización del petróleo. servicios de perforación de terraplenes, a saber, instalación de instrumentación, mejoramiento de fundaciones sísmicas, extracción de muestras por cable, perforación rotativa de circulación inversa, servicios de minería y de perforación geotécnica. servicios relacionados con pozos petroleros y de gas, a saber, servicios de perforación, pruebas, producción, reparación y mantenimiento de pozos de petróleo y gas, servicios de terminación de pozos, a saber, colocación de revestimiento de producción en pozos, instalación de empacadoras y otras herramientas pozos abajo y perforación del pozo; servicios de entrada horizontal, a saber, servicios de perforación horizontal en pozos existentes de petróleo y de gas con el fin de mejorar el acceso a las formaciones de producción, servicios de entrada a los pozos; servicios de roscado en calient (hot-tapping) y de roscado en frío (cold-tapping). servicios de ingeniería, a saber, servicios de ingeniería y de gestión de proyectos en las fases finales del ciclo de vida de un yacimiento, incluyendo abandonos de pozos y tuberías, suspensiones y discontinuidades, desmantelamiento de instalaciones, manejo de pozos inactivos, servicios de cumplimiento normativo, pruebas de flujo de ventilación en tuberías de revestimiento, análisis, reportes y reparaciones, prueba, análisis, reportes y reparaciones de migración de gas de suelos y pruebas, análisis, informes y reparaciones anuales de aislamiento de empacadores. Clase 42

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002153 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: petróleo crudo y condensado. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002156 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: programa de créditos para petróleo de desecho, a saber, suministro de créditos a productores de petroleo y gas para el reciclaje de petroleo de desecho. Clase 36

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002157 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción para sistemas de protección y de saneamiento ambiental, servicios de instalaciones de almacenamiento de residuos, de células de biorremediación, de estanques, de muros de contención, de muros berlineses de bentonita, de tecnologías de embudo y de puerta, de zanjas de corte y de recuperación, de sistemas de anclaje, de sistemas de apuntalamiento, columnas de concreto y barreras de contención de madera, de clavos para suelo y de muros de columnas tangencia les, de pilotes moldeados in situ y de paredes permanentes de entibación, sistemas de e"xcavación y de apoyo, de instalación de muros de contención de emergencia, servicios de sistemas de desagüe de

excavación, micropilotes o pilotes tipo gewi, sistemas múltiples de puesta a tierra, de torones de barra, mejoramiento sísmico y de pilotes de diámetro pequeño. servicios de reparación y mantenimiento de piezas y equipos petrolero~ a saber, de raspadores de carcasa (envoltura), bobinas, válvulas, bombas, juntas y bridas, de sistemas de fluidos de perforación, de sistemas inhibitorios de barro, de sistemas de drenaje por gravedad asistido por vapor (sagd), de sistemas de perforación por espuma, de contenedores de materiales peligrosos, de bidones, y de contenedores de almacenamiento y transporte. servicios de mantenimiento de pozos petroleros y de gas y servicios de reparación de pozos, a sab~r, reparaciones y modificaciones a los pozos para aumentar su producción, incluyendo reparación de los revestimientos y acidización de pozos y servicios de fracturamiento. servicios de demolición, a saber, reciclaje, recuperación y procesamiento de activos durante la demolición y posterior a la demolición, e instalación de instrumentación, servicios y procesamiento de recipientes para basur¡:¡" regulares y metálicos. servicios de lavado para equipos petroleros in-situ. Clase 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002158 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-P EOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte, de transporte de carga, de envío, de terminal, de almacenamiento y de desecho prestados a través de camiones y ferrocarriles para mercancías, incluyendo petróleo crudo, arena fracturada, desechos y fluidos industriales y de campos petroleros. servicios de suministro, entrega y recolección para contenedores recolectores de chatarra metálica. servicios de optimización de cargadores individuales, a saber, optimización de valor y mejora de la calidad del petróleo crudo y del petróleo condensado. servicios de respuesta ante emergencias, derrames y sustancias peligrosas y servicios de manejo insitu; suministro de sistemas de contención de emergencia, suministro de equipos de separación de aceite/agua; servicios de líneas ferroviarias, a saber, servicios de respuesta a emergencias, procesamiento y desmantelamiento de vagones de ferrocarril, recuperación de activos, eliminación de pistas y servicios de construcción de puentes y vías ferroviarias. Clase 39

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002159 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de tratamiento de residuos, a saber, tratamiento de residuos, servicios de recuperación y eliminación de residuos para todos los desechos de petróleo aguas arriba, principalmente, de productos derivados del petróleo y gas, separación y tratamiento de los residuos generados por la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, separación de desechos a sólidos, aguas residuales y petróleo recuperado, disposición de residuos de pozos profundos de lodo de perforación (lodo bentonítico). servicios de manejo de residuos, a saber, procesamiento, consolidación, seguimiento, estabilización, minimización, envasado y eliminación de los residuos de yacimientos petrolíferos peligrosos y no peligrosos y residuos industriales, de virutas de perforación, de suelos contaminados, de arena producida, de sólidos procesados y ~ólidos tratados, procesamiento de residuos generados en relación con la perforación, producción y abandono de pozos de petróleo y gas, proyectos de remediación y de flujos de residuos, gestión de servicios de tratamiento que optimizan el valor del flujo del petróleo crudo a través de mezclantes físicos de petróleos crudos de diferente calidad, procesamiento y disposición de materiales radiactivos, incluyendo evaluación del sitio, inspección y servicios de pruebas/manejo, gestión y funcionamiento de los vertederos municipales, industriales y petroleros, servicios de identificación de riesgos, evaluación, gestión y mitigación de los residuos de petróleo de yacimientos petroleros. servicios

de tratamiento de emulsión. servicios de tratamiento de agua y eliminación de desechos, a saber, suministro de cavernas para desechos. servicios de desmantelamiento, a saber, servicios de abandono de pozos y tuberías y servicios de desmantela miento de instalaciones para tanques de almacenamiento sobre y bajo tierra, remoción inicial, eliminación y/o reciclaje de desechos residyales en tanques, monitoreo de vapores explosivos de residuos, excavación, remoción, limpieza, eliminación y remplazo eventual de tanques; excavación, muestreo, clasificación, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de suelos potencialmente contaminados, y servicios de desmantelamiento de plantas; desmantelamiento de pozos de petróleo y gas, servicios de abandono y de cumplimiento normativo, incluida la remoción de equipos de pozos abajo y de equipos de producción, entubado y sellado de pozos con cierre permanente, suministro de equipos de pruebas/monitoreo, de cavernas de almacenamiento y cavernas para desechos; asesoría, capacitación y evaluación de riesgos, consultoría en limpieza, desmantelamiento y seguridad de instalaciones. servicios de remediación de sitios, a saber, excavación y tratamiento/ eliminación de suelos, solidificación de suelos, remediación de banda cóstera y desmantelamiento de instalaciones, servicios de restauración, de estabilización de suelos, de muros berlineses y zanjas de corte, extracción de vapor y de fluidos, tratamiento de suelos yaguas subterráneas; segregación, manipulación y tratamiento de suelos contaminados, de agua y de sustancias peligrosas en las industrias del petróleo y gas, petroquímicas, de tuberías, de acero, mineras, de aerolíneas, químicas, de construcción, de defensa, ferroviarias y forestales; servicios de limpieza de patios; servicios de tratamiento, remediación y eliminación de materiales peligrosos, incluyendo aireación, biorremediación y compostaje; servicios de biorremediación, a saber, uso de bacterias para facilitar la descomposición de contaminantes en suelos yaguas provenientes de las actividades industriales, comerciales y de petróleo y gas. servicios de consultoría para sistemas de protección del medio ambiente y de remediación, y tecnología relacionada, a saber, servicios de restauración, pruebas de aire y de agua y de equipos de monitoreo, filtración por carbono de aire y de agua, sistemas de extracción al vacío por vapor y fluidos, sistemas de recuperación por vapor, sistemas de bombas de agua subterránea y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas, servicios de sistemas de anclaje, servicios de apuntalamiento, estabilización de suelos, pruebas y monitoreo ambiental. servicios de remediación ambiental para proyectos ocasionados por eventos, incluidos derrames de petróleo y catástrofes industriales; servicios de recuperación, reciclado, filtrado, de fusión y de eliminación relativos a productos azufrados, incluyendo bloques de vertido, servicios de remediación básicos temporales y respuestas de emergencia ante fugas de azufre; asesoramiento in-situ en relación a taladros tipo becker hammer y auger. suministro de equipos de remediación ambiental, de sistemas de contención de emergencia, de equipos de prueba y monitoreo de aire/agua, de equipos de separación de aceite/agua y de sistemas de filtración por carbono de agua, sistemas de extracción al vacío de vapor y fluidos, sistemas de recuperación de vapor, sistemas de bombas de aguas subterráneas y sistemas de tratamiento de aguas subterráneas. servicios de perforación de acceso limitado, a saber, servicios de perforación utilizando plataformas de perforación sobre rieles y equipos de soporte sobre rieles capaces de suministrar servicios de perforación en formaciones blandas o duras para acceder a sitios y utilizando plataformas de perforación capaces de prestar servicios de perforación en instalaciones cerradas y espacios reducidos. servicios de recuperación y seguimiento de instalaciones de pozos, a saber, prueba y monitoreo ambiental, bioremediación, tratamiento de suelos y de aguas subterráneas, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y zanjas de corte, estabilización de petróleo. servicios de reciclaje, a saber, reciclaje de metales, servicios de adquisición y procesamiento de m"etales ferrosos, metales no ferrosos, cobre, acero inoxidable y aluminio. servicios de procesamiento de chatarra metálica/servicios de tratamiento de suelos y de aguas subterráneas. Clase 40

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002160 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th

Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

TERVITA-PEOPLE MATTERS

PARA DISTINGUIR: servicios de diseño y fabricación de sistemas de manejo de petróleo y de productos residuales y sistemas de recolección de derivados del petróleo. servicios de gestión de proyectos para la construcción, remediación mbiental,desmantelamiento y demolición de instalaciones petroleras. servicios de remediación ambiental, a saber, asesoría in-situ en relación con los taladros tipo becker hammer y auger; servicios de recuperación, a saber, recuperación y control de instalaciones de pozos, pruebas y monitoreo ambiental,de bioremediación, extracción de vapor y fluidos, muros berlineses y muros de corte, así como estabilización del petróleo. servicios de perforación de terraplenes, a saber, instalación de instrumentación, mejoramiento de fundaciones sísmicas, extracción de muestras por cable, perforación rotativa de circulación inversa, servicios de minería y de perforación geotécnica. servicios relacionados con pozos petroleros y de gas, a saber, servicios de perforación, pruebas, producción, reparación y mantenimiento de pozos de petróleo y gas, servicios de terminación de pozos, a saber, colocación de revestimiento de producción en pozos, instalación de empacadoras y otras herramientas pozos abajo y perforación del pozo; servicios de entrada horizontal, a saber, servicios de perforación horizontal en pozos existentes de petróleo y de gas con el fin de mejorar el acceso a las formaciones de producción, servicios de entrada a los pozos; servicios de roscado en calient (hot-tapping) y de roscado en frío (cold-tapping). servicios de ingeniería, a saber, servicios de ingeniería y de gestión de proyectos en las fases finales del ciclo de vida de un yacimiento, incluyendo abandonos de pozos y tuberías, suspensiones y discontinuidades, desmantelamiento de instalaciones, manejo de pozos inactivos, servicios de cumplimiento normativo, pruebas de flujo de ventilación en tuberías de revestimiento, análisis, reportes y reparaciones, prueba, análisis, reportes y reparaciones de migración de gas de suelos y pruebas, análisis, informes y reparaciones anuales de aislamiento de empacadores. Clase 42

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002161 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

NINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca tervita (etiqueta) n° de solicitud 015169-2012, en clase nacional 06-01int. Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002162 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca tervita (etiqueta), n° de solicitud 015170-2012 en clase nacional 15 (04 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002163 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para se aplicado a la marca tervita(etiqueta), n° de solicitud 015171-2012, en clase nacional 50 ms (35 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002164 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca tervita(etiqueta)n° de solicitud 015172-2012 en clase nacional 50 ms(37 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002165 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca tervita(etiqueta)n° de solicitud 015173-2012 en clase nacional 50 ms(35 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002166 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca tervita(etiqueta)n° de solicitud 015174-2012 en clase nacional 50 ms(40 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002167 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca tervita(etiqueta)n° de solicitud 015175-2012 en clase nacional 50 ms(42 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002168 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TERVITA CORPORATION. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 1800, 140-10th Avenue SE, Calgary, Alberta T2G0R1, Canada

MINIMIZING IMPACT, MAXIMIZING RETURNS

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca tervita(etiqueta)n° de solicitud 015176-2012 en clase nacional 50 ms(45 int) Clase LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002169 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ZAR DE LA BELLEZA

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones

para limpiar, pulir, desgrasar y raspar, (preparaciones abrasivas); jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello, dentifricos. Clase 3

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2013-002170 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ZAR DE LA BELLEZA

PARA DISTINGUIR: servicios de educación, formación y esparcimiento, producción de programas y contenidos interactivos, página web educativos y de entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2013-002171 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ZAR DE LA BELLEZA

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicaciones, programas para ser transmitido por radio, cine, televisión, cualquier medio audiovisual y/o electrónico, página web o site informativo. Clase 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2013-002172 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda

MAS PLUS

PARA DISTINGUIR: servicios de educación, culturales y de entretenimiento, pagina sitio y portales web educativos y de entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2013-002173 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A.(VENEVISION). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

MAS PLUS

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicaciones, programas para ser transmitidos por radio, cine, televisión y medios digitales; servicio de correo y mensajería electrónica, páginas, sitios y portales web informativos, asesoría de telecomunicaciones y medios de comunicación digitales. Clase 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2013-002174 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

ERNIBIOL

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2013-002175 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

HEPATINIB

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2013-002176 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

TRAZUMES

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2013-002178 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zabelmakerstraat 98, 1991 Je, Velserbroek, The Netherlands

SO HAPPY

PARA DISTINGUIR: perfumería y cosmeticos. Clase 3

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2013-002179 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zabelmakerstraat 98, 1991 Je, Velserbroek, The Netherlands

NOVAL

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2013-002180 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

BIOCIZUMAB

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2013-002181 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

SORANID

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2013-002182 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Federal y Edo. Miranda

BIOLEUKIB

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA

Insc. 2013-002183 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zabelmakerstraat 98, 1991 Je, Velserbroek, The Netherlands

SO HAPPY

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos,dentales y veterinarios. Clase 10

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2013-002184 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zedelmakerstraat 98, 1991 Je, Velserbroek, THE Netherlands

CARDIOMETABOLIC

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2013-002185 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEOFLAM

SOLICITADA POR: NEOFLAM INC. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Seul, Corea

PARA DISTINGUIR: cerámica para la casa, vajillas, tazas, tablas de cortar, utensilios de cocina, teteras, floreros, obras de arte de porcelana. Clase 21

TRAMITANTE: CARLOS JOSE AROCHA MOREAN - ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL -

---

Insc. 2013-002186 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEOFLAM

SOLICITADA POR: NEOFLAM INC. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Seul, Corea

PARA DISTINGUIR: vasos, sartenes, frascos térmicos obras de arte de vidrio. Clase 21

TRAMITANTE: CARLOS JOSE AROCHA MOREAN - ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL -

---

Insc. 2013-002187 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEOFLAM

SOLICITADA POR: NEOFLAM INC. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Seul, Corea

PARA DISTINGUIR: es contenedores térmicos, botellas, contenedores y potes para casa y cocina, potes para camping, autoclaves no electrónicas, tobos calderos. Clase 21

TRAMITANTE: CARLOS JOSE AROCHA MOREAN - ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL -

---

Insc. 2013-002188 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KASIHANDRE

SOLICITADA POR: LUZ SARMIENTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Antimano sector vuelta el fraile # 24-A, Fte al Puesto de Bombero # 13

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombrerería, calzado, bufandas artícul9s de sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: LUZ SARMIENTO

Insc. 2013-002190 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CACIQUE

SOLICITADA POR: GARCIA YANEZ JOSE HUMBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Paseje Yagual, N° 10-76 Puente Real, San Cristobal.

PARA DISTINGUIR: calzado, vestido, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: JOE H GARCIA

Insc. 2013-002197 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLORIA S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. Republica de Panama 2461, urb. Santa Catalina, Lima 13, Peru.

PIL

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, Clase 30

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-002198 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLORIA S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. Republica de Panama 2461, urb. Santa Catalina, Lima 13, Peru.

PIL

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-002202 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MAKE-UP ART COSMETICS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 767 Fifth Avenue, New York, New York, Estado Unidos de America

PARA DISTINGUIR: cosméticos; preparaciones no-medicadas para el cuidado de la piel; fragancias para uso personal; preparaciones no-medicadas para el cuidado del cabello. Clase 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-002203 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PROYECTO VASELINA

SOLICITADA POR: SAFAR GONZALEZ AFREDO IVAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Paez con Callle Arismendi, Quinta la Merced. El Paraiso

PARA DISTINGUIR: servicio artístico, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de artes gráficas, publicaciones electrónicas, producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectaculos, exposiciones culturales, congresos y talleres reservación de entrada de espectaculos. Clase 41

TRAMITANTE: ALFREDO SAFAR

Insc. 2013-002204 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PROYECTO VASELINA

SOLICITADA POR: SAFAR GONZALEZ AFREDO IVAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Paez con Callle Arismendi, Quinta la Merced. El Paraiso

PARA DISTINGUIR: publicidad y agencias publicitarias, gestión de negocios comerciales, pagina web comercial, ferias y exposiciones comerciales, nombre comercial electrónico franquiciado. Clase 35
TRAMITANTE: ALFREDO SAFAR

Insc. 2013-002205 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ALFIE SAFAR
SOLICITADA POR: SAFAR GONZALEZ AFREDO IVAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Paez con Calle Arismendi, Quinta la Merced. El Paraiso

PARA DISTINGUIR: publicidad y agencias, publicitarias, gestión de negocios comerciales, página web comercial, ferias y exposiciones comerciales nombre comercial electrónico franquiciado. Clase 35
TRAMITANTE: SAFAR ALFREDO

Insc. 2013-002206 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ALFIE SAFAR
SOLICITADA POR: SAFAR GONZALEZ AFREDO IVAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Paez con Callle Arismendi, Quinta la Merced. El Paraiso

PARA DISTINGUIR: servicio artístico, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de artes gráficas, publicaciones electrónicas, producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectaculos, exposiciones culturales, congresos y talleres reservación de entrada de espectaculos. Clase 41
TRAMITANTE: SAFAR ALFREDO

Insc. 2013-002208 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetie, 75008 Paris. Francia

LEVOTEPURAN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos a saber productos endocrinológicos y productos para el tratamiento de condiciones médicas o enfermedades referentes a la toroide. Clase 5
TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2013-002213 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: FERREAGRO DON ANTONIO
SOLICITADA POR: DANTE CARLOS DE FELIPPO RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: EDO. BARINAS

FERREAGRO DON ANTONIO

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 35
TRAMITANTE: DANTE C DE FILIPPO R

Insc. 2013-002214 del 06 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: PACIFIC CREATION. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 6-8 Rue Caroline 75017 Paris, FRANCIA

ELLE L´AIME

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería; desodorante para uso personal; perfumes; aguas de tocador; aguas perfumadas; aceites esenciales; aceites de tocador: cosméticos; máscaras de belleza para

el rostro cuerpo y cabello; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; talco en polvo de tocador; preparaciones de tocador; preparaciones cosméticas para adelgazar; productos cosmético para reafirmar la piel; preparaciones de maquillaje; leche limpiadora para tocador; lociones para el cabello; champús; lacas para el cabello; dentifricos; jabones; jabones de baño en forma líquida o de gel; agentes removedores de espinillas; cera depilatoria; sales de baño no para uso médico; perfumería que puede ser utilizada en aparatos o lámparas diseñadas para la desinfección, limpieza y purificación del aire y la absorción de olores y el humo; incienso. Clase 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002215 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: PACIFIC CREATION. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 6-8 Rue Caroline 75017 Paris, FRANCIA

L LEM

PARA DISTINGUIR: productos de perfumería; desodorante para uso personal; perfumes; aguas de tocador; aguas perfumadas; aceites esenciales; aceites de tocador: cosméticos; máscaras de belleza para el rostro cuerpo y cabello; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; talco en polvo de tocador; preparaciones de tocador; preparaciones cosméticas para adelgazar; productos cosmético para reafirmar la piel; preparaciones de maquillaje; leche limpiadora para tocador; lociones para el cabello; champús; lacas para el cabello; dentifricos; jabones; jabones de baño en forma líquida o de gel; agentes removedores de espinillas; cera depilatoria; sales de baño no para uso médico; perfumería que puede ser utilizada en aparatos o lámparas diseñadas para la desinfección, limpieza y purificación del aire y la absorción de olores y el humo; incienso. Clase 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002216 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ROAD N10

SOLICITADA POR: SAN MARINO ONIBUS E IMPLEMENTOS LTDA.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Irmao Gildo Schiavo, 110-Bairro Ana Rech-Caxias do Sul-RS, BRASIL

PARA DISTINGUIR: capotas de vehículos, camiones, chasis (vehículos), furgonetas (vehículos), buses (motor), vehículos de locomoción terrestres, acuáticos o ferrocarril, vehículos (frigoríficos). Clase 12

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002219 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CONAIR CORPORATION.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, Estaos Unidos de America

SALON SHINE

PARA DISTINGUIR: secador de cabello. Clase 11

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2013-002221 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: INVERSIONES VALEBRAND, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Parque Dos Edif. Arichuna, Piso 5, Apto 5A. Urb. Rosaleda Sur 5-A San Antonio de los Altos.

SONATA CAFE

PARA DISTINGUIR: restaurant, heladería, venta comida rápida, posada turística pastelería lunchería. Clase 43

TRAMITANTE: PAOLA A BRAND

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 6/20

Tomo VI/XX

INDICE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

TOMO VI
SECCIÓN: MARCAS

Continuación Solicitadas de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales (2013 Feb/Jun.).....**PÁG. 2**

Insc. 2013-002222 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Pouint Maurice Bellonte, 31707 Blagnc Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: motores de aeronaves, máquinas y máquinas herramientas, especialmente para la fabricación y reparación de vehí-culos y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática y sus partes y especialmente para la fabricación y reparación de motores aeronáuticos; motores (excepto para vehículos terrestres), acoplamiento y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), turbinas no sean para vehículos terrestres; unidades de potencia auxiliares que no sean para vehículos terrestres; herramientas (partes de máquinas); herramientas para máquinas aeronáuticas, partes y elemento de conexión (accesorios) para los productos anteriormente mencionados, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002223 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: aparatos para el registro, transmisión o reproducción de sonidos o imágenes; publicaciones electrónicas, cables eléctricos; cables de fibra óptica, bombas dispensadoras de combustibles para estaciones de servicio. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002224 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos y ópticos, lentes de sol, (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002225 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: programas informáticos y/o de computación, programas para computadoras, ordenadores, aparatos de procesamiento de datos; ; aparatos e instrumentos científicos (excepto para uso médico), náuticos, geodésicos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza (comprendidos en esta clase); soportes de registros magnéticos descargables, soportes de grabación magnéticos, equipos de procesamiento de información y discos para computadoras pre-grabados y discos vírgenes (en blanco), cassettes de audio y vídeo vírgenes (en blanco) y pregrabados; discos compactos (cds) vírgenes (en blanco) y pre-grabados; transmisores, receptores, dispositivos para transmisión de señales de radio y señales electrónicas; transpondedores; aparatos de navegación para vehículos; instrumentos de navegación; aparatos de navegación satelital; instrumentos aviónicos; equipos y sistemas relacionados con los productos antes mencionados;

simuladores para la dirección y control de vehículos; programas de computación y/o informáticos (software) para simulación de vuelos; satélites científicos; satélites para la recepción y transmisión de señales de radio; satélites para propósitos científicos y comerciales; accesorios aeronáuticos. (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002226 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1,Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: vehículos, aéreos, aparatos de locomoción aérea; aviones, naves espaciales, vehículos de lanzamientos para naves especiales; globos de aire; estructuras aéreas comprendidas en esta clase, aparatos aeronáuticos, hélices, vehículos militares para transporte, especialmente por aire, partes y elementos de conexión (accesorios) para todos los productores antes mencionados.(productos nacionales y/o extranjeros) Clase 12

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002227 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, acuática y ferroviaria, fundas para asientos de vehículos; partes y elementos de conexión (accesorios) para todos los productos antes mencionados. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 12

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002228 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: servicios de seguros; asuntos financieros, servicios de financiamiento; asuntos monetarios, arrendamiento (leasing), préstamos (financiamiento); financiamiento empresarial de contratación-compra, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002229 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción, reparación, mantenimiento y desmantelamiento, especialmente en el campo de vehículos y equipos de locomoción terrestre náutica o aérea, así como de motores de conducción; servicios de instalación, servicios de mantenimiento de equipos de computación (hardware); estaciones, de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento); reabastecimiento de combustible de vehículos; reabastecimiento de combustible aéreo. Clase 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

Insc. 2013-002230 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones; servicios de telefonía móvil y de buscapersonas, y de otros servicios de comunicación electrónica; servicios de comunicación proporcionados por vía de redes de fibra óptica; servicios de comunicación por vía satelital; servicios de comunicación por medio de terminales de computadoras; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red global computarizada; servicios de telecomunicaciones telefónicas; transmisión de información y noticias; alquiler de dispositivos de telecomunicación; alquiler de dispositivos para transmisión de imágenes; alquiler de módems; transmisión de mensajes e imágenes por medio de computadoras; servicios de comunicación por terminales de computadoras, radio y transmisiones de televisión; servicios de telefonía móvil; servicios de transmisión satelital; alquiler de tiempo de acceso a bases de datos informáticas; alquiler de tiempo de acceso a computadoras para manejar datos. Clase 38

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002231 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte; transporte aéreo; embalaje y almacenamiento de mercancías; almacenamiento de aeronaves y partes de aeronaves; organización de viajes; servicios de flete; alquiler de vehículos; manejo de tráfico aéreo; servicios de información de tráfico; servicios de seguridad de vuelos, especialmente, suministro de información y asesoría relativa a la seguridad aérea (de vuelos); auditorías técnicas y operacionales y estrategias de manejo de riesgos, servicios de operaciones aeroportuarias, especialmente, administración y organización aeroportuaria, garantía e implementación de tráfico aéreo; consultoría de transporte aéreo, especialmente, información sobre transporte aéreo; recuperación y reciclaje de aeronaves y partes de aeronaves. Clase 39

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002232 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: educación, entrenamiento; entrenamiento en el campo aeronáutico, organización de espectáculos aéreos con propósito informativo y de entretenimiento; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; producciones de películas en cintas de vídeos. Clase 41

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002233 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: programación de computadoras; pruebas de instalación de sistemas para

computadoras; programación de computadoras para la creación y restauración de datos computarizados en bases de datos; consultoría profesional científica y tecnológica no laboral; servicios de ingeniería} suministro de valoraciones} cálculos} investigaciones y opiniones en el campo científico y tecnológico; servicios de ingeniería} física y química; consultoría técnica} asesoría} investigación} ensayo y monitoreo en el campo de la tecnología} especialmente transporte} protección ambiental} tecnología energética y ensayos de materiales; suministro de información meteorológica} especialmente redacción de previsiones´ del tiempo} diseño y desarrollo de equipos de computación y/o informática (hardware) y programas de computación y/o informática (software); diseño y elaboración de imágen~s de computadoras; ingeniería (asesoría técnica); mantenimiento de programas de computación y/o informática (software); investigación mecánica; investigación aeronáutica; servicios de tecnología de simulación de vuelos; estudios de prdyectos técnicos; investigación y consultoría técnica; soporte y encargo de participantes de eventos deportivos} especialmente} a través de la organización y la gestión de eventos deportivos con fines de publicidad y promoción; patrocinio bajo la forma de publicidad y patrocinio financiero; investigación y consultoría en el campo de protección. ambiental; manejo de instrumentos de medición} gálibos} herramientas y repuestos} especialmente organización} manejo y dis~onibilidad de instrumentos de medición} gálibos} herramientas y repuestos industriales; servicios de diseño industrial; servicios de diseño de decoración interior; servicios de diseño de artes gráficas; mantenimiento de programas de computación y/o informática (software); certificación y recertificación de vehículos; ensayos (pruebas) técnicas de vuelos. servicios científicos y tecnológicos} así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos. Clase 42

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002234 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: motores de aeronaves, máquinas y máquinas herramientas, especialmente para la fabricación y reparación de vehículos y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática y sus partes y especialmente para la fabricación y reparación de motores aeronáuticos; motores (excepto para vehículos terrestres); acoplamiento y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), turbinas que no sean para vehículos terrestres; unidades de potencia auxiliares que no sean para vehículos terrestres; herramientas (partes de máquinas); herramientas para máquinas, máquinas aeronáuticas, partes y elementos de conexión (accesorios) para los productos anteriormente mencionados. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002235 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: aparatos para el registro, transmisión o reproducción de sonidos o imágenes; publicaciones electrónicas, cables eléctricos; cables de fibra óptica, bombas dispensadoras de

combustibles para estaciones de servicio.(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002236 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos; fotográficos, cinematográficos y ópticos, lentes de sol(productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002237 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: programas informáticos y/o de computación, programas para computadoras, ordenadores, aparatos de procesamiento de datos; ; aparatos e instrumentos científicos (excepto para uso médico), náuticos, geodésicos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza (comprendidos en esta clase); soportes de registros magnéticos descargables, soportes de grabación magnéticos, equipos de procesamiento de información y discos para computadoras pre-grabados y discos vírgenes (en blanco), cassettes de audio y vídeo vírgenes (en blanco) y pregrabados; discos compactos (cds) vírgenes (en blanco) y pre-grabados; transmisores, receptores, dispositivos para transmisión de señales de radio y señales electrónicas; transpondedores; aparatos de navegación para vehículos; instrumentos de navegación; aparatos de navegación satelital; instrumentos aviónicos; equipos y sistemas relacionados con los productos antes mencionados; simuladores para la dirección y control de vehículos; programas de computación y/o informáticos (software) para simulación de vuelos; satélites científicos; satélites para la recepción y transmisión de señales de radio; satélites para propósitos científicos y comerciales; accesorios aeronáuticos. (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002238 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: vehículos aéreos, aparatos de locomoción aérea; aviones naves naves espaciales, vehículos de lanzamiento para naves especiales; globos de aire; estructuras aéreas comprendidas en esta clase, aparatos aeronáuticos, hélices, vehículos militares para transporte, especialmente por aire, partes y elementos de conexión (accesorios) para todos los productos antes mencionados (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 12

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002239 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS
SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, acuática y ferroviaria, fundas para asientos de vehículos, partes y elementos de conexión (accesorios) para todos los productos antes mencionados. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 12
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002240 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS
SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: servicios de seguros; asuntos financieros, servicios de financiamiento; asuntos monetarios; arrendamiento (leasing), préstamos (financiamiento); financiamiento empresarial de contratación-compra; negocios inmobiliarios. Clase 36
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002241 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS
SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: 1.

PARA DISTINGUIR: servicios de construcción, reparación, mantenimiento y desmantelamiento, especialmente en el campo de vehículos y equipos de locomoción terrestre, náutica o aérea, así como de motores de conducción; servicios de instalación; servicios de mantenimiento de equipos de computación (hardware); estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible de vehículos; reabastecimiento de combustible aéreo. Clase 37
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002242 del 06 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS
SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones; servicios de telefonía móvil y de buscapersonas, y de otros servicios de comunicación electrónica; servicios de comunicación proporcionados por vía de redes de fibra óptica; servicios de comunicación por vía satelital; servicios de comunicación por medio de terminales de

computadoras; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red global computarizada; servicios de telecomunicaciones telefónicas; transmisión de información y noticias; alquiler de dispositivos de telecomunicación; alquiler de dispositivos para transmisión de imágenes; alquiler de módems; transmisión de mensajes e imágenes por medio de computadoras; servicios de comunicación por terminales de computadoras, radio y transmisiones de televisión; servicios de telefonía móvil; servicios de transmisión satelital; alquiler de tiempo de acceso a bases de datos informáticas; alquiler de tiempo de acceso a computadoras para manejar datos. Clase 38

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002243 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: servicios de transporte; transporte aéreo; embalaje y almacenamiento de mercancías; almacenamiento de aeronaves y partes de aeronaves; organización de viajes; servicios de flete; alquiler de vehículos; manejo de tráfico aéreo; servicios de información de tráfico; servicios de seguridad de vuelos, especialmente, suministro de información y asesoría relativa a la seguridad aérea (de vuelos); auditorías técnicas y operacionales y estrategias de manejo de riesgos, servicios de operaciones aeroportuarias, especialmente, administración y organización aeroportuaria, garantía e implementación de tráfico aéreo; consultoría de transporte aéreo, especialmente, información sobre transporte aéreo; recuperación y reciclaje de aeronaves y partes de aeronaves. Clase 39

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002244 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

AIRBUS

PARA DISTINGUIR: educación, entrenamiento; entrenamiento en el campo aeronáutico, organización de espectáculos aéreos con propósitos informativos y de entretenimiento; entretenimiento: actividades de portivas y culturales; producciones de películas en cintas e vídeos. Clase 41

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2013-002245 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: AIRBUS

SOLICITADA POR: AIRBUS, S.A.S.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 1, Rond Point Maurice Bellonte, 31707 Blagnac Cedex, Francia

PARA DISTINGUIR: programación de computadoras; pruebas de instalación de sistemas para computadoras; programación de computadoras para la creación y restauración de datos computarizados en bases de datos; consultoría profesional científica y tecnológica no laboral; servicios de ingeniería¡ suministro de valoraciones cálculos investigaciones y opiniones en el campo científico y tecnológico; servicios de ingeniería física y química; consultoría técnica¡ asesoría

investigación¡ ensayo y monitoreo en el campo de la tecnología especialmente transporte protección ambiental tecnología energética y ensayos de materiales; suministro de información meteorológica¡ especialmente redacción de previsiones del tiempo diseño y desarrollo de equipos de computación y/o informática (hardware) y programas de computación y/o informática (software); diseño y elaboración de imágenes de computadoras; ingeniería (asesoría técnica); mantenimiento de programas de computación y/o informática (software); investigación mecánica; investigación aeronáutica; servicios de tecnología de simulación de vuelos; estudios de proyectos técnicos; investigación y consultoría técnica; soporte y encargo de participantes de eventos deportivos¡ especialmente a través de la organización y la gestión de" eventos deportivos con fines de publicidad y promoción; patrocinio bajo la forma de publicidad y patrocinio financiero; investigación y consultoría en el campo de protección ambiental; manejo de instrumentos de medición gálibos herramientas y repuestos¡ especialmente organización manejo y disponibilidad de instrumentos de medición¡ gálibos¡ herramientas y repuestos industriales; servicios de diseño industrial; servicios de diseño de decoración interior; servicios de diseño de artes gráficas; mantenimiento de programas de computación y/o informática (software); certificación y recertificación de vehículos; ensayos (pruebas) técnicas de vuelos. servicios científicos y tecnológicos¡ así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos. Clase 42

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ - TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -

---

Insc. 2013-002246 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PIZZAS D´ALFREDO

SOLICITADA POR: PIZZAS D´ALFREDO 161, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: UD3 Caricua Sector La Hacienda CCC Caricuao 2 Piso Nivel Local La 13-D-C

PARA DISTINGUIR: servicios de restauran (alimentación); comida rápida. Clase 43

TRAMITANTE: PAEZ HERNADEZ JOSE GREGORIO

Insc. 2013-002247 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo, Brasil

NEOMINOX

PARA DISTINGUIR: productos químicos a saber, alcanolamidas, alcanolamidas de ácidos grasos, betaínas, alquil amido propil betaínas, etanolamidas, especialidades químicas, ácidos grasos etoxilados, tensoactivos anfóteros, tensoactivos no iónicos, tensoactivos catiónicos, tensoactivos aniónicos, para uso en la fabricación de productos cosméticos, de higiene y cuidado personal, productos de higiene y limpieza doméstica, industrial e institucional, petróleo y gas, auxiliares textiles, agroquímicos, intermediarios orgánicos, solventes y aditivos. Clase 1

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2013-002248 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENSO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo, Brasil

ALKOSYNT

PARA DISTINGUIR: productos químicos a saber, alcohol etoxilado, etoxilatos de alcohol sintético, agentes surfactantes no iónicos, etoxilatos de alcohol isotridecílico, etoxilatos de alcohol isodecílico, etoxilatos de alcohol decílico, etoxilatos de alcohol isomérico y lineal, etoxilatos de alcohol ligero, etoxilatos de alcoholes primarios de alta pureza, todos los artículos antes mencionados para utilizarse en la manufactura de limpiadores para el cuidado personal, el cuidado del hogar, industriales e institucionales,

aceite y gas, pinturas y revestimientos, productos textiles, cueros, productos agroquímicos, intermedios orgánicos, solventes y aditivos, productos farmacéuticos, metalistería y construcción como emulsionantes de aceites vegetales utilizados en moldes de concreto. Clase 1

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2013-002249 del 06 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulos, Brasil

OXITAINE

PARA DISTINGUIR: productos químicos a saber, alcanolamidas, alcanolamidas de ácidos grasos, betaínas, alquil amido propil betaínas, etanolamidas, especialidades químicas, ácidos grasos etoxilados, tensoactivos anfóeros, tensoactivos no iónicos, tensoactivos catiónicos, tensoactivos aniónicos, para uso en la fabricación de productos cosméticos, de higiene y cuidado personal, productos de higiene y limpieza doméstica, industrial e institucional, petróleo y gas, auxiliares textiles, agroquímicos, intermediarios orgánicos, solventes y aditivos. Clase 1

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2013-002250 del 06 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OI / OIL

SOLICITADA POR: DAVINES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Parma, Italia

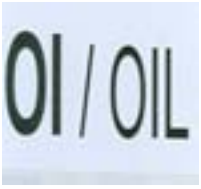

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello, dentifricos, aceites, para el cabello, tratamientos correctivos para el cabello; acondicionadores para el cabello, preparaciones acondicionadoras capilares; champús, champús, acondicionadores; preparaciones acondicionadoras del cabello. Clase 3

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002254 del 07 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRANJA SANTA CLARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Cojedes

GRANJA SANTA CLARA

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, productos lácteos, charcutería. Clase 29

TRAMITANTE: JOSE MERINO

Insc. 2013-002255 del 07 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRANJAS SANTA CLARA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Cojedes

GRANJA SANTA CLARA

PARA DISTINGUIR: publicaciones, revista, periódico calcomanías, almanaque, libros, folletos, revistas, pancartas. Clase 16

TRAMITANTE: JOSE MERINO

Insc. 2013-002265 del 07 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VORWERK INTERNATIONAL A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Verenastrasse 39,8832 Wollerau-Suiza

THERMOMIX

PARA DISTINGUIR: utensilios y contenedores de uso domestico o de cocina, contenedores para cocinar (no hechos de materiales preciosos o chapados); accesorios para las mercancias anteriormente no-meradas, termos. Clase 21

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002266 del 07 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VORWERK INTERNATIONAL A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Verenastrasse 39,8832 Wollerau-Suiza

THERMOMIX

PARA DISTINGUIR: papel, cartulina y productos hechos de estos materiales, no incluidos en otras clases materiales impresos, material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos) periodicos, libros, tarjetas de recetas. Clase 16

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002267 del 07 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: REGAL WARE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1675 Reigle Drive, Kewaskum, Wisconsin 53040-Estados Unidos de America

SALADMASTER

PARA DISTINGUIR: utensilios de cocina de metal tales como ollas y satenes de metal. Clase 21

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002293 del 07 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TTM

SOLICITADA POR: GRUPO CELSYSTEM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Sucre con Segunda Transversal Qta Trina, Urb Los Dos Caminos

PARA DISTINGUIR: programas y equipos de computación de sonido, telefonos, televisión, dvd,cd, de alumbrado, o de fibra óptica de corriente, toma corrientes, pilas, acumulador, electricidad, generador. Clase 9

TRAMITANTE: CLOVIS A HERNANDEZ

Insc. 2013-002295 del 07 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE

SOLICITADA POR: ROYCE´ CONFECT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido, Japon

PARA DISTINGUIR: agua carbonada (bebidas refrescantes); jugos de frutas, jugos vegetales (bebidas), extractos de lupulo para elaborar cerveza; bebidas a base de suero de leche. Clase 32

TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002296 del 07 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE

SOLICITADA POR: ROYCE´ CONFECT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido, Japon

PARA DISTINGUIR: margarina, productos lactes, productos de carne procesadas; frutas y vegetales procesados, curry, mezclas de guisos y sopas. Clase 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2013-002297 del 07 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE
SOLICITADA POR: ROYCE´ CONFECT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido, Japon

PARA DISTINGUIR: café y cacao, te, dulces, pan y bollos, miel. Clase 30
TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002298 del 07 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: AVEO PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de Ameica

JARTIXO

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer. Clase 5
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002299 del 07 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: SOWIND SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Chaux- de- Fonds, Suiza.

SEA HAWK

PARA DISTINGUIR: artículos de relojería e instrumentos cronométricos. Clase 14
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002300 del 07 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE´
SOLICITADA POR: ROYCE´ CONFECT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido, Japon

PARA DISTINGUIR: margarina, productos lácteos; productos de carne procesadas; frutas y vegetales procesados curry, mezclas de guiso y sopas. Clase 29
TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002301 del 07 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE
SOLICITADA POR: ROYCE´ CONFECT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido, Japon

PARA DISTINGUIR: aguas carbonada (bebidas refrescantes), juegos de frutas, jugos vegetales (bebidas), extractos de lupulo para elaborar cerveza; bebidas a base de suero de leche. Clase 32
TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002302 del 07 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE´
SOLICITADA POR: ROYCE´ CONFECT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido, Japon

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 32

TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002312 del 07 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEW ORLEANS

SOLICITADA POR: NBA PROPERTIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York Estado Unidos de America

PARA DISTINGUIR: vestimentas, en particular, calcetería, calzados, zapatos de baloncesto, zapatillas deportivas de baloncesto, franelas, camisas, camisas de polo, sudaderas, pantalones de entrenamiento, pantalones, camiseta sin mangas, jerseys, pantalones cortos, pijamas, camisas deportivas, camisa de fútbol americano, suéteres, correas, corbatas, camisas de dormir, sombreros, gorras, viseras, trajes para hacer ejercicios de calentamiento, pantalones de calentamiento, camisas de calentamiento de chalecos/cacería, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, parkas, abrigos, baberos de bebé que no sean de papel; bandas usadas en la cabeza,muñequeras, delantales, ropa interior, pantalones "bóxer", pantalones deportivos, orejeras (vestimenta), guantes (vestimenta), mitanes, bufandas, camisas de lana y de punto, vestidos de jersey, vestidos, vestidos y uniformes para porristas, ropa de natación, trajes de baño, trajes de natación, bikinis, trajes de baño para broncearse, pantalones cortos para nadar, pantalones cortos para usar con tablas) de natación, trajes de,buzos, coberturas para la playa, coberturas para trajes de baño, pareos, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playas, visera para el sol, gorras para natación, gorras para natación, gorros de ducha, indumentaria para usar en la cabeza con pelucas adosadas. Clase 25

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -

---

Insc. 2013-002316 del 07 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GRUPO ALIMENTICIO FIPES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PALLA

PARA DISTINGUIR: realización por si por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguentes actividades, compra, venta, distribución al mayor y al detal, importación, exportación, preparación, desarrollo, comisión, representación, divulgación y comercialización de alimentos y sus derivados, bebidas naturales, preparadas y gaseosas, alcohólicas o no alcohólicas y pasteurizadas para el consumo humano. Clase NC

TRAMITANTE: RAY BETANCOURT ALVAREZ - YORDANG ULICHNY PEDREAÑEZ -

---

Insc. 2013-002322 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: REYNALDO YHOAN PUENTES CHINCHILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal casa No. 101, Sector Barrio 24 de Junio, La Fria, Edo. Tachira

SOHO JEANS

PARA DISTINGUIR: vestido, calzado, y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: REYNALDO Y. PUENTES CH.

Insc. 2013-002325 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SPORTS CONSULTING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FUTGOLF

PARA DISTINGUIR: clubes deportivos, actividades deportivas y culturales, reservaciones de entrada a espectáculos, gimnasios. Clase 41

TRAMITANTE: KARIM ASSAFO D JANJI

Insc. 2013-002327 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUAD/GRAPHICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: N61 W23044 Harry´s Way, Sussex, Wisconsin 53089

QCONNECT

PARA DISTINGUIR: software como servicio para proporcionar servicios (saas), es decir, software de alojamiento para su uso por terceros en pedidos, diseños, composición, fusión de flujo continuo de datos variables, producción, realización, seguimiento y análisis para productos impresos y digitales para comercializadores, publicistas y editores, software como servicio para proporcionar servicios (saas) es decir, software de alojamiento para su uso por terceros en la producción y publicación de campañas de comercialización impresas, digitales y por correo electrónico, diseño y desarrollo de software como interfaz de usuario del software para proporcionar servicios (saas), servicios de asistencia técnica para la solución de problemas de software de computación. Clase 42

TRAMITANTE: ANA CAROLINA ROJAS - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002339 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ROYCE

SOLICITADA POR: ROYCE` CONFECT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hokkaido

PARA DISTINGUIR: cervezas. Clase 32

TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002340 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BILAL MOHAMAD DARWICHE DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo. Nueva Esparta

BEYA

PARA DISTINGUIR: artículos de joyerí-a y bisuterí-a. Clase 14

TRAMITANTE: BILAL DARWICHE

Insc. 2013-002341 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BILAL MOHAMAD DARWICHE DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo. Nueva Esparta

MINIME

PARA DISTINGUIR: solo para muñecos. Clase 28

TRAMITANTE: BILAL DARWICHE

Insc. 2013-002342 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BILAL MOHAMAD DARWICHE DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo. Nueva Esparta

BEYA

PARA DISTINGUIR: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, importación, compra-venta al mayor y detal de artículos de bisutería, y joyería. Clase NC

TRAMITANTE: BILAL DARWICHE

Insc. 2013-002346 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: OKANA
SOLICITADA POR: SUPER BIKE & CAR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Amador hernandez Entre Igualdad y Marcano Local Sin Nombre Nro 03 Zona Centro Porlamar

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, gorras. Clase 25
TRAMITANTE: MERLING C MARCANO RISQUEZ -

Insc. 2013-002349 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ZOMAX
SOLICITADA POR: ZOMAX GROUP CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Wenling City 317500, Zhejiang

PARA DISTINGUIR: máquinas agrícolas, cortadoras de césped (máquinas), sierras (máquinas), caballetes para aserrar (partes de máquinas), hojas de sierras (partes de máquinas), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, sierras de cadena, dispositivos de encendido para motores de combustión interna, carburadores, cilindros de motor y máquinas. Clase 7
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002350 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GENEBRE
SOLICITADA POR: GENEBRE GROUP S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: 08908 L´Hospitalet de Llobregat, Barcelona

PARA DISTINGUIR: válvulas de metal, que no sean partes de máquinas, tuberías metálicas, manguitos metálicos. Clase 6
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002351 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GENEBRE
SOLICITADA POR: GENEBRE GROUP S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: 08908 L´Hospitalet de Llobregat, Barcelona

PARA DISTINGUIR: válvulas (partes de máquinas) para aparatos de conducción y elevación de agua, bombas, sifones, mezcladores. Clase 7
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002352 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GENEBRE
SOLICITADA POR: GENEBRE GROUP S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: 08908 L´Hospitalet de Llobregat, Barcelona

PARA DISTINGUIR: manómetros e instrumentos electrónicos aplicados a valvulería para fluidos, mezcladores termostáticos, aparatos dosificadores para jabones. Clase 9
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002353 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GENEBRE
SOLICITADA POR: GENEBRE GROUP S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: 08908 L´Hospitalet de Llobregat, Barcelona

PARA DISTINGUIR: bocas de riego, cisternas, desagües, fuentes, grifería, instalaciones de suministro de agua, lanzas de riego, reguladores de chorro, válvulas reguladoras de nivel en los depósitos, filtros para agua potable, aparatos para secar el cabello y las manos, componentes sanitarios. Clase 11
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002354 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GENEBRE
SOLICITADA POR: GENEBRE GROUP S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: 08908 L´Hospitalet de Llobregat, Barcelona

PARA DISTINGUIR: juntas para cañerías, mangueras, válvulas de caucho, manguitos de tubos no metálicos. Clase 17
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002356 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: CASTOR
SOLICITADA POR: SHANGHAI MICROPORT MEDICAL (GROUP) CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Zhangjiang High-Tech Park, Shanghai

PARA DISTINGUIR: catéteres, aparatos e instrumentos quirúrgicos, aparatos e instrumentos médicos, bombas para uso médico, guantes para uso médico, implantes quirúrgicos artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, stents, electrodos para uso médico. Clase 10
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. - NILDA DE GONZALEZ -

---

Insc. 2013-002357 del 08 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: CRISPULO ANTONIO JOSE ZIADE FATTORE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SMART CHEF

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos accionados manualmente, artículos de cuchillerí-a, tenedores y cucharas. Clase 8
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2013-002358 del 08 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: CRISPULO ANTONIO JOSE ZIADE FATTORE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SMART CHEF

PARA DISTINGUIR: receptáculos, incluyendo ollas a presión o de cualquier tipo, recipientes para uso en la cocina. Clase 21

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2013-002365 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COURONNE

SOLICITADA POR: KOLON INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Kwacheon-city, Kyunggi-do

PARA DISTINGUIR: botas de montañismo, zapatos de cuero, zapatos, botas de escalada, botas y zapatos para infantes, botas con encaje, partes y accesorios de calzados, zapatos deportivos, zapatos para golf, sandalias, plantillas para zapatos, zapatos para damas, pantuflas, abrigos anorak de uso exclusivo para los deportes, ropa exterior, pantalones de golf, pantalones, pantalones de escalada, jersey de escalada, chaquetas deportivas, abrigos para deportes, chaquetas rompe vientos, ropa de golf, ropa de escalada, ropa para infantes, ropa para niños, abrigos anorak (excepto ropa de deporte), trajes para hombres, trajes, pantalones de vestir, pantalones, abrigos, chaquetas (ropa), jersey, gabardinas, sobretodo, chalecos, pantalones cortos, abrigos medio cuerpo, ropa de invierno, blue jeans, pantalones para damas, trajes para damas, trajes de una pieza, vestidos, faldas, pantalones de snowboard (patineta para deslizarse en la nieve), chaquetas de snowboard (patineta para deslizarse en la nieve), trajes de snowboard (patineta para deslizarse en la nieve), ropa de esquiar, ropa coreana, chalecos de escalada, chalecos de golf, franelas, camisas de polo, camisas tipo aloha, blusas, pullovers, camisas de vestir, prendas de punto (ropa), suéteres, cárdigan, camisas de golf, camisas manga larga, camisas deportivas, uniformes para atletas, ropa de entrenamiento, ropa interior para mujeres, ropa de dormir, pantis, ropa de playa, gorros de baño, trajes de baño, sostenes, corbatas, manguitos, bufandas, orejeras, guantes de invierno, bufandas, medias, medias deportivas, polainas (calentadoras de piernas), fulares, medias pantis, corbatas, perneras, chales, gorras de golf, gorras (sombrerería), casquillos para la cabeza, gorras con visera, gorras de escalada, máscaras de protección contra el frío, ropa de protección contra el frío, correas hechas de cuero, tirantes, cinturones (prenda de vestir), cinturones de cuero (prenda de vestir), (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 25

TRAMITANTE: BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002366 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COURONNE

SOLICITADA POR: KOLON INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Kwacheon-city, Kyunggi-do

PARA DISTINGUIR: lentes de sol, lentes, lentes de natación, lentes de deporte, lentes de contacto, cadenas para lentes, estuches de lentes, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002367 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COURONNE

SOLICITADA POR: KOLON INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Kwacheon-city, Kyunggi-do

PARA DISTINGUIR: estuches para llaves (marroquinería), pañaleras, sacos de alpinistas, mochilas escolares para niños, estuches para tarjetas de negocios, mochilas, carteras tipo boston, monederos (que no sean de metales preciosos), bolsos playeros, porta chequeras, maletas, estuches para tickets de pasajeros, estuches para tarjetas de crédito, bolsos viajeros, baúles de viaje, bolsos de opera, bolsas de embalaje, bolsos de polietileno, mochilas escolares, bolsos de mano, estuches porta cosméticos (vendidos vacíos), ropa para mascotas, maletines, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 18

TRAMITANTE: BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002368 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COURONNE

SOLICITADA POR: KOLON INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Kwacheon-city, Kyunggi-do

PARA DISTINGUIR: paraguas playeros, sombrillas (paraguas para el sol), paraguas, bastones de alpinismo, bastones, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 18

TRAMITANTE: BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002369 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE MCGRAW-HILL COMPANIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PLATTS

PARA DISTINGUIR: productos de imprenta y publicaciones impresas, publicaciones impresas relacionadas con el mercado de las materias primas, libros, revistas, boletines, folletos, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - ZOPPI GANEM, PEDRO ALID - DANA RUTH BENTATA - SCHAFFER MEDINA MARISOL SARA - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL -

---

Insc. 2013-002370 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE MCGRAW-HILL COMPANIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PLATTS

PARA DISTINGUIR: realización de ferias del comercio (organización de ferias del comercio con fines comerciales o publicitarios), servicios de información de negocios en linea, servicios de reporte de noticias, a saber, suministro de información, incluyendo datos de mercado, relacionados con materias primas, incluyendo petróleo, gas natural, energía eléctrica, carbón, petroquímica, metales, y envíos. Clase 35

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - ZOPPI GANEM, PEDRO ALID - DANA RUTH BENTATA - SCHAFFER MEDINA MARISOL SARA - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL -

---

Insc. 2013-002371 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE MCGRAW-HILL COMPANIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PLATTS

PARA DISTINGUIR: servicios de información financiera en línea, servicios de información en línea

relativos al mercado de la materia prima, información y suministro y actualización de índices de valores de materias primas. Clase 36

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - ZOPPI GANEM, PEDRO ALID - DANA RUTH BENTATA - SCHAFFER MEDINA MARISOL SARA - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL -

---

Insc. 2013-002372 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AMERICAN CANCER SOCIETY, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

RELAY RECESS

PARA DISTINGUIR: servicios de beneficencia para recaudar fondos para apoyar la investigación del cáncer, educación, defensa, prevención, detección, tratamiento y servicios a los pacientes y su familia. Clase 36

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-002373 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AMERICAN CANCER SOCIETY, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia

BARK FOR LIFE

PARA DISTINGUIR: servicios de beneficencia para recaudar fondos para apoyar la investigación del cáncer, educación, defensa, y servicios a los pacientes y su familia. Clase 36

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-002375 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DESIO

SOLICITADA POR: KIAN SAADAT YAZDI. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Nuzha (Kuwait), House n. 1 A, Street 33, Block 3, TEREZA UHROVA. Nacionalidad: REPUBLICA CHECA. Domicilio: Busto Arsizio (Varese, Italia), via O. Sella n.35.

DESIO

PARA DISTINGUIR: soluciones para lentes de contacto, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 5

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

---

Insc. 2013-002376 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DESIO

SOLICITADA POR: KIAN SAADAT YAZDI. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Nuzha (Kuwait), House n. 1 A, Street 33, Block 3., TEREZA UHROVA. Nacionalidad: REPUBLICA CHECA. Domicilio: Busto Arsizio (Varese, Italia), via O. Sella n. 35.

PARA DISTINGUIR: lentes de contacto, estuches para lentes de contacto, anteojos, lentes de sol, estuches y cadenas para anteojos y lentes de sol, lentes y monturas para anteojos y lentes de sol, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 9

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON -

Insc. 2013-002377 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: HYVA HOLDING B.V.. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Alphen aan den Rijn, Paises Bajos

HYVA

PARA DISTINGUIR: ascensores hidráulicos y aparatos de elevación, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 7

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002378 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: HYVA HOLDING B.V.. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Alphen aan den Rijn, Paises Bajos

HYVA

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre o acuática, acoplamientos hidráulicos para vehículos terrestres, circuitos hidráulicos o neumáticos para vehículos terrestres, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 12

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002379 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: HYVA HOLDING B.V.. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Alphen aan den Rijn, Paises Bajos

HYVA

PARA DISTINGUIR: turbinas y prensas hidráulicas, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 7

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA - ANETTE BEYER -

---

Insc. 2013-002380 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GPS MOVIL DE VENEZUELA

SOLICITADA POR: GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra, venta, fabricación, distribución, alquiler y reparación, de aparatos de localización de personas y bienes, a través de sistemas satelitales. Clase NC

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-002381 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ARVENCA CORPORATION

SOLICITADA POR: GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la vigilancia y protección de personas y bienes, servicios de escoltas, compra, venta, fabricación y distribución de material de seguridad, chalecos antibalas y uniformes para vigilantes y escoltas. Clase NC

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-002383 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA

SOLICITADA POR: GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

(ETIQUETA):

COLINA

Centro de Especialidades Medicas

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la prestación de servicios médicos de emergencia, hospitalización, cirugía, maternidad, pediatría, oftalmología, cardiología, traumatología, cirugía plástica, consulta médica y laboratorio médico. Clase NC

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO

Insc. 2013-002384 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MYCOSKIE LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

TOMS ONE FOR ONE

PARA DISTINGUIR: gafas, a saber anteojos para sol, anteojos y marcos oftálmicos y estuches para los productos indicados. Clase 9

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002385 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MYCOSKIE LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

TOMS ONE FOR ONE

PARA DISTINGUIR: vestimenta, calzado y sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - JOSE DAGOBERTO MONTOYA - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002392 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AVEO PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts

FOTIVDA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para el tratamiento de cáncer. Clase 5

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002393 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York

SMARTER ANALYTICS

PARA DISTINGUIR: programación de computación, diseño, actualización y mantenimiento de software de computación, diseño de software y hardware de computación para terceros, y servicios de asesoramiento en el campo de computadoras, servicios de computación, tales como, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para terceros, análisis de sistemas de computación, integración de sistemas y redes de computación, programación de computadoras para terceros, todos para uso en interacciones comerciales por redes globales de computadoras, servicios de apoyo técnico, tales como localización de problemas de hardware de computación y software de computación, interconexión de hardware y software de computación servicios de prueba de software y hardware de computación, estudios de proyectos técnicos en el campo de hardware y software de computación, asesoramiento en el campo de hardware de computación, tales como, asesoramiento relativo a investigación y desarrollo de computación, análisis de sistemas de computación, consejos y asesoramiento relativos al uso de internet, alquiler de computadoras y software de computadora, investigación científica e industrial, tales como, investigación y desarrollo de

nuevos productos, investigación biológica, investigación en bacteriología, investigación en química, investigación en el cuidado de la belleza, investigación en mecánica, investigación geológica, investigación técnica, investigación farmacéutica, investigación científica para propósitos médicos, software como un servicio para servicios (saas), tales como, software de alojamiento para el uso de terceros para alinear alrededor de datos, anticipar y compartir resultados comerciales, participar en acciones basadas en análisis de datos, y servicios de asesoramiento en el área del software como un servicio (saas). Clase 42

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002396 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: STAR

SOLICITADA POR: STAR MICRONICS CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 20-10 Nakayoshida, Surugaku, Shizuoka-Shi, Shizuoka 44-8654Shizuoka

PARA DISTINGUIR: tornos de controlador numérico de computadoras, maquinarias para rectificar y lapear herramientas, porta-herramientas para maquinarias que trabajan el metal (partes mecánicas), maquinarias y herramientas que trabajan con el metal. Clase 7

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-002397 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: STAR

SOLICITADA POR: STAR MICRONICS CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 20-10 Nakayoshida, Surugaku, Shizuoka-Shi, Shizuoka 44-8654Shizuoka

PARA DISTINGUIR: impresoras, impresoras para ser utilizadas con computadoras, impresoras para ser usadas en terminales de puntos-de-ventas, impresoras termales, lectores de tarjetas, escritura de tarjetas, lectores/escritura de tarjetas, lectores/escritura de identificadores de radio frecuencia, componentes de audio en miniatura, micrófonos, micrófonos de audio, transductores electroacústicos, receptores de audio, audífonos, auriculares, aparatos que transmiten sonidos, aparatos de reproducen sonidos, zumbadores electrónicos para su uso como componentes audio-electrónicos, zumbadores electromagnéticos para su uso como componente audio-electrónicos, zumbadores piezoelectricos para su uso como componente audio-electrónicos, máquinas y aparatos de telecomunicación, programas de computadoras para configuración y control de impresoras de computadoras. Clase 9

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -

---

Insc. 2013-002398 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ANGELICA FUENTES TELLEZ. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Inglaterra, 3089-A-12, Col. Vallarta poniente, Guadalajara Jalisco

NO SOY UN ANGEL, SOY ANGELISSIMA

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado a la marca: angelissima, bajo el numero p-300759. Clase LC

TRAMITANTE: PAZ PARRA FRANCISCO - OLGA NASS DE MASSIANI - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -

---

Insc. 2013-002399 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NO MORE MAYBE

SOLICITADA POR: PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud 3 CH-2000, Neuchatel

PARA DISTINGUIR: tabaco, en bruto o manufacturado, productos del tabaco, incluyendo cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar tus propios cigarrillos, pipa de tabaco, tabaco para masticar, tabaco para olfatear, kretek, snus, sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos), artículos de fumadores, incluyendo papel y tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, envases y ceniceros de cigarrillos, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Clase 34

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - OLGA NASS DE MASSIANI - PAZ PARRA FRANCISCO -

---

Insc. 2013-002400 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York

INNOVAWARE

PARA DISTINGUIR: contenedores portables multi-propósitos del hogar y la cocina para la comida, bebidas, condimentos, artículos para hornear/platos para hornear, utensilio para la bebida, utensilios del hogar, principalmente ralladores, tamices, vaporizadores, espátulas, torneros, cucharones, vasos, contenedores, jarras y dispensadores de plástico moldeados, contenedores-batidores de condimentos vacíos, artículos de servir para servir comidas, principalmente, platos, tenedores, cucharones, cucharas, tenazas, platos, bowls, tazas, portadores de salsas, contenedores de almacenamiento, jarras y batidores al vacío, batidores de bebidas, cajas de recetas, cajas y bandejas de pan, cajas y bandejas de tortas, cajas y bandejas de mantequilla, cajas de refrigerador, contenedores de pie para almacenar pies, loncheras y bandejas rotatorias, artículos de cocina para hornos microondas convencionales y de convección, artículos de cocina, principalmente, contenedores de plástico y platos de cacerola y cubiertas para su uso en hornos microondas convencionales y de convección. Clase 21

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA - AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE - MEJUTO ECHERO ROSA MARIA - PAZ PARRA FRANCISCO - PARRA DE ALEXANDRE MERCEDES - OLGA NASS DE MASSIANI -

---

Insc. 2013-002401 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SALEH WEIL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DE FACTO

PARA DISTINGUIR: tienda de ropa (venta de camisas, pantalones y zapatos). Clase NC

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002402 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SALEH WEIL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DE FACTO

PARA DISTINGUIR: artículos de cuero, bolsos, cartera, morrales. Clase 18

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002403 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: EDEN CLUB
SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29
TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002404 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: EDEN CLUB
SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30
TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002406 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: EDEN CLUB
SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: establecimiento que sera utilizado por un restaurant. Clase NC
TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002407 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ASIAN
SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: establecimiento que sera utilizado por un restaurant. Clase NC
TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002408 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ASIAN
SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002409 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ASIAN

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: frutas y legumbres frescas. Clase 31

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002410 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ASIAN

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002411 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ASIAN

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: servicios de alimentación, restaurant. Clase 43

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002412 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SALEH WEIL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DE FACTO

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombrero y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002413 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EDEN CLUB

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: servicios de alimentación, restaurant. Clase 43

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002414 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FEDERALLI

SOLICITADA POR: UNICO INTERNACIONAL, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle C, Manzana 6a. Edificio Red Star. Zona Libre de Colon

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillerí-a, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar. Clase 8

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002415 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: UNICO INTERNACIONAL, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle C, Manzana 6a. Edificio Red Star. Zona Libre de Colon

WORKEY

PARA DISTINGUIR: cerraduras, candados, cerraduras embutidas, cerraduras cilíndricas, cerraduras mecánicas controladas por medios electrónicos, cerraduras tubulares, cerraduras para armarios, cilindros para cerraduras y partes de cerraduras. Clase 6

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002416 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CS CITY SPORT

SOLICITADA POR: DANIEL ALEXANDER ZAPATA ZURIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

PARA DISTINGUIR: artículos de vestir, sombreros y calzados. Clase 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002417 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SUNFLOWER

SOLICITADA POR: GUANGZHOU SU CHAN ZHAI FOOD CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 3/F, No 16, Xiao Zhou Ying Xiang Street One, Hai Zhu District, Guangzhou City, Guangdong Province

PARA DISTINGUIR: galletas, pan, pastel de luna, café, te, bola de masa y pastel de arroz. Clase 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002418 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: UNITROND

SOLICITADA POR: UNITROND, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Naguanagua, Estado Carabobo

PARA DISTINGUIR: organización y administración de un centro que tiene por finalidad la prestación de

servicios médicos quirúrgicos con ondas de choque en el sistema musculo esquelético, dermatológico y cardiológico, fisiatría y neurocirugía así como el uso de intensificador de imágenes. Clase 44

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002419 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA ORQUESTA TIPICA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: soportes de grabación de audio y vídeo en cualquier formato. Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002420 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA ORQUESTA TIPICA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: material impreso, libros, revistas, folletos, material pop. Clase 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002421 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA ORQUESTA TIPICA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicación prestados por cualquier medio, programas de radio y tv, página web y redes sociales. Clase 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002422 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA ORQUESTA TIPICA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: fundación cultural, organización musical, servicios de educación, culturales y de esparcimiento. Clase 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002423 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA BANDA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: soportes de grabación de audio y vídeo en cualquier formato. Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002424 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA BANDA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: material impreso, libros, revistas, folletos, material pop. Clase 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002425 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA BANDA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicación prestados por cualquier medio, programas de radio y tv, página web y redes sociales. Clase 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002426 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA BANDA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: fundación cultural, organización musical, servicios de educación, culturales y de esparcimiento. Clase 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002427 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA OPERA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: soportes de grabación de audio y vídeo en cualquier formato. Clase 9

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002428 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA OPERA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: material impreso, libros, revistas, folletos, material pop. Clase 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002429 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA OPERA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: servicios de comunicación prestados por cualquier medio, programas de radio y tv, página web y redes sociales. Clase 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002430 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA OPERA EN MI ESCUELA

PARA DISTINGUIR: fundación cultural, organización musical, servicios de educación, culturales y de esparcimiento. Clase 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002431 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzado, sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002432 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: juegos y juguetes, artí-culos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad. Clase 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002433 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Clase 24

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002434 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: paraguas, sombrillas y bastones, fustas. Clase 18

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002435 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, arneses y guarnicionería. Clase 18

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

Insc. 2013-002436 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Clase 16
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002437 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DISNEY PLANES
SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

PARA DISTINGUIR: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés. Clase 16
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002438 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ONTHEROCKRADIO
SOLICITADA POR: HELMER DAVID ANDERS SEGER GIMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones. Clase 38
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ADOLFO LOPEZ MORENO -

---

Insc. 2013-002439 del 08 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: HELMER DAVID ANDERS SEGER GIMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TIRITAS

PARA DISTINGUIR: accesorios para lentes. Clase 9
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ADOLFO LOPEZ MORENO -

---

Insc. 2013-002440 del 08 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: GICARE
SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: jabones, productos de perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-002441 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GICARE

SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso medico, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-002442 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ESIS

SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: jabones, productos de perfumeri-a, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-002443 del 08 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ESIS

SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso medico, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase 5

TRAMITANTE: ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-002447 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GENFAR SA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Parque Industrial Caucadesa Km 43, Via Panamericana, Villa Rica

KALINEX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, desinfectantes para productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicida. Clase 5

TRAMITANTE: PAOLA ANDREA MOLANO ZAPATA -

Insc. 2013-002458 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JAGOTEC AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Eptingerstrasse 61. 4132 Muttenz

FUTIFORM

PARA DISTINGUIR: dispositivo medico inhalador utilizado en el tratamiento de alergias, asma, descongestionantes y enfermedades respiratorias. Clase 10

TRAMITANTE: ELIANA GUTIERREZ B. - EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-002459 del 08 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JAGOTEC AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Eptingerstrasse 61. 4132 Muttenz

FUTIFORM

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para el tratamiento de alergias, asma y enfermedades respiratorias, descongestionantes. Clase 5

TRAMITANTE: ELIANA GUTIERREZ B. - EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

Insc. 2013-002466 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ELECTROVENTILADORES V8 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona Edo.Anzoategui

NTX

PARA DISTINGUIR: repuestos para autos. carburadores, distribuidores tapas o cubos de rueda, bobinas de ignición, módulo de encendido, ramales de cruce, cables de bujías, bujías, discos de clutch, filtros de gasolina, poleas tensoras, rotores tensoras, rotores de distribución, automáticos de arranques, eletroventiladores y sus componentes. todo tipo de partes eléctricas y mecánicas para autos y maquinarias, carrocerías y sus componentes, conectores, switches, luces, relays, terminales, fusibles, termoencogibles, bombas de gasolina, bombas de agua, cornetas y relojes. Clase 12

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T.

Insc. 2013-002467 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR- Brasil

GAMERICA

PARA DISTINGUIR: juegos para descargar. Clase 9

TRAMITANTE: LOPEZ JAEN GABRIEL T.

Insc. 2013-002468 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

GAMERICA

PARA DISTINGUIR: juegos en linea. Clase 41

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002469 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: juegos para descargar. Clase 9

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

Insc. 2013-002470 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: servicios de pago electrónico; servicios de gestión de pagos, en otras palabras, provisión de transacciones comerciales seguras y opciones de pago. Clase 36

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002471 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: provisión de acceso para usuarios a una red mundial de computadoras (proveedor de servicios). Clase 38

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002472 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: juegos en líneas. Clase 41

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002473 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: servicios de seguridad en línea, en otras palabras, provisión de seguridad en transacciones electrónicas con tarjeta de crédito y/o otros medios de pago. Clase 42

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002474 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: juegos para descargas. Clase 9

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

Insc. 2013-002475 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av.Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: servicios de pago electrónico; servicios de gestión de pagos, en otras palabras, provisión de transacciones comerciales seguras y opciones de pago. Clase 36

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002476 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: provisión de acceso para usuarios a una red mundial de computadoras (proveedor de servicios). Clase 38

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002477 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av. Itororo, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa- PR-Brasil

PARA DISTINGUIR: juegos en línea. Clase 41

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002478 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOA COMPRA UMA EMPRESA UOL

SOLICITADA POR: BOA COMPRA S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av.Itaroro, N° 1035, sala 2, CP 87010-460- Maringa -PR- Brasil

PARA DISTINGUIR: servicios de seguridad en línea, en otras palabras, provisión de seguridad en transacciones electrónicas con tarjeta de crédito y/o otros medio de pago. Clase 42

TRAMITANTE: CESAR OTAYEK - VICTOR RODRIGUEZ - GABRIEL LOPEZ -

---

Insc. 2013-002493 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: P&P PRINCIPE Y PRINCESA

SOLICITADA POR: JESUS ALBERTO LENIN GARCIA ROJAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de prendas y artículos de vestir, incluyendo zapatos para niños y niñas. Clase NC

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

Insc. 2013-002495 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MIMET METALURGICA, LTDA.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago de Chile, Chile.

MIMET

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeración, cámaras y gabinetes frigoríficos, enfriadoras, conservadoras de alimentos y bebidas, vitrinas y mesones refrigerados. Clase 11

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

Insc. 2013-002496 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BESTURN

SOLICITADA POR: CHINA FIRST AUTOMOBILE GROUP CORP.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Dongfeng Street, Changchun, Jilin 130011, R:P: China

PARA DISTINGUIR: vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea, automóviles, vehículos eléctricos, motores para vehículos terrestres, chasis de vehículos, carrocerías de automóviles, ruedas de vehículos, tapizados para interiores de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos, cubiertas de neumáticos para vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

Insc. 2013-002497 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BESTURN

SOLICITADA POR: CHINA FIRST AUTOMOBILE GROUP CORP.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Dongfeng Street, Changchun, Jilin 130011, R:P: China

PARA DISTINGUIR: mantenimiento de vehículos, reparación de vehículos, tratamiento antioxidante para vehículos, estaciones de servicio, engrase de vehículos, estaciones de combustible para vehículos, pulido de vehículos, limpieza de vehículo, lavado de vehículos. Clase 37

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER -

Insc. 2013-002498 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRA FRATERNIDAD UNIVERSAL FUNDACION DR SERGE RAYNAUD DE LA FERRIERE

SOLICITADA POR: GRAN FRATERNIDAD UNIVERSAL; G.F.U. FUNDACION DEL DR. SERGE RAYNAUD DE LA FERRIERE; Y SU VEHICULO; LA MISION DE LA ORDEN DE ACUARIUS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: eventos culturales y educativos, servicios social, campañas educativas y culturales; asociaciones no mercantiles publicas y privadas. Clase 41

TRAMITANTE: MARIA DEL V RODRIGUEZ DE R

Insc. 2013-002504 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PLAN CACAO

SOLICITADA POR: -SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestles 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón. Clase 16

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002505 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PLAN CACAO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey, Suiza

PARA DISTINGUIR: impresos, diarios y periódicos, libros; material de instrucción o de enseñanza. Clase 16

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002506 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestles 55, 1800 Vevey, Suiza

PLAN CACAO

PARA DISTINGUIR: papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón. Clase 16

TRAMITANTE:

Insc. 2013-002507 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestles 55, 1800 Vevey, Suiza

PLAN CACAO

PARA DISTINGUIR: impresos, diarios y periódicos, libros; material de instrucción o de enseñanza. Clase 16

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2013-002508 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KIOSCO.COM

SOLICITADA POR: C.A. ULTIMA NOTICIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Panteón, Torre la Prensa, Piso 8.-Caracas

PARA DISTINGUIR: servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, publicación de información por cuenta de terceros o con contenido propio, promociones de servicios y productos, otorgamiento de licencias a terceros para el uso de contenidos informativos a través de dispositivos electrónicos, teléfonos inteligentes, computadoras, laptops y tablets, gestión de negocios comerciales por representación. Clase 35

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2013-002509 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KIOSCO.COM

SOLICITADA POR: C.A. ULTIMAS NOTICIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Panteon, Torre La Prensa, Piso 8, Caracas

PARA DISTINGUIR: plataforma tecnológica de acceso a información a través de dispositivos electrónicos, teléfonos inteligentes, computadoras, laptops, tablets; soporte y mantenimiento de aplicaciones o software con contenidos informativos; desarrollo de página web. Clase 42

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2013-002510 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LIDER EN DIRECTO

SOLICITADA POR: C.A. ULTIMAS NOTICIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Panteon, Torre La Prensa, Piso 8, Caracas

PARA DISTINGUIR: programas de radio y televisión. Clase 38

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2013-002511 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JAMES ROWN PRODUCTOS VETERINARIOS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO MIRANDA

IVERMEC

PARA DISTINGUIR: productos veterinarios Clase 5

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

---

Insc. 2013-002512 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABDUL KARIM SALIM ABOUJ JOKH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta

BABYLAND

PARA DISTINGUIR: artículos de papel desechables en especial pañales. Clase 16

TRAMITANTE: ABDUL KARIM SALIM ABOU J

Insc. 2013-002514 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: SANDRO MUSTILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Conjunto Res La Califonia, Edif 7, Apto 201

MISTER EARTH VENEZUELA

PARA DISTINGUIR: evento de moda, concurso espectáculo nacional. Clase 41

TRAMITANTE: SANDRO MUSTILLO

Insc. 2013-002516 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ST BALDRICK´S FOUNDATION INC

SOLICITADA POR: ST. BALDRICK ´S FOUNDATION, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Monrovia, California, Estados Unidos de Amercia

PARA DISTINGUIR: proporcionar un portal en línea para eventos de recaudación de fondos; organización y realización de eventos para recaudar fondos. Clase 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-002517 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ST BALDRICK´S FOUNDATION

SOLICITADA POR: ST. BALDRICK ´S FOUNDATION, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Monrovia, California, Estados Unidos de Amercia

PARA DISTINGUIR: servicios de recaudación de fondos de caridad. Clase 36

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-002518 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ST.

SOLICITADA POR: ST. BALDRICK FOUNDATION, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Monrovia, California, Estados Unidos de Amercia

PARA DISTINGUIR: proporcionar un sitio de redes social en línea para los usuarios registrados para compartir información médica y de salud y participar en redes relacionadas. Clase 45

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2013-002519 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ARREDO 3 MUEBLES

SOLICITADA POR: BIONDO LO TRUGLIO GIUSEPPE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: muebles. Clase 20

TRAMITANTE: GIUSEPPE BIONDO LO TRUGLIO

Insc. 2013-002520 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ARREDO 3 MUEBLES

SOLICITADA POR: BIONDO LO TRUGLIO GIUSEPPE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: establecimiento mercantil dedicado a la compra, venta, distribución, ensamblaje, representación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de muebles, cocinas y gabinetes para empotrar y todo lo relacionado con artefactos, materiales, accesorios, repuestos, equipos para el hogar y de linea blanca, sus afines y conexos con los ramos aquí descritos. Clase NC

TRAMITANTE: GIUSEPPE BIONDO LO TRUGLIO

Insc. 2013-002521 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: NINTENDO OF AMERICA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de America

KIRBY

PARA DISTINGUIR: discos, compactos, discos ópticos, cartuchos y tarjetas de memoria con contenido de entretenimiento, educativo e informativo, a saber, discos de videojuegos y música; archivos multimedia descargables, a saber, videojuegos; programas descargables de juegos electrónicos; software descargable de juegos electrónicos; programas de juego electrónicos; software de juegos electrónicos; discos de videojuegos; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria de videojuegos; programas de

videojuegos; software de videojuegos. Clase 9

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2013-002522 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

FLAWLESS RADIANCE

PARA DISTINGUIR: jabones, preparaciones para limpiar, perfumerí-a, aceites esenciales, desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadosres; colorantes para el cabello; productos para peinar el cabello; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel preparaciones para afeitar, preparaciones para antes y despues del afeitado; colonias preparaciones depilatorias, preparaciones para el bronceado y protección solar, cosméticos, preparaciones para el maquillaje y para remover maquillaje, jaleas de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios, polvo de talco; lanillas de algodón y bastoncillos de algodón para uso cosmético; almohadillas cosméticas, gasas o toallitas para uso cosmético; toallitas limpiadoras húmedas o impregnadas para uso cosmético; máscara facial y de belleza. Clase 3

TRAMITANTE: PHOEBUS DIANNE REGINA

Insc. 2013-002523 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PROVOCA

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo Zulia

PARA DISTINGUIR: cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes otras preparaciones para hacer bebidas. Clase 32

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-002526 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GERAJE ZULIA

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-002527 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GENTE CONSTRUYENDO FUTURO

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO - FRINE TORRES MORA - ERIK VAAMONDE FIGUEROA - ANNABELLA RIVAS GOZAINE -

---

Insc. 2013-002544 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: HELMER DAVID ANDERS SEGER GIMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MUSICA PARA MUSICOS

PARA DISTINGUIR: lema comercial insc.2438-2013 Clase LC
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002545 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL MUNDO ESPERA SENTIRTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial insc.2441-2013 Clase LC
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002546 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL MUNDO ESPERA SENTIRTE

PARA DISTINGUIR: lema comercial. insc.2440-2013 Clase LC
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002547 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LO ESENCIAL PARA TU PIEL

PARA DISTINGUIR: lema comercial insc.2013-2443 Clase LC
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002548 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LO ESENCIAL PARA TU PIEL

PARA DISTINGUIR: lema comercial insc.2442-2013 Clase LC
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002549 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BIANCONI
SOLICITADA POR: INDUSTRIA ALIMENTARE FILIBERTO BIANCONI 1947 S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazza del Mercatos s.n.c 06030

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagu; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y confiterí-a, helados, azúcar miel jarabe de melaza, levadura, polvos para homear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias. Clase 30
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002550 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: INTERNATIONAL OSTEOPOROSIS FOUNDATION
SOLICITADA POR: INTERNATIONAL OSTEOPOROSIS FOUNDATION. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Libertad 860, Piso 4° Dpto. E. Buenos Aires, Argentina

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y
productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29
TRAMITANTE:

Insc. 2013-002551 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: INTERNATIONAL OSTEOPOROSIS FOUNDATION AMA TUS HUESO
SOLICITADA POR: INTERNATIONAL OSTEOPOROSIS FOUNDATION. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Libertad 860, Piso 4° Dpto. E. Buenos Aires, Argentina

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de aves y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-002552 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: INTERNATIONAL OSTEOPOROSIS FOUNDATION
SOLICITADA POR: INTERNATIONAL OSTEOPOROSIS FOUNDATION. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Libertad 860, Piso 4° Dpto. E. Buenos Aires, Argentina

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE:

Insc. 2013-002553 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BODYTONE
SOLICITADA POR: BODYTONE INTERNACIONAL SPORT S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Avenida Infante Don Juan Manuel n´umero cuatro, C.P 3011, Murcia, ESPAÑA

PARA DISTINGUIR: artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases. Clase 28
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002554 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: FOREST LABORATORIES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 909 Third Avenue, New York 10022, Estados Unidos de America

VIIBRYD

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas, a saber, antidepresivos. Clase 5
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002555 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: WHITE GARI
SOLICITADA POR: JAPAN TOSEN CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 10-15 Nakakagaya 2-Chome, Sumino-Ku Osaka-shi, Osaka 559-0017, JAPON

PARA DISTINGUIR: jengibre encurtido. Clase 29
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002556 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: VESS
SOLICITADA POR: VOTORANTIM INDUSTRIAL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Amauri, 255 - 13 andar, CJ A Paulistano, Sao Paulo, CEP 01.448-000, S.P. BRASIL

PARA DISTINGUIR: acetato de cal; metales, alcalino; sales de metales alcalinos; arenas de fundición; sustancias para endurecer (caliza); carbonato de cal; cloruro de cal; cal nitrogenada (estiércol); ioduros alcalinos para uso industrial; soda calcinada; soda cáustica para propósitos industriales. Clase 1
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002557 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: VESS
SOLICITADA POR: VOTORANTIM INDUSTRIAL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Amauri, 255 - 13 andar, CJ A Paulistano, Sao Paulo, CEP 01.448-000, S.P. BRASIL

PARA DISTINGUIR: cementos para altos hornos; mortero de asbesto; arena, excepto arena de fundición; arenisca para la construcción; mortero; cemento de asbesto; mortero para la construcción; arcilla; arcilla para la construcción pavimentos no metálicos; brea (pavimentación); cal; piedras caliza; calcáreas; margas calcáreas; placas de cemento; postes de cemento; revestimientos de cemento ignífugos; cemento reforzado; cemento puzolana, encofrados. no metálicos para concreto; elementos de construcción de concreto; concreto reforzado; materiales de construcción no metálicos; superficies (suelos) no metálicos para la construcción; construcciones no metálicas; tiza para la construcción (calcárea, arcilla); piedras de escorias; escoria (materiales de construcción); piedra; caliza; piedra para la construcción. Clase 19
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002558 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: VESS
SOLICITADA POR: VOTORANTIM INDUSTRIAL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Amauri, 255 - 13 andar, CJ A Paulistano, Sao Paulo, CEP 01.448-000, S.P. BRASIL

PARA DISTINGUIR: servicios de comercio de asfalto, alquitrán y bitúmenes; comercio de construcciones transportables no metálicas; comercio de materiales de construcción no metálicos; comercio de materiales para embalar, estopar y aislar; comercio de monumentos no metálicos
comercio de revestimientos para suelos; comercio de tubos flexibles no metálicos; comercio de tubos rígidos no metálicos para la construcción; programas de fidelidad (programas de milla/fidelidad) (servicios de promoción); programas de membresía (clubes, tarjetas, chequeras) (servicios de promoción). Clase 35
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002559 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: VESS

SOLICITADA POR: VOTORANTIM INDUSTRIAL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Amauri, 255 - 13 andar, CJ A Jardim Paulistano, Sao Paulo, CEP 01.448-000, S.P. BRASIL

PARA DISTINGUIR: asesoría, información y consultoría en materia de construcción, supervisión de obras de
construcción, asesoría, consultoría e información en instalación construcción de estructuras de edificios, construcción supervisión en la construcción de edificios; construcción y reparación de obras civiles; construcción y reparación de almacenes servicios de constructores; reconstrucción
de construcciones (acto o efecto de la reconstrucción; construcción, reconstrucción o restauración parcial). Clase 37

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002560 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: VESS

SOLICITADA POR: VOTORANTIM INDUSTRIAL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Amauri, 255 - 13 andar, CJ A Jardim Paulistano, Sao Paulo, CEP 01.448-000, S.P. BRASIL

PARA DISTINGUIR: servicios de arquitectura; asesoría, información y consultoría en ingeniería; proyectos (construcción); consultoría en arquitectura; proyectos de ingeniería e ingeniería civil; diseño de arwuitectura; proyectos de ingeniería a cualquier tipo. Clase 42

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002561 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FUTVOLEY

SOLICITADA POR: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ NODRID. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/Vinalopo, 13, Pta 12, 46021 Valencia. ESPAÑA

PARA DISTINGUIR: servicios de educación, formación, organización de cursos de formación, servicios de entretenimiento y diversión, organización de juegos, organización, organización de actividades deportivas y culturales de cualquier tipo, organización de torneos deportivos, organización de espectáculos, alquiler de equipos para los deportes (con excepción de los vehículos), servicios de clubes deportivos. Clase 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2013-002562 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE LITTLE GYM INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Scottsdale, Arizona, Estados Unidos de America

THE LITTLE GYM

PARA DISTINGUIR: servicios de instrucción de ejercicios y evolución motora para niños, servicios de grupos de salud para niños, a saber suministro de instrucciones y equipos en el ejercicio físico de los niños. Clase 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-002563 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: THE LITTLE GYM

SOLICITADA POR: THE LITTE GYM INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Scottsdale, Arizona, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: servicios de instrucción de ejercicios y evolución motora para niños, servicios de grupos de salud para niños, Clase 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-002564 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork, Irlanda

POROEDEX

PARA DISTINGUIR: preparaciones y substancias farmacéuticas, (productos nacionales y/o extranjeros) Clase 5

TRAMITANTE: ANETTE BEYER - LAURA K. RADA CHACON - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - BENTATA KAREL - DANA RUTH BENTATA -

---

Insc. 2013-002565 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FN HERSTAL.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Herstal, Belgica

FN

PARA DISTINGUIR: juegos, juguetes, modelos de equipos, modelos a escala y réplicas de armas (juguetes); municiones y proyectiles (juguetes) para los modelos de equipos antes mencionados modelos a escala y réplicas de rifles de asalto; estuches y fundas (juguetes) para los modelos de equipos antes mencionados modelos a escala y réplicas de armas; modelos de equipos, modelos a escala y réplicas de armas (juguetes) para disparo virtual, aparatos de juego diseñado para el uso con réplicas de armas de disparo virtual, excepto para su uso con pantallas de visualización externas o monitores; objetivos y metas electrónicas (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 28

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-002566 del 13 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FN HERSTAL.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Herstal, Belgica

FN

PARA DISTINGUIR: armas de fuego, municiones y proyectiles, rifles de asalto; estuches y fundas para rifles de afalto; silenciadores para pistolas y rifles de asalto; lugares para armas de fuego y rifles de asalto (excepto miras telescópicas); apoyo para rifles bípode, trípode y armeros (soportes); (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 13

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2013-002567 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOOK

SOLICITADA POR: LOOK CYCLE INTERNATIONAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Nevers Francia

PARA DISTINGUIR: artículos y equipos para deportes (excluyendo prendas de vestir, calzado y alfombras); tablas de surf y tablas de windsurf; patines y patinetas; artículos deportivos para la practica de tenis y golf (excluyendo prendas de vestir, calzado y alfombras; elementos de protección para el cuerpo para cierto deportes; juegos, juguetes,todos esos productos excluyendo aquellos relacionados con la practica de deportes de invierno. Clase 28

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002568 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOOK

SOLICITADA POR: LOOK CYCLE INTERNATIONAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Nevers, Francia

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir; calzado (con excepción calzado ortopédico); artículos de sombrerería; prendas de vestir y calzado para deporte; todos estos productos excluyendo aquellos relacionados con la practica de deportes de invierno. Clase 25

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002570 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BE.EZ

SOLICITADA POR: NICOLAS COTTARD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Guangdong, China

PARA DISTINGUIR: joyería, bisutería. Clase 14

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002571 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOOK

SOLICITADA POR: LOOK CYCLE INTERNATIONAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Nevers, Francia

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre o acuática; bicicletas; accesorios para bicicletas; marcos o cuadros para bicicletas; manubrios para bicicletas; indicadores de dirección para bicicletas; ruedas para bicicletas; macaras de aires para bicicletas; cambios de velocidad; redes protectoras para bicicletas; rines para bicicletas; pata de cabra para bicicletas; pedales para bicicletas; radios para bicicletas; sillines para bicicletas; bombas para bicicletas; frenos para bicicletas; campanas para bicicletas; clips de pies para bicicletas; accesorios para pedales de bicicletas; patinetes (vehículos); triciclos. Clase 12

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002572 del 13 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BE.EZ

SOLICITADA POR: NICOLAS COTTARD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Guangdong, China

PARA DISTINGUIR: cuero y cuero de imitación, de cuero, o imitación de cuero; bolsos tipo baul, bolsos de viaje, portafolios, bolso para cargar, bolsos para el colegio, maletines para documentos, billeteras. Clase 18

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002573 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BE.EZ
SOLICITADA POR: NICOLAS COTTARD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Guangdong, China

PARA DISTINGUIR: bolsas, bolsas tipo alforjas, bolsillo, bolsillo pequeño; todos los productos antes mencionados son de material textil. Clase 22
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002574 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BE.EZ
SOLICITADA POR: NICOLAS COTTARD. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Guangdong, China

PARA DISTINGUIR: prenda de vestir, calzados, artículos de sombrerería. Clase 25
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002575 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: ELJAY IBRAHIM TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, ELJAY IBRAHIM IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia

FRESH-UP

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear, prótesis dental, preparaciones para limpiar, cepillo dental, productos de perfumería, hilo dental, enjuague bucal. Clase 3
TRAMITANTE: ELJAY I IBRAHIM

Insc. 2013-002576 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: ELJAY IBRAHIM TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo., ELJAY IBRAHIM IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia

FRESH-UP

PARA DISTINGUIR: utensilios y recipientes para uso domésticos cepillos. Clase 21
TRAMITANTE: ELJAY I IBRAHIM

Insc. 2013-002577 del 13 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: TOBELOS BODEGAS Y VIÑEDOS, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Carretera Nacional 124, Km 45 26290 BRIÑAS (LA RIOJA), España

TOBELOS

PARA DISTINGUIR: vinos y bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Clase 33
TRAMITANTE: MARIO J. HERIZE - MARIA ELENA SERRATTI M. - ELIAS LUIS FRANCISCO -

---

Insc. 2013-002579 del 13 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BE.EZ
SOLICITADA POR: NICOLAS COTTARD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Guangdong, China

PARA DISTINGUIR: estuches, bolsas de protección, estuches, protectores en forma de armadura (truss) y carcasas (snap-on); los productos antes mencionados esta destinados para proteger aparatos electrónicos, de computación y numéricos. Clase 9

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002586 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VORWERK INTERNATIONAL A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Verenastrasse 39,8832 Wollerau-Suiza

THERMOMIX

PARA DISTINGUIR: programas operativos para computadoras (almacenados), programas de computadoras y software, programas de computadora (almacenados) programas de computadoras (descargables) software para la operación de aparatos eléctricos, para propósitos domésticos e industriales en el campo de la nutrición y salud; publicaciones electrónicas (descargables y/o discos de datos); discos de datos magnéticos, discos mecánicos magnéticos, magneto-ópticos, ópticos y electrónicos grabados y en blanco para sonido y/o imagen y/o datos, discos de datos digitales, cds cd-roms, vds, estuches para telefonos móviles. Clase 9

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002587 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VORWERK INTERNATIONAL A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Verenastrasse 39.8832 Wollerau-Suiza

THERMOMIX

PARA DISTINGUIR: aparatos eléctricos para propósitos industriales y domésticos en el campo de la nutrición y salud, máquinas y aparatos para la preparación de comidas y bebidas, en particular para cortar, picar, moler, exprimir, rallar, mezclar, vapulear, agitar, emulsificar y amasar, máquinas de cocina electrices, licuadoras eléctricas con funciones integradas de cocina y con fusiones integradas, de picar, moler y pesar, licuadoras eléctricas, contenedores eléctricos para cocinar, accesorios para los productos anteriormente mencionados, cuchillos eléctricos, abrelatas eléctricos, aparatos para la producción de bebidas gaseosas. Clase 7

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002588 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: VORWERK INTERNATIONAL A.G.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Verenastrasse 39,8832 Wollerau-Suiza

THERMOMIX

PARA DISTINGUIR: aparatos para cocinar eléctricos, contenedores electrices para cocinar, licuadoras eléctricas con funciones integradas de cocinar, accesorios para las mercancias anteriormente nomeradas, hornos de microondas eléctricos, parrillas eléctricas, máquinas de hacer yogurts eléctricas, máquinas para hacer helados eléctricas enfriadores para bebidas, máquinas para hornear, pan, freidoras, eléctricas, tostadoras. Clase 11

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2013-002590 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FULLTROCITO´S MEZE

SOLICITADA POR: YERRY LUIS MEZE ZAMBRANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, y sucedáneos de café, arroz, tapioca, sagú, harinas y preparaciones a base de cereales pan, productos de pastelería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, vinagre, salsas, (condimentos); especias, hielos, bebidas a base de chocolate o café, edulcorante natural, glucosa, anís en granos o estrellado, extracto de malta. Clase 30

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-002591 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FULLTROCITO´S MEZE

SOLICITADA POR: YERRY LUIS MEZE ZAMBRANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de aves y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras hortaliza y legumbres, en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, esencias de algas, papas fritas, productos provenientes del mar, sopas, proteínas para consumo humano. Clase 29

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2013-002593 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TOCINETIKAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002594 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TOCINETIKAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002595 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PUNCH

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002596 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY PUNCH

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002598 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY PUNCH

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002600 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY CHICHARRON SON

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

Insc. 2013-002601 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY CHICHARRON SON

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave, carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002603 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHARRON SON

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002604 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHARRON SON

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave, carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002606 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY TOCINETIKAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave, carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU

AYMARD JACQUELINE J. -

Insc. 2013-002607 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY TOCINETIKAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave, carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002609 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MUNCHY TOCINETIKAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, carne de ave, carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANA CAROLINA GONZALEZ BENOIT - ISABEL MANRIQUE ROJAS - MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

---

Insc. 2013-002612 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BANESCO VACA

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; negocios financieros, tales como banco universal, comercial, hipotecario, entidades de ahorro y préstamo, fondos de pensiones, inversión capitales, tarjetas de crédito, investigación créditos, cobranzas, casas de bolsa, prestamos, financiamientos, leasing, corretaje aduanales, factoring, asesoría financiera, subasta bienes y obras de arte. Clase 36

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ -

---

Insc. 2013-002613 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BANESCO VACA

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicaciones; servicios de mensajería electrónica, servicios de internet, búsqueda información; servicios bancarios prestados vía online; agencias de información y/o noticias. Clase 38

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ -

Insc. 2013-002614 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BANESCO AMIGO

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; negocios financieros, tales como banco universal, comercial, hipotecario, entidades de ahorro y préstamo, fondos de pensiones, inversión capitales, tarjetas de crédito, investigación créditos, cobranzas, casas de bolsa, prestamos, financiamientos, leasing, corretaje aduanales, factoring, asesoría financiera, subasta bienes y obras de arte. Clase 36

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ -

---

Insc. 2013-002620 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswicks, New Jersey, 08933, Estados Unidos

ULTRAPRO COMFORT PLUG

PARA DISTINGUIR: dispositivo reparador de hernias que consiste en un conector y una malla. Clase 10

TRAMITANTE: SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - ROLF BECKER BECKER -

---

Insc. 2013-002621 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VACA

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicaciones; servicios de mensajería electrónica, servicios de internet, búsqueda información; servicios bancarios prestados vía online; agencias de información y/o noticias. Clase 38

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ -

---

Insc. 2013-002622 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VACA

PARA DISTINGUIR: seguros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; negocios financieros, tales como banco universal, comercial, hipotecario, entidades de ahorro y préstamo, fondos de pensiones, inversión capitales, tarjetas de crédito, investigación créditos, cobranzas, casas de bolsa, prestamos, financiamientos, leasing, corretaje aduanales, factoring, asesoría financiera, subasta bienes y obras de arte. Clase 36

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ -

---

Insc. 2013-002623 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BANESCO AMIGO

PARA DISTINGUIR: servicios de telecomunicaciones; servicios de mensajería electrónica, servicios de internet, búsqueda información; servicios bancarios prestados vía online; agencias de información y/o noticias. Clase 38

TRAMITANTE: ROLF BECKER BECKER - DE SOLA LANDER IRENE - SOLA LANDER ARTURO -

QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ -

---

Insc. 2013-002650 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PATH

SOLICITADA POR: PATH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

PARA DISTINGUIR: software de computación descargable en el área de aplicaciones móviles para crear, compartir, difundir y publicar fotos, videos, información personal y general para los propósitos de las redes sociales, personales y profesionales; software de computación descargable en el área de aplicaciones móviles para redes sociales y personales; software de computación descargable en el área de aplicaciones móviles para presentar y compartir la ubicación del usuario y sus preferencias personales y encontrar, interactuar y ubicar otros usuarios y lugares; software de aplicación de programación de interface (api) para permitir la recuperación, carga, acceso y gestión de datos; software de aplicación de programación de interface (api) para usar en la construcción de aplicaciones de software de computación; software de computación para la geolocalización basada en la publicidad y promociones de productos y servicios en esta clase. Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002651 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: P

SOLICITADA POR: PATH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

PARA DISTINGUIR: software de computación descargable en el área de aplicaciones móviles para crear, compartir, difundir y publicar fotos, videos, información personal y general para los propósitos de las redes sociales, personales y profesionales; software de computación descargable en el área de aplicaciones móviles para redes sociales y personales; software de computación descargable en el área de aplicaciones móviles para presentar y compartir la ubicación del usuario y sus preferencias personales y encontrar, interactuar y ubicar otros usuarios y lugares; software de aplicación de programación de interface (api) para permitir la recuperación, carga, acceso y gestión de datos; software de aplicación de programación de interface (api) para usar en la construcción de aplicaciones de software de computación; software de computación para la geolocalización basada en la publicidad y promociones de productos y servicios en esta clase. Clase 9

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002652 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

WESGATE PREP

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

Insc. 2013-002653 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

TRAFFORD PREP

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002654 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

STATLER ELITE

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002655 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

KITTREDGE PREP

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002656 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

PIERSON ELITE

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002657 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

HAMLIN ELITE

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002658 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

EMERSON ELITE

PARA DISTINGUIR: jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002659 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FORD MOTOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dearborn, Michigan

FORD EASY-START

PARA DISTINGUIR: vehículos de motor y partes y accesorios de los mismos. Clase 12

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-002660 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: PATRON SPIRITS INTERNATIONAL AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schaffhausen, Suiza

GRAN PATRON PIEDRA

PARA DISTINGUIR: vinos, exceptuando los medicinales. Clase 33

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - GABRIELA DELGADO GARCIA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA -

---

Insc. 2013-002661 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: PATRON SPIRITS INTERNATIONAL AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schaffhausen, Suiza

GRAN PATRON PIEDRA

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas. Clase 33

TRAMITANTE: TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - GABRIELA DELGADO GARCIA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - JOSE DAGOBERTO MONTOYA -

---

Insc. 2013-002662 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MI COMEX ONLINE BANCARIBE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MI COMEX ONLINE BANCARIBE

PARA DISTINGUIR: servicios financieros. Clase 36

TRAMITANTE: MARINA BENTATA WIESENFELD -

Insc. 2013-002663 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MI FACTURA VIRTUAL BANCARIBE

PARA DISTINGUIR: servicios financieros. Clase 36

TRAMITANTE: MARINA BENTATA WIESENFELD -

Insc. 2013-002664 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MI EMPRESA ONLINE BANCARIBE

PARA DISTINGUIR: servicios financieros. Clase 36

TRAMITANTE: MARINA BENTATA WIESENFELD -

Insc. 2013-002665 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MI COBRADOR VIRTUAL BANCARIBE

PARA DISTINGUIR: servicios financieros. Clase 36

TRAMITANTE: MARINA BENTATA WIESENFELD -

Insc. 2013-002666 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MI PAGO VIRTUAL BANCARIBE

PARA DISTINGUIR: servicios financieros. Clase 36

TRAMITANTE: MARINA BENTATA WIESENFELD -

Insc. 2013-002668 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BRANDEX EUROPE C.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE. Velserbroek, The Netherlands

NO+AKN

PARA DISTINGUIR: perfumería y cosméticos. Clase 3

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V. -

Insc. 2013-002669 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DBM INTERNATIONAL C.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE. Velserbroek, The Netherlands

ISBELA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: PEDRO RAMOS - LEONARDO R. UZCATEGUI P. -

Insc. 2013-002670 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BIOGALENIC C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MIELOZOMIB

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos para consumo humano. Clase 5

TRAMITANTE: FRANCISCO GARCIA -

Insc. 2013-002672 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex

ANORO

PARA DISTINGUIR: sustancias y productos farmacéuticos y medicinales. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 5

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - ZOPPI GANEM, PEDRO ALID - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - SCHAFFER MEDINA MARISOL SARA -

---

Insc. 2013-002673 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex

ANORO

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, inhaladores, partes y piezas de todos los productos mencionados, todos compredidos en la clase 10. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 10

TRAMITANTE: BENTATA VICTOR - HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO - ZOPPI GANEM, PEDRO ALID - DANA RUTH BENTATA - LAURA K. RADA CHACON - BENTATA KAREL - SCHAFFER MEDINA MARISOL SARA -

---

Insc. 2013-002674 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: COROMIYARE PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Rufino Blanco Fombona y Ramal I, Quinta Blacamar, Piso I, Apartamento 22, Urb. Colinas de Santa Monica

FESTIVAL LATIN CARACAS JAZZ

PARA DISTINGUIR: servicios artísticos, servicios de entretenimiento. producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectáculos. reservaciones de entrada a espectáculos. Clase 41

TRAMITANTE: ABRAHAM PINEDA

Insc. 2013-002675 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CENTRO DE DIAGNOSTICO TANAMO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FARMACIA TANAMO

PARA DISTINGUIR: sustancias de limpiar y detergentes, jabón. Clase 3

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S. - MONSERRATT EDGAR JAVIER -

---

Insc. 2013-002676 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SOPHIAS LAMPS

SOLICITADA POR: SOPHIAS LAMPS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la compra y venta, al mayor y al detal, distribución, importación, exportación de lámparas aromáticas, decorativas, medicinales, clínicas, industriales, en todos los géneros y modalidades existentes, o que a futuro puedan crearse, portátiles o fijas, y sus accesorios, bien sean eléctricas, a batería, o que funcionen con luz solar, aceite, resina, incienso, combustible, y fluidos de cualquier clase, u otra novedosa tecnología; asimismo la creación, diseño, fabricación y comercialización de lámparas; la venta, compra, importación y exportación de repuestos, accesorios, materiales, fluidos, y gomorresinas que permitan el funcionamiento de dichos artefactos; la prestación de servicio técnico, y reparación de tales bienes; el almacenamiento, transporte y suministro de dichos artículos. Clase NC

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

---

Insc. 2013-002677 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SOPHIAS LAMPS

SOLICITADA POR: SOPHIAS LAMPS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, lámparas, maquinas y accesorios eléctricos. Clase 11

TRAMITANTE: MANUEL SANCHEZ ABRAHAM - ALEJANDRO SILVA FEBRES - ADOLFO LOPEZ MORENO - AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -

Insc. 2013-002681 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

DISNEY TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: cosméticos, dentífricos, artículos de tocador no medicinales, fragancia, perfumes. Clase 3

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002682 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

DISNEY TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: calzado; sombrerería, prendas de vestir, a saber, delantales, ropa de playa, cinturones o correas, pantalones, chaparreras, capas, baberos de tela, abrigos, trajes para su uso en los juegos de rol o de personajes, batas de playa, fajas, vestidos, orejeras, guantes, batas, disfraces de halloween, calcetería, ropa de niños, chaquetas, trajes, medias para damas, ropa para estar en casa, guantes, overoles, pantalones, impermeables, ponchos, bufandas, camisas, shorts, faldas, ropa de dormir, calcetines, trajes, suéteres, sudaderas, trajes de baño, corbatas, blusas, ropa interior, muñequeras. Clase 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002684 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: cepillos de cabello y peines, cepillos de dientes. Clase 21

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002685 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: bustos de cerámica, porcelana china, terracota, gres, porcelana; figurillas de cerámica, porcelana china, loza o porcelana. Clase 21

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002686 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: bustos de cristal o vidrio; figuritas de cristal, prismas de cristal decorativo; vidrio decorativo; cristalería de bebida. Clase 21

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

Insc. 2013-002687 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: queso, puré de manzanas, hojuelas de banana (cambur), mantequilla o substitutos de mantequilla, combinaciones de queso y galletas saladas, queso para untar; frutas confitadas; leche achocolatada; chile; aperitivos basados en frutas secas; productos lácteos excepto helados, leche congelada y yogurt; cremas para untar; frutos secos; yogurt liquido; huevos; comidas congeladas que consistan principalmente de carne, pescado, pollo o verduras; cáscaras de frutas y conservas; ensaladas de frutas; aperitivos a base de frutas; hamburguesas; perros calientes; mermeladas; gelatinas,; margarina; jaleas; leche y productos lácteos, excepto helados, leche congelada y yogurt; bebidas lácteas con alto contenido de leche; carnes; carnes, pescados, aves y caza; mantequillas de nueces; encurtidos; mantequilla de maní; patatas fritas; ensalada de patata; papa bocadillos; aves de corral; frutas y verduras procesados, enlatados, embotelladas, secos, congelados, cocidos o en conserva; frutas y verduras procesadas; leche en polvo; uvas pasas; mezclas de bocados compuestas principalmente de frutas procesadas, pasas y/o nueces procesadas; sopa; mezclas para sopa; hamburguesas de vegetales; yogur. Clase 29

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002688 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: productos de panadería; galletas y pan; cereales para el desayuno y preparaciones hechas de cereales, a saber, listos para comer, barras de alimentos derivados de cereales; mezclas para elaborar brownies y tortas; dulces; bocadillos a base de cereales; hojuelas o chips confitados para hornear; confituras congeladas; goma de mascar; chocolate; cacao; café; condimentos, a saber, mostaza, salsa de tomate y encurtidos de frutas o vegetales; mezclas para elaborar galletas; chips de maíz; galletas saladas; saborizantes para bebidas; harina; saborizantes para alimentos; repostería congelada; comidas congeladas que consten principalmente de pasta o arroz; miel; hielo comestible; hielo saborizado; helados de fruta; hielo; helado; leche congelada; salsa de tomate; macarrones con queso; mayonesa; barras de muffins o magdalenas y/o ponqués; mostaza; avena; panqueques; mezclas para elaborar panqueques y jarabes y siropes; pastas y fideos; dulces de menta; pies; pita; pilla; masa para pillas y salsa; palomitas de maíz; galletas saladas; pudines; arroz; sándwiches; salsas; espaguetis; especias; azúcar y sustitutos de azúcar; dulces; té; chips de tortilla; tortillas; waffles. Clase 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002689 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: agua potable, bebidas energizantes, aguas saborizadas, jugos de frutas; bebidas con sabor a frutas; base de jugos concentrados, limonada, ponche sin alcohol, bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas, bebidas no alcohólicas que contienen zumos de frutas, batidos, agua con gas, bebidas deportivas, jarabes para hacer bebidas no alcohólicas; agua de mesa o de tabla, jugos de vegetales. Clase 32

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA,

FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002690 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: servicios de educación y entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002691 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

TRYATHLON

PARA DISTINGUIR: juegos de destreza y acción, figura de acción y sus accesorios, juegos de mesa; juegos de cartas, juguetes infantiles de múltiples actividades, equipos para jugar bádminton, balones, pelotas de baloncesto, juguetes para baño, bates de béisbol; pelotas de béisbol; balones de playa; sacos rellenos; muñecas de trapo (muñecas rellenas), bloques para armar juguetes; pelotas de boliche; varitas para hacer burbujas y sus equipos; equipos de ajedrez; maquillaje infantil; medias de navidad; adornos y decoraciones para los árboles de navidad; juguetes de colección; móviles para cunas; juguetes para cunas; juguetes que sirven como discos para lanzar; muñecas; ropa de muñecas; accesorios para jugar muñecas; juguetes manejados a control remoto; equipos que se venden como unidades para jugar cartas; equipos para pescar; pelotas de fútbol, pelotas de golf; guantes de golf; marcadores de golf; unidades manuales para juegos electrónicos diferentes a aquellas que se adapten para el uso con o sin un dispositivo de pantalla externa o monitor, discos de hockey; palos de hockey; juguetes infantiles; juguetes inflables; rompecabezas; cuerdas de saltar; cometas; trucos de magia; metras o canicas; juegos de manipulación; juguetes mecánicos; juguetes de la caja de música; juguetes musicales; juegos de salón; cotillón en la naturaleza de pequeños juguetes; sombreros de fiesta de papel; juegos de partido; cartas o barajas de juego; juguetes de peluche; marionetas; patines; bolas de goma; patinetas; tablas de nieve; globos de nieve; balones de fútbol; trompos; juguetes para apretar; juguetes de peluche; pelotas de tenis de mesa; paletas de tenis de mesa y raquetas; mesas de ping- pong; juguetes parlantes; juegos de destino; osos de peluche; pelotas de tenis; raquetas de tenis; juguete y figuras de acción y accesorios, juguetes en cubo y palas para jugar; móviles de juguete; vehículos de juguete; patinetas, carros de juguete, equipos de juguetes a escala, figuras de juguete, bancos de juguete, camiones de juguete, relojes de juguete, armas de juguete, máquinas de video juegos para uso con televisores, balones de volley o voleibol, juguetes de cuerda, yoyos. Clase 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER -

---

Insc. 2013-002692 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: PRODUCTOS SALADINO II

SOLICITADA POR: PRODUCTOS SALADINO II, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, salsas, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: LUIS ALBERTO LEON

Insc. 2013-002695 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: VIRONY

SOLICITADA POR: GUANGZHOU LIVI IMPORT & EXPORT CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Room 102, N° 66-68 Xiadu, Haizhu District, Guangzhou City, Guangdon Province

PARA DISTINGUIR: tuberías de agua no metálicas; ladrillos, baldosas, no metálicas; revestimientos no metálicos para la construcción; azulejo, no metálicos, para la construcción; pavimentos no metálicos para la construcción; vidrio de construcción, suelos, no de metal, ventanas no metálicas, puertas, no metálicas; cemento; losas, que no sean de metal. Clase 19

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002696 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: VIRONY

SOLICITADA POR: GUANGZHOU LIVI IMPORT & EXPORT CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Room 102, N° 66-68 Xiadu, Haizhu District, Guangzhou City, Guangdon Province

PARA DISTINGUIR: tanques de presión de agua; grifos para tuberías, accesorios para baño de aire caliente, bañeras para baños de asiento, tazas de inodoro, cabinas de ducha, asientos de inodoro. Clase 11

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002697 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

EASY FOAM

PARA DISTINGUIR: jabón (de tocador), perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002698 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

SKIN-FOAM

PARA DISTINGUIR: jabón (de tocador), perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA - ENRIQUE J. CHEANG VERA - MONTILLA RIOS MARIANELLA -

---

Insc. 2013-002699 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EXPERTOS QUESEROS ALPINA

SOLICITADA POR: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Sopó, Cundinamarca, República de Colombia

PARA DISTINGUIR: leche, productos lácteos, en especial quesos. Clase 29
TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA - ENRIQUE J. CHEANG VERA -

---

Insc. 2013-002701 del 14 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: BP EUROPA SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo

VCC

PARA DISTINGUIR: procesamiento de aceite mineral. Clase 40
TRAMITANTE: JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002702 del 14 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: BP EUROPA SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo

VCC

PARA DISTINGUIR: servicios científicos y servicios tecnológicos, en concreto informaciones y know-how técnicos en relación con un proceso para la transformación del aceite mineral, en particular aceite pesado, bitumen y alquitrán a partir del tratamiento del carbón y para el licuado directo del carbón en destilados o petróleo crudo sintético. Clase 42
TRAMITANTE: JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002703 del 14 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: BP EUROPA SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo

VEBA COMBI-CRACKING

PARA DISTINGUIR: procesamiento de aceite mineral. Clase 40
TRAMITANTE: JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002704 del 14 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: BP EUROPA SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo

VEBA COMBI-CRACKING

PARA DISTINGUIR: servicios científicos y servicios tecnológicos, en concreto informaciones y know-how técnicos en relación con un proceso para la transformación del aceite mineral, en particular aceite pesado, bitumen y alquitrán a partir del tratamiento del carbón y para el licuado directo del carbón en destilados o petróleo crudo sintético. Clase 42
TRAMITANTE: JOSE DAGOBERTO MONTOYA - ARCILA SALGADO GUSTAVO - MERCEDES GONZALEZ R. - CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - TEODOSIO MARTIN MARTIN - SLAWOMIR KOCIECKI - GABRIELA DELGADO GARCIA -

---

Insc. 2013-002705 del 14 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: MEDTRONIC, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 710 Medtronic Parkway, MInneápolis, MN 55432-5604

EASYEGM

PARA DISTINGUIR: presentación de software alojado en web no descargable, que provee un sumario de la información médica y fisiológica del paciente. Clase 42
TRAMITANTE: PHOEBUS DIANNE REGINA - MARIA GABRIELA SANTANA - GRELIS MARCANO - DIANNE PHOEBUS - MARIA FERNANDA ZAJIA - JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA

LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

Insc. 2013-002706 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

SEA HAIR

PARA DISTINGUIR: productos cosméticos tales como champú, rinses, lociones y/o tónicos para el cabello. Clase 3

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-002707 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

CAPILARHELP

PARA DISTINGUIR: productos cosméticos tales como champú, rinses, lociones y/o tónicos para el cabello. Clase 3

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-002708 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PILOHELP

PARA DISTINGUIR: productos cosméticos tales como champú, rinses, lociones y/o tónicos para el cabello. Clase 3

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-002709 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PILOMETROXIPAN

PARA DISTINGUIR: productos cosméticos tales como champú, rinses, lociones y/o tónicos para el cabello. Clase 3

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-002710 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

BIOTIPEL

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

Insc. 2013-002711 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

BIOTIPEL

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Clase 29

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-002712 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

CAPILARHELP

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - CARLOS VALEDON HURTADO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -

---

Insc. 2013-002721 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: productos cosméticos tales como champú, rinses, lociones y/o tónicos para el cabello. Clase 3

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002722 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002723 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002724 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: material de impresión, de instrucción o de enseñanza. Clase 16

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002725 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina, vallas publicitarias, distribución de propagandas, diseño publicitario, muestreo publicitario, exposición publicitaria, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002726 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002727 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseños relacionados. servicios de análisis industrial e investigación. diseño y desarrollo de hardware y software de computadoras. procesamiento de datos. planificación, diseño, ciencias, tecnología, procesamiento de datos, arquitectura, ingeniería, procesos, sistema industrial, civil, química, naval, bioenergética, astronauta. Clase 42

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002728 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO DERMATOLOGICO GIOVANNI BOJANINI

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 134, No. 7B-83, Oficina 412, Bogotá D.C. Colombia

PARA DISTINGUIR: servicios médicos; cuidados higiénicos y de belleza para personas y animales. salud, estética, clínica, hospital, consultorio médico, odontológico, laboratorio clínico, salón de belleza, peluquería, barbería, manicure y pedicure, gimnasio, sauna. Clase 44

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - ANNET ANGULO CELIS - EUBRYS ROJAS TORRES - ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

---

Insc. 2013-002729 del 14 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Torre Global Plaza, Calle 50, 6 Piso, Oficina 6D, Panamá

CINTUREX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos de uso humano. Clase 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. - EUBRYS ROJAS TORRES - ANNET ANGULO CELIS - CARLOS VALEDON HURTADO - RAFAEL ORTIN PEROZO - LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -

---

Insc. 2013-002730 del 14 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SACALA

SOLICITADA POR: INVERSIONES SACALA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Edo. Bolívar

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv, cable satélite, prensa, mensajerí-a electrónica, internet, servidor, correo, diseño y montaje de paginas web, información y asesoría. Clase 38

TRAMITANTE: BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2013-002737 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FESTICORP

SOLICITADA POR: FESTICORP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: establecimiento dedicado a la comercialización de productos alimenticios, organización de eventos, alquiler de mobiliario para celebraciones. Clase NC

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA

PERNALETE -

Insc. 2013-002739 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LE PETIT CARAMEL CREATEUR

SOLICITADA POR: LE PETIT CARAMEL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: vestimenta, calzado y sombrería. Clase 25

TRAMITANTE: OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2013-002741 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LE PETIT CARAMEL CREATEUR

SOLICITADA POR: LE PETIT CARAMEL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: establecimiento dedicado a la fabricación, comercialización, venta y distribución de ropa de niños, damas y caballeros. Clase NC

TRAMITANTE: OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE - NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -

---

Insc. 2013-002742 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FESTITOLDOS

SOLICITADA POR: FESTITOLDOS ROJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: establecimiento dedicado a la organización de eventos, alquiler de mobiliario para celebraciones. Clase NC

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2013-002743 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FESTITOLDOS

SOLICITADA POR: FESTITOLDOS ROJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: organización de eventos, catering. Clase 41

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2013-002744 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FESTITOLDOS

SOLICITADA POR: FESTITOLDOS ROJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, pagina web. Clase 38

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE -

Insc. 2013-002745 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FESTITOLDOS ROJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FESTITOLDOS

PARA DISTINGUIR: establecimiento dedicado a la organización de eventos, alquiler de mobiliario para celebraciones. Clase NC

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2013-002752 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FESTITOLDOS ROJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FESTITOLDOS

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, pagina web. Clase 38

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2013-002753 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: FESTITOLDOS ROJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FESTITOLDOS

PARA DISTINGUIR: organización de eventos, catering. Clase 41

TRAMITANTE: NELSON MORA QUINTANA - OMAR FONT PALACIOS - VALENTINA CELTA PERNALETE -

---

Insc. 2013-002754 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: WDA LEGAL S.C.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Chacao del Edo. Miranda

WDA LEGAL

PARA DISTINGUIR: servicios legales. Clase 42

TRAMITANTE: MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

---

Insc. 2013-002755 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: WDA LEGAL

SOLICITADA POR: WDA LEGAL S.C.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Chacao del Edo. Miranda

PARA DISTINGUIR: servicios legales. Clase 42

TRAMITANTE: MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ - MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ - MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -

---

Insc. 2013-002756 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KOOL

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711, Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808

PARA DISTINGUIR: cigarrillos, tabaco, productos del tabaco, encendedores, artículos para fumadores. Clase 34

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA - GALAVIS SUCRE CRISTINA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - RICARDO ANTEQUERA PARILLI -

---

Insc. 2013-002763 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REDMAS

SOLICITADA POR: CIGN HOLDINGS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th. Avenuee, Belleville, St. Michael

PARA DISTINGUIR: servicios de publicidad y mercadeo a través de medios digitales, páginas web, buscadores, redes sociales, dispositivos móviles, telefonía celular, medios interactivos, y cualquier otro medio de comunicación no convencional, comercialización de espacios publicitarios en páginas webs, desarrollo de proyectos y estrategias de comunicación digital e interactiva, promoción y posicionamiento de marca en sitios webs y buscadores, mercadeo electrónico, gestión y optimización de blogs corporativos, exposiciones y ferias comerciales y publicitarias, encuestas de mercadeo, compra y venta de productos o servicios a través de medios electrónicos, gestión de negocios comerciales por representación, franquicia de marcas, venta de espacios en páginas webs para publicidad, página web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO - THABATA RAMIREZ - ANDRES GRAFFE PEREZ - CLAUDIA ORDAZ DIAZ - TIBISAY SOLETT ORTEGA - LUIS ENRIQUE QUEREMEL -

---

Insc. 2013-002764 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MOHAMAD YASSIN MOHAMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ALBITO

PARA DISTINGUIR: publicidad, pagina web, nombre comercial electrónico. Clase 35

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002765 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MOHAMAD YASSIN MOHAMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ALBITO

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelerí-a y confiterí-a, helados comestibles, miel, jarabe, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bebidas de café o chocolate. Clase 30

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002766 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MOHAMAD YASSIN MOHAMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ALBITO

PARA DISTINGUIR: frutas, legumbres frescas. Clase 31

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002767 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MOHAMAD YASSIN MOHAMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL ALBITO

PARA DISTINGUIR: bebidas no alcohólicas, zumos de frutas. Clase 32
TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2013-002771 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: JACKSON NEMECHINOV PETER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

SEDIGON

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de filtros, tanques, purificadores, enfriadores, equipos, partes y accesorios. Clase NC
TRAMITANTE: JACKSON NEMECHINOV, PETER

Insc. 2013-002773 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: JACKSON NEMECHINOV PETER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

SEDIGON

PARA DISTINGUIR: filtros, tanques, purificadores, enfriadores, equipos, partes y accesorios. Clase 11
TRAMITANTE: JACKSON NEMECHINOV, PETER

Insc. 2013-002780 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: CIGN HOLDINGS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th. Avenuee, Belleville, St. Michael

CONTEXTUAL

PARA DISTINGUIR: servicios de publicidad y mercadeo a través de medios digitales, páginas web, buscadores, redes sociales, dispositivos móviles, telefonía celular, medios interactivos, y cualquier otro medio de comunicación no convencional, comercialización de espacios publicitarios en páginas webs, desarrollo de proyectos y estrategias de comunicación digital e interactiva, promoción y posicionamiento de marca en sitios webs y buscadores, mercadeo electrónico, gestión y optimización de blogs corporativos, exposiciones y ferias comerciales y publicitarias, encuestas de mercadeo, compra y venta de productos o servicios a través de medios electrónicos, gestión de negocios comerciales por representación, franquicia de marcas, venta de espacios en páginas webs para publicidad, página web comercial, nombre comercial electrónico. Clase 35
TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2013-002784 del 15 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: REDMAS
SOLICITADA POR: CIGN HOLDINGS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th. Avenuee, Belleville, St. Michael

PARA DISTINGUIR: empresa dedicada a prestar servicios de publicidad y mercadeo, a través de medios digitales, páginas web, buscadores, redes sociales, dispositivos móviles, telefonía celular, medios interactivos, y cualquier otro medio de comunicación no convencional, comercialización de espacios publicitarios en páginas webs, desarrollo de proyectos y estrategias de comunicación digital e interactiva, mercadeo electrónico, exposiciones y ferias comerciales y publicitarias, compra y venta de productos o servicios a través de medios electrónicos, gestión de negocios comerciales por representación, franquicia de marcas, servicios de telecomunicaciones, servicios de educación y de entretenimiento, producción de programas y contenidos interactivos. Clase NC
TRAMITANTE: MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO - THABATA RAMIREZ - ANDRES GRAFFE PEREZ - CLAUDIA ORDAZ DIAZ - TIBISAY SOLETT ORTEGA - LUIS ENRIQUE QUEREMEL -

Insc. 2013-002790 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REDMAS

SOLICITADA POR: CIGN HOLDINGS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th. Avenuee, Belleville, St. Michael

PARA DISTINGUIR: diseño y desarrollo de software y hardware de computadoras, desarrollo de páginas, sitios y portales web, desarrollo de sistemas y aplicaciones para plataformas móviles, interactivas, redes sociales y multiplataforma. Clase 42

TRAMITANTE: MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO - THABATA RAMIREZ - ANDRES GRAFFE PEREZ - CLAUDIA ORDAZ DIAZ - TIBISAY SOLETT ORTEGA - LUIS ENRIQUE QUEREMEL -

---

Insc. 2013-002791 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: REDMAS

SOLICITADA POR: CIGN HOLDINGS LTD. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th. Avenuee, Belleville, St. Michael

PARA DISTINGUIR: servicios de educación, culturales y de entretenimiento, producción de programas y contenidos interactivos, páginas, sitios y portales web educativos y de entretenimiento. Clase 41

TRAMITANTE: MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO - THABATA RAMIREZ - ANDRES GRAFFE PEREZ - CLAUDIA ORDAZ DIAZ - TIBISAY SOLETT ORTEGA - LUIS ENRIQUE QUEREMEL -

---

Insc. 2013-002793 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: HERRERA MONTES, CESAR ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal La Guairita, Edif. La Vizcaya, Apto. 54-A, El Cafetal, Caracas

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, batas de baño, impermeables, bufandas. Clase 25

TRAMITANTE: CESAR, HERRERA

Insc. 2013-002794 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: HERRERA MONTES, CESAR ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal La Guairita, Edif. La Vizcaya, Apto. 54-A, El Cafetal, Caracas

PARA DISTINGUIR: fotográficos, cinematográficos, cascos de protección, mascaras de snorkel. Clase 9

TRAMITANTE: CESAR, HERRERA

Insc. 2013-002795 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ARAWAZA

SOLICITADA POR: HERRERA MONTES, CESAR ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal La Guairita, Edif. La Vizcaya, Apto. 54-A, El Cafetal, Caracas

PARA DISTINGUIR: fotográficos, cinematográficos, cascos de protección, mascaras de snorkel. Clase 9
TRAMITANTE: CESAR, HERRERA

Insc. 2013-002796 del 15 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: ARAWAZA
SOLICITADA POR: HERRERA MONTES, CESAR ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal La Guairita, Edif. La Vizcaya, Apto. 54-A, El Cafetal, Caracas

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, batas de baño, impermeables, bufandas. Clase 25
TRAMITANTE: CESAR, HERRERA

Insc. 2013-002808 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA CAMPO BELLO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Paraparal Local Nro. 7, Sector Los Guayos, Valencia

MANANTIAL DE MI TIERRA

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca: agua patria, solicitud no. 2013-2807. Clase LC
TRAMITANTE: LISNEY, PURROY

Insc. 2013-002809 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: RED SAPPHIRE SERVICOS DE MARKETING, Sociedade Unipessual LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Avenida Do Infante, numero cincuenta, parroquia de Sa, circunscripcion de Funchal

UNIVERSIDAD DEL CORAJE

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado al registro no. p286516, marca santa teresa. Clase LC
TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS - JELAMBI GARCIA GITSEL -

Insc. 2013-002810 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: RED SAPPHIRE SERVICOS DE MARKETING, SOCIEDADE UNIPESSUAL LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Avenida do Infante, numero cincuenta de Sa, Circunscripción de Funchal

"HISTORIAS DE RON, RUGBY Y VIDA"

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado al registro no p286516, marca santa teresa. Clase LC
TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS - JELAMBI GARCIA GITSEL -

Insc. 2013-002811 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: RED SAPPHIRE SERVICOS DE MARKETING, SOCIEDADE UNIPESSUAL LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Avenida Do Infante, Nro. Cincuenta Parroquia De Se, Circunscripcion de Funchal

"HACIENDA SANTA TERESA UNIVERSIDAD DEL CORAJE"

PARA DISTINGUIR: lema comercial que sera aplicado al registro p286516, marca santa teresa. Clase LC
TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS - JELAMBI GARCIA GITSEL -

Insc. 2013-002812 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: RED SAPPHIRE SERVICOS DE MARKETING, SOCIEDADE UNIPESSUAL LDA.

Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Avenida do Infante, numero cincuenta de Sa, Circunscripción de Funchal

"Y DAME LA PAZ Y DAME LA GUERRA"

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado al registro p286516, marca santa teresa. Clase LC

TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS

Insc. 2013-002813 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SKIN 79

SOLICITADA POR: FREDDY HO CHENG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados y sombrería, en particular, franelas, camisas, jean, pantalones de diferentes fibra para damas y caballeros, vestidos para damas, trajes de caballeros, corbatas, gorras y sombreros. Clase 25

TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS -

Insc. 2013-002814 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAIN-BLO

SOLICITADA POR: ZED CANDY (DUBLIN). Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Unit 286, Block G, Blanchardtown Corporate Park 2, Ballycoolin

PARA DISTINGUIR: confitería, goma de mascar y chicle-bomba. Clase 30

TRAMITANTE: ROSSINI MARTIN NICOLAS -

Insc. 2013-002824 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dover-Delaware

REDIDUE

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes. Clase 5

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -

Insc. 2013-002825 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dover-Delaware

LUE

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes. Clase 5

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -

Insc. 2013-002826 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dover-Delaware

LU

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes. Clase 5

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -

Insc. 2013-002827 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TORAY

SOLICITADA POR: TORAY KABUSHIKI KAISHA (TORAY INDUSTRIES, INC.). Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

PARA DISTINGUIR: plásticos sin procesar, plásticos en su forma primaria. Clase 1

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN - FERNANDO PELÁEZ-PIER - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - ALONSO BRICEÑO DELFINA - PATRICIA HOET DE LIMBOURG -

---

Insc. 2013-002828 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FONDATION SAINT-GOBAIN INITIATIVES

SOLICITADA POR: COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Courbevoie

PARA DISTINGUIR: edición y publicación de periódicos, publicaciones periódicas, libros y otro material impreso, organización de seminarios, conferencias, foros y congresos, publicación de textos que no sean textos publicitarios, organizar y conducir exhibiciones con propósitos educacionales en el campo de efectividad energética, organizar y conducir conferencias y congresos en el campo de efectividad energética, organización de competencias en el campo de efectividad energéticas, todos los servicios indicados se refieren a edición y publicación. Clase 41

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - MOLERO MORAN ALICIA M - ALONSO BRICEÑO DELFINA - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - NEBREDA MARIA MILAGROS - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-002829 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CORTECO S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino

CORTECO

PARA DISTINGUIR: máquinas para la agricultura, horticultura y silvicultura, instrumentos agrícolas no operados manualmente, incubadoras de huevos. Clase 7

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - RICARDO FISCHER - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-002830 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: CORTECO S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino

CORTECO

PARA DISTINGUIR: máquinas para la industria química, máquinas para bebidas y para la industria alimentaria, máquinas para la transformación de la madera, máquinas para procesamiento de plásticos, máquinas para trabajar metales, máquinas para la industria textil, máquinas para la producción de automóviles, máquinas para procesamiento de papel, máquinas para el procesamiento de la pintura, máquinas de propulsión (excepto vehículos agrícolas), máquinas de succión para fines comerciales, compresores, prensas, bombas, máquinas de refinado de petróleo, rectificadoras, máquinas de embalaje, máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos agrícolas), embragues y dispositivos para transmisión motriz (excluyendo aquellos utilizados en vehículos agrícolas). Clase 7

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - RICARDO FISCHER - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

Insc. 2013-002831 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: CORTECO S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino

CORTECO

PARA DISTINGUIR: vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima. Clase 12
TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - RICARDO FISCHER - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-002832 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: CORTECO S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino

CORTECO

PARA DISTINGUIR: caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos. Clase 17
TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - RICARDO FISCHER - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN - ALONSO BRICEÑO DELFINA -

---

Insc. 2013-002833 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: NEUTROGENA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

NEUTROGENA ULTRA

PARA DISTINGUIR: preparaciones faciales y corporales para el cuidado del sol, tales como, bloqueador solar, protector solar, aceites, lociones, cremas, espumas, geles, atomizadores, desincrustantes, tratamientos para después de la exposición al sol. Clase 3
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS - ALONSO BRICEÑO DELFINA - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET MACHADO PATRICIA A - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-002834 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: REVLON CONSUMER PRODUCTS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

REVLON BEYOND NATURAL

PARA DISTINGUIR: cosméticos y maquillaje, específicamente para las pestañas postizas. Clase 3
TRAMITANTE: HOET MACHADO PATRICIA A - ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -

---

Insc. 2013-002835 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: S.C. JOHNSON & SON, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Racine, Wisconsin

HELP PROTECT YOUR FAMILY

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la marca "help protect your family" (diseño), solicitud no. 23258-2011, clase 05. Clase LC
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - HOET MACHADO PATRICIA A - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET LINARES FRANKLIN - NEBREDA MARIA MILAGROS -

---

Insc. 2013-002836 del 15 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: EISAI R&D MANAGEMENT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

LENVIMA

PARA DISTINGUIR: sustancias y preparaciones farmacéuticas. Clase 5
TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA

MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN -

Insc. 2013-002837 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: EISAI R&D MANAGEMENT CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

LENVIXI

PARA DISTINGUIR: sustancias y preparaciones farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-002838 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUAD/GRAPHICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sussex, Wisconsin

GENTE INNOVADORA
REDEFINIENDO LA IMPRESION

PARA DISTINGUIR: servicios de reproducción de gráficas, servicios de preimpresión, servicios de acabado de documentos. Clase 40

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-002839 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUAD/GRAPHICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sussex, Wisconsin

INNOVATIVE PEOPLE REDEFINING PRINT

PARA DISTINGUIR: servicios de reproducción de gráficas, servicios de preimpresión, servicios de acabado de documentos. Clase 40

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-002840 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: QG

SOLICITADA POR: QUAD/GRAPHICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sussex, Wisconsin

PARA DISTINGUIR: servicios de reproducción de gráficas, servicios de preimpresión, servicios de acabado de documentos. Clase 40

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA - NEBREDA MARIA MILAGROS - FRANCISCO CASTILLO - FERNANDO PELÁEZ-PIER - HOET LINARES FRANKLIN -

---

Insc. 2013-002841 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: QUAD/GRAPHICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sussex, Wisconsin

QUADGRAPHICS

PARA DISTINGUIR: servicios de reproducción de gráficas, servicios de preimpresión, servicios de acabado de documentos. Clase 40

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2013-002849 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MITSUBISHI CATERPILLAR FORKLIFT AMERICA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2121 W. Sam Houston Parkway N., Houston, Texas 77043

TOWMOTOR

PARA DISTINGUIR: vehículos de manipulación de materiales y montacargas y piezas de repuesto de las mismas. Clase 12

TRAMITANTE: MARIA GABRIELA SANTANA - GRESLY MARCANO - MARIA FERNANDA ZAJIA - JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER - PHOEBUS DIANNE REGINA -

---

Insc. 2013-002850 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ALBERTO-CULVER INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2525 Armitage Avenue, Melrose Park, Illinois 60160

KERATIN SMOOTH

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, desodorantes y antitranspirantes, productos para el cuidado del cabello, colorantes, tintes, lociones, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, sprays, polvos, lacas, mousses, glaseados, gels para el cabello, humectantes, cabello líquido, tratamientos para preservar el cabello, tratamientos para preservar el cabello, tratamientos para el secado del cabello, aceites, cremas y tónicos para el cabello, preparaciones para el baño y la ducha, el tocador y el cuidado de la piel, cosméticos. Clase 3

TRAMITANTE: GRESLY MARCANO - PHOEBUS DIANNE REGINA - MARIA FERNANDA ZAJIA - JOSE HENRIQUE D` APOLLO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2013-002851 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris

CLARISONIC

PARA DISTINGUIR: aplicadores cosméticos para brochas, cepillos oscilantes y sónicos con fines cosméticos, cepillos cosméticos eléctricos. Clase 21

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER - PHOEBUS DIANNE REGINA - GRESLY MARCANO - MARIA GABRIELA SANTANA -

---

Insc. 2013-002853 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: JS I.P. HOLDING CO.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxembourg, Grand Duche de Luxembourg

SARASIN

PARA DISTINGUIR: servicios y operaciones financieros, transacciones bancarias, operaciones monetarias, análisis financiera, información financiera, asesoría financiera, gestión de activos, corretaje, servicios de financiación, servicios de créditos y préstamos, cambio de dinero, servicios de tarjetas de crédito, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios. Clase 36

TRAMITANTE: CALOSSO MARIO - DIEGO BUSTILLOS BEINER - HENRY TORREALBA LEDESMA - D´APOLLO JOSE HENRIQUE - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - PHOEBUS DIANNE REGINA -

---

Insc. 2013-002854 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris

CLARISONIC

PARA DISTINGUIR: jabones de tocador, preparaciones cosméticas, serums de belleza, serums anti-edad, limpiadores de la piel, humectantes para la piel, geles para pulir la piel, preparaciones limpiadoras para el cuidado de la cara y la piel. Clase 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER - PHOEBUS DIANNE REGINA - GRESLY MARCANO - MARIA GABRIELA SANTANA -

---

Insc. 2013-002855 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ESTEE LAUDER COSMETICS LTD.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 161 Commander Blvd., Agincourt, Ontario, M1S 3K9

ROSY PRISM

PARA DISTINGUIR: cosméticos, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel. Clase 3

TRAMITANTE: CALOSSO MARIO - HENRY TORREALBA LEDESMA - DIEGO BUSTILLOS BEINER - D´APOLLO JOSE HENRIQUE - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - PHOEBUS DIANNE REGINA -

---

Insc. 2013-002856 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

BLACK ICE

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos, colonias, agua de toilett, aerosoles perfumados para el cuerpo, aceites, cremas y lociones para la piel, espumas para afeitar, geles para afeitar, lociones para antes y después de afeitar, talco en polvo, preparaciones para el baño y la ducha, lociones para el cabello, champus y acondicionadores, productos para el peinado, dentífricos, enjuagues bucales no medicados, desodorantes, anti-transpirantes para uso personal, preparaciones de tocador no medicadas. Clase 3

TRAMITANTE: D´APOLLO JOSE HENRIQUE - HENRY TORREALBA LEDESMA - CALOSSO MARIO - PHOEBUS DIANNE REGINA - ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO - DIEGO BUSTILLOS BEINER -

---

Insc. 2013-002869 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MY SHOES

SOLICITADA POR: MY SHOES GERENCIAMENTO DE FRANQUIAS LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo, Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase 25

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002871 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AGILENT TECHNOLOGIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Clara, California

AGILENT

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso medico, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, reactivos médicos clínicos, reactivos de diagnostico y clínicos y preparaciones para uso clínico o de laboratorio medico, kits de reactivos de diagnostico, enzimas, oligonucleotidos, ácidos nucleicos nucleotidos naturales y miodificados, tampones (buffers), etiquetas y sustratos para propósitos de diagnósticos médicos, kits de prueba de diagnósticos médicos y forences, reactivos químicos y preparaciones para uso clínico o laboratorio medico y veterinario. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-002872 del 15 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Ripon, Wisconsin

IPSO

PARA DISTINGUIR: lavadoras y secadoras. Clase 7

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA -

Insc. 2013-002874 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: NEFER COOKIES

SOLICITADA POR: NEFERTTY COOKIES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Avenida Libertador, Edificio Isaias Medina, Piso 8, Apto. 82

PARA DISTINGUIR: café, azúcar, arroz, cacao, harinas, cereales, pastas, pan, postres, tortas, condimentos. Clase 30

TRAMITANTE: PEDRO EMILIO ARAUJO RODRIGUEZ -

Insc. 2013-002875 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAPIDFOT

SOLICITADA POR: LABORATORIOS RAPID-FOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: tratamiento de materiales, servicios de serigrafía. Clase 40

TRAMITANTE: FRANCISCO, ASSISO

Insc. 2013-002876 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAPIDFOT

SOLICITADA POR: LABORATORIOS RAPID-FOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografí-a. Clase 1

TRAMITANTE: FRANCISCO, ASSISO

Insc. 2013-002877 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAPIDFOT

SOLICITADA POR: LABORATORIOS RAPID-FOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes. Clase 9

TRAMITANTE: FRANCISCO, ASSISO

Insc. 2013-002878 del 15 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: RAPIDFOT

SOLICITADA POR: LABORATORIOS RAPID-FOT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad y agencias publicitarias, franquiciado. Clase 35

TRAMITANTE: FRANCISCO, ASSISO

Insc. 2013-002944 del 18 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: PETIT ROSAURA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Colinas de Bello Monte, Av Bolpland Res Los Arboles Torre A, Piso 12 Apto 12D

VILLA MARINA

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, gorras. Clase 25

TRAMITANTE: ROSAURA PETIT

Insc. 2013-002958 del 18 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: RECKITT BENCKISER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Hoofddorp

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; detergentes, jabones, almidón, colorantes para el blanqueo de la colada, productos blanqueadores, productos blanqueadores para tintorerías, limpiadores de alfombras, champus, preparaciones descalcificadoras y para quitar el sarro para uso domestico, suavizantes para la ropa, aditivos para la colada, preparaciones para remover las manchas. Clase 3

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002959 del 18 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TEQUILA ESPIRITUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mante Jalisco

LA CASA DEL TEQUILERO

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al menor y servicios en linea de ventas al menor, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, promociones de venta para terceros, presentación de productos en medios de comunicación para propósitos de ventas al menor servicios de ventas al menor de intermediario comercial de vestimenta encendedores, ceniceros, gorras, llaveros, alfileres, plumas, calcomanías, tazas, lentes y otros recuerdos (souvenirs). Clase 35

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002960 del 18 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TEQUILA ESPIRITUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: El Mante Jalisco

LA CASA DEL TEQUILERO

PARA DISTINGUIR: servicio de restauración (alimentación), hospedaje temporal, restauración (comidas), servicios de bar. Clase 43

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002961 del 18 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: TEQUILA ESPIRITUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: El Mante Jalisco

LA CASA DEL TEQUILERO

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002962 del 18 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FGM

SOLICITADA POR: DETSCARE LTD.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Santa Catarina

PARA DISTINGUIR: barrera gingival, varillas flexibles con punta adhesiva, discos de lijar y fieltros flexibles, placas para la fabricación de bandejas, pines intra radiculares, taladros, instrumentos dentales y equipos, cauchos para aparatos dentales y para separar los dientes retractor labial, bandejas (placas de vinilo), micro aplicaciones desechables, todos los productos antes mencionados para uso dental incluidos en esta clase. Clase 10

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002963 del 18 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: WHITENESS

SOLICITADA POR: DENTSCARE LTDA.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Joinville Santa Catarina

PARA DISTINGUIR: barrera gingival, varillas flexibles con punta adhesiva, discos de lijar y fieltros flrxibles, placas para la fabricación de bandejas, pines intra radiculares, taladros, instrumentos dentales y equipos, caucho para aparatos dentales y para separar los dientes, retractor labial, bandejas (placas de vinilo), micro aplicadores desechables, todos productos antes mencionados para uso dental incluidos en esta clase. Clase 10

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002964 del 18 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DENTSCARE LTDA.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Joinville Santa Catarina

PARA DISTINGUIR: preparaciones medicinales blanqueadoras de los dientes, adhesivos, barnices, abrasivos, resinas, acondicionador ácido, gel desensibilizante, cemento dental, material para obturación, ceras para modelar, todos los productos antes mencionados para uso dentales incluidos en esta clase. Clase 5

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002965 del 18 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FGM

SOLICITADA POR: DENTSCARE LTDA.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Joinville Santa Catarina

PARA DISTINGUIR: preparaciones medicinales blanqueadoras de los dientes, adhesivo, barnices, abrasivos, resinas acondicionador acido, gel desensibilizante, cemento dental, material para obturación, ceras para modelar, todos los productos antes mencionados para uso incluido en esta clase. Clase 5

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-002966 del 18 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MIRAUR DEAD SEA

SOLICITADA POR: MARIA DE LOS ANGELES ALVARES MARQUES. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Asturias España

PARA DISTINGUIR: jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosmeticos, lociones capilares, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003171 del 20 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: EMPAQUETADORA DE GRANOS, CONDIMENTOS Y ESPECIES EL MAS GRANDE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Juan de Dios Pontec/Simon Plana A/L Simacota Casa 16 Sector Cabudare Viejo, Edo. Lara

THE BIGEST

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: DOMINGO, LOPEZ

Insc. 2013-003172 del 20 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: EMPAQUETADORA DE GRANOS, CONDIMENTOS Y ESPECIES EL MAS GRANDE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Juan de Dios Pontec/Simon Plana A/L Simacota Casa 16 Sector Cabudare Viejo, Edo. Lara

THE BIGEST

PARA DISTINGUIR: granos y semillas. Clase 31

TRAMITANTE: DOMINGO, LOPEZ

Insc. 2013-003173 del 20 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EMPAKHA

SOLICITADA POR: EMPAKHA 888, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CR 1 entre Calles 6 y 7 Local No 4 Zona Industrial III, Barquisimeto, Edo. Lara

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerí-a y de confiterí-a, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Clase 30

TRAMITANTE: JORGE, KHAWAM

Insc. 2013-003181 del 20 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ARGO

SOLICITADA POR: SANABRIA, CHRISTOPHER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Cafetal

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir calzados y gorros. Clase 25

TRAMITANTE: SANABRIA, CHRISTOPHER

Insc. 2013-003202 del 21 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MOVI

SOLICITADA POR: IMPORTADORA VINOS DEL MUNDO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Entre Avenida Lincoln y Casanova, Calle Chacaito, Edificio Uno, Piso 1, Local 11, Urb. Bello Monte P

PARA DISTINGUIR: importación, exportación, distribución y venta de vinos, licores y cervezas. Clase NC

TRAMITANTE: HORACIO A GARCIA G

Insc. 2013-003232 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DEL TACHIRA

PARA DISTINGUIR: papelería. Clase 16

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003233 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DEL TACHIRA

PARA DISTINGUIR: publicidad y gestión de negocios. Clase 36

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAAS R

Insc. 2013-003234 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DEL TACHIRA

PARA DISTINGUIR: programas de radio y televisión. Clase 38

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAAS R

Insc. 2013-003235 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DEL TACHIRA

PARA DISTINGUIR: esparcimiento, suscripción a publicación. Clase 41

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003236 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DEL TACHIRA

PARA DISTINGUIR: explotación del ramo editorial. Clase NC

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003237 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DE TRUJILLO

PARA DISTINGUIR: papelería. Clase 16

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003238 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DE TRUJILLO

PARA DISTINGUIR: publicidad y gestión de negocios. Clase 36

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003239 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DE TRUJILLO

PARA DISTINGUIR: programas de radio y televisión. Clase 38

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003240 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DE TRUJILLO

PARA DISTINGUIR: esparcimiento, suscripción a publicación. Clase 41

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003241 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: IMPRESOS EXACTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 entre Carreras 4 y 5, Edif. N° 85, Zona industrial I, Barquisimeto, Estado Lara

LA PRENSA DE TRUJILLO

PARA DISTINGUIR: explotación del ramo editorial. Clase NC

TRAMITANTE: RAUL E ARTIGAS R

Insc. 2013-003250 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MEADWESTVACO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Richmond, Virginia, Estados Unidos de America

ENVAMOD

PARA DISTINGUIR: Ácidos orgánicos grasos utilizados para el cambio de las propiedades reologicas para los fluidos de perforación a base de petroleo utilizados en a industria petrolera y de gas, Clase 1

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-003251 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIOGEN IDEC MA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts Estados Unidos de America

TECFIDERA

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticos para el tratamiento de trastornos neurológicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-003252 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BIOGEN IDEC MA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: cambridge massachusetts, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos neurológicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

Insc. 2013-003253 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AGILENT TECHNOLOGIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Clara California, Estados Unidos de America

AGILENT

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura; filtros para uso medico, equipo de laboratorio; películas y cinta de polímero fabricadas para su uso en pruebas medicas; chips genéticos empleados en pruebas medicas; películas y diapositivas fabricadas, para realizar reacción en cadena de polimerasa o reacciones pcr para la pruebas medicas; películas y diapositivas fabricadas para dispositivos de procesamiento de muestras medicas; aparatos para uso en radiología para la investigación medica; kits de pruebas medicas; aparatos e instrumentos de diagnostico para uso medico. todos para uso medico. Clase 10

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-003276 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AGILENT TECHNOLOGIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Clara California, Estados Unidos de America

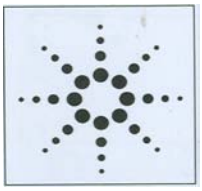

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarios productos higiénicos, para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas reactivos médicos clínicos; reactivos de diagnostico y clínicos y preparaciones para uso clínico o de laboratorio medico; kits de reactivos de diagnostico, enzimas, oligonucleotidos, ácidos nucleicos, nucleótidos naturales y modificados, tampones (buffers), etiquetas, y sustratos para propósitos de diagnostico médicos; kits de prueba de diagnósticos medico y forenses; reactivos químicos y preparaciones para uso clínico o laboratorio medico y veterinario. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-003277 del 21 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: AGILENT TECHNOLOGIES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Clara California, Estados Unidos de America

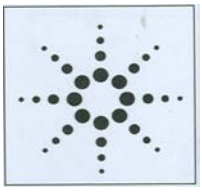

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura; filtros para uso medico; equipo de laboratorio; películas y cintas de polímeros, fabricadas para su uso en pruebas medicas; chips genética empleados en pruebas medicas; películas y diapositivas fabricadas para realizar reacción en cadena de polimerasa o reacciones por para pruebas medicas; películas y diapositivas fabricadas para dispositivos de procesamiento de nuestras medicas; aparato para uso en radiología para la investigación medica; kits de pruebas medicas; aparatos e instrumentos de diagnósticos para uso medico. todo para uso medico. Clase 10

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

Insc. 2013-003335 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ROLANDO ANTONIO ALVAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre C., Piso 11, Apto. 111

WINNER

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, sombreros y demás tocados. Clase 25

TRAMITANTE: ROLANDO ANTONIO ALVAREZ

Insc. 2013-003336 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ROLANDO ANTONIO ALVAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre C., Piso 11, Apto. 111

MULATA

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, sombreros y demás tocados. Clase 25

TRAMITANTE: ROLANDO ANTONIO ALVAREZ

Insc. 2013-003337 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: ROLANDO ANTONIO ALVAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre C., Piso 11, Apto. 111

MULATA

PARA DISTINGUIR: pieles, baúles, maletas, equipajes, bolsos, carteras, morrales, marroquinería. Clase 18

TRAMITANTE: ROLANDO ANTONIO ALVAREZ

Insc. 2013-003363 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: A.B INVERSIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Trigaleña, Valencia, Edo. Carabobo.

PURO SARDINAS

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites comestibles y grasas comestibles. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 29

TRAMITANTE: THAIS ELAIXA ACUÑA GONZALEZ -

Insc. 2013-003364 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: A.B INVERSIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Trigaleña, Valencia, Edo. Carabobo.

SARDINAS JUAN GRIEGO

PARA DISTINGUIR: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites comestibles y grasas comestibles. (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 29

TRAMITANTE: THAIS ELAIXA ACUÑA GONZALEZ

Insc. 2013-003368 del 22 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EMPAKHA

SOLICITADA POR: EMPAKHA 888 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CR 1 entre Calles 6 y 7, Local N° 4, Zona Industrial III, Barquisimeto, Edo. Lara

EMPAKHA

PARA DISTINGUIR: granos y semillas. Clase 31

TRAMITANTE: JORGE KHAWAM KHAWAM

Insc. 2013-003369 del 22 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: EMPAKHA

SOLICITADA POR: EMPAKHA 888 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CR 1 entre Calles 6 y 7, Local N° 4, Zona Industrial III, Barquisimeto, Edo. Lara

EMPAKHA

PARA DISTINGUIR: leche y productos lácteos. Clase 29

TRAMITANTE: JORGE KHAWAM KHAWAM

Insc. 2013-003371 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MUNDIPHARMA AG.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel, Suiza

BETAISODONA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, tales como desinfectantes y antiséptico. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003372 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DIMARTI S.A.DE C.V.. Nacionalidad: EL SALVADOR. Domicilio: Colonia Escalon, El Salvador

CASTEL

PARA DISTINGUIR: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, grifería, lavamanos, hidroduchas, tinas, canceles, inodoros, asientos de inodoros y tazas de inodoros. Clase 11

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003373 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DIMARTI S.A.DE C.V.. Nacionalidad: EL SALVADOR. Domicilio: Colonia Escalon, El Salvador

CASTEL

PARA DISTINGUIR: pisos cerámicos de porcelana. Clase 19

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003374 del 22 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DIMARTI S.A.DE C.V.. Nacionalidad: EL SALVADOR. Domicilio: Colonia Escalon, El Salvador

CASTEL

PARA DISTINGUIR: aparatos de refrigeración. Clase 11

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003375 del 22 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LEANDER

SOLICITADA POR: IRVITA PLANT PROTECTION N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Pos Cabai Office Park, Unit 13, Curacao

PARA DISTINGUIR: pesticidas, insecticidas, herbicidas y fungicidas. Clase 5

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA -

FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-003496 del 25 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: EL CREPUSCULO
SOLICITADA POR: INVERSIONES EL CREPUSCULO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av C/C Av 97c y La Av 96b Edif Centro Tarbes Piso Ph2 y Ph3 Of Ph2 y Ph3 Urb San José De Tarbes

PARA DISTINGUIR: servicios funerarios. Clase 45
TRAMITANTE: NEHOMAR MARTIN ROA CAMPOS - JAZMIN ELAINE RODRIGUEZ ARANGUREN -

---

Insc. 2013-003497 del 25 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: G-STAR RAW
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

PARA DISTINGUIR: productos de cuero o cuero de imitación no comprendidos en otras clases, bolsas, carteras de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas. Clase 18
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003498 del 25 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

RAW

PARA DISTINGUIR: productos de cuero o cuero de imitación no comprendidos en otras clases, bolsas, carteras de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas. Clase 18
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003499 del 25 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

RAW

PARA DISTINGUIR: servicios de venta al por menor, gestión de negocios comerciales, administración comercial y servicios administrativos, promociones de ventas, negocios comerciales y servicios administrativos en el área de franquicias y explotación de negocios comerciales al por menor. Clase 35
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003500 del 25 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

RAW

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados, artículos de sombrerería, cinturones (prendas de vestir). Clase 25
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003501 del 25 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: G-STAR RAW
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

PARA DISTINGUIR: servicios de ventas al por menor, gestión de negocios comerciales, administración comercial y servicios administrativos, promociones de ventas y servicios administrativos en el área de franquicias y explotación de negocios comerciales al por menor. Clase 35
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003502 del 25 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: G-STAR RAW
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, cinturones (prendas de vestir). Clase 25
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003503 del 25 DE FEBRERO DE 2013
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

G-STAR

PARA DISTINGUIR: servicios de ventas al por menor, gestión de negocios comerciales, administración comercial y servicios administrativos, promoción de ventas, negocios comerciales y servicios administrativos en el área de franquicias y explotación de negocios comerciales al por menor. Clase 35
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003504 del 25 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: RAW
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

PARA DISTINGUIR: servicios de ventas al por menor, gestión de negocios comerciales, administración comercial y servicios administrativos, promociones de ventas, negocios comercial y servicios administrativos en el área de franquicias y explotación de negocios comerciales al por menor. Clase 35
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-003505 del 25 DE FEBRERO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: RAW
SOLICITADA POR: FACTON LTD.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amsterdam

PARA DISTINGUIR: productos de cuero o cuero de imitación no comprendidos en otras clases, bolsas, carteras de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas. Clase 18
TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA -

Insc. 2013-003506 del 25 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: FRESH GOURMET

SOLICITADA POR: SUGAR FOODS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York.

PARA DISTINGUIR: crutones, migas de pan, aderezo para ensalada, mezclas de aderezo para ensalada, salsas, mezclas de salas, jugos de carne, mezcla de jugo de carne, tortillas de harina o maíz, fideos de tortillas de harina o maíz para uso como ingredientes sobre ensaladas y otras comidas, tiras de fideos de winton para uso como ingredientes sobre ensaladas y otras comidas. Clase 30

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003553 del 25 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: URSO PRO

SOLICITADA POR: XIATOOLS EXPORT IMPORT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal De La Guairita Edif Centro Motriz Daytona Piso Planta Alta Local 4 Urb La Guairita

PARA DISTINGUIR: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente. Clase 8

TRAMITANTE: RODRIGUEZ DE SILVA MANUEL

Insc. 2013-003623 del 26 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROPBOX, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

DROPBOX

PARA DISTINGUIR: software de computación y software de computación descargable para ser usado para accesar, actualizar, manipular, modificar, organizar, almacenar, respaldar, sincronizar, transmitir, y compartir datos, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, musica, audio, vídeo, y contenido multimedia a través de redes de computación globales y locales, teléfonos móviles, y otras redes de comunicaciones, software de computación, incluyendo programas de computación, para sincronizar, replicar, almacenar, respaldar y/o compartir datos e información (tales como, archivos digitales carpetas y distribución de datos) en y entre dispositivos electrónicos, para facilitar la productividad, creatividad, entretenimiento, y comunicación, para colaborar y compartir información, para usarse en un ambiente de computación nube e interfaces de programación para aplicaciones (api) a ser usados como una interfaz por parte de los componentes de software para comunicarse entre si, para la administración de contenido digital de dispositivos electrónicos con cables e inalámbricos dentro de un ambiente de trabajo de colaboración, interfaces de programación para aplicación (apis) a ser usados como una interfaz por parte de componentes de software para comunicarse entre si, para la administración del contenido digital de dispositivos electrónicos con cables e inalámbricos. Clase 9

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003624 del 26 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROPBOX, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

DROPBOX

PARA DISTINGUIR: almacenamiento de medios electrónicos, incluyendo, datos, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, musica, audio, vídeo, carpetas, datos, y cualquier otro tipo de contenido capaz de ser almacenado electrónicamente, almacenamiento para archivar, accesar, actualizar,

manipular, modificar, organizar, almacenar, respaldar, sincronizar, transmitir, distribuir, y compartir datos electrónicos, alquiler de informática e instalaciones de almacenamiento de datos de capacidad variable, incluyendo, alquiler de almacenamiento dentro de un ambiente de trabajo de colaboración. Clase 39

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003625 del 26 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROPBOX, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

DROPBOX

PARA DISTINGUIR: servicios de programación de computadoras, servicios de diseño y desarrollo de software de computación, servicios de consulta de informática, alojamiento de software de computación y aplicaciones de software de computación para terceros, alojamiento de contenido digital en la internet, suministro de un ambiente seguro de informática virtual accesible a través de la internet para usuarios autenticados, incluyendo, alojamiento de software y aplicaciones de computación de terceros en servidores para un acceso seguro de los usuarios, suministro de software de computación como un servicio (saas) servicios para extraer y etiquetar metadatos, administración remota de datos, proporcionando acceso basado en la web para aplicaciones y/o servicios a través de un sistema operativo web o interfaz de portal en una red, incluyendo pero no limitado al internet. Clase 42

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003626 del 26 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROPBOX, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

PARA DISTINGUIR: software de computación y software de computación descargable para ser usado para accesar, actualizar, manipular, modificar, organizar, almacenar, respaldar, sincronizar, transmitir, y compartir datos, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, musica, audio, vídeo, y contenido multimedia a través de redes de computación globales y locales, teléfonos móviles, y otras redes de comunicaciones, software de computación, incluyendo programas de computación, para sincronizar, replicar, almacenar, respaldar y/o compartir datos e información (tales como, archivos digitales carpetas y distribución de datos) en y entre dispositivos electrónicos, para facilitar la productividad, creatividad, entretenimiento, y comunicación, para colaborar y compartir información, para usarse en un ambiente de computación nube e interfaces de programación para aplicaciones (api) a ser usados como una interfaz por parte de los componentes de software para comunicarse entre si, para la administración de contenido digital de dispositivos electrónicos con cables e inalámbricos dentro de un ambiente de trabajo de colaboración, interfaces de programación para aplicación (apis) a ser usados como una interfaz por parte de componentes de software para comunicarse entre si, para la administración del contenido digital de dispositivos electrónicos con cables e inalámbricos. Clase 9

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003627 del 26 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROPBOX, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

PARA DISTINGUIR: almacenamiento de medios electrónicos, incluyendo, datos, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, musica, audio, vídeo, carpetas, datos, y cualquier otro tipo de

contenido capaz de ser almacenado electrónicamente, almacenamiento para archivar, accesar, actualizar, manipular, modificar, organizar, almacenar, respaldar, sincronizar, transmitir, distribuir, y compartir datos electrónicos, alquiler de informática e instalaciones de almacenamiento de datos de capacidad variable, incluyendo, alquiler de almacenamiento dentro de un ambiente de trabajo de colaboración. Clase 39

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003628 del 26 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: DROPBOX, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California

PARA DISTINGUIR: servicios de programación de computadoras, servicios de diseño y desarrollo de software de computación, servicios de consulta de informática, alojamiento de software de computación y aplicaciones de software de computación para terceros, alojamiento de contenido digital en la internet, suministro de un ambiente seguro de informática virtual accesible a través de la internet para usuarios autenticados, incluyendo, alojamiento de software y aplicaciones de computación de terceros en servidores para un acceso seguro de los usuarios, suministro de software de computación como un servicio (saas) servicios para extraer y etiquetar metadatos, administración remota de datos, proporcionando acceso basado en la web para aplicaciones y/o servicios a través de un sistema operativo web o interfaz de portal en una red, incluyendo pero no limitado al internet. Clase 42

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003898 del 28 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COOL.CLICK

SOLICITADA POR: ARES TRADING SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Aubonne, Suiza

PARA DISTINGUIR: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontologicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artí-culos ortopédicos, material de sutura. Clase 10

TRAMITANTE: PUPPIO GONZALEZ CAROLINA E. - SOSA MENDOZA PEDRO I. - MONTIEL SALAS MARIA ANA -

---

Insc. 2013-003899 del 28 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: NIS BEARINGS PTE LTD. Nacionalidad: SINGAPUR. Domicilio: Balestier Road, Singapur

NIS

PARA DISTINGUIR: cojinetes de bolas para uso automotriz; estantes de cojinete para vehículos, unidades de cojinete intermedias para vehívulos terrestres, secciones de cojinetes para carga destinadas a vehículos; cojinetes de empuje simple para vehículos; cojinetes de liberación para embragues de fricción de vehículos terrestres; cojinetes de transmisión para vehículos terrestres; cojinetes para vehículos, unidades de cojinete y cajas de eje, todo para vehículos terrestres; tambores y discos frenos, cigüeñales acoplamientos, transmisiones, ruedas de engranajes cajas de engranaje, crucetas y tubos de rueda, todo para vehículo terrestres, cojinetes para aeromotores, cojinetes de caucho, ruedas y ruedecillas, todo para vehículos terrestres, dientes de engranaje para vehículos terrestres; dientes de engrabaje para transmisión de motocicletas, cojines de ruedas, camisas de cojinetes para vehículos unidades de cojinetes para ruedas. Clase 12

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA -

MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

Insc. 2013-003900 del 28 DE FEBRERO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ALPHA CHEM

SOLICITADA POR: ALPHA CHEM S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Cuajimalpa, Mexico DF de Mexico

PARA DISTINGUIR: establecimiento dedicado a la venta de productos veterinarios. Clase NC

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003901 del 28 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BLOOMBERG FINANCE L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

BLOOMBERG BUSINESSWEEK

PARA DISTINGUIR: revista y publicaciones impresas en las áreas de noticias, negocios, finanzas, industria, valores, mercados de valores, industria de la energía, eventos actuales, entretenimiento, deportivas y narrativas de interés humanos. Clase 16

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003902 del 28 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: BLOOMBERG FINANCE L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

BLOOMBERG

PARA DISTINGUIR: suministro de publicaciones en linea en la forma de materiales de referencia y revistas en las áreas de noticias, negocios, finanzas, industria, valores, mercados de valores, industria de la energía, eventos actuales, entretenimiento deportes y narrativas de iteres humano; periodicos en linea, tales como, blogs en las áreas de noticias, negocios, finanzas, industria, valores, mercados de valores, industria de la energía, eventos actuales, entretenimiento, deportes y narrativas de interés humanos, suministro de pagina web con vídeos no descargables, tales como, presentaciones de vídeo en las áreas de noticias, negocios, finanzas, industria, valores, mercados de valores, industria de la energía, eventos actuales, entretenimiento, deportes y narrativas de interés humano; y servicios que reportan noticias, tales como, diseminación de noticias mediante computadoras. Clase 41

TRAMITANTE: FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-003950 del 28 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MORIANO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

LEMFODER

PARA DISTINGUIR: repuestos para vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: JOSE MORIANO

Insc. 2013-003951 del 28 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MORIANO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

GERMAN

PARA DISTINGUIR: repuesto para vehículos. Clase 12

TRAMITANTE: JOSE MORIANO

Insc. 2013-003969 del 28 DE FEBRERO DE 2013

SOLICITADA POR: MOVIFRI C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Universidad N° 60 Local Comecial N° 1-A Sector Arias Blanco El LImón Edo. Aragua.

RUNNING

PARA DISTINGUIR: ropa deportiva. Clase 25

TRAMITANTE: ELIAS BEYLOUNE

Insc. 2013-004044 del 01 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LA OCCIDENTE

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA LOS CAMINOS DE BOLÍVAR R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Jauregui, Galpón N° 1, Sector Centro de Boconó, Edo. Trujillo

PARA DISTINGUIR: azúcar. Clase 30

TRAMITANTE: WILMER ANDRES AZUAJE TORRES

Insc. 2013-004138 del 04 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: PRODECOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Portuguesa

NONIL-PLUS

PARA DISTINGUIR: abonos y fertilizantes para la tierra. Clase 1

TRAMITANTE: JOSE RAFAEL DURAN LEAL -

Insc. 2013-004139 del 04 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: PRODECOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Portuguesa

AGROACEITE

PARA DISTINGUIR: abonos y fertilizantes para la tierra. Clase 1

TRAMITANTE: JOSE RAFAEL DURAN LEAL -

Insc. 2013-004140 del 04 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: PRODECOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Portuguesa

PRODECOR

PARA DISTINGUIR: abonos y fertilizantes para la tierra. Clase 1

TRAMITANTE: JOSE RAFAEL DURAN LEAL -

Insc. 2013-004231 del 05 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MARGARITA REAL

SOLICITADA POR: CORPOREAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Clase 43

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004232 del 05 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: CORPOREAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

MARGARITA MAS REAL QUE NUNCA

PARA DISTINGUIR: lema comercial para ser aplicado a la solicitud de marca "margarita (logo)", n°:2013-004231. en clase 43 internacional, en 50 nacional. Clase LC

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004233 del 05 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BROTHERS
SOLICITADA POR: TWEEN BRANDS INVESTMENT, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Albany,Ohio, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: ropa de playa, abrigos; chaquetas, pantalones, pantalones cortos; tops; cinturones, calzados, sombrerería; bufandas, ropa para dormir, calcetines, ropa interior. Clase 25
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004234 del 05 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: BROTHERS
SOLICITADA POR: TWEEN BRANDS INVESTMENT, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

PARA DISTINGUIR: servicios de venta por correo; servicios en linea de tiendas minoristas; servicios de tiendas minoristas que ofrecen productos de cuidado personal, artículo de papel, artículos electrónicos, instrumentos de escritura, artículos para hogar, relojes, bolsos, prendas de vestir, artículos deportivos, juguetes y dulces. Clase 35
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004235 del 05 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MARGARITA PLAYA REAL HOTEL BOUTIQUE & BEACH CLUB
SOLICITADA POR: CORPOREAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Clase 43
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004236 del 05 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: COLOR IQ
SOLICITADA POR: QD VISION, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lexington, Massachusetts, Estados Unidos de Amercia

COLOR IQ

PARA DISTINGUIR: componentes de iluminación, tales como convertidores ópticos los cuales contienen puntos cuánticos que pueden cambiar la salidas de luz de una fuente luminosa, para uso en unidades de luz de fondo en las aplicaciones de visualización tales como televisores, monitores, computadoras todo en uno computadoras portátiles y telefonos inteligentes. Clase 9
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-004237 del 05 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: 3M COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: ST. Paul, Minnesota, Estados Unidos de Amercia

SCOTCHSHIELD

PARA DISTINGUIR: caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y producto de estas materias no comprendidos en otras clases, materias que sirven, para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos películas de materias plásticas de uso múltiples, película de conservación solar, película reductora de calor y protección de seguridad para ventanas. Clase 17

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

---

Insc. 2013-004238 del 05 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CORPOREAL

SOLICITADA POR: CORPOREAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado de Nueva Esparta

PARA DISTINGUIR: una empresa administradora de diversas empresas de construcción, comercialización y ventas de bienes inmuebles. Clase NC

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004307 del 05 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MAVIPA

SOLICITADA POR: OMAR DUQUE RUIZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira, YUMARY ANGELICA PEREIRA OCHOA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira

MAVIPA

PARA DISTINGUIR: dedicado a la compra, venta, distribución, comercialización importaciones, exportaciones, fabricación de productos plásticos. Clase NC

TRAMITANTE: YUMARY PEREIRA

Insc. 2013-004308 del 05 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOS LLANOS

SOLICITADA POR: OMAR DUQUE RUIZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira, YUMARY ANGELICA PEREIRA OCHOA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira

LOS LLANOS

PARA DISTINGUIR: materias plásticas para embalas, cajas, empaques, plásticos de envolver. Clase 16

TRAMITANTE: YUMARY PEREIRA

Insc. 2013-004327 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE SA;. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio

LINSLY PREP

PARA DISTINGUIR: jabones, perfumerí-a, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

Insc. 2013-004328 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: MAZDA MOTOR CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Hiroshima

CX-3

PARA DISTINGUIR: automóviles, partes y accesorios de los mismos, excluyendo neumáticos, maquinas y motores para vehículos terrestres, excluyendo sus partes, sistemas de suspensión para vehículos terrestres, amortiguadores y resortes para vehículos terrestres, semiejes y ejes para vehículos terrestres, cojinetes de ruedas y órganos de acoplamiento para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, frenos para vehículos terrestres. Clase 12

TRAMITANTE: JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-004329 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

BRINTIX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004331 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: TRANSITIONS OPTICAL, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Pinellas Park, Florida

CHROMEA7

PARA DISTINGUIR: colorantes fotocromicos para su uso en la fabricación de lentes oftálmicos y lentes sin formula. Clase 2

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004332 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: MUNDIPHARMA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel

DIFOLTA

PARA DISTINGUIR: productos y sustancias farmacéuticas. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004333 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: DALE LAURENCE HOWARD SKLAR. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Colindale, London

HAPSBURG

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas, esencias alcohólicas, extractos alcohólicos, anís, anisete, licores, ron, espirituosas, vodka, absintio, tequila, ginebra, aguardientes, curacao, kirsch, sake, whisky, cócteles, aperitivos, bebidas de fruta que contienen alcohol, bebidas dulces que contienen alcohol

(alcopops), amargos (licores), bebidas destiladas, extractos alcohólicos de fruta, bebidas de te y café que contienen alcohol, preparaciones para preparar los productos antes mencionados. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004334 del 12 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ECOLINE COSMETICS

SOLICITADA POR: A.W. FABER-CASTELL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Carlos, Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: lápiz delineador de ojos, lápiz delineador de ojos neón con minerales, sombra de ojos tipo jumbo, lápiz retráctil para ojos, delineador liquido de ojos punta pluma "negro carbón", delineador de ojos liquido, sombra de ojos liquida, lápiz labial rectráctil, dúo brillo (brillo mas delineador de ojos), dúo brillo (delineador de ojos mas brillo labial), lápiz de cejas, corrector liquido, sacapuntas dúo, sacapuntas simples, muestras. Clase 3

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I. -

Insc. 2013-004335 del 12 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: COSMETIQUE LES SENS

SOLICITADA POR: A.W. FABER-CASTELL S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Carlos, Sao Paulo

PARA DISTINGUIR: lapiz delineador de ojos, lapiz delineador de ojo neon con minerales, sombra de ojos tipo yumbo, lapiz retractil para ojos, delineador líquido de ojos punta pluma negro carbón, delineador de ojos liquido, sombra de ojos líquida, lapiz labial retractil, duo brillo (brillo mas delineador de ojos) duo brillo (delineador de ojos mas brillo labial), lapiz de cejas, corrector liquido, sacapunta duo, sacapuntas simples, muestras. Clase 3

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I. -

Insc. 2013-004336 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

BRINT

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004337 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: MERCO FITNESS BRASIL COMERCIO DE EQUIPAMENTOS PARA GINASTICA LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Joinville, Santa Catarina

ACT!

PARA DISTINGUIR: aparatos y equipos para gimnasia en general. Clase 28
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004338 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: BRUICHLADDICH DISTILLERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Argyll, Escocia

THE BOTANIST

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Clase 33
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004339 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: BRUICHLADDICH DISTILLERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Argyll, Escocia

PORT CHARLOTTE

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Clase 33
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004340 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: BRUICHLADDICH DISTILLERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Argyll, Escocia

OCTOMORE

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Clase 33
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004341 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: BRUICHLADDICH DISTILLERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Argyll, Escocia

BRUICHLADDICH

PARA DISTINGUIR: bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Clase 33
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004342 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: TRANSATLANTIC HOLDINGS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

TRANSRE

PARA DISTINGUIR: seguros, reaseguros, servicios de gestión de seguros. Clase 36
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004343 del 12 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TRANSRE
SOLICITADA POR: TRANSATLANTIC HOLDINGS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York

PARA DISTINGUIR: seguros, reaseguros, servicios de gestión de seguros. Clase 36
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004344 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

VORSETINA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004345 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

VORTIOX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004346 del 12 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

VORTIX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

Insc. 2013-004347 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

VORTIOXA

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004348 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

VORTIOXET

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004349 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

BRAINTELLIX

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004350 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen

TIOXETINE

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, o generadas desde o afectando el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas actuando sobre el sistema central nervioso, estimulantes del sistema central nervioso, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la enfermedad del alzheimer, depresión, psicosis, anxiedad, epilepsia, esclerosis, porfidos, enfermedad de huntington´s, insomnio, enfermedad de parkinson, esquizofrenia, trastorno bipolar, oncología, dolor, alcoholismo y dependencia, preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para propósitos diagnósticos y médicos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA -

---

Insc. 2013-004435 del 12 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MOBILESSE

SOLICITADA POR: IMPORTADORA MOBILESSE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: material p.o.p.; material publicitario impreso, folletos, revistas, manuales, trípticos, dípticos, tarjetas de presentación. Clase 16

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ - ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ - GABRIELA DE JESÚS PERAZA HERNÁNDEZ - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - CARLOS CEDRES IBARRA - JOANG PEROZO ALEMAN -

---

Insc. 2013-004452 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

SEXY LINGERINE

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 24

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004453 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

SEXY LINGERINE

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 24

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004454 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

SEXY LINGERINE

PARA DISTINGUIR: puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 26

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004455 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo

Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

SEXY LINGERINE

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina, vallas publicitarias, decoración de vitrinas, vidrieras, diseños publicitarios, exposición comercial o publicitaria, ferias. Clase 35

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004457 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

SEXY LINGERINE

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la compra-venta, importación y exportación, almacenaje y distribución de prendas de vestir, trajes de noche, trajes de gala y casuales, prendas y trajes de seguridad para el trabajo al mayor y al detal. Clase NC

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004458 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, material impresos, libros, folletos, revistas, artículos de oficina, fotos, clichés, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004459 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, material impresos, libros, folletos, revistas, artículos de oficina, fotos, clichés, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004460 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, material impresos, libros, folletos, revistas, artículos de oficina, fotos, clichés, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004461 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, material impresos, libros, folletos, revistas, artículos de oficina, fotos, clichés, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 16

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004462 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo

Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: hilos para uso textil, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 23

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004463 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 24

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004464 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 24

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004465 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 24

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004466 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: vestidos, calzados y sombrerería, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 25

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004467 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, (productos nacionales y/o extranjeros). Clase 26

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004468 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina, vallas publicitarias, decoración de vitrinas, vidrieras, diseños publicitarios, exposición

comercial o publicitaria, ferias. Clase 35

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004470 del 12 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEXY LINGERINE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Romulo Gallegos, Tucupita, Estado Delta Amacuro

KATHERINE HERNANDEZ

PARA DISTINGUIR: una empresa dedicada a la compra-venta, importación y exportación, almacenaje y distribución de prendas de vestir, trajes de noche, trajes de gala y casuales, prendas y trajes de seguridad para el trabajo al mayor y al detal. Clase NC

TRAMITANTE: JOHANA K, HERNANDEZ S.

Insc. 2013-004564 del 13 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MANANTIAL DE VIDA SPA CENTER

SOLICITADA POR: MANANTIAL DE VIDA SPA CENTER C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Madrid Entre mucuchies Y Monterrey Qta. Salas N° 1 Local No Aplica Urb. Las Mercedes, Baruta

PARA DISTINGUIR: dedicado a la estéticas, salud y la belleza. así como la compra, arrendamiento y/o administración de establecimientos comerciales en los que se presenten los servicios de tratamientos, terapias, sistema de relajación y mejoramiento corporal, belleza e higiene. también podrá comprar ,vender, arrendar,subarrendar ceder bienes muebles o inmueble. Clase NC

TRAMITANTE: BLANCA CAROLINA GAMBOA

Insc. 2013-004565 del 13 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: MANANTIAL DE VIDA SPA CENTER

SOLICITADA POR: MANANTIAL DE VIDA SPA CENTER CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Madrid Entre Mucuchies y Monterrey. Qta Salas Nro 1. Local Nro Aplica Urb Las Mercedes, Baruta.

PARA DISTINGUIR: spa; tratamientos de higiene y belleza para personas. Clase 44

TRAMITANTE: BLANCA CAROLINA GAMBOA

Insc. 2013-004566 del 13 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BEMORE GROUP

SOLICITADA POR: BEMORE GROUP. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Flores, Edif Apuliana Piso 10 Of 102 Sector Sabana Grande

PARA DISTINGUIR: diseño gráfico y comunicaciones integrales. Clase 42

TRAMITANTE: SONY RAYQUEL BETANCOURT MORENO

Insc. 2013-004660 del 14 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: HEMPEL A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Kongens Lyngby

VERSILINE

PARA DISTINGUIR: pinturas, barnices, lacas, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Clase 2

TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

Insc. 2013-004661 del 14 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CHIVAS REGAL 25

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland.

PARA DISTINGUIR: 33 bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas); espirituosas;licores. Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004662 del 14 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland, Reino Unido.

PARA DISTINGUIR: vinos Clase 33

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004663 del 14 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CACHE

SOLICITADA POR: CACHE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, U.S.A

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina, servicios de tiendas al por menor, servicios de regalías del cliente, promoción de vente de cuentas de tarjetas de crédito a través de la administración, de programa de incentivo con premios, promoción de venta de productos y servicios de terceros por premiación de puntos de compras por uso de tarjeta de crédito, registro de tarjetas de crédito. Clase 35

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004664 del 14 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: POSCO

SOLICITADA POR: POSCO. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Pohang City, Kyung Sang Book-Do, Corea

PARA DISTINGUIR: arquitectura, asesoramiento en el area de bosquejos de construcción, suministro de información relacionado al diseño de construcción, control de calidad de edificios, diseños de molde, diseño de partes de maquinas, diseño de maquinas y aparatos, diseño de producto, diseño de ingeneria civil, servicios de diagnostico relacionados a la gestión de energía, auditoria de energía, asesoría en el área de ahorro energético, certificación en cuanto a la eficiencia energética de edificios, investigación y análisis relacionados a la seguridad industrial. Clase 42

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA -

Insc. 2013-004669 del 14 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENTIFIC GAMES HOLDINGS LTD. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Ballymahon,Co.Longford

SG GAMING

PARA DISTINGUIR: suministro de juegos, máquinas y aparatos de entretenimiento y diversión en sitios con objetivos de entretenimiento y diversión, alquiler de juegos, máquinas y aparatos de entretenimiento y diversión, servicios de consejo y asesoría que se relacionan al juego, máquinas y aparatos de entretenimiento y diversión, manejo de juegos, maquinas y aparatos de entretenimiento y diversión en sitios con objetivos de entretenimiento y diversión, arreglo de concursos y competencias para la realización de juegos, maquinas y aparatos de entretenimiento y diversión, servicios de juegos, suministro de juegos, apuestas, servicios de entretenimiento y diversión en sistemas de vídeo y computación, a través de la internet, inalambrico, servicios telefónicos y otras redes de comunicación y a través de televisión interactiva. Clase 41

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004670 del 14 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENTIFIC GAMES HOLDINGS LTD. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Ballymahon, Co. Longfodr.

SG GAMING

PARA DISTINGUIR: juego, entretenimiento, maquinas y aparatos recreacionales de entretenimiento; maquinas y aparatos de vídeo juegos; maquinas de juego; maquinas (apostadoras) de frutas; maquinas y aparatos de vídeo juegos; todo lo anteriormente mencionado adaptados para uso con receptores de televisión; alojamientos y partes y accesorios para todos los bienes antes mencionados. Clase 28

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004671 del 14 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SCIENTIFIC GAMES HOLDINGS LTD. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Ballymahon, Co. Longfodr.

SG GAMING

PARA DISTINGUIR: maquinas y aparatos de entretenimiento y recreacionales; alojamientos, aparatos dominantes de control, software y actualización y equipos de modificación y partes y accesorios para juego, entretenimiento, maquinas y aparatos recreacionales y de entretenimiento y maquinas y aparatos de vídeo juegos; software para ser usado en jugar juegos en la internet, una red de informática, dispositivo manual o teléfono móvil. Clase 9

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-004672 del 14 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: CACHE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York.

CACHE

PARA DISTINGUIR: vestimenta de mujer, tales como camisas, camisetas ajustadas, pantalones, chaquetas, trajes, vestidos, correas, zapatos, botas, bufandas, faldas, faldas con camisetas ajustadas que hacen juego, camisetas y abrigos. Clase 25

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

Insc. 2013-004756 del 14 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: VALUARTY

SOLICITADA POR: ATENTO INVERSIONES Y TELESERVICIOS, S.A.U.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Edf.CCCT Etapa 2 Torre D Piso 1 Of. 123D Urb.Chuao

PARA DISTINGUIR: dedicado a representar o asistir por medio de profesionales capacitados para tal fin, a personas naturales como jurídicas en cuanto a obligaciones que asuman con ellas otras compañías aseguradora o afines, celebrar contratos administrativos en los siguientes casos: para vehículos automotores en todas sus modalidades,tipo y clase en cuanto a daños a terceros que puedan ocasionar a personas, vehículos, cosas. la presentación de servicio de auxilio vial, servicios de grúas, traslado de personas y de vehículos a cualquier parte del país. prestar servicios profesionales con especialistas en la materia para que lo representes,defiendan y puedan sostener derechos. Clase NC

TRAMITANTE: YOHNNY SEQUERA

Insc. 2013-004757 del 14 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: VALUARTY

SOLICITADA POR: ATENTO INVERSIONES Y TELESERVICIOS, S.A.U.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Edf.CCCT Etapa 2 Torre D Piso 1 Of. 123D Urb.Chuao

PARA DISTINGUIR: servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Clase 45

TRAMITANTE: JOHNNY SEQUERA

Insc. 2013-004758 del 14 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: SOP

SOLICITADA POR: INVERSIONES SOP CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 2 Edf. Conjunto 405 Torre B Piso 2 Apt.B-24 Urb.La Mora Palavecino.Estado Lara

PARA DISTINGUIR: prendas de vestir, calzados y gorras. Clase 25

TRAMITANTE: INGRID VILORIA

Insc. 2013-004775 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOREAL

SOLICITADA POR: COMERCIALIZADORA SUPLIJAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: pintura, barniz y tinta. Clase 2

TRAMITANTE: RUBEN GONZALEZ

Insc. 2013-004776 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: BOREAL

SOLICITADA POR: COMERCIALIZADORA SUPLIJAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: aparatos máquinas, máquinas industriales, motores, máquinas herramientas, cavadora y batidora. Clase 7

TRAMITANTE: RUBEN GONZALEZ G

Insc. 2013-004799 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: material, impreso, publicaciones impresas, periodicos, revistas, diarios, revisiones, todos los productos antes mencionados en relación con moda, belleza e higiene, perfumes y perfumería. Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004800 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: diseño de sitios web, alojamiento de sitios web, montaje de sitios web, servicios de investigación y de consultaría para el desarrollo de productos nuevos en el campo de la perfumería (para terceros), creación de perfumes, servicios expertos en el campo de la perfumería. Clase 42

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004801 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: publicación electronica en linea de libros y de periodicos; entrenamiento, entretenimiento y actividades culturales, organización de exposiciones con propositos culturales o educativos, organización y conducción de coloquitos, conferencias y congresos, planificación de recepciones (entretenimiento), organización de competencias (educativas o de entretenimiento), servicios educativos y servicios de entretenimiento, tales como, servicios de entretenimiento suministrado a través de la internet y otras computadoras y redes electrónicas de comunicación, todos estos servicios relacionados a perfumes y al mercado de perfumería. Clase 41

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004802 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: publicidad, difusión (distribución) de muestras, distribución de material, de publicidad (volantes); folletos, materiales impresos), organización de exposiciones para propósitos comerciales o de publicidad, promociones de ventas (para terceros), publicación de textos publicitarios, relaciones publicas, estudios del mercado (para terceros), servicios publicitarios y servicios de información comercial vía internet, publicidad en linea en una red electrónica de comunicación, compilación y sistematización de información en bases de datos accesibles desde computadoras y dispositivos portátiles. todos estos servicios relacionados a perfumes y al mercado de perfumería. Clase 35

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004803 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: envolturas y cajas para perfumes. Clase 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004804 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: computadoras, dispositivos de telefonía móviles y otros dispositivos electrónicos portátiles usados para ayudar con la gestión de información relacionada a perfumes y al mercado de perfumería. Clase 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004805 del 18 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OSMOZ

SOLICITADA POR: FIRMENICH SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra, Suiza

PARA DISTINGUIR: perfumes, bases para perfumes, agua de tocador, agua de colonia, aceites esenciales y aceites para perfumería. Clase 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-004875 del 19 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KOBE SUSHI LOUNGE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 050754, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

PARA DISTINGUIR: restauración, alimentación. Clase 43

TRAMITANTE: JORGE LUIS MIGUEL RODRIGUEZ LEON

Insc. 2013-004876 del 19 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KOBE SUSHI LOUNGE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 050754, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, internet. Clase 38

TRAMITANTE: JORGE LUIS MIGUEL RODRIGUEZ LEON

Insc. 2013-004877 del 19 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KOBE SUSHI LOUNGE

SOLICITADA POR: INVERSIONES 050754, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

PARA DISTINGUIR: publicaciones de todo genero, material impreso, productos de imprenta. Clase 16

TRAMITANTE: JORGE LUIS MIGUEL RODRIGUEZ LEON

Insc. 2013-005055 del 20 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: VERDESIAN LIFE SCIENCES, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Visalia California

VERDESIAN

PARA DISTINGUIR: fertilizante, fungicida, productos de protección de de cosecha, productos nutritivos de cosecha. Clase 1

TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-005065 del 21 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TORO

SOLICITADA POR: OPTICA 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: lentes correctoras/óptica/; lentes opticas; de contacto (estuches para); lentes oculares (instrumentos con-). Clase 9

TRAMITANTE: SAADIA ANIDJAR

Insc. 2013-005066 del 21 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: DICIOTTO KIDS

SOLICITADA POR: OPTICA 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial. Clase 35

TRAMITANTE: SAADIA ANIDJAR

Insc. 2013-005067 del 21 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TORO
SOLICITADA POR: OPTICA 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, opinión (sondeos de patrocinadores (brusquedad de-) Clase 35
TRAMITANTE: SAADIA ANIDJAR

Insc. 2013-005068 del 21 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: DICIOTTO KIDS
SOLICITADA POR: OPTICA 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: lentes correctoras/ óptica/; lentes opticas; lentes de contacto (estuches para-); lentes oculares (instrumento con-); lentes suplementarias/óptica/. Clase 9
TRAMITANTE: SAADIA ANIDJAR

Insc. 2013-005069 del 21 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: OPTICA ADERTON C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DICIOTTO OPTICA

PARA DISTINGUIR: un establecimiento del negocio de óptica, importar, distribuir, representar, comercializa, fabricar y vender equipos de óptica, optometría, oftalmología y de seguridad visual. Clase NC
TRAMITANTE: SAADIA ANIDJAR

Insc. 2013-005112 del 21 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: HELADOS KEFIR
SOLICITADA POR: ALIMENTOS KEFIR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 929-6, Calle Guevarra Rojas, Casa # 123, Casco Central Cantaura.Edo Anzoategui.

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, sucedáneos del café, arroz, harinas y preparaciones de cereales, jarabe de melaza, levadura, mostaza, vinagre, salsas condimentos, especias, hielo, bebidas abase de chocolate o café edulcorante natural, glucosa, extracto de malta. Clase 30
TRAMITANTE: MIGUEL MAGO

Insc. 2013-005113 del 21 DE MARZO DE 2013
SOLICITADA POR: AGROPECUARIA SURAMERICANA 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua

LOS TRIGALES

PARA DISTINGUIR: té, café, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, levadura, sal, pastelerí-a y confiterí-a. Clase 30
TRAMITANTE: MAYKOL H DE ABREU SOUSA

Insc. 2013-005230 del 22 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: WAYUCO
SOLICITADA POR: KARLA BLANCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barrio Cataniapo, Frente a Ferreconi

PARA DISTINGUIR: camisas, chemises, gorras, franelas, chaquetas, calzados, ropa de niños, damas, caballeros. Clase 25

TRAMITANTE: KARLA BLANCA

Insc. 2013-005453 del 25 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ALIMENTOS MORERE

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MORERE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: comprende esencialmente productos alimenticios de origen vegetal preparado para el consumo o la conserva: azúcar, arroz, te, café, harina y preparaciones hechas de cereales, pastelería y confitería, levadura, polvos para esponjar, sal, especias. Clase 30

TRAMITANTE: ELY THAIZ RIERA

Insc. 2013-005506 del 26 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: KIDS & KOFFEE VAMOS A SER FELICES

SOLICITADA POR: KIDS AND KOFFEE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: asesoría en la administración y gerencia de negocios, promoción y venta de servicios y productos a terceros a través de cualquier medio incluyendo medios electrónicos, servicios de publicidad franquiciado de marcas. Clase 35

TRAMITANTE: NATALY HERNANDEZ MORENO - EDUARDO QUINTANA CALEBOTTA - EDGAR ALEXANDER LÓPEZ RANGEL - ANTONIO D`JESUS - WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -

---

Insc. 2013-005549 del 26 DE MARZO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: OLLE NÉ A PARIS

SOLICITADA POR: C.A. MACOSARTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: jabón, productos de perfumería, aceites, esenciales, cosméticos, lociones, capilares y dentífricos. Clase 3

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA -

---

Insc. 2013-005550 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: SEQUOIA LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Tortola-Islas Virgenes Britanicas

MESAXIN

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA -

---

Insc. 2013-005551 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: THE GATES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Denver, Colorado, Estados Unidos de America

POWERGRIP

PARA DISTINGUIR: correas de transmisión y mecanismos de transmisión de energía para vehículos

terrestres correas de transmisión de motor, acoplamientos flexibles para uso en maquinarias de todo tipo que no sean para vehículos terrestres, correas de trasmisión dentadas y poleas de los mismos, acoplamientos poliméricos para ser usados con mangueras para vehículos terrestres. Clase 12

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-005552 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: THE GATES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Derver, Colorado, Estados Unidos de America

POWERGRIP

PARA DISTINGUIR: poleas metálicas, abrazaderas metálicas principalmente usadas para mangueras automotrices y para otros usos no eléctricos industriales. Clase 6

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-005553 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: THE GATES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Denver, Colorado, Estados Unidos de America

POWERGRIP

PARA DISTINGUIR: correas de transmisión de energía para motores de vehículos terrestres y vehículos terrestres, maquinas, motores usados para usos industriales, correas de tiempo de motores para vehículos terrestres y para maquinas, motores usados para usos industriales, ruedas dentadas y poleas, siendo partes de motores, maquinas o motores, acoplamientos para uso en maquinarias de todo tipo que no sean para vehículos terrestres, acoplamientos flexibles para uso en maquinarias de todo tipo que no sean para vehículos terrestres. Clase 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ - MARMOL PEREZ VERONICA - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-005554 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: BECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Hull, Inglaterra

FIBRE-FLEX

PARA DISTINGUIR: preparaciones para blanquear y otras sustancias para colada, detergentes, jabones, almidón, colorantes para el blanqueo de la colada; productos blanqueadores; productos blanqueadores para tintorerías; limpiadores de alfombras champú, preparaciones descalcificadoras y para quitar el sarro para uso domestico; suavizantes para la ropa, aditivos para la colada;
preparaciones para remover las manchas. Clase 3

TRAMITANTE: MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO DE WECK VERONICA - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

---

Insc. 2013-005555 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: MUNDIPHARMA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel, Suiza

BETASEPTIC

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos, tales como desinfectantes y antisépticos. Clase 5

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN - ARCILA SALGADO GUSTAVO -

---

Insc. 2013-005556 del 26 DE MARZO DE 2013

SOLICITADA POR: MUNDIPHARMA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel, Suiza

TRAMCONTIN

PARA DISTINGUIR: productos y sustancias farmacéuticos. Clase 5

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - TERRERO DE WECK VERONICA - MARMOL PEREZ VERONICA - MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

---

Insc. 2013-005557 del 26 DE MARZO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: MEDLIFE
SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA MEDICA 1844, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: materiales médicos descartables como: jeringas en general jeringas en general, jeringas para insulina, jeringas para tuberculina, jeringas de asepto, gasas, guantes y equipos de infusión. Clase 10
TRAMITANTE: TERRERO DE WECK VERONICA - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

---

Insc. 2013-005728 del 01 DE ABRIL DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO CORPORATIVO APS
SOLICITADA POR: CENTRO CORPORATIVO APS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Este 2 Edif Administradora Union Piso 9 Local 9-A y 9-B Urb Los Caobos

PARA DISTINGUIR: promoción, comercialización, operación, fomento, mercadeo, de centros de atención primaria de salud, y centros de triajes. Clase NC
TRAMITANTE: GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO ROMERO

Insc. 2013-005729 del 01 DE ABRIL DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO CORPORATIVO APS
SOLICITADA POR: CENTRO CORPORATIVO APS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Este 2 Edif Administradora Unión Piso 9 Local 9-A y 9-B Urb Los Caobos

PARA DISTINGUIR: servicios médicos, salud, hospital, clínica, consultorio medico, odontológico, laboratorio químico. Clase 44
TRAMITANTE: GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO ROMERO

Insc. 2013-005757 del 02 DE ABRIL DE 2013
SOLICITADA POR: NISSIN FOODS HOLDINGS CO,LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Yodogawa-Ku,Osaka.

PARA DISTINGUIR: café, té, cacao, azúcar y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagu,harinas y preparaciones a base de cereales,pan, productos de pastelería y confiterí-a, helados,azúcar,miel, jarabe de melaza,levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo,preparaciones aromáticas para alimentos, condimentos, productos para sazonar, esencias para alimentos, excepto esencias etericas y aceites esenciales, alimentos a base de harina, fideos, pasta, fideos instantáneos, fideos congelados (deep frozen), fideos enfriados (chilled) fideos secos,comidas preparadas que contienen (principalmente) fideos. Clase 30
TRAMITANTE: JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA - TERRERO DE WECK VERONICA -

MANUEL POLANCO FERNANDEZ - FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -

Insc. 2013-005771 del 02 DE ABRIL DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ZIR

SOLICITADA POR: FADI SALLOUM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Padre Sierra a Muñoz. Edif. Centro Ejecutivo, Piso 5.

PARA DISTINGUIR: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionarias neceseres vacios, portafolios. Clase 18

TRAMITANTE: FADI SALLOUM

Insc. 2013-005772 del 02 DE ABRIL DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ZIR

SOLICITADA POR: FADI SALLOUM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Padre Sierra a Muñoz. Edif. Centro Ejecutivo, Piso 5.

PARA DISTINGUIR: productos farmacéuticos y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso medico, alimentos y sustancias dietéticas para uso medico o veterinario, alimentos para bebes, complementos alimenticios para personas y animales, emplasto, material para apósitos, material para empastes e imprentas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas herbicidas. toallas sanitarias, protectores diarios, pañales para incontinente, droga uso medico. Clase 5

TRAMITANTE: FADI SALLOUM

Insc. 2013-008826 del 01 DE MAYO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: INVENCEM INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS VENEZOLANA DE CEMENTO (INVENCEM) S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ppal. D e Los Cortijos De Lourdes, 2da Transversal, Centro Empresarial Senderos, Piso 2.

PARA DISTINGUIR: instalación y operación de fabricas de cemento, sus derivados agregados, mezclas, productos químicos y conexos. productos de concreto y afines. Clase NC

TRAMITANTE: YDA JOSEFINA SERRANO

Insc. 2013-008827 del 16 DE MAYO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: UNO CEMENTO PORTLAND TIPO I

SOLICITADA POR: INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM) S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de Los Cortijos de Lourdes, 2da Transversal, Centro Empresarial Senderos, Piso 2, Caracas

PARA DISTINGUIR: materiales para la construcción no metálicos. Clase 19

TRAMITANTE: YDA, SERRANO

Insc. 2013-010128 del 31 DE MAYO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR
SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv. Clase 38
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-010129 del 31 DE MAYO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR
SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicio de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos. Clase 35
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-010130 del 31 DE MAYO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR
SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-010131 del 31 DE MAYO DE 2013
NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR
SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: brochures, folletos, libros y publicaciones material de imprenta, revistas. Clase 16
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2013-010132 del 31 DE MAYO DE 2013
SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

CRONICAS INVISIBLES

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv. Clase 38
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS - ZOPPI GANEM, PEDRO ALID - HOET LINARES FRANKLIN - VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK - CASTILLO GARCIA, FRANCISCO - HOET MACHADO PATRICIA A -

Insc. 2013-010133 del 31 DE MAYO DE 2013

SOLICITADA POR: LA NUECVA TELEVEIR DEL SUR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

CON GENERO

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv. Clase 38

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-010134 del 31 DE MAYO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR

SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, programas de radio y tv. Clase 38

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-010135 del 31 DE MAYO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR

SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicio de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos. Clase 35

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-010136 del 31 DE MAYO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR

SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 41

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-010137 del 31 DE MAYO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TELESUR

SOLICITADA POR: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PARA DISTINGUIR: brochures, folletos, libros y publicaciones, material de imprenta, revistas. Clase 16

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - SILVA FEBRES JOSE ALEJANDRO -

---

Insc. 2013-010621 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOTERIA DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Avs 3F y 3G Edif Loteria Del Zulia PIso 1 Of 1 Sector La LAgo

PARA DISTINGUIR: papel, cartón, libros y publicaciones de todo genero, folletos, revistas, periódicos, pancartas. Clase 16

TRAMITANTE: LEAL EDWIN

Insc. 2013-010622 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOTERIA DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Av 3F y 3G Edif Loteria Del Zulia Piso 1 Of 1 Sector Del Zulia

PARA DISTINGUIR: juegos, Clase 28

TRAMITANTE: EDWIN LEAL

Insc. 2013-010623 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TRIPLE ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Av 3F y 3G Edif Loteria Del Zulia Piso 1 Of 1 Sector Del Zulia

PARA DISTINGUIR: juegos. Clase 28

TRAMITANTE: EDWIN LEAL

Insc. 2013-010624 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ZODIACO DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Av 3F y 3G Edif Loteria Del Zulia Piso 1 Of 1 Sector Del Zulia

PARA DISTINGUIR: juegos. Clase 28

TRAMITANTE: EDWIN LEAL

Insc. 2013-010625 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOTERIA DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA)I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Loteria del Zulia, Planta Alta, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: publicidad y agencias publicitarias; gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, renta de máquinas expendedoras, página web comercial, ferias y

exposiciones comerciales, nombre comercial electrónico, consultoría empresarial, franquiciado, alquiler de vallas publicitarias. Clase 35

TRAMITANTE: LEAL P EDWIN A

Insc. 2013-010626 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOTERIA DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA)I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Loteria del Zulia, Planta Alta, Maracaibo, Edo. zulia

PARA DISTINGUIR: telecomunicaciones, telefonía, internet, correo mail, mensajería electronica y de texto. buscador de información, tv por cables difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. planta de radio. cable satélital. agencia de presa,. redes sociales. alquiler de equipos de comunicación. Clase 38

TRAMITANTE: LEAL P EDWIN A

Insc. 2013-010627 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: LOTERIA DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA)I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Loteria del Zulia, Planta Alta, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, colegios, asociaciones no mercantiles publicas o privadas, servicio artístico clubes deportivos formación, servicios de entrenamiento actividades deportivas y culturales, servicios de artes gráficas publicaciones electrónicas, juegos de azar y lotería, producción y montaje de programas de radio, cine televisión y espectaculos, exposiciones culturales congresos y talleres alquiler de aparatos de radio y tv publicaciones de libros, textos o periódicos, reservación de entradas a espectáculos. Clase 41

TRAMITANTE: LEAL P EDWIN A

Insc. 2013-010628 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: TRIPLE ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA)I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Loteria del Zulia, Planta Alta, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación, colegios, asociaciones no mercantiles o privadas servicio artistico de clubes deportivos formación, servicios de internet actividades deportivas y culturales, servicios de artes gráficas publicaciones electrónicas, juegos de azar y lotería, producción y montaje de programas de radio, cine televisión y espectaculos, exposiciones culturales congresos y talleres alquiler de aparatos de radio y tv publicaciones de libros, textos o periodicos, reservación de entradas a espectáculos. Clase 41

TRAMITANTE: LEAL P EDWIN A

Insc. 2013-010629 del 07 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: ZODIACO DEL ZULIA

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Lotería del Zulia; Planta Alta, Maracaibo, Edo. Zulia

PARA DISTINGUIR: educación; colegios, asociaciones no mercantiles, públicas o privadas. servicios artísticos, clubes deportivos. formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. servicios de artes gráficas; publicaciones electrónicas. juegos de azar y lotería. producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectáculos. exposiciones culturales, congresos y talleres. alquiler de aparatos de radio y tv. publicaciones de libros, textos o periódicos. reservación de entrada a espectáculos. Clase 41

TRAMITANTE: EDWIN LEAL

Insc. 2013-010630 del 07 DE JUNIO DE 2013

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Lotería del Zulia; Planta Alta, Maracaibo, Edo. Zulia

DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca lotería del zulia, clase 16, solicitud 2013-10621. Clase LC

TRAMITANTE: EDWIN LEAL

Insc. 2013-010631 del 07 DE JUNIO DE 2013

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Avs 3F y 3G Edif Lotería Del Zulia, Piso 1 Of 1

DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca lotería del zulia de la clase 28 según solicitud n° 2013-10622 Clase LC

TRAMITANTE: EDWIN ALEXANDER LEAL PEREZ

Insc. 2013-010632 del 07 DE JUNIO DE 2013

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA (LOTERIA DEL ZULIA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72, Esq. Av. 3G, Edif. Lotería del Zulia; Planta Alta, Maracaibo, Edo. Zulia

DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca lotería del zulia, clase 35, solicitud 2013-10625. Clase LC

TRAMITANTE: EDWIN LEAL

Insc. 2013-010633 del 07 DE JUNIO DE 2013

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Avs 3F y 3G Edif Lotería Del Zulia, Piso 1 Of 1

DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca lotería del zulia de la clase 38 según solicitud n° 2013-10626 Clase LC

TRAMITANTE: EDWIN ALEXANDER LEAL PEREZ

Insc. 2013-010634 del 07 DE JUNIO DE 2013

SOLICITADA POR: INSTITUTO RENTA DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA, LOTERIA DEL ZULIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 Entre Avs 3F y 3G Edif Lotería Del Zulia, Piso 1 Of 1

DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA DISTINGUIR: lema comercial aplicado a la marca lotería del zulia de la clase 41 según solicitud n° 2013-10627 Clase LC

TRAMITANTE: EDWIN ALEXANDER LEAL PEREZ

Insc. 2013-011958 del 27 DE JUNIO DE 2013

NOMBRE DE LA MARCA: CAFE YARACUY

SOLICITADA POR: SERVICIO SOCIALISTA AGRICOLA YARACUY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Felipe, Edo. Yaracuy

PARA DISTINGUIR: café, sucedáneos del café, bebidas a base de café. Clase 30

TRAMITANTE: KAREN YAMLYN ORTIZ BRACHO -

Total de Solicitudes : 2712

Publiquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 7/20

Tomo VII/XX

INDICE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

TOMO VII
SECCIÓN: MARCAS

Devueltas de Fondo.....**PÁG.2**
Observadas.....**PÁG. 6**
Marcas Caducas.....**PÁG.26**
Desistidas.....**PÁG.48**
Negadas.....**PÁG.53**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 01 de Octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°601

DEVUELTAS DE FONDO

Vistas las solicitudes de marcas, lemas comerciales y denominaciones comerciales, detalladas a continuación, y considerando que las mismas no cumplieron con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 71 y 72 de la Ley de Propiedad Industrial; esta Autoridad Administrativa con fundamento en lo establecido en el artículo 7, numeral 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública G. O. N° 5.890, en concordancia con los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el 75 de la Ley de Propiedad Industrial, ordena su devolución a fin de que el usuario consigne los recaudos exigidos en el oficio de devolución correspondiente, dentro del lapso de los Treinta (30) días hábiles contados a partir de la presente notificación. De no cumplir el interesado con lo requerido, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2000-011707	30	BARBANEZA	INDUSTRIA BARBANEZA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	MARCOS FREDDY PRATO.
2006-021904	NC	CACAO FLOR DE BABA	ALEJANDRO PROSPERI ALVAREZ.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2008-016019	5		PT ADARO INDONESIA. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Menara Karya	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2009-005150	NC	FARMA CANDORIA	FARMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI DI VENERE
2009-005160	NC	CANDORIA FARMA	FARMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI DI VENERE
2009-005161	NC	CANDORIA HOLDING A.G.	FARMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI DI VENERE
2009-017409	NC	INVERSIONES GUIAMA	INVERSIONES GUIAMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE A. LAZALA R.
2010-012997	NC	HUMIDEX	CORPORACION DAVILA ANGULO COANDA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	MAURICIO DAVILA
2010-013320	9	VESITIANS	YI CHAO ZHENG LIANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Pilar, calle Araguaney No. 269, Edo. Portuguesa	YI CHAO ZHENG LIANG
2010-013637	20	COLCHONES MATRIX C.A.	COLCHONES MATRIX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE DAVID NUÑEZ REINALES
2010-019537	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019538	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2010-019539	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019540	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019813	5	CEMTRO CELL INSTANT CELULAS PARA CURAR	PEDRO GUILLEN GARCIA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Avda. de Bularas, 15 28224 Pozuelo de Alarcon, Madrid	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019814	44	CEMTRO CELL INSTANT CELULAS PARA CURAR	PEDRO GUILLEN GARCIA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Avda. de Bularas, 15 28224 Pozuelo de Alarcon, Madrid	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2011-012975	25	DARY LUZ	CADAVID LUZ DARY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa Nº 10-54 Barrio Plaza Vieja Ureña Edo. Tachira	LUZ DARY CADAVID
2011-013423	NC	AREPA VAQUERA	INVERSIONES F.M C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Zulia	JAVIER ENRIQUE FUENMAYOR
2011-015848	NC	MERCALISTO	COMDEG, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo. Carabobo	JOSE A. DEWITZ
2011-016823	41	ORINOKIA NAUTICA	ORINOKIA NAUTICA, ASOCIACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y SOCIAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad Guayana, Edo. Bolivar	NARVIC, ST JOHN T.
2011-017774	NC	BREÑA SOL	PRODUCCIONES Y EVENTOS BREÑA SOL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	PEDRO MANUEL CALERO RODRIGUEZ
2011-020877	NC	BBKER	DISTRIBUIDORA KURRUCHET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2011-021896	NC	RULIETTA	INVERSIONES HE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2011-022789	16	OKTANO	OKTANO DISEÑO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-001040	14	MOTA	MUÑOZ SOTO, ANDREA CAROLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las flores, Municipio Díaz, El Yaque, Margarita. Edo. Nueva Esparta.	MUNOZ SOTO, ANDREA CAROLINA
2012-006465	NC	CORPORACION BLUE MAGIC	CORPORACION BLUE MAGIC, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio girardot del edo aragua	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-006588	29		INVERSIONES FORTALEZA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. Ño Pastor a Pte. Victoria Edif. Centro parque Carabobo, Torre A, Piso 3, Ofic. 308 La candelaria Caracas	ANDRES SENA PEREIRA
2012-006589	31		INVERSIONES FORTALEZA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. Ño Pastor a Pte. Victoria Edif. Centro Parque Carabobo, Torre A, Piso 3, Ofic. 308, Urb. La Candelaria Caracas	ANDRES SENA PEREIRA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-006599	NC	VITRINA´S	REPRESENTACIONES QUERUBINES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria Edo. Anzoategui	CARMEN ROSA MILAGROS CELIS AREVALO
2012-006660	LC	COSECHANDO CALIDAD	INDUSTRIAL GRANAL 21 CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Circunvalación norte, zonz industrial II Lara Barquisimeto	CAMPOLI PRISCO CLAUDIA CAROL
2012-007185	45	AGENTES DE PROTECCION Y ESCOLTAS DE VENEZUELA (APEVAC)	AGENTES DE PROTECCION Y ESCOLTAS E VENEZUELA (APEVAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DELGADO JULIO CESAR
2012-007195	38	ICE-PHONE	CHINALUX SA. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-007196	9	ICE PHONE	CHINALUX SA. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: luxemburgo	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-008056	25		K-SWISS INC.,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 31248 oak crest drive, west lake village, california 91361	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-011831	45	GRUPO GUARPACA 33, C.A.	GRUPO GUARPACA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DIOCLES TORREALBA LUCENA
2012-012573	32	BIOTWIST	GUATAVO ADOLFO ROSAS BRICEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Lamas del Avila, Ed. Parque Res. Avila Humboldt, Torre C Piso 1, Apto. Ci-8 Urb. Palo Verde	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2012-012734	17	DUFLON	PUGLIA SCANNELLA ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-014449	45	AGROCARE	AGROCASA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-015369	NC	IPRO	EL RIDA AHMAD IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sanabria entre Calle Sanabria y Los Samanes, Edif. Residencias Magally, Piso PH-11, APT PH-11	AHMAD I EL RIDA
2012-015370	NC	KEN XINDA	EL RIDA AHMAD IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sanabria Entre Calle Sanabria y Los Samanes, Edif Residencias Magally, Piso PH-11, Apt PH-11	AHMAD I EL RIDA
2012-015691	25	MARICHUY	ALGARIN NATERA MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Miguelacho a Misericordia, La Candelaria, Edif. Mirador, Piso 5, Apto. 52, Caracas	MARIA, JESUS
2012-015717	19	LINEA CONSTRUCTOR	C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2012-016616	NC	GRUPO GUAYOYO EN LETRAS	GRUPO GUAYOYO EN LETRAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, venezuela	MIGUEL VELARDE
2012-019923	11	FORTLEV	AJEDREES, CORP.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023631	38	POZO DE LA PROSPERIDAD	MILAGRO DE FATIMA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Los Teques, Estado Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024100	9	EASY CLIP	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: SUWON-SI GYEONGGI-DO,COREA	ALONSO BRICEÑO DELFINA

Total de Solicitudes : 46

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 602

OBSERVADAS

Se hace del conocimiento de los interesados y/o apoderados en las solicitudes del Registro de las Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales que a continuación se señalan publicadas como solicitadas en el boletin Nro. 517 de la Propiedad Industrial, que deben comparecer por ante este Servicio Autónomo a fin de retirar la copia fotostática de escrito(s) de oposición(es), que le fue formulada a dicha solicitud, a efectos de "Informarse de aquella en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación" y contestar "Vencido dicho plazo comenzará a correr un lapso de quince (15) días hábiles para que el solicitante aduzca lo que estime conveniente a sus derechos". Contados a partir de la fecha de vigencia del presente Boletín, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Propiedad Industrial.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2009-006518	30	LA ANDINITA	MOLINOS VENEZOLANOS C.A. MOLVENCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua	GIARDINA AMURRI GIANCLAUDIO
2009-020251	35	INTIMISSIMI	M.F.H. FEJLESZTO KORLATOLT FELELOSSEGU TARSASAG. Nacionalidad: HUNGRIA. Domicilio: Budapest 1067 Hungria.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2010-018710	NC	LA FERIA DE LAS PINTURAS EL TIGRE	OSTA TRESTINI CARACIOLO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar Norte, Torre H, Piso 4, Ofc. Urb. el Viñedo, Valencia Edo. Carabobo	OSTA TRESTINI CARACIOLO ANTONIO
2010-019240	4	EVINLUBE	SERVICIOS EVINMOTOR`S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Araure, Centro Comercial Saiva, Local 3, Urb. El Marques	
2011-003666	30	SALTICAS	ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2011-003667	30	SILUET	ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-000338	16	ESPACIO MERCANTIL	MERCANTI, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Capital y Edo miranda	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-002894	39	ERCA ENTERPRISE RENTA CAR	ENTERPRISE RENTA CAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TONY SCOPAZZO
2012-006207	18	PEAK	FUJIAN QUANZHOU PEAK SPOR TS PRODUCTS CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Dongbaogongyequ, Donghai Jiedao, Fesgzenqu, Quanzhou 362000 Fujian	REYES URBINA LUISA NATACHA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-006208	25	PEAK	FUJIAN QUANZHOU PEAK SPOR TS PRODUCTS CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Dongbaogongyqu Jiedao, Fengzenqu, Quanzhou 362000 Fujian	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-006209	28	PEAK	FUJIAN QUANZHOU PEAK SPOR TS PRODUCTS CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Dongbaogongyqu Jiedao, Fengzenqu, Quanzhou 362000 Fujian	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-006556	9	CASA CLUB	ELJAY IBRAHIM TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, ELJAY IBRAHIM IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	IBRAHIM TALEL
2012-006559	9	GP GENERAL PATRON	ELJAY IBRAHIM TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, ELJAY IBRAHIM IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	IBRAHIM TALEL
2012-011557	19	PEGUTIL	OMAR SAUL BRETT DOMINGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	OMAR S. BRETT D.
2012-011558	37	PEGUTIL	OMAR SAUL BRETT DOMINGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	OMAR, DOMINGUEZ
2012-011565	NC	UNDER ARMOUR	DISTRIBUIDORA CIBELES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Boyaca c/calle Comercio y Paez, Edif. 98-16, Piso 1, Local 2, Valencia, Edo. Carabobo	HISSAM, RICHANI
2012-011716	NC	A´UNO	A UNO INVERSIONES C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	OSCAR CARRERA
2012-012058	NC	CASA CLUB	ELJAY IBRAHIM IBRAHIM / ELJAY IBRAHIM, TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo	ELJAY I IBRAHIM
2012-012390	35	VOLANDO	TURISMO MASO INTERNACIONAL COMPAÑIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-012391	38	VOLANDO	TURISMO MASO INTERNACIONAL COMPAÑIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-012392	39	VOLANDO	TURISMO MASO INTERNACIONAL COMPAÑIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-014198	34	ZIG-ZAG	NORTH ATLANTIC OPERATING COMPANY, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5201 Interchange Way Louisville Kentucky 40229	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-014554	21	LIMPIAMAX	ASIATICA IMPORT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO SHAMIS
2012-015686	41	LOS AUTENTICOS SERRANITOS	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARCOS EUCLIDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira	MARCOS E. RODRIGUEZ S.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-017384	43		MIGUEL ANGEL RUIBAL FERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MIGUEL A. RUIBAL F.
2012-017638	36	INCREMENTA	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea	DE SOLA LANDER IRENE
2012-017746	30	TÉ BUBBA	INVERSIONES BUBBLE TEA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital	EVELIO HERNANDEZ SALAZAR
2012-017747	32	TÉ BUBBA	INVERSIONES BUBBLE TEA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital	EVELIO HERNANDEZ SALAZAR
2012-017748	43	TÉ BUBBA	INVERSIONES BUBBLE TEA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital,	EVELIO HERNANDEZ SALAZAR
2012-017783	30	PUNCH	ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2012-017797	30	GOMBY	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño- Estado Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2012-017799	30	GOMBY	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño-Estado Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2012-017803	30	TIBU Y SU PANDILLA	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño-Estado Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2012-017895	32	YOGOYA	QUALA, INC.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-017898	30		JOSE ALBERTO MORENO APARICIO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-017899	30		JOSE ALBERTO MORENO APARICIO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-017942	16	ALIADONLINE	IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE STRONGONE TOVAR
2012-017943	35	ALIADONLINE	IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE STRONGONE TOVAR
2012-017944	36	ALIADONLINE	IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE STRONGONE TOVAR
2012-018005	20	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY
2012-018006	19	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-018007	11	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY
2012-018008	11	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY
2012-018009	8	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY
2012-018010	7	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY
2012-018012	NC	CONSTRU DECO	SAMIR EL AGRA ELLBREDY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	SAMIR EL AGRA ELLBREDY
2012-018018	30	DISTRIMANAGEMENT MIRO FOODS	DISTRIMANAGEMENT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle San Rafael CC Plaza la Trinidad Nivel Urape Local 30-a Urb la Trinidad	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2012-018019	NC	DISTRIMANAGEMENT MIRO FOODS	DISTRIMANAGEMENT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle San Rafael CC Plaza la Trinidad Nivel Urape Local 30-a Urb la Trinidad	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2012-018075	25	DPORTENIS	ABOULTAIF KINAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-018076	18	DPORTENIS	ABOUL TAIF KINAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-018091	5	ACTISAN	TEJERA Y OLIVARES S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Camas Sevilla	SIMANCAS PADILLA IVAN
2012-018105	29	VICTORIA´S DELI	LUIS RAUL BRACHO CANINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Estado Carabobo	QUINTERO A. XANDER D.
2012-018108	29	ESPAÑOL CORTO LA PIARA	EMBUTIDOS GRAN REY C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL GARCIA DELGADO
2012-018142	NC	CHRONOSPORT	CILIA SGARLATA CLAUDIO RICARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Libertador, Centro Comercial Sambil- Local R6-D, Municipio Chacao	CLAUDIO CILIA
2012-018144	28	CHRONOSPORT	CILIA SGARLATA CLAUDIO RICARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Centro Comercial El Sambil, Local R6-D Municipio Chacao	CLAUDIO CILIA
2012-018145	18	CHRONOSPORT	CILIA SGARLATA CLAUDIO RICARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Centro Comercial El Sambil, Local R6-D Municipio Chacao	CLAUDIO CILIA
2012-018146	25	CHRONOSPORT	CILIA SGARLATA CLAUDIO RICARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Centro Comercial El Sambil, Local R6-D Municipio Chacao	CLADUIO CILIA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-018147	16	CHRONOSPORT	CILIA SGARLATA CLAUDIO RICARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Centro Comercial El Sambil, Local R6-D Municipio Chacao	CLAUDIO CILIA
2012-018209	41	ASTROGAIA	MARIA ELENA, LOZADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Jose Maria Vargas, Res. Santa Fe, Apto. 44, Santa Fe Norte, Baruta, Edo. Miranda, KATIUSKA YULENNY BRITO LINARES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle de La Tejería, Res. Tejería, Apto. 3, Lomas de La Trinidad, Caracas	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2012-018233	24	DULCE SUEÑOS	ISSAM OSMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo	ISSAM, OSMAN
2012-018235	16	DULCE SUEÑOS	ISSAM OSMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo	ISSAM, OSMAN
2012-018244	25	DIVAS FASHION	REPRESENTACIONES DISTRISHOES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	EDGAR, BAYLOUNE R.
2012-018300	25	X STREET	JUCELYS VALDIVIESO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Valle.-Caracas	JUCELYS VALDIVIESO
2012-018302	3	TROPICAL´S	PEÑA SAUL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Palo Verde.Av. Princial, Edif Guanare, Piso 12, apto 122.	SAUL PEÑA
2012-018308	9	SURFACE	MICROSOFT CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Redmond, Washington, Estados UNidos de America	LAURA K. RADA CHACON
2012-018355	16	BELLAGIO	RICHARD SALVADOR BENTOLILA OBADIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, DTTO CAPITAL	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-018356	NC	BELLAGIO	RICHARD SALVADOR BENTOLILA OBADIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Dtto capital.	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-018390	32		BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	ELMER LÓPEZ HOYOS
2012-018391	32		BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	ELMER LÓPEZ HOYOS
2012-018392	32	TURPI	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	ELMER LÓPEZ HOYOS
2012-018393	32	TURPI	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	ELMER LÓPEZ HOYOS
2012-018396	25	JEVIS JEANS	ASOCIACION COOPERATIVA YEPAOS JEANS R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Altamira primera etapa, N° d-87, Municipio Pedro María Ureña, Edo. Táchira	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-018397	25	DIESEL	JAIMES COLMENARES PABLO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra 4, casa N° 10-36 Sector Centro, Ureña, Edo. Táchira	PABLO JOSE JAIMES COLMENARES
2012-018398	25	CHEVIGNON	JAIMES COLMENARES PABLO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra 4 casa N° 10-36, Sector Centro, Ureña, Edo. Táchira	PABLO JOSE JAIMES COLMENARES
2012-018422	25	PIEL DE ANGEL	DISTRIBUIDORA VENTAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Edo. Bolivar	MOHAMAD AL SAHILI
2012-018428	32	SHARK	VENEZOLANA DE FRUTAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimento, Edo. Lara	MARLENE SÁNCHEZ
2012-018571	31	1+	WEIZANI SMAILI YUSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-018643	NC	BALLY GLASSES	JHONATAN VILLEGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Colinas de Bello Monte	JHONATAN VILLEGAS
2012-018779	1	VETEC	VETEC QUIMICA FINA LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Pastor Manoel Avelino de Souza Nr. 1021, CEP 25250-000 Xerem, Duque de Caxias, Rio de Janeiro Brasil	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-018811	25	ACROSS	CARLOS ANTONIO ROJAS MARQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARLOS A ROJAS M
2012-018817	14	BELLAGIO	RICHARD SALVADOR BENTOLILA OBADIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-018892	34	JAISALMER	GODFREY PHILLIPS INDIA LTD. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Four Square House, 49, Community Center, New Friends colony, New Delhi-110025, India	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-019020	25	THOM SAILOR	ARAQUE ARGUELLO JOSE ASDRUBAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Callejuela La Parada, N° 17-43, San Cristobal, Edo. Táchira	JOSE ASDRUBAL ARAQUE ARGUELLO
2012-019021	25	CALZADOS RUCCI	MURILLO SUAREZ MIGUEL OCTAVIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquina Cruz Verde a Velazquez, Edf. Centro Cruz Verde, Piso Mezzanina 1, Ofic. 1, Sta. Rosalía, Caracas, Dtto. Capital	MIGUEL OCTAVIO MURILLO SUAREZ
2012-019022	25	ADIDAS	BALLESTEROS GARCIA MISAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Independencia, casa N° 13-15, Barrio La Victoria, San Cristobal, Edo. Táchira	MISAEL BALLESTEROS GARCIA
2012-019046	9	BERETTA	UGO RAVENNA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Remanso, Av. 22-D, Casa N°. 01. Valencia, Edo. Carabobo	UGO RAVENNA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-019051	37	BERETTA	UGO RAVENNA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Remanso, Av. 22-D, Casa N°. 01. Valencia, Edo. Carabobo	UGO RAVENNA
2012-019078	41	EL COLOR DEL DINERO	TVT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2012-019188	12	FOTON AUV	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Changping District, Beijing 102206, China	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2012-019190	5	COLVEN	IMPORTADORA Y EXPORTADORA COLVEN C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bethoven, Edif. Torre Financiera, Piso 15, Ofic. 15-B, Urb. Colinas de Bello Monte, Baruta. Edo. Bolivariano de Minaranda	
2012-019265	30	INSTATEA	QUALA, INC.. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: TORTOLA, ISLAS VIRGENES BRITANICAS	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-019266	32	INSTATEA	QUALA, INC.. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: TORTOLA, ISLAS VIRGENES BRITANICAS	
2012-019311	18	MOBO	MOBO USA, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-019312	25	UNIQLO	JOSE EL BARCHE JORGE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	PHOEBUS DIANNE REGINA
2012-019314	13	SWISS+ARMS	ROBERTO GUIZZETTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROBERTO GUIZZETTI
2012-019407	25	CHEKO S	LEYDDI GUERRERO ORTEGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 4 Local No 8-50 No 5 Sector El Centro, Ureña Estado Tachira	LEYDDI, GUERRERO
2012-019430	5	OVUNIL	CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-019431	5	MONELLE	CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-019436	5	NOAX	CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-019451	25	NICOLE LEE	NICOLE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1133 South Boyle avenue, Los Angeles, CA 90023	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.
2012-019686	NC	DPORTENIS	AOULTAIF KINAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, venezuela	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-019739	25	L&VI´S STROUVN´S	JESUS DANIEL RINCON PÁEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 casa N° 6-40 Barrio Bonilla, Ureña Estado Tachira	JESUS RINCON

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-019740	25	WHANLEER	JESUS DANIEL RINCÓN PÁEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 casa N° 6-40 Barrio Bonilla, Ureña Estado Tachira	JESUS RINCÓN
2012-019741	25	OXFORT	JESUS DANIEL RINCON PÁEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 N° 6-40 Barrio Bonilla, Ureña Estado Tachira	JESUS RINCÓN
2012-019757	41	ZEUS	ZEUS FEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av carlos sanda, torre h, piso 4, ofic 4, urb. El viñedo, valencia edo carabobo.	ZEUS FEO MARQUES
2012-019780	5	LEVOTERR	LABORATORIOS TERRA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic 4, Urb. El Viñedo, Valencia Edo Carabobo.	CARLOS TORTOLERO
2012-019815	3	100% CHIC	ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS R. VALEDON HURTADO
2012-019816	9	100% CHIC	ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS R. VALEDON HURTADO
2012-019817	14	100% CHIC	ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS R. VALEDON HURTADO
2012-019818	18	100% CHIC	ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS R. VALEDON HURTADO
2012-019819	25	100% CHIC	ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS R. VALEDON HURTADO
2012-019829	9	INFINITY	DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	REINALDO BADILLO GARCIA
2012-019830	9	INFINITY	DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	REINALDO BADILLO GARCIA
2012-019831	16	INFINITY	DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	REINALDO BADILLO GARCIA
2012-019880	18	AMAZONIES LATIN GROUP	MELENDEZ FERRER YURAIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle a N° 11 Urb El Milagro Maracay Edo Aragua	YURAIMA MELENDEZ FERRER
2012-019948	12	MAGNA	MAGNA INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Auropa,Ontario, Canada	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-019963	28	GRUPO ISSA	KASSEM ISSA FATTAH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-019964	6	GRUPO ISSA	KASSEM ISSA FATTAH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-019965	6	GRUPO ISSA	KASSEM ISSA FATTAH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-019966	6	GRUPO ISSA	KASSEM ISSA FATTAH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-020032	18	CH	CALZADOS CHARLES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-020034	25	CH	CALZADOS CHARLES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-020035	18	CHARLES CH	CALZADOS CHARLES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-020036	25	CHARLES CH	CALZADOS CHARLES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-020037	NC	CHARLES CH	CALZADOS CHARLES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-020058	31	CLASSICO	AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo. Miranda	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-020117	25	WLAJEIR	COMERCIALIZADORA WLAJEIR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: ESTADO TACHIRA	FELIX A LARGO P
2012-020120	25	BAD BOY	RAMI ANKA SIRIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Tachira	ANKA RAMI
2012-020128	25	COOLEMANC	ASOCIACION COOPERATIVA ANDY MARY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 14, casa Nro 14-259, Barrio Luis Useche Diaz Ureña, Estado Tachira	GERSON
2012-020156	29	CAMPAGNA	AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-020157	30	CAMPAGNA	AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-020158	31	CAMPAGNA	AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-020171	29	CLASSICO ITALIANO	AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-020172	30	CLASSICO ITALIANO	AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-020173	14	SAVOY	PASCAL SAVOY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2455 E, Sunrise Boulevard, Suite 502, Ft Lauderdale, Florida 33304	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2012-020223	25	DAKA	DAKA USA INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308	
2012-020224	16	DAKA	DAKA USA INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308	
2012-020226	9	DAKA	DAKA USA INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308	
2012-020240	16	WESTAR	DAKA USA INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edif. Plaza Obarrio, tercero piso, oficina 308	MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN
2012-020353	43	HARRODS HOTEL	HARRODS (BUENOS AIRES) LIMITED. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-020387	30	TRATTORIA.	EMPRESAS CAROZZI S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: San Bernardo	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2012-020391	14	DAKOT.	DINSER SRL/ ARGENTINA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos aires	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2012-020394	3	HIPOGLOS CLEAR.	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-020395	5	HIPOGLOS CLEAR.	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-020396	3	D´HIPOGLOS.	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-020397	5	D´HIPOGLOS	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Av. Quilín N° 5273, Peñalolén, Santiago.	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-020398	3	HIPOGLOS EXTREME	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Av. Quilín N° 5273, Peñalolén, Santiago.	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-020399	5	HIPOGLOS EXTREME	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Av. Quilín N° 5273, Peñalolén, Santiago.	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-020503	NC	INTERCAL	INTERCAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santa Clara, Edificio Orion, Piso 3, Oficina Piso 3, Urb. Boleita Norte	
2012-020504	12	DUCATI	NB AUTO PARTS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	YASMIN CRIOLLO URIBE
2012-020524	NC	CICLON	ELNESER ABDALA HASSAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-020525	18	CICLON	ELNESER ABDALA HASSAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-020537	35	ALPHA PINTURAS	IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S.A. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Calle E No 21 Colonia ModeloNaucapan de Juarez	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-020686	NC	METROHOGAR	COMERCIALIZADORA METROHOGAR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	JORGE LEONARDO CHEDIAK SANTANA
2012-020853	36	EVER BANK	DE JESUS DA SILVA FERNANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Sucre, Los Dos Caminos, Entre 5ta y 6ta Transversal, Qta. San Francisco, N° 25-09, Municipio Sucre del EStado Miranda.	FERNANDO DE JESUS DASILVA
2012-020873	5	MABXIENCE	MABXIENCE, S.A.. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo, Uruguay	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-020874	42	MABXIENCE	MABXIENCE, S.A.. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo, Uruguay	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-020875	5	MABXIENCE FROM LAB TO LIFE	MABXIENCE, S.A.. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo, Uruguay	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-020882	3	MEC	HADA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 30 con Calles 49 y 50, Manizales, Caldas, Colombia	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-020883	3	MEC	HADA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 30 con Calles 49 y 50, Manizales, Caldas, Colombia	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-020970	25	Q´BELLOS	FRANCESCO PATTI SCIRE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCESCO PATTI SCIRE
2012-021114	NC	CHICAS & CHICOS	CHICOS Y CHICAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Zulia	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2012-021306	3	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021307	9	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021308	9	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021309	14	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021310	14	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021311	18	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021312	25	G	GUESS ? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021348	31	MASKOSNACKS	EMPRESA SNACKS VENEZOLANA CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Pedro Leon Torres esq Calle 59y 60 Barquisimeto edo Lara	GOMEZ JAVIER
2012-021362	36	CRECERNET	BANCRECER, S.A., BANCO MICROFINANCIERO.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	GALAVIS SUCRE CRISTINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-021400	25	BOTTON & FITCH	CASA MODERNA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz Estado Bolivar	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021413	NC	MERCASA	CHADI HAMAD JOUDIEH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Portuguesa	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021503	21	WHEELZ	ADMAR INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3030 Aurora Avenue Monroe, LA 71201	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021555	25		GUESS? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-021620	NC	KEEPER	LABORATORIOS QUALER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	FALCON FERNANDO
2012-021650	NC	4 ANGEL´S	MIGUEL ANTONIO MAZLOUM KASSABJI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021653	20	4 ANGEL´S	MIGUEL ANTONIO MAZLOUM KASSABJI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Nueva Granada Calle Luisa Caseres de Arismendi Casa Nro 46 Urb Los Rosales	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021670	5	XITIDICA	GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork, irlanda	LAURA K. RADA CHACON
2012-021671	5	TAXEDEX	GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork, irlanda	LAURA K. RADA CHACON
2012-021864	5	BODILAN	HEALTHCO LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3RD Floor, Murdoch House, South Quay Douglas, Isle Of Man, British Isle	
2012-021889	5	DIORA	JUAN J KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, JORGE E KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HERNANDEZ DORTA SANDRA I.
2012-021890	16	DIORA	JUAN J KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, JORGE E KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HERNANDEZ DORTA SANDRA I.
2012-021891	3	DIORA	JUAN J KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, JORGE E KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JORGE E KHABBAZ
2012-021906	11	GLACIER BAY	COLODECOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2012-021936	3	HYDENSE HIDRISAGE	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021940	3	3D-HAIR	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022039	10	OPKO	OPKO HEALTH, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida	LAURA K. RADA CHACON
2012-022040	5	OPKO	OPKO HEALTH, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida	LAURA K. RADA CHACON
2012-022073	25	KING OF THE BONGO	MANUEL ALEJANDRO ALVARADO HERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Felipe, estado Yaracuy	MANUEL ALVARADO
2012-022080	7	DAKO	CONTROLADORA MABE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: México, D.F.	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022099	9	JOY GLOBAL	JOY MM DELAWARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-022101	11	JOY GLOBAL	JOY MM DELAWARE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-022139	7	CONTINENTAL	CONTROLADORA MABE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. de Las Palmas 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Mexico, D.F.,11000, Mexico	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022140	11	CONTINENTAL	CONTROLADORA MABE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. de Las Palmas 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Mexico, D.F.,11000, Mexico	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022141	11	CONTINENTAL	CONTROLADORA MABE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. de Las Palmas 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Mexico, D.F.,11000, Mexico	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022156	9	MONSTER HELMETS	JUAN HABIB JISRI BAYROTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JUAN JISRI
2012-022157	12	MONSTER PARTS	JUAN HABIB JISRI BAYROTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JUAN HABIB JISRI B
2012-022192	9	NEXUS	GOOGLE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: MOUNTAIN VIEW, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-022200	5	SP	PROYECTO NUEVA VIDA II, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2012-022207	11	DAKO	CONTROLADORA MABE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. de las Palmas 100, Colonia Lomas de Chapultepee, Mexico, D.F. 11000,MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022208	11	DAKO	CONTROLADORA MABE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. de las Palmas 100, Colonia Lomas de Chapultepee, Mexico, D.F. 11000,MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022209	3	SHASA	CARLO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Codigo Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lerma, Estado de Mexico, MEXICO, ARMANDO ERNESTO DOLLERO FIGUROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto Número ciento cincuenta y cuatro, Nave Once Colonia Rancho el Rosario, Codigo Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lerma, Estado de Mexico, MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022210	9	SHASA	CARLO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Codigo Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lerma, Estado de Mexico, MEXICO, ARMANDO ERNESTO DOLLERO FIGUROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto número ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Código Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lema, Estado de Mexico, MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022212	18	SHASA	ARMANDO ERNESTO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto número ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Código Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lema, Estado de Mexico, MEXICO, CARLO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Codigo Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lerma, Estado de Mexico, MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022213	25	SHASA	ARMANDO ERNESTO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto número ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Código Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lema, Estado de Mexico, MEXICO, CARLO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Codigo Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lerma, Estado de Mexico, MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022214	26	SHASA	ARMANDO ERNESTO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto número ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Código Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lema, Estado de Mexico, MEXICO, CARLO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Codigo Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lerma, Estado de Mexico, MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022215	35	SHASA	ARMANDO ERNESTO DOLLERO FIGUEROA. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Boulevard Aeropuerto número ciento cincuenta y cuatro, Nave Once, Colonia Rancho el Rosario, Código Postal 52000 (cincuenta y dos mil), Municipio de Lema, Estado de Mexico, MEXICO	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022256	NC	DRAGO	AGROINDUSTRIAS LAGO ANDINA CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda, Torre H, piso 4, ofic.4 Urb Viñedo, Valencia , Estado Carabobo	ENIO MARTINEZ
2012-022268	25	DONNA CAROLINA	ROSA CAROLINA CHAZZIN DE DE SIMONE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 73 Intercomunal, Edificio Administrativo, Local S/N, Sector Fundo la Union, Centro Trenex San Diego, Estado Carabobo	ROSA CAROLINA CHAZZIN DE DE SIMONE
2012-022321	10	SONOSCAPE	SONOSCAPE COMPANY LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 4/F, Yizhe Buildng, Yuquan Road Nanshan 518051 Shezhen	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022322	29	LARSA	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA SA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/ La Sierra de Granda 33199 Granda (Sierro)	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022349	21	MAGIC ERASER	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cincinnati, Ohio	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2012-022350	21	MAGIC ERASER	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cincinnati, Ohio	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2012-022497	LC	CALIDAD Y SABOR	DRV ALIMENTOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta	EVELIO HERNANDEZ SALAZAR
2012-022511	25	MIA	MIA SHOES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MIA SHOES, INC. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-022736	NC	KOOL OUTDOOR STYLE	MICHEL MATTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito capital ,	MICHAEL BRICEÑO PERALTA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022763	LC	CONCIENCIA	FUNDA HOGAR OM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Londres Entre Trinidad y New York Edif Luis Piso 2 Of 21 Urb Las Mercedes	OSCAR MAITA
2012-022822	30	TAKIS	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Colonia Peña Blanca Santa Fe	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2012-022839	9	NEXUS	GOOGLE INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain View	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-022840	9	NEXUS	GOOGLE INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain View	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-022841	9	NEXUS	GOOGLE INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain View	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-022842	9	NEXUS	GOOGLE INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain View	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-022929	NC	BIOSER	UNIVERSAL NUTRITION PRODUCTS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de San Agustin 117, Maracay, Estado Aragua	MARLENE SÁNCHEZ
2012-022960	18	FRANKLIN & MARSHALL	FRANKLIN & MARSHALL S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Montorio, Verona	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-023041	32	OASIS DEL SUR	INVERSIONES Y SERVICOS INTEGRALES ACUIFEROS DEL SUR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BARRAGAN DE FIGUEROA AURA
2012-023094	NC	KU KISS	GSL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-023155	29		MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Viby J, Dinamarca	LAURA K. RADA CHACON
2012-023156	29		MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Viby J, Dinamarca	LAURA K. RADA CHACON
2012-023157	29		MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Viby J, Dinamarca	LAURA K. RADA CHACON
2012-023199	29	LA RICA	SANTIAGO JOSE, ORTEGA ORTEGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Paez El Paraiso	SANTIAGO, ORTEGA
2012-023229	30	TURRON DE AJONJOLI EL TIGRITO	DISTRIBUCIONES EXQUISITA ´S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAY EDO. ARAGUA	ESTEBAN D SANCHEZ M
2012-023230	30	TURRON DE MANI EL TIGRITO	DISTRIBUCIONES EXQUISITA ´S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay Edo. Aragua	ESTEBAN D SANCHEZ M
2012-023232	30	TURRON MIXTO EL TIGRITO	DISTRIBUCIONES EXQUISITA ´S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay Edo. Aragua	ESTEBAN D SANCHEZ M
2012-023271	35	CASA DE CAMPO	DISTRIBUIDORA CASA DE CAMPO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Paéz con Cecilio Acosta, Edificio Santa Livia, Local C.Chacao	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023272	NC	CASA DE CAMPO	DISTRIBUIDORA CASA DE CAMPO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Paéz con Cecilio Acosta, Edificio Santa Livia, Local C.Chacao	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-023312	25	KOROSHI	SONIA PLAZA BLANCAS. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Mataró, Barcelona, España., MIGUEL ANGEL CABOT ROMERO. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Mataró, Barcelona, España.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2012-023314	29	VICTORIA	FRIESLAND BRANDS B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Stationsplein 4, 3818 LE Amersfoort,Reino de los Paises Bajos	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2012-023315	29	VICTORIA	FRIESLAND BRANDS B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Stationsplein 4, 3818 LE Amersfoort,Reino de los Paises Bajos	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2012-023338	34	CLICK ON	BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS), LIMITED,. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Global House, 4 Temple Place, Londres, WC2R 2PG, Inglaterra.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-023346	36	TRANSA MOVIL	CELUPAGO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-023439	2	EASICOAT	GUANGDONG YATU CHEMICAL CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Sanlian Industrial Area 2 Gulao Heshan Guangdong	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-023455	31	GOYA	GOYA FOODS CORP, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 101 Casa 183-50 Zona Casco Central	JOSE CARRASCO
2012-023538	36	XPRESS MONEY	UAE EXCHANGE CENTER (L.L.C). Nacionalidad: ARABIA SAUDITA. Domicilio: PO BOX; 170, Bldg of heirs of Yousef & Monh´d Abdulla Al Sayegh, Sheikh Hamdan Street, Abu Dhabi, Emiratos Arebes Unidos	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-023558	LC	¡MAS FINO QUE FINO!	GONZALEZ RODRIGUEZ HORACIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av, Sanz, Res Terepaima, Edf A, Piso 6, Apto 6-1, El Marques	HARACIO GONZALEZ
2012-023572	29	LA TRADICION	OMAR JOSE MELENDEZ GIMENEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	OMAR JOSE MELENDEZ GIMENEZ
2012-023606	3	MAX ESIKA	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-023616	30	ICE BREAKERS	HERSHEY CHOCOLATE & CONFECTIONERY CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wheat Ridge, Colorado	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-023632	16	PROSPERIDAD	MILAGRO DE FATIMA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Los Teques, Estado Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023695	14	TS WATCH	AUTSORCING BELI 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	ASUAJE CRESPO CARLOS
2012-023761	3		VIVERES DE CANDIDO C.A. (VIDECA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-023763	3		VIVERES DE CANDIDO C.A. (VIDECA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-023768	3		VIVERES DE CANDIDO C.A. (VIDECA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-023795	3		VIVERES DE CANDIDO C.A. (VIDECA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo-Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-023829	LC	KI-KI-RI-KI	EL MUNDO DEL POLLO COMIDAD RAPIDA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	RAMOS R., PEDRO V.
2012-023830	LC	KI-KI-RI-KI	EL MUNDO DEL POLLO COMIDAD RAPIDA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	RAMOS R., PEDRO V.
2012-023844	5	GANEDEN BC30	KRISTINA ANTONORSI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	SOSA MENDOZA PEDRO I.
2012-023863	5	DIFEX	AGRIPHAR S.A. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Ougree	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-023866	5	AGRIBAC	AGRIPHAR, S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Ougree	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-023929	25	KU KISS	GSL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-023930	NC	KU KISS	GSL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-023984	25	CASADEI	MARIO NARDI NASELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 11, Edif. Nes, Piso 2, Zona Industrial de la Urbina.Caracas	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2012-023985	NC	CASADEI	MARIO NARDI NASELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 11, Edif. Nes, Piso 2, Zona Industrial de la Urbina.Caracas	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2012-024078	11	ECOSS	GUNTNER AG & Co. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Furstenfeldbruck, Alemania	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-024183	12	TITAN	TITAN INTERNATIONAL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Quincy, Illinois, Estados Unidos de America	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-024219	38	GANGA	TELEFONICA VENEZOLANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-024327	9	ISHOP	ENIAC EMPRESA NACIONAL DE INFORMATICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NEBREDA MARIA MILAGROS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024328	35	ISHOP	ENIAC EMPRESA NACIONAL DE INFORMATICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-024329	38	ISHOP	ENIAC EMPRESA NACIONAL DE INFORMATICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-024330	42	ISHOP	ENIAC EMPRESA NACIONAL DE INFORMATICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-024419	18	ABRO	MOSQUERA SOUTO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ppal Lomas de Prados del Este, Edif Aruba PH D	MOSQUERA ANTONIO
2012-024493	36	RENTACORRIENTE CARONI	BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del estado Bolivar	
2012-024509	36	CREDIPRONTO CARONI	BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del estado Bolivar	
2012-024511	36	RENTAHORROS CARONI	BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del estado Bolivar	
2012-024531	29	AGROPERLA	PROCESADORA AGROMARGARITA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Espartave	SENIOR CARETT CARMEN JOSEFINA
2012-024586	5	TENCOR	LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Calle Sanabria 2353 de la Ciudad de Buenos Aires	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-024765	33	LA SIERRA	ARNOLDO JOSE BRICE?O SAAVEDRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Bocono, Estaaado Trujillo	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024771	18	DASH	ANTONIO SLEIMAN NALLIT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo.Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024772	16	DASH	ANTONIO SLEIMAN NALLIT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo.Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024773	25	DASH	ANTONIO SLEIMAN NALLIT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo.Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024774	NC	DASH	ANTONIO SLEIMAN NALLIT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo.Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024856	5	RINYKAST	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA M.M.F., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO DIB CRUZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024858	5	BROXORILIN	LABORATORIOS LA SANTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO DIB CRUZ
2012-025534	5	SILEXAN	DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: KARLSRUHE, ALEMANIA	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-026110	25	LOS GOMELOS	MODA MISSOURI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo Tachira	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2012-026240	25	"F-50"	ASOCIACION DE COOPERATIVA MIXTA LANCOSS,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña Estado Tachira	JAUREGUI LEAL JUANERJIS
2012-026549	20	ICOMFORT	SERTA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hoffman States, Illinois, Estados Unidos de Amercia	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-026872	5	SUEROGLOBULIN	LABORATORIOS VENCOFARMA DO BRASIL LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Dalva de Oliveira, 237, ciudad de Londrina, Departamento de Paraná	KRITZLER FLASZ, DANAE

Total de Solicitudes : 288

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 603

MARCAS CADUCAS

Por cuanto las solicitudes de Marcas Comerciales, Denominaciones Comerciales y Lemas Comerciales, que a continuación se especifican, publicadas en Boletin de la Propiedad Industrial, no consignaron dentro del plazo legalmente establecido los derechos de Registros correspondientes, esta oficina de Registro declara la Caducidad de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de la Propiedad Industrial.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
1985-015880	32	ARCHICOMODO	UAIPARU GUERERE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	PULGAR PORTILLO FRANCISCO
1996-007027	5	FANCOR	INVERSIONES LIPO QUIMICA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIBEL DEL COROMOTO GIMENEZ
1996-013910	3	FRESITAS SILVESTRES DE EBEL	EBEL INTERNATIONAL LIMITED.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Cedar,	RICARDO FISCHER
1996-021340	25	CARLOTA´S	CREACIONES CARLOTA`S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda	FATIMA MATOS
1997-006537	42	SUNGARD	SUNGARD DEVELOPMENT CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington, Delaware	BENTATA GABRIEL
1997-013028	16	VISOR	MARIA TERESA GALAN BOMBIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas,	MARIA TERESA GALAN BOMBIN
1997-013163	20	J.P. TOD´S	TOD`S S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Sant Elpidio a Mare	MENDOZA DIAZ DE GUTIERREZ EULALIA
1998-004301	5	TALIDAT	MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt,	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
1998-008004	5	PROSOLVE	WYETH. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	ANTONELLA SCIUBBA DAMIANO
1998-009432	36	PRIMUS	FORD MOTOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Deanrborn, Michigan	VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK
1998-009433	39	PRIMUS	FORD MOTOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dearborn, Michigan	VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK
1998-018433	5	TOMILAX	DOMITALIA DE VENEZUELA S.R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua	MANUEL DE JESUS PANIAGUA
1998-022189	28	BABY BEAR	GENERAL CREATIONS INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Tsim Sha Tsui, Kowloon	CARRASCOSA JOSE MANUEL
1998-023396	5	GELAMIN	ADVANCED NUTRITION LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rio de Janeiro	ARCILA SALGADO GUSTAVO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
1999-004664	14	UNION PREVENIR SAFPJ	BANCO UNION S.A.C.A. SOCIEDAD VENEZOLANA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
1999-004666	21	UNION PREVENIR SAFPJ	BANCO UNION S.A.C.A. SOCIEDAD VENEZOLANA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
1999-004667	34	UNION PREVENIR SAFPJ	BANCO UNION S.A.C.A. SOCIEDAD VENEZOLANA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
1999-004668	35	UNION PREVENIR SAFPJ	BANCO UNION S.A.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
1999-004669	38	UNION PREVENIR SAFPJ	BANCO UNION S.A.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
1999-004670	39	UNION PREVENIR SAFPJ	BANCO UNION S.A.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
1999-008201	16	ORION	SAUL MECKLER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
1999-008202	18	ORION	SAUL MECKLER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
1999-008203	25	ORION	SAUL MECKLER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
1999-008331	5	VITADYN	LABORATORIOS L.O. OFTALMI C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL ANGEL
1999-009154	16	FLOR DE LUNA	INDUSTRIA DE ALIMENTOS SOGAR LASOCAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
1999-010334	9	GRANDOPTICAL	LENTES DEL OESTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROBERT CROITORESCU WEBER
1999-012187	35	CD-MANIA	R & A REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogota	VALLINA GRISANTI MANUEL
1999-012214	5	ADASULIT	CAFAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEXANDRO BROCCO
2000-018757	25	VANDIORA	ALBERTO ADISSI. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Ciudad de Mexico	TERRERO PLANCHART MARIA ELENA
2002-001540	NC	FLAMENCOSHOP	CASANOVA LEAL, JORGE DAVID. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CASANOVA LEAL, JORGE
2002-001772	NC	MEDI MOVIL	NECTARIO NOE RAMOS ROMERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Estado Nueva Esparta	NECTARIO NOE RAMOS ROMERO
2002-002377	NC	MELIAUTO	FRANCISCO MESA ZORRILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO MESA ZORRILLA
2002-003375	NC	ROSA CHA	JEAN JACQUES JESSIER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEAN JACQUES JESSIER
2002-009778	NC	A-MIGUITAS	IRENE HEBE GIKIS SINKUNAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	IEREN HEBE GIKIS SINKUNAS
2002-010033	NC	CONFORT MANIA SHOES & WEAR	GIOVANNI FELICIANI D`AGOSTINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SANCHEZ ROJAS YBEL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2002-015637	NC	ULTRAOCEANICA	MICHELE TOMASICCHIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2002-019358	25	ALL 4 KIDS	IMAD ISSA ISSA. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Colon, República de Panama	DORIS O. RODRIGUEZ CORONEL.
2003-003584	16	TRIPLE ON LINE CARACAS	RAUL E. ARTIGAS RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	RAUL E. ARTIGAS RAMIREZ
2003-003586	16	ON LINE CARACAS	RAUL E ARTIGAS RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	RAUL E ARTIGAS RAMIREZ
2003-004116	NC	PROCESADORA ENDINGEN	PROCESADORA ENDINGEN COLONIA TOVAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua	ANA R. MAST YUSTIZ
2003-004117	11	COMETSTAR	OSRAM GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2003-004721	25	PRO-K	INVERSIONES V-10 E-27, S.R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GARCIA DELGADO ROBERT C.
2003-005241	25	INFRANCA	ROJAS CHACON, FRANKLIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Estado Tachira	FRANKLIN ROJAS CHACON
2003-005457	34	EL GUACA DE ORO	CARLOS HUMBERTO JURADO SIERRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Tachira	CARLOS HUMBERTO JURADO SIERRA
2003-005566	16	CDE SERVICES	CDE SERVICES DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE
2003-005567	9	CDE SERVICES	CDE SERVICES DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE
2003-005568	NC	CDE SERVICES	CDE SERVICES DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE
2003-005569	NC	CDE COMPUTER DATA EXCHANGE SERVICES	CDE SERVICES DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE
2003-005702	25	CHEVIMOW	CONFECCIONES RAMI JEAN (FP). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Estado Tachira	GALVIZ SILVA, HILDA M.
2003-005748	5		THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cincinnati, Ohio	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2003-005883	10	USS SPORTS MEDICINE	UNITED STATES SURGICAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Clover Avenue Norwalk, Connecticut	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2003-006122	25	JOHN PAUL	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE L. GONZALEZ RODRIGUEZ
2003-006194	3	DAPHNE	YEMAIL & DAPHN, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2003-006523	31	CAMINO REAL	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LAS NUBES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	MILENE M MUJICA RAMIREZ
2003-006626	25	FOXY	CHIRINOS APOLINARIO, WALTER RAUL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	CHIRINOS A. WALTER RAUL
2003-006725	43	SUNDAY´S	EUROBUILDING INTERNACIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2003-006833	NC	BNC BANCO NACIONAL DE CREDITO	BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEON CARVALLO JOSE ILDEMARO
2003-006875	33	WALLACE	GONCALVES DOS SANTOS, LUIS BAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	LUIS BAS GONCALVES DOS SANTOS
2003-006924	16	100% DEPORTES	ORGANIZACION GRAND SLAM J.D.V, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JESUS DAVID VILLAROEL
2003-006929	25	MAREA BEACH WEAR	VELOZ NINOSKA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NINOSKA VELOZ
2003-006954	NC	BNC BANCO NACIONAL DE CREDITO	BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEON CARVALLO JOSE ILDEMARO
2003-007029	25	PIEXEL JEANS	VILLAMIZAR MARTINEZ GILBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Estado Tachira	VILLAMIZAR MARTINEZ GILBERTO
2003-007229	16	BANCO NACIONAL DE CREDITO	BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEON CARVALLO JOSE ILDEMARO
2003-007374	25	CRAM JEAN	PACHECO CARRILLO NELSON ALEJANDRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	NELSON A. PACHECO
2003-007533	31	CIRIO	JHONNY CACUCCIOLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GARCIA DELGADO ROBERT C.
2003-007734	35	CANDY ADVENTURE	THE CANDY FACTORY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2003-007735	38	CANDY ADVENTURE	THE CANDY FACTORY C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2003-007801	43	CANDY ADVENTURE	THE CANDY FACTORY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2003-007847	12	RSC	VOLVO CAR CORPORATION. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Goteborg	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2003-008317	2	HIBLACK	DEGUSSA HULS AKTIENGELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Franfurt, Germany	BLANCO HERNANDEZ LUIS
2004-002508	41	TIBURONES DE LA GUAIRA	TIBURONES B.B.C., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2004-002898	25	RALVIZ	GALVIZ RAUL DARIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	GALVIZ RAUL DARIO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2004-002928	16	FOTOCARROS	ANUNTIS, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Sant Cugat del Valles, Barcelona	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2004-003647	16	CCS	GUZMAN, MANUEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUZMAN MANUEL
2004-003652	25	CARIBE SPORT WEAR	SAEZ, MANUEL ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua	MANUEL ARTURO SAEZ
2004-003798	25	CALZADOS FOUR WEST	DISTRIBUIDORA YAKEIR O, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR
2004-003862	34	CABRERA NO. 1	JUAN FRANCISCO CABRERA E HIJO SUCESOR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA JOSE MATA
2004-003865	5		ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Abbott Park, Illinois	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2004-003978	16	EL POTE	CORPORACION VENEZOLANA DE ENTRETENIMIENTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	MENDOZA ANGEL
2004-004057	9	INFOKIOSKO	INFONET REDES DE INFORMACION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2004-004129	25	R	SKIS ROSSIGNOL S.A. CLUB ROSSIGNOL S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Voiron	NEBREDA MARIA MILAGROS
2004-004138	NC	I.B.W.	INTERNATIONAL BONDED WAREHOUSING (I.B.W), C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	RAN MENDEL COHEN L.
2004-004338	41	SUMATE	SUMATE A.C.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA CORINA MACHADO
2004-004339	42	SUMATE	SUMATE A.C.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Chacao, Edo. Miranda	MARIA CORINA MACHADO
2004-004708	30	SNOW BAR	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL DE ORIENTE, C.A. PASTOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Edo. Monagas	MANUEL CAYETANO FARIAS
2004-005271	16	CRAVO & CANELA	AUGELLO RODRIGUEZ RICARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DORADO FERNANDEZ, CARLOS RAFAEL
2004-005276	45	SISPROCA	GABRIEL MIGUEL FODOR URDANETA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	MARIA EUGENIA MEDINA
2004-005482	5	MENOCLIM	MEYER PRODUCTOS TERAPEUTICOS S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GATHMANN, HANS JURGEN
2004-005503	18	ANTONELLA	JOSE ANGEL VILLALOBO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ORTIZ MORALES ENOES JOSEFINA
2004-005773	25	JUSTY-START	GARCIA, MARIA EUGENIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Táchira	MARIA E. GARCIA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2004-005976	16	MAKROVAL	ORKAM SOUTH AMERICA TRADEMARK AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: CH-7006 Chur	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
2004-005978	35	MAKROVAL	ORKAM SOUTH AMERICA TRADEMARK AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: CH-7006 Chur	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
2004-006428	38	EL PLACER DE COMER.COM	INVERSIONES ARMANDO SCANNONE TEMPONE (ARSCANTE), C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA DEL PILAR PUENTE FERNANDEZ
2004-006471	30	FLOR DE BUCARAL	CASTILLO CORDERO, JESUS MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Union, Estado Falcon	JESUS CASTILLO
2004-006580	25	SISSY	KHORI BITAR SABAH FOUAD.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	KHORI BITAR SABAH FOUAD
2004-006738	41	SORTEO ZODIACAL	PLAYTEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO, EDO. ZULIA	GIMENEZ NURIA JULIA DE
2004-006788	3	ALIGN	L`OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Rue Royale, Paris	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2004-006877	6	NITOR	WEVER WEFFER, TULIO RAFAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TULIO R. WEVER W.
2004-006880	38	NITOR	WEVER WEFFER, TULIO RAFAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TULIO R. WEVER W.
2004-007515	25	NIKROM. A.G.C.	GARCIA CORONA ALBERTO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	ALBERTO ANTONIO GARCIA C.
2004-007541	NC	DERMOSPIRIT	SANCHEZ BENITEZ, CARLOS RAFAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA
2004-007623	25	RAD BOT	MARIO ROSADORO PELLICANE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira	MARIO ROSADORO PELLICANE
2004-007888	25	MAYE SPORT	ROJAS TORRES, CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Táchira	ROJAS T. CARLOS A.
2004-007942	30	ISMAR	LO MARTIRE MAZA EDUARDO VICENTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Estado Nueva Esparta	LO MARTIRE MAZA EDUARDO
2004-008377	38	PHONOVISION	BANESCO BANCO UNIVERSAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2004-008381	38	DIGIPHONE	BANESCO BANCO UNIVERSAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2004-008407	NC	AWISS	JADER ALBERTO GOMEZ GIRALDO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia	NELSON A. MORA Q.
2004-008525	25	ZOE´S	CALZADOS ZOE`S C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GARCIA DELGADO ROBERT C.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2004-008612	5	NATUBIOTICS	NATUBIOTICS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO VASQUEZ MASROUA
2005-014369	25	MURANO	SALLEG VALVERDE JORGE SANTANDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Edo. Tachira	JORGE SANTANDER SALLEG VALVERDE
2005-015254	LC	VENEZUELA A SU ALCANCE	CORAMECA, CORPORACION AMARILLAS ESPECIALIZADAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE ANTONIO LOPEZ PERNALETE
2005-017152	36	STANFORD BANK	STANFORD FINANCIAL GROUP COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: La Florida	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2005-017153	35	STANFORD BANK	STANFORD FINANCIAL GROUP COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: La Florida	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2005-019879	NC	INDUSTRIA GRIMALDO	GRIMALDO GRANADOS MARY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Edo. Tachira	GRIMALDO GRANADOS MARY
2005-027058	25	REEFER	AYOUB AKRAM SALEH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DORADO FERNANDEZ, CARLOS RAFAEL
2005-027128	35	CREDIT SUISSE	CREDIT SUISSE GROUP. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2005-027129	36	CREDIT SUISSE	CREDIT SUISSE GROUP. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2006-000094	31		AUTOMERCADOS PLAZA`S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ADRIANA C. ROJAS G.
2006-000095	31		AUTOMERCADOS PLAZA`S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ADRIANA C. ROJAS G.
2006-005435	30	MILLERï¿½S	SIGNA GRAIN LTDA.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogota	GARCIA DELGADO ROBERT C.
2006-007332	5	O PUNTOS	DESARROLLOS IRELCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONAGAS DOMINGUEZ NEREIDA ANTONIA
2006-007335	16	O PUNTOS	DESARROLLOS IRELCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONAGAS DOMINGUEZ NEREIDA ANTONIA
2006-009600	28	CARTA MAGNA	URIBE RODRIGUEZ GERARDO ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Tovar, Edo. Merida	GERARDO ALBERTO URIBE RODRIGUEZ
2006-023726	NC	FERRETERIA TUBELEC	JOSE ANGEL PAZ VERGARA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio de los Altos Edo, Miranda	JOSE PAZ VERGARA
2006-025945	NC	MEYES	CHEN MEIYUE. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Caracas	CHEN MEIYUE
2006-028404	33	NOCEDAL	BODEGAS FUENMAYOR, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Fuenmayor, La Rioja	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2007-005571	5	BRAIAN PLUS	REPRESENTACIONES NO HAGAS DIETAS OLALDE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Baruta	JENNIFER SORIANO RAMIREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2007-028601	3	BOND GIRL 007	DANJAQ, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Yahoo center, 2400 Broadway Street Suite 310, Santa Monica, California 90404	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2008-000670	18	FRATELO	OSMAN MOHAMAD AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Isla de Margarita, Edo. Nueva Esparta	OSHMAN MOHAMAD AHMAD
2008-002640	29	LA RINCONADA	C.A. AGROPECUARIA SANTA ANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2008-003901	NC	LOVELLE	SUPRATEX 26, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2008-015139	NC	WINERY	JAIME CHIMEA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires., AMELIA CHMEA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires., MOISES CHMEA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires.	
2008-016620	32	NUTRIREFRESH	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestlè 55, 1800 vevey,	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2009-009095	12	KORACA	TALLER METALURGICO INDUSTRIAL KORACA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD
2009-009096	NC	TALLER METALURGICO INDUSTRIAL KORACA, C.A.	TALLER METALURGICO INDUSTRIAL KORACA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD
2009-010639	18	PAPARAZZI	PALOMBIZIO GELVES HENRY HORACIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2009-012294	3	GET NATURAL	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-012296	3	MAXIMALE	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-012803	9	BLACKBERRY APP WORLD	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2009-014151	42	PRECISAT	AGRISAT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Chorobobo, Lara.	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2009-014553	43	MONNALISA	GRUPO GASTROBAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2009-018751	6	OXAL	OXAL, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Naucalpan, Edo. México, República de México.	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2010-004429	5	TIOCTAN PLUS	BRANDEX EUROPE C.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE. Velserbroek, The Netherlands.	RAMOS R., PEDRO V.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2010-006819	25	COCOTERO	CAICEDO MORA SERGIO ANTONIO. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Maracay , Edo. Aragua	CAICERO MORA SERGIO NTONIO
2010-008185	35	FLOUNDER	L. RODRIGUEZ JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, DC., DUARTE MARIBEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, DC.	HERNANDEZ DORTA SANDRA I.
2010-008187	16	FLOUNDER	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, D.C., DUARTE CANHA MARIBEL CECILIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, D.C.	HERNANDEZ DORTA SANDRA I.
2010-009287	NC	LA TERRINA PAN Y SOPA	EVENTOS Y CREACIONES SIWAYE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: REGISTRO MERCANTIL QUINTO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL, CARACAS	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2010-014959	16	TWO BLACK	KILLIAM IVAN RIVAS MORA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	KILLIAM IVAN RIVAS MORA
2010-016439	5	MYCEPT	PANACEA BIOTEC LTD.. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: MOHAN CO-OPERATIVE INDUSTRIAL ESTATE, MATHURA ROAD, NEW DELHI, INDIA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2010-016440	5	PANIMUN	PANACEA BIOTEC LTD.. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: MOHAN CO-OPERATIVE INDUSTRIAL ESTATE, MATHURA ROAD, NEW DELHI, INDIA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2011-014319	35	ELECTROMARKET.COM	INVERSIONES ELECTRO MARKET 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	
2011-016678	3	C.A.DE SEGUROS LA OCCIDENTAL	C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Zulia	MEZA MORENO ANA IRIS
2011-016687	NC	INDUSTRIA PROCESADORA DE CEREALES, (INDUPROCECA)	INDUSTRIA PROCESADORA DE CEREALES, C.A. (INDUPROCECA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calabozo, Edo Guárico	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2011-016706	35	AHORRITO	ORIGINAL FRNACHISES INC.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: BARBADOS	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2011-018325	NC	HAZZLO CREA EMOCIONES	FOTOLITO NORMACOLOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2011-018337	35	HAZZLO CREA EMOCIONES	FOTOLITO NORMACOLOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2011-018697	41	MODO MAMÁ	GAVIRIA TAGLIAFERRO, VIDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Gerencial Mohedano, Piso 8, Ofic. 8-D, La Castellana, Caracas	GAVIRIA TAGLIAFERRO, VIDA
2011-019779	LC	LA FORMULA QUE TE HACE GANAR.	C.A CIGARRERA BIGOTT SUCS.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2011-022010	30	PASTILLAS CONTRA EL DOLOR AJENO	MEDICOS SIN FRONTERAS-ESPAÑA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Nou de la Rambla, 26 08001, Barcelona	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2011-023215	44	COMPLEJO AGROTURISTICO RECREACIONAL LA CHIRINERA	HUMBERTO JOSE CHIRINOS RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Resd. Los proceres, Piso 8, Apto. 86, Av. Lazo Marti, Santa Monica	HUMBERTO JOSE CHIRINOS RODRIGUEZ
2011-023220	NC	COMPLEJO AGROTURISTICO RECREACIONAL LA CHIRINERA	HUMBERTO JOSE CHIRINOS RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Resd. Los proceres, Piso 8, Apto. 86, Av. Lazo Marti, Santa Monica	HUMBERTO JOSE CHIRINOS RODRIGUEZ
2011-023223	43	COMPLEJO AGROTURISTICO RECREACIONAL LA CHIRINERA	HUMBERTO JOSE CHIRINOS RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Resd. Los proceres, Piso 8, Apto. 86, Av. Lazo Marti, Santa Monica	HUMBERTO JOSE CHIRINOS RODRIGUEZ
2011-023963	25	KILLIFORNIA	YSRAEL SAUL RIERA TORREALBA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	YSRAEL SAUL RIERA TORREALBA
2011-023964	18	KILLIFORNIA	YSRAEL SAUL RIERA TORREALBA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	YSRAEL SAUL RIERA TORREALBA
2011-023978	16	INNOVACIÓN FARMACÉUTICA	180° DESARROLLOS CONCEPTUALES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARLOS JAVIER CARDOZA SERRANO
2012-001795	35		COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 19A, N° 43B Medellin, Antoquia	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-002448	39	SUPPLA	SUPPLA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: CRA 7 # 113-43 OF 601 en la ciudad de Bogota	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-002449	36	SUPPLA	SUPPLA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: CRA 7 # 113-43 OF 601 en la ciudad de Bogota	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-002450	36		SUPPLA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: CRA 7 # 113-43 OF 601 en la ciudad de Bogota	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-002451	39		SUPPLA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: CRA 7 # 113-43 OF 601 en la ciudad de Bogota	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-002898	12	BERTONE	REPRESNTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo	
2012-002899	12	PHC	REPPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	
2012-002900	12	PROMASTER	REPPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	XIOMARA BARRIOS GARCIA
2012-002913	12	SILBLADE	REPPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	
2012-002944	24	OSSMAN HOME TEXTIL	COMERCIALIZADORA EL TICKET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-003760	25	PYEDE KIDS	D´ELYKA2 IMPORT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL Y EDO. MIRANDA	MURO C GIUSEPPE
2012-003984	NC	ATECSALUD	ASESORIA TECNIC A LA SALUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	ELIESSER BALZAN
2012-003993	25	AGRESIVA	KUFFATY JORGE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Santos Michelena Oeste, No. 85, Maracay, Edo. Aragua	KUFFATY JORGE
2012-004021	41	LO QUE ELLAS QUIEREN	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004023	41	EL GUISO	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004024	41	VOLVER A TI	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004025	41	LOS PEPAZOS DE LA PEPA	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004026	41	EL ANGEL Y LOS ASTROS	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004027	41	Y LO DEMAS ES LUJO	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004028	41	CHOCALA	LATELE TELEVISION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	FERNANDO FRAIZ
2012-004761	25	DC MINA DE COLORES DISEÑOS	CARMELINA DEL VALLE TABORDA RANGEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Km. 10 Carretera Petare Santa Lucia, Calle El Estanque número 15. Estado Miaranda	CARMELINA DEL VALLE TABORDA RANGEL
2012-005139	16	LONCHETIPS	VIDA GAVIRIA TAGLIAFERRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Gerencial Mohedano, Piso 8, Ofic. 8-D, La Castellana	VIDA GAVIRIA TAGLIAFERRO
2012-005512	28		INVERSIONES JOVEN SPORT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle La Pedrera, Edif. Las Minas, Las Minas de Baruta	MARIANE GOMEZ
2012-005661	11	PANASONIC IDEAS FOR LIFE	PANASONIC CORPORATION.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: kadoma-Shi, Osaka	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-005753	NC	PRODUCCTONES ARGENIS MENDEZ	DIXON ARGENIS ANGULO MENDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. el Viñedo, Valencia Estado Carabobo	DIXON ARGENIS ANGULO MENDEZ
2012-006007	29	POWER RANGERS MEGAFORCE	SCG POWER RANGERS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-006320	41	VOCES DE LA TREMENDA	SILVA VILLAMIZAR, JOSE ELISEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Las Chimeneas, Res. La Roca, Piso 3, Apto. 3A, Valencia, Edo. Carabobo	JOSE E. SILVA V.
2012-006322	41	ORQUESTA LA TREMENDA	SILVA VILLAMIZAR, JOSE ELISEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Las Chimeneas, Res. La Roca, Piso 3, Apto. 3A, Valencia, Edo. Carabobo	JOSE E. SILVA V.
2012-006990	25	OKLESH SHOES	OKLESH SHOES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: ESTADO PORTUGUESA	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-007419	11	LONG LIFE	SUPERMERCADO EL LOTO S.R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Antonio Berrios Manz. 14 Local 125 Sector RL Pollito San Felix Edo. Bolivar	TONY ELIAS TUMAJANE EL ALAN
2012-007557	3		GUERLAIN S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 68, avenue des Champs-Elysees, 75008 Paris	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-007568	9		SANDISK ENTERPRISE IP LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Milpitas, California	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-007663	24	CAMILA HOME TEXTIL	COMERCIALIZADORA EL TICKET, C.A,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 97 cc valencia 1 nivel pb local b5-b6 zona industrial castilliti	
2012-007715	NC	DON TACO	FRANCOMEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-007820	16	BEN 10 OMNIVERSE	THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta Georgia, Estado Unido de America	
2012-007896	43	CARNEYFRI-HOL	EVIO HE PAOLINO DI MARZO MIGANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EVIO HE PAOLINO DI MARZO MIGANI
2012-007996	14	TORO ENAMORADO	RODRIGUEZ MARIANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio baruta edo miranda caracas	MARIANA RODRIGUEZ
2012-008202	25	SPORT ELIEN	CARDONA TAMAYO NATALIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 4, Casa N° 4-51, Sector tienditas, Parte Baja, Ureña, Edo-Tachira	CARDONA T NATALIA
2012-008241	25	MIGUEL´S SWING	ALEXANDER DUARTE ROMERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 6 Edificio Duarte Piso 1 Mezzanina Barrio La Guajira, Ureña Edo. Tachira	ALEXANDER DUARTE ROMERO
2012-008443	38	IRENE DELGADO PRODUCTION	DELGADO ESPINOZA IRENE DEL VALLE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	IRENE DEL V DELGADO E
2012-008444	35	IRENE DELGADO PRODUCTION	DELGADO ESPINOZA IRENE DEL VALLE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	IRENE DEL V DELGADO E
2012-008513	35	SUSHITHAI	CLAUDIA HERMISENDA GRILLO HERNÁNDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-008521	35		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008522	29		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008523	30		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008524	31		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008525	32		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008526	16		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008527	16		COMERCIALIZADORA LA MONTAÑA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida, Estado Mérida	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-008716	NC	INVERSIONES DISEÑOS FAMILY	INVERSIONES DISE?O FAMILY C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Garces entre Sierralta y Chevrolet local Savino N° 23 Sector Chumpire, Coro, Edo. Lara	WILLIAM GARCIA LOZANO
2012-008717	3	FAMILY NAILS	INVERSIONES DISEÑO FAMILY C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Garces entre Sierralta y Chevrolet local Savino N° 23 Sector Chumpire, Coro, Edo. Lara	WILLIAM GARCIA LOZANO
2012-008794	3	NEOGENIC	L´oreal. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14 rue Royole 75008, Paris	
2012-008966	3	AMULETOS	BONNET MARTINEZ LUIS GUSTABO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Portillo a plana #120-2a la pastora	LUIS BONNET
2012-009125	12	NANOPRO-TECH	BRIDGESTONE CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Chuo-ku, Tokyo	LAURA K. RADA CHACON
2012-009157	25		INVERSIONES JEE-KA FASHION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Subida Gato Negro (Av. Sucre) Casa No 63 No P-1 No 63 Urb. Los Frailes de Catia	YIMMY, PARDO
2012-009332	30	DELI YOGURT	REPRESENTACIONES DAVILA´S SIGLO XXI C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bermudes Edif. Res. Miracielos. Los Teques, Edo. Miranda.	DAVILA CONTRERAS EDUARDO JOSE
2012-009348	30	TU PIZZA NISI	NISI PASTORELLI FRANCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Terraza del Avila, Parque comercial Terraza del Avila, Caracas, D.C.	NISI PASTORELLI FRANCO
2012-009349	16	TU PIZZA NISI	NISI PASTORELLI FRANCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 Terrazas del Avila, Caracas, D.C.	NISI PASTORELLI FRANCO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-009350	43	TU PIZZA NISI	NISI PASTORELLI FRANCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 Terrazas del Avila, Caracas, D.C.	NISI PASTORELLI FRANCO
2012-009520	21	BRIO	C.I. ASEO INTEGRAL S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Sabaneta, Antioquia-Colombia	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-009673	16	REGENT	REPRESENTACIONES KING TRAINING 1701, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	NOEMI COHEN AMRAM
2012-009684	33	KA	LUIS FELIPE ARNALDO PEREZ COURY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.
2012-009741	16	RUBINETTI	CAO WEIYUAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-009793	25	GLADIUS	Victor Machado. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, estado Carabobo, Carlos Landaeta. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, estado Carabobo	VICTOR MACHADO
2012-009813	30	PASCUALINO	TODINNO S.A.C.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av.Circunvalación N° 850, Urbanización LA Capitana, San Juan de Lurigancho, Huachipa, Lima	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-009823	38	ESPACIORUNNING	DIEGO MANUEL DE CASAS PARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HERNANDEZ DORTA SANDRA I.
2012-010064	32	MAD-CROC ENERGY DRINK	MIGUEL ANGEL URDANETA MARQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MIGUEL URDANETA
2012-010205	3	HOMEPLUS	VIRGILIO CASALTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Las Mercedes, Caracas	VIRGILIO, CASALTA
2012-010206	8	HOMEPLUS	VIRGILIO CASALTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Las Mercedes, Caracas	VIRGILIO, CASALTA
2012-010208	11	HOMEPLUS	VIRGILIO CASALTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Las Mercedes, Caracas	VIRGILIO, CASALTA
2012-010212	7	KITCHENPLUS	VIRGILIO CASALTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Las Mercedes, Caracas	VIRGILIO, CASALTA
2012-010213	3	KITCHENPLUS	VIRGILIO CASALTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Las Mercedes, Caracas	VIRGILIO, CASALTA
2012-010482	29	CHIKA	ISAIAS SCOTT LUNA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Carlota, edif. Diana, nivel sotano, caracas	ISAIAS SCOTT LUNA
2012-010509	16	JUNGLAZ	ZISNE FABRICA DE CHOCOLATE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distriro capital, Edo miranda	JOSE BETANCOUR

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-010605	30	CHICA	ISAIAS SCOTT LUNA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av a la carlota edif Diana nivel sotano Caracas	ISAIAS SCOTT
2012-010697	25	BOTICAHORRO	SA NACIONAL FARMACEUTICA SANFAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-010699	38	BOTICAHORRO	SA NACIONAL FARMACEUTICA SANFAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-010700	39	BOTICAHORRO	SA NACIONAL FARMACEUTICA SANFAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-010702	30	MENTOS PURE FRESH	PERFETTI VAN MELLE BENELUX BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Social zoete inval 20 4815 hk breda	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2012-010830	18		CRONUS SPORTS SCIENCE & TECHNOLOGY CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 2F, 2 Building, N° 2 Pubei Road, Huangpu, Guangzhou, Guangdong Province	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-010831	25		CRONUS SPORTS SCIENCE & TECHNOLOGY CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 2F, 2 Building, N° 2 Pubei Road, Huangpu, Guangzhou, Guangdong Province	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-010932	29	ALIMENTOS FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Guaratari, Zona J. Quinta Loly. N° 53 Urb. Macaracuay	VERONICA CASTRO
2012-010933	30	ALIMENTOS FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Guaratari Zona J.Quinta Loly.N° 53 Urb. Macaracuay	VERONICA CASTRO
2012-010934	31	ALIMENTOS FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Guaratari Zona J.Quinta Loly.N° 53 Urb. Macaracuay	VERONICA CASTRO
2012-010943	29	SNAT´S DE FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Guaratari Zona J. Quinta Loly.N° 53 Urb. Macaracuay.Caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-010944	30	SNAT´S DE FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Guaratari Zona J. Quinta Loly.N° 53 Urb. Macaracuay.Caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-010945	31	SNAT´S DE FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Guaratari Zona J. Quinta Loly.N° 53 Urb. Macaracuay.Caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-011001	35	CACAREA!	SONIA GREGORIA CABRERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 23 de Enero	SONIA GREGORIA CABRERA
2012-011070	16	RYEH DIOS ES LA GRAN OBRA	REPRESENTACIONES Y EVENTOS HAYDESNEL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vola Sector 106, Edif. 3-106, Piso PB Apt C. Urb. Terrazas del Este	HAYDESNEL APONTE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-011071	16	RYEH DIOS ES LA GRAN OBRA	REPRESENTACIONES Y EVENTOS HAYDESNEL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Volo sector 105, Edif. 3-106, Piso PB, Apto C. Urb. Terraza del Ested	HAYDESNEL APONTE
2012-011119	NC	TIKI	MIGUEL ANGEL SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo	MIGUEL ANGEL SANCHEZ
2012-011120	35	TIKI	MIGUEL ANGEL SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo	MIGUEL ANGEL SANCHEZ
2012-011413	5	HUMBRANTA	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	LAURA K. RADA CHACON
2012-011444	41	CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIO SUPERIORES CIADES	HENRIQUEZ GUZMAN FABIO ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Teresa de la Parra CC Sta Monica, Piso 1, Ofic 104, D.C.	FABIO A HENRIQUEZ G
2012-011518	43	LA GUARANDINGA	ANTONIO MAZZONE BARROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Romulo Gallegos, C.C. Millennium, Local C4-06, Urb. Los Dos Caminos, Caracas 1071 Edo. Miranda	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-011598	3		KENZO. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 18 Rue Vivienne, 75002 Paris	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-011702	NC	BARCODE	ORIGINAL FRANCHISES INC. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: BARBADOS	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-011783	10	TECAM	SERGIO J. MORANTE MORALES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. tercera-transversal, Edif. Segre piso. PB. Los Ruices. Dtto. Capital	SERGIO MORANTE
2012-011790	45	SHADOW ALARM SYSTEM ENTERPRISE C.A	SHADOW ALARM SYSTEM ENTERPRISE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Pinos Qta. 38, piso 3, Urb. Alta Florida, Caracas	SANTIAGO JUNCOSA
2012-011839	7	SEALAND	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 171 54 Solna	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011840	11	SEALAND	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011841	11	SEALAND	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011843	9	MOBICOOL	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011844	9	MOBICOOL	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-011845	11	MOBICOOL	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011846	21	MOBICOOL	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011847	37	MOBICOOL	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011871	9	CRUISAIR	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011872	11	CRUISAIR	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011873	11	CRUISAIR	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011874	11	CRUISAIR	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011875	37	CRUISAIR	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011876	7	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011877	9	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011878	9	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011879	11	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011880	11	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011881	11	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011882	37	CONDARIA	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011890	7	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011891	7	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011892	9	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-011893	9	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011894	9	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011896	11	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011897	11	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011898	12	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-011899	37	WAECO	DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-012090	16	LA MONTSERRATINA	THE EAST ASIATIC CO. LTD. A/S (A/S DET OSTASIATISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen, Dinamarca	LAURA K. RADA CHACON
2012-012283	29	BOCADITOS DE FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Guaratari zona j quinta loly no 53 urb macaracuay caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012284	31		VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av guaratari zonaj quinta loly no 53 urb macaracuay caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012285	30		VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av guaratari zonaj quinta loly no 53 urb macaracuay caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012286	29		VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av guaratari zonaj quinta loly no 53 urb macaracuay caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012287	31	BOCADITOS DE FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av guaratari zonaj quinta loly no 53 urb macaracuay caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012288	30	BOCADITOS DE FANCY	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av guaratari zonaj quinta loly no 53 urb macaracuay caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012625	LC	...Y VIVE SIN CULPA	VERONICA CASTRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Guaratari Zona J.Quinta Loly N° 53 Urb. Macaracuay Caracas	PATIÑO R.,RAMON
2012-012733	38	CAMBURITO	PUGLIA COSTAS ALEJANDRO ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-012739	35	CAMBURITO	PUGLIA COSTAS ALEJANDRO ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-012748	25	YOUYO BEACH COUTURE	REPRESENTACIONES RAMBER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Casanova, Edif. Varsovia Piso 1 Ofic. 1, Bello Monte, Caracas	MARIA E. PEREZ
2012-012845	25	LICHA FASHION	CARMEN CORALINA PAREJO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo	CARMEN CORALINA PAREJO
2012-013060	14	MRW	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLLSHMENT. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Calle Altenbach, FI-9490. Vaduz	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-013061	36	MRW	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLLSHMENT. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Calle Altenbach, FI-9490. Vaduz	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-013280	16	DE ESTE Y HACIA CADA RINCON DE VENEZUELA	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle altenbach, fl-9490. vaduz	
2012-013503	21	C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL	C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Zulia	MEZA MORENO ANA IRIS
2012-013854	3	FLIRTY GIRL	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-013933	NC	INDUSTRIA CISNE LUXURY	INDUSTRIAS CISNE PUNTO FIJO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ecuador N° 82-54 Edf. Colina Piso PB Local 2 Sector Centro Punto Fijo Edo. Falcon	JUAN ALVAREZ GRANADOS
2012-013962	5	LA SANTE	LABORATORIO LA SANTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	ALEJANDRO DIB CRUZ
2012-014029	16	DEPOR VIVE LA PASION	TECNOLOGIA DE MEDIOS TMC. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 Entre Carreras 4 y 5 Galpon N° 65, Zona Industrial I, Barquisimeto. Edo. Lara	RAUL E ARTIGA R
2012-014030	16	EL GUAPO MIRON	TECNOLOGIA DE MEDIOS TMC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 Entre Carreras 4 y 5 Galpon N° 65, Zona Industrial i, Barquisimeto, Estado Lara	RAUL E ARTIGAS R
2012-014031	16	PD PURO DEPORTE	TECNOLOGIA DE MEDIOS TMC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 Entre Carreras 4 y 5 Galpon N° 65, Zona Industrial i, Barquisimeto, Estado Lara	RAUL E ARTIGAS R
2012-014033	16	SUPER DEPORTE	TECNOLOGIA DE MEDIOS TMC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 30 Entre Carrera 4 Y 5 Galpon N° 65, Zona Industrial I, Barquisimeto, Estado Lara	RAUL E ARTIGAS R

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-014110	1	S	SADARA CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: ARABIA SAUDITA. Domicilio: Arabia Saudita	BENTATA KAREL
2012-014113	NC	VIPSUNGLASSES	INVERSIONES G.C.A.K, C.A.. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Calle S/N C:C Orinokia Mall Nivel PB. Local L-J-44 Sector Altavista, Ciudad Bolivar	GLENDA CENTENO V
2012-014114	35	VIPSUNGLASSES	INVERSIONES G.C.A.K., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle S/N C:C Orinokia Mall Nivel PB. Local L-J-44 Sector Altavista, Ciudad Bolivar	GLENDA CENTENO V
2012-014204	16	BSXY	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle codazzi qta leticia planta baja nro ofc 1urb los chaguaramos caracas	LUIS SARMIENTO
2012-014205	35	BSXY	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle codazzi qta leticia planta baja nro ofc 1urb los chaguaramos caracas	LUIS SARMIENTO
2012-014206	NC	BSXY	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle codazzi qta leticia planta baja nro ofc 1urb los chaguaramos caracas	LUIS SARMIENTO
2012-014207	16	BSXY	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle codazzi qta leticia planta baja nro ofc 1urb los chaguaramos caracas	LUIS SARMIENTO
2012-014416	20	OFFICINCA	FRANCISCO REYES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Monteclaro villas, Villa 6-12 Hoyo de la Puerta, Edo. Miranda	FRANCISCO REYES
2012-014636	3		GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, Inglaterra	PHOEBUS DIANNE REGINA
2012-014637	21		GLAXO GROUP LIMITED.. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, Inglaterra	PHOEBUS DIANNE REGINA
2012-014638	5		GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, Inglaterra	
2012-014641	44	WINNING IMAGE	VON REITZENSTEIN WINBERG CORNELIA B. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CORNELIA B REITZENSTEIN V
2012-014676	3	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Codazzi, Qta. Leticia Planta Baja N° Ofic.-1-Urbanización Los Chaguaramo-Caracas	LUIS SARMIENTO
2012-014677	NC	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.	LYJSA IMPORTACIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Codazzi, Qta. Leticia Planta Baja N° Ofic.-1-Urbanización Los Chaguaramo-Caracas	LUIS SARMIENTO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-014717	25	DOS EME	COMERCIALIZADORA 2M GROUP, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas	GIOVANNI MACERIA IACOVELLI
2012-014743	5	RATATOX	COMERCIALIZADORA VETERINARIA Y AGRICOLA COVEAGRO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador edf. la Carlota piso 4 ofc.4 d . caracas Dtto. Capital	ARMANDO ALLUEVA
2012-014782	12	KADEFE AUTO PARTS	REPUESTOS Y ACCESORIOS ASIA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Cedros n° 152-A local n°3 Urb.Santa Ana Maracay Edo. Aragua	WU FENG WUXIAO TON
2012-014878	32	ALO	SPI WEST PORT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 377 Swift Avenue, South San Francisco, California 94080	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2012-014923	5	BILETAN	GADOR SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Darwin 429 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-014924	5	FENATROP	GADOR SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Darwin 429 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-014925	5	ENEMOL	GADOR SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Darwin 429 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-015074	9	SERVICIOS TECNICOS ROTATORIOS	SERVICIOS TECNICOS ROTATORIOS 1801, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2012-015075	37	SERVICIOS TECNICOS ROTATORIOS	SERVICIOS TECNICOS ROTATORIOS 1801, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2012-015192	43	360 CARACAS	ALEJANDRO DAMIAN RAMOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON
2012-015310	3	COLLAGENIST RE-PLUMP	HELENA RUBINSTEIN. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 129 Rue du Faubourg Saint-Honore, 75008, Paris, Francia FR	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-015317	33	TETRA PAK	TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Pully, Suiza	LAURA K. RADA CHACON
2012-015320	3	COLAIR	GEORGE LAMPMAN. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Van Nuys, California, Estados Unidos de America	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-015321	3	DINAIR	GEORGE LAMPMAN. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Van Nurys, California, Estados Unidos de America	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-015322	21	DINAIR	GEORGE LAMPMAN. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Van Nuys, California, Estados Unidos de America	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-015323	41	DINAIR	GEORGE LAMPMAN. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Van Nuys, California, Estados Unidos de America	ARCILA SALGADO GUSTAVO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-015417	10	SUPRANONE	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Cafetal Calle el Limon Res. El limon apto. ph 4A	CARLOS RAMIREZ
2012-015418	10	SUPRACARE	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Cafetal Calle el Limon Res. El limon apto. ph 4A	CARLOS RAMIREZ
2012-015419	10	PRAMES	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Cafetal Calle el Limon Res. El limon apto. ph 4A	CARLOS RAMIREZ
2012-015420	10	SUPRAMESH	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Cafetal Calle el Limon Res. El limon apto. ph 4A	CARLOS RAMIREZ
2012-015421	10	SUPRABOND	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Cafetal Calle el Limon Res. El limon apto. ph 4A	CARLOS RAMIREZ
2012-015424	10	SUPRACRYL	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Cafetal Calle el Limon Res. El limon apto. ph 4A	CARLOS RAMIREZ
2012-015854	25	FIBRAVIVA	TEXTILES BORLINGTON INTERNACIONAL, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre Colon , Barrio Sur	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-016618	41	EL ÉXITO CONTINUA	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ALARCON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARLOS HERNANDEZ ALARCON
2012-017113	9	ETELIGENT	DREYER JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Pedregal, Apto. 4A, Barquisimeto, Edo. Lara	JOSE L. DREYER

Total de Solicitudes : 355

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el recurso de reconsideración por ante este Despacho dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a partir de la fecha de la publicación del Boletín de la Propiedad Industrial de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 01 de octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°604

DESISTIDAS

Visto y analizados los escritos presentados por ante este Despacho por los respectivos interesados, mediante los cuales manifiestan su voluntad de desistir pura y simplemente de las solicitudes presentadas de los Signos distintivos que a continuación se especifican; y no existiendo impedimento legal para la aceptación de dichos desistimientos esta Oficina Registral acuerda de conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordenar el archivo de los expedientes correspondiente.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2001-002764	39	L´ESPACE AFFAIRES	SOCIETE AIR FRANCE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 45 RUE DE PARIS, 95747 ROISSY-CHARLES-DE-GAULLE	NEBREDA MARIA MILAGROS
2001-002809	38	BANESCO	BANESCO HOLDING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DE SOLA LANDER IRENE
2001-021625	25	LONSDALE	LORD JOHN (UK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2003-002008	10	CORPAUL	CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSI***. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medelli, Antioquia	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2003-009884	5	BIOSOIL	BIOCIDAS Y SERVICIOS C.A. (BIOSERCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Villa De Cura, Estado Aragua	GARCIA MILLAN LISANDRO
2006-003745	3		PRODUCTOS FAMILIA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2006-003746	16		PRODUCTOS FAMILIA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2006-005227	32	BARENA	SABMILLER INTERNATIONAL B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Hofplein 19 - 3032 AC Rotterdam	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2006-018223	11	EROS	CERAMICAS INDUSTRIALES S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago de Chile	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2007-013922	41	MYSPACE A PLACE FOR COMEDY	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive, Berbely Hills, California 90210.	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-014170	41	MYSPACE A PLACE FOR MUSIC	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407N. Maple Drive, Berbely Hills, California 90210.	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-014171	41	MYSPACE A PLACE FOR FILM	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407N. Maple Drive, Berbely Hills, California 90210.	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-014544	41	MYSPACE A PLACE FOR BOOKS	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407N. Maple Drive Beverly Hills, California 90210	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2007-014758	41	MYSPACE RECONSTRUCTED	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive. Beverly Hills, California 90210	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-014763	41		MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive. Beverly Hills, California 90210	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-014764	41		MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive. Beverly Hills, California 90210	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-015440	38	MYSPACEIM	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive. Berverly Hills, California 90210	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-015441	41	MYSPACE SECRET STAND-UP	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive. Berverly Hills, California 90210	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2007-019131	41	MYSPACE A PLACE FOR FASHION	MYSPACE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 407 N. Maple Drive Hills, California	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2010-000933	35	CISNEROS ASESORIA DE NEGOCIOS	ORGANIZACION TAME, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TIBISAY SOLETT ORTEGA
2010-001355	13	LUCES DE BENGALA LAS CHISPITAS	PIROTECNICA LA ESPAÑOLA IMPORT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo. Carabobo	MICHEL RAGOT
2010-013563	16	KARMA	ANDREINA MONASTERIO ANDRADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANDREINA MONASTERIO ANDRADE
2010-014766	13	FOSFORITOS	COMERCIAL GALLO VERDE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	KERLING VERUSKA VENEGAS G.
2010-015286	28	599 GTO	FERRARI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: MODENA, ITALIA	BENTATA KAREL
2010-016549	7	E-DWDC ENI DEEP WATER DUAL CASING	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei, 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-016552	42	E-NBD ENI NEAR BALANCE DRILLING	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome Italy	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-016553	37	E-DWDC ENI DEEP WATER DUAL CASING	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-016554	16	WT WELL TESTING	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-016555	42	X-LP EXTREME LEAN PROFILE	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-016556	42	E-CD ENI CIRCULATING DEVICE	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-016557	42	CODE ENI COST DRIVER ESTIMATION TOOL	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2010-016562	42	WT WELL TESTING	ENI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Enrico Mattei 1-00144 Rome	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-018559	9	MOTOROLA XOOM	MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Libertyville, Illinois	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-018868	16	WALKOVER	MICHELANGELO PINTO CAMPOSEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2010-018869	25	WALKOVER	MICHELANGELO PINTO CAMPOSEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2010-018870	3	WALKOVER	MICHELANGELO PINTO CAMPOSEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2010-018871	NC	WALKOVER	MICHELANGELO PINTO CAMPOSEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2010-019314	45	TBE ASESORIA JURIDICA MARCAS, PATENTES Y DERECHO DE AUTOR	TULIA ALICIA BENITEZ ESTRAÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2011-005316	3	URBAN SPIRIT	BEIERSDORF AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Unnastrasse 48, D-20253 Hamburgo	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2011-016557	3	NATRELL	JUAN ENMANUEL BENAVIDES AGUILERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Cortijos de Lourdes con calle Bernardete, antiguo galpon Frica, Los Cortijos, Caracas	ASUAJE CRESPO CARLOS
2011-021360	25	BUGABAG	REPRESENTACIONES LUCKMAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2012-001327	3	8X4 HOLLYWOOD	BEIERSDORF AG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Unnastrasse 48,0-20253 hamburgo.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-002764	30	HYP-TOP	HECTOR MANUEL SALAZAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HECTOR MANUEL SALAZAR
2012-009768	3	KEY TO LOVE	BEIERSDORF AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Unnastrasse 48, D-20253 Hamburgo	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2012-014493	4		TOTAL SA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 2 place de la Coupole la defense 6 92400 courbevoie	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-014494	35		TOTAL SA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 2 place de la Coupole la defense 6 92400 courbevoie	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-014495	36		TOTAL SA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 2 place de la Coupole la defense 6 92400 courbevoie	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-014496	37		TOTAL SA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 2 place de la Coupole la defense 6 92400 courbevoie	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-014497	43		TOTAL SA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 2 place de la Coupole la defense 6 92400 courbevoie	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-014964	14	SWISS LEGEND	AUTSORCIVG BELI 18 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av urdaneta edif centro financiero latino piso 8 of 8-7 sector la candelaria	ASUAJE CRESPO CARLOS
2012-015085	NC	CIVETCHI	CIVETCHI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial Sur II, Valencia, Edo. Carabobo	FLAVIO, FALSIROLI
2012-016114	12	SANTACRUZ	HECTOR SALAZAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HECTOR SALAZAR
2012-019270	12	MONTEREY	HECTOR MANUEL SALAZAR MARCANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HECTOR SALAZAR
2012-025692	3	CUBA EAU DE TOILETE NATURAL	JUAN CARLOS RAMIREZ QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Urdaneta La Pelota A Punceres Edif Arauca Piso 4 Ofic 104-a-b Caracas	ASUAJE CRESPO CARLOS
2013-001366	29	ALPINITO	JAMONES CURADOS JACUSA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda	ASUAJE CRESPO CARLOS
2013-003359	38	TELE ARAGUA	TRAPIELLO GONZALEZ JESUS ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Easo, Piso 17, 17-A, El Rosal, Caracas	TRAPIELLO GONZALEZ JESUS ESTEBAN
2013-003360	38	ARAGUEÑA FM	TRAPIELLO GONZALEZ JESUS ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Easo, Piso 17, 17-A, El Rosal, Caracas	TRAPIELLO GONZALEZ JESUS ESTEBAN
2013-003405	7		OTKRYTOE AKTSIONERNOE OBSCHESTVO AVTOVAZ. Nacionalidad: RUSIA. Domicilio: 36, Yuzhnoe Shosse, Toyaltti, Samarskaya Oblast, Russian Federation (RU) Federación de Rusia	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-003521	36	BRILLA GROUP	BRILLA GROUP, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami Florida	LAURA K. RADA CHACON
2013-006740	7	FUJITEC	FUJITEC CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shiga, Japón	LAURA K. RADA CHACON
2013-006741	7	FUJITEC	FUJITEC CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shiga, Japón	LAURA K. RADA CHACON
2013-006988	12	DEUTZ FAHR	SAME DEUTZ-FAHR GROUP S.P.A,. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviglio (BV) Italia	PEREZ D`JESUS ANTONIO JOSE
2013-008417	36	MAPFRE LA ASEGURADORA GLOBAL DE CONFIANZA	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-008593	25	MOJO	SILVEIRA, ADRIANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ADRIANA, SILVEIRA
2013-009104	9	JAWBONE	ADRIANA SILVEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ADRIANA SILVEIRA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-009148	35	DEEP	EXPRESSARTE ESTACIÓN CREATIVA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-009149	NC	DEEP	EXPRESSARTE ESTACIÓN CREATIVA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-009690	35	BATANGA	BATANGA INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: estados unidos de america	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-009691	35	"HOYENFUTBOL"	BATANGA INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: ESTADO NUEVA ESPARTA	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-011241	5	HORUS SYSTEM	GENERAL TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Barbados	CARLOS R. VALEDON HURTADO

Total de Solicitudes : 70

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°605

Negadas Artículo 27

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición establecida en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
1997-016707	32	FLAVORS	CONCENTRADOS FLAVORS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Fila de Mariche, Galpon 10, Petare

Tramitante: CESAR TORTORELLA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1997-019409	35	STATIC STICK	MARIA EUGENIA PISANI ROMERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MARIA EUGENIA PISANI

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS SERVICIOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1997-020936	3	PREMIER EDITION	EUROSTAR PERFUMS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Antonio

Tramitante: LUDERT I RICARDO

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.

1998-008170	3	TODO EN UNO	DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ ESTRADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal Edo. Tachira

Tramitante: DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ ESTRADA

Comentario: NEGAR POR CONSISTIR EN UNA MARCA DESCRIPTIVA PARA LOS PRODUCTOS QUE TRATA.

1998-010188	42	QUE GANE LA MEJOR IDEA	COMPAQ COMPUTER CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Houston, Texas

Tramitante: DANA RUTH BENTATA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1998-010189	9	QUE GANE LA MEJOR IDEA	COMPAQ COMPUTER CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Houston, Texas

Tramitante: DANA RUTH BENTATA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS E INFORMACIONES DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.

1998-014883	16	EXPOINGENIERIA	ANIBAL MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANIBAL MARTINEZ

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1998-016124	29	LA INSUPERABLE	LACTEOS LA INSUPERABLE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGADA PORQUE EL SIGNO SOLICITADO SIRVE PARA DESCRIBIR LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO PARA EL CUAL HA DE USARSE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
1998-016757	14	SUPER SEGURO	BANCO UNION S.A.C.A., SOCIEDAD VENEZOLANA.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.

1998-019508	29	OLEOMAIZ	OLEAGINOSAS INDUSTRIALES OLEICA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Araure, Edo. Portuguesa

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1998-021131	38	RENT-A-RADIO	SERVICIOS DE SEGURIDAD AKCES 34 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MARIA GABRIEL TARGA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.

1998-021864	42	THE BEST PIZZAS UNDER ONE ROOF	PIZZA HUT INTERNATIONAL LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Delaware

Tramitante: UZCATEGUI URDANETA MARIANO

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1998-021991	2	CHROMATIC CHEMICAL	CHROMATIC CHEMICAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

Tramitante: GERALD YOAD GA NG

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1998-023615	38	EN VIA MENSAJERIA	COLVANES LTDA.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Santa Fe de Bogota.

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

1999-005027	29	SMILK	LUIS JOSE VELANDIA ORTEGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: LUIS JOSE VELANDIA ORTEGA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

1999-005259	30	CHOCO BLANC	CHOCOLATES ST. MORITZ, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2000-021480	35	EL PORTAL REGULATORIO.COM	ITP INTEGRACION PROFESIONAL CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS SERVIVIOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

2000-021481	38	EL PORTAL REGULATORIO.COM	ITP INTEGRACION PROFESIONAL CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Comentario: NEGADA POR REGISTRO Nº S-14840, MARCA PORTAL, TITULAR UNIVERSO ONLINE LTDA.

2001-002114	38	CREDITO EN LINEA	BANCO PROVIVIENDA, C.A. BANCO UNIVERSAL, (BANPRO). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: RAMOS R., PEDRO V.

Comentario: NEGADA POR CUANTO EL SIGNO CONSISTE EN UNA INDICACION QUE SIRVE EN EL COMERCIO PARA INDICAR CLARAMENTE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.

2007-001414 35 DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA (REP. DEMOCRATICA). Domicilio: Frankfurt

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO ES APTO PARA SER MARCA, CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART 27 DE LA LPI

2007-001415 36 DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA (REP. DEMOCRATICA). Domicilio: Frankfurt

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO ES APTO PARA SER MARCA, CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART 27 DE LA LPI

2009-000127 2 COLOREAL PINVENCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

Tramitante: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICTADO NO POSEEAPTITUD DISTINTIVA.

2009-000128 2 COLOREAL PINVENCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

Tramitante: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICTADO NO POSEEAPTITUD DISTINTIVA.

2009-002647 35 TU.COM TU GORRA. COM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

Tramitante: BLANCO HERNANDEZ LUIS

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD POR TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA

2009-008784 29 1492 OLIVARES DE QUEPU, S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago de Chile

Tramitante: TITO MENDEZ SUAREZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTA NOVEDAD PARA SER SOLICITADO COMO MARCA

2010-004732 30 THE ORIGINAL CELEBRATED CURIOUSLY STRONG MINTS WM. WRIGLEY JR. COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 410 North Michigan Avenue Chicago, Illinois 60611

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER MARCA, CONFORME AL ART 27 DE LA LPI

2010-013356 LC DALVI DEDITOS DE QUESO MOZZARELLA PRODUCTOS DALVI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

Tramitante: MORALES FINOL, ANDRES

Comentario: NEGADA POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO CARECE DE DISTINTIVIDAD PARA CONSIDERARSE LEMA POR CUANTO NO REVISTE NOVEDAD

2010-019393 35 WWW.TUROBO.COM TUROBO.COM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Marcano entre Malave y Fermín CC Terrazul, Nivel 4, Ofc. 3, Sector Porlamar.

Tramitante: MATTAR CHAPARRO LENA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO CARECE DE DISTINTIVIDAD

2011-010415 NC MATERIALES ALIANZA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo. Carabobo

Tramitante: DANIELA RECCHIMUZZI

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ART 27, EN CONCORDANCIA CON EL ART 29 DE LA LPI, RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA SER UNA DENOMINACION COMERCIAL

2011-010419	NC		MATERIALES ALIANZA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara , Edo. Carabobo

Tramitante: DANIELA RECCHIMUZZI

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO CUMPLE CON EL ART 27, EN CONCORDANCIA CON EL ART 29 DE LA LPI, RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA SER UNA DENOMINACION COMERCIAL

2012-002895	12	MOTORTECH	REPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

Tramitante:

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

2012-004723	35	COLOMBIA MODA	FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA-INEXMODA.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 14 N°40-173,Medellín, Antioquia, Colombia.

Tramitante: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS SERVICIOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

2012-006523	NC	MULTI-CARCAS	ARMAND CHOUCROUN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Universadad Edif. Santana, Piso 5, Ofic. 51-Caracas

Tramitante: ARMAND CHOUCROUN

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART 27 DE LA LPI, RESPECTO A LAS DENOMINACIONES COMERCIALES

2012-010275	34	SANTO NIÑO DE ATOCHE	TABACOS DON NICANOR OCHOA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto. Capital y Edo Miranda

Tramitante: KENDER J. MARQUEZ M

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO PERTENECE AL NOMBRE DE UNA FIGURA RELIGIOSA.

2012-012098	NC	SOBREMESA CARACAS	JENNIFER CASADO FORTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Terrazas del Este, Apto 2-D, Guarenas-Edo.Miranda

Tramitante: DENNIFER CASADO F

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTA NOVEDAD PARA SER SOLICITADO COMO MARCA

2012-012099	NC	SOBREMESA	JENNIFER CASADO FORTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb.Terrazas del Este, Apto 2-D.Guarenas

Tramitante: JENNIFER CASADO F

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTA NOVEDAD PARA SER SOLICITADO COMO MARCA

2012-012147	NC	CREATIVA	INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO ENE L ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO DENOMINACION COMERCIAL

2012-012150	35	CREATIVA	INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI,

SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-012151 40 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-012166 2 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARAS ER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-012167 16 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER MARCA

2012-012168 21 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER MARCA

2012-012169 23 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER MARCA

2012-012170 24 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-012171 26 CREATIVA

INVERSIONES OMNIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESRAIOS PARA SER MARCA

2012-013544 LC DIFERENTE

ALIMENTOS SOMASING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Caracas

Tramitante: FEBRERO SPRITZER MIGUEL R.

Comentario: NEGAR EN CUANTO A LA SOLICITUD QUE SE LE APLICA EL LEMA N. 2012-1891, MARCA KIWI ESTA NEGADA EN EL BOLETIN 536 SIN RECURSO DE RECONSIDERACION

2012-015700 16 CLUSTER BRANDS

GERMAN LOPEZ PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: DESIREE T. VARELA MULLER

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER MARCA

2012-015701	35	CLUSTER BRANDS	GERMAN LOPEZ PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: DESIREE T. VARELA MULLER

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, QUE CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER MARCA

2012-015860	16	FARMANET CARD	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VENEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Libertador Entre av Elice y Fenix Sosa, Edif Nuevo Centro Piso 8 of 8e Urb Chacao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-015861	35	FARMANET CARD	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VENEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Libertador Entre av Elice y Fenix Sosa, Edif Nuevo Centro Piso 8 of 8e Urb Chacao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-015863	38	FARMANET CARD	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VENEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Libertador Entre av Elice y Fenix Sosa, Edif Nuevo Centro Piso 8 of 8e Urb Chacao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS, QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-016587	30	CIBOULETTE	MANSILLA VALLEJO MAURICIO DANIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

Tramitante: MAURICIO MANSILLA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS QUE CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, SON NECESARIOS PARA SER MARCA

2012-016634	5	TETERÍN	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DULCE 2009, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Zona Industrial Minas de Baruta, Edificio Guaicay, Sótano z, Municipio Baruta, Republica Bolivariana de Venezuela

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO CARECE DE LA DEBIDA DISTINTIVIDAD, CONFORME AL ART 27 DE LA LPI

2012-016636	30	TETERÍN	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DULCE 2009, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Zona Industrial Minas de Baruta, Edificio Guaicay, Sótano z, Municipio Baruta, Republica Bolivariana de Venezuela

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO CARECE DE LA DEBIDA DISTINTIVIDAD, CONFORME AL ART 27 DE LA LPI

2012-016727	31	FRESH PACK	PRODUCTOS FRESCOS, PROFRESCA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN

PROTEGER POR TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA.

2012-016943	43	COOK MARKET	OPCIONES GASTRONOMICAS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Acuario Entre Calle Geminis y Cincurvalación del Sol CC Santa Paula Pb

Tramitante: CAROLINA DEGWITZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER, POR TANTO NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-016991	NC	SPORT LARA CENTER	SPORT LARA CENTER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cabudare, Edo. Lara

Tramitante: ZHAMIRA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER, POR TANTO NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO NOMBRE COMERCIAL, MAXIME CUANDO INCLUYE EL NOMBRE DE UN ESTADO DENTRO DEL SIGNO CONSISTIENDO DE ESTA MANERA EN UNA INDICACIÃ“N GEOGRAFICA NO SUSCEPTIBLE DE PROTECCIÃ“N EXCLUSIVA

2012-017337	16	FINANZAS PRODUCTIVAS	FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Paseo de Recoletos número 10; Madrid 28001, España

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE RIGOR, EXIGIDOS CONFORME AL ARTICULO 27 DE LA LPI, PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-017422	41	ACADEMIA BOTOX	ALLERGAN, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Irvine, California

Tramitante: LAURA K. RADA CHACON

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO NO REUNE LOS REQUISITOS DE RIGOR EXIGIDOS CONFORME AL ART 27 DE LA LPI, PARA SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-018350	41	RELOJ SUIZO LIDERES DEL CAMBIO	EMPRESA CINES UNIDOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distro Capital y Estado Miranda

Tramitante: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS SERVICIOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO.-

2012-018542	NC	IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL	IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital Edo Miranda.

Tramitante: MEZA MORENO ANA IRIS

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO POSEE APTITUD DISTINTIVA PARA LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN PROTEGER.

2012-018595	32	NUTRI PIZZA	MOLINI SPIGADORO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via 4 Nobembre 2/4 06083 Bastia Umbria

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-018596	43	NUTRIPIZZA	MOLINI SPIGADORO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via 4 Nobembre 2/4 06083 Bastia Umbria

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS SERVICIOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-018597	5	NUTRIPIZZA	MOLINI SPIGADORO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via 4 Nobembre 2/4 06083 Bastia Umbria

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-018598 32 NUTRIPIZZA MOLINI SPIGADORO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via 4 Nobembre 2/4 06083 Bastia Umbria

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-018599 30 NUTRIPIZZA MOLINI SPIGADORO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via 4 Nobembre 2/4 06083 Bastia Umbria

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-018600 29 NUTRIPIZZA MOLINI SPIGADORO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via 4 Nobembre 2/4 06083 Bastia Umbria

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-019159 29 CON SABOR DE OLIVA INVERSIONES CON SABOR DE OLIVA 2011 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital Edo Miranda

Tramitante: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-019160 30 CON SABOR DE OLIVA INVERSIONES CON SABOR DE OLIVA 2011 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital Edo Miranda

Tramitante: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO

Comentario: NO PUEDE CONSTITUIR MARCA POR NO TENER CAPACIDAD DE DISTINGUIR LOS PRODUCTOS DE SUS SIMILARES EN EL MERCADO

2012-019453 NC CONSTRUGLASS CONSTRUGLASS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria, Estado Anzoategui

Tramitante: MEZA HIDALGO LILIA

Comentario: NEGADA POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER.

2012-019571 NC MICROPAPEL INVERSIONES MARTINEZ MIRANDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolívar

Tramitante: ENRIQUE MARTINEZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGEN

2012-019724 NC INTERBRANDING DE VENEZUELA REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

Tramitante: LORENZO ACOSTA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON EL SE PRETENDN PROTEGER POR TANTO NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO NOMBRE COMERCIAL.

2012-019832 25 CHIC-UP BEATRIZ TERESA CASTILLO LANDAEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Luis Roche Qta Kimela Caracas

Tramitante: BEATRIZ TERESA CASTILLO LANDEZ

Comentario: NEGAR POR CAUNTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER, POR TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-020116	25	A TU PIE	BALLETEROS GARCIA MISAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Indepencia. N° 13 15,. La Victoria San Cristobal Estado Tachira

Tramitante: MISAEL BALLESTEROS G

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER, POR TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-020314	36	CLINISALUD	CLINISALUD MEDICINA PREPAGADA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida Edo. Mérida

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER POR TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-020315	44	CLINISALUD	CLINISALUD MEDICINA PREPAGADA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida Edo. Mérida

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER POR TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA

2012-020423	10	SPORT CARE	MUELLER SPORTS MEDICINE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wisconsin

Tramitante: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICTADO ES DECRIPTIVO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2012-020424	28	SPORT CARE	MUELLER SPORTS MEDICINE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wisconsin

Tramitante: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DECRIPTIVO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2012-020479	37	PROHYGIENE	PROHYGIENE S.A.. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO NO REVISTE NOVEDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER, POR LO TANTO NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADO COMO MARCA

Total de Solicitudes : 79

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°606

Negadas Artículo 33

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 33, numeral 2, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-018767	12	IRP	CORPORACION RAE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Cementerio entre Quebrada La Ruezga y Carrera 01, Local No S/N Zona Industrial III

Tramitante: LAURINDO, DA SILVA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INCLUYE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA ILLINOIS LO CUAL PUEDE PRESTARSE A CONFUSIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS QUE DISTINGUE Y DE IGUAL FORMA NO PUEDE REGISTRASE POR CONTENER LA BANDERA DE ESTADOS UNIDOS.

Total de Solicitudes : 1

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 607

Negadas Artículo 33

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 33, numeral 5, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
1999-020217	NC	CORPORACION ASTURIANA DEL CARIBE	CORPORACION ASTURIANA DEL CARIBE S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: COHEN YISSACGHAR, MERY

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO ES SUSCEPTIBLE DE CAUSAR CONFUSION, AL PUBLICO CONSUMIDOR SOBRE LA PROCEDENCIA EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS QUE LA EMPRESA COMERCIALIZA

2001-004412	16	TONY LIBANO´S	ANTOINE DOUMIT CORTBANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANTOINE DOUMIT CORTBANI

Comentario: NEGADA POR REGISTRO NÂº P-226.854, MARCA "CLUB MONTE LIBANO", VIGENTE, PRODUCTOS ANALOGOS

2001-015820	33	VASCO VIEJO	BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ, S.A.I.C.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

Tramitante: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN UNA INDICACION GEOGRAFICA NO SUSCEPTIBLE DE REGISTRO

2005-018514	30	TERRA PATAGONIA	CAFES LA VIRGINIA S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Rosario Provincia de Sante Fe

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLCITADO CONSISTE UNA IDICACION GEOGRAFICA SUSCEPTIBLE DE ENGANO

2011-004760	9	GRECIA	MANUFACTURAS DE ELECTRODOMESTICOS MEALCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

Tramitante: MAHAMIN MANSUR MANSUR HAMMAD

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO PUEDE INDICAR UNA FALSA PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE AMPARAR

2011-004765	7	GRECIA	MANUFACTURAS DE ELECTRODOMESTICOS MEALCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

Tramitante: MAHAMIN MANSUR MANSUR HAMMAD

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO PUEDE INDICAR UNA FALSA PROCEDENCIA

2012-008784	25	INCA ALL	DV TODOBARDADOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Urdaneta, entre Punceres y Plaza Españ Edif. 62 Piso 1 Local Mazanina Urb. Catedral.

Tramitante: DIOGENES VELASQUEZ

Comentario: POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO POSEE EN SU PARTE DISTINTIVA UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA O GENTILICIO EL CUAL NO ES

SUSCEPTIBLE DE REIVINDICARSE COMO MARCA.

2012-015857 12 BOSTON GENUINE PARTS

IMPORTACION DJ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Manuel Piar Edif el Mirador Local e, Sector El gallo san felix Edo Bolivar

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTOE L NOMBRE DEL SIGNO ES UNA INDICACION GEOGRAFICA

2012-016497 41 BYBLOS

CENTRO TURISTICO ALTAMIRA VILLAGE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANTONIO YAMIN GETANIS Y TONY BADOUR

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA INDICACION GEOGRAFICA

2012-016498 41 MAYORCA

CENTRO TURISTICO ALTAMIRA VILLAGE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANTONIO YAMIN GETANIS Y TONY BADOUR

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA INDICACION GEOGRAFICA

2012-016499 41 TOSCANA

CENTRO TURISTICO ALTAMIRA VILLAGE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANTONIO YAMIN GETANIS Y TONY BADOUR

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA INDICACION GEOGRAFICA

2012-016622 33 LICOR DULCE VERONA AMARETTO

INVERSIONES M.C.D.A., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Estado Miranda

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: NEGAR POR TRATARSE EL SIGNO DE UNA INDICACION GEOGRAFICA

2012-016623 33 LICOR DULCE NAPOLI SAMBUCA

INVERSIONES M.C.D.A., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Estado Miranda

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: NEGAR POR TRATARSE EL SIGNO DE UNA INDICACION GEOGRAFICA

2012-016624 33 LICOR DULCE MORAZÁN CAFÉ

INVERSIONES M.C.D.A., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Estado Miranda

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: NEGAR POR TRATARSE EL SIGNO DE UNA INDICACIÃ“N GEOGRAFICA

2012-017464 6 KYOTO

FEMAVEN C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Vargas Nro 5-30 Urb Boleita Norte

Tramitante: JOSE ANTONIO SABRINO

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES UNA INDICACIÓN GEOGRAFICA

Total de Solicitudes : 15

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°608

Negadas Artículo 33

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 33, numeral 9, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
1997-019410	16	STATIC STICK	MARIA EUGENIA PISANI ROMERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: MARIA EUGENIA PISANI ROMERO			
Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS PARA LOS CUALES SE HA SOLICITADO.-			
1998-001299	35	EXPO AUTOMOVILES SOLO PARA MUJERES	LEON FELIPE OROZCO HIDALGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO			
Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO .			
1998-002761	42	100 NATURAL RESTAURANTES	ALBERTO EUGENIO MESTRE SOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: MARINA BENTATA WIESENFELD			
Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO .			
1998-003427	2	COVER WALL	JOSE LUIS TABOADA MIGUELEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo,, LUIS ANTONIO PLAZA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo,
Tramitante: DORIS O. RODRIGUEZ CORONEL.			
Comentario: NEGAR POR CONSISTIR EN UNA MARCA DESCRIPTIVA PARA LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE DISTINGUIR.			
1998-004971	35	TELE OFERTAS	DISTRIBUIDORA TELE LIMPIEZA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: JORGE ILIOPULOS			
Comentario: NEGADA POR SER DESCRIPTIVA PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN DISTINGUIR.			
1998-009088	29	GRAN CLASE	NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Guayaquil
Tramitante: MATA PONTE ILIANY ALEXANDRA			
Comentario: NEGADA PORQUE EL SIGNO SOLICITADO SIRVE PARA DESCRIBIR LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO			
1998-009222	29	GIRASOL	INDUSTRIAS OLEALUX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA			
Comentario: NEGADA PORQUE EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO			
1998-012571	NC	SUPERCORTES S.C., C.A.	SUPERCORTES S.C., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: NIETO QUINTELA CESAR C			

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO .-

1998-014884 41 EXPOINGENIERIA ANIBAL MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANIBAL MARTINEZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS E INFORMACIONES DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.

1998-014885 35 EXPOINGENIERIA ANIBAL MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANIBAL MARTINEZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO .

1998-014886 35 EXPOINGENIERIA ANIBAL MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANIBAL MARTINEZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS E INFORMACIONES DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.

1998-014887 16 EXPOINGENIERIA ANIBAL MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANIBAL MARITNEZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO .

1998-014888 41 EXPOINGENIERIA ANIBAL MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ANIBAL MARTINEZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS E INFORMACIONES DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.

1998-016511 30 PUROCAFE JOSE ORLANDO VIVAS VIVAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Merida

Tramitante: JOSE ORLANDO VIVAS VIVAS

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS PARA LOS CUALES SE HA SOLICITADO .

1998-022104 36 EL BANCO A TU FAVOR SEGUROS NUEVO MUNDO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MARCO A. COLMENARES A.

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO NO PUEDE CONSTITUIR MARCA, YA QUE CARECE DE DISTINTIVIDAD.

1999-000876 NC AVANCE MEDICO DE VENEZUELA ALVARO MORENO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas.

Tramitante: ALVARO MORENO

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DEL SERVICIO AL CUAL SE DEDICA EL SOLICITANTE.

1999-001048 36 PLUS EXPRESS BANCO TEQUENDAMA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas.

Tramitante: RAQUEL NUÑEZ GARCIA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DEL SERVICIO AL CUAL SE DEDICA EL SOLICITANTE.

1999-001727 42 TUTTO PRONTO GIUSEPPE LAMBOGLIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo. Zulia.

Tramitante: GUSTAVO RONDON

Comentario: NEGADA PUSTO QUE EL SIGNO SOLICITADO RESULTA DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRETENDE PROTEGER.

1999-002063 35 PLUS EXPRESS BANCO TEQUENDAMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: LEON CARVALLO JOSE ILDEMARO

Comentario: NEGAR POR SER DESCRIPTIVA DE LOS SERVICIOS.

1999-008220	31	SALADITOS	JOAO DA SILVA JUNIOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS PARA LOS CUALES SE HA SOLICITADO.-

1999-008519	18	TOP COLLECTION	FASCINACION BOULEVARD C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: FLAVIO CHAVEZ

Comentario: NEGAR, EL SIGNO SOLICITADO SIRVE PARA DESCRIBIR CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS.

1999-012563	29	MILKY	REPRESENTACIONES IMARLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO PARA EL CUAL HA DE USARSE.-

1999-013729	21	SMALL MULTIUSOS	SMALL MULTIUSOS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CONSISTIR EN UNA MARCA DESCRIPTIVA DE LAS CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS QUE TRATA

1999-013731	21	SMALL MULTIUSOS	SMALL MULTIUSOS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CONSISTIR EN UNA MARCA DESCRIPTIVA DE LAS CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS QUE TRATA.

1999-014675	35	MANJAR ZULIANO	ZULIANA DE QUESOS, C.A. (ZUQUESO). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

Tramitante: PULGAR BRACHO HELI

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE

2001-018852	25	SUPER SPORT	FUTUCAL, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellín

Tramitante: MARQUEZ LOSADA, GABRIEL

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICA DE LOS PRODUCTOS PARA LOS CUALES HA DE USARSE.-

2003-005985	5	S P COLOSTRUM	RAFAEL TRUJILLO GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS, INFORMACIONES O CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR

2003-014322	36	TU CUENTA	C.A. CENTRAL BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO SE CONSIDERA DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES REQUIERE LA PROTECCION

2003-018778	32	MICHE ANDINO EL SABROSO	LICORERIA SAN JOSE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

Tramitante: CAMARGO CONTRERAS RAUL ANTONIO

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO RESULTA DESCRIPTIVO DE LOS PRODUCTOS PARA LO CUAL REQUIERE LA PROTECCION

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2008-008952	30	PAPAYA	HELADOS YOGGI , C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES UNA EXPRESION GENERICA PARA LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE DISTINGUIR

2008-011921	36	ACTIVO CASA DE BOLSA	BADELL MADRID, RAFAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

Tramitante: BADELL MADRID, RAFAEL

Comentario: NEGAR POR REFERIRSE A TERMINOS DESCRIPTIVOS

2009-008261	35	UNLIMITED BRAND	SALGADO SEIJO JOSÈ RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

Tramitante: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CUALIDADES DEL SERVICIO A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE

2009-011779	43	VIAJELISTO.COM	FERNANDO JAVIER DI MENNA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Soldado de la Independencia 1020, piso 02, caba (c1426btn),Argentina.

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CLARAMENTE CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA LO CUAL REQUIERE LA PROTECCIÃ“N

2009-013603	1	PRODUCTORA DE LUBRICANTES	PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR QUE EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOD QUE PRETENDE DISTINGUIR

2009-019702	29	SANCOR LECHE ENTERA	SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Sunchales, Provincia de Santa Fé

Tramitante: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA EL GENERO DEL PRODUCTO PARA LO CUAL REQUIERE PROTECCION.

2010-000959	5	THE METABOLIC APPROACH	SIGMA-TAU INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Roma, Italia

Tramitante: GABRIELA PERAZA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO.-

2011-011504	16	MASTER PAPER	COLODECOR, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS O INFORMACIONES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS
QUE SE PRETENDEN AMPARAR.

2011-016993	NC	NUCLEO DE CIENCIAS DIGESTIVAS	PEDRO ALBORNOZ CABRERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo

Tramitante: PEDRO ALBORNOZ CABRERA

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRPTIVA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES A AMPARAR

2011-016994	42	NÚCLEO DE CIENCIAS DIGESTIVAS	PEDRO ALBORNOZ CABRERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo

Tramitante: PEDRO ALBORNOZ CABRERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2011-016995	44	NUCLEO DE CIENCIAS DEGESTIVAS	PEDRO J. ALBORNOZ CABRERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

Tramitante: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2011-023357	16	3D	LEGGIO RANGEL, GIACOMO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bolivar entre 6ta y 7ma Avenidas, Edificio Union Grafica, Piso 1, Propatria, Caracas, DAVIDE, VERDE DI GUIDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bolivar entre 6ta y 7ma Avenidas, Edificio Union Grafica, Piso 1, Propatria, Caracas

Tramitante: GIACOMO, LEGGIO

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS O INFORMACION DE LOS PRDUCTOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR.

2011-023362	35	3D	LEGGIO RANGEL, GIACOMO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bolivar entre 6ta. y 7ma. Avenidas, Edificio Union Grafica, Piso 1, Propatria, Caracas, DAVIDE, VERDE DI GUIDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bolivar entre 6ta. y 7ma. Avenidas, Edificio Union Grafica, Piso 1, Propatria, Caracas

Tramitante: GIACOMO, LEGGIO

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR.

2012-001584	35	MEDICINANTIENVEJECIMIENTO.COM	CENTRO MEDICO ANTIENVEJECIMIENTO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

Tramitante: MARIA E. RAMIREZ N.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE EL SERVICIO QUE PRESTA

2012-006545	32	MALTIAVENA	ANDRES JAVIER GUERRERO GUERRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: HILDANIA PANIZ

Comentario: NEGAR POR QUE EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICA INHERENTE AL PRODUCTO QUE PRETENDE REGISTRAR

2012-011508	41	JUEGA POKER	ALCEGA MORALES GERARDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Estado Miranda

Tramitante: GERARDO, ALCEGA

Comentario: NEGAR POR QUE EL SIGNO SOLICITADO INDICA CLARAMENTE EL GENERO Y CARACTERISTICA DE LOS SERVICIOS QUE PRETENDE PROTEGER

2012-011509	41	JUEGA CABALLOS	ALCEGA MORALES GERARDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Estado Miranda

Tramitante: GERARDO, ALCEGA

Comentario: NEGAR POR QUE EL SIGNO SOLICITADO INDICA CLARAMENTE EL GENERO Y CARACTERISTICA DE LOS SERVICIOS QUE PRETENDE PROTEGER

2012-011554	6	ACEROS INDUSTRIALES - AISA	ACEROS INDUSTRIALES, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin

Tramitante: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO RESULTA DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-011637	36	CONEXION SEGURA	BANCO DEL CARIBE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante:

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO RESULTA DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS PARA LO CUAL REQUIERE LA PROTECCION

2012-011638	36	CONEXION SEGURA JURIDICA	BANCO DEL CARIBE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante:

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO RESULTA DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS PARA LO CUAL REQUIERE LA PROTECCION

2012-012939	41	MISS SIMPATIA	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2012-012940	41	LA SONRISA MAS LINDA	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2012-012941	41	LOS OJOS MAS LINDOS	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2012-012942	41	LAS PIERNAS MAS BELLAS	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2012-013194	36	SEGUROSOLIDARIO ACCIDENTES PERSONALES	SEGUROS CONSTITUCION, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital

Tramitante: JOSE STRONGONE TOVAR

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS O INFORMACIONES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR.

2012-014422	35	ENGLISH FOR KIDS	ENGLISH FOR KIDS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital

Tramitante: REINALDO BADILLO GARCIA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS, INFORMACIONES O CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR

2012-014552	30	D´SALSHAA	JOSE ALBERTO MORENO APARICIO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Peru

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE PROTEGER

2012-015730	19	ESTUCO ACRILICO	C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE AMPARAR CON EL MISMO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-015837	21	EASY HOME KITCHEN	KORNBLUTH SEINFELD GIDEON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquina de Cují a Romualda Edif C.P.E 69 Piso 1 Oficina 1-c Parroquia Catedral Municipio Libertador

Tramitante: GIDEON KORNBLUTH SEINFELD

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES INDICATIVO DE CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-015862	36	FARMANET CART	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VENEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Libertador Entre av Elice y Fenix Sosa, Edif Nuevo Centro Piso 8 of 8e Urb Chacao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2012-015864	44	FARMANET CARD	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VENEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Libertador Entre av Elice y Fenix Sosa, Edif Nuevo Centro Piso 8 of 8e Urb Chacao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRETENDE AMPARAR

2012-016097	30	DELI´CHEESE	LINA MARIA BOVE DE DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

Tramitante: LINA BOVE

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-016300	29	CARPACCIO CARIBE	ALIMENTOS FRIDES II, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Edo miranda

Tramitante: GIOVANNI V. LARICCIA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-016471	19	CENTRO MARMOL	CENTRO MARMOL, GRANITOS Y DISEÑOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-016473	43	PAELLISIMA	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ARISTIZABAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, DANIEL CANELON PUIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MARQUEZ GARCIA RICARDO

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-016545	41	PROGRAMA GESTIÓN TOTAL DE CALIDAD	EVENTOS CASA DE TEJAS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

Tramitante: EDUARDO BEHRENS MOREAU

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR CON EL MISMO

2012-016577	32	JUGO LISTO	FRUTAS CONCENTRADAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Galpon N° 03 Urb. Zona Industrial La Mora La Victoria Edo. Aragua.

Tramitante: MARJORIE DORAY ANAYA SEPULVEDA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-016639	30	GRANOLIGHT	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DULCE 2009, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Zona Industrial Minas de Baruta, Edificio Guaicay, Sótano z, Municipio Baruta, Republica Bolivariana de Venezuela

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRPTIVO RESPECTO A LOS PRODUCTOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-016647	42	ACCIÓNGPS	ACCIÓN GPS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Castellana

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS QUE EL MISMO PRETENDE AMPRAR

2012-016701	11	COLD TECH	COLD TECH INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

Tramitante: GIUSEPPE V. BALBI

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICTADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE PROTEGER

2012-016722	44	MUNDORTODONCIA	PEDRO JOSE, GUERRERO SARMIENTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: PEDRO J. GUERRERO S.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-016726	29	FRESH PACK	PRODUCTOS FRESCOS, PROFRESCA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Comentario: NEGAR POR Q EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE PROTEGER

2012-016740	44	ANEST-EXPRESS	LANDAETA, JORGE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle El Carmen, Centro Dos Caminos, Piso 3, Ofic. 3-D, Los Dos Caminos, Caracas

Tramitante: JORGE, LANDAETA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO RESPECTO A LOS SERVICIOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-017057	9	CONDUCOBRES CABLES ELECTRICOS	HIDRO 21, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGO SOLICITADO ES DESCRIPTIVOS RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2012-017387	14	MEGA COLITAS	GERMAN JOSE ROJAS PULIDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

Tramitante: GERMAN J. ROJAS P.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN AMPARAR

2012-017426	35	PAPELERIA SOLIDARIA	YELITZA EIBETH BERMUDEZ DE RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19, Esquina con Calle 71, Edif. Ayari, Apto. 1-4, Maracaibo, Edo. Zulia

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL NOMBRE DEL SIGNO ES INDICATIVO DE CUALIDADES DE LOS SERVICIOS A AMPARAR CON EL MISMO

2012-018338	3	COLOR SHOW	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008 París, Francia

Tramitante: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS, INFORMACIONES O CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR.

2012-018454	35	EXPO SALUD SEXO & BELLEZA	EXPO TRADE CENTER SIGLO 21, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS, INFORMACIONES O CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR.

2012-019595	41	CASINO INSTANTANEO	TVT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

Tramitante: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2012-019596	41	POCKER INSTANTANEO	TVT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: AV. Eugenio Mendoza, Torre Banco Lara, Piso 10, La Castellana. Municipio Chacao. Edo. Bolivariano de Mirnanda

Tramitante: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2012-020422	5	SPORT CARE	MUELLER SPORTS MEDICINE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wisconsin

Tramitante: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICTADO ES DECRIPTIVO DE LOS PRODUCTOS QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2012-021357	38	RECARGA EXTRA	TELEFONICA VENEZOLANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO RESULTA DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES REQUIERE PROTECCION

2012-021358	38	RECARGA SOS	TELEFONICA VENEZOLANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

Tramitante: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO RESULTA DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES REQUIERE LA PROTECCION

2012-026792	31	UNIVERSAL, ALIMENTO PARA PECES	CENTRO MASCOTAS UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Roosevelt entre Luis Razetti y Ppal. de Prado Maria, Local 15, Los Rosales, Caracas

Tramitante: HENRY, HUNG

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS, INFORMACIONES O CUALIDADES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN AMPARAR.

Total de Solicitudes : 83

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°609

Negadas Artículo 33

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 33, numeral 10, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2000-006809	3	SUMMER GABRIELA SABATINI	MULHENS GMBH & CO. KG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Koln
Tramitante: BENTATA KAREL			
Comentario: NEGAR POR ART.136 LIT.E) D.486			
2006-016635	18	GIORGIO M CABALLI	RAN BENHAMU. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: Caracas
Tramitante: RAN BENHAMU			
Comentario: CORRESPONDE AL NOMBRE Y APELLIDO DE UNA PERSONA DISTINTA AL PETICIONARIO SIN QUE EXISTA CONSENTIMIENTO PARA SER SOLICITADA POR UN TERCERO.			
2012-019329	41	ISMM INSTITUTO SUPERIOR MARIANO MORENO	ROBERTO CARLOS SADE EL JURI. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Avenida del Libertador 2424, Piso 8°, 3", C1425AAX, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ARGENTINA
Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA			
Comentario: INCLUYE EL NOMBRE Y APELLIDO DE UNA PERSONA DISTINTA AL PETICIONARIO SIN QUE EXISTA CONSENTIMIENTO PARA SER SOLICITADA POR UN TERCERO			
2012-019330	41	ESCUELAS SUPERIOR DE GASTRONOMIA	ROBERTO CARLOS SADE EL JURI. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Avenida del Libertador 2424, Piso 8°, 3", C1425AAX, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ARGENTINA
Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA			
Comentario: INCLUYE EL NOMBRE Y APELLIDO DE UNA PERSONA DISTINTA AL PETICIONARIO SIN QUE EXISTA CONSENTIMIENTO PARA SER SOLICITADA POR UN TERCERO.			

Total de Solicitudes : 4

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°610

Negadas Artículo 33

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 33, numeral 11, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
1999-007181	NC	SUPERMERCADO POPULAR VALENCIA C.A.	SUPERMERCADO POPULAR VALENCIA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Registros Negantes: D020774 Clase: 46 SUPERMERCADO POPULAR Titular: SUPERMERCADO POPULAR PTO. CABELLO C.A.

2000-010391	NC	LA TOSCANA	INVERSIONES L`INCANTO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: JOAO DIONISIO DE SOUSA

Registros Negantes: S021786 Clase: 42 LA TOSCANA Titular: ANNA MARIA BOSCARINI; CLAUDIA GELSI BOSCARINI; MARIO SERGIO BOSCARINI

2000-018515	5	PAROXAT	SMILTHKLINE BEECHAM PLC. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Brentford, Middlesex

Tramitante: HOET MACHADO PATRICIA A

Registros Negantes: F169279 Clase: 5 AROXAT Titular: SMIDHKLINE BEECHAM CORPORATION

2001-009910	5	ORIUS	ORGANIZACION DE INDUSTRIAS UNIDAS LTDA, ORIUS LTDA.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Esperanza Villavicencio

Tramitante: MARIO DELGADO HIGUERA

Registros Negantes: P226629 Clase: 5 ORIUS Titular: MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.

2001-010260	30	CAFANCA	IRAIMA TERESA TRIAS CHACON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Pto. La Cruz, Edo. Anzoategui

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P183187 Clase: 30 CAFANCA PURO VENEZUELA Titular: CAFE ANZOATEGUI, C.A

2001-013065	5	METRIS	CLARIS LIFESCIENCES LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Ahmedabad, Gujarat

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P174669 Clase: 6 METRISET Titular: HIGIA, C.A.

2001-014807	5	VEGA	SEMILLAS FLOR DE ARAGUA, C.A. SEFLOARCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Villa de Cura, Edo. Aragua

Tramitante: PEDRO FRANCISCO MARIN DUARRY

Registros Negantes: P234088 Clase: 5 VEGA Titular: INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA)

2001-017095	9		AEROCAST, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California

Tramitante: VALLINA GRISANTI MANUEL

Registros Negantes: P250445 Clase: 9 Titular: CEBE INTERNATIONAL S.A.

2001-018394	11	NEOLITE	NEOLITE INDUSTRIES. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Garden, New Delhi

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: P233383 Clase: 11 NEWLITE Titular: DISTRIBUIDORA ROBLAN, C.A.

2001-020290	5	ATACOL	SEMILLAS FLOR DE ARAGUA C.A. SEFLOARCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Villa de Cura, Estado Aragua

Tramitante: PEDRO FRANCISCO MARIN DUARRY

Registros Negantes: F136583 Clase: 6 ATAKO Titular: INDUSTRIAS SOCARMA C.A.

2001-020518	5	LEVAMISOL VICAR	VICAR DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

Tramitante: LUIS BUITRAGO PATIÑO

Registros Negantes: P204965 Clase: 5 VICA Titular: VICENTE CABOS C.A

2001-022197	NC	AUTOMERCADO LA ENTRADA	AUTOMERCADO LA ENTRADA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: NOBERTO SANTO FREITAS VIEIRA

Registros Negantes: D027934 Clase: 46 SUPERMERCADO LA ENTRADA Titular: SUPERMERCAO LA ENTRADA S.R.L.

2002-017103	16	INFOCENT	INFOCENT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Registros Negantes: P250872 Clase: 16 INFOCENTRO Titular: CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (C.N.T.I.)

2003-011213	34	SAN MIGUEL ARCANGEL	FABRICA DE TABACOS SAN MIGUEL ARCANGEL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Tachira

Tramitante: OMAIRA ELENA SANCHEZ MEZA

Registros Negantes: P254258 Clase: 34 EL ARCANGEL SAN MIGUEL Titular: GUILLERMO CORZO REY

2003-012015	38	ONDA SIN LIMITE	LUISANA CECILIA NOTZ BAZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: LUISANA CECILIA NOTZ BAZO

Registros Negantes: S000581 Clase: 38 SIN LIMITES Titular: C.A. RADIO CARACAS TELEVISION R.C.T.V.

2003-013971	35	IDEAS 2003	COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: DUQUE C., ROMAN J

Registros Negantes: S027650 Clase: 35 IDEAS FACTORY Titular: FULANO ZUTANO Y MENGANO, C.A.

2003-015576	5	CADEL	PHARMACIA ENTERPRISES S.A.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Circuit de la Foire International

Tramitante: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Registros Negantes: P256281 Clase: 5 CADEL Titular: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY

2003-015598	29	ANDES PARADISE	EMPACADORA DE ALIMENTOS EACA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ORTIZ MORALES ENOES JOSEFINA

Registros Negantes: P198773 Clase: 29 LOS ANDES Titular: LACTEOS LOS ANDES C.A.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2004-000016	11	NEVELUX	SABBAGH MONNIR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

Tramitante: TEODORO DORANTES

Registros Negantes: P308515 Clase: 11 VENELUX Titular: SIO SAN YUEN CHAN

2005-027823	10	XPRESS CR	KONICA MINOLTA MEDICAL & GRAPHIC, INC.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 1-26-2, Nishishinjuku Shinjuku-Ku, Tokyo 163-0512 Japon.

Tramitante: BLANCO HERNANDEZ LUIS

Registros Negantes: P180079 Clase: 10 EXPRESS Titular: CIBA CORNING DIAGNOSTICS CORP.,

2006-007184	NC	DECARO	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007185	NC	DECARO MOTORS	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007186	NC	DECARO MOTOS DE VENEZUELA	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007187	NC	DECARO MOTOS	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007188	NC	DECARO MOTOCICLETAS	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007189	NC	DECARO MOTOS DE LARA	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007190	NC	MOTOS DECARO	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007191	NC	DECARO MOTORCYCLES	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007192	NC	DECAUTO AUTOS	INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2006-007193 NC DECARO CAMIONES

INVERSIONES 6937, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: OTIN JUAN

Registros Negantes: N037500 Clase: 46 DECARO MOTORS DEL ESTE C.A. Titular: DECARO MOTORS DEL ESTE C.A.

2010-001216 12 ZIPP

SRAM, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1333 North Kingsbury, 4to piso, Chicago- USA.

Tramitante: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Registros Negantes: P320486 Clase: 12 ZIP STAR Titular: ZONGSHEN INDUSTRIAL GROUP CO., LTD

2010-013959 5 LARIS

POINT VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: GABRIELA DELGADO GARCIA

Registros Negantes: P231426 Clase: 5 ILARIS Titular: NOVARTIS AG.

2010-014143 36 LDH ENERGY

LOUIS DREYFUS HIGHBRIGDE ENERGY LLC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Delaware, 20 westport road

Tramitante: ORLANDO JOSE VIERA BLANCO

Registros Negantes: S028156 Clase: 35 ANCI RES TIPICA Titular: ANCI ASSOCIAZIONE NAZIONALE COMUNI ITALIANI

2010-016303 30 CHULITO´S

ALIMENTOS COSMIC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Registros Negantes: P313307 Clase: 30 CHULITO´S Titular: PRODUCTOS COMETIN, C.A.

2010-021103 25 GUAPA

DISTRIBUIDORA VENTAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puero Ordaz, Edo. Bolívar

Tramitante: MOHAMAD AL SAHILI

Registros Negantes: P313054 Clase: 25 GUAPAS Titular: DISTRIBUIDORA EL MAGNATE, C.A.

2011-019797 42 PHOENIX CONTACT

PHOENIX CONTACT GMBH & CO. KG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Blombert

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Registros Negantes: S031883 Clase: 42 PHOENIX Titular: LABORATORIOS PHOENIX, S.A.I.C. Y F.

2012-000837 30 URICAO

ALIMENTOS SHALOM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

Tramitante: YONHY SORIANO

Registros Negantes: P263068 Clase: 29 ORICAO Titular: DISTRIBUIDORA SAN ANDRES C.A.

2012-000838 16 URICAO

ALIMENTOS SHALOM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

Tramitante: YONHY SORIANO

Registros Negantes: P263068 Clase: 29 ORICAO Titular: DISTRIBUIDORA SAN ANDRES C.A.

2012-000839 31 URICAO

ALIMENTOS SHALOM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

Tramitante: YONHY SORIANO

Registros Negantes: P263068 Clase: 29 ORICAO Titular: DISTRIBUIDORA SAN ANDRES C.A.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-000840	NC	URICAO	ALIMENTOS SHALOM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

Tramitante: YONHY SORIANO

Registros Negantes: P263068 Clase: 29 ORICAO Titular: DISTRIBUIDORA SAN ANDRES C.A.

2012-001078	3	SHANA REVOLUTION SHOPS	JULIAN IMAZ VILLAR. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Poligono Industrial Vall de Gata Draper Calle A parcela 3, 08350 Arenys de Mar (Barcelona)

Tramitante: DE SOLA LANDER IRENE

Registros Negantes: P273088 Clase: 3 CHANA Titular: ANA TRINIDAD UZCATEGUI

2012-004683	12		OTKRYTOE AKTSIONERNOE OBSCHESTVO "AVTOVAZ". Nacionalidad: RUSIA. Domicilio: 36, Yuzhnoe Shosse, Tolyatti, Samarskaya Oblast, Russian Federation (RU), Federación de Rusia.

Tramitante: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Registros Negantes: P321733 Clase: 12 Titular: OAO AVTOVAZ

2012-007063	9	THE FACE	REVEILLE INDEPENDENT LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1741 Ivar Avenue, Los Angeles, California 90028, Estados Unidos de America.

Tramitante: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Registros Negantes: P241519 Clase: 9 FACES Titular: DEGUSSA AKTIENGESELLSCHAFT

2012-007064	9	THE FACE	REVEILLE INDEPENDENT LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1741 Ivar Avenue, Los Angeles, California 90028, Estados Unidos de America

Tramitante: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Registros Negantes: P241519 Clase: 9 FACES Titular: DEGUSSA AKTIENGESELLSCHAFT

2012-010277	25	GPS	JORGE ANDRES GIL GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

Tramitante: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Registros Negantes: P328328 Clase: 25 GPS SPORT Titular: GIOVANNI ELEAZAR PASTRONO CEDEÑO

2012-011136	3	ONLY YOU	JORGE MACCANIN M.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Ofic: 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo, JOSE REYES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Toree H, Piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo, FERNADO LAURENS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: JORGE MACCANIN, JOSE REYES Y FERNANDO LAURENS

Registros Negantes: F103977 Clase: 6 ONLY Titular: ANZOATEGUI C.A.

2012-011179	NC	ZAPPOS	ZAPPOS IP, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Henderson, Nevada

Tramitante:

Registros Negantes: P279083 Clase: 18 ZAPPO`S Titular: CARLOS GALED KOTEICH ELSAFADI; FAISAL COTECH KANAFANI; RICARDO RAUD KOTTIECH ELSAFADI

2012-011818	16	NOBLESE	JOSE MARIO MONTAGNA DE SANTIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Registros Negantes: F086238 Clase: 37 NOBLESSE Titular: MONT-BLANC-SIMPLO G.M.B.H

2012-011819 30 NOBLESE

JOSE MARIO MONTAGNA DE SANTIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Registros Negantes: P260643 Clase: 30 CAFE NOBLEZA REAL Titular: SINECIO ZAMBRANO

2012-012652 25 KAMOS

INVERSIONES TAMO´S OTROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Registros Negantes: P193359 Clase: 25 KAMON Titular: NESTOR MONTANEZ.

2012-012852 12 KAZUKI

JINCHAO CEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb Base Aragua, Residencia Luis xv Torre E, Edificio Esparta, Piso 11, Apto 116, Maracay, Estado Aragua

Tramitante: CEN JINCHAO

Registros Negantes: P281937 Clase: 12 KAZUKI Titular: CARAMOR, S.A.

2012-013446 5 HUMANA

HUMANA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Bielefelder Strasse 66 - 32051 Herford

Tramitante: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Registros Negantes: P190573 Clase: 5 HUMAN Titular: HUMAN GESELLSCHAFT FUR BIOCHEMICA UND DIAGNOSTICA MBH

2012-014747 44 EPK LOOK

BRIDGEWOOD CAPITAL INC. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White park Road, Bridgetown, Barbados

Tramitante:

Registros Negantes: N044875 Clase: 46 EPK Titular: EPKIDS USA CORP.

2012-014748 NC EPK LOOK

BRIDGEWOOD CAPITAL INC. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Whitepark House, White park Road, Bridgetown, Barbados

Tramitante:

Registros Negantes: N045882 Clase: 46 EPK Titular: EPKIDS USA CORP.

2012-015097 NC ITSUGAR

J MARGARITA , C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Los Uveros, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo. Nueva Esparta

Tramitante: DARWICHE, WALID

Registros Negantes: N047679 Clase: 46 SUGAR Titular: INVERSIONES CARDANA, C.A.

2012-015124 18 MICHAMITA

LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colon

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: P289315 Clase: 25 SHAMITA`S Titular: SALONES EDGAR

2012-015125 25 MICHAMITA

LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colon

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: P289315 Clase: 25 SHAMITA`S Titular: SALONES EDGAR

2012-015126 18 MICHAMITO

LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colon

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: P289315 Clase: 25 SHAMITA`S Titular: SALONES EDGAR

2012-015127 25 MICHAMITO

LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colon

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: P289315 Clase: 25 SHAMITA`S Titular: SALONES EDGAR

2012-015605 11 AUCMA

AUCMA COMPANY LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 315 Qian Wangang Rd. Qingdao Economic and Technical Development Zone, Shandong Province, R.P. China

Tramitante: MARCO A. COLMENARES A.

Registros Negantes: N047095 Clase: 46 AUCMA Titular: SARMAN INTERNATIONAL (SAINTERCA) C.A

2012-015727 19 IMPERTOP

C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Registros Negantes: P173461 Clase: 12 IMPERTOP Titular: GROUTEX PRODUCTOS C.A.

2012-015819 9 FISCHER

HELMUT FISCHER GMBH INSTITUT FUR ELEKTRONIK UND MESSTECHNIK. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Industriestrasse 21,710069 Sindelfingen

Tramitante: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Registros Negantes: F063751 Clase: 26 FISHER Titular: FISHER CONTROLS INTERNATIONAL INC.

2012-015876 3 PLACENTA LIFE

GREGORIO WILMAN CASTILLA ATENCIO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Lima, WILMAN ARMANDO CASTILLA VERANO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Lima, SAUL A. CASTILLA VERANO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Lima

Tramitante: ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL

Registros Negantes: P324746 Clase: 3 LIFE SPORT Titular: RENE DESSES DE VENEZUELA, C.A.

2012-015943 9 APC EVOLUTION AT YOUR SERVICE

APC ALCIDES DE SA PINTO CASTRO LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Zona Industrial de Rio Meao, Rua 3, Apartado 485, 4520-475 Rio Meao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: P232852 Clase: 9 APC Titular: AMERICAN POWER CONVERSION CORPORATION

2012-015944 35 APC EVOLUTION AT YOUR SERVICE

APC ALCIDES DE SA PINTO CASTRO LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Zona Industrial de Rio Meao, Rua 3, Apartado 485, 4520-475 Rio Meao

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: S036817 Clase: 35 APC Titular: ANADARKO PETROLEUM CORPORATION

2012-015951 33 MR

IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panamá

Tramitante: JOSE STRONGONE TOVAR

Registros Negantes: F082052 Clase: 6 STAGLANDIN Titular: ONO PHARMACEUTICAL CO., LTD.,

2012-015976 41 AS

DIARIO AS, S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid, España

Tramitante: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Registros Negantes: S018662 Clase: 41 A´S Titular: MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC.

2012-015989 9 CORPOMEDICA

CORPOMEDICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

Tramitante: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR

Registros Negantes: P233565 Clase: 5 STISUN Titular: PHARMACIA & UPJOHN CARIBE INC.

2012-015990 10 CORPOMEDICA

CORPOMEDICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

Tramitante: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR

Registros Negantes: P232566 Clase: 10 CORPOMEDICA Titular: OLIMPIA JOSEFINA BORGES DE PEÑA

2012-016060 25 BLU

DI DONATO ADARMES JOSE BERNARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Auda. Paramillo Centro Empresarial BEPCA nivel. P.B. Local Galpon 08 Zona Industrial de Paramillo, San Cristobal Estado Tachira

Tramitante: JOSE B. DI DONATO A.

Registros Negantes: F103261 Clase: 6 NIVOR BLU Titular: GAETANO BERTUCCIO ALFARONE

2012-016082 3 JUST FOR ME

PRO-LINE INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2525 Armitage Avenue, Melrose Park, Illionis 60160, Estados Unidos de America

Tramitante: PHOEBUS DIANNE REGINA

Registros Negantes: P283922 Clase: 3 JUST ME FOR MEN BY PARIS HILTON Titular: PARIS HILTON

2012-016344 5 CONCORD

INDUSTRIA QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT S.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guanare, Araure, Edo. Portuguesa

Tramitante:

Registros Negantes: P231946 Clase: 5 CONCOR Titular: MERCK KGAA

2012-016419 29 OMEGA

TRIPLE A INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Paramaconi, Edif. Citca, Porlamar

Tramitante: AVELINO, DOS SANTOS

Registros Negantes: D006697 Clase: 46 OMEGA Titular: OMEGA S.A.

2012-016458 5 MOSQUITO SHIELD

IMPORTADORA Y EXPORTADORA COLVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Beethoven, Edif. Torre Financiera, Piso 15, Ofic. 15-B, Urb. Colinas de Bello Monte, Caracas

Tramitante:

Registros Negantes: P296282 Clase: 5 MYCO SHIELD Titular: NOVARTIS AG

2012-016589 5 DESENFRIOL

LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

Tramitante:

Registros Negantes: F103829 Clase: 6 DESENFRIOL Titular: PLOUGH, INC.

2012-016593 5 VIGROGELX

LABORATORIOS BIOGALENIC C.A. (EMPRESA NACIONAL).. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

Tramitante: FRANCISCO GARCIA

Registros Negantes: P242117 Clase: 5 VIGROX Titular: MARKATRADE INC.

2012-016604 5 DIABESITY

BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE. Velserbroek, The Netherlands

Tramitante: RAMOS R., PEDRO V.

Registros Negantes: P205007 Clase: 5 DIABEVIT Titular: INDUSTRIAS DE PRODUCTOS VITALES INPROVIT C.A.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-016817	5	FOSFOMIC	LABORATORIOS TOPP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2da Local N° 26 y 27, Zona Industrial San Pablo, Turmero Estado Aragua

Tramitante: GIUSEPPE ARGENTO

Registros Negantes: F162298 Clase: 5 FOSFOMIX Titular: WIMCO SOCIEDAD ANONIMA

2012-016825	3	VIDA NATURAL MANZANILLA	CONSORCIO ABSORVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Maturin Oeste, Edif. GVA, Piso PB, Urb. Los Naranjos, Zona Industrial, Santa Cruz

Tramitante: RAFAEL, BADELL

Registros Negantes: P190080 Clase: 3 NATURALEZA Y VIDA Titular: NATURVITA, S.L.

2012-016826	3	VIDA NATURAL ALOE VERA	CONSORCIO ABSORVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Maturin Oeste, Edif. GVA, Piso PB, Urb. Los Naranjos, Zona Industrial, Santa Cruz

Tramitante:

Registros Negantes: P190080 Clase: 3 NATURALEZA Y VIDA Titular: NATURVITA, S.L.

2012-016828	3	VIDA NATURAL PLUS	CONSORCIO ABSORVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Maturin Oeste, Edif. GVA, Piso PB, Urb. Los Naranjos, Zona Industrial, Santa Cruz

Tramitante:

Registros Negantes: P190080 Clase: 3 NATURALEZA Y VIDA Titular: NATURVITA, S.L.

2012-016876	9	CLOUD+	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Acministration Building Bantian Longgang Distric Shenzhen

Tramitante: LUIS MANUEL RUIZ TORRES

Registros Negantes: P324849 Clase: 9 CLOUD CATCHER Titular: SANDISK CORPORATION

2012-017165	30	HORNIMANS	TARPOLINE SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Avenida Rondeau 2389, Montevideo

Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Registros Negantes: F042198 Clase: 46 HORNIMAN´S PURE TEA Titular: OVERSEAS TRADING CORPORATION (1939) LIMITED

2012-017177	25	STUDIO FER	AURA NELLY PACHECO DE BELTRAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira, Edo. Tachira

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Registros Negantes: P307406 Clase: 25 STUDIO F Titular: STUDIO F INTERNATIONAL FASHION CORPORATION S.A.

2012-017844	25	STONER	WILLINGTON ABEL CAMPOS BRICEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 12 N° 14-22, sector Barrio Obrero San Cristobal, Estado Tachira

Tramitante: WILLINGTON CAMPOS

Registros Negantes: F111293 Clase: 39 STONE Titular: STONE MANUFACTURING COMPANY

2012-018385	38	C&C	NEC CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P265875 Clase: 9 C&C 08 Titular: HUAWEI TECHNOLOGIES CO.LTD

2012-018429	30	MR. CHIPS	GLORIA S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, Lima 13

Tramitante: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Registros Negantes: F032701 Clase: 46 CHIPS Titular: NABISCO INC.,

2012-018430	30	MR. CHIPS	GLORIA S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, Lima 13

Tramitante:

Registros Negantes: F032701 Clase: 46 CHIPS Titular: NABISCO INC.,

2012-018496	35	MARKETING DIGITAL 3.0	JOSE STRONGONE TOVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

Tramitante: JOSE STRONGONE

Registros Negantes: S054915 Clase: 35 GRAPHO MARKELING DIGITAL Titular: GRAPHO-FORMAS PETARE, C.A.

2012-018701	43	MAMMAPIZZA	ORTEGA ROSAS ARTURO. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Paris, C/C Americas, Qta. San Onofre, La California Norte, Caracas

Tramitante: ARTURO, ORTEGA R.

Registros Negantes: S037499 Clase: 43 MAMMA EXPRESS Titular: REPRESENTACIONES KIMSAM, C.A.

2012-018770	12	DTS PARTS SERVICE	ISKRO ELECTRIC INDUSTRIAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: AROCHA CARENIS M

Registros Negantes: P235940 Clase: 12 DTS Titular: GENERAL MOTORS CORPORATION

2012-018830	29	YOKO CAKES	CARLOS HECTOR CERDA CARRASCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto Edo. Lara

Tramitante: CARLOS CERDA

Registros Negantes: P179518 Clase: 29 YOKA Titular: FRUTERA INDUSTRIAL, C.A. (FRICA)

2012-018882	9	A	CONTENIDO MOVIL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

Tramitante: LAURA K. RADA CHACON

Registros Negantes: S034999 Clase: 38 A CANAL CABLE SUPERCABLE Titular: SUPERCABLE ALK INTERNACIONAL S.A.

2012-018887	30	DEL SOL	AGROPECUARIA TIERRA DE AGUA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

Tramitante:

Registros Negantes: F068650 Clase: 46 EL SOL Titular: C.A. SUCESORA DE JOSE PUIG & CIA.

2012-019299	25	LA COQUETTERIE	MARIA ALEXANDRA SUCRE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, DANIELA PARDI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas

Tramitante: MARIA A SUCRE

Registros Negantes: F054208 Clase: 39 COQUETA Titular: HILDATEX, C.A.

2012-019411	25	STUDIO F	CARLOS VERJEL GOMEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 9 Casa No 7-09 Sector Barrio Plaza Vieja Ureña, Estado Tachira

Tramitante: CARLOS, VERJEL

Registros Negantes: P307411 Clase: 25 STUDIO F Titular: STUDIO F. INTERNACIONAL FASHION CORPORATION, S.A. (STUDIO F.S.A.)

2012-019419	25	A.J. ANTHONY JEANS	JOSE GREGORIO CONTRERAS SUAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vereda Sector 4 Casa No 64, Urbanización La Integración, Ureña, Estado Tachira

Tramitante: JOSE G. CONTRERAS

Registros Negantes: P178123 Clase: 25 ANTHONY´S Titular: ANTONION D` ORAZZIO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-019429	5	PERFEMMA	CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

Tramitante: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Registros Negantes: P310179 Clase: 5 PERFEMMA Titular: UNIVERSAL CORPORATE TRADE MARKS LLP

2012-019580	3	EIGHTEEN WIPES	OPTICA 18 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

Tramitante: SAADIA ANIDJAR

Registros Negantes: F158561 Clase: 3 EIGHTEEN Titular: ANTONIO PUIG S.A.

2012-019610	NC	NOVA	CLINICA NOVA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

Tramitante: ORLANDO REYES

Registros Negantes: P214606 Clase: 10 NOVA T Titular: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

2012-019611	44	NOVA	CLINICA NOVA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

Tramitante: ORLANDO REYES

Registros Negantes: P214606 Clase: 10 NOVA T Titular: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

2012-019728	9	CONCILIA	REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

Tramitante: LORENZO ACOSTA

Registros Negantes: S034922 Clase: 38 WWW.CONCILIAGROUP.COM Titular: LORENZO ACOSTA GUILLEN

2012-019943	25	SAINT JAMES	TRICOTS SAINT JAMES SAS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Saint James, Francia

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P279103 Clase: 25 SAINT JAIMES Titular: MILIAL STYLE, S.R.L

2012-019947	7	MAGNA	MAGNA INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Auropa, Ontario, Canada

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P311688 Clase: 7 MAGNA TECH Titular: ASUINTECH, C.A.

2012-019949	40	MAGNA	MAGNA INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Auropa,Ontario, Canada

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P311688 Clase: 7 MAGNA TECH Titular: ASUINTECH, C.A.

2012-019950	42	MAGNA	MAGNA INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Auropa,Ontario, Canada

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: P311688 Clase: 7 MAGNA TECH Titular: ASUINTECH, C.A.

2012-020006	25	OLA	GENARO VELÁZQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Principal Manzana N° 4 Paralela N° 32 Casa N° 061 Urbanización Los Llanos de Monay Minicipio Pampan Estado Trujillo

Tramitante: GENARO VELAZQUEZ

Registros Negantes: F076631 Clase: 39 HOLA Titular: THERMISTOKLIS TSAMOS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-020104	44	OPTIVISTA	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monheim Am Rhein, Alemania

Tramitante: NEBREDA MARIA MILAGROS

Registros Negantes: N047206 Clase: 46 OPTIVISTA Titular: OPTIVISTA, C.A.

2012-020403	20	DURAPLAS	WU, ZHONG LIANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal, Parcela de Terreno Finca Guayabal, Casa s/n, Sector Villa de Cura, Edo. Aragua.

Tramitante: WU, ZHONG LIANG

Registros Negantes: N052096 Clase: 46 DURAPLAS Titular: ENVASES VILLA PET C.A.

2012-020404	21	DURAPLAS	WU, ZHONG LIANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal, Parcela de Terreno Finca Guayabal, Casa s/n, Sector Villa de Cura, Edo. Aragua.

Tramitante: WU, ZHONG LIANG

Registros Negantes: N052096 Clase: 46 DURAPLAS Titular: ENVASES VILLA PET C.A.

2012-020527	18	GHH	HANNA HADDAD GEORGES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

Tramitante: TITO MENDEZ SUAREZ

Registros Negantes: P308007 Clase: 18 GH Titular: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.

2012-021089	30	RIO CAFE	MATOS DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MANUEL MATOS

Registros Negantes: P211953 Clase: 30 CAFE RIO CHIQUITO Titular: S.A. CAFE IMPERIAL

2012-021090	30	NOI CAFE	MATOS DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MANUEL MATOS

Registros Negantes: P312967 Clase: 30 NOI Titular: INVERSIONES NOI FAST, C.A.

2012-021091	16	NOI CAFE	MATOS DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: MANUEL MATOS

Registros Negantes: P267917 Clase: 16 NOI Titular: COMPLICE PUBLICIDAD, C.A.

2012-021126	5	LABIFLOR	LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Registros Negantes: P281054 Clase: 5 AVIFLOR Titular: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

2012-021218	9	I-KON	ORICA EXPLOSIVES TECHNOLOGY PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Melbourne, Victoria, Australia.

Tramitante: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Registros Negantes: P207438 Clase: 9 ICOM Titular: ICOM INCORPORATED

2012-021519	9	CINEMA SCREEN	LG ELECTRONICS INC.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 20 Yoido-dong, Youngdungpo-gu, Seoul

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Registros Negantes: F105590 Clase: 26 SCREEN Titular: MONSANTO COMPANY

2012-026693 11 HAMPTON BAY

HOMER TLC, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America

Tramitante: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Registros Negantes: P277068 Clase: 11 HAMPTON Titular: CERAMICAS INDUSTRIALES S.A.

Total de Solicitudes : 118

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°611

Negadas Artículo 33

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 33, numeral 12, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2000-018925	NC	COCINAS ESPAÑOLAS C.A.R.	COCINAS ESPAÑOLAS C.A.R. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: ENRIQUE J. CHEANG VERA			
2007-003864	25	MANUFACTURAS CANADA	LORENZO SANCHEZ CLEMENTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas
Tramitante: LORENZO SANCHEZ CLEMENTE			
2011-000951	32	VIZCAYA	LA BLANDA VAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo
Tramitante: LILIANA C. OSTA ESCORIHUELA			
2011-000952	31	VIZCAYA	LA BLANDA VAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo
Tramitante: LILIANA C. OSTA ESCORIHUELA			
2011-000953	30	VIZCAYA	LA BLANDA VAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo
Tramitante: LILIANA C. OSTA ESCORIHUELA			
2011-000954	29	VIZCAYA	LA BLANDA VAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo
Tramitante: LILIANA C. OSTA ESCORIHUELA			
2012-005327	29	PIAMONTE	YACIERA ANDREYNA PINEDA BORGES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara
Tramitante: YACIRA ANDREYNA PINEDA BORGES			
2012-015918	29	DIBEAL MALLORCA	DIBEAL CIA. LTDA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Panamericana Norte Km 5 1/2 y Av. Galo Plaza Lasso, Complejo Parkenor, Quito
Tramitante: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA			
2012-015937	43	JALISCO COMIDA MEXICANA	INVERSIONES COSTA FRESCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta
Tramitante: RAQUEL VICTORIA MONASTERIO GAMARRA			
2012-019286	22	EURO HOME	NAJAH MOHAMMAD YASIEN MUSTAFA AL RIMAWI. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Principal Ubicado en Amman, Reino Hachemita de Jordania
Tramitante: DE SOLA LANDER IRENE			

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-019288	27	EURO HOME	NAJAH MOHAMMAD YASIEN MUSTAFA AL RIMAWI. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Principal Ubicada en Amman, Reino Hachemital de Jordania
Tramitante: DE SOLA LANDER IRENE			
2012-019417	25	EURO XTREME	NUBIA MINGLENSY FLOREZ DE TOBAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Intercomunal Simon Bolivar, Calle 13, Casa 13-11, Urbanización Daniel Carias, Ureña-Estado Tachira
Tramitante: NUBIA, FLOREZ			

Total de Solicitudes : 12

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 612

Negadas Artículo 34

Considerando que las solicitudes de registro detalladas a continuación se encuentran incursas en la disposición(es) prohibitiva(s) establecida en el artículo 34, numeral 1, de la Ley de Propiedad Industrial, G.O. N° 25.227, de fecha 10/12/1956, este Despacho decide negarlas de oficio.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
1999-004533	NC	POLLO EXPRESS	ANGEL GOMEZ CAMPO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: ANGEL GOMEZ CAMPO

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICA DE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE.-

1999-012895	NC	EBANO	ONELIO RODRIGUEZ GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

Tramitante: ONELIO RODRIGUEZ GARCIA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO TRANSMITE INFORMACION RESPECTO DE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA EL SOLICITANTE DEL SIGNO

1999-014990	NC	AMERICAN QUALITY	AMERICAN QUALITY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE.-

2000-021088	NC	VACUNA CEPA 19	INVERSIONES VECOL VECOLSA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: JORGE BAZO TARGA

Comentario: NEGAR, POR CUAL EL SIGNO SOLICITADO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDE DISTINGUIR.

2000-021089	NC	VACUNA TRIPLE	INVERSIONES VECOL VECOLSA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: JORGE BAZO TARGA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN DISTINGUIR.

2000-021092	NC	ESTOMATITIS	INVERSIONES VECOL VECOLSA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: JORGE BAZO TARGA

Comentario: NEGAR, EL SIGNO SOLICITDADO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LAS ACTUVIDADES COMERCIALES QUE SE PRETENDEN PROTEGER.

2000-021095	NC	VACUNA ENCEFALITIS EQUINA	INVERSIONES VECOL VECOLSA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: JORGE BAZO TARGA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LAS ACTUVIDADES QUE SE PRETENDEN DISTINGUIR.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2000-023149	NC	SOCIEDAD VENEZOLANA DE MEDICINA ESTETICA	EDUARDO KRULIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: EDUARDO KRULIG

Comentario: NEGADA POR CONSISTIR EL SIGNO SOLICITADO EN LA DESCRIPCION DE LA NATURALEZA MISMA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2001-000813	NC	WORLS SPINNING	DB INVESTORS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ALEJANDRO TOVAR

Comentario: NEGAR POR QUE EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS SERVICIOS QUE PRETENDE PROTEGER

2001-003873	NC	ACERO FABRICANTES	ACERO FABRICANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: AMUNDARAY O. EDYMAR YELITZA

Comentario: NEGADA POR CONSISTIR EL NOMBRE COMERCIAL SOLICITADO EN LA NATURALEZA MISMA DE LA ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON EL SE PRETENDEN PROTEGER

2002-009202	NC	LA AREPERIA	LA AREPERIA DE LOS ALTOS MIRANDINOS LADELAMI C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ROBERT GARCIA

Comentario: NEGAR, EL SIGNO SOLICITADO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE PRETENDEN DISTINGUIR

2002-013733	NC	TOTALFRENOS	TOTALFRENOS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Comentario: NEGAR EL NOMBRE COMERCIAL SOLICITADO PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN EN CUANTO A LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE PRETENDE DISTINGUIR

2009-008262	NC	UNLIMITED BRAND	SALGADO SEIJO JOSÈ RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

Tramitante: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CUALIDADES DE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE

2009-011912	NC	WWW.PROTEGETUMARCA.COM	M.L.B. CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela.

Tramitante: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA EN FORMA DIRECTA LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA EL SOLICITANTE

2011-013392	NC	MUNDO EQUINO	INVERSIONES MAREL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Leones CC Paseo Los Leones, Nivel PB Local 23 Zona Este, Barquisimeto

Tramitante: DAYMARA DE LAS M. SALGADO

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDE AMPARAR

2012-001223	NC	CARROSITIO.COM	JOSE VICENTE CENTENO PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.victoria,edificio Valencia,piso 2,apartamento 12 las acacias, Caracas

Tramitante: JOSE VICENTE CENTENO PEREZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA EN FORMA DIRECTA LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCA	NOMBRE DEL TITULAR
2012-001224	35	CARROSITIO.COM.	JOSE VICENTE CENTENO PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av victoria,edificio Valencia,piso 2,apartamento 12,las acacias,Caracas

Tramitante: JOSE VICENTE CENTENO PEREZ

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA EN FORMA DIRECTA LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE.-

2012-007458	NC	BLACK FASHION	UNICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad bolivar, Estado bolivar

Tramitante: MONTERO AREVALO BEATRIZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE DESEAN AMPARAR.

2012-010185	NC	MASTER CLEANER	DOM-ROM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

Tramitante: ALVARO, DOMINGUEZ

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERISTICAS A LO CUAL SE DEDICA LA EMPRESA.

2012-011389	NC	KICKINGBALL	ARIAS GUERE CARLOS JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Parroquia santa teresa

Tramitante: CARLOS JOSE ARIAS

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLCITADO ES MERAMENTE DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOS Q PRETENDE PROTEGER

2012-012146	NC	BESTPOWER	MOTO HERRAMIENTAS DEL ZULIA, C.A. (MOTOHEZUCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad Ojeda, Municipio Lagunillas del Edo. Zulia

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR CUANTO SE TRATA DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES AMPARARA CON LA MISMA

2012-012671	NC	PRINT PLUS	PRINT PLUS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10916nw 67ST, Doral: FL: 33178

Tramitante:

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO ES UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÃ‘AR CON LA MISMA

2012-016464	NC	CENTRO MARMOL	CENTRO MARMOL, GRANITOS Y DISEÑOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LOS FINES A AMPARAR

2012-016472	NC	PAELLISIMA	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ARISTIZABAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, DANIEL CANELON PUIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MARQUEZ GARCIA RICARDO

Comentario: NEGAR POR TRATARSE EL SIGNO DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LOS FINES A AMPARAR

2012-016578	NC	JUGO LISTO	FRUTAS CONCENTRADAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Galpon N° 03 Urb. Zona Industrial La Mora La Victoria Edo. Aragua.

Tramitante: MARJORIE DORAY ANAYA SEPULVEDA

Comentario: NEGAR POR TRATARSE EL SIGNO DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES A

DESEMPEÃ‘AR

2012-016723	NC	MUNDORTODONCIA	PEDRO JOSE, GUERRERO SARMIENTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: PEDRO J. GUERRERO S.

Comentario: NEGAR POR TRATARSE DE UNA DENOMINACION COMERCIAL MERAMENTE DESCRIPTIVA DE LOS ACTIVIDADES A AMPARAR CON LA MISMA

2012-016994	NC	SERVICARS	GALLUCCI BARROSO FRANCISCO JAVIER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Terrazas del Ávila, calle 2, Res. Albert, Caracas

Tramitante: FRANCISCO JAVIER GALLUCCI BARROSO

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUE PRETENDE PROTEGER

2012-018546	38	IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL	IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

Tramitante: MEZA MORENO ANA IRIS

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO DESCRIBE CARACTERÍSTICAS O INFORMACIONES DE LA EMPRESA QUE SE PRETENDE DISTINGUIR

2012-018696	NC	PROYESO	PROYESO VALENCIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Prolongación Av. Michelena, Local Galpon, Nro. 83-51, Zona Industrial, Valencia Edo. Carabobo

Tramitante: JADWIGA WOJTOWICZ R.

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA EL SOLICITANTE

2012-018792	NC	MEGAOZON INGENIERIA DE OZONO	INVERSIONES MEGAOZON C.A.. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Estado CaraboboVE

Tramitante: HEIDI FAJARDO

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA EL SOLICITANTE

2012-019249	NC	DW GIFT CARD	D&W CREATIVOS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Urdaneta entre la Esq. de pelota a Ibarra, Edf. Profecional Urdaneta piso 11, Ofic. 11-A Parroquia Altagracia, Municipio Libertador

Tramitante: DANIEL PANTOJA

Comentario: EL SIGNO SOLICITADO INDICA EN FORMA DIRECTA LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA LA EMPRESA SOLICITANTE.-

2012-019532	NC	BEAUTIFUL BODY FAJAS Y SERVICIOS ESTETICOS	BEAUTIFUL BODY FAJAS 1, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

Tramitante: MARQUEZ DE GOMEZ YRAIDA JULIETA

Comentario: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO ES DESCRIPTIVO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE CON ELLOS SE PRETENDEN PROTEGER

Total de Solicitudes : 32

Se informa a los tramitantes e interesados en las solicitudes de Registros mencionados anteriormente, que podrán ejercer el recurso administrativo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; dentro de un lapso de quince (15) días siguientes, a partir de la presente publicación.

Publiquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALAMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 8/20

Tomo VIII/XX

INDICE

TOMO VIII
SECCIÓN: MARCAS

Orden de Publicación en Prensa.....**PÁG.2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 01 de octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 613

ORDEN DE PUBLICACIÓN EN PRENSA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de la Propiedad Industrial, se ordena la publicación de las marcas comerciales, denominaciones comerciales y lemas comerciales, que a continuación se especifican en los diarios de circulación nacional: **VEA o CIUDAD CARACAS**. La mencionada publicación en prensa se efectuara dentro de dos (02) meses a partir de la vigencia del presente Boletín, quedará perimida la solicitud, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2009-009005	1	ADEPRA	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2009-012380	5	OFLOMIL-OZ	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: b/2, Mahalaxmi Chambers, 22 Brulahai Desai Road Mumbai, Maharashtra	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2009-012381	5	NEBINEX	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: b/2, Mahalaxmi Chambers, 22 Brulahai Desai Road Mumbai, Maharashtra	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2009-012382	5	HALOVATE	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: b/2, Mahalaxmi Chambers, 22 Brulahai Desai Road Mumbai, Maharashtra	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2009-012958	1	NOVATEC	COMPO GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munster, Westfalen	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2009-014628	5	FUROMET	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: B/2, Mahalaxmi Chambers, 22, Bhulabhai Desai Road, Mumbai - Maharashtra -400 026, India	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2009-016295	LC	TU PUNTO DE PARTIDA	MEDINA ATENCIO, JESÚS RAMON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 10 con Calle 68 N° Tierra Negra, Frente la Farmacia Santa Fe, Maracaibo Edo. Zulia.	MEDINA ATENCIO, JESÚS RAMON
2009-016985	35	AVANCORE	DSM IP ASSETS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: te heerlen	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
2009-020173	LC	LA RESPUESTA INTELIGENTE	C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2009-021538	6	FB BORJAS BOLIVAR	WATERMARK TRADE INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: ciudad de panama	JOSE OVIDIO SALGUEIRO ARAUJO
2010-002198	16	HERO	ARGELIA INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: COLON	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-011345	30	AGRICLASS	AGRIMER C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Merida, Edo. Merida	ALEJANDRO LIBORIUS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2010-014145	24	RATTI	RATTI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Como, Italia	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2010-014146	25	RATTI	RATTI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Como, Italia	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2010-018819	16	CRISTAL CLEAN	GENERICOS DEL CENTRO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Padre Alfonso, N° 94-47, Valencia, Edo. Carabobo	AZAEL L. GARCIA P.
2011-002333	NC	ACEROS DEL ALBA	ACEROS DEL ALBA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JESUS E. PAREDES
2011-002334	6	ACEROS DEL ALBA	ACEROS DEL ALBA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JESUS E. PAREDES
2011-016439	19	RENCO	RENCO KOMPOZIT TEKNOLOJILERI SANAYI VE TICARET LIMITED SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: yilanli ayazma yolu yesil plaza No 15	MONTIEL SALAS MARIA ANA -
2012-000058	35	MULTIPLUS	MULTIPLUS S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2012-001366	16	CONDOR	JEAN CARLOS PAREDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEAN CARLOS PAREDES
2012-002585	3	SUPER BLANQUEADOR NEVEX	THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, USA	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.
2012-003004	NC	OM MEN	ROYNER JOSE SARMIENTO BRICEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolívar	ROYNER JOSE SARMIENTO BRICEÑO
2012-003005	44	OM MEN	ROYNER JOSE SARMIENTO BRICEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Estado Bolívar	ROYNER JOSE SARMIENTO BRICEÑO
2012-003924	35	VENBID.COM.	DAVID GRUSZKA DE LOS RIOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av venezuela torre america piso 8 ofic 810 urbanizaión sabana grande	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2012-004585	30	LA ALHAMBRA	COMERCIALIZADORA LA ALHAMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	XIOMARA PEREZ
2012-004586	29	LA ALHAMBRA	COMERCIALIZADORA LA ALHAMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	XIOMARA PEREZ
2012-004931	32	MI REINA	EMPAQUETADORA LA ALHAMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 entre Carrera 1 y 2, Galpon Nro. 2, Zona Ind. III, Barquisimeto Edo. Lara	XIOMARA PEREZ
2012-005283	NC	TURISMO Y PROMOCIONES V.Q. C.A.	TURISMO Y PROMOCIONES V.Q. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Leoncio Martinez, Bloq. 4 B Apto. 4 Las Vegas de Petare	MERCEDES VIVAS
2012-005559	9	AIRTIME	SUPYO, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2012-005560	35	AIRTIME	SUPYO, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2012-005561	42	AIRTIME	SUPYO, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2012-007204	1	MARCRON FINE CHEMICALS	AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Center valley , pennsylvania	MOLERO MORAN ALICIA M -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-009394	32	KING LOUIE	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: BURBANK ,CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2012-011396	6	TSH	TENARIS CONNECTIONS BV,. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Locatellikade 1 1076 az amsterdam	DORIS C. CABEZAS S. -
2012-011832	NC	GRUPO GUARPACA 33, C.A.	GRUPO GUARPACA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DIOCLES TORREALBA LUCENA
2012-015820	5	LA TUDA	DAINIPPON SUMITOMO PHARMA CO, LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 6-8 Doschomachi 2 Chome Chuo-ko Osaka-shi Osaka	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2012-016999	39	PSN	KABUSHIKI KAISHA SONY COMPUTER ENTERTAINMENT (ALSO TRADING AS SONY COMPUTER ENTERTAINMENT INC.). Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 1-7-1 Konan, Minato-ku Tokyo	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-018020	LC	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA ARROZ DEL ALBA S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Principal Via Turen Local Antigua Sede Cargill de Venezuela Sector Piritu Edo Portuguesa	COROMOTO PIREZ
2012-018021	39	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA PRO DEL ALBA	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA ARROZ DEL ALBA S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Principal Via Turen Local Antigua Sede Cargill de VEnezuela Sector Piritu Edo Portuguesa	COROMOTO PEREZ
2012-018022	30	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA PRO DEL ALBA	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA ARROZ DEL ALBA S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Principal Via Turen Local Antigua Sede Cargill de VEnezuela Sector Piritu Edo Portuguesa	COROMOTO PIREZ
2012-018023	NC	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA PRO DEL ALBA	EMPRESA MIXTA SOCIALISTA ARROZ DEL ALBA S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Principal Turen Local Antigua Sede Cargill de VEnezuela Sector Piritu Edo Portuguesa	COROMOTO PIREZ
2012-018607	10	VOKE	NICOVENTURES LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 1 Water Street Londres Inglaterra	RICARDO ANTEQUERA HERNANDEZ
2012-018834	LC	SUMANDO IDEAS PARA CUIDAR EL PLANETA	BANCO DEL CARIBE C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MARINA BENTATA WIESENFELD -
2012-019096	16	DIPLOMA DOCENCIA EN PROGRAMAS DE FORMACION VIRTUAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SALAZAR REYES-ZUMETA, LEONEL ANTONIO
2012-019097	38	DIPLOMA DOCENCIA EN PROGRAMAS DE FORMACION VIRTUAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SALAZAR REYES-ZUMETA, LEONEL ANTONIO
2012-019098	41	DIPLOMA DOCENCIA EN PROGRAMAS DE FORMACION VIRTUAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SALAZAR REYES-ZUMETA, LEONEL ANTONIO
2012-019423	32	NATIVO FRESKO	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	ELMER LOPEZ CHIRINOS -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-020086	30	CONDIMENTOS SAN JORGE	CONDIMENTOS YESPECIAS SAN JORGE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. El Carmen cruce con lLos Jabillos, Edif. San Jorge, Piso P.B, Local Unico el Cementerio	DOUGLAS ZERPA QUINTERO -
2012-020731	35	BM	RAMA ELECTRONICS, INC.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, 3er. piso, Ofic. 308	MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN -
2012-020820	16	PASEO VACACIONAL 2012 EL VALOR DE SER CENTRAL MADEIRENSE	CENTRAL MADEIRENSE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-020833	41	PASEO VACACIONAL 2012 EL VALOR DE SER MADEIRENSE	CENTRAL MADEIRENSE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-020834	35	FITNESS SHOP VENEZUELA	EQUIPOS GYM TECH C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-020839	NC	PASEO VACACIONAL 2012 EL VALOR DE SE MADEIRENSE	CENTRAL MADEIRENSE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-020856	12	XTREME MOTOR PARTS	YUEN CHAN SIO SANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fco. de Miranda Edif. Guarimba piso 09. Of 95 URb. Los Dos Caminos	FREDDY RAMON ALAYON -
2012-020857	12	XMP	YUEN CHAN SIO SANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fco. de Miranda Edif. Guarimba piso 09. Of 95 URb. Los Dos Caminos	FREDDY RAMON ALAYON -
2012-020936	9	PASSBOOK	APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1 infinite loop, Cupertino, California 95014,	DE SOLA LANDER IRENE -
2012-020997	42	SIGEFIRRHH	MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JORGE A. GIORDANI C.
2012-021000	42	SIGECOF	MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JORGE A. GIORDANI C.
2012-021001	42	SIGA	MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JORGE A. GIORDANI C.
2012-021039	7	CASTELLVALL.	INDUSTRIES CASTELLVALL 2002,S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Girona	ANETTE BEYER -
2012-021074	9	ELECTRIC GENERAL	ABDEL FNAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FNAS, AHMAD
2012-021075	7	KIA ELECTRONIC	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021076	7	CONDESA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-021077	7	ZANUSSI	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021078	11	KIA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021079	7	NOKIA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021080	7	KIA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021081	11	NOKIA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021082	11	NISSAN	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolívar y Guevara, Edif. Fátima, Piso 2, Apto. 4, Puerto Cabello, Edo. Carabobo.	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-021116	35	MOTOR VENCA	MOTORES VENEZOLANOS (MOTOR VENCA), C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-021151	NC	EL NATIVO	JIHMMY D PALOMARES POZZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. San Carlos Casa # 44.Maracay.Aragua	PALOMARES P JIHMMY D
2012-021383	25	AVIDA	MCL SMART SOLUTIONS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN -
2012-021404	9	SHIMADZU	SHIMADZU CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 1, Nishinokyo-Kuwabaracho Nakagyo-Ku Kioto 604-8511	IRINA TERRA PORLEY -
2012-021468	20	COLCHONES MATRIX	COLCHONES MATRIX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Vieja Los Teques, Edif. Tropical, Piso PB, Local S-N Urb. Industrial, Caricuao	JOSE D. NUÑEZ
2012-021472	LC	NADA ES DEMASIADO PESADO PARA NOSOTROS	TRANSPORTES Y SERVICIOS ESPECIALES C.A. TRANSERVICA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mariara, Edo. Carabobo	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-021652	12	4 ANGELE´S	MIGUEL ANTONIO MAZLOUM KASSABJI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Nueva Granada Calle Luisa Caseres de Arismendi Casa Nro 46 Urb Los Rosales	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-021713	38	SK-4	SUPERCABLE ALK INTERNATIONAL, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda	CESAR LEPERVANCHE
2012-021714	38	TALENTO POR SUPERCABLE	SUPERCABLE ALK INTERNATIONAL, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda	CESAR LEPERVANCHE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-021715	38	KLUB SK-4	SUPERCABLE ALK INTERNATIONAL, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda	CESAR LEPERVANCHE
2012-021716	38	ENTERTAINMENT POR SUPERCABLE	SUPERCABLE ALK INTERNATIONAL, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal Edo. Miranda	CESAR LEPERVANCHE
2012-021733	16	CONDIRICO	INVERSIONES CONDI RICO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. principal, calle Las Flores, Qta las Carapas , Sector Atamo Norte, La Asunción, Edo. nva. Esparta	CARLOS EDUARDO CASTRO
2012-021736	5	DIAMENIL	LABORATORIOS GLOBAL FARMA VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Los Samanes, Res. Los Tulipanes, torre B, piso 7, apto. 7-D, Baruta Edo. Miranda	ANTONIO JOSE GARCIA
2012-021737	5	NEUROLESS	LABORATORIOS GLOBAL FARMA VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Los Samanes, Res. Los Tulipanes, torre B, piso 7, apto. 7-D, Baruta Edo. Miranda	ANTONIO JOSE GARCIA
2012-021800	44	RVL REJUVENECIMIENTO VAGINA LASER	CORPORACIÓN PROFIMED, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Luis de Camoes con Las Vegas, Edificio centro Industrial Villanoa, Urb. La Trinidad	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-021801	10	RVL REJUVENECIMIENTO VAGINA LASER	CORPORACIÓN PROFIMED, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Luis de Camoes con Las Vegas, Edificio centro Industrial Villanoa, Urb. La Trinidad	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-021813	11	FEBREZE CAR	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2012-021881	NC	YNK	CORPORACION YNK 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIO J. HERIZE -
2012-021882	25	YNK	CORPORACION YNK 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIO J. HERIZE -
2012-021951	4	CLEARVISION	WILFREDO PALIS MUÑOZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	WILFREDO PALIS MUÑOZ
2012-021953	NC	SYSLINK	SPARC SOLUTIONS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HORACIO MARTINO DE GRAZIA SUAREZ
2012-021954	NC	ECOLINK	SPARC SOLUTIONS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HORACIO MARTINO DE GRAZIA SUAREZ
2012-022007	9	ALPHAJET MONDO	KBA-METRONIC GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Benzstr 11, 97209 Veitshochheim,	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2012-022008	7	ALPHAJET	KBA-METRONIC GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Benzstr. 11, 97209 Veitshochheim	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2012-022009	9	ALPHAJET	KBA-METRONIC GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Benzstr. 11, 97209 Veitshochheim	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022056	7	VITO	CENTRAL LOBÄO-FERRAMENTAS ELECTRÍCAS, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Rua da Gándara, N° 664, Sao Joao de Ver, Santa María de Feira.	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-022078	43	PASTELITOS RIKOSON	VILLALOBOS RIVAS JANDER JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, estado Zulia, MALAVE GIL LUIS ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, estado Zulia	VILLALOBOS RIVAS JANDER JOSE Y MALAVE GIL LUIS ALBERTO
2012-022092	21	CM	CHINAMATE TECHNOLOGY CO., LTD,. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: F/1-5, Block B, N° 25 of Technology Industrial Park, N° 2372 of Melhua Road,China	MARIA ELENA SERRATTI M. -
2012-022109	25	KYODASHI MARTIAL ARTS SHOP	GISELA MARIA DURAN ROSALES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Paez, cruce con puente Hierro, Edif. Punte Hierro, piso 10, Apto 103, El Paraiso, Caracas	GISELA MARIA DURAN
2012-022134	NC	C.S COME SANO	ANNY ZULEIMA FUENTES GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ANNY ZULEIMA FUENTES
2012-022144	5	ORGANIC HD	LABORATORIOS CHACAO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ERIC DUFFAUD
2012-022145	5	ORGANIC-ACID	LABORATORIOS CHACAO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	ERIC DUFFAUD
2012-022146	5	ORGANIC-FOAM	LABORATORIOS CHACAO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	ERIC DUFFAUD
2012-022147	5	ORGANIC-GREENY	LABORATORIOS CHACAO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	ERIC DUFFAUD
2012-022148	5	TERMO-ORGANIC HD	LABORATORIOS CHACAO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	ERIC DUFFAUD
2012-022149	12	FERRARA TIRES	SAFADI ELIGIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 67 Cecilio Acosta 9B-22, sector Tierra Negra Maracaibo	SAFADI ELIGIO
2012-022218	18	JAWAY	MOSTAFA AHMED AL MAJZOUB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSTAFA AHMED AL MAJZOUB
2012-022278	3	MENA	GIANNINI PULIDO, GIANFRANCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal, Edif. El Encanto IV, Piso 4, Apto. 4-B, Urb. Sabana Larga, Valencia. Edo. Carabobo	GIANNINI PULIDO, GIANFRANCO
2012-022285	19	PRETTON GREEN TECH	PRETTON GREEN TECHNOLOGY CO. LTD. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: N° 37, 35 th, Road, Taichung Industrial Park, Taiwan	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2012-022288	24	OUTDRY	OUTDRY TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 14375 NW, Science Park Drive Portland OR 97229,	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022289	18	OUTDRY	OUTDRY TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 14375 NW, Science Park Drive Portland OR 97229,	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2012-022290	1	OUTDRY	OUTDRY TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 14375 NW, Science Park Drive Portland OR 97229,	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2012-022296	25	LAC.STE	CARRASCAL CARRASCAL, GUIDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio. Edo. Táchira.	CARRASCAL CARRASCAL, GUIDO ANTONIO
2012-022298	25	MANGLER	GUIDO ANTONIO CARRASCAL CARRASCAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Táchira	GUIDO A. CARRASCAL CARRASCAL
2012-022299	25	LEC. COM	GUIDO ANTONIO CARRASCAL CARRASCAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Táchira	GUIDO A. CARRASCAL CARRASCAL
2012-022320	21	MATRIX	ARGELIA INTERNACIONAL SA. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona libre de Colon, Provincia de Colon.	SOLANGEL SALAZAR BRITO -
2012-022341	9	PENTAIR	PENTAIR, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Golden Valley, Minnesota	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-022347	3	NANINA	MIGUEL ANGEL CENTENO LIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Paracotos, estado Miranda	CENTENO LIRA MIGUEL ANGEL
2012-022366	NC	PUBLICIDAD 7478 C.A	PUBLICIDAD 7478, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NADIEZDA AGUDO
2012-022455	9	IMPAKTO VISUAL	RICCARDO DELLA POLLA DE SIMONE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-022547	9	YAZAKI	YAZAKI CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: TOKYO, JAPON	ANETTE BEYER -
2012-022585	32	LANGER´S	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DOM I, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022598	32	GOOB	SPRINGRED HOLDINGS CORP. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Aquilino de la Guardia N°: 8, Edfi. Igra, Panama, Republica de Panama	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO -
2012-022605	7	MINN KOTA	JOHNSON OUTDOORS MARINE ELECTRONICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Eufaula, Alabama, Estados Unidos de America	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-022609	11	PENTAIR	PENTAIR, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Golden valley Minnesota, Estados Unidos de America	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2012-022698	12	AUTOFLEX	REXON CORREAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: EDO. Carabobo	CLEMENTINA HERNANDEZ
2012-022699	7	REXON	REXON CORREAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: EDO. Carabobo	CLEMENTINA HERNANDEZ
2012-022702	9	MR.DATA	CMC MAGNETICS CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 15th FI, N° 53, Ming Chuan W. Road, 104 Taipei,Taiwan,Republica de China	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-022825	NC	PROSEIN FACHADAS	PROSEIN FACHADAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	KOENIG WARTSKY EDUARDO
2012-022826	35	PROSEIN FACHADAS	PROSEIN FACHADAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	KOENIG WARTSKY EDUARDO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-022847	41	WORLD OF SERIES POKER	CAESARS INTERACTIVE ENTERTAINMENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Las Vegas, Nevada	HOET MACHADO PATRICIA A -
2012-022910	NC	DRAGONES DE CARABOBO	ROMERO, GERMAN BLANCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Torre América, Piso 8, Ofic. 810, Urbanización Sabana Grande, Caracas. Dtto. Capital	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2012-022964	9	FRANKLIN & MARSHALL	FRANKLIN & MARSHALL S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Montorio, Verona	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2012-023006	NC	LOGISTICPLUS	SHARA ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 11415 N. Kendall, Dr. G112, Miami, Florrida 33186	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2012-023007	39	LOGIC PLUS	SHARA ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 11415 N: Kendall, Dr.G112, Miami, Florida 33186	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2012-023026	11	Q-DUCHA	INVERSIONES TESIGUAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	BARBARA ALEJANDRA LABRADOR FERNANDEZ -
2012-023028	11	WHAT A SHOWER	INVERSIONES TESIGUAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	BARBARA ALEJANDRA LABRADOR FERNANDEZ -
2012-023029	37	WHAT A SHOWER	INVERSIONES TESIGUAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	BARBARA ALEJANDRA LABRADOR FERNANDEZ -
2012-023030	44	WHAT A SHOWER	INVERSIONES TESIGUAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	BARBARA ALEJANDRA LABRADOR FERNANDEZ -
2012-023031	25	HACAI	HANCAI FASHION PTE., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Lizhong Industrial Zone, Licheng District, Quanzhou City, Fujianj Province	JAVIER GARCÍA APONTE -
2012-023050	9	CALENDA	ICO GROUP C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M. -
2012-023061	NC	GLOBATEC	DISTRIBUIDORA GLOBATEC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia Edo Carabobo	LISMAR SILVA
2012-023062	NC	AUTOPARTS	ZULIANA DEL RESORTE (ZURCA), C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo, Carabobo	CARLOS PEREIRA
2012-023064	NC	TROMP & TROMP	TROMP LEVIA ALEXANDER SALVADOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	YELITZA AGUILERA
2012-023111	14	LUCANIA	ANNA MARIA CAVALLO PORTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2012-023138	14	IRENE ESSER	IRENE SOFÍA ESSER QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: AV. Fransisco de Miranda, Toree Provincial "a2 piso 8, Chacao	IRENE SOFIA ESSER
2012-023141	NC	IRENE ESSER	IRENE SOFÍA ESSER QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, torre Provincial "A", piso 8, chacao	IRENE SOFIA ESSER

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023142	14	SIRENE	IRENE SOFÍA ESSER QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, torre Provincial "A", piso 8, chacao	IRENE SOFIA ESSER
2012-023145	NC	SIRENE	IRENE SOFÍA ESSER QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, torre Provincial "A", piso 8, chacao	IRENE SOFIA ESSER
2012-023146	17	YYONGTAI	SHANDONG YONGTAI CHEMICAL GROUP CO., LTD,. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 14#Yingchun Road, Dawang, Guangrao, Shandong, China	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA -
2012-023147	34		CHINA TABACCO SHANDONG INDUSTRIAL CO., LTD,. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Shandong Province, China	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023148	34	TAISHAN	CHINA TABACCO SHANDONG INDUSTRIAL CO., LTD,. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Shandong Province, China	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023149	34	POWER	CHINA TABACCO SHANDONG INDUSTRIAL CO., LTD,. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Shandong Province, China	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023150	1	MINIHA	BLOOMAGE FREDA BIOPHARM., LTD,. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Jinan 264202,Shandong, China	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023181	43	WOK & ROLL	INVERSIONES NARVIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andres Bello con 1era Transversal, casa Soledad s/n, PB, Zona Calle Guaicaipuro.	TATIANA SEARA PARRA
2012-023182	NC	WOR & ROLL	INVERSIONES NARVIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andres Bello con 1era Transversal, casa Soledad s/n, PB, Zona Calle Guaicaipuro.	TATIANA SEARA PARRA
2012-023196	44	SPACE FOR MEN	INVERSIONES EL VIEJO BARBERO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle La Guairita con Calle La Lomita, CC Vizcaya, Nivel 2, Local 38, Urb. Vizcaya	SABRINA I. CARMONA S.
2012-023209	35	TU	TELEFONICA DIGITAL ESPAÑA. S.L.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-023210	38	TU	TELEFONICA DIGITAL ESPAÑA. S.L.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-023257	43	E3 HOTEL GROUP	REPRESENTACIONES ASAC, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carabobo	ALEJANDRO RODRIGUEZ
2012-023396	25	DURANGO	ROCKI BRANDS WHOLESALE LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nelsonville Ohio	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2012-023405	41	DESTINO RIO DE JANEIRO	HBO OLE PARTNERS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 4000 Ponce De Leon Blvd Suite 8Th Coral Gables	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2012-023411	25	MILANA BRA	TRISTAR PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 492 Route 46 East Fairfield New Jersey 07004	MONTIEL SALAS MARIA ANA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023442	38	PRINCIPAL ESTEREO	RAFAEL VICENTE CAMACHO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guanare Edo Portuguesa	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-023463	30	MAMA BLANCA	TEQUEÑOS Y PASAPALOS MAMA BLANCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO.ZULIA	CARLOS JOSE AROCHA MOREAN -
2012-023464	NC	IHOME	PC STORE, C.A.. Nacionalidad: TOGO. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta	ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL -
2012-023470	28	ADIVINA Y MULTIPLICA	PEÑA PEDRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Ppal de Nazareno Quinta Cambrina.Guarenas, MOYA EVELY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Ppal de Nazareno Quinta Cambrina.Guarenas	EVELY MOYA
2012-023473	16		GRUPO AB ANTARTICA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Lopez Mateos Sur 3 1510, Col. Chapalita, C.P. 44500	OMAR FONT PALACIOS -
2012-023476	16	ANDRE BADI	GRUPO AB ANTARTICA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Lopez Mateos Sur # 1510, Col. Chapalita, C.P. 44500	OMAR FONT PALACIOS -
2012-023477	25	ANDRE BADI	GRUPO AB ANTARTICA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Lopez Mateos Sur # 1510, Col. Chapalita, C.P. 44500	OMAR FONT PALACIOS -
2012-023478	35	ANDRE BADI	GRUPO AB ANTARTICA, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Lopez Mateos Sur # 1510, Col. Chapalita, C.P. 44500	OMAR FONT PALACIOS -
2012-023539	28	ZAPACOS	GRUPO ZAPACOS, C.A.. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023540	35	ZAPACOS.COM	GRUPO ZAPACOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023541	25	ZAPACOS.COM	GRUPO ZAPACOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023542	35	POZADAS.COM	GRUPO POZADAS.COM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023543	39	POZADAS.COM	GRUPO POZADAS.COM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023544	9	800 ELECTRONICA COM	800ELECTRONICA.COM VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023545	NC	800 ELECTRONICA.COM	800ELECTRONICA.COM VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2012-023611	44	CORPORACION ALTO CENTRO BIENESTAR	CORPORACION ALTO CENTRO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Edif. Torre Valfer, Piso 1, Local 1, Urb. El Rosal, Caracas	MICHELLE LAPADULA
2012-023618	39	LAN, EL TRINEO OFICIAL DE SANTA	LAN AIRLINES S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2012-023680	43	AMAZONIA GRILL	ALIMENTADORES DE LAS MERCEDES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda	TITO MENDEZ SUAREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023717	LC	IMPRIMA MENOS Y AHORRE FACIL!	GRUPO CUSTOM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial de la trinidad, Municipio Baruta del Estado Miranda.	ROSSINI MARTIN NICOLAS -
2012-023733	28	JUEGA 3 EN 1	MARTINEZ ROGELIO JUNIOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Sede Gerencial La Castellana, piso 9, ofic. C, La Castellana, Municipio Chacao	ROGELIO MARTINEZ
2012-023734	28	JUEGA TRES EN UNO	MARTINEZ ROGELIO JUNIOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Sede Gerencial La Castellana, piso 9, ofic. C, La Castellana, Municipio Chacao	ROGELIO MARTINEZ
2012-023755	5	HB ONCOCARE	FINANCIAL TREASURER REPRESENTATIVES, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. 5 norte Enrique Geenzier el cangrejo numero 17 140, Ciudad de Panama	CINTHIA V. GUTIÉRREZ OSTOS -
2012-023756	5	HUMAN BIOSCIENCE	FINANCIAL TREASURER REPRESENTATIVES, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. 5 norte Enrique Geenzier el cangrejo numero 17 140, Ciudad de Panama	CINTHIA V. GUTIÉRREZ OSTOS -
2012-023757	5	HB ONCOFEMME	FINANCIAL TREASURER REPRESENTATIVES, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. 5 norte Enrique Geenzier el cangrejo numero 17 140, Ciudad de Panama	CINTHIA V. GUTIÉRREZ OSTOS -
2012-023758	5	HB ONCOPROST	FINANCIAL TREASURER REPRESENTATIVES, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. 5 norte Enrique Geenzier el cangrejo numero 17 140, Ciudad de Panama	CINTHIA V. GUTIÉRREZ OSTOS -
2012-023759	5	HB ONCOBREAST	FINANCIAL TREASURER REPRESENTATIVES, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. 5 norte Enrique Geenzier el cangrejo numero 17 140, Ciudad de Panama	CINTHIA V. GUTIÉRREZ OSTOS -
2012-023811	35	EL MEJOR VENDEDOR	C.A. DIARIO PANORAMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo.Edo-Zulia	JOSE MANUEL CARRASCOSA URQUIJO -
2012-023826	29	EL MUNDO DEL POLLO	EL MUNDO DEL POLLO COMIDAD RAPIDA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	RAMOS R., PEDRO V.
2012-023839	16	KOE ES HABLAR INGLES	INTERNACIONAL K EDITORES S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Kr 45 No 102-10 Bogota	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023840	38	KOE ES HABLAR INGLES	INTERNACIONAL K EDITORES S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av 45 No 102-10 Bogota	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023841	41	KOE ES HABLAR INGLES	INTERNACIONAL K EDITORES S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av Kr 45 No 102-10 Bogota	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2012-023872	17	LOCTITE	HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023873	7	LOCTITE	HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-023874	16	LOCTITE	HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-023875	10	LOCTITE	HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-023876	9	LOCTITE	HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-023877	7	LOCTITE	HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-023905	5	LANODERM	VETERINARIAS VALMORCA, C.A.(VEVALCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo.-Merida	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-023906	5	METROVET	VETERINARIAS VALMORCA, C.A.(VEVALCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo.-Merida	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-023907	5	AMPIVET	VETERINARIAS VALMORCA, C.A.(VEVALCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo- Merida	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-023908	5	LORAVET	VETERINARIAS VALMORCA, C.A.(VEVALCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo.Merida	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-023911	9	KIA	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara Edif Fatima piso 2 Apto 4 Puerto Cabello, Edo Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-023912	9	NOKIA	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara Edif Fatima piso 2 Apto 4 Puerto Cabello, Edo Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-023913	7	B10 PLUS	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara Edif Fatima piso 2 Apto 4 Puerto Cabello, Edo Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-023914	11	APPLE VIEW	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara Edif Fatima piso 2 Apto 4 Puerto Cabello, Edo Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-023915	7	SONICELECTRONIC	ADBEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara Edif Fatima piso 2 Apto 4 Puerto Cabello, Edo Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-023916	11	B10 PLUS	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara Edif Fatima piso 2 Apto 4 Puerto Cabello, Edo Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-023949	16	EXPO SHOPPING	EVENTOS PROMOVIL 2010, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-023951	LC	EXPERIENCIA GOURMET	SABROTEC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023952	NC	SABROTEC	SABROTEC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DDTO CAPITAL Y EDO.- MIRANDA	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-023956	16	SABROTEC	SABROTEC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024015	NC	AUTOSERVICIOS MARSALEXPRESS	AUTOSERVICIOS MARSAL EXPRESS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DDTO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA	RODNEY A MARTIN M
2012-024055	25	CORAGE JEANS	LUIS ARNULFO CASTELLANOS RIVERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	LUIS A CASTELLANOS R
2012-024070	16	B7BISEVEN	CHANDI HADAYA EL HAGE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Libertador-Dtto Capital	CHANDI HADAYA EL HAGE
2012-024073	9	POWEST	POWER WEST, CORP CENTURY TOWER. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Century Tower, Piso 16, Oficina 1613, Panama, Republica de Panama	CRISTINA IMPARATO HOLOD -
2012-024111	5	EXELON PATCH	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea, Suiza.	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2012-024112	5	HARPIA	ELFI SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue la BOETIE 75008 Paris.Francia.	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2012-024113	5	LOGASEN	ELFI SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54 rue Boétie, 75008 Paris, Francia	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2012-024114	5	ETHALAS	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2012-024115	5	EXTAVIA	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2012-024116	5	LYBER	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue la Boétie, 75008 Paris	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2012-024117	NC	GTEC	SILVA MORENO LUIS DANILO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, SILVA GARCIA LISMAR DEL CARMEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	SILVA M. LUIS D.
2012-024158	1	BIO-XIL	JULIO ENRIQUE, COELLO ESTRADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Perez Carballo No 155, El Piñonal, Maracay Edo. Aragua	JULIO E. COELLO E.
2012-024161	16	MI LONCHERA	INVERSIONES ARSCANTE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA DEL PILAR PUENTE FERNANDEZ
2012-024162	16	SUPER SCANNONE	INVERSIONES ARSCANTE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA DEL PILAR PUENTE FERNANDEZ
2012-024164	16	DON ARMANDO	INVERSIONES ARSCANTE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA DEL PILAR PUENTE FERNANDEZ
2012-024188	29	ANCLAMAR	INVERSIONES JAGME 2021 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctral via Autopista Barcelona	KATERINE MORAYMA MELENDEZ BEDON -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024190	30	ANCLAMAR	INVERSIONES JAGME 2021 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctran Via Autopista Barcelona	KATERINE MORAYMA MELENDEZ BEDON -
2012-024236	22	GOYA	GOYA FOODS CORP, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 101 Casa 183-50. Zona Casco Central, Naguanagua.Edo.Carabobo	JOSE G CARRASCO
2012-024280	42	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024281	9	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024282	16	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024283	35	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024284	36	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024285	41	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024286	42	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024287	9	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024288	16	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024289	35	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G.
2012-024290	36	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024291	41	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024292	42	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024293	9	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024294	16	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024295	35	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024296	36	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024297	41	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024298	42	KPMG	KPMG INTERNATIONAL. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amstelveen	AREVALO RAMIREZ LUIS G. -
2012-024299	16	RODRIGUEZ VELAZQUEZ & ASOCIADOS	RODRIGUEZ VELAZQUEZ & ASOCIADOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	AREVALO RAMIREZ LUIS G.
2012-024343	41	PUKI-PUKI	CENTRO PRE-ESCOLAR PUKI PUKI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2012-024349	5	HEMOFIG B12	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024350	5	FIGABOL 50	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024351	5	ZENOL 1%	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024352	5	FIZEROL	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024354	5	FIRAMICINA 600	C & C AGROINSUMOS, C A .. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024355	5	AFIGAL 25%	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024356	5	EQUIFINE	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024357	5	FIGAMAX 1% L.A.	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024358	5	FIGAMAX HORSE	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024359	5	IVERFIGA 1%	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024360	5	MASLEG S	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024363	5	THECAN	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024364	5	HIDRALIVE	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024365	5	CALFIGAN	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024366	5	FOSFOLAMINA SE	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024367	5	NUTRIFIG	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024368	5	RICOFIGAL 15%	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024370	5	GANADECTYN	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024371	5	OXIFIGA 200 L.A	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024372	5	TILFIGAN 200	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	
2012-024373	5	MELOXI CAN	C & C AGROINSUMOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024420	25	ABRO	MOSQUERA SOUTO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal Lomas de Prado del Este, Edif Aruba, PHD	MOSQURA ANTONIO
2012-024442	NC	CAMTIUS	JOHAM GABRIEL CAMACHO DUARTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS	YOHAM CAMACHO
2012-024451	NC	ZONA RADICAL	GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024453	28		GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024454	28	ZONA RADICAL	GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024455	25	ZONA RADICAL	GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024456	25		GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024457	38	ZONA RADICAL	GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024458	38		GERHARD WEIL PRODUCCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2012-024503	33	DICK	INVERSIONES M.C.D.A., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-024528	30	DR EINST MEDICAL FOODS	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 Je Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2012-024536	25	BONDAGE	JUDITH CASTELLANOS DE SARKIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal Simon Bolivar N° 10-375, Centro Comercial Los 3 Amigos.Ureña, Estado Tachira	JUDITH CASTELLANOS
2012-024538	35	TAKING YOU HIGHER	TEREX SOUTH DAKOTA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Watertown, South Dakota, Estados Unidos de America	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2012-024545	NC	TABLETRONIC	OSCAR EMILIO ALVIAREZ ALVIAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2012-024558	9	ODEBRECHT	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Praia De Botafogo No 300 Piso 11 Botafano Rio De janeiri	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO -
2012-024564	35	TABLETRONIC	OSCAR EMILIO ALVIAREZ ALVIAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2012-024583	32	TSINGTAO BEER	TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No 56, Dengzhou Road, Qingdao, Shandong Province 266012	IRINA TERRA PORLEY -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024584	32	TSINGTAO BEER	TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No 56, Dengzhou Road, Qingdao, Shandong Province 266012	IRINA TERRA PORLEY -
2012-024585	32	TSINGTAO BEER	TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No 56, Dengzhou Road, Qingdao, Shandong Province 266012	IRINA TERRA PORLEY -
2012-024597	35	MIAUTOACCESORIO.COM	GAGO LARA EDUARDO MIGUEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS MORILLO S.
2012-024598	NC	MIAUTOACCESORIO.COM	GAGO LARA EDUARDO MIGUEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	CARLOS MORILLO S.
2012-024624	18	VERA BRADLEY	ELNESER ELNESER OMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-024654	20	STEEPY	ENRIQUE JOSE COLL BARRIOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Lauras, Quinta Gladys, Urbanización Sabana Grande, Caracas	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-024665	16	DOOMSDAY PREPPERS	NGC NETWORK US, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035	MONTIEL SALAS MARIA ANA -
2012-024672	35	ORINOCO FILMS	ORINOCO FILMS 2008 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fco de Miranda, Edif. Parque Cristal, Piso 5, Ofc. 5-5. Urb Los Palos Grandes	LAURA VEIGA H
2012-024673	NC	ORINOCO FILMS	ORINOCO FILMS 2008 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fco de Miranda Edif Parque Cristal, Piso 5. Ofc 5-5. Urb Los Palos Grande	LAURA VEIGA H
2012-024674	41	ORINOCO FILMS	ORINOCO FILMS 2008 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Fco de Miranda Edif Parque Cristal, Piso 5. Ofc 5-5. Urb Los Palos Grande	LAURA VEIGA H
2012-024708	12		SUMITOMO RUBBER INDUCTRIES, LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Kobe-shi Hyogo	TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -
2012-024722	38	E PRODUCCIONES	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2012-024724	41	E PRODUCCIONES	GOODWIL MEDIA, C.A.L. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofc. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-024725	16	E KIDS	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofc. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024726	16	E PRIVE	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: NAMIBIA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2012-024727	16	E INTEGRAL	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2012-024728	16	E PETS	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2012-024729	16	E REGALOS	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-024730	25	DIOSA LINGERIE	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Cale Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic.5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2012-024731	25	DIOSA	GOODWILL MEDIA, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle Gerardo Ortega y Samuel Lewis, PH Edif. Central, Mezanina, Ofic. 5, Ciudad de Panama, Republica de Panama	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2012-024737	16	PRIVILEGIOS 412	CORPORACION DIGITEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ALVAREZ MARTINEZ MARIA ANTONIETA -
2012-024738	16	PRIVILEGIOS 412	CORPORACION DIGITEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ALVAREZ MARTINEZ MARIA ANTONIETA -
2012-024739	38	PRIVILEGIOS 412	CORPORACION DIGITEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ALVAREZ MARTINEZ MARIA ANTONIETA -
2012-024740	35	PRIVILEGIOS 412	CORPORACION DIGITEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ALVAREZ MARTINEZ MARIA ANTONIETA -
2012-024803	3	4MEN	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana Km 18, Sector La Carbonera, Calle La Industria, Edificio Fetspa, Local 5D, Estado, Miranda	LUIGI DI GIROLAMO M
2012-024829	43	DON PASCUALON PAELLAS A DOMICILIO	MARTORELL SIMO, JOSEP PASQUAL. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Av. El Centro, Res. El Centro, Edif. 3, Apto. 132-B, Piso 13, Los Chorros, Edo. Miranda, Caracas, NUÑEZ PARIS, ANA CARLOTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. El Centro, Res. El Centro, Edif. 3, Apto. 132-B, Piso 13, Los Chorros, Edo. Miranda, Caracas	JOSEP PASCUAL, MARTORELL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024830	35	VZLA REGGAE ZINE	CARLOS ALBERTO CASTILLO CEUTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquina de San Felipe a Mirador, Res. Mirador, Torre E-F, Apto. 204- F, La Candelaria, Caracas	CARLOS A. CASTILLO
2012-024847	5	AMINOSUC	PAPIPET´S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 7 con Calle 4, Complejo Industrial, Lara, Local C-3 Zona Industrial 2, Barquisimeto, Edo. Lara	SUSANA BERNARDA YASENZA DE FISCHER -
2012-024848	0	IVERMECTINA 3,15 % CHINFIELD	PAPIPET´S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 7 con Calle 4, Complejo Industrial, Lara, Local C-3 Zona Industrial 2, Barquisimeto, Edo. Lara	SUSANA BERNARDA YASENZA DE FISCHER -
2012-024849	5	ULCER AWAY	PAPIPET´S, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 7 con Calle 4, Complejo Industrial, Lara, Local C-3 Zona Industrial 2, Barquisimeto, Edo. Lara	SUSANA BERNARDA YASENZA DE FISCHER -
2012-024914	44	BELLISSIMA	BAPTISTA HERRERA SOSA MARBELYN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 19 Esquina Calle 13 Centro Parragón Planta Baja, Locales PB-05 y PB-06	ROSA BAPTISTA HERRERA
2012-024947	10	J Y A ACRILICOS	CENTRO CLINICO SONRISAS BRILLANTES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Estado Aragua	JESUS, LOPEZ
2012-024948	7	NIK-A	CORPORACION DEL HOGAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Estado Aragua	GIUSEPPE V. BALBI C.
2012-024964	35	DALE OK	COMERCIALIZADORA CMA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Edison y Neveri, Edif. Los Chaguaramos, Piso 12, Apto. 12-02, Urb. Los Chaguaramos	CARLOS M. VERA
2012-024980	3	LANDER	OLEANDER INTANGIBLES LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dover, Delaware	LAURA K. RADA CHACON -
2012-025098	1	CERAMICA CARABOBO	CERAMICA CARABOBO S.A.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia. Edo.Carabobo	EUBRYS ROJAS TORRES -
2012-025102	1	CERAMICA CARABOBO	CERAMICA CARABOBO S.A.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo.Carabobo	EUBRYS ROJAS TORRES -
2012-025261	12	PRAETORIAN WHEELS ACCESSORIES	ADRIAN MARTINEZ EURYCK JOSE,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo Aragua	ARCENIO DUQUE OCHOA -
2012-025263	30	2012 PLASTI SUGAR MARIAN RIVAS	MARIAN ANTONIETA RIVAS DE RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara	ARCENIO DUQUE OCHOA
2012-025275	39	PHALANX	PHALANX GROUP INVERSIONES S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Terminal Internacional Autonomo De Maiquetia CC Terminal Internacional De Maiquetia Nivel 1 Local	JOENELYS D GUTIERREL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-025282	31	HELENA	ALIFRUIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal. de Bello Monte, Edif. Centro Roraima, Piso 2, Ofic. 2, Urb. Colinas de Bello Monte	PEDRO LUIS RODRIGUEZ
2012-025295	25	MAKALU	CORPORACION PICCADILLY BROTHERS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDUARDO, MARTINEZ
2012-025311	38	BANDIT	SONY MUSIC ENTERTAINMENT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ppal Los Cortijos De Lourdes Edif Los Hermanos Piso 03 Caracas	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2012-025312	9	BANDIT	SONY MUSIC ENTERTAINMENT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ppal Los Cortijos De Lourdes Edif Los Hermanos Piso 03 Caracas	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2012-025318	35	MAKLER CONSULTORIA DE RIESGOS	MAKLERCONSULTORIA DE RIESGOAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Rio Caura Edif Torre Humboldt Piso Nivel Terraza Of Oficina 01 Urb Prados del este	DIAZ PIRRAZO DE LOPEZ VIRGINIA ANGELICA
2012-025350	16	DP	ALEJANDRA SOMIR SALAS VELASQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto Estado Lara	ALEJANDRAS S SALAS V
2012-025351	16	DP	ALEJANDRA SOMIR SALAS VELASQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto Estado Lara	ALEJANDRA S SALAS V
2012-025357	32	SOSRO FRUIT TEA	SOEKIANTO SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, SOEWITO SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, SOEJANI SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, KUNIARTI SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, SUKOWATI SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia	ALEJANDRO DIB CRUZ -
2012-025359	30	SOSRO FRUIT TEA	SOEKIANTO SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, SOEWITO SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, SOEJANI SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, KUNIARTI SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia, SUKOWATI SOSRODJOJO. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Jakarta Utara- 14240, Indonesia	ALEJANDRO DIB CRUZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-025404	16	FITNESS 360°	CASTEDO MONSERRAT ROGER JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle El Carmen Centro Dos Caminos Ofc 3-D Los Dos Caminos	ROGER JOSE CASTEDO MONSERRAT
2012-025405	41	BOTOQUIAO	LANDAETA JORGE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Caurimare Policl Metropolitana Cons 2-r Caracas	JORGE LUIS LANDAETA
2012-025406	41	CIMA	CAREDDU ANALISA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle El Carmen Centro Dos Caminos Ofc 3-D Los Dos Caminos	ANALISA CAREDDU
2012-025436	1	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025437	3	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025438	5	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025439	39	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025440	40	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025441	42	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025442	NC	QUIMICA PENTOL	QUIMICA PENTOL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este Torre Miranda "A" Piso 7 Ofc 76-77 Chacao	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025504	42	TRIPLES COM	FORTIQUE VALOR JULIO CESAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Semica, Piso 7, Ofic 7g, Municipio Chacao.-Caracas	FORTIQUE V JULIO C
2012-025505	42	PARLEY COM VE	FORTIQUE VALOR JULIO CESAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Semica, Piso 7, Ofic 7g, Municipio Chacao.-Caracas	JULIO C FORTIQUE V
2012-025770	43	ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY	ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	AREVALO RAMIREZ LUIS G.
2012-025771	41	ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY	ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	AREVALO RAMIREZ LUIS G.
2012-025772	30	ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY	ATLANTIC REPOSTERIA Y DELIVERY, C..A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	AREVALO RAMIREZ LUIS G.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-025773	35	TELUCISTE.COM	TRADEFX INTERNATIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Los Ruices Centro Empresarial Los Ruices Piso 1 Of. 107. Caracas	MANUEL RICARDO BAQUERO MENDEZ
2012-025774	NC	TELUCISTES.COM	TRADEFX INTERNATIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Los Ruices Centro Empresarial Los Ruices Piso 1 Of. 107. Caracas	MANUEL RICARDO BAQUERO MENDEZ
2012-025789	NC	BAKEHOUSE	NUÑES VIEIRA RICHARD MICHAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Palmas Con Av Libertador Edif Saycenter Planta Baja Los caobos	RICHARD NUÑES VIEIRA
2012-025822	NC	AUVISION	AUVISION C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE -
2012-025823	35	AUVISION	AUVISION C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE -
2012-025824	35	TEXAS BURGER & GIRLL	INVERSIONES DANIELE 2012, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE
2012-025825	NC	TEXAS BURGER & GRILL	INVERSIONES DANIALE 2012, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE
2012-025826	2	TEXAS BURGER & GRILL	INVERSIONES DANIALES 2012, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE -
2012-025827	38	TEXAS BURGER & GRILL	INVERSIONES DANIALES 2012, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	BONALDE VERA ELISCAR AZILDE -
2012-025850	14	PINCELADAS	MARIA HELENA RIVERO AREVALO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Buenos Aires, Edif Residencias El Mirador, Piso PB, Apto. PB-4D, Urbanización San Roman, Caracas	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025851	14		MARIA HELENA RIVERO AREVALO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Buenos Aires, Edif Residencias El Mirador, Piso PB, Apto. PB-4D, Urbanización San Roman, Caracas	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025852	14	PINCELADA	MARIA HELENA RIVERO AREVALO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Buenos Aires, Edif Residencias El Mirador, Piso PB, Apto. PB-4D, Urbanización San Roman, Caracas	RUBEN MAESTRE W. -
2012-025925	9	IPAD SMART CASE	APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1 Infinte Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de America	DE SOLA LANDER IRENE
2012-025940	NC	G N K	NIKOS HATGINMONALAKIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo-Aragua	EDUARDO DIAZ-SANTOS GONZALEZ -
2012-025955	35	ACEMETAL	FRANCISCO JAVIER LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	DESIREE T. VARELA MULLER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-025973	35	QUEM DISSE BERENICE	BOTICA COMERCIAL FARMACEUTICA LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Av Rui Barbosa 3450 83065-260 San Jose Dos Pinhais Pr	GARCIA FERNANDEZ MIREYA P -
2012-026011	NC	CORPUS URBAN SPA	CORPUS URBA SPA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 11 Casa Nro 70-42 Sector Tierra Negra Mcbo	MARIAGRACIA PEÑA INSAUSTI
2012-026061	43	ECO EXPRESS HOTEL	MOSER KLAUS DIETER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda con Av. Jose Felix Sosa.Chacao	KLAUS MASER
2012-026108	30	ORGANICA S.A	ORGANICA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Andres Bello, Edif Don Modesto, Piso 2, Apt 32, Sector Ejido.Estado Merida	PEDRO ARAUJO
2012-026124	9	BIOPLUS	SEDO IBRAHIN MANSOUR HAMMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Estado Carabobo	SEDO I MANSOUR H
2012-026182	NC	PE PEQUEÑO	LEONEL PINTO ESCALONA Y IBRAHIM PINTO ESCALONA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Rio Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi Piso 2 Oficina 9 Valencia Edo.Carabobo	LEONEL PINTO ESCALONA Y IBRAHIM PINTO ESCALONA
2012-026310	12	TRANSTEC	FREUDENBERG-NOK GENERAL PARTNERSHIP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 47690 East Anchor Court Plymounth, Michigan 48170, Estados Unidos de America	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-026321	3	SHORECLIFF BEACH	ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza	TERRERO DE WECK VERONICA -
2012-026538	25	SOLO CHICA	GIDEON LEVY GSMLIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARLENE SÁNCHEZ
2012-026581	41	TRESY3 ESPACIOS	GALERIA TRESY3 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital Y Edo. Miranda	MARIA S HIMIOB D
2012-026613	18	KU	MONSALVO ROJAS FERNANDO HERNAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MONSALVO R FERNANDO H
2012-026620	29	PRADERIA	COMERCIALIZADORA RBO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Callejón Don Bosco, Edif Torre Leornardo Da Vinci, Piso 04 OF 4-4, Valencia, Edo.Carabobo	PEDRO ORTIZ
2012-026621	30	PRADERIA	COMERCIALIZADORA RBO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Callejón Don Bosco, Edif Torre Leornardo Da Vinci, Piso 04 OF 4-4, Valencia, Edo.Carabobo	PEDRO ORTIZ
2012-026622	31	PRADERIA	COMERCIALIZADORA RBO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Callejon Don Bosco, Edif Torre Leonardo Da Vinci, Piso 4-4, Valencia, Edo.Carabobo	PEDRO ORTIZ
2012-026626	38	COMUNIDAD DE VOZ	TELEFONICA VENEZOLANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL	GALAVIS SUCRE CRISTINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-026627	38	MI GRUPO DE VOZ	TELEFONICA VENEZOLANA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2012-026682	16	METODO COMA CAMBIO ORGANIZADO DE LA MANERA DE ALIMENTARNOS	ARAUJOS NUTRITION & HEALTH, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital y Edo.Miranda	ELISSETH DIAZ
2012-026685	39	RED VERDE	SOLUTION ASSETS CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: MMG Tower, Piso 16 Cll 53E, Urb. Obarrio, Ciudad de Panama, Panama	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-026701	2	CHROMAFLO TECHNOLOGIES	CHROMAFLO TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Ashtabula, Ohio, Estados Unidos de Amercia	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2012-026738	41	DR. ABEL POLEO	POLEO ROMERO ABEL GUSTAVO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Residencias Vistalago, Piso 6, Apto. 61-A, Av. 19 de Abril, Maracay, Edo. Aragua	ABEL POLEO ROMERO
2012-026741	NC	GENERALUX	GENERALUX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Boulevard Guevara entre Calle Maneiro y Zamora, Local No 7-14, Sector Centro, Porlamar Edo. Nueva Esparta	SALAH, MAKLAD
2012-026754	NC	ORIGAMI SUSHI	ORIGAMI CHINESE Y JAPANESE GOURMET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CRISTINA NARVAEZ RUIZ -
2012-026755	16	ORIGAMI SUSHI	ORIGAMI CHINESE Y JAPANESE GOURMET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CRISTINA NARVAEZ RUIZ -
2012-026756	29	ORIGAMI SUSHI	ORIGAMI CHINESE Y JAPANESE GOURMET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CRISTINA NARVAEZ RUIZ -
2012-026757	30	ORIGAMI SUSHI	ORIGAMI CHINESE Y JAPANESE GOURMET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CRISTINA NARVAEZ RUIZ -
2012-026758	31	ORIGAMI SUSHI	ORIGAMI CHINESE Y JAPANESE GOURMET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CRISTINA NARVAEZ RUIZ -
2012-026759	35	ORIGAMI SUSHI	ORIGAMI CHINESE Y JAPANESE GOURMET C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CRISTINA NARVAEZ RUIZ -
2012-026778	35	PARLEY.COM.VE	FORTIQUE VALOR JULIO CESAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Semica, Piso 7, Ofic. 7-6, Municipio Chacao, Caracas	JULIO C. FORTIQUE V.
2012-026779	35	TRIPLES.COM	FORTIQUE VALOR JULIO CESAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Semica, Piso 7, Ofic. 7-6, Municipio Chacao, Caracas	JULIO C. FORTIQUE V.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2012-026780	41	TRIPLES.COM	FORTIQUE VALOR JULIO CESAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Semica, Piso 7, Ofic. 7-6, Municipio Chacao, Caracas	JULIO C. FORTIQUE V.
2012-026781	41	PARLEY.COM.VE	FORTIQUE VALOR JULIO CESAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Semica, Piso 7, Ofic. 7-6, Municipio Chacao, Caracas	JULIO C. FORTIQUE V.
2012-026784	31	NUTTY BAVARIAN	NUTTY BAVARIAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Americas Espacio Comercial PB-C-1-56, Centro Comercial Orinokia Mall, Puerto Ordaz, Edo. Bolivar	GABRIELA, MALAVE
2012-026785	31	NUTTY BAVARIAN	NUTTY BAVARIAN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Americas, Espacio Comercial PB-C-1-56, Centro Comercial Orinokia Mall, Puerto Ordaz	ALBERTO POMPERMAIER R
2012-027004	16	FC FITNESS CENTER GYM	GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire Estado Miranda	GUZMAN F ALIX L
2012-027005	16	FC FITNESS CENTER GYM	GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire Estado Miranda	GUZMAN F ALIX L
2012-027006	28	FITNESS CENTER GYM	GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire Estado Miranda	GUZMAN F ALIX L
2012-027007	28	FC FITNESS CENTER GYM	GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire Estado Miranda	GUZMAN F ALIX L
2012-027008	41	FC FITNESS CENTER GYM	GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire Estado Miranda	GUZMAN F ALIX L
2012-027009	41	FC FITNESS CENTER GYM	GUZMAN FRANQUIZ ALIX LORENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire Estado Miranda	GUZMAN F ALIX L
2013-000014	NC	CREPETIT	CREPETIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Sector La Lago Maracaibo, Estado Zulia	MARINES GARCIA
2013-000026	3	SENSATIONAIL	PACIFIC WORLD CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Aliso Viejo, California	BENTATA KAREL -
2013-000027	8	SENSATIONAIL	PACIFIC WORLD CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Aliso Viejo, California	BENTATA KAREL -
2013-000028	11	SENSATIONAIL	PACIFIC WORLD CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Aliso Viejo, California	BENTATA KAREL -
2013-000031	5	ADASUVE	ALEXZA PHARMACEUTICALS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mountain View, California	ANETTE BEYER -
2013-000032	18	ANDRE PIASSO	ANDRE PIASSO HOLDINGS, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hollywood, Florida	ANETTE BEYER -
2013-000033	14	ANDRE PIASSO	ANDRE PIASSO HOLDINGS, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hollywood, Florida	ANETTE BEYER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-000034	16	ANDRE PIASSO	ANDRE PIASSO HOLDINGS, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Hollywood, Florida	ANETTE BEYER
2013-000040	18	GSC MODA	NOVEDADES GSC 2002, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARMEN, CARRERO
2013-000041	14	GSC MODA	NOVEDADES GSC 2002, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARMEN, CARRERO
2013-000076	5	REMARV	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex	BENTATA VICTOR -
2013-000077	5	UFAVE	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex	BENTATA VICTOR -
2013-000096	12	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000097	21	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000098	11	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000099	1	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000100	3	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000101	4	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000102	5	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000103	6	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000104	7	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000105	8	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000106	9	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000107	10	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000108	13	FRYA ICE	C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000109	14	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-000110	15	FRYA ICE	C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000111	16	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000112	17	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000113	18	FRYA ICE	C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo-Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000133	LC	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000134	45	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000135	43	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000136	44	FRYA ICE	C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000137	41	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000138	42	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000139	40	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000140	38	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo.Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000141	39	FRYA ICE	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ZORAIDA MARGARITA GUEVARA MARCANO -
2013-000145	43	CUPCAFE	MARIA CAROLINA ALVAREZ L. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Oeste Res. Altos de Manzanares, Piso 16, Apto 16-D.Manzanares	SIMON MARTEL
2013-000171	36	EL HOGAR QUE QUIERES	DUC NOGUERA MARLING A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Romulo Gallegos cruce con Calle Tarabay. Res El Candado, Piso 3, Apto 3-A,Urb El Marques	MARLING DUC
2013-001569	30	YURUBI	COMERCIALIZADORA VENEZOLANA DE AGROALIMENTOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal con Calle El Parque, Casa Granja Nro. 100, Sector 3 Las Cuibas, Barquisimeto	DRACHIR, GIRON
2013-001865	3	COMPLEJO MULTIACTIVO MACA ADVANCE	JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P.O. Bax 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgene Britanicas.	DE SOLA LANDER IRENE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-002762	28	LA PALANGANA	SOSA AMBURGES HUMBERTO DE JESUS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Negrin con Av. Libertador, La Florida, Edif. Esparta, Piso 3, Apto. 3-13	HUMBERTO, SOSA
2013-003430	20	INTEX	INTEX MARKETING LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong	NEBREDA MARIA MILAGROS -
2013-003820	35		LUCKY BRAND DUNGAREES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles California, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-004417	5	GLUCOQUICH	DBM INTERNATIONAL C.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE. Velserbroek, The Netherlands	PEDRO RAMOS -
2013-004441	1	SIKAFIX	SIKA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zugertrasse 50, Ch-6340 Baar	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-004447	9	WEEKEND	GOLDEN EAST S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colon	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-005785	NC	AGROEXITO	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005786	16	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005787	16	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005788	29	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005789	30	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005790	31	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005791	32	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005792	35	SALETINA	AGROEXITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -
2013-005793	18	SECRID	SPIRID CREATION B.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: 2516 AH S-Gravenhage, Reino de los Paises Bajos	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-005794	3	CREZPEL TONICO CAPILAR	FARRERA GUERRA GUILLERMO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 19 de Abril No 73, San Jose de Guanipa, Edo. Anzoategui	GUILLERMO, FARRERA
2013-005795	5	APROVEL AMLO	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue la Boétie, 75008 Paris	MARCO A. COLMENARES A. -
2013-005796	5	CHYLOTREZ	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-005797	5	BELTREGA	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-005798	5	DGANTA	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-005799	5	TRELYPSO	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005800	5	DIALPHA	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue la Boétie, 75008 Paris	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-005801	5	SAM	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-005802	4	GENETRON	DUARTE FONTECHA MAYCOLD JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	DUARTE FONTECHA M.
2013-005803	19	TUBRICA, EL MAESTRO DE OBRAS	TUBERIAS RIGIDAS DE P.V.C., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	RIVERO TEJADAS ANDRES NICOLAS
2013-005804	32	KHROMA	RAUSSEO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, MORENO GABRIELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MORENO, GABRIELA
2013-005805	32	TRIBECA	RAUSSEO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, MORENO GABRIELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MORENO, GABRIELA
2013-005806	32	TAVERN	RAUSSEO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, MORENO GABRIELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	RAUSSEO, JOSE
2013-005807	32	MOSS	RAUSSEO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, MORENO GABRIELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	RAUSSEO, JOSE
2013-005808	3	PARALEL	JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola	ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ -
2013-005809	5	COZISTA	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-005810	5	PREZCOBIX	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-005811	5	PRECOBIZ	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-005812	6	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-005813	7	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-005814	9	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-005815	12	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-005816	37	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005817	39	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-005819	41	EJERDANZ	MARILIN GUZMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Las Americas, Edif. Mexico, Piso 11, Apto. 112, Av. San Martin, Caracas	MARILIN, GUZMAN
2013-005820	44	EJERDANZ	MARILIN GUZMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Las Americas, Edif. Mexico, Piso 11, Apto. 112, Av. San Martin, Caracas	MARILIN, GUZMAN
2013-005821	43	EL DULCITO	ELBALEJANDRA BAQUERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARLOS JOSE AROCHA MOREAN -
2013-005823	35	RECICLATUMUEBLE.COM	CONCEPTO 1208, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo	REINALDO BADILLO GARCIA
2013-005824	38	RECICLATUMUEBLE.COM	CONCEPTO 1208, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo	REINALDO BADILLO GARCIA
2013-005825	18	BY KASTRO	CREACIONES BY KASTRO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Paez, Edif. C, Piso 1, Apto. A4, Urb. El Paraiso	ALEJANDRO A. VILCHEZ D.
2013-005826	25		VICTORIA`S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Reynoldsburg, Estado de Ohio	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-005827	3	SUSTAINABLE BEAUTY	DAVINES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Parma	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-005828	41	SUSTAINABLE BEAUTY	DAVINES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Parma	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-005829	44	SUSTAINABLE BEAUTY	DAVINES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Parma	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-005830	9	PLAN MEGA PRODUCTIVO ABA DE CANTV	COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-005831	35	PLAN MEGA PRODUCTIVO ABA DE CANTV	COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-005832	36	PLAN MEGA PRODUCTIVO ABA DE CANTV	COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-005833	38	PLAN MEGA PRODUCTIVO ABA DE CANTV	COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-005834	42	PLAN MEGA PRODUCTIVO ABA DE CANTV	COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-005835	6	CONDULAC	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005836	9	CONDUMEX	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005837	6	CONDUMEX	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005838	9	CONDUMEX	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005839	6	CONDUMEX	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005840	35	CACHE	CACHE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Nueva York	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005841	25	CACHE	CACHE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Nueva York	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005842	9		SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005843	6		SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005844	9	CONDULAC	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005845	6	CONDULAC	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005846	9		SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005847	6		SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005848	6	LATINCASA	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005849	9	LATINCASA	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005850	9	CONDULAC	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005851	6	LATINCASA	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005852	9	LATINCASA	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, Distrito Federal	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-005854	25	PENIEL	ROSA MARIA DIAZ TRIANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16, Casa No. 3 Sector 5, La Integracion, Ureña Edo. Tachira	ROSA M. DIAZ T.
2013-005855	25	BRAM LUIS	ROSA MARIA DIAZ TRIANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16, Casa No. 3 Sector 5, La Integracion, Ureña Edo. Tachira	ROSA M. DIAZ T.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005856	25	STUDIO R	ROSA MARIA DIAZ TRIANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16, Casa No. 3 Sector 5, La Integracion, Ureña Edo. Tachira	ROSA M. DIAZ T.
2013-005858	7	LEISTRITZ	LEISTRITZ AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: MarkgrafenstraBe 29/39 90459 Nuremberg	IRINA TERRA PORLEY -
2013-005859	9	LEISTRITZ	LEISTRITZ AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: MarkgrafenstraBe 29/39 90459 Nuremberg	IRINA TERRA PORLEY -
2013-005860	9	LEISTRITZ	LEISTRITZ AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: MarkgrafenstraBe 29/39 90459 Nuremberg	IRINA TERRA PORLEY -
2013-005861	37	LEISTRITZ	LEISTRITZ AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: MarkgrafenstraBe 29/39 90459 Nuremberg	IRINA TERRA PORLEY -
2013-005862	7	DETANK	CHERY HEAVY INDUSTRY CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 16 Exi Road, Sanshan Economic Development Zone, Wuhu City, Anhui Province	MONTILLA RIOS MARIANELLA -
2013-005863	7	DETANK	CHERY HEAVY INDUSTRY CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 16 Exi Road, Sanshan Economic Development Zone, Wuhu City, Anhui Province	MONTILLA RIOS MARIANELLA -
2013-005864	12	DETANK	CHERY HEAVY INDUSTRY CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 16 Exi Road, Sanshan Economic Development Zone, Wuhu City, Anhui Province	MONTILLA RIOS MARIANELLA -
2013-005865	7		CHERY HEAVY INDUSTRY CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 16 Exi Road, Sanshan Economic Development Zone, Wuhu City, Anhui Province	MONTILLA RIOS MARIANELLA -
2013-005866	7		CHERY HEAVY INDUSTRY CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 16 Exi Road, Sanshan Economic Development Zone, Wuhu City, Anhui Province	MONTILLA RIOS MARIANELLA -
2013-005867	12		CHERY HEAVY INDUSTRY CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: No. 16 Exi Road, Sanshan Economic Development Zone, Wuhu City, Anhui Province	MONTILLA RIOS MARIANELLA -
2013-005884	NC	ETON	ZI NIANG MO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 31 entre Av. 32 y 33, C.C. Morocotas, Nivel P.B, Local 04, Sector Centro, Acarigua-Edo. Portuguesa	MARY YOLANDA MONSALVE -
2013-005885	9	FACE-ID	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-005886	8	FLEXBALL	THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-005887	3	FACELOOK	VARBOOK INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-005888	33	GREY GOOSE LE POIRE	BACARDI & COMPANY LIMITED. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Aeulestrasse 5, FL-9490 Vaduz	GALAVIS SUCRE CRISTINA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005889	33	GREY GOOSE LE CITRON	BACARDI & COMPANY LIMITED. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Aeulestrasse 5, FL-9490 Vaduz	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-005890	33	GREY GOOSE L ORANGE	BACARDI & COMPANY LIMITED. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Aeulestrasse 5, FL-9490 Vaduz	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-005891	8		THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-005892	8		THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-005893	3	NUTRILITE	ALTICOR INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355	MONTIEL SALAS MARIA ANA -
2013-005894	LC	VIVE POR TUS PASIONES	R Y A BAILEY Y CO. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Nangor House, Western State, Dublin 12	MONTIEL SALAS MARIA ANA -
2013-005895	44	FACE-ID	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-005897	5	IODINEX	RUAN S. JORGE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Hipodromo, Calle San Ignacio No 96 Maracay	JORGE, RUAN
2013-005898	5	FLUVITAL	GUTIERREZ CARIEL, GUSTAVO ERNESTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Paseo El Limon entrada dos edificio 05 Apto. 02-02	GUSTAVO, GUTIERREZ
2013-005900	25	VICTORIA LANZ	ERIKA JANETH CARDONA COLORADO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Cafetal, Caracas	ERIKA, CARDONA
2013-005901	16	VICTORIA LANZ	ERIKA JANETH CARDONA COLORADO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Cafetal, Caracas	ERIKA, CARDONA
2013-005905	NC	ARTICASA	INVERSIONES FKM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Anaco, Edo. Bolivar	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-005911	29	CERDO LIGHT	DISTRIBUIDORA JRF, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Tres Entre 1Era y 4Ta Qta Yurimami No Aplica Urb Santa Eduvigis	RICARDO ARRIAGA
2013-005912	16	CERDO LIGHT	DISTRIBUIDORA J R F, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Tres Entre 1Era y 4Ta Qta Yurimami No Aplica Urb Santa Eduvigis	RICARDO ARRIAGA
2013-005915	41	SEDA QUEEN LISO DE REINA	INVERSIONES BETCLA 2902JG, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ernesto Blohm Con Calle La Estancia Edif Torre Diamen Piso 7 Of Piso 7 Oficina 75 Urb Urba	CLAUDIA CECILIA SANTOS
2013-005917	30	BRISAS DE LARA	ABASTO Y PANIFICADORA BRISAS DE LARA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Oriental Local Nro S/N Barrio El Porvenir Sector El Lucero	LEONER JESUS VERDE RODRIGUEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005918	NC	A & P BRISAS DE LARA	ABASTO Y PANIFICADORA BRISAS DE LARA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ctra Oriental Local Nro S/N Barrio El Provenir, Sector De Lucero	LEONER JESUS VERDE RODRIGUEZ
2013-005919	32	LIV	EL SECRETO DE LA MEJOR DIETA DEL MUNDO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Este 1 edif Belvedere Piso T2 Apt A2 Urb Los Naranjos Del Cafetal	ALICIA MONTAÑOLA CARO
2013-005920	14	JS DISTINCIONES BY JOSETTE	JOSETTE MARGARITA SACHEZ BROSSARD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	GISELLE GONZALEZ PEREZ -
2013-005921	30	KRIT	NUTREXPA, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/Lepanto 410-414 08025 Barcelona	IRINA TERRA PORLEY -
2013-005922	45	BEST SECURITY	BEST SECURITY C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Luis Roche Cruce Con 5° Transversal 6ta Av Qta Toledo No Indica Urb Altamira	TONY ALBERT YAMIN
2013-005923	45	G-TRACK	BEST SECURITY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TONY ALBERT YAMIN
2013-005924	43	NOUR	NOUR LUNCHERIA RESTAURANTE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TONY BADOUR
2013-005925	NC	NOUR	NOUR LUNCHERIA RESTAURANTE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	TONY BADOUR
2013-005927	3	ACTIVI	CORPORACION FEDERICA 2013, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av El Atlantico Entre 6ta y 7ma Local Euro Nro 39 No Aplica Urb Nueva Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-005929	5	PIOVET CHAMPÚ PULGAS Y GARRAPATAS	PAPIPETS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 7 Con Calle 4 Complejo Industrial Local C-3 Zona Industrial 2 Barquisimeto Edo Lara	JEHOVA PEREZ
2013-005930	5	PIOVET CHAMPU	PAPITETS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 7 Con Calle 4 Complejo Industrial Local C-3 Zona Industrial 2 Barquisimeto Edo Lara	JEHOVA PEREZ
2013-005934	43	ETNIA	ETNIA VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 5 Esquina Carrera 3 LOcal Nro 2-49 Urb Del Este, Barquisimeto Estado Lara	GERARDO ISAACCURA
2013-005935	45	A LAUSER ASESORES	LAUSER ASESORES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Baralt Edif Galia Piso 3 Apt A3G Zona El Silencio	JOSE LAUSER
2013-005936	NC	ROHI REPRESENSTAR	ROHI REPRESENSTAR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Madrid Entre Mucuchies y Monterrey Qta Salas Nro 1 No Aplica Urb Las Mercedes	ADRIAN JOSE VELASQUEZ
2013-005937	41	ROHI REPRESENSTAR	ROHI REPRESENSTAR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Madrid Entre Mucuchies Y Monterrey Qta Salsas Nro 1 No Urb Las Mercedes	ADRIAN JOSE VELASQUEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005938	NC	POSADA ARRECIFE LOS ROQUES	POSADA TURISTICA ARRECIFE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal Parque Nacional Archipielago De LOs Roques Casa Posada Turistica Arrecife Nro 102 Sector Is	JOSMEL JOSE VELAZQUEZ
2013-005939	43	POSADA ARRECIFE LOS ROQUES	POSADA TURISTICA ARRECIFE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal Parque Nacional Archipielago De Los Roques Casa Posada Turisrica Arrecife Nro 102 Sector Is	JOSMEL JOSE VELAZQUEZ
2013-005940	NC	POSADA TSUNAMI LOS ROQUES	DARWIN TOUR C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal Las lomas De San Roman Edif Resd Vista Real Piso PB Local PB 11 Urb Lomas De San Roman	JOSMEL JOSE VELAZQUEZ
2013-005941	43	POSADA TSUNAMI LOS ROQUES	DARWIN TOUR C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal De San Roman Edif Vista Real Piso PB Local PB 11 Urb Lomas De San Roman	JOSMEL JOSE VELAZQUEZ
2013-005949	32	JUGO NATURAL DOÑA LUISA	SOLARTE MONASTERIO LUISA EMILIA BETANIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Democracia Qta Pipiolo Nro 19 Sector La Islita Tucacas Estado Falcon	LUISA SOLARTE
2013-005950	LC	AREPITAS QUE TE DEJAN MUDO	ALIMENTOS MULCOVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas Edo Miranda	ARCILA SALGADO GUSTAVO -
2013-005951	LC	TEQUEÑOS QUE TE DEJAN MUDO	ALIMENTOS MULCOVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas Edo Miranda	ARCILA SALGADO GUSTAVO -
2013-005952	43	SHAKE SHACK	SSE IP, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-005953	30	SHACK BURGER	SSE IP, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York. New York.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-005954	43	SHAKE SHACK	SSE IP, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-005955	36	LIFE´S BETTER WHEN WE´RE CONNECTED	BANK OF AMERICA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cahrlote North Carolina	JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA -
2013-005965	NC	DONBIAGIO IOVINO	DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: AV 4 Bella Vista CC Costa Verde Nivel Pa Local 13 Sector Bella Vista	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-005966	29	DONBIAGIO IOVINO	DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-005967	30	DONBIAGIO IOVINO	DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-005968	32	DONBIAGIO IOVINO	DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-005969	43	DONBIAGIO IOVINO	DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-005971	43		DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005972	16	EL NUEVO IMPACTO	DUCHARNE SERVICIOS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle San Carlos CC Gold Country Nivel 4 Local D-21 Urb Urdaneta	ENDER RICARDO PERRIRA
2013-005973	NC	EKA GOURMET	INVERSIONES ARTE INFINITO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av El Empalme Edif La Urora Piso 1 Of 1-A Urb La Campiña	SILAS GUTIERREZ
2013-005974	43	EKA GOURMET	INVERSIONES ARTE INFINITO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av El Empalme Edif La Aurora Piso 1 Of 1-A Urb La Campiña	SILAS GUTIERREZ
2013-005975	36	BANK OF AMERICA MERRILL LYNCH THE POWER OF GLOBAL CONNECTIONS	BANK OF AMERICA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 North Tryon Street Cahrlotte North Carolina 28255	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-005976	36	THE POWER OF GLOBAL CONNECTIONS	BANK OF AMERICA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 North Tryon Street Cahrlotte North Carolina 28255	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-005977	16	EMPRESAS SINDONI	INVERSIONES SINDONI, C,A INVERSINCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	GIANCLAUDIO GIARDINA
2013-005978	5	RENALCAT	MEGAT HOLDINGS LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dover- Delaware	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -
2013-005983	18	UCLA	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Oakland California	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-005984	25	UCLA	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Oakland California	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-005985	9	BOINC	GEE BEYOND HOLDINGS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Yor, New Yor.	ANETTE BEYER -
2013-005986	38	BOINC	GEE BEYOND HOLDINGS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York.	ANETTE BEYER -
2013-005987	41	BOINC	GEE BEYOND HOLDINGS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York.	ANETTE BEYER -
2013-005989	24	SUZZAN	MOHAMAD ABOUZEEN WAKED. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo Carabobo	EDUARDO COLMENAREZ MOTAMAYOR -
2013-005990	24	CRYSTAL	WALID HAMAD YASSIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Mangos Torre II PIso 3 Apto 3-A VAlencia Edo Carabobo	EDUARDO COLMENAREZ MOTAMAYOR -
2013-005991	NC	SRA FRITES	COMERCIALIZADORA SRA FRITES C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal CC Propatria Nives Feria Local 14 Urb Catia	JOSE MONCADA
2013-005993	43	LA WAFFLERIA	LA WAFFLERIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle B con Av. Principal, Manzana 6, Local 10, Zona Industrial Paramillo, San Cristóbal, Edo. Táchira	ALFREDO MARTINEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005994	NC	LA WAFFLERIA	LA WAFFLERIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle B con Av. Principal, Manzana 6, Local 10, Zona Industrial Paramillo, San Cristóbal, Edo. Táchira	ALFREDO MARTINEZ
2013-005995	9	CANDELA	CANDELA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 530 Boston Post Road, Wayland, Massachusetts 01778, Estados Unidos de América	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-005996	44	GENTLE HAIR REMOVAL	CANDELA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 530 Boston Post Road, Wayland, Massachusetts 01778, Estados Unidos de América	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-005997	10	GENTLE HAIR REMOVAL	CANDELA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 530 Boston Post Road, Wayland, Massachusetts 01778, Estados Unidos de América	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-005998	10	CANDELA	CANDELA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 530 Boston Post Road, Wayland, Massachusetts 01778, Estados Unidos de América	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-005999	41	CIEF CENTRO DE ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	ASOCIACION VENEZOLANA DE CONCIERTOS, A.C.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-006000	5	BILDEX	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Torre Global Plaza, Calle 50, Piso 6, Oficina 6 D, Panamá	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -
2013-006001	30	GAROTO SERENATA DE AMOR	CHOCOLATES GARATO, S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Principal en Praca Meyerfreund, Vila Velha, Espirítu Santo, Brasil	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-006002	41	LIBRERO ETC	EDUCATABLETS LTD.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th Avenue, Belleville St. Michael, Barbados	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-006003	35	LIBRERO ETC	EDUCATABLETS LTD.. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: 13, 8th Avenue, Belleville St. Michael, Barbados	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-006004	LC	SOLUCION DE CASOS CLINICOS DE ALTA COMPLEJIDAD	ODONTOSALUD ASOCIACION CIVIL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MARCO A. COLMENARES A. -
2013-006005	LC	SOLUCION DE CASOS CLINICOS DE ALTA COMPLEJIDAD	ODONTOSALUD ASOCIACION CIVIL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MARCO A. COLMENARES A. -
2013-006006	28	ACQUARELLA	ACQUARELLA PUBLICIDAD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	GIPSY ACQUARELLA PAEZ
2013-006014	9	KAGE	GUANGZHOU KAIJIE POWER SUPPLY INDUSTRIAL CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Xinhua Industrial zone, Huadu, guangzhou, Guangdong, China	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-006019	38	FABRICAS DE REINAS	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TIBISAY SOLETT ORTEGA -
2013-006020	41	FABRICAS DE REINAS	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TIBISAY SOLETT ORTEGA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006021	38	MISS VENEZUELA FABRICA DE REINAS	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TIBISAY SOLETT ORTEGA -
2013-006022	41	MISS VENEZUELA FABRICA DE REINAS	CONEVENTOS PUBLISHING, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TIBISAY SOLETT ORTEGA -
2013-006023	NC	PICK & GO	INVERSIONES LOMA ARRIBA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	HENRY MOISES ROJAS VILLEGAS
2013-006026	16	RUNNER GIRL	ARELIS ALEJANDRA ABREU BOBADILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Naranjos, Edif. Mucubaji, Apto. 81-B, El Cafetal, Dtto. Capital	ARELIS ALEJANDRA ABREU BOBADILLA
2013-006027	9	WALKMAN	SONY CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo, Japón	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006028	5	ACARMET	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monheim am Rhein, Alemania	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006029	9		SONY CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo, Japón	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006030	3	GALVANIC BODY SPA	NSE PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Provo, Utah	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006031	3	DERMATIC EFFECTS	NSE PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Provo, Utah	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006032	25	BONAGE NK	PARADA CABALLERO NADIA KARINA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cr. 4 N° 112, CC Saint Remy Interior, Nivel 2, Local 201, Barrio El Caney, Ureña, Edo. Táchira	PARADA CABALLERO NADIA KARINA
2013-006034	35	PREBUILD	PREBUILD SGPS, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Cascais, Portugal	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006035	37	PREBUILD	PREBUILD SGPS, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Cascais, Portugal	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006036	5	LILDOCEX	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-006037	5	LILCLITA	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-006038	5	LILCARTIN	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-006039	5	LILCARLIL	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-006040	5	LILPACLI	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-006041	38	H2	A&E TELEVISION NETWORKS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006042	41	H2	A&E TELEVISION NETWORKS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006043	36	ACE INSURED	ACE LIMITED. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich	TERRERO DE WECK VERONICA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006044	5	ILVICO	MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt, Alemania	MANUEL POLANCO FERNANDEZ -
2013-006045	5	CORABION	MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt, Alemania	MANUEL POLANCO FERNANDEZ -
2013-006046	5	ILIADIN	MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt, Alemania	MANUEL POLANCO FERNANDEZ -
2013-006048	29	LECHE COMPLETA LA EMPRENDEDORA	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006049	29	LECHE COMPLETA LA PELICHANA	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006050	31	GRANOS LA BONDADOSA	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006051	31	GRANOS LA VEROGACHO	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006053	29	LECHE COMPLETA LA BONDADOSA	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006055	25	C & M (CARLOS MILANO)	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006056	25	ULTRA SEXY	AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América	REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -
2013-006057	3	AERO VOLUME	AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estado Unidos de América	REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -
2013-006060	3	BURNING	AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estado Unidos de América	REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -
2013-006061	3	EXTRALASTING	AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estado Unidos de América	REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -
2013-006062	3	LIZ EARLE	AVON INTERNATIONAL OPERATIONS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estado Unidos de América	MEJUTO ECHERO ROSA MARIA -
2013-006066	35	FUNDACION ESPIRAL	PERNOD RICARD VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALESSANDRA VOLPE MARTINEZ -
2013-006068	41	FUNDACION ESPIRAL	PERNOD RICARD VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALESSANDRA VOLPE MARTINEZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006069	NC	PLASTICOS ECUATORIANOS ALEGRIA	PLASTICOS ECUATORIANOS, S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Guayaquil, Ecuador	MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -
2013-006074	44	CORPUS LASER	JOSE RAMON MORA GOMEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bellas Artes, Quinta Morela, Urb. Los Chaguaramos.	JOSE RAMON MORA GOMEZ
2013-006075	NC	APOLO SHOES	LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colón, República de Panamá	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-006076	7	CUANDO TU HOGAR FUNCIONA TODO FUNCIONA	EXINMEX S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Avenida de las Palmas N°. 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., México	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-006077	11	CUANDO TU HOGAR FUNCIONA TODO FUNCIONA	EXINMEX S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Avenida de las Palmas N°. 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., México	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-006078	11	CUANDO TU HOGAR FUNCIONA TODO FUNCIONA	EXINMEX S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Avenida de las Palmas N°. 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., México	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-006080	25	CELESTICA	ROLANDO ANTONIO ALVAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martin Conj,Res. Milcentros Torre "C" Piso 11 Apto 111	ROLANDO ALVAREZ
2013-006081	18	CELESTICA	ROLANDO ANTONIO ALVAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martin Conj,Res. Milcentros Torre "C" Piso 11 Apto 111	ROLANDO ALVAREZ
2013-006083	25	TYPO´S	JESUS EDUARDO OSUNA FONSECA Y GUSTAVO ADOLFO CASTRO PIETRINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JESUS OSUNA
2013-006084	30	VEANA	DISAIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ARNALDO BRITO
2013-006085	31	VEANA	DISAIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ARNALDO BRITO
2013-006086	29	VEANA	DISAIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ARNALDO BRITO
2013-006087	LC	SABOR DE LA FAMILIA	DISAIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ARNALDO BRITO
2013-006088	LC	SABOR DE FAMILIA	DISAIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ARNALDO BRITO
2013-006089	LC	SABOR DE FAMILIA	DISAIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ARNALDO BRITO
2013-006090	3	LOZANA CICATRICURE	T.VENTAS,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	JUAN PIO MONTUFAR ECHEVERRI
2013-006091	3	LOZANA CICATRIDER	T.VENTAS,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	JUAN PIO MONTUFAR ECHEVERRI

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006092	NC	SELECTOS	YOUSSEF AHMAD SHMAYSSANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle El Piache,Quinta Las Celias, Urb. Sapanamar,Porlamar, Estado Nueva Esparta	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2013-006093	25	JOHANA ARENAS	NAIDU JOHANA ARENAS MUÑOZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARMEN LUISA MONSERRAT S. -
2013-006094	16	SUPERA TU CLASE SOCIAL DOMINE LAS 13 LEYES DEL DINERO QUE PROMUEVEN EL AVANCE DE CLASE	BLANCO GUZMAN GERARDO EZEQUIEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GERARDO BLANCO
2013-006096	LC	EL SABOR CASERO Y CRIOLLO	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006097	LC	EL SABOR CASERO Y CRIOLLO	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006098	LC	EL SABOR CASERO Y CRIOLLO	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006099	LC	EL SABOR CASERO Y CRIOLLO	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006100	LC	EL SABOR CASERO Y CRIOLLO	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006101	LC	EL SABOR CASERO Y CRIOLLO	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006102	NC	DE MI CASA	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006103	NC	DEMICASA EXPRESS	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006104	29	DEMICASA	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006105	29	DEMICASA	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006106	29	DEMICASA	PRODUCTOS ALIMENTOS COOK CHILL CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-006107	3	ESTEE LAUDER BEAUTIFULL BLUSH	ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 161 Commander Blvd, Agrincourt, Ontario, M1S 3K9.	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-006108	5	LILTERNEB	ELI LILLY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-006111	44	ROYAL KENNEL PET SHOP	ROYAL KENNEL PET SHOP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	ANYELO FRANCO CANCRO QUINTERO
2013-006112	43	ROYAL KENNEL PET SHOP	ROYAL KENNEL PET SHOP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	ANYELO FRANCO CANCRO QUINTERO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006113	38	ROYAL KENNEL PET SHOP	ROYAL KENNEL PET SHOP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	ANYELO FRANCO CANCRO QUINTERO
2013-006114	7	TECO	TECO ELECTRONIC MACHINERY CO,. LTD. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: No. 156-2 Sung Chiang Road, Taipei.	MIRVIC CRISTINA GARCIA -
2013-006116	14	KYBOE	KEDTRADE BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: La Haya	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006117	9	KYBOE	KEDTRADE BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: La Haya	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006120	17	HENDRIX	MARMOM UTILITY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Milford, New Hampshire.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006121	9	HENDRIX	MARMOM UTILITY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Milford, New Hampshire.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006122	11	DELONGHI	DE LONGHI APPLIANCES S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviso.	BENTATA KAREL -
2013-006123	11	DELONGHI	DE LONGHI APPLIANCES S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviso.	BENTATA KAREL -
2013-006124	11	DELONGHI	DE LONGHI APPLIANCES S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviso.	BENTATA KAREL -
2013-006126	25	SUMMERGLASS	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES
2013-006127	35	SUMMERGLASS	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES
2013-006128	35	SUMMERGLASS	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES
2013-006129	43	SUMMERGLASS	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES
2013-006130	NC	SUMMERGLASS	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES
2013-006131	9	MIKE THE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House,149 Tottnham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006132	9	MIKE THE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006133	16	MIKE THE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006135	28	MIKE THE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006136	25	MIKETHE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006137	41	MIKE THE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006138	9		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006139	9		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006140	16		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006142	25		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006143	28		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006144	41		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006145	9	THOMAS Y FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006146	9	THOMAS & FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-006148	25	THOMAS & FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006149	16	THOMAS & FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006150	28	THOMAS & FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006151	41	THOMAS & FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006152	9		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006153	25		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006155	28		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006156	16		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006157	9		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006158	41		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006159	43	MARACAIBO BISTRO	VANESSA NUNES RESTREPO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Baruta. Urb El Placer. Calle Sur7. C.C. El Placer. Piso 1 Apto 5, GISELA BEATRIZ NAVARRO ANDRADE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Baruta. Urb El Placer. Calle Sur7. C.C. El Placer. Piso 1 Apto 5	GISELA BEATRIZ NAVARRO ANDRADE
2013-006160	25	HAISAM ELECTROPOPSITIVE	HICHAM HAIDAR BOUMOGHLABAY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	HICHAM HAIDAR BOUMOGHLABAY
2013-006166	25	GOLEMAN	CAMPOS DE RUEDA ANA DELMIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Tachira.	ANA D. CAMPOS
2013-006167	25	JHOJAN SPORT	JHOJAN SPORT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal-Estado Tachira	ESPERANZA CAMARGO.
2013-006168	35	OPEN TALENT	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza San Nicolas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-006169	36	OPEN TALENT	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza San Nicolas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-006170	41	OPEN TALENT	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza San Nicolas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-006174	11	LUGHTOUER	GENLYTE THOMAS GROUP LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Somerset, New Jersey, Estados Unidos de America	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006175	12	MU-X	ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN LLAMADO COMO ISUZU MOTORS LIMITED). Nacionalidad: JAPON. Domicilio: ToKyo, Japon	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006176	LC	LOGRA TU MEJOR VERSION	EBEL INERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006177	LC	LOGRA TU MEJOR VERSIÓN	EBEL INERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006178	LC	LOGRA TU MEJOR VERSION	EBEL INERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006179	3	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIA COM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006180	16	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIA COM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006181	16	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	CASTILLO ROMANACE MIGUEL ROBERTO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006182	18	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006183	18	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006184	25	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006185	28	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006186	44	VENEZUELA MEDICAL CENTER VMC	VENEZUELA MEDICAL CENTER VMC C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DOLLI DJEBNE NAHHAS
2013-006190	NC	EL MUNDO DE LOS CHOCOLATES, C.A	EL MUNDO DE LOS CHOCOLATES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Terranova CC Centro Empresarial y Comercial Terranova Nivel PB Local 5, Sector El Poblado, Porlamar, Edo. Nueva Esparta	MERHI KRAIDEL SAMIR RAJAB
2013-006191	43	LA PALETERIA	MOHAMED WILLIAM AWADA RAHI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Velásquez, entre Gómes y Guevara, N° 4, Porlamar, Edo. Nueva Esparta	MOHAMED WILLIAM AWADA RAHI
2013-006192	43	TERIYAKI EXPRES, C.A.	TERIYAKI EXPRES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Los Uveros, C.C. La Vela, Feria, llocal F-19 Urb. Costa Azul, Porlamar Edo. NUeva Esparta	OLIVERO S GIULIO A
2013-006195	NC	PEKADOS GOURMET	IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama, Republica de Panama	JOSE STRONGONE TOVAR
2013-006196	NC	PEKADOS GOURMET	IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama, Republica de Panama	JOSE STRONGONE TOVAR
2013-006197	41	PEKADOS GOURMET	IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama, Republica de Panama	JOSE STRONGONE TOVAR
2013-006198	41	PEKADOS GOURMET	IMPORTACIONES INTERNACIONALES MR, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama, Republica de Panama	JOSE STRONGONE TOVAR
2013-006200	14	HAWK	SOWIND SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: La Chaux- de- Fonds, Suiza	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-006201	9	HIKVISION	HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hangzhou, China	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006202	9	HIKVISION	HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: xihu District, Hangzhou, China	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006204	6	DURALAST	AUTOZONE PARTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006205	8	DURALAST	AUTOZONE PARTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006206	7	DURALAST	AUTOZONE PARTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006207	9	DURALAST	AUTOZONE PARTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006208	12	DURALAST	AUTOZONE PARTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006209	9	VERVE	DEUTSCHE GRAMMOPHON GESELLSCHAFT MBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburg, Alemania	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-006210	5	PLEGRIDY	BIOGEN IDEC MA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts Estados Unidos de America	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-006211	1	DREWPLUS	ASHLAND LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dublin, Ohio, Estados Unidos de America	MANUEL POLANCO FERNANDEZ -
2013-006212	38	100% PERSONAJES	UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Universal, City, California, Estados Unidos America	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006213	41	100% PERSONAJES	UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Universal, City, California, Estados Unidos America	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006220	35	SUNDEK	SUNDEK, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3950 Executive Park Boulevard, SE, Southport, North Carolina 28461, E.U.A.	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2013-006224	30	CUP AND CAKE	CUP & CAKE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 2 Entre Calles 4 Y 5 Casa N° 4-32. Urb. Nueva Segovia, Barquisimeto	ERICK E LUPI
2013-006234	30	COMACA	PRODUCTOS MANUFACTURADOS COMACA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Nro. 18 Calle 67-A, Casa Numero 95-25, Entre Avenida Martin Tovar y Callejon 5 de Julio Barrio El Triunfo. Sector Santa Rosa Valencia Edo Carabobo	LEOVEIDY B JUAREZ M
2013-006235	5	LIBTAYO	SENOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 54, rue La Boetie, 75008, Paris, Francia	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2013-006237	3	GIOVI	RICH ON, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California, Estados Unidos de America	CARLOS JOSE AROCHA MOREAN -
2013-006238	25	BRANDILI	BRANDILI TEXTIL LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Ciudad de Apluna, Brasil	ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL -
2013-006239	3	BR BEAUTY REFLECTION	RICH ON, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California, Estados Unidos de America	CARLOS JOSE AROCHA MOREAN -
2013-006240	3	MALIBU GLITZ	RICH ON, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles California, Estados Unidos de America	CARLOS JOSE AROCHA MOREAN -
2013-006243	NC	CORAL	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006244	3	CORAL	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006245	35	PUREZA	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006246	38	PUREZA	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006247	35	LYMACREAM	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006248	38	LYMACREAM	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006249	35	CORAMODIO	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006250	38	CORAMODIO	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006251	35	LYMAGEL	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006252	38	LYMAGEL	INDUSTRIAS CORAMODIO, C.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006253	42	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006254	41	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006255	40	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006256	41	NICKELODEON MARVIN MARVIN	VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006257	1	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM CENTRALES ENERGETIQUES S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006258	2	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006259	4	ALSTON SHAPING THE FUTURE	ALSTON. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006260	6	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTON. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006261	7	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTON. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006262	9	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTON. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006264	12	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006266	17	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006268	24	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006269	35	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006270	36	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006271	37	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006272	38	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006273	39	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006274	9	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006275	9	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006276	4	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006278	2	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006279	2	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006280	2	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006281	2	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006282	2	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006283	45	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006284	11	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006285	12	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006286	16	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006287	19	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	
2013-006288	4	EDGE	CASTROL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Swindon, Wiltshire, Inglaterra	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006289	19	MASATS	MASATS S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/Maestre Alapont s/n 08253 Sant Salvador de Guardiola (Barcelona). España	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-006290	1	JINCOOL	SINOCHEM LANTIAN CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: N°.96, Jiangnan Avenue, Binjiang District, Hangzhou 310051, Zhejiang, China	VANESSA GOMES ORDAZ -
2013-006291	36	MIS PAGOS MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006292	36	PAGOS EN LINEA MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006293	36	TUS PAGOS MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006294	36	TARJETA ELECTRONICA MERCANTIL INTERNACIONAL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006295	36	TARJETA INTERNACIONAL MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006296	36	CUENTA VIRTUAL MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006297	36	CUENTA DIGITAL MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006298	36	CUENTA ELECTRONICA MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006299	38	CUENTA E-MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006300	36	CUENTA E-MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006301	38	CUENTA ELECTRONICA MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006302	38	CUENTA DIGITAL MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006303	38	CUENTA VIRTUAL MERCANTIL	MERCANTIL, C.A., BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006304	44	VENEZUELA MEDICAL CENTER VMC	VENEZUELA MEDICAL CENTER VMC C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Av. Tamanaco, Centro Empresarial El Rosal, Nivel 3 Piso 3, Municipio Chacao, Edo. Miranda	DOLLI DJEBNE
2013-006305	43	BARRA KFE	ROBERTO MAURICIO FEDERICO WEHRLE GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Eugenio Mendoza, Torre Banco Lara, piso 10, La Castellana	ROBERTO, WEHRLE
2013-006306	29	TIO PATO	AGROPECUARIA EL VAPOR 90, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006307	29	TIO PATO	AGROPECUARIA EL VAPOR 90, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006308	5	CALIBER	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Torre Global Plaza, Calle 50, 6 piso, oficina 6 D	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -
2013-006309	5	CONSIV	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Torre Global Plaza, Calle 50, 6 piso, oficina 6 D	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -
2013-006310	5	LORVIQ	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Torre Global Plaza, Calle 50, 6 piso, oficina 6 D	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A. -
2013-006311	16	NUTRI PRO	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006312	41	NUTRI PRO	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-006313	35	DIVIMILES	ARUBAANSE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Caya G.F. Betico Croes 222, Suite 15, Oranjestad, Aruba	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-006314	39	ARUBA AIRLINES	ARUBAANSE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Caya G.F. Betico Croes 222, Suite 15, Oranjestad, Aruba	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-006315	39	ARUBA AIRLINES	ARUBAANSE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Caya G.F. Betico Croes 222, Suite 15, Oranjestad, Aruba	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-006316	LC	...BE OUR GUEST!	ARUBAANSE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Caya G.F. Betico Croes 222, Suite 15, Oranjestad, Aruba	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-006317	41	FUSION RHADYKAL	CARLOS ALBERTO CORREDOR MEJIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2-2 con 3A, Residencias Leonardo, Apto. 1C, Piso 1, La Urbina	CARLOS, CORREDOR
2013-006318	NC	CORECA CONSTRUCTORA EL RENACIMIENTO	CONSTRUCTORA EL RENACIMIENTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRIOS DOMINGUEZ, ELVIRA ANTONIA -
2013-006319	LC	LAS 24 HORAS A SU SERVICIO	CENTRO CLINICO FLOR AMARILLO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2013-006320	NC	CONFITE	GONCALVES MUÑOZ JOSE ALEXANDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2013-006321	35	CONFITE	GONCALVES MUÑOZ JOSE ALEXANDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2013-006329	9	AVIS	WIZARD CO. INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006330	12	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006331	16	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006333	36	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006334	37	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006335	39	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006336	41	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006337	42	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006338	9	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006339	12	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006340	16	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006342	36	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006343	37	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006344	39	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006345	41	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006346	42	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006347	16	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006348	9	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006349	12	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006350	16	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006352	36	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006353	37	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006354	39	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006355	41	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006357	16	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006358	16	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006359	16	PUBLICA2	ALVAREZ SEQUERA OSWALDO ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Naguanagua, Edo. Carabobo, Barrio Union, Calle Ruiz Pineda c/c Av. 105 # 105-71	OSWALDO, ALVAREZ
2013-006360	25	MYKONOS TRAJES DE BAÑO	PANTIN ANABELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Santa Paula, Calle Hotel, Conj. 650, El Sol, Torre 4, Apto. 8-3, Torre 4, Piso 8	ANABELA, PANTIN
2013-006361	28	CUATIK	GUILLERMO MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mirabal, Res. Alarifes, Apto. PB-14 Urb. Charallavito, Baruta, Edo. Miranda	GUILLERMO, MARTINEZ
2013-006362	16	RADIAKU	GUILLERMO MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mirabal, Res. Alarifes, Apto. PB-14 Urb. Charallavito, Baruta, Edo. Miranda	GUILLERMO, MARTINEZ
2013-006363	28	ARITMETICO	GUILLERMO MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mirabal, Res. Alarifes, Apto. PB-14 Urb. Charallavito, Baruta, Edo. Miranda	GUILLERMO, MARTINEZ
2013-006364	3	BLANC 02 OXYGEN BLANC	JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola	JOSE MANUEL URRIETA DIAZ -
2013-006365	NC	PROSEIN ARQUITECTURA	GRUPO PROSEIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	KOENIG WARTSKY EDUARDO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006366	33	GLOBAL COMERCIALIZADORA XV	COMERCIALIZADORA 150498, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MAGDALY SANCHEZ ARANGUREN
2013-006368	30	GLOBAL COMERCIALIZADORA XV	COMERCIALIZADORA 150498, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MAGDALY SANCHEZ ARANGUREN
2013-006369	29	GLOBAL COMERCIALIZADORA XV	COMERCIALIZADORA 150498, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MAGDALY SANCHEZ ARANGUREN
2013-006370	32	GLOBAL COMERCIALIZADORA XV	COMERCIALIZADORA 150498, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MAGDALY SANCHEZ ARANGUREN
2013-006371	31	GLOBAL COMERCIALIZADORA XV	COMERCIALIZADORA 150498, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MAGDALY SANCHEZ ARANGUREN
2013-006372	25	KIMOANH	IMPORTADORA EXPORTADORA KIMO-ANH C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE, IZAGUIRRE
2013-006373	25	YOLINDA	DISTRIBUIDORA MAHROY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	YOLANDA I. URREA G.
2013-006376	9	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006377	12	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006378	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006379	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006381	36	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006382	37	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006383	39	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006384	41	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006385	42	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006386	9	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006387	12	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006388	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006389	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006390	36	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006392	37	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006393	39	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006394	41	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006395	42	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006396	42	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006397	41	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006398	39	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006399	37	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006400	36	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006402	9	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006403	12	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006404	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006405	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006407	36	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006408	37	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006409	39	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006410	41	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006411	42	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006412	9	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006413	12	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006414	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006415	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006416	35	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006417	39	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006418	9	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006419	12	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006420	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006421	16	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006424	12	MONTE CARLO	SPBI (SOCIEDAD POR ACCIONES FRANCESA). Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Parc D Activites De L Eraudiere-85170 Dompierre-Sur-Yon	CLARET ANDREINA GARCIA -
2013-006425	3	PLUSCOSMETICA DUO COLOR	CESAR RAUL DAVILA CABREJOS. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Los Olivos-Lima	HILDANIA PANIZ -
2013-006427	34	MAZAYA	AL-ZAWRA A FOR TOBACCO AND CIGARETTES TRADING. Nacionalidad: JORDANIA. Domicilio: P.O. Box 941936, Amman 11194	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006428	9	BEHRINGER	MUSIC GROUP IP LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Trident Chambers, Wickhams Cay, P.O. Box 146 Roadtown, Tortola	EUCARIS ALCALA -
2013-006429	15	BEHRINGER	MUSIC GROUP IP LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Trident Chambers, Wickhams Cay, P.O. Box 146 Roadtown, Tortola	EUCARIS ALCALA -
2013-006430	9	TURBOSOUND	MUSIC GROUP IP LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Trident Chambers, Wickhams Cay, P.O. Box 146 Roadtown, Tortola	EUCARIS ALCALA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006431	30	INSTA CREM	QUALA, INC.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -
2013-006432	7	BAADER	NORDISCHER MASCHINENBAU RUD.BAADER GMBH CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Lubeck	EUCARIS ALCALA GUTIERREZ -
2013-006433	7	BAADER FOOD PROCESSING MACHINERY	NORDISCHER MASCHINENBAU RUD.BAADER GMBH CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: lubeck	EUCARIS ALCALA GUTIERREZ -
2013-006434	8	KOKUYO	KOKUYO KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka-Shi,Osaka	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006435	16	KOKUYO	KOKUYO KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka-Shi,Osaka	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006436	16	KOKUYO	KOKUYO KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka-Shi,Osaka	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006437	16	KOKUYO	KOKUYO KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka-Shi,Osaka	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006438	20	KOKUYO	KOKUYO KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka-Shi,Osaka	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006439	10	REPEATER	BAXTER CORPORATION ENGLEWOOD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 9540 S.Maroon Circles, S-400.Englewood,CO 80112	POLO CASANOVA -
2013-006440	3	LADY SPEED STICK PERFECT TONE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York.	OLGA NASS DE MASSIANI -
2013-006441	3	COLGATE TOTAL PROFESSIONAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York.	OLGA NASS DE MASSIANI -
2013-006442	5	NESTUM	SOCIÉTÉ DES PRODUITIS NESTLÉ,S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestlé 55,1800 Vevey	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-006443	30	NESTUM	SOCIÉTÉ DES PRODUITIS NESTLÉ,S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestlé 55,1800 Vevey	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-006444	39	MRW SOLIDARIO	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach,FI-9490.Veduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006445	39	MRW CLINIC	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach,FI-9490.Veduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006446	39	MRW GOURMET	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach,FI-9490.Veduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006447	39	MRW REPUESTOS	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach,FI-9490.Veduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006448	39	YA TE LO LLEVO.COM MI MRW PARTICULAR	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-006449	39	MRW EXCLUSIVE	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006459	25	TEMPTATION PANTY	KORNBLUTH SEINFEELD GIDEON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	GIDEON KORNBLUTH
2013-006460	25	GLAMMYZ	KORNBLUTH SEINFEELD GIDEON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	GIDEON KORNBLUTH
2013-006461	25	ZLIMMY	KORNBLUTH SEINFEELD GIDEON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	GIDEON KORNBLUTH
2013-006462	30	KOALA LAND	LOTTE CO., LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006463	5	REVO	HI-TRON USA LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California.	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-006464	11	REVO	HI-TRON USA LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California.	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-006465	9	REVO	HI-TRON USA LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California.	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-006466	27	3DECOART	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Candelaria.	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA
2013-006468	37	3DECOART	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Candelaria.	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA
2013-006470	NC	FRUTAS DEL CIELO FRUCIE, C.A.	FRUTAS DEL CIELO FRUCIE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sector Las Laderas. Local Parcela 14. Urb Industrial El Prado.	HERNANI RODRIGUEZ.
2013-006471	32	AGUA FRUCIE	FRUTAS DEL CIELO FRUCIE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sector Las Laderas. Local Parcela 14. Urb Industrial El Prado.	HERNANI RODRIGUEZ.
2013-006472	32	FRUTAS DEL CIELO FRUCIE, C.A.	FRUTAS DEL CIELO FRUCIE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sector Las Laderas. Local Parcela 14. Urb Industrial El Prado.	HERNANI RODRIGUEZ.
2013-006473	32	AGUA FRUCIE	FRUTAS DEL CIELO FRUCIE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sector Las Laderas. Local Parcela 14. Urb Industrial El Prado.	HERNANI RODRIGUEZ.
2013-006474	32	AGUA PROFUNDA 150	INVERSIONES REFRICA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal Y Galpon. Parcela 14 Urb. Industrial El Prado. Sector Las Laderas.	HERNANI RODRIGUEZ.
2013-006476	41	PET RESCUE SAGA	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: 125/14 The Strand Gzira Gzr 1027	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-006477	25	PET RESCUE SAGA	KING. COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: 125/14 The Strand Gzira GZR1027	GALAVIS SUCRE CRISTINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006478	25	DIAMOND DIGGER	MIDASPLAYER.COM LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 16 Dufours Place Lndon W1F 7SP	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-006479	9	DIAMOND DIGGER	MIDASPLAYER.COM LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 16 Dufours Place Lndon W1F 7SP	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-006480	9	PET RESCUE SAGA	KING. COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: 125/14 The Strand Gzira GZR1027	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-006483	36	BANESCO HOGAR SEGURO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-006484	36	BANESCO AUTOMOVIL SEGURO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-006485	36	BANESCO COMERCIO SEGURO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-006486	43	BEST WESTERN STAY WITH PEOPLE WHO CARE	BEST WESTERN INTERNATIONAL,INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 6201 North 24 Parkway,Phoenix,Arizona 85016	CARLOS BACHRICH NAGY -
2013-006487	43	STAY WITH PEOPLE WHO BEST WESTERN PLUS BEST WESTERN BEST WESTERN PREMIER	BEST WESTERN INTERNATIONAL,INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 6201 North 24 Parkway,Phoenix,Arizona 85016	CARLOS BACHRICH NAGY -
2013-006488	29	PERLAMAR MOREVEN	PRODUCTOS MOREVEN,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL GARCIA DELGADO
2013-006489	21	SUPREME MOREVEN	PRODUCTOS MOREVEN,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL GARCIA DELGADO
2013-006491	LC	UN OASIS EN LA CANDELARIA	HOTEL PLAZA MAYOR C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	JOSÉ ANTONIO VILACHA LOEPEZ
2013-006492	20	BOGANTEC MARINE	JONATHAN MANUEL CARRERA VEGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. La Cumbre. Qta, Oasis N° 121 Urb La Lagunita., RAFAEL IGNACIO PEREZ MULKI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle La Vieja, Casa Bosques Real. N° TH-10B Urb. La Trinidad.	JONATHAN MANUEL CARRERA VEGAS
2013-006502	5	ZEMKAZ	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006503	5	XUDADUETO	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006504	5	RONCOMBA	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006505	5	GLYXEMBLY	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006506	5	GLYXDUETO	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006507	32	PATAGONIAN ROCK BEER CERVEZA ARTESANAL VEINTISIETE 27	CARLOS ALBERTO FICICCHIA. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenas Aires	ALEJANDRO DIB CRUZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006509	25	RISITAS	ONEIDA REYES URIBE. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 6 Casa 8-18 Barrio La Guajira Ureña. Estado Tachira	ONEIDA REYES URIBE
2013-006510	25	STUDIO JD	DIEGO ARMANDO PABON ORTIZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal Ureña Estado Tachira.	DIEGO ARMANDO PABON ORTIZ
2013-006517	16	LA CRÉME	FUENTES ERIKA DÍAZ DANIELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Estado Carabobo	FUENTES ERIKA
2013-006518	35	A INHOA GOITIA	GOITIA GONZÁLEZ AINHOA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	GOITIA AINHOA
2013-006519	16	AINHOA GOITIA	GOITIA GONZÁLEZ AINHOA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	GOITIA AINHOA
2013-006526	45	MV MARKVEN PROPIEDAD INTELECTUAL	BARBARITA GUZMÁN SUÁREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Multicentro Empresarial Del Este,Torre Libertador,Nucléo A,Piso 5,Ofic.A51/A52 Chacao	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.
2013-006527	41	BEATUNES	GILBERTO JOSE RIOS DELGADO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Intercomunal la Trinidad,El Hatillo,Centro Médico Docente La Trinidad,Torre De Hospitalización Pb,Local 7,La trinidad Baruta	GILBERTO JOSE RIOS DELGADO
2013-006528	NC	DELIK2 SABORES	INVERSIONES MIFALI GCE,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006529	43	DELIK2 SABORES	INVERSIONES MIFALI GCE,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006530	18	BLACKSBURG	BADRAN IBRAHIM ELIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006531	25	BLACKSBURG	BADRAN IBRAHIM ELIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006532	16	BLACKSBURG	BADRAN IBRAHIM ELIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006533	35	BLACKSBURG	BADRAN IBRAHIM ELIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006534	NC	BLACKSBURG	BADRAN IBRAHIM ELIAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006535	18	BEMSHERMAN SHOP	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006536	35	BEMSHERMAN SHOP	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006537	25	BEMSHERMAM SHOP	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006538	NC	ITALCAMBIO VIAJES Y PROMOCIONES	ITALCAMBIO VIAJES Y PROMOCIONES C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006539	25	PATTY BY STANDAR & SWAT	STANDAR & SWAT GLOBAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006540	29	BC EXPRESS BODEGON CARNICO	BODEGON CARNICO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto-Estado Lara	ANA CAROLINA ESTRADA DE RICHA
2013-006541	9	TOGETHER COMMERCE	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: North Carolina.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006542	37	TOGETHER COMMERCE	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: North Carolina.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006543	3	EUA TROPICALE SISLEY	C.F.E.B. SISLEY. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006544	19	MAGNESITA	MAGNESITA REFRACTORIES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: York Pennsylvania.	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006545	19	MAGNESITA	MAGNESITA REFRACTORIES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: York Pennsylvania.	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006546	37	MAGNESITA	MAGNESITA REFRACTORIES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: York Pennsylvania.	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006547	37	MAGNESITA	MAGNESITA REFRACTORIES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: York Pennsylvania.	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-006548	42	TOGETHER COMMERCE	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: North Carolina.	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006550	27		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006551	24		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006552	11		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006553	20		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006554	20		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006555	35		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006556	9		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006557	21		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006558	21		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006559	21		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006560	21		THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006561	20	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006562	21	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006563	21	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006564	21	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006565	21	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006566	24	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006567	27	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006568	35	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006569	20	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006570	3	EXCESS INTENSITY	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-006571	9	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006572	11	RALPH LAUREN	THE POLO/LAUREN COMPANY L.P.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Madison Avenue, New York	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-006581	32	CJ	CJ CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 12, Sowol-ro 2-Gil, Jung-gu, Seoul.	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006582	44	MAGIC-TITANIUM	BELLALISS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Coro-Punto Fijo, C.C. Paraguaná Mall Nivel Planta Baja, Local B2-07, Sector El Cardón, Estado Falcón.	GHASSAN FAKIH

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006583	43	POSITANO	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Fermin Con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar, Isla de Margarita. Estado Nueva Esparta.	JESUS RAFAEL GARCÍA ESPINOZA
2013-006585	29	PEPE GOURMET	INVERSIONES EQUUS 43, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las Magnolias C/ Av. Principal Casa S/N Nro 43 Urb. Los Chorros.	EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR -
2013-006586	30	PEPE GOURMET	INVERSIONES EQUUS 43, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las Magnolias C/ Av. Principal Casa S/N Nro 43 Urb. Los Chorros	EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR -
2013-006587	35	Q! PLAN	INVERSIONES QUE BUEN PLAN 2012, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR -
2013-006588	41	Q! PLAN	INVERSIONES QUE BUEN PLAN 2012, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR -
2013-006589	43	Q! PLAN	INVERSIONES QUE BUEN PLAN 2012, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR -
2013-006590	44	Q! PLAN	INVERSIONES QUE BUEN PLAN 2012, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	EVELIO ISSAC HERNANDEZ SALAZAR -
2013-006591	5	GLEFIKEE	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006592	5	GLEXELLUS	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006593	5	GLYXAMBI	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006594	5	GLUREXXEV	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006595	5	GLEXELUS	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006596	NC	ALGO DIFERENTE J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006597	43	ALGO DIFERENTE J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006598	LC	CANTIDAD, CALIDAD Y BUEN SERVICIO	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006613	25	ARIHCAT	REPRESENTACIONES ARITHCAT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE CARLOS RODRIGUEZ VAZQUEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006614	10	JOPEN	JOPEN LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 14211 Ramona Ave, Chino, California 91708	ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ -
2013-006616	36	BANESCO FUNERARIO ESPECIAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-006617	25	FIESTA DEPOT	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006618	25	FIESTA CARNIVAL	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006619	25	FIESTA HALLOWEEN	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006620	28	FIESTA MASQUERADE	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006621	28	FIESTA CHRISTMAS	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006622	28	FIESTA BALLOONS	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006623	25	FIESTA GROUP	MOSHE MURCIAN BOHSIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOSHE MURCIAN BOHSIRA
2013-006624	3	BAPCLEANING	JUAN MANUEL ANASTACIO BAPTISTA DE FREITAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Estado Aragua, DELINDA MARIA BAPTISTA DE NEGRIHNO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Estado Aragua, LIZ ANA BAPTISTA DE FREITAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Estado Aragua, JOSE BAPTISTA VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Estado Aragua, JOSE MIGUEL BAPTISTA DE FREITES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Estado Aragua	REYES URBINA LUISA NATACHA -
2013-006625	3	CHRISSIE24	ARNAMAR C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ZERPA MUÑOZ MARYSOL -
2013-006627	32	AGUADIVINA	INVERSIONES OASIS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Sabana de Guacuco, Municipio Autónomo Arismendi, Estado Nueva Esparta	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-006628	35	AGUADIVINA	INVERSIONES OASIS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Sabana de Guacuco, Municipio Autónomo Arismendi, Estado Nueva Esparta	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-006632	3	PURE RITUAL	HELENA RUBINSTEIN. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 129, Rue du Faubourg Saint-hibire 75008 Paris	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-006634	16	ELD EMPRESAS LEGALMENTE AL DIA	BAKER & MCKENZIE LLP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 300 East Randolph Street, Suite 5000, Chigago Illinois 60601	DIEGO BUSTILLOS BEINER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006636	9	TECNOLUX	EDWAR ALEJANDRO CASA MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDWAR ALEJANDRO CASA MEDINA
2013-006638	7	TECNOLUX	EDWAR ALEJANDRO CASA MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDWAR ALEJANDRO CASA MEDINA
2013-006639	NC	CARITA	CARITA ALTA PELUQUERIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -
2013-006640	35	SERVI	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006641	LC	GIROS Y ENVIOS DONDE USTED ESTA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006642	36	SERVI	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006643	LC	GIROS Y ENVIOS DONDE USTED ESTA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006644	38	SERVI	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006645	LC	GIROS Y ENVIOS DONDE USTED ESTA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006646	39	SERVI	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006647	LC	GIROS Y ENVIOS DONDE USTED ESTA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006648	35	MANDAPLATA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006649	36	MANDAPLATA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006650	38	MANDAPLATA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006651	39	MANDAPLATA	BIGGINS INVESTING CORP.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006652	28	LV1	PLANET ECLIPSE LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Manchester	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -
2013-006653	28	LV2	PLANET ECLIPSE LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Manchester	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -
2013-006654	29	BRF	BRF - BRASIL FOODS S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Santa Catarina	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006655	30	BRF	BRF - BRASIL FOODS S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Santa Catarina	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006656	31	BRF	BRF - BRASIL FOODS S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Santa Catarina	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006657	7	H75	EAGLEBURGMANN GERMANY GMBH & CO KG,. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Wolfratshausen	TEODOSIO MARTIN MARTIN -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006658	37	H75	EAGLEBURGMANN GERMANY GMBH & CO KG,. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Wolfratshausen	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006659	20	SIDIZ	SIDIZ, INC.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 536-12, Segyo-Dong, Pyeongtaek-Si, Gyionggi-do, 450-818	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006660	28	BRUDER	BRUDER SPIELWAREN GMBH CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Fûrth	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-006664	30	KAYAPASTEL	WILMAR ALEXANDER GARCIA MONAGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	GARCIA MONAGAS, WILMAR ALEXANDER
2013-006665	5	BREXIN KIDS	LABORATORIO COFASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Lebrun, Edif. Cofasa, Piso 4	JURGENS N. FRANK P. -
2013-006666	25	SANTI SPORT	ASOCIACION COOPERATIVA DEL CALZADO Y MARROQUINERIA SANTI SPORT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barrio Andres Eloy Blanco Ureña, Edo. Táchira	BUITRAGO ALBARRACIN, HERNANDO
2013-006667	25	KREMBOO	MARY LUZ HENRIQUEZ LOPERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 4 A N. 4-39 Sector El Centro Ureña Edo. Táchira	HENRIQUEZ LOPERA, MARY LUZ
2013-006668	25	NELEE	EDGAR CORREA CARREÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 2 Casa N 2-66 Sector Barrio Bonilla Ureña Edo. Táchira	CORREA CARREÑO, EDGAR
2013-006669	25	LONDI JEANS	EDGAR CORREA CARREÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 2 Casa N 2-66 Sector Barrio Bonilla Ureña Edo. Táchira	CORREA CARREÑO, EDGAR
2013-006670	25	BOSSI JEANS	MARINEL CARVAJAL QUINTERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 4 N. 3-44 Barrio La Morada Ureña - Edo. Táchira.	CARVAJAL QUINTERO, MARINEL
2013-006671	25	BONAGE	MARINEL CARVAJAL QUINTERO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	MARINEL CARVAJAL QUINTERO
2013-006672	32	ON 5 HOURS	LIFE ESSENTIALS GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich	LAURA K. RADA CHACON
2013-006673	32	ON 5 HOURS	LIFE ESSENTIALS GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich	LAURA K. RADA CHACON
2013-006674	32	ON 5	LIFE ESSENTIALS GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich	LAURA K. RADA CHACON
2013-006678	3	SUAVE GOLD	PAPELES VENEZOLANOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIMENEZ NURIA JULIA DE -
2013-006679	16	SINMARCA	PAPELES VENEZOLANOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIMENEZ NURIA JULIA DE -
2013-006680	32	NOVAKID	GRUPO OMNILIFE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Zapopán, Jalisco	OLGA NASS DE MASSIANI -
2013-006681	5	NOVAKID	GRUPO OMNILIFE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Zapopán, Jalisco	TERRERO PLANCHART MARIA ELENA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006682	5	OMNILIFE PUMP	GRUPO OMNILIFE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Zapopán, Jalisco	AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE -
2013-006683	32	OMNILIFE PUMP	GRUPO OMNILIFE S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Zapopán, Jalisco	AGUERREVERE SANCHEZ JUAN JOSE -
2013-006684	LC	MARAVILLOSA EXPERIENCIA DE BELLEZA	ANGELICA FUENTES TELLEZ. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco	PAZ PARRA FRANCISCO -
2013-006685	37	ZUMAQUE CAPITAL PARTNERS	RAR 2012 CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	POLO CASANOVA
2013-006686	37	ZUMAQUE ENERGY GROUP	RAR 2012 CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	POLO CASANOVA
2013-006688	41	WAMBO	HERNANDEZ GINETTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GINETTE HERNANDEZ
2013-006689	5	ABSORBINE FLEX + MAX	W. F. YOUNG INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: East Longmeadow, Massachussets	MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -
2013-006690	5	ABSORBINE THRUSH REMEDY	W. F. YOUNG INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: East Longmeadow, Massachussets	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-006691	5	ABSORBINE HOOFLEX ORIGINAL CONDITIONER	W.F YOUNG INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: East Longmeadow Massachussets	EDUARDO DIAZ-SANTOS GONZALEZ -
2013-006692	5	ABSORBINE HOOFLEX LIQUID	W.F YOUNG INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: East Longmeadow Massachussets	MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -
2013-006693	19	GREENLAM LAMINATES	GREENLAM AMERICA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Florida	MARQUEZ CASTRO RAFAEL -
2013-006694	5	ABSORBINE SHOWSHEEN 2-IN-1 SHAMPOO	W.F YOUNG INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: East Longmeadow Massachussets	MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -
2013-006695	5	EQUINE AMERICA FUNGASOL SHAMPOO	W.F YOUNG INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: East Longmeadow Massachussets	MARQUEZ LOSADA, GABRIEL -
2013-006696	16	SOY MARATONISTA.COM	SOY MARATONISTA LATINOAMERICA S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Ciudad de Panama	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -
2013-006697	16	SCRIBE	GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Col. Polanco D.F.	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A. -
2013-006701	3	LIDHERMA	LIDHERMA S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Federico Lacroze 2342 CI426CPV	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-006702	29	DELINUT	CIA. INDUSTRIAL DE ALIMENTACAO TRADING COMPANY. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Jati N° 93 Guarulhos	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-006703	30	DELINUT	CIA. INDUSTRIAL DE ALIMENTACAO TRADING COMPANY. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Jati N° 93 Guarulhos	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-006704	3	VITASYGEN	COLOMER ITALY S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Zacarelli 5-7 40010 Padulle di Sala Bolagnese Bolagna	IRINA TERRA PORLEY -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006705	3	LULLAGE	MAGNA LABORATORIOS S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/A Edif. Filatures 4a Planta Recinto Industrial Colonia Guell 08690 Santa Coloma de Cervello (Barcelona)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-006706	3	DOWNY VISTETE FELIZ	THE PROCTER & GAMBLE. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza Cincinnati Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-006707	25	VIVOBAREFOOT	TERRA PLANA INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 28 Britton Street Londres EC1M 5UE	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-006709	1	CHAMPION	WOLF OIL CORPORATION N.V.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Georges Gilliotstraat 52 B-2620 Hemiksem	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-006710	3	CHAMPION	WOLF OIL CORPORATION N.V.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Georges Gilliotstraat 52 B-2620 Hemiksem	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-006711	4	CHAMPION	WOLF OIL CORPORATION N.V.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Georges Gilliotstraat 52. B-2620 Hemiksem	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-006712	9	AW119KX	AGUSTAWESTLAND S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Giovanni Agusta 520, Fraziones Cascina Costa, SAMARATE (Varese)	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2013-006714	12	AW119KX	AGUSTAWESTLAND S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Giovanni Agusta 520, Fraziones Cascina Costa, SAMARATE (Varese)	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2013-006716	25	AROUND	AR KING COUTURE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	CLERC LECAROS, PAOLA ANDREA
2013-006717	41	JUNIOR EXPRESS	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006718	38	JUNIOR EXPRESS	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006719	16	OTTO SALVAVIDAS GOMBY	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño, Edo. Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006720	16	OTTO SALVAVIDAS GOMBY	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño, Edo. Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006721	30	OTTO SALVAVIDAS GOMBY	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño, Edo. Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006722	30	OTTO SALVAVIDAS GOMBY	GOMBY INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Morita, Municipio Santiago Mariño, Edo. Aragua	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006723	17	BUILDING TRUST SIKA	SIKA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zugertrasse 50, Ch-6340 Baar, Suiza	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006724	17	BUILDING TRUST SIKA	SIKA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zugertrasse 50, Ch-6340 Baar, Suiza	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006725	19	BUILDING TRUST SIKA	SIKA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zugertrasse 50, Ch-6340 Baar, Suiza	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006726	1	BUILDING TRUST SIKA	SIKA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zugertrasse 50, Ch-6340 Baar, Suiza	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-006727	25	MUSA	REPRESENTACIONES GARO 1, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006728	18	MUSA	REPRESENTACIONES GARO 1, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006729	NC	MUSA	REPRESENTACIONES GARO 1, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006730	39	ITALCAMBIO VIAJES Y PROMOCIONES	ITALCAMBIO VIAJES Y PROMOCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006731	35	ITALCAMBIO VIAJES Y PROMOCIONES	ITALCAMBIO VIAJES Y PROMOCIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-006732	10	THERA-TRAINER	MEDICA-MEDIZINTECHNIK GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hochdorf, Alemania	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN -
2013-006733	LC	NUTRICION TEMPRANA = VIDA SANA	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestlé 55, 1800 Vevey, Suiza	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-006734	21	LISTO	CEBRA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-006735	35	SOLID FEST	INVERSIONES LIVE TICKETS 2020, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	DECANIO PEñALOZA ADMARY MERCEDES
2013-006736	41	SOLID FEST	INVERSIONES LIVE TICKETS 2020, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	DECANIO PEñALOZA ADMARY MERCEDES
2013-006737	NC	RX FITNESS TERAPEUTICO	GERARDO ANTONIO CELLI KUBLER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	GERARDO ANTONIO CELLI KUBLER
2013-006738	25	DAISEL INSTITUCY	INDUSTRIAS CARPEJU, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Edo. Táchira	EDGAR JOSE MARTINEZ SANCHEZ
2013-006739	37	FUJITEC	FUJITEC CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shiga, Japón	ANETTE BEYER -
2013-006742	9	FUJITEC	FUJITEC CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shiga, Japón	ANETTE BEYER -
2013-006743	9	FUJITEC	FUJITEC CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shiga, Japón	ANETTE BEYER -
2013-006744	9	FUJITEC	FUJITEC CO., LTD.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shiga, Japón	ANETTE BEYER -
2013-006745	25	PAPILLON BLEU	LOPEZ DIAZ GUSMAR COROMOTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta	LOPEZ DIAZ GUSMAR COROMOTO
2013-006746	25	G L GUSSY LOPEZ	LOPEZ DIAZ GUSMAR COROMOTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta	LOPEZ DIAZ GUSMAR COROMOTO
2013-006747	21	KEITO	CHEDIAK SANTANA JORGE LEONARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	CHEDIAK SANTANA JORGE LEONARDO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006748	31	KEITO	CHEDIAK SANTANA JORGE LEONARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	CHEDIAK SANTANA JORGE LEONARDO
2013-006749	30	TICO´S GOURMET	ALIMENTOS TICO´S CENTER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Edo. Miranda	ROBERTO ACHIKAR ESPARRAGOZA
2013-006752	41	EL TSUNAMI VALLENATO	PINZON ESTEVEZ OSCAR EDUARDO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bucaramanga, Santader, Colombia, GARCIA MONTAGUTH DIOMAR JESUS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cucutá, Norte de Santander, Colombia	HEISSY VENTO DE DIAZ -
2013-006753	32	JELLYCIOUS	REY SABAL RAFAEL ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela, STARKLE MARLETTA CLAUDIA CECILIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	REY SABAL RAFAEL ANTONIO
2013-006754	NC	NUMEN ESTUDIO CREATIVO	NUMEN ESTUDIO CREATIVO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	LISSA VIRGINIA CHAVEZ BALZA
2013-006755	30	MAXI GUM	CONFITERIA SURTIFIESTA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira	RIGOBERTO ZAMBRANO DURAN
2013-006756	41	COCINA UNPLUGGED	VILLASMIL GARCIA ALEXIS JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	VILLASMIL GARCIA ALEXIS JOSE
2013-006757	LC	COCINA CON EL CHEF	VILLASMIL GARCIA ALEXIS JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	VILLASMIL GARCIA ALEXIS JOSE
2013-006759	NC	JCADUANAIR	JCADUANAIR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MIRELLA DE JESUS GUTIERREZ TERAN
2013-006760	36	JCADUANAIR	JCADUANAIR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MIRELLA DE JESUS GUTIERREZ TERAN
2013-006761	25	CSW	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO
2013-006762	18	CSW	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO
2013-006763	28	CSW	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO
2013-006764	14	CSW	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO
2013-006765	25		JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO
2013-006766	18		JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO
2013-006767	28		JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JESSICA MARIA FARIAS BRAZAO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006768	5	PREZIDUO	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-006769	5	PREZICO	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-006770	5	PREZIBIC	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-006771	5	REZOLSTA	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-006772	5	SEMPLISTA	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-006773	5	PREZEEGO	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Eastgate Village, Eatsgate, Little Island, Condado de Cork	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ -
2013-006774	20		FLUX DESING PRODUCTS GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Gerberstr 8 (67098 Dad Durkheim, Alemania)	MARIA DEL ROSARIO QUINTERO PEREZ -
2013-006775	NC	EPOXIL DE VENEZUELA	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006776	1	EPOXIL TANQUE DE VENEZUELA	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006777	1	EPOXIL PEGAMARINA	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006778	1	EPOXIL 2 TONELADAS XTREME	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006779	1	EPOXIL 2 TONELADAS	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006780	1	EPOXIL PEGAMENTO MARINO	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006781	1	EPOXIL TANQUE	EPOXIL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Casa 9, Urb. El Saman, Sector I, Guacara, Edo. Carabobo	GERMAN RAMON ROMERO VARGAS
2013-006782	5	OBTANCE	BIOFARMA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 50, rue Carnot, 92284 Suresnes Cedex, Francia	ELIANA GUTIERREZ B. -
2013-006783	25	F	FILA LUXEMBOURG S.A.R.L.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Boulevard Royal 26. L-2449 Luxemburgo, Grand Duche de Luxemburgo	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006784	5	MILBEMAX	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea, Suiza	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-006785	LC	PARA LOS ATREVIDOS	PEPSICO, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York	VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -
2013-006786	LC	DETONA TUS LIMITES	PEPSICO, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York	VITKOU FISCHER RICARDO PATRICK -
2013-006787	LC	MUCHA MAS HISTORIA	A&E TELEVISION NETWORKS, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006788	LC	MUCHA MAS HISTORIA	A&E TELEVISION NETWORKS, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006789	3	WET SKIN	NEUTROGENA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los angeles, California, Estados Unidos de América	NEBREDA MARIA MILAGROS -
2013-006791	9	FINDING DORY	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006792	41	FINDING DORY	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006793	9	FINDING DORY	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006794	9	FINDING DORY	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006795	9	LIGTHTOLIER	GENLYTE THOMAS GROUP LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Somerset, New Jersey, Estado Unidos de América	PATRICIA HOET DE LIMBOURG -
2013-006797	38	VH+1	VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006798	41	VH+1	VIACOM INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006799	3	VICTORIUS ESIKA	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006800	6	MAZEFLO	EXXON MOBIL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Irving, Texas, Estados Unidos de América	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006801	3	SPIRIT CY°ZONE	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-006802	5	GELCLAIR	HELSINN HEALTHCARE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lugano, Suiza	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-006803	5	ELASTOMULL	BSN MEDICAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania	GLORIA A. CORTES CHARRY -
2013-006804	5	FIXOMULL	BSN MEDICAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania	GLORIA A. CORTES CHARRY -
2013-006805	5	LEUKOSILK	BSN MEDICAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania	GLORIA A. CORTES CHARRY -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006806	5	LEUKOTAPE	BSN MEDICAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania	GLORIA A. CORTES CHARRY -
2013-006807	25		LA MARAVILLA S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Republica de Colombia	TRINA OMAIRA ZURITA -
2013-006808	4	AUTOIL	AUTOMOTRIZ DISTRIBUCION AUTODIST, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JORGE E. DELGADO GUARDA -
2013-006809	1	AUTOIL	AUTOMOTRIZ DISTRIBUCION AUTODIST, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	JORGE E. DELGADO GUARDA -
2013-006812	32	NIAGARA	NIAGARA BOTTLING, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Ontario, California, Estados Unidos de América	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006815	32	AQUA PURA AGUA DE MINERAL	PROCESADORA DE ALIMENTOS LA FUENTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. Puente Yanes, Edif. Dillón, La Candelaria	ANTONIO ROSALES
2013-006816	32	VALLE MIRANDA	PROCESADORA DE ALIMENTOS LA FUENTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. Puente Yanes, Edif. Dillón, La Candelaria	ANTONIO ROSALES
2013-006817	38	KLICK	POBLADOR PENAGOS ROBERT ADRIAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle los Medanos, Qta. N° 22, Urbanización Maracuay	POBLADOR PENAGOS ROBERT ADRIAN
2013-006818	25	BONAGE 1	GLADYS SOLEDAD GOMEZ SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7, Casa N° 2-48, Sector Barrio El Cuji, Ureña, Edo. Táchira	GLADYS SOLEDAD GOMEZ SANCHEZ
2013-006819	25	STUDIO FOXXO	BLANCA LILIANA DURAN. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 3, N° 1-63, Barrio Ajuro Aguas Caliente, Ureña, Edo. Táchira	BLANCA LILIANA DURAN
2013-006820	25	X BOSS JEANS	GERARDO ANTOLINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 con Carretera 5, N° 6-12, Barrio La Morada, Municipio Pedro Maria, Ureña, Edo. Táchira	GERARDO ANTOLINEZ
2013-006821	25	K BONAGGE	HERNANDO ASISCLO DUEÑAS VALERO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 4, N° 9-58, Barrio El Caney, Ureña, Edo. Táchira	HERNANDO ASISCLO DUEÑAS VALERO
2013-006822	25	DIESEL 1	HERNANDO ASISCLO DUEÑAS VALERO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 4, N° 9-58, Barrio El Caney, Ureña, Edo. Táchira	HERNANDO ASISCLO DUEÑAS VALERO
2013-006823	25	XPS	GRUPO PLANETAS INT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta, Venezuela	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL
2013-006824	41	MOARES	COLMENARES DOMADOR LUIS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Garcilazo, Centro Polo, Apartamento 115B, Torre B, Colina de Bello Monte	COLMENARES DOMADOR LUIS ENRIQUE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006825	43	GIA ! PASTA	RAVICINI OSSA REINALDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida Manaure, Quinta Claumoca, Urb. Macaracuy	RAVICINI OSSA REINALDO
2013-006826	36	ASSECURA	LUIS ALEJANDRO SABAL SAVELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	LUIS ALEJANDRO SABAL SAVELLI
2013-006827	3	NIVEA GOOD-BYE CELULITIS	BEIERSDORF AG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Unnastrasse 48, D-20253 Hamburgo, República Federal Alemana	KAREN INCERA DE BILBAO -
2013-006828	30		STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Seattle, Washington, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-006829	35		STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Seattle, Washington, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006830	43		STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Seattle, Washington, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006831	28	PETCO	PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006832	31	PETCO	PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006833	35	PETCO	PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006834	41	PETCO	PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América	CECILIA HERMOSO TOVAR -
2013-006835	9		VONAGE MARKETING LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Holmdel, New Jersey, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006836	38		VONAGE MARKETING LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Holmdel, New Jersey, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006837	9		VONAGE MARKETING LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Holmdel, New Jersey, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006838	38		VONAGE MARKETING LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Holmdel, New Jersey, Estados Unidos de América	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006839	16		HENKEL AG & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf, Alemania	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-006840	NC	VELUZ	VELUZ, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006841	NC	AGUA VERA	DI CIONE BELANDIA ZACCARIA GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006842	31	AGUA VERA	DI CIONE BELANDIA ZACCARIA GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006843	NC	JO	PASSERELLA IMPORT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006844	3	AGUA VERA	DI CIONE BELANDIA ZACCARIA GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006845	29	AGUA VERA	DI CIONE BELANDIA ZACCARIA GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006846	32	AGUA VERA	DI CIONE BELANDIA ZACCARIA GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006847	4	VELUZ	VELUZ, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006848	16	JO	PASSERELLA IMPORT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006849	16	AGUA VERA	DI CIONE BELANDIA ZACCARIA GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006850	16	VELUZ	VELUZ, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006851	25	JO	PASSERELLA IMPORT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-006852	NC	DAC DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA CUSCO	DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA CUSCO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE -
2013-006853	31	TESORO DEL CAMPO	DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA CUSCO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE -
2013-006862	7	PAINT FAST	GIDEON KORNBLUTH SEINFELD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquinas de Cuji a Romualda, Edificio C.P.E. 69, Piso1, Ofic. 1-C, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas	GIDEON KORNBLUTH S.
2013-006863	7	PAINT ZOOM	GIDEON KORNBLUTH SEINFELD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquinas de Cuji a Romualda, Edificio C.P.E. 69, Piso1, Ofic. 1-C, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas	GIDEON KORNBLUTH S.
2013-006864	16	BIG-BAG MRW	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach, FI-9490 Vaduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006866	39	ECOPAQ	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach, FI-9490 Vaduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006867	39	ECO BOX 25	ANN HARBOUR CORPORATION ESTABLISHMENT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Calle Altenbach, FI-9490 Vaduz	ELIAS LUIS FRANCISCO -
2013-006869	25	YOMBA	MOGOLLON CATHAYSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 10ma. Transversal, Av. Sucre Los Dos Caminos, Qta. Ymelda	CATHAYSA, MOGOLLON

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006870	6		E.G.O. ELEKTRO GERATEBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Rote-Tor-Str. 14, 75038 Oberderdingen	CLARET ANDREINA GARCIA -
2013-006871	7		E.G.O. ELEKTRO GERATEBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Rote-Tor-Str. 14, 75038 Oberderdingen	CLARET ANDREINA GARCIA -
2013-006874	18		HK SINO US FASHION CO LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Room 2008, 20th Floor, Fortress Tower, 250 King S Road, North Point	EUCARIS ALCALA -
2013-006875	9		HK SINO US FASHION CO LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Room 2008, 20th Floor, Fortress Tower, 250 King S Road, North Point	EUCARIS ALCALA -
2013-006876	5	IMIDOGAN	LABORATORIOS VIRBAC MEXICO, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Mayas #3305 Fraccionamiento Monraz, Guadalajara, Jalisco	EUCARIS ALCALA -
2013-006877	18	DC	DC SHOES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 15202 Graham Street, Huntington Beach, California 92649	CARRASCOSA JOSE MANUEL -
2013-006878	30	SALSIFAST	JUAN MANUEL MORENO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 25 entre Carreras 24 y 25 # 24-27, Barquisimeto, Edo. Lara	JUAN MANUEL, MORENO M.
2013-006881	NC	FIERO	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006882	NC	PRETUL	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006883	3	RINDEX 3 EN 1	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-006884	NC	VOLTECH	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006885	17	TRUPER	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006886	NC	ULTRACRAFT	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006887	NC	FOSET	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006888	NC	HERMEX	TRUPER, S.A. DE C.V.,. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de Mexico	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-006889	25		SPORTS TRADE INVESTMENT S.R.L.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviso	SCHAFFER MEDINA MARISOL SARA -
2013-006890	30	HUT COMBOS	PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dallas, Texas	ANETTE BEYER -
2013-006891	29	HUT COMBOS	PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dallas, Texas	ANETTE BEYER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006892	5	GAZYVA	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	ANETTE BEYER -
2013-006893	10	BENZAKARE	GALDERMA S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Cham	BENTATA KAREL -
2013-006894	3	BENZAKARE	GALDERMA S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Cham	BENTATA KAREL -
2013-006895	30	DARO	DARO ALIMENTOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANETTE BEYER -
2013-006896	35	PREFERENCIA PROGRAMA PARA VIAJES EMPRESARIALES	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Barranquilla, Atlantico	LAURA K. RADA CHACON -
2013-006897	39	PREFERENCIA PROGRAMA PARA VIAJES EMPRESARIALES	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Barranquilla, Atlantico	LAURA K. RADA CHACON -
2013-006898	19	AZEMBLA	AZEMBLA S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Via Mamonal Kilometro 5, Puerta de Hierro, Cartagena de Indias	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-006899	28	LO + TRENDY ?	VEN A KITE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-006900	38	LO + TRENDY ?	VEN A KITE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-006901	35	RVN PENSAMIENTO ESTRATEGICO	RVN PENSAMIENTO ESTRATEGICO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Multicentro Empresarial del Este, Torre B, piso 10, Ofic. 6, Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006902	35	RVN PENSAMIENTO ESTRATEGICO	RVN PENSAMIENTO ESTRATEGICO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Multicentro Empresarial del Este, Torre B, piso 10, Ofic. 6, Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006907	LC	DATE UN GUSTAZO	CONSORCIO OLEAGINOSO PORTUGUESA S.A. (COPOSA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Portuguesa	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-006908	LC	DATE UN GUSTAZO	CONSORCIO OLEAGINOSO PORTUGUESA S.A. (COPOSA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Portuguesa	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-006909	LC	DATE UN GUSTAZO	CONSORCIO OLEAGINOSO PORTUGUESA S.A. (COPOSA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Portuguesa	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-006910	LC	DATE UN GUSTAZO	CONSORCIO OLEAGINOSO PORTUGUESA S.A. (COPOSA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Portuguesa	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-006911	LC	DATE UN GUSTAZO	CONSORCIO OLEAGINOSO PORTUGUESA S.A. (COPOSA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Portuguesa	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-006912	NC	ANTICORROSIVOS Y ACABADOS AYA	ANTICORROSIVOS Y ACABADOS AYA, C.A. (PINTURAS AYA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AMUNDARAY O. EDYMAR YELITZA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006913	9		APPLE INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1 Infinite Loop, Cuperlino, California 95014	DE SOLA LANDER IRENE -
2013-006914	25	B X S JEAN S	ANGARITA VARGAS EDISON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira Municipio Bolivar, Estado Tachira	EDISON, ANGARITA VARGAS
2013-006915	25	LEE ORIGINAL	ANGARITA VARGAS EDISON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Bolivar, San Antonio del Tachira, Estado Tachira	EDISON, ANGARITA VARGAS
2013-006916	25	DIESEL	ANGARITA VARGAS EDISON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira Municipio Bolivar, Estado Tachira	EDISON, ANGARITA VARGAS
2013-006917	25	CHEVIGNON	ANGARITA VARGAS EDISON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira Municipio Bolivar, Estado Tachira	EDISON, ANGARITA VARGAS
2013-006918	25	STUDIO FIX	VERJEL NAVARRO YEINER FREICER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Estado Tachira	YEINER F. VERJEL N.
2013-006919	25	CAMELOT S	GUTIERREZ VALENCIA, JAIME ALEXANDER. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Tachira	JAIME A. GUTIERREZ V.
2013-006920	25	EUDDY	MATEUS LOPEZ EUCLIDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Tachira	EUCLIDES, MATEUS LOPEZ
2013-006921	29	CHEFYS	AGROINDUSTRIA COLECTIVA ARTIGAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDWIN A. MUJICA TAMI
2013-006922	30	CHEFYS	AGROINDUSTRIA COLECTIVA ARTIGAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDWIN A. MUJICA TAMI
2013-006923	31	CHEFYS	AGROINDUSTRIA COLECTIVA ARTIGAS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDWIN A. MUJICA TAMI
2013-006924	9	CAPITAL SAFETY	D B INDUSTRIES, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Red Wing, Minnesota	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006925	9	CAPITAL SAFETY	D B INDUSTRIES, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Red Wing, Minnesota	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006928	31	FRUTICOLA POTRERITO	FRUTICOLA POTRERITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006929	35	FRUTICOLA POTRERITO	FRUTICOLA POTRERITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006933	36	TICKET MEDICAL	EDENRED. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Malakoff	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-006934	16	I. MING	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006935	16	I. MING	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006936	10	I. MING	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006937	16	SUPERORTHO	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006938	16	SUPERORTHO	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006939	10	SUPERORTHO	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006940	16	I-M	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006941	16	I-M	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006942	10	I-M	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006943	16	SUPERORTHO IDEAL FOR THE MOTION	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006944	16	SUPERORTHO IDEAL FOR THE MOTION	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006945	10	SUPERORTHO IDEAL FOR THE MOTION	PREMIERE SOLUCIONES INTEGRALES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-006946	5	POLYQUAD	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-006947	NC	TYCOON	TYCOON HL CORPORATION C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Edificio Don Gustavo, piso 6, apartamento 6-H, sector Los Samanes, Municipio Baruta	MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -
2013-006949	25	VINEYARD VINES	CARLOS EDUARDO NIÑO GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006952	38	KAGIFE	LUISA ELENA PACHECO RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, GENGIS XAVIER NAPOLEON PABON DOMINGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006953	41	KAGIFE	LUISA ELENA PACHECO RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, GENGIS XAVIER NAPOLEON PABON DOMINGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006954	28		CARLINO LINARES, LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES R. LISSETTE
2013-006955	41		CARLINO LINARES, LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES R. LISSETTE
2013-006959	25	STYLE GL	GARCIA TORRES, LIGIA JOSEFINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda	LINARES R. LISSETTE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006962	25		GARCIA TORRES, LIGIA JOSEFINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Estado Miranda	LINARES R. LISSETTE
2013-006963	12	DOPPELMAYR	INNOVA PATENT GMBH. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Rickenbacherstrasse	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006964	7	DOPPELMAYR	INNOVA PATENT GMBH. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Rickenbacherstrasse	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-006965	41	LUIS BLAD	GARCIA ACEVEDO, LUIS MANUEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Horizonte, Av. Romulo Gallegos, Edificio Park Avenue, Piso 15, Apto. 9, Municipio Sucre, Estado Miranda	LUIS MANUEL, GARCIA
2013-006966	NC	DEBOMBITA	KEVIN, HASSAN ABADI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Chorros con calle Camuri, Edif. Camurana, Piso 4, Apto. 4B., Caracas	KEVIN, HASSAN ABADI
2013-006967	44	OSTOMIA & HERIDAS EXPRESS	IMPORTACIONES MEDICAS HUMANY CARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA YOLANDA ABREU DE BILBAO -
2013-006973	9	ROKER	BARBURY COMPANY S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Calle Pasaje Geronimo Cortes, numero 782, Ciudad Autonoma de Buenos Aires	CASTOR JOSE GONZALEZ ESCOBARR -
2013-006974	25	SKALA FASHION	COMERCIALIZADORA NAYARIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 15 casa 4, Urb. La Integración, Ureña, Edo. Tachira	NAYARIT, SUAREZ CH.
2013-006977	41	HORA CERO ENTERTAINMENT PRODUCTIONS	J&M PRODUCTIONS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle B, Casa Nro. 33, Urb. La Exclusiva, Cagua, Edo. Aragua	MARIA A. NUÑEZ H.
2013-006979	32	JUSTY	WU, ZHONG LIANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal Parcela de Terreno, Finca Guayabal, Casa No s/n, Villa de Cura, Edo. Aragua	WU, ZHONG LIANG
2013-006980	35	SUPER LUCIERNAGUIN	SISTEMAS DE ENERGIA, S.A. (S.E.S.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Mirananda. C.C Giuros Piso 2, oficina 22. Turmero. Edo Aragua	HERNAN RENDON
2013-006981	16	SUPER LUCIERNAGUIN	SISTEMAS DE ENERGIA, S.A. (S.E.S.A). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Miranda C.C Giuros, Piso 2, Oficina 22, Turmero, Edo. Aragua	HERNAN RENDON
2013-006982	25	SUPER LUCIERNAGUIN	SISTEMAS DE ENERGIA, S.A. (S.E.S.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Miranda C.C Giuros, Piso 2, Oficina 22, Turmero, Edo. Aragua	HERNAN RIENDON
2013-006983	28	SUPER LUCIERNAGUIN	SISTEMAS DE ENERGIA, S.A. (S.E.S.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Miranda C.C Giuros, Piso 2, Oficina 22, Turmero, Edo. Aragua	HERNAN RIENDON
2013-006984	9	TARJETA INTERNACIONAL MERCANTIL	MERCANTIL, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA JOSE BENDITO -
2013-006985	NC	DISTRIBUIDORA TIGRE	DISTRIBUIDORA TIGRE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia. Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006986	19	DISTIGRE	DISTRIBUIDORA TIGRE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2013-006987	37	DISTIGRE	DISTRIBUIDORA TIGRE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo Carabobo	BENITEZ ESTRAÑO, TULIA
2013-006989	25	SOLO SAFETY	CCO INVERSIONES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 14B, Casa Nro. 88-65, Sector Las Delicias, Maracaibo Edo Zulia	SHUBERT ANDRES CAMACHO
2013-006990	25	BACCII	ABDUL RAHIM KARACHE RAHIM JORGE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8, Edificio Jualca, Piso PB, Local Apto N° 11, Sector, Ocumare, San Antonio Edo. Miranda	ABDUL MAJID MOHAMAD A
2013-006991	25	MARCHELI	OSPINA TAFUR HEBERT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 13, N° 044, Barrio Rafael Urdaneta, San Antonio Edo. Tachira	OSPINA TAFUR HEBERT
2013-006992	25	LEYI STRAUSS	OSPINA TAFUR HEBERT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 13, N° 044, Barrio Rafael Urdaneta, San Antonio Edo. Tachira	OSPINA TAFUR HEBERT
2013-006993	NC	TEOTIHUACAN TEX MEX	INVERSIONES TEOTIHUACAN 999 TEX-MEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SENIOR CARETT CARMEN JOSEFINA
2013-006994	30	THOTIHUACAN TEX MEX	INVERSIONES TEOTIHUACAN 999 TEX-MEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SENIOR CARETT CARMEN JOSEFINA
2013-006995	NC	I-SHOES	I-SHOES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-006996	25	I-SHOES	I-SHOES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-006997	16	I-SHOES	I-SHOES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-006998	18	I-SHOES	I-SHOES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-006999	25	NEMBO	CREACIONES NEMBO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-007000	LC	DEJANDO HUELLAS DESDE 1973	CREACIONES NEMBO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-007001	18	NEMBO	CREACIONES NEMBO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-007002	16	NEMBO	CREACIONES NEMBO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BATISTA CONTRERAS, EVA MAGALY -
2013-007003	7	MALOSSI	MALOSSI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Bologna, italia	LAURA K. RADA CHACON
2013-007004	7	MALOSSI	MALOSSI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Bologna, Italia	LAURA K. RADA CHACON

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007005	12	MALOSSI	MALOSSI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Bologna, Italia	LAURA K. RADA CHACON
2013-007006	NC	THE PET´S HOUSE	MEDICINA VETERINARIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Leonardo Da Vinci, Centro Comercial Bello Monte P.B, Local 3. Urb. Bello Monte	DARWIN MARTINEZ
2013-007007	33	CAIR	DOMINIO DE CAIR, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza Jardines de Don Diego, 11 09400 Aranda de Duero (Burgos)-España	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007008	33	AMAREN	BODEGAS LUIS CAÑAS, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: CTRA, S amaniego, 10 01307 Villabuena de Álava(Alava)-España	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007009	9	FIFO	FIFO WIRELESS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10900 NW 21 St, Suite 210, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de America	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007010	9	FIFO	FIFO WIRELESS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10900 NW 21 St, Suite 210, Miami, Floridad 33172, Estados Unidos de America	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007013	25	TZANTZA	MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av. 10 de Agosto 13205 y De Los Cerezos, Quito, Ecuador	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007014	28	TZANTZA	MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av. 10 de Agosto 13205 y De Los Cerezos, Quito, Ecuador	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007015	28	ORQO	MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av. 10 de Agosto 13205 y De Los Cerezos, Quito, Ecuador	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007016	25	TIMBERLAND	COMERCIALIZADORA NAYARIT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16 Casa 4 Urb La Intergracion-Ureña. Edo Tachira	NAYARIT SUAREZ CH
2013-007017	35	FACILITADOR TODO TERRENO	PROACTIA CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Beethoven Edif. Torre Financiera, Piso Mez Of MZ. Bello Monte	BARBARA WIZLA D
2013-007018	35	PARRILLA PROACTIVA	PROACTIC CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Beethoven Edfi. Torre Financiera, Piso Mez Of MZ Bello Monte	BARBARA WIZLA D
2013-007019	35	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE VALORES	PROACTIC CONSULTORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Beethoven Edfi. Torre Financiera, Piso Mez Of MZ Bello Monte	BARBARA WIZLA D
2013-007031	30	LA GRANDEZA DEL SABOR ADONAI	FRAVIECA-1 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sexta Av. Local Planat Baja N°. 47 Barrio Santa Rosa	NICOLAS E PERALTA A
2013-007032	LC	LA SALUD EMPIEZA POR LOS PIES	PIE SALUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av El Caribe CC. Costa del Sol Nivel Feria Local 99. Urb. Caribe Estado Vargas.	RINERY DEL C PEREIRA C

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007033	NC	PIE SALUD	PIE SALUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. El Caribe. CC Costa del Sol Nivel Feria Local. 99. Urb Caribe Estado Vargas	JUAN C MENDOZA P
2013-007034	25	ORQO	MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av. 10 de Agosto 13205 y De Los Cerezos, Quito, Ecuador	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007035	16	DISISA SUPER FUERTE	DISTRIBUIDORA SUPER INTERNACIONAL, S.A.. Nacionalidad: GUATEMALA. Domicilio: 17 Calle 3-08 zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatelama	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007036	25	STRONGERS 501	AVELLANEDA CARLOS ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del tachira Calle 2, Entre Carreras 11 y 12, Barrio Curazao.	CARLOS AVELLANEDA R
2013-007037	25	GASOIL INDUSTRIAL	AVELLANEDA CARLOS ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Tachira, Calle 2 Entre Carreras 11-12. Casa 11-29	CARLOS AVELLANEDA R
2013-007038	25	WREMNLER	AVELLANEDA CARLOS ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Estado Tachira, Calle 2 Entre Carreras 11-12. Casa 11-29. Barrio Curazao	CARLOS AVELLANEDA R
2013-007046	25	D10SEL	RINCON BAUTISTAS JOSE ROSARIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	JOSE R RINCON B
2013-007047	25	STILO F16	RINCON BAUTISTAS JOSE ROSARIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	JOSE R RINCON B
2013-007048	25	DICSEL	PINEDA JURADO LEONARDO ALFONSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 6. Casa N° 1-02, Urb Las Brisas Ureña. Edo Tachira	LEONARDO A PINEDA J
2013-007049	25	MARIA TOMATINA	GLORIA BELEN CARRILLO HURTADO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 2 con calle 3 N° 2-54 Aguas Calientes. Ureña. Edo Tachira	GLORIA B CARRILLO H
2013-007050	25	TABU	PINEDA JURADO LEONARDO ALFONSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 6 Casa N°1-02 urb las Brisas Ureña. Edo Tachira	PINEDA J LEONARDO A
2013-007051	25	STUDIO F	PINEDA JURADO LEONARDO ALFONSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 6 Casa N°1-02 urb las Brisas Ureña, Edo Tachira	PINEDA J LEONARDO A
2013-007052	38	COCHINO POP	PRODUCCIONES COCHINO POP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cararas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007053	41	COCHINO POP	PRODUCCIONES COCHINO POP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007054	38	COCHINOPOP	PRODUCCIONES COCHINO POP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007055	41	COCHINOPOP	PRODUCCIONES COCHINO POP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007056	LC	POP PERO NO TANTO	PRODUCCIONES COCHINO POP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007057	25	BOGART	JORGE ANDRES GIL GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007058	5	HIPOGLUCIN	JORGE ANDRES GIL GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007059	5	AUSENTRON	JORGE ANDRES GIL GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007062	33	TERRAS ALTAS	JORGE ANDRES GIL GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007063	5	VERTIUM	JORGE ANDRES GIL GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cagua, Edo. Aragua	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007069	3	ESPEJITO ESPEJITO	JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Genera Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Britanicas	ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ -
2013-007087	41	SIMON-NET	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	VANNY RICCI
2013-007088	16	EDUCIEXICIA	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	VANNY RICCI
2013-007090	30	DISFRUTE FELICIDAD	FABERGE UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-007091	3	OVERCURL	PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 33 Avenue Hoche, 75008, Paris, Francia	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-007092	19	+PEGA	ELEAZAR RAMON ARANGUREN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin Edo Monagas	ELEAZAR ARANGUREN
2013-007093	41	KAPINOS	RAMIREZ ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Constitución Res. Varlab, Piso 10, Apto 1001, Maracay Estado Aragua	RAMIREZ EN RIQUE
2013-007094	27	STK	IMPORTADORA CARAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007095	7	KENSTAR	IMPORTADORA CARAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007096	8	KENSTAR	IMPORTADORA CARAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007098	11	KENSTAR	IMPORTADORA CARAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007099	11	KENSTAR	IMPORTADORA CARAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007100	35	BTN TIME	RICHARD SALVADOR BENTOLILA OBADIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007101	NC	BTN TIME	RICHARD SALVADOR BENTOLILA OBADIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007109	25	STUDIO F	JOSE ARMANDO MENDOZA FLORES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal, casa N° 14-67, Sector Simon Bolivar , Ureña Estado Tachira	JOSE MENDOZA
2013-007110	25	GINO-ANVER	ARIEL VERA MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal Urb Simon Bolivar N° 15-47, Ureña	ARIEL VERA M
2013-007111	25	CHAVITOS FOR KIDS	WENDY STEFANIA DELGADO MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 17, Casa N° 04-20, Barrio San Luis Useche Diaz, Ureña Estado Tachira	WENDY DELGADO
2013-007112	25	WRANLER	JOSE ARMANDO MENDOZA FLORES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal Casa N° 14-67, Sector Simon Bolivar, Ureña-Estado Tachira	JOSE A MENDOZA
2013-007113	25	LENI´S MAN	ARIEL VERA MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal Urb. Simon Bolivar, N° 15-47. Ureña-Estado Tachira	ARIEL VERA M
2013-007114	25	COMI	ASOCIACION COOPERATIVA CREACIONES JOHAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 5, Casa N° 5-11, Barrio Hugo Rafael Chavez, Ureña Estado Tachira	NUBIA SANDOVAL
2013-007115	7	HUMMER	GENERAL MOTORS LLC. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Delaware	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007116	36	UFJ	MITSUBISHI UFJ FINANCIAL GROUP, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007117	36	MI ESTADO DE CUENTA DIGITAL BANCARIBE.	BANCO DEL CARIBE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	LILIAN ESKENAZI
2013-007118	16	X.RAY	IMPORTACIONES NORDICO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta	RODRIGUEZ C. JOANA C.
2013-007119	16	OFIMAK	MULTISUMINISTROS AW. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo Aragua.	LILIAN ESKENAZI
2013-007120	32	X.RAY	IMPORTACIONES NORDICO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta	RODRIGUEZ C. JOANA C.
2013-007121	7	COMPASSPLUS	OTIS ELEVATOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Farmington, Connecticut	MARINA RODRIGUEZ MADRID -
2013-007122	9	COMPASSPLUS	OTIS ELEVATOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Farmington, Connecticut	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-007123	9	COMPASS CONCIERGE	OTIS ELEVATOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Farmington, Connecticut	MARINA RODRIGUEZ MADRID -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007124	7	COMPASS CREATE	OTIS ELEVATOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Farmington, Connecticut	MARINA RODRIGUEZ MADRID -
2013-007125	9	COMPASS CREATE	OTIS ELEVATOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Farmington, Connecticut	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-007126	7	COMPASS CONCIERGE	OTIS ELEVATOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Farmington, Connecticut	MARINA RODRIGUEZ MADRID -
2013-007127	30	ST. MORITZ PALMERONDAS	CHOCOLATES ST. MORITZ, C.A.. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007128	6	FAGUAX	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007129	6	FAGUAX	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007130	6	FAGUAX	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007131	12	FAGUAX	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007132	6	LUMISTAR	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007133	6	LUMISTAR	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007134	6	LUMISTAR	WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007135	19	LUMISTAR	WILLIAM ROGER, HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007136	29	MERIENDITA	PROMOTORA APONGUAO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	HILDANIA PANIZ -
2013-007137	30	MERIENDITA	PROMOTORA APONGUAO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	HILDANIA PANIZ -
2013-007138	31	MERIENDITA	PROMOTORA APONGUAO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	HILDANIA PANIZ -
2013-007139	NC	FAGUAX	WILLIAM ROGER, HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007140	NC	LUMISTAR	WILLIAM ROGER, HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay. Edo. Aragua	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007141	LC	LA MAQUINARIA ROJA	ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA CARDENALES DEL ÉXITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Zulia	SHIRLEY B. SUAREZ RUIZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007142	LC	LA RAIZ DE LA GAITA	ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA CARDENALES DEL ÉXITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Zulia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-007143	LC	FAMILY CLUB TU LUNCH ESPECIAL A CUALQUIER HORA	PROMOTORA APONGUAO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	HILDANIA PANIZ -
2013-007144	29	INTEGRALOE	INTEGRALOE I C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	FERNANDEZ DE SANOJA, MARIA DE LAS NIEVES ADELAIDA
2013-007145	38	MIRANDA FM	ALTERNATIVA MIRANDA 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Bolivariano de Miranda	ARMAS DIAZ, JEANPIERO ENRIQUE
2013-007146	NC	SAHEL	INVERSIONES SAHELI C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Bolivariano de Miranda	LA ROQUE BRACHO, CRISEIDA LILIBETH
2013-007147	LC	TU @SESOR DIGIT@L	LA ROQUE BRACHO, CRISEIDA LILIBETH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Bolivariano de Miranda	LA ROQUE BRACHO, CRISEIDA LILIBETH
2013-007149	7	META	COHERENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5100 Patrick Henry Drive, Santa Clara, California 95054	PARRA HERNANDEZ ENEIDA -
2013-007150	9	STACCATO	COHERENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5100 Patrick Henry Drive, Santa Clara, California 95054	PARRA HERNANDEZ ENEIDA -
2013-007151	9	HYPER RAPID	COHERENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5100 Patrick Henry Drive, Santa Clara, California 95054	PARRA HERNANDEZ ENEIDA -
2013-007153	1	SUPERFRUITS	JAFER LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 3rd Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola	ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ -
2013-007155	3	L S QUADRON	FRANCISCO DANIEL BELLOMO CEDEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO DANIEL BELLOMO CEDEÑO
2013-007156	25	L S QUADRON	FRANCISCO DANIEL BELLOMO CEDEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO DANIEL BELLOMO CEDEÑO
2013-007157	41	L S QUADRON	FRANCISCO DANIEL BELLOMO CEDEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO DANIEL BELLOMO CEDEÑO
2013-007158	NC	ALTORETTI	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007159	NC	ALTORETTI	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007160	NC		ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007161	25		ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007162	16	ALTORETTI	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007163	16	ALTORETTI	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007164	16		ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007165	25	ALTORETTI	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANTONIO CASTIGLIONI FALCHINI
2013-007166	NC	GIRISHA STORE	INVERSIONES GIRISHA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GRECIA VANESSA HERNANDEZ PINTO
2013-007167	NC	LA CASA DE LOS TABACOS	INVERSIONES CDLT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	MARLON CASTELLANO
2013-007168	NC	LICOLANDIA	INVERSIONES CDLT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	MARLON CASTELLANO
2013-007171	6	IMPORTADORA INDUSTRIAL	IMPORTADORA INDUSTRIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	NELSON MORA QUINTANA -
2013-007172	NC	IMPORTADORA INDUSTRIAL	IMPORTADORA INDUSTRIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	NELSON MORA QUINTANA -
2013-007173	9	ECO ENVIRONMENTAL EQUIPMENTS CORP	GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIANFRANCO RONDON
2013-007175	9	ARVENCA CORPORATION	GIANFRANCO RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERNANDO MELENA S.
2013-007176	25	LEONIS STROON JCO	JESUS MARIA ORTEGA CRUZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Bolivar del Estadi Tachira	JESUS MARIA ORTEGA CRUZ
2013-007177	25	JDIESEL	JESUS MARIA ORTEGA CRUZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Bolivar del Estadi Tachira	JESUS MARIA ORTEGA CRUZ
2013-007179	25	ST.FASHION STF	NELLY CASTELLANOS RIVERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	NELLY CASTELLANOS RIVERA
2013-007180	25	LINAGE JEANS	NELLY CASTELLANOS RIVERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	NELLY CASTELLANOS RIVERA
2013-007181	25	NIKE	JACKURI DAYANA POVEDA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dir. Calle 7 Casa N° 1-19 Sector Barrancas San Cristorbal	JACKURI DAYANA POVEDA TORRES
2013-007182	25	ADIDAS	JACKURI DAYANA POVEDA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7 Casa N° 1-19 Sector Barrancas San Cristobal	JACKURI DAYANA POVEDA TORRES
2013-007184	NC	VISUAL PARLEY	INVERSIONES INTER PRICE CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar Oeste Local N° 67 Sector Centro Maracay Estado Aragua	CARLOS TOVAR
2013-007185	NC	MUNDOMAC	INVERSIONES INTEGRALES WCC C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CESAR CARRIZO
2013-007187	25	HYPERVENOM	NIKE INTERNACIONAL LTD.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Beaveton, Oregon,	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007188	36	ESTAR A TU LADO	ESTAR SEGUROS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	KAREN ELENA SALVATORELLI VASSALLI -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007189	37	WISON	WISON GROUP HOLDING LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Pudong Shanghai	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007190	42	WISON	WISON GROUP HOLDING LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Pudong Shanghai	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007191	41	DYVELOP	IPSEN BIOPHARM LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Wrexham	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-007192	7	SIMONAZZI	ARTURO ENRIQUE DE JESUS PELLES CARDOZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2013-007193	7	SIMONAZZI	ARTURO ENRIQUE DE JESUS PELLES CARDOZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA -
2013-007194	33		LODESTAR ANSTALT. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Lova Center FL 9490 Vaduz	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-007195	1	WOLF	WOLF OIL CORPORATION N.V.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Georges Gilliotstraat 52. B-2620 Hemiksem	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007196	3	WOLF	WOLF OIL CORPORATION N.V.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Georges Gilliotstraat 52. B-2620 Hemiksem	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007197	4	WOLF	WOLF OIL CORPORATION N.V.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Georges Gilliotstraat 52. B-2620 Hemiksem	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007198	41	JOEL NEME	APONTE HERNANDEZ, JORGE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Jardines Calle 3 Casa N° 36	APONTE HERNANDEZ, JORGE LUIS
2013-007202	41	MODEL & ROCK	BARRIOS GOLDING, LUIS EDUARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Rómulo Gallegos, Res. Venezuela, N° 54. Caracas., GEYER PEÑA, ADRIAN ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Rómulo Gallegos, Res. Venezuela, N° 54. Caracas.	BARRIOS GOLDING, LUIS EDUARDO
2013-007203	9	RAPID	COHERENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5100 Patrick Henry Drive, Santa Clara, California 95054	PARRA HERNANDEZ ENEIDA -
2013-007204	18	PORTALINE	FREDDY FERNANDO PIÑASHCA FRÍAS. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Av. Arequipa N° 2450, Oficina 1505, Lince, Lima	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007205	40	FNX	FNX OIL & GAS S.L. (UNIPERSONAL). Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/Arkaute. N° 5, 01192 - Victoria (Alava)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007206	37	FNX	FNX OIL & GAS S.L. (UNIPERSONAL). Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/Arkaute. N° 5, 01192 - Victoria (Alava)	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007207	11	PLUSRITE	PLUSRITE ELECTRIC (CHINA) CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 1 People West Road, Niutang Town, Wujin Area, Changzhou City, Jiangsu Province	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-007208	9	PLUSRITE	PLUSRITE ELECTRIC (CHINA) CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 1 People West Road, Niutang Town, Wujin Area, Changzhou City, Jiangsu Province	ENRIQUE J. CHEANG VERA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007209	25	D CASTA	CASTRO GUERRERO, HENRY ALEXANDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Terrazas de La Vega, Edif. 16, Apto. 4-B. Piso 4.	CASTRO GUERRERO, HENRY ALEXANDER
2013-007210	7	GMC PROFESSIONAL	GENERAL MOTORS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Detroit Michigan	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007211	LC	IRRESISTIBLE TENTACIÓN	DESTILERIAS UNIDAS, S.A DUSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Miel. Municipio Simón Planas. Lara	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007212	35	WILDFIRE	GOOGLE INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: California	BENTATA JOSE CLAUDIO -
2013-007213	3	CY°ZONE GO	EBEL INTERNATIONAL, LTD.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Hamilton Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007214	3	ORIANITE	EBEL INTERNATIONAL, LTD.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Hamilton Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007216	30	EQIBALANCE SYSTEM	EBEL INTERNATIONAL, LTD.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Hamilton Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007217	32	EQIBALANCE SYSTEM	EBEL INTERNATIONAL, LTD.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Hamilton Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007218	18	MOBIUM	PUMA SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Herzogenaurach.	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007219	25	MOBIUM	PUMA SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Herzogenaurach.	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007220	5	BAKTESA	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monhim Am Rhein.	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007221	5	REZOBACT	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monhim Am Rhein.	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007222	5	SIVEXTRO	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monhim Am Rhein.	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007223	39	VIRTUAL CAR	ENTERPRISE HOLDINGS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: ST. Louis, Missouri.	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007224	14	MARCE	INVERSIONES RS 2011, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Lara.	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007225	25	MARCE	INVERSIONES RS 2011,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007226	14	YO MARCE	INVERSIONES RS 2011,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007227	25	YO MARCE	INVERSIONES RS 2011,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo Lara.	NEBREDA MARIA MILAGROS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007228	33	NAIGUATÁ DUO COCO Y PIÑA	BARBERTON CONSULTORES E SERVICOS LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Zona Franca De Madeira,Av. Do Infante N°50,Funchal,Madeira	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-007229	33	NAIGUATÁ DUO COCO Y MANGO	BARBERTON CONSULTORES E SERVICOS LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Zona Franca De Madeira,Av. Do Infante N°50,Funchal,Madeira	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-007230	33	NAIGUATÁ DUO COCO Y BANANA	BARBERTON CONSULTORES E SERVICOS LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Zona Franca De Madeira,Av. Do Infante N°50,Funchal,Madeira	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-007231	42	QPUBLISHER	QUAD/GRAPHICS,INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: N61 W23044 Harry´s Way,Sussex,Wisconsin 53089	ANA CAROLINA ROJAS -
2013-007232	42	QMARKETER	QUAD/GRAPHICS,INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: N61 W23044 Harry´s Way,Sussex,Wisconsin 53089	ANA CAROLINA ROJAS -
2013-007233	35	GAF YOUR FLUIDS-YOUR MONEY	EQUITEL S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av. Ciudad De Cali 11-22 Bogotá	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007234	43	COTOPERÍ HOTEL E LOUNGE	PAUL RODRIGO ABECASIS BLAUBACH. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-007246	NC	ERGH SOLUCIONES INTELIGENTES	ERGH SOLUCIONES INTELIGENTES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Latina. Casa PB Urb La Candelaria.	GILBERTO AUGUSTO DA ROCHA VERA
2013-007247	LC	POR DONDE TE MUEVAS VENEZUELA ES HERMOSA	BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda. Edif Cavend Es Piso 3 EF 3-03 3-04 4-02 4-0 3 4-08 4-09 Urb. Altamira.	NICOLAS BADELL BENITEZ
2013-007249	38	LLEIDA.NET	LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Parc Cientific i Tecnologic Agroalimentari De Lleida, H1, Planta, 2,25.003. Lleida.	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007250	25	VIA PINKY	GRUPO TOTAL 99, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007251	41	ECCKKO REAL	PROCESADORA CACAO REAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	CARLOS R. VALEDON HURTADO -
2013-007257	43	GUOK	RICARDO PACHECO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	RICARDO PACHECO
2013-007259	NC	DOG MODEL	CARLOS LUIS PEROZO PIÑANGO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar Estado,Nueva esparta, GISELA TRUJILLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar estado, Nueva Esparta	GISELA TRUJILLO
2013-007261	41	NOTIEXPRESS VENEVISION	SIRACUSA LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Se-Funchal, Madeira	MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007262	38	GRITOS DEL CORAZON	CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas-Distrito Capital.	TIBISAY SOLETT ORTEGA
2013-007263	41	MISS VENEZUELA TODO POR LA CORONA	CONEVENTOS PUBLISHING C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas-Distrito Capital.	TIBISAY SOLETT ORTEGA
2013-007264	38	MISS VENEZUELA TODO POR LA CORONA	CONEVENTOS PUBLISHING C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	TIBISAY SOLETT ORTEGA
2013-007265	38	NOTIEXPRESS VENEVISION	SIRACUSA LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Se-Funchal, Madeira	MARIA ANGELICA PACHECO
2013-007266	35	NOTIEXPRESS VENEVISION	SIRACUSA LDA.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Se-Funchal, Madeira	MARIA ANGELICA PACHECO DE BRACHO
2013-007267	41	LIDES SPONT 2000	ALFREDO BRICEÑO LUJAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Coromoto Quinta Cltito . Av La Florida. Municipio Libertador	ALFREDO JOSE BRICEÑO LUJAN
2013-007268	32	BULL	RED BULL GMBH.. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Am Brunnen 1,A-5330 Fuschl Am See.	MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -
2013-007269	32	BULL	RED BULL GMBH.. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Am Brunnen 1,A-5330 Fuschl Am See.	MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -
2013-007270	30	CHOLAO MIX	VERDELITE, C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida-Estado Mérida.	JESUS ENRIQUE ROMERO C.
2013-007271	43	CHOLAO MIX	VERDELITE, C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida-Estado Mérida.	JESUS ENRIQUE ROMERO C.
2013-007275	3	LAKA MANICURE EXPRESS	EVA SAID DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Caura, Centro Comercial Concresa, PB Local 213, Urb Prados Del Este, Caracas.	EVA SAID DARWICHE
2013-007276	44	LAKA MANICURE EXPRESS	EVA SAID DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Caura, Centro Comercial Concresa, PB Local 213, Urb Prados Del Este, Caracas.	EVA SAID DARWICHE
2013-007278	25	360 BIKINIS	BEBE SHARON VERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3ra Manzana E, Casa #19. Urb. San Carlos. Maracay-Eatado Aragua.	BEBE SHARON VERA MADURO
2013-007279	45	GREE	GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio.	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-007281	16	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007282	35	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007283	36	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007284	38	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	HOET LINARES FRANKLIN -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007285	42	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007286	16	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007287	NC	VIACASA	AUTOMERCADOS VIA CASA, C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo-Estado Zulia.	GERMAN MENDEZ MUÑAGORRI.
2013-007288	35	VIACASA	AUTOMERCADOS VIA CASA, C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo-Estado Zulia.	GERMAN MENDEZ MUÑAGORRI.
2013-007291	36	TRANSRE LONDON	TRANSATLANTIC HOLDINGS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York.	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-007292	35	WORLD GOLD COUNCIL	WORLD GOLD COUNCIL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Geneva	JOSE LUIS FERNANDEZ MACEIRA -
2013-007293	5	PROTEXIN	PROBIOTICS INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Somerset.	LAURA K. RADA CHACON
2013-007294	34	PINE BLUE AMERICAN BLEND	KT & G CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Daejeon.	BENTATA KAREL -
2013-007295	31	THE BLUE BUFFALO CO. BLUE	BLUE BUFFALO COMPANY, LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilton, Connecticut.	ANETTE BEYER -
2013-007296	15	J JUNO	VARLEPIC PARTICIPATIONS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris.	LAURA K. RADA CHACON
2013-007297	LC	LA PARRILLA VA POR LA CASA	THE EAST ASLATIC. CO. LTD A/S (A/S DET OSTASIA TISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen.	ZOPPI GANEM, PEDRO ALID -
2013-007298	10	SERI	ALLERGAN, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Irvine, California.	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-007299	41	X4D	CJ 4DPLEX CO., LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Seoul.	EDUARDO COLMENAREZ MOTAMAYOR -
2013-007300	20	X4D	CJ 4DPLEX CO., LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Seoul.	ANETTE BEYER -
2013-007302	25	PARCE	JORGE SANTANDER SALLEG VALVERDE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 4, Urb Altamira. Ureña-Edo Tchira.	JORGE SANTANDER SALLEG VALVERDE.
2013-007303	3	VS VENEZOLANA DE SPRAY	GABRIELE VITALE LINARES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007304	3	VENEZOLANA DE SPRAY	GABRIELE VITALE LINARES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007308	25	DUQUESA	MARLOS EDUARDO MADARIAGA LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña-Estado Tachira.	MARLON EDUARDO MADARIAGA LOPEZ
2013-007312	42	PRINCESMAIN	MARIA YNES ARRABAL DE BRANDT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	MARIA YNES ARRABAL DE BRANDT.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007313	25	PRINCESMAIN	MARIA YNES ARRABAL DE BRANDT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	MARIA YNES ARRABAL DE BRANDT.
2013-007320	LC	SOMOS PARTE DE TI	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007334	5	LIXPRIM ROEMMERS	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-007335	5	FULIPOD	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panamá	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007336	5	GULIMCIA	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007337	5	EXNAPRILOR	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007338	5	ENAKROMI	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-007339	5	KELOSOD	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007340	5	LUNPREST	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007341	5	ICATERONA	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007342	5	INOXTAR	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007343	5	IMIPRES ROEMMERS	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007344	5	LUMTENSIO	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007345	5	LORECEPO	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007346	5	LONTRIUM	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007347	5	LARINMAXO	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007348	5	LAMBARTEL	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007349	5	LAMAXUR	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007350	5	KEENARMIN ROEMMERS	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007351	5	SINARTAC ROEMMERS	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007352	5	ABIRATRAL	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007353	5	DOTRAYAN	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007354	5	DONAKRIM	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007355	5	DIUVAMOT	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007356	5	DIRIMARTIL	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007357	5	DIORECIN	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007358	5	DEZAROT	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007359	5	DEKTRIOM	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007360	5	DECINER	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007361	5	CUPTRES	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007362	5	COPTRIVUL	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1St. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue. Cuidad De Panamá.	MENDOZA DE PACHECO LEYLA VERONICA -
2013-007363	3	IDER	JOSE LUIS MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Campo Claro, Residencia Terrazas Del Sol. Casa 22. Mérida.	JOSE LUIS MARTINEZ
2013-007367	9	TARJETA ELECTRONICA MERCANTIL INTERNACIONAL	BANCO MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	RAMOS R., PEDRO V.
2013-007368	NC	BEEGO	SUPPLY EXPRES GROUP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal de Mariperez C/Transversal Colon Edif. Fulza Piso PH Urb. Los Caobos	WILMER PADRON

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007369	3	PROVITER	ASOCIACION COOPERATIVA QUIMICOS LOGUE R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo	RICHARD EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ
2013-007370	25	DIESEL.CO	CARLOS RICARDO NAVARRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 2 N° 9-37 Barrio Ocumare San Antonio Edo. Tachira	RICARDO NAVARRO
2013-007371	30	LA KALELA	ALIMENTOS VENENCERES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo	MIGUEL ANGEL ORTEGA G.
2013-007372	30	VENENCERES	ALIMENTOS VENENCERES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado carabobo	MIGUEL ANGEL ORTEGA G.
2013-007373	29	VENENMAR	ALIMENTOS VENENCERES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	MIGUEL ANGEL ORTEGA G.
2013-007374	30	MUNDO AZUL	ALIMENTOS VENENCERES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	MIGUEL ANGEL ORTEGA G.
2013-007375	25	BROWNING	ALI MOHAMAD DARWICHE DARWICHE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Bolivar C.C. La Vela Urba Costa Azul Estado Nueva Esparta	ALI MOHAMAD DARWICHE DARWICHE
2013-007376	25	KONAD	J MARGARITA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Los Uveros, C.C. La Vela Urb. Costa Azul, Estado Nueva Esparta	DARWICHE NIZAR
2013-007377	43	SPAZIO NERO ESPRESSO	MAURAD MOURAD OMAR K. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Los Robles Los Robles Edo. Nueva Esparta	MAURAD MOURAD OMAR K
2013-007378	NC	NEFF	OMAR K. MOURAD MOURAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Los Robles, Los Robles Edo. Nueva Esparta	OMAR K. MOURAD MOURAD
2013-007383	35	PERSON TO PERSON	PERSON TO PERSON ANALISIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007384	38	PERSON TO PERSON	PERSON TO PERSON ANALISIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007385	35	PERSON 2 PERSON	PERSON TO PERSON ANALISIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007386	38	PERSON 2 PERSON	PERSON TO PERSON ANALISIS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007387	9	GYSMO	CONSTRUCORA DE TECNOLOGIA 2010 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. Centro Coinasa PHB Av. San felipe La Castellana	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-007388	35	KIGRAPH	ORLANDO GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Final Calle Los Cedros Qta. Gabriela Urb. Coche	ORLANDO GONZALEZ
2013-007389	25	CANGURITO	INVERSIONES SUEÑOS Y SONRISAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas. Edo. Bolivariano de Miranda	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007390	25	CANGURITO	INVERSIONES SUEÑOS Y SONRISAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas. Edo. Bolivariano de Miranda	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-007395	3	SOLAMOR	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital, LUIS ALBERTO PRIETO PAREDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA
2013-007396	18	SOLAMOR	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital, LUIS ALBERTO PRIETO PAREDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA
2013-007397	25	SOLAMAR	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital, LUIS ALBERTO PRIETO PAREDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA
2013-007398	LC	ACARICIA LO NATURAL	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital, LUIS ALBERTO PRIETO PAREDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	ANA JOSEFINA FRIAS SANTANA
2013-007400	NC	EIR CONTROL	MARIN MACHADO, JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Edif. Oriental de Seguros, Piso 1. Oficina1, El Rosal, Municipio Chacao, Edo. Bolivariano de Mirnanda	MARIN MACHADO, JOSE LUIS
2013-007401	NC	PRIME LOGISTICS	MARIN MACHADO, JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Edif. Oriental de Seguros, Piso 1. Oficina1, El Rosal, Municipio Chacao, Edo. Bolivariano de Mirnanda	MARIN MACHADO, JOSE LUIS
2013-007402	NC	SERVICIOS PORTUARIOS VENESTIBA	MARIN MACHADO, JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Edif. Oriental de Seguros, Piso 1. Oficina1, El Rosal, Municipio Chacao, Edo. Bolivariano de Mirnanda	MARIN MACHADO, JOSE LUIS
2013-007403	NC	MARITIMA LA RESTINGA	MARIN MACHADO, JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Edif. Oriental de Seguros, Piso 1. Oficina1, El Rosal, Municipio Chacao, Edo. Bolivariano de Mirnanda	MARIN MACHADO, JOSE LUIS
2013-007404	NC	SERVICIOS PORTUARIOS CENTAURO	MARIN MACHADO, JOSE LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela, Edif. Oriental de Seguros, Piso 1. Oficina1, El Rosal, Municipio Chacao, Edo. Bolivariano de Mirnanda	MARIN MACHADO, JOSE LUIS
2013-007414	16	LEITO	CHAPELLIN BLANCO, SUHGEIDI DEL VALLE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo	CHAPELLIN BLANCO, SUHGEIDI DEL VALLE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007416	NC	TORREX INTERNATIONAL	TORREX INTERNATIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre H Piso 4 Ofic. 4 Urb. El Viñedo	FRANCISCO GIL
2013-007417	NC	LIGH NING KING	TORREX INTERNATIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sandra Torre H Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia	FRANCISCO GIL
2013-007418	16	LIGH NING KING	TORREX INTERNATIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre H Piso 4 Ofic. 4 Urb. El Viñedo	FRANCISCO GIL
2013-007419	NC	PLANCHADITO	PLANCHADITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre H Piso 4 Ofic. 4 Urb. El Viñedo	CARLOS LEON
2013-007420	35	PLANCHADITO	PLANCHADITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre H Piso 4 Ofic. 4 Urb. El Viñedo	CARLOS LEON
2013-007421	LC	TE VES MAS BONITO	PLANCHADITO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo	CARLOS LEON
2013-007423	12	OJAN	NINGBO FLYING AUTOMOTIVE PARTS CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Room 11o8 YaojiangXindu Building 165-6 ChangYang R Jiangbe Ningbo Zhejiang	RUBEN MAESTRE W. -
2013-007429	25	THONN SAYLOOR	PABLO VICENTE GOMEZ DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 N° 125 Sector 23 de Enero parte Baja La Condordia San Cristobal Edo Tachira	PABLO VICENTE GOMEZ DIAZ
2013-007430	30	PANARTE	DANIELA CAROLINA MARQUEZ SIEM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Mangos 1, Qta San Miguel N° 6, Los Chorros	DANIELA CAROLINA MARQUEZ SIEM
2013-007434	12	NOTE (NOTA)	NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Yokohama Shi Kanagawa Ken	NEBREDA MARIA MILAGROS -
2013-007444	12	CHIRON	BUGATTI INTERNATIONAL S.A.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo	BENTATA KAREL -
2013-007445	25	CHIRON	BUGATTI INTERNATIONAL S.A.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo	BENTATA KAREL -
2013-007446	28	CHIRON	BUGATTI INTERNATIONAL S.A.. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo	BENTATA KAREL -
2013-007447	25	BONAGE	SANDRA MILENA MEJIAS BAYONA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 15 Bis Local Nro 5-59 Sector Simon Bolivar Aguas Calientes Ureña Estado Tachira	SANDRA MILENA MEJIAS BAYONA
2013-007448	25	STUDIO F	SANDRA MILENA CALDERON LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 15 Bis Local Nro 5-59 Sector Simon Bolivar Aguas Calientes Ureña Estado Tachira	SANDRA MILENA MEJIAS BAYONA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007449	25	WARSHAL	FREDDY ANGEL CORZO RANGEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 8 Cassa Nra 6-47 Sector Plaza Vieja Ureña Estado Tachira	FREDDY ANGEL CORZO RANGEL
2013-007452	33	LEGACY	HILL THOMSON & CO LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley Escocia	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007453	33	LEGACY	HILL THOMSON & CO LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley Escocia	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007454	3	FINE POINT	AVON PRODUCTS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York	PAZ PARRA FRANCISCO -
2013-007455	3	IDEAL FACE	AVON PRODUCTS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York	PAZ PARRA FRANCISCO -
2013-007456	2	PINTURAZO	VERONICA CASTRO DE SOCAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-007457	41	LIGA VENEZOLANA DE SOFTBOL	SALVADOR JOSE SANCHEZ GUZMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-007458	28		PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-007459	31		PETCO ANIMAL SUPPLIES STRES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-007461	41		PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-007462	NC	KN	KABA NOVEDADES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-007463	NC	KN KABA NOVEDADES	KABA NOVEDADES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-007464	3	PILLOW PLUSH	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007465	5	RAPIDON	BAUSCH & LOMB INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007466	9	BAUSCH + LOMB MOISTURESEAL	BAUSCH & LOMB INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007467	3	ARCHED	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007468	3	SHADE PLAY	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007469	3	COLOR FACETS	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007470	3	SCRIBBLE	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-007471	14	DE WITT	MONTRES DEWITT SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Rue Du Pré-De-La Frontaine 2, 1217 Meyrin	ADOLFO LOPEZ MORENO -
2013-007472	14	DE WITT	MONTRES DEWITT SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Rue Du Pré-De-La Frontaine 2, 1217 Meyrin	ADOLFO LOPEZ MORENO -

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 9/20

Tomo IX/XX

INDICE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

TOMO IX
SECCIÓN: MARCAS

(Continuación)
Orden de Publicación en Prensa..... **PÁG. 2**
Devueltas de Formas..... **PÁG.47**
Devueltas de Fondo..... **PÁG. 92**
Desistidas por Disposición de la Ley..... **PÁG.96**

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007473	25	MASAED	JAIRO BAYONA PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, estado Tachira	JAIRO BAYONA PEREZ
2013-007474	12	MASATS	MASATS S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Sant Salvador De Guardiola	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007475	25	HABLA	JUAN DANIEL MOROCOIMA GUDIÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Tercera Vuelta del Atlantico, Calle Pinto Salinas, Subida Campo Alegre, Casa N° 5. Artigas. San Martín. Caracas Dtt. Capital.	JUAN DANIEL MOROCOIMA GUDIÑO
2013-007476	25		JUAN DANIEL MOROCOIMA GUDIÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JUAN DANIEL MOROCOIMA GUDIÑO
2013-007477	NC	CORPORACIÓN POLARÍS 2003	CORPORACION POLARIS 2003, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, estado Aragua	JOSE MIGUEL VERA
2013-007478	25	HOUNDS	ARCANGELO CALE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: valencia, estado Carabobo	ARCANGELO CALE
2013-007479	NC	MOKA CARIBE	MOKA CARIBE , C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, estado Nueva Esparta	BOZ MACHADO LAURA C.
2013-007480	29	MALLORCA	DISTRIBUIDORA PALMA DE MALLORCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BOZ MACHADO LAURA C.
2013-007482	43	ON THE WOK	VELUTINI SUÑER CARLOS FEDERICO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Caracas, D.C.	VELUTINI SUÑER CARLOS FEDERICO
2013-007483	NC	ON THE WOK	VELUTINI SUÑER CARLOS FEDERICO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Caracas, D.C.	VELUTINI SUÑER CARLOS FEDERICO
2013-007484	LC	LISTO PARA LLEVAR	VELUTINI SUÑER CARLOS FEDERICO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Caracas, D.C.	VELUTINI SUÑER CARLOS FEDERICO
2013-007485	NC	C0NDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007486	NC	SKYTRACK	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007488	29	LA VACA DORADA	VILLA LACTEA, SOCIEDAD ANONIMA (VILASA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007489	9	CONDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007490	12	CONDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007491	9	SKYTRACK	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007492	12	skytrack	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007493	35	conduse	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007494	37	CONDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007495	38	CONDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007496	42	CONDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007497	45	CONDUSE	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007498	35	DETEKTOR	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007499	38	DETEKTOR	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007500	42	skytrack	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007501	35	skytrack	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, D.C.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007502	37	SKYTRACK	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007503	38	SKYTRACK	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	FUENMAYOR CORDERO C GELVIS
2013-007504	45	SKYTRACK	VEHICLE SECURITY RESOURCES DE VENEZUELA. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007505	1	PRODEX COOL	PRODUCTOS DE ESPUMA, S.A.. Nacionalidad: COSTA RICA. Domicilio: San José	JOSE STRONGONE TOVAR -
2013-007507	9	MMCALL	EBSA S.A.. Nacionalidad: PARAGUAY. Domicilio: Profesir Gon?alez Rioboo 469, esquina Chaco Boreal, Asunción	MONTIEL SALAS MARIA ANA -
2013-007508	25	CAPS KING CLOTHING	CARLOS ALBERTO MONTILLA SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARLOS ALBERTO MONTILLA SANCHEZ
2013-007512	35	CUPLE	ANTONIA PASTOR CAMPELLO. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Elches, Alicante	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007513	12	V	GENERAL MOTORS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Detroit, Michigan	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007514	12	TURBO BRAKE	FRENOS INDUSTRIALES VENEZOLANOS (FIVENCA) C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	PATRICIA HOET DE LIMBOURG -
2013-007515	9	TICKET VIÁTICO	EDENRED. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Malakoff	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-007516	36	TICKET VIÁTICO	EDENRED. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Malakoff	FERNANDO PELÁEZ-PIER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007517	42	TICKET VIÁTICO	EDENRED. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Malakoff	FERNANDO PELÁEZ-PIER -
2013-007518	5	PULNOMI	PFIZER, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	HOET LINARES FRANKLIN -
2013-007519	5	COMFORT FLEX	KIMBERLY-CLARK WORLWIDE, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Neenah, Wisconsin	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-007522	10	SYMPHEOS	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064-6408	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-007523	1	SYMPHEOS	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064-6408	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-007530	30	MONTE ROSSO	HERRERA IZAGUIRRE, LEONARDO JESUS. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Urb. Alto Prado, Calle Este Manzanares. Edif. Vistalinda 1A	HERRERA IZAGUIRRE, LEONARDO JESUS
2013-007531	5	SAVAXO	GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork	ANETTE BEYER -
2013-007532	24	VESTIHOGAR	INVERSIONES BABA 3000, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007533	NC	VESTIHOGAR	INVERSIONES BABA 3000, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007535	3	DVLOPER	DUNA ENTERPRISES S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Gran Vía N° 45, Planta 6ta, Bilbao.	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-007536	25	TORMENTA JEANS	JAIMES SERRANO, GILBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 10 # 2-40 Barrio Bonilla	JAIMES SERRANO, GILBERTO
2013-007537	32	TIZANA SANA	CAFÉ JOHANNESBURGO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16 Edif. Las Torres C Piso 6 Apto. 61 Urb. Lomas del Avila.	CASTRO SERRANO, JOHAN DE JESUS
2013-007538	LC	LA FRUTA ESTA EN LA CALLE	CAFÉ JOHANNESBURGO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16 Edif. Las Torres C Piso 6 Apto. 61 Urb. Lomas del Avila.	CASTRO SERRANO, JOHAN DE JESUS
2013-007540	3	VIBRA NATURAL	COSMETICOS AMODIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. La Industria. Edif. Erman Piso 3 local 3 Urb. Industrial Palo Verde	AMODIO MEROLA, GIMY GENE
2013-007543	29	SHAS	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007544	30	SHAS	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007545	31	SHAS	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007546	32	SHAS	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007547	29	SOLSIRE	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007548	30	SOLSIRE	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007549	31	SOLSIRE	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007551	25	NEFF	MOURAD MOURAD OMAR K. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Los Robles, Edo. Nueva Esparta	MOURAD M OMAR K
2013-007552	NC	ROYAL BUSINESS CENTER	ALFA GRUPO ADMINISTRATIVO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Marcano/Malave y Fermin C.C.Terraza Paseo Azul, Nivel 6, Of P501 y P502 Sector Bella Vista, Porlamar. Edo Nueva Esparta	SAOUD ALFALAH
2013-007553	6	PLACACERO	NELSON RAMON PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo Carabobo	NELSON R PARRA P
2013-007554	6	PLACATECHO	NELSON RAMON PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La ciudad de Valencia Edo. Carabobo	NELSON R PARRA P
2013-007556	25	BAMBAS	GARCIA ROMERO SERGIO ADOLFO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	SERGIO A GARCIA R
2013-007557	43	JELL Y CIOUS	REY SABAL RAFAEL ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, STARKLE MARLETTA CLAUDIA CECILIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CLAUDIA C STARKLE M
2013-007559	30		MERENGUE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	JORDIANA LI URDANETA DE MARTINEZ
2013-007560	2	CEDANCOLOR	CEDEÑO VICTOR RAUL,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Fe Sur Urb. Santa Fe Sur, Res Jabillos II, Piso 6, Apto 6 E	VICTOR R CEDEÑO C

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007562	35	CIRCUITO FM CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007563	38	CIRCUITO FM CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007564	LC	FM CENTER ES NOTICIA	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007565	LC	PRIMERO EN TODO	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007567	38	CIRCUITO AM CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007568	LC	AM CENTER ES NOTICIA	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007569	35	CIRCUITO AM Y FM CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007570	38	CIRCUITOS AM Y FM CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007571	LC	INFORMACION PARA TODOS LOS GUSTOS	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007572	38	TRAFFIC CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007573	38	TRAFFIC CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007574	LC	TUS OJOS DESDE EL AIRE	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007575	LC	ESCAPANDO DE LA COLA	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007576	38	CANDELA PURA 91.9 FM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007577	LC	PURA SALSA, PURA CABILLA	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007578	38	RUTA CANDELA	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007579	38	FIESTA 106.5 FM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007580	LC	PURA SALSA, PURO SABOR	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007581	38	HOT 94.1 FM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007582	38	LA ROMANTICA 88.9 FM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007583	LC	DIRECTO A TUS SENTIDOS	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007584	38	EL CLUB DEL AMOR	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007585	38	BUEN CIUDADANO	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007586	LC	!QUE FACIL ES SER UN BUEN CIUDADANO¡	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007587	41	FUNDACION FM CENTER	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007588	38	RADIO RECUERDO 1300 AM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007589	LC	TU AM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007590	38	RQ 910 AM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-007591	LC	TU AM	INVERSIONES BEORN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007593	NC	MI TICKERA. COM	NOVASHOW EVENTO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GERARD GONZALEZ
2013-007594	NC	CIUDAD MECANICA	INVERSIONES 0507, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	PEDRO MOREJON
2013-007595	6	HFA OIL ADDITIVES	WRT BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Principal en Alrium, Strawinskylaan 3067, 1077 ZX, Amsterdam. Paise Bajo	ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ -
2013-007596	6		JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Genera Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Britanicas	DE SOLA LANDER IRENE
2013-007597	LC	ACCIDENTES PERSONALES PROTECCION SEGURA	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-007598	9	IRIS	INTEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2200 Mission Collee Boulevard, Santa Clara, C.a. 95052-8119, Estados Unidos de America	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-007599	3	DI QUE SI	JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Genera Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Britanicas	DE SOLA LANDER IRENE
2013-007601	24	SARA´H LENCERIA & HOGAR	SARA HERNANDEZ ALFONZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Estado Nueva Esparta	SARA H ALFONSO
2013-007602	NC	MW MEDIWORK	MEDIWORK SERVICIOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	FREDDY J OLIVERO U

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007603	44	MW MEDIWORK	MEDIWORK SERVICIOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	FREDDY J OLIVERO U
2013-007604	35	DR. WORK	MEDIWORK SERVICIOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	FREDDY J OLIVERO U
2013-007606	16	EL ESQUELETO DEL CORCHO	GERARDO JOSE RAMIREZ PARRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GERARDO J RAMIREZ P
2013-007607	21	ORANGEX	ORANGEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	CARLOS F EGAÑA BENEDETTI
2013-007608	45	SERVIPREC, C.A.	JULIO CAETANO PALUMBO BOLIVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 5 de Julio Sector el Trillo Casa S/N, San Fernado Edo. Apure	JULIO PALUMBO
2013-007609	NC	STYLO	INVERSIONES, F. 920, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. y Transversal Edfi Gima, Piso Sotano, Oficina 10, Urb. Los Cortijo de Lourdes	FRANKLIN GUAHNICH B
2013-007610	9	SAMSUNG KNOX	SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD. Nacionalidad: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. Domicilio: Suwon-si, gyeonggi-do, corea	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-007611	9	KNOX	SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD. Nacionalidad: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. Domicilio: Suwon-si, gyeonggi-do, corea	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-007612	5	TAKUMI	NIHON NOHYAKU CO., LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo, Japo.	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-007613	14		CITIZEN HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio, Japon	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-007614	11	DURACRAFT	KAZ USA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: southborough, Massachustts, Estados Unidos de Amercia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-007615	11	DURACRAFT	KAZ USA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: southborough, Massachustts, Estados Unidos de Amercia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-007616	33	HOOLINGANS	DESTILERIAS UNIDAS, S.A.-DUSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La miel Municipio Simon Planas, Lara	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-007617	33	BERLINER	DESTILERIAS UNIDAS, S.A. DUSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Miel Municipio, Simon PLanas, Lara	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-007618	33	CONNERY	DESTILERIAS UNIDAS, S.A. DUSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Miel Municipio, Simon PLanas, Lara	
2013-007619	25	FRAO	INVERSIONES DOS LEONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Sur Esq. Cipreses Edif Berret, Piso 4 Apt 41 Sector Santa Teresa	FRANCISCO L AGUINAGALDE G
2013-007620	30	EL CENTAURO	NAVARRO JAIRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego Urb. El Gran valle Casa # 64. Carabobo	JAIRO J NAVARRO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007621	12	ENE	REIS DE VASCONCELOS FERNANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo.Lara	FERNANDO REIS DE V
2013-007622	29	MARGARINA MARINA	BRANGER LLORENS SALVADOR ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	SALVADOR BRANGER
2013-007623	29	NATURA	BRANGER LLORENS SALVADOR ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	BRANGER SALVADOR
2013-007624	30	TUTTI FROST	EMBOTELLADORA TEREPAIMA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	JULIO C MILITO
2013-007625	32	TUTTI FROST	EMBOTELLADORA TEREPAIMA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto. Edo Lara	JULIO C MILITO
2013-007626	43	PIZZAS MDB	OROPEZA CASTILLO GILBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo.Lara	OROPEZA C GILBERTO
2013-007628	30	ROSHOLATE	ALIMENTOS HG C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Libertas S/N Los Robles, Pampatar. Margarita.Edo.Nueva Esparta	MILAGROS G DE HERRERA
2013-007629	33	CARACTERE	MARTELL & CO. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Cognac, Francia	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-007630	16	IBM FLASHSYSTEM	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York, Estados Unidos de Amercica	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-007631	42	IBM FLASHSYSTEM	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York, Estados Unidos de Amercica	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-007632	9	IBM FLASHSYSTEM	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Armonk, New York, Estados Unidos de Amercica	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-007633	28	WMS GAMING	WMS GAMING INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Waukegan, Illinois, Estados Unidos de Amercia	TERRERO DE WECK VERONICA -
2013-007635	25	CLICKS	ALEXIS CHACON VILLAMIZAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Bolivar del Estado Tachira	ALEXIS CHACON V
2013-007636	18	THE COLOR RUN	COMERCIALIZADORA LEBRON L23 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007637	25	THE COLOR RUN	COMERCIALIZADORA LEBRON L23 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007640	9	MOBIWIRE	MOBIWIRE MOBILES (NINGBO) CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: N°. 999 Dacheng East, Fenghua City, Zhejiang Province, 315500, Republica Popular China	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007641	14	BAR & SHIELD	H-D- U.S.A., LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3700 West Juneau Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53208, Estados Unidos de America	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007642	14	BAR & SHIELD	H-D- U.S.A., LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3700 West Juneau Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53208, Estados Unidos de America	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-007643	26	BAR & SHIELD	H-D U.S A., LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3700 West Juneau Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53208, Estados Unidos de America	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-007644	18	BAR & SHIELD	H-D U.S.A., LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3700 West Juneau Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53208, Estados Unidos de America	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-007645	25	BAR & SHIEL	H-D U.S A., LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3700 West Juneau Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53208, Estados Unidos de America	MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ -
2013-007648	35	BRAND PROGRAMMING NETWORK	IPG MEDIABRANDS S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007650	16	RUDEVECA	RUEDAS DE VENEZUELA, C.A. RUDEVECA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007651	12	GABRIEL <A>	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007652	31	TIAMUTICLOR	REVEEX NUTRICION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Anton Phillips c/c El Canal, Galpón N° 3-C, Zona Industrial La Hamaca, Maracay, Edo. Aragua	EMILIO ESCOTET
2013-007653	3	NEVEX TOTAL	THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, Estados Unidos de América	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M. -
2013-007654	5	NEVEX TOTAL	THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, Estados Unidos de América	GUZMAN SUAREZ BARBARITA M. -
2013-007655	25	FUGAS SHOES	INVERSIONES FUGA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vereda 1, Sector 1, Casa Nro. 24, Urb. Manuel Martínez Manuel (Trapichito) Guarenas, Edo. Miranda	JOSE MIGUEL ROSAS MUÑOZ
2013-007656	25	ALEIDY JEANS	ALEIRO JOSE PEREZ REYES. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 3, N° 12-35, Barrio Andrés Eloy Blanco, Ureña, Edo. Táchira	ALEIRO JOSE PEREZ REYES
2013-007657	25	LII	ALEIRO JOSE PEREZ REYES. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 3, N° 12-35, Barrio Andrés Eloy Blanco, Ureña, Edo. Táchira	ALEIRO JOSE PEREZ REYES
2013-007658	25	BONAGE. VE	EUSTACIO ALVAREZ ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 9 N° 0-82, Barrio El Cementerio, Ureña, Edo. Táchira	EUSTACIO ALVAREZ ESTEBAN
2013-007659	25	MOTO JEANS	EUSTACIO ALVAREZ ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 9 N° 0-82, Barrio El Cementerio, Ureña, Edo. Táchira	EUSTACIO ALVAREZ ESTEBAN

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007660	9		HK SINO-US FASHION CO., LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Room 2008, 20th Floor, Fort Ress Tower, 250 King S Road, North Point - Hong-Kong	EUCARIS ALCALA -
2013-007662	NC	CONSOLES EXPERT	CONSOLES EXPERT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MARIA VALENTINA PLAZA ODREMAN -
2013-007665	18	K T N	KOTON MAGAZACILIK TEKSTIL SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Ayazaga Mahallesi, Ayazaga Yolu No. 3/A-B, Maslak Istanbul, Turquia	ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ -
2013-007666	25	K T N	KOTON MAGAZACILIK TEKSTIL SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Ayazaga Mahallesi, Ayazaga Yolu No. 3/A-B, Maslak Istanbul, Turquia	ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ -
2013-007667	35	K T N	KOTON MAGAZACILIK TEKSTIL SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Ayazaga Mahallesi, Ayazaga Yolu No. 3/A-B, Maslak Istanbul, Turquia	ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ -
2013-007668	LC	FACIL NO, MUY FACIL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ROLF BECKER BECKER -
2013-007669	NC	EMBRAVEN	ENSAMBLADORA BRASIL VENEZUELA EMBRAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Edo. Aragua	ANTONINO BUTTACI
2013-007670	NC	GALLEGOS TRAILERS	INVERSIONES CAXIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Táchira	ANTONINO BUTTACI
2013-007671	NC	NIJU	INVERSIONES CAXIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira	ANTONINO BUTTACI
2013-007672	NC	CHALLENGER WITZCO	INVERSIONES CAXIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira	ANTONINO BUTTACI
2013-007673	NC	AGRALE	INVERSIONES CAXIAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira	ANTONINO BUTTACI
2013-007675	41	CARACAS ADVENTURE	INVERSIONES DE RECREACION Y EVENTOS 292881, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Las Torres, Piso 2, Ofic. D-6. Sector Buena Vista, Petare, Edo. Miranda	JOSE MARCANO
2013-007676	LC	EL ALIADO DE TU DIGESTION... Y BUEN PROVECHO	SANOFI-AVENTIS DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MARCO A. COLMENARES A. -
2013-007677	NC	TUODONTOLOGA.COM	ODONTOLOGÍA ANAIS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	RUBEN MAESTRE W. -
2013-007678	44	TUODONTOLOGA.COM	ODONTOLOGÍA ANAIS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	RUBEN MAESTRE W. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007679	43	B/3 BAR & BISTRO	JON ANDER AGUIRREZABAL MEZO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Escuelas, Edificio Campo de Oro II, Piso PH1, Urb. Campo Alegre. Caracas	JON ANDER AGUIRREZABAL MEZO
2013-007680	18	ANTILOPE	ORTEGATE BARON OLMAN ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Venezuela N° 8-30, Sector Barrio Pueblo Nuevo San Antonio del Táchira	ORTEGATE BARON OLMAN ARTURO
2013-007681	NC	CRUNCHIES	INVAMAR INVERSIONES ALIMENTICIAS MARGARITA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Aldonza Manrique, Local # 2, Urb. Playa El Angel, Pampatar, Isla de Margarita, Edo. Nueva Esparta	RODOLFO SILVA
2013-007682	43	CRUNCHIES	INVAMAR INVERSIONES ALIMENTICIAS MARGARITA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Aldonza Manrique, Local # 2, Urb. Playa El Angel, Pampatar, Isla de Margarita, Edo. Nueva Esparta	RODOLFO SILVA
2013-007683	25	PIERRE LAROCHE	LOLET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	JUAN MAURICIO LOPEZ LETELIER
2013-007684	41	CONJUNTO ORQUESTAL NOCHES CALIENTES	PEDRO JESUS VILORIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Bloque 1, piso 7-B- 80, La Silsa, 23 de Enero	PEDRO JESUS VILORIA
2013-007685	35		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007686	42		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007687	41		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007688	37		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007689	36		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007690	16		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007691	9		ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin, Irlanda	JURADO INFANTE MARIA AUXILIADORA -
2013-007693	6	CART-TECH	VILLARROEL EDDY ALONSO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Conjunto Residencial Cayo de Agua, # 349, El Morro, Lechería, Edo. Anzoátegui	VILLARROEL EDDY ALONSO
2013-007694	3	MIRACLE BLUR	LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 29, Rue du Faubourg Saint-Honoré, 75008 París, Francia	MARIA GABRIELA SANTANA -
2013-007695	3	LOVE ME FOR ME	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris, Francia	DIEGO BUSTILLOS BEINER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007696	3	QUICK SWITCH	L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris, Francia	DIEGO BUSTILLOS BEINER -
2013-007697	3	DERMAFLUX	UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos	D´APOLLO JOSE HENRIQUE -
2013-007700	5	URIFLET	ARKRAY, INC.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 57, Nishiaketa-cho, Higashi-kujo, Minami-ku, Kyoto-shi, Kyoto 601-8045, Japón	RICARDO JARAMILLO ROA -
2013-007702	NC	SIFEC SISTEMA DE FORMACION ESCOLAR COMPLEMENTARIA	REDIGO PERNIA RODRIGUEZ. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Av. Universidad, No. 15C -108, Edif. Emprendomas, Maracaibo, Edo. Zulia	REDIGO PERNIA RODRIGUEZ
2013-007705	31	VENAGRO	INDUSTRIAS UNIDAS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	JULIO CESAR ROSAS ASTROZA
2013-007706	30	KONTENTIKO	INDUSTRIAS UNIDAS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	JULIO CESAR ROSAS ASTROZA
2013-007707	30	HI! NUT´S	INDUSTRIAS UNIDAS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	JULIO CESAR ROSAS ASTROZA
2013-007708	30	D DE´ QUE SON	INDUSTRIAS UNIDAS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	JULIO CESAR ROSAS ASTROZA
2013-007709	30	MUAC	INDUSTRIAS UNIDAS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	JULIO CESAR ROSAS ASTROZA
2013-007710	25	TOP-SIDER	ASOCIACION DE COOPERATIVA MIXTA LANCOSS,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro María Ureña, Edo. Táchira	JAUREGUI LEAL JUANERJIS
2013-007711	25	LANCOSS	ASOCIACION DE COOPERATIVA MIXTA LANCOSS,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro María Ureña, Edo. Táchira	JAUREGUI LEAL JUANERJIS
2013-007713	25	SKY BLUE	SANDRA MILEYDI PADILLA CUADROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Veredas 4 entre calles 14 y 15 N° 14-112 Barrio El Castillo-Ureña	SANDRA MILEYDI PADILLA CUADROS
2013-007714	25	PIN JOYE´S	JOSE DANIEL SUAREZ VALDERRAMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 12, Casa N° 11-40 Sector Plaza Vieja, Ureña, Edo. Táchira	JOSE DANIEL SUAREZ VALDERRAMA
2013-007715	25	CINDY JEANS	CINDY JEANS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa N° 7-17, Barrio Las Flores Ureña, Edo.- Táchira	WILMER YESID VELANDIA CELIS
2013-007716	25	NEXXOS ESTUDIO 54	NEXXOS ESTUDIO 54, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa N° 7-17, Barrio Las Flores, Ureña, Edo.- Táchira	WILMER YESID VELANDIA CELIS
2013-007717	25	ANCORA	INSERNY LUIS RAFAEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Andrés Bello, Calle Fermin Toro, Casa 61-A, Maracay, Edo. Aragua	INSERNY LUIS RAFAEL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007718	16	A VER	MARIA FERNANDA FLORES MAYORCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007721	LC	PERIODISMO EN ALTA DEFINICION	MARIA FERNANDA FLORES MAYORCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007722	11	EURO TOOLS	VENEZOLANA DE IMPORTACIONES VENEIMCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Edo. Bolívar	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007723	6	EURO TOOLS	VENEZOLANA DE IMPORTACIONES VENEIMCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Edo. Bolívar	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007724	11	MY WATER. MY LIFE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich-Hertz- Str. 4, 65232 Taunusstein	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007725	21	MY WATER. MY LIFE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich-Hertz- Str. 4, 65232 Taunusstein	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007727	21	MY WATER. MY LIFE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich-Hertz- Str. 4, 65232 Taunusstein	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007729	21	MY WATER. MY LIFE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich-Hertz- Str. 4, 65232 Taunusstein	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007731	16	TITANIUM	TURISMO DE ALTURA DE LA A-Z, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Catia La Mar, Edo. Vargas	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007732	3	AVTEK	COVE DISTRIBUTION INC.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado de Florida, Estados Unidos de América	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-007734	LC	¡PROTEGE TUS EQUIPOS PROTEGE TU AMBIENTE!	COVE DISTRIBUTION INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Estado de Florida, Estados Unidos de América	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-007735	LC	¡PROTEGE TUS EQUIPOS PROTEGE TU AMBIENTE!	COVE DISTRIBUTION INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Estado de Florida, Estados Unidos de América	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA -
2013-007736	5	FANCYFEET PHARSANA	PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	ADOLFO LOPEZ MORENO -
2013-007738	12	LANDSAIL	SENTAIDA INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida, estado Unidos de América	MANUEL SANCHEZ ABRAHAM -
2013-007739	12	DELINTE	SENTAIDA GROUP COMPANY LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Qing Dao, Shandong, China	CARLEN SANCHEZ HERRERA -
2013-007740	12	SENTAIDA	SENTAIDA GROUP COMPANY LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Qing Dao, Shandong, China	CARLEN SANCHEZ HERRERA -
2013-007742	NC	WWW.ISIMOCAFE.COM.VE	CRIOLLISIMO GRILL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Punto Fijo, Edo. Falcón	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007748	30	YUPI CLASICAS	FERRIS ENTERPRISES CORP.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Torre Swiss Bank, Piso 2, Marbella Calle 53, Ciudad de Panamá, Panamá	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007750	25	MINNELLI	EUSTACIO EMIRO FRANCO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ureña, Estado Táchira	EUSTACIO EMIRO FRANCO
2013-007751	25	SEMBRANDO JUNTOS	TIA ROSA DE ESPAÑA, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle Angel Guimerá, No. 19, 4to. Piso, Manresa (0821), Provincia de Barcelona, España	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-007753	10	VELASHAPE	SYNERON MEDICAL LTD. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: Yokneam Ilit, Industrial Zone, Tavor Bld, Israel	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007754	41	FXX	TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Ángeles, California 90035, Estados Unidos de América	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-007755	38	FXX	TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Ángeles, California 90035, Estados Unidos de América	RICARDO ANTEQUERA PARILLI -
2013-007756	NC	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejón Gutierrez, Edif. Riva, P.B., Local 2-1, Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007757	NC		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejón Gutierrez, Edif. Riva, P.B., Local 2-1, Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007758	9	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejón Gutierrez, Edif. Riva, P.B., Local 2-1, Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007759	9		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejón Gutierrez, Edif. Riva, P.B., Local 2-1, Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007760	7	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejón Gutierrez, Edif. Riva, P.B., Local 2-1, Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007761	7		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejón Gutierrez, Edif. Riva, P.B., Local 2-1, Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007768	41	GOTAS DE AYUDA	FUNDACION AMIGOS DEL NIÑO CON CANCER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-007769	41	SUMEMOS GOTAS POR LOS NINOS CON CANCER	FUNDACION AMIGOS DEL NIÑO CON CANCER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOREAU AYMARD JACQUELINE J. -
2013-007775	16	GABRIEL	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007776	8	GABRIEL	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007777	16	GABRIEL	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007778	26	GABRIEL	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007779	38	GABRIEL	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007780	NC	GABRIEL	GABRIEL DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007781	NC	RUDEVECA	RUEDAS DE VENEZUELA, C.A. RUDEVECA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007782	38	RUDEVECA	RUEDAS DE VENEZUELA, C.A. RUDEVECA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007783	12	RUDEVECA	RUEDAS DE VENEZUELA, C.A. RUDEVECA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007784	16	RUDEVECA	RUEDAS DE VENEZUELA, C.A. RUDEVECA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007785	26	RUDEVECA	RUEDAS DE VENEZUELA, C.A. RUDEVECA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2013-007786	NC	GRUPO PERFILAB	GRUPO PERFILAB, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Caracas	ENRIQUE J. PADRON T.
2013-007787	29	MOVILLA	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007788	LC	MAS SABOR PARA VIVIR MEJOR	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007789	LC	HAZLO SIEMPRE CON MOVILLA	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007790	LC	SIN REMORDIMIENTOS	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007791	29	MOVILLA	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007792	29	MOVILLA	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007793	29	MOVILLA	EMBUTIDOS MOVILLA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007794	9	SIP	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-007796	9	AFO	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007798	9	SIR	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-007800	9	ATE	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-007801	9	ATA	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-007803	9	SIA	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ DE SOLA -
2013-007805	3	KONAD	J MARGARITA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Los Uveros, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo. Nueva Esparta	DARWICHE, WALID
2013-007806	NC	LA BRUSCHETTA RISTORANTE PIZZERIA	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Calle Fermin con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar, Isla de Margarita, Edo. Nueva Esparta	JESUS R. GARCIA E.
2013-007807	NC	POSITANO	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Calle Fermin con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar, Isla de Margarita, Edo. Nueva Esparta	JESUS R. GARCIA E.
2013-007808	30	CANARITAS	CORPORACION NIVARA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANGIE M. ARCAS L.
2013-007810	10	VELASMOOTH	SYNERON MEDICAL LTD. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: Yokneam llIit, Industrial Zone, Tavor Bld	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007812	2	MAGIC DRY	INVERSIONES RAMAGY CENTER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda	MARIA E. DOMINGUES DE PEREIRA
2013-007813	2	PEGO FLEX	INVERSIONES RAMAGY CENTER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Edo. Miranda	MARIA E. DOMINGUES DE PEREIRA
2013-007814	25		INVERSIONES SHAMEL ART, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	SHAMELA SUMATI CHADEE BURGOS
2013-007815	25		INVERSIONES SHAMEL ART, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Edo. Monagas	SHAMELA SUMATI CHADEE BURGOS
2013-007816	29	BETICA	PEDRO ROMERO CASTAÑO. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Sevilla	ADRIANA C. ROJAS G. -
2013-007820	42		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007821	37		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007822	37	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007823	36	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007824	35		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007825	35	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007826	36		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007827	38	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007828	38		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007829	42	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007830	39		THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007831	39	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007834	LC	...EVOLUCIONANDO JUNTOS	DISTRIBUIDORA FRIGIMAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	ELIAS BEYLOUNE CHAIB
2013-007836	NC	POWER NAILS	EL IMPERIO DE LA BELLEZA 88, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Colombia con 6ta. Av. Edif. S/N Piso 1 Ofic. 14 Urb. Perez Bonalde	CARLOTA, PERROZZI
2013-007837	NC	SIDER WIRE INDUSTRIAS SIDER WIRE ALUMINIUM	INDUSTRIAS SIDER WIRE ALUMINIUM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana, Km 23, Sector Los Cerritos CC. Ripe Planta Alta Local 11, Los Teques	JOSE MANUEL, RIZZO PEREZ
2013-007838	6	SIDER WIRE	INDUSTRIAS SIDER WIRE ALUMINIUM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana, Km 23, Sector Los Cerritos CC. Ripe Planta Alta Local 11, Los Teques	JOSE MANUEL, RIZZO PEREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007839	6	SIDER WIRE	INDUSTRIAS SIDER WIRE ALUMINIUM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana, Km 23, Sector Los Cerritos CC. Ripe Planta Alta Local 11, Los Teques	JOSE MANUEL, RIZZO PEREZ
2013-007840	7	DEUTZ FAHR	SAME DEUTZ-FAHR GROUP S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviglio (BG)	ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ -
2013-007842	NC	GLOSS DENT	GLOSS DENT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, Edo. Tachira	MELVIN MISAEL LIEVANO
2013-007843	7	DEUTZ FAHR	SAME DEUTZ-FAHR GROUP S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviglio (BG)	ANTONIO JOSE D`JESUS PEREZ -
2013-007844	25	BRUSSIEL	GUINY KATHERIN COLMENARES RIOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 1 con Carrera 2, casa No. 0-40, Sector Aguas Calientes, Ureña Estado Tachira	GUINY KATHERIN COLMENARES R.
2013-007845	25	C V	CARLOS EDUARDO VILLAMIZAR MONTES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 11 con calle 9 y 10, No. 9-42, Plaza Vieja Ureña Estado Tachira	CARLOS EDUARDO VILLAMIZAR M.
2013-007846	25	DASNEY	JESUS GREGORIO AMAYA ALARCON. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 5ta entre calle 4 y 5 casa No. 23 Sector Carlos Andres Perez, Ureña Estado Tachira	JESUS GREGORIO AMAYA A.
2013-007847	25	YODIS SPORT	YOBANIS JOSE QUIROZ POLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Portal de Tienditas II etapa Calle 2 casa No. 52, Municipio Pedro Maria del Estado Tachira	YOBANIS JOSE QUIROZ POLO
2013-007848	25	FOXY JEANS	XIOMARA HERNANDEZ MOROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vereda 2, casa No. 2-31, Urbanizacion Daniel Carias de Lima, Ureña Estado Tachira	XIOMARA HERNANDEZ MOROS
2013-007849	25	CHEVIGNON	XIOMARA HERNANDEZ MOROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vereda 2, Casa N° 2-31, Urbanizacion Daniel Carias de Lima, Ureña Estado Tachira	XIOMARA HERNANDEZ MOROS
2013-007850	25	A.J KIDS	ALEIRO JOSE PEREZ REYES. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Carrera 3, No. 12-35, Barrio Andres Eloy Blanco, Ureña Estado Tachira	ALEIRO JOSE PEREZ REYES
2013-007851	25	HAPPY	GLADYS SOLEDAD GOMEZ SUAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7, Casa No. 2-48, Sector Barrio el Cuji, Ureña Estado Tachira	GLADYS S. GOMEZ S.
2013-007852	25	A.J JEAN S	ALEIRO JOSE PEREZ REYES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 3, No. 12-35, Barrio Andres Eloy Blanco, Ureña Estado Tachira	ALEIRO JOSE PEREZ REYES

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007853	25	AMERICAN 1	GLADYS SOLEDAD GOMEZ SUAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7, Casa No. 2-48, Sector Barrio el Cuji, Ureña Estado Tachira	GLADYS S. GOMEZ S.
2013-007854	25	PRINCESITAS JEANS	MARQUEZ PINTO JOSE OMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Tachira	JOSE OMAR MARQUEZ PINTO
2013-007855	25	GOMELITOS JEANS	MARQUEZ PINTO JOSE OMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Tachira	JOSE OMAR MARQUEZ PINTO
2013-007856	25	BONAGE JEANS	SEGURA SANCHEZ HERNAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 13 casa No. 10-395 Urbanizacion Simon Bolivar, Ureña, Estado Tachira	HERNAN SEGURA
2013-007857	25	DEKAS STUDIO	JIMENEZ BAYONA HERKIS JHOVANNY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Tachira	HERKIS J. JIMENEZ B.
2013-007858	24	INFANTILES CANNON KIDS	ALI SALAMI AWADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal El Cementerio Calle Los Samanes, Local S/N	ALI SALAMI AWADA
2013-007859	24	BEDLINEN CANNON FASHION	ALI SALAMI AWADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal El Cementerio Calle Los Samanes, Local S/N	ALI SALAMI AWADA
2013-007860	24	CANNON SINCE 1887	ALI SALAMI AWADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal El Cementerio Calle Los Samanes, Local S/N	ALI SALAMI AWADA
2013-007861	24	BEDLINEN CANNON PREMIUM	ALI SALAMI AWADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal El Cementerio Calle Los Samanes, Local S/N	ALI SALAMI AWADA
2013-007862	24	CANNON	ALI SALAMI AWADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal El Cementerio Calle Los Samanes, Local S/N	ALI SALAMI AWADA
2013-007863	NC	DISTRIBUIDORA LUBRIAUTO	IMPORTADORA VELOX 2011, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrizal, Estado Miranda	AGUSTIN, RODRIGUEZ
2013-007864	4	DISTRIBUIDORA LUBRIAUTO	IMPORTADORA VELOX 2011, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrizal, Estado Miranda	AGUSTIN, RODRIGUEZ
2013-007865	6	RODDAR	IMPORTADORA VELOX 2011, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrizal, Estado Miranda	AGUSTIN, RODRIGUEZ
2013-007866	17	RODDAR	IMPORTADORA VELOX 2011, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrizal, Estado Miranda	AGUSTIN, RODRIGUEZ
2013-007867	4	RODDAR	IMPORTADORA VELOX 2011, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrizal, Estado Miranda	AGUSTIN, RODRIGUEZ
2013-007868	NC	WOKAO	ALBERTO MIGUEL BRICEÑO RIVAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007870	35	IDEA DISEÑOS	ANDREA DOS SANTOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. El Cuartel Catia, Casa No 10.	ANDREA DOS SANTOS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007871	30	HELADOS JTO	ERRANTE CAROLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Villa Granada, Calle Antilla, Res. Guarimba, Casa 3, Puerto Ordaz, Edo. Bolivar, ERRANTE JOSE ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Villa Granada, Calle Antilla, Res. Guarimba, Casa 3, Puerto Ordaz, Edo. Bolivar, ERRANTE JOSE ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Villa Granada, Calle Antilla, Res. Guarimba, Casa 3, Puerto Ordaz, Edo. Bolivar	ANGEL, ARELLAN
2013-007872	NC	ASMI	COMPLEMENTOS GLAM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Edif. Angi Piso 3, Ofic. 20, Sector El Terminal, Maturin, Edo. Monagas	JORGE, GRANDA
2013-007873	14	ASMI	COMPLEMENTOS GLAM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Edif. Angi, Piso 3, Ofic. 20, Sector El Terminal, Maturin, Edo. Monagas	JORGE, GRANDA
2013-007874	25	ASMI	COMPLEMENTOS GLAM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Edif. Angi, Piso 3, Ofic. 20, Sector El Terminal, Maturin, Edo. Monagas	JORGE, GRANDA
2013-007875	25	COLECSMAN	LUIS ENRIQUE CACERES SALCEDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira, Edo. Tachira	LUIS E. CACERES
2013-007876	NC	TRUNKS	PUBLICIDAD VERITEX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 3ra. Las Delicias, Boulevard Sabana Grande, Edif. Jose Jesus, Piso 04, Apto. 4-B	OSCAR, ANDRADE G.
2013-007877	30	RIFEL DONAS	GRUPO RIFEL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara	NICOLAS, BADELL BENITEZ
2013-007878	1	NEWFOL	MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Whidden Industrial Park 23395, Janice Avenue, Unit No. 16, Port Charlotte Florida	SEBASTIAN GONZALEZ YANES -
2013-007879	5	NEWFOL	MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Whidden Industrial Park 23395, Janice Avenue, Unit No. 16, Port Charlotte Florida	SEBASTIAN GONZALEZ YANES -
2013-007880	5	DINADAX	PHARMADIET, S.L.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/Blanquers, n° 85, 17820 Banyoles Girona	MARIA RUSE RUGGIERO GOMEZ -
2013-007881	10	TEKTONA	SPINEART SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Meyrin	DANA RUTH BENTATA -
2013-007882	10	SCARLET	SPINEART SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Meyrin	DANA RUTH BENTATA -
2013-007883	29	SALUMIFICIO VITALI	SALUMIFICIO VITALI S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Bologna	ANETTE BEYER -
2013-007884	14	S	THE BANK OF NOVA SCOTIA. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Toronto, Ontario	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-007886	36	S	THE BANK OF NOVA SCOTIA. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Toronto, Ontario	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007887	39	S	THE BANK OF NOVA SCOTIA. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Toronto, Ontario	HERNANDEZ GRISANTI HUMBERTO -
2013-007888	41	MAD MAX	WARNER BROS. ENTERTAINMENT INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 4000 Warner Boulevard Burbank, California 91522	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007889	9	MAD MAX	WARNER BROS. ENTERTAINMENT INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 4000 Warner Boulevard Burbank, California 91522	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-007891	41	SUMA DE LETRAS	EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA -
2013-007892	25	CHEVY JEANS	RINCON BAUTISTA, JOSE ROSARIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	JOSE R. RINCON B.
2013-007893	25	RIESER	JOSE ROSARIO RINCON BAUTISTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña, Estado Tachira	JOSE R. RINCON B.
2013-007894	32	CAÑAMIEL	OSWALDO AGUIRRE GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007897	3	FINAL EDIT	L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris	DIEGO BUSTILLOS BEINER -
2013-007898	3	MAKEUP MOOD ENHANCER	L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris	DIEGO BUSTILLOS BEINER -
2013-007899	3	LIP GALLERY	L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris	DIEGO BUSTILLOS BEINER -
2013-007900	14	T-SWISS	HECTOR FABIO HOYOS VELARDE. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av. Urdaneta, Esq. Pelota a Punceres, Edif. Arauca, Piso 11	HECTOR F. HOYOS V.
2013-007912	30	....ISIMO CAFE	CRIOLLISIMO GRILL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Punto Fijo. Edol. Flacón.	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007913	43	....ISIMO CAFE	CRIOLLISIMO GRILL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Punto Fijo. Edol. Flacón.	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007914	9	FULL VISION	PALMEREJO VISIÓN 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital	ASUAJE CRESPO CARLOS -
2013-007915	16	FULLVISION	PALMEREJO VISIÓN 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital	ASUAJE CRESPO CARLOS -
2013-007918	32	BARRAQUITOS	SAAB GANAN RODO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mérida. Qta. Gray La Castellana. El Pedregal	OLIVES DE GRAY, ROSA GISELA
2013-007919	43	BARRAQUITOS	SAAB GANAN RODO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mérida. Qta. Gray La Castellana. El Pedregal	OLIVES DE GRAY, ROSA GISELA
2013-007920	5	STAVERAM	BIOFARMA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 50, rue Carnot, 92284 Suresnes Cedex.	ELIANA GUTIERREZ B. -
2013-007921	NC	THAI	GOMEZ PALOMINO, LUIS CARLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia. Edo. Carabobo	GOMEZ PALOMINO, LUIS CARLOS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007922	16	SUSHI THAI	LUIS CARLOS GOMEZ PALOMINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007923	29	SUSHI THAI	LUIS CARLOS GOMEZ PALOMINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007924	35	SUSHI THAI	LUIS CARLOS GOMEZ PALOMINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007925	43	SUSHI THAI	LUIS CARLOS GOMEZ PALOMINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007926	NC	GB GASPARD	CORPORACION FACI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007927	16	GB GASPARD	CORPORACION FACI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007928	43	GB GASPARD	CORPORACION FACI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-007929	25	ISABEL ALONSO BAY	CONFECCIONES MAHAWUASS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL BEATRIZ ALONSO RODRIGUEZ
2013-007935	NC	PROMOTORA VIP	JOSE DANIEL GIL GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: c	jose daniel gil gonzalez
2013-007937	41	FAMILIAR	SALAS DE ESTUDIOS EN PRO DE LA FAMILIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	IGNACIO JAVIER MORENO RODRÍGUEZ
2013-007939	10	SPOTCHEM	ARKRAY, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Kyoto	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007940	5	SPOTCHEM	ARKRAY, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Kyoto	MOLERO MORAN ALICIA M -
2013-007941	3	L´EBEL	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007942	3	HERENCIA	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-007943	5	BENICAR AMLO	DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	NEBREDA MARIA MILAGROS -
2013-007952	15	JAY HAIDE	IFSHIN VIOLINS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: El Cerrito, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007956	5	PROLONG	AURIS MEDICAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 2 Upperton Gardens Eastbourne East Sussex BN 21 2AH	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007957	10	PROLONG	AURIS MEDICAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 2 Upperton Gardens Eastbourne East Sussex BN 21 2AH	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007958	30	MCBACON	MCDONALD S INTERNATIONAL PROPERTY COMPANY LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Deleware, 19808	DIEGO BUSTILLOS BEINER

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007959	NC	LITOPLAST	INVERSIONES Y SUMINISTROS LITOPLAST C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Vargas	JORGE GOMEZ
2013-007960	25	MITHAIS	THAIS FUENTES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Lngaray Edif. Miraflores Piso 2 Apto 2-1 Caracas	THAIS FUENTES
2013-007961	9	NANOPTIX	ESSILOR INTERNATIONAL (COMPAGNIE GENERALE D OPTIQUE). Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 147 rue de Paris 9422 Charenton Le Pont	LEILA MENDOZA -
2013-007962	9	S	ESSILOR INTENATIONAL (COMPAGNIE GENERALE D´OPTIQUE). Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 147 rue de Paris 94220 Charenton Le Pont.	LEILA MENDOZA -
2013-007963	9	SYNCHRONEYES	ESSILOR INTENATIONAL (COMPAGNIE GENERALE D´OPTIQUE). Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 147 rue de Paris 94220 Charenton Le Pont.	LEILA MENDOZA -
2013-007964	10	AP MEDICAL	ABM ITALIA S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Vía Ing. Taliercio, 1 Frazione Roncadelle 31024 ORMELLE (TV)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007966	21	AP MEDICAL	ABM ITALIA S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Vía Ing. Taliercio, 1 Frazione Roncadelle 31024 ORMELLE (TV)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007967	20	KIS	ABM ITALIA S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Vía Ing. Taliercio, 1 Frazione Roncadelle 31024 ORMELLE (TV)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007968	21	KIS	ABM ITALIA S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Vía Ing. Taliercio, 1 Frazione Roncadelle 31024 ORMELLE (TV)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007969	28	KIS	ABM ITALIA S.P.A.. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Vía Ing. Taliercio, 1 Frazione Roncadelle 31024 ORMELLE (TV)	IRINA TERRA PORLEY -
2013-007974	5	SUPIZOB	J.B CHEMICALS & PHARMACEUTICALS LTD. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Neelam Centre, 8 Wing, 4th Floor, Hind Cycle Road, Worli, Mumbai, 400-030- India.	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -
2013-007975	5	BASULPIC	J.B CHEMICALS & PHARMACEUTICALS LTD. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Neelam Centre, 8 Wing, 4th Floor, Hind Cycle Road, Worli, Mumbai, 400-030- India.	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -
2013-007976	5	OPTIM	J.B CHEMICALS & PHARMACEUTICALS LTD. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Neelam Centre, 8 Wing, 4th Floor, Hind Cycle Road, Worli, Mumbai, 400-030- India.	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -
2013-007977	5	MALNEOBIN	J.B CHEMICALS & PHARMACEUTICALS LTD. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: Neelam Centre, 8 Wing, 4th Floor, Hind Cycle Road, Worli, Mumbai, 400-030- India.	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -
2013-007978	32	ATLANTIDA	EMPRESA DE CERVEJAS DA MADEIRA, SOCIEDADE UNIPESSOAL, LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: P.E.Z.O. Parque Empresarial De Zona Oeste, Ribeira Dos Socorridos, 9304 Camara De Lobos-Madeira-P	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007979	35	MANAGEMENT EUROPE MEETING	MANAGEMENT EUROPE MEETING (M.E.M). Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 66, Rue Escudier, 92100 Boulogne Billancourt-Francia.	EUCARIS ALCALA -
2013-007981	20	KAMALEON	ARAS MAZEIKA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas-Distrito Capital.	ARAS MAZEIKA
2013-007983	29	ATUN FENIX DEL MAR	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA F. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay- Estado Aragua.	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA FLORENCA
2013-007984	29	SARDINAS FENIX DEL MAR	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA F. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay- Estado Aragua.	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA FLORENCA
2013-007985	29	ACEITE DE SOYA FENIX	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA F. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay- Estado Aragua.	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA FLORENCA
2013-007986	3	SECRET	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati 45202.	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-007988	3	TRAINING DAY	THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127.	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-007990	3	OLAY TOTAL EFFECTS	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati 45202.	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-007991	8	VOLARE	CONAIR CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902.	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-007992	41	EDUCIENCIA	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	VANNY RICCI
2013-007994	3	BELLALISS	BELLALISS, C,.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Coro-Punto Fijo, C.C. Paraguaná Mall Nivel Planta Baja, Local B2-06 y B2-07, Sector El Cordón, Edo. Falcón.	GHASSAN FAKIH
2013-007995	43	LA BRUSCHETTA RISTORANTE PIZZERIA	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Fermin Con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar, Isla De Margarita, Edo. Nueva Esparta.	JESUS RAFAEL GARCIA ESPINOZA
2013-007996	43	POSITANO EXPRESS	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Fermin Con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar, Isla De Margarita, Edo. Nueva Esparta.	JESUS RAFAEL GARCIA ESPINOZA
2013-007997	NC	KONAD	J MARGARITA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Los Uveros, C.C. La Vela, Urb. Costa Azul, Edo, Nueva Esparta.	DARWICHE WALID
2013-007998	35	SIE SALÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA	CONFEX CONGRESOS FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Ppal Edif Ciec. Piso PB. OF, PB Urb. Terrazas Del Avila.	GUIDO TASSINI CHIODI
2013-007999	5	SOYEZIM 360	SOCIEDAD ANONIMA ILENDER (PERU) S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Lima	DESIREE T. VARELA MULLER
2013-008000	5	NICOCCIL	SOCIEDAD ANONIMA ILENDER (PERU) S.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Lima.	GONZALO ENRIQUE BARRETO BELLO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008001	NC	TRAILER MAX	SOCIEDAD MERCANTIL EL MARINO 2000 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	GONZALO ENRIQUE BARRETO BELLO -
2013-008003	35	TRAILER MAX	SOCIEDAD MERCANTIL EL MARINO 2000 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	GONZALO ENRIQUE BARRETO BELLO -
2013-008005	37	TRAILER MAX	SOCIEDAD MERCANTIL EL MARINO 2000 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	GONZALO ENRIQUE BARRETO BELLO -
2013-008006	NC	LAMINAS Y PERFILES DEL CENTRO	NELSON RAMON PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	NELSON RAMON PARRA PERDOMO
2013-008007	NC	PROGALCA	NELSON RAMON PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	NELSON RAMON PARRA PERDOMO
2013-008008	6	LOSADEACERO	NELSON ROMAN PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	NELSON ROMAN PARRA PERDOMO
2013-008009	24	CRYSTAL PREMIUM	WALID HAMAD YASSIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lomas Del Este, Los Mangos, Torre II Piso 3, Apto 3-A Valencia, Edo Carabobo.	WALID HAMAD YASSIN
2013-008011	7	ND&T	MARIA GABRIELA LOPEZ FLORES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	MARIA GABRIELA LOPEZ FLORES
2013-008012	9	ND&T	MARIA GABRIELA LOPEZ FLORES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	MARIA GABRIELA LOPEZ FLORES
2013-008016	31	MOHAVE	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008017	31	SORENTO	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008018	31	CERATO	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008019	31	EVORA	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	CASTILLO GARCIA, FRANCISCO -
2013-008020	31	GALLARDO	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008021	31	JETTA	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008022	31	MATISSE	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008023	31	TUNDRA	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008024	31	VECTRA	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.	EZAGUI SPRITZER JAIME R. -
2013-008025	41	CHICA CASCADA	RODRIGUEZ LESMI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle El Puente. Casa # 58-1, Urb La Macarena Sur, Los Teques.	LESMI RODRIGUEZ
2013-008026	16	CHICA CASCADA	RODRIGUEZ RUIZ LESMI ZULEIKA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle El Puente. Casa # 58-1, Urb La Macarena Sur, Los Teques.	LESMI RODRIGUEZ
2013-008027	25	FLYWHEEL	FLYWHEEL SPORTS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: St. Petersburg, Florida.	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-008028	41	FLYWHEEL	FLYWHEEL SPORTS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: St. Petersburg, Florida.	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-008029	1	EMCAFLEX	OXITENO S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo.	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-008030	1	EMCAPLUS	OXITENO S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo.	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-008034	41	DE SOL A SOL	GUERRA ABREU LUIS MANUEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Tahona. Edo Miranda.	LUIS MANUEL GUERRA
2013-008035	NC	BICICLETAS CORRENTE	EMPORIO CORRENTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal La Cooperativa. Edif Grupecorr. Piso PB Local 41-45-A Sector La Cooperativa, Maracay.	MICHELANGELO CORRENTE BACCELLIERI
2013-008036	25	BICICLETAS CORRENTE	EMPORIO CORRENTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal La Cooperativa. Edif Grupecorr. Piso PB Local 41-45-A Sector La Cooperativa, Maracay.	MICHELANGELO CORRENTE BACCELLIERI
2013-008037	12	BICICLETAS CORRENTE	EMPORIO CORRENTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal La Cooperativa. Edif Grupecorr. Piso PB Local 41-45-A Sector La Cooperativa, Maracay.	MICHELANGELO CORRENTE BACCELLIERI
2013-008038	28	BICICLETAS CORRENTE	EMPORIO CORRENTE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal La Cooperativa. Edif Grupecorr. Piso PB Local 41-45-A Sector La Cooperativa, Maracay.	MICHELANGELO CORRENTE BACCELLIERI
2013-008040	25	DIESEL PREMIUM	INDUSTRIAS AMERICAN 2005, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cr 6 Edif Loren´ s Piso 2 Local 5-40 Sector Pueblo Nuevo, San Antonio.	JUAN CARLOS QUINTERO
2013-008048	LC	LE DAMOS VIDA AL ACERO	SOCODA S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-008049	NC	HENN	INDUSTRIA E COMERCIO DE MOVEIS HENN LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Mondai, Santa Catarina.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008050	41	FAMILIA EN VENTA	FOX INTERNATIONAL CHANNELS (U.S), INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035.	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-008051	9	FAMILIA EN VENTA	FOX INTERNATIONAL CHANNELS (U.S), INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035.	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-008052	9	NARI	NARI GROUP CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Building No. D11 Nanjing Hi-Tech. Development District, Nanjing.	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008053	5	MIRANDA	LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.,. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Calle Sanabria 2353 De La Ciudad De Buenos Aires.	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008054	3	COSMETOPLASTIE	HELENA RUBINSTEIN. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 129, Rue Du Faubourg Saint-Honore, 75008. París.	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-008056	25	STUDIO 75	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008061	25	STUDIO SJ	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008063	32	XXL	INVERSIONES IQ 4 YOU GMBH C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Norte 5 Edif Vymar. Piso PB Local A A. Urb Catedral.	SMAILI ABOU JOKH
2013-008064	30	COGOYAL	LUIS CARLOS LOPEZ ORIHUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CR. Nacional Vía San Fernando De Apure. Local N° S/N. Zona Indusrial Adagro-Calabozo.	LUIS CARLOS LOPEZ ORIHUELA
2013-008065	41	UNIVERSIDAD CANINA VENEZUELA	CAROLINA SACCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Alto Prado. Av. Las Lomas, Qta. Mi Anhelo.	CAROLINA SACCO
2013-008066	5	ACIDO ACETICO	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Calle federación Casa N° 6 Sector Jose Manuel Alvares Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALES NEVEA
2013-008072	5	VITAMINA K	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008079	5	ALBENVET	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa Nro 6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008080	5	BIOCIVET	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa Nro 6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008081	5	FLUBENVET	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa Nro 6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008082	5	MINPLEX	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa Nro 6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008083	1	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA -
2013-008084	5	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA -
2013-008086	8	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA -
2013-008088	31	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA -
2013-008089	44	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA -
2013-008090	NC	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	LUIS IGNACIO ESTEVEZ GARCIA -
2013-008094	19	SUPERBLANCO	INVERSIONES IMPORT 85, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Canteras Del Este Casa Hacienda El Encantado Nro S/N Urb Macaracuay	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-008095	3	FAIRY	RAVEN & SONS LIMITED. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Barbados	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-008096	6	FAIRY	RAVEN & SONS LIMITED. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Barbados	EUBRYS ROJAS TORRES -
2013-008097	29	DOCELLO	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av Nestle 55, 1800 Vevey	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-008098	30	DOCELLO	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av Nestle 55, 1800 Vevey	LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD -
2013-008099	16	ELGOURMET	PRAMER, S.A.C.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -
2013-008100	35	ELGOURMET	PRAMER, S.A.C.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -
2013-008101	38	ELGOURMET	PRAMER, S.A.C.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -
2013-008102	41	ELGOURMET	PRAMER, S.A.C.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008112	7	HIDROYET	HIDROJET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cr 3 Entre Calle 4 y 2 Local Parcela Nro 07 Zona Industrial II	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -
2013-008113	7	HIDROJET	HIDROJET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cr 3 Entre Calle 4 y 2 Local Parcela Nro 07 Zona Industrial II	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ -
2013-008116	44	IMPLANTES DENTALES MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaiti Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008117	14	IMPLANTES DENTALES MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008118	10	IMPLANTES DENTALES MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008119	6	IMPLANTES DENTALES MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008120	38	WWW.IMPLANTESMIS.COM.VE	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008121	40	MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008122	14	MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008123	10	MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008124	6	MIS	IMPLANTES DENTALES MIS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chacaito Edif Uno Piso 1 Apt 11 Urb Bello Monte	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL -
2013-008132	25	DISEÑOS J.D	INDUSTRIAS FLORGAMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa 22 Urb La Integración Sector VII Ureña	EXDIER J FLOREZ
2013-008133	25	ARISTI JEANS	INDUSTRIAS FLORGAMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa 22 Urb La Integración Sector VII Ureña	EXDIER J FLOREZ
2013-008135	1	ULTRAFILM ECO	OXITENO S.A INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo	TEODOSIO MARTIN MARTIN -
2013-008136	14	ORIS	ORIS HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Holstein	ARCILA SALGADO GUSTAVO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008137	5	ZIDRONIC	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Santa fe de Bogota DC	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-008138	3	PHYSIOGEL BIOMIMIC TECHNOLOGY	STIEFEL LABORATORIES, INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Delaware 19808	GRESLY MARCANO -
2013-008139	3	FISIOGEL BIOMIMIC TECHNOLOGY	STIEFEL LABORATORIES, INC,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Delaware 19808	GRESLY MARCANO -
2013-008140	1	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood parck, New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008141	3	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008142	5	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008143	7	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008144	10	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008145	16	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008146	17	RE-IMAGEN	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008147	21	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008148	22	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008149	35	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008150	37	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008151	41	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008152	42	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MARMOL PEREZ VERONICA -
2013-008154	18	GUESS LUXE	GUESS? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles California	MERCEDES GONZALEZ R. -
2013-008155	34	FORTUNA	PHILIP MORRIS BRANDS SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000Neuchatel	PAZ PARRA FRANCISCO -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008156	5		ASTELLAS PHARMA INC.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	POLO CASANOVA -
2013-008157	3	INFINITE LIFT	AVON PRODUCTS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York	REINALDO JOSE BADILLO GARCIA -
2013-008158	5	VESOMNI	ASTELLAS PHARMA INC.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	POLO CASANOVA -
2013-008159	3	PROTEX OMEGA 3	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	OLGA NASS DE MASSIANI -
2013-008160	25	LUO KEN	LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17 Manzana 18-A Zona Libre de Colon	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-008161	25		LA PAZ INTERNACIONAL S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17 Manzana 18-A Zona Libre de Colon	ENRIQUE J. CHEANG VERA -
2013-008164	31	NATURAL PROLLOSA	PRODUCTOS LACTEOS LLANO ORIENTAL, S.A PROLLOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zaraza, Edo Guarico	ASUAJE CRESPO CARLOS -
2013-008165	29	COCHE PROLLOSA	PRODUCTOS LACTEOS LLANO ORIENTAL, S.A PROLLOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zaraza, Edo Guarico	ASUAJE CRESPO CARLOS -
2013-008166	29	SOPHIA PROLLOSA	PRODUCTOS LACTEOS LLANO ORIENTAL, S.A PROLLOSA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zaraza, Edo Guarico	ASUAJE CRESPO CARLOS -
2013-008172	25	JONGENS SPORT	CLAUDIA PATRICIA GARZON DE BERNAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16 N° 2-42 Tucape S/Cristobal	CLAUDIA PATRICIA GARZON
2013-008173	LC	ELEGIDO PRODUCTO DEL AÑO	MANAGEMENT EUROPE MEETING (M.E.M). Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 66, RUE Escudier, 92100 Boulogne Billancourt Francia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-008174	39	MULTITRADE LOGISTIC	HENDRIK JOEL KAMSTEEG FERRERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	REYES URBINA LUISA NATACHA
2013-008175	39	MULTITRADE	HENDRIK JOEL KAMSTEEG FERRERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	REYES URBINA LUISA NATACHA
2013-008176	25	MUNDO GIGANTE	MARCEL EL ZOGHAYAR ABOU GHAIDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	REYES URBINA LUISA NATACHA
2013-008178	5	TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	CENTRO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS GRICEL RAMIREZ F.P. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Calle 91-A Casa 92-81, Barrio Puero Nuevo	GRICEL RAMIREZ
2013-008179	LC	"LA NATURAL ES TU ESENCIA"	CENTRO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS GRICEL RAMIREZ F.P. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CAlle 91-A C asa 92-81, Barrio Puerto Nuevo	GRISEL RAMIREZ
2013-008181	32	FLASH	SANTOS JONATHA MANUEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Intercomunal Bqto Acarigua La Campiña Cabudare Edo. Lara	JONATHAN M SANTOS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008182	2	PINTURA ELITE	MASCIA POZZOLI EUGENIO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Rojas Queipo Edif. Santa Cecilia piso 2 apto. 4	EUGENIO MASCIA
2013-008183	16	HYPER FLOW	PEDRO FRANCISCO BRAVO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo	DESIREE VARELA M
2013-008184	18	HYPER FLOW	PEDRO FRANCISCO BRAVO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo	DESIREE VARELA M
2013-008185	LC	LA LAMINA RENDIDORA	NELSON RAMON PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo	NELSON R PARRA P
2013-008186	LC	LA LAMINA RENDIDORA	NELSON RAMON PARRA PERDOMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo	NELSON R PARRA P
2013-008188	16	LA BRUSCHETTA RISTORANTE PIZZARIA	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Fermin con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar	JESUS RAFAEL GARCIA ESPINOZA -
2013-008191	5	ANSIREC	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE Velserbroek, The Netherlands	PEDRO V RAMOS
2013-008192	5	KINSONAL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008193	5	ALZAMIN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008194	5	ADEPREL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008195	5	GIAOIA	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: REPUBLICA LAOS. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008196	5	NEOCON	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008197	5	CROWN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008198	5	PRESURE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008199	5	FAST SR	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008200	5	NEOLIS	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008201	5	DEFITAD	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008202	5	CALMAX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008203	5	MIOREL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008204	5	UNICITY DE VENEZUELA	DISTRIBUIDORA UNICITTI DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Anzoategui	MARX AGUSTIN GARCIA DELGADO -
2013-008205	5	UNICITY	DISTRIBUIDORA UNICITTI DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Anzoategui	MARX AGUSTIN GARCIA DELGADO -
2013-008206	5	CONCIL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008207	5	SINTELIN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008208	5	SONEP	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmarkerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008209	5	DESCAN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008210	11	AC WIND STAR	CORPORACION ORIBIO C A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Anzoategui	LUIS JOSE RODRIGUEZ -
2013-008212	5	JAMES BROWN FOSFORTE	JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-008213	5	JAMES BROWN LEV ADE	JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -
2013-008214	5	JAMES BROWN ELECTRAVITE	JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANGEL ALFONSO OJEDA GERMAN -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008216	NC	HICOIMPORT	IMPORTADORA HICOIMPORT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Carlos Rodriguez Rincones Local Nro 1 Sector Centro	ORNELLA COLASANTE
2013-008217	5	STIM	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008218	5	TOP-UP	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008219	5	RAISE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008220	5	ALICER	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008221	5	ALECRIX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008222	5	DEPRESAO	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008223	5	AMIOPRIL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008224	5	ARTERIELE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008225	5	PAGANEX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008226	5	NERVEUSE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008227	5	DOPANEX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008228	5	BISINTEX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008229	5	ALEVIARE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008230	5	RISATA	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008231	5	LACHEN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008232	5	VELAX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008233	5	PLACEVAL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008234	5	NEOSEN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008235	5	EUDEDOL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008236	5	EPICAL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008237	5	EMOSTAL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008238	5	AMOREX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008239	5	ALINEX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008240	9		OTTER PRODUCTS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 209 S, Meldrum Street Fort Collins, CO 80521, Estados Unidos de America	CINTHIA V. GUTIÉRREZ OSTOS -
2013-008241	41	MYSTIC CABARET	CASTILLO SIRI ANGEL ALBERTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Canonigos a San Ramon Edfi. Vicoara, Piso 2, Apto 2-A. La Candelaria	ANGEL A CASTILLO S
2013-008242	16	SEMBRANDO FUTURO	TOYOTA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALFREDO BEHRENS REVERON
2013-008243	LC	EL FUTURO ES TUYO, EL PLANETA TAMBIEN...SALVALO	TOYOTA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALFREDO BEHRENS REVERON
2013-008244	35	ROLDA MASCARILLA CAPILAR HAIR MASK COLAGENO	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo Miranda	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008245	35	ROLDA MASCARILLA CAPILAR HAIR MASK CERA DE ABEJAS	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo Miranda	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA
2013-008246	35	ROLDA CAPILAR HAIR MASK ACEITE DE VISON	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo Miranda	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA
2013-008247	35	ROLDA BRILLANTINA	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo Miranda	LUIGI DI GIROLAMO MALDERA
2013-008248	28	LOS DUROS DE KREISEL	AVI KREISEL MAIDANIK. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AVI KREISEL MAIDANIK
2013-008249	5	PROCTATE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008250	5	LENAMID	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008251	5	ANSIEDAL	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008252	5	ANSIAX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008253	5	SEDACIN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008254	5	CALMARE	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008255	5	DRONADER	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008256	5	EQUILIBREX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008257	5	PLAICIR	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008258	5	CLINDENO	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008259	5	DAPMICINA	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008260	5	LUPROLYK	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008261	5	HIPOTENSON	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008262	5	DILATIN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V.
2013-008263	5	DISOLUTEZA	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008264	35		BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008265	3		BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008266	10		BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008267	16		BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008268	5		BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008269	5	EVITRA	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008270	5	DAMEPAS	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008271	5	VOLEDRON	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008272	5	ANGYDEP	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008273	5	NOTAB	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008274	5	SINTAB	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008275	5	CARDIEN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008276	5	GLITEX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: REPUBLICA LAOS. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008277	5	DISTOLIAC	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008278	5	CORANEX	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008279	5	NOMEVA	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008280	5	AZILTAN	BRANDEX EUROPE C.V. (EMPRESA HOLANDESA). Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991 JE, Velserbroek, The Netherlands	RAMOS R., PEDRO V. -
2013-008282	5	BIODIPEMEM	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008283	5	BIOGYNOL KIT	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008284	5	BIOGASTRIN	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008285	31	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA
2013-008286	5	MEDICRIT	SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008287	30	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008288	29	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008289	10	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008290	16	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008291	5	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008292	3	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008293	5	KAMAGRAFEM	SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008294	44	MEDICRIT	SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008295	10	MEDICRIT	SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008296	16	MEDICRIT	SUMINISTROS MEDICOS JAYOR C.A. (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008297	5	BIOTICYN	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008298	44	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008299	NC	LABORATORIOS BIOGALENIC	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008300	5	BIOVORIZOL	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008301	5	TIGEBIOCLIN	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008302	5	GLUTABIOL	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008303	5	RAPRAZOL	LABORATORIOS BIOGALENIC C.A (EMPRESA NACIONAL). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANCISCO GARCIA -
2013-008304	39	GROUNDFORCE	GLOBALIA HANDLING, S.A.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra Arenal a Llucmajor KM, 21, 5 Poligono Son Noguera E-07620Llucmajor (Baleares), España	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008305	LC	"WE HANDLE, YOU FLY"	GLOBALIA HANDLING, S.A.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra Arenal a Llucmajor Km. 21,5 Poligono Son Noguera E-07620 Llucmajor (baleares), España	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008306	39	GROUNDFORCE CARGO	GLOBALIA HANDLING, S.A.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra Arenal a Llucmajor Km. 21,5 Poligono Son Noguera E-07620 Llucmajor (baleares), España	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008307	39	GROUNDFORCE WE HANDLE YOU FLY	GLOBALIA HANDLING, S.A.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra Arenal a Llucmajor Km. 21,5 Poligono Son Noguera E-07620 Llucmajor (baleares), España	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008308	39	GROUNDFORCE WE HANDLE YOU FLY	GLOBALIA HANDLING, S.A.U.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra Arenal a Llucmajor Km. 21,5 Poligono Son Noguera E-07620 Llucmajor (baleares), España	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008309	LC	"PROGRAMA SOCIAL MUSICA Y PATRIA"	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008310	LC	"PROGRAMA SOCIAL MUSICA Y PATRIA"	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008311	LC	"PROGRAMA SOCIAL MUSICA Y PATRIA"	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008312	LC	"PROGRAMA SOCIAL MUSICA Y PATRIA"	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008313	9	ALMA LLANERA EN MI ESCUELA	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008314	16	ALMA LLANERA EN MI ESCUELA	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008315	38	ALMA LLANERA EN MI ESCUELA	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008316	41	ALMA LLANERA EN MI ESCUELA	ORQUESTA SINFONICA VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008317	10	URIFLET	ARKRAY, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 57, Nishiaketa-cho, Higashi-Kujo, Minami- Ku,Kyoto-shi, Kyoto 601-8045, Japon	RICARDO JARAMILLO ROA -
2013-008318	5	URIFLET	ARKRAY, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 57, Nishiaketa-cho, Higashi-Kujo, Minami- Ku,Kyoto-shi, Kyoto 601-8045, Japon	RICARDO JARAMILLO ROA -
2013-008321	18	DISTROLLER EFES LAFA NEFETEFA	AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008322	25	DISTROLLER EFES LAFA NEFETAFA	AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008324	16		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	GRELIS MARCANO -
2013-008325	14		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008326	14		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008327	16		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008328	35		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008329	16		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008337	25		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008338	11	LAMINAIRE	LAMINAIRE S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 7 Sur 50 c 36, Medellin, Colombia	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-008339	30	TEAVANA HEAVEN OF TEA	TEAVANA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia, Estados Unidos de America	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-008340	35	TEAVANA	TEAVANA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia, Estados Unidos de America	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-008341	43	TEAVANA HEAVEN OF TEA	TEAVANA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Atlanta, Georgia, Estados Unidos de America	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-008342	18	QS BY S. OLIVER	S. OLIVER BERND FREIER GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: s. Oliver- Strabe 1, 97228 Rottendorf, Alemania	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-008343	25	Q S B Y S. OLIVER	S.OLIVER BERND FREIER GMBH & CO. KG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: s. OLIVER- Strabe 1, 97228 Rottendorf, Alemania	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-008344	18	Q S BY S. OLIVER	S.OLIVER BERND FREIER GMBH & CO. KG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: s. Oliver- Strabe 1, 97228 Rottendorf, Alemania	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-008345	3	MIRACURL	CONAIR CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, Estado Unidos de America	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-008346	30	NOGGY	FERRERO S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Piazzale Pietro Ferrero 1, 12051 Alba Cuneo, Italia	MONTIEL SALAS MARIA ANA -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008347	3		THE PROCTER & Gamble Company. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estado Unidos de America	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-008348	25	QS BY S. OLIVER	S. OLIVER BERND FREIER GMBH & CO. KG. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: s. Oliver- Strabe 1, 97228 Rottendorf, Alemania	GALAVIS SUCRE CRISTINA -
2013-008349	43	LIGERITO.COM	ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Manzanares, Calle Oeste Edif. Cantaclaro, Apto 12-3i	ALEXANDER LOPEZ
2013-008350	25	BONAGE	YANETH BAYONA JACOME. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal CC Simon Bolivar Nivel 1 Local 09 , Nro 10-325 Sector Barrio El Caney, Ureña Estado Tachira	YANETH BAYONA
2013-008351	25	BAY - ONYE	JOSE BAYONA ACEROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 13 Bis Casa Nro 6-5 Urbanizacion El Castillo Ureña Estado Tachira	JOSE BAYONA A
2013-008352	25	J.B.J	YANETH BAYONA JACOME. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal CC Simon Bolivar Nivel 1 Local 09 , Nro 10-325 Sector Barrio El Caney, Ureña Estado Tachira	YANETH BAYONA
2013-008353	29	CORDOLIVA	HOJIBLANCA, S. COOP. AND. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra . De Cordoba s/n 29200 Antequera, Malaga, España	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-008364	3	BIORGANIC	MIKEL CHIVITE GOMEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Haatillo, estado Miranda	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-008366	35	EL TARANTIN MUSICAL	SOBEIDA MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SOBEIDA MARTÍNEZ
2013-008368	30	BIRDS EYE	BIRDS EYE FOODS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 399, Jefferson Road Parsippany, New Jersey	MONSERRATT EDGAR JAVIER -
2013-008369	NC	LOCO LUIS	CONSORCIO ISVEM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JUDITH CASTILLO URIBE -
2013-008372	1	EVAIR 11	PABLO JESÚS ZUBILLAGA MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, estado Carabobo	PABLO JESÚS ZUBILLAGA MEDINA
2013-008375	16	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008376	35	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008377	36	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008378	38	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008379	41	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008380	NC	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008382	16	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008383	35	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008384	36	BANESCO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ROLF BECKER BECKER -
2013-008385	38	BANESCO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-008386	41	BANESCO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-008387	NC	BANESCO	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-008388	42		AUTODESK INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 111 Mclnnis Parkway San Rafael California 94903	DIANA M. PARDO PEREZ -
2013-008389	43	REMIGIO ITALIANNIS	REMIGIO S. DE R.L.DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Desierto de los Leones N° 52 Subancla 1 Col. San Angel C.P.	CARLOS BACHRICH NAGY -
2013-008390	9		AUTODESK INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 111 Mclnnis Parkway San Rafael California 94903	DIANA M. PARDO PEREZ -
2013-008391	41		AUTODESK INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 111 Mclnnis Parkway San Rafael California 94903	DIANA M. PARDO PEREZ -
2013-008392	25	D´KOST	COMERCIALIZADORA ANNY JEANS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle J.W- 6-40 Barrio La Goajra Ureña Estado Tachira	ALBERTO S. MERCADO Y.
2013-008393	3	SOUFFLE D´ ECLAT	L OREAL. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 255 Hammersmith Road London W6 8 AZ	DIEGO BUSTILLOS BEINER -
2013-008394	3	L´BEL	EBEL INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton	ANA VICTORIA CORTEZ PEREZ -
2013-008395	1	VENOELECTRIC M-100	INDUSTRIAS VENOCO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NEBREDA MARIA MILAGROS -
2013-008396	4	VENOELECTRIC M-100	INDUSTRIAS VENOCO C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	NEBREDA MARIA MILAGROS -
2013-008397	5	CANDEBAY	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA (REP. DEMOCRATICA). Domicilio: Monheim Am Rhein	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-008398	5	ROSUBAY	BEYER INTELLECTUAL PROPETY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA (REP. DEMOCRATICA). Domicilio: Monheim Am Rhein	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-008399	5	DICLOBAY	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA (REP. DEMOCRATICA). Domicilio: Monheim Am Rhein	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-008400	5	CLOPIBAY	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA (REP. DEMOCRATICA). Domicilio: Monheim Am Rhein	ALONSO BRICEÑO DELFINA -
2013-008402	39		EUROPCAR INTERNATIONAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Guyancourt	MANUEL POLANCO FERNANDEZ -

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008403	9	M4DE	MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Libertyville Illinois	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON -
2013-008404	25	AQUA	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008405	18	AQUA	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008406	25	BARU	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008407	25	URBAN	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008408	25	ECO	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008409	25	PARDA	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008410	18	PARDA	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008411	25	CAFFE	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008412	18	CAFFE	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Conj. Res. Milcentros, Torre "C" Piso 11, Apto.. 111.	ALVAREZ, ROLANDO ANTONIO
2013-008416	LC	P&G TODO LO MEJOR PARA TI	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO -
2013-008418	43	EB HOTELS	SELDOVIA LDA. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Rua Dos Ilheus n° 6 9000-176 Funchal, Madeira	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE -
2013-008419	16	RIMA	SUMINISTROS CONTINENTAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, estado Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008420	9	RIMA	SUMINISTROS CONTINENTAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, estado Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008421	16	KIMO	SUMINISTROS CONTINENTAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, estado Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008422	9	KIMO	SUMINISTROS CONTINENTAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, estado Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LA MARCA	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008424	NC	KIMO	SUMINISTROS CONTINENTAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, estado Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008425	NC	RIMA	SUMINISTROS CONTINENTAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristobal, estado Táchira	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008429	NC	TAURO	JHONNY JESUS AYOUB KASABDJ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008430	16	TAURO	JHONNY JESUS AYOUB KASABDJ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008431	9	TAURO	JHONNY JESUS AYOUB KASABDJ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008435	LC	LA NUBE DE VENEZUELA	NETQUATRO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Rosal Chacao. Edo. Bolivariano de Miranda	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-008436	LC	LA NUBE A TU ALCANCE	NETQUATRO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Rosal Chacao. Edo. Bolivariano de Miranda	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-008437	NC	CONFECCIONES HIDABER	CONFECCIONES HIDABER. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-008438	NC	INVERSIONES INTIMAS COLINT	INVERSIONES INTIMAS COLINT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto Capital	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-008439	5	RISONATO	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Santa Fe de Bogotá	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -
2013-008440	5	DISOLVIN	MEGA HOLDINGS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dever- Delaware	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -
2013-008441	5	GESEMET	MEGA HOLDINGS LLC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dover-Delaware	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA -
2013-008442	9	TELEVES	TELEVES, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Rua B. Conxo 17, Santiago de Compostela	IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ -
2013-008446	40	GIOVAN G CARLO	D.A.G. INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	TORCHA CANINO, GIOVAN CARLO
2013-008447	NC	GIOVAN G CARLO	D.A.G. INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	TORCHA CANINO, GIOVAN CARLO

Total de Solicitudes : 2418

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 01 de octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°614

DEVUELTAS DE FORMA POR REQUISITOS MINIMOS

Vistas las solicitudes de Marcas Comerciales, Nombres Comerciales y Lemas Comerciales, que a continuación se especifican, y por cuanto los interesados no cumplieron con los Requisitos formales de presentación, se devuelven dichas solicitudes a fin de que se de cumplimiento a lo exigido en los correspondientes oficios de devolución dentro de un lapso de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del presente boletín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial; de no darse cumplimiento a la contestación se procederá a declarar la Prioridad Extinguida.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2011-022640	1	SABILISIMA	CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA , S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av urdaneta esquinas las ibarras edif central piso 2 of corpivensa zona carmelitas.	YARLESKA JIMENEZ
2011-022641	3	SABILISIMA	CORPORACION DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA.S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av urdaneta esquinas las ibarras edif central piso 2 of corpivensa zona carmelitas.	YARLESKA JIMENEZ
2012-021489	3	PROYECTO ACTIVADOR ZENITH	RAFAEL LOZANO M.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	RAFAEL LOZANO
2012-022022	33	TORINO BITTER	INDUSTRIAS H.L. IBARRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanizacion industrias lomas de alvarenga, Municipio Cristobal Rojas Charrallave edo Miranda	BEATRIZ DEL CARMEN GONZALES RIVAS
2012-022442	30	JIADUOBAO	JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-022448	32	JIADUOBAO	JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-023937	39	CARFLOCA	CARFLO, C.A. (CARFLOCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 83 entre Av. 42B y 43, Casa N° 42-B-18, Sector Amparo	JOSE J LIZARDO
2012-024069	LC	TU PUNTO DE COMPRA	NABIL OMAR ABDOLKARIM MOHAMED. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-024701	5	ESOMEZ	DR REDDY´S LABORATORIES, LTD. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: 8-2-337 Calle No 3 Banjara Hills Hyderabad Andhra Pradesh	JAYADEEP SHUKLA
2013-000706	31	REGIONAL C.A.	C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo.Zulia	
2013-000862	5	BESTAMINO CHEILJEDANG	CJ CHEIL JEDANG CORPORATION (A KOREAN CORPORATION). Nacionalidad: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. Domicilio: Cj Cheiljedang Center, 330, Dongho-RoO, Jung-Gu, Seouil Republica de of Korea	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2013-002683	21	TRYATHLON	DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-005818	42	SPM	S.P.M. FLOW CONTROL, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7601 Wyatt Drive, Fort Worth, TEXAS 76108	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-005822	NC	MEDICAL ESTETIC EQUIPMENT	MEDICAL ESTETIC EQUIPMENT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 141 Pocaterra Edif. Resd. Miracielos, Torre Sur, Piso 7, Apto. PH S Urb. Trigal Centro, Valencia	MARTHA, THERAN
2013-005853	41	AUGURIO	LUIS ALBERTO OJEDA GARRIDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maiquetia, Estado Vargas	LUIS, OJEDA
2013-005857	25	TRIBAL SKIN	CHANDRA BALI ARAPE ROBLES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CHANDRA B. ARAPE R.
2013-005868	31	AVEIRO	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005869	NC	MOCASA	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005870	29	AVEIRO	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005871	30	AVEIRO	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005872	29	MOCASA	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005873	16	MOCASA	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005874	30	MOCASA	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005875	31	MOCASA	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005876	NC	AVEIRO	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005877	16	AVEIRO	MOCASA, MOLINOS CARABOBO S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-005883	44	CLINICA NOVA	CLINICA NOVA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORLANDO R. REYES R.
2013-005896	38	PAPARAZZI NACIONAL	CELINA DEL CARMEN SILVA PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Morro 2, Calle 140 Casa # 1590, San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	CELINA, SILVA
2013-005899	25	CHANY S SWIMWEAR	QUINTERO GALVAN, EDILMA ROSANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Av. Lago de Valencia, Edif. Mar Caribe, Piso 2	EDILMA R. QUINTERO
2013-005902	41	VICTORIA LANZ	ERIKA JANETH CARDONA COLORADO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Cafetal, Caracas	ERIKA, CARDONA
2013-005903	41	MAGIC DREAMS	INVERSIONES MAGIC DREAMS 1318, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este entre Esq. Pte. Anauco a Teatro Edif. Doral Caracas, Piso 18, Apto. 182 Urb. La Candelaria	CARLA, MORIYON
2013-005904	35	MAGIC DREAMS	INVERSIONES MAGIC DREAMS 1318, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Este entre Esq. Pte. Anauco a Teatro Edif. Doral Caracas, Piso 18, Apto. 182 Urb. La Candelaria	CARLA, MORIYON
2013-005906	35	ARTICASA	INVERSIONES FKM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Anaco, Edo. Bolivar	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-005907	39	ARTICASA	INVERSIONES FKM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Anaco, Edo. Bolivar	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-005908	LC	ARTICASA	INVERSIONES FKM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Anaco, Edo. Bolivar	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-005909	32	AGUA VIVA	COMERCIALIZADORA EL TICKET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	
2013-005910	32	AGUA SALUD	COMERCIALIZADORA EL TICKET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	
2013-005913	16	QUICK MEATS	DISTRIBUIDOR J R F, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Tres Entre 1Era y 4Ta Qta Yurimami No Aplica Urb Santa Eduvigis	RICARDO ARRIAGA
2013-005914	29	QUICK MEATS	DISTRIBUIDORA JRF, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Tres Entre 1ra y 4ta Qta Yirimami NO Aplica Urb Santa Eduvigis	RICARDO ARAUJO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005916	30	777	VENEALIÑOS ALIÑOSVENEZOLANOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	MONTIEL SALAS MARIA ANA
2013-005926	NC	SMARTY MARKET	VERDE DI GUIDA ROBERTO ADAMO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-005928	12	YUTICO	FABRICACION AUTOMOTRIZ YUTICO 2011, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal Edif Michelangeli Piso Pb Local Planta Baja Sector Barola Carrizal	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-005931	LC	EL MUNDO NECESITA NATA	DE JESUS DA SILVA FERNANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Sucre De Los Dos Caminos Entre 5ta y 6ta Transversal Qta San FRansisco N° 25-09 Municipio Sucre Del Estado Miranda, Caracas	FERNANDO DE JESUS DA SILVA
2013-005932	43	NATA LISBOA	DE JESUS DA SILVA FERNANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Sucre Los Dos Caminos Entre 5ta y 6ta ransversal Qta San Fransisco N°25-09 Municipio Sucre Del Estado Miranda, Caracas	FERNANDO DE JESUS DA SILVA
2013-005933	37	CONASUR	CONASUR,C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: A Rio Turbio Edif Grisan PIso 1 Of 2 Urb El Pedregal, Barquisimeto, Edo Lara	GERARDO ISAACCURA
2013-005942	NC	MJ BOX TOOL SOLUCIONES INTEGRALES	MJ BOX TOOL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal 3 Manzana 40 Parcela 5 Local Nro 5 Sector Zona Inductrial	ADRIAN JOSE VELASQUEZ
2013-005943	19	MJ BOX TOOL SOLUCIONES INTEGRALES	MJ BOX TOOL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal 3 Manzana 40 Parcela 5 Local Nro 5 Sector Zona Indistrial Maturin	ADRIAN JOSE VELASQUEZ
2013-005944	5	MINERMIX 16%P	TECNOLOGIA PECUARIA SERVICIOS Y SUMINISTRO, C.A TEC-PRE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Union Con Calle Galicia Casa Nro 154 Sector Alto Barinas Norte	
2013-005945	5	MICROMIX LECHE	TECNOLOGIA PECUARIA SERVICIOS Y SUMINISTRO, C.A TEC-PRE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Union Con Calle Galicia Casa Nro 154 Sector Alto Barinas Norte	
2013-005946	5	MICROMIX LECHE PREMIUN	TECNOLOGIA PECUARIA SERVICIOS Y SUMINISTRO, C.A TEC-PRE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Union Con Calle Galicia Casa Nro 154 Sector Alto Barinas Norte	
2013-005947	5	MINERMIX 10%P	TECNOLOGIA PECUARIA SERVICIOS Y SUMINISTRO, C.A TEC-PRE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Union Con Calle Galicia Casa Nro 154 Sector Alto Barinas Norte	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005948	41	RE90: RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EN 90 DIAS	VALENTIN SOSNOWSKY ANDREJEV. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif KAtunes Apto 14 Av Principal Parque Humboldt Club HIpico MUnicipio Baruta	VALENTIN SOSNOWSKY
2013-005956	NC	MARAÑA	FRANCO SAMPIERI SCHEMBRI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005957	7	ANVI	ANVI ELECTRONICS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005958	9	ANVI	ANVI ELECTRONICS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005959	11	ANVI	ANVI ELECTRONICS, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005960	42	MACARENA CARDENAS	MACARENA BEATRIZ CARDENAS BRAVO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005961	7	KOTAI	B.E.G CORPORACION AUTOMOTRIZ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 17 CC Parque Industrial Angelini Nivel PB Local 6 Sector Los Haticos	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005962	12	KOTAI	B.E.G CORPORACION AUTOMOTRIZ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005963	41	MARAÑA	FRANCO SAMPIERI SCHEMBRI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005964	42	MARAÑA	FRANCO SAMPIERI SCHEMBRI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo. Zulia	MORALES FINOL, ANDRES
2013-005970	NC		DON BIAGIO CENTRAL. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo Zulia	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-005979	NC	ARMATUBAR.COM	DISTRIBUIDORA F.S GROUP C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Sta TRansvs Qta Magaly Urb Los Dos Caminos	HUGO JESUS PEREZ
2013-005980	29	CJ	CJ CORPORATIÓN. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 12 Sowol-ro 2-Gil Jung-gu Seoul	PAULA TROCONIS
2013-005981	41	CJ	CJ CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 12 Sowol-ro 2 gil Jung-gu Seoul	PAULA TROCONIS
2013-005982	LC	EL BIKINI A TU MEDIDA	QUINTERO GALVAN EDILMA ROSANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Baruta Av Lago de Valencia Edif Mar Caribe Piso 2 Pto 2 A	EDILMA QUINTERO
2013-005988	35	BOINC	GEE BEYOND HOLDINGS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York.	LAURA K. RADA CHACON

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-005992	30	LA WAFFLERIA	LA WAFFLERIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle B con Av. Principal, Manzana 6, Local 10, Zona Industrial Paramillo, San Cristóbal, Edo. Táchira	ALFREDO MARTINEZ
2013-006007	NC	ACQUARELLA	ACQUARELLA PUBLICIDAD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	GIPSY ACQUARELLA PAEZ
2013-006008	25	BONAGE	GONZALEZ URIBE MARLENE. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Táchira	GONZALEZ URIBE MARLENE
2013-006009	25	ZARA JEANS	GONZALEZ URIBE MARLENE. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Táchira	GONZALEZ URIBE MARLENE
2013-006010	25	EUSS	MATEUS LOPEZ EUCLIDES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Táchira	MATEUS LOPEZ EUCLIDES
2013-006011	25	MACA	RODRIGUEZ CASTRO MARY DEL CARMEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 12 Nro. 6-12, Barrio Simón Bolívar, San Antonio del Táchira, Edo. Táchira	RODRIGUEZ CASTRO MARY DEL CARMEN
2013-006012	25	SEXY	PEREZ FLOREZ FERNANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Táchira	PEREZ FLOREZ FERNANDO
2013-006013	25	XTREMO	QUINTERO ARIAS YANEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro Maria Ureña, Edo. Táchira	QUINTERO ARIAS YANEL
2013-006015	37		SHAANXI HEAVY-DUTY AUTOMOBILE CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: N° 55, Xiangshan South Road, Qingyang, Jinjiang City, Fujian Province, P.R. China	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2013-006016	35		SHAANXI HEAVY-DUTY AUTOMOBILE CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: N° 55, Xiangshan South Road, Qingyang, Jinjiang City, Fujian Province, P.R. China	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2013-006017	41	HUMORWEANING	SALAS MARTINEZ FREDDY FELIPE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Residencias Vista Hermosa, Apto. B-114, La Boyera, Caracas	SALAS MARTINEZ FREDDY FELIPE
2013-006018	21	BIOGLAS	HS MEDICAL´S C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Primer Piso N° 23-110, Av. Francisco Cardenas, Urbanización Pirineos, San Cristóbal, Edo. Táchira	SERGIO HERNANDEZ
2013-006024	38	RUNNER GIRL	ARELIS ALEJANDRA ABREU BOBADILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Naranjos, Edif. Mucubaji, Apto. 81-B, El Cafetal, Dtto. Capital	ARELIS ALEJANDRA ABREU BOBADILLA
2013-006025	NC	RUNNER GIRL	ARELIS ALEJANDRA ABREU BOBADILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal de los Naranjos, Edif. Mucubaji, Apto. 81-B, El Cafetal, Dtto. Capital	ARELIS ALEJANDRA ABREU BOBADILLA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006033	25	STUDIO FORD	PARADA CABALLERO NADIA KARINA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cr. 4 N° 112, CC Saint Remy Interior, Nivel 2, Local 201, Barrio El Caney, Ureña, Edo. Táchira	PARADA CABALLERO NADIA KARINA
2013-006047	NC	MEDICAL ARTROFIX	MEDICAL ARTROFIX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Autocine, Edif. Los Pinos, Edif. 2, piso 4, apto 2.Urb. La Boyera, Caracas	RAVELO LOPEZ MAYERLING GLORYVIC
2013-006052	32	ROCK & COLA (LA BEBIDA- CUANTICA)	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006054	32	ROCK & COLA (LA BEBIDA- UNIVERSAL)	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Juan Bosco, Edif. For You, Piso 7, Oficina 7-A, Urb. Altamira, Municipio Chacao, Edo. Miranda	MILANO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
2013-006058	3	NEO AVENTURA	AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estado Unidos de América	MEJUTO ECHERO ROSA MARIA
2013-006059	3	NEO EVOLUTION	AVON PRODUCTS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Nueva York, Estado Unidos de América	MEJUTO ECHERO ROSA MARIA
2013-006063	35	TICKETBIS	TODOENTRADAS S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Alameda Urquijo 28 7C, 48008 Bilbao, Vizcaya, España	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2013-006064	41	TICKETBIS	TODOENTRADAS S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Alameda Urquijo 28 7C, 48008 Bilbao, Vizcaya, España	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2013-006065	3	FLASH KING	INVERSIONES ASAGUI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Limón, Calle 5, Parcela 4-B, Quinta Niño Jesús, San Antonio de los Altos, Edo. Miranda.	AGUSTIN JIMENEZ GUEDEZ
2013-006067	38	FUNDACION ESPIRAL	PERNOD RICARD VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	REINALDO JOSE BADILLO GARCIA
2013-006070	NC	EXPRESS MALL	EXPRESS MALL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Vargas con Avenida Bermudez, Edif. Express Mall, Piso PB, Local S/N, Sector Centro, Cumaná, Edo. Sucre	ALFREDO JOSE RAMOS TOLLINCHI
2013-006071	43	BURRITOS	EXPRESS MALL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Vargas con Avenida Bermudez, Edif. Express Mall, Piso PB, Local S/N, Sector Centro, Cumaná, Edo. Sucre	ALFREDO JOSE RAMOS TOLLINCHI
2013-006072	43	SELF-SERVICE EXPRESS	EXPRESS MALL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Vargas con Avenida Bermudez, Edif. Express Mall, Piso PB, Local S/N, Sector Centro, Cumaná, Edo. Sucre	ALFREDO JOSE RAMOS TOLLINCHI

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006073	43	DELI EXPRESS	EXPRESS MALL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Vargas con Avenida Bermudez, Edif. Express Mall, Piso PB, Local S/N, Sector Centro, Cumaná, Edo. Sucre	ALFREDO JOSE RAMOS TOLLINCHI
2013-006079	11	CUANDO TU HOGAR FUNCIONA TODO FUNCIONA	EXINMEX S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Avenida de las Palmas N°. 100, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., México	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-006082	29		HELIODORO BRAZAO DE SOUSA FLORENCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay	HELIODORO BRAZAO DE SOUSA
2013-006095	3	ZERAQUEEN	LUIS ENRIQUE CAICEDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Juan De Lagunillas Mérida	LUIS CAICEDO
2013-006109	3	ROYAL KENNEL PET SHOP	ROYAL KENNEL PET SHOP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	ANYELO FRANCO CANCRO QUINTERO
2013-006110	NC	ROYAL KENNEL PET SHOP	ROYAL KENNEL PET SHOP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	ANYELO FRANCO CANCRO QUINTERO
2013-006115	3	KOKOOS	´JOSE ALFREDO PITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006118	36	I	BLACKOCK FUND ADVISORS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California.	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON
2013-006119	36	I	BLACKOCK FUND ADVISORS. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California.	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON
2013-006125	16	SUMMERGLASS	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	CARLOS ALBERTO SIERRA TORRES
2013-006134	16	MIKE THE KNIGHT	HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	
2013-006141	16		HIT (MTK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road,London W1T7NF	
2013-006147	16	THOMAS & FRIENDS	GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006154	16		GULLANE (THOMAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Maple House, 149 Tottenham Court Road, London WIT 7, NF	MARÍA RUSÉ RUGGIERO GÓMEZ
2013-006161	21	CERAMIHOGAR MOTIVOS PARA RENOVAR	CERAMICAS PARA EL HOGAR CERAMIHOGAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo.	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2013-006162	37	CERAMIHOGAR MOTIVOS PARA RENOVAR	CERAMICAS PARA EL HOGAR CERAMIHOGAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo.	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006163	35	CERAMIHOGAR MOTIVOS PARA RENOVAR	CERAMICAS PARA EL HOGAR CERAMIHOGAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo.	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2013-006164	19	CERAMIHOGAR MOTIVOS PARA RENOVAR	CERAMICAS PARA EL HOGAR CERAMIHOGAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo.	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2013-006165	NC	CERAMIHOGAR MOTIVOS PARA RENOVAR	CERAMICAS PARA EL HOGAR CERAMIHOGAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo.	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2013-006171	25	GUANTES Y BOTAS WINNER	FULL TIME FERRETERIA, CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal De Antimano. Edif Passaro Piso 2. Local 2-A Urb. La Yaguara.	JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ
2013-006172	7	IMPACT TOOLS	FULL TIME FERRETERIA, CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital	JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ
2013-006173	NC	LITA HOME	INVERSIONES F.G.M 18, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-006187	3	TU LIMPIECITO	CORPORACION FEDERICA 2013, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	AUGELLO R GIOVANNI
2013-006188	44	EMERGENCY MEDICAL 24,C.A	EMERGENCY MEDICAL 24, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Ppal Paulo vI, Edif Cygnus, Piso 21, Apto 21-4, Urb Paulo VI. El Llanito	JOSE G REQUENA R
2013-006189	24	OPULENCE	HAMMOUD OMAIS IBRAHIM BEHJAT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mariño entre San Nicolas y Velasquez Porlamar, Edo. Nueva Esparta	HAMMOUD O IBRAHIM B
2013-006193	3	TU LIMPIECITO	CORPORACION FEDERICA 2013, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI AUGELLO R
2013-006194	14	AFLORAN ACCESORIOS	D´ ALVANO AMEDEO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar Estado de Nueva Esparta	MARIFLOR D´SILVA
2013-006199	25	NEVERMIND	ERIKA ELOISA MAGALLANES PINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Sabana Grande, Calle Union, Edf. Mara, Piso 2, Apto 3	ERIKA MAGALLANES
2013-006203	9	HIKVISION	HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Xihu District, Hangzhou, China	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-006214	5	OFABRAND	LABORATORIOS ELMOR, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL CASTRO
2013-006215	5	OFADILAN	LABORATORIOS ELMOR, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL CASTRO
2013-006216	5	OFADILAT	LABORATORIOS ELMOR, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL CASTRO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006217	5	OFATREN	LABORATORIOS ELMOR, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL CASTRO
2013-006218	5	OFADILATE	LABORATORIOS ELMOR, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL CASTRO
2013-006219	5	OFACETI	LABORATORIOS ELMOR, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ISABEL CASTRO
2013-006221	44	OSEO	SERVICIOS OSEO 28, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	CARLOS RENGIFO
2013-006222	35	TENTU PRESUPUESTO	TEN TU PRESUPUESTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Los Dos Caminos Av. Sucre Edif. Venus Piso 07, Apto 74. Los Dos Camino	IVAN A VALOR DIAZ
2013-006223	35	TEN TU PRESUPUESTO	TEN TU PRESUPUESTO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb Los Dos Caminos Av. Sucre Edfi. Venus Piso 07, Apto 74. Los Dos Caminos	IVAN A VALOR DIAZ
2013-006225	9	ALFER ESPIRUTU DE AVENTURA	INVERSIONES VF 3000 CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MIRIAN B DE ALMEIDA T
2013-006226	30	EL FARAON	ABDUL RAHIM KARACHE RAHIM JORGE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara	MIRVIC C GARCIA E
2013-006227	30	COMESA ALIMENTOS	ABDUL RAHIM KARACHE RAHIM JORGE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto. Edo Lara	MIRVIC C GARCIA E
2013-006228	9	MOTORTECH	REPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Av.97, C.C: Ciudad Valencia I, Local C, Zona Industrial Castillito, Valencia.-Edo. Carabobo	XIOMARA C BARRIOS G
2013-006229	12	LUMAX	REPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial, Av. 97. C.C. Ciudad Valencia I, Local C, Valencia.-Edo. Carabobo	
2013-006230	12	TUNGSRAM	REPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial, Av. 97. C.C. Ciudad Valencia I, Local C, Valencia.-Edo. Carabobo	
2013-006231	11	TUNGSRAM	REPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. 97 CC Ciudad Valencia ivel 1, Local C Zona Industrial Castillito.-Valencia. Edo Carabobo	XIOMARA C BARRIOS G
2013-006232	11	LUMA	REPRESENTACIONES IMBRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Av. 97 CCC I, Zona Industrial Castillito	
2013-006233	12	ARALVEN	LOZADA ANGEL JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Molino, Manzana 40, Calle M, Tocuyito, Valencia, Edo. Carabobo	MARIA DAS DORES DE L

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006236	44	BOCA ´S CENTRO DE ESPECIALIDADES	PEROZO VAZQUEZ SANDRA MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimento Edo Lara	MIRVIC C GARCIA E
2013-006241	25	DE NULCE	THIAGO DA SILVA NOGUERA. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Floridad, Estados Unidos de America	ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL
2013-006242	8	NO!NO!	RADIANCY, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 40 Ramiand Road South, Suite 10, Orangeburg, New York 10962, Estados Unidos de America	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-006263	11	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006265	16	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006267	19	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006277	4	ALSTOM SHAPING THE FUTURE	ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois Perret, Francia	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006322	NC	CENTRAL PET	JUAN CARLOS TEIXEIRA CASIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006323	35	CENTRAL PET	JUAN CARLOS TEIXEIRA CASIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006324	39	CENTRAL PET	JUAN CARLOS TEIXEIRA CASIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006325	NC	BEBE MARKET	BEBE MARKET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006326	35	BEBE MARKET	BEBE MARKET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006327	39	BEBE MARKET	BEBE MARKET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006328	16	BEBE MARKET	BEBE MARKET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	DANIELA RECCHIMUZZI
2013-006332	35	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006341	35	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006351	35	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006356	42	AVIS	WIZARD CO., INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006367	NC	COMERCIALIZADORA GLOBAL XV	COMERCIALIZADORA 150498, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Caracas	MAGDALY SANCHEZ ARANGUREN
2013-006374	NC	CUADRANGULAR	CUADRANGULAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7, Casa 1, Urbanización Romulo Gallegos - J Vidal Marcano, Tucupita, Delta Amacuro	JORGE DANIEL ARAY DUQUE

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006375	41	MVP	CUADRANGULAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7, Casa 1, Urbanización Romulo Gallegos - J Vidal Marcano, Tucupita, Delta Amacuro	JORGE DANIEL ARAY DUQUE
2013-006380	35	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006391	35	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006401	35	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006406	35	BUDGET	BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Parsippany, New Jersey	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006422	25	CARINA BEACHWEAR	COMPASS 2610, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las Mercedes, Edif. Country House V, Piso 1, Apto. B1-5, Conjunto Residencial Parque Oripoto, Municipio El Hatillo	LITZZY, MONTAÑO
2013-006423	25	BR BRAVA RAGAZZA BEACHWEAR	COMPASS 2610, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las Mercedes, Edif. Country House V, Piso 1, Apto. B1-5, Conjunto Residencial Parque Oripoto, Municipio El Hatillo	LITZZY, MONTAÑO
2013-006426	4	MAZAYA	AL-ZAWRA A FOR TOBACCO AND CIGARETTES TRADING. Nacionalidad: JORDANIA. Domicilio: P.O. Box 941936, Amman 11194	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-006450	38	ALIMENTOS TREBOL CCT	CARLOS JOSE RODRIGUEZ VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay- Estado Aragua	CARLOS RODRIGUEZ
2013-006451	29	ALIMENTOS TREBOL CCT	CARLOS JOSE RODRIGUEZ VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay-Estado Aragua	CARLOS RODRIGUEZ
2013-006452	31	ALIMENTOS TREBOL CCT	CARLOS JOSE RODRIGUEZ VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay-Estado Aragua	CARLOS RODRIGUEZ
2013-006453	16	ALIMENTOS TREBOL CCT	CARLOS JOSE RODRIGUEZ VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay-Estado Aragua	CARLOS RODRIGUEZ
2013-006454	30	ALIMENTOS TREBOL CCT	CARLOS JOSE RODRIGUEZ VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay-Estado Aragua	CARLOS RODRIGUEZ
2013-006455	NC	ALIMENTOS TREBOL CCT	CARLOS JOSE RODRIGUEZ VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay-Estado Aragua	CARLOS RODRIGUEZ
2013-006456	NC	ASIA-YA	ROBERTO ANTONIO MARTINEZ GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia, EDIXON BENITO URDANETA FUENMAYOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia.	EDIXON URDANETA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006457	35	ASIA-YA	ROBERTO ANTONIO MARTINEZ GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia, EDIXON BENITO URDANETA FUENMAYOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	EDIXON URDANETA
2013-006458	39	ASIA-YA	ROBERTO ANTONIO MARTINEZ GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia, EDIXON BENITO URDANETA FUENMAYOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia	EDIXON URDANETA
2013-006467	LC	ECOLOGIA EN DISEÑO	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Candelaria.	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA
2013-006469	LC	ECOLOGIA EN DISEÑO	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Candelaria.	MANUEL ENRIQUE MARIÑO VILA
2013-006475	41	DIAMOND GIGGER	MIDASPLAYER.COM LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 16 Dufours Place London W1F 7SP	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-006481	25	PIN JOES JEAN´S	MARINA DURAN TELLEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vda 5 CAsa N° 16-81 Urb.La esperanza Ureña Edo.Tachira	MARINA DURAN
2013-006482	25	PASSION	RICHARD BONILLA MOLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 12#9-50 Barrio Ruiz Pineda Ureña-Edo Tachira	RICHARD BONILLA
2013-006490	41	TIMBACHEROS SOCIAL CLUB	LUDWRING A LICCIEN A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb 4 Terrazas G Mucurita. Edif# 7 Piso 4 Apto 0401 Caricuao.	LUDWRING ANTHONY LICCIEN AZOCAR
2013-006493	25	TIMBERLAY	ASICIACIÓN COOPERATIVA DEL CALZADO Y MARROQUINERIA SANTI SPORT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 12 N. 2-52 Barrio Andres Eloy Blanco Ureña. Estado Tachira	HERNANDO BUITRAGO ALBARRACIN
2013-006494	25	ADZALEA	ASICIACIÓN COOPERATIVA DEL CALZADO Y MARROQUINERIA SANTI SPORT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 12 N. 2-52 Barrio Andres Eloy Blanco Ureña. Estado Tachira	HERNANDO BUITRAGO ALBARRACIN
2013-006495	25	COLEIMANS	ASICIACIÓN COOPERATIVA DEL CALZADO Y MARROQUINERIA SANTI SPORT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 12 N. 2-52 Barrio Andres Eloy Blanco Ureña. Estado Tachira	HERNANDO BUITRAGO ALBARRACIN
2013-006496	25	ALMAGOR	ALMAGOR SPORT C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CR 8 Entre Calles 5 y 6 Casa Nro 5-42 Barrio Sanchez Osorio, Centro, San Antonio.	YOLANDA GONZALEZ DIAZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006497	29	COEUR DE LION	COMPAGNIE DES FROMAGES Y RICHESMONTS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 5 Rue Chantecoq, 92800 Puteaux.	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006498	17	SKINCO	SKINCO COLOMBIT S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ciudad De Manizales	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006499	19	SKINCO	SKINCO COLOMBIT S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: SKINCO COLOMBIT S.A.	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006500	17	EQUITONE	SKINCO COLOMBIT S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ciudad De Manizales	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006501	19	EQUITONE	SKINCO COLOMBIT S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ciudad De Manizales	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006508	25	JHON-SEILOR	ASICIACIÓN COOPERATIVA DEL CALZADO Y MARROQUINERIA SANTI SPORT. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 12 N. 2-52 Barrio Andres Eloy Blanco Ureña. Estado Tachira	HERNANDO BUITRAGO ALBARRACIN
2013-006511	25	MARK-LEE-JEANS	MYRIAM PERALTA JULIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 6 Carrera 7 Edificio Ortiz, Piso 01 Apartamento 01-03 Barrio La Guajira Ureña. Estado Tachira	MYRIAM PERALTA JULIO
2013-006512	25		COLECCIÓN CC.C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio Edo.Tachira	
2013-006513	25	COCO*CHIC	COLEECION CC. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 Nro 4-40/8-44 Barrio Lagunitas, San Antonio Del Tachira.	
2013-006514	25	COCO*MIEL	COLEECION CC. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 Nro 4-40/8-44 Barrio Lagunitas, San Antonio Del Tachira.	
2013-006515	25	CHOCO*MIEL	COLEECION CC. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 Nro 4-40/8-44 Barrio Lagunitas, San Antonio Del Tachira.	
2013-006516	16	LA LUCIÉRNAGA DEL SABER	SALAZAR CHIRINOS OFELIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cabimas,Edo.Zulia	SALAZAR OFELIA
2013-006520	41	ARNOLDO DIAZ	DÍAZ ARNALDO HURTADO LISSETTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Estado Carabobo	DÍAZ ARNALDO
2013-006521	25	ARNOLDO DIAZ	DÍAZ ARNALDO HURTADO LISSETTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Estado De Carabobo	DÍAZ ARNALDO
2013-006522	1	PETROFERT	PETROFERT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARCO A. COLMENARES A.
2013-006523	NC	PETROFERT	PETROFERT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARCO A. COLMENARES A.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006524	NC	FERTIQUIM	FERTIQUIM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARCO A. COLMENARES A.
2013-006525	1	FERTIQUIM	FERTIQUIM C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARCO A. COLMENARES A.
2013-006549	5	FLORASTART	PACIFIC VET GROUP-USA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Creek View Drive, Fayetteville, Arkansas	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-006573	38	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006574	42	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006575	41	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006576	38	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006577	9	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006578	41	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006579	42	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006580	9	KING	KING.COM LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: The Strand Gzira Gzr	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
2013-006584	43	EL MUNDO DE LOS CHOCOLATES, C.A.	EL MUNDO DE LOS CHOCOLATES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Terranova CC Centro Empresarial y Comercial Terranova. Nivel PB Local 5, Sector El Poblado, Porlamar. Edo. Nueva Esparta.	MERHI KRAIDLE SAMIR RAJAB
2013-006599	30	SUEGRA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006600	30	ESPOSA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006601	30	SEÑORA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006602	30	DOÑA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006603	30	INFANTIL J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006604	30	NIÑA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006605	30	SEÑORITA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006606	30	GORDITA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006607	30	LLANERA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006608	30	AMANTE J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006609	30	LA COMADRE J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006610	30	LA CUAIMA J.E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Entre Calle 1-3 Cll 2 CC. Los Jardines. Nilvil PB, La Urbina.	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006611	30	LA AMIGA J. E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006612	30	LA FLACA J. E BURGER & GRILL	ALGO DIFERENTE UN MUNDO DE SABORES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JUMILVI BEAMER ULLOA CARVAJAL
2013-006615	35	A´GACI	A´gaci, l.l.c. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 12460 Network Boulevard, Suite 106, San Antonio, Texas 78249	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-006626	16	AGUADIVINA	INVERSIONES OASIS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Sabana de Guacuco, Municipio Autónomo Arismendi, Estado Nueva Esparta	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-006629	7	LA MARZOCCO	EQUIPOS RODRIGUEZ, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006630	NC	EQUIPOS RODRIGUEZ	EQUIPOS RODRIGUEZ, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LOPEZ JAEN GABRIEL T.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006631	NC	MULTIPARTES RODRIGUEZ	MULTIPARTES RODRIGUEZ, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006633	42	ELD EMPRESAS LEGALMENTE AL DIA	BAKER & MCKENZIE LLP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 300 EastRandolph Street, Suite 5000, Chigago Illinois 60601	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-006635	35	PROSEIN ARQUITECTURA	GRUPO PROSEIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	KOENIG WARTSKY EDUARDO
2013-006637	11	TECNOLUX	EDWAR ALEJANDRO CASA MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EDWAR ALEJANDRO CASA MEDINA
2013-006661	34	KIEL	CIGARS & TOBACCO BUREAU CORP.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006662	34	MASTER EXTRA SUAVE	CIGARS & TOBACCO BUREAU CORP.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: panama	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006663	28	PELUCHA	PELUCHA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Táchira	PEÑA PUENTES, DANIEL ALFREDO
2013-006675	44	TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	CENTRO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS GRICEL RAMIREZ, F.P. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	GRICEL VIVINA RAMIREZ RODRIGUEZ
2013-006676	41	TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	CENTRO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS GRICEL RAMIREZ, F.P. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	GRICEL VIVINA RAMIREZ RODRIGUEZ
2013-006677	36	PAN AMERICAN LIFE	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Luisiana	OLGA NASS DE MASSIANI
2013-006687	NC	ING 3	GRUPO ING3, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO ROMERO
2013-006698	34	GLOBAL	AKTISIONERNO DROUJESTVO BULGARTEABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: 62 Graf Ignatieve Str 1000 Sofia	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-006699	34	G GLOBAL	AKTISIONERNO DROUJESTVO BULGARTEABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: 62, Graf Ignatiev Str. 1000 Sofia	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-006700	11	HIPER SUPERMEGATURBO PROFESIONAL 36000 SPEED	FRANCESCO SCHEMBRI TUTINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL
2013-006708	9	ACME	UAB "ACME BALTIJA". Nacionalidad: LITUANIA. Domicilio: Raudondvario FL 127, LT-47188 Kaunas	ARAUJO ARENAS, JUAN AUGUSTO
2013-006713	9	AW119KX	AGUSTAWESTLAND S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Giovanni Agusta 520, Fraziones Cascina Costa, SAMARATE (Varese)	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-006715	NC	AROUND	AR KING COUTURE C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	CLERC LECAROS, PAOLA ANDREA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006750	25	ATHENEA	AGUAMARINA 1980, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta	RAQUEL SILVA GUERRA
2013-006751	25	A	AGUAMARINA 1980, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta	RAQUEL SILVA GUERRA
2013-006758	14	WEWOOD	FRATELLI DIVERSI SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Del Lavoro 47, Lamporecchio, Pistoia, Itália 51035	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-006790	35	ENERGY FOR GOOD	CHEVRON INTELLECTUAL PROPERTY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Ramón, California, Estados Unidos de América	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006796	43	HOTELES M CARACAS	TURISMO MASO INTERNACIONAL COMPAÑIA ANONIMA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006810	7	HASTINGS PREMIUM FILTERS	BALDWIN FILTERS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kearney, Nebraska, Estados Unidos de América	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-006811	11	HASTINGS PREMIUM FILTERS	BALDWIN FILTERS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kearney, Nebraska, Estados Unidos de América	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-006813	12	ALHONGA	LHONGA ENTERPRISE CO., LTD. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: No 299, Gwo Chien Lane, Gwo Chien Li, Lu Kang Chen, Chang HWA, Taiwan (R.O.C)	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-006814	21	TUC	PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: CLL. 17 F No. 126-90 República de Colombia	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-006854	LC	MIRANDO HACIA EL FUTURO	PALMAREJO VISION 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ASUAJE CRESPO CARLOS
2013-006855	LC	EL CRISTAL CON QUE SE MIRA	PALMAREJO VISION 2010, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ASUAJE CRESPO CARLOS
2013-006856	NC	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUIDO F. MEJIA A.
2013-006857	41	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUIDO F. MEJIA A.
2013-006858	36	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUIDO F. MEJIA A.
2013-006859	42	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUIDO F. MEJIA A.
2013-006860	35	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUIDO F. MEJIA A.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006861	16	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GUIDO F. MEJIA A.
2013-006865	16	MILLESIME!	MILLESIME INTERNACIONAL S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/ Arturo Soria, 214 local 1. 28033 Madrid	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-006868	25	J&M	QUANZHOU JIYOU SHOES CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Huinan Industrial District (Zhangban), Hui an Country, Quanzhou City, Fujian Province	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-006872	9		E.G.O. ELEKTRO GERATEBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Rote-Tor-Str. 14, 75038 Oberderdingen	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-006873	11		E.G.O. ELEKTRO GERATEBAU GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Rote-Tor-Str. 14, 75038 Oberderdingen	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-006879	NC	GEMO	INVERSIONES GEMO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Machiques, Edo. Zulia	GUIDO, MENDEZ MONTERO
2013-006880	30	SAN GREGORIO	ANA ERIKA BERBESI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 5 entre Avdas. 2 y 3, Casa # 2-74, Urb. La Azucena, Rubio, Edo. Tachira	ANA E. GOMEZ B.
2013-006903	9	TOURNAMENT ZONE	MAURICIO ANDRES RUBIO VAN NES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Credicard, piso 7, Chacaito, Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006904	28	TOURNAMENT ZONE	MAURICIO ANDRES RUBIO VAN NES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Credicard, piso 7, Chacaito, Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006905	9	SKYLINE RIDERS	MAURICIO ANDRES RUBIO VAN NES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Credicard, piso 7, Chacaito, Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006906	28	SKYLINE RIDERS	MAURICIO ANDRES RUBIO VAN NES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Credicard, piso 7, Chacaito, Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-006926	41	CAPITAL SAFETY	D B INDUSTRIES, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Red Wing, Minnesota	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006927	41	CAPITAL SAFETY	D B INDUSTRIES, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Red Wing, Minnesota	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-006930	3	FRAGRANCE FOR YOUR FINGERTIPS	REVLON CONSUMER PRODUCTS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006931	3	ALMAY SHADOW SOFTIES	REVLON CONSUMER PRODUCTS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006932	NC	FRUTICOLA POTRERITO	FRUTICOLA POTRERITO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-006948	NC	VINEYARD VINES	CARLOS EDUARDO NIÑO GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006950	35	ERREFE	DISTRIBUIDORA ERREFE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-006951	38	ERREFE	DISTRIBUIDORA ERREFE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-006956	35	B	DAGHINIAN SAMARJI RAFFI OHANNE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES R. LISSETTE
2013-006957	LC	BUENO PA TU BOLSILLO	DAGHINIAN SAMARJI RAFFI OHANNE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES R. LISSETTE
2013-006958	16		CARLINO LINARES, LUIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES R. LISSETTE
2013-006960	16	STYLE GL	GARCIA TORRES, LIGIA JOSEFINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Estado Miranda	LINARES R. LISSETTE
2013-006961	16		GARCIA TORRES, LIGIA JOSEFINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Estado Miranda	LINARES R. LISSETTE
2013-006968	16	DERMY GEL	IMPORTACIONES MEDICAS HUMANY CARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-006969	16	POSTOP-QX	IMPORTACIONES MEDICAS HUMANY CARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-006970	16	POSTOP-QX IV	IMPORTACIONES MEDICAS HUMANY CARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-006971	16	SURGIPORE	IMPORTACIONES MEDICAS HUMANY CARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2013-006972	NC	WWW.BTNTIME.COM	RICHARD SALVADOR BENTOLILA OBADIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-006975	34	B BULGARTABAC OPEN TO THE FUTURE	AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: 62, Graf Ignatiev Str., 1000 Sofia	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-006976	34	OPEN TO THE FUTURE	AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: 62, Graf Ignatiev Str., 1000 Sofia	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-006978	35	TALENTO VE	ERICK ALEJANDRO, POLANCO SANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. La Guairita, Res. La Loma B, piso 10, Apto. 10-F, Urb. La Bonita, Urb. La Trinidad, Caracas	ERICK ALEJANDRO, POLANCO SANCHEZ
2013-007020	NC	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007021	35	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007022	35	EMPALACT PRO-HARDCORE	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007023	5	EMPALACT PRO-HARDCORE	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007024	16	EMPALACT PRO-HARDCORE	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007025	31	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007026	31	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007027	32	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007028	30	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007029	16	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007030	5	EMPALACT	EMPAQUETADORA DE ALIMENTOS LACTEOS AAA EMPALACT C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007060	38	RLINK AMERICA	HILARIO M. PRIETO HERRERA. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Coral Gables FL. 33134. EEUU	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007061	9	RLINK AMERICA	HILARIO M. PRIETO HERRERA. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Coral Gables FL. 33134 EEUU	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007064	24	ANNE MARRIE	IMPORTADORA JS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nva. Esparta	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007065	35	ANNE MARRIE	IMPORTADORA JS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nva Esparta	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007066	NC	ANNE MARRIE	IMPORTADORA JS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nva Esparta	SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA
2013-007067	10	BA 400	BIOSYSTEMS, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Costa Brava, 30, 08030 Barcelona, España	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007068	5	ESBRIET	INTERMUNE, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3280 Bayshore Boulevard, Brisbane, California 94005, Estados Unidos de America	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-007070	44	LENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007071	35	LENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007072	NC	LENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007073	44	PLENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007074	35	PLENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007075	35	PLENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007076	44	PLENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007077	NC	PLENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007078	NC	PLENI	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007079	44	GRUPO PLENITUD	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007080	35	GRUPO PLENITUD	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007081	NC	GRUPO PLENITUD	GRUPO PLENITUD, C.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Maturin, Estado Monagas	JOAN M ARELLANO
2013-007097	9	KENSTAR	IMPORTADORA CARAVEN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007102	29	ZUCLINEJA	INDUSTRIAS ZULY MILK C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCENIO DUQUE OCHOA
2013-007103	16		PLAYBOY ENTERPRISES INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: P.O. Box 16373, Beverly Hills, California 90209, Estados Unidos de America	GALAVIS SUCRE CRISTINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007104	3		PLAYBOY ENTERPRISES INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: P.O. Box 16373, Beverly Hills, California 90209, Estados Unidos de America	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007105	16		PLAYBOY ENTERPRISES INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: P.O. Box 16373, Beverly Hills, California 90209, Estados Unidos de America	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007106	30	MONTERREY	TRESMONTES LUCCHETTI S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Avenida Vicuña Macknena 2600, Comuna de Macul, Santiago-Chile	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007107	25	RUKER	CALZADO RUKER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio del Tachira	JHON E PICON M
2013-007108	31	EL VEGAN	INVERSIONES EL VEGAN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Libertador, Chacao	FEDERICO PECHECO
2013-007148	16	BON APETIT	RIDAN 1 INVERSIONES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	MEDEROS BARRETO, HECTOR JOSE
2013-007152	9	SUPER RAPID	COHERENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 5100 Patrick Henry Drive, Santa Clara, California 95054	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-007154	NC	BEMSHERMAM SHOP	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007169	44	GA STUDIO	CUTE CAPILLUM ALTA PELUQUERIA , C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-007170	16	IMPORTADORA INDUSTRIAL	IMPORTADORA INDUSTRIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2013-007174	12	SOLAMIN SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES, C.A.	SOLAMIN, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIANFRANCO RONDON
2013-007178	25	S & F STILO & FASHION	LUIS ARNULFO CASTELLANOS RIVERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	LUIS ARNULFO CASTELLANOS RIVERA
2013-007183	25	KENWAY	JESUS ALFONSO MONSALVE AGUDELO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolivar casa N° 14-07 Sector Centro Cordero Municipio Andres Bello Edo. Tachira	JESUS ALFONSO MONSALVE AGUDELO
2013-007186	NC	TOPLENS	HECTOR MANUEL SALAZAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HECTOR MANUEL SALAZAR
2013-007199	41	ZABDI R.J.	DURAN NIEVES, RICARDO JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Baruta - Hoyo de la Puerta - Sector El Chorrito Casa # 23	DURAN NIEVES, RICARDO JOSE
2013-007200	5	HEMO 15	VÉTOQUINOL N.A. INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 2000 chemin Georges Lavaltrie Quebec.	ELIAS LUIS FRANCISCO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007201	5	CACO IRON COPPER	VÉTOQUINOL N.A. INC.. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: 2000 chemin Georges Lavaltrie Quebec.	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007215	5	EQIBALANCE SYSTEM	EBEL INTERNATIONAL, LTD.. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Hamilton Bermuda	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-007235	12	DFM	DONGFENG MOTOR CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Special No 1. Dongfeng Road, Wuhan Economic&Techical Development Zone, Wuhan, HUbie Province.	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-007236	35	DFM	DONGFENG MOTOR CORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Special No 1. Dongfeng Road, Wuhan Economic&Techical Development Zone, Wuhan, HUbie Province.	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-007237	28	IMPULSE	IMPULSE (QINGDAO) HEALTH TECH LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Qingdao Garment Industrial Park, Jimo, Qingdao	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-007238	34	M M	AKTSIONERNO DROUJESTIVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Graf Ignatiev Str, 1000 Sofia.	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-007239	34	B	AKTSIONERNO DROUJESTIVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Graf Ignatiev Str, 1000 Sofia.	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-007240	34	BULGARTABAC	AKTSIONERNO DROUJESTIVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Graf Ignatiev Str, 1000 Sofia.	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-007241	34	THE HOUSE OF PREMIUM TOBACCO	AKTSIONERNO DROUJESTIVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Graf Ignatiev Str, 1000 Sofia.	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-007242	34		AKTSIONERNO DROUJESTIVO BULGARTABAC HOLDING. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Graf Ignatiev Str, 1000 Sofia.	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-007243	45	SERENOS PASTORA, C.A	SERENOS PASTORA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guasipati C/C Carrera Upata. Edificio Sava. Piso 1 OF 2 Urb Puetro Ordaz. Estado Bolivar.	MARIO JOSÉ GARCIA ROZO
2013-007244	30	MUNDO INTEGRAL AL CUIDADO DE SU SALUD	RAFAEL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto-Estado Lara	RAFAEL RAMIREZ
2013-007245	2	XYLAPROT	GABRIEL ALFONSO ALCAIDE LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay- Estado Aragua	GABRIEL ALCAIDE
2013-007248	5	GLUTA GAMMA	GAMMAFOOD INC C,A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay- Estado Aragua.	ELIAS LUIS FRANCISCO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007252	6		SABIC INTERNATIONAL HOLDINGS B,V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Europa Boulevard 1.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007253	6		SABIC INTERNATIONAL HOLDINGS B,V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Europa Boulevard 1.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007254	1		SABIC INTERNATIONAL HOLDINGS B,V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Europa Boulevard 1.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007255	1		SABIC INTERNATIONAL HOLDINGS B,V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Europa Boulevard 1.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007256	42		SABIC INTERNATIONAL HOLDINGS B,V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Europa Boulevard 1.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007258	30	GUOK FIDEOS Y ARROZ	RICARDO PACHECO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Estado Carabobo	RICARDO PACHECO
2013-007260	30	VINAGRE EL SOL	FRAVIELCA-1 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 6ta Avenida Local Planta Baja N°47 barrio Santa Rosa Maracay	NICOLAS PERALTA
2013-007272	29	VERDELITE	VERDELITE, C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mérida-Estado Mérida.	JESUS ENRIQUE ROMERO C.
2013-007273	25	LALEFIT	MARIA ALESIA BRANZ ACEDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Chulavista, Edfi. Palmario Piso 3, Apto 3B, Urb. Chulavista. Caracas	MARIA ALESIA BRANZ ACEDO
2013-007274	25	IONA	NATALIO FARAH FARAH.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Grupo Total, Piso 2. Urb. La Trinidad, Caracas.	NATALIO FARAH FARAH.
2013-007277	1	MICRODENSE	ELKEM AS,. Nacionalidad: NORUEGA. Domicilio: Hoffsveien 65 B, 0377 Oslo, Norway.	CLARA LUISA BLANCO CHEPEIN
2013-007280	9	MASTERPASS	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Purchase, New York.	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-007289	1	ESTILOZA	"MAXIMA, MAYOR DE FERRETERIA, C.A.". Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo-Estado Zulia.	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-007290	19	ESTILOZA	"MAXIMA, MAYOR DE FERRETERIA, C.A.". Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo-Estado Zulia.	BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE
2013-007301	11	CNLIGHT	CNLIGHT CO., LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: A Zone, Shi-Shan Technology Industry District, Nanhai, Foshan, Guangdong.	CARMEN LUISA MONSERRAT S.
2013-007305	NC	SUPER 6	IMPORTADORA SUPER 6 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Urdaneta CC Esperanza 4 Nivel P/B Local 3 Sector Centro-Valencia.	MARVAN FAWAZ DAOUD

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007306	18	SUPER 6	IMPORTADORA SUPER 6 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Urdaneta CC Esperanza 4 Nivel P/B Local 3 Sector Centro-Valencia.	MARVAN FAWAZ DAOUD
2013-007307	17	BEPLAST CALIDAD QUE DURA	BEPLAST C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 47 Entre Carreras 27 y 28 Local Galpón N° 27-57 Sector Irribarren.	LUZ MARINA ARAUJO.
2013-007309	11	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007310	16	RADIFA	INVERSIONES RADIFA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Orinoco, Urb Valles de Camoruco. C.C Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valencia-Edo Carabobo.	RAIMUNDO DI FABIO BENTIVEGNA
2013-007311	NC	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007314	12	GTX	FARUK RICHANI GUTIERREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	FARUK RICHANI GUTIERREZ
2013-007315	25	CASUPO	CORPORACION J.M.A., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	ADRIAN BILBAO VAN DER BIEST
2013-007316	18	RADIFA	INVERSIONES RADIFA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Orinoco, Urb Valles de Camoruco. C.C Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valencia-Edo Carabobo.	RAIMUNDO DI FABIO BENTIVEGNA
2013-007317	21	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007318	20	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007319	1	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007321	25	RADIFA	INVERSIONES RADIFA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Orinoco, Urb Valles de Camoruco. C.C Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valencia-Edo Carabobo.	RAIMUNDO DI FABIO BENTIVEGNA
2013-007322	35	RADIFA	INVERSIONES RADIFA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Orinoco, Urb Valles de Camoruco. C.C Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valencia-Edo Carabobo.	RAIMUNDO DI FABIO BENTIVEGNA
2013-007323	16	CASUPO	CORPORACION J.M.A., C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	ADRIAN BILBAO VAN DER BIEST
2013-007324	45	KIO	LICIO COSTERMANI PERINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	LICIO COSTERMANI PERINA
2013-007325	38	KIO	LICIO COSTERMANI PERINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	LICIO COSTERMANI PERINA
2013-007326	37	KIO	LICIO COSTERMANI PERINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	LICIO COSTERMANI PERINA
2013-007327	35	KIO	LICIO COSTERMANI PERINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	LICIO COSTERMANI PERINA
2013-007328	16	KIO	LICIO COSTERMANI PERINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	LICIO COSTERMANI PERINA
2013-007329	6	KIO	LICIO COSTERMANI PERINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Río Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valecia-Edo Carabobo.	LICIO COSTERMANI PERINA
2013-007330	NC	RADIFA	INVERSIONES RADIFA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Orinoco, Urb Valles de Camoruco. C.C Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valencia-Edo Carabobo.	RAIMUNDO DI FABIO BENTIVEGNA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007331	24	RADIFA	INVERSIONES RADIFA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Orinoco, Urb Valles de Camoruco. C.C Paseo Garibaldi. Piso 2 Oficina 9 Valencia-Edo Carabobo.	RAIMUNDO DI FABIO BENTIVEGNA
2013-007332	35	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007333	42	ELEMAS	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS ELEMAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Tumarusa e/c Zamora y Garces. Edificio Don Eduardo. Piso PB. Urb. Santa Irene, Pto Fijo. Edo Falcón.	EDUARDO DE SOUSA CHIRINOS.
2013-007364	6	BIOAETERNA	JOSE LUIS MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Campo Claro, Residencia Terrazas Del Sol. Casa 22. Mérida.	JOSE LUIS MARTINEZ
2013-007365	1	EVAIR 11	DIAZ DIAZ ANIBAL JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Vargas N° 86-82 Valencia-Edo Carabobo.	ANIBAL JOSE DIAZ DIAZ
2013-007366	25	FRANELAS GAMIN	CARLOS DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. La Ciudadela Lote III y IV, Cagua. Edo Aragua, TOMAS JIMENEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. La Ciudadela Lote III y IV, Cagua. Edo Aragua	CARLOS JOSE DIAZ NAVAS
2013-007381	16		CARLOS RAMON LIZCANO RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carababo	QUINTERO A. XANDER D.
2013-007382	17	MIDAS WINDOW FILM	MIDAS EXPORT USA CORP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 7205 NW St #7 Miami	QUINTERO A. XANDER D.
2013-007391	16	SPAZIO	CEBRA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007392	2	SPAZIO	CEBRA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007393	2	SPAZIO	CEBRA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007394	16	SPAZIO	CEBRA, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007399	41	O´PPTU	O´pptu C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Bellla Vista Country Club, Torre 10 Pb-c, Naguanagua, Edo. Carabobo	ORIA CACCAVALE, CHRISTIAN ALEXANEDER
2013-007405	32	HIELOS LA CASCADA	HIELOS LA CASCADA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Caracas, Manz. 80, Parcela N° 04, Galpón N° 01, Sector UD-323, Pto. Ordaz, Edo. Bolívar	MARLENE DIAZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007406	NC	HIELOS LA CASCADA	HIELOS LA CASCADA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Caracas, Manz. 80, Parcela N° 04, Galpón N° 01, Sector UD-323, Pto. Ordaz, Edo. Bolívar	MARLENE DIAZ
2013-007407	NC	AGUA MINERAL LA CASCADA	AGUAS LA CASCADA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Caracas, Manz. 80, Parcela N° 04, Galpón N° 01, Sector UD-323, Pto. Ordaz, Edo. Bolívar	MARLENE DIAZ
2013-007408	32	AGUAS LA CASCADA	AGUAS LA CASCADA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Caracas, UD-323, Edif. Rocas del Orinoco, Piso P.B., Galpón , Urb. Villa Icabarú, Pto. Ordaz, Edo. Bolívar	
2013-007409	32	AGUAS LA CASCADA	AGUAS LA CASCADA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Caracas, UD-323, Edif. Rocas del Orinoco, Piso P.B., Galpón , Urb. Villa Icabarú, Pto. Ordaz, Edo. Bolívar	
2013-007410	NC	PANTOM	COMERCIAL ELECTROEQUIP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Edif. Guásimo. Piso. P.B., Local 10. Urb. San Juan, Caracas.	GOMEZ MORENO, CESAR GIL
2013-007411	NC	SKY GOLD	COMERCIAL ELECTROEQUIP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. San Martín, Edif. Guásimo. Piso. P.B., Local 10. Urb. San Juan, Caracas.	GOMEZ MORENO, CESAR GIL
2013-007412	NC	TEMENSIS	JULIO MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo	JULIO MEDINA
2013-007413	25	TEMENSIS	JULIO MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo	JULIO MEDINA
2013-007415	31	LEITO	CHAPELLIN BLANCO, SUHGEIDI DEL VALLE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo	CHAPELLIN BLANCO, SUHGEIDI DEL VALLE
2013-007422	7	YC DIESEL	GUANGXI YUCHAI MACHINE GROUP CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: West Side Yuchai Road Yuchai New City Yulin Guangxi PR	MARCO A. COLMENARES A.
2013-007424	12	YC DIESEL	GUANGXI YUCHAI MACHINE GROUP CO LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: West Side Yuchai Road Yuchai New City Yulin Guangxi PR	MARCO A. COLMENARES A.
2013-007431	43	PANARTE	DANIELA CAROLINA MARQUEZ SIEM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Mangos 1, Qta San Migue, N° 6, Los Chorros	DANIELA CAROLINA MARQUEZ SIEM
2013-007432	35	SCJ.PRG.VE	LUIS COVA ARRIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Palacio de las Academias Esq. de San Francisco Caracas	LUIS COVA ARRIA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007433	38	SCJ.ORG.VE	LUIS COVA ARRIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Palacio de las Academias Esq de Bolsa a San Francisco Caracas	LUIS COVA ARRIA
2013-007435	9	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007436	9	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Otario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007437	42	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007438	16	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007439	16	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007440	45	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007441	41	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007442	9	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007443	38	BLACKBERRY KEEP MOVING	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LAURA K. RADA CHACON
2013-007460	35		PETCO ANIMAL SUPPLIES STORES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007481	NC	MALLORCA	DISTRIBUIDORA PALMA DE MALLORCA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BOZ MACHADO LAURA C.
2013-007487	1	BAPOIL	JOSE BAPTISTA VIEIRA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Edo. Aragua, DELINDA MARIA BAPTISTA DE NEGRINHO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria, Edo. Aragua, JOSE MIGUEL BAPTISTA DE FREITES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La victoria. Edo. Aragua.	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-007506	3	NIVEA VITALITY FRESH	BEIERSDORF AG.. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Unnastrassee 48, D-20253, Hambrugo.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007509	3	JUST FOR MEN	COMBE INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: White Plains, New York	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-007511	25	CUPLE	ANTONIA PASTOR CAMPELLO. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Elches, Alicante	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-007520	12	VICTORY AUTO PARTS	CARLOS JAVIER HERNANDEZ ortiz. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ASTUDILLO GOMEZ FRANCISCO JOSE
2013-007521	12	HC PARTS	CARLOS JAVIER HERNANDEZ ortiz. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ASTUDILLO GOMEZ FRANCISCO JOSE
2013-007524	5	SYMPHEOS	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064-6408	DIEGO BUSTILLOS BEINER

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007525	9	SYMPHEOS	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064-6408	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-007526	42	SYMPHEOS	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064-6408	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-007527	41	PETE RESCUE	MIDASPLAYER.COM LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 16 Dufours Place London W1F 7SP.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007528	9	PET RESCUE	MIDASPLAYER.COM LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 16 Dufours Place London W1F 7SP.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007529	25	PET RESCUE	MIDASPLAYER.COM LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 16 Dufours Place London W1F 7SP.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007534	NC	MENINA BONITA	INVERSIONES ALE STORE IMPORT, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelna. Edo. Anzoategui	YOISMAR A. SALCEDO.
2013-007539	NC	GREEN SOLUTIONS GP	GARCIA LEON, MARIANA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimento. Edo. Lara	GARCIA LEON, MARIANA
2013-007541	33	EL PICHON	LICORERIA LIDO C R L (LICORLIDO). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo	RICARDO PERERA
2013-007542	NC	SHAS	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007550	32	SOLSIRE	ALVARO SUNIAGA VICIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, SOLSIRE HURTADO ANGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA
2013-007555	NC	SERVICIO DE CATALIZADORES INGENIEROS R.P.A.	SERVICIO DE CATALIZADORES INGENIERIA R.P.A. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Rio Caura Edif. Torre Humboldt, Piso 15 Ofic. 15-03 ,Urb. Prado del Este.	JORGE DAVILA
2013-007558	NC	MERENGUE PASTELERIA DE VANGUARDIA	MERENGUE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	JORDIANA LI U DE MARTINEZ
2013-007561	NC	EL MERENDERO 90210	RAFAEL ANTONIO FERRINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo.Lara	JENY BARRIOS
2013-007592	38	GREEN SOLUTIONS GP	GREEN SOLUTIONS, GP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	GARCIA LEON MARIANA
2013-007600	43	ECCKKO REAL	PROCESADORA CACAO REAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO
2013-007605	16	DR. WORK	MEDIWORK SERVICIOS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	FREDDY J OLIVERO U

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007627	41	SUPER CAMBO LOS TROPICALES	QUINTERO QUINTERO GERMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	QUINTERO GERMAN
2013-007634	NC	ALTUSA	PETRAS MINUS DAD, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona España	JORGE KIRIAKIDIS
2013-007638	NC	THE COLOR RUN	COMERCIALIZADORA LEBRON L23 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007639	NC	FOOTLINE	COMERCIALIZADORA LEBRON L23 C.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Caracas	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007646	35	BPN BRAND PROGRAMMING NETWORK	IPG MEDIABRANDS S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007647	41	BPN BRAND PROGRAMMING NETWORK	IPG MEDIABRANDS S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007649	41	BRAND PROGRAMMING NETWORK	IPG MEDIABRANDS S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELIAS LUIS FRANCISCO
2013-007661	18		HK SINO-US FASHION CO., LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Room 2008, 20th Floor, Fort Ress Tower, 250 King S Road, North Point - Hong-Kong	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-007663	14	DHARMA STEEL ART	DISTRIBUIDORA LORE TIME, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	RICHARD RAFAEL CASTILLO AZORSA
2013-007664	14	KLOCKS	DISTRIBUIDORA LORE TIME, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	RICHARD RAFAEL CASTILLO AZORSA
2013-007674	41	VIVA FIESTA!	COOPERATIVA VIVA FIESTA R.L.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	MANUEL E. JIMENEZ
2013-007692	45	RENACER	SERVICIOS DE PREVISION RENACER, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Urdaneta, Edif. La Seguridad, Piso 1, Ofic. 1-21, Zona Altagracia, Calle Norte 1.	CARMINE GONNELLA CARIOLO
2013-007698	10	URIFLET	ARKRAY, INC.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: 57, Nishiaketa-cho, Higashi-kujo, Minami-ku, Kyoto-shi, Kyoto 601-8045, Japón	LUIS MANUEL RUIZ TORRES
2013-007699	20		CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 40 Gateway, Sydney, New south wales, C.P. 2000, Australia	LUIS MANUEL RUIZ TORRES
2013-007701	39		CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 40 Gateway, Sydney, New south wales, C.P. 2000, Australia	LUIS MANUEL RUIZ TORRES

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007703	NC	VENEZZIOLA MOBILI	ALEXANDER MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo- Zulia, EDINSON MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo- Zulia, ADOLFO MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo- Zulia, GUSTAVO MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo- Zulia	REDIGO PERNIA RODRIGUEZ
2013-007704	20	VENEZZIOLA MOBILI	ALEXANDER MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo. Zulia, EDINSON MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo. Zulia, ADOLFO MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo. Zulia, GUSTAVO MEZA NUÑEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avenida 19 esquina con calle 71, Edif. Ayari, Apto 1-4, Maracaibo. Edo. Zulia	REDIGO PERNIA RODRIGUEZ
2013-007712	25	ZUNNER R.L.	ASOCIACION DE COOPERATIVA MIXTA LANCOSS,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Pedro María Ureña, Edo. Táchira	JAUREGUI LEAL JUANERJIS
2013-007726	11	MY WATER. MY LIFE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich-Hertz- Str. 4, 65232 Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007728	21	MY WATER. MY LIFE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich-Hertz- Str. 4, 65232 Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007730	20	GEPACK	GEPACK - EMPRESA TRANSFORMADORA DE PLASTICOS, S.A.. Nacionalidad: PORTUGAL. Domicilio: Rua 1° Abril, Edificio GEPACK, 2050-182, Aveiras de Cima- Portugal	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007733	16	AVTEK	COVE DISTRIBUTION INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Estado de Florida, Estados Unidos de América	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2013-007737	3	FANCYFEET PHARSANA	PHARSANA DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2013-007743	25	EQUILIBRIO EN DOS ALAS	MARYURY YVONNE DIAZ ZAMBRANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Casanova, Casa N° 17, Chacaito, Paseo Las Flores	MARYURY YVONNE DIAZ ZAMBRANO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007744	NC	OFFIDEA	ITAL CENTER COMPUTER C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Dr. Montoya Norte, Galpon A-1 Edif. A.C.C. Satalino, Sector La Providencia, Turmero, Edo. Aragua	
2013-007745	25	ARAWANA OUTDOOR	ARAWANA OUTDOOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andrés Bello entre 2da y 3era Transversal, Qta. Miramonte. Urb. Los Palos Grandes	GUSTAVO CABRERA
2013-007746	18	ARAWANA OUTDOOR	ARAWANA OUTDOOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andrés Bello entre 2da y 3era Transversal, Qta. Miramonte. Urb. Los Palos Grandes	GUSTAVO CABRERA
2013-007747	28	ARAWANA OUTDOOR	ARAWANA OUTDOOR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andrés Bello entre 2da y 3era Transversal, Qta. Miramonte. Urb. Los Palos Grandes	GUSTAVO CABRERA
2013-007749	41	PRODUCCIONES DEYAR´S	NEISYS DESIREE AÑON RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Propatria, Bloque 9, Casalta, Caracas, YADRIANA EFRENDY RIVAS CARDENAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Catia, Caracas	NEISYS DESIREE AÑON RODRIGUEZ
2013-007752	16	SEMBRANDO JUNTOS	TIA ROSA DE ESPAÑA, S.L.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Calle Angel Guimerá, No. 19, 4to. Piso, Manresa (0821), Provincia de Barcelona, España	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007762	6	IT S YOUR WORLD. BUILT IT.	UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago IL 60661	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007763	6		UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago IL 60661	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007764	17	IT S YOUR WORLD. BUILT IT.	UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago IL 60661	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007765	17		UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago IL 60661	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007766	19	IT S YOUR WORLD. BUILT IT.	UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago IL 60661	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007767	19		UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago IL 60661	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007770	38	WIN SPORTS	WIN SPORTS S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 11 No. 65-51, Bogota D.C.	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007771	38	WIN SPORTS	WIN SPORTS S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 11 No. 65-51, Bogota D.C.	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007772	41	WIN SPORTS	WIN SPORTS S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 11 No. 65-51, Bogota D.C.	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007773	41	WIN SPORTS	WIN SPORTS S.A.S.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 11 No. 65-51, Bogota D.C.	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007774	38	EL LIBRERO	CYNGULAR ASESORIA 357, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2013-007795	35	SIP	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-007797	35	AFO	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-007799	35	SIR	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-007802	35	ATA	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-007804	35	SIA	RONTARCA PRIMA WILLIS, C.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-007809	44	PERFILAB	GRUPO PERFILAB, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Hatillo, Caracas	ENRIQUE J. PADRON T.
2013-007811	25	AERONAUTICA MILITARE	AERONAUTICA MILITARE-STATO MAGGIORE. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Viale dell Universita, 4-00185, Roma	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2013-007817	9	PAGOPING	EXPOMARKETING TECHNOLOGY MEDIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	REINALDO BADILLO GARCIA
2013-007818	36	PAGOPING	EXPOMARKETING TECHNOLOGY MEDIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	REINALDO BADILLO GARCIA
2013-007819	LC	¡MOVILIDAD TOTAL!	EXPOMARKETING TECHNOLOGY MEDIA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	REINALDO BADILLO GARCIA
2013-007832	LC	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA
2013-007833	LC	THE FACTORY HKA	THE FACTORY HKA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La California Norte, Calle Callejon Gutierrez, Edif. Riva, PB Local 2-1. Caracas	YUBIRIS CORONADO GARCIA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007835	3	MC MAGIC CREAM	RUBEN DARIO MENDOZA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Conjunto Residencial Torres del Saladillo, Edif. Barcelona, Piso 4, Apto. 4-10, Parroquia Chiquinquira, Calle 93 Padilla Casco Central, frente al C.C.C Chinita, Maracaibo-Edo. Zulia	RUBEN, MENDOZA
2013-007841	12	DEUTZ FAHR	SAME DEUTZ-FAHR GROUP S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Treviglio (BG)	WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ
2013-007869	43	WOKAO	ALBERTO MIGUEL BRICEÑO RIVAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-007885	35	S	THE BANK OF NOVA SCOTIA. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Toronto, Ontario	BENTATA KAREL
2013-007890	41	ENLACE	EDITORIAL SANTILLANA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007895	5		DAEWOONG CO., LTD.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 223-23, Sangdaewon-Dong, Joongwon-Ku, Sungnam-city, Kyunggido	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007896	35		DAEWOONG CO., LTD.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 223-23, Sangdaewon-Dong, Joongwon-Ku, Sungnam-city, Kyunggido	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007901	14	HF	HECTOR FABIO HOYOS VELARDE. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av. Urdaneta, Esq. Pelota a Punceres, Edif. Arauca, Piso 11	HECTOR F. HOYOS V.
2013-007916	41	C.S. STUDIO DANCE & FITNESS C.A.	C S STUDIO DANCE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Vargas	ARNALDO ROJAS SALAZAR
2013-007917	30	BARRAQUITOS	SAAB GANAN RODO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mérida. Qta. Gray La Castellana. El Pedregal	OLIVES DE GRAY, ROSA GISELA
2013-007930	20	BEST OFFICE	FURNITURE LATIN CORP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007931	38	BEST OFFICE	FURNITURE LATIN CORP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007932	NC	BEST OFFICE	FURNITURE LATIN CORP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007933	16	BEST OFFICE	FURNITURE LATIN CORP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007934	35	BEST OFFICE	FURNITURE LATIN CORP, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2013-007936	38	ACUARELA NACIONAL	JESUS RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Palo Verde, Petare, estado Miranda	JESUS RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007938	31	FLORES DEL SUR	DISTRIBUIDORA DOÑA ADELA , C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio De Los Altos, estado Miranda	JESUS ANSELMO HADDAD CRASTO
2013-007944	25	BONNAGE JEANS	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA
2013-007945	25	DIESSEL INDUSTRY	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA
2013-007946	25	STUDIO.F.WOW	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira	YENNY ZULEIMA RAMIREZ HORMIGA
2013-007947	25	CHEVIGNION	ALEMAN BARJA WILIANS. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Av. Ribereña Conjunto 27 Casa N° 1 Urb Santa Cecilia Ureña Estado Tachira	ALEMAN BARAJA WILIANS
2013-007948	25	DIESEL	ALEMAN BARAJA WILIANS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ribereña Conjunto 27 Casa N° 1 Urb Santa Cecilia Ureña Estado Tachira	ALEMAN BARAJA WILIANS
2013-007949	25	TENDENCIA STUDIO	ALEMAN BARAJA WILIANS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Ribereña Conjuto 27 Casa N° 1 Urb. Santa Cecilia Ureña Estado Tachira	ALEMAN BARAJA WILIANS
2013-007950	25	LEVI STAR´S	JORGE SANTANDER SALLEG VALVERDE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanizacion Altamira Estado Tachira	JORGE SANTANDER SALLEG VALVERDE
2013-007951	25	D´LEVSS	JAIMES SERRANO ESMERALDA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Casa N° 13-213 Urbanizaicon Daniel Carrias Ureña Estado Tachira	JAIMES SERRANO ESMERALDA
2013-007953	7	FAIRBANKS NIJHUIS	PENTAIR PUMP GROUP INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Golden Valley Minnesota	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007954	41	FAIRBANKS NIJHUIS	PENTAIR PUMP GROUP INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Golden Valley Minnesota	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007955	37	FAIRBANKS NIJHUIS	PENTAIR PUMP GROUP INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Golden Valley Minnesota	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-007965	20	AP MEDICAL	ABM ITALIA S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Vía Ing. Taliercio, 1 Frazione Roncadelle 31024 ORMELLE (TV)	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-007971	25	MELISSA CRUZ	MELISSA BARBEITO ZURILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal De La Urbanización Manzanares, Centro Comercial Manzanares Plaza, Nivel Plaza Local C2-12, Urbanización Manzanares. Caracas.	MELISSA BARBEITO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-007972	14	MELISSA CRUZ	MELISSA BARBEITO ZURILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal De La Urbanización Manzanares, Centro Comercial Manzanares Plaza, Nivel Plaza Local C2-12, Urbanización Manzanares. Caracas.	MELISSA BARBEITO
2013-007973	6	LITANI	HUSSNY KASSEM KASSEM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo-Estado Zulia.	CARRASCOSA JOSE MANUEL
2013-007980	NC	MASHUP INTERACTIVE AGENCY	MASHUP INTERACTIVE AGENCY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco De Miranda. Edif Parque Cristal, Piso 2 Local 5 Urb. Los Palos Grandes.	OTMARO SILVA WILLSON.
2013-007982	41	DEL SUR BANCO UNIVERSAL	DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. DTto. Capital	GUIDO FRANCISCO MEJIA ARELLANO
2013-007987	25	ALEGRIA BY PG LITE	PEPPER GATE FOOTWEAR, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 688 New Yord Dr. Ponoma, California 91768.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-007989	16	BABY SAN	PROCTER & GAMBLE CHILE LIMITADA. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago.	GALAVIS SUCRE CRISTINA
2013-008002	16	TRAILER MAX	SOCIEDAD MERCANTIL EL MARINO 2000 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	DESIREE T. VARELA MULLER
2013-008004	12	TRAILER MAX	SOCIEDAD MERCANTIL EL MARINO 2000 C,A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia-Estado Carabobo.	DESIREE T. VARELA MULLER
2013-008010	11	ND&T	MARIA GABRIELA LOPEZ FLORES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas-Distrito Capital.	MARIA GABRIELA LOPEZ FLORES
2013-008013	38	CAHORS	GROUPE CAHORS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Regourd 46000, Cahors.	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-008014	11	CAHORS	GROUPE CAHORS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Regourd 46000, Cahors.	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-008015	9	CAHORS	GROUPE CAHORS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Regourd 46000, Cahors.	LOPEZ JAEN GABRIEL T.
2013-008031	5	ACTICAND	ITALFARMACO S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milano.	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-008032	30	IL MULINO	COPORACION COVENTRY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Francisco De Miranda Entre Av. Guaicaipuro Y Loyola. Edif Lucerna. Piso PB Apt 4 Urb Chacao.	ROSADORO EMILIO GIOIA
2013-008033	33	BROKER S	BROKER´S GIN LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Shepperton, Surrey.	LAURA K. RADA CHACON
2013-008039	25	BONAGE	INDUSTRIAS AMERICAN 2005, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cr 6 Edif Loren´ s Piso 2 Local 5-40 Sector Pueblo Nuevo, San Antonio.	JUAN CARLOS QUINTERO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008041	NC	CINEVE	MEDICA 99, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 E/ Av. 18 y 19 Edif N° 18-34 Piso 1 Of N° 2 y 4 Sector El Paraiso.	MARITZA DEL CARMEN WILHELM RUBIO
2013-008042	41	CINEVE	MEDICA 99, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 72 E/ Av. 18 y 19 Edif N° 18-34 Piso 1 Of N° 2 y 4 Sector El Paraiso.	MARITZA DEL CARMEN WILHELM RUBIO
2013-008043	12	CAMC	ANHUI HUALING AUTOMOBILE CO., LTD.. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Maanshan Economic And Technological Development Zone, Anhui.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-008044	12	BAIC YINXIANG	CHONGQING YINXIANG MOTORCYCLE (GROUP) CO,. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Yubei District, Chongqing, Republica Popular De China.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-008045	9	SUNSTECH	AFEX SUNS, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-008046	11	SOCODA	SOCODA S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-008047	20	SOCODA	SOCODA S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia.	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-008055	19	NAX	NAUTIC GROUP PTE LTD. Nacionalidad: SINGAPUR. Domicilio: 300 Beach Road #20-06 The Concourse Singapore 199555.	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA
2013-008057	25	WANGLER	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008058	25	NAHOMITH	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008059	25	GREYSMITH	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008060	25	RAGUA JEAN S	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008062	25	LEVI F STRAUSS SCO	CONFECCIONES RAGUA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Tachira.	SULMAN DIRLEY CHACON DIAZ
2013-008067	5	LIZOFTAL	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa Nro 6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALES NEVEA
2013-008068	5	LIZOPIRETIX	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa N° 6 Sector Jose Manuel Alvares Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008069	5	LISODENTAL	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALES
2013-008070	5	LISOCLEANS	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALES

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008071	5	LISODERM	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALES
2013-008073	5	HIDRASTRESS	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federación Casa Nro 6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008074	1	DELTASEC	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NEVEA
2013-008075	5	LISODEX	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008076	5	LISOSEP	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008077	5	BRODIDEX	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008078	5	POUR ON GANADO	AGROPECUARIA AGRIQUIMVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Federacion Casa N°6 Sector Jose Manuel Alvarez Carrizal	LUIS ALBERTO GONZALEZ NAVEA
2013-008085	7	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	EVELIO HERNANDEZ SALAZAR
2013-008087	16	ANIPLANTS AGROTIENDAS	MERCANTIL AGROPECUARIA ORIENTAL C,A MERCAAGRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Blanco Fombona CC Campos Nivel Piso 1 Local 107 Sector Mercado Municipal	EVELIO HERNANDEZ SALAZAR
2013-008091	32	AGUA MINERAL SAN ANTONIO	ANTONIO ROSALES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq Pte Yanes Atracabordo Edif Pillon Piso 3 Ofic C, la candelaria Caracas	ANTONIO ROSALES
2013-008092	30	SANTA AMALIA MASSA CON OVOS ESPAGUETINHO 9	ALICORP, S.A.A.. Nacionalidad: PERU. Domicilio: El Callo	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-008093	29	CHEF CALLAN´S LOUICIANA GRILL EXPRESS	SR CALLAN SINCLAIR. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Louisiana	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2013-008103	5	ALMENDRA GOLD	GAMMAFOOD INC C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Prolongación 33 Avenida Santa Go Marino Local Galpon Nro 22 Nro 22 Sector LAs industrias Turmer	MARIA ELENA SERRATTI M.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008104	5	RICE GOLD	GAMMAFOOD INC C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Prolongación 33 Avenida Santa Go Marino Local Galpon Nro 22 Nro 22 Sector LAs industrias Turmer	MARIA ELENA SERRATTI M.
2013-008105	30	THAI-NICHI-INDUSTRIES CO, LTD	DEVENALSA, DESHIDRATADORA VENEZOLANA DE ALIMENTOS S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Principal de los Ruices Edif Centro Corporativo LOs Ruices Piso 1 Of P1-Ofc-05 Urb Los Ruices	PINEDA BORGES MARIA JOSE
2013-008106	NC	DECO TODO	DECO TODO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Aeropuerto Con Av 14 de Febrero Casa S/N Zona Centro Carora	JESUS RAFAEL ARISPES DORANTES
2013-008107	36	INEXCO	CERCOS RUIZ LUIS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ESCALA MENDEZ JOSE GABRIEL
2013-008108	38	INEXCO	CERCOS RUIZ LUIS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ESCALA MENDEZ JOSE GABRIEL
2013-008109	35	INEXCO	CERCOS RUIZ LUIS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ESCALA MENDEZ JOSE GABRIEL
2013-008110	16	INEXCO	CERCOS RUIZ LUIS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ESCALA MENDEZ JOSE GABRIEL
2013-008111	NC	INEXCO	CERCOS RUIZ LUIS ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ESCALA MENDEZ JOSE GABRIEL
2013-008114	32	COCO RIO	ROBERTO ADATO CARIDI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL
2013-008115	NC	NAKHLA GRUP	CHEBLI MAHMOUD MAHMOUD MAHMOUD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Punto Fijo, Edo Falcon	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL
2013-008125	44	AUDIKIDS	AUDIKIDS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle el Servicio Edif Campo Elias Piso 3 Apto 3-E Baruta	JESUS PEREZ
2013-008126	9	MI NIÑO GENIO	CALVO DE SOSNOWSKY CARMEN MAGDALENA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif Catunes Apto 14 Av Principal Parque Humbldt Club Hipico Caracas 1080 Municipio Baruta	CARMEN MAGDALENA CALVO DE SOSNOWSKY
2013-008127	29	MI REINA	EMPAQUETADORA LA ALHAMBRA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 Entre Carrera 1 y 2 Galpon N°2 Zona Ind III Barquisimeto, Edo Lara	ROBERT ANTUNES
2013-008128	30	MI REINA	EMPAQUETADORA LA ALHAMBRA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 Entre Carrera 1 y 2 Galpon N°2 Zona Ind III Barquisimeto, Edo Lara	ROBERT ANTUNES

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008129	31	MI REINA	EMPAQUETADORA LA ALHAMBRA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2 Entre Carrera 1 y 2 Galpon N°2 Zona Ind III Barquisimeto, Edo Lara	ROBERT ANTUNES
2013-008130	32	LA ALHAMBRA	COMERCIALIZADORA LA ALHAMBRA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av la Estancia CC Centro Comercial Ciudad Tamanaco CCCT Nivel C2 Local Mezanine 2 Sector Yarey	ROBERT ANTUNES
2013-008131	31	LA ALHAMBRA	COMERCIALIZADORA LA ALHAMBRA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av la Estancia CC Centro Comercial Ciudad Tamanaco CCCT Nivel C2 Local Mezanine 2 Sector Yarey	ALCIRA FARIAS LEON
2013-008134	25	SHE HADAH JEANS	INDUSTRIAS FLORGAMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa 22 Urb La Integración Sector VII Ureña	EXDIER J FLOREZ
2013-008153	21	RE-IMAGINE	SEALED AIR CORPORATION US. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Elmwood Park New Jersey	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-008162	25	IQ SPORT	INVERSIONES QUERALES SPORT F.P. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Marias Casa N° 11, Sector Bucarito Municipio Carlos Arvelo Del Estado carabobo	URSULA CORONADO
2013-008163	14	LE DA COLOR AL TIEMPO	AUTOSORCING BELI 18 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital	ASUAJE CRESPO CARLOS
2013-008167	43	RONKY´S POLLO	INVERSIONES LOAN 1904, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Autopista Regional del Centro CC Metropolis shopping Nivel Sol Local A2-205 Sector los Manires	FERNANDEZ ALICIA
2013-008168	LC	EL ARTE DE PREPARAR POLLO	INVERSIONES LOAN 1904, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Autopista Regional del Centro CC Metropolis shopping Nivel Sol Local A2-205 Sector los Manires	FERNANDEZ ALICIA
2013-008169	NC	RONKY´S POLLO	INVERSIONES LOAN 1904, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Autopista Regional del Centro CC Metropolis shopping Nivel Sol Local A2-205 Sector los Manires	FERNANDEZ ALICIA
2013-008170	LC	EL ARTE DE PREPARAR POLLO	INVERSIONES LOAN 1904, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Autopista Regional del Centro CC Metropolis shopping Nivel Sol Local A2-205 Sector los Manires	FERNANDEZ ALICIA
2013-008171	25	WRAM LEE	BOTELLO PEREZ LUIS ARTURO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio Edo, tachira	LUIS ARTURO BOTELLO
2013-008177	31	MARILU	PROMOTORA APONGUAO,S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008180	NC	TERAPIA COMPLEMENTARIA	CENTRO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS GRICEL RAMIREZ F.P. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CAlle 91-A, Casa 92-81, Barrio Puerto Nuevo	GRICEL RAMIREZ
2013-008187	16	POSITANO	VINCENZO PISANI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Fermin con Tubores, Porlamar, Distrito Mariño, Porlamar	
2013-008189	NC	CUCHERIE	CORPORACION DIMERES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calles las Acacias, Edif. Debora Palace, Piso 3, Apto B. La Florida	MERCEDES CHOCRON
2013-008190	NC	MOI AMOUR	CORPORACION DIMERES C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las Acacias, Edif. Debora Palace, PIso 3, Apto B, La Florida	MERCEDES CHOCRON
2013-008211	25	VU21	INVERSIONES VENTAS UNIVERSALES 21, C.A.. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Calle La Floresta Entre Av. Mirador y Calle Garcia Edif San Jose, Piso PB. Local CB La Campiña	KABIR R DA CAMARA F
2013-008215	41	CENTAUROS DE APURE B B C	FLORES HIDALGO, ROGER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Casanova, Cruce Calle Las Acacias, Torre Banhonent, Piso 7, Ofic 7-E, Plaza Venezuela	ROGER FLORES HIDALGO
2013-008281	35	ROYAL KENNELPET SHOP	ROYAL KENNEL PET SHOPP, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ANYELO F CANCRO Q
2013-008319	21	DISTROLLER	AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008320	21	DISTROLLER	AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, Oivar de los Padres Del, ,Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008323	16		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregón, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008330	16		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008331	14		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008332	14		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008333	16		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008334	18		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008335	21		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008336	21		AMPARIN, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av. Torres Ixtapantongo, 380-P, Col, OLivar de los Padres. Del. Alvaro Obregon, C.P. 01780, Mexico, Distrito Federal	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-008354	30	QUESO EL LLANERITO	QUESERA EL LLANERITO. C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 5. Casa s/n Sector Barrio Cementerio. Papelon. Edo. Portuguesa.	PUPO ARRIETA, ERIKA VANESSA
2013-008365	NC	CHICKEN BOX	ANABEL CRISTINA SMITTER ANZOLA. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: valencia, estado Carabobo	ANABEL CRISTINA SMITTER ANZOLA
2013-008367	29	BIRDS EYE	BIRDS EYE FOODS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 399, Jefferson Road Parsippany, New Jersey	CARMEN LUISA MONSERRAT S.
2013-008370	NC	OPERADORA COMERCIAL ARCOIRIS S.A.	OPERADORA COMERCIAL ARCOIRIS , S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio San Rafael, estado Trujillo	FREDY ARGEMIRO FUENTES MENDEZ
2013-008371	42	SEGURIDADPARATI.COM	SEGURIDAD PARA TI, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FRANKLIN JIMÉNEZ
2013-008373	35	PILI CARRERA	PILI CARRERA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Torroso, s/n 36417 Mos (Pontevedra)	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-008374	9	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-008381	9	BANESCO GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL	BANESCO HOLDING C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-008401	NC	LA CASA DEL UNIFORME	MODA & TENDENCIA SHOP C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Miranda Local N° 123-1 Sector Centro Maturin Estado Monagas	OLIVIA DIAZ GAMBOA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2013-008413	30	LA ESPECIAL	FABRICA DE PASTA LA ESPECIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial II, Carrera 4 Entre Calles 3 y 4, Parcela 25, Barquisimeto, Edo. Lara.	ROSSINI MARTIN NICOLAS
2013-008414	30	LA ESPECIAL	FABRICA DE PASTA LA ESPECIAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial II, Carrera 4 Entre Calles 3 y 4, Parcela 25, Barquisimeto, Edo. Lara.	
2013-008415	3	DR.ORGANIC	DR. ORGANIC LIMITED COMPANY. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Jshed Kings Road Swansea SA! 8PL	ROSSINI MARTIN NICOLAS
2013-008423	28	PATATI PATATÁ	RINALDI PRODUCOES & PUBLICIDADE LTDA EPP. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008426	9	PATATI PATATÁ	RINALDI PRODUCOES & PUBLICIDADE LTDA EPP. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008427	41	PATATI PATATÁ	RINALDI PRODUCOES & PUBLICIDADE LTDA EPP. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008428	38	PATATI PATATÁ	RINALDI PRODUCOES & PUBLICIDADE LTDA EPP. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Sao Paulo	ALEJANDRO LIBORIUS
2013-008443	28	POWERBIKE	USECHE VALLEJOS, RAFAEL ANGEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Las Rosas, Sector La Explanada, P-21, Gautire. Edo. Bolivariano de Miranda	USECHE VALLEJOS, RAFAEL ANGEL
2013-008444	35	POWERBIKE	USECHE VALLEJOS, RAFAEL ANGEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Las Rosas, Sector La Explanada, P-21, Gautire. Edo. Bolivariano de Miranda	USECHE VALLEJOS, RAFAEL ANGEL
2013-008445	41	POWERBIKE	USECHE VALLEJOS, RAFAEL ANGEL. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Urb. Las Rosas, Sector La Explanada, P-21, Gautire. Edo. Bolivariano de Miranda	USECHE VALLEJOS, RAFAEL ANGEL
2013-008448	43	HAJILLO´S RESTAURANT & LONGE	OPERACIONES HAJILLO´S C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Miranda, Qta. Doña Aurora N° 4, El Hatillo, Edo. Bolivarino de Miranda	SANTANA DE SANOJA, FELICIA
2013-008449	25	GIOVAN G CARLO	D.A.G. INTERNACIONAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas. Dtto. Capital	TORCHIA CANINO, GIOVAN CARLO

Total de Solicitudes : 655

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 01 de octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°615

DEVUELTAS DE FONDO

Vistas las solicitudes de marcas, lemas comerciales y denominaciones comerciales, detalladas a continuación, y considerando que las mismas no cumplieron con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 71 y 72 de la Ley de Propiedad Industrial; esta Autoridad Administrativa con fundamento en lo establecido en el artículo 7, numeral 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública G. O. N° 5.890, en concordancia con los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el 75 de la Ley de Propiedad Industrial, ordena su devolución a fin de que el usuario consigne los recaudos exigidos en el oficio de devolución correspondiente, dentro del lapso de los Treinta (30) días hábiles contados a partir de la presente notificación. De no cumplir el interesado con lo requerido, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2000-011707	30	BARBANEZA	INDUSTRIA BARBANEZA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua	MARCOS FREDDY PRATO.
2006-021904	NC	CACAO FLOR DE BABA	ALEJANDRO PROSPERI ALVAREZ.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA
2008-016019	5		PT ADARO INDONESIA. Nacionalidad: INDONESIA. Domicilio: Menara Karya	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2009-005150	NC	FARMA CANDORIA	FARMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI DI VENERE
2009-005160	NC	CANDORIA FARMA	FARMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI DI VENERE
2009-005161	NC	CANDORIA HOLDING A.G.	FARMA S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GIOVANNI DI VENERE
2009-017409	NC	INVERSIONES GUIAMA	INVERSIONES GUIAMA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE A. LAZALA R.
2010-012997	NC	HUMIDEX	CORPORACION DAVILA ANGULO COANDA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital	MAURICIO DAVILA
2010-013320	9	VESITIANS	YI CHAO ZHENG LIANG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Pilar, calle Araguaney No. 269, Edo. Portuguesa	YI CHAO ZHENG LIANG
2010-013637	20	COLCHONES MATRIX C.A.	COLCHONES MATRIX, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE DAVID NUÑEZ REINALES
2010-019537	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019538	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2010-019539	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019540	21	YOURCE	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019813	5	CEMTRO CELL INSTANT CELULAS PARA CURAR	PEDRO GUILLEN GARCIA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Avda. de Bularas, 15 28224 Pozuelo de Alarcon, Madrid	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-019814	44	CEMTRO CELL INSTANT CELULAS PARA CURAR	PEDRO GUILLEN GARCIA. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Avda. de Bularas, 15 28224 Pozuelo de Alarcon, Madrid	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2011-012975	25	DARY LUZ	CADAVID LUZ DARY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 8 Casa Nº 10-54 Barrio Plaza Vieja Ureña Edo. Tachira	LUZ DARY CADAVID
2011-013423	NC	AREPA VAQUERA	INVERSIONES F.M C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Zulia	JAVIER ENRIQUE FUENMAYOR
2011-015848	NC	MERCALISTO	COMDEG, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guacara, Edo. Carabobo	JOSE A. DEWITZ
2011-016823	41	ORINOKIA NAUTICA	ORINOKIA NAUTICA, ASOCIACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y SOCIAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad Guayana, Edo. Bolivar	NARVIC, ST JOHN T.
2011-017774	NC	BREÑA SOL	PRODUCCIONES Y EVENTOS BREÑA SOL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	PEDRO MANUEL CALERO RODRIGUEZ
2011-020877	NC	BBKER	DISTRIBUIDORA KURRUCHET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2011-021896	NC	RULIETTA	INVERSIONES HE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2011-022789	16	OKTANO	OKTANO DISEÑO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-001040	14	MOTA	MUÑOZ SOTO, ANDREA CAROLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Las flores, Municipio Díaz, El Yaque, Margarita. Edo. Nueva Esparta.	MUNOZ SOTO, ANDREA CAROLINA
2012-006465	NC	CORPORACION BLUE MAGIC	CORPORACION BLUE MAGIC, C.A.,. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio girardot del edo aragua	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-006588	29		INVERSIONES FORTALEZA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. Ño Pastor a Pte. Victoria Edif. Centro parque Carabobo, Torre A, Piso 3, Ofic. 308 La candelaria Caracas	ANDRES SENA PEREIRA
2012-006589	31		INVERSIONES FORTALEZA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. Ño Pastor a Pte. Victoria Edif. Centro Parque Carabobo, Torre A, Piso 3, Ofic. 308, Urb. La Candelaria Caracas	ANDRES SENA PEREIRA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-006599	NC	VITRINA´S	REPRESENTACIONES QUERUBINES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria Edo. Anzoategui	CARMEN ROSA MILAGROS CELIS AREVALO
2012-006660	LC	COSECHANDO CALIDAD	INDUSTRIAL GRANAL 21 CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Circunvalación norte, zonz industrial II Lara Barquisimeto	CAMPOLI PRISCO CLAUDIA CAROL
2012-007185	45	AGENTES DE PROTECCION Y ESCOLTAS DE VENEZUELA (APEVAC)	AGENTES DE PROTECCION Y ESCOLTAS E VENEZUELA (APEVAC). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DELGADO JULIO CESAR
2012-007195	38	ICE-PHONE	CHINALUX SA. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-007196	9	ICE PHONE	CHINALUX SA. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: luxemburgo	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2012-008056	25		K-SWISS INC.,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 31248 oak crest drive, west lake village, california 91361	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2012-011831	45	GRUPO GUARPACA 33, C.A.	GRUPO GUARPACA 33, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DIOCLES TORREALBA LUCENA
2012-012573	32	BIOTWIST	GUATAVO ADOLFO ROSAS BRICEÑO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Principal Lamas del Avila, Ed. Parque Res. Avila Humboldt, Torre C Piso 1, Apto. Ci-8 Urb. Palo Verde	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2012-012734	17	DUFLON	PUGLIA SCANNELLA ALFREDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-014449	45	AGROCARE	AGROCASA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2012-015369	NC	IPRO	EL RIDA AHMAD IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sanabria entre Calle Sanabria y Los Samanes, Edif. Residencias Magally, Piso PH-11, APT PH-11	AHMAD I EL RIDA
2012-015370	NC	KEN XINDA	EL RIDA AHMAD IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sanabria Entre Calle Sanabria y Los Samanes, Edif Residencias Magally, Piso PH-11, Apt PH-11	AHMAD I EL RIDA
2012-015691	25	MARICHUY	ALGARIN NATERA MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Miguelacho a Misericordia, La Candelaria, Edif. Mirador, Piso 5, Apto. 52, Caracas	MARIA, JESUS
2012-015717	19	LINEA CONSTRUCTOR	C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2012-016616	NC	GRUPO GUAYOYO EN LETRAS	GRUPO GUAYOYO EN LETRAS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, venezuela	MIGUEL VELARDE
2012-019923	11	FORTLEV	AJEDREES, CORP.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-023631	38	POZO DE LA PROSPERIDAD	MILAGRO DE FATIMA TORRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Los Teques, Estado Miranda	MICHAEL BRICEÑO PERALTA
2012-024100	9	EASY CLIP	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD.. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: SUWON-SI GYEONGGI-DO,COREA	ALONSO BRICEÑO DELFINA

Total de Solicitudes : 46

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 01 de octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°616

SOLICITUDES DESISTIDAS POR DISPOSICION DE LA LEY

Vistos los escritos de oposición presentados por los interesados, en tiempo hábil a las solicitudes de marcas, lemas comerciales y denominaciones comerciales, detalladas a continuación; y por cuanto los solicitantes no dieron contestación a la oposición, presentada y notificada tal como lo establece el artículo 79 de la Ley de Propiedad Industrial, se declaran desistidas por disposición de la Ley.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2005-026546	NC	LEXUS	MANUFACTURAS EU ROPA, C. A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARQUEZ GARCIA RICARDO
2005-026547	NC	SFERA	MANUFACTURAS EU ROPA, C. A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARQUEZ GARCIA RICARDO
2008-024502	10	LABORATORIO ALFA	FARACH, S.A.. Nacionalidad: REPUBLICA DOMINICANA. Domicilio: Santo Domingo	LUIS A. BORRERO
2008-024503	10	ALFA	FARACH, S.A.. Nacionalidad: REPUBLICA DOMINICANA. Domicilio: Santo Domingo	LUIS A. BORRERO
2009-002873	32	BIO ORGANICS	SANOFI-AVENTIS HEALTHCARE PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 7.5 Queens Road, Melbourne, 3004 VIC	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2009-002877	32	BIO ORGANICS	SANOFI-AVENTIS HEALTHCARE PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Level 7.5 Queens Road, Melbourne, 3004 VIC	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2009-014035	8	HUMMER	HUNTER TOOLS U.S.A. CORP. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colon, Provincia de Colon	MARQUEZ LOSADA, GABRIEL
2009-015816	5	PLESANIN	PFIZER A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2009-019027	4	DELOXE	IMPORTADORA CANEMAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas - Venezuela	ELIAS LUIS FRANCISCO
2010-002013	16	ACEROPOPULAR	S.C. ACERO POPULAR, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo	MONSERRATT EDGAR JAVIER
2010-004662	5	NIMEX	LABORATORIOS KIMICEG, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO
2010-005656	41	SRA. NUEVA ESPARTA	SEÑORA NUEVA ESPARTA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta	MOLINA MORALES PATRICIA ELENA

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2010-016210	5	LEVOKAST	CASA DE REPRESENTACION DISTRIBUIDORA MEDICAL BRIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, VENEZUELA	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2010-016214	5	LEVOTRIN	CASA DE REPRESENTACION DISTRIBUIDORA MEDICAL BRIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, VENEZUELA	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2010-016218	5	LEVOXOL	CASA DE REPRESENTACION DISTRIBUIDORA MEDICAL BRIO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, VENEZUELA	ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO
2011-022014	36	PRIMA	C.A. PRIMA ASESORIA TECNICA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2012-000065	25	CECERE	ANTONIO CECERE VELASQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MARQUEZ GARCIA RICARDO
2012-000634	25	LOLA	ALFONSO MURILLO, ALEX BERNARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Alta Florida. Caracas. Dtto. Capital	ALFONSO MURILLO, ALEX BERNARDO
2012-001142	14	LOLA	ALFONSO MURILLO, ALEX BERNARDO. Nacionalidad: EL SALVADOR. Domicilio: Alta Florida, Caracas	ALEX B. ALFONSO M.
2012-001143	18	LOLA	ALFONSO MURILLO, ALEX BERNARDO. Nacionalidad: EL SALVADOR. Domicilio: Alta Florida, Caracas	ALEX B. ALFONSO M.
2012-007286	28	INFINITI	NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: YOKOHAMA-SHI,KANAGAWA-KEN,JAPON.	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-007810	11	REGINA	JORGE ANTONIO KHAWAM AYOUB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 21 Entre 40 y 41, Barquisimeto Estado Lara	JORGE A KHAWAM A
2012-007811	11	CONDESA	JORGE ANTONIO KHAWAM AYOUB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 21 Entre 40 y 41, Barquisimeto Estado Lara	JORGE A KHAWAM A
2012-007812	7	REGINA	JORGE ANTONIO KHAWAM AYOUB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 21 Entre 40 y 41, Barquisimeto Estado Lara	JORGE A KHAWAM A
2012-007963	16	WENDYS	JMP INTERNATIONAL PROPERTIES, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: calle 18 local galpon nro 3-4-5 zona industrial norte	ALEJANDRO LIBORIUS
2012-008035	NC	DISTRIBUIDORA CARTONES AMERICA CV	DISTRIBUIDORA CARTONES AMERICA CV, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andres Bello entre 2 y 3 Transversal, Edif. Nicarel Piso PH, Ofic. PH, Urb. Los Palos Grandes, Caracas, Municipio Chacao	ERASMO J. BARRENO B.

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-008036	NC	CARTONES AMERICA	DISTRIBUIDORA CARTONES AMERICA CV, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Andres Bello entre 2 y 3 Transversal, Edif. Nicarel Piso PH, Ofic. PH, Urb. Los Palos Grandes, Caracas, Municipio Chacao	ERASMO J. BARRENO B.
2012-008203	9	TELEGO	GRUPO SK 18, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ELYEZRA SILVERA DOUER
2012-008205	NC	TELEGO DE VENEZUELA	ACCESORIOS GSK 18, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2012-008279	25	ELEMENT	GRUPO RIO DANUBIO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-008345	NC	GRAPHOTECNICA	GRAPHO-FORMAS PETARE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	LEONARDO E. UZCATEGUI L.
2012-008441	NC	KOTON	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SALAH ABULTAIF GUDER
2012-008447	25	KOTON	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas	SALAH ABULTAIF GUDER
2012-008448	18	KOTON	SALAH ABULTAIF GUDER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	SALAH ABULTAIF GUDER
2012-008883	9	NEW BIO PLUS	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-009163	25	WRANYOR S	LUCY ANSELMA SANTIAGO QUINTERO.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ureña, Edo. Tachira	LUCY A. SANTIAGO Q.
2012-009164	25	LAKOSTA	SANTIAGO QUINTERO, LUCY ANSELMA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ureña, Edo. Tachira	LUCY A. SANTIAGO Q.
2012-009824	3	MIMMO	DANIELLO FURINO BENTIBOGLIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2012-009871	28	FROGZ	HASSAN IBRAHIM OSMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL
2012-009872	25	FROGZ	HASSAN IBRAHIM OSMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital	MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL
2012-010061	16	HELL ENERGY DRINK	MIGUEL ANGEL URDANETA MARQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MIGUEL URDANETA
2012-010062	32	HELL ENERGY DRINK	MIGUEL ANGEL URDANETA MARQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	MIGUEL URDANETA
2012-010191	35	GALLUP DE VENEZUELA	HELLEN ZULAY MENDEZ MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-010383	14	APPLE	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara, Edif Fatima, Apto 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo.Carabobo	ABDEL F AHMAD
2012-010713	18	KOBY	IMPORTADORA CARAVEN CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas edo Miranda	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2012-010810	3	ROAD RUNNER	RENE DESSES DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Edo. Miranda	REYES URBINA LUISA NATACHA
2012-010918	9	CONTESSA	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara, Edif Fatima, Apto 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo.Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-010919	25	90 60 90	ABDEL FANAS AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez Entre Bolivar y Guevara, Edif Fatima, Apto 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo.Carabobo	AHMAD ABDEL FANAS
2012-011061	18	DIVAS BAGS	ALVARO VICENTE RODRIGUEZ PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	TITO MENDEZ SUAREZ
2012-011104	16	MAH! ORGANICS	MAH! LLC. Nacionalidad: NEVIS. Domicilio: Hunkins Plaza, 556 Main Street Charlestown.	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2012-011202	43	TENNIS BAR	INVERSIONES 17111967 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JOSE RODOLFO SBERNA RATH
2012-011428	25	COQUETA´S	COMERCIAL COSTA 3003 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle colombia local nro 60 urb perez bonalde	PEDRO YACOUB
2012-011607	7	CONTESSA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011608	7	CROWN	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011609	7	PLUS BIO	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011610	11	CONTESSA	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011611	11	PLUS BIO	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011612	7	NEW BIO PLUS	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-011613	3	90 60 90	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011616	7	BIO PLUS	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto Cabello, Edo. Carabobo	AHMAD, ABDEL FANAS
2012-011717	5	LITTLE TEETHERS	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011718	5	LITTLE MEDICINE	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI
2012-011719	5	LITTLE CURES	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011720	5	LITTLE ONES	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011722	5	LITTLE NOSES	INVERIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011723	5	LITTLE CARE	INVERIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011724	5	LITTLE TUMMYS	INVERIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011725	5	LITTLE OUCHIES	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011726	5	LITTLE FEVERS	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011727	5	LITTLE COLDS	INVERIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	JEROVI VALENTINER
2012-011732	32	NANNY	ALEXIS GIOVANNI MARQUEZ SULBARAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Vígia, El Mérida	ALEXIS MARQUEZ
2012-011733	30	NANNY	ALEXIS GIOVANNI MARQUEZ SULBARAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Vigía, Estado Mérida	ALEXIS MARQUEZ
2012-011734	35	NANNY	ALEXIS GIOVANNI MARQUEZ SULBARAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Vigia, Estado Mérida	ALEXIS MARQUEZ
2012-011944	5	PROTEDEX	GLAXSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: ISLANDIA. Domicilio: Cork	LAURA K. RADA CHACON
2012-012666	9	PLUS BIO	ABDEL FANAS, AHMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bermudez, entre Bolivar y Guevara, Edif. Fatima, Apto. 4, Piso 2, Puerto cabello Edo. Carababo	ABDEL FANAS, AHMAD

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-012669	NC	BIO PLUS DE VENEZUELA, C.A.	BIO PLUS DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Intercomunal Turmero - Maracay, Local P, Parcela N° 22 Urb. Industrial La Morita, Sector La Provindencia, Maracay Edo. Aragua	ABDEL FANAS, AHMAD
2012-012680	11	MAXILUX	FUNG, VICTOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 13, Edificio Stefania, Piso 3, Apto. 33, Caracas	VICTOR FUNG
2012-012815	5	DUOPINA	SEQUOIA LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: TORTOLA, ISLAS VIRGENES BRITANICAS	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-012817	5	TAMIRIN SR	SEQUOIA LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: TORTOLA, ISLAS VIRGENES BRITANICAS	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2012-013232	NC	EL MUNDO DEL PERFUME	AGUILAR CONTRERAS LUIS ORLANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital	LUIS AGUILAR
2012-013314	12	TRIANGLE	ADRIAN MARTINEZ EURYCK JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay Estado Aragua	
2012-013995	5	AXONA	PHARMA DEVELOPMENT S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: MAIPU 509, Piso 4, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 1006, Argentina	CARIELLO PEREZ PAOLO VICENTE
2012-013997	5	PLIDEX AP 300	PHARMA DEVELOPMENT S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: MAIPU 509, Piso 4, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 1006, Argentina	CARIELLO PEREZ PAOLO VICENTE
2012-014003	5	PLENICA 150	PHARMA DEVELOPMENT S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: MAIPU 509, Piso 4, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 1006, Argentina	CARIELLO PEREZ PAOLO VICENTE
2012-014264	24	SPRINGMAID	TALAL MOHAMAD EL OKLI MAJZOUB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EL OKLI MAJZOUB TALAL MOHAMAD
2012-014265	24	SPRINGMAID	TALAL MOHAMAD EL OKLI MAJZOUB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	EL OKLI MAJZOUB TALAL MOHAMAD
2012-014476	29	CAMPO MILK	BTP CONSUMO SA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: valencia edo Carabobo	
2012-014543	16	CAMPO MILK	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	
2012-014546	26	CAMPO MILK	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo. Carabobo	
2012-014547	30	CAMPO MILK	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Crabobo	

SOLICITUD	CLASE	NOMBRE DE LAS MARCAS	TITULAR	TRAMITANTE
2012-014548	32	CAMPO MILK	BTP CONSUMO, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego, Valencia, Edo.Crabobo	
2012-015067	5	HUNNIES	AÑEZ VILLALOBOS, SUHAIDY IVETTE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia	SUHAIDY, AÑEZ
2012-015191	43	AVILA 360PIZZALOUNGE	ALEJANDRO DAMIAN RAMOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas	FERMIN RODRIGUEZ JOSE RAMON
2012-015378	3	PLANTURA BOTOX	FECOSCA FEMINA COSMETIC, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela	GUILLERMO VALDEZ

Total de Solicitudes : 94

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el recurso de reconsideración por ante este Despacho dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a partir de la fecha de la publicación del Boletín de la Propiedad Industrial de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 10/20

Tomo X/XX

INDICE

TOMO X

SECCIÓN: MARCA

Marcas de Productos Concedidas.....PÁG. 2

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°617

MARCAS DE PRODUCTOS CONCEDIDAS

Cumplidos como han sido los extremos legales exigidos, este despacho acuerda el registro de que a continuación se mencionan. **MARCAS DE PRODUCTOS CONCEDIDAS**

Insc. 1980-003872 del 11 DE JUNIO DE 1980

SOLICITADA POR: JORDACHE ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A.Domicilio: New York, New York

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 1986-010194 del 31 DE JULIO DE 1986

SOLICITADA POR: GIORGIO BEVERLY HILLS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio.

GIORGIO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MANUEL VALLINA GRISANTI

Insc. 1988-017325 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988

SOLICITADA POR: ISK BIOSCIENCES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mentor, Ohio

BRAVO

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: VICTOR BENTATA

Insc. 1989-000988 del 26 DE ENERO DE 1989

SOLICITADA POR: ROUSSEL DE VENEZUELA S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AMOGRAN

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: BENTATA GABRIEL

Insc. 1989-002044 del 14 DE FEBRERO DE 1989

NOMBRE DE LA MARCA: D

SOLICITADA POR: BTR INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 1989-006636 del 05 DE MAYO DE 1989

SOLICITADA POR: KAO KABUSHIKI KAISHA, TAMBIEN COMERCIANDO COMO KAO CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Chuo-Ku, Tokio

FRESH

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: BLANCO SANCHEZ ARGELIA

Insc. 1989-013142 del 31 DE AGOSTO DE 1989

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MOLINOS RIO DE LA PLATA, S.A.. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

M

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 1989-014112 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989

SOLICITADA POR: LABORATORIOS SANALO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CALCIVAR

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: VALENTINER GUILLERMO.

Insc. 1991-007280 del 26 DE ABRIL DE 1991

SOLICITADA POR: TUBOS REUNIDOS S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Bilbao

TUBOS REUNIDOS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 1992-005838 del 25 DE MARZO DE 1992

NOMBRE DE LA MARCA: J.CREW

SOLICITADA POR: J. CREW INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York

J.CREW

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: GUIMET DE BOFARULL JOSE

Insc. 1992-005841 del 25 DE MARZO DE 1992

SOLICITADA POR: J. CREW INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York

J.CREW

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: GUIMET DE BOFARULL JOSE

Insc. 1994-001865 del 11 DE FEBRERO DE 1994

SOLICITADA POR: MONTBLANC-SIMPLO GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Hellgrundweg 100, D-22525 Hamburg

MONTBLANC

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 1996-015566 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996

SOLICITADA POR: SALES INDUSTRIALES S.A. (SALINSA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Estado Anzoategui.

SAL CARIBE

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: HECTOR NAPOLEON GUEVARA.

Insc. 1997-005854 del 31 DE MARZO DE 1997

NOMBRE DE LA MARCA: AGROPECUARIA SANTA LUCIA

SOLICITADA POR: AGROPECUARIA SANTA LUCIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo Carabobo

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: AGROPECUARIA SANTA LUCIA C.A.

Insc. 1997-013565 del 07 DE JULIO DE 1997

SOLICITADA POR: VITABIOTICS LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Inglaterra

MENOPACE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: RODRIGUEZ CAPRILES MARIA EMILIA

Insc. 1997-021068 del 16 DE OCTUBRE DE 1997

NOMBRE DE LA MARCA: MAISTO

SOLICITADA POR: MAY CHEONG TOY PRODUCTS FACTORY LIMITED. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hong Kong

Maisto

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: BENTATA GABRIEL

Insc. 1998-004306 del 12 DE MARZO DE 1998

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: AV. NESTLE 55, 1800 VEVEY.

COMPLEAT

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 1998-012229 del 02 DE JULIO DE 1998

SOLICITADA POR: LINOTYPE AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Eschbron

TIMES ROMAN

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 1998-012427 del 06 DE JULIO DE 1998

SOLICITADA POR: LABORATORIOS AIRFARM, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DUOVENT

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL ANGEL

Insc. 1999-007953 del 11 DE MAYO DE 1999

SOLICITADA POR: LABORATOIRES BESINS - ISCOVESCO. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

OESTROGEL

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 1999-009144 del 31 DE MAYO DE 1999
SOLICITADA POR: ISABEL CECILIA GARCIA SOTELDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NUBE BLANCA

EN CLASE: 31
TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 1999-009218 del 31 DE MAYO DE 1999
NOMBRE DE LA MARCA: SALICRU ELECTRONICS
SOLICITADA POR: SALICRU, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Sta. Maria de Palautordera

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: OSCAR J. HUERTAS BIGOTT

Insc. 1999-010513 del 17 DE JUNIO DE 1999
SOLICITADA POR: LA SIERRA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta

EQUIPAGE

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: GUSTAVO PEREZ GONZALEZ

Insc. 1999-010663 del 18 DE JUNIO DE 1999
NOMBRE DE LA MARCA: CHEKO´S
SOLICITADA POR: LUIS ELIECER BUSTO BONILLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Edo. Tachira.

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: LUIS ELIECER

Insc. 1999-012414 del 21 DE JULIO DE 1999
SOLICITADA POR: FUJIFILM CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: TOKYO

INSTAX

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 1999-012429 del 22 DE JULIO DE 1999
SOLICITADA POR: UNITED CHEMICAL PACKAGING, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FRESCOR

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIAZ HILARIO ENRIQUE

Insc. 1999-012469 del 22 DE JULIO DE 1999

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex

TRIOVIR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 1999-012513 del 22 DE JULIO DE 1999

SOLICITADA POR: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: PANAMA

PA´CHUPALO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 1999-012547 del 23 DE JULIO DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: XTEP

SOLICITADA POR: RAUL VALBUENA SARMIENTO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Santa Fé de Bogotá.

XTEP

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 1999-012548 del 23 DE JULIO DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: XTEP

SOLICITADA POR: RAUL VALBUENA SARMIENTO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Santa fé de Bogotá

XTEP

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 1999-012686 del 27 DE JULIO DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: MACTAC

SOLICITADA POR: MORGAN ADHESIVES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Ohio

MACTAC

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: RENGIFO ROHL LUIS

Insc. 1999-012688 del 27 DE JULIO DE 1999

SOLICITADA POR: MORGAN ADHESIVES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Ohio

MACTAC

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: RENGIFO ROHL LUIS

Insc. 1999-012717 del 27 DE JULIO DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: GENERAL

SOLICITADA POR: VIAN LTD. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Bratya Bukston Blvd

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: MARIA ELENA TERRERO P.

Insc. 1999-012954 del 29 DE JULIO DE 1999

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Hunt Valley, Maryland

NONSTOP

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: VALLINA GRISANTI MANUEL

Insc. 1999-012978 del 30 DE JULIO DE 1999

SOLICITADA POR: LABORATORIOS VALMOR C.A. (VALMORCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ejido, Edo. Mérida

APLOM

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GUILLERMO VALERI DAVILA

Insc. 1999-012992 del 30 DE JULIO DE 1999

SOLICITADA POR: LABORATORIOS VALMOR C.A. (VALMORCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ejido, Edo. Mérida

PEBENCIL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GUILLERMO VALERI DAVILA

Insc. 1999-013111 del 02 DE AGOSTO DE 1999

SOLICITADA POR: FABRICAS QUIMICAS AYACUCHO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

KATY

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: JOVAN TRAJKOVIC

Insc. 1999-013269 del 04 DE AGOSTO DE 1999

SOLICITADA POR: LUIS GUSTAVO GAVIN. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ureña Edo. Tachira

GRESS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LUIS GUSTAVO GAVIN

Insc. 1999-014647 del 25 DE AGOSTO DE 1999

SOLICITADA POR: JOSE LIZARAZO MONCADA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio Edo. Tachira

SKYWARD

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 1999-021130 del 07 DE DICIEMBRE DE 1999

SOLICITADA POR: PEPSICO, INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: North Carolina

GUDUPOP

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2000-008194 del 17 DE MAYO DE 2000

SOLICITADA POR: MARGARITA LAGUNAMAR C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita, Edo. Nueva Esparta

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARLOS SALVATIERRA PALACIOS

Insc. 2000-010129 del 12 DE JUNIO DE 2000

SOLICITADA POR: QUINTA LEONOR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ÑIQUI ÑUQUI

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: BORIS EDUARDO SHAMIS

Insc. 2000-015600 del 25 DE AGOSTO DE 2000

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena

BARRIGON

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: JAIME R. EZAGUI

Insc. 2000-015969 del 31 DE AGOSTO DE 2000

SOLICITADA POR: CARLOS SULTAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

KOSIUKO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: CARLOS SULTAN

Insc. 2000-016283 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2000

SOLICITADA POR: PFIZER PRODUCTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Groton, Connecticut

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LUIS MANUEL RUIZ TORRES

Insc. 2000-016557 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: PASTEUR

SOLICITADA POR: PURIFICADORES CARACAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PASTEUR

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2000-017997 del 03 DE OCTUBRE DE 2000

SOLICITADA POR: ANALDO MIGUEL MOGOLLON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

POWER HIT

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ANALDO MIGUEL MOGOLLON

Insc. 2000-019154 del 19 DE OCTUBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: PORKVEN

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PORKVEN C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: RIVERO D`ALUANO MARIAGRELY

Insc. 2000-020166 del 31 DE OCTUBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: GIVAUDAN G

SOLICITADA POR: GIVAUDAN SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Vernier

GIVAUDAN G

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2000-022216 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2000

SOLICITADA POR: CHRYSLER LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Auburn Hills, Michigan

LIBERTY

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2000-023651 del 19 DE DICIEMBRE DE 2000

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL DATA GROUP INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Framingham, Massachusetts

INFOTEL

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN

Insc. 2001-000554 del 15 DE ENERO DE 2001

SOLICITADA POR: DIAGEO PLC. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: London

GUINNESS UDV

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2001-000555 del 15 DE ENERO DE 2001

SOLICITADA POR: DIAGEO PLC. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: London

GUINNESS UDV

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2001-006526 del 23 DE ABRIL DE 2001

NOMBRE DE LA MARCA: PECCIN

SOLICITADA POR: PECCIN S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Estado de Rio Grande

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2001-010069 del 12 DE JUNIO DE 2001

SOLICITADA POR: GLEVIS S.R.L. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

CONMIGO SIEMPRE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2002-005418 del 17 DE ABRIL DE 2002

SOLICITADA POR: APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014

ICALENDAR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2002-006306 del 06 DE MAYO DE 2002

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHIISIMA CARCHE

SOLICITADA POR: CARLOS OVIDIO GONZALEZ GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

CHICHIISIMA CARCHE

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: CARLOS OVIDIO GONZALEZ GONZALEZ

Insc. 2002-006462 del 07 DE MAYO DE 2002

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ATROPIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALBERTO JOSE MELENA MEDINA

Insc. 2002-007040 del 15 DE MAYO DE 2002

SOLICITADA POR: LD TELECOM COMUNICACIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SOLONUMERO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2003-008258 del 26 DE JUNIO DE 2003

SOLICITADA POR: ARTIGAS RAMIREZ RAUL ENRIQUE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

COLA EN LINEA

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: RAUL E. ARTIGAS R.

Insc. 2003-008872 del 07 DE JULIO DE 2003

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Rotterdam, Países Bajos

DOVE ACQUA BALANCE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2003-009406 del 15 DE JULIO DE 2003

SOLICITADA POR: LA ROCHE-POSAY LABORATOIRE PHARMACEUTIQUE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

LIPIKAR

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2003-009436 del 16 DE JULIO DE 2003

NOMBRE DE LA MARCA: BUCKMAN

SOLICITADA POR: KHALED HAYEL ABOU LTEIF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: DORADO FERNANDEZ, CARLOS RAFAEL

Insc. 2003-009480 del 17 DE JULIO DE 2003

NOMBRE DE LA MARCA: FORRELLI

SOLICITADA POR: INVERSIONES WREN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: GUSTAVO ADOLFO BURKLE S.

Insc. 2003-009548 del 17 DE JULIO DE 2003

SOLICITADA POR: SEMILLAS FLOR DE ARAGUA C.A. SEFLOARCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: VILLA DE CURA, Edo. Aragua

HI-SIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2003-009594 del 18 DE JULIO DE 2003

SOLICITADA POR: LL INTERNATIONAL SHOE COMPANY INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

DADA

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2003-010484 del 01 DE AGOSTO DE 2003

SOLICITADA POR: OLALLA MENDOZA VICTOR PABLO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Ureña, Edo. Tachira

FAXT SPORT

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: OLALLA MENDOZA VICTOR PABLO

Insc. 2003-011218 del 15 DE AGOSTO DE 2003

SOLICITADA POR: LABORATORIOS SILESIA, S.A. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago

MICROGEN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2003-011656 del 25 DE AGOSTO DE 2003

SOLICITADA POR: PRODUCTORA ENOTRIA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SPIN

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: FERRUCCIO CAPPELLIN

Insc. 2003-016844 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2003

SOLICITADA POR: CONFECCIONES POSTHON JEANS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Antonio, Edo. Tachira

SKAPE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ESTRADA P. MANUEL E.

Insc. 2005-003270 del 25 DE FEBRERO DE 2005

SOLICITADA POR: INDUGRAM, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

NATIVA

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MONAGAS DOMINGUEZ NEREIDA ANTONIA

Insc. 2005-016569 del 02 DE AGOSTO DE 2005

SOLICITADA POR: SUMINISTROS MEDICOS MEDICADET C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

OLEO-LAX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARLOS CADET

Insc. 2005-018698 del 26 DE AGOSTO DE 2005

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena, Al Rotterdam

AXE CLICK

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2005-028162 del 16 DE DICIEMBRE DE 2005

SOLICITADA POR: MUL-T-LOCK TECHNOLOGIES LTD. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: Yavne, Israel

MT5

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2005-029169 del 29 DE DICIEMBRE DE 2005

SOLICITADA POR: TELEVISION Y VENTAS TELEVENT, S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Calle Juan de Azcaray 355 y Avenida Amazonas

CELLTONE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2006-004955 del 10 DE MARZO DE 2006

SOLICITADA POR: N.V. PERRICONE M. D. LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Meriden, Connecticut

N.V. PERRICONE, M.D.

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2006-004956 del 10 DE MARZO DE 2006

SOLICITADA POR: N.V. PERRICONE M.D. LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Meriden, Connecticut

N.V. PERRICONE, M.D.

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2006-011107 del 26 DE MAYO DE 2006

NOMBRE DE LA MARCA: TABACOS LA PRINCESITA

SOLICITADA POR: FABRICA DE TABACOS LA PRINCESITA, S.R.L. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Tachira

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: DIAZ S JOSE DEL C

Insc. 2006-013174 del 19 DE JUNIO DE 2006

NOMBRE DE LA MARCA: ANGEL SANCHEZ CONCEPTO

SOLICITADA POR: INVERSIONES AGALUSA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ANGEL SANCHEZ CONCEPTO

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2006-016853 del 02 DE AGOSTO DE 2006

NOMBRE DE LA MARCA: CAFE DE ANTAÑO

SOLICITADA POR: RIVERA SUAREZ, JUAN CARLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: RIVERA SUAREZ JUAN C.

Insc. 2006-019403 del 30 DE AGOSTO DE 2006

NOMBRE DE LA MARCA: FUTURABODA.COM

SOLICITADA POR: JONH JAIRO JAIMES GUERRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO, TULIA

Insc. 2006-021229 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

SOLICITADA POR: SENSATA TECHNOLOGIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 529 Pleasant Street, MS B-1, Attleboro, Massachusetts 02703-0964

SENSATA

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2006-024265 del 23 DE OCTUBRE DE 2006

SOLICITADA POR: RETAIL ROYALTY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Las Vegas, Nevada

LIVE YOUR LIFE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2006-024364 del 24 DE OCTUBRE DE 2006

SOLICITADA POR: CRONUS PACKAGING SYSTEMS AS. Nacionalidad: NORUEGA. Domicilio: Arthur Berbysvei 6, N 3936 Porsgrunn

LEVOLOOP

EN CLASE: 22

TRAMITANTE: BLANCO HERNANDEZ LUIS

Insc. 2007-005585 del 21 DE MARZO DE 2007

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES NO HAGAS DIETA OLALDE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CIRCUFORTE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: JENNIFER SORIANO

Insc. 2007-008013 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008014 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008015 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008016 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008017 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008018 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008154 del 18 DE ABRIL DE 2007

SOLICITADA POR: TIBISAY SOLETT ORTEGA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GASOLINA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2007-009273 del 27 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: TICKET ESCOLAR

SOLICITADA POR: ACCOR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Evry,

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN

Insc. 2007-010770 del 15 DE MAYO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: C

SOLICITADA POR: ESCADA AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Margaretha-Ley-Ring 1, 85609 Aschheim

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2007-010771 del 15 DE MAYO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: C

SOLICITADA POR: ESCADA AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Margaretha-Ley-Ring 1, 85609 Aschheim

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2007-010773 del 15 DE MAYO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: C

SOLICITADA POR: ESCADA AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Margaretha-Ley-Ring 1, 85609 Aschheim

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2007-011350 del 21 DE MAYO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: A

SOLICITADA POR: LABORATORIOS BUSSIE S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá, D.C.

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2007-013698 del 14 DE JUNIO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: CRISTAL

SOLICITADA POR: NATIONAL TITIANUIM DIOXIDE COMPANY LTD. Nacionalidad: ARABIA SAUDITA. Domicilio: Saudita , Jeddah

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Insc. 2007-020070 del 17 DE AGOSTO DE 2007

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE MARCA, C.A DIPROMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo Zulia

DEL CIELO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARLOS URRIBARRI

Insc. 2007-020071 del 17 DE AGOSTO DE 2007

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE MARCA, C.A DIPROMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo Zulia

DEL CIELO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: CARLOS URRIBARRI

Insc. 2007-020072 del 17 DE AGOSTO DE 2007

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE MARCA, C.A DIPROMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DEL CIELO

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: CARLOS URRIBARRI

Insc. 2007-023197 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: 42

SOLICITADA POR: CHIP GANASSI RACING WITH FELIX SABATES, INC. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: Pittsburgh, pennsylvania

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2007-024960 del 17 DE OCTUBRE DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: NAVARRA

SOLICITADA POR: MAYOR DE VIVERES Y LICORES NAVARRA II, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA.

Domicilio: Caracas

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2007-024961 del 17 DE OCTUBRE DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: NAVARRA

SOLICITADA POR: MAYOR DE VIVERES Y LICORES NAVARRA II, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA.

Domicilio: Caracas

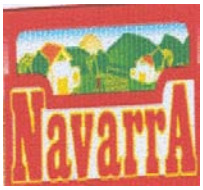

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2007-024962 del 17 DE OCTUBRE DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: NAVARRA

SOLICITADA POR: MAYOR DE VIVERES Y LICORES NAVARRA II, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA.

Domicilio: Caracas

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2007-024963 del 17 DE OCTUBRE DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: NAVARRA

SOLICITADA POR: MAYOR DE VIVERES Y LICORES NAVARRA II, C.A..Nacionalidad: VENEZUELA.

Domicilio: Caracas

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2008-005616 del 27 DE MARZO DE 2008

SOLICITADA POR: GLORIA S.A. Nacionalidad: PERU. Domicilio: La Victoria, Lima

GLORIA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
I

Insc. 2008-010556 del 02 DE JUNIO DE 2008

SOLICITADA POR: C.A. PRODUCTOS RONAVA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

KARMIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GERMAIN ANA JACQUELINE

Insc. 2008-011238 del 09 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: ASC ENA ASESOR COMERCIAL

SOLICITADA POR: ENA CONSULTING SERVICES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2008-011242 del 09 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: SIGC SISTEMA DE INTELIGENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL

SOLICITADA POR: ENA CONSULTING SERVICES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2008-011250 del 09 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: ICGC INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL

SOLICITADA POR: ENA CONSULTING SERVICES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2008-016048 del 14 DE AGOSTO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: NIÑA BELLA

SOLICITADA POR: GRUPO TOTAL 99, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NIÑA BELLA

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2008-021664 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2008

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara.

ITALICO

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: SALVADOR JESUS INGOGLIA

Insc. 2008-021665 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2008

SOLICITADA POR: PRODUCTOS ALIMEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara.

KOL

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: SALVADOR JESUS INGOGLIA

Insc. 2008-023750 del 09 DE DICIEMBRE DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: AUTOGAS SISTEMA ALTERNO DE COMBUSTIBLE

SOLICITADA POR: PDVSA PETROLEO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Miranda

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: SILVA IZQUIEL MARIA CAROLINA

Insc. 2008-023751 del 09 DE DICIEMBRE DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: AUTOGAS SISTEMA ALTERNO DE COMBUSTIBLE

SOLICITADA POR: PDVSA PETROLEO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Miranda

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: SILVA IZQUIEL MARIA CAROLINA

Insc. 2009-006662 del 23 DE ABRIL DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: RANCILIO

SOLICITADA POR: STEFANO TAURCHINI LANCELLOTTI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO

Insc. 2009-007882 del 13 DE MAYO DE 2009

SOLICITADA POR: AGRICOMSEEDS S.R.L. Nacionalidad: BOLIVIA. Domicilio: Calle Seyeye, 2455, Santa Cruz

TROPIGENE

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-013051 del 11 DE AGOSTO DE 2009

SOLICITADA POR: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Sopo, Cundinamarca

BONYURT

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-013602 del 20 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: PRODUCTORA DE LUBRICANTES

SOLICITADA POR: PROLUBCA PRODUCTORA DE LUBRICANTES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-013911 del 26 DE AGOSTO DE 2009

SOLICITADA POR: SDI TECHNOLOGIES INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Rahway, New Jersey

IHOME

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2009-014142 del 31 DE AGOSTO DE 2009

SOLICITADA POR: APOLLO TYRES A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zug.

ASPIRE MAXX

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-014251 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE MINI

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014252 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE MINI

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014254 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE MINI

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014255 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE MINI

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014444 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: TEMSA

SOLICITADA POR: TEMSA GLOBAL SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Seyhan Adana

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2009-015303 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: INVERSIONES JNN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GALACTICA

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2009-015308 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: EL CASTILLO MAGICO DE LA GITANA

SOLICITADA POR: EL CASTILLO MAGICO DE LA GITANA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2009-015615 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: TODDY LIGHT

SOLICITADA POR: DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION INC. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Isla del Principe Eduardo, Canadá.

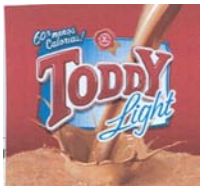

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2009-015616 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: TODDY LIGHT

SOLICITADA POR: DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION INC. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Isla del Principe Eduardo, Canadá.

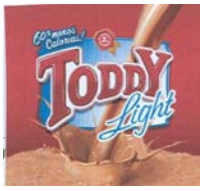

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2009-015617 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: TODDY LIGHT

SOLICITADA POR: DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION INC. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Isla del Principe Eduardo, Canadá.

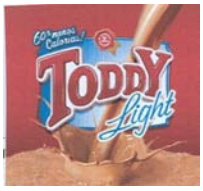

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2009-015708 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: DIARCA

SOLICITADA POR: DIARCA, S.A. R.M.I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2009-015709 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: DIARCA

SOLICITADA POR: DIARCA, S.A. R.M.I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2009-015710 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: DIARCA

SOLICITADA POR: DIARCA, S.A. R.M.I. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ARCENIO DUQUE OCHOA

Insc. 2009-015963 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: PFIZER A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich

BRONSECUR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-015967 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: PFIZER A.G. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich

NAKIMAL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-016721 del 08 DE OCTUBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: RONCO ESPINACA HECHO CON CARIÑO

SOLICITADA POR: CARGILL DE VENEZUELA , S.R.L. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: HERNANDEZ RICARDO ANTEQUERA

Insc. 2009-017189 del 16 DE OCTUBRE DE 2009

SOLICITADA POR: DEI HEADQUARTERS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Vista, California

ORION

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-017944 del 28 DE OCTUBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: KYRAGO

SOLICITADA POR: INVERSIONES UNIBEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas,

Dtto. Capital.

EN CLASE: 10
TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-018054 del 29 DE OCTUBRE DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: PRAMAC
SOLICITADA POR: PRAMAC S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Casole D`Elsa, Siena

EN CLASE: 12
TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2009-018239 del 03 DE NOVIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street

HYDRA-NET

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2009-018261 del 03 DE NOVIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: UNILEVER N.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013, al Rotterdam, Netherlanda

SUAVE PROFESSIONALS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2009-018328 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2009
SOLICITADA POR: SIKA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zugertrasse 50, Ch-6340 Baar, Suiza.

SARNAFIL

EN CLASE: 17
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2009-018364 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: PETIPUÁ
SOLICITADA POR: FABIOLA INES MARQUEZ ROOKS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia.

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA

Insc. 2009-018365 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2009
NOMBRE DE LA MARCA: PETIPUÁ
SOLICITADA POR: FABIOLA INES MARQUEZ ROOKS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia.

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA

Insc. 2009-018850 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: SHINGEL

SOLICITADA POR: PEPSI-COLA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Bosque de Duraznos N. 67, piso 7, Bosques de las Lomas C.P. 11700, Distrito Federal

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-018856 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: MORRIS

SOLICITADA POR: PEPSI-COLA MEXICANA S. DE R.L. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Bosque de Duraznos N. 67, piso 7, Bosques de las Lomas C.P. 11700, Distrito Federal

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-018883 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: BAMBU SALES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Westbury, New York

BAMBU

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2009-019334 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: EL NACIONAL, IMPRESCINDIBLE

SOLICITADA POR: C.A. EDITORA EL NACIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2009-019335 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: EL NACIONAL IMPRESCINDIBLE

SOLICITADA POR: C.A. EDITORA EL NACIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2009-019464 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: KIT ONE STOP PARTNER BY AGP

SOLICITADA POR: AGP AMERICA, S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Edificio Arango Orillac, Calle 54 Este, Piso 3, Panama

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2009-020024 del 01 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: HL INTELECTUAL

SOLICITADA POR: H.L INGENIEROS S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotà D.C.

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2009-020076 del 01 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: G-CONTROL

SOLICITADA POR: GABRIEL COLOMBIA S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Av. Américas, Nª 5o-51, Bogotá D.C.

EN CLASE: 12

TRAMITANTE:

Insc. 2009-020363 del 04 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CHEEZ WHIZ

SOLICITADA POR: KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: E.U.A.

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2009-020636 del 10 DE DICIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: SANDYFORD HOLDINGS LIMITED. Nacionalidad: BAHAMAS. Domicilio: Nassau

HUSSE

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2009-021046 del 17 DE DICIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: AHMED ABOUD NASSIF MOURAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

FAENA CAFE

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-021052 del 17 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: ANDOLINI

SOLICITADA POR: LINKINVEST INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 16 y 17 Ave, Santa Isabel de la Zona Libre de Colón, Colón

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-021550 del 29 DE DICIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: MOLNLYCKE HEALTH CARE AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: GOTEBURG

INDICATOR

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-000393 del 14 DE ENERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: PRECIOSA

SOLICITADA POR: PRECIOSA, A.S. Nacionalidad: CHECOSLOVAQUIA. Domicilio: Jablonec Nad Nisou. República Checa

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2010-000495 del 15 DE ENERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: NEVADA

SOLICITADA POR: ADVANTAGE INVESTMENTS, INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2010-001785 del 08 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: cork

VEROKLINE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-001930 del 10 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 West Lake Av. Glenview, Illinois

MIN = MAX

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2010-001946 del 10 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CISNEROS

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2010-002202 del 12 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: FESTBALL

SOLICITADA POR: SUKEST INDUSTRIA DE ALIMENTOS E FARMA LTDA. Nacionalidad: BRASIL.

Domicilio: Bauru, Sao Paulo

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-002473 del 19 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: CISNEROS

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas - Venezuela

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2010-002487 del 19 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: CISNEROS

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas - Venezuela

EN CLASE: 15

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2010-003859 del 15 DE MARZO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: SAMSUNG SHARK

SOLICITADA POR: SAMSUNG ELECTRONICS CO, LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 416, Maetan-dong, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2010-004200 del 22 DE MARZO DE 2010

SOLICITADA POR: CALZADOS SICURA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CALZADOS SICURA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-004234 del 22 DE MARZO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: ARROZ LA NIÑITA

SOLICITADA POR: AGRO INDUSTRIAS LARA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2010-004575 del 05 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: ALLERGAN, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Irvine, California

INSPIRA

EN CLASE: 10
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-004634 del 07 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: 4002 Basilea

FIXGAN

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 2010-005398 del 20 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: WALLIS ENTERPRISES. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

BARBARA PALACIOS

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-005399 del 20 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: WALLIS ENTERPRISES. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

BARBARA PALACIOS

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-005400 del 20 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: WALLIS ENTERPRISES. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

BARBARA PALACIOS

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-005401 del 20 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: WALLIS ENTERPRISES. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

BARBARA PALACIOS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-005402 del 20 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: WALLIS ENTERPRISES. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

BARBARA PALACIOS

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-005454 del 21 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: MOHAMAD YASSIN MOHAMAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IN FRAGANTI

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2010-005755 del 23 DE ABRIL DE 2010
SOLICITADA POR: REYCORE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTEGRITY

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2010-006310 del 04 DE MAYO DE 2010

SOLICITADA POR: PLAYTEX PRODUCTS, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 6 Research Drive, Shelton Connecticut, 06484

BINKY

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-006313 del 04 DE MAYO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: VENTAIRE ADVANCED CRYSTAL CLEAR

SOLICITADA POR: PLAYTEX PRODUCTS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 6 Research Drive, Shelton Connecticut, 06484

EN CLASE: 10

TRAMITANTE:

Insc. 2010-006717 del 07 DE MAYO DE 2010

SOLICITADA POR: SUPERIOR BATTERY MANUFACTURING COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2515 Highway 910 Russell springs, Kentucky

SUPERLEX

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-006991 del 13 DE MAYO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: EA7 EMPORIO ARMANI

SOLICITADA POR: GIORGIO ARMANI S.P.A., Milan, Swiss Branch Mendrisio. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2010-007585 del 21 DE MAYO DE 2010

SOLICITADA POR: THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Prudential Tower Building, Boston, Massachusetts

OCEANA

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2010-007749 del 25 DE MAYO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: MEYPAR

SOLICITADA POR: MAQUINARIA ESTACIONAMIENTOS Y PARKIMETROS S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-007756 del 25 DE MAYO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: SOGOOD
SOLICITADA POR: KENTUCK Y FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Louisville, Kentucky

EN CLASE: 30
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-007757 del 25 DE MAYO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: SOGOOD
SOLICITADA POR: KENTUCK Y FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Louisville, Kentucky

EN CLASE: 29
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-008069 del 28 DE MAYO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: PEEK
SOLICITADA POR: PEEK TRAFFIC LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Hampshire, Reino Unido

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-008070 del 28 DE MAYO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: PEEK
SOLICITADA POR: PEEK TRAFFIC LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Hampshire, Reino Unido

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-010732 del 06 DE JULIO DE 2010
SOLICITADA POR: MULTI ACCESS LIMITED. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Grove house, po box 438 road town, tortola.

¨WANG LAO JI¨

EN CLASE: 33
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-011935 del 23 DE JULIO DE 2010

SOLICITADA POR: GEISTLICH PHARMA AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Wolhusen, Suiza

DUROSS

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-012755 del 05 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: FAGE DAIRY PROCESSING INDUSTRY, S.A. Nacionalidad: GRECIA. Domicilio: Atenas, Grecia

FAGE

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2010-012756 del 05 DE AGOSTO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: FAGE

SOLICITADA POR: FAGE DAIRY PROCESSING INDUSTRY S.A. Nacionalidad: GRECIA. Domicilio: Atenas, Grecia

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2010-012757 del 05 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: FAGE DAIRY PROCESSING INDUSTRY S.A. Nacionalidad: GRECIA. Domicilio: Atenas, Grecia

FAGE TOTAL

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2010-013030 del 09 DE AGOSTO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: LOS LLANOS

SOLICITADA POR: OMAR DUQUE RUIZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira, YUMARY ANGELICA PEREIRA OCHOA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Cristóbal, Edo. Táchira

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: OMAR DUQUE RUIZ

Insc. 2010-013043 del 09 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075

SEAGUARD

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2010-013592 del 18 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: MACO PHARMA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Rue Lorthiois F-59420, Mouvaux

MACO PHARMA

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2010-013808 del 20 DE AGOSTO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: DE AQUI

SOLICITADA POR: GUSTAVO URBINA HERNANDEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GUSTAVO URVINA HERNANDEZ

Insc. 2010-013954 del 24 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: BEATRIZ PASOS DE RONDON. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BEATRIZ

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2010-014247 del 26 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN INVERBRAND, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital.

JUAN PINTOR

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2010-014343 del 27 DE AGOSTO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: TAF

SOLICITADA POR: DEL MONTE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Maritime Plaza, San Francisco, California 94111

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2010-014393 del 27 DE AGOSTO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: WINDSOR TIPO ESCOCES

SOLICITADA POR: PROMOTORA APONGUAO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas.

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2010-014581 del 31 DE AGOSTO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: ARROZ CHINO WON

SOLICITADA POR: CORPORACION QUILATO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: JULIO CESAR ROSAS ASTROZA

Insc. 2010-014610 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: IBB-INTERNATIONAL BRAND BUILDERS, S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Ciudad de Panamá

SKIN-RT

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-014941 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: BOROCANFOR

SOLICITADA POR: C.A. VITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: 3

TRAMITANTE:

Insc. 2010-015035 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: COMERCIALIZADORA NUTRISA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PORKATO

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2010-015232 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: DIPLICA PRODUCTOS

SOLICITADA POR: DIPLICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay edo aragua

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2010-016268 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: BOSS ORANGE

SOLICITADA POR: HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Metzingen

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-016269 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: BOSS ORANGE

SOLICITADA POR: HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Metzingen

EN CLASE: 25

TRAMITANTE:

Insc. 2010-016415 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: OLI MED CASA DE REPRESENTACION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PERGLICEM

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARLOS ALBERTO RAMIREZ

Insc. 2010-017681 del 26 DE OCTUBRE DE 2010

SOLICITADA POR: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Neenah, Wisconsin

SCOTT

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-018538 del 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: CAMERINO

SOLICITADA POR: EL CAMERINO MAQUILLAJE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2010-018936 del 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: MELAO

SOLICITADA POR: GRUPO ROYAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MARIELA AROSIO M.

Insc. 2010-019107 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex.

ENLACE

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-019123 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: AZZURRA

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES SUPER TILE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Guaira, Edo. Vargas

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2010-019377 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-019534 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania

YOURCE

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-019536 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Heinrich- hertz-str. 4 65232 taunusstein, Alemania

YOURCE

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-019697 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: DISEÑO

SOLICITADA POR: NAJIB SALMAN SAID. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: caracas

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: NAJIB SALMAN SAID

Insc. 2010-019698 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: DISEÑO

SOLICITADA POR: NAJIB SALMAN SAID. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: NAJIB SALMAN SAID

Insc. 2010-019742 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: TRES

SOLICITADA POR: CASPRO S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Vallirana, Barcelona

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-000213 del 07 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: QIWI

SOLICITADA POR: OE INVESTMENTS LIMITED. Nacionalidad: CHIPRE. Domicilio: Kennedy 12, Business Centre Kennedy, 2nd Floor, P.O. 1087, Nicosia

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: EDGAR JOSE BERROTERAN VELASQUEZ

Insc. 2011-000377 del 12 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Bilbao

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000379 del 12 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Bilbao

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000842 del 20 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: JUAN CARLOS PESTANA DE ABREU. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000919 del 20 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ENLACE CON LENGUA Y LITERATURA

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sucre, Casa No. 8, El Hatillo, Edo. Miranda

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA

Insc. 2011-001376 del 27 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IMPSA

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Carril Rodriguez Peña 2451, Godoy Cruz (M5503AHY) Provincia de Mendoza

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001379 del 27 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IMPSA HYDRO

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Carril Rodriguez Peña 2451, Godoy Cruz (M5503AHY) Provincia de Mendoza

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001381 del 27 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IMPSA CORPORATION

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Carril Rodriguez Peña 2451, Godoy Cruz (M5503AHY) Provincia de Mendoza

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001382 del 27 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IMPSA CORPORATION

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Carril Rodriguez Peña 2451, Godoy Cruz (M5503AHY) Provincia de Mendoza

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001385 del 27 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IMPSA WIND

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Carril Rodriguez Peña 2451, Godoy Cruz (M5503AHY) Provincia de Mendoza

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-002388 del 15 DE FEBRERO DE 2011

SOLICITADA POR: CORPORACION CASA FACIL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Monterrey, Quinta San Andres, Piso 1, Urb. Las Mercedes, Caracas

ARMARIOS ARMONIA

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: ALONSO BUSTILLO RICARDO

Insc. 2011-002553 del 17 DE FEBRERO DE 2011

SOLICITADA POR: TENARIS CONNECTIONS BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Locatellikade 1, 1076 AZ Amsterdam

TENARISXP

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2011-002584 del 17 DE FEBRERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: CVG CABELUM

SOLICITADA POR: CVG CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A. (CVG CABELUM). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Perimetral, Nueva Zona Industrial, Ciudad Bolívar

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: CARLOS AZZARI

Insc. 2011-003370 del 03 DE MARZO DE 2011

SOLICITADA POR: REXAIR LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Troy, Michigan

RAINBOW

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2011-003637 del 11 DE MARZO DE 2011

SOLICITADA POR: ECONOMETRICA IE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

ECONOMETRICA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2011-003639 del 11 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ECONOMÉTRICA

SOLICITADA POR: ECONOMETRICA IE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2011-003663 del 11 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ¡TUYAS! GALLETAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2011-003664 del 11 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: APETITAS GALLETAS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio:

Quito

EN CLASE: 30
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2011-003665 del 11 DE MARZO DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: ANIVENTURAS
SOLICITADA POR: ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito

EN CLASE: 30
TRAMITANTE: OCHOA CARRERA JACQUELINE

Insc. 2011-004728 del 28 DE MARZO DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: CAMERINO MAQUILLAJE PROFESIONAL
SOLICITADA POR: EL CAMERINO MAQUILLAJE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Dtto. Capital

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2011-004729 del 28 DE MARZO DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: CAMERINO MAQUILLAJE PROFESIONAL
SOLICITADA POR: EL CAMERINO MAQUILLAJE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Dtto. Capital

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2011-005032 del 30 DE MARZO DE 2011
SOLICITADA POR: THE MUPPETS STUDIO, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Burbank, California

MUPPETS

EN CLASE: 30
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-005033 del 30 DE MARZO DE 2011
SOLICITADA POR: THE MUPPETS STUDIO, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Burbank, California

MUPPETS

EN CLASE: 32
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-005034 del 30 DE MARZO DE 2011
SOLICITADA POR: THE MUPPETS STUDIO, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Burbank, California

MUPPETS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-005035 del 30 DE MARZO DE 2011

SOLICITADA POR: THE MUPPETS STUDIO, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Burbank, California

MUPPETS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-005036 del 30 DE MARZO DE 2011

SOLICITADA POR: THE MUPPETS STUDIO, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Burbank, California

MUPPETS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-005131 del 31 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2011-005132 del 31 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2011-005261 del 01 DE ABRIL DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: KELLY EL DRAGON

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA MIDA S WORLD, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay - Edo Aragua

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: FRANCISCO J. ACEVEDO S.

Insc. 2011-005533 del 06 DE ABRIL DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: LE PLEIADI

SOLICITADA POR: OLEIFICIO ZUCCHI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Cremona

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MARCOS FREDDY PRATO

Insc. 2011-005534 del 06 DE ABRIL DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ZUCCHI

SOLICITADA POR: OLEIFICIO ZUCCHI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Cremona

EN CLASE: 29
TRAMITANTE: MARCOS FREDDY PRATO

Insc. 2011-005535 del 06 DE ABRIL DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: PROSPERITY PROSPERIDAD PARA TI Y LOS TUYOS
SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas

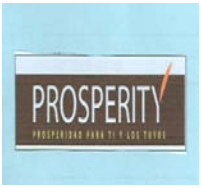

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2011-006440 del 15 DE ABRIL DE 2011
SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

RICOMIZOLE

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2011-008777 del 25 DE MAYO DE 2011
SOLICITADA POR: AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Arnhem

EN CLASE: 8
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2011-009614 del 03 DE JUNIO DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: HAVIT
SOLICITADA POR: INVERSIONES UNI2 COMPANY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: WAHBI JOSE TAHHAN MASRI

Insc. 2011-009731 del 07 DE JUNIO DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: LIXIANA
SOLICITADA POR: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio, Japon

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-009824 del 07 DE JUNIO DE 2011

SOLICITADA POR: INVERSIONES ORVE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edif. 9 CR Cristobal Colon, Maracay Edo. Aragua.

LEDERCOLOR

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: MARIELA VELASQUEZ CHIRINOS

Insc. 2011-010796 del 21 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: IT´S ME

SOLICITADA POR: ALMACENES BEST, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: IGNACIO BERRIZBEITIA

Insc. 2011-011525 del 01 DE JULIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: MG

SOLICITADA POR: JORGE ALEJANDRO GRANADOS MARTINEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2011-016952 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: ANDRE TROUILLE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Am Bleeken 6, 29553 Bienenbüttel 6,29553

ALMASED

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2011-017019 del 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: EL DESPERTAR

SOLICITADA POR: NATHALIA VALLEJO CARUCI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Damaso Villaba, Edf. Sevilla, Apto. 19, Urb. Santa Monica.

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: NATHALIA VALLEJO CARUCI

Insc. 2011-017607 del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: SAUME AGUERO JENNIFER CRISTINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

KOKORO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2011-017949 del 06 DE OCTUBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ARROZ MASIA

SOLICITADA POR: PROCESADORA AGROINDUSTRIAL DE VENEZUELA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Edo. Protuguesa.

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MARRONE DI FAZIO ROBERTO

Insc. 2011-018896 del 20 DE OCTUBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: WOOLITE

SOLICITADA POR: RECKITT AND COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Hull

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2011-019771 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: LABORATORIOS GARDEN HOUSE INTERNACIONAL S.A. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: San Bernardo

LAXIRUELA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2011-020192 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: T.M.HOLDING INTERNATIONAL, INC. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: BARBADOS

TITRAPRES

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2011-020422 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: HUNTER TOOLS U.S.A.CORP. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona libre de Colon, Provincia de Colon, Rep. de Panama

RUSH

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2011-020423 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: HUNTER TOOLS U.S.A.CORP. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona libre de Colon-Republica de Panama

DAMASCHKE

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2011-020551 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: LINCOLN MEDICAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Unit 8 Wilton Business Centre.Wilton, Salisbury Wiltshire, SP2 0AH, Gran Bretaña

CHENPEN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2011-020869 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana

APLEEVO

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2011-021104 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: KURT

SOLICITADA POR: BACA COMUNICACIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Insc. 2011-021105 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: KURT

SOLICITADA POR: BACA COMUNICACIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Insc. 2011-021106 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: KURT

SOLICITADA POR: BACA COMUNICACIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Insc. 2011-021107 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: KURT

SOLICITADA POR: BACA COMUNICACIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: GUZMAN SUAREZ BARBARITA M.

Insc. 2011-021288 del 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: G+PLANNING

SOLICITADA POR: CIRO ANGEL BELLESO VILLALOBOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO ZULIA

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: CIRO BELLOSO VILLALOBOS

Insc. 2011-021921 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: COSITA RICA

SOLICITADA POR: IMPORTACIONES AGROCOM, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Los Jabillos, Casa PB, N° 30, Urbanización Los Carmenes

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MORALES AGUILAR, MOISES

Insc. 2011-023284 del 14 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL

SOLICITADA POR: C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

EN CLASE: 23

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2011-023420 del 20 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: B M W

SOLICITADA POR: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munich

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2011-023451 del 20 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: CARDINALE BAG´S CB

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES CARDINALE BAG´S. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Táchira

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: REINALDO BADILLO GARCIA

Insc. 2011-023753 del 22 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: SOUTH MOUNTAIN

SOLICITADA POR: INVERSIONES BAGOLA 222, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: AV. GUAICAIPURO CON MOHEDANO, TORRE HENER, MEZZANINA C, EL ROSAL-CARACAS

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2011-023754 del 22 DE DICIEMBRE DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: SOUTH MOUNTAIN
SOLICITADA POR: INVERSIONES BAGOLA 222, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: AV.GUAICAIPURO CON MOHEDANO, TORRE HENER, MEZZANINA C, EL ROSAL-CARACAS

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2011-024077 del 28 DE DICIEMBRE DE 2011
NOMBRE DE LA MARCA: NAUTILUS PVC
SOLICITADA POR: OSWALDO TORO RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Rotaria Edif. Res Claudia Piso 4 apt 4-a Urb. Lomas del Este Valencia Edo. Carabobo

EN CLASE: 6
TRAMITANTE: OSWALDO TORO

Insc. 2012-000149 del 05 DE ENERO DE 2012
SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California.

CRUZER FIT

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-000187 del 05 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: 123 ULTRACLEAN
SOLICITADA POR: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-000305 del 10 DE ENERO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: MARIA DEL CARMEN
SOLICITADA POR: MARIA DEL CARMEN DE LA HOZ FONTALVO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Centro Comercial Country Plaza, Barranquilla.

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2012-000779 del 18 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: PLASTICOS BYEFLEX VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mariperez-Caracas

BYEFLEX

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2012-000934 del 23 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BAKERDREAM

SOLICITADA POR: ANGEL YEAST CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Yichang, Hubei, Republica Popular de China.

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-001010 del 24 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California

CRUZER BLADE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-001011 del 24 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California

CRUZER EDGE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-001012 del 24 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BABY CAP

SOLICITADA POR: GUALA PACK S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Castellazo Bormida, Alessandria

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-001380 del 27 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CERDEX

SOLICITADA POR: CERDEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE:

Insc. 2012-001462 del 30 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: THE BENRIACH DISTILERY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Lochend Industrial Estate Queen Anne Drive Newbridge

CLAN MURRAY

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-001930 del 03 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: VOYETRA TURTLE BEACH, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Elmsford, NY 10523,

EAR FORCE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-002062 del 07 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: BRAKE PRO INCORPORATED C,A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Junin Oficentro Junin Piso 3 Oficina 13 Los Teques.

QH

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: MARCELINO FARIÑA

Insc. 2012-002186 del 08 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: DISEÑOS DIMAVI GIORGIO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: VALENCIA, ESTADO CARABOBO

DISEÑOS DIMAVI GIORGIO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: AQUILES BARRERA

Insc. 2012-003014 del 17 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana

VAYAPLIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-003026 del 17 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: EUROFARMA LABORATORIOS S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Avenida Vereador Jose Diniz número 3465, Campo Bello, Sao Paulo

SOP

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-003102 del 22 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: MARIA DEL CARMEN AVILA DE MATAMOROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PRO FLOW

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: MARIA DEL CARMEN AVILA DE MATAMOROS

Insc. 2012-003677 del 29 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: BEATS ELECTRONICS, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Santa Monica, California

BEATS

EN CLASE: 27

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-003688 del 29 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: BEATS ELECTRONICS, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Santa Monica, California

BEATS BY DR. DRE

EN CLASE: 27

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-004079 del 06 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EL RANCHO 33

SOLICITADA POR: EL RANCHO 33, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Mercado Principal de Guaicaipuro, Av. Andres Bello, Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ANTONIO E. RODRIGUEZ S.

Insc. 2012-004972 del 15 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: XMART

SOLICITADA POR: SISTEMAS INTEGRATECH CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: SENIOR CARETT CARMEN JOSEFINA

Insc. 2012-005260 del 19 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: JINLI

SOLICITADA POR: LIU RENCHAO. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 9, 6F, Unit 4 Of Tower 7; n° 20 Wangjiamg Road, Wujin Town, Xinjin Country, Sichuan

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO

Insc. 2012-005353 del 20 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: PROMOTORA PUERTO CRUZ 2000, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta, Calle Campo Elias, Edificio Hotel DUNES, Piso PB, Oficina de Administracion, Sector El Pueblito, Valle Pedro Gonzalez

LAS DUNAS HOTEL & BEACH RESORT

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: EDUARDO LEAÑEZ

Insc. 2012-005394 del 21 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: XTREME LASHES, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Spring, Texas

XTREME LASHES

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-005845 del 26 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: SMS CONCAST AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Zurich

CONDOOR

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-005887 del 26 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SIN TABU

SOLICITADA POR: SONIA COROMOTO CARIAS ESTRELLA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto la Cruz, Edo.Anzoategui

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LIGIA MER

Insc. 2012-005924 del 27 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: BEATRIZ MARIA DEL PILAR RUIZ RODRIGUEZ. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Santa Cruz De Tenerife

CAROLINA BOIX

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-006046 del 28 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: BRANDEX EUROPE C.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: En Zadelmakerstraat 98, 1991 Je. Velserbroek, The Netherlands

HYALSENSE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-006093 del 28 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: VOSSOLOH-WERKE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vosslohstrasse 4, 58791 Werdohl, Alemania

CELLENTIC

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-006103 del 28 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COMERCIAL ALVIZ DOS CA2

SOLICITADA POR: COMERCIAL ALVIZ DOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Acarigua, Estado Portuguesa

EN CLASE: 16

TRAMITANTE:

Insc. 2012-006114 del 29 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: SANTONI SOCIETA PER AZIONI. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Monte Napoleone 9, 20121 Milano

ANDREASANTONI

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-006115 del 29 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: SANTONI SOCIETA PER AZIONI. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Monte Napoleone 9, 20121 Milano

ANDREASANTONI

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-006250 del 29 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: RAGASA NDUSTRIAS, S.A. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Monterrey, Nuevo Leon, PROLEC-GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Opada

VG-100

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-006405 del 30 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: ELSIDA MAYERLIN GALVIS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 7 y 8, Sector Casco Central Coloncito Ureña Edo. Tachira

BAUTIS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ELSIDA MAYERLIN GALVIS

Insc. 2012-006555 del 04 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MALTHO

SOLICITADA POR: MALTHO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: COSTA RICA. Domicilio: San Jose

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-006557 del 04 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GP GENERAL PATRON

SOLICITADA POR: ELJAY IBRAHIM TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, ELJAY IBRAHIM IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: IBRAHIM TALEL

Insc. 2012-006562 del 04 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CASA CLUB

SOLICITADA POR: ELJAY IBRAHIM TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo, ELJAY IBRAHIM IBRAHIM. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: IBRAHIM TALEL

Insc. 2012-006823 del 11 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: HUHTAMAKI FINANCE B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Hoofddorp

CRUNCH N CHEW

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-006834 del 11 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: MANDUCA MEDIA LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Estado de Delaware

MASIAO.COM

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-006977 del 12 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ARM & HAMMER

SOLICITADA POR: CHURCH AND DWIGHT CO. INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, New Jersey 085434, Estado Unidos de America

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-007040 del 13 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ALIGN TECHNOLOGY INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: San José, California

INVISALIGN

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-007126 del 16 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: DAIICHI SANKYO VENEZUELA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VIAVOX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-007193 del 16 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BOSSI

SOLICITADA POR: INVERSIONES 75169 CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: PEÑA ALAYON DANIEL, GUTIERREZ FARUK RICHANI

Insc. 2012-007281 del 17 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INFINITI

SOLICITADA POR: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio:

YOKOHAMA-SHI,KANAGAWA-KEN,JAPON.

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-007511 del 20 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ABBOTT MEDICAL OPTICS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Santa Ana, California

UNFOLDER

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2012-007716 del 24 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: L` OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris

CRISTALCEUTIC

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-007898 del 25 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: FLAVIO SANTANDER. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 101 Sunrise Drive, Suite 14, Key Biscayne, Florida 33149

QIGNITION

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-007899 del 25 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: FLAVIO SANTANDER. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 101 Sunrise Drive, Suite 14, Key Biscayne, Florida 33149

QIGNITION

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-007925 del 26 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PURAMIN

SOLICITADA POR: PURAMIN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Intercomunal Ali primera Local Nro s/n of-10-a Sector Ali Primera Pto. Fijo Edo Falcon

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: MEDARDO CABELLO

Insc. 2012-008211 del 30 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ALPHARMA, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Madison, New Jersey

ZOETIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-008212 del 30 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ALPHARMA, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Madison, New Jersey

ZOETIS

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-008349 del 02 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: YOGA PARA LA PAZ

SOLICITADA POR: AMADEO CELESTINO PORRAS ACOSTA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda Edf. Provincial, Piso 2-C. Los Dos Caminos-Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: AMADEO C. PORRAS A

Insc. 2012-008360 del 02 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: MIKE JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Chicago, Illinois, Estados Unidos de America

MEETME

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-008439 del 02 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TODOSECO

SOLICITADA POR: CORPORACION DAVILA-ANGULO COANDA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MAURICIO JOSE DAVILA Z

Insc. 2012-008440 del 02 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: SALAH ELKHOURI BITAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Valles de Camoruco, Avenida Rio Orinoco, Centro Comercial Paseo Garibaldi, Piso 2, Oficina 9, Valencia Edo.Carabobo.

SAFIRO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ELKHOURI BITAR SALAH

Insc. 2012-008676 del 04 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: LAMINADOS INDUSTRIALES GALVACERO S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GALVACERO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: RAFAEL ARMAS PEREZ

Insc. 2012-008677 del 04 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: LAMINADOS INDUSTRIALES GALVACERO S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GALVACERO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: RAFAEL ARMAS PEREZ

Insc. 2012-009121 del 10 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puente Restaurador a Rio Oeste 20 Santa Teresa, Caracas

DUVAGINBE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: JEROVI, VALENTINER

Insc. 2012-009285 del 11 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FL

SOLICITADA POR: FERRETERIA FERLE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 21

TRAMITANTE:

Insc. 2012-009317 del 11 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TECNI-CUARZ C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera nacional de Rio Chico, El guapo, Edo. Miranda

PLYS PLAST STUCCO VENEZIANO

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: DANIELI ALFREDO

Insc. 2012-009318 del 11 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TECNI-CUARZ C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera nacional de Rio Chico, El guapo, Edo. Miranda

PLYS PLAST TERRA FIDRENTINA

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: RENZO ENRIQUE MOLINA MORAN

Insc. 2012-009326 del 11 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TECNI-CUARZ C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera nacional de Rio Chico, El guapo, Edo. Miranda

PLYS PLAST CAUCHO SATINADO

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: DANIELI ALFREDO

Insc. 2012-009355 del 11 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES VITARMONYL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: BOUFFERE

LABORATOIRES VITARMONYL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-009389 del 14 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: BURBANK ,CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

KING LOUIE

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-009595 del 15 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Burbank, California

HEFFALUMPS

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-009641 del 15 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Burbank, California

WOOZLES

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-009729 del 16 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SAREV SARAR

SOLICITADA POR: MOSTAFA AHMED AL MAJZOUB. Nacionalidad: LIBANO. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: MOSTAFA AHMED AL MAJZOUB

Insc. 2012-010174 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TENTACION DE PAN

SOLICITADA POR: TENTACIONES J.A.E C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: EMILY, CARTAYA

Insc. 2012-010177 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PINTURAS TROPICAL

SOLICITADA POR: JOSE LUIS VISO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: JOSE L. VISO

Insc. 2012-010184 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: Q COLOR

SOLICITADA POR: JOSE LUIS VISO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: JOSE L. VISO

Insc. 2012-010197 del 21 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VALOR PARA VIVIR

SOLICITADA POR: MAURY SALAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Cementerio, Av. Los Carmenes, Edif. San Dionisio, Piso 2, Apto. 4, Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MAURY, SALAS

Insc. 2012-010281 del 22 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: UNIQUE SILVER PLATA 925 BY YANBAL INTERNATIONAL

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 3rd Floor, Geneve Place, P:O: Box 3175, Road Town, Tortola, Isla Virgenes britanicas.

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-010424 del 23 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON´S AVATAR

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2012-010453 del 23 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSORA HERVISA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VISALOCK

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-010476 del 23 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON´S AVATAR

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2012-010477 del 23 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON´S AVATAR

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2012-010551 del 24 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: JOHNNIE WALKER EXPLORERS CLUB COLLETION THE GOLD ROUTE

SOLICITADA POR: DIAGEO BRANDS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Molenwerf 10-12 Amsterdam Netherlands

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-010584 del 24 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DESCARTABLES QUEST

SOLICITADA POR: SUREDA RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Carbonera Piso Sótano 1 y 2 Edif La Colina Carrizal Estado Miranda

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: JUAN CARLOS SUREDA

Insc. 2012-010732 del 25 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REMSPORT CA

SOLICITADA POR: REMSPORT CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Michelena c/c av Ernesto Luis Branger, galpon 97-98 zona industrial norte Puerto Cabello Edo. Carabobo

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: FRANCISCO CASCARANO

Insc. 2012-010767 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010768 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010769 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010770 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010771 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A..

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010772 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010773 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010774 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010775 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010776 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010777 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010778 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010779 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010780 del 28 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON S AVATAR

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-010964 del 29 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: SANDRA RAMIREZ VERGAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 18 Vereda 3 Casa N° 1-67 Urbanización La Esperanza Ureña-Estado Tachira

1KEJEANS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: SANDRA RAMIREZ

Insc. 2012-011406 del 01 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: ANDRES MALABET VELASQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle La Guairita Urb. La Bonita Centro Comercial La Bonita Piso 1 local 10

ESTIVO BEYOND BODIES

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ANDRES MALABET VELASQUEZ

Insc. 2012-011424 del 01 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VASENOL

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 Rotterdam The Netherlands

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-011484 del 04 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 west Pico Boulevard, Loa Angeles, California 90035, Estados Unidos de America

JAMES CAMERON´S AVATAR

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-011510 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: OCEANO

SOLICITADA POR: OCEANO PLASTICO VALENCIA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-011515 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NATUVALROSAB

SOLICITADA POR: NINFA MARIA FRANCISCA, RANDAZZO GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Roscio con Vargas, Edif. Bella Urquia, Piso 8, Apto. 8-B, Los Teques Edo. Miranda

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: NINFA MARIA F. RANDAZZO G.

Insc. 2012-011517 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SECCCO

SOLICITADA POR: RAFAEL RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, LUIS E. LUGO SORIANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, HILDA CRISTINA RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: RAFAEL, RODRIGUEZ

Insc. 2012-011519 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: QUARZO

SOLICITADA POR: INDUBLOG, S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Avenida de las Americas y Avenida Don Bosco Esquina, Cuenca

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-011520 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: QUARZO

SOLICITADA POR: INDUBLOG, S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Avenida de las Americas y Avenida Don Bosco Esquina, Cuenca

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-011546 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MIRACLE NAILS

SOLICITADA POR: MIRACLE NAILS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Estadio Edif. Centro Empresarial Stadium, Piso 2, Ofic 2, Urb. Los Chaguaramos, Caracas

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2012-011584 del 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: JACK WOLFSKIN

SOLICITADA POR: JACK WOLFSKIN AUSRUSTUNG FUR DRAUSSEN GMBH & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Idstein, Taunus

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-011639 del 06 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONEXION SEGURA BANCARIBE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE:

Insc. 2012-011666 del 06 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA VENADITA

SOLICITADA POR: INVERSIONES CARAVANAS 1965, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: FELIX FUENMAYOR

Insc. 2012-011820 del 07 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SILVESTRE ANGEL CITTADINO SOBRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CAMPIRANA

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-011889 del 08 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma

WAECO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-011895 del 08 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DOMETIC SWEDEN AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Torggatan 8 17 54 Solma

WAECO

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-012068 del 12 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Social en Suite 750 171 Monroe Avenue NW, Grand Rapids, MI 49503, Estados Unidos de America USA

PRIMERUS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-012186 del 13 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: 360° SPORT LEVEL PROTECTION

SOLICITADA POR: PLAYTEX PRODUCTS, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 6 Reseach Drive, Shelton, Connecticut, 06484

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-012223 del 13 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Dover-Delaware

GESTAGIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-012293 del 14 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: VICSON, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo, Carabobo

CERCAS PRO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-012301 del 14 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MIKE´S HARD LEMONADE

SOLICITADA POR: MARK ANTHONY INTERNATIONAL SRL. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: St James,

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-012458 del 15 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: MRS. MAY´S NATURALS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California 91362-7300

MRS. MAY´S

EN CLASE: 29
TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-012513 del 18 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: EL RINCÓN DEL FANÁTICO
SOLICITADA POR: SALVI GLOBAL BUSINESS, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Urdaneta, Esquina de Jesuitas, Edif. San Jose Piso 3 Apto. 3-B Urb. Altagracia.

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: SALVI LOPEZ HECTOR RICARDO

Insc. 2012-012811 del 21 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: TEIKO
SOLICITADA POR: RADA INTERNACIONAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia -Edo.Carabobo

EN CLASE: 12
TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-013130 del 25 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: GLAXO WELLCOME HOUSE BERKELEY AVENUE, GREENFORD, MIDDLEESEX UB6 ONN

AQUAFRESH KIDS

EN CLASE: 21
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-013131 del 25 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 ONN

AQUAFRESH KIDS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-013133 del 25 DE JUNIO DE 2012
SOLICITADA POR: BAUSCH & LOMB INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604

PEROXICLEAR

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-013165 del 25 DE JUNIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: AGUA MINERAL RUBI
SOLICITADA POR: CORPORACION SAN BENITO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.49J, Casa Nro 229-195. Sector Jobo Bajo

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: RAMON A CUBILLAN C

Insc. 2012-013166 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: AURA ALONSO RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

AURA ALONSO

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: AURA ALONSO RODRIGUEZ

Insc. 2012-013189 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SEGUROS CONSTITUCION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

SEGUROSOLIDARIO FUNERARIO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-013195 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SEGUROS CONSTITUCION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SEGUROSOLIDARIO SALUD

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-013275 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: GABRIEL ERNESTO CALLEJA ANGULO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

CALLEJA REAL

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: REINALDO BADILLO GARCIA

Insc. 2012-013438 del 27 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS JABRI, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Panamericana Km. 21, Sector Corralito Locales (1,2); Carrizal, Edo. Miranda

CROMATIENDA

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: JUAN ANTONIO BENITEZ RODRIGUEZ

Insc. 2012-013451 del 27 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SCOTCH & SODA B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Jacobus Spijk Erdreef 20-24, 2132 PZ Hoofdorp

MAISON SCOTCH

EN CLASE: 14

TRAMITANTE:

Insc. 2012-013512 del 27 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES VITARMONYL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Parc d´Activité Sud Loire - BP 1212 85612 Montaigu Cedex

W8LOST

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-013530 del 27 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwiigshafen/AM Rhein

BASF

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-013715 del 29 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: BURBANK ,CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M

Insc. 2012-013754 del 29 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: DISNEY ENTERPRISES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: BURBANK ,CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: MOLERO MORAN ALICIA M

Insc. 2012-013830 del 29 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALSTOM. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Levallois-Perret

ALSTOM DESIGNING FLUIDITY

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-013837 del 29 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: STOKELY - VAN CAMP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Chicago, Illinois

WIN FROM WITHIN

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-013937 del 29 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HYDRA SPA

SOLICITADA POR: L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14, rue Royale 75008, Paris

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-013988 del 02 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SANTONI

SOLICITADA POR: SANTONI SOCIETA PER AZIONI. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Vía Monte Napoleone 9, 20121 Milano

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-014173 del 04 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: VALLECILLA B Y BALLECILLAM. Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali

DIFLAKILL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-014174 del 04 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: BIOART, S.A COLOMBIA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali

BIOART

EN CLASE: 10

TRAMITANTE:

Insc. 2012-014175 del 04 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: BIOART, S.A COLOMBIA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali

TRAUSON

EN CLASE: 10

TRAMITANTE:

Insc. 2012-014353 del 06 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VIAN

SOLICITADA POR: VIAN POWER EQUIPMENT, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida; Estados Unidos de America

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-014431 del 09 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: KRONES A G. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Neutraubling

KRONES

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2012-014479 del 10 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ASME

SOLICITADA POR: THE AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York New York

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-014511 del 10 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CRASKY

SOLICITADA POR: MERICH CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona Edo. Anzoategui

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: JOSE MEZA

Insc. 2012-014550 del 11 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: JOSE ALBERTO MORENO APARICIO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: PERU

NUTRISAN

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-014551 del 11 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: JOSE ALBERTO MORENO APARICIO. Nacionalidad: PERU. Domicilio: PERU

FORTILATTE

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-014892 del 13 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GM PRODUCTOS

SOLICITADA POR: G.M. PRODUCTOS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 33 entre calles 27 y 28 N° 27-72, Barquisimeto, Edo Lara

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: GUSTAVO ALFONSO MORA MORILLO

Insc. 2012-014913 del 13 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LEMESA

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MALBEC, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 20, Edif. Doña Marina, piso 1, local 6, Barrio Miranda, San Antonio del Táchira

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: EDWIN ALFONSO MUJICA TAMI

Insc. 2012-014916 del 13 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: APOLAND

SOLICITADA POR: LA PAZ INTERNACIONAL S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colón

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-015384 del 20 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: IMPOREXPOR LATAM IBERICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. República Bolivariana de Venezuela

BIMINI LATAM-IBERICA

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2012-015400 del 20 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BRIAL
SOLICITADA POR: INTEGRADORA DIGITAL DEL CARIBE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Carabobo

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-015432 del 20 DE JULIO DE 2012
SOLICITADA POR: STERIS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Mentor, Ohio, E.U.A

CONNECTPOINT

EN CLASE: 10
TRAMITANTE: RAFAEL A. MARQUEZ

Insc. 2012-015435 del 20 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ANE MATA
SOLICITADA POR: ANE MIREN MATA BILBAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-015492 del 20 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: KOBOL
SOLICITADA POR: INVERSIONES UNILUX C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Santa Cruz de Aragua, Estado Aragua

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-015535 del 23 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: PLAYA DULCE
SOLICITADA POR: HERNANDEZ ROMESTANT, ANA CECILIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Santa Fe Norte, Calle Santa Isabel, Quinta Las Marias

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: ANA C. HERNANDEZ R.

Insc. 2012-015594 del 25 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NINA
SOLICITADA POR: ALIMENTOS NINA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: WILLIBALD SCHMIEDELER

Insc. 2012-015851 del 27 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FOURSIS

SOLICITADA POR: TEXTILES BORLINGTON INTERNACIONAL, S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre Colon , Barrio Sur

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-015887 del 30 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: HIGH SIERRA SPORT COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Gurnee, Illinois

HIGH SIERRA

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-016035 del 31 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: RHODIA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Courbevoie, Francia

RHODIA COLOURED TOW

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-016037 del 31 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: RHODIA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Courbevoie, Francia

RHODIA COLOURED TOW

EN CLASE: 22

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-016123 del 01 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOSSH

SOLICITADA POR: OSCAR RENE GONZALEZ LOMELI, JOEL ESTRADA DAMIAN Y ELEISA DE LA LUZ ZERPA DEL RIO. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av.Aviacion 1002-1, Colonia San Juan de Ocotlan, C.P. 45019, Jalisco, Mexico

TOSSH

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-016136 del 01 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: F12 BERLINETTA

SOLICITADA POR: FERRARI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena, Italia

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-016158 del 01 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: FISCHERWERKE GMBH & CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania

FISCHER

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-016161 del 01 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: FISCHERWERKE GMBH & CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania

FISCHER

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-016163 del 01 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: FISCHERWERKE GMBH & CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania

FISCHER

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-016164 del 01 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: FISCHERWERKE GMBH & CO KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Weinhalde 14-18, 72178 Waldachtal, Alemania

FISCHER

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-016226 del 02 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SILIPREMIUM

SOLICITADA POR: CONSTRUPREMIUM, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Arvelo Local 94-35 Sector Santa Rosa

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DANIELA RECCHIMUZZI

Insc. 2012-016573 del 07 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GRINNELL LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Ratón, Florida 33431, Estados Unidos de America.

GRINNELL

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-016686 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: K & S

SOLICITADA POR: TOTAL ALIMENTOS, S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Tres Coracoes, Minas Gerais (mg), Brasil

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-016690 del 07 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOTAL EQUILÍBRIO

SOLICITADA POR: TOTAL ALIMENTOS, S.A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Tres Coracoes, Minas Gerais (MG), Brasil

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-016710 del 08 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CPF

SOLICITADA POR: COMPONENTES Y PARTES DE FABRICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-016711 del 08 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CPF

SOLICITADA POR: COMPONENTES Y PARTES DE FABRICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-016713 del 08 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KRASH DEPOT

SOLICITADA POR: MIDEA CORPORACION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-016714 del 08 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KRASH DEPOT

SOLICITADA POR: MIDEA CORPORACION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-016859 del 09 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: C.A EDITORA EL NACIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

LA PROPIA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-016928 del 09 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES BISUMAX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esq. de Cuji Edif el Cuji Piso 04 Of 401.402, Urb Catedral.

CAPSPLANET

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL

Insc. 2012-017073 del 10 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SHILWAR DE VENEZUELA

SOLICITADA POR: IMPORTADORA AGROTACHIRA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 16, entre carrera 6 y 7ma Avenida, N° 6-28, Sector frente a la Plaza Rios Reyna, San Cristobal, Edo. Táchira

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: RAMON ESTEBAN BECERRA GUERRERO

Insc. 2012-017320 del 15 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: OPPO

SOLICITADA POR: OPPO MEDICAL, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1030 Industry Drive, Suite 32c, Tukwila, Washington 98188, Estados Unidos de America

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-017522 del 17 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Silver Spring Maryland

DISCOVERY GO

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-017529 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DURAVIT

SOLICITADA POR: DURAVIT AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Werderstrabe 3678132 Hornberg

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-017545 del 17 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CATAR CASACAFECOMEDOR

SOLICITADA POR: GELLER AN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

.

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-017587 del 20 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: QITA´S COMPANY

SOLICITADA POR: MERCHAN PEREZ EDUMAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Nueva Casarapa, Resd. La Molienda 12-B-42-B.

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: EDUMAR MERCHAN

Insc. 2012-017601 del 20 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: KIOTO 2020 JAPAN DE VENEZUELA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia. Edo. Carabobo

TOKEI

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-017607 del 20 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: KIOTO 2020 JAPAN DE VENEZUELA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia. Edo. Carabobo

TOKEI

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-017611 del 20 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MEKEN

SOLICITADA POR: SUPLIDORA DAVEN M.H.E. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Bolivar local N° 4-2 sector Centro

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MIGUEL AHMARANI

Insc. 2012-017614 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LIAN PU

SOLICITADA POR: CHINA RESOURCES SNOW BREWERIES COMPANY LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Dongcheng District, Beijing 100005

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-017656 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FV

SOLICITADA POR: FAVORER INTERNACIONAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MING HAI, CEN

Insc. 2012-017674 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MEI METODO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL

SOLICITADA POR: LEOVIC EDUARDO NUÑEZ NARANJO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 3era Av. entre 3era y 4ta Transversal, Edif. Guillen, Piso 2, Apto. 205, Urb. Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Edo. Miranda

EN CLASE: 25

TRAMITANTE:

Insc. 2012-017678 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HACEB

SOLICITADA POR: INDUSTRIAS HACEB, S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Antioquia

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-017685 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TENSO MED

SOLICITADA POR: NINGBO FREE TRADE ZONE TENSO MEDICAL INSTRUMENTS CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 18/F, Hualian Bldg, 238 Zhongshan East Road, Ningbo, Zhejiang

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-017692 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NEGUSA ME GUSTA

SOLICITADA POR: CORPORACION NEGUSA ME GUSTA 21, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 3, Edif. Luzemma, Piso 15, Apto. 15-A Urb. Terrazas del Avila, Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-017699 del 21 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION NEGUSA ME GUSTA 21, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CHUPA CHOC

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-017711 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017712 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017714 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017715 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017716 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017717 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017718 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017728 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RASTAR BABY

SOLICITADA POR: FUJIAN XINGHUI BABY SUPPLIES CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: North Area, Zhaoan Industrial Park, Zhangzhou, Fujian, China.

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-017729 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RASTAR BABY

SOLICITADA POR: FUJIAN XINGHUI BABY SUPPLIES CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: North Area, Zhaoan Industrial Park, Zhangzhou, Fujian, China.

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-017730 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RASTAR BABY

SOLICITADA POR: FUJIAN XINGHUI BABY SUPPLIES CO. LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: North Area, Zhaoan Industrial Park, Zhangzhou, Fujian, China.

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-017731 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS EDUARDO CEDEÑO KONIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Lisandro Alvarado, quinta Marialinda, Santa Monica, ROQUE ALBERTO CEDEÑO KONIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Lisandro Alvarado, quinta Marialinda, Santa Monica

PRODUCTS O1N1E

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO

Insc. 2012-017732 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS EDUARDO CEDEÑO KONIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Lisandro Alvarado, quinta Marialinda, Santa Monica, ROQUE ALBERTO CEDEÑO KONIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Lisandro Alvarado, quinta Marialinda, Santa Monica

PRODUCTS O1N1E

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO

Insc. 2012-017733 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LUIS EDUARDO CEDEÑO KONIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Lisandro Alvarado, quinta Marialinda, Santa Monica, ROQUE ALBERTO CEDEÑO KONIG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Lisandro Alvarado, quinta Marialinda, Santa Monica

PRODUCTS O1N1E

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO

Insc. 2012-017740 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GYM GYM, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto Edo. Lara

TEROX

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017743 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GIUSEPPE DEL VECCHIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua., VENANZIO CARMINE PACELLA DE LUCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

ROCKFORD

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017744 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: REPRESUCA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

PURICOM

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017754 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America.

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017755 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK
SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017756 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK
SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017757 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK
SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017758 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK
SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017759 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK
SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017760 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROCK

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017763 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SHIMANO INC.. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Sakia City, Osaka, Japon

CLARIS

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017764 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: POSTIGO´S FLOSSY STYLE

SOLICITADA POR: CALZADOS POSTIGOS, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Poligono el Raposal, Parcela 47-48, Armedo 26580, España

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL

Insc. 2012-017773 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BOKA´S

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017774 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BOKA´S MANÍ JAPONÉS

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017775 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BOKA´S MANÍ SALADO

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 31
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017776 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BOKA´S
SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 31
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017777 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: BOKA´S MANÍ SALADO
SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 31
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017785 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: TAJADITAS
SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017787 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: TOSTÓN
SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017789 del 22 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CHICHARRÓN SON
SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017792 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CHICHARRÓN SON CRIOLLO

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MUNCHY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017813 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VALISA

SOLICITADA POR: DISEÑOS VALISA 2009, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017815 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: UROLA, S.COOP. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Urola Kalea s/n, 20230 Legazpi, España

UROLA

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017817 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SODECA

SOLICITADA POR: SODECA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Ctra. de Berga km. 0,7, 08580 sant Quirze de Besora (Barcelona), España

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017818 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GIBSON GUITAR CORP. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1818 Elm Hill Pike, Nashville, Tennessee U.S.A

PICKERING

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017819 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CG CARRASCO

SOLICITADA POR: SANTOS CARRASCOS MANZANO, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: C/ Principe Felipe 25,37770 Guijuelo- Salamanca, España

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017820 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TANNPAPIER GMBH. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Johann-Roithner-Strabe 131-A-4050 Traun Austria

TANN

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017821 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TANNPAPIER GMBH. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Johann-Roithner-Strabe 131-A-4050 Traun Austria

TANN

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017825 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SONAR

SOLICITADA POR: NANKANG RUBBER TIRE CORPORATION LTD. Nacionalidad: TAIWAN. Domicilio: Room 608, 6f N° 136, Sec. #, Jen Ai Rd. Taipei, Taiwan

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017855 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FUCHS

SOLICITADA POR: DF WORLD OF SPICES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dissen, Alemania

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-017856 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FUCHS

SOLICITADA POR: DF WORLD OF SPICES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dissen, Alemania

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-017858 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FUCHS

SOLICITADA POR: DF WORLD OF SPICES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dissen, Alemania

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-017894 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: QUALA, INC. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

VIVE 100%

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-017900 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AROMATEL ULTRA

SOLICITADA POR: ANDRES JAVIER GUERRERO GUERRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: HILDANIA PANIZ

Insc. 2012-017901 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ASTRAZENECA AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: 5- 151 85 Sodertalje

GOTLAND PHARMA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-017902 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GUALA CLOSURES S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Rana 12, Frazione, Spinetta Marengo, 15100 Alessandria Al

GUALA CLOSURES

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-017916 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: PHARMACEUTICAL GROUP PG, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ALOPEX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017921 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROAMERICANA DE SEGUROS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017924 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROSALUD

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017927 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROAUTO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017930 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROHOGAR

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017933 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROCOMERCIO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017936 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBERODESPACHO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017939 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROPYMES

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017946 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAMERICANA DE SEGUROS

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017949 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROHOGAR

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio:

Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017952 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROCOMERCIO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017955 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROSALUD

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017958 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBERODESPACHO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017961 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAUTO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017964 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROPYMES

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-018016 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: C.A CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av 17 (los Aticos) No 112-13 Edif Planta Maracaibo Piso 2 Of Contraloría Sector los Haticos

REGIONAL XTRA LIGHT

EN CLASE: 33

TRAMITANTE:

Insc. 2012-018044 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018046 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018047 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018048 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018050 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018052 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018054 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018056 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018057 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 26
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018058 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 28
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018061 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 6
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018063 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 8
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018064 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 12
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018065 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 12
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018066 del 23 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018067 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018090 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TEJERA Y OLIVARES S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Camas Sevilla

LABORATORIOS ZOTAL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: SIMANCAS PADILLA IVAN

Insc. 2012-018092 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TEJERA Y OLIVARES S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Camas Sevilla

PREVIO

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: SIMANCAS PADILLA IVAN

Insc. 2012-018100 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ASEGURADORA NACIONAL UNIDA UNISEGUROS, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CENTRO CONTACTO UNISEGUROS CCU

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DEDORAH NOGUERA S

Insc. 2012-018151 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LICENCES ET DEVELOPPEMENTS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Enghien Les Bains, Francia

LIPAULT

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018152 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LICENCES ET DEVELOPPEMENTS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Enghien Les Bains, Francia

LIPAULT

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018153 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

SOLO UN TOQUE DE LUX

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018162 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

SUAVITEL VIVE MAS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MEJUTO ECHERO ROSA MARIA

Insc. 2012-018227 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: HANAN, MOHAMED DE YOUSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

PERMAFLEX

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: HANAN, MOHAMED DE Y.

Insc. 2012-018230 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: HANAN, MOHAMED DE YOUSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

BI-TOSH

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: HANAN, MOHAMED DE Y.

Insc. 2012-018231 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: HANAN, MOHAMED DE YOUSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

BI-TOSH

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: HANAN, MOHAMED DE Y.

Insc. 2012-018232 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: HANAN, MOHAMED DE YOUSEF. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

BI-TOSH

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: HANAN, MOHAMED DE Y.

Insc. 2012-018234 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ISSAM OSMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo

ESPERANZA

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: ISSAM, OSMAN

Insc. 2012-018236 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ISSAM OSMAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Estado Carabobo

ESPERANZA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ISSAM, OSMAN

Insc. 2012-018238 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS, SCOVINO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

INTRA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARLOS, SCOVINO

Insc. 2012-018258 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Dover-Delaware

SITAGLIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-018259 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Dover-Delaware

SITAMET

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-018262 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: AGEMAR SERVICES CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama

AGENTIA

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018327 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: HEWLETT PACKARD DEVELOPMENT COMPANY L.P. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Mail Stop 060701 6.7 358, Houston Texas 77070.Estados Unidos de America

TECHINK

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-018337 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N.V.. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Paises Bajos

DINOTERRA

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018369 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: VINPROM YAMBOL, S.A. Nacionalidad: BULGARIA. Domicilio: Industrialna Zona 8600 Yambol

MONT ROYAL

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-018374 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CHRYSLER GROUP LLC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Auburn hill, Michigan

LONGITUDE

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018387 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: WRANGLER APPAREL CORP. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington,

Delaware

WRANGLER 1947

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018394 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA Y PROCESADORA PARIAMAR C.A. (DIPROPARMACA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial Guaca, Parroquia Bolivar, Calle Marina S/N Edo. Sucre

MARBONITA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE GREGORIO MENDEZ MOLINA

Insc. 2012-018414 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES PREMIERE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ROPIHER

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ROBERTO PINZON HERRERA

Insc. 2012-018415 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES PREMIERE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

FUMAGALIS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ROBERTO PINZON HERRERA

Insc. 2012-018421 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES GLOBAL 4292, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Felix, Edo. Bolivar

ISSATEL

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: INDRIAGO A. DIEGO A.

Insc. 2012-018472 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: D CHINA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz, Edo. Bolivar

GOBEY

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-018483 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CANNON PILLOWA DE VENEZUELA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Petare Santa Lucia Local Unidad Comercial de Cristo Nro 04-a Sector el Limon

CLARITIN

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: ISABEL GARCIA DELGADO

Insc. 2012-018491 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CELULAS MADRE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Maracay , Edo Aragua

LVCM

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: EDUARDO CORTEZ DUARTE

Insc. 2012-018494 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: CELULAS MADRE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Maracay , Edo Aragua

LVCM

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: EDUARDO CORTEZ DUARTE

Insc. 2012-018509 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Dover Delaware

BABILIN

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-018523 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Cincinnati Ohio 45202

WILD MEGA VOLUME

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-018550 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTADORA CARAVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Tinajas Con Av Tamanaco Edif Esma Piso 2 Local 21 Urb el Llanito

REKORD SCHOOL

EN CLASE: 8
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018551 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTADORA CARAVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Tinajas Con Av Tamanaco Edif Esma Piso 2 Local 21 Urb el Llanito

REKORD SCHOOL

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018552 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTADORA CARAVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Tinajas Con Av Tamanaco Edif Esma Piso 2 Local 21 Urb el Llanito

REKORD SCHOOL

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018553 del 30 DE AGOSTO DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTADORA CARAVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Tinajas Con Av Tamanaco Edif Esma Piso 2 Local 21 Urb el Llanito

REKORD SCHOOL

EN CLASE: 24
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018554 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA CARAVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Tinajas Con Av Tamanaco Edif Esma Piso 2 Local 21 Urb el Llanito

STK

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018555 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA CARAVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle las Tinajas Con Av Tamanaco Edif Esma Piso 2 Local 21 Urb el Llanito

STK

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018590 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: DIAGEO NORTH AMERICA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 801 Main Avenue Norwalk

SMIRNOFF MIDNIGHT CIRCUS

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018591 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: DIAGEO NORTH AMERICA, INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 801 Main Avenue Norwalk

SMIRNOFF MIDNIGHT CIRCUS

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018616 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MAHARISHI FOUNDATION LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: St Helier Jersey Islas del Canal

MAHARISHI

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-018669 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JABONERIA WILSON S.A. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Quito

CIERTO

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018676 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colon

ONIDA HOME ESSENTIALS

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018677 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de

Colon

ONIDA HOME ESSENTIALS

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018680 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: QUALA, INC. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

POPETAS

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-018681 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: QUALA, INC. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

BONPOP

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-018685 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GOJO INDUSTRIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Akron, Ohio

PROVON

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-018686 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GOJO INDUSTRIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Akron, Ohio

PROVON

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-018688 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley, Maryland 21030-2098

GET INKED!

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-018719 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

BELYSIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018720 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

ATELIETTE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018721 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

ENSLIQUE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018722 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

LEGATTIA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018727 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV DATOS ESTANDAR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018731 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV CONEXION METROETHERNET

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018743 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: NICARAGUA. Domicilio: Km. 46.5 Carretera Tipitapa-Masaya, Tipitapa, Managua

MATILDE

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-018744 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: NICARAGUA. Domicilio: Km. 46.5 Carretera Tipitapa-Masaya, Tipitapa, Managua

MATILDE

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-018745 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: NICARAGUA. Domicilio: Km. 46.5 Carretera Tipitapa-Masaya, Tipitapa, Managua

SOYLISTA

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-018746 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: NICARAGUA. Domicilio: Km. 46.5 Carretera Tipitapa-Masaya, Tipitapa, Managua

SOYLISTA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-018753 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COFRA HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Grafenauweg 10 Zug - CH 6301

COFRA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-018754 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COFRA HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Grafenauweg 10 Zug - CH 6301

COFRA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-018827 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES AM TECH GROUP 77 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AM TECH

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: DAISY LUCAS C

Insc. 2012-018842 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRIANA CONSUELO CASTILLO UZCATEGUI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial El Guire, piso 1, ofc: 3B, Av. Boulevard 5 de Julio, La Asunción Estado Nueva Esparta

TRIANA CASTILLO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: TRIANA CASTILO

Insc. 2012-018854 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A. (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

WINTEK

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: REINALDO BADILLO GARCIA

Insc. 2012-018855 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A. (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

WINTEK

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: REINALDO BADILLO GARCIA

Insc. 2012-018860 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HIDRA

SOLICITADA POR: R&C GLOBAL TRADERS C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle sector F Casa N° 23 Urb. Delgado Chalbaud

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: RITA CIANCIO

Insc. 2012-018880 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo, Japon

SAVAYSA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-018903 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WILLIAM GRANT & SONS IRISH BRANDS LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Dublin.

TULLAMORE D.E.W.

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-018904 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CI ADM COLOMBIA LTDA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá, D.C.

CLAREZZA

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-018917 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOTORES DIESEL ANDINOS S.A. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Antigua Panamericana, Km 38.2 Lurin

MODABUS

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-018918 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOTORES DIESEL ANDINOS S.A. Nacionalidad: PERU. Domicilio: Antigua Panamericana, Km 38.2 Lurin

MODAPOWER

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-018933 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Ciudad de Panama

SINPER ROWE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-018963 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIREYA Y ALGO MAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2, Quinta Mayte. Urbanizacion Los Jardines de Barcelona. Municipio Simon Bolivar, Estodo Anzoategui

MIREYA Y ALGO MAS

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

1813 2013 BICENTENARIO CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 11/20

Tomo XI/XX

INDICE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

TOMO XI

SECCIÓN: MARCA

Marcas de Productos Concedidas.....**PÁG. 2**

Insc. 2012-018964 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIREYA Y ALGO MAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 2, Quinta Mayte. Urbanizacion Los Jardines de Barcelona. Municipio Simon Bolivar, Estodo Anzoategui

MIREYA Y ALGO MAS

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-018984 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colón, Panamá

ONIDA HOME DECOR

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018985 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colón, Panamá

ONIDA HOME DECOR

EN CLASE: 24

TRAMITANTE:

Insc. 2012-018986 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colón, Panamá

ONIDA HOME ESSENTIALS

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018987 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colón, Panamá

ONIDA HOME ESSENTIALS

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018988 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: QUALA, INC. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

BONTEA

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-018989 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: QUALA, INC. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

BONTEA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA

Insc. 2012-019028 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAGLITAL S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Trevi (PG)

CRUCIANI

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-019094 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GLOBAL RESOURCES

SOLICITADA POR: GLOBAL R, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edf. Resid. Doña Olga, planta baja Ofiv 1, Calle entre carrera 24 y 25 de Barrio Obrero, San Cristobal, Edo. Táchira

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: JOSE RAMON GALAVIS VASQUEZ

Insc. 2012-019105 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

ELUQUETTE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-019106 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Leverkusen

NISSAGE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-019107 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ASTELLAS PHARMA INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio, Japon

MYRBETRIQ

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-019126 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

MELOCOX BETA.

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2012-019152 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MASCOTA DE VENEZUELA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ZOE

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: DUGART MILLAN ALEXANDER GENSENCO

Insc. 2012-019208 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RAMA ELECTRONICS, INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edificio Plaza Obarrio, 3er.piso, Oficina 308, Republica de Panama

BROILKING

EN CLASE: 11

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019226 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 ONN, Inglaterra

ACTIVAPOR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-019235 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

ATKINS

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2012-019236 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

ATKINS

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2012-019240 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALIMENTOS MERU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Diego Bautista Urbaneja, Distrito Bolivar Edo. Anzoategui

SAL TOBAGO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-019246 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Ist. floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panana , Republica de Panama

CAVIAHUE HIDRISAGE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-019284 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MENTOR WORLDWIDE LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Ubicadas en 5425 Hollister Avenus, Santa Barbara, California, 93111, Estados Unidos de Ameria

CPX

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-019302 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal Ubicado en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de America

FAIRPLAY

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-019306 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE PROCTER COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202., Estado Unidos de America

WILD SHADOW

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-019315 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HELLY HANSEN AS. Nacionalidad: NORUEGA. Domicilio: Oslo, Noruega

HELLY Y TECH

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-019332 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RETAIL ROYALTY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: La Vegas, Nevada, Estados Unidos de America

PRETTY GOES WITH EVERYTHING

EN CLASE: 25

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019333 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RETAIL ROYALTY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: La Vegas, Nevada, Estados Unidos de America

PRETTY GOES WITH EVERYTHING

EN CLASE: 3

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019339 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PASQUALES BRUNI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Manzoni 19 20121, Milano, Italia

PASQUALE BRUNI

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-019340 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PASQUALES BRUNI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Manzoni 19 20121, Milano, Italia

PASQUALE BRUNI

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-019396 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RENE DESSES DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Edo. Miranda

RENE INTIMO

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-019406 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ROSA ELENA AVENDAÑO MORENO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.

Las Americas Edificio Luis Fargier, Piso 01, Apto. 1-1 Sector Parque Las Americas, Estado Merida

MENTA VERDE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ROSA, AVENDAÑO

Insc. 2012-019416 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MESIAS GAMBOA ARISMENDI. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Vereda 6 Casa No 155 Urbanizacion El Castillo, Ureña-Edo. Tachira

JARIZ JEANS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MESIAS G. ARISMENDI

Insc. 2012-019421 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENRRY GUERRERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 6 Casa No 7-63 Sector Las Flores, Ureña Estado Tachira

VEROS JEANS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: HENRRY, GUERRERO

Insc. 2012-019422 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARINEL CARVAJAL QUINTERO. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Barrio La Morada, Estado Tachira

ESTILO JF

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MARINEL, CARVAJAL

Insc. 2012-019424 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

CARNOTPRIM 12H

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019425 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

LIBERTRIM

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019426 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

LIBERTRIM SII

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019427 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

LIBERTRIM SDP

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019428 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

LIBERTRIM 100

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019432 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

DESPAMEN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019433 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

DOSTEIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019434 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

PROESSE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019435 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHAIRMAN SERVICES LTD. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Islas Virgenes

NEODOLAREN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019437 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAFE CORDILLERA

SOLICITADA POR: LUIS GONZAGA CONTRERAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial 1, Galpón 6, Carrera 5 con Calle 26, Barquisimeto, Edo. Lara

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ASUAJE CRESPO CARLOS

Insc. 2012-019441 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EVYAP SABUN YAG GLISERIN SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Ayazaga Cendere Yolu No. 10, Levent 34396 Istanbul

EVYAP ARKO

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-019442 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EVYAP SABUN YAG GLISERIN SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Ayazaga Cendere Yolu No. 10, Levent 34396 Istanbul

EVYAP ARKO

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-019444 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EVYAP SABUN YAG GLISERIN SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI. Nacionalidad: TURQUIA. Domicilio: Ayazaga Cendere Yolu No. 10, Levent 34396 Istanbul

ACTIVEX

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-019452 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES ZARIKIAN C.A. (REDIZAR C.A.). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

REDIZAR CURITYTEX

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019462 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS EL MORRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

VIDRIOS EL MORRO

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019463 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS EL MORRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

VIDRIOS EL MORRO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019464 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS EL MORRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

VIDRIOS EL MORRO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019477 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

EN CLASE: 26

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019478 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

EN CLASE: 34

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019485 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITALPOMOLI

SOLICITADA POR: ITALO VENEZOLANA DE HERRAJES IVH, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MASSIMO VISCONTI D.

Insc. 2012-019493 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. Nacionalidad: INDIA. Domicilio: B/2, Mahalaxmi Chambers, 22, Bhulabhai Desai Road, Mumbai - Maharashtra-400 026.

CROFFESTRA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-019509 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PITBULL

SOLICITADA POR: JOE BOXER CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle C, Manzana 8, Edificio Nostrum, Zona Libre de Colon

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-019519 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RAGE

SOLICITADA POR: GRUPO CAVEN XX1,C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital y Edo Miranda

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-019520 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAG SHOES

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA EL MAGNATE CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Juan de los Morros, Estado Guarico

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-019530 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: UXRUN

SOLICITADA POR: INVERSIONES UX BIKE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay Edo Aragua

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: FRANCISCO GONZALEZ

Insc. 2012-019531 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: UXSWIM

SOLICITADA POR: INVERSIONES UX BIKE. Nacionalidad: ANDORRA. Domicilio: Maracay Edo Aragua

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: FRANCISCO GONZALEZ

Insc. 2012-019536 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXOSMITHKLINE LLC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Deleware, 19808

CHEWY DELIGHTS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-019572 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SANTÉ UNDERWEAR

SOLICITADA POR: CREACIONES SANTE S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-019573 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GARRIDO QUINTERO, ENMANUEL JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barinas, Edo. Barinas

DON RAMON

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: GARRIDO QUINTERO, ENMANUEL JOSE

Insc. 2012-019574 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GARRIDO QUINTERO, ENMANUEL JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barinas, Edo. Barinas

DON RAMON

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: GARRIDO QUINTERO, ENMANUEL JOSE

Insc. 2012-019598 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUCHERITOS

SOLICITADA POR: INVERSIONES 173026 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas.

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: PUCCI ROJAS, JESSICA

Insc. 2012-019609 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: A YANBAL

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3dr. Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola, Islas Virgenes Británicas

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-019614 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio Caracas, Dtto. Capital

SOXIT

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2012-019632 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BEATS ELECTRONICS, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Santa Monica, California

BEATS EXECUTIVE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019670 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: L OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14 rue Royale 75008, Paris

CURVACEOUS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-019688 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

SOCAL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-019691 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ASPEN VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

XANDRA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ANTONIO AZPIROZ MANRIQUE

Insc. 2012-019692 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: Z ZANO

SOLICITADA POR: ALDYS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Bolivar

EN CLASE: 7

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019698 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019699 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019700 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019701 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019702 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019709 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROGRESSUM I.T.

SOLICITADA POR: PROGRESSUM IT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ROBERT MONTOYA

Insc. 2012-019710 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROGRESSUM I.T.

SOLICITADA POR: PROGRESSUM IT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ROBERT MONTOYA

Insc. 2012-019713 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROGRESSUM I.T.

SOLICITADA POR: PROGRESSUM IT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ROBERT MONTOYA

Insc. 2012-019715 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

FUNDACION REGIUS GROUP

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LORENZO ACOSTA

Insc. 2012-019716 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

CONCILIA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LORENZO ACOSTA

Insc. 2012-019717 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

CONCILIA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LORENZO ACOSTA

Insc. 2012-019732 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AGROPOLLO I1

SOLICITADA POR: AGROLUCHA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: JOSE LUIS TABARES

Insc. 2012-019733 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AGROPOLLO C1

SOLICITADA POR: AGROLUCHA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: JOSE LUIS TABARES

Insc. 2012-019735 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AGROPOLLO E1

SOLICITADA POR: AGROLUCHA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: JOSE LUIS TABARES

Insc. 2012-019736 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AGROPOLLO ER1

SOLICITADA POR: AGROLUCHA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: JOSE LUIS TABARES

Insc. 2012-019807 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PC STORE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo Nueva Esparta

HOMETEK

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL

Insc. 2012-019820 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAFETY WEB, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal En Suite 200, 2401 15Th Street Denver Colorado 80202

MYID.COM

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019828 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PARFUMS ROCHAS S.A.S. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 17 Rue de Miromesnil 75008 Paris

LUMIERE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-019847 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo, Carabobo

NATIVO FRESKO

EN CLASE: 26

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019850 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

NATIVO FRESKO

EN CLASE: 32

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019857 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Seattle, Washignton

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019858 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019859 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY.

Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019860 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY.

Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019861 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY.

Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019862 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY.

Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019863 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY.

Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019864 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY.

Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 21
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019865 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: V
SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 29
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019866 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: V
SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 30
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019867 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: V
SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle Washington

EN CLASE: 32
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019877 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: PEÑA JUANA MARISOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Andres Eloy Blanco Resd Madrid Torre I Apto 3-a Urb Valencia Edo Carabobo

1ER DIA

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: JUANA MARISOL PEÑA

Insc. 2012-019885 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MINI MUNDO (SATGURU) S.A. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Zona Libre de Colon, Panamá

ONIDA HOME DECOR

EN CLASE: 21
TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-019887 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: RENE DESSES DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Estado Miranda

DREAMWATER

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-019888 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RENE DESSES DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Estado Miranda

WILLYMARTIN

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-019916 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JUVENA MARLIES MOLLER AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Volketswil

MARLIES MOLLER

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-019924 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JEFFREY CAMPBELL, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

JEFFREY CAMPBELL

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019925 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JEFFREY CAMPBELL, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

JEFFREY CAMPBELL

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019926 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JEFFREY CAMPBELL, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

JEFFREY CAMPBELL

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-019946 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DEBREGEAS ET ASSOCIES PHARMA. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris, Francia

ACTISPARTE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-019951 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SEIKO HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo, Japon

SEIKO OPTICAL PRODUCT OF AMERICA, INC.

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-019952 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHEMTURA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Middlebury,

Connecticut, Estados Unidos de America

SLEEQ

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-019953 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIGESS

SOLICITADA POR: PASCUAL ANDINA HOLDINGS, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: España

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-019956 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIGESS

SOLICITADA POR: PASCUAL ANDINA HOLDINGS, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: España

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-019980 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AJEDREES, CORP. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida, Estados Unidos de America

AQUALIFE

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020001 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: STIFENG

SOLICITADA POR: FARMA COLOR DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020002 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: STIFENG

SOLICITADA POR: FARMA COLOR DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020007 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ASOSIACIÓN COOPERATIVA CREACIONES JOHAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle 5 casa N° 5-11 Barrio Hugo Rafael Chavéz, Ureña Esdo. Tachira

EIILINN

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: NUBIA SANDOVAL

Insc. 2012-020011 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: WINTEK

SOLICITADA POR: DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A. (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020012 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: WINTEK

SOLICITADA POR: DERIVADOS ELECTRONICOS, C.A. (DERIVELCA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 11

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020018 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOMARAN EL VARON

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020021 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SKIPPER SOLE

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020022 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SKIPPER SOLE

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020024 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VENECAL

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020025 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOMARAN EL VARON

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020026 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROCKET DOG

SOLICITADA POR: CS IMPORT 2020, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020029 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CALZADO MI CARIÑO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DTTO CAPITAL

MI CARIÑO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020030 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CALZADO MI CARIÑO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital

MI CARIÑO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020041 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: YULCO

SOLICITADA POR: YULIAN , C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: ESTADO ANZOATEGUI

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020042 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: YULCO

SOLICITADA POR: YULIAN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Anzoategui

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020046 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EVENPRO CINES

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020047 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENPRO CINES

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020057 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MUCARCEL NAVARRO EDDY ROY. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MARACAIBO EDO.ZULIA

GOLDMAN

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: EDDY MUCARCEL

Insc. 2012-020059 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MISS TROPICAL BEAUTY INTERNATIONAL

SOLICITADA POR: SUPER PARTY, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Estado Nueva Esparta

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR

Insc. 2012-020097 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

ABA MOVIL

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020098 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CRAY VALLEY TECHNOLOGY USA, LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America

WINGTACK

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020100 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PRESIDENT AND FELLOWS OF HARVARD COLLEGE. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Aambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América

HARVARD

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020101 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton, Bermuda

SUMMUM

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020102 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GELITA AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Eberbach, Alemania.

BIOACTIVE COLLAGEN PEPTIDES

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020105 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NOVOZYMES A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Bagsvaerd, Dinamarca

OPTIWASH

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020107 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G+1

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: USA Domicilio: Mountain View, California, Estado Unidos de America

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020129 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEWAH BRANDS (S) PTE LTD. Nacionalidad: SINGAPUR. Domicilio: N°, 5 Internacional Business Park, # 05-00, Mewah Building 609914 Singapur

MOI

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020162 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MOLIPASTA

SOLICITADA POR: AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-020164 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MOLIPASTA

SOLICITADA POR: AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-020165 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VALLE DEL SOLE

SOLICITADA POR: AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-020166 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VALLE DEL SOLE

SOLICITADA POR: AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-020167 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VALLE DEL SOLE

SOLICITADA POR: AGROCOMERCIAL LOVAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-020174 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TITINA PENZINI

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020175 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TITINA PENZINI

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020176 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020178 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020180 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 16
TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020181 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020182 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020221 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: DAKA
SOLICITADA POR: DAKA USA INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308

EN CLASE: 20
TRAMITANTE:

Insc. 2012-020231 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 29, Rue du Faubourg Saint-Honoré, 75008 Paris

VERY IN LOVE

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-020234 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: 1260 DISTRIBUCIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

1260

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: NIETO MANTILLA, JOSE BENJAMIN

Insc. 2012-020235 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: 1260 DISTRIBUCIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

1260

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: NIETO MANTILLA, JOSE BENJAMIN

Insc. 2012-020236 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: 1260 DISTRIBUCIONES C.A.Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

1260

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: JOSE BENJAMIN NIETO

Insc. 2012-020238 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: WESTAR

SOLICITADA POR: DAKA USA INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edif. Plaza Obarrio, tercero piso, oficina 308

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2012-020273 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IPSEN PHARMA S.A.S. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 65, Quai Georges Garse, 921000, Boulogne Billancourt

IPRIKENE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020274 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seatle, Washington

STARBUCKS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020275 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.Domicilio: Seatle, Washington

STARBUCKS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020276 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle, Washington

STARBUCKS

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020300 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Calle Iberá 5055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina

NEOCALMANS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-020301 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Calle Iberá 5055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina

METACALMANS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-020313 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SYNT 3 S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Milano 20/A, 22036 Erba

SYNT 3

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-020340 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 14 Rue Royale 75008, Paris

MISS PARADISE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-020347 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PLAN NARANJA EMPRESARIAL DE MOVILNET

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020351 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PEPSICO, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Purchase, New York

CHIS MACHIN

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020401 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BECERRA ROA, GUSTAVO ENRIQUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Santos Michelena, Oeste c/c Av. Ayacucho, N° 148, Edif. Melicar, Piso 2. Local, 2, Sector Centro, Maracay, Edo. Aragua.

OCTANO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: BECERRA ROA, GUSTAVO ENRIQUEZ

Insc. 2012-020420 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DOLREUM G&C

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2012-020421 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DOLREUM GC

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD

Insc. 2012-020428 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ADITIVOS ADVOLINE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ADVOLINEOCTANE

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2012-020429 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ADITIVOS ADVOLINE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ADVOLINEOCTANE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2012-020430 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ADITIVOS ADVOLINE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ADVOLINEOCTANE

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2012-020445 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TAGAM LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: 19 Douglas Alexander Parade, Rosedale, Auckland 0632

Z TAGS

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-020447 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TAGAM LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: 19 Douglas Alexander Parade, Rosedale, Auckland 0632

Z TAGS

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-020473 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STAHLWERK ANNAHUTTE MAX AICHER GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ainring-Hammerau

SAS

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020474 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STAHLWERK ANNAHUTTE MAX AICHER GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ainring-Hammerau

SAH

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020476 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STAHLWERK ANNAHUTTE MAX AICHER GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ainring-Hammerau

SAS

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020477 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STAHLWERK ANNAHUTTE MAX AICHER GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ainring-Hammerau

SAH

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020486 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PINTURAS FLAMUKO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

FLAMUKO-EASYFILL

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: DANIEL QUINTERO

Insc. 2012-020497 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA VENEZOLANA DE PROMOCION Y COORDINACION EMPRESARIAL S.A. PROCESA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PROCESA

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-020499 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202

ALWAYS NOCHES TRANQUILAS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-020500 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Gillette Park, Boston, Massachusetts 02127

FUSION PROGLIDE STYLER

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-020555 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUNENTHAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Aachen

ACABELIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020556 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ESPIRIT HAPPY C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

MAMAPACHA

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020570 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

UROCONT

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020571 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: L´OREAL (UK) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 255 Hammersmith Road London W6 8Az United Kingdom (Reino Unido)

FOREVER LIGHT CREATOR

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-020572 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Indianapolis Indiana

CIAVOR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-020573 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: L´OREAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

ESSIE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-020588 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Diego Valencia Edo Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 30

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020591 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES EL ARQUES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Fernando de Apure Edo Apure

SMARTCOLD

EN CLASE: 7

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020593 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL AG & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf

TEROSON

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020595 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL AG Y CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf

TEROSON

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020596 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL AG & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf

TEROSON

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020597 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL AG Y CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf

TEROSON

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020598 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL AG & CO. KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Dusseldorf

TEROSON

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020620 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CASSANI RODRIGUEZ LAURO R. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, CASSANI RODRIGUEZ ANDRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CARATEO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-020621 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CASSANI RODRIGUEZ LAURO R. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, CASSANI RODRIGUEZ ANDRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CARATEO

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-020622 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CASSANI RODRIGUEZ LAURO R. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, CASSANI RODRIGUEZ ANDRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CARATEO

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-020626 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NEUTROGENA CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

NEUTROGENA SUN FRESH

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020691 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020692 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020693 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020694 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020695 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020696 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020701 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020704 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: RADIO FREQUENCY SYSTEMS FRANCE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Colombes

BCAT

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020740 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMPORTADORA NUTRIVAL 2021, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TUNIVAL

EN CLASE: 29
TRAMITANTE: MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2012-020744 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: EVONIK ROHMAX ADDITIVES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

ROHMAX

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020745 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: EVONIK ROHMAX ADDITIVES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

ROHMAX

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020746 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: EVONIK ROHMAX ADDITIVES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

ROHMAX

EN CLASE: 4
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020747 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: EVONIK ROHMAX ADDITIVES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

ROHMAX

EN CLASE: 4
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020777 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: HILLERICH & BRADSBY CO. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 800 West Main

Street, Lousville, Kentucky

LOUISVILLE SLUGGER

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ

Insc. 2012-020778 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HILLERICH & BRADSBY CO. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 800 West Main Street, Lousville, Kentucky

LUISVILLE SLUGGER

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ

Insc. 2012-020816 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

SUPERFAGUAX

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-020817 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EQUIPOS GYM TECH C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

GYMTECH

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-020828 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

SUPERFAGUAX

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-020829 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WILLIAM ROGER HAMMANI BESERENI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

SUPERFAGUAX

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-020876 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MABXIENCE, S.A.Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo, Uruguay

AVEGXIA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020878 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MABXIENCE, S.A.Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo, Uruguay

VEGIOBIX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020906 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ICL PERFORMANCE PRODUCTS LP. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: St.Louis, Missouri, Estados Unidos de America

LICRESSE

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-020915 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FARIAS LUIS GERARDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

AROMIX

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: FARIAS LUIS GERARDO

Insc. 2012-020935 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1 infinite loop, Cupertino, California 95014,

PASSBOOK

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-020945 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS JACFAR C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Distrito Capital.

LEVETALZ

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020958 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

APR ENERGY

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020969 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida

POWERING YOUR PROGRESS

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020971 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: ELMER LÓPEZ HOYOS

Insc. 2012-020972 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020973 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ELMER LÓPEZ HOYOS

Insc. 2012-020976 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 26

TRAMITANTE: ELMER LÓPEZ HOYOS

Insc. 2012-020977 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ELMER LÓPEZ HOYOS

Insc. 2012-020978 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BTP CONSUMO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SUNMILLS

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: ELMER LÓPEZ HOYOS

Insc. 2012-021016 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ACCUMETRIC LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Elizabethtown, Kentucky

CPI

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-021019 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BAUSCH & LOMB IMCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochestes, New York 14604

ANCHORGUARD

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-021020 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 33 Avenue Hoche, 75008, Paris

JULES

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-021021 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BAUSCH & LOMB INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604

BROMDAY

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-021022 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BAUSCH & LOMB IMCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochestes, New York 14604

PROLENSA

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-021023 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

BABY GUESS

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021024 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

BABY GUESS

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021025 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

BABY GUESS

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021026 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

BABY GUESS

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021027 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

BABY GUESS

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021028 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS KIDS

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021029 del 21 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California

GUESS KIDS.

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021030 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California

GUESS KIDS

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021032 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California

GUESS KIDS.

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021033 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California

GUESS?

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021034 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California

GUESS?

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021036 del 02 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: California

GUESS?

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021092 del 03 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MATOS DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

JUNGLA

EN CLASE: 21
TRAMITANTE: MANUEL MATOS

Insc. 2012-021093 del 03 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MATOS DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA.
Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

LAVALSA

EN CLASE: 21
TRAMITANTE: MANUEL MATOS

Insc. 2012-021095 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MATOS DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO MARIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

RIO CAFE

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL MATOS

Insc. 2012-021098 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD.. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church STree, Hamilton HM 11, Bermudas.

SERVICIO REMUNERACION COMBINADCIOA CORP BANCA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021111 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUNENTHAL VENEZOLANA FARMACEUTICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

DUEXIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-021112 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUNENTHAL VENEZOLANA FARMACEUTICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

FLUPIRTINE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-021117 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay.-Edo. Aragua

HIDRALAB

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021118 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

CIPROLAB

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021127 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

LABIFUR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021128 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

LABICOC

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021129 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

NORLAB

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021130 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

LABIFTYL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021131 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

FLORTYLAB

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021132 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS E INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua.

NEBULAS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-021216 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHEMETALL CORP. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: PROVIDENCIA, NUEVA JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PERMATREAT

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021219 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAILLEFER INSTRUMENTS HOLDING SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: BALLAIGUES, SUIZA

PROTAPER NEXT

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021220 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ORICA EXPLOSIVES TECHNOLOGY PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Melbourne, Victoria, Australia.

UNI TRONIC

EN CLASE: 13

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021231 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles California, Estados Unidos de America

GUESS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021232 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles California, Estados Unidos de America

GUESS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021233 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles California, Estados Unidos de America

GUESS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021234 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California, Estados Unidos de America

GUESS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021236 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California, Estados Unidos de America

GUESS

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021237 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles California, Estados Unidos de America

GUESS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021253 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 North Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

COLEMAN

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2012-021254 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 North Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

COLEMAN

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021281 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PREMEZCLAS VENEZOLANAS PREMIUN C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Rio Paraguana Edf. La Piramide Nivel Mezzanina Ofc. 23.Urb Prados del Este

TRIGO DEL CENTRO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: PEDRO R GONZALEZ

Insc. 2012-021313 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS ? INC.Nacionalidad: E.U.A Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN

Insc. 2012-021314 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS ? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021315 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021316 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021317 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021318 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021319 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021359 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Global House, 4 Temple Place, WC2R 2 PG

STREAMLINED

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-021363 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES YAMAJARO FASHION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Ciudadela de la Providencia, Av. Principal del Cementerio, Casa N° 17, Caracas. Dtto. Capital.

BONITA BY YAMAJARO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ARRUNATEGUI MONTALVO, JACKSON STALIN

Insc. 2012-021364 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Universal City, California

DESPICABLE ME

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021365 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Universal City, California

DESPICABLE ME

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021366 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Universal City, California

DESPICABLE ME

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021367 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: E.U.A.Domicilio: Universal City,

California

DESPICABLE ME

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021368 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Universal City, California

DESPICABLE ME

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021414 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PARFUMS PAROUR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Anglo 148, Avenue Victor Hugo, y 122/124 Rue de Longchamp 75016 Paris

CIGAR

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021445 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogota

BY BOJANINI

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-021446 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogota D.C

BY BOJANINI

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-021449 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ASPEN AEROGELS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Northborough, Massachusetts.

REGENAWRAP

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021452 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WHITEWAVE SERVICES INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Dallas, Texas.

HORIZON

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021453 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PPG INDUSTRIES OHIO INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Cleveland,Ohio

CLARITY

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021454 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 6
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021455 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 7
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021456 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 7
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021457 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 9
TRAMITANTE:

Insc. 2012-021458 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021459 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021460 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 11
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021461 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 11
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021462 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021463 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021464 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021496 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAXIS TRADING GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vorstadt 35 07952 Pausa

MAXIS XTHROMBO

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021497 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAXIS TRADING GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vorstadt 35 07952 Pausa

MAXIS XTHROMBO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021501 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PRO SHOWS COMERCIO DE ELETRO ELETRONICOS S/A. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Anchieta, 48 - Bairro Kurashiki-SAPUCAIA DO SUL/RIO GRANDE DO SUL

BENSON

EN CLASE: 15

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021516 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MANUEL ANDRES OLIVO PERERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DRIVEX PRO

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MANUEL, OLIVO

Insc. 2012-021521 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021522 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021523 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021524 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021525 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021526 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021527 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021528 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021529 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021530 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021531 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021532 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021533 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021534 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021536 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021537 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021538 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021539 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021540 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 14
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021541 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 18
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021542 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021570 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: KWH MIRKA LTD. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Uusikaarlepyy

NETSTAR

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-021571 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ALUMINIOS DEL OCCIDENTE ALDOCA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

ALD

EN CLASE: 6
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-021579 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: APPLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014

FLYOVER

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021621 del 11 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUALER, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

KLIPPER

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: FALCON FERNANDO

Insc. 2012-021622 del 11 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUALER, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

KEEPER

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: FALCON FERNANDO

Insc. 2012-021659 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BLUE DIAMOND

SOLICITADA POR: BLUE DIAMOND GROWERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Sacramento California

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021660 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BLUE DIAMOND

SOLICITADA POR: BLUE DIAMOND GROWERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Sacramento California

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021662 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BLUE DIAMOND ALMONDS

SOLICITADA POR: BLUE DIAMOND GROWERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Sacramento California

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021663 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BLUE DIAMOND ALMONDS

SOLICITADA POR: BLUE DIAMOND GROWERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Sacramento California

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021665 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FROM THE ALMOND PEOPLE

SOLICITADA POR: BLUE DIAMOND GROWERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Sacramento California

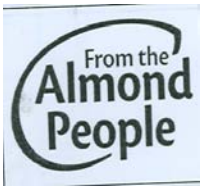

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021666 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FROM THE ALMOND PEOPLE

SOLICITADA POR: BLUE DIAMOND GROWERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Sacramento California

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021667 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KSB AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Frankenthal

MEGACPK

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-021668 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KSB AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Frankenthal

MEGABLOC

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-021672 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork, irlanda

THROCEDEX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-021679 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: B & B MANUFACTURING. Nacionalidad: PUERTO RICO. Domicilio: Parque Industrial Minillas, Calle D, Número 330. Bayamon, Puerto Rico.

B&B COIL ON PLUG LEADERS IN THE NEW TECNOLOGY

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

Insc. 2012-021680 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: B&B COIL ON PLUG LEADERS IN NEW TECHNOLOGY

SOLICITADA POR: BYB MANUFACTURING. Nacionalidad: PUERTO RICO. Domicilio: Parque Industrial Minillas Calle Numero 330 Bayamon

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

Insc. 2012-021688 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: K OKYSTAR

SOLICITADA POR: OKYSTAR TECNOLOGIA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital.

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ANTONIO ANTOR ALMA

Insc. 2012-021689 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AZPURUA, CRISTINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas. Dtto. Capital

CRISTINA AZPURUA

EN CLASE: 25

TRAMITANTE:

Insc. 2012-021695 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRC FAMILY ENTERTAINMENT LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: Level 3 Valletta Buildings, south Street, Valletta, VLT 1103, Malta

WISHINGTOOTH

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021696 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRC FAMILY ENTERTAINMENT LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: Level 3 Valletta Buildings, South Street, Valletta, VLT 1103, Malta

WISHINGTOOTH

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021699 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRC FAMILY ENTERTAINMENT LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: Level 3 Valletta Buildings, South Street, Valletta, VLT 1103, Malta

WISHINGTOOTH

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021700 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRC FAMILY ENTERTAINMENT LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: Level 3 Valletta Buildings, South Street, Valletta, VLT 1103, Malta

WISHINGTOOTH

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021701 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: J. & P.COATS,LIMITED,. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 1 George Square, Escocia, Reino Unido

ASTRO

EN CLASE: 26

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021720 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: 100 PIPERS DELUXE

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley Renfrewshire, Escocia, Reino Unido

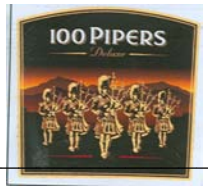

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021721 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AMERICAN AIRLINES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Fort Worth, Texas, Estados Unidos de America

CELEBRATED LIVING

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021723 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SEGUROS CONSTITUCIÓN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

SEGUROSCONSTITUCION.COM

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-021734 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES CONDI RICO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. principal, calle Las Flores, Qta las Carapas , Sector Atamo Norte, La Asunción, Edo. Nva. Esparta

CONDIRICO

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO CASTRO

Insc. 2012-021735 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES CONDI RICO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. principal, calle Las Flores, Qta las Carapas , Sector Atamo Norte, La Asunción, Edo. Nva. Esparta

CONDIRICO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: CARLOS EDUARDO CASTRO

Insc. 2012-021743 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1rs. Floor, Comosa Building Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama

MACULAGE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021744 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1rs. Floor, Comosa Building Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama

RAPARETIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021745 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1rs. Floor, Comosa Building Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama

OLDMACUL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021746 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1rs. Floor, Comosa Building Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama

MACUREDS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021747 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINA´S

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021748 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINA´S

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021749 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINA´S

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021750 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINA´S

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021751 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINA´S

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021752 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINITA´S

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021753 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINITA´S

EN CLASE: 12
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021754 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINITA´S

EN CLASE: 20
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021755 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINITA´S

EN CLASE: 21
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021756 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

SIFRINITA´S

EN CLASE: 28
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021762 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CATSI
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021763 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CATSI
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 12
TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021764 del 15 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: CATSI
SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo,

Estado Zulia

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021765 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CATSI

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021766 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CATSI

SOLICITADA POR: MAZEN NAMMOUR ELKATIB. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021793 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KUMIAI CHERMICAL INDUSTRY CO. LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Japon

KUMIKA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-021795 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KUMIAI CHERMICAL INDUSTRY CO. LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Japon

KUMIKA INTERNATIONAL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-021806 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAFFE MOLINARI

SOLICITADA POR: CAFFE MOLINARI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Via Francia 20-Modena (MO) Italia

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021809 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley, Maryland 21030-2098, Estados unidos de America

SMOOCHIES

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021810 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAGINE GERVAIS DANONE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 17. Boulevard Haussmann 75009, Paris Francia

YOLADO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021811 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAGNIE GERVAIS DANONE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 17, Boulevard Haussumann 75009 París Francia.

YOLADO

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021812 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de America

PERIODEFENSE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021814 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de America

CALENDULA REFRESH

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021816 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MIA BY LCL

SOLICITADA POR: LCL INVERSIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Pampatar, Estado Nueva Esparta.

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-021820 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 N.Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America.

COLEMAN

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021821 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 N.Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

COLEMAN

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021822 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 N.Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

COLEMAN

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021823 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COLEMAN

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 3600 N.Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021824 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COLEMAN

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3600 N.Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021825 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COLEMAN

SOLICITADA POR: THE COLEMAN COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 3600 N.Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de America

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021845 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROCK-LEATHER

SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPING OUTDOOR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Mariño, Edo. Nueva Esparta

EN CLASE: 25
TRAMITANTE:
MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2012-021846 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: ROCK-REPELLENT
SOLICITADA POR: INVERSIONES CAMPING OUTDOOR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Municipio Mariño, Edo. Nva. Esparta.

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: MARLENE SÁNCHEZ

Insc. 2012-021856 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ALCATEL LUCENT. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris, Francia.

OPENTOUCH

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-021858 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIOMARIN PHARMA CEUTICAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: NOVATO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

VIMIZIM

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-021859 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIOMARIN PHARMA CEUTICAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Novato, California, Estados Unidos de America

KONDROZYME

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-021866 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: HEALTHCO LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: 3ER Floor, Murdoch House, South Quay Douglas, Isle Of Man, British Isle

FREEHANDS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE:

Insc. 2012-021867 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: DAMIANO LICENSING B.V. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Veerplein 5, 1404 DA Bussum, Holanda

MANOX

EN CLASE: 3
TRAMITANTE:

Insc. 2012-021868 del 16 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: HEALTHCO LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3RD Floor, Murdoch House, South Quay Douglas, Isle Of Man, British Isle

NADOLEX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-021883 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROSA DEL DOMINGO

SOLICITADA POR: ROCIO REBOSO PEREIRO. Nacionalidad: TOGO. Domicilio: Av. Sanz, Edificio Ondarreta Centro, Piso 11 Apto 11-A, El Marques.-Caracas

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: HERNANDEZ DORTA SANDRA I.

Insc. 2012-021885 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROSA DEL DOMINGO

SOLICITADA POR: ROCIO REBOSO PEREIRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Sanz, Edificio Ondarreta Centro, Piso 11 Apto 11-A, El Marques.-Caracas

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: HERNANDEZ DORTA SANDRA I.

Insc. 2012-021886 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JORGE E. EL KHABBAZ N. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, JUAN J KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

KERATHERAPY

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: HERNANDEZ DORTA SANDRA I.

Insc. 2012-021887 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JUAN J KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, JORGE E. EL KHABBAZ J. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital.

KERATHERAPY

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: HERNANDEZ DORTA SANDRA I.

Insc. 2012-021888 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JORGE E KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, JUAN J. KHABBAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

KERATHERAPY

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: HERNANDEZ DORTA SANDRA I.

Insc. 2012-021910 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FIAT

SOLICITADA POR: FIAT GROUP MARKETING & CORPORATE COMMUNICATION S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021918 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS STEIN S.A. Nacionalidad: COSTA RICA. Domicilio: San Jose, Costa Rica

STEIN PANZYME

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2012-021924 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ARROW FASTENER CO LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Saddle Brook, New Jersey, Estados Unidos de America

TRUTAC

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-021935 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, Republica de Panama

MASPIL MEDIHEALTH

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021938 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

MEDIHYDRA

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021939 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

MEDIAWA

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021941 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

AWAPRIM

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021942 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

HYDRAWA

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021943 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

HYDRITY

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021944 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

HUMHYDRA

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021945 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama, REPUBLICA DE PANAMA

HYDRAHEALTH

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-021968 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York

HARRY WINSTON

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021969 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A.Domicilio: New York, New York

HARRY WINSTON

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021971 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

BELLE BY HARRY WINSTON

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021973 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON MIDNIGHT COLLECTION

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021974 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON REINVENTING TIME

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021975 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON ROSEBUD

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021976 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON THE AVENUE COLLECTION

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021977 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON THE OCEAN COLLECTION

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021978 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON THE PREMIER COLLECTION

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021979 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON THE SIGNATURE

COLLECTION

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021980 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

OCEAN DUAL TIME

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021981 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

OCEAN SPORT

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021982 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

TALK TO ME, HARRY WINSTON

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021983 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON THE ULTIMATE COLLECTION

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021984 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

ZALIUM

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021994 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Social en Global House, 4 Temple Place, Londres WC2R 2PG

NANO

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022038 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OPKO HEALTH, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

OPKO

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022095 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KING´S HAWAIIAN HOLDING COMPANY, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Torrance, Caifornia, Estados Unidos de America

KING´S HAWAIIAN

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022097 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America

JOY GLOBAL

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022098 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America

JOY GLOBAL

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022103 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America

DYNACUT

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022104 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America

JOY GLOBAL

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022105 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BORDITEX S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Santiago, Chile

OPALINE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022106 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RICHEMONT INTERNATIONAL S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Route des Biches 10, Villars-Sur-Glane, Suiza

A MYTHICAL JOURNEY

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-022107 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RICHEMONT INTERNATIONAL S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Route des Biches 10, Villars-Sur-Glane, Suiza

A MYTHICAL JOURNEY

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-022136 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VAPUR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 31344 Via Colinas, Suite 104 Westlake Village CA 91362, Estados Unidos de America

THE ANTI-BOTTLE

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022138 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INTRATEX, S.A.. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Calle 16, entre Ave. Santa Isabel y Roosevelt, de la Zona Libre de Colon, Republica de Panama

SWEET COUTURE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022191 del 19 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Novato, California, Estado Unidos de America

VIMIZYM

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022193 del 19 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SUNTORY HOLDINGS LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka, Japon

MIDORI

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022194 del 19 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER HEALTHCARE LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: PITTSBURGH PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SECOND-CHANCE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022251 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RAMON RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda, Torre H, piso 4, ofic.4 Urb Viñedo, Valencia , Estado Carabobo

YOMMI

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: RAMON RODRIGUEZ

Insc. 2012-022257 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RAMON RODRIGUEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda,

Torre H, Piso 4, Ofic. 4 Urb. El Viñedo, Valencia Estado Carabobo

YOMMI

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: RAMON RODRIGUEZ

Insc. 2012-022286 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRESMONTES LUCCHETTI S.A. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: Los Consquistadores 2345, Providencia, Santiago

ZUKO ICE TEA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022287 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OUTDRY TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 14375 NW, Science Park Drive Portland OR 97229,

OUTDRY

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2012-022307 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex

RELOVAIR

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022326 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RECKITT & COLMAN OVERSEAS LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: HULL

GAVISCON ADVANCE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022329 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delaware

JOY GLOBAL

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022357 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01210, México Distrito Federal.

VERO LUMINOSO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022358 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01210, México Distrito Federal.

BROCHITAS

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022359 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01210, México Distrito Federal.

VEROSHAKE

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022369 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PUBLICIDAD 7478, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PUBLICIDAD 7478

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: NADIEZDA AGUDO

Insc. 2012-022371 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DEPUY, INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581

INTUITION

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-022423 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MANNESMANN DEMAG KRAUSS-MAFFEI GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Wittelsbacherplatz 2, 80333 Munchen

DEMAG

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022424 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MANNESMANN DEMAG KRAUSS-MAFFEI GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Wittelsbacherplatz 2, 80333 Munchen

DEMAG

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022425 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JDB

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022426 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JDB

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022427 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JDB

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022428 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JDB

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022429 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JDB

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022430 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JIADUOBAO

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022431 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JIADUOBAO

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022432 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JIADUOBAO

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022433 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JIADUOBAO

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022434 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JDB INTERNATIONAL GROUP COMPANY LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Palm Grove House, PO Box 438, Road Town, Tortola

JIADUOBAO

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022457 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOHNSON Y JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933

POWER TO YOUR MOUTH

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-022458 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOHNSON Y JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933

POWER TO YOUR MOUTH

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-022464 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHURCH & DWIGHT CO., INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, New Jersey 08543

ARM & HAMMER

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022465 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHURCH & DWIGHT CO. INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, New Jersey 08543

ARM & HAMMER

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022466 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHURCH & DWIGHT CO. INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, New Jersey 08543

ARM & HAMMER

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022467 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHURCH & DWIGHT CO. INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, New Jersey 08543

ARM & HAMMER

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022468 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHURCH & DWIGHT CO. INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, New Jersey 08543

ARM & HAMMER

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022500 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

CLAIRIAL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022501 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

CHRONOLYS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022502 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

DENSITIUM

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022503 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

LYSALPHA

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022504 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

PROVEGOL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022505 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

RUBIALINE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022506 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

SPECILIFT

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022507 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

SPIRIAL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022508 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

TOPIALYSE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022509 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATOIRES SVR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: ZAC DE LA TREMBLAIE, RUE DE LA MARE A BLOT, LE PLESSIS PATE, FRANCIA

XERIAL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022514 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA OTHOMEDIC, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital

OTHOMEDIC

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: YONEIDA Z BRICEÑO L

Insc. 2012-022515 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA OTHOMEDIC, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital

OTHOMEDIC

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: YONEIDA Z BRICEÑO L

Insc. 2012-022520 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098, Estados Unidos de America

VOLUME IGNITER

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022521 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098, Estados Unidos de America

CLEAN GLOW

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022522 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098, Estados Unidos de America

INK IT!

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022565 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LUBERSYN CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central Piso 5, PANAMA.

LUBERSYN

EN CLASE: 4

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022566 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MICHEL MARGULIS BOTBOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AARON´S BEST

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022567 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MICHEL MARGULIS BOTBOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AARON´S BEST

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022568 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MICHEL MARGULIS BOTBOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AARON ´S BEST

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022569 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MICHEL MARGULIS BOTBOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AARON´S RUBASHKIN

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022606 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAIR

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022607 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAIR

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022608 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden valley Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAR

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022611 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden valley Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAIR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022612 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAIR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022614 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAIR

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022615 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PENTAIR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Golden Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

PENTAIR

EN CLASE: 20

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-022633 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOHAMED WILLIAM AWADA RAHI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Velasquez, entre Gomez y Gevara, N° 4, Porlamar, Edo. Nueva Esparta.

HIPPO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MOHAMED AWADA

Insc. 2012-022636 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIO COFASA, S .A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Urb. Lebrún, Edif. Cofasa, piso 4,

COFASURE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MACHORRO PORRAS AIDA R.

Insc. 2012-022642 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NASSER SALAH EL DINE, NASSER. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad Bolivar, Estado Bolivar.

ONE-WAY

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: NASSER SALAH

Insc. 2012-022650 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEADWESTVACO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Richmond, virginia, Estados Unidos de America.

ENVASCALE

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022651 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEADWESTVACO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Richmond, virginia, Estados Unidos de America.

ENVAWET

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022652 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEADWESTVACO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Richmond, virginia, Estados Unidos de America.

ENVADYM

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022653 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEADWESTVACO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Richmond, virginia, Estados Unidos de America.

ENVACOR

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022654 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEADWESTVACO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Richmond, virginia, Estados Unidos de America.

ENVAMUL

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022693 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL AG & Co. KGaA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dusseldorf, Alemania.

OLEO INTENSE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022694 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CANTINE RIUNITE & CIV SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Campegine, Reggio Emilia, Italia

CAVICCHIOLI

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022706 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHEMO RESEARCH, S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid, España

SLINDA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-022714 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLETON PAPERS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Appleton, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de America

APPVION

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022716 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLETON PAPERS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Appleton, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de America

APPVION

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022717 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLETON PAPERS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Appleton, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de America

APPVION

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022718 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N. V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3012 Al Rotterdam, Paises Bajos

RANDOM

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022789 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STIEFEL LABORATORIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington

Delaware

DIOMEX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022801 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EVONIK DEGUSSA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Essen

SEPURAN

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-022804 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOTORALA TRADEMARK HOLDINGS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Libertiville Illinois

SMARTACTIONS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022807 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SUMITOMO RUBER INDUSTRIES LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Kobe-Shi Hyogo

AZENIS

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022808 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SHIRE ORPHAN THERAPIES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

FIRAZYR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022827 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STERIS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mentor, Ohio

HARMONY NEXUS

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-022828 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: STERIS CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mentor, Ohio

HARMONY MAGNATRONIC

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-022843 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ESCO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Portland, Oregon

NEMISYS

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022845 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DELTA T CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Lexington, Kentucky

BASIC 6

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022875 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FORD MOTOR COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Dearborn, Michigan

LLEGA MAS LEJOS

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022876 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CEREGO. LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Reston, Virginia.

CEREGO

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022901 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MODALITE S.R.L. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Pringles 1321, (C1183AEY) Ciudad Autonoma de Buenso Aires.

MODALITE

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022906 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BEIERSDORF AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Unnastrassee 48, D-20253, Hambrugo.

PURE IMPACT

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022920 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GAMPEL MALKA AIZIK MOISES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Miguel Otero Silva Los Fernandez y 4ta. Transversal Edificio Sebucan Point Piso 3 Apto. 3A Urb. Sebucan

OOZOO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: GAMPEL MALKA AIZIK MOISES

Insc. 2012-022922 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA. S.C.A. CARVAL COLOMBIA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali

TYLOVIC

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALEJANDRO DIB CRUZ

Insc. 2012-022958 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KIA MOTORS CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 231, Yangjae-Don, Seocjo-Gu, Seul

KIA QUORIS

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-022961 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FRANKLIN & MARSHALL S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Montorio, Verona

FRANKLIN & MARSHALL

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022962 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FRANKLIN & MARSHALL S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Montorio, Verona

FRANKLIN & MARSHALL

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022963 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FRANKLIN & MARSHALL S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Montorio, Verona

FRANKLIN & MARSHALL

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022965 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FRANKLIN & MARSHALL S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Montorio, Verona

FRANKLIN & MARSHALL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022966 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Cork

CRISDICA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022973 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELRINGKLINGER AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dettingen/Erms

ELRING

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022974 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELRINGKLINGER AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dettingen/Erms

ELRING

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022975 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELRINGKLINGER AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dettingen/Erms

ELRING

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022976 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ELRINGKLINGER AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dettingen/Erms

ELRING

EN CLASE: 17
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022978 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monheim Am Rhein

CREDENZ

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022979 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monheim Am Rhein

CREDENZ

EN CLASE: 31
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022980 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Novato, California

NAGLAZYME

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022985 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Hamilton

CY°ZONE MY STORY

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022991 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022992 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 2
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022993 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022994 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 4
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022995 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 7
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022996 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 17
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022997 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 17
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022998 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 19
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022999 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: IMERYS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

IMERYS

EN CLASE: 7
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-023000 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: PFIZER INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York

UPLYSO

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-023004 del 31 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: OPTIMER PHARMACEUTICALS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 101 Hudson Street, Suite 3501, Jersey City, NJ 07302

DIFICID

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-023020 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BR BEUTY COSMETICOS, COMERCIO IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Santa Monica, N° 1130, Loteamento Parque Industrial San José, Cotia, SP 06715-865

PLASTICAS DOS FIOS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023090 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DURALEX INTERNATIONAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 7 Rue du Petit Bois 45380 La Chapelle saint Mesmin

VERECO

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023091 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DAEWOONG PHARMACEUTICAL C.O, LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 223-23 Sangdaewon-Dong Joongwon-Ku Sungnam- City Kyunggido

CARETROPIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023158 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Viby J, Dinamarca

LURPAK

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-023161 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Viby J, Dinamarca

LURPAK

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-023162 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Viby J, Dinamarca

LURPAK

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-023163 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BRIDGESTONE CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Chuo-Ku, Tokyo, Japon

ADRENALIN

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-023166 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California, Estados Unidos.

CRUZER FACET

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-023167 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California, Estados Unidos.

CRUZER GLIDE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-023168 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California, Estados Unidos.

CRUZER POP

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-023174 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OXFORD C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Estado Nueva Esparta.

HOTSOX

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023202 del 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SOWIND SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: La Chaux-De-Fonds

JEANRICHARD

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023203 del 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SOWIND SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: La Chaux-De-Fonds

AQUASCOPE

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023235 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RESOLUTE FOREST PRODUCTS INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Principal ubicado en 111 Duke Street, Suite 5000, Montreal, Quebec, H3C 2M1

RESOLUTE

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-023236 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REVLON (SUISSE) S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schlieren, Suiza

COLORSTAY 24

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-023328 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VALENTINA IMPORT C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital.

VALENTINA 1

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: EDUARDO NASSER

Insc. 2012-023333 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PACCAR INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 777 106th Avenue NE Bellevue, WA, 98004,Estados Unidos de America.

PACCAR

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023335 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED Nacionalidad: INDIA. Domicilio: B/2, Mahalaxmi Chambers, 22, Bhulabhai Desai Road, Mumbai.India

GLENCET

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023336 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED Nacionalidad: INDIA. Domicilio: B/2, Mahalaxmi Chambers, 22, Bhulabhai Desai Road, Mumbai.India

GLENCETA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023393 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ZINO DAVIDOFF S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Fribourg

DAVIDOFF THE GAME

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023394 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RAULAND BORG CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mount Prospect Illinois

RAULAND

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023395 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RAULAND BORG CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mount Prospect Illinois

RESPONDER

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023409 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HBO OLE PARTNERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 4000 Ponce De Leon Blvd Suite 8Th Coral Gables

HDP

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023412 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HBO OLE PARTNERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 4000 Ponce De Leon Blvd Suite 8Th Coral Gables

PREAMAR

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023414 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BEIERSDORF AG. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Unnastrasse 48, d-20253 Hamburgo

NIVEA CELLULAR ANTI-AGE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023435 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ENRIQUE GERARDO CUPELLO OSORIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EL MARIDO DE LA GITANILLA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023437 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ENRIQUE GERARDO CUPELLO OSORIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

ÑAU

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023471 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PANIK

SOLICITADA POR: CROIPAN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado. Carabobo

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ARMENIO ASSIS LOURENCO A

Insc. 2012-023486 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AHLSTROM CORPORATION. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Helsinki.

EXTIA

EN CLASE: 24

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-023488 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AHLSTROM CORPORATION. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Helsinki.

EXTIA

EN CLASE: 22

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-023489 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N. V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3012 Al Rotterdam, Paises Bajos

STRESS CONTROL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-023490 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N. V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3012 Al Rotterdam, Paises Bajos

STRESS SENSE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-023499 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IVECO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

STRALIS HI-STREET

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-023500 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IVECO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

STRALIS HI-STREET

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-023505 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IVECO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

STRALIS HI-ROAD

EN CLASE: 12

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-023507 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IVECO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

STRALIS HI-ROAD

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-023526 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROUWER S.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Rafael Bielsa 238-C1427AZD Ciudad de Buenos Aires. ARGENTINA

PRIUS BROUWER

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023527 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NORAN INDUSTRIAL S.R.L. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Calle Rocamora 4144 B Ciudad autonoma de Buenos Aires, REPUBLICA DE ARGENTINA

ROWEN

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023528 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Medellin, Antioquia, REPUBLICA DE COLOMBIA

EVA CASTILLO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023576 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIGUEL A. AVILAN C. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ARGOS

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MIGUEL A. AVILAN C.

Insc. 2012-023602 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NILS JASSIN EL ACCAD. Nacionalidad: ARABIA SAUDITA. Domicilio: Dubai, Emiratos Arabes Unidos

COOL SUN

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-023603 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NILS JASSIN EL ACCAD. Nacionalidad: ARABIA SAUDITA. Domicilio: Dubai, Emiratos Arabes Unidos

SUN BLAST

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-023614 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIMIC TECHNOLOGIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle, Washington

DV-TRAINER

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023615 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIMIC TECHNOLOGIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Seattle, Washington

MIMIC

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023635 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REINALDO MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo.

MAVIDOL

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: REINALDO MEDINA

Insc. 2012-023647 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RONAL RUBIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

TRAVIESA

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: RONAL RUBIO

Insc. 2012-023727 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3rd Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola, Islas Virgenes.

LO MAS IN BY YANBAL

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-023824 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: 3dr. Floor, Geneva Place, P.O. Box 3175, Road Town, Tórtola, Islas Virgenes Británicas

GLOBAL BLOCK YANBAL

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-023860 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGRIPHAR S.A. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Ougre

BALEAR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-023861 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGRIPHAR S.A. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Ougree

CHLORCYRIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-023862 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGRIPHAR S.A. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Ougree

PROXANIL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-023865 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGRIPHAR, S.A. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Ougree

BABEL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-023867 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION GLOBAL MARKET MARO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

KALUNVIA

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023878 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut

LOCTITE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-023879 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HENKEL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Henkel Way, Rocky Hill, Connecticut

LOCTITE

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-023893 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DEPUY, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de America

EXPEDIUM VERSE

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-023923 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CIMARRON

SOLICITADA POR: EMPRESA BOLIVARIANA DE PRODUCCION SOCIALISTA CACAO ODERI, S.A.

Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 30

TRAMITANTE:

Insc. 2012-023924 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CIMARRON MALEMBE

SOLICITADA POR: EMPRESA BOLIVARIANA DE PRODUCCION SOCIALISTA CACAO ODERI, S.A.

Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: 30

TRAMITANTE:

Insc. 2012-023925 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CIMARRON GUARURA

SOLICITADA POR: EMPRESA BOLIVARIANA DE PRODUCCION SOCIALISTA CACAO ODERI, S.A..

Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito. Capital

EN CLASE: 30

TRAMITANTE:

Insc. 2012-023926 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CACAO ODERI

SOLICITADA POR: EMPRESA BOLIVARIANA DE PRODUCCION SOCIALISTA CACAO ODERI, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito. Capital

EN CLASE: 30

TRAMITANTE:

Insc. 2012-023957 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROGRU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito. Capital

COPMA

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-023958 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROGRU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

COPMA

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-023959 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROGRU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EFFER

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-023960 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROGRU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EFFER

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-023966 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FORBO FINANCIAL SERVICES AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lindenstrasse 8, 6340 Baar

SARLON

EN CLASE: 27

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2012-023971 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DIAGEO BRANDS, B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Molenwerf 10-12, Amsterdam, Paises Bajos

JAMES BUCHANAN´S

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

Insc. 2012-023975 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MANUFACTURAS TRILAX C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle del Loro, Edificio Trilax, Zona Industrial de Quinta Crespo

MANUFACTURAS TRILAX

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: JOSE A RICO G

Insc. 2012-024050 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C & C AGROINSUMOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Guarico

INCREMAX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-024051 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C&C AGROINSUMOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Guarico

FIGAZOL 25%

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DURAN JOSE FELIX

Insc. 2012-024093 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Suwon, Si, Gyeonggi-Do, Corea

IDEA SKETCH

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-024094 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CLARK EQUIPMENT COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: WEST FARGO, NORTH DAKOTA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

BOBCAT

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-024096 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCHLAGE LOCK COMPANY LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America.

APTIQ

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024097 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS HIPRA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: AMER, GIRONA, ESPAÑA

SUISENG

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-024098 del 18 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS HIPRA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: AMER, GIRONA,

ESPAÑA

STARTVAC

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-024099 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS HIPRA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: AMER, GIRONA, ESPAÑA

RHINISENG

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-024101 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION NASCAR 77 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MY SHALDAN

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024103 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOUNT EVEREST LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Units 1905-07, 19th Floor, China Merchants Steam Navigation Building, 303-307 Des Voeux Road Central, HONG KONG

QOMOLUNGMA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024104 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOUNT EVEREST LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Units 1905-07, 19th Floor, China Merchants Steam Navigation Building, 303-307 Des Voeux Road Central, HONG KONG

QOMOLUNGMA

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024105 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOUNT EVEREST LIMITED. Nacionalidad: HONG-KONG. Domicilio: Units 1905-07, 19th Floor, China Merchants Steam Navigation Building, 303-307 Des Voeux Road Central, HONG KONG

QOMOLUNGMA

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024106 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MERIAL. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: LYON, FRANCIA

BROADLINE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024119 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MCDONALD´S INTERNATIONAL PROPERTY COMPANY, LTD.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Delaware 19808

I M LOVIN IT

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024120 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MCDONALD´S INTERNATIONAL PROPERTY COMPANY, LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Delaware 19808

I M LOVIN IT

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024121 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MCDONALD´S INTERNATIONAL PROPERTY COMPANY, LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Delaware 19808

I M LOVIN IT

EN CLASE: 32

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024176 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVENSYS SYSTEMS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: FOXBORO, MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SIMCENTRAL

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024177 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GENERAL MOTORES LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Detroit. Michigan, Estdos Unidos de America

DOCKSPOT

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024179 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Suwon-Si Gyeonggi-do, Correa

SAMSUNG KNOX

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024180 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea, Suiza

LENSX SOFTFIT

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024185 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ZALANDO GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin, Alemania

ZALANDO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024186 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ZALANDO GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: BERLIN, ALEMANIA

ZALANDO

EN CLASE: 25
TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024191 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex, Gran Bretaña

BAQUELA

EN CLASE: 5
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024204 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: ASUSTEK COMPUTER INCORPORATION. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 4F, N°. 150, Li-Te Rd, Peitou, Taipei, Taiwan, República Popular China

ASUS TAICHI

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-024217 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: NOXELL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098, Estados Unidos de America

GO TOPLESS

EN CLASE: 3
TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-024220 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: 416, Maetan-dong, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, Republica de Korea

SAMSUNG GALAXY TAB

EN CLASE: 9
TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-024262 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: CLARIANT AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Muttenz

VITISPHERES

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024263 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: CLARIANT AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Muttenz

VITISPHERES

EN CLASE: 1
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024265 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012
SOLICITADA POR: LODERS CROKLAAN BV. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Wormerveer

BETAPOL

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024319 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DSM IP ASSETS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Heerlen, Paises Bajos

CRINA

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024320 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DSM IP ASSETS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Heerlen, Paises Bajos

CRINA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024321 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DSM IP ASSETS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Heerlen, Paises Bajos

CRINA

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024322 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DSM IP ASSETS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Heerlen, Paises Bajos

CYLACTIN

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024323 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DSM IP ASSETS B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Heerlen, Paises Bajos

CYLACTIN

EN CLASE: 31

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024324 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CP KELCO APS. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Lile Skensved

GENU

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024325 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANDISK CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Milpitas, California

SANDISK READYCACHE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024408 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Lilly Corporate Center Drop Code 1108 Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de America

PONTEVIA

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024425 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VARGAS MARCAS E PARTICIPACIONES, LTDA. Nacionalidad: BRASIL Domicilio: Av Las Americas N° 700 Bloco 2 Sala Barra Da Tijuca Cep

MAXTON

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: BERMUDEZ ACOSTA RONALD RENE

Insc. 2012-024427 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 4F, Wearnes Bldg, Nantou Science & Tech Industrial Park, Nanshan, Shenzhen, Guang Dong REPUBLICA POPULAR CHINA

MAGLUMI

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024428 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SHENZHEN NEW INDUSTRIES BIOMEDICAL ENGINEERING CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: 4f Wearnes Bldg Nantou Science & Tech Industrial Park Nansha Shenzhen Guang Dong

MAGLUMI

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024429 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GEORGINA SOLEMAN GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

6TH AVENUE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024431 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GHANDI ZOUKAN BOU HANDAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo, Carabobo

MORINGA HERBAL INFUSION

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024432 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GHANDI ZOUKAN BOU HANDAN. Nacionalidad: LIBANO. Domicilio: Valencia Edo, Carabobo

MORINGA HERBAL INFUCION

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-024532 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE DOW CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Midland, Michigan, Estados Unidos de America

OUDRACOOL

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024533 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE DOW CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Midland, Michigan, Estados Unidos de America

OUDRABOND

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024641 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOYERIA BOTTICELLI, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta

SENXSUS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024642 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCR-SIBELCO NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Amberes

SIBELCO

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024643 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCR-SIBELCO NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Amberes

SIBELCO

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024709 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PH&T S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Milan

DERIMEX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024713 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: WOLVERINE INTERNATIONAL, L.P. Nacionalidad: ISLAS CAIMAN. Domicilio: Gran Caiman

ROBEEZ

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024718 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REPRESENTACIONES DYCUS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Santiago de Leon, Res. Santiago de Leon, Piso 6, Apto 62, Urb. La California Norte

DYCUS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: URSI S DONATA

Insc. 2012-024741 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PINTURAS FLAMUKO. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

FLAMUKO-FLACAR

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: DANIEL QUINTERO

Insc. 2012-024743 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PINTURAS FLAMUKO. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

MEGA-CRYL

EN CLASE: 2

TRAMITANTE: DANIEL QUINTERO

Insc. 2012-024751 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ROLEX SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Ginebra

DEEPSEA CHALLENGE

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024752 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

PASSPORT SCOTCH

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024753 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Paisley, Renfrewshire, Scotland

PASSPORT SCOTCH

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024812 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex, Gran Bretaña

VOURAGE

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024813 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Greenford, Middlesex, Gran Bretaña

LA VENTAIR

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-024875 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: DARMSTADT, ALEMANIA

CELLVENTO

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024876 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MERCK KGAA. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: DARMSTADT, ALEMANIA

CELLVENTO

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025008 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

346

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025009 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

GOLDEN FLEECE

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025012 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

PEAL & CO

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025013 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

PEAL & CO

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025014 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS COUNTRY CLUB

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025015 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC.. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS COUNTRY CLUB

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 Boletín Nº 540

Tomo 12/20

Tomo XII/XX

INDICE

TOMO XII

SECCIÓN: MARCA

Marcas de Productos Concedidas.....PÁG. 2
Marcas de Nombres Concedidas.....PÁG. 11
Marcas de Lemas Concedidas.....PÁG.29
Marcas de Servicios Concedidas.....PÁG.39

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

Insc. 2012-025016 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS COUNTRY CLUB

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025021 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BLACK FLEECE

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025022 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BLACK FLEECE

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025023 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BLACK FLEECE

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025024 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BLACK FLEECE

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025025 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BLACK FLEECE BY BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025026 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BLACK FLEECE BY BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025033 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 28

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025034 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025035 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025036 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 14

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025037 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BROOKS BROTHERS GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Enfield Connecticut

BROOKS BROTHERS

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025138 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS FURANFEDER , C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urbanización Trigal Norte, Valencia Edo. Carabobo

VITAFUR-B

EN CLASE: 5

TRAMITANTE:

Insc. 2012-025233 del 03 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALFREDO GERARDO ROMERO MENDOZA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Luis Roche con 3era Transversal, Edificio Bronce, Piso 2, Altamira

MOSCA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ALFREDO, ROMERO

Insc. 2012-025270 del 03 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RENA WARE INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Bellevue Washington

INTEGRA BY RENAWARE

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025283 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SHUT UP INVERSIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GALAXY SHOES

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: AHMAD AL RIFAY

Insc. 2012-025284 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLEAN POWER DS

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA SIJCA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guatire, Estado Miranda

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: JOSE M. CASTILLO L.

Insc. 2012-025717 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COTTON ON CLOTHING PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Nort Geelong, Victoria

TYPO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025729 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COTTON ON CLOTHING PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Nort Geelong, Victoria

TYPO

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025837 del 12 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANGELO DI FLAVIANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

95 GRAPHYK

EN CLASE: 18

TRAMITANTE: ANGELO DI FLAVIANO

Insc. 2012-025838 del 12 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANGELO DI FLAVIANO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

95 GRAPHYK

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: ANGELO DI FLAVIANDO

Insc. 2012-025841 del 12 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: WASHINGTON, DISTRICT OF COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NAT GEO FAN

EN CLASE: 9

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025977 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PURATOS NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Industrialaan 25, 1702 groot-bijgaarden

CREMYVIT

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: CLARA L. BLANCO CHAPELLIN

Insc. 2012-025982 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PERSONI

SOLICITADA POR: AROMA COSMETIC C.O.S C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MARWAN E EL YORDI

Insc. 2012-025983 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PERSONI

SOLICITADA POR: AROMA COSMETIC C.O.S C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MARWAN E EL YORDI

Insc. 2012-025984 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PERSONI

SOLICITADA POR: AROMA COSMETIC C.O.S C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MARWAN E EL YORDI

Insc. 2012-025985 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PERSONI

SOLICITADA POR: AROMA COSMETIC C.O.S C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MARWAN E EL YORDI

Insc. 2012-025986 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PERSONI

SOLICITADA POR: AROMA COSMETIC C.O.S C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MARWAN E EL YORDI

Insc. 2012-025987 del 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AROMA COSMETIC C.O.S C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PERSONI

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MARWAN E EL YORDI

Insc. 2012-026079 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NURTURE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

HAPPY BABY

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026080 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NURTURE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York Unidos Unidos de America

HAPPY BABY

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026082 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KIRK KEY INTERLOCK COMPANY LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Massillon, Ohio, Estados Unidos de America

KIRK

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026083 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LOTTE CO. LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Shinjuku-Ku, Tokyo, Japon

DUAL

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026084 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FMC QUIMICA DO BRASIL LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: SAO PAULO, BRASIL

EXPRESSION

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026085 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BACARDI & COMPANY LIMITED. Nacionalidad: LIECHTENSTEIN. Domicilio: Vaduz, Liechtenstein

MARTINI ROYALE

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026251 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GNC GALILEO S.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

MICROBOX

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-026252 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GNC GALILEO S.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

NANOBOX

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-026253 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GNC GALILEO S.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

GALILEO

EN CLASE: 6

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-026254 del 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GNC GALILEO S.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

GALILEO

EN CLASE: 7

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-026323 del 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BURBERRY LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres, Reino Unido

BURBERRY

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026325 del 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BURBERRY LIMITED. Nacionalidad: BRITANICA. Domicilio: Londres, Reino Unido

BURBERRY

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026326 del 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio, Suiza

TIPPERS BEACH

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026544 del 20 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: STANDARD X CHANGE

SOLICITADA POR: FLUID, HANDLING LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Morton Grove, Illinois, Estados Unidos de America

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026545 del 20 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FLUID HANDLING LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Morton, Groven, Illinois, Estados Unidos de America

STANDARD XCHANGE

EN CLASE: 11

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026646 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

MAGNEPLUS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026647 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

ZERAVER

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026648 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

FOSPLUS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026649 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

COBREPLUS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026650 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El

Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

GOLIAT

EN CLASE: 10

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026651 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUIMIOVET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. El Bosque, Calle Chuao, N° 250, Maracay, Edo. Aragua

SELPLUS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026663 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PHARMACHEM LABORATORIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Kearny, New Jersey, Estado Unidos de America

PHASE 2 CARB CONTROLLER

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026664 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PHARMACHEM LABORATORIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kearny, New Jersey, Estado Unidos de America

PHASE 2 CARB CONTROLLER

EN CLASE: 29

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026665 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PHARMACHEM LABORATORIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kearny, New Jersey, Estado Unidos de America

PHASE 2 CARB CONTROLLER

EN CLASE: 1

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026691 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HOMER TLC, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America

HAMPTON BAY

EN CLASE: 21

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026692 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HOMER TLC, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America

HAMPTON BAY

EN CLASE: 19

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026694 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HOMER TLC, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America

HAMPTON BAY

EN CLASE: 8

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026695 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HOMER TLC, INC. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de America

HAMPTON BAY

EN CLASE: 27

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026870 del 27 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS VENCOFARMA DO BRASIL LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Dalva de Oliveira, 237, ciudad de Londrina, Departamento de Paraná

VENCOTHREE PUPPY

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026871 del 27 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS VENCOFARMA DO BRASIL LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Dalva de Oliveira, 237, ciudad de Londrina, Departamento de Paraná

RAIVAS CANNIS

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Insc. 2012-026873 del 27 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS VENCOFARMA DO BRASIL LTDA. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Dalva de Oliveira, 237, ciudad de Londrina, Departamento de Paraná

VENCOMAX

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: KRITZLER FLASZ, DANAE

Total de Solicitudes : 1396

Publíquese,

CASTIELA SALINAS VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 618

MARCAS DE NOMBRES CONCEDIDAS

Cumplidos como han sido los extremos legales exigidos, este despacho acuerda el registro de **MARCAS DE NOMBRES CONCEDIDAS** que a continuación se mencionan.

Insc. 1989-013895 del 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

NOMBRE DE LA MARCA: SARITA

SOLICITADA POR: ALMOSNY L. SARA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SARITA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MEDINA ANTONIO

Insc. 1990-001296 del 01 DE FEBRERO DE 1990

NOMBRE DE LA MARCA: TWC THE WISE COMPUTER

SOLICITADA POR: LUIGI BORIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TWC THE WISE COMPUTER

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 1994-001463 del 03 DE FEBRERO DE 1994

SOLICITADA POR: CONFECCIONES DE LUJO EDOARD II, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Estado. Nueva Esparta.

ZINGARA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ARANGO PEREZ, YURAIMA DEL CARMEN

Insc. 1998-011323 del 18 DE JUNIO DE 1998

SOLICITADA POR: CALEB BRETT DE VENEZUELA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INTERTEK

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 1998-017904 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998

NOMBRE DE LA MARCA: MR. RICKY´S

SOLICITADA POR: MR. RICKY`S PIZZA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MR. RICKY´S

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: RICARDO ANTONIO DOS SANTOS GONZALEZ

Insc. 1999-004450 del 19 DE MARZO DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: COMPU MALL

SOLICITADA POR: INVERSIONES COMPU MALL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JUDITH CASTILLO URIBE

Insc. 1999-019502 del 10 DE NOVIEMBRE DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: LATINMED

SOLICITADA POR: THE LATINMED CORPORATION OF AMERICA. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida

LATINMED

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE ORLANDO ROJAS

Insc. 2000-011476 del 28 DE JUNIO DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: CAMERINO MAQUILLAJE PROFESIONAL

SOLICITADA POR: EL CAMERINO MAQUILLAJE CA.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: INGRID ELENA LOPEZ.

Insc. 2000-014280 del 09 DE AGOSTO DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: CHIKI´S CORNER

SOLICITADA POR: LEIZAPU INVESTMENT C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: TIBISAY PULIDO

Insc. 2002-003306 del 06 DE MARZO DE 2002

SOLICITADA POR: ACOSTA GUILLEN LORENZO ESTEBAN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

HUMANNER CONSULTING

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ACOSTA GUILLEN LORENZO

Insc. 2006-013276 del 20 DE JUNIO DE 2006

SOLICITADA POR: CONTRERAS RUEDA, SILVIA MARGARITA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

SILVIA QUEEN

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: SILVIA M. CONTRERAS R.

Insc. 2006-014486 del 04 DE JULIO DE 2006

NOMBRE DE LA MARCA: 20 PUNTOS

SOLICITADA POR: PAPELERAS RAMIREZ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA RODRIGUEZ

Insc. 2007-003796 del 01 DE MARZO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: GENVEN OTC

SOLICITADA POR: MEGAT HOLDINGS LLC. Nacionalidad: E.U.A.Domicilio: Dover-Delaware

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2007-008043 del 17 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: V

SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-009470 del 03 DE MAYO DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: OFFICE STAR

SOLICITADA POR: OFISIT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: PEREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS

Insc. 2007-022168 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SOLICITADA POR: PETROLMET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

PETROLMET

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: PASTOR FLORES R.

Insc. 2009-014100 del 31 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: GABY PÁEZ

SOLICITADA POR: INVERSIONES GABY PÁEZ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av, Principal Los Robles, Qta Mandala N° 168 Urb. Oritapo.

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MARÍA GABRIELA PÁEZ M.

Insc. 2009-014247 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE MINI

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

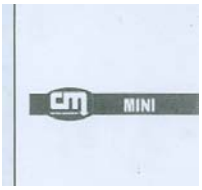

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014248 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE HIPER

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014249 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE AMIGO

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-014257 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: CM CENTRAL MADEIRENSE MINI

SOLICITADA POR: CENTRAL MADEIRENSE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2009-015299 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: INVERSIONES JNN

SOLICITADA POR: INVERSIONES JNN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2009-015307 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: EL CASTILLO MAGICO DE LA GITANA

SOLICITADA POR: EL CASTILLO MAGICO DE LA GITANA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2009-018391 del 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: 251 TU CODIGO

SOLICITADA POR: INVERSIONES ZEUS 2000, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Lara

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEXIS MELENDEZ

Insc. 2009-018962 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: ARP GROUP

SOCIEDAD DE CORRETAJE

SOLICITADA POR: ARP GROUP SOCIEDAD DE CORRETAJE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. La Estancia, CCCT, Torre C, Piso 10 Oficina 1006, Urb. Chuao

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ANGEL RIVERO PAZ

Insc. 2009-019042 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: ALODIGA

SOLICITADA POR: 123.COM.VE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas - Venezuela

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: FRANCISCO J. ACEVEDO S.

Insc. 2009-020016 del 01 DE DICIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: SUMA SEGURIDAD, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SUMA SEGURIDAD

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: BELLARCA WEVER MARIO CRISTIAN

Insc. 2009-021047 del 17 DE DICIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: AHMED ABOUD NASSIF MOURAD. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta

FAENA CAFE

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-000927 del 25 DE ENERO DE 2010

SOLICITADA POR: ORGANIZACION TAME, C.A, Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CISNEROS GROUP

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2010-009272 del 15 DE JUNIO DE 2010

SOLICITADA POR: GRUPO CUEVAS MD, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS, DC.

LA GIRA DE LOS EXPERTOS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: PATIÑO R.,RAMON

Insc. 2010-012781 del 06 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: CORPORACION KENTRIKI VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS-VENEZUELA

CORPORACION KENTRIKI VENEZUELA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE TOMAS MONTELONGO ESCOBAR

Insc. 2010-013756 del 19 DE AGOSTO DE 2010

SOLICITADA POR: CORPORACION PRO PETS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MAXIPET

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2010-015233 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: DIPLICA

SOLICITADA POR: DIPLICA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay Edo. Aragua

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2010-018904 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: MAO S

SOLICITADA POR: INVERSIONES ECLORE 2003, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito. Capital

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2011-005236 del 01 DE ABRIL DE 2011

SOLICITADA POR: BARANKA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas.

WWW.BARANKA.CO.VE

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-000526 del 13 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: POLICLINICA CETVEN

SOLICITADA POR: POLICLINICA CETVEN C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-002297 del 09 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CLAVIJA SONG

SOLICITADA POR: JOSE MARIA MEJIAS BLANCO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-003541 del 28 DE FEBRERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: I-MAX

SOLICITADA POR: IMPORTADORA IMAX 33, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: YUHGEILIN EMILY PACHECO MARTINEZ

Insc. 2012-005352 del 20 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DUNES HOTEL & BEACH RESORT

SOLICITADA POR: PROMOTORA PUERTO CRUZ 2000, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Nueva Esparta, Calle Campo Elias, Edificio Hotel DUNES, Piso PB, Oficina de Administracion, Sector El Pueblito, Valle Pedro Gonzalez

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: EDUARDO LEAÑEZ

Insc. 2012-005641 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONSTRUCTORA CONKOR C.A.

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA CONKOR, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Anzoategui

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: **PETRASCU BORGES ESTEFANO**

Insc. 2012-007476 del 18 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: OREIBIS YEXINI MACHADO TESORERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

FUMITIENDA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2012-008499 del 03 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MAQUINCO

SOLICITADA POR: MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION MAQUINCO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL

Insc. 2012-008505 del 03 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AMBIENT ART

SOLICITADA POR: DIGONPA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: San Crístobal, Estado Táchira

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ISABELLA PACHECO GONZALO

Insc. 2012-008756 del 07 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PALMA

SOLICITADA POR: LA PALMA REAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-009064 del 10 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES ARKI & KIDS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Guaira, Estado Vargas

INVERSIONES ARKI & KIDS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: NATHAN J. GARCIA R.

Insc. 2012-009848 del 17 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IMG

SOLICITADA POR: INVERSIONES MARMOLES Y GRANITOS DE VENEZUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guayamure galpon nro s/n zona industrial la Hamaca Macay Edo. Aragua

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ANTONIO DI MARTINO

Insc. 2012-009863 del 17 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CDM CENTRAL DE MONITOREO VENEZUELA

SOLICITADA POR: CENTRAL DE MONITOREO VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz. Edo. Bolívar

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEX J PANTIN FRANCO

Insc. 2012-009864 del 17 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SEGURIDAD GUAYANA SG

SOLICITADA POR: SEGURIDAD GUAYANA SG, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto Ordaz. Edo. Bolívar

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEX J PANTIN FRANCO

Insc. 2012-010527 del 24 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: WISBECK HOLDINGS CORP. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

DEAR

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ELISABETTA DEAMBROGIO

Insc. 2012-012059 del 12 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GP GENERAL PATRON

SOLICITADA POR: ELJAY IBRAHIM IBRAHIM / ELJAY IBRAHIM, TALEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ELJAY I IBRAHIM

Insc. 2012-012357 del 14 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SENDTEL

SOLICITADA POR: SENDTEL DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle La Guairita Edif. Los Frailes piso 6 of 604 Urb. Chuao

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-012404 del 15 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AZULEJOS NACIONALES

SOLICITADA POR: AZULEJOS NACIONALES, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-012776 del 20 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: FRANCISCO ACEVEDO & ASOCIADOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

FRANCISCO ACEVEDO & ASOCIADOS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: FRANCISCO J. ACEVEDO S.

Insc. 2012-013703 del 28 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ARQUIMAAX

SOLICITADA POR: CL II SUMINISTROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Don Julio Centeno CC Plaza, La Esmeralda N° 1, Local 12, Urb.Colinas de San Diego ll

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARLOS A LEDEZMA/CARLOS S LEDEZMA LA M

Insc. 2012-014696 del 11 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS FURANFEDER , C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av.Mañongo CC Patio Trigal, Sector 6, Ofc.6A-1.Urb.Trigal Norte Valencia

LABORATORIOS FURANFEDER C.A

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: PEREZ ESPINOZA AMARILYS

Insc. 2012-014703 del 11 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: G.M. PRODUCTOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carrera 33 Entre Calles 27 Y 28 N° 27-72.Barqusimeto- Edo. Lara

G.M PRODUCTOS, C.A.

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: GUSTAVO MORA

Insc. 2012-015278 del 19 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: LOTO SPORT´S GAME C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Uno Edfi. Torre Sindoni Piso Mezzanina 8 Of. M8-6, Sector, Maracay

LSG LOTO SPORT´S GAME

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ROMULO ENRIQUE PARRA

Insc. 2012-015853 del 27 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: ATLAS MARINE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

ATLAS MARINE GROUP

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-016377 del 03 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONSOLIDEZ

SOLICITADA POR: EQUIPO GERENCIAL CON SOLIDEZ GCS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Insc. 2012-016380 del 03 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: EQUIPO GERENCIAL CON SOLIDEZ GCS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONSOLIDEZ

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Insc. 2012-017097 del 13 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AGROPECUARIA TIERRA DE AGUA

SOLICITADA POR: AGROPECUARIA TIERRA DE AGUA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: SANDRA ALVAREZ DE ESCALONA

Insc. 2012-017890 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VISTA FORMAL

SOLICITADA POR: VISTA FORMAL ASESORES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017891 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VISTA FORMAL

SOLICITADA POR: VISTA FORMAL ASESORES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017920 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROAMERICANA DE SEGUROS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017945 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAMERICANA DE SEGUROS

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-018070 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EL EDEN DE PLAYA EL AGUA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-018492 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CELULAS MADRE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Maracay Edo Aragua

LVCM

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: EDUARDO CORTEZ DUARTE

Insc. 2012-018545 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IMPORTADORA DOCTORA VIRTUAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

ATKINS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2012-018962 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MIREYA Y ALGO MAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle2, Quinta Mayte, Urb. Los Jarcines de Barcelona, Municipio Simon Bolivar, Edo. Anzoategui

MIREYA Y ALGO MAS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-019092 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GLOBAL R

SOLICITADA POR: GLOBAL R, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edf. Resid. Doña Olga, planta baja Ofiv 1, Calle entre carrera 24 y 25 de Barrio Obrero, San Cristobal, Edo. Táchira

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE RAMON GALAVIS VASQUEZ

Insc. 2012-019095 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GLOBAL RESOURCES

SOLICITADA POR: GLOBAL R, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edf. Resid. Doña Olga,

planta baja Ofiv 1, Calle entre carrera 24 y 25 de Barrio Obrero, San Cristobal, Edo. Táchira

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE RAMON GALAVIS VASQUEZ

Insc. 2012-019137 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROGRU,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital y Estado Miranda

COPMA.

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-019138 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EUROGRU,C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital y Estado Miranda

EFFER.

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-019139 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESA COMERCIALIZADORA GLOBAL (ECOGLOBAL), S,A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital - Edo Miranda

EMPRESA COMERCIALIZADORA GLOBAL (ECOGLOBAL).

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MICHAEL BRICEÑO PERALTA

Insc. 2012-019454 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS EL MORRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

BIENES Y RAICES EL MORRO

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019516 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIAGNOSALUD

SOLICITADA POR: DIAGNOSALUD CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO ROMERO

Insc. 2012-019576 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IGCAR DE VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

IGCAR DE VENEZUELA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE MERINO

Insc. 2012-019599 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PUCHERITOS

SOLICITADA POR: INVERSIONES 173026 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas.

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: PUCCI ROJAS, JESSICA

Insc. 2012-019697 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019707 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROGRESSUM I.T.

SOLICITADA POR: PROGRESSUM IT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ROBERT MONTOYA

Insc. 2012-019714 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

FUNDACION REGIUS GROUP

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: LORENZO ACOSTA

Insc. 2012-019726 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

CONCILIA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: LORENZO ACOSTA

Insc. 2012-019734 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: AGROLUCHA, C.A.

SOLICITADA POR: AGROLUCHA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Aragua

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE LUIS TABARES

Insc. 2012-019809 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PC STORE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo Nueva

Esparta

IHOM

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL

Insc. 2012-019812 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PC STORE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo Nueva Esparta

HOMETEK

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL

Insc. 2012-019813 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PC STORE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo Nueva Esparta

MULTIMAX

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ADRIANA M.GARCIA BRUZUAL

Insc. 2012-019910 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES AGROINDUSTRIALES VENCARNES C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Naguanagua. Edo. Carabobo

EMBUTIDOS SAN MIGUEL 2

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ESCALONA MONICA

Insc. 2012-019992 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NEW HOUSE DESIGN

SOLICITADA POR: NEW HOUSE DESIGN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, venezuela

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2012-020009 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: B7 BURGER

SOLICITADA POR: INVERSIONES JM B7, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. CC El Morro en la Av.Ppal. de la Urb. El Morro, Local 2111 Municipio San Diego Carabobo

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: RODRIGUEZ EDUARDO JOSE

Insc. 2012-020010 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: B7 BURGER

SOLICITADA POR: INVESIONES JM B7 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CC.El Morro en La Avenidad Ppal. de la Urb. El Morro, Local 211. Municipio San Diego Carabobo

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: EDUARDO RODRIGUEZ

Insc. 2012-020019 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOMARAN EL VARON

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020020 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SKIPPER SOLE

SOLICITADA POR: VENECAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020027 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROCKET DOG

SOLICITADA POR: CS IMPORT 2020, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020031 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CALZADO MI CARIÑO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto Capital

MI CARIÑO

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020043 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: YULCO

SOLICITADA POR: YULIAN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Anzoategui

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-020045 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EVENPRO CINES

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020237 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: WESTAR

SOLICITADA POR: DAKA USA INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edif. Plaza Obarrio, tercero piso, oficina 308

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2012-020498 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA VENEZOLANA DE PROMOCION Y COORDINACION EMPRESARIAL S.A. PROCESA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PROCESA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-021017 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES FST 42, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. San Jose, Piso PB, Local A Urb. Chacao, Edo. Miranda

CIBUM GOURMET

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: LUIS MARIANO SERPA CAMPOS

Insc. 2012-021493 del 10 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION BLUMON 27, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NOLITA

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MARCOS FREDDY PRATO

Insc. 2012-021619 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS QUALER, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

KLIPPER

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: FALCON FERNANDO

Insc. 2012-021687 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: K OKYSTAR

SOLICITADA POR: OKYSTAR TECNOLOGIA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: ANTONIO ANTOR ALMA

Insc. 2012-023636 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REINALDO MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Edo. Carabobo

MAVIDOL

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: REINALDO MEDINA

Insc. 2012-023974 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MANUFACTURAS TRILAX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle del Loro, Edificio Trilax, Zona Industrial de Quinta Crespo

MANUFACTURAS TRILAX

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: JOSE A RICO G

Insc. 2012-025345 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. DANAVEN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Iribarren Borges, Zona Industrial Sur, Valencia.Edo. Carabobo

DANAVEN

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: RUBEN CASTILLO

Insc. 2012-025539 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SUPERMERCADOS UNICASA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital.

UNICLUB

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-026543 del 20 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AUTOZONE PARTS, INC Nacionalidad: E.U.A Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de America

GET IN THE ZONE

EN CLASE: NC

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Total de Solicitudes : 109

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°619

MARCAS DE LEMAS CONCEDIDAS

Cumplidos como han sido los extremos legales exigidos, este despacho acuerda el registro de **MARCAS DE LEMAS CONCEDIDAS** que a continuación se mencionan.

Insc. 2001-010071 del 12 DE JUNIO DE 2001

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONMIGO SIEMPRE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA

Insc. 2001-022524 del 17 DE DICIEMBRE DE 2001

SOLICITADA POR: COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York

SUAVE COMO EL AMOR DE MAMA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LEONARDO MIRALLES

Insc. 2005-019862 del 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005

SOLICITADA POR: CASTRO LUCIANO A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL MEJOR CUBA LIBRE ES CON CASTRO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: CASTRO LUCIANO A.

Insc. 2008-002868 del 19 DE FEBRERO DE 2008

SOLICITADA POR: FRONT C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta

PARA ADICTOS A LOS ZAPATOS

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: NIZAR DARWICHE

Insc. 2008-002869 del 19 DE FEBRERO DE 2008

SOLICITADA POR: FRONT C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Porlamar, Edo. Nueva Esparta

PARA ADICTOS A LOS ZAPATOS

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: NIZAR DARWICHE

Insc. 2009-019350 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: DIAGEO NORTH AMERICA, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 801 Main Avenue Norwalk, Connecticut

PRUEBA DE QUE ESTAS HECHO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2010-001160 del 27 DE ENERO DE 2010

SOLICITADA POR: SEGUROS NUEVO MUNDO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

UN CONTRATO DE CONFIANZA RESPALDADOS CON LAS FIANZAS DE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: MARCO A. COLMENARES A.

Insc. 2010-001161 del 27 DE ENERO DE 2010

SOLICITADA POR: SEGUROS NUEVO MUNDO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

UN CONTRATO DE CONFIANZA RESPALDADOS CON LAS FIANZAS DE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: MARCO A. COLMENARES A.

Insc. 2011-009910 del 08 DE JUNIO DE 2011

SOLICITADA POR: CARGILL INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minneapolis 55391

ALIMENTANDO EL BIENESTAR DEL VENEZOLANO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2011-012172 del 13 DE JULIO DE 2011

SOLICITADA POR: SIGO S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Nueva Espata

VALORAMOS TU BIENESTAR

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2011-015383 del 29 DE AGOSTO DE 2011

SOLICITADA POR: IMPORTADORA AL FARGO, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

"LO TENEMOS...LO EMPACAMOS...LO ENTREGAMOS..."

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: NATHALIE L. FARIA S.

Insc. 2011-020157 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: ECOSISTEMAS TIENDAS TECNOLOGICAS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONECTA COMPARTE INNOVA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: JOSE ALBERTO VIEIRA DOS SANTOS

Insc. 2011-021975 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: JOSUE JESUS GIL VARGAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Colegio Americano, Conjunto Residencial El Naranjal, torre F, piso 6, Apto. 63, Los Samanes, Caracas

SI LE DAS UN CARIÑO A LA

NATURALEZA ELLA TE AMARA POR SIEMPRE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-006985 del 12 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS GALED KOTEICH ELSAFADI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo-Estado Zulia

COLOR A TUS PIES

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ALEJANDRO LIBORIUS

Insc. 2012-006998 del 12 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: MANAPLAS S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

A LA VANGUARDIA EN PLASTICOS

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: JOSE MANUEL OTERO

Insc. 2012-012590 del 19 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: VEGAN GOURMET C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TU MAS SALUDABLE ELECCIÓN

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: AUDREY GIULIARI RUIZ

Insc. 2012-015178 del 18 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: MANPICA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CALIDAD COMPROBADA EN CADA PRODUCTO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ODRIAN JOSE ARREAZA GONZALEZ

Insc. 2012-017517 del 17 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: EMULSIFICANTES VENEZOLANOS EMULVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guarenas, Edo miranda

TURBO TX UN REFRIGERANTE PARA CADA TIPO DE VEHICULO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL

Insc. 2012-018316 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: OLEAGINOSAS INDUSTRIALES OLEICA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Araure, Edo. Portuguesa.

ENRIQUECE TU VIDA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018317 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: OLEAGINOSAS INDUSTRIALES OLEICA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Araure, Edo. Portuguesa.

ENRIQUECE TU VIDA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018388 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: THE QUAKER OATS COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Chicago, Illinois

CUIDATE A TU MANERA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018389 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: THE QUAKER OATS COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Chicago, Illinois

PARA ESE ANTOJO SIN CULPA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018543 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SEGUROS LA OCCIDENTAL MAS DE 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA GENTE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: URBINA LOVENTE MARIA LUISA

Insc. 2012-018544 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

LOS PROBLEMAS DISMINUYEN CUANDO SE TIENE UN BUEN SEGURO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: URBINA LOVENTE MARIA LUISA

Insc. 2012-018835 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PROMOTORA APONGUAO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

LA PRIMERA, LA ORIGINAL Y LA TRADICIONAL

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018836 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PROMOTORA APONGUAO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

LA PRIMERA, LA ORIGINAL Y LA TRADICIONAL

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-018837 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PROMOTORA APONGUAO, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

LA PRIMERA, LA ORIGINAL Y LA

TRADICIONAL

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

Insc. 2012-019173 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PAGATE A LA QUE ES

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019174 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PEGATE CON LA QUE ES

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019175 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PEGATE LA QUE ES

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019176 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PROVOCA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019177 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

ESTO ES LO MIO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019178 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PEGATE CON

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019179 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PEGATE A

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019180 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CERVECERIA REGIONAL C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PEGATE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA M.

Insc. 2012-019232 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Zulia

LOS PROBLEMAS DISMINUYEN CUANDO SE TIENE UN BUEN SEGURO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: URBINA LOVENTE MARIA LUISA

Insc. 2012-019305 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE COCA-COLA COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanra, Georgia 30313, Estados Unidos de America

CADA BOTELLA TIENE UNA HISTORIA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-019389 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INVERSIONES JUAN SEBASTIAN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL TEMPLO DEL JAZZ

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-019513 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FARMACIA A UNO CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AQUÍ PAGAS MENOS POR TU SALUD

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: GONZALO GOMEZ JAEN

Insc. 2012-019622 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. DE SEGUROS LA OCCIDENTAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

SEGUROS LA OCCIDENTAL, MAS DE 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA GENTE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: URBINA LOVENTE MARIA LUISA

Insc. 2012-019892 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PRODUCCIONES MOSOBATHE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara

MEDIO PALO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-019898 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IMPETU CENTRO DE DANZAS 33 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SOY VOLUNTAD, SOY LIBERTAD, SOY PASIÓN, SOY ARTE, SOY DANZA, SOY ÍMPETU

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA

Insc. 2012-020742 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OLEAGINOSAS INDUSTRIALES OLEICA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Araure, Edo. Portuguesa

ES UN PLACER ESTAR EN TU MESA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020743 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OLEAGINOSAS INDUSTRIALES OLEICA C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Araure, Edo. Portuguesa

ES UN PLACER ESTAR EN TU MESA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021351 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGROPECUARIA EL TERRENO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaybo Edo. Zulia

BIO-1000 CON ENERGÍA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: CELESTINO VEGA

Insc. 2012-021352 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGROPECUARIA EL TERRENO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo. Zulia

BIO-1000 CONCENTRADO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: CELESTINO VEGA

Insc. 2012-021353 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGROPECUARIA EL TERRENO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo Edo. Zulia

BIO 100 CON ENERGÍA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: CELESTINO VEGA

Insc. 2012-021354 del 09 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AGROPECUARIA EL TERRENO CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo edo. Zulia

BIO 1000 MULTINUTRICIONAL

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: CELESTINO VEGA

Insc. 2012-022324 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: 1st. Floor, Comosa Building, Samuel Lewis Avenue, Ciudad de Panama

SOLO CUIDATE PREVIENE EL CÁNCER DE PIEL.

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022325 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GRUND & MOBIL VERWALTUNGS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Untermuli 7, ch-6304 Zug

THE WINE GLASS COMPANY

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-022790 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE EAST ASLATIC CO LTD A/S (A/S DET OSTASLA TISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen

ARTESANOS DEL SABOR

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LUIS ROBERTO PONTE PUIGBO

Insc. 2012-022791 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE EAST ASLATIC CO LTD A/S (A/S DET OSTASLA TISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Compenhagen

ARTESANOS DEL SABOR

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022792 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE EAST ASLATIC CO LTD A/S (A/S DET OSTASLA TISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen

ARTESANOS DEL SABOR

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022793 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE EAST ASLATIC CO LTD A/S (A/S DET OSTASLA TISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen

ARTESANOS DEL SABOR

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022796 del 29 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE EAST ASLATIC CO LTD A/S (A/S DET OSTASLA TISKE KOMPAGNI). Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Copenhagen

MAESTRO PARRILLERO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022846 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CAESARS INTERACTIVE ENTERTAINMENT, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Las Vegas, Nevada

WORLD SERIES OF POKER

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022881 del 30 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: PF INTERNATIONAL CORP. Nacionalidad: BARBADOS. Domicilio: Bridgetown.

TU PERFUME FAVORITO... TODOS LOS DIAS

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: PEREZ D`JESUS ANTONIO JOSE

Insc. 2012-023397 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FEMSA EMPAQUES S.A. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Av General Anaya 801 Pte Col Bellavista Monterrey

SUSTAINABLE COOLING INNOVATION

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-023491 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: UNILEVER N. V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Weena 455, 3012 Al Rotterdam, Paises Bajos

THE AUTHORITY ON MAN MAINTENANCE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-023534 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ROBERTO AUDAIN. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo. Carabobo

UN NUEVO CONCEPTO EN SALUD DEL DEPORTE

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023658 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: KANBAZ ZEITOUNA, GEORGES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia. Edo. Carabobo

MAS BRILLO MAS LIMPIO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: KANBAZ ZEITOUNA, GEORGES

Insc. 2012-023827 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EL MUNDO DEL POLLO COMIDAD RAPIDA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

MAS JUGOSO...MAS GUSTOSO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-023828 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EL MUNDO DEL POLLO COMIDAD RAPIDA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

MAS JUGOSO...MAS GUSTOSO

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: RAMOS R., PEDRO V.

Insc. 2012-023892 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933 Estados Unidos de America

FRESCURA FEMENINA TODO EL DIA TODOS LOS DIAS

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-024417 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SON 60 AÑOS SIENDO PARTE DE TU HISTORIA

EN CLASE: LC

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Total de Solicitudes : 65

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 24 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N°620

MARCAS DE SERVICIOS CONCEDIDAS

Cumplidos como han sido los extremos legales exigidos, este despacho acuerda el registro de **MARCAS DE SERVICIOS CONCEDIDAS** que a continuación se mencionan.

Insc. 1994-013476 del 13 DE OCTUBRE DE 1994

SOLICITADA POR: GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Kentucky

CAROL

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: EZAGUI SPRITZER JAIME R.

Insc. 1997-010112 del 20 DE MAYO DE 1997

NOMBRE DE LA MARCA: AMERICAN HOT DOGS & MILKSHAKES

SOLICITADA POR: AMERICAN HOT DOGS & MILKSHAKES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MENDEZ DOMINGUEZ RAQUEL

Insc. 1998-015169 del 13 DE AGOSTO DE 1998

SOLICITADA POR: GTECH RHODE ISLAND CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: West greenwich, rhode island

UWIN

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 1998-016944 del 09 DE SEPTIEMBRE DE 1998

NOMBRE DE LA MARCA: EBEL INTERNATIONAL

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LIMITED.. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton HM 12 Bermuda

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: RICARDO FISCHER

Insc. 1998-017905 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998

NOMBRE DE LA MARCA: MR. RICKY´S

SOLICITADA POR: MR. RICKY`S PIZZA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MR. RICKY´S

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: RICARDO A. DOS SANTOS GONZALEZ

Insc. 1999-007321 del 30 DE ABRIL DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: TELEFONICA

SOLICITADA POR: TELEFONICA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid

TELEFONICA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 1999-007842 del 10 DE MAYO DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: TELEFONICA

SOLICITADA POR: TELEFONICA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid

TELEFONICA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 1999-021158 del 07 DE DICIEMBRE DE 1999

NOMBRE DE LA MARCA: X

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: LIGIA MERCEDES SALAZAR PARRA

Insc. 2000-011530 del 29 DE JUNIO DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: MCDONALD`S INTERNATIONAL PROPERTY COMPANY LTD. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Centre Road, Wilmington

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: VALLINA GRISANTI MANUEL

Insc. 2000-016856 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: A

SOLICITADA POR: AVANTGO, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: San Mateo, California

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2000-018401 del 06 DE OCTUBRE DE 2000

SOLICITADA POR: GRUPO B.G. DE EVENTOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LAPS

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: JORGE BEHM AMMIZZINI

Insc. 2000-018403 del 06 DE OCTUBRE DE 2000

SOLICITADA POR: GRUPO B.G. DE EVENTOS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LAPS

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: JORGE BEHM AMMIZZINI

Insc. 2000-019392 del 20 DE OCTUBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: C

SOLICITADA POR: MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2000-020535 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2000

SOLICITADA POR: COFFEE CAKE FACTORY C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: SARA CAROLINA SANCHEZ PARRA

Insc. 2000-021020 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

SOLICITADA POR: ICAN-ASP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Delaware

ICAN

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: TERRERO PLANCHART MARIA ELENA

Insc. 2000-021571 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: M

SOLICITADA POR: ASSOCIATION MAZARS. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2000-021663 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: DIGITAL PLANET

SOLICITADA POR: DIGITAL PLANET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TONY ALBERTO YAMIN

Insc. 2000-023036 del 12 DE DICIEMBRE DE 2000

SOLICITADA POR: INTERNATIONAL DATA GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Framingham, Masachusetts

SYSTEMWORLD

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2000-023491 del 19 DE DICIEMBRE DE 2000

NOMBRE DE LA MARCA: LA VOZ DEL SOBERANO

SOLICITADA POR: C.A. VENEZOLANA DE TELEVISION. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA VOZ DEL SOBERANO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MARIA PILAR HERNANDEZ

Insc. 2001-003441 del 02 DE MARZO DE 2001

SOLICITADA POR: HOLCIM IP AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Glarus

HOLCIM

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2001-003606 del 06 DE MARZO DE 2001

SOLICITADA POR: BSIDE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

B/2

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2001-005124 del 29 DE MARZO DE 2001

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Vevey

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2001-005149 del 29 DE MARZO DE 2001

NOMBRE DE LA MARCA: MUSTANG VENTURES

SOLICITADA POR: MUSTANG VENTURES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchen

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2001-005269 del 30 DE MARZO DE 2001

SOLICITADA POR: NORINCO. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Saint-Crepin-Ibouvillrts

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2001-007295 del 03 DE MAYO DE 2001

SOLICITADA POR: SEGUROS HORIZONTE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

800-ASISTEN

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2001-007296 del 03 DE MAYO DE 2001

SOLICITADA POR: SEGUROS HORIZONTE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

800-ASISTEN

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2001-008339 del 18 DE MAYO DE 2001

SOLICITADA POR: PRAMER S, C.A. Nacionalidad: ARGENTINA. Domicilio: Buenos Aires

LA CREME DE LA CREME

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2003-011283 del 18 DE AGOSTO DE 2003

SOLICITADA POR: THOMSON LEARNING INCORPORATED. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Delaware

SKILL BUILDER

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2005-002964 del 23 DE FEBRERO DE 2005

NOMBRE DE LA MARCA: TAURO PROTECCION

SOLICITADA POR: TAURO PROTECCION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 45
TRAMITANTE: ENRIQUE LUGO HIDALGO

Insc. 2006-013017 del 15 DE JUNIO DE 2006
SOLICITADA POR: THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SON 5

EN CLASE: 38
TRAMITANTE: FRANCISCO SULBARAN

Insc. 2006-013018 del 15 DE JUNIO DE 2006
SOLICITADA POR: THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BEACH´S GUIDE

EN CLASE: 38
TRAMITANTE: FRANCISCO SULBARAN

Insc. 2006-013019 del 15 DE JUNIO DE 2006
SOLICITADA POR: THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CHECK IN EXPRESS

EN CLASE: 38
TRAMITANTE: FRANCISCO SULBARAN

Insc. 2006-013020 del 15 DE JUNIO DE 2006
SOLICITADA POR: THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CORRE CAMINOS

EN CLASE: 38
TRAMITANTE: FRANCISCO SULBARAN

Insc. 2006-013021 del 15 DE JUNIO DE 2006
SOLICITADA POR: THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PASAPORTE AL PASADO

EN CLASE: 38
TRAMITANTE: FRANCISCO SULBARAN

Insc. 2006-014233 del 29 DE JUNIO DE 2006
NOMBRE DE LA MARCA: T
SOLICITADA POR: TELEMUNDO NETWORK GROUP LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Hialeah, Florida

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2006-014234 del 29 DE JUNIO DE 2006
NOMBRE DE LA MARCA: T
SOLICITADA POR: TELEMUNDO NETWORK GROUP LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Hialeah, Florida

EN CLASE: 41
TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2007-008042 del 17 DE ABRIL DE 2007
NOMBRE DE LA MARCA: V
SOLICITADA POR: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. CONVIASA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 45
TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2007-008168 del 18 DE ABRIL DE 2007
NOMBRE DE LA MARCA: Z
SOLICITADA POR: INTERPACIFIC INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: BAHAMAS. Domicilio: Nassau,

EN CLASE: 39
TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2007-008169 del 18 DE ABRIL DE 2007
NOMBRE DE LA MARCA: Z
SOLICITADA POR: INTERPACIFIC INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: BAHAMAS. Domicilio: Nassau,

EN CLASE: 42
TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA

Insc. 2007-009274 del 27 DE ABRIL DE 2007
NOMBRE DE LA MARCA: TICKET ESCOLAR
SOLICITADA POR: ACCOR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Evry,

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN

Insc. 2007-009275 del 27 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: TICKET ESCOLAR

SOLICITADA POR: ACCOR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio:

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN

Insc. 2007-009276 del 27 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE DE LA MARCA: TICKET ESCOLAR

SOLICITADA POR: ACCOR. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Evry,

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: HOET LINARES FRANKLIN

Insc. 2007-014783 del 26 DE JUNIO DE 2007

SOLICITADA POR: CORPORACION JP ALHER 18, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

I QUE DECIR

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ORLANDO JOSE VIERA BLANCO

Insc. 2007-022166 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SOLICITADA POR: PETROLMET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

PETROLMET

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: PASTOR FLORES R.

Insc. 2007-022167 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SOLICITADA POR: PETROLMET, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Estado Aragua

PETROLMET

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: PASTOR FLORES R.

Insc. 2008-002636 del 15 DE FEBRERO DE 2008

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PLAN CONSEJOS COMUNALES MOVILNET

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2008-002637 del 15 DE FEBRERO DE 2008

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PLAN.CONSEJOS COMUNALES
MOVILNET

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2008-003709 del 03 DE MARZO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: 18...LEY

SOLICITADA POR: C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2008-003710 del 03 DE MARZO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: 18...LEY

SOLICITADA POR: C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2008-005299 del 25 DE MARZO DE 2008

SOLICITADA POR: ADRIATICA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

0800-ADRIATICA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: CARMEN LUISA MONSERRAT S.

Insc. 2008-005797 del 31 DE MARZO DE 2008

SOLICITADA POR: INVERSIONES PASSION FOR LIFE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MAMA S.O.S

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: JOHN MICHAEL JOHNSON F.

Insc. 2008-005798 del 31 DE MARZO DE 2008

SOLICITADA POR: INVERSIONES PASSION FOR LIFE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MOM S.O.S

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: JOHN MICHAEL JOHNSON F.

Insc. 2008-009064 del 13 DE MAYO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: POCOYO

SOLICITADA POR: ZINKIA ENTERTAINMENT, S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Infantas 27, Planta 1, 28004-Madrid

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2008-011061 del 06 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: AM ALBERT-MOTORS

SOLICITADA POR: ALBERTO QUINTERO GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Zulia

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: RAFAEL DIAZ OQUENDO

Insc. 2008-011239 del 09 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: ASC ENA ASESOR COMERCIAL

SOLICITADA POR: ENA CONSULTING SERVICES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2008-011240 del 09 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: SIGC SISTEMA DE INTELIGENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL

SOLICITADA POR: ENA CONSULTING SERVICES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2008-011249 del 09 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE DE LA MARCA: ICGC INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL

SOLICITADA POR: ENA CONSULTING SERVICES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2009-006278 del 16 DE ABRIL DE 2009

SOLICITADA POR: MARIÑO BRICEÑO JOSE FERNANDO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial Paseo las Mercedes, Piso 3 Las Mercedes, Caracas

LOS ILUSTRES

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-007270 del 30 DE ABRIL DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: ESPACIO LUIGI

SOLICITADA POR: ESPACIO LUIGI, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: LUIGI BOVANINI BERGAMANDI

Insc. 2009-008730 del 29 DE MAYO DE 2009

SOLICITADA POR: ONLINE BUDDIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Cambridge, Massachusetts

MANHUNT

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2009-018399 del 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: SEGUROS NUEVO MUNDO , S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MUNDO PROPIEDADES

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MARCO A. COLMENARES A.

Insc. 2009-018665 del 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: UNITED WAY WORLDWIDE. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: alejandria, virginia

NACER APRENDIENDO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2009-019250 del 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: RAGASCO

SOLICITADA POR: RAGASCO AS. Nacionalidad: NORUEGA. Domicilio: Raufoss

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2009-019561 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: GRAFIC TEC

SOLICITADA POR: COMERCIAL GRAFIC TEC C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barquisimeto, Edo. Lara

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2009-019645 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito capital

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019646 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CISNERO TELEVISIÓN GROUP

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019647 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CISNEROS GROUP OF COMPANIES

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019648 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Dtto. Capital Edo. Miranda

CISNEROS GRUOP OF COMPANIES

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019649 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACION TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019650 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CISNEROS TELEVISION GROUP

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019651 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Federal

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019652 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019653 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACION TAME C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: DistritoCapital

CISNEROS TELEVISIÓN GROUP

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019654 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019655 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACION TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ditrito Capital

CISNEROS GROUP OF COMPANIES

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019656 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACIÓN TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019657 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: ORGANIZACION TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ORGANIZACIÓN CISNEROS

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2009-019770 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

SOLICITADA POR: HERMES ROBERTO ISEA SALDIVIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EXPOFRIO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2009-020025 del 01 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: HLINTELECTUAL

SOLICITADA POR: H.L. INGENIEROS S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá, DC.

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2009-020026 del 01 DE DICIEMBRE DE 2009

NOMBRE DE LA MARCA: HL INTELECTUAL

SOLICITADA POR: H.L INGENIEROS S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá DC.

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2010-000580 del 18 DE ENERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: FISIOTERAPIA M.A.B.

SOLICITADA POR: MARIA ANDREINA BEHRENS BELLO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2010-001591 del 03 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: CISNEROS

SOLICITADA POR: ORGANIZACION TAME, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2010-002195 del 12 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: UNIVISION COMMUNICATIONS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los angeles, Edo. California

VIVA EL SUEÑO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2010-002279 del 17 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: LA BRASA ROJA

SOLICITADA POR: GRUPO CBC S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Bogotá

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: PEREZ D`JESUS ANTONIO JOSE

Insc. 2010-002782 del 24 DE FEBRERO DE 2010

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. (VENEVISION). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto Capital.

EL FOGON FARANDULERO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2010-005254 del 16 DE ABRIL DE 2010

SOLICITADA POR: SQUIRE SANDERS Y DEMPSEY, L.L.P. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Cleveland, Ohio

PARTNERING FOR WORLDWIDE VALUE

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2010-006997 del 13 DE MAYO DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: EA7 EMPORIO ARMANI

SOLICITADA POR: GIORGIO ARMANI S.P.A., Milan, Swiss Branch Mendrisio. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

Insc. 2010-007754 del 25 DE MAYO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: SOGOOD
SOLICITADA POR: KENTUCK Y FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Louisville, Kentucky

EN CLASE: 43
TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2010-010851 del 07 DE JULIO DE 2010
SOLICITADA POR: PESCA GLOBAL,C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: maracay

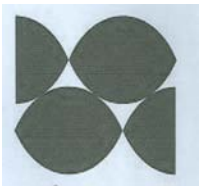

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2010-011279 del 14 DE JULIO DE 2010
SOLICITADA POR: ALBAN & LLORENS. LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Miami, Florida, Estados Unidos de América

HOLA MARTIN ESTILO DE VIDA

EN CLASE: 41
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2010-012782 del 06 DE AGOSTO DE 2010
SOLICITADA POR: CUADRO A CUADRO 3000 PRODUCCIONES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS-VENEZUELA

CALIDAD DE VIDA

EN CLASE: 38
TRAMITANTE: HERNANDO CARRILLO SALAZAR

Insc. 2010-012783 del 06 DE AGOSTO DE 2010
NOMBRE DE LA MARCA: KENTRIKI
SOLICITADA POR: CORPORACION KENTRIKI VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS-VENEZUELA

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: JOSE TOMAS MONTELONGO ESCOBAR

Insc. 2010-014214 del 26 DE AGOSTO DE 2010
SOLICITADA POR: WORLD WRESTLING ENTERTAINMENT, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 1241 East Street, Sanford, ct 06902

BENDING THE RULES

EN CLASE: 41
TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2010-015822 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwigshafen

CULTIVANCE

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-015823 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwigshafen

CULTIVANCE

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-016270 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: BOSS ORANGE

SOLICITADA POR: HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Metzingen

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-016321 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOMBRE DE LA MARCA: CEMI LAB CENTRO DE ESPECIALISTAS DE MEDICINA INTEGRAL

SOLICITADA POR: COOPERATIVA EL EMILIO 980 R.L. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: DIOMEDES JOSE VALDERRAMA

Insc. 2010-019014 del 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: JAFER LIMITED. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM

YANBAL INTERNATIONAL

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2010-019136 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: HUMBERTO JOSE AROCHA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital.

OPENERP

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: HUMBERTO JOSE AROCHA

Insc. 2010-019378 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2010-019549 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: FACULDADES CATOLICAS - MANTENEDORA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE RIO DE JANEIRO (PUC-RIO). Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua M arques de sao Vicente, 389, Gavea, 22451-041- Rio de JAneiro , Brasil

NCL

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2010-019550 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

SOLICITADA POR: FACULDADES CATOLICAS - MANTENEDORA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE RIO DE JANEIRO (PUC-RIO). Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rua Marques de Sao Vicente, 389, Gavea, 22451-041- Rio DE JAneiro , Brasil

GINGA-NCL

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000185 del 06 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: QIWI

SOLICITADA POR: OE INVESTMENTS LIMITED. Nacionalidad: CHIPRE. Domicilio: Kennedy 12, Business Centre kennedy, 2nd Floor, P.0.1087, Nicosia CHIPRE

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000186 del 06 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: QIWI

SOLICITADA POR: OE INVESTMENTS LIMITED. Nacionalidad: CHIPRE. Domicilio: Kennedy 12, Business Centre Kennedy, 2nd Floor, P.O. 1087, Nicosia CHIPRE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000187 del 06 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: QIWI

SOLICITADA POR: OE INVESTMENTS LIMITED. Nacionalidad: CHIPRE. Domicilio: Kennedy 12, Business Centre Kennedy, 2nd Floor, P.O. 1087, Nicosia

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000198 del 06 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: CREDIT CB

SOLICITADA POR: LOPEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2011-000212 del 07 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: QIWI

SOLICITADA POR: OE INVESTMENTS LIMITED. Nacionalidad: CHIPRE. Domicilio: Kennedy 12, Business Center Kennedy, 2nd Floor, P.O. 1087, Nicosia

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: EDGAR JOSE BERROTERAN VELASQUEZ

Insc. 2011-000858 del 20 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolás. 4, 48005, Bilbao

BBVA PROVINCIAL

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000862 del 20 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolás. 4, 48005, Bilbao

BBVA PROVINCIAL

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-000920 del 20 DE ENERO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ENLACE CON CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y TECNOLOGIA

SOLICITADA POR: EDITORIAL SANTILLANA, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Sucre, Casa No. 8, El Hatillo, Edo. Miranda

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA

Insc. 2011-001577 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2011-001578 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001579 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2011-001580 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2011-001581 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001582 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2011-001583 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001584 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

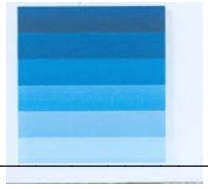

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-001585 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONTILLA RIOS MARIANELLA

Insc. 2011-001586 del 31 DE ENERO DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Plaza de San Nicolas, 4480005, Bilbao

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2011-003373 del 03 DE MARZO DE 2011

SOLICITADA POR: REXAIR LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Troy, Michigan

RAINBOW

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2011-003635 del 11 DE MARZO DE 2011

SOLICITADA POR: ECONOMETRICA IE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ECONOMETRICA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2011-003638 del 11 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ECONOMÉTRICA

SOLICITADA POR: ECONOMETRICA IE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2011-003640 del 11 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: ECONOMÉTRICA

SOLICITADA POR: ECONOMETRICA IE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ORTIN PEROZO RAFAEL ERNESTO

Insc. 2011-004628 del 25 DE MARZO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: FY

SOLICITADA POR: FUNDACION YAKERAJA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maturin, Edo. Monagas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2011-009727 del 07 DE JUNIO DE 2011

SOLICITADA POR: INVERSIONES OSAKI CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capial

INVERSIONES OSAKI CA

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: DONATO MONACO Y JOSE APONTE

Insc. 2011-010037 del 10 DE JUNIO DE 2011

SOLICITADA POR: SEGUROS VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SV

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ADRIANA C. ROJAS GABRIELE

Insc. 2011-010038 del 10 DE JUNIO DE 2011

SOLICITADA POR: SEGUROS VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SEGVEN

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ADRIANA C. ROJAS GABRIELE

Insc. 2011-010483 del 15 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: VALORES DEPORTIVOS

SOLICITADA POR: FUNDACION COLOMBEIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: FEBRES MONTES FANNY

Insc. 2011-010775 del 20 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: VALORES DEPORTIVOS

SOLICITADA POR: FUNDACION COLOMBEIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: FANNY FEBLES MONTES

Insc. 2011-011399 del 29 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: VIVO

SOLICITADA POR: TELEFONICA, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Gran Vía 28 28013, Madrid

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MARIA ELENA SERRATTI M.

Insc. 2011-011400 del 29 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: VIVO

SOLICITADA POR: TELEFONICA, S.A.Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Gran Vía 28 28013, Madrid

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MARIA ELENA SERRATTI M.

Insc. 2011-011987 del 12 DE JULIO DE 2011

SOLICITADA POR: TELCEL, C.A.Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Centro Comercial El Parque, piso 1, Av. Francisco de Miranda, Los Palos Grandes

ENTRE AMIGOS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2011-017763 del 04 DE OCTUBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: SEGUCONSULT CORRETAJE DE SEGUROS C.A.

SOLICITADA POR: SEGUCONSULT CORRETAJE DE SEGUROS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: PAOLA QUINTERO VIVAS

Insc. 2011-020161 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: CARNEGIE MELLON UNIVERSITY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: PITTSBURGH PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CERT

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2011-022199 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: ALTICOR, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de America

NUTRILITE

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA

Insc. 2011-023084 del 12 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LA MARCA: STORK TECHNICAL SERVICES

SOLICITADA POR: STORK INTELLECTUAL PROPERTY B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Amersfoortsestraatweg

EN CLASE: 42

TRAMITANTE:

Insc. 2011-023689 del 21 DE DICIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: CELULAS MADRE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua

LVCM

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: EDUARDO CORTE DUGARTE

Insc. 2011-023893 del 23 DE DICIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: ARP GROUP SOCIEDAD DE CORRETAJE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ARPI

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ANGEL RIVERO

Insc. 2011-024014 del 27 DE DICIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: BANCO MULTIPLE LEÓN S.A. Nacionalidad: REPUBLICA DOMINICANA. Domicilio: Av. JF Kennedy n° 135, Sto, Dgo

BANCO LEON

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ORLANDO JOSE VIERA BLANCO

Insc. 2012-000152 del 05 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MYSTERY SHOPPER

SOLICITADA POR: ACOSTA MEDINA, SILIAMS INES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Tahona, Municipio Baruta, Edo. Miranda,

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ACOSTA MEDINA, SILIANS INES

Insc. 2012-000846 del 19 DE ENERO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FRENOS IRAZUCA

SOLICITADA POR: AUTO REPUESTOS IRAZU, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: REDIGO PERNIA

Insc. 2012-001430 del 27 DE ENERO DE 2012

SOLICITADA POR: BP P.L.C. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres, Reino Unido

DESIGNER WATER

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-001699 del 01 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: COOPERATIVA TUMBA PRECIO R.L. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Estado Miranda

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: VANESSA MINI CABRERA

Insc. 2012-003384 del 27 DE FEBRERO DE 2012

SOLICITADA POR: UNITED WAY WORLDWIDE. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Alexandria, Virginia

VIVE UNIDO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-004107 del 06 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: LUFKIN INDUSTRIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 601 S. Raguet, Lufkin, Texas 75902

INTELLIGENT WELL MANAGER

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

Insc. 2012-004109 del 06 DE MARZO DE 2012

SOLICITADA POR: LUFKIN INDUSTRIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 601 S. Raguet, Lufkin, Texas 75902

INTELLIGENT WELL MANAGER

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

Insc. 2012-004145 del 06 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PREVENCION GLOBAL J.B.J.

SOLICITADA POR: PREVENCION GLOBAL JBJ, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: URAIMA QUINTERO

Insc. 2012-004722 del 13 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COLOMBIATEX DE LAS AMERICAS

SOLICITADA POR: FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA-INEXMODA. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Calle 14 N°. 40-173, Medellín, Antioquia, Colombia

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-004987 del 15 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FONDONORMA

SOLICITADA POR: FONDO PARA LA NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD (FONDONORMA). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JIMENEZ PEREZ CLAUDIA INES

Insc. 2012-005290 del 20 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ACEROMIX CONCRETO

SOLICITADA POR: ACEROMIX CONCRETO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: GISSELA MARGARITA SOLANO DE URRIETA

Insc. 2012-005642 del 23 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONSTRUCTORA CONKOR, C.A.

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA CONKOR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria, Estado Anzoategui

EN CLASE: 37

TRAMITANTE:

Insc. 2012-006067 del 28 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA BLACK

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006068 del 28 DE MARZO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA BLACK

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Estado Miranda

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: LUIGI DI G MALDERA

Insc. 2012-006835 del 11 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: MANDUCA MEDIA LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Estado de Delaware

MASIAO.COM

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-006836 del 11 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: MANDUCA MEDIA LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Estado de Delaware

MASIAO.COM

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-007041 del 13 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ALIGN TECHNOLOGY INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: San José, California

INVISALIGN

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-007079 del 13 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: CITIGROUP INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

CITI LEARNING

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-007548 del 20 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CASELA

SOLICITADA POR: C.A. SEGURIDAD EMPRESARIAL DE LARA CASELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Los Abogados entre calles 15 y 16, Quinta Nora, Nro. 15-64, Sector Centro, Barquisimeto, Edo. Lara

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: EUGRY, RODRIGUEZ

Insc. 2012-007596 del 23 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRINA MEDINA ESCUELA DE MUSICA ONLINE

SOLICITADA POR: MEDINA TRINA DE LOS ANGELES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avda Washinton, con 9 de Diciembre Conj. Residencial El Paraiso-Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TRINA DE LOS ANGELES MEDINA

Insc. 2012-007597 del 23 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRINA MEDINA ESCUELA DE MUSICA ONLINE

SOLICITADA POR: MEDINA TRINA DE LOS ANGELES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avda. Washinton con 9 de Diciembre Conj. Residencial El Paraiso-Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: TRINA DE LOS ANGELES MEDINA

Insc. 2012-007598 del 23 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TIART TALLER INTEGRAL DE ARTE

SOLICITADA POR: TRINA DE LOS ANGELES MEDINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Avda Washinton con 9 de Diciembre Conj.Res. El Paraiso

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: TRINA MEDINA

Insc. 2012-007599 del 23 DE ABRIL DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TRINA MEDINA ESCUELA DE MUSICA ON LINE

SOLICITADA POR: MEDINA TRINA DE LOS ANGELES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Conj. Residencial El Paraiso Avda. Washinton con 9 de Diciembre-Caracas

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TRINA MEDINA

Insc. 2012-007900 del 25 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: FLAVIO SANTANDER. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 101 Sunrise Drive, Suite 14, Key Biscayne, Florida 33149

QIGNITION

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-008065 del 26 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ABRAMO FALINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Puerto ordaz Edo. Bolivar

REGINE´S CLUB PRIVADO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2012-008213 del 30 DE ABRIL DE 2012

SOLICITADA POR: ALPHARMA, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Madison, New Jersey

ZOETIS

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-008359 del 02 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: MIKE JOHNSON. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Chicago, Illinois, Estados Unidos de America

MEETME

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-010475 del 23 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

JAMES CAMERON´S AVATAR

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

Insc. 2012-010528 del 24 DE MAYO DE 2012

SOLICITADA POR: WISBECK HALDING CORP. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Panama

B.W.A

EN CLASE: 38

TRAMITANTE:

Insc. 2012-010792 del 28 DE MAYO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CAESARS ENTERTAINMENT

SOLICITADA POR: CAESARS WORLD, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Las Vegas, Nevada

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-011635 del 06 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONEXION BANCARIBE

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LILIAN ESKENAZI

Insc. 2012-011636 del 06 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONEXION SEGURA JURIDICA BANCARIBE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: LILIAN ESKENAZI

Insc. 2012-012137 del 13 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LA ANTENA

SOLICITADA POR: INVERSIONES PIERI C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Nro s/n Urb. Antonio Miguel Martinez, San Juan de Los Morros, Guarico

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARLOS PIERMATTEI

Insc. 2012-012256 del 13 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: ALTICOR INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355

BODYKEY

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONTIEL SALAS MARIA ANA

Insc. 2012-012294 del 14 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KIDSPLANET

SOLICITADA POR: INVERSIONES MI MUNDO 1912, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio:

Calle uno CC Parque el Avila nivel 5 local 15urb Terrazas del Avila

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MONICA VENTRONE

Insc. 2012-012786 del 20 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035

FOX SPORTS PLAY

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-012856 del 21 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: LLAOLLAO

SOLICITADA POR: LLAO LLAO, S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Murcia, España

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: ANETTE BEYER

Insc. 2012-012857 del 21 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DP

SOLICITADA POR: TELEVISA, S.A. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, D.F. Mexico

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ANETTE BEYER

Insc. 2012-012859 del 21 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GOLDEN

SOLICITADA POR: TELEVISA S.A. DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Mexico, D.F. Mexico

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ANETTE BEYER

Insc. 2012-013104 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

INSTAFILE

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013105 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

REFCOM

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013106 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BANREF

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013107 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IDCOMMERCE

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013108 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CERTICARS

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013109 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LPI

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013110 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CRI

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013111 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

BIZREPORT

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-013144 del 25 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: TRAKI DISTRIBUIDORA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad Guayana, Edo. Bolivar

FARMATRAKI

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-013190 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SEGUROS CONSTITUCION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

SEGUROSOLIDARIO FUNERARIO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-013193 del 26 DE JUNIO DE 2012

SOLICITADA POR: SEGUROS CONSTITUCION, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital.

SEGUROSOLIDARIO ACCIDENTES PERSONALES

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-013487 del 27 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: WWW.CARTESITOS.COM

SOLICITADA POR: EVELENIR BARRETO GONZALEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-013501 del 27 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SOHO

SOLICITADA POR: SOHO EXPRESS INVERSIONES C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Luis de Camoe, Edf. Centro de Convivencia Xpress PB Local C 2 Macaracuay Dto. Capital

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: ARMANDO SOTO

Insc. 2012-013809 del 29 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DON TOMATO

SOLICITADA POR: ANIBAL LEONARDO ZEREGA MOLINA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: ANIBAL LEONARDO ZEREGA MOLINA

Insc. 2012-014184 del 04 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: GERARDO PRATO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cubo Negro piso 2 Chuao Edo.Miranda

IDEAS OPENBOX

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: VICTOR RAMOS

Insc. 2012-014194 del 04 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PIENSA EN DIGITAL

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital

EN CLASE: 41

TRAMITANTE:

Insc. 2012-014195 del 04 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PIENSA EL DIGITAL

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. (VENEVISION). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas distrito capital

EN CLASE: 38

TRAMITANTE:

Insc. 2012-014323 del 06 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DATSUN

SOLICITADA POR: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: n°2 , takara-cho, kanagawa-ku, yocohama-shi,kanagawa-ken,japón

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-014351 del 06 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INVICTUS TRADING & CONSULTING

SOLICITADA POR: INVICTUS TRADING & CONSULTING, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Residencias loma alta, Torre A planta jardin Apto.1-A, Urbanizacion loma alta, Municipio El Hatillo. Estado Bolivariano de Miranda

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-014531 del 10 DE JULIO DE 2012

SOLICITADA POR: MICHEL MARGULIS BOTBOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

C-3

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-015007 del 16 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DEL PLATA TRAVEL

SOLICITADA POR: DEL PLATA TRAVEL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Mohedano Edif Centro Seguros Sudamerica piso PB local 1b Urb el Rosal.

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: JOSE HUGO CASTRO

Insc. 2012-015087 del 17 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HAIMA

SOLICITADA POR: CIVETCHI, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Zona Industrial Sur II, Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: FLAVIO, FALSIROLI

Insc. 2012-015177 del 17 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CANUTO S BLUES BAND

SOLICITADA POR: ARIANI MAYERLING PINTO DELGADO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. Juan Pablo II, Res. Parque Siete, Piso 16, Apto. 2F-01, Montalban, Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ARIANI, PINTO

Insc. 2012-015214 del 18 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MCGRAW HILL FINANCIAL

SOLICITADA POR: THE MCGRAW HILL COMPANIES, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: NEW YORK, NEW YORK,

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-016039 del 31 DE JULIO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CARRERA JUNIORS SOYMARATONISTA.COM

SOLICITADA POR: CARLOS JIMENEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-016110 del 01 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G&L SEGURIDAD C.A

SOLICITADA POR: G&L SEGURIDAD C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CENTRO MORROCOY PLAZA NIVEL 02-OFICINA -M-14

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: ANDRES E CARDOZO R

Insc. 2012-016378 del 03 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONSOLIDEZ

SOLICITADA POR: EQUIPO GERENCIAL CON SOLIDEZ GCS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Insc. 2012-016379 del 03 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CONSOLIDEZ

SOLICITADA POR: EQUIPO GERENCIAL CON SOLIDEZ GCS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Insc. 2012-016381 del 03 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: EQUIPO GERENCIAL CON SOLIDEZ GCS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONSOLIDEZ

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Insc. 2012-016382 del 03 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: EQUIPO GERENCIAL CON SOLIDEZ GCS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CONSOLIDEZ

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MAYLI L. BAEZ BARRERA

Insc. 2012-016496 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CENTRO TURISTICO ALTAMIRA VILLAGE, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

RODAS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTONIO YAMIN GETANIS Y TONY BADOUR

Insc. 2012-016534 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: SICPA HOLDING SA. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Avenue de Florissant, Prilly

GREENZONE

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-016708 del 08 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: KRASH DEPOT

SOLICITADA POR: MIDEA CORPORACION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017116 del 13 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOTALMOVIE

SOLICITADA POR: TOTAL MEDIA NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-017117 del 13 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOTALMOVIE

SOLICITADA POR: TOTAL MEDIA NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-017118 del 13 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: TOTALMOVIE

SOLICITADA POR: TOTAL MEDIA NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA. Nacionalidad: URUGUAY. Domicilio: Montevideo

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

Insc. 2012-017248 del 15 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GRUPO FUNERARIO PS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital, Edo. Miranda

GRUPO FUNERARIO PS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017572 del 20 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MUSA NOSTRA

SOLICITADA POR: YSABEL TERESA GONZALEZ DE FREITES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: EVELIO HERNANDEZ SALAZAR

Insc. 2012-017640 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INCREMENTA

SOLICITADA POR: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-017641 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: INCREMENTA

SOLICITADA POR: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-017666 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITHACA TRAVEL

SOLICITADA POR: ITHACA REPS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-017667 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITHACA TRAVEL

SOLICITADA POR: ITHACA REPS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-017673 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MEI METODO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL

SOLICITADA POR: LEOVIC EDUARDO NUÑEZ NARANJO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: 3era Av. entre 3era y 4ta Transversal, Edif. Guillen, Piso 2, Apto. 205, Urb. Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Edo. Miranda

EN CLASE: 41

TRAMITANTE:

Insc. 2012-017683 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FEMHO

SOLICITADA POR: GRAMISYSTEM 2002, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Las Acacias

con Calle El Mango, Edif. Gramibeca, Piso 1, Oficina 1-A, Urb. San Antonio

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: JESUS, GARCIA

Insc. 2012-017720 del 21 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO
SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 37
TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017721 del 21 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO
SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 39
TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017722 del 21 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO
SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 40
TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017723 del 21 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO
SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 41
TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017724 del 21 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO
SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017725 del 21 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NESPRESSO

SOLICITADA POR: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Av. Nestle 55, 1800 Vevey

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-017761 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: NICKELODEON HOW TO ROK

SOLICITADA POR: VIACOM INTERNATIONAL INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de America

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017762 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IE

SOLICITADA POR: INSTITUTO DE EMPRESA, S.L. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid, España

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017804 del 22 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RINCÓN MILLONARIO

SOLICITADA POR: TVT VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017806 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TVT VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

RINCÓN MILLONARIO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-017814 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: UROLA, S.COOP. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Urola Kalea s/n, 20230 Legazpi, España

UROLA

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017822 del 22 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TANNPAPIER GMBH. Nacionalidad: AUSTRIA. Domicilio: Johann-Roithner-Strabe 131-A-4050 Traun Austria

TANN

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES SEBASTIAN

Insc. 2012-017892 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VISTA FORMAL

SOLICITADA POR: VISTA FORMAL ASESORES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017893 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: VISTA FORMAL

SOLICITADA POR: VISTA FORMAL ASESORES, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: CARRASCOSA JOSE MANUEL

Insc. 2012-017907 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwigshafen/Am Rhein

ULTRASIM

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-017922 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROAMERICANA DE SEGUROS

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017923 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROAMERICANA DE SEGUROS

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017925 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROSALUD

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017926 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROSALUD

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017929 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROAUTO

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017931 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROHOGAR

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017932 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROHOGAR

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017934 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROCOMERCIO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017935 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROCOMERCIO

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017937 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBERODESPACHO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017938 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBERODESPACHO

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017940 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROPYMES

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017941 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

IBEROPYMES

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017947 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAMERICANA DE SEGUROS

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017948 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAMERICANA DE SEGUROS

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017950 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROHOGAR

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017951 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: IBEROHOGAR
SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017953 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: IBEROCOMERCIO
SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017954 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: IBEROCOMERCIO
SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017956 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: IBEROSALUD
SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017957 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: IBEROSALUD
SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36
TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017959 del 23 DE AGOSTO DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: IBERODESPACHO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017960 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBERODESPACHO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017962 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAUTO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017963 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROAUTO

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-017965 del 23 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: IBEROPYMES

SOLICITADA POR: IBEROAMERICANA DE SEGUROS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-018059 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018060 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018062 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: GREE, INC. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio

GREE

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018072 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EL EDEN DE PLAYA EL AGUA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-018073 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EL EDEN DE PLAYA EL AGUA

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-018074 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EL EDEN DE PLAYA EL AGUA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TITO MENDEZ SUAREZ

Insc. 2012-018093 del 23 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MAPFRE LA SEGURIDAD C.A DE SEGUROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

BICI PASEO FAMILIAR MAPFRE

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MEZA MORENO ANA IRIS

Insc. 2012-018101 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ASEGURADORA NACIONAL UNIDA UNISEGUROS, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CENTRO CONTACTO UNISEGUROS CCU

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: DEBORAH NOGUERA

Insc. 2012-018102 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ASEGURADORA NACIONAL UNIDA UNISEGUROS, S.A. Nacionalidad:

VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CENTRO CONTACTO UNISEGUROS CCU

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: DEBORAH NOGUERA

Insc. 2012-018103 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ASEGURADORA NACIONAL UNIDA UNISEGUROS, S.A Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CENTRO CONTACTO UNISEGUROS CCU

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DEBORAH NOGUERA

Insc. 2012-018104 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ASEGURADORA NACIONAL UNIDA UNISEGUROS, S.A Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CENTRO CONTACTO UNISEGUROS CCU

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DEBORAH NOGUERA

Insc. 2012-018172 del 24 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ANDRES EDUARDO ARDILES LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo-Zulia

LA ARDILEÑA

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: NELSON ANTONIO MORA QUINTANA

Insc. 2012-018184 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CUNNINGHAM LINDSEY HOLDING COOPERATIE U.A. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Rotterdam, Paises Bajos

CUNNINGHAM LINDSEY

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018185 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CUNNINGHAM LINDSEY HOLDING COOPERATIE U.A. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Rotterdam, Paises Bajos

CUNNINGHAM LINDSEY

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018186 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CUNNINGHAM LINDSEY HOLDING COOPERATIE U.A. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Rotterdam, Paises Bajos

CUNNINGHAM LINDSEY

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018187 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CUNNINGHAM LINDSEY HOLDING COOPERATIE U.A. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Rotterdam, Paises Bajos

CUNNINGHAM LINDSEY

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018188 del 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CUNNINGHAM LINDSEY HOLDING COOPERATIE U.A. Nacionalidad: ANTILLAS NEERLANDESAS. Domicilio: Rotterdam, Paises Bajos

CUNNINGHAM LINDSEY

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018248 del 27 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: TELIASONERA AB. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio: Stureplan 8, Stockholm

TELIASONERA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2012-018318 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS HEIGA C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LABORATORIOS HEIGA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018319 del 28 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: LABORATORIOS HEIGA C.A Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LABORATORIOS HEIGA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-018383 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: WPP LUXEMBOURG GAMMA SARL. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo

LABSTORE

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018384 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: WPP LUXEMBOURG GAMMA SARL. Nacionalidad: LUXEMBURGO. Domicilio: Luxemburgo

LABSTORE

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018386 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: NEC CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo

C&C

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018412 del 29 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: ODALIS COROMOTO CASTILLO DE PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

MEDIBARA

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: ODALIS COROMOTO CASTILLO DE PEREZ

Insc. 2012-018493 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: CELULAS MADRE C.A Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ciudad de Maracay , Edo Aragua

LVCM

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: EDUARDO CORTEZ DUARTE

Insc. 2012-018497 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: JOSE STRONGONE TOVAR. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

MAGISTRUM

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE

Insc. 2012-018532 del 30 DE AGOSTO DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: HENFOR

SOLICITADA POR: HENNY ROBERTO FORZANTI TORDELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Valencia Edo, Carabobo

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: SANTANA JIMENEZ IVONNE

Insc. 2012-018589 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: DIAGEO NORTH AMERICA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 801 Main Avenue Norwalk

SMIRNOFF MIDNIGHT CIRCUS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018614 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MAHARISHI FOUNDATION LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: St Helier Jersey Islas del Canal

MAHARISHI

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-018615 del 30 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MAHARISHI FOUNDATION LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: St Helier Jersey Islas del Canal

MAHARISHI

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-018651 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ABA MOVIL

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018653 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ABA INALAMBRICO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018654 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

ABA SATELITAL

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018656 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MI DESTINO FRECUENTE

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018657 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV HABLA YA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018658 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV QUE BUSCAS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018689 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: FRANCISCO A. BETANCOURT GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

GEPPETTO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE:

Insc. 2012-018707 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2404 Pennsylvania St. Evansville, Indiana

ALLERNI

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018708 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: 2404 Pennsylvania St. Evansville, Indiana

ALLERNI

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-018717 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: VIRTUOSO, LTD.. Nacionalidad: E.U.A Domicilio: Fort Worth, Texas

VIRTUOSO TRAVEL WEEK

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018718 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: VIRTUOSO, LTD.. Nacionalidad: E.U.A Domicilio: Fort Worth, Texas

VIRTUOSO TRAVEL WEEK

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-018728 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV DATOS ESTANDAR

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018729 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV DATOS ESTANDAR

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018730 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV DATOS ESTANDAR

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018732 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV CONEXION METROETHERNET

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018733 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV CONEXION METROETHERNET

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018734 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA (CANTV). Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CANTV CONEXION METROETHERNET

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-018749 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COFRA HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Grafenauweg 10 Zug - CH 6301

COFRA

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-018750 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COFRA HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Grafenauweg 10 Zug - CH 6301

COFRA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-018751 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COFRA HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Grafenauweg 10 Zug - CH 6301

COFRA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-018752 del 31 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITADA POR: COFRA HOLDING AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Grafenauweg 10 Zug - CH 6301

COFRA

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-018816 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INEPETROL CORPORATION A.B. Nacionalidad: SUECIA. Domicilio:

Drottninggatan 25, SE-11157, Estocolmo. Suecia.

INELECTRA INTERNACIONAL

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MEJUTO ECHERO ROSA MARIA

Insc. 2012-018875 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COMERCIALIZADORA LEBRON L23 C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

COLOR MADNESS 5 K

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-018896 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FUNDACION COLOMBEIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

LA RECONSTRUCCIÓN DEL LEANDER....UNA HISTORIA VIVA

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: FEBLES MONTES, FANNY

Insc. 2012-018897 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FUNDACION COLOMBEIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Dtto. Capital

LA RECONSTRUCCIÓN DEL LEANDER...UNA HISTORIA VIVA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: FEBLES MONTES, FANNY

Insc. 2012-018899 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JS IP LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Aventura, Florida

LIV

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-018914 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: AMERICAN MOVIE CLASSICS COMPANY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11 Penn Plaza, New York, NY 10001.

AMC

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-018966 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TYCOON HL CORPORATION C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Guaicay, Edif. Don Gustavo, piso 6, apartamento 6-H, Sector Los Samanes, Municipio Baruta

TYCOON

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

Insc. 2012-019073 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TVT VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

COCHINITO DE LA SUERTE

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-019090 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GLOBAL R

SOLICITADA POR: GLOBAL R, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edf. Resid. Doña Olga, planta baja Ofiv 1, Calle entre carrera 24 y 25 de Barrio Obrero, San Cristobal, Edo. Táchira

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: JOSE RAMON GALAVIS VASQUEZ

Insc. 2012-019093 del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GLOBAL RESOURCES

SOLICITADA POR: GLOBAL R, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edf. Resid. Doña Olga, planta baja Ofiv 1, Calle entre carrera 24 y 25 de Barrio Obrero, San Cristobal, Edo. Táchira

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: JOSE RAMON GALAVIS VASQUEZ

Insc. 2012-019195 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. SEGUROS CATATUMBO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo. Zulia

WWW.SEGUROSCATATUMBO.COM

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MORALES FINOL, ANDRES

Insc. 2012-019196 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: C.A. SEGUROS CATATUMBO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo. Edo. Zulia

WWW.SEGUROSCATATUMBO.COM

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MORALES FINOL, ANDRES

Insc. 2012-019278 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FUNDACION CISNEROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AME

EN CLASE: 35

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019279 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FUNDACION CISNEROS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AME

EN CLASE: 42

TRAMITANTE:

Insc. 2012-019331 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RETAIL ROYALTY COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de America

PRETTY GOES WITH EVERYTHING

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA

Insc. 2012-019335 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MANTRA CONSULTING, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: MATURIN, ESTADO MONAGAS

MANTRA

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA

Insc. 2012-019456 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS EL MORRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

ALUMINIOS EL MORRO

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019457 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMPRESAS EL MORRO C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Barcelona, Edo. Anzoategui

ALUMINIOS EL MORRO

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: MEZA HIDALGO LILIA

Insc. 2012-019471 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: REGIONAL

SOLICITADA POR: C.A. CERVECERIA REGIONAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ZORAIDA GUEVARA

Insc. 2012-019484 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ITALPOMOLI

SOLICITADA POR: ITALO VENEZOLANA DE HERRAJES IVH, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MASSIMO VISCONTI D.

Insc. 2012-019494 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RED SERVI SUS GIROS, SUS PAGOS

SOLICITADA POR: BIGGINS INVESTING CORP. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS).

Domicilio: Tortola

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-019495 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RED SERVI SUS GIROS, SUS PAGOS

SOLICITADA POR: BIGGINS INVESTING CORP. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-019496 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RED SERVI SUS GIROS, SUS PAGOS

SOLICITADA POR: BIGGINS INVESTING CORP. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-019497 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: RED SERVI SUS GIROS, SUS PAGOS

SOLICITADA POR: BIGGINS INVESTING CORP. Nacionalidad: ISLAS VIRGENES (BRITANICAS). Domicilio: Tortola

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-019517 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DIAGNOSALUD

SOLICITADA POR: DIAGNOSALUD CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO ROMERO

Insc. 2012-019527 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: COOPERATIVA DE TAXYS

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA DE TIENDITAS EXPRES. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Ureña Estado Tachira

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: JUAN FELIPE MOLANO

Insc. 2012-019562 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SEGURIDAD Y PROTECCION, C.A. SEGUPROCA

SOLICITADA POR: SEGURIDAD Y PROTECCION C.A. SEPROCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: YELIBETH DEL CARMEN MAS Y RUBI PEROZO

Insc. 2012-019594 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TVT VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Edo. Zulia

PUNTO DE RASPE

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-019650 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MERCANTIL ARTE Y CULTURA.

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-019651 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MERCANTIL ARTE Y CULTURA.

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-019652 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MERCANTIL ARTE Y CULTURA.

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-019653 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MERCANTIL ARTE Y CULTURA.

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-019654 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MERCANTIL ARTE Y CULTURA.

SOLICITADA POR: MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-019655 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: MERCANTIL ARTE Y CULTURA

SOLICITADA POR: MERCANTIL, C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ELIAS LUIS FRANCISCO

Insc. 2012-019681 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIA LAURA GARCIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

HEALTHBOOK

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2012-019694 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019695 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019696 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROLDA

SOLICITADA POR: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Los Teques, Edo. Miranda

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LUIGI DI GIROLAMO MALDERA

Insc. 2012-019708 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROGRESSUM I.T.

SOLICITADA POR: PROGRESSUM IT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ROBERT MONTOYA

Insc. 2012-019725 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: REGIUS GROUP, CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

CONCILIA

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: LORENZO ACOSTA

Insc. 2012-019750 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELIAS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

MAGHT´S

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: FEDERICO DE MAGHT

Insc. 2012-019753 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ELIAS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo Carabobo

MAGHT´S

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: FEDERICO DE MAGHT

Insc. 2012-019814 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: CENTRO FERRETERO EL PICO

SOLICITADA POR: CENTRO FERRETERO EL PICO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Carretera Petare Santa Lucia Filas De Mariche , Estado Mirandas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019821 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAFETY WEB, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal En Suite 200, 2401 15Th Street DenverColorado

MYID.COM

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019822 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAFETY WEB, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal En Suite 200, 2401 15Th Street DenverColorado

MYID.COM

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019823 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAFETY WEB, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal En Suite 200, 2401 15Th Street DenverColorado

MYID.COM

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019824 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAFETY WEB, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal En Suite 200, 2401 15Th Street DenverColorado

MYID.COM

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019825 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SAFETY WEB, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Principal En Suite 200, 2401 15Th Street DenverColorado

MYID.COM

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.

Insc. 2012-019833 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ITALO AQUILES JOSE JUAN PIZZOLANTE OTEYZA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Av Veracruz con Calle Cali Torre Aba Piso 1 y 1 Caracas, ALVARO ENRRIQUE CASAS MIBELLI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Av Veracruz con Calle Cali Torre Aba Piso 1 y 1 Caracas, ARMANDO GUSTABO AÑEZ BUSTILLOS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Av Veracruz con Calle Cali Torre Aba Piso 1 y 1 Caracas, GUSTAVO ENRRIQUE CASAS GRANADI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Torre Av Veracruz con Calle Cali Torre Aba Piso 1 y 1 Caracas

AMERICANIA

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ALFREDO BORJAS

Insc. 2012-019843 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: GRUPO SOB

SOLICITADA POR: SOBRESPACIOS ARQUITECTOS. C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Francisco de Miranda Edif Tectoteca Piso 3 Of 3-4 Urb Los Palos Grandes

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: RODRIGUEZ OLMERIS

Insc. 2012-019881 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PIRITAS

SOLICITADA POR: INVERSIONES PIRITAS C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Bolivar Norte Calle 144 Casa Nro 222 No Aplica Urb La Ceiba

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CLAUDIA AVANZO

Insc. 2012-019899 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: FUNDACCIÓN ÍMPETU

SOLICITADA POR: IMPETU CENTRO DE DANZAS 33 C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: REINALDO JOSE BADILLO GARCIA

Insc. 2012-019934 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SKARICUAO

SOLICITADA POR: FUNDACION SKARICUAO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Esquina Desamparado, La Candelaría Caracas.

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: EDUARDO MALAVE

Insc. 2012-019938 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAURIANA ASCANIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Principal El Rincon, N° 52-21, Casa San Antonio, Maiquetia Edo. Vargas

EL TOKE DULCE

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MAURIANA ASCANIO

Insc. 2012-019939 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MAURIANA ASCANIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle principal El Ricon, N° 52-21 Casa San Antonio, Maiquetia , Edo.Vargas

DULCE MAGAZINE

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MAURIANA ASCANIO

Insc. 2012-019970 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: PROCA

SOLICITADA POR: ALEJANDRO PROSPERI ALVAREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital , Venezuela

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: BARRAGAN DE AGUILAR, MARIA THAMARA

Insc. 2012-020048 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EVENPRO CINES

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020049 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENPRO CINES

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020050 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EVENPRO CINES

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020051 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENPRO CINES

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020052 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EVENPRO CINES

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020053 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: EVENPRO CINES

SOLICITADA POR: SANTIAGO OTERO ARMENGOL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-020103 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Monheim Am Rhein, Alemania

EYPLUS

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020108 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G+1

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mountain View, California

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020109 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G+1

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mountain View, California, Estado Unidos de America

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020110 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G+1

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Mountain View, California, Estado Unidos de America

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020111 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G+1

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Montain View, California, Estado Unidos de America

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020112 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: G+1

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: MOUNTAIN VIEW, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-020133 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FUNDACION COLOMBEIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

ESTO SI ES SABOR

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: FANNY FEBLES MONTES

Insc. 2012-020134 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FUNDACION COLOMBEIA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CARACAS

ESTO SI ES SABOR

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: FANNY FEBLES MONTES

Insc. 2012-020183 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020184 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ANA CRISTINA PENZINI. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Distrito Capital

TP

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: CARLOS R. VALEDON HURTADO

Insc. 2012-020218 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DAKA

SOLICITADA POR: DAKA USA INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MAGDALY SANCHEZ

Insc. 2012-020219 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DAKA

SOLICITADA POR: DAKA USA INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MAGDALY SANCHEZ

Insc. 2012-020220 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: DAKA

SOLICITADA POR: DAKA USA INC. Nacionalidad: PANAMA. Domicilio: Av. Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edif. Plaza Obarrio, Tercer Piso, Ofic. 308

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: MAGDALY SANCHEZ

Insc. 2012-020348 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PLAN NARANJA EMPRESARIAL DE MOVILNET

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020349 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PLAN NARANJA EMPRESARIAL DE MOVILNET

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020350 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PLAN NARANJA EMPRESARIAL DE MOVILNET

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020659 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HYTEC AUTOMOTIVE GROUP, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11450 NW 34th Street Suite 100, Miami, Florida 33178

HYTEC AUTOMOTIVE

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CRISTINA GALAVIS SUCRE

Insc. 2012-020660 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: RACARGA GROUP OF AMERICA INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 11450 NW 34th Street Suite 100, Miami, Florida 33178

RGA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-020662 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FOX LATIN AMERICAN CHANNEL LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California, 90035

MI DECISION

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-020697 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE:

Insc. 2012-020698 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ECUADOR. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020699 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020700 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TIN JADE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin

LINIO

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-020748 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EVONIK ROHMAX ADDITIVES GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Darmstadt

ROHMAX

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-020843 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: L.F.P., INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 8484, Wilshire Boulevard, Suite 900, Beverly Hills, California, Estados Unidos de America

HUSTLER

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

Insc. 2012-020865 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS EDUARDO LANDAZABAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

ACOL

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: CARLOS E. LANDAZABAL.

Insc. 2012-020866 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS EDUARDO LANDAZABAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

ACOL

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: CARLOS E. LANDAZABAL.

Insc. 2012-020867 del 01 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS EDUARDO LANDAZABAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

ACOL.

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARLOS E. LANDAZABAL.

Insc. 2012-020955 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

APR ENERGY

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020956 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

APR ENERGY

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020957 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

APR ENERGY

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020966 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

POWERING YOUR PROGRESS

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020967 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

POWERING YOUR PROGRESS

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-020968 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APR ENERGY, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Jacksonville, Florida.

POWERING YOUR PROGRESS

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021045 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL, LTC. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Hamilton

CREDIADICIONAL CORP BANCA.

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021046 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL. LTC. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Hamilton

CREDIADICIONAL CORP BANACA.

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021047 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL. LTC. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Hamilton

CREDIADICIONAL CORP BANCA.

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021049 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL. LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CREDIADICIONAL CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021050 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CREDILISTO CORP BANCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021051 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CREDILISTO CORP BANCA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021052 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CREDILISTO CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021053 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CREDILISTO CORP BANCA

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021055 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE ASISTENCIA CORP BANCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021056 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE ASISTENCIA CORP BANCA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021057 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE ASISTENCIA CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021060 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE CORPORATIVA CORP BANCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021061 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE CORPORATIVA CORP BANCA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021062 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE CORPORATIVA CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021063 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA CORRIENTE CORPORATIVA CORP BANCA

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021065 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA NOMINA CORP BANCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021066 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA NOMINA CORP BANCA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021067 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA NOMINA CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021068 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street Hamillton HM 11, Bermudas.

CUENTA NOMINA CORP BANCA

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021070 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTENATIONAL, LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11.

CUENTA REMUNERADA POS

CORP BANCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021071 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTENATIONAL, LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11.

CUENTA REMUNERADA POS CORP BANCA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021072 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTENATIONAL, LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11.

CUENTA REMUNERADA POS CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021073 del 02 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTENATIONAL, LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11.

CUENTA REMUNERADA POS CORP BANCA

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021099 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church STree, Hamilton HM 11, Bermudas.

SERVICIO REMUNERACION COMBINADA CORP BANCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021100 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church STree, Hamilton HM 11, Bermudas.

SERVICIO REMUNERACION COMBINADA CORP BANCA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021101 del 03 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Clarendon House, 2 Church STree, Hamilton HM 11, Bermudas.

SERVICIO REMUNERACION COMBINADA CORP BANCA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRATT EDGAR JAVIER

Insc. 2012-021297 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: T.D. WILLIAMSON, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Tulsa, Oklahoma

SPIRALL

EN CLASE: 42
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021320 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS BY MARCIANO

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021465 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 37
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021466 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Vechta.

BIG DUTCHMAN

EN CLASE: 41
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021467 del 09 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: BIG DUTCHMAN AG. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vechta.

BIG DUCTCHMAN

EN CLASE: 42
TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-021520 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

MARCIANO

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021535 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

G BY GUESS

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021543 del 10 DE OCTUBRE DE 2012
SOLICITADA POR: GUESS? INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

GUESS JEANS

EN CLASE: 35
TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-021586 del 11 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE DE LA MARCA: FULLFERRE

SOLICITADA POR: JOFRAM ALBERTO GALLIPOLI GUANCHEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Guaira Edo Vargas

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOFRAM ALBERTO GALLIPOLI GUANCHEZ

Insc. 2012-021684 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita Edo. Nueva Esparta

SUELDAZO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-021685 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OPERALOT, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Margarita Edo. Nueva Esparta

BATAZO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MOREAU AYMARD JACQUELINE J.

Insc. 2012-021686 del 11 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: BEST COLOR

SOLICITADA POR: ROBERTO JOSE LUIS LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ROBERTO RUIZ LOPEZ

Insc. 2012-021697 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TRC FAMILY ENTERTAINMENT LIMITED. Nacionalidad: MALTA. Domicilio: Level 3 Valletta Buildings, South Street, Valletta, VLT 1103, Malta

WISHINGTOOTH

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021727 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS MAURICIO RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, venezuela

TOMA PAPÁ

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: CARLOS MAURICIO RAIREZ

Insc. 2012-021728 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS MAURICIO RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, venezuela

TOMA PAPÁ

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARLOS MAURICIO RAMIREZ

Insc. 2012-021729 del 15 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS MAURICIO RAMIREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

TOMA PAPÁ

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: CARLOS MAURICIO RAMIREZ

Insc. 2012-021842 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SAMSUNG HOPE FOR CHILDREN

SOLICITADA POR: SAMSUNG C&T CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. Domicilio: 1321-20, Seocho-Dong, Seocho-Gu, Seoul, Republica de Korea

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021843 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SAMSUNG HOPE FOR CHILDREN

SOLICITADA POR: SAMSUNG C&T CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. Domicilio: 1321-20, Seocho-Dong, Seocho-Gu, Seoul, Republica de Korea

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021844 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: SAMSUNG HOPE FOR CHILDREN

SOLICITADA POR: SAMSUNG C&T CORPORATION. Nacionalidad: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. Domicilio: 1321-20, Seocho-Dong, Seocho-Gu, Seoul, Republica de Korea

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LEONARDO E. UZCATEGUI L.

Insc. 2012-021857 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALCATEL LUCENT. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris, Francia.

OPENTOUCH

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-021861 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ROJAS MORALES LEONEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LEONEL ROJAS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ROJAS LEONEL

Insc. 2012-021884 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ROSA DE DOMINGO

SOLICITADA POR: ROCIO REBOSO PEREIRO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Sanz, Edificio Ondarreta Centro, Piso 11 Apto 11-A, El Marques.-Caracas

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: HERNANDEZ DORTA SANDRA I.

Insc. 2012-021911 del 16 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DE LA MARCA: ARMADA EVENTOS

SOLICITADA POR: MANUEL APARICIO PRODUCTIONS, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Bolívar con Sanchez Carrero Edif.Luxmar, Piso 2 N° 2-B: Maracay, Edo. Aragua

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MANUEL APARICIO

Insc. 2012-021970 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York

HARRY WINSTON

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021972 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HARRY WINSTON INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 718 Fitth Avenue, New York, New York 10019

HARRY WINSTON LIVE THE MOMENT

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-021996 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: FOX INTERNATIONAL CHANNELS (U.S:), INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Delaware

MOTOCHEFS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022037 del 17 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: OPKO HEALTH, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Miami, Florida

OPKO

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022100 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados, Unidos de America

JOY GLOBAL

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022102 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: JOY MM DELAWARE, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Wilmington, Delware, Estados, Unidos de America

JOY GLOBAL

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022128 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SEGUROS ALTAMIRA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas , Venezuela

ALTAMILLAS

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022130 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CITIGROUP INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de Americas

CITI PRESTIGE

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-022131 del 18 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CITIGROUP INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de Americas

CITI PRESTIGE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ARCILA SALGADO GUSTAVO

Insc. 2012-022223 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TODAS QUIEREN CON MARCOS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022224 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CUENTAME TU ESTAFA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022225 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

HECHO CON HUMOR

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022226 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LA LEY Y EL DESORDEN

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022227 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MAS VALE TARDE

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022228 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL INVITADO IMBATIBLE

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022229 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CORAZON DE ESMERALDA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022230 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DE TODAS MANERAS ROSA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022231 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MALA JUNTA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022232 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CON MI MUSICA TENGO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022233 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LOS PANAS DE ANA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022235 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

AMORES MAGICOS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022236 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

MISS VENEZUELA, EL REALITY ESPECIAL DE LA BELLEZA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-022237 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

NI CANTO NI BAILO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE:

Insc. 2012-022238 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

GUERRAS DE TALENTOS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE:

Insc. 2012-022239 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION CA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CARTAS DE LA VIDA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE:

Insc. 2012-022353 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Los Angeles, California

TOTALLY BIASED

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022356 del 22 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Los Angeles, California

LEGIT

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022376 del 23 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SIX CONTINENTS HOTELS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Atlanta, Georgia

HOLIDAY INN

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-022479 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LSG LUFTHANSA SERVICE HOLDING AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: NEU-ISENBURG, ALEMANIA

SPIRIANT

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022480 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LSG LUFTHANSA SERVICE HOLDING AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: NEU-ISENBURG, ALEMANIA

SPIRIANT

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-022551 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DE TAL PADRE TAL HIJO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022552 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: TAILANDIA. Domicilio: Caracas

DE TAL PADRE TAL HIJO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022553 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DETRAS DE LAS CAMARAS

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022554 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

DETRAS DE LAS CAMARAS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022555 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL AVISPERO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022556 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

EL AVISPERO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022557 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TAS PILLAO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022558 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

TAS PILLAO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022559 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CORPORACION TELEVEN, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PA´YA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2012-022594 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TELEFONICA, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Gran Via, 28.28013 Madrid España

MOVISTAR CHAT+

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022601 del 25 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CLINICA DE VARICES KOWALENKO, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle Andres Bello con Volmer, Edf.Normandie Piso 1, local 107-108, San Bernardino

VARISALUD

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Insc. 2012-022667 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: J&D Oilfield International,s.a. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria Edo. Anzuategui

J&D OILFIELD INTERNATIONAL

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022668 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: J&D oilfield international, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria Edo. Anzuategui

J&D

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022669 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: J&D oilfield international, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria Edo. Anzuategui

J&D

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022670 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: J&D oilfield international, S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Lecheria Edo. Anzuategui

J&D OILFIELD INTERNATIONAL

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO

Insc. 2012-022715 del 26 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: APPLETON PAPERS INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Appleton, estado de Wisconsin, Estados Unidos de America

APPVION

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-022932 del 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VENEVISION CONTINETAL, LLC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Delaware

ESTA ES LA SOLUCION

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: TIBISAY SOLETT ORTEGA

Insc. 2012-023039 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IRENE CRISTINA OCHOA LOPEZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

PATITAS EN CASA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: IRENE OCHOA

Insc. 2012-023104 del 02 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LORENA PEREZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

MONKIRETAS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: LORENA PEREZ

Insc. 2012-023240 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EBEL INTERNATIONAL LTD. Nacionalidad: BERMUDAS. Domicilio: Hamilton, Bermudas

BELCORP TU TRANQUILIDAD, SU TRANQUILIDAD

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ALONSO BRICEÑO DELFINA

Insc. 2012-023246 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HYATT INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: CHICAGO ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

HYATT

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023248 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HYATT INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: CHICAGO ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ANDAZ

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-023347 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DIAGEO VENEZUELA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas, Venezuela

GLASS IS GOOD

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023408 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HBO OLE PARTNERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 4000 Ponce De Leon Blvd Suite 8Th Coral Gables

HDP

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023413 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HBO OLE PARTNERS. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 4000 Ponce De Leon Blvd Suite 8Th Coral Gables

PREAMAR

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: GALAVIS SUCRE CRISTINA

Insc. 2012-023436 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ENRIQUE GERARDO CUPELLO OSORIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

EL MARIDO DE LA GITANILLA

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023438 del 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ENRIQUE GERARDO CUPELLO OSORIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas Distrito Capital

ÑAU

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2012-023498 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IVECO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

STRALIS HI-STREET

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-023506 del 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: IVECO S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Torino, Italia

STRALIS HI-EOAD

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-023567 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ATEL TRADING C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Maracaibo, Estos Zulia

LAGOBOX

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: JOSE MANUEL CARRASCOSA URQUIJO

Insc. 2012-023649 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIA LOPEZ DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

IM GENIUZ

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MARIA LOPEZ

Insc. 2012-023651 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIA LOPEZ DIAZ. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, piso 4, Urb. El Viñedo, Valencia, Esdo. Carabobo

IM GENIUZ

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MARIA LOPEZ

Insc. 2012-023656 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIO FREITAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia. Edo. Carabobo

VEGAVISION

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MARIO FREITAS

Insc. 2012-023657 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MARIO FREITAS. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Carlos Sanda, Torre H, Piso 4, Ofic. 4, Urb. El Viñedo, Valencia. Edo. Carabobo

VEGAVISION

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MARIO FREITAS

Insc. 2012-023729 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VIVAS PEREIRA NAUDY JOSE. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Urb. La

Estrella Res.Aldebaran piso 4 apto. 42, Los teques

LOS TEQUES GAITEANDO

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: NAUDY JOSE VIVAS

Insc. 2012-023922 del 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: THE CARTOON NETWORK, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Atlanta, Georgia.

UNCLE GRANDPA

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: ANETTE BEYER

Insc. 2012-023992 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LA TELE TELEVISION C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Replublica Dominicana, Torre Latele Boleita Sur.

MAMMA MIA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: FERNADO FRAIZ T

Insc. 2012-023993 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LATELE TELEVISIÓN C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Republica Dominicana, Torre Latele. Boleita Sur

GLADIADORES

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: FERNANDO FRAIZ T

Insc. 2012-024003 del 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: DUGARTE ALARCON VIANCA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Res.Las Trinitarias, Santa Fe Norte, Baruta, Edo. Miranda.

VIANCA DUGARTE, LA GUERRERA DE LAS DISTANCIAS

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: VIANCA DUGARTE

Insc. 2012-024048 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALUMA SYSTEMS INC. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Concord, Ontario, Canada

EASYSET

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: NEBREDA MARÍA

Insc. 2012-024049 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ALUMA SYSTEMS INC. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Concord, Ontario, canada

EASYSET

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024053 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Ubicado en 900 Metro Center Boulevard, Foster City, California 94404, Estados Unidos de America

VISA MERCHANT DIRECT

EXCHANCE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2012-024122 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MCDONALD´S INTERNATIONAL PROPERTY COMPANY, LTD. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 400 Wilmington Delaware 19808

I M LOVIN IT

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024146 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VTA

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024147 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

VD

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024148 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

RECORDJOB

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024149 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

PERCRED

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024150 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

SEIC

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024151 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

UBIRISK

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024152 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: INFORMADORA COMERCIAL, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

LOCARS

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: WILLIAM ENRIQUE OLIVERO PEREZ

Insc. 2012-024182 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: TITAN INTERNATIONAL, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: quincy, Illinois, Estados Unidos de America

THE GRIZZ SQUAD

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024184 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: GOOGLE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: MOUNTAIN VIEW, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PICASA

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024187 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: ZALANDO GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: BERLIN, ALEMANIA

ZALANDO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: NEBREDA MARIA MILAGROS

Insc. 2012-024208 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CNO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2012-024210 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Caracas

CNO

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO

Insc. 2012-024406 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Boston, Massachussets, Estados Unidos de America

LIBERTY LINE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024407 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Boston, Massachussets, Estados Unidos de America

LIBERTY LIFE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024409 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Boston, Massachussets, Estados Unidos de America

LIBERTY ASISTENCIA

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024410 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Boston, Massachussets, Estados Unidos de America

0-800-LIBERTY

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024411 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Nacionalidad: SANTO TOME. Domicilio: Boston, Massachussets, Estados Unidos de America

LIBERTY ON-LINE

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DIEGO BUSTILLOS BEINER

Insc. 2012-024494 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del estado Bolivar

CENTRO DE CONTACTO CARONI

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: IVAN PEZZELLA

Insc. 2012-024495 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del estado Bolivar

GALENOS

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: IVAN PEZZELLA

Insc. 2012-024508 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del estado Bolivar

CRECICREDITO CARONI

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: IVAN PEZZELLA

Insc. 2012-024510 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del Estado Bolivar

CAMPUS

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: IVAN PEZZELLA

Insc. 2012-024512 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: BANCO CARONI C.A. BANCO UNIVERSAL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Guayana, Municipio Autónomo Caroni del Estado Bolivar

PRONTILINEA CARONI

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: IVAN PEZZELLA

Insc. 2012-024606 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: CARLOS OLIVERO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av Carlos Sanda Torre h, Piso 4 Ofic 4 Urb El Viñedo Valencia Edo. Carabobo

BULLDOG EXPRESS

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: CARLOS OLIVERO

Insc. 2012-024644 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCR-SIBELCO NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Amberes

SIBELCO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024645 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCR-SIBELCO NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Amberes

SIBELCO

EN CLASE: 37

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024646 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCR-SIBELCO NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Amberes

SIBELCO

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024647 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SCR-SIBELCO NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Amberes

SIBELCO

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-024823 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SPENCER STUART INTERNATIONAL B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: Rembrandt Tower, 5th Floor Amstelplein, 1 1096 Ha Amsterdam, Paise bajos

EXI

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: PHOEBUS DIANNE REGINA

Insc. 2012-025540 del 10 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SUPERMERCADOS UNICASA, C.A. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Distrito Capital

UNICLUB

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: SOSA MENDOZA PEDRO I.

Insc. 2012-025730 del 11 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: COTTON ON CLOTHING PTY LTD. Nacionalidad: AUSTRALIA. Domicilio: Nort Geelong, Victoria

TYPO

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025832 del 12 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: WASHINGTON, DISTRICT OF COLUMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NAT GEO FAN

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-025833 del 12 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: HOME BOX OFFICE INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: NEW YORK, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

IT´HBO ANYWHERE ANYTIME

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026071 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: MOISES BENAIM GETZEL. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Av. Colinas de Valle Arrriba, Edif Valle Arriba C. Piso 4, Urb. Valle Arriba.Caracas

YAYUS TEX MEX GRILL

EN CLASE: 43

TRAMITANTE: MOISES B GETZEL

Insc. 2012-026320 del 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: SPECIALIZED BICYCLE COMPONENTS, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Morgan Hill, California, Estados Unidos de America

BODY GEOMETRY

EN CLASE: 41

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026699 del 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: EMERGO GROUP, INC. Nacionalidad: E.U.A. Domicilio: Austin, Texas, Estados Unidos de America

EMERGO

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Insc. 2012-026933 del 27 DE DICIEMBRE DE 2012

SOLICITADA POR: VIAJES INDIGO ISLA MARGARITA, C.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Edo. Nueva Esparta

VIAJES INDIGO

EN CLASE: 39

TRAMITANTE: RENE HEDEGARD MADSEN

Total de Solicitudes : 574

Publíquese,

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 Boletín Nº 540

Tomo 13/20

Tomo XIII/XX

INDICE

TOMO XIII
SECCIÓN: MARCAS

Resoluciones.....**PÁG. 2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº621

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **AMAZON** presentada en fecha 06 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5730** para distinguir: *"farmacéuticos, preparaciones veterinarias e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, material para apósitos, materiales para moldes dentales y empastar los dientes, cera dental, desinfectantes, productos para la eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la clase 05 internacional, solicitada por la empresa **AMAZON.COM**, **INC,** domiciliada en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441 de fecha 17 de agosto de 2000, el Tomo I.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 28 de septiembre de 2000, por la ciudadana **ARGELIA BLANCO SANCHEZ,** titular de la cédula de identidad N° V-2.081.624, actuando en su carácter de apoderada de la firma **COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE,** domiciliada en París, Francia, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443, de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 10 de enero de 2001, por el ciudadano **JOSÉ LUIS FERNANDEZ MACEIRA**, titular de la cédula de identidad Nº V-14.586.753, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **AMAZON.COM**, **INC,** identificada *ut-supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **AMAZON** inscrito bajo el **Nº 00-5730**, el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi mandante es titular de las Solicitudes y Certificados de Registro para*

la Marca "AMAZONE" que a continuación se mencionan: 1. Solicitud de Registro No. 95-009.742, de fecha 06 de junio de 1995, que distingue productos en la clase 03 internacional ... Solicitud de Registro No. 89-016.527, de fecha 01 de noviembre de 1989, que distingue productos en las clases 01,03 y 05 internacionales ... Certificado de Registro No. F-079.464, de fecha 09 de julio de 1995, que distingue productos en la clase 06 nacional correspondiente a la clase 03 internacional ... Ciudadana Registradora, la marca observada reproduce casi en su totalidad el signo registro por mi mandante AMAZONE. Al hacer una comparación a simple vista se deducen peligrosas similitudes entre que los hacen confundir en el mercado por el público ... al examinar sus clases se pone en evidencia que los productos amparados por la marca solicitada en la clase 03 están estrechamente relacionados con los distinguidos por los registros y marcas concedidas de mi mandante en la clases internacionales 05 (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **AMAZON**, inscrito bajo el **Nº 00-5730** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) El observante contrariando la doctrina y los criterios en este sentido establecidos, se permitió analizar y comparar los signos sin tomar en cuenta los productos amparados por los mismos (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dio origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensas y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante

el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **AMAZON** presentada en fecha 06 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5730** para distinguir: *"farmacéuticos, preparaciones veterinarias e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, material para apósitos, materiales para moldes dentales y empastar los dientes, cera dental, desinfectantes, productos para la eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la clase 05 internacional, solicitada por la empresa **AMAZON.COM**, **INC,** a cuya concesión hace observación la empresa **COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE,** por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas solicitadas y registradas**,** bajo los **N°s 1- P-198231**, **(ETIQUETA)** que protege *"jabones, perfumes, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, lociones para el cuerpo, desodorantes, dentífricos",* en la clase 03 internacional; **2- F-157422**, **AMAZONE (ETIQUETA)** que protege *"perfumería",* en la clase 03 internacional; **3- F-079464, AMAZONE (ETIQUETA)** actualmente vigente y renovada para productos de la clase 03 internacional, por tanto incurso en las causales de irregistrabilidad contenidas en el artículo 83 literal a), de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, y antes de entrar **al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que: 1) Que el registro base de la observación **N° P-198231** correspondiente a la marca **ETIQUETA,** para distinguir productos de la clase 03 internacional *,* con fecha de vencimiento del 06 de agosto de 2007, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 2) Que el registro base de la observación **N° F-157422** correspondiente a la marca **AMAZONE ETIQUETA,** para distinguir productos de la clase 03 internacional*,* con fecha de vencimiento del 02 de mayo de 2004, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-5730** en consecuencia respecto

de estos antecedentes como base para interponer oposición **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **AMAZON (SOLICITADO, N° 00-5730**) y **AMAZONE (REGISTRADO y VIGENTE, N° F-79464)**, evidentemente existe identidad gráfica y fonética, no obstante, para el presente caso hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por la marca registrada y los productos que distingue el signo solicitado, los cuales de acuerdo al principio de especialidad marcaria pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, de tal manera que difícilmente los artículos relacionados con perfumería en particular puedan confundirse con los productos farmacéuticos, fungicidas, herbicidas, y muchos menos llegar a causar confusión o riesgo de asociación, de tal manera que el signo solicitado no afecta el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los productos y servicios de su preferencia.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **AMAZON** no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante la empresa **COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE,** por tanto el signo solicitado puede coexistir pacíficamente en el mercado con el signo registrado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo

pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-5730**, marca **AMAZON.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la sociedad **COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE, Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **AMAZON** presentada en fecha 06 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5730** para distinguir: *"farmacéuticos, preparaciones veterinarias e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, material para apósitos, materiales para moldes dentales y empastar los dientes, cera dental, desinfectantes, productos para la eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la clase 05 internacional, solicitada por la empresa **AMAZON.COM**, **INC,** domiciliada en Seattle, Washington, Estados Unidos de América.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALAMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-5730/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº622

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **OMNIFLEX**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-262**, para distinguir: *"lentes de contacto",* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **OCULAR SCIENCES, INC**, domiciliado en South San Francisco, California, Estados Unidos de América, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **GUSTAVO ARCILA SALGADO,** titular de la cédula de identidad N° V-10.338.313, actuando en este acto su carácter apoderado de la sociedad **GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.**, domiciliada en Zapopán, Jalisco México, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas bajo los **N° 96-11731,** correspondiente al signo **OMNITRITION (ETIQUETA)** y el **N° 96-11730**, correspondiente al signo **OMNILIFE (ETIQUETA),** ambos en la clase 09 internacional y que distinguen: *"anteojos"*.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 10 de noviembre de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA** titular de la cédula de identidad Nº V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa, **OCULAR SCIENCES, INC**, identificado *ut supra*.

El escrito presentado en fecha 19 de diciembre 2000, por el ciudadano **KAREL BENTATA** titular de la cédula de identidad Nº V-9.880.282, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **OCULAR**

SCIENCES, INC, identificada *ut supra;* intitulado: **ESCRITO DE DESISTIMIENTO (DEFENSA).**

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **OMNIFLEX**, inscrito bajo el **Nº 00-262** para distinguir: *"lentes de contacto",* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **OCULAR SCIENCES, INC**, a cuya concesión hace oposición la sociedad **GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas **OMNITRITION (ETIQUETA)** y **OMNILIFE (ETIQUETA),** las cuales fueron concedidas y registradas bajo los N°s **P-202709** y **P-204266**, respectivamente, ambas para distinguir productos de la clase 09 internacional, a saber: *"anteojos"* .

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° P-202709** correspondiente a la marca **OMNITRITION (ETIQUETA),** para distinguir: *"anteojos",* en la clase 09 internacional, con fecha de vencimiento del 23 de enero de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° **P-204266** correspondiente a la marca **OMNILIFE (ETIQUETA)** para distinguir *"anteojos",* en la clase 09 internacional, con fecha de vencimiento del 13 de marzo de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-262** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-262**, marca **OMNIFLEX**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con

fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **OMNIFLEX**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-262** para distinguir: *"lentes de contacto" ,* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **OCULAR SCIENCES, INC**, domiciliado en South San Francisco, California, Estados Unidos de América.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-262/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº623

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **SAP**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-285**, para distinguir: *"portadores de datos que puedan ser leídos mecánicamente, provistos de programas de todo tipo; programas de computación y software de computación de todo tipo; transportadores magnéticos, a saber cintas magnéticas, discos, -wafers (laminas magnéticas con información) y tarjetas.", en la 09 internacional, solicitada por la empresa* **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG**, domiciliado en Waldorf, Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **EDUARDO STIASSNI NECKO,** titular de la cédula de identidad N° V-1.754.717, procediendo en este acto en su carácter de Director de la empresa **CONTROLCA S.A.,** debidamente asistido en este acto por la ciudadana **YUBIRI CORONADO GARCIA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.876.987, abogado en ejercicio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y los literales a) y b) artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas bajo los **N° 98-17492,** correspondiente al signo **SAT** y el **N° 98-17493** correspondiente al signo **SAT (ETIQUETA),** ambos en la clase 09 internacional y que distinguen: *"aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soporte de registro magnético, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores".*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA** titular de la cédula de identidad Nº V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa, **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG**, identificado *ut supra*.

El escrito presentado en fecha 01 de diciembre 2000, por la ciudadana DANA BENTATA, ut-supra identificada intitulado: **PLAZO ADICIONAL PARA PRESENTAR PRUEBAS QUE SUSTENTAN LA CONTESTACION DE OBSERVACION Y OPOSICIÓN**

El escrito presentado en fecha 19 de enero de 2001, por la ciudadana DANA BENTATA, ut-supra identificada intitulado: **ESCRITO COMPLEMENTARIO DE CONTESTACION DE OBSERVACION Y OPOSICION**

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **SAP**, inscrito bajo el **Nº 00-285**, para distinguir: *"portadores de datos que puedan ser leídos mecánicamente, provistos de programas de todo tipo; programas de computación y software de computación de todo tipo; transportadores magnéticos, a saber cintas magnéticas, discos, -wafers (laminas magnéticas con información) y tarjetas.",* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG**, a cuya concesión hace oposición la empresa **CONTROLCA S.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas **SAT** y **SAT (ETIQUETA),** las cuales fueron concedidas y registradas bajo los N°s **P-214416** y **P-219536**, respectivamente, ambas para distinguir productos de la clase 09 internacional, a saber: *"aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soporte de registro magnético, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores"* .

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo,

así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° P-214416** correspondiente a la marca **SAT,** para distinguir productos de la clase 09 internacional, con fecha de vencimiento del 10 de septiembre de 2009, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° **P-219536** correspondiente a la marca **SAT (ETIQUETA)** para distinguir productos en la clase 09 internacional, con fecha de vencimiento del 07 de abril de 2010, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-285** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-285**, marca **SAP.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **SAP**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-285** para distinguir: *portadores de datos que puedan ser leídos mecánicamente, provistos de programas de todo tipo; programas de computación y software de computación de todo tipo; transportadores magnéticos, a saber cintas magnéticas, discos, -wafers (laminas magnéticas con información) y tarjetas.",* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG**, domiciliado en Waldorf, Alemania.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-285/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 624

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **SAP**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-286**, para distinguir: *"material escrito, a saber manuales, catálogos, instrucciones de operación y de funcionamiento de software y para programas para procesamiento de datos",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG,** domiciliado en Waldorf, Alemania, con solicitud de cambio de Peticionario en fecha 20 de marzo de 2006, a nombre de **SAP AG**., publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **EDUARDO STIASSNI NECKO,** titular de la cédula de identidad N° V-1.754.717, procediendo en este acto en su carácter de Director de la empresa **CONTROLCA S.A.,** debidamente asistido en este acto por la ciudadana **YUBIRI CORONADO GARCIA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.876.987, abogado en ejercicio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y los literales a) y b) artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas bajo los N° 98-17492, correspondiente al signo **SAT** y el **N° 98-17493** correspondiente al signo **SAT (ETIQUETA),** ambos en la clase 09 internacional y que distinguen: *"aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soporte de registro magnético, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores"*.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA** titular de la cédula de identidad Nº V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa, **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG**, identificado *ut supra*.

El escrito presentado en fecha 01 de diciembre 2000, por la ciudadana DANA BENTATA, ut-supra identificada intitulado: **PLAZO ADICIONAL PARA PRESENTAR PRUEBAS QUE SUSTENTAN LA CONTESTACION DE OBSERVACION Y OPOSICIÓN**

El escrito presentado en fecha 19 de enero de 2001, por la ciudadana DANA BENTATA, ut-supra identificada intitulado: **ESCRITO COMPLEMENTARIO DE CONTESTACION DE OBSERVACION Y OPOSICION**

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **SAP**, inscrito bajo el **Nº 00-286**, para distinguir: *"material escrito, a saber manuales, catálogos, instrucciones de operación y de funcionamiento de software y para programas para procesamiento de datos",* en la 16 internacional, solicitada inicialmente por la empresa **SAP AKTIENGESELLSCHAFT SYSTEME, ANWENDUNGEN, PRODUKTE IN DER DATENVERARBEITUNG**, a cuya concesión hace oposición la empresa **CONTROLCA S.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas **SAT** y **SAT (ETIQUETA),** las cuales fueron concedidas y registradas bajo los N°s **P-214416** y **P-219536**, respectivamente, ambas para distinguir productos de la clase 09 internacional, a saber: *"aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soporte de registro magnético, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores"* .

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° P-214416** correspondiente a la marca **SAT,** para

distinguir productos de la clase 09 internacional, con fecha de vencimiento del 10 de septiembre de 2009, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° **P-219536** correspondiente a la marca **SAT (ETIQUETA)** para distinguir productos en la clase 09 internacional, con fecha de vencimiento del 07 de abril de 2010, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-285** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-286**, marca **SAP.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **SAP**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-286** para distinguir: *"material escrito, a saber manuales, catálogos, instrucciones de operación y de funcionamiento de software y para programas para procesamiento de datos",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **SAP AG.**, domiciliado en Waldorf, Alemania.**-Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la

publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-286/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº625

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **REYES**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-290**, para distinguir: *"tabacos, artículos para fumadores, cerillas",* en la 34 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **REYES (ETIQUETA)**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-294**, para distinguir: *"tabacos, artículos para fumadores, cerillas",* en la 34 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532**,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.}

Los escritos observación presentado contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **KAREL BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-9.880.282, actuando en este acto en su carácter apoderado de la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT,** de este domicilio, quién fundamenta dichas oposiciones, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto los signos solicitados presentan parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada bajo el **N° 95-16673** correspondiente al signo **REY**, para distinguir: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador",* en la clase 34 internacional.

El aviso oficial de notificación a las observaciones publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observaciones presentado en tiempo hábil, en fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **YUBIRIS DEL**

VALLE CORONADO GARCÍA, titular de la cédula de identidad Nº V-6.876.987, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada del ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, identificado *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIOS:

1) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: "Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"

2) Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registro de los signos **REYES** y **REYES (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nºs 00-290** y **00-294,** respectivamente, ambos para distinguir: *"tabacos, artículos para fumadores, cerillas",* en la 34 internacional, solicitadas por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, a cuya concesión hace oposición la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT,** por considerar que los signos solicitados tienen parecido gráfico y fonético con su marca **REY** la cual fue concedida y registrada bajo el N° **P-205705** para distinguir productos de la clase 34 internacional, a saber: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de las observaciones interpuestas, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman los respectivos expedientes administrativos, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° P-205705** correspondiente a la marca **REY,** para distinguir: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador",* en la clase 34 internacional, con fecha de vencimiento del 12 de junio de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado, **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar las oposiciones ut-supra,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer las observaciones presentadas a la solicitudes Nº **00-290** y **00-294**, en consecuencia respecto de las mismas **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nº 00-290** y **00-294**, marcas **REYES** y **REYES (ETIQUETA)**, respectivamente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual los mismos resultan suficientemente distintivso, revisten novedad y en consecuencia son capaces de ser registrado como marcas, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de las observaciones presentadas, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **REYES** y **REYES (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nºs 00-290** y **00-294,** respectivamente, ambos para distinguir: *"tabacos, artículos para fumadores, cerillas",* en la 34 internacional, solicitadas por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ,** de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-290 y 00-294/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº626

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **REYES (ETIQUETA)**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-292**, para distinguir: *"fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de artículos para fumadores, tabaco, cerillas",* como nombre comercial, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **REYES**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-299**, para distinguir: *"fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de artículos para fumadores, tabaco, cerillas",* como nombre comercial, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532**,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

Los escritos de observación presentado contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **KAREL BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-9.880.282, actuando en este acto en su carácter apoderado de la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT,** de este domicilio, quién fundamenta dichas oposiciones, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto los signos solicitados presentan parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada bajo el **N° 95-16673** correspondiente al signo **REY**, para distinguir: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador",* en la clase 34 internacional.

El aviso oficial de notificación a las observaciones publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observaciones presentado en tiempo hábil, en fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **YUBIRIS DEL VALLE CORONADO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.876.987, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada del ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, identificado *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIOS:

1) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: "Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"

2) Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registro de los signos **REYES (ETIQUETA)** y **REYES**, inscritos bajo los **Nros 00-292** y **00-299,** respectivamente, ambos para distinguir: "fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de artículos para fumadores, tabaco, cerillas", como nombres comerciales, solicitadas por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, a cuya concesión hace oposición la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT,** por considerar que los signos solicitados tienen parecido gráfico y fonético con su marca **REY** la cual fue concedida y registrada bajo el N° **P-205705** para distinguir productos de la clase 34 internacional, a saber: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de las observaciones interpuestas, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman los respectivos expedientes administrativos, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° P-205705** correspondiente a la marca **REY,** para distinguir: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador",* en la clase 34 internacional, con fecha de vencimiento del 12 de junio de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado, **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar las oposiciones ut-supra,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer las observaciones presentadas a la solicitudes **Nros 00-292** y **00-299** en consecuencia respecto de las mismas **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nros. 00-292** y **00-299**, nombres comerciales **REYES (ETIQUETA)** y **REYES**, respectivamente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual los mismos resultas suficientemente distintivos, revisten novedad y en consecuencia son capaces de ser registrados como nombre comerciales, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de las observaciones presentadas, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **REYES (ETIQUETA)** y **REYES**, inscritos bajo los **Nros 00-292** y **00-299,** respectivamente, ambos para distinguir: *"fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de artículos para fumadores, tabaco, cerillas",* como nombres comerciales, solicitadas por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ,** de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-292 y 00-299/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº627

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **REYES (ETIQUETA)**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-293**, para distinguir: "cartón, cajas de papel o cartón, papel de embalaje", en la 16 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **KAREL BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-9.880.282, actuando en este acto en su carácter apoderado de la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT,** de este domicilio, quién fundamenta dichas oposiciones, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada bajo el **N° 95-16673** correspondiente al signo **REY**, para distinguir: "cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador", en la clase 34 internacional.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **YUBIRIS DEL VALLE CORONADO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.876.987, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada del ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, identificado *ut supra*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **REYES (ETIQUETA)**, presentado en fecha 10 de enero de 2000,

inscrito bajo el **Nº 00-293**, para distinguir: *"cartón, cajas de papel o cartón, papel de embalaje",* en la 16 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, a cuya concesión hace oposición la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca **REY** la cual fue concedida y registrada bajo el N° **P-205705** para distinguir productos de la clase 34 internacional, a saber: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° P-205705** correspondiente a la marca **REY,** para distinguir: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador",* en la clase 34 internacional, con fecha de vencimiento del 12 de junio de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición ut-supra,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-293**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-293**, marca **REYES (ETIQUETA)**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL**

TRÁMITE ADMINISTRATIVO tendente a la concesión del signo **REYES (ETIQUETA),** presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-293** para distinguir: *"cartón, cajas de papel o cartón, papel de embalaje",* en la 16 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532, de este domicilio,.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-293/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº628

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **REYES**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-297**, para distinguir: "bebidas alcohólicas", en la 33 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **KAREL BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-9.880.282, actuando en este acto en su carácter apoderado de la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT,** de este domicilio, quién fundamenta dichas oposiciones, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada bajo el **N° 95-16673** correspondiente al signo **REY**, para distinguir: "cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador", en la clase 34 internacional.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **YUBIRIS DEL VALLE CORONADO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.876.987, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada del ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, identificado *ut supra*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **REYES**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-**

297, para distinguir: *"bebidas alcohólicas",* en la 33 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, a cuya concesión hace oposición la sociedad **C.A. CIGARRERA DOBLE AGUILA Y SPORT**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca **REY** la cual fue concedida y registrada bajo el N° **P-205705** para distinguir productos de la clase 34 internacional, a saber: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que el registro base de la observación **N° P-205705** correspondiente a la marca **REY,** para distinguir: *"cigarrillos, tabaco y productos del tabaco, yesqueros, fósforos y artículos de fumador",* en la clase 34 internacional, con fecha de vencimiento del 12 de junio de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición ut-supra,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-297**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-297**, marca **REYES.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **REYES,**

presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-297** para distinguir: *"bebidas alcohólicas",* en la 33 internacional, solicitada por el ciudadano **MARCOS ANTONIO PADRÓN GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.186.532, de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALAMO VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-297/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº629

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **THE GLEN SANNOX** presentada en fecha 17 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-586** para distinguir: *"bebidas alcohólicas (excepto cervezas)",* en la clase 33 internacional, solicitada por la empresa **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A.,** domiciliada en Maturin, Estado Monagas, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No 439, de fecha 02 de junio de 2000, en el Tomo I.

2) La solicitud de Registro del signo **THE GLEN SANNOX (ETIQUETA)** presentada en fecha 17 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-589** para distinguir: *"bebidas alcohólicas (excepto cervezas)",* en la clase 33 internacional, solicitada por la empresa **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A.,** domiciliada en Maturin, Estado Monagas, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No 439, de fecha 02 de junio de 2000, en el Tomo I.

Los escritos observación presentado contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **JOSÉ LUIS FERNANDEZ MACEIRA,** titular de la cédula de identidad N° V-14.586.753, actuando en este acto en su carácter apoderado de la sociedad **MARSHALL MCGREGOR, LTD,** domiciliada en Glassgow, Escocia, quién fundamenta dichas oposiciones, en el literal h), del artículo 82, y en el literal d) del artículo 83 de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, así como el literal c) del artículo 113 íbidem..

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

Los escritos presentados en fecha 17 de octubre 2000, por el ciudadano **MANUEL POLANCO FERNANDEZ,** titular de la cédula de identidad N° V-5.314.605, actuando en este acto en su carácter apoderado de la sociedad **MARSHALL MCGREGOR, LTD,** identificada ut-supra, intitulados: **"NOTIFICACIÓN DE No DE PODER"**

El escrito de contestación a las observaciones presentado en tiempo hábil, en fecha 03 de noviembre de 2000, por la ciudadana **JACQUELINE BAÑA DE GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.660.740, abogado en ejercicio, inscrita ante el InpreAbogado bajo el N° 36.640, actuando en su carácter de apoderada de **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A.,** identificada ut-supra.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro de los signos **THE GLEN SANNOX y THE GLEN SANNOX (ETIQUETA)** inscritos bajo los **Nºs 00-586 y 00-589**, el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) mi mandante es el original y legítimo titular de la marca GLEN SANNOX registrada y solicitada en varios países del mundo desde hace muchos años. En efecto, los registros que mi mandante posee en países de todas las latitudes y extensión de la tierra, son para proteger productos de la clase 33 internacional. Asimismo, queremos hacer de su conocimiento, ciudadano Registrador, que mi mandante, Marshall Mcgregor, L.T.D. Distribuye en Venezuela los whiskys marcados GLEN SANNOX a través de la compañía Bravo & Cia., S.A., solicitante de la marca observada. Para demostrar tal circunstancia, así como de los alegatos que expondremos, se anexa copia simple de la "Carta Poder" otorgada por nuestra representada, Marshall Mcgregor Limited a favor de Industrial Bravo & Cia., S.A. Para solicitar en su nombre la marca GLER SANNOX en Venezuela, cuya copia certificada y legalizada se presentará en una oportunidad posterior junto con otras pruebas, en virtud de la facultad que me confiere el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil ... no puede permitirse la coexistencia de estas marcas, por cuanto la primera constituye una copia de la segunda, que además es notoria. El solicitante se limitó a reproducir la marca registrada y notoria de mi mandante sin siquiera agregarle elementos diferentes o distintivos (...)".*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de los signos **THE GLEN SANNOX y THE GLEN SANNOX (ETIQUETA)** inscritos bajo los **Nºs 00-586 y 00-589**, mediante escritos de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) me permito acotar que la expresión "THE GLEN SANNOX" ha sido concebida por mi mandante, quien encargó a la empresa MARSHALL McGREGOR, L.T.D., de Glasgow, Escocia, la elaboración de Whisky con dicha expresión distintiva, y siendo que la carta-mandato que acompañó en copia simple fotostática al procedimiento fue expedida a quien aparece como observante sólo por petición de las autoridades nacionales sanitarias, quienes lo exigen como requisito indispensable para su aprobación para el consumo humano (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIOS:

1) Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

2) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: "Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"

Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registro de los signos **THE GLEN SANNOX** y **THE GLEN SANNOX (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nºs 00-586** y **00-589,** respectivamente, ambos para distinguir: "bebidas alcohólicas (excepto cervezas)", en la clase 33 internacional, solicitadas por la empresa **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A.**, a cuya concesión hace oposición la sociedad **MARSHALL MCGREGOR, LTD,** domiciliada en Glassgow, Escocia, por considerar que

los signos solicitados tienen parecido gráfico y fonético con su marca presuntamente notoria GLEN SANNOX, que protege productos de la clase 33 del clasificador internacional, **y** por la actuación de mala fe por parte de la empresa solicitante.

Este Despacho, visto los alegatos del observante basado únicamente en la supuesta notoriedad de su marca **GLEN SANNOX,** y una vez efectuado el estudio de la documentación que corre inserta en el presente expediente, decide en atención a las siguientes consideraciones: **Primero:** Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión el presente expediente se evidencia que no se encuentran consignadas ninguna prueba que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación vigente para ese momento, de acuerdo a los extremos exigidos en el artículo 84 de la Decisión 344 de la Comunidad Andina de Naciones, en este sentido conviene recordar la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que aplicaba de manera obligatoria a través de sus Interpretaciones Judiciales, al momento en que se interpusieron mencionadas observaciones, la cual establecía lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad"*. (Proceso 4-IP-94), igualmente, es imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo, pudiendo una marca ser declarada notoria y perder tal condición en el trascurso del tiempo. De aquí, el presente alegato se desestima por cuanto esta autoridad Registral no posee ningún elemento probatorio que le permita conocer de la notoriedad de la marca **GLEN SANNOX**. **Y ASI SE DECLARA.**

Segundo: Ahora bien, el recurrente alega, como única evidencia para demostrar la supuesta mala fe por parte de la empresa solicitante **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A., documento simple intitulado CARTA PODER,** que si bien es pertinente en los extremos previstos en el Código de Procedimiento Civil, conforme a la remisión establecida en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, su valoración no constituye por si mismo **prueba suficiente** para demostrar la mala fe invocada. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nº 00-586** y **00-589**, marcas

THE GLEN SANNOX y **THE GLEN SANNOX (ETIQUETA)**, respectivamente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

VII .-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto la sociedad **MARSHALL MCGREGOR, LTD,** domiciliada en Glassgow, Escocia, por cuanto los signos solicitados no se encuentran incursos en las causales alegadas por el observante, por cuanto no fueron probadas, respecto de la notoriedad de la marca **GLEN SANNOX** y la mala fe de la empresa solicitante **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A.**. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **THE GLEN SANNOX** y **THE GLEN SANNOX (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nºs 00-586** y **00-589,** respectivamente, ambos para distinguir: "bebidas alcohólicas (excepto cervezas)", en la clase 33 internacional, solicitadas por la empresa **INDUSTRIAS BRAVO & CIA, S.A.,**domiciliada en Maturín, Estado Monagas**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-586 y 00-589/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº630

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **PULDOC** presentada en fecha 18 de enero de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-679**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS REVEEX DE VENEZUELA C.A.,** domiciliada en Maracay, Estado Aragua, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio de 2000, por el ciudadano **GIOVANNI DI VENERE,** venezolano, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **HEALTHCO LIMITED**, domiciliada en las Isle of Man, Islas Británicas, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 10 de noviembre de 2000, por el ciudadano **OSCAR J. HUERTAS BIGOTT,** titular de la cédula de identidad Nº V-6.515.678, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **LABORATORIOS REVEEX DE VENEZUELA C.A.,** identificada *ut supra*.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **PULDOC** inscrito bajo el **Nº 00-679,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) formulo en nombre de mi representada OBSERVACION en contra de la referida solicitud de registro en virtud de hallarla incursa en las disposiciones*

prohibitivas del Articulo 83, ejusdem, por tener mi representada registrada la marca "UNYDOC" bajo el No. 73165-F, para distinguir productos farmacéuticos, Clase 06 nacional ... Sin lugar a dudas ambas marcas son confundibles, ya que ambos términos están integrados por los mismos elementos y presentan en común casi todas sus letras, presentando gran semejanza tanto gráfica como fonética (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **PULDOC,** inscrito bajo el **Nº 00-679** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) la fonética entre el conjunto de vocales y consonantes que conforman a la palabra UNIDOC (sic), por ningún motivo suenan igual al conjunto de vocales y consonantes que conforman a la palabra PULDOC, siendo la única semejanza la sílaba DOC la cual no es suficiente para producir confusión en el público consumidor (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdo sde integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela*

en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **PULDOC**, inscrito bajo el **Nº 00-679,** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS REVEEX DE VENEZUELA C.A.**, a cuya concesión hace observación la empresa **HEALTHCO LIMITED**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada y vigentes **UNYDOC,** registrada bajo el **N° F-73165** la cual protege productos de la clase 05 internacional, a saber: *"productos farmacéuticos",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **PULDOC y UNYDOC**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que el signo solicitado en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la

comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, éste no debe ser tomado en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **PULDOC** no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **UNYDOC** por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-679,** marca **PULDOC** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **HEALTHCO LIMITED,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **PULDOC** inscrito bajo el **Nº 00-679**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS REVEEX DE VENEZUELA C.A.,** domiciliada en Maracay, Estado Aragua.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la

publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-679/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº631

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **IMAGINE WHAT'S NEXT**, presentada en fecha 18 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-690** para distinguir: *"bebidas de jugos de frutas que contienen agua", en la clase 32 internacional,* solicitada por la empresa **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY,** domiciliada en Cincinnati, Ohio, California Estados Unidos de América, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439 de fecha 05 de junio de 2000, el Tomo I.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 15 de junio de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN** titular de la cédula de identidad N° V-7.222.129, actuando en su carácter de tramitante de la firma **GENERAL PACKING GF C.A.**, domiciliada en Maracay Estado Aragua, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **MARIO CALOSSO CASTILLO**, titular de la cédula de identidad Nº V-2.939.909, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de tramitante y representante de la firma **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, identificada *ut-supra.*

I.- PUNTO PREVIO

Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 15 de junio de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN,** titular de la cédula de identidad N° V-7.222.129, abogado en ejercicio, quien dice actuar en este acto en representación de la empresa **GENERAL PACKING GF C.A.** sólo se encuentra firmado por la ciudadana *in-comento***,** por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del presunto observante, en oponerse al

signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

De esta manera, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al expresar que *"Todas las gestiones relativas al registro de marcas y patentes, deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados"*. A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés. Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que dichos interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que la ciudadana **MERY COHEN**, en momento alguno y hasta la presente fecha hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación la empresa **GENERAL PACKING GF C.A.** esto es que la ciudadana *in comento*, no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho cumpliendo así con el

contenido del artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, o documento de representación directa.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse que la ciudadana **MERY COHEN**, no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable la representación expresa mediante **el poder** con las indicaciones específicas para actuar o mediante **documento de representación**, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, pues la identificación como simple representante, -con el agravante que ello tampoco puede ser demostrado, pues no consta en el escrito presentado-, no basta para interponer una oposición, ya que aun ese mandato o asistencia legal debe constar y estar avalado siempre con la **rúbrica del mandante;** preciso señalar así que en la etapa de observación y su respectiva contestación, no es un simple trámite, por el contrario cuando ello sucede estamos en presencia, aunque en sede administrativa, de un debate o conflicto, que hace a nuestros procesos similares a los juicios en sede jurisdiccional, por lo que mal puede asistir a este proceso la ciudadana **MERY COHEN**, identificándose como simple tramitante o representante, figura ésta que se asemeja a un gestor o persona encargada de consignar documentos en la administración, y que normalmente son enviados por los interesados directos en los procedimientos. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto mandante, para ejercer la interposición de la observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera Inadmisible el escrito de observación presentado en fecha 15 de junio de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN**, titular de la cédula de identidad N° V-7.222.129, en contra de la solicitud del signo **IMAGINE WHAT'S NEXT**, inscrito bajo el **Nº 00-690** para distinguir: *"bebidas de jugos de frutas que contienen agua",* en la clase 32 internacional, porque carece de legítimo interés la ciudadana en referencia, de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actué como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias".* Por su parte el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, establece: ***"****Cuando las partes gestionen en el proceso****...*** *por medio de Apoderados****,*** *estos deben estar facultados con mandato o poder****"****.*

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de

registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-690,** marca **IMAGINE WHAT'S NEXT**,

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **INADMISIBLE,** la observación presentada por la ciudadana **MERY COHEN,** titular de la cédula de identidad Nº V-8.434.212, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **IMAGINE WHAT'S NEXT**, inscrito bajo el **Nº 00-690** para distinguir: "*bebidas de jugos de frutas que contienen agua",* en la clase 32 internacional, solicitada por la empresa **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY,** domiciliada en Cincinnati, Ohio, California Estados Unidos de América.**-Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-690/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº632

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 20 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-835**, para distinguir: *"colores, barnices, conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hoja y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas",* en la 02 internacional, solicitada por la empresa **CORGREEN SYSTEMS, C.A.,** domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 30 de junio 2000, por el ciudadano **LEOPOLDO ALFREDO MARRERO RODRIGUEZ,** titular de la cédula de identidad N° V-5.222.483, procediendo en este acto en su carácter de Director de la empresa **BE NATURAL C.A.,** debidamente asistido en este acto por el ciudadano **FRANCISCO J. NAHARRO CASAÑAS,** titular de la cédula de identidad N° V-13.284.425, abogado en ejercicio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82, y los literales a) y b) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su nombre comercial previamente solicitada bajo los **N° 99-18089**, correspondiente al signo **BE NATURAL (ETIQUETA),** y que distingue: *"compra, venta, distribución, representación y elaboración de productos naturales, dietéticos, aromáticos, adaptogenos y vitamínicos, así como la importación y exportación de productos naturales".*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.515.678, procediendo en

este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **CORGREEN SYSTEMS, C.A.**, identificado *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 00-835**, para distinguir: *"colores, barnices, conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hoja y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas",* en la 02 internacional, solicitada por la empresa **CORGREEN SYSTEMS, C.A.,** a cuya concesión hace oposición la empresa **BE NATURAL C.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su nombre comercial **BE NATURAL (ETIQUETA),** las cual fue concedida y registrada bajo el **N° N-41914**, para distinguir: *"compra, venta, distribución, representación y elaboración de productos naturales, dietéticos, aromáticos, adaptogenos y vitamínicos, así como la importación y exportación de productos naturales"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° N-41914** correspondiente al nombre comercial **BE NATURAL (ETIQUETA)**, con fecha de vencimiento del 22 de noviembre de 2010 no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-835** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-835**, marca **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con

fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-835** para distinguir: *"colores, barnices, conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hoja y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas",* en la 02 internacional, solicitada por la empresa **CORGREEN SYSTEMS, C.A.,** domiciliada en Valencia, Estado Carabobo. **-Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-835/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº633

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 20 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-837**, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **CORGREEN SYSTEMS, C.A.,** domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 30 de junio 2000, por el ciudadano **LEOPOLDO ALFREDO MARRERO RODRIGUEZ,** titular de la cédula de identidad N° V-5.222.483, procediendo en este acto en su carácter de Director de la empresa **BE NATURAL C.A.,** debidamente asistido en este acto por el ciudadano **FRANCISCO J. NAHARRO CASAÑAS,** titular de la cédula de identidad N° V-13.284.425, abogado en ejercicio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82, y los literales a) y b) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su nombre comercial previamente solicitada bajo los **N° 99-18089,** correspondiente al signo **BE NATURAL (ETIQUETA),** y que distingue: *"compra, venta, distribución, representación y elaboración de productos naturales, dietéticos, aromáticos, adaptogenos y vitamínicos, así como la importación y exportación de productos naturales".*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.515.678, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **CORGREEN SYSTEMS, C.A.**, identificado *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 00-837**, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés",* en la 16 internacional solicitada por la empresa **CORGREEN SYSTEMS, C.A.,** a cuya concesión hace oposición la empresa **BE NATURAL C.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su nombre comercial **BE NATURAL (ETIQUETA),** la cual fue concedida y registrada bajo el **N° N-41914**, para distinguir: *"compra, venta, distribución, representación y elaboración de productos naturales, dietéticos, aromáticos, adaptogenos y vitamínicos, así como la importación y exportación de productos naturales"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° N-41914** correspondiente al nombre comercial **BE NATURAL (ETIQUETA)**, con fecha de vencimiento del 22 de noviembre de 2010 no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-837** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-837**, marca **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **CORGREEN SYSTEM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 10 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-837** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **CORGREEN SYSTEMS, C.A.,** domiciliada en Valencia, Estado Carabobo. **-Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-837/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº634

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **BLANCO CHIC,** presentado en fecha 25 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-1122**, para distinguir: *perfume, agua de tocador; geles, sales para el baño y la ducha no para uso medicinal; jabones de tocador, desodorantes de cuerpo; cosméticos tales como cremas, leches, lociones, geles y polvos y talcos para la cara, el cuerpo y las manos; protectores solares, preparaciones para el cuidado del sol (productos cosméticos); maquillaje y preparaciones para el maquillaje; campus; geles, rociadores, espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; preparaciones para el ondulado y rizado permanente del cabello; aceites esenciales para uso personal; dentífricos.",* en la 03 internacional, solicitada por la empresa **L'OREAL,** domiciliada en París, Francia, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **KONSTANTIN TRAJKOVIC MORAVAC,** titular de la cédula de identidad N° V-3.982.568, procediendo en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **FABRICAS QUÍMICAS AYACUCHO C.A.**, de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a), del artículo 83,de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada bajo los **N° F-57498,** correspondiente al signo **BLANCOCHO,** y que distingue: *"sustancias de pulimentar, limpiar y detergentes, jabón común y preparaciones para el lavado" productos de la clase 03 internacional.*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 07 de noviembre de 2000, por la ciudadana **MARÍA MILAGROS NEBREDA**, titular de la cédula de identidad Nº V-4.768.132, procediendo en

este acto en su carácter de apoderada de la firma **L'OREAL,** identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **BLANCO CHIC**, inscrito bajo el **Nº 00-1122**, para distinguir: *"perfume, agua de tocador; geles, sales para el baño y la ducha no para uso medicinal; jabones de tocador, desodorantes de cuerpo; cosméticos tales como cremas, leches, lociones, geles y polvos y talcos para la cara, el cuerpo y las manos; protectores solares, preparaciones para el cuidado del sol (productos cosméticos); maquillaje y preparaciones para el maquillaje; campus; geles, rociadores, espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; preparaciones para el ondulado y rizado permanente del cabello; aceites esenciales para uso personal; dentífricos.",* en la 03 internacional, solicitada por la empresa **L'OREAL,** a cuya concesión hace oposición la empresa **FABRICAS QUÍMICAS AYACUCHO C.A.**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca **BLANCOCHO,** registrada bajo el **N° F-57498**, para distinguir: *"sustancias de pulimentar, limpiar y detergentes, jabón común y preparaciones para el lavado"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° F-57498** correspondiente a la marca **BLANCOCHO**, con fecha de vencimiento del 07 de abril de 2010, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-1122** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-1122**, marca **BLANCO CHIC.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste

novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **BLANCO CHIC,** presentado en fecha 25 de enero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-1122**, para distinguir: *perfume, agua de tocador; geles, sales para el baño y la ducha no para uso medicinal; jabones de tocador, desodorantes de cuerpo; cosméticos tales como cremas, leches, lociones, geles y polvos y talcos para la cara, el cuerpo y las manos; protectores solares, preparaciones para el cuidado del sol (productos cosméticos); maquillaje y preparaciones para el maquillaje; campus; geles, rociadores, espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; preparaciones para el ondulado y rizado permanente del cabello; aceites esenciales para uso personal; dentífricos.",* en la 03 internacional, solicitada por la empresa **L'OREAL,** domiciliada en París, Francia. -**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-1122/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 635

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **ORIX (ETIQUETA)**, presentado en fecha 01 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-1519**, para distinguir: *"aceites y grasas industriales; lubricantes, benceno, bencina, carburantes, aceites combustibles, gasoil (diesel), combustibles, gases combustibles, aceites combustibles, gas pobre, gasoil, gasolina, aceites industriales, keroseno, lubricantes, mazut (fuel combustible), carburantes, aceites para motores, nafta, gasolina (carburantes), petroleo crudo o refinado, eter de petróleo",* en la 04 internacional, solicitada por la empresa **THE ADDAX & ORYX GROUP LTD,** domiciliada en Road Town, Tortola, Islas Virgenes, Reino Unido, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por la ciudadana **IRENE DE SOLA LANDER,** titular de la cédula de identidad N° V-3.184.606, actuando en este acto su carácter de apoderada de la empresa **ALIMENTOS SELECTOS ALISELCA C.A.**, de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético su marca previamente solicita **ONIX,** bajo el **N° 88-20671**, en la clase 04 nacional que distingue: "sustancias de pulimentar, limpiar y detergentes, jabón común, velas, fósforos, almidón, azulillo y otras preparaciones para el lavado"

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 08 de noviembre de 2000, por el ciudadano **JOSE LUIS FERNANDEZ MAICERA**, titular de la cédula de identidad V-14.586.753, abogado en ejercicio, actuando en su carácter de apoderado de la empresa **THE ADDAX & ORYX GROUP LTD,** identificado *ut supra,* .

El escrito presentado en tiempo hábil, en fecha 28 de septiembre de 2010, por el ciudadano **MANUEL POLANCO F**, titular de la cédula de identidad V-5.314.605, abogado en ejercicio, actuando en su carácter de apoderado de la empresa **THE ADDAX & ORYX GROUP LTD,** identificado *ut supra,* Intitulado: **ESCRITO DE ALERTA.**

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **ORIX (ETIQUETA)** presentado en fecha 01 de febrero 2000, inscrito bajo el **Nº 00-1519** para distinguir: *"aceites y grasas industriales; lubricantes, benceno, bencina, carburantes, aceites combustibles, gasoil (diesel), combustibles, gases combustibles, aceites combustibles, gas pobre, gasoil, gasolina, aceites industriales, keroseno, lubricantes, mazut (fuel combustible), carburantes, aceites para motores, nafta, gasolina (carburantes), petroleo crudo o refinado, eter de petróleo",* en la 04 internacional, solicitada por la empresa **THE ADDAX & ORYX GROUP LTD**, a cuya concesión hace oposición la empresa **ALIMENTOS SELECTOS ALISELCA C.A.**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca de producto **ONIX**, previamente solicitada en la clase 04 nacional bajo el **N° 88-20671.**

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que la solicitud de registro **N° 88-20671,** fue concedida en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 446 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 453, de fecha 11 de noviembre de 2002, en Tomo IV, mediante resolución N° 667, de fecha 25 de octubre de 2002, publicada en la página 166, quedando la misma firme, puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-1519**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-1519**, marca **ORIX (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **ORIX (ETIQUETA)**, presentado en fecha 01 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-1519**, para distinguir: *"aceites y grasas industriales; lubricantes, benceno, bencina, carburantes, aceites combustibles, gasoil (diesel), combustibles, gases combustibles, aceites combustibles, gas pobre, gasoil, gasolina, aceites industriales, keroseno, lubricantes, mazut (fuel combustible), carburantes, aceites para motores, nafta, gasolina (carburantes), petroleo crudo o refinado, eter de petróleo",* en la 04 internacional, solicitada por la empresa **THE ADDAX & ORYX GROUP LTD**, domiciliada en Road Town, Tortola, Islas Virgenes, Reino Unido.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-1519/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº636

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **SINABON** presentada en fecha 08 de febrero de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-1893**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **SCANDINAVIA PHARMA LTDA.,** domiciliada en Santafé de Bogotá, Colombia, con solicitud de cambio de peticionario de fecha 20 de diciembre de 2007, **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,** domiciliada en la Ciudad de Panamá, Panamá y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 10 de julio de 2000, por el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES,** venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-2.143.032, abogado en ejercicio, actuando en este acto su carácter de apoderado de la empresa **RHONE-POULENC RORER, S.A.**, domiciliada en Antony, Francia, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 27 de octubre de 2000, por la ciudadana **EGILDA CRESPO VASQUEZ** (+)**,** titular de la cédula de identidad Nº V-1.247.242, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **SCANDINAVIA PHARMA LTDA.,** identificada *ut supra*.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **SINABON** inscrito bajo el **Nº 00-1893,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) El interés legal que asiste a mi mandante en interponer la presente observación, radica en el hecho de ser titular del registro No. 46.496 ... para la marca comercial SINOGAN, en clase 05 internacional, para distinguir: "productos farmacéuticos, tales como neurostáticos, analgésicos, hipnóticos y sedativos" ... Efectivamente si comparamos estos signos podemos notar fácilmente que la marca solicitada copia y/o reproduce el signo de mi mandadnte elementos gramaticales característicos y muy resaltantes (...)".*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **SINABON,** inscrito bajo el **Nº 00-1893** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) No negamos que nuestra marca solicitada y la que aspira a constituir soporte de la observación tengan el mismo prefijo "SIN", pero esta característica o particularidad mal puede privar en el examen de fondo de parecidos marcarios, porque la impugnante no es propietaria de la expresión SIN. Reiteramos que SINABON difiere absolutamente de SINOGAN (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el

cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **SINABON** , inscrito bajo el **Nº 00-1893,** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,** a cuya concesión hace observación la empresa **RHONE-POULENC RORER, S.A**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada y vigente **SINOGAN** registrada bajo el **N° F-46496** la cual protege productos de la clase 05 internacional, a saber: *"productos farmacéuticos, tales como neurostáticos, analgésicos, hipnóticos y sedativos",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **SINABON** y **SINOGAN**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una

denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, o prefijos o sufijos que coinciden, estos no deben ser tomados en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **SINABON** no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **SINOGAN** por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-1893,** marca **SINABON** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **RHONE-POULENC RORER, S.A.,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión signo **SINABON** inscrito bajo

el **Nº 00-1893**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,** domiciliada en la Ciudad de Panamá, Panamá.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-1893/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº637

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **CETOPIC** presentada en fecha 08 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-1894**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **SCANDINAVIA PHARMA LTDA.,** domiciliada en Santafé de Bogotá, Colombia, con solicitud de cambio de peticionario de fecha 20 de diciembre de 2007, **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,** domiciliada en la Ciudad de Panamá, Panamá y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 14 de julio de 2000, por la ciudadana **MARÍA MILAGROS NEBREDA,** venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-4.768.132, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la firma **ALCON UNIVERSAL, LTD.**, domiciliada en Hunenberg, Suiza, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 27 de octubre de 2000, por la ciudadana **EGILDA CRESPO VASQUEZ** (+)**,** titular de la cédula de identidad Nº V-1,247.242, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **SCANDINAVIA PHARMA LTDA.,** identificada *ut supra*.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **CETOPIC** inscrito bajo el **Nº 00-1894,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) El interés legal de mi mandante en interponer como de hecho la presente observación, deriva del hecho cierto de ser titular del registro No. 128.050 ... para la marca comercial BETOPTIC, en clase 05 internacional, para distinguir: "productos farmacéuticos oftálmicos" ... Efectivamente si comparamos estos signos podemos notar fácilmente que la marca solicitada copia y/o reproduce del signo de mi mandante elementos gramaticales característicos y muy resaltantes (...)".*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **CETOPIC** inscrito bajo el **Nº 00-1894** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) En el respectivo examen de fondo, podrá el Registro a su digno cargo establecer que "CETOPIC" y "BETOPTIC" son denominaciones diferentes que no son confundibles. La única expresión común entre ambas es la central "TOP", lo que no marca parecido ni identidad y mucho menos produce confundibilidad. La marca del oponente protege "productos farmacéuticos oftálmicos" y mi representada ofrece limitar su protección a "Productos para prevenir el envejecimiento de la piel" (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de

trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo De La Propiedad Intelectual (SAPI) el mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **CETOPIC**, inscrito bajo el **Nº 00-1894,** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,** quién en su escrito de contestación a la oposición ha limitado su distingue conforme a lo contenido en el artículo 89 de la Decisión 344 a: *"productos para prevenir el envejecimiento de la piel",* en la clase 05 internacional, el cual este Despacho **HOMOLOGA** previamente antes de proceder al análisis entre los signos en conflicto, a cuya concesión hace observación la firma **ALCON UNIVERSAL, LTD**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada y vigente **BETOPTIC,** registrada bajo el **N° F-128050** la cual protege productos de la clase 05 internacional, a saber: *"productos farmacéuticos oftálmicos",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **CETOPIC** y **BETOPTIC**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se

verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, o prefijos o sufijos que coinciden, estos no deben ser tomados en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **CETOPIC**, no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **BETOPTIC**, por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-1894,** marca **CETOPIC** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **ALCON UNIVERSAL, LTD,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **CETOPIC**, inscrito bajo el **Nº 00-1894**, para distinguir: *"productos para prevenir el envejecimiento de la piel",* en la clase 05 internacional, solicitada por **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION,** domiciliada en la Ciudad de Panamá, Panamá.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-1894/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº638

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **CALZADOS DI PAOLO,** presentado en fecha 16 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2397, para distinguir:** *"vestidos, calzados y sombrerería",* en la clase 25 internacional, solicitada por el ciudadano **GIUSEPPE DI PAOLO**, titular de la cédula de identidad V-7.951.728, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 24 de agosto de 2000, por el ciudadano **PAOLO NARDI OLIVIERI,** titular de la cédula de identidad N° V-9.965.684, de este domicilio, actuando en este acto en nombre propio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a), b) y d) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada **PAOLO NARDIS**, bajo el **N° 98-8478,** que distinguen: *"vestidos, calzados y sombrerería",* en la clase 25 internacional.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 31 de octubre de 2000, por el ciudadano **GIUSEPPE DI PAOLO**, identificado *ut supra.*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **CALZADOS DI PAOLO,** presentado en fecha 16 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2397,** para distinguir: *"vestidos, calzados y sombrerería",* en la clase 25 internacional, solicitada por el ciudadano **GIUSEPPE DI PAOLO**, a cuya concesión hace oposición el ciudadano **PAOLO NARDI OLIVIERI,** por considerar que el signo tiene parecido

gráfico y fonético con su marca previamente solicitada **PAOLO NARDIS**, bajo el **N° 98-8478,** que distinguen: *"vestidos, calzados y sombrerería",* en la clase 25 internacional.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que la solicitud de registro **N° 98-8478,** base de la observación, signo **PAOLO NARDIS**, fue ratificada negativa mediante decisión de Recurso de Reconsideración publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 459 de fecha 4 de diciembre de 2003, publicada en el Tomo VI, mediante resolución N° 485, de fecha 15 de agosto de 2003, publicada en la página 138, quedando la misma firme puesto que contra mencionado el acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso Jerárquico; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-2397**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-2397,** marca **CALZADOS DI PAOLO**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **CALZADOS DI PAOLO,** presentado en fecha 16 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2397**, para distinguir: *"vestidos, calzados y sombrerería",* en la clase 25 internacional, solicitada por el ciudadano **GIUSEPPE DI PAOLO**,

titular de la cédula de identidad V-7.951.728, de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-2397/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº639

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **PROTOMAX** presentada en fecha 18 de febrero de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-2667**, para distinguir: *"Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, preparaciones farmacéuticas, sustancias dietéticas para uso medico, medicamentos para la medicina humana, productos químicos para la medicina",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS STEIN S.A.,** domiciliada en Cartago, La Lima, Costa Rica, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 24 de agosto de 2000, por el ciudadano **GIOVANNI DI VENERE,** venezolano, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **HEALTHCO LIMITED**, domiciliada en las Isle of Man, Islas Británicas, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 23 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 05 de diciembre de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN,** titular de la cédula de identidad Nº V-7.222.129, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **LABORATORIOS STEIN S.A.,** identificada *ut supra*.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **PROTOMAX** inscrito bajo el **Nº 00-2667,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...)*

formulo en nombre de mi representada OBSERVACION en contra de la referida solicitud de registro en virtud de hallarla incursa en las disposiciones prohibitivas del Articulo 83, ejusdem, por tener mi representada Concedida la marca "DOLOMAX" bajo el No. 95-16014, para distinguir productos farmacéuticos, Clase 05 internacional ... Sin lugar a dudas ambas marcas son confundibles, ya que ambos términos están integrados por los mismos elementos y presentan en común casi todas sus letras, presentando gran semejanza tanto gráfica como fonética (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **PROTOMAX** inscrito bajo el **Nº 00-2667** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) Ahora bien existen varios términos que componen prefijos y sufijos iguales y que corresponden a titulares diferentes, sobre todo en materia de productos farmacéuticos (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela*

en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **PROTOMAX**, inscrito bajo **Nº 00-2667,** para distinguir: *"Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, preparaciones farmacéuticas, sustancias dietéticas para uso medico, medicamentos para la medicina humana, productos químicos para la medicina",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS STEIN S.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **HEALTHCO LIMITED**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada y vigente **DOLOMAX,** registrada bajo el **N° P-197185** la cual protege productos de la clase 05 internacional, a saber: *"productos farmacéuticos",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **PROTOMAX y DOLOMAX**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, éste no debe ser tomado en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **PROTOMAX** no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **DOLOMAX,** por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-2667,** marca **PROTOMAX** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **HEALTHCO LIMITED,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **PROTOMAX,** inscrito bajo el **Nº 00-2667**, para distinguir: *"Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, preparaciones farmacéuticas, sustancias dietéticas para uso medico, medicamentos para la medicina humana, productos químicos para la medicina",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS STEIN**

S.A., domiciliada en Cartago, La Lima, Costa Rica.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-2667/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 640

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **AREGEN p**resentado en fecha 18 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2679**, para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas, excluyendo preparaciones antivirales", en la 05 internacional, solicitada por la empresa* **NOVARTIS AG.,** domiciliada en Basilea, Suiza, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de agosto de 2000, por el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES,** titular de la cédula de identidad N° V-2.143.032, procediendo en este acto en su carácter de Apoderado de la empresa **SANOFI**, domiciliada en París, Francia, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada bajo el **N° F-14989** denominado **ARALEN,** para distinguir productos de la clase 06 internacional.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 19 de diciembre de 2000, por el ciudadano **JAIME R. EZAGUI SPRITZER** titular de la cédula de identidad Nº V-3.183.187, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **NOVARTIS, AG**, identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **AREGEN**, inscrito bajo el **Nº 00-2679** para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas, excluyendo preparaciones antivirales",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **NOVARTIS, AG,** a cuya concesión hace oposición

la empresa **SANOFI**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético su marca previamente registrada bajo el **N° F-14989** denominado **ARALEN,** para distinguir productos de la clase 06 internacional.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° F-14989** denominado **ARALEN,** para distinguir productos de la clase 06 internacional, con fecha de vencimiento del 14 de agosto de 2004, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-2679**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-2679**, marca **AREGEN.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **AREGEN** presentado en fecha 08 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2679**, para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas, excluyendo preparaciones antivirales",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **NOVARTIS AG.,** domiciliada en Basilea, Suiza.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I-00-2679/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº641

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **EXCELSIOR GAMA (ETIQUETA)**, presentado en fecha 21 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2692**, para distinguir: *"publicaciones de todo tipo, tales como revista, impresos, libros, tarjetas y publicidad",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **EXCELSIOR GAMA SUPERMERCADOS C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 16 de agosto de 2000, por la ciudadana **MARÍA FERNANDA DE ARMAS,** titular de la cédula de identidad N° V-9.971.057, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **DISTRIBUIDORA CONTINENTAL S.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a) y e) del artículo 83, y el artículo 84, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada **EXCELSIOR,** bajo el **N° F-146061,** para distinguir productos de la clase 38 nacional, a saber: *"libros y revistas de todo género"*.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 01 de diciembre de 2000, por el ciudadano **JUAN JOSÉ LUCAS RIESTA DELGADO,** titular de la cédula de identidad Nº V-7.213.312, abogado en ejercicio, inscrito en el InpreAbogado bajo el N° 22.657, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **EXCELSIOR GAMA SUPERMERCADOS C.A.,** identificada *ut supra.*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **EXCELSIOR GAMA (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 00-2692**, para distinguir: *"publicaciones de todo tipo, tales como revista, impresos, libros, tarjetas y publicidad",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **EXCELSIOR GAMA SUPERMERCADOS C.A.,** a cuya concesión hace oposición la empresa **DISTRIBUIDORA CONTINENTAL S.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada **EXCELSIOR,** bajo el **N° F-146061,** para distinguir: productos de la clase 38 nacional: *"libros y revistas de todo género".*

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° F-146061,**correspondiente a la marca **EXCELSIOR** protegiendo productos de la clase 38 nacional: *"libros y revistas de todo género"*, con fecha de vencimiento del 23 de enero de 2007, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-2692**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-2692**, marca **EXCELSIOR GAMA (ETIQUETA)**,

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto

de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **EXCELSIOR GAMA (ETIQUETA)**, presentado en fecha 21 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-2692**, para distinguir: *"publicaciones de todo tipo, tales como revista, impresos, libros, tarjetas y publicidad",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **EXCELSIOR GAMA SUPERMERCADOS C.A.**, de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I-00-2692/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº642

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **FOX/ CITRICOS C (ETIQUETA)**, presentado en fecha 24 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-3085**, para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo",* en la 30 internacional, solicitada por la empresa **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.,** domiciliada en Vevey, Suiza, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de agosto de 2000, por el ciudadano **MARCOS FREDDY PRATO,** titular de la cédula de identidad N° V-5.667.937, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **DULCERIA Y CONFITERIA EL CITRICO,** domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada **CITRICO CARDENAS (ETIQUETA)**, bajo el **N° 99-19137,** para distinguir productos de la clase 16 internacional, a saber: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, papelería, materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) y bolsas de papel"*.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 15 de enero de 2001, por el ciudadano **KAREL BENTATA,** titular de la cédula de identidad Nº V-9.880.282, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.,** identificada *ut supra.*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FOX/ CITRICOS C (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 00-3085**, para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo",* en la 30 internacional, solicitada por la empresa **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.,** a cuya concesión hace oposición la empresa **DULCERIA Y CONFITERIA EL CITRICO**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada y registrada **CITRICO CARDENAS (ETIQUETA)**, bajo el **N° P-229846**, para distinguir: productos de la clase 16 internacional: a saber: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, papelería, materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) y bolsas de papel"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que El registro base de la observación **N° P-229846** correspondiente a la marca **CITRICO CARDENAS (ETIQUETA)**, protegiendo productos de la clase 16 internacional, con fecha de vencimiento del 22 de noviembre de 2010, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-3085**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-3085**, marca **FOX/ CITRICOS C (ETIQUETA)**,

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con

fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FOX/ CITRICOS C (ETIQUETA)**, presentado en fecha 24 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-3085**, para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo",* en la 30 internacional, solicitada por la empresa **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.**, domiciliada en Vevey, Suiza.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I-00-3085/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 22 de agosto de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº643

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **RUMBA**, presentado en fecha 25 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-3153**, para distinguir: *"cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos (jugos (al) de frutas, siropes (jarabes (al) y otras preparaciones para hacer bebidas",* en la 32 internacional, solicitada por la empresa **PANAMCO DE VENEZUELA S.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442 de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de julio de 2000, por el ciudadano **LUIS FRANCISCO ELIAS** titular de la cédula de identidad N° V-4.351.725, procediendo en este acto en su carácter de Apoderado de la empresa **PRODUCTORA ENOTRIA C.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h) del artículo 82 y en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 22 de enero de 2001, por la ciudadana **NOHELIA A PITZ B**., titular de la cédula de identidad Nº V-12.064.108, abogada en ejercicio, inscrito en el InpreAbogado bajo el N° 75.973, procediendo en este acto en su carácter de apoderada de la empresa, **PANAMCO DE VENEZUELA S.A.,** identificada *ut supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **RUMBA** inscrito bajo el **Nº 00-3153,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Es el caso, Ciudadano Registrador, que mi mandante es solicitante prioritario del registro de la marca KUMBA, Inscripción N° 86-9053 ... para distinguir licores alcohólicos en la clase 33 de la Clasificación Internacional de*

productos y servicios ... En efecto, la expresión RUMBA cuyo registro se solicita, no cumple con el requisito indispensable de distinguir eficientemente un producto, de productos análogos, como consecuencia de la semejanza gráfica y fonética que presenta con la marca KUMBA de mi mandante (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **RUMBA,** inscrito bajo el **Nº 00-3153** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) Analizando ambos signos, resulta evidente que no existen similitudes que pudieran causar confusiones entre los consumidores; sino que por el contrario, ambos signos pueden perfectamente coexistir en el mercado, en virtud de que son totalmente diferenciables. En este sentido, el mismo oponente reconoce en su escrito que ambas marcas están destinadas a identificar productos diferentes (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **RUMBA**, inscrito bajo el **Nº 00-3153**, para distinguir: *"cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos (jugos (al) de frutas, siropes (jarabes (al) y otras preparaciones para hacer bebidas",* en la 32 internacional, solicitada por la empresa **PANAMCO DE VENEZUELA S.A.**, a cuya concesión hace observación la empresa **PRODUCTORA ENOTRIA C.A.,** por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada **KUMBA,** que luego de una investigación en la base de datos que lleva esta Despacho Registral se pudo constatar que la misma se encuentra registrada y vigente bajo el **N° P-217647**, la cual protege productos de la clase 05 internacional, a saber: *"licores alcoholicos",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **RUMBA** y **KUMBA,** se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas. De la misma manera, el signo Solicitado **RUMBA** posee un significado ideológico referido a las **FIESTAS**, mientras que el signo registrado **KUMBA** es una localidad geográfica del África específicamente en Camerún, y también un tipo de peces, lo que aleja la posibilidad que entre ellos

exista algún tipo de similitud que induzca a confusión entre el público consumidor, pues ambos tienen significados completamente diferentes.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **RUMBA** no se encuentra incluido en las causales alegadas por el observante de la marca registrada con anterioridad **KUMBA**, por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-3153,** marca **RUMBA** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **PRODUCTORA ENOTRIA C.A.,** de este domicilio, por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE**

ADMINISTRATIVO tendente a la concesión del signo signo **RUMBA**, presentado en fecha 25 de febrero de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-3153**, para distinguir: *"cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos (jugos (al) de frutas, siropes (jarabes (al) y otras preparaciones para hacer bebidas",* en la 32 internacional, solicitada por la empresa **PANAMCO DE VENEZUELA S.A.,** de este domicilio.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-3153/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº644
I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **GIANNI FIORELLI (ETIQUETA)** presentada en fecha 10 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-3998** para distinguir: *"vestidos, sombrerería, zapatos",* en la clase 25 internacional, solicitada por la empresa **CONFECCIONES GIANNI FIORELLI C.A.**, de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000, en el Tomo I.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-6.928.725, abogada en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **EDWIN CO. LTD,** domiciliada en Tokyo Japón, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 23 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 08 de enero de 2000, por el ciudadano **GIORGIO MELILLI CANDIAMO,** titular de la cédula de identidad Nº V-6.174.125, actuando en su carácter de Director-Gerente de **CONFECCIONES GIANNI FIORELLI C.A.,** identificada *ut supra*.

III.- PUNTO PREVIO

Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** abogado en ejercicio, quien dice actuar en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **EDWIN CO. LTD,** domiciliada en Tokyo Japón, quién supuestamente tiene interés en actuar como observante por ser titular del registro **F-83813,** en este sentido este Despacho luego de una revisión de la base de datos que reposa en nuestro Organismo confirma que el registro invocado por la Ciudadana Dana Bentata, le pertenece a otra empresa, por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del verdadero Titular del Registro *in*

comento, la empresa **FIORUCCI S.P.A.,** domiciliada en Milán, Italia, en oponerse al signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que la empresa **EDWIN CO. LTD,** domiciliada en Tokyo Japón, en momento alguno y hasta la presente fecha hubieren demostrado su cualidad para actuar , es decir para presentar observación en contra de la solicitud de registro **N° 00-3998**, esto es que haya consignado documento de solicitud de cambio de titular o cesión o fusión al registro **F-83813**, que le permita utilizarlo para presentar la presente oposición invocando el mismo.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse que la empresa **EDWIN CO. LTD**, domiciliada en Tokyo Japón, no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable demostrar el interés real para interponer dicha acción, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto oponente, para ejercer la interposición de la

observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera **INADMISIBLE e**l escrito de observación presentado en fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** abogado en ejercicio, quien dice actuar en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **EDWIN CO. LTD,** domiciliada en Tokyo Japón, de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 4. Los hechos, razones y pedimentos correspondientes, expresando con toda claridad la materia objeto de la solicitud. (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias";* en concordancia con el artículo 93 de la Decisión-344 de la Comunidad Andina de Naciones, vigente para ese momento, la cual establece: *Artículo 93.- "Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación, cualquier persona que tenga legítimo interés, podrá presentar observaciones al registro de la marca solicitada*"; en este sentido, y por interpretación en contrario, el observante no posee a su favor ningún registro anterior, que le permita demostrar el interés legítimo y directo que supuestamente tiene para interponer la presente observación.

IV.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-3998,** marca **GIANNI FIORELLI (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** la observación presentada por la empresa **EDWIN CO. LTD,** domiciliada en Tokyo Japón. **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **GIANNI FIORELLI (ETIQUETA)** presentada en fecha 10 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-3998** para distinguir: *"vestidos, sombrerería, zapatos",* en la clase 25 internacional, solicitada por la empresa

CONFECCIONES GIANNI FIORELLI C.A., de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-3998/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº645

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **EMINENT**, presentada en fecha 14 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4145** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la clase 05 internacional, solicitada por la empresa **ISAGRO S.P.A.,** domiciliada en Milano, Italia, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000, el Tomo I.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA** titular de la cédula de identidad N° V-6.928725, actuando en su carácter de tramitante de la firma **EMINENT LUGGAGE CORP.**, domiciliada en Taiwan, República de China, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en los literales a), b), d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443, de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 23 de enero de 2001, por la ciudadana **MARIA MILAGROS NEBREDA**, titular de la cédula de identidad Nº V-4.768.132, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de tramitante y representante de la firma **ISAGRO S.P.A.,** identificada *ut-supra.*

El escrito presentado en fecha 08 de marzo de de 2001, por la ciudadana **DANA BENTATA**, identificada ut-supra, intitulado: *"Escrito Complementario -OPOSICIÓN"*

El escrito presentado en fecha 18 de junio de 2004, por el ciudadano **ROBERTO GARCIA DELGADO**, titular de la cédula de identidad N° E-

82.124.925, abogado en ejercicio, **a**ctuando en su carácter de apoderado de la empresa **ISAGRO S.P.A.,** intitulado: *"Complementario al Escrito de Contestación a la OPOSICIÓN, contra la Solicitud de Registro, Insc. N° 00-004145 "EMINENT", clase 05, de fecha 23 de Enero del 2001"*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **EMINENT**, inscrito bajo el **Nº 00-4145**, el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi mandante EMINENT LUGGAGE CORP., es titular del registro N° 164123 ... correspondiente a la marca EMINENT Etiqueta, que distingue "artículos hechos en cuero, incluyendo maletas, maletines y estuches de belleza", en la clase 18 ... la similitud gráfica y fonética se agrava ante el hecho que la marca EMINENT ... es una marca notoria .... En continuación al escrito de observación ... oportunamente presentado ... anexo... copia simples de los certificados de registro de la marca EMINENT, en los países que a continuación indico (...)".*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **EMINENT**, inscrito bajo el **Nº 00-4145** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) aún cuando dos marcas sean fonéticamente parecidas o inclusive idénticas, si estas están destinadas a proteger productos diferentes y no relacionados, no existe impedimento alguno para su coexistencia en el mercado. (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de

trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **EMINENT**, inscrito bajo el **Nº 00-4145** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la clase 05 internacional, solicitada por la empresa **ISAGRO S.P.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **EMINENT LUGGAGE CORP.**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada **EMINENT ,** bajo el **N° F-164123**, que protege *"artículos hechos en cuero, incluyendo maletas, maletines y estuches de belleza",* en la clase 18 internacional, por tanto incurso en las causales de irregistrabilidad contenidas en el artículo 83 literal a), de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **EMINENT** y **EMINENT,** evidentemente existe identidad gráfica y fonética, no obstante para el presente caso hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por las marcas registradas y los productos que distingue el signo solicitado, los cuales de acuerdo al principio de especialidad marcaria pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, de tal manera que difícilmente los artículos relacionados con materiales de cuero, maletas, maletines etc, puedan confundirse con los productos farmacéuticos, y muchos menos llegar a causar confusión o riesgo de asociación, de tal manera que el signo solicitado no afecta el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los productos y servicios de su preferencia.

Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez revisados los basamentos de la resolución impugnada, la ratifica en el sentido de que el observante no probó , de acuerdo a los extremos exigidos en el artículo 84 de

la Decisión 344, la notoriedad de su marca, en este sentido es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad".* (Proceso 4-IP-94).

Ahora bien, el observante promueve copias simples de certificados de registros otorgados en otros idiomas a favor de la observante en la clase 18 internacional, como única evidencia para demostrar la supuesta notoriedad de la marca **EMINENT,** este Despacho observa a este respecto que la regla general en Derecho Marcario, ha sido que el derecho exclusivo que le otorga el registro de una marca a su titular, debe circunscribirse al ámbito territorial en que se aplica la ley marcaria. Esta connotación territorial hace también que las marcas registradas en el extranjero no puedan gozar del derecho de exclusividad en un país determinado. El alcance de la protección extraterritorial de las marcas no esta limitado a un grupo de países o a un territorio específico sino que puede ser de cobertura universal cuando se dan las condiciones previstas en la ley marcaria, según lo establece la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena, respecto de las marcas notorias, pero que en el presente caso lo que con ellas se prueba, es de la existencia de registros en otros países sobre los productos invocados para la protección y no la notoriedad de la marca, que debe probarse mediante los supuestos establecidos en la norma, por lo tanto estas pruebas son insuficientes para probar la notoriedad. **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **EMINENT** no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante la empresa **EMINENT LUGGAGE CORP.**, por tanto el signo solicitado puede coexistir pacíficamente en el mercado con el signo registrado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4145**, marca **EMINENT**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con

fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la sociedad **EMINENT LUGGAGE CORP., Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **EMINENT** presentada en fecha 14 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4145** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas",* en la clase 05 internacional, solicitada por la empresa **ISAGRO S.P.A.**.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-4145/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº646

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **POP BULLS**, presentada en fecha 20 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4437**, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta, cliché.",* en clase 16 internacional, solicitada por la empresa **PRODUCTORA RIOJANA C.A.**, de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** titular de la cédula de identidad Nº V-6.928.725, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **RED BULL GMBHA**, domiciliada en Fuschl Am See, Austria, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal a) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 18 de diciembre de 2000, por el ciudadano **RODOLFO POSTIGO LEON**, titular de la cédula de identidad N° 6.818.175, procediendo en su carácter de Presidente de la sociedad mercantil **PRODUCTORA RIOJANA C.A.**, identificada ut-supra.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **POP BULLS**, inscrito bajo el **Nº 00-4437** observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...)*

Mi mandante es titular de las marcas: RED BULL, solicitud N° 7888-99 ... en la clase 16 0 internacional ... y TOROS (etiqueta), solicitud 7910-99 ... en clase 16 internacional ... Como se puede apreciar al contraponer los signos en conflicto, podemos notar que existe una gran similitud gráfica, fonética y conceptual entre los mismos, por cuanto el signo solicitado tiene como elemento predominante el término BULLS (...)" .

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **POP BULLS**, inscrito bajo el **Nº 00-4437** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) En efecto, entre el conflicto planteado entre las marcas "POP BULLS" ... y "RED BULL" ..., cuando dichas marcas se leen a viva voz comparándolas una a una, las escuchamos claramente diferentes, por lo cual el publico consumidor no incurrirá en error o confusión al momento de adquirir el cada producto distinguidos por ellas ... En este caso en particular tanto la marca solicitada como la marca registrada poseen la misma palabra final BULL pero sus primeras palabras POP-RED son totalmente distintas y le otorgan a cada marca suficiente fuerza diferenciadora, lo que aleja cualquier posibilidad de confusión entre ellas (...)"*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en*

consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país" .

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **POP BULLS**, inscrito bajo el **Nº 00-4437,** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta, cliché.",* en clase 16 internacional, *solicitada por la empresa* ***PRODUCTORA RIOJANA C.A.,*** a cuya concesión hace observación la empresa **RED BULL GMBHA**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marcas previamente solicitadas y posteriormente registradas **RED BULL** y **TOROS (ETIQUETA),** bajo los **N°s P217414 y P239116,** respectivamente, para distinguir, ambos: *"papel, pulpa (cartón) y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; productos impresos, artículos para encuadernación; fotografías, papelería; colas para papel y papelería o para uso en el hogar; materiales para artistas; brochas para pintar; maquinas de escribir y equipo de oficina (excluyendo los muebles); material educativo y educacional (excluyendo los aparatos); material de empaque hecho de material artificial, no incluido en otras clases; naipes; caracteres de imprenta; clichés.",* en la clase 16 internacional.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **RED BULL – TOROS (ETIQUETA) y POP BULLS,** a pesar de que existen algunas palabras que las conforman en la que coinciden, en su valoración en conjunto se observa no existe la posibilidad de confusión, aunado a ello debemos decir, que en el caso del signo registrado respecto de la marca **TOROS (ETIQUETA)**, es un signo figurativo con características particulares en su valoración en conjunto que lo hace complejo, distinto e identificable frente al signo solicitado el cual es denominativo; permitiendo así la coexistencia pacífica en el mercado de ambos, no afectando de esta manera el derecho de libre elección que tienen los consumidores al elegir los productos de su preferencia, de tal manera que muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que el signo solicitado en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de las marcas base de la oposición: tanto la marca **RED BULL** como la Etiqueta

de **TOROS,** al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **POP BULLS**, no se encuentra en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante y puede coexistir pacíficamente en el mercado con las marcas registradas **RED BULL y TOROS (ETIQUETA),** pues son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4437** marca **POP BULLS**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **RED BULL GMBHA**, domiciliada en Fuschl Am See, Austria, por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **POP BULLS**, inscrito bajo el **Nº 00-4437** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias*

no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta, cliché.", en clase 16 internacional, solicitada por la empresa **PRODUCTORA RIOJANA C.A.**, de este domicilio.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-4437/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº647

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **RIPPLE'S**, presentada en fecha 20 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4487**, para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagu, sucedáneos de café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo",* en clase 30 internacional, solicitada por el ciudadano **ADOLFO PLAZ MEDINA,** titular de la cédula de identidad N° V-4.339.875, de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 21 de agosto de 2000, por los ciudadanos **LEOPOLDO MARQUEZ LEFELD** y **BETRAIZ AYALA CHERUBINI**, venezolanos, titulares de las cédulas de identidad Nº V-5.969.605 y V-10.338.154, respectivamente, abogados en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderados de la empresa **PEPSICO, INC**, domiciliada en New York, Estados Unidos de América, quienes fundamentan dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 14 de diciembre de 2000, por el ciudadano **ADOLFO PLAZ MEDINA,** identificado ut-supra, actuando en nombre propio..

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **RIPPLE'S** inscrito bajo el **Nº 00-4487** observante esgrime los siguientes alegatos: *"Mi representada... En Venezuela cuenta con la siguiente protección marcaria: ... RUFFLES, 1777.875 , 30 (...) al confrontar las marcas mencionadas,*

propiedad de nuestra representada, RUFFLES con la marca objetada RIPPLE'S, ésta carece de los requisitos de distinción, novedad y originalidad exigidos por la Ley que rige la materia e induce a error al público consumidor (...)"

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **RIPPLE'S** inscrito bajo el **Nº 00-4487** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) Es de hacer notar, que la marca solicitada por mi, RIPPLE'S, no esta incursa en las disposiciones prohibitivas contempladas en el artículo 82, literal "h" ni en el literal "a" del artículo 83 de la decisión 344 de la Comunidad Andina, ya que la palabra no guarda relación con la naturaleza, procedencia ni modo de fabricación del producto al que identifica, y MENOS AUN guarda identidad ni semejanza con la marca propiedad de PEPSICO, INC, que pueda inducir a error al público (...)"*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dio origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensas y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: "Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la

aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **RIPPLE'S**, inscrito bajo el **Nº 00-4487,** para distinguir: *""café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagu, sucedáneos de café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo",* en clase 30 internacional, por el ciudadano **ADOLFO PLAZ MEDINA,** a cuya concesión hace observación la empresa **PEPSICO, INC**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada **RUFFLES,** bajo los **N° P 177875**, para distinguir: *"harinas y preparaciones con cereales pan bizcocho productos de pastelería; pasapalos y productos de confitería",* en la clase 30 internacional.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **RIPPLE'S y RUFFLES,** a pesar de que existen algunas letras que las conforman en la que coinciden, en su valoración en conjunto se observa no existe la posibilidad de confusión, de tal manera que muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que el signo solicitado en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de las marcas base de la oposición **RUFFLES,** observamos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, aunado a su distinción fonética, la cual es evidente; lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por tanto este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los

productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **RIPPLE'S** no se encuentra en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante y puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **RUFFLES,** pues son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4487** marca **RIPPLE'S**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **PEPSICO, INC**, por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **RIPPLE'S**, presentada en fecha 20 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4487**, para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagu, sucedáneos de café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo",* en clase 30 internacional, solicitada por el ciudadano **ADOLFO PLAZ MEDINA,** titular de la cédula de identidad N° V-4.339.875, de este domicilio.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
Publíquese,

cvm/saj
I 00-4487/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº648

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **COSMETICOS MARYLIN (ETIQUETA) presentada en fecha 22 de marzo de 2000, inscrito bajo el Nº 00-4671** para distinguir: *"cosméticos incluyendo jabones",* en la clase 03 internacional, solicitada por la empresa **COSMETICOS MARYLIN, LTDA.** domiciliada en Medellín-Antoquia, Colombia, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No 440, de fecha 07 de julio de 2000, en el Tomo I.

El escrito observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto 2000, por el ciudadano **JAVIER MADRID D'EMPAIRE** titular de la cédula de identidad N° V-4.082.794, actuando en este acto en su carácter de Representante de la Ciudadana **EDICTA COROMOTO MENDOZA ZANELLA**, titular de la cédula de identidad N° 6.149.559, de este domicilio, quién fundamenta dichas oposiciones, en el literal a) del artículo 83 de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, así como el artículo 77 de la Ley de propiedad Industrial, por poseer las solicitudes de registro 00-12545 nombre comercial **COSMETICOS MARYLIN DE VENEZUELA** y 00-12546, marca de producto en la clase 03 internacional denominada, **MARYLIN**.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a las observación presentado en tiempo hábil: en fecha 19 de enero 2001, por el ciudadano **GABRIEL MÁRQUEZ LOZADA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.520.327, actuando en este acto su en carácter apoderado de la sociedad **COSMETICOS MARYLIN, LTDA.** identificada ut-supra.

II.- PUNTO PREVIO

Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 16 de abril de 2000, En fecha 25 de agosto 2000, por el ciudadano **JAVIER MADRID**

D'EMPAIRE, titular de la cédula de identidad N° V-4.082.794, quien dice actuar en este acto en representación de la ciudadana **EDICTA COROMOTO MENDOZA ZANELLA**, titular de la cédula de identidad N° 6.149.559, de este domicilio, sólo se encuentra firmado presuntamente por el ciudadano *in-comento***,** por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del presunto observante, en oponerse al signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

De esta manera, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al expresar que *"Todas las gestiones relativas al registro de marcas y patentes, deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados"*. A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés. Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que dichos interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que el ciudadano **JAVIER MADRID D'EMPAIRE,** en momento alguno y hasta la

presente fecha hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la ciudadana **EDICTA COROMOTO MENDOZA ZANELLA**, esto es ,que el mismo no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho cumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, o documento de representación directa.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse que el ciudadano **JAVIER MADRID D'EMPAIRE,** no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable la representación expresa mediante **el poder** con las indicaciones específicas para actuar o mediante **documento de representación**, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, pues la identificación como simple representante, -con el agravante que ello tampoco puede ser demostrado, pues no consta en el escrito presentado-, no basta para interponer una oposición, ya que aun ese mandato o asistencia legal debe constar y estar avalado siempre con la **rúbrica del mandante;** preciso señalar así, que en la etapa de observación y su respectiva contestación, no es un simple trámite, por el contrario cuando ello sucede estamos en presencia, aunque en sede administrativa, de un debate o conflicto, que hace a nuestros procesos similares a los juicios en sede jurisdiccional, por lo que mal puede asistir a este proceso el ciudadano **JAVIER MADRID D'EMPAIRE,** identificándose como simple representante, figura ésta que se asemeja a un gestor o persona encargada de consignar documentos en la administración, y que normalmente son enviados por los interesados directos en los procedimientos. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto mandante, para ejercer la interposición de la observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera Inadmisible el escrito de observación presentado En fecha 25 de agosto de 2000, por el ciudadano **JAVIER MADRID D'EMPAIRE,** titular de la cédula de identidad N° V-4.082.794, en contra de a la solicitud del signo **COSMETICOS MARYLIN (ETIQUETA),** inscrito bajo el **Nº 00-4671** para distinguir: *"cosméticos incluyendo jabones",* en la clase 03 internacional, porque carece de legítimo interés la ciudadana en referencia, de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actué como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias".* Por su parte el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, establece: **"***Cuando las partes gestionen en el proceso***...** *por medio de Apoderados***,** *estos deben estar facultados con mandato o poder***"**.

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4671,** marca **COSMETICOS MARYLIN (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigent**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** la observación presentada por el ciudadano **JAVIER MADRID D'EMPAIRE** titular de la cédula de identidad N° V-4.082.794. **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **COSMETICOS MARYLIN (ETIQUETA)** presentada en fecha 22 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4671** para distinguir: *"cosméticos incluyendo jabones",* en la clase 03 internacional, solicitada por la empresa **COSMETICOS MARYLIN, LTDA.** domiciliada en Medellín-Antoquia, Colombia, **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-4671/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas,19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 649

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **ATUN MONTE MAR (ETIQUETA)**, presentado en fecha 23 marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4754**, para distinguir: *"carne, pescado, aves y caza, extractos de carne. aceites y grasa comestible",* en la 29 internacional, solicitada por el ciudadano **ANTONIO FAUSTINO FREITAS PASSOS,** titular de la cédula de identidad N° V-11.312.772, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 22 de agosto 2000, por el ciudadano **ROBERTO ORTISI PASSANISI,** titular de la cédula de identidad N° V-7.569.112, actuando en este acto su carácter Vice-Presidente de la empresa **AVENCATUN INDUSTRIAL S.A. (AVECAISA), domiciliada en Cumaná, Estado Sucre, q**uién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y los literales a), y d) del artículo 83, ambos, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente registradas **MAR y MAR (ETIQUETA)**, en la clase 46 nacional, bajo los Nros de registros**: F-112934, F-112935, F-112936, F-112937, F-112938, F-112939, F-116255, F-116286, F-116287, F-116288, F-116291.**

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 22 de enero de 2001, por el ciudadano **ANTONIO FAUSTINO FREITAS PASSOS,** identificado ut-supra, asistido para este acto por el ciudadano **DOUGLAS ELÍAS DÁGER RODRÍGUEZ,** abogado en ejercicio, inscrito en el Inpre-Abogado bajo el N° 45.600.

II.- PUNTO PREVIO

III.- PUNTO PREVIO

Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 22 de agosto de 2000, por el ciudadano **ROBERTO ORTISI PASSANISI,** titular de la cédula de identidad N° V-7.569.112, actuando en este acto su carácter Vice-Presidente de la empresa **AVENCATUN INDUSTRIAL S.A. (AVECAISA)**, quién supuestamente tiene interés en actuar como observante por ser titular de los registros **F-112934, F-112935, F-112936, F-112937, F-112938, F-112939, F-116255, F-116286, F-116287, F-116288, F-116291,** en este sentido este Despacho luego de una revisión de la base de datos que reposa en nuestro Organismo confirma que el registro invocado por el Ciudadano **ROBERTO ORTISI PASSANISI**, le pertenece a otra empresa, por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del verdadero Titular de los Registros *in comento*, a saber: la empresa **PRODUCTOS MAR C.A.,** de este domicilio, en oponerse al signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que la

empresa **AVENCATUN INDUSTRIAL S.A. (AVECAISA)**, en momento alguno y hasta la presente fecha hubieren demostrado su cualidad para actuar, es decir, presentar observación en contra de la solicitud de registro **N° 00-4754**, esto es que haya consignado documento de solicitud de cambio de titular o cesión o fusión a los registros **F-112934, F-112935, F-112936, F-112937, F-112938, F-112939, F-116255, F-116286, F-116287, F-116288, F-116291,** que le permita utilizarlos para presentar la presente oposición invocando los mismos.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse que ella empresa **AVENCATUN INDUSTRIAL S.A. (AVECAISA)**, domiciliada en Cumaná, Estado Sucre, no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable demostrar el interés real para interponer dicha acción, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto oponente, para ejercer la interposición de la observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera **INADMISIBLE** el escrito de observación presentado en fecha 22 de agosto de 2000, por el ciudadano **ROBERTO ORTISI PASSANISI,** titular de la cédula de identidad N° V-7.569.112, actuando en este acto su carácter Vice-Presidente de la empresa **AVENCATUN INDUSTRIAL S.A. (AVECAISA)** de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 4. Los hechos, razones y pedimentos correspondientes, expresando con toda claridad la materia objeto de la solicitud. (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias";* en concordancia con el artículo 93 de la Decisión- 344 de la Comunidad Andina de Naciones, vigente para ese momento, la cual establece: *Artículo 93.- "Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación, cualquier persona que tenga legítimo interés, podrá presentar observaciones al registro de la marca solicitada*"; en este sentido, y por interpretación en contrario, el observante no posee a su favor ningún registro anterior, que le permita demostrar el interés legítimo y directo que supuestamente tiene para interponer la presente observación.

IV.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4754,** marca **ATUN MONTE MAR (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** la observación presentada por la empresa **AVENCATUN INDUSTRIAL S.A. (AVECAISA)**. **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **ATUN MONTE MAR (ETIQUETA)**, presentado en fecha 23 marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4754**, para distinguir: *"carne, pescado, aves y caza, extractos de carne. aceites y grasa comestible",* en la 29 internacional, solicitada por el ciudadano **ANTONIO FAUSTINO FREITAS PASSOS,** titular de la cédula de identidad N° V-11.312.772, de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-4754/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas,19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº650

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **16 DE ORO** presentado en fecha 23 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4769**, para distinguir: *"publicaciones de todo tipo",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **PROMOTORA LOTTO ARAGUA C.A** , de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada bajo el **N° 97-20659** denominado **SEIS DE ORO,** para distinguir productos de la clase 16 internacional, específicamente : "impresos".

El escrito presentado en fecha 25 de octubre de 2000, por el ciudadano **RAUL VALLENILLA,** titular de la cédula de identidad N° V-5.533.486, actuando en su carácter de Presidente de la empresa **PROMOTORA LOTTO ARAGUA C.A.**, identificada *ut supra,* intitulado: *"RATIFICACIÓN DE OBSERVACION Y OPOSICION"*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 23 de enero de 2001, por la ciudadana **LIGIA SALAZAR PARRA,** abogada en ejercicio, inscrita en el InpreAbogado bajo el N° 50.693, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.**, identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **16 DE ORO** presentado en fecha 23 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4769**, para distinguir: *"publicaciones de todo tipo",* en la 16 internacional, a cuya concesión hace oposición la empresa **PROMOTORA LOTTO ARAGUA C.A** , de este domicilio, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético su marca previamente solicitada y registrada bajo el **N° P-208236** denominada **SEIS DE ORO,** para distinguir productos de la clase 16 internacional : "impresos".

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **P-208236** denominado **SEIS DE ORO,** para distinguir productos de la clase 16 internacional, con fecha de vencimiento del 11 de septiembre de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-**4769 en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4769**, marca **16 DE ORO.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto

de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **16 DE ORO** presentado en fecha 23 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4769**, **p**ara distinguir: *"publicaciones de todo tipo",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.,** de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I-00-4769/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas,19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº651

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **GANE CON 16 DE ORO presentado en fecha 23 de marzo de 2000, inscrito bajo el Nº 00-4775**, para distinguir: *"publicaciones de todo tipo",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **PROMOTORA LOTTO ARAGUA C.A** , de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada bajo el **N° 97-20659** denominado **SEIS DE ORO,** para distinguir productos de la clase 16 internacional, específicamente : "impresos".

El escrito presentado en fecha 25 de octubre de 2000, por el ciudadano **RAUL VALLENILLA,** titular de la cédula de identidad N° V-5.533.486, actuando en su carácter de Presidente de la empresa **PROMOTORA LOTTO ARAGUA C.A.**, identificada *ut supra,* intitulado: *"RATIFICACIÓN DE OBSERVACION Y OPOSICION"*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 23 de enero de 2001, por la ciudadana **LIGIA SALAZAR PARRA,** abogada en ejercicio, inscrita en el InpreAbogado bajo el N° 50.693, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.**, identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **GANE CON 16 DE ORO** presentado en fecha 23 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-47**75 para distinguir: *"publicaciones de todo tipo",* en la 16 internacional, a cuya concesión hace oposición la empresa **PROMOTORA LOTTO ARAGUA C.A** , de este domicilio, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético su marca previamente solicitada y registrada bajo el **N° P-208236** denominada **SEIS DE ORO,** para distinguir productos de la clase 16 internacional : "impresos".

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **P-208236** denominado **SEIS DE ORO,** para distinguir productos de la clase 16 internacional, con fecha de vencimiento del 11 de septiembre de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-4775,** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-4775**, marca **GANE CON 16 DE ORO.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **GANE CON 16 DE ORO** presentado en fecha 23 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-4775**, **p**ara distinguir: *"publicaciones de todo tipo",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **TELECOMUNICACIONES MOVILNET, C.A.,** de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I-00-4775/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº652

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **SARTEX**, presentada en fecha 29 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5158** para distinguir: *"productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abonos para la tierra; composiciones extintoras para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria",* en clase 01 internacional, solicitada por la empresa **POLYMEX DE VENEZUELA, C.A.,** de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **SARA CAROLINA SÁNCHEZ**, venezolana, titular de la cédula de identidad Nº V-6.282.042, abogada en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **T.M HOLDING C.A.**, de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 08 de enero de 2001, por el ciudadano **GUSTAVO ARCILA SALGADO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.338.313, abogado en ejercicio, inscrito ante el InpreAbogado N° 15.210, actuando en su carácter de autorizado de la sociedad mercantil identificado *ut-supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **SARTEX**, inscrito bajo el **Nº 00-5158** observante esgrime los siguientes alegatos: *"Es el*

caso Ciudadana Registradora que mi representada es titular del signo distintivo RANTEX, Registro N° 135.677-F, para distinguir: Especialidades farmacéuticas y preparaciones que encuentran empleo en la profilaxia y terapéutica de las enfermedades que afectan al hombre y a los animales, clase 06 nacional … Así pues, el signo solicitado no debe ser concedido por cuanto presenta parecido gráfico y fonético con la marca perteneciente a mi representada y previamente registrada (...)"

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **SARTEX**, inscrito bajo el **Nº 00-5158** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) En primer lugar debemos señalar que al analizar las semejanzas entre los signos en conflicto notamos que la marca solicitada es una marca que se diferencia ampliamente de la marca registrada, por cuento si bien es cierto que presenta coincidencias parciales, la marca solicitad posee la sílaba inicial "SAR" que le otorga características distintivas suficientes para que evite cualquier posibilidad de confusión con la marca de la firma observante, además de ambas marcas distinguen productos diferentes ubicados en clase internacionalmente distintas (1-5) (...)"*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dio origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensas y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les*

recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **SARTEX**, inscrito bajo el **Nº 00-5158,** para distinguir: *productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abonos para la tierra; composiciones extintoras para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria",* en clase 01 internacional, solicitada por la empresa **POLYMEX DE VENEZUELA, C.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **T.M HOLDING**, de este domicilio, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada **RANTEX,** bajo los **N°s F-135.677**, para distinguir: *"Especialidades farmacéuticas y preparaciones que encuentran empleo en la profilaxia y terapéutica de las enfermedades que afectan al hombre y a los animales",* en la clase 06 nacional.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **SARTEX** y **RANTEX,** a pesar de que existen algunas letras que las conforman en la que coinciden, en su valoración en conjunto se observa no existe la posibilidad de confusión, ya que el signo solicitado en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición **RANTEX,** lo cual al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, aunado a su distinción fonética, la cual es evidente; lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas. De la misma manera, observa esta Oficina Registral que los productos a que están dirigidos ambas marcas son totalmente disímiles, en este sentido , el signo solicitado pretende proteger productos químicos y la marca previamente registrada protege especialidades

farmacéuticas, lo que aleja aun mas cualquier riesgo de confusión que pudiese existir, ya que los canales de comercialización son totalmente diferentes, pretende proteger no afectando de esta manera el derecho de los consumidores a elegir el producto de su preferencia.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **SARTEX** no se encuentra en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante y puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **RANTEX,** pues son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-5158,** marca **SARTEX.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **T.M HOLDING C.A.**, por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA**

CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO tendente a la concesión del signo **SARTEX**, presentada en fecha 29 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5158** para distinguir: *"productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abonos para la tierra; composiciones extintoras para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria",* en clase 01 internacional, solicitada por la empresa **POLYMEX DE VENEZUELA, C.A.,** de este domicilio.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
Publíquese,

S.A.P.I.
CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-5158/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº653

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **GYNTEK** presentada en fecha 31 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5370** para distinguir: *"una empresa que se dedica: la venta, compra, distribución, comercialización, importación, exportación, alquiler, mantenimiento y reparación de computadoras, procesadores de palabra, juegos de vídeos, desarrollos de sistemas de computación, cursos de adiestramiento en computación, repuestos y accesorios, así como mobiliario de oficinas",* como nombre comercial solicitada por la empresa **GYNTEK, GUERRA Y NUEVAS TEKNOLOGIAS, C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440 de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **MARÍA. THAMARA DE AGUILAR ,** titular de la cédula de identidad N° V-4.169.821, actuando en su carácter de apoderada de la empresa **LABORATORIOS GENTEK, C.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y los literales a), d, y e) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443, de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 18 de diciembre de 2000, por el ciudadano **JESUS ARGENIS GUERRA OROPEZA**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.801.044, actuando en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **GYNTEK, GUERRA Y NUEVAS TEKNOLOGIAS, C.A.,** identificada *ut-supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **GYNTEK** inscrito bajo el **Nº 00-5370**, el observante esgrime los siguientes alegatos:

"(...) Dicha solicitud de Nombre Comercial constituye una reproducción total de los nombres y marcas comerciales denominados "GENTEK; de LABORATORIOS GENTEK C.A. Anotadas en ese despacho bajo los Nros. De Registros 31.309-D, 31.810-D, 158.938-F y 158.939-F ... Encontramos que, existe similitud total por el parecido gráfico, fonético y conceptual y literal y además susceptible de producir confusión en el consumidor (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **GYNTEK**, inscrito bajo el **Nº 00-5370** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) la gran diferencia que existe en los distingues (sic) de las marcas aparentemente conflicto, pues se trata de "productos farmacéuticos" en las marcas base de la oposición (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dio origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensas y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: "Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **GYNTEK,** inscrito bajo el **Nº 00-5370** para distinguir: *"una empresa que se dedica: la venta, compra, distribución, comercialización, importación, exportación, alquiler, mantenimiento y reparación de computadoras, procesadores de palabra, juegos de vídeos, desarrollos de sistemas de computación, cursos de adiestramiento en computación, repuestos y accesorios, así como mobiliario de oficinas",* como nombre comercial solicitada por la empresa **GYNTEK, GUERRA Y NUEVAS TEKNOLOGIAS, C.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **LABORATORIOS GENTEK, C.A.,** por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas y nombre comerciales registrados**,** bajo los **N°s 1- D-031809**, **GENTEK,** que protege *"un establecimiento dedicado a la importación, exportación, compra y venta, por cuenta propia o de terceros, en consignación, en comisión o en representación; la elaboración, transformación, envasado de toda clase de productos químicos, medicinales biológicos y dietéticos, así como productos de perfumería, cosméticos y belleza y cualquier otra actividad conexa o relacionada con los ramos descritos"*; **2- D-031810**, **LABORATORIOS GENTEK** que protege *"establecimiento dedicado a la importación, exportación, compra y venta, por cuenta propia o de terceros, en consignación, en comisión o en representación; la elaboración, transformación, envasado de toda clase de productos químicos, medicinales biológicos y dietéticos, así como productos de perfumería, cosméticos y belleza y cualquier otra actividad conexa o relacionada con los ramos descritos"*; **3- F-158938, GENTEK, que protege:** *"preparaciones farmacéuticas", e*n la clase 05 internacional; **4- F-158939, GENTEK,** que protege: *"receptáculos",* en la clase 21 internacional; por tanto incurso en las causales de irregistrabilidad contenidas en el artículo 83 literal a), de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **GYNTEK** y **GENTEK**, evidentemente existe similitud tanto gráfica como fonética, no obstante para el presente caso hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos y las actividades comerciales protegidos por las marca registrada y las actividades comerciales que distingue el signo solicitado, los cuales de acuerdo al principio de especialidad marcaria pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, de tal manera que difícilmente los artículos y las actividades comerciales relacionados con los productos farmacéuticos y los receptáculos, puedan llegar a confundirse con computadoras y mobiliarios de oficinas, y muchos menos llegar a causar confusión o riesgo de asociación, de tal manera que el signo

solicitado no afecta el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los productos y servicios de su preferencia.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión del presente expediente se evidencia que no se encuentran consignadas pruebas algunas que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación que estaba vigente en ese momento, cual era la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. en este sentido es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece en estos casos lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad"*. (Proceso 4-IP-94), igualmente, es imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo, pudiendo una marca ser declarada notoria y perder tal condición en el trascurso del tiempo. De aquí, el presente alegato se desestima. **Y ASI SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **GYNTEK** no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante la empresa **LABORATORIOS GENTEK, C.A.,** por tanto el signo solicitado puede coexistir pacíficamente en el mercado con el signo registrado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo

pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-5370**, marca **GYNTEK.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la sociedad **LABORATORIOS GENTEK, C.A., Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **GYNTEK** presentada en fecha 31 de marzo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-5370** para distinguir: *"una empresa que se dedica: la venta, compra, distribución, comercialización, importación, exportación, alquiler, mantenimiento y reparación de computadoras, procesadores de palabra, juegos de vídeos, desarrollos de sistemas de computación, cursos de adiestramiento en computación, repuestos y accesorios, así como mobiliario de oficinas",* como nombre comercial solicitada por la empresa **GYNTEK, GUERRA Y NUEVAS TEKNOLOGIAS, C.A.,** de este domicilio.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-5370/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº654

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **DURANGO** presentada en fecha 14 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-6399** para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.",* en la clase 30 internacional, solicitada por el ciudadano **JAVIER PEREZ ROMERO,** de este domicilio, de nacionalidad colombiana y titular de la cédula de identidad N° E-82.211.481, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441 de fecha 17 de agosto de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 28 de septiembre de 2000, por el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT,** titular de la cédula de identidad Nº 6.512.678**,** actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **MAYR-MELNHOF KARTON,** domiciliada en Maracaibo, Estado Zulia, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443, de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 23 de enero de 2001, por la ciudadana **LIGIA SALAZAR PARRA,** abogado en ejercicio, inscrita en el Inpre-Abogado bajo el N° 50.693, actuando en este acto en su carácter de apoderada del ciudadano **JAVIER PEREZ ROMERO**, identificado *ut-supra.*

I.- PUNTO PREVIO

Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 28 de septiembre de 2000, por el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT,** titular de la cédula de identidad Nº 6.512.678**,** abogado en ejercicio, quien dice

actuar en este acto en su carácter de apoderado del ciudadano **JOAQUIN DURAN UGALDE,** sólo se encuentra firmado por la ciudadano *in-comento***,** por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del presunto observante, en oponerse al signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

De esta manera, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al expresar que *"Todas las gestiones relativas al registro de marcas y patentes, deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados"*. A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés. Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que dichos interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT**, en momento alguno y hasta la presente fecha hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en carácter de apoderado del ciudadano **JOAQUIN DURAN UGALDE,** esto es,

que el ciudadano *in comento*, no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho cumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, o documento de representación directa.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse que lel ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT,** no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable la representación expresa mediante **el poder** con las indicaciones específicas para actuar o mediante **documento de representación**, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, pues la identificación como simple representante, -con el agravante que ello tampoco puede ser demostrado, pues no consta en el escrito presentado-, no basta para interponer una oposición, ya que aun ese mandato o asistencia legal debe constar y estar avalado siempre con la **rúbrica del mandante;** preciso señalar así que en la etapa de observación y su respectiva contestación, no es un simple trámite, por el contrario cuando ello sucede estamos en presencia, aunque en sede administrativa, de un debate o conflicto, que hace a nuestros procesos similares a los juicios en sede jurisdiccional. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto mandante, para ejercer la interposición de la observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera Inadmisible el escrito de observación presentado en fecha 28 d septiembre de 2000, por el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT**, titular de la cédula de identidad N° Nº V-6.512.678**,** en contra de a la solicitud del signo **DURANGO** presentado en fecha 14 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-6399** para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.",* en la clase 30 internacional, porque carece de legítimo interés el ciudadano en referencia, de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actué como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias".* Por su parte el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, establece: **"***Cuando las partes gestionen en el proceso***...** *por medio de Apoderados***,** *estos deben estar facultados con mandato o poder***"**.

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo

pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-6399,** marca **DURANGO.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** la observación presentada por el ciudadano **OSCAR HUERTAS BIGOTT,** titular de la cédula de identidad Nº 6.512.678**, Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **DURANGO** presentada en fecha 14 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-6399** para distinguir: *"café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.",* en la clase 30 internacional, solicitada por el ciudadano **JAVIER PEREZ ROMERO,** de este domicilio.**-Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-6399/RPI/Observada.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 Boletín Nº 540

Tomo 14/20

Tomo XIV/XX

INDICE

TOMO XIV
SECCIÓN: MARCAS

Resoluciones.....**PÁG. 2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº655

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **FASURIAK** presentado en fecha 21 de octubre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-18204**, para distinguir: *"productos farmacéuticos",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **SANOFI-SYNTHELABO,** domiciliada en París, Francia, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **J. URIACHY CIA S.A.,** domiciliada en Barcelona, España, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su nombre comercial previamente registrado bajo el **N° D-9640,** denominado **J. URIACHY CIA S.A.,** para distinguir: "una empresa dedicada al ramo de productos químicos y farmacéuticos" y la solicitud de registro **N° 94-4485** correspondiente al signo **URIACHY (ETIQUETA),** en la clase 05 internacional y que distinguen: *"Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas, materias para empastar los dientes y moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas."*.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 14 de diciembre de 2000, por el ciudadano **JAIME R. EZAGUI SPRITZER** titular de la cédula de identidad Nº V-3.183.187, procediendo en

este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **SANOFI-SYNTHELABO**, identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FASURIAK**, inscrito bajo el **Nº 99-18204** para distinguir: *"productos farmacéuticos",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **SANOFI-SYNTHELABO**, a cuya concesión hace oposición la empresa **J. URIACHY CIA S.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su nombre comercial **N° D-9640,** denominado **J. URIACHY CIA S.A.,** para distinguir: "una empresa dedicada al ramo de productos químicos y farmacéuticos" y la solicitud de registro **N° 94-4485,** el cual fue concedido y registrado bajo el **N° P-183952,** correspondiente al signo **URIACHY (ETIQUETA),** en la clase 05 internacional y que distinguen: "Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas, materias para empastar los dientes y moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas".

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° D-9640,** correspondiente al nombre comercial **J. URIACHY CIA S.A.,** con fecha de vencimiento del 23 de mayo de 2012, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° **N° P-183952**, correspondiente al signo **URIACHY (ETIQUETA),** en la clase 05 internacional, con fecha de vencimiento del 05 de enero de 2006, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-18204**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-18204**, marca **FASURIAK.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos

productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FASURIAK,** inscrito bajo el **Nº 99-18204** para distinguir: *"productos farmacéuticos",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **SANOFI-SYNTHELABO,** domiciliada en París, Francia,-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I. 99-18204/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº656

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **OPTIMIZER** presentada en fecha 17 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-6497**, para distinguir: *"sistemas de iniciación explosivos no eléctricos, que comprenden cordones de detonación, generadores y detonadores.",* en la clase 13 internacional, solicitada por la empresa **THE ENSIGN-BICKFORD COMPANY**, domiciliada en Simsburry, Connecticut, Estados Unidos de América, con cesión introducida ante este Despacho a favor de la empresa **DYNO NOBEL INC,** domiciliada en Salt Lake City, Utah, estados Unidos de América, en fecha 14 de febrero de 2005, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441 de fecha 17 de agosto de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 28 de septiembre de 2000, por el ciudadano **FERNANDO MELENA MEDINA,** titular de la cédula de identidad N° V-3.402.167, actuando en nombre propio y ecomo tramitante autorizado de la solicitud de registro 93-16133, marca **OPTIMIZER,** en la clase 09 internacional, y supuestamente autorizado por la empresa **GENTE, GENERACION DE TECNOLOGIA C.A.,** quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en los literales a), d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443, de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 08 de enero de 2001, por el ciudadano **GUSTAVO ARCILA SALGADO**, titular de la cédula de identidad V-10.338.313, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 15.210, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **THE ENSIGN-BICKFORD COMPANY**, *ut-supra* identificada.

II.- PUNTO PREVIO

Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 28 de septiembre de 2000, por el ciudadano **FERNANDO MELENA MEDINA** y titular de la cédula de identidad N° V-3.402.167, abogado en ejercicio, quien dice actuar en este acto como tramitante autorizado de la empresa **GENTE, GENERACION DE TECNOLOGIA C.A.,** sólo se encuentran firmado por el ciudadano *in-comento***,** por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del presunto observante, en oponerse al signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

De esta manera, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al expresar que *"Todas las gestiones relativas al registro de marcas y patentes, deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados"*. A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés. Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que dichos interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que el ciudadano **FERNANDO MELENA MEDINA,** en momento alguno y hasta la presente fecha hubiera demostrado su cualidad para actuar directamente en representación la empresa **GENTE, GENERACION DE TECNOLOGIA C.A.,** de este domicilio**,** esto es, que el mismo no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho cumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, o documento de representación directa.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse el ciudadano **FERNANDO MELENA MEDINA, no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable** la representación expresa mediante **el poder** con las indicaciones específicas para actuar o mediante **documento de representación**, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, pues la identificación como simple representante, o tramitantes autorizados -con el agravante que ello tampoco puede ser demostrado, pues no consta en el escrito presentado-, no basta para interponer una oposición, ya que aun ese mandato o asistencia legal debe constar y estar avalado siempre con la **rúbrica del mandante;** preciso señalar así que en la etapa de observación y su respectiva contestación, no es un simple trámite, por el contrario cuando ello sucede estamos en presencia, aunque en sede administrativa, de un debate o conflicto, que hace a nuestros procesos similares a los juicios en sede jurisdiccional, por lo que mal puede asistir a este proceso el ciudadano **FERNANDO MELENA MEDINA,** identificándose como simple tramitante autorizado, por el solo hecho de haber tramitado la solicitud de la marca **OPTIMIZER,** vale decir, figura ésta que se asemeja a un gestor o persona encargada de consignar documentos en la administración, y que normalmente son enviados por los representantes o interesados directos en los procedimientos. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto mandante, para ejercer la interposición de la observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera **inadmisible el escrito de observación presentado En fecha 28 de septiembre de 2000, contra la solicitud del signo OPTIMIZER p**resentada en fecha 17 de abril de 2000, inscrito bajo el Nº 00-6497, para distinguir: *"sistemas de iniciación explosivos no eléctricos, que comprenden cordones de detonación, generadores y detonadores"*, en la clase 13 internacional, **porque carece de legítimo interés el ciudadano FERNANDO MELENA MEDINA,** de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actué como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias".* Por su parte el artículo 150 del Código de

Procedimiento Civil, establece: ***"****Cuando las partes gestionen en el proceso****...*** *por medio de Apoderados****,*** *estos deben estar facultados con mandato o poder****"****.*

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo los **Nº 00-6497,** marca **OPTIMIZER.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** la observación presentada por el ciudadano **FERNANDO MELENA MEDINA,** titular de la cédula de identidad N° V-3.402.167, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del **OPTIMIZER** presentada en fecha 17 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-6497**, para distinguir: *"sistemas de iniciación explosivos no eléctricos, que comprenden cordones de detonación, generadores y detonadores.",* en la clase 13 internacional, a nombre de **DYNO NOBEL INC,** domiciliada en Salt Lake City, Utah, estados Unidos de América. **- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-6497/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº657

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **DAYPRO** presentada en fecha 28 de abril de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-6975**, para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas",* en la 05 internacional, solicitada por **HELSINN HEALTHCARE S.A.,** domiciliada en Pazzallo Suiza, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441, de fecha 17 de agosto de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 28 de septiembre de 2000, por el ciudadano **GIOVANNI DI VENERE,** venezolano, abogado en ejercicio, actuando en este acto su carácter de apoderado de la empresa **HEALTHCO LIMITED**, domiciliada en las Isle of Man, Islas Británicas, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 10 de enero de 2001, por el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES,** titular de la cédula de identidad Nº V-2.143.032, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **HELSINN HEALTHCARE S.A.,** identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **DAYPRO** presentada en fecha 28 de abril de 2000 inscrito bajo el Nº 00-6975, para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas",* en la 05 internacional, solicitada por **HELSINN HEALTHCARE S.A.,** domiciliada en Pazzallo Suiza, a cuya concesión hace oposición la empresa **HEALTHCO LIMITED**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su

marca previamente solicitada **DAYAFTER**, en la clase 05 internacional, para proteger: "productos farmacéuticos", bajo el **N° 97-5145.**

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que la solicitud de registro **N° 97-5145,** le fue declarada **PRIORIDAD EXTINGUIDA** en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 418, de fecha 23 de enero de 1998, en Tomo III, mediante resolución N° 4087, de fecha 23 de diciembre de 1997, publicada en la página 285, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-6975** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-6975**, marca **DAYPRO.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **DAYPRO** presentada en fecha 28 de abril de 2000 inscrito bajo el Nº 00-6975, para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas",* en la 05 internacional, solicitada por **HELSINN HEALTHCARE S.A.,** domiciliada en Pazzallo Suiza.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-6975/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 658

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **MM (ETIQUETA**), presentado en fecha 28 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-7066**, para distinguir: *"diarios, revistas, folletos, libros, artículos de papel y/o cartón, a saber, toallas para las manos de papel, servilletas de papel, embalajes, bolsitas para el embalaje; fotografías; papelería; materias plásticas para embalaje, a saber envolturas, bolsistas, hojas",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **DAIMLERCHRYSLER AG.,** domiciliada en Stuttgart, Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441, de fecha 17 de agosto de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 14 de septiembre de 2000, por la ciudadana **BEATRIZ AYALA CHERUBINE** titular de la cédula de identidad N° V-10.338.154 procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **MAYR-MELNHOF KARTON,** domiciliada en Aktiengesellschaft, Brahmsplatz 6, A-1040 Wien, Austria, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada bajo el **N° P-198425,** denominada **MM KARTON (ETIQUETA),** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta, clichés"* .

El escrito presentado en fecha 02 de noviembre de 2000, por la ciudadana **BEATRIZ AYALA CHERUBINE**, identificada *ut-supra,* intitulado: **COMPLEMENTO DE OBSERVACIÓN.**

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 19 de enero de2001, por el ciudadano **GUSTAVO ARCILA SALGADO,** titular de la cédula de identidad Nº V-10.338.313, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **DAIMLERCHRYSLER AG.**, identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **MM (ETIQUETA**),presentado en fecha 28 de abril de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-7066**, para distinguir: *"diarios, revistas, folletos, libros, artículos de papel y/o cartón, a saber, toallas para las manos de papel, servilletas de papel, embalajes, bolsitas para el embalaje; fotografías; papelería; materias plásticas para embalaje, a saber envolturas, bolsistas, hojas"*, **e**n la 16 internacional, solicitada por la empresa **DAIMLERCHRYSLER AG.**, a cuya concesión hace oposición la empresa **MAYR-MELNHOF KARTON,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada bajo el **N° P-198425,** denominada **MM KARTON (ETIQUETA),** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta, clichés"*

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° P-198425,** correspondiente a la marca **MM KARTON (ETIQUETA),** con fecha de vencimiento del 06 de agosto de 2007, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-7066**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-7066**, marca **MM (ETIQUETA**).

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **MM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 28 de abril de 2000, inscrito bajo el Nº 00-7066, para distinguir: *"diarios, revistas, folletos, libros, artículos de papel y/o cartón, a saber, toallas para las manos de papel, servilletas de papel, embalajes, bolsitas para el embalaje; fotografías; papelería; materias plásticas para embalaje, a saber envolturas, bolsistas, hojas",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **DAIMLERCHRYSLER AG.,** domiciliada en Stuttgart, Alemania,-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I-00-7066/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº659

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **SILAN** presentada en fecha 28 de abril de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-7101**, para distinguir: *"preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, desoxidar y abrasar; agentes de enjuague; agentes suavizantes para lavandería; agentes para quitar manchas; almidón; preparaciones para echar en remojo la ropa y para avivar los colores para el lavado de ropa para uso domestico; jabones.",* en la 03 internacional, solicitada por **HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN,** domiciliada en Dusseldorf, Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441, de fecha 17 de agosto de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 28 de septiembre de 2000, por la ciudadana **SARA C. SANCHEZ P.,** venezolana, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **T.M. HOLDING, C.A.**, domiciliada en las Isle of Man, Islas Británicas, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h) del artículo 82 y el literal a) 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 10 de enero de 2001, por el ciudadano **KAREL BENTATA,** titular de la cédula de identidad Nº V-9.880.282, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN,** identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **SILAN p**resentada en fecha 28 de abril de 2000 inscrito bajo el Nº 00-7101, para distinguir: *"preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, desoxidar y abrasar; agentes de enjuague; agentes suavizantes para lavandería; agentes para quitar manchas; almidón; preparaciones para echar en remojo la ropa y para avivar los colores para el lavado de ropa para uso domestico; jabones.",* en la 03 internacional, solicitada por **HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN**, a cuya concesión hace oposición la empresa **T.M. HOLDING, C.A.**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada **SILIAN**, en la clase 06 nacional, para proteger: "especialidades farmacéuticas y preparaciones que encuentran empleo en la profilaxia y terapéutica de las enfermedades que afectan al hombre y a los animales", bajo el **N° F-46275**

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro **N° F-46275,** fue Cancelado Por falta de uso, mediante disposición Administrativa**,** publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 471, de fecha 15 de abril de 2005, en Tomo I, mediante resolución N° 0084, de fecha 03 de enero de 2005, publicada en la página 236, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-7101** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-7101** marca **SILAN**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **SILAN** presentada en fecha 28 de abril de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-7101**, para distinguir: *"preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, desoxidar y abrasar; agentes de enjuague; agentes suavizantes para lavandería; agentes para quitar manchas; almidón; preparaciones para echar en remojo la ropa y para avivar los colores para el lavado de ropa para uso domestico; jabones.",* en la 03 internacional, solicitada por **HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN,** domiciliada en Dusseldorf, Alemania.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-7101/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº660

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **DECTOGAN L.A.,** presentada en fecha 02 mayo de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-7130**, para distinguir: *"Productos farmacéuticos y veterinarios",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS BIOQUIN, C.A.,** domiciliada en Barquisimeto, Estado Lara, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441 de fecha 17 de agosto de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 28 de septiembre de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° 6.928.725, venezolana, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **PFIZER INC,** domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 23 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 19 de enero de 2001, por el ciudadano **DOMINGO DE GUZMAN BRICEÑO,** titular de la cédula de identidad Nº V-1.028.009, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **LABORATORIOS BIOQUIN, C.A.,** identificada *ut supra*.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **DECTOGAN L.A.,** inscrito bajo el **Nº 00-7130,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) mi mandante arriba especificado, ostenta el derecho de prioridad en Venezuela de la marca DECTOMAX, correspondiente a la inscripción N°*

6466-90, para distinguir: "Sustancias químicas, preparaciones farmacéuticas, perfumería" ... atendiendo a una visión en conjunto, se advierte que ambas marcas de simple vista y de oídas, son prácticamente idénticas ... Es indiscutible que ambas marcas no pueden coexistir pacíficamente, pues el principal perjudicado sería el consumidor (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **DECTOGAN L.A.,** inscrito bajo el **Nº 00-7130** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) Ellos alegan que las marcas involucradas poseen parecidos tanto gramáticos, como fonéticos, lo cual no es 100% verdadero debido aunque su RAIZ es igual su TERMINACION es totalmente DIFERENTE .. Asi mismo (sic) es de su conocimiento , que: EN EL RAMO QUIMICO, POR EL HECHO DE QUE LOS PRODUCTOS POSEEN MUCHOS COMPONENTES PARECIDOS, Y DE ALLI HACE SU NOMBRE, SURGE CON MUCHA FRECUENCIA LA SIMILITUD EN LOS NOMBRES (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dio origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensas y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela*

en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país" .

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **DECTOGAN L.A.,** presentada en fecha 02 mayo de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-7130**, para distinguir: *"Productos farmacéuticos y veterinarios",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS BIOQUIN, C.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **PFIZER INC,** domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca previamente solicitada y posteriormente registrada **DECTOMAX,** registrada bajo el **N° P-249730** la cual protege productos de la clase 05 internacional, a saber: *"sustancias químicas, preparaciones farmacéuticas, perfumería",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **DECTOGAN L.A., y DECTOMAX**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, o prefijos o sufijos que coincidan, éste no debe ser tomado en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado DECTOGAN L.A., no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **DECTOMAX,** por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-7130,** marca **DECTOGAN L.A.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **PZIZER INC,,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **DECTOGAN L.A**. presentada en fecha 02 mayo de 2000 inscrito bajo el **Nº 00-7130**, para distinguir: *"Productos farmacéuticos y veterinarios",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIOS BIOQUIN, C.A.,** domiciliada en Barquisimeto, Estado Lara,.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-7130/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº661

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **LAGARTU'S (ETIQUETA)** presentada en fecha 09 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-7542** para distinguir: *"material publicitario en papel cartón, papelería, clichés", en la* clase 16 internacional, solicitada por la empresa **INVERSIONES PEAR, C.A.,** domiciliada en Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441 de fecha 17 de agosto de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **LAGARTU'S (ETIQUETA)** presentada en fecha 09 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-7543** para distinguir: *"publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina", en la* clase 35 internacional, solicitada por la empresa **INVERSIONES PEAR, C.A.,** domiciliada en Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 441 de fecha 17 de agosto de 2000.

Los escritos de observación presentados contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 15 de junio de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN** titular de la cédula de identidad N° V-7.222.129, actuando en su carácter de tramitante de la firma **C.A. SEGUROS GUAYANA,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443, de fecha22 de noviembre de 2000.

Los escritos de contestación a las observaciones presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de enero de 2001, por el ciudadano **FRANCISCO VICENTE PEREZ HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-5.411.480, representante de la empresa **INVERSIONES PEAR, C.A.,**

identificada *ut-supra,* asistido en este acto por la ciudadana **REINA L. GRATEROL C.,** abogado en ejercicio, inscrita ante el Inpre-Abogado, bajo el N° 74.998.

II.- PUNTOS PREVIOS:

1) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: *"Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"*

2) Observa esta Autoridad Registral que el escrito presentado en fecha 15 de junio de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN,** titular de la cédula de identidad N° V-7.222.129, abogado en ejercicio, quien dice actuar en este acto en representación de la empresa **C.A. SEGUROS GUAYANA**, sólo se encuentra firmado por la ciudadana *in-comento***,** por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del presunto observante, en oponerse al signo solicitado, cuestionándose de tal manera, la falta de legitimación activa para interponer la presente observación.

De esta manera, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al expresar que *"Todas las gestiones relativas al registro de marcas y patentes, deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados"*. A tal efecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, normativa rectora en cuanto a las reglas procedimentales a seguir por los Órganos de la Administración Pública, establece, mediante remisión a la Ley de la Corte Suprema de Justicia, quienes deben ser considerados como "Interesados", señalando que son aquellos que *"tengan un interés personal, legítimo y directo"*, estando esta ley derogada por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, su equivalente lo encontramos en el contenido del artículo 21, parágrafo octavo, según el cual: *"Toda persona natural o jurídica (...) que tenga un interés personal, legítimo y directo en impugnar un acto administrativo de efectos particulares, puede demandar el mismo ante el Tribunal (...)"* .

Es así, que el artículo 21 de la L.O.T.S que exige un **interés personal, legítimo y directo**, por lo cual debe necesariamente ser individualizado para poder permitirle al particular ir contra un acto administrativo que lesiona sus intereses, toda vez que es él, el destinatario del mismo; y dado que

evidentemente por tener los Derechos de Propiedad Intelectual contenido de naturaleza privada, se aplica *mutatis mutandi* tal artículo, puesto que estamos en una fase procedimental administrativa; en este sentido, toda reflexión se inscribe en decir que este interés entonces debe ser demostrado, primero porque en este acto de interposición de una acción contenciosa que impide la concesión de un signo, y segundo porque en esta etapa del procedimiento como sabemos puede existir la lesión a intereses de terceros, entonces necesariamente el interés es directo y personal, y no general. De lo que se deriva, que sólo pueden actuar ante este Organismo Registral en actos contenciosos quienes ostenten dicho interés. Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que dichos interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Visto dentro de estas consideraciones, no consta en autos ni en la cronología administrativa del expediente llevada en la base de datos, que la ciudadana **MERY COHEN**, en momento alguno y hasta la presente fecha hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación la empresa **C.A. SEGUROS GUAYANA**, esto es, que la ciudadana *in comento*, no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho cumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, o documento de representación directa.

Siendo así las cosas, en el presente caso ha podido comprobarse que la ciudadana **MERY COHEN**, no demostró cualidad para actuar en vía de observación ante este Despacho, en el cual es indispensable la representación expresa mediante **el poder** con las indicaciones específicas para actuar o mediante **documento de representación**, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, pues la identificación como simple representante, -con el agravante que ello tampoco puede ser demostrado, pues no consta en el escrito presentado-, no basta para interponer una oposición, ya que aun ese mandato o asistencia legal debe constar y estar avalado siempre con la **rúbrica del mandante;** preciso señalar así que en la etapa de observación y su respectiva contestación, no es un simple trámite, por el contrario cuando ello sucede estamos en presencia, aunque en sede administrativa, de un debate o conflicto, que hace a nuestros procesos similares a los juicios en sede jurisdiccional, por lo que mal puede asistir a este proceso la ciudadana **MERY COHEN**, identificándose como simple tramitante o representante, figura ésta que se asemeja a un gestor o persona encargada de consignar documentos en la administración, y que normalmente son enviados por los interesados directos en los procedimientos. De aquí que no se materializa el interés por parte del presunto mandante, para ejercer la interposición de la observación a la presente solicitud, por todas estas razones de hecho y de derecho esta Autoridad Administrativa considera Inadmisible el escrito de observación presentado en fecha 15 de junio de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN**, titular de la

cédula de identidad N° V-7.222.129, en contra de a la solicitud de los signos **LAGARTU'S (ETIQUETA**, inscritos bajo los **Nºs 00-7542 y 00-7543** para distinguir: *"material publicitario en papel cartón, papelería, clichés",* y *"publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina",* en las clases 16 y 35 internacional, respectivamente, porque carece de legítimo interés la ciudadana en referencia, de acuerdo a lo establecido en el contenido del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone respectivamente: *"cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar: "(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actué como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias".* Por su parte el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, establece: **"***Cuando las partes gestionen en el proceso***...** *por medio de Apoderados***,** *estos deben estar facultados con mandato o poder***"***.*

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nº 00-7542** y **00-7543,** marcas **LAGARTU'S (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual los mismo resultan suficientemente distintivos, revisten novedad y en consecuencia son capaces de ser registrados como marcsa, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** las observaciones presentadas por la empresa **C.A. SEGUROS GUAYANA**, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **LAGARTU'S (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nº 007542** y **00-7543** para distinguir: *"material publicitario en papel cartón, papelería, clichés",* y *"publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina",* en las clases 16 y 35 internacional, respectivamente, solicitados por la empresa **INVERSIONES PEAR, C.A.,** domiciliada en

Puerto Píritu, Estado Anzoátegui.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-7542 y 00-7543/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº662

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **OMEBLOC** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8269**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIO BEHRENS, C.A.,** de este domicilio, con cambio de peticionario introducido en fecha 29 de julio de 2005, a nombre de **TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

1) El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 06 de noviembre de 2000, por la ciudadana **EGILDA CRESPO VASQUEZ** venezolana, abogada en ejercicio, actuando en este acto su carácter de apoderada de la empresa **LABORATORIOS KLINOS, C.A**., de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

2) El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 06 de noviembre de 2000, por la ciudadana **EGILDA CRESPO VASQUEZ** venezolana, abogada en ejercicio, actuando en este acto su carácter de apoderado de la empresa **ISIS LABORATORIES**, domiciliada en Bourg en Bresse 13 rue de Montholon, Francia de este domiciliado, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a las observaciones publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentada por **ISIS LABORATORIES**, en tiempo hábil, en fecha 08 de febrero de 2000, por el ciudadano **ALBERTO J. MELENA MEDINA,** titular de la cédula de identidad Nº V-3.711.449, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **LABORATORIO BEHRENS, C.A.,** identificada *ut supra*.

El escrito de contestación a la observación presentada por **ISIS LABORATORIES**, en tiempo hábil, en fecha 09 de febrero de 2000, por el ciudadano **ALBERTO J. MELENA MEDINA,** titular de la cédula de identidad Nº V-3.711.449, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **LABORATORIO BEHRENS, C.A.,** identificada *ut supra.*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **OMEBLOC** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8269**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, a cuya concesión presenta oposición la empresa **ISIS LABORATORIES**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada bajo el **N° F-125603** denominado **UREBLOCK,** para distinguir productos de la clase 06 nacional.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° F-125603** denominado **UREBLOCK,** para distinguir productos de la clase 06 nacional, con fecha de vencimiento del 24 de enero de 2012, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud Nº 00-8269, en consecuencia respecto de la observación interpuesta por la empresa **ISIS LABORATORIES**, **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **OMEBLOC** inscrito bajo el **Nº 00-8269** el observante **LABORATORIOS KLINOS, C.A**., esgrime los siguientes alegatos: *"(...) mi representada es propietaria por*

titularidad de la marca de producto LOMEFLOX, inscripción N° 9315578 del 26 de Agosto de 1.998 … otorgándosenos el Certificado N° 179.553 … y que entre dicha marca solicitada "OMEBLOC y la nuestra "LOMEFLOX", existe parecido gráfico y fonético(…)".

IV.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **OMEBLOC,** inscrito bajo el **Nº 00-8269** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) LA MARCA SOLICITADA "OMEBLOC" NO GUARDA RELACIÓN DE PARECIDO GRAFICO NI FONETICO, SUFICIENTE PARA INDUCIR AL PUBLICO EN ERROR O CONFUSION, EN RELACION CON LA MARCA PREVIAMENTE SOLICITADA QUE SIRVE DE BASE PARA DICHAS OBSERVACIONES, QUE LO ES: "LOMEFLOX, REGISTRO NUMERO 179.553, CLASE 05 INTERNACIONAL (...)".*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentaron las presentes observaciones y sus respectivas defensas, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino*

"Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **OMEBLOC** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8269**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, a cuya concesión presenta oposición la empresa **LABORATORIOS KLINOS, C.A.**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada y vigente **LOMEFLOX,** registrada bajo el **N° P-179553** la cual protege productos de la clase 05 internacional, por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **OMEBLOC y LOMEFLOX**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, y muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que el signo solicitado en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en

conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, éste no debe ser tomado en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **OMEBLOC** no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **LOMEFLOX,** por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-8269,** marca **OMEBLOC** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **LABORATORIOS KLINOS, C.A.,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **OMEBLOC** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8269**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, a nombre de **TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.,** de este domicilio**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-8269/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº663

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **PRAZUL** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8271**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, solicitada por **LABORATORIO BEHRENS, C.A.,** de este domicilio, con cambio de peticionario introducido en fecha 29 de julio de 2005, a nombre de **TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.**, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **JAIME ISERN ROBASCALL** venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-981.909, de este domicilio, actuando en este acto en nombre propio, y asistido por el ciudadano **JOSE RAFAEL VIVAS,** venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-4.849.494, abogado en ejercicio, inscrito en el InpreAbogado bajo el N° 43.907, quién fundamenta dicha oposición, en en literal a) y 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a las observaciones publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentada en tiempo hábil, en fecha 09 de febrero de 2000, por el ciudadano **ALBERTO J. MELENA MEDINA,** titular de la cédula de identidad Nº V-3.711.449, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **LABORATORIO BEHRENS, C.A.,** identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **PRAZUL** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8271**, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, a cuya concesión presenta oposición el ciudadano **JAIME ISERN ROBASCALL** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marca previamente registrada bajo el **N° F-166.189,** denominado **PRAZOL,** para distinguir: preparaciones farmacéuticas", en la clase de la clase 05 internacional.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° F-166.189** denominado **PRAZOL,** para distinguir productos de la clase 05 internacional, con fecha de vencimiento del 19 de agosto de 2004, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud Nº 00-8271, en consecuencia respecto de la observación interpuesta. **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-8271** marca **PRAZUL.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto

de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **PRAZUL** presentada en fecha 18 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8271,** para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas (apósitos); desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas",* en la 05 internacional, a nombre de **TRAMITACIONES MARPA 2005, C.A.,** de este domicilio- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALAME VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-8271/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº664

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **ADMINISTRADORA TERRANOVA (ETIQUETA),** presentada en fecha 19 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8421**, para distinguir: *"comunicaciones, servicio de telecomunicaciones, servicios a través de internet",* en la 38 internacional, solicitada por **ADMINISTRADORA TERRANOVA C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 10 de noviembre de 2000, por la ciudadana **TRINA GASCUE,** venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-1.035.571, de este domicilio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **TERRANOVA DE VENEZUELA S.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en en literal h) del artículo 82) y los literales a), d) y e) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a las observaciones publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentada en tiempo hábil, en fecha 07 de febrero de 2000, por la ciudadana **MERY COHEN,** titular de la cédula de identidad Nº V-7.222.129, abogado en ejercicio, procediendo en este acto en su carácter de tramitante de la empresa **ADMINISTRADORA TERRANOVA C.A.,** identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **ADMINISTRADORA TERRANOVA (ETIQUETA)** presentada en fecha 19 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8421,** para distinguir: *"comunicaciones, servicio de telecomunicaciones, servicios a través de*

***i**nternet",* en la 38 internacional, solicitada por **ADMINISTRADORA TERRANOVA C.A.,** a cuya concesión presenta oposición **a empresa TERRANOVA DE VENEZUELA S.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas: 1) TERRANOVA, inscrita bajo el N° 99-9038, como nombre comercial que distingue: *"la compañía tendrá por objeto la compra, explotación y comercialización de madera";* 2) TERRANOVA (ETIQUETA), inscrita bajo el N° 99-9043, como nombre comercial que distingue: "los productos o servicios, la compañía tendrá por objeto la compra, explotación y comercializaron de madera" .

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que las solicitudes base de la observación, **TERRANOVA y TERRANOVA (ETIQUETA),** fueron concedidas registradas bajo los N° **N-40241** y **N- 40245**, como nombres comercial, ambos con fecha de vencimiento del 02 de junio de 2010, sin embargo los mismos no fueron renovados en el lapso legal correspondiente, por tanto han caducado; siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 00-8421** en consecuencia respecto de la observación interpuesta. **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-8421,** marca **ADMINISTRADORA TERRANOVA (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **ADMINISTRADORA TERRANOVA (ETIQUETA),** presentada en fecha 19 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8421**, para distinguir: *"comunicaciones, servicio de telecomunicaciones, servicios a través de internet",* en la 38 internacional, solicitada por **ADMINISTRADORA TERRANOVA C.A.,** de este domicilio. **-Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-8421/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº665

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **VIVANT,** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8703 p**ara distinguir: *"relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulso, de mesa y de pared.",* en la clase 14 internacional, solicitada por la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.,** domiciliada en Colón, República de Panamá, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 7 de noviembre de 2000, por el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES,** titular de la cédula de identidad N° V-2.143.032, actuando en su carácter de apoderada de la firma **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444, de fecha 19 de enero de 2001.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 14 de febrero de 2001, por el ciudadano **JUAN CARLOS CELI ADERSON**, titular de la cédula de identidad Nº V-9.120.228, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.,** identificada *ut-supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **VIVANT** inscrito bajo el **Nº 00-8703,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) le informamos a ese Despacho el interés, por demás legítimo de mi mandante, ya que el mismo es el titular del registro para la marca VIVANT,*

No. 40081-F ... en la clase 32 ... Es evidente el parecido entre las mismas, ya que las marcas son IGUALES (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **VIVANT**, inscrito bajo el **Nº 00-8703** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) la solicitud de mi representada ... distingue 'RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS; RELOJES DE PULSO, DE MESA Y DE PARED', clase 14 int. Productos diferentes al registro mencionado como base para la observación, que distingue: MUEBLES, en el clase 32 nac, estos son comercializados bajo tiendas muy específicas y por regla general únicamente dedicadas al ramo, en consecuencia son dirigidos a consumidores muy disimiles, lo que hace presumir una cuidadosa y precisa selección, por lo tanto es poco factible que haya semejanza o confusión en el ánimo del consumidor al momento de la selección del producto" (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela*

en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país".

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **VIVANT,** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8703** para distinguir: *"relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulso, de mesa y de pared.",* en la clase 14 internacional, solicitada por la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A.,** por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marca registrada**,** bajo el **N° F-40081, VIVANT** que protege productos de la clase 32 nacional: "muebles", actualmente vigente y renovada para productos de la clase 20 internacional, por tanto incurso en las causales de irregistrabilidad contenidas en el artículo 83 literal a), de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **VIVANT** y **VIVANT,** evidentemente existe identidad gráfica y fonética, no obstante para el presente caso hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por la marca registrada y los productos que distingue el signo solicitado, los cuales de acuerdo **al principio de especialidad marcaria** pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, de tal manera que difícilmente los artículos relacionados con muebles en particular, puedan confundirse con relojes, y muchos menos llegar a causar confusión o riesgo de asociación, de tal manera que el signo solicitado no afecta el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los productos y servicios de su preferencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **VIVANT** no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante la empresa **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A.,** por tanto el signo solicitado puede coexistir pacíficamente en el mercado con el signo registrado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo

pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-8703**, marca **VIVANT**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A., Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **VIVANT,** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8703** ara distinguir: *"relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulso, de mesa y de pared.",* en la clase 14 internacional, solicitada por la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.** domiciliada en Colón, República de Panamá, .- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-8703/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº666

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **VIVANT (ETIQUETA), presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el Nº 00-8704** para distinguir: *"relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulso, de mesa y de pared.",* en la clase 14 internacional, solicitada por la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.,** domiciliada en Colón, República de Panamá, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 7 de noviembre de 2000, por el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES,** titular de la cédula de identidad N° V-2.143.032, actuando en su carácter de apoderada de la firma **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444, de fecha 19 de enero de 2001.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 14 de febrero de 2001, por el ciudadano **JUAN CARLOS CELI ADERSON**, titular de la cédula de identidad Nº V-9.120.228, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.,** identificada *ut-supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **VIVANT (ETIQUETA),** inscrito bajo el **Nº 00-8704,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) le informamos a ese Despacho el interés, por demás legítimo de mi mandante, ya que el mismo es el titular del registro para la*

marca VIVANT, No. 40081-F ... en la clase 32 ... Es evidente el parecido entre las mismas, ya que las marcas son IGUALES (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **VIVANT (ETIQUETA),** inscrito bajo el **Nº 00-8704** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) la solicitud de mi representada ... distingue 'RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS; RELOJES DE PULSO, DE MESA Y DE PARED', clase 14 int. Productos diferentes al registro mencionado como base para la observación, que distingue: MUEBLES, en el clase 32 nac, estos son comercializados bajo tiendas muy específicas y por regla general únicamente dedicadas al ramo, en consecuencia son dirigidos a consumidores muy disimiles, lo que hace presumir una cuidadosa y precisa selección, por lo tanto es poco factible que haya semejanza o confusión en el ánimo del consumidor al momento de la selección del producto" (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela*

en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **VIVANT(ETIQUETA),** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8704** para distinguir: *"relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulso, de mesa y de pared.",* en la clase 14 internacional, solicitada por la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A.,** por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada**,** bajo el **N° F-40081, VIVANT** que protege productos de la clase 32 nacional: "muebles", actualmente vigente y renovada para productos de la clase 20 internacional, por tanto incurso en las causales de irregistrabilidad contenidas en el artículo 83 literal a), de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **VIVANT (ETIQUETA) (solicitado),** y **VIVANT (registrado),** evidentemente existe identidad gráfica y fonética, no obstante para el presente caso hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por la marca registrada y los productos que distingue el signo solicitado, los cuales de acuerdo **al principio de especialidad marcaria** pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, de tal manera que difícilmente los artículos relacionados con muebles en particular, puedan confundirse con relojes, y muchos menos llegar a causar confusión o riesgo de asociación, de tal manera que el signo solicitado no afecta el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los productos y servicios de su preferencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **VIVANT (ETIQUETA),** no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante la empresa **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A.,** por tanto el signo solicitado puede coexistir pacíficamente en el mercado con el signo registrado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-8704**, marca **VIVANT (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **SIMMONS DE VENEZUELA, C.A., Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **VIVANT (ETIQUETA),** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-8704** para distinguir: *"relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulso, de mesa y de pared",* en la clase 14 internacional, solicitada por la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A.** domiciliada en Colón, República de Panamá, .- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-8704/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2012

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº667

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **C (ETIQUETA:** **)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9046** para distinguir: *"empresa comercial dedicada a la compra, venta, importación, exportación de aparatos manuales y mecánicos, accionadas por motor y toma fuerza de agricultura, todo tipo de aparatos para agricultura, construcción y aparatos electrodomésticos",* como nombre comercial, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**,** publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 10 de noviembre de 2000, por la ciudadana **NURIA JULIA GIMENEZ,** titular de la cédula de identidad N° 4.269.259, actuando en su carácter de apoderado de la empresa **AUCKLAND LIMITED,** domiciliada en Gran Caimán, Islas Caimán, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y d) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 06 de marzo de 2001, por el ciudadano **JUAN PARDO SANCHEZ** titular de la cédula de identidad Nº V-2.995.088, actuando en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** identificada *ut supra***.**

.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **C** **(ETIQUETA:** **)** inscrito bajo el **Nº 00-9046** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada AUCKLAND LIMITED es cesionaria de las siguientes marcas comerciales C (Diseño) Registro No. 82.101-F, clase 45 nacional, C (y diseño de vaca), Registro No. 108.006-F, Clase 32 internacional. C (diseño), Registro No. 108.005-F, clase 32 Internacional ... Del análisis comparativo de las marcas en conflicto ... se desprende, que la marca C (Diseño) No. Inscripción 9046/2000, presenta similitudes innegables con las marcas C (diseño) y C (diseño de vaca) ... debido a la similitud gráfica existente entre las marcas en conflicto en virtud de la representación de la letra C exactamente igual a las marcas de mi representada (...)"*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

1.- El solicitante del signo **C (ETIQUETA:** **),** inscrito bajo el **Nº 00-9046,** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) Las etiquetas son marcas complejas que deben ser consideradas en su conjunto, sin que sea posible disociar los elementos que las integran ya que la protección que ha sido concedida no recae aisladamente en cada uno de sus componentes, sino que la exclusiva abarca la totalidad del conjunto ... Las marcas controvertidas poseen un diseño gráfico completamente diferentes en una y otra marca ... Refieriendonos ahora a los productos y actividades que distinguen las marcas controvertidas, se encuentran en la clase nacional 45 (32 int.), mientras que nuestra solicitud distingue actividades completamente disímiles como nombre comercial (...)".*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte*

integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **C (ETIQUETA:),** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9046** para distinguir: *"empresa comercial dedicada a la compra, venta, importación, exportación de aparatos manuales y mecánicos, accionadas por motor y toma fuerza de agricultura, todo tipo de aparatos para agricultura, construcción y aparatos electrodomésticos",* como nombre comercial, a cuya concesión hace observación la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas registradas, **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-82101** , vigente, en la clase 45 nacional; **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-108006**, vigente, en la clase 32 internacional y **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-108-005** , vigente, en la clase 32 internacional, y por lo tanto incurso en la

causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho del análisis y resolución del Recurso de Reconsideración interpuesto, decide en atención a las siguientes consideraciones. Los signos en conflicto son, por una parte (signo solicitado), y por la otra, 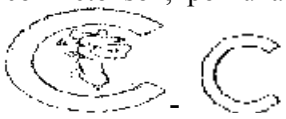 (marcas registradas), para distinguir por un lado : *"empresa comercial dedicada a la compra, venta, importación, exportación de aparatos manuales y mecánicos, accionadas por motor y toma fuerza de agricultura, todo tipo de aparatos para agricultura, construcción y aparatos electrodomésticos", y por el otro productos de la clase 45 nacional y 32 internacional a saber: "aguas minerales y gaseosas naturales y artificiales" y "Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas"* **;** así pues luego de efectuar el análisis de fondo del caso planteado, esta Autoridad Administrativa se percata, que los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**" sin embargo, al momento de determinar la similitud gráfica y la posibilidad de confusión entre los mismos, encontramos que, ambos signos presentan diferencias visuales, las cuales considera este Despacho, suficientemente marcadas como para no prestarse a confusión, en el caso que nos ocupa, este Despacho observa que se está en presencia de dos elementos gráficos, por lo que considera necesario reproducir los signos en conflicto para disipar con más claridad, el supuesto parecido de los mismos, y así tenemos:

SIGNO SOLICITADO	**SIGNOS REGISTRADOS**

En efecto, aunque los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**", estas poseen características especiales que permiten no sólo individualizarlas, sino que además debemos destacar el

hecho de que las actividades comerciales del signo solicitado frente a los productos de las marcas registradas no son análogas, intercambiables o conexas, lo que aleja la posibilidad de confusión haciéndola inexistente, pues no poseen el mismo canal de comercialización por tanto difícilmente pueden llegar a causar confusión en el público consumidor, razón por la cual, considera este Despacho, que no existe impedimentos para su coexistencia pacífica en el mercado conforme al principio de la especialidad marcaria. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles, que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión del presente expediente se evidencia que no se encuentran consignadas pruebas algunas que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación que estaba vigente en ese momento, cual era la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. en este sentido es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece en estos casos lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad"*. (Proceso 4-IP-94), igualmente, es imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo, pudiendo una marca ser declarada notoria y perder tal condición en el trascurso del tiempo. De aquí, el presente alegato se desestima. **Y ASI SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **(ETQIUETA:**

), no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el oponente. **Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-9046**, marca **C (ETIQUETA:** **)**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **C (ETIQUETA:** **)**, inscrito bajo el **Nº 00-9046** para distinguir: *"empresa comercial dedicada a la compra, venta, importación, exportación de aparatos manuales y mecánicos, accionadas por motor y toma fuerza de agricultura, todo tipo de aparatos para agricultura, construcción y aparatos electrodomésticos",* como nombre comercial, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-9046/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2012

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº668

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **C (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9047** para distinguir: *"maquinas y maquinas-herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos",* en la clase 07 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**,** publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **C (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9048** para distinguir: "herramientas e instrumentos impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar", en la clase 08 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

3) La solicitud de Registro del signo **C (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9049** para distinguir: *"papel, cartón, y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalajes (no*

comprendidos en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés", en la clase 16 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**,** publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

Los escritos de observación presentado contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 10 de noviembre de 2000, por la ciudadana **NURIA JULIA GIMENEZ,** titular de la cédula de identidad N° 4.269.259, actuando en su carácter de apoderado de la empresa, **AUCKLAND LIMITED,** domiciliada en Gran Caimán, Islas Caimán, quién fundamenta dichas oposiciones, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y d) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

Los escritos de contestación a las observaciones presentadas en tiempo hábil, en fecha 06 de marzo de 2001, por el ciudadano **JUAN PARDO SANCHEZ** titular de la cédula de identidad Nº V-2.995.088, actuando en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** identificada *ut supra***.**

.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesiones a la solicitudes de registros de los signos **C** **(ETIQUETA:)** inscritos bajo los **Nº 00-9047, 00-9048, 00-9049** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada AUCKLAND LIMITED es cesionaria de las siguientes marcas comerciales C (Diseño) Registro No. 82.101-F, clase 45 nacional, C (y diseño de vaca), Registro No. 108.006-F, Clase 32 internacional. C (diseño), Registro No. 108.005-F, clase 32 Internacional ... Del análisis comparativo de las marcas en conflicto ... se desprende, que la marca C (Diseño) No. Inscripción 9046/2000, presenta similitudes innegables con las marcas C (diseño) y C (diseño de vaca) ... debido a la similitud gráfica existente entre las marcas en conflicto en virtud de la representación de la letra C exactamente igual a las marcas de mi representada (...)"*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de los signos **C (ETIQUETA:),** inscrito bajo el **Nros 00-9047, 00-9048, 00-9049,** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) Las etiquetas son marcas complejas que deben ser consideradas en su conjunto, sin que sea posible disociar los elementos que las integran ya que la protección que ha sido concedida no recae aisladamente en cada uno de sus componentes, sino que la exclusiva abarca la totalidad del conjunto ... Las marcas controvertidas poseen un diseño gráfico completamente diferentes en una y otra marca ... Refieriendonos ahora a los productos y actividades que distinguen las marcas controvertidas, se encuentran en la clase nacional 45 (32 int.), mientras que nuestra solicitud distingue productos de la clase 07 internacional ... 08 internacional ... 16 internacional (...)".*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:
PUNTOS PREVIOS:

1) Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

2) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: *"Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"*

Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registro de los signos **C (ETIQUETA:),** presentados en fecha 30 de mayo de 2000, inscritos bajo los **Nros. 00-9047, 00-9048** y **00-9049,** para distinguir: 1) *"maquinas y maquinas-herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres);instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos";* 2) *"herramientas e instrumentos impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar";* 3) *"papel, cartón, y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalajes (no comprendidos en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés";* en las clases 07, 08 y 16 internacional, respectivamente, a cuya concesión hace observación la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por considerar que los signos solicitados presentan parecidos gráficos y fonéticos con sus marcas registradas, **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-82101** , vigente, en la clase 45 nacional; **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-108006**, vigente, en la clase 32 internacional y **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-108005** , vigente, en la clase 32 internacional, y por lo tanto incursos en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho del análisis y resolución del Recurso de Reconsideración interpuesto, decide en atención a las siguientes consideraciones. Los signos en conflicto son, por una parte (signos solicitados), y por la otra, 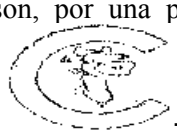 - (marcas registradas), para distinguir por un lado: *""maquinas y maquinas-herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos"; "herramientas e instrumentos impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar"; "papel, cartón, y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalajes (no comprendidos en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés";* en las clases 07, 08 y 16 internacional, respectivamente; y por el otro productos de la clase 45 nacional y 32 internacional a saber: *"aguas minerales y gaseosas naturales y artificiales" y "Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas"* **;** así pues luego de efectuar el análisis de fondo del caso planteado, esta Autoridad Administrativa se percata, que los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**" sin embargo, al momento de determinar la similitud gráfica y la posibilidad de confusión entre los mismos, encontramos que, ambos signos presentan diferencias visuales, las cuales considera este Despacho, suficientemente marcadas como para no prestarse a confusión, en el caso que nos ocupa, este Despacho observa que se está en presencia de dos elementos gráficos, por lo que considera necesario reproducir los signos en conflicto para disipar con más claridad, el supuesto parecido de los mismos, y así tenemos:

SIGNOS SOLICITADOS **SIGNOS REGISTRADOS**

En efecto, aunque los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**", estas poseen características especiales que permiten no sólo individualizarlas, sino que además debemos destacar el hecho de que los productos de los signos solicitados frente a los productos de las marcas registradas no son análogas, intercambiables o conexas, lo que aleja la posibilidad de confusión haciéndola inexistente, pues no poseen los mismos canales de comercialización, por tanto difícilmente pueden llegar a causar confusión en el público consumidor, razón por la cual, considera este Despacho, que no existe impedimentos para su coexistencia pacífica en el mercado conforme al principio de la especialidad marcaria. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles, que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En lo concerniente al alegato del oponente, según el cual los signos solicitados serían engañosos en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que los signos solicitados se encuentren dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión del presente expediente se evidencia que no se encuentran consignadas pruebas algunas que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación que estaba vigente en ese momento, cual era la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. en este sentido es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece en estos casos lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad".* (Proceso 4-IP-94), igualmente, es

imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo, pudiendo una marca ser declarada notoria y perder tal condición en el trascurso del tiempo. De aquí, el presente alegato se desestima. **Y ASI SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* los signos solicitados **(ETQIUETA:),** no se encuentran incluidos en las causales de irregistrabilidad alegadas por el oponente. **Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nºs 00-9047, 00-9048** y **00-9049**, marca **C (ETIQUETA:)**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por cuanto los signos solicitados no se encuentran incursos en las causales alegadas por el observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **C (ETIQUETA:)**, inscritos bajo los **Nros. 00-9047, 00-9048** y **00-9049,** para distinguir: 1)*"maquinas y maquinas-herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres);*

acoplamientos y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos"; 2) *"herramientas e instrumentos impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar";* 3) *"papel, cartón, y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; impresos, diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalajes (no comprendidos en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés";* en las clases 07, 08 y 16 internacional, respectivamente, solicitadas por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-9047, 00-9048, 00-9049/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2012

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº669

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **C (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9050** para distinguir: *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina",* en la clase 35 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**,** publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **C (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9051** para distinguir: *"construcción, reparaciones, servicios de instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción",* en la clase 37 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

Los escritos de observación presentado contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 10 de noviembre de 2000, por la ciudadana **NURIA JULIA GIMENEZ,** titular de la cédula de identidad N° 4.269.259, actuando en su carácter de apoderado de la empresa, **AUCKLAND LIMITED,** domiciliada en Gran Caimán, Islas Caimán, quién fundamenta dichas oposiciones, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y d) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

Los escritos de contestación a las observaciones presentadas en tiempo hábil, en fecha 06 de marzo de 2001, por el ciudadano **JUAN PARDO SANCHEZ** titular de la cédula de identidad Nº V-2.995.088, actuando en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** identificada *ut supra***.**

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesiones a la solicitudes de registros de los signos **C (ETIQUETA:)** inscritos bajo los **Nros 00-9050** y **00-9051** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada AUCKLAND LIMITED es cesionaria de las siguientes marcas comerciales C (Diseño) Registro No. 82.101-F, clase 45 nacional, C (y diseño de vaca), Registro No. 108.006-F, Clase 32 internacional. C (diseño), Registro No. 108.005-F, clase 32 Internacional ... Del análisis comparativo de las marcas en conflicto ... se desprende, que la marca C (Diseño) No. Inscripción 9046/2000, presenta similitudes innegables con las marcas C (diseño) y C (diseño de vaca) ... debido a la similitud gráfica existente entre las marcas en conflicto en virtud de la representación de la letra C exactamente igual a las marcas de mi representada (...)"*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de los signos **C (ETIQUETA:),** inscrito bajo el **Nros 00-9050 y 00-9051** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) Las etiquetas son marcas complejas que deben ser consideradas en su conjunto, sin que sea posible disociar los elementos que las integran ya que la protección que ha sido concedida no recae aisladamente en cada uno de sus componentes, sino que la exclusiva abarca la totalidad del conjunto ... Las marcas controvertidas poseen un diseño gráfico completamente diferentes en una y otra marca ... Refieriendonos ahora a los productos y actividades que distinguen las marcas controvertidas, se encuentran en la clase nacional 45 (32 int.), mientras que nuestra solicitud distingue servicios de la clase 35 internacional ... 37internacional (...)".*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTOS PREVIOS:

1) Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

2) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: *"Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"*

Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registro de los signos **C (ETIQUETA:),** presentados en fecha 30 de mayo de 2000, inscritos bajo los **Nros 00-9050** y **00-9051,** para distinguir: 1) *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* y 2) *"construcción, reparaciones, servicios de*

instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción", en las clases 35 y 37 internacional, respectivamente, a cuya concesión hace observación la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por considerar que los signos solicitados presentan parecidos gráficos y fonéticos con sus marcas registradas, **C (ETIQUETA:** **)** bajo el N° de Registro **F-82101** , vigente, en la clase 45 nacional; **C (ETIQUETA:** **)** bajo el N° de Registro **F-108006**, vigente, en la clase 32 internacional y **C (ETIQUETA:** **)** bajo el N° de Registro **F-108005** , vigente, en la clase 32 internacional, y por lo tanto incursos en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho del análisis y resolución del Recurso de Reconsideración interpuesto, decide en atención a las siguientes consideraciones. Los signos en conflicto son, por una parte **(**signos solicitados), y por la otra, 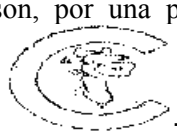 - (marcas registradas), para distinguir por un lado: *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* y *"construcción, reparaciones, servicios de instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción",* en las clases 35 y 37 internacional, respectivamente, y por el otro productos de la clase 45 nacional y 32 internacional a saber: *"aguas minerales y gaseosas naturales y artificiales" y "Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas"* **;** así pues luego de efectuar el análisis de fondo del caso planteado, esta Autoridad Administrativa se percata, que los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**" sin embargo, al momento de determinar la similitud gráfica y la posibilidad de confusión entre los mismos, encontramos que, ambos signos presentan diferencias visuales, las cuales considera este Despacho, suficientemente marcadas como para no prestarse a confusión, en el caso que nos ocupa, este Despacho observa que se está en presencia de dos elementos gráficos, por lo

que considera necesario reproducir los signos en conflicto para disipar con más claridad, el supuesto parecido de los mismos, y así tenemos:

SIGNOS SOLICITADOS	**SIGNOS REGISTRADOS**

En efecto, aunque los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**", estas poseen características especiales que permiten no sólo individualizarlas, sino que además debemos destacar el hecho de que los servicio de los signos solicitados frente a los productos de las marcas registradas no son análogas, intercambiables o conexas, lo que aleja la posibilidad de confusión haciéndola inexistente, pues no poseen los mismos canales de comercialización, por tanto difícilmente pueden llegar a causar confusión en el público consumidor, razón por la cual, considera este Despacho, que no existe impedimentos para su coexistencia pacífica en el mercado conforme al principio de la especialidad marcaria. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles, que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En lo concerniente al alegato del oponente, según el cual los signos solicitados serían engañosos en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que los signos solicitados se encuentren dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión del presente expediente se evidencia que no se encuentran

consignadas pruebas algunas que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación que estaba vigente en ese momento, cual era la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. en este sentido es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece en estos casos lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad"*. (Proceso 4-IP-94), igualmente, es imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo, pudiendo una marca ser declarada notoria y perder tal condición en el trascurso del tiempo. De aquí, el presente alegato se desestima. **Y ASI SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* los signos solicitados **(ETQIUETA:),** no se encuentran incluidos en las causales de irregistrabilidad alegadas por el oponente. **Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nros 00-9050** y **00-9051**, marca **C (ETIQUETA:)**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por cuanto los signos solicitados no se encuentran

incursos en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **C (ETIQUETA:)**, inscritos bajo los **Nros 00-9050** y **00-9051,** para distinguir: 1) *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* y 2) *"construcción, reparaciones, servicios de instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción",* en las clases 35 y 37 internacional, respectivamente, solicitadas por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-9050 y 00-9051/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2012

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº670

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **CARPI (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9052** para distinguir: *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina",* en la clase 35 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio**,** publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **CARPI (ETIQUETA:)** presentada en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9053** para distinguir: *"construcción, reparaciones, servicios de instalación",* en la clase 37 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

3) La solicitud de Registro del signo **CARPI (ETIQUETA:)** presentada en fecha 01 de junio de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9342** para distinguir: *"servicios de transmisión de imágenes y de mensajes asistidos por ordenador, servicio de acceso a una red de telecomunicaciones, información nacional e internacional, con o sin valor agregado, conmutado o no, punto o multipunto, para transporte de señales, voz, texto, imagen, vídeo o datos, bien sea de manera integrada o no, comunicación por terminales de ordenador",* en la clase 38 internacional, solicitada por la empresa **REPRESENTACIONES**

CARPI DE VENEZUELA C.A., de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

Los escritos de observación presentado contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 10 de noviembre de 2000, por la ciudadana **NURIA JULIA GIMENEZ,** titular de la cédula de identidad N° 4.269.259, actuando en su carácter de apoderado de la empresa, **AUCKLAND LIMITED,** domiciliada en Gran Caimán, Islas Caimán, quién fundamenta dichas oposiciones, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y d) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

Los escritos de contestación a las observaciones presentadas en tiempo hábil, en fecha 06 de marzo de 2001, por el ciudadano **JUAN PARDO SANCHEZ** titular de la cédula de identidad Nº V-2.995.088, actuando en este acto en su carácter de Presidente de la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE VENEZUELA C.A.,** identificada *ut supra***.**

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesiones a la solicitudes de registros de los signos **CARPI (ETIQUETA:)** inscritos bajo los **Nº 00-9052, 00-9053 y 00-9342,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada AUCKLAND LIMITED es cesionaria de las siguientes marcas comerciales C (Diseño) Registro No. 82.101-F, clase 45 nacional, C (y diseño de vaca), Registro No. 108.006-F, Clase 32 internacional. C (diseño), Registro No. 108.005-F, clase 32 Internacional ... Del análisis comparativo de las marcas en conflicto ... se desprende, que la marca C (Diseño) No. Inscripción 9046/2000, presenta similitudes innegables con las marcas C (diseño) y C (diseño de vaca) ... debido a la similitud gráfica existente entre las marcas en conflicto en virtud de la representación de la letra C exactamente igual a las marcas de mi representada (...)"*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de los signos **C (ETIQUETA:

),** inscrito bajo el **Nº 00-9052, 00-9053 Y 00-9342** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) Las etiquetas son marcas complejas que deben ser consideradas en su conjunto, sin que sea posible disociar los elementos que las integran ya que la protección que ha sido concedida no recae aisladamente en cada uno de sus componentes, sino que la exclusiva abarca la totalidad del conjunto ... Las marcas controvertidas poseen un diseño gráfico completamente diferentes en una y otra marca ... Refieriendonos ahora a los productos y actividades que distinguen las marcas controvertidas, se encuentran en la clase nacional 45 (32 int.), mientras que nuestra solicitud distingue servicios de la clase 35 internacional ... 37 internacional ... 38 internacional (...)".*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:
PUNTOS PREVIOS:

1) *Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: "(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: "Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la*

aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"

2) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: *"Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"*

Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registro de los signos **CARPI (ETIQUETA:),** presentados en fecha 30 de mayo de 2000, inscritos bajo los **Nros 00-9052, 00-9053** y **00-9342** para distinguir: 1) *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* 2) *"construcción, reparaciones, servicios de instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción"; y* 3) *"servicios de transmisión de imágenes y de mensajes asistidos por ordenador, servicio de acceso a una red de telecomunicaciones, información nacional e internacional, con o sin valor agregado, conmutado o no, punto o multipunto, para transporte de señales, voz, texto, imagen, vídeo o datos, bien sea de manera integrada o no, comunicación por terminales de ordenador"* en las clases 35, 37 y 38 internacional, respectivamente, a cuya concesión hace observación la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por considerar que los signos solicitados presentan parecidos gráficos y fonéticos con sus marcas registradas, **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-82101** , vigente, en la clase 45 nacional; **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-108006**, vigente, en la clase 32 internacional y **C (ETIQUETA:)** bajo el N° de Registro **F-108005** , vigente, en la clase 32 internacional, y por lo tanto incursos en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho del análisis y resolución del Recurso de Reconsideración interpuesto, decide en atención a las siguientes consideraciones. Los signos en conflicto son, por una parte (signos solicitados), y por la otra, 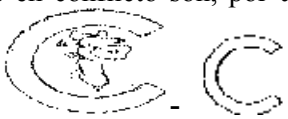 (marcas registradas), para distinguir por un lado: *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* y *"construcción, reparaciones, servicios de instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción",* en las clases 35 y 37 internacional, respectivamente, y por el otro productos de la clase 45 nacional y 32 internacional a saber: *"aguas minerales y gaseosas naturales y artificiales" y "Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas"* **;** así pues luego de efectuar el análisis de fondo del caso planteado, esta Autoridad Administrativa se percata, que los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra "**C**" sin embargo, al momento de determinar la similitud gráfica y la posibilidad de confusión entre los mismos, encontramos que, ambos signos presentan diferencias visuales, las cuales considera este Despacho, suficientemente marcadas como para no prestarse a confusión, en el caso que nos ocupa, este Despacho observa que se está en presencia de dos elementos gráficos, por lo que considera necesario reproducir los signos en conflicto para disipar con más claridad, el supuesto parecido de los mismos, y así tenemos:

SIGNOS SOLICITADOS	**SIGNOS REGISTRADOS**

En efecto, aunque los signos en conflicto tienen en común la representación gráfica de la letra **"C"**, estas poseen características especiales que permiten no sólo individualizarlas, acentuadas por la palabra **CARPI** y diseño de los signos solicitados, demás debemos destacar el hecho de que los servicio de los signos solicitados frente a los productos de las marcas registradas no son análogas, intercambiables o conexas, lo que aleja la

posibilidad de confusión haciéndola inexistente, pues no poseen los mismos canales de comercialización, por tanto difícilmente pueden llegar a causar confusión en el público consumidor, razón por la cual, considera este Despacho, que no existe impedimentos para su coexistencia pacífica en el mercado conforme al principio de la especialidad marcaria. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles, que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual los signos solicitados serían engañosos en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que los signos solicitados se encuentren dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso. **ASÍ SE DECLARA.**

Con relación al argumento del recurrente respecto de la notoriedad de sus marcas alegadas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión del presente expediente se evidencia que no se encuentran consignadas pruebas algunas que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación que estaba vigente en ese momento, cual era la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. en este sentido es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece en estos casos lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad"*. (Proceso 4-IP-94), igualmente, es imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo, pudiendo una marca ser declarada notoria y perder tal condición en el trascurso del tiempo. De aquí, el presente alegato se desestima. **Y ASI SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* los signos solicitados

(ETQIUETA:), no se encuentran incluidos en las causales de irregistrabilidad alegadas por el oponente. **Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nros 00-9052 00-9093** y **00-9342**, marca **CARPI (ETIQUETA:)**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **AUCKLAND LIMITED,** por cuanto los signos solicitados no se encuentran incursos en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **CARPI (ETIQUETA:)**, inscritos bajo los **Nros 00-9052, 00-9053** y **00-9342** para distinguir: 1) *"publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* 2) *"construcción, reparaciones, servicios de instalación, alquiler de equipos o maquinas para la agricultura, construcción"; y* 3) *"servicios de transmisión de imágenes y de mensajes asistidos por ordenador, servicio de acceso a una red de telecomunicaciones, información nacional e internacional, con o sin valor agregado, conmutado o no, punto o multipunto, para transporte de señales, voz, texto, imagen, vídeo o datos, bien sea de manera integrada o no, comunicación por terminales de ordenador"* en las clases 35, 37 y 38 internacional, respectivamente, solicitadas por la empresa **REPRESENTACIONES CARPI DE**

VENEZUELA C.A., de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-9052, 00-9053 y 00-9342/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº671

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **T…GLOBAL TELECOM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9127,** para distinguir: *"servicios de programación de computación; servicios de bases de datos, tales como alquiler de tiempo de acceso y operación de una base de datos al igual que colección y provisión de datos, noticias e información; servicios de alquiler relativos a equipo de procesamiento de datos y computadoras; servicios de planeamiento y proyección relativos a equipos para la telecomunicación",* en la clase 42 internacional, solicitada por la firma **DEUTSCHE TELEKOM AG.**, domiciliada en Bonn Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

2) La solicitud de Registro del signo **T...GLOBAL TELECOM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9130,** para distinguir: *"servicios de telecomunicaciones; operación y alquiler de equipo para telecomunicaciones, especialmente para transmisión y televisión",* en la clase 38 internacional, solicitada por la firma **DEUTSCHE TELEKOM AG.**, domiciliada en Bonn Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

3) La solicitud de Registro del signo **T…GLOBAL TELECOM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9131**, para distinguir: *"educación; instrucción; servicios de entretenimiento; organización de eventos culturales y deportivos; publicación y emisión de libros, periódicos y material impreso al igual que sus correspondientes medios electrónicos (incluyendo cd-rom y cd-i",* en la clase 41 internacional, solicitada por la firma **DEUTSCHE TELEKOM AG.**, domiciliada en Bonn Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

4) La solicitud de Registro del signo **T...GLOBAL TELECOM (ETIQUETA)**, presentado en fecha 30 de mayo de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9132**, para distinguir: *"servicios para construcción, instalación,*

mantenimiento y reparación de equipo para telecomunicaciones", en la clase 37 internacional, solicitada por la firma **DEUTSCHE TELEKOM AG.**, domiciliada en Bonn Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

Los escritos de observación presentados contra dichas solicitudes en tiempo hábil: En fecha 13 de noviembre de 2000, por la ciudadana **ANA VALENTINA PEREIRA,** titular de la cédula de identidad N° V-3.663.119, abogada en ejercicio, de este domicilio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **RSL COM VENEZUELA, C.A.,** quién fundamenta dicha oposición, en los literales a) y d) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas **COM CONEXION GLOBAL**, bajo el **N° 97-14125;** y la marca **RSL COM GLOBAL CALLING CARD,** bajo el **N° 97-14123**, que distinguen ambos servicios de la clase 38 internacional, a saber: *"comunicaciones"*

El aviso oficial de notificación a las observaciones publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 19 de enero de 2000.

Los escritos de contestación a las observaciones presentados en tiempo hábil: en fecha 06 de marzo de 2001, por la ciudadana **TANIA CRISTINA RIERA G**, titular de la cédula de identidad N° V-9.607.070, Inscrita en el InpreAbogado bajo el N° 60.274, actuando en su carácter de apoderada de la empresa alemana **DEUTSCHE TELEKOM AG.**, identificada *ut supra.*

II.- PUNTOS PREVIOS:

1) Por cuanto los expedientes antes identificados guardan íntima relación, esta Autoridad Administrativa ordena la acumulación de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que dispone: "Cuando el asunto sometido a la consideración de una oficina administrativa tenga relación íntima o conexo con cualquier otro asunto que se tramite en dicha oficina, podrá el jefe de la dependencia, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la acumulación de ambos expedientes, a fin de evitar decisiones contradictorias"

2) Han sido presentadas por ante este Despacho las solicitudes de registros de los signos **T... GLOBAL TELECOM (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nº 00-9127, 00-9130, 00-9131, 00-9132** para distinguir: 1) *"servicios de programación de computación; servicios de bases de datos, tales como alquiler de tiempo de acceso y operación de una base de datos al igual que colección y provisión de datos, noticias e información; servicios de alquiler relativos a equipo de procesamiento de datos y computadoras; servicios de planeamiento y proyección relativos a equipos para la telecomunicación";* 2)

"servicios de telecomunicaciones; operación y alquiler de equipo para telecomunicaciones, especialmente para transmisión y televisión"; 3) *"educación; instrucción; servicios de entretenimiento; organización de eventos culturales y deportivos; publicación y emisión de libros, periódicos y material impreso al igual que sus correspondientes medios electrónicos (incluyendo cd-rom y cd-i";* 4) *"servicios para construcción, instalación, mantenimiento y reparación de equipo para telecomunicaciones",* en las clases 42, 38, 41 y 37 internacional, respectivamente, solicitadas por la firma **DEUTSCHE TELEKOM AG.**, a cuya concesión hace oposición la empresa **RSL COM VENEZUELA, C.A.,** por considerar que los signos solicitados tienen parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas **COM CONEXION GLOBAL, bajo el N° 97-14125;** y la marca **RSL COM GLOBAL CALLING CARD,** bajo el **N° 97-14123**, que distinguen ambos servicios de la clase 38 internacional, a saber: *"comunicaciones"*.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que la solicitud de registro **N° 97-14125**, base de la observación, signo **COM CONEXION GLOBAL**, fue ratificada negativa mediante decisión de Recurso de Reconsideración publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 449 de fecha 15 febrero de 2002, publicada en el Tomo V, mediante resolución N° 1349, de fecha 12 de diciembre de 2001, publicada en la página 71, quedando la misma firme, puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso Jerárquico; y la solicitud **N° 97-14123**, base de la observación, signo **RSL COM GLOBAL CALLING CARD**, fue declarada Caduca por falta de pago, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 462 de fecha 13 febrero de 2004, en el Tomo IV, mediante resolución N° 0143, de fecha 22 de enero de 2004, publicada en la página 288, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición**, este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer las observaciones presentadas a la solicitudes **Nº 00-9127, 00-9130, 00-9131, 00-9132**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad de los signos solicitados bajo los **Nº 00-9127, 00-9130, 00-9131, 00-9132**, marca **T... GLOBAL TELECOM (ETIQUETA).**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de las observaciones presentadas, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión de los signos **T... GLOBAL TELECOM (ETIQUETA)**, inscritos bajo los **Nº 00-9127, 00-9130, 00-9131, 00-9132** para distinguir: 1) *"servicios de programación de computación; servicios de bases de datos, tales como alquiler de tiempo de acceso y operación de una base de datos al igual que colección y provisión de datos, noticias e información; servicios de alquiler relativos a equipo de procesamiento de datos y computadoras; servicios de planeamiento y proyección relativos a equipos para la telecomunicación";* 2) *"servicios de telecomunicaciones; operación y alquiler de equipo para telecomunicaciones, especialmente para transmisión y televisión";* 3) *"educación; instrucción; servicios de entretenimiento; organización de eventos culturales y deportivos; publicación y emisión de libros, periódicos y material impreso al igual que sus correspondientes medios electrónicos (incluyendo cd-rom y cd-i";* 4) *"servicios para construcción, instalación, mantenimiento y reparación de equipo para telecomunicaciones",* en las clases 42, 38, 41 y 37 internacional, respectivamente, solicitadas por la firma **DEUTSCHE TELEKOM AG.**.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 00-00-9127, 00-9130, 00-9131 y 00-9132/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 672

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)**, presentada en fecha 01 junio de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9363**, para distinguir: *"preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar; pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos",* en la 03 internacional, solicitada por **CARLOS LOSCIALE C.,** titular de la cédula de identidad N° V-1.755.422, de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 16 de octubre de 2000, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-5.533.556, abogado en ejercicio, actuando en este acto su carácter de apoderada de la firma **THE CLOROX COMPANY**, domiciliada en Oakland, California, Estados Unidos de América, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a), d) y e) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 444 de fecha 18 de enero de 2001.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 27 de octubre de 2000, por el ciudadano **CARLOS LOSCIALE C.,** identificado *ut supra*.

El escrito presentado en fecha 06 de abril de 2005, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut supra,* intitulado: "ESCRITO DE ALERTA".

El escrito presentado en fecha 09 de septiembre de 2005, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut supra,* intitulado: "ESCRITO DE ALERTA".

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 00-9363,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi mandante es titular de la siguiente solicitud de registro en Venezuela presentada con anterioridad... Marca plomero liquido, INSCRIPCIÓN 733-93, CLASE 3 … Asimismo mi mandante es titular de la siguiente marca registrada en Venezuela …LIQUID PLUMR … 96.940-F... (4 N) … La marca solicitada reproduce parcialmente las marcas registradas por mi mandante, lo cual representa un impedimento para otorgar el registro a dicha marca … (...)".*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA),** inscrito bajo el **Nº 00-9363** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) soy titular del lema comercial PLOMERO LIQUIDO UNITRON Registro No. 1294-L de fecha 05 de septiembre de 1984… aplicado a la marca comercial UNITRON, Registro No. 74.336-F de fecha 21 de septiembre de 1973… en clase (4 N) … es imposible que entre el público consumidor pueda dar el riesgo de error o confusión entre la marca solicitada UNITRON y la marca registrada LIQUID PLUMR … " (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la*

legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"* .

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 00-9363,** para distinguir: *"preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar; pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos",* en la 03 internacional, solicitada por **CARLOS LOSCIALE C.,** a cuya concesión hace observación la firma **THE CLOROX COMPANY**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marca registrada **LIQUID PLUMR ,** registrada bajo el **N° F-96840** la cual protege productos de la clase 04 nacional, *y* la solicitud del signo **PLOMERO LÍQUIDO,** inscrita bajo el **N° 93-733** (actualmente con solicitud de nulidad), para proteger productos de la clase 03 internacional, por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)** y **LIQUID PLUMR - PLOMERO LÍQUIDO**, debemos considerar en primer lugar el análisis con la solicitud del signo **PLOMERO LÍQUIDO,** inscrita bajo el **N° 93-733**, en el cual entiende esta Oficina Registral que la marca solicitada bajo el Número **00-9363, su** elemento principal, característico y reivindicable es la palabra **UNITRON por**

tanto dentro del conjunto solicitado constituye la marca en si misma, pues los demás elementos que conforman la solicitud *in comento,* son palabras descriptivas y genéricas para los productos que se pretenden proteger con ellas como lo son la clase 03, específicamente líquidos para destapar cañerías en el área de la plomería, por tanto **NO SON REIVINDICABLES** a los efectos de protección marcaria amparada bajo el manto del Derecho de Uso Exclusivo**,** en este sentido, el análisis se centra entre lo reivindicable del signo solicitado que es la marca **UNITRON** y el signo base objeto de observación que es la marca **PLOMERO LIQUIDO,** sobre la cual no nos vamos a pronunciar sobre el fondo de la misma, en estos momentos, ya que la misma posee una solicitud de Nulidad al Acto administrativo de Concesión y las consideraciones al respecto serán decididas en su debida oportunidad; una vez dicho esto, pasemos al análisis de los signos **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)** y **LIQUID PLUMR –** en este caso que debemos afirmar, igual que en la comparación anterior, que entre los mismos no existe la posibilidad de confusión o error, ya que se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias, sin embargo, muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; que en su traducción respectiva al español literalmente significa **PLUMR LIQUIDO**, constituyendo en este sentido la palabra **PLUMR** un término de fantasía, lo cual difiere sustancialmente de la marca **UNITRON,** y la palabra **LÍQUIDO** no forma parte del análisis ya que el mismo constituye un palabra genérica, es una cualidad intrínseca del producto, por tal razón no es reivindicable, al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)** no se encuentra incluido es las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 00-9363,** marca **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **THE CLOROX COMPANY,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **UNITRON Nuevo Plomero Líquido Destapador de Cañerías Acción Ultra Rápida (ETIQUETA)**, presentada en fecha 01 junio de 2000, inscrito bajo el **Nº 00-9363**, para distinguir: *"preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar; pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos",* en la 03 internacional, solicitada por **CARLOS LOSCIALE C.,** titular de la cédula de identidad N° V-1.755.422, de este domicilio.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la

publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 00-9363/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2012

203º y 153º

RESOLUCIÓN Nº673

I.-ANTECEDENTES

La solicitud de Registro del signo **CHIQUITA** presentada en fecha 07 de julio de 1972 inscrito bajo el **Nº 72-5148** para distinguir: *"alimentos e ingredientes alimenticios",* en la 46 nacional, solicitada por la empresa **IMPORTACIONES, PRODUCCIONES ENOLOGICAS, C.A. (I.P.E.C.A.),** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 397, de fecha 05 de enero de 1996.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 08 de febrero de 1996, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** titular de la cédula de identidad N° V-5.533.556, venezolano, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **CHIQUITA BRANS INC.**, domiciliada en Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h) del artículo 82 y los literales a), d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con los numerales 11 y 12 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial, por cuanto es titular del registro F-105.786, marca **CHIQUITA** en la clase 46 nacional, y de las solicitudes de Registros N°s: 1) 95-2189, marca **CHIQUITA**, clase 29 internacional; 2) 95-2190, marca **CHIQUITA**, clase 30 internacional; 3) 95-2191, marca **CHIQUITA**, clase 31 internacional; 4) 95-2192, marca **CHIQUITA**, clase 32 internacional; 5) 95-2193, marca **CHIQUITA (DISEÑO)**, clase 29 internacional; 6) 95-2194, marca **CHIQUITA (DISEÑO)**, clase 30 internacional; 7) 95-2195, marca **CHIQUITA (DISEÑO),** clase 31 internacional; 8) 95-2196, marca **CHIQUITA (DISEÑO),** clase 32 internacional.

El escrito presentado En fecha 12 de febrero de 1996, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado ut-supra, intitulado: ESCRITO COMPLEMENTARIO A LA OBSERVACIÓN INTERPUESTA EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 1996

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 400 de fecha 26 de abril de 1996.

El escrito de contestación a la observación en fecha 11 de junio de 1996, por el ciudadano **PASCUAL RINALDI CARIELLO,** titular de la cédula de identidad Nº V-4.771.980, procediendo en este acto en su carácter de Vice-Presidente de la empresa **IMPORTACIONES, PRODUCCIONES ENOLOGICAS, C.A. (I.P.E.C.A.),** identificada *ut supra*.

El escrito presentado En fecha 15 de abril de 1997 por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut-supra*, mediante el cual solicita se decida se decida la oposición y se declare con lugar la misma.

El escrito presentado En fecha 31 de julio de 1997 por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut-supra,* intitulado: ESCRITO COMPLEMENTARIO A OBSERVACIÓN INTERPUESTA.

El escrito presentado En fecha 15 de mayo de 1998, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut-supra,* intitulado: ESCRITO COMPLEMENTARIO AL ESCRITO DE OBJECIONES/ OBSERVACIONES PRESENTADO EN FECHA 08-02-96

El escrito presentado En fecha 12 de noviembre de 1999, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut-supra,* intitulado: ESCRITO COMPLEMENTARIO AL ESCRITO DE OBJECIONES/ OBSERVACIONES PRESENTADO EN FECHA 08-02-96.

El escrito presentado En fecha 28 de enero de 2002, por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut-supra,* intitulado: ESCRITO DE ALERTA. CONTINUACIPON DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO

El escrito presentado En fecha 05 de agosto de 2003 por el ciudadano **MANUEL VALLINA GRISANTI,** identificado *ut-supra,* intitulado: ESCRITO DE ALERTA. CONTINUACIPON DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

III.-PUNTO ÚNICO

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, y luego de una revisión exhaustiva de las actas que integran el expediente administrativo, entra a considerar que el observante la empresa **CHIQUITA BRANS INC.**, basó su oposición en registros y solicitudes posteriores a la solicitud en estudio, **bajo el N° 72-5148,** de aquí que esta Autoridad Administrativa declare **INADMISIBLE** el la oposición presentada, conforme a la disposición contenida en el artículo 94 de la Decisión 344 de la Comunidad Andina de Naciones que establece lo siguiente: *"La oficina nacional competente no tramitará las observaciones que estén comprendidas en alguno*

de los siguientes casos: ... b) Que se fundamente en una solicitud de fecha posterior a la petición de registro de marca a la cual se observa (...)"

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 72-5148,** marca **LA CHIQUITA.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **INADMISIBLE,** la observación presentada por empresa **CHIQUITA BRANS INC.**, domiciliada en Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **LA CHIQUITA** presentada en fecha 07 de julio de 1972 inscrito bajo el **Nº 72-5148** para distinguir: *"alimentos e ingredientes alimenticios",* en la 46 nacional, solicitada por la empresa **IMPORTACIONES, PRODUCCIONES ENOLOGICAS, C.A. (I.P.E.C.A.),** de este domicilio**.- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 72-5148/RPI/Observadas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº674

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **TAMOFEN** presentada en fecha 11 de febrero de 1985, inscrito bajo el **Nº 85-1344**, para distinguir: *"un producto farmacéutico para el tratamiento de cáncer en las mamas",* en la 06 internacional, solicitada por **HUHTAMAKI OY,** domiciliada en Helsinki, Finlandia, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio de 2000, por el ciudadano **GIOVANNI DI VENERE,** venezolano, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **HEALTHCO LIMITED**, domiciliada en las Isle of Man, Islas Británicas, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a) 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con los numerales 11 y 12 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 17 de enero de 2001, por el ciudadano **ANTONIO MEDINA BAPTISTA,** titular de la cédula de identidad Nº V-298.720, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa **HUHTAMAKI OY,** identificada *ut supra*.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **TAMOFEN** inscrito bajo el **Nº 85-1344,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) formulo en nombre de mi representada OBSERVACION en contra de la referida solicitud de registro en virtud de hallarla incursa en las disposiciones*

prohibitivas del Articulo 83, ejusdem, por tener mi representada registrada la marca "RIBOFEN" bajo el No. 116.833-F, para distinguir productos farmacéuticos, Clase 06 nacional ... "QUIMOFEN" bajo el No. 51.503, para para distinguir productos farmacéuticos, Clase 06 nacional. Sin lugar a dudas ambas marcas son confundibles, ya que ambos términos están integrados por los mismos elementos y presentan en común casi todas sus letras, presentando gran semejanza tanto gráfica como fonética (...)".

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **TAMOFEN,** inscrito bajo el **Nº 85-1344** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) Podrá apreciar ese Registro a su digno cargo que entre "TAMOFEN" solicitada y "RIBOFEN" registrada, existen diferencias en lugar de semejanzas, constituyendo en tal virtud su referido alegato en un petitorio además de viciado, temerario. (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite de fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela*

en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país" .

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo inscrito bajo el **Nº 85-1344**, para distinguir: *"un producto farmacéutico para el tratamiento de cáncer en las mamas",* en la 06 internacional, solicitada por **HUHTAMAKI OY,** domiciliada en Helsinki, Finlandia,a cuya concesión hace observación la empresa **HEALTHCO LIMITED**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su marcas registradas: 1) **RIBOFEN,** bajo el **N° F-116833** la cual protege productos de la clase 06 nacional, a saber: *"productos farmacéuticos";* y 2) **QUIMOFEM**, bajo el **N° F-51.503,** las cuales protegen productos de la clase 06 nacional, a saber: *"productos farmacéuticos",* por lo tanto incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 83, literal a) de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la interpuesta observación, antes de **entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo correspondiente, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro base de la observación **N° F-116833** correspondiente a la marca **RIBOFEN** para distinguir productos de la clase 06 nacional, que tiene fecha de vencimiento el 18 de abril de 2011, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo este un hecho sobrevenido luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 85-1344** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

Este Despacho en el análisis y resolución de la observación interpuesta, respecto de la marca Registrada **QUIMOFEN** versus la solicitud de la marca **TAMOFEN**, se observa al realizar un análisis global de los mismos que pueden ser diferenciados perfectamente, evidenciándose que es absolutamente viable su convivencia pacifica en el mercado, debido a que ambos presentan visualmente sus propias características que lo diferencian uno de otro, en tal sentido, debemos decir luego de una valoración en conjunto, que los mismos presentan algunas coincidencias fonéticas, sin embargo muy a pesar de estar dirigidos a los mismos productos, no es menos cierto que al analizarlos en su conjunto, encuentra esta Oficina Registral que los signos solicitados en su estructura gráfica constituye un signo distintivo, máxime si lo comparamos frente al registro de la marca base de la oposición; al analizarlos de forma sucesiva se puede demostrar que estos presentan diferencias que se verifican en su aspecto general y percibidas mediante una visión de conjunto que pueden

diferenciarse fácilmente, lo que resulta a simple vista que los signos en aparente conflicto, pueden coexistir en el mercado de la libre competencia sin causar perjuicio alguno al titular de la marca registrada como al público consumidor. Relacionado con este punto cabe observar que siempre se ha sostenido el criterio de que los signos, y en este caso a la hora de una denegatoria, han de ser analizados atendiendo a una visión de conjunto, lo que permitiría la Decisión acertada a la hora de esa denegatoria, por lo cual este Despacho no debe decidir la negativa de un signo atendiendo a coincidencias débiles que en lo estructural presentan las marcas analizadas.

De la misma manera, existen casos de comparación de marcas farmacéuticas que constituyen una excepción al principio del análisis en conjunto, toda vez que las mismas la mayoría de las veces utilizan en su estructura elementos o palabras de uso generalizado que no deben entrar en la comparación, es decir, que si las denominaciones enfrentadas contienen un elemento genérico común, éste no debe ser tomado en cuenta al momento de realizarse el cotejo comparativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **TAMOFEN** no se encuentra incluido en la marca registrada con anterioridad **QUIMOFEM** por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 85-1344,** marca **TAMOFEN** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **HEALTHCO LIMITED,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. **En consecuencia SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **TAMOFEN** presentada en fecha 11 de febrero de 1985, inscrito bajo el **Nº 85-1344**, para distinguir: *"un producto farmacéutico para el tratamiento de cáncer en las mamas",* en la 06 internacional, solicitada por **HUHTAMAKI OY,** domiciliada en Helsinki, Finlandia.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 85-1344/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº675

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **ASTRIVO** presentada en fecha 20 de octubre de 1998, inscrito bajo el **Nº 98-19381** para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de enfermedades caracterizadas por edema; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de ataque congestivo del corazón; preparaciones farmacéuticos a ser usadas en el tratamiento de enfermedades del hígado; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de deficiencia renal; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de otros desordenes cardiovasculares, desordenes renales, desordenes metabólicos y desordenes pulmonares.",* en la clase 05 internacional, solicitado por **BIOGEN INC.,** domiciliada en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 428 de fecha 28 de febrero de 1999.

1) El escrito de observación, presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil, en fecha 13 de abril de 1999, por el ciudadano **ALAIN CORIAT** titular de la cédula de identidad Nº V-6.0582.27, actuando en este acto en su carácter apoderado de la empresa **LABORATORIE THERAMEX,** domiciliada en Mónaco, Principado de Mónaco, quién fundamenta dicha oposición, argumentando que el signo solicitado está incurso en las disposiciones prohibitivas contenidas en el literal a), del artículo 83, de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado guarda parecido gráfico y fonético con su solicitud previa **96-19039** marca **ESTREVA,** para distinguir: *"Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para apósitos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas herbicidas."*.

2) El escrito de observación, presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil, en fecha 20 de abril de 1999, por la ciudadana **DANA BENTATA** titular de la cédula de identidad Nº V-6.928.725, actuando en este acto en su carácter apoderada de la empresa **ASTRA AKTIEBOLAG,**

domiciliada en Södertälje, Suecia, quién fundamenta dicha oposición, argumentando que el signo solicitado está incurso en las disposiciones prohibitivas contenida en el artículo 83, literal a), de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación de las observaciones presentadas publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial 432 de fecha 06 de agosto de 1999.

El escrito de contestación a la observación presentada en tiempo hábil, en fecha 11 de abril de 2000, por el ciudadano **JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MACEIRA,** titular de la cédula de identidad V-14.586.753, abogado en ejercicio, en su carácter de apoderado de la empresa **BIOGEN INC.,** de este domicilio**,** identificada *ut supra.*

El escrito presentado en fecha 19 de noviembre de 1999, por el ciudadano **MANUEL POLANCO FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad V-5.314.605, abogado en ejercicio, en su carácter de apoderado de la empresa **BIOGEN INC**., de este domicilio**,** identificada *ut supra,*i ntitulado: ANEXO DE PRUBAS

El escrito presentado en fecha 13 de marzo de 2001 por el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES** titular de la cédula de identidad Nº V-2.143.032, actuando en este acto en su carácter apoderado de la empresa **LABORATORIE THERAMEX,** identificada *ut supra*, intitulado: "DESISTIMIENTO DE OPOSICIÓN".

II.- PUNTOS PREVIOS

1) Respecto de la oposición presentada por la empresa **LABORATORIE THERAMEX,** domiciliada en Mónaco, Principado de Mónaco, observa este Despacho que en fecha 13 de marzo de 2001, mencionada empresa mediante su apoderado el ciudadano **FRANKLIN HOET LINARES** titular de la cédula de identidad Nº V-2.143.032, según consta en documento poder que obra en el libro de poderes que lleva esta Oficina bajo el Número 664-1994, presenta escrito de Desistimiento de Oposición. En este sentido, visto y analizado el escrito presentado por ante esta Autoridad Registral por el respectivo interesado, mediante el cual manifiesta su voluntad de desistir pura y simplemente de la observación presentada a la concesión del Signo **N° 98-19381,** marca **ASTRIVO** y no existiendo impedimento legal para la aceptación de dicho desistimiento este Despacho lo acuerda de conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Y en consecuencia **HOMOLOGA** el mismo.- **Y ASÍ SE DECIDE.**

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **ASTRIVO** presentada en fecha 20 de octubre de 1998, inscrito bajo el **Nº 98-19381** para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de enfermedades caracterizadas por edema; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de ataque congestivo del corazón; preparaciones farmacéuticos a ser usadas en el tratamiento de enfermedades del hígado; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de deficiencia renal; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de otros desordenes cardiovasculares, desordenes renales, desordenes metabólicos y desordenes pulmonares",* en la clase 05 internacional, a cuya concesión hace oposición la empresa **ASTRA AKTIEBOLAG,** por considerar que el signo solicitado tiene parecido gráfico y fonético con su marcas **ASTRA,** registradas bajo los N° F-64558, F-64958 y la inscripción N° 92-13485, todas en las clase 05 internacional.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta observación, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo correspondiente, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **F-64558** correspondiente a la marca ASTRA para productos de la clase 05 internacional con fecha de vencimiento del 20 de abril de 2011, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 2) El registro base de la observación **F-64958** correspondiente a la marca ASTRA para productos de la clase 05 internacional, con fecha de vencimiento del 04 de abril de 2011, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 3) La solicitud de registro 92-13485, correspondiente a la marca ASTRA fue registrada bajo el N° **P-174084,** y reclasificada en las clase 03 y 05 internacional, con fecha de vencimiento el 20 de abril de 2005, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 4) finalmente el Registro F-063086, invocado por el observante, no existe en nuestra base de datos, por tanto el mismo es inadmisible para invocar la presente observación, **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 98-19381** en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 98-19381,** marca **ASTRIVO.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente**. ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **ASTRIVO** presentada en fecha 20 de octubre de 1998, inscrito bajo el **Nº 98-19381** para distinguir: *"preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de enfermedades caracterizadas por edema; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de ataque congestivo del corazón; preparaciones farmacéuticos a ser usadas en el tratamiento de enfermedades del hígado; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de deficiencia renal; preparaciones farmacéuticas a ser usadas en el tratamiento de otros desordenes cardiovasculares, desordenes renales, desordenes metabólicos y desordenes pulmonares.",* en la clase 05 internacional, solicitado por **BIOGEN INC.,** domiciliada en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 98-19381/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº676

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **INFINITY C.A., presentada en fecha 13 de abril de 1999, inscrito bajo el Nº 99-5958**, para distinguir: *"compra, venta, importación, exportación de bienes y mercancías, sean víveres, materias primas, mercaderías, bienes muebles, de acuerdo al objeto de la empresa"* como nombre comercial, solicitada por la empresa **INFINITY C.A.,** domiciliada en Maracaibo, Estado Zulia, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 432, de fecha 06 de agosto de 1999.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 16 de septiembre de 1999, por el ciudadano **MICHEL SABO STEINMETZ,** actuando en su carácter de Director Accionista de la firma **DERIVADOS ELECTRONICOS C.A. (DERIVELCA),** quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y en el literal a) y del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con los numerales 11 y 12 del articulo 33 de la Ley de Propiedad Industrial.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 435 de fecha 02 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 14 de diciembre de 1999, por el ciudadano **XIA YON FENG WU,** titular de la cédula de identidad N° V-14.257.294, actuando como representante legal de la empresa **INFINITY C.A.,** *ut supra,* y debidamente asistido para este acto por la ciudadana **RAMONA CABELLO REQUENA,** titular de la cédula de identidad N° V-3.655.670, Inscrita en el Inpre-Abogado bajo el N° 24.831.

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **INFINITY C.A.,** inscrito bajo el **Nº 99-5958,** el observante esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Ya que es IDENTICO a la marca de nuestra propiedad "INFINITY, registrada ante este Distinguido Despacho bajo los Nos. ...*

158.925... TODOS DISTINGUEN BIENES Y MERCANCIAS, MERCADERIAS, BIENES MUEBLES, O SEA TODOS LOS PRODUCTOS CUYO AMPARO PUIDE EL SOLICTANTE ... (...)"

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **INFINITY C.A.,** inscrito bajo el **Nº 99-5958** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) Ciudadana Registradora, como se podrá observar la marca oponente, está referida fundamentalmente a aparatos, máquinas, accesorios electrónicos especialmente autoparlantes y cornetas, altavoces y artículos de esas materias y como se podrá apreciar, es difícil confundir un aparato electrónico, con víveres, que es la actividad principal que realiza la empresa "INFINITY. C.A" (...)"*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO I.-

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **INFINITY C.A.,** presentada en fecha 13 de abril de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-5958**, para distinguir: *"compra, venta, importación, exportación de bienes y mercancías, sean víveres, materias primas, mercaderías, bienes muebles, de acuerdo al objeto de la empresa" ,* como nombre comercial, solicitada por la empresa **INFINITY C.A.,** a cuya concesión hace observación la empresa **DERIVADOS ELECTRONICOS C.A. (DERIVELCA),** por considerar que el signo solicitado tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas **INFINITY**, registradas entre bajos el **N° F-150.636** vigentes, que distinguen productos de la clase 20 internacional, a saber: *"muebles"*.

Este Despacho al entrar en conocimiento del caso planteado y realizando un análisis estructural del conjunto considera **legítima la pretensión del observante** por cuanto existe similitud evidente tanto gráfica como fonética de ambos signos, veamos: **INFINITY C.A.,** e **INFINITY,** con el agravante que ambos protegen productos y actividades comerciales relacionadas, como lo son los muebles. Al apreciar globalmente estos signos se evidencia que no pueden coexistir pacíficamente en el mercado debido al evidente riesgo de confusión entre ellos que puede menoscabar el derecho de libre elección del consumidor, este análisis fue hecho de forma sucesiva y sin fraccionar los signos, tal como demanda la doctrina especializada en la materia, es decir, un análisis global, en el cual se evidencia que las diferencias que pudiesen existir entre las mismas son casi imperceptibles debido a la gran similitud de ambas, de allí que el signo solicitado no cumple su principal función que es la de distinguirse en el mercado de sus competidores inmediatos, lo cual, imposibilita la coexistencia pacifica en el mercado con las marcas registradas **INFINITY.-**

Con relación al argumento del observante respecto de la notoriedad de sus marcas, esta Autoridad Administrativa observa una vez efectuada la revisión el presente expediente, que no se encuentran consignadas pruebas que permitan valorar la notoriedad alegada en los términos establecidos por la legislación vigente para ese momento, así, es reiterada la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que establece, al respecto lo siguiente: "*A quien alegue o controvierte la notoriedad de una marca, pues, debe aplicársele el principio de la carga de la prueba, por cuanto lo que se discute es precisamente la existencia o inexistencia de la notoriedad".* (Proceso 4-IP-94), igualmente, es imperativo agregar, que cada vez que la notoriedad de una marca se alegue la misma debe probarse, ya que como es sabida esta situación de notoriedad es variable en el tiempo; en ese sentido, puede ser declarada notoria una marca y perder tal condición en el trascurso del tiempo, así que en principio el observante debió aportar los elementos probatorios que demostraran la notoriedad de la marca en los extremos exigidos por la Ley, al momento de presentar la observación a la solicitud de **N° 99-5958**. **ASI SE DECLARA.**

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **INFINITY C.A.** no puede coexistir pacíficamente en el mercado con las marcas registradas **INFINITY,** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario, y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento, por estar incurso en la disposición prohibitiva contenida ciertamente tal como lo alega el observante en el literal a) del artículo 83 de la anteriormente vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, cuya aplicación en equivalente al momento de la decisión de esta resolución administrativa, es el artículo 33 numeral 11) de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

V.- DECISIÓN:

En consecuencia, este Despacho por las consideraciones precedentes y por cuanto de ellas se concluye que el signo solicitado **SI SE** encuentra incurso en la disposición prohibitiva alegada por el observante, declara: **CON LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **DERIVADOS ELECTRONICOS C.A. (DERIVELCA),** en consecuencia **NIEGA** la solicitud del signo **INFINITY C.A.,** presentada en fecha 13 de abril de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-5958**, para distinguir: *"compra, venta, importación, exportación de bienes y mercancías, sean víveres, materias primas, mercaderías, bienes muebles, de acuerdo al objeto de la empresa"* como nombre comercial, solicitada por la empresa **INFINITY C.A.,** domiciliada en Maracaibo, Estado Zulia, por su parecido gráfico y fonético con las marcas **INFINITY**, registradas entre otros bajos el **N° F-158925,** vigentes, que distinguen productos de la clase 20 internacional: "muebles", y por ello incurso en la causal de irregistrabilidad contenida en el artículo 33, numeral 11) de la Ley de Propiedad Industrial. **ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.594 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-5958/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº677

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo presentado en fecha 06 de mayo de 1999, inscrito bajo el Nº 99-7714 para distinguir: *"vestidos, calzados y demás productos comprendidos en la clase 25 internacional",* en la 25 internacional, solicitada por el ciudadano **BRAULIO COBO GARCÍA**, domiciliado en Barcelona, España, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 13 de julio 2000, por el ciudadano **JOSÉ LEGGIO CASSARA,** titular de la cédula de identidad N° V-4.772.119, actuando en este acto su carácter de Presidente de la empresa **SIMAFLEX, C.A.**, de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a, b, d, e, del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con marcas registradas bajo los **F-85782**, **F-85783 y F-85784**, marcas **II, III, IIII**, respectivamente, en las clases 39 nacional.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 07 de noviembre de 2000, por la ciudadana **JACQUELINE BAÑA DE GONZALEZ,** titular de la cédula de identidad Nº V-7.660.740, procediendo en este acto en su carácter de apoderada del ciudadano **BRAULIO COBO GARCÍA,**, identificado *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo , inscrito bajo el **Nº 99-7714**, para distinguir: *vestidos, calzados y demás productos comprendidos en la clase 25 internacional", en la 25 internacional,* solicitada por el ciudadano **BRAULIO COBO GARCÍA**, a cuya concesión hace oposición la empresa **SIMAFLEX, C.A.**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su marcas **II, III, IIII**, las cuales fueron concedidas y registradas bajo los **F-85782**, **F-85783 y F-85784**, respectivamente, en la clase 39 nacional.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que: 1) El registro base de la observación **N° F-85782** correspondiente a la marca **II,** para distinguir productos de la clase 39 nacional, con fecha de vencimiento del 20 de diciembre de 2002, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación **N° F-85783,** correspondiente a la marca **III,** para distinguir productos de la clase 39 nacional, con fecha de vencimiento del 20 de diciembre de 2002, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 3) El registro base de la observación **N° F-85784,** correspondiente a la marca **IIII,** para distinguir productos de la clase 39 nacional, con fecha de vencimiento del 20 de diciembre de 2002 no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-7714**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-7714**, signo **.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo presentado en fecha 06 de mayo de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-7714** para distinguir: *"vestidos, calzados y demás productos comprendidos en la clase 25 internacional",* en la 25 internacional, solicitada por el ciudadano **BRAULIO COBO GARCÍA**, domiciliado en Barcelona, España.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 99-7714/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº678

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **URBANA (ETIQUETA) presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo el Nº 99-12690**, para distinguir: *"Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios",* en la clase 36 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No 439, de fecha 02 de junio de 1999, en el Tomo II.

Los escritos de oposición presentados contra dicha solicitud en tiempo hábil: ***Primero:*** En fecha 13 de julio de 1999, por la ciudadana **TRINA GASCUE**, titular de la cédula de identidad Nº V-1.035.571, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la sociedad mercantil **URBAN LIGTH, C.A**., de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en que el signo solicitado está incurso en las disposiciones prohibitivas contenidas en los literales a) y h) del artículo 82, y los literales a) d) y e) del artículo 83, de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado guarda parecido gráfico y fonético con su solicitud de registro 96-14917, marca **URBAN LIGTH**, como nombre comercial.

Segundo: En fecha 17 de julio de 1999, por la ciudadana **ZAIDA GONZÁLEZ DE POGGI,** titular de la cédula de identidad Nº 337.779, actuando en este acto en su carácter de apoderada de empresa **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** de este domicilio, quien fundamenta su oposición, en que el signo solicitado se encuentra incurso en la causal de irregistrabilidad contenidas en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y b) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a las observaciones, presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **ANTONIO MARCOCCIO MEZA**, titular de la cédula de identidad N° V-10.798.386,

abogado en ejercicio, actuando en su carácter de Consultor Jurídico de la sociedad mercantil **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, identificada *ut-supra.*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo **el Nº 99-12690,** para distinguir: *"Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios",* en la clase 36 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, a cuya concesión hace oposición en primer lugar la empresa **URBAN LIGTH, C.A**., de este domicilio, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su nombre comercial previamente solicitado **URBAN LIGTH (ETIQUETA)**, bajo el N° **96-14917**, el cual fue concedido y registrado bajo el N° **N-037869** y que distingue: *"la compañía tiene por objeto la explotación y realización de toda clase de actividades relacionadas con el ramo de la publicidad en general, la prestación de servicios publicitarios en cine, radio, televisión, vallas de cualquier tipo, clase modalidades, teatro, prensa y cualquier otro medio de comunicación; prepara o ejecutar toda clase de proyectos y la representación de sociedades nacionales y extranjeras; la compra de artículos y materiales relacionados"*

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta por la empresa **URBAN LIGTH, C.A**., sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro N° **N-037869** correspondiente al nombre comercial **URBAN LIGTH (ETIQUETA)** para distinguir *"la compañía tiene por objeto la explotación y realización de toda clase de actividades relacionadas con el ramo de la publicidad en general, la prestación de servicios publicitarios en cine, radio, televisión, vallas de cualquier tipo, clase modalidades, teatro, prensa y cualquier otro medio de comunicación; prepara o ejecutar toda clase de proyectos y la representación de sociedades nacionales y extranjeras; la compra de artículos y materiales relacionados"*, con fecha de vencimiento del 08 de mayo de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-12690**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta por la empresa **URBAN LIGTH, C.A**., **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **URBANA (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-12690**, el observante **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.**, esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada viene utilizando desde hace (10 años) aproximadamente la marca URBAN para distinguir artículos de vestir, sombreros, calzados para damas, caballeros y niños que comercializa a través de su propia cadena de tiendas por departamentos para lo cual ha solicitado y obtenido la protección por ante ese despacho en las siguientes clase del nomenclator oficial: (...) Marca de Producto URBAN EXPLORER clase 39 nacional, inscripción Nro. 91/5.173 ..., Marca de Producto URBAN clase 02 nacional ... inscripción Nro. 92/1.151 ... Marca de Producto URBAN EXPLORER clase 39 nacional, inscripción Nro. 92/1.149 ... Marca de Producto URBAN clase 39 nacional, inscripción Nro. 92/1.152 ... Nombre Comercial URBAN inscripción Nro. 92/1.153 ... Marca de Producto URBAN CLASSICS clase 25 internacional, inscripción Nro. 97/22.829 (...) Efectivamente, la marca de servicio URBANA a cuya concesión nos oponemos no reúne los requisitos de registrabilidad, indispensable para su convivencia pacífica en el mercado por cuanto no presenta elementos suficientemente diferenciadores de las marcas registradas anteriormente por mi mandante (...)"*

IV.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **URBANA (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-12690**, mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) los productos que abarcan las marcas registradas están relacionados por un lado, en el caso de la Observante RR MARK; C.A. Con Artículos de vestir, sombreros, y calzados para damas, caballeros y niños, y los receptáculos para contenerlos, y que la propietaria de estas marcas se desarrolla en el sector manufacturero dedicado a la importación, exportación, compra, venta, distribución, al mayor y al detal de artículos de vestir, sombreros y calzados para damas, caballeros y niños (...)"*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO-

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte*

integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa, y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual el mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo **el Nº 99-12690,** para distinguir: *"Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios",* en la clase 36 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, a cuya concesión hace oposición en segundo lugar la empresa **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** de este domicilio, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético sus marcas previamente solicitadas, hoy día registradas y vigentes bajo los N°s: **P-196279**, correspondiente a la marca **URBAN EXPLORER**, en la clase 25 internacional; **P-196413**, correspondiente a la marca **URBAN**, en la clase 02 nacional; **P-250379**, correspondiente a la marca **URBAN EXPLORER**, en la clase 25 internacional; **P-323021,** correspondiente a la marca **URBAN**, en la clase 25 internacional; **N-52994**, correspondiente al nombre comercial **URBAN**.**N**.

Este Despacho en el análisis y resolución de la oposición interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **URBAN EXPLORER-URBAN** y **URBANA (ETIQUETA)**, ciertamente existen algunas similitudes gráficas y fonéticas, no obstante, en este análisis hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por las marcas registradasy los servicios que ampara la marca solicitada, uno tendente a los productos de vestir en general y el otro a lo relacionado con seguros y negocios financieros e inmobiliarios, los cuales de acuerdo **al principio de especialidad marcaria** pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, ya que son tan disímiles, que es imposible su

coexistencia que afecten el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los productos o servicios de su preferencia, de aquí que no se materializa riesgo de confusión o asociación alguno.

En lo concerniente al alegato del oponente **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.**, según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **URBANA (ETIQUETA)** no se encuentra incluido en las causales alegadas por el observante **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** respecto de sus marcas registradas **URBAN EXPLORER y URBAN**, por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-12690,** marca **URBANA** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VII.-DECISIÓN

En consecuencia, este Despacho por las consideraciones precedentes declara: ***Primero:*** **NO HAY MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR** respecto de la oposición interpuesta por la sociedad mercantil **URBAN LIGTH, C.A**., de este domicilio. ***Segundo:*** **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo **el Nº 99-12690**, para distinguir: *"Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios",* en la clase 36 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, de este domicilio.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 99-12690/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº679

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-12691**, para distinguir: *"construcción, reparación y servicio de instalación",* en la clase 37 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, de este domicilio, y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No 439, de fecha 02 de junio de 1999, en el Tomo II.

Los escritos de oposición presentados contra dicha solicitud en tiempo hábil: ***Primero:*** En fecha 13 de julio de 1999, por la ciudadana **TRINA GASCUE**, titular de la cédula de identidad Nº V-1.035.571, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la sociedad mercantil **URBAN LIGTH, C.A**., de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en que el signo solicitado está incurso en las disposiciones prohibitivas contenidas en los literales a) y h) del artículo 82, y los literales a) d) y e) del artículo 83, de la entonces vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado guarda parecido gráfico y fonético con su solicitud de registro 96-14917, marca **URBAN LIGTH**, como nombre comercial.

Segundo: En fecha 17 de julio de 1999, por la ciudadana **ZAIDA GONZÁLEZ DE POGGI,** titular de la cédula de identidad Nº 337.779, actuando en este acto en su carácter de apoderada de empresa **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** de este domicilio, quien fundamenta su oposición, en que el signo solicitado se encuentra incurso en la causal de irregistrabilidad contenidas en el literal h) del artículo 82 y los literales a) y b) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a las observaciones, presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **ANTONIO MARCOCCIO MEZA**, titular de la cédula de identidad N° V-10.798.386, abogado en ejercicio, actuando en su carácter de Consultor Jurídico de la

sociedad mercantil **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, identificada *ut-supra.*

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo **el Nº 99-12691,** para distinguir: *"construcción, reparación y servicio de instalación",* en la clase 37 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, a cuya concesión hace oposición en primer lugar la empresa **URBAN LIGTH, C.A**., de este domicilio, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su nombre comercial previamente solicitado **URBAN LIGTH (ETIQUETA)**, bajo el N° **96-14917**, el cual fue concedido y registrado bajo el N° **N-037869** y que distingue: *"la compañía tiene por objeto la explotación y realización de toda clase de actividades relacionadas con el ramo de la publicidad en general, la prestación de servicios publicitarios en cine, radio, televisión, vallas de cualquier tipo, clase modalidades, teatro, prensa y cualquier otro medio de comunicación; prepara o ejecutar toda clase de proyectos y la representación de sociedades nacionales y extranjeras; la compra de artículos y materiales relacionados"*

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta por la empresa **URBAN LIGTH, C.A**., sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro **N° N-037869** correspondiente al nombre comercial **URBAN LIGTH (ETIQUETA)** para distinguir *"la compañía tiene por objeto la explotación y realización de toda clase de actividades relacionadas con el ramo de la publicidad en general, la prestación de servicios publicitarios en cine, radio, televisión, vallas de cualquier tipo, clase modalidades, teatro, prensa y cualquier otro medio de comunicación; prepara o ejecutar toda clase de proyectos y la representación de sociedades nacionales y extranjeras; la compra de artículos y materiales relacionados"*, con fecha de vencimiento del 08 de mayo de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; siendo este hecho sobrevenido luego de presentar la oposición, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido este registro para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-12691**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta por la empresa **URBAN LIGTH, C.A**., **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **URBANA (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-12691**, el observante **CORPORACIÓN**

RR MARK, C.A., esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada viene utilizando desde hace (10 años) aproximadamente la marca URBAN para distinguir artículos de vestir, sombreros, calzados para damas, caballeros y niños que comercializa a través de su propia cadena de tiendas por departamentos para lo cual ha solicitado y obtenido la protección por ante ese despacho en las siguientes clase del nomenclator oficial: (...) Marca de Producto URBAN EXPLORER clase 39 nacional, inscripción Nro. 91/5.173 ..., Marca de Producto URBAN clase 02 nacional ... inscripción Nro. 92/1.151 ... Marca de Producto URBAN EXPLORER clase 39 nacional, inscripción Nro. 92/1.149 ... Marca de Producto URBAN clase 39 nacional, inscripción Nro. 92/1.152 ... Nombre Comercial URBAN inscripción Nro. 92/1.153 ... Marca de Producto URBAN CLASSICS clase 25 internacional, inscripción Nro. 97/22.829 (...) Efectivamente, la marca de servicio URBANA a cuya concesión nos oponemos no reúne los requisitos de registrabilidad, indispensable par su convivemcia pacífica en el mercado por cuanto no presenta elementos suficientemente diferenciadores de las marcas registradas anteriormente por mi mandante (...)"*

IV.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **URBANA (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-12691**, mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: *"(...) los productos que abarcan las marcas registradas están relacionados por un lado, en el caso de la Observante RR MARK; C.A. Con Artículos de vestir, sombreros, y calzados para damas, caballeros y niños, y los receptáculos para contenerlos, y que la propietaria de estas marcas se desarrolla en el sector manufacturero dedicado a la importación, exportación, compra, venta, distribución, al mayo y al detal de artículos de vestir, sombreros y calzados para damas, caballeros y niños (...)"*

V.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO-

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen,*

en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...). En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo **el Nº 99-12691,** para distinguir: *"construcción, reparación y servicio de instalación", en la clase 37 internacional,*, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, a cuya concesión hace oposición en segundo lugar la empresa **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** de este domicilio, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético sus marcas previamente solicitadas, hoy día registradas y vigentes bajo los N°s: **P-196279**, correspondiente a la marca **URBAN EXPLORER**, en la clase 25 internacional; **P-196413**, correspondiente a la marca **URBAN**, en la clase 02 nacional; **P-250379**, correspondiente a la marca **URBAN EXPLORER**, en la clase 25 internacional; **P-323021,** correspondiente a la marca **URBAN**, en la clase 25 internacional; **N-52994**, correspondiente al nombre comercial **URBAN**.

Este Despacho en el análisis y resolución de la oposición interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **URBAN EXPLORER-URBAN** y **URBANA (ETIQUETA)** ciertamente existen algunas similitudes gráficas y fonéticas, no obstante, en este análisis hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por las marca registrada y los servicios que ampara la marca solicitada, uno tendente a los productos de vestir en general y el otro a lo relacionado con servicios de construcción e instalación, los cuales de acuerdo **al principio de especialidad marcaria** pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, ya que son tan disímiles, que es imposible su coexistencia que afecten el derecho de libre elección que tiene los consumidores al optar por los

productos o servicios de su preferencia, de aquí que no se materializa riesgo de confusión o asociación alguno.

En lo concerniente al alegato del oponente **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.**, según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **URBANA (ETIQUETA**), no se encuentra incluido en las causales alegadas por el observante **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** respecto de sus marcas registradas **URBAN EXPLORER y URBAN**, por tanto éstos pueden coexistir pacíficamente en el mercado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-12691,** marca **URBANA (ETIQUETA)** conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, actualmente vigente.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VII.-DECISIÓN

En consecuencia, este Despacho por las consideraciones precedentes declara: ***Primero:*** **NO HAY MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**

respecto de la oposición interpuesta por la sociedad mercantil **URBAN LIGTH, C.A**., de este domicilio. ***Segundo:*** **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la empresa **CORPORACIÓN RR MARK, C.A.,** por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo signo **URBANA (ETIQUETA)** presentada en fecha 27 de julio de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-12691,** para distinguir: *"construcción, reparación y servicio de instalación",* en la clase 37 internacional, solicitada por la empresa **URBANA INTERNACIONAL, C.A.**, de este domicilio.**- Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 99-12691/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº680

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **TS8 (ETIQUETA)**, presentado en fecha 12 de agosto de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-13843**, para distinguir: *"gabinetes, particularmente gabinetes conmutadores hechos de metal y/o plástico, estantes, (cajetines) cajas protectoras y mesas de trabajo, preferiblemente para industrias, instalaciones, para la electrónica, computadoras, sistemas de terminales interactivos y para la transmisión de información, también conjuntamente con sistemas de soportes climatizados probados contra terremoto y/o explosiones; componentes transportadores o conductores para sub-ensamblajes (enchufables en esta clase), dispositivos de señalización para el monitoreo y seguridad de gabinetes, particularmente de gabinetes conmutadores; componentes de distribución de corriente (incluidos en esta clase) particularmente conectores y aparatos de adaptación (adaptadores) y disyuntores de carga; Dispositivos para el monitoreo de conductores de gas, particularmente estaciones reguladoras de presión de gas; revestimientos de metal, vidrio o plástico; dispositivos de trancado de metal; dispositivos de montaje y monturas de apoyo de metal, fijas o movibles; accesorios para instalaciones; cableados de apoyo de metal o plástico; suministradores de corriente; partes para conductores sub-ensamblados, tarjetas de enchufe, tableros de direcciones/datos, casetes, enchufes, conectores; repuestos y partes de todos los productos antes nombrados",* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **RITTAL-WERK RUDOLF LOH GMBH & CO. KG**, domiciliado en Herborn, Alemania, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 06 de julio 2000, por el ciudadano **BRUNO CANTELMI SEBASTIANI,** titular de la cédula de identidad N° V-6.107.948, actuando en este acto en su carácter de Director Gerente de la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CANTELMI C.A**., de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su nombre

comercial y sus marcas previamente solicitadas bajo los **Nros. 96-9858**, **96-9859**, **96-9860**, **96-9861**,signo **TS,** como nombre comercial y en las clases 21, 20 y 16 internacional, respectivamente.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 18 de noviembre de 2000, por el ciudadano **MANUEL POLANCO** titular de la cédula de identidad Nº V-5.314.605, procediendo en este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **RITTAL-WERK RUDOLF LOH GMBH & CO. KG**, identificado *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **TS8 (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-13843** para distinguir: *"gabinetes, particularmente gabinetes conmutadores hechos de metal y/o plástico, estantes, (cajetines) cajas protectoras y mesas de trabajo, preferiblemente para industrias, instalaciones, para la electrónica, computadoras, sistemas de terminales interactivos y para la transmisión de información, también conjuntamente con sistemas de soportes climatizados probados contra terremoto y/o explosiones; componentes transportadores o conductores para sub-ensamblajes (enchufables en esta clase), dispositivos de señalización para el monitoreo y seguridad de gabinetes, particularmente de gabinetes conmutadores; componentes de distribución de corriente (incluidos en esta clase) particularmente conectores y aparatos de adaptación (adaptadores) y disyuntores de carga; Dispositivos para el monitoreo de conductores de gas, particularmente estaciones reguladoras de presión de gas; revestimientos de metal, vidrio o plástico; dispositivos de trancado de metal; dispositivos de montaje y monturas de apoyo de metal, fijas o movibles; accesorios para instalaciones; cableados de apoyo de metal o plástico; suministradores de corriente; partes para conductores sub-ensamblados, tarjetas de enchufe, tableros de direcciones/datos, casetes, enchufes, conectores; repuestos y partes de todos los productos antes nombrados",* en la 09 internacional, solicitada por la empresa **RITTAL-WERK RUDOLF LOH GMBH & CO. KG**, a cuya concesión hace oposición la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CANTELMI C.A**., por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas **TS,** las cuales fueron concedidas y registradas bajo los **Nros. N-37454, P-202602, P-202603** y **P-231393**, como nombre comercial y en las clases 21, 20 y 16 internacional,respectivamente.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo,

así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° N-37454** correspondiente al nombre comercial TS**,** para distinguir un nombre comercial, con fecha de vencimiento del 21 de enero de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° P-202602**,** correspondiente a la marca **TS** para distinguir productos de la clase 21 internacional, con fecha de vencimiento del 23 de enero de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 3) El registro base de la observación N° P-202603**,** correspondiente a la marca **TS** para distinguir productos de la clase 20 internacional, con fecha de vencimiento del 23 de enero de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 4) El registro base de la observación **N° P-231393,** correspondiente a la marca **TS** para distinguir productos de la clase 16 internacional, con fecha de vencimiento del 22 de noviembre de 2010, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-13843**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-13843**, marca **TS8 (ETIQUETA) .**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **TS8 (ETIQUETA)** presentado en fecha 12 de agosto de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-13843** para distinguir: *"gabinetes, particularmente gabinetes conmutadores hechos de metal y/o plástico, estantes, (cajetines) cajas protectoras y mesas de*

trabajo, preferiblemente para industrias, instalaciones, para la electrónica, computadoras, sistemas de terminales interactivos y para la transmisión de información, también conjuntamente con sistemas de soportes climatizados probados contra terremoto y/o explosiones; componentes transportadores o conductores para sub-ensamblajes (enchufables en esta clase), dispositivos de señalización para el monitoreo y seguridad de gabinetes, particularmente de gabinetes conmutadores; componentes de distribución de corriente (incluidos en esta clase) particularmente conectores y aparatos de adaptación (adaptadores) y disyuntores de carga; Dispositivos para el monitoreo de conductores de gas, particularmente estaciones reguladoras de presión de gas; revestimientos de metal, vidrio o plástico; dispositivos de trancado de metal; dispositivos de montaje y monturas de apoyo de metal, fijas o movibles; accesorios para instalaciones; cableados de apoyo de metal o plástico; suministradores de corriente; partes para conductores sub-ensamblados, tarjetas de enchufe, tableros de direcciones/datos, casetes, enchufes, conectores; repuestos y partes de todos los productos antes nombrados", en la 09 internacional, solicitada por la empresa **RITTAL-WERK RUDOLF LOH GMBH & CO. KG**, domiciliado en Herborn, Alemania.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-13843/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº681

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **TO WAY (ETIQUETA)**, presentado en fecha 26 de agosto de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-14809** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamento) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés",* en la 16 internacional, solicitada por el ciudadano **GIDEON KORNBLUTH SEINFELD**, titular de la cédula de identidad N° V-5.433.748, de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 13 de julio 2000, por el ciudadano **LUIS ENRIQUE SAAVEDRA DUNLOPS,** titular de la cédula de identidad N° V-3.583.527 actuando en este acto en su carácter de VicePresidente de la empresa **TWO WAY ALARM, C.A**., de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal a), del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético sus nombres comerciales previamente solicitados bajo los **Nros. 99-20964, 99-20965** y la marca de producto en la clase 09 bajo el **N° 99-20966**, signos **TWO WAY.**

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 09 de noviembre de 2000, por el ciudadano **GIDEON KORNBLUTH SEINFELD**, identificado *ut supra,* actuando en nombre propio.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **TO WAY (ETIQUETA)**, presentado en fecha 12 de agosto de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-14809** para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamento) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés",* en la 16 internacional, solicitada por el ciudadano **GIDEON KORNBLUTH SEINFELD**, a cuya concesión hace oposición la empresa **TWO WAY ALARM, C.A**., por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus nombres comerciales y marca **TWO WAY,** las cuales fueron solicitadas bajo los **Nros 99-20964, 99-20965** y la marca de producto en la clase 09 bajo el **N° 99-20966, signos TOW WAY**.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) La solicitud de registro **N° 99-20964,** base de la observación, fue concedida y registrada bajo el **N° N-41011** correspondiente al nombre comercial **TWO WAY,** con fecha de vencimiento del 28 de septiembre de 2010, pero no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; 2) La solicitud **N° 99-20965**, correspondiente al nombre comercial **(ETIQUETA),** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 453 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 462, de fecha 13 de febrero de 2004, en Tomo IV, mediante resolución N° 143, de fecha 22 de enero de 2004, publicada en la página 299, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; 3) La solicitud **N° 99-20966**, correspondiente a la marca **TWO WAY**, para distinguir productos de la clase 09 internacional, fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 442 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 447, de fecha 19 de noviembre 2001, en Tomo IV, mediante resolución N° 751 de fecha 03 de octubre de 201, publicada en la página 250, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-14809**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-14809**, marca **TO WAY (ETIQUETA) .**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **TO WAY (ETIQUETA)** presentado en fecha 12 de agosto de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-14809** para distinguir: ***"****papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamento) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés",* en la 16 internacional, solicitada por el ciudadano **GIDEON KORNBLUTH SEINFELD**, de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-14809/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas,19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº682

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, presentada en fecha 27 de agosto de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-14864** para distinguir: *"Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; producción de películas y distribución de películas, series televisivas y hechas para películas televisivas",* en la clase 41 internacional, solicitada por la empresa **PARAMOUNT PICTURES CORPORATION**, domiciliada en los Ángeles, California Estados Unidos de América, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439 de fecha 05 de junio de 2000, el Tomo II.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 15 de junio de 2000, por el ciudadano **ELIAS ROSEMBERG** titular de la cédula de identidad N° V-5.312.448, actuando en su carácter de apoderado de la empresa **CONFECCIONES PARAMOUNT C.A.**, de este domicilio, y asistido en el presente acto por la ciudadana **MERY COHEN,** titular de la cédula de identidad V-7.222.129, de este domicilio, abogado en ejercicio, quién fundamenta dicha oposición, en las disposiciones prohibitivas contempladas en el literal h) del artículo 82 y el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442, de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 08 de noviembre de 2000, por la ciudadana **MARÍA MILAGROS NEBREDA**, titular de la cédula de identidad Nº V-4.768.132, abogado en ejercicio, actuando en este acto en su carácter de apoderada de la empresa **PARAMOUNT PICTURES CORPORATION**, identificada *ut-supra.*

II.- ALEGATOS DEL OBSERVANTE:

Contra la concesión a la solicitud de registro del signo **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-14864**, el observante

esgrime los siguientes alegatos: *"(...) Mi representada presenta a su favor los siguientes casos en Venezuela con anterioridad: R-41464-F, PARAMOUNT clase 25 Int. R-4548-F, PARAMOUNT clase 43 Int. (...) Al analizar los signos en conflicto se evidencia que existe una exactitud entre los mismos, ya que el tercero en cuestión solicita en común la palabra característica de mi representado, es decir PARAMOUNT, el cual forma parte de la razón social de mi representada ... En lo concerniente a los ramos en cuestión, existe la total conexión entre los mismos , en particular las actividades deportivas del tercero y que repercuta directa e indirectamente en los ramos protegidos por mi representada (...)".*

III.-ALEGATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del signo **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-14864,** mediante escrito de contestación, alega en su defensa lo siguiente: "*(...) Si analizamos con detenimiento podemos observar que las marcas bases de la observación protegen productos correspondientes a la clase 25, así como un nombre comercial cuya actividad está relacionada con los productos cubiertos por la clase 25 (vestidos, calzados y sombrerería). Por su parte la marca solicitada por mi mandante, busca proteger un servicio ... de educación, de formación, de esparcimiento, de actividades deportivas y culturales, servicios de producción de películas y distribución de las mismas de series televisivas (...)".*

IV.- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

PUNTO PREVIO:

Conforme a sentencia número 967 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de julio de 2012 con ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, mediante la cual se dictó interpretación con carácter vinculante del artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la validez del Acuerdo de Cartagena, ha resuelto la Sala Constitucional lo siguiente: *"(...) las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración son consideradas parte integrante del ordenamiento legal y de aplicación directa y preferente a la legislación interna, mientras se encuentre vigente el tratado que les dió origen, en los términos expuestos en el presente fallo y bajo las condiciones en que el propio convenio establezca en relación a su terminación. Así se decide (...).* En este sentido, este Despacho al momento de decidir la presente solicitud que se encuentra en trámite fase de observación, considerará los aspectos sustantivos mediante los cuales se argumentó la presente observación y su respectiva defensa y atendiendo al principio de irretroactividad de la norma conforme a la legislación vigente en ese momento, cual era la decisión 344 de la Comisión del acuerdo de Cartagena, no obstante, decidirá por encontrarse en fase de trámite como ya hemos señalado, conforme a la Ley de Propiedad Industrial vigente, de acuerdo con Aviso Oficial de fecha

12 de septiembre de 2008, emitido por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual mediante el cual se desaplica la Normativa Andina, en los siguientes términos: *"Se les recuerda a los usuarios, interesados y el público en general que en consecuencia de la denuncia del Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena" por parte de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 22 de abril de 2006, se restituirá la aplicación en su totalidad de la Ley de Propiedad Industrial vigente en nuestro país"*

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-14864** para distinguir: "e*ducación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; producción de películas y distribución de películas, series televisivas y hechas para películas televisivas"***,** en la clase 41 internacional, solicitada por la empresa **PARAMOUNT PICTURES CORPORATION,** a cuya concesión hace observación la empresa **CONFECCIONES PARAMOUNT C.A.**, por considerar que el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marca registrada y actualmente vigente: **PARAMOUNT**, bajo el N° **F-41464**, que protege: *"vestidos, calzados y sombrerería",* en la clase 25 internacional; y el nombre comercial, registrado y actualmente vigente **PARAMOUNT**, bajo el N° **D-4548**, que protege; *"un establecimiento mercantil de ropa en general, regalos, zapatería, sombrerería y actividades afines".*

Este Despacho en el análisis y resolución de la Observación interpuesta, decide en atención a las siguientes consideraciones: Entre los signos en conflicto **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, y **PARAMOUNT,** evidentemente existe identidad gráfica y fonética, no obstante, para el presente caso hay que tomar en cuenta las diferencias existentes entre los productos protegidos por la marca registrada y las actividades del nombre comercial registrado, y los servicios que distinguen el signo solicitado, los cuales de acuerdo al principio de especialidad marcaria pueden coexistir tranquilamente en el mercado, puesto que los canales para su distribución y comercialización son distintos, de tal manera que difícilmente los artículos de vestir y las actividades relacionados con este ramo, puedan llegar a tener los mismos canales de comercialización que los servicios relacionados con la producción de películas o las actividades de esparcimiento, deportivas y culturales que pretenden proteger el signo solicitado, y menos llegar a causar confusión o riesgo de asociación, de tal manera, que el signo solicitado a diferencia de lo alegado por el observante respecto de una posible relación de los mismos en el área de las actividades deportivas, no se da en el presente caso, de aquí que el signo solicitado no afecta el derecho de libre

elección que tiene los consumidores al optar por los productos y servicios de su preferencia.

En lo concerniente al alegato del oponente**,** según el cual el signo solicitado sería engañoso en cuanto a la procedencia, es oportuno tener en cuenta que el engaño al cual hace referencia la norma, se refiere a una procedencia de índole geográfica, o al engaño sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, cualidades o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; tal y como lo vemos establecido en el literal h) del artículo 82 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En el caso en cuestión, no existe elemento alguno en que el signo solicitado se encuentre dentro de alguna de esta causales, por lo cual no puede afirmarse su carácter de engañoso, **Y ASÍ SE DECLARA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho considera necesario destacar que en el caso *sub judice,* el signo solicitado **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, no se encuentra incluido en las causales de irregistrabilidad alegadas por el observante la empresa **CONFECCIONES PARAMOUNT C.A.**, por tanto el signo solicitado puede coexistir pacíficamente en el mercado con el signo registrado y son perfectamente diferenciables, sin generar confusión en el público consumidor. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-14864**, marca **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**,

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA.**

VI.- DECISIÓN:

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho declara **SIN LUGAR** la oposición interpuesta por la sociedad **CONFECCIONES PARAMOUNT C.A.**, por cuanto el signo solicitado no se encuentra incurso en las causales alegadas por este observante. En

consecuencia **SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **PARAMOUNT CLASSICS (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-14864** para distinguir: *"Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; producción de películas y distribución de películas, series televisivas y hechas para películas televisivas",* en la clase 41 internacional, solicitada por la empresa **PARAMOUNT PICTURES CORPORATION**, domiciliada en los Ángeles, California Estados Unidos de América.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I 99-14864/RPI/Observadas.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

2013 200 1813 CAMPAÑA ADMIRABLE

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de Octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 15/20

Tomo XV/XX

INDICE

TOMO XV
SECCIÓN: MARCAS

Resoluciones.....**PÁG. 2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO
FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES
GUERRA LEIVA

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ
VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA
TELEFONOS:
481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº683

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **FASURIAK** presentado en fecha 21 de octubre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-18204**, para distinguir: *"productos farmacéuticos",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **SANOFI-SYNTHELABO,** domiciliada en París, Francia, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 25 de agosto de 2000, por la ciudadana **DANA BENTATA,** titular de la cédula de identidad N° V-6.928.725, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **J. URIACHY CIA S.A.,** domiciliada en Barcelona, España, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con su nombre comercial previamente registrado bajo el **N° D-9640,** denominado **J. URIACHY CIA S.A.,** para distinguir: "una empresa dedicada al ramo de productos químicos y farmacéuticos" y la solicitud de registro **N° 94-4485** correspondiente al signo **URIACHY (ETIQUETA),** en la clase 05 internacional y que distinguen: *"Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas, materias para empastar los dientes y moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas."*.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 14 de diciembre de 2000, por el ciudadano **JAIME R. EZAGUI SPRITZER** titular de la cédula de identidad Nº V-3.183.187, procediendo en

este acto en su carácter de apoderado de la empresa, **SANOFI-SYNTHELABO**, identificada *ut supra*.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FASURIAK**, inscrito bajo el **Nº 99-18204** para distinguir: *"productos farmacéuticos",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **SANOFI-SYNTHELABO**, a cuya concesión hace oposición la empresa **J. URIACHY CIA S.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con su nombre comercial **N° D-9640,** denominado **J. URIACHY CIA S.A.,** para distinguir: "una empresa dedicada al ramo de productos químicos y farmacéuticos" y la solicitud de registro **N° 94-4485,** el cual fue concedido y registrado bajo el **N° P-183952,** correspondiente al signo **URIACHY (ETIQUETA),** en la clase 05 internacional y que distinguen: "Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medico, alimentos para bebes; emplastos, material para curas, materias para empastar los dientes y moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas".

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° D-9640,** correspondiente al nombre comercial **J. URIACHY CIA S.A.,** con fecha de vencimiento del 23 de mayo de 2012, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° **N° P-183952**, correspondiente al signo **URIACHY (ETIQUETA),** en la clase 05 internacional, con fecha de vencimiento del 05 de enero de 2006, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-18204**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-18204**, marca **FASURIAK.**

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos

productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FASURIAK,** inscrito bajo el **Nº 99-18204** para distinguir: *"productos farmacéuticos",* en la 05 internacional, solicitada por la empresa **SANOFI-SYNTHELABO,** domiciliada en París, Francia,-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

cvm/saj
I. 99-18204/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº684

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **FENICIOS SHIPPING (ETIQUETA), presentado en fecha 09 de septiembre de 1999, inscrito bajo el Nº 99-15580**, para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH,** titular de la cédula de identidad N° V-6.136.557, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, actuando en este acto en nombre propio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a), b) d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus nombres comerciales previamente solicitadas **FENICIA**, bajo los **N°s 89-15651 y 89-15652,** que distinguen: "*actividades de viajes y transportes"*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 31 de octubre de 2000, por el ciudadano **IMAD KHALEB FATTOUH,** titular de la cédula de identidad N° V- 14.221.025, actuando en su carácter de Director General de la empresa **FINICIOS, C.A.**, identificado *ut supra,* y debidamente asistido para este acto por el ciudadano José Rafael Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-4.849.494, abogado en ejercicio.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FENICIOS SHIPPING (ETIQUETA)**, presentado en fecha 09 de

septiembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-15580** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, a cuya concesión hace oposición el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus nombre comerciales **FENICIA,** las cuales fueron solicitadas bajo los **Nros 89-15651 y 89-15652,** para distinguir: "*actividades de viajes y transportes",* los cuales invoca por estar directamente relaciones con los servicios de los signos solicitados; además, de otros registros y solicitudes en otras clases como artículos de vestir, bisuterías y publicaciones de todo género así como una empresa de seguros y reaseguros.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que: 1) La solicitud de registro **N° 89-15651,** base de la observación, nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; 2) La solicitud **N° 89-15652** correspondiente al nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición, este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-15580**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-15580** marca **FENICIOS SHIPPING (ETIQUETA)**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos

productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FENICIOS SHIPPING (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-15580,** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-15580/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº685

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **FINICIOS VIAJES Y TURISMO (ETIQUETA),** presentado en fecha 09 de septiembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-15581**, para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH,** titular de la cédula de identidad N° V-6.136.557, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, actuando en este acto en nombre propio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a), b) d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus nombres comerciales previamente solicitadas **FENICIA**, bajo los **Nros 89-15651 y 89-15652,** que distinguen: "*actividades de viajes y transportes"*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 31 de octubre de 2000, por el ciudadano **IMAD KHALEB FATTOUH,** titular de la cédula de identidad N° V- 14.221.025, actuando en su carácter de Director General de la empresa **FINICIOS, C.A.**, identificado *ut supra,* y debidamente asistido para este acto por el ciudadano José Rafael Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-4.849.494, abogado en ejercicio.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FINICIOS VIAJES Y TURISMO (ETIQUETA)**, presentado en fecha

09 de septiembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-15581** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, a cuya concesión hace oposición el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus nombre comerciales **FENICIA,** las cuales fueron solicitadas bajo los **Nros 89-15651 y 89-15652,** para distinguir: "*actividades de viajes y transportes",* los cuales invoca por estar directamente relaciones con los servicios de los signos solicitados; además, de otros registros y solicitudes en otras clases como artículos de vestir, bisuterías y publicaciones de todo género así como una empresa de seguros y reaseguros.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) La solicitud de registro **N° 89-15651,** base de la observación, nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; 2) La solicitud **N° 89-15652** correspondiente al nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-15581**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-15581** marca **FINICIOS VIAJES Y TURISMO (ETIQUETA)**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos

productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FINICIOS VIAJES Y TURISMO (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-15581,** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-15581/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº686

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **FINICIOS TRAVEL (ETIQUETA),** presentado en fecha 09 de septiembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-15582, para distinguir:** *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH,** titular de la cédula de identidad N° V-6.136.557, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, actuando en este acto en nombre propio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a), b) d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus nombres comerciales previamente solicitadas **FENICIA**, bajo los **Nros 89-15651 y 89-15652,** que distinguen: "*actividades de viajes y transportes"*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 31 de octubre de 2000, por el ciudadano **IMAD KHALEB FATTOUH,** titular de la cédula de identidad N° V- 14.221.025, actuando en su carácter de Director General de la empresa **FINICIOS, C.A.**, identificado *ut supra,* y debidamente asistido para este acto por el ciudadano José Rafael Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-4.849.494, abogado en ejercicio.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FINICIOS TRAVEL (ETIQUETA)**, presentado en fecha 09 de

septiembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-15582** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, a cuya concesión hace oposición el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus nombre comerciales **FENICIA,** las cuales fueron solicitadas bajo los **Nros. 89-15651 y 89-15652,** para distinguir: "*actividades de viajes y transportes",* los cuales invoca por estar directamente relaciones con los servicios de los signos solicitados; además, de otros registros y solicitudes en otras clases como artículos de vestir, bisuterías y publicaciones de todo género así como una empresa de seguros y reaseguros.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que: 1) La solicitud de registro **N° 89-15651,** base de la observación, nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; 2) La solicitud **N° 89-15652** correspondiente al nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-15582**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-15582** marca **FINICIOS TRAVEL (ETIQUETA)**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos

productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FINICIOS TRAVEL (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-15582,** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-15582/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº687

I.- VISTOS:

1) La solicitud de Registro del signo **FINICIOS SHIPPING (ETIQUETA), presentado en fecha 09 de septiembre de 1999, inscrito bajo el Nº 99-15583,** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 439, de fecha 02 de junio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 17 de julio 2000, por el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH,** titular de la cédula de identidad N° V-6.136.557, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta, actuando en este acto en nombre propio, quién fundamenta dicha oposición, en los literales a), b) d) y e) del artículo 83, de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus nombres comerciales previamente solicitadas **FENICIA**, bajo los **Nros 89-15651 y 89-15652,** que distinguen: "*actividades de viajes y transportes"*

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 442 de fecha 28 de septiembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil, en fecha 31 de octubre de 2000, por el ciudadano **IMAD KHALEB FATTOUH,** titular de la cédula de identidad N° V- 14.221.025, actuando en su carácter de Director General de la empresa **FINICIOS, C.A.**, identificado *ut supra,* y debidamente asistido para este acto por el ciudadano José Rafael Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-4.849.494, abogado en ejercicio.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **FINICIOS SHIPPING (ETIQUETA)**, presentado en fecha 09 de

septiembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-15583** para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, a cuya concesión hace oposición el ciudadano **HASSAN MOHAMED ALI SALEH**, por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus nombre comerciales **FENICIA,** las cuales fueron solicitadas bajo los **Nros 89-15651 y 89-15652,** para distinguir: "*actividades de viajes y transportes",* los cuales invoca por estar directamente relaciones con los servicios de los signos solicitados; además, de otros registros y solicitudes en otras clases como artículos de vestir, bisuterías y publicaciones de todo género así como una empresa de seguros y reaseguros.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, verifica que: 1) La solicitud de registro **N° 89-15651,** base de la observación, nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; 2) La solicitud **N° 89-15652** correspondiente al nombre comercial **FENICIA** fue concedida y en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 379 de fecha 28 de marzo de 1994 y posteriormente declarada Caduca por falta de pago en el Boletín N° 395, de fecha 10 de octubre de 1995, en Tomo I, mediante resolución N° 4358, de fecha 20 de septiembre de 1995, publicada en la página 622, quedando la misma firme puesto que contra el mencionado acto administrativo no se ejerció el respectivo Recurso; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-15583**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-15583** marca **FINICIOS SHIPPING (ETIQUETA)**.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos

productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **FINICIOS SHIPPING (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-15583**, para distinguir: *"agencia de viajes y turismo y todos los servicios y actividades relacionadas con el turismo",* en la clase 39 internacional, solicitada por la empresa **FINICIOS, C.A.**, domiciliada Porlamar, Estado Nueva Esparta.- **Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA CARMEN VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I 99-15583/RPI/Observada.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
Caracas, 19 de septiembre de 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº688

I.- VISTOS:

La solicitud de Registro del signo **DENFRESH (ETIQUETA)**, presentado en fecha 15 de noviembre de 1999, inscrito bajo el **Nº 99-19735**, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases. cajas, receptáculos y empaques de papel y de cartón",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **NOVEDADES PROTEXO S.R.L.,** de este domicilio, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 440, de fecha 07 de julio de 2000.

El escrito de observación presentado contra dicha solicitud en tiempo hábil: En fecha 24 de agosto de 2000, por la ciudadana **MARÍA THAMARA DE AGUILAR,** titular de la cédula de identidad N° V-4.169.821, procediendo en este acto en su carácter de Apoderada de la empresa **STETIFARM, C.A.,** de este domicilio, quién fundamenta dicha oposición, en el literal h), del artículo 82 y en el literal a) del artículo 83, ambos de la otrora vigente Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por cuanto el signo solicitado presenta parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas **FRESHDENT,** bajo los **N°s 95-8806 y 95-8807,** para distinguir: productos de la clase 03 internacional: *"jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos";* y de la clase 05 internacional: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos"",* respectivamente.

El aviso oficial de notificación a la observación publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 443 de fecha 22 de noviembre de 2000.

El escrito de contestación a la observación presentado en tiempo hábil: En fecha 08 de diciembre de 2000, por el ciudadano **HAIM HEINRICH,** titular de la cédula de identidad Nº V-10.548.749, procediendo en este acto en su carácter de Presidente de la empresa, **NOVEDADES PROTEXO, S.R.L.,** identificada *ut supra,* debidamente asistido por la ciudadana EZRA MIZRACHI C., abogado en ejercicio, inscrita en el InpreAbogado bajo el N° 2523.

II.- PUNTO PREVIO

Ha sido presentada por ante este Despacho la solicitud de registro del signo **DENFRESH (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-19735**, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases. cajas, receptáculos y empaques de papel y de cartón",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **NOVEDADES PROTEXO S.R.L.,** a cuya concesión hace oposición la empresa **STETIFARM, C.A.,** por considerar que el signo tiene parecido gráfico y fonético con sus marcas previamente solicitadas **FRESHDENT,** bajo los **N°s 95-8806 y 95-8807,** las cuales fueron concedidas y registradas bajo los **N°s P-191253** para distinguir: productos de la clase 03 internacional: *"jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos";* y **P-191254** en clase 05 internacional: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos",* respectivamente.

Este Despacho, una vez realizado un análisis de la observación interpuesta, **sin entrar al fondo del asunto**, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que: 1) El registro base de la observación **N° P-191253** correspondiente a la marca **FRESHDENT,** protegiendo productos de la clase 03 internacional, con fecha de vencimiento del 23 de agosto de 2006, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; y 2) El registro base de la observación N° N° P-191254, correspondiente a la marca signo **FRESHDENT,** protegiendo productos en la clase 05 internacional, con fecha de vencimiento del 23 de agosto de 2006, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto ha caducado; **siendo estos hechos sobrevenidos luego de presentar la oposición,** este Despacho, no puede tomar como antecedentes válidos estos registros para entrar a conocer la observación presentada a la solicitud **Nº 99-19735**, en consecuencia respecto de la observación interpuesta **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECIDE.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 99-19735**, marca **DENFRESH (ETIQUETA)**,

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con

fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial vigente. **ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia, en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR**, respecto de la observación presentada, **Y SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO** tendente a la concesión del signo **DENFRESH (ETIQUETA)**, inscrito bajo el **Nº 99-19735**, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases. cajas, receptáculos y empaques de papel y de cartón",* en la 16 internacional, solicitada por la empresa **NOVEDADES PROTEXO S.R.L.,** de este domicilio.-**Previo cumplimiento de las formalidades legales. Y ASÍ SE DECIDE.**

Se notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvm/saj
I-99-19735/RPI/Observada.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.689

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 09 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **ARMANDO GONZALEZ ZAMBRANO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-7.766.749, Abogado en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrito bajo el No. **3.577**, actuando como Apoderado de la Firma Francesa **BUREAU VERITAS REGISTRE INTERNATIONAL DE CLASSIFICATION DE NAVIRES ET D'AERONEFS**, Empresa domiciliada en Courbevoie, Francia, según consta de Poder No. **2351-07**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho **No 1.375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo

BUREAU VERITAS 1828 (Etiqueta), inscrita por ante este Despacho en fecha 05 de Junio de 2007, bajo el número **2007-12930**, clase 42 internacional, para distinguir: "*todos los servicios y actividades relacionadas con laboratorios de ensayo de química, física y mecánica, todos los equipos y vehículos, así como la inspección, control, ensayo, clasificación, monitoreo técnico, evaluación de calidad y la clasificación y la apreciación de productos, incluyendo productos para el consumidor, servicios, materiales, equipos, vehículos y aparatos, particularmente en lo que se relaciona con equipos para aviones, barcos, automóviles, trenes, equipos de ingeniería civil, equipos de levantamiento, equipos para estaciones de energía ya sean estaciones térmicas o hidráulicas, equipos para operaciones de la industria petrolera, equipos para instalaciones nucleares así como tales instalaciones en sí mismas, construcciones de ingeniería civil y bienes raíces, el suelo, equipos y dispositivos de control, instalaciones de computación, equipos de procesamiento de datos y de computación, equipos electrónicos para transmisión de datos e información, programas (registrados) para la*

integración de sistemas de telecomunicaciones y sistema de computación, programas (registrados) de uso en áreas de administración comercial o comercio electrónico, producción (diseño) de programas en los dominios antes mencionados; control, evaluación y certificación de la competencia técnica de individuos en relación con estándares y normas públicas y privadas", por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **BUREAU VERITAS**, Registrada bajo el número **S-008441**, de fecha 31 de Julio de 1998, clase 42 internacional que distingue: "*servicios y actividades mecánicas, laboratorio de análisis de física y química para todos los materiales e instrumentos, así como la inspección, control, análisis, clasificación, supervisión técnica, evaluación de calidad y clasificación de productos, materiales, arte y aparatos, especialmente en conexión con naves, maquinas de volar, automóviles, ferrocarriles, instrumentos de ingeniería civil, aparatos de levantamiento, instrumentos de plantas hidráulicas, térmicas y eléctricas, instrumentos para explotación de petroleo, instrumentos para instalaciones nucleares y estas mismas instalaciones, terrenos (base) de ingeniera civil y construcción de edificios prueba, control e inspección relativa a determinación de calidad de productos alimenticios"*, solicitada por la Firma Francesa, **BUREAU VERITAS S.A.**

II. **ALEGATOS DE LA PARTE RECURRENTE**:

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, entre otros alegatos los siguientes: *"(...) en fecha 13 de Junio de 2008, procedimos a renovar el registro S-008441*, ***BUREAU VERITAS***, *a nombre de* ***BUREAU VERITAS REGISTRE INTERNATIONAL DE CLASSIFICATION DE NAVIRES ET D'AERONEFS***, *esto obedece a que ambas Sociedades* ***"BUREAU VERITAS S.A."*** *y* ***"BUREAU VERITAS REGISTRE INTERNATIONAL DE CLASSIFICATION DE NAVIRES ET D'AERONEFS"*** *son las mismas compañías (…) indicamos a esa Oficina Registral que* ***BUREAU VERITAS REGISTRE INTERNATIONAL DE CLASSIFICATION DE NAVIRES ET D'AERONEFS***, *es el nombre completo de nuestra mandante y* ***BUREAU VERITAS S.A.***, *es el nombre corto como es conocida nuestra representada (…) en vista de lo anterior, queda evidenciado que tanto el Titular del registro No. S-008441 como el Peticionario de la Solicitud No. 12930/07 corresponden a la misma Persona Jurídica (...)*

III. **ANÁLISIS**:

Este Despacho una vez realizada una minuciosa revisión de todas las actuaciones que corren insertas a los folios del respectivo expediente, y muy especialmente de la documentación conjuntamente con la información en la Base de Datos que lleva esta Oficina de Registro, con relación al registro

negante, ha podido comprobar, así como fuera expresado por la parte recurrente en su respectivo escrito de reconsideración, que efectivamente la inscripción número **2007-12930** y el registro **S-008441** que sirviera de base para la negativa; ahora en virtud de Cambio de Nombre del titular participada ante este Despacho en fecha 25 de Febrero de 2010, queda evidenciado que ambos son la misma Persona Jurídica. De lo anterior, observa este Despacho que no existe prohibición alguna que impida la concesión de la marca en cuestión, toda vez, que tanto la solicitud objeto de la negativa como el registro base de la misma, pertenecen a un mismo Titular, afirmación que se refuerza luego de verificar mediante examen de registrabilidad cumpliendo el mandato contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial, que no existe otro signo similar o parecido para la misma clase a nombre de otro titular. **ASÍ SE DECLARA.**

IV. **DECISIÓN**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, conforme al artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho resuelve: **CON LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa **BUREAU VERITAS REGISTRE INTERNATIONAL DE CLASSIFICATION DE NAVIRES ET D'AERONEFS**, contra la Resolución de este Despacho No. **1.375**, identificada ut supra; **REVOCA** la Decisión impugnada sólo en lo referente a la presente inscripción; y en consecuencia en este mismo acto **CONCEDE** a la empresa **BUREAU VERITAS REGISTRE INTERNATIONAL DE CLASSIFICATION DE NAVIRES ET D'AERONEFS**, el registro del signo **BUREAU VERITAS**

1828 (Etiqueta), inscripción **N° 2007-12930,** para distinguir en clase 42 internacional: "*todos los servicios y actividades relacionadas con laboratorios de ensayo de química, física y mecánica, todos los equipos y vehículos, así como la inspección, control, ensayo, clasificación, monitoreo técnico, evaluación de calidad y la clasificación y la apreciación de productos, incluyendo productos para el consumidor, servicios, materiales, equipos, vehículos y aparatos, particularmente en lo que se relaciona con equipos para aviones, barcos, automóviles, trenes, equipos de ingeniería civil, equipos de levantamiento, equipos para estaciones de energía ya sean estaciones térmicas o hidráulicas, equipos para operaciones de la industria petrolera, equipos para instalaciones nucleares así como tales instalaciones en sí mismas, construcciones de ingeniería civil y bienes raíces, el suelo, equipos y dispositivos de control, instalaciones de computación, equipos de procesamiento de datos y de computación, equipos electrónicos para*

transmisión de datos e información, programas (registrados) para la integración de sistemas de telecomunicaciones y sistema de computación, programas (registrados) de uso en áreas de administración comercial o comercio electrónico, producción (diseño) de programas en los dominios antes mencionados; control, evaluación y certificación de la competencia técnica de individuos en relación con estándares y normas públicas y privadas"; reclasificada en las clases 50 nacional, por cuanto no se encuentra incurso en disposición prohibitiva alguna. **Y ASÍ SE DECIDE.**

En virtud de la decisión tomada por este Despacho *ut supra*, el tramitante o interesado deberá consignar por escrito el pago de las tasas correspondientes a la presente concesión en un lapso de treinta días (30) hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo a lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. El incumplimiento del pago de los derechos registrales será causal para que quede sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas según lo dispone el contenido del artículo 83 de la Ley de Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 07-12930
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, 19 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No.690

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 31 de Agosto de 2004, la Ciudadana **ILIANY MATA PONTE**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-13.316.571, Abogada en ejercicio, Agente de la Propiedad Industrial No. 3.426, actuando como Apoderada de la Firma Estadounidense **GUARDIAN INDUSTRIES CORP.**, domiciliada en Auburn Hills, Michigan, Estados Unidos de América, según consta de Poder No. **1167-01** anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1319**, de fecha 07 de Julio de 2003, publicada en el Tomo VI del Boletín de la Propiedad Industrial No **465**, de fecha 30 de Julio de 2004, en el cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **G (Etiqueta** **)**, inscrita por ante este Despacho en fecha 30 de Abril de 2001, bajo el número **2001-007024**, clase 21 internacional, para distinguir: "*vidrio para uso en mobiliario y enmarcado de cuadros, propiamente, vidrio de cerámica decorada, vidrio flotante, vidrio laminado, espejo, vidrio anti-reflector, vidrio estampado, vidrio templado y vidrio recubierto"*, por considerarla incursa en el literal a) del artículo 136 de la antes vigente Decisión 486 de la Comisión de de la Comunidad Andina de Naciones, en virtud de su parecido con la marca **GUARDIAN INDUSTRIES**, Registrada bajo el número **P-252534** de fecha 10 de Junio de 1994, clase 33 nacional que distingue: "*artículos de vidrio y cristal, artículos de vidrio flotado"*, solicitada por la Firma Venezolana **C.V.G VIDRIOS MONAGAS S.A. VIMOSA.**

II.- PUNTO PREVIO:

Este Despacho, una vez hecho el análisis del interpuesto recurso, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro **Nº P-252534** correspondiente

a la marca **GUARDIAN INDUSTRIES**, a nombre de la Firma Venezolana **C.V.G VIDRIOS MONAGAS S.A. VIMOSA.**, el cual sirvió como base de la negativa, y que tiene fecha de vencimiento al 10 de Junio de 2004, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto se confirma que ha caducado; en este sentido, siendo éste un hecho sobrevenido luego de la negativa**,** este Despacho, no puede tomar como antecedente válido el registro mencionado para negar la solicitud **Nº 2001-007024**, hoy recurrida, en consecuencia respecto del recurso **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el **Nº 2001-007024**, Marca de Producto **G (Etiqueta** **)**, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA**

IV.-DECISIÓN:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, **REVOCA** la Resolución No. **1319**, de fecha 07 de Julio de 2003, publicada en el Tomo VI del Boletín de la Propiedad Industrial No **465**, de fecha 30 de Julio de 2004, sólo en lo referente a la presente inscripción, de acuerdo al contenido del artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial **CONCEDE** el registro del signo **G (Etiqueta** **)** inscrita bajo el **Nº 2001-007024** clase 21 internacional, para distinguir: "*vidrio para uso en mobiliario y enmarcado de cuadros, propiamente, vidrio de cerámica decorada, vidrio flotante, vidrio laminado, espejo, vidrio anti-*

reflector, vidrio estampado, vidrio templado y vidrio recubierto" solicitada como Marca de Producto, y reclasificada de Oficio en la clase 33 Nacional, por no encontrarse incursa en disposición prohibitiva alguna. **Y ASÍ SE DECIDE.**

En virtud de la decisión tomada por este Despacho *ut supra*, el tramitante o interesado deberá consignar por escrito el pago de las tasas correspondientes a la presente concesión en un lapso de treinta días (30) hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo a lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. El incumplimiento del pago de los derechos registrales será causal para que quede sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas según lo dispone el contenido del artículo 83 de la Ley de Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 01-007024
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.691

I. ANTECEDENTES:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **KAREL BENTATA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-9.880.282, Abogado en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrito bajo el No. 2787, actuando como Apoderado de la Firma Suiza **F.HOFFMANN-LA ROCHE AG**, Empresa domiciliada en Basel, Suiza, según consta de Poder No. **747-09**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **ROCHE (Etiqueta**

, inscrita por ante este Despacho en fecha 1 de Febrero de 2004, bajo el número **2004-001848**, clase 16 internacional, para distinguir: *"impresos; material de instrucción y de enseñanza para investigación y en el campo de asuntos científicos, médicos, veterinarios y de laboratorio técnico; archivos de datos"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **ROCHE,** Registrada bajo el número **F-104365** de fecha 07 de Noviembre de 1983, clase 38 nacional que distingue: *"reportes fotográficos médicos (revistas)"*, solicitada por la empresa, **HOFFMAN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED**, domiciliada en Hamilton, Bermudas.

II.- PUNTO PREVIO:

Este Despacho, una vez hecho el análisis del interpuesto recurso, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro No. **F-104365**

correspondiente a la marca **ROCHE**, a nombre de la Firma de Bermudas **HOFFMAN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED**, el cual sirvió como base de la negativa, y que tiene fecha de vencimiento al 07 de Noviembre de 2008, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto se confirma que ha caducado; en este sentido, siendo éste un hecho sobrevenido luego de la negativa, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido el registro mencionado para negar la solicitud No. **2004-001848**, hoy recurrida, en consecuencia respecto del recurso **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el No. **2004-001848**, marca **ROCHE (Etiqueta**

) conforme a lo dispuesto en el artículo 33, numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial.

Este Despacho, una vez practicado nuevamente el examen de registrabilidad constata que la marca **ROCHE (Etiqueta**

), no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca **ROCHE**, Registrada bajo el número **F-063170** de fecha 23 de Noviembre de 1970, clase 38 nacional que distingue: *"reportes fptp-médicos y revistas"*, solicitada por la empresa, **HOFFMAN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED**, domiciliada en Hamilton, Bermudas dado que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con el signo previamente registrado, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios

comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar:

PRIMERO: CON LUGAR el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el Ciudadano **KAREL BENTATA**, Apoderado de la Firma Suiza **F.HOFFMANN-LA ROCHE AG**, solicitante de la marca **ROCHE (Etiqueta**

) inscrita bajo el No. **2004-001848** para distinguir:*"impresos; material de instrucción y de enseñanza para investigación y en el campo de asuntos científicos, médicos, veterinarios y de laboratorio técnico; archivos de datos"*, solicitada en la clase 16 internacional.

SEGUNDO: Este Despacho al realizar nuevamente el examen de registrabilidad evidencia que la marca **ROCHE (Etiqueta**

), inscrita bajo el No. **2004-001848** para distinguir: *"impresos; material de instrucción y de enseñanza para investigación y en el campo de asuntos científicos, médicos, veterinarios y de laboratorio técnico; archivos de datos"*, solicitada en la clase 16 internacional, se encuentra incursa en la disposición

prohibitiva del artículo 33, numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de Venezuela, por tal motivo **NIEGA** la solicitud de registro del signo arriba descrito. **YASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 04-001848
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.692

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 10 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **MANUEL POLANCO F.**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-5.314.605, Abogado en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrito bajo el No. 3005 actuando como Apoderado de la Firma de Hong Kong **DRACCO COMPANY LIMITED**, Empresa domiciliada en Unit 808, 8th Floor, Star House, N° 3 Salisbury Road, T.S.T., Kowloon, Hong Kong, según consta de Poder No. **1737-04**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **DRACCO**, inscrita por ante este Despacho en fecha 24 de Mayo de 2004, bajo el número **2004-007566**, clase 28 internacional, para distinguir: *"juegos y juguetes, incluyendo coleccionables, yo-yos, gorras para jugar; monedas redondas de plástico con diferentes motivos, de football, peonzas (juguetes), juguetes plásticos, juegos electrónicos (que no se utilicen con aparatos de televisión, peluches (juguetes), figuras de cuatro patas con imágenes a los lados de las piernas, cajas diseñadas especialmente para figuras de juguetes"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **DRACCO**, Registrada bajo el número **P-230100** de fecha 19 de Enero de 2001, clase 28 internacional que distingue: *"juegos y artículos de juegos; artículos de gimnasia y de deportes no incluidos en otras clases; yo-yo; decoraciones para arboles de navidad"*, solicitada por la Firma de Dinamarca, **XINOX TRADING A/S.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) es menester señalar que MI REPRESENTADA adquirió recientemente de XINOX TRADING A/S la propiedad a nivel mundial del signo DRACCO,*

específicamente la marca registrada en Venezuela bajo el No. P-230100, tal como se evidencia de documento de cesión que será presentado a la brevedad posible por encontrarse el mismo en proceso de legalización (…) de esta manera a existir identidad entre el titular del signo solicitado DRACCO y la marca registrada DRACCO mal puede negarse el mismo, ya que no se trata de marcas propiedad de personas jurídicas diferentes (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **DRACCO** (marca solicitada) para distinguir productos en la clase 28 internacional: *"juegos y juguetes, incluyendo coleccionables, yo-yos, gorras para jugar; monedas redondas de plástico con diferentes motivos, de football, peonzas (juguetes), juguetes plásticos, juegos electrónicos (que no se utilicen con aparatos de televisión, peluches (juguetes), figuras de cuatro patas con imágenes a los lados de las piernas, cajas diseñadas especialmente para figuras de juguetes"* y el signo **DRACCO** (marca registrada), para distinguir productos en la clase 28 internacional:*"juegos y artículos de juegos; artículos de gimnasia y de deportes no incluidos en otras clases; yo-yo; decoraciones para arboles de navidad"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, ambos comprendidos dentro de la misma clase 28 internacional, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así

pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

Con relación al alegato de la parte recurrente según el cual el registro negante **P-230100**, para la marca **DRACCO** en la clase 28 internacional, fue cedido a favor de la Empresa recurrente; este Despacho una vez realizada una minuciosa revisión de todas las actuaciones que corren insertas en los folios del respectivo expediente, y muy especialmente de la documentación conjuntamente con la información en la Base de Datos que lleva esta Oficina de Registro, con relación al registro negante, ha podido comprobar a diferencia de lo alegado por el recurrente en su respectivo escrito de reconsideración, que en ningún momento se anexo prueba ante el Registro sobre alguna Cesión a favor de la Empresa recurrente.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **DRACCO**, no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **DRACCO** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ciudadano **MANUEL POLANCO F.**, actuando como Apoderado, de la Firma de Hong Kong **DRACCO COMPANY LIMITED**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **DRACCO**, inscrita bajo el No. **2004-007566**, clase 28 internacional, para distinguir: *"juegos y juguetes, incluyendo coleccionables, yo-yos, gorras para jugar; monedas redondas de plástico con diferentes motivos, de football, peonzas (juguetes), juguetes plásticos, juegos electrónicos (que no se utilicen con aparatos de televisión, peluches (juguetes), figuras de cuatro patas con imágenes a los lados de las piernas, cajas diseñadas especialmente para figuras de juguetes"*, por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 04-007566
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.693

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 10 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **MARIANELLA MONTILLA RIOS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-11.307.067, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 3.125 actuando como Apoderada de la Firma Japonesa **NIPPON THOMPSON CO., LTD**, Empresa domiciliada en 19-19, Takanawa 2-chome, Minato-ku, Tokio, Japón, según consta de Poder No. **2782-04**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **IKO (Etiqueta** **)**, inscrita por ante este Despacho en fecha 01 de Octubre de 2004, bajo el número **2004-016298**, clase 12 internacional, para distinguir: "*elementos para motores de vehículos terrestres, arboles de transmisión, cojinetes, acoplamientos para arboles de transmisión*", por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **IKON**, Registrada bajo el número **P-214327** de fecha 10 de Septiembre de 1999, clase 12 internacional que distingue: *"vehículos de tierra a motor y partes y accesorios para los mismos"*, solicitada por la Firma Estadounidense, **FORD MOTOR COMPANY.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) realizada la comparación de ambos signos, nos damos cuenta que vista en su conjunto, la marca solicitada no presenta semejanzas relevantes en relación con la marca base de la negativa, existen diferencias visuales,*

fonéticas y conceptuales entre ambas (…) la marca consiste en un elemento gráfico (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **IKO (Etiqueta** **)** (marca solicitada) para distinguir productos en la clase 12 internacional: "*elementos para motores de vehículos terrestres, arboles de transmisión, cojinetes, acoplamientos para arboles de transmisión"* y el signo **IKON** (marca registrada), para distinguir productos en la clase 12 internacional: "*vehículos de tierra a motor y partes y accesorios para los mismos"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con los signos previamente registrados, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: "*No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, ambos comprendidos dentro de la misma clase 12 internacional, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así

pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **IKO (Etiqueta** **)**, no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **IKON** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **MARIANELLA MONTILLA RIOS**, actuando como Apoderada, de la Firma Japonesa **NIPPON THOMPSON CO., LTD**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **IKO (Etiqueta** **)**, inscrita bajo el No. **2004-016298**, clase 12 internacional, para distinguir: "*elementos para motores de*

vehículos terrestres, arboles de transmisión, cojinetes, acoplamientos para arboles de transmisión", por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 04-016298
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, 19 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No.694

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 08 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **MARIA MILAGROS NEBREDA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-4.768.132, Abogada en ejercicio, Agente de la Propiedad Industrial No. 2.794, actuando como Apoderada de la Firma de Bermudas **EBEL INTERNATIONAL LTD**, domiciliada en Hamilton, Bermudas, según consta de Poder No. **1297-99** anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en el cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **FRUITS FLOWERS ESIKA**

(Etiqueta esika **)**, inscrita por ante este Despacho en fecha 12 de Diciembre de 2004, bajo el número **2004-022130**, clase 03 internacional, para distinguir: "*productos de perfumería, tales como fragancia, colonias, eau de parfum (agua de perfume), eau de de toilette (agua de tocador), lociones perfumadas, lociones humectantes, cremas suavizantes, desodorantes, talcos, jabones perfumados, aceites, gel de baño y demás productos de la clase para la higiene y el cuidado de la piel, con exclusión de lociones y productos para el cabello"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **FRUIT`S & FLOWER`S (Etiqueta**

), Registrada bajo el número **P-189897** de fecha 29 de Mayo de 1996, clase 03 internacional que distingue: "*lociones y productos para el cabello"*, solicitada por la Firma de Venezolana, **BOGNER REPRESENTACIONES, C.A.**

II.- PUNTO PREVIO:

Este Despacho, una vez hecho el análisis del interpuesto recurso, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro **Nº P-189897** correspondiente a la marca **FRUIT`S & FLOWER`S (Etiqueta**

), a nombre de la Firma Venezolana **BOGNER REPRESENTACIONES, C.A.**, el cual sirvió como base de la negativa, y que tiene fecha de vencimiento al 29 de Mayo de 2006, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto se confirma que ha caducado; en este sentido, siendo éste un hecho sobrevenido luego de la negativa, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido el registro mencionado para negar la solicitud **Nº 2004-022130**, hoy recurrida, en consecuencia respecto del recurso **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el No. **2004-022130**, Marca de

Producto **FRUITS FLOWERS ESIKA (Etiqueta** ésika **)**, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA**

IV.-DECISIÓN:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, **REVOCA** la Resolución No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de

fecha 17 de Noviembre de 2009, sólo en lo referente a la presente inscripción, de acuerdo al contenido del artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial **CONCEDE** el registro del signo **FRUITS FLOWERS**

ESIKA (Etiqueta esika **),** inscrita bajo el No. **2004-022130** clase 03 internacional, para distinguir: "*productos de perfumería, tales como fragancia, colonias, eau de parfum (agua de perfume), eau de de toilette (agua de tocador), lociones perfumadas, lociones humectantes, cremas suavizantes, desodorantes, talcos, jabones perfumados, aceites, gel de baño y demás productos de la clase para la higiene y el cuidado de la piel, con exclusión de lociones y productos para el cabello"* solicitada como Marca de Producto, y reclasificada de Oficio en la clase 06 Nacional, por no encontrarse incursa en disposición prohibitiva alguna. **Y ASÍ SE DECIDE.**

En virtud de la decisión tomada por este Despacho *ut supra*, el tramitante o interesado deberá consignar por escrito el pago de las tasas correspondientes a la presente concesión en un lapso de treinta días (30) hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo a lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. El incumplimiento del pago de los derechos registrales será causal para que quede sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas según lo dispone el contenido del artículo 83 de la Ley de Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 04-022130
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.695

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escritos presentados en fecha 10 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **HEIDY URGELLES DE RODRÍGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-2.084.231, quien dice actuar como Apoderada, de la Firma Venezolana, **C.A. PRODUCTOS RONAVA**, Empresa domiciliada en Caracas, Venezuela, y asistida según documento, por **SANDRA HERNÁNDEZ DORTA** y **JOSE GREGORIO RAMIREZ GUEVARA**, venezolanos, mayores de edad, Titulares de la Cédula de Identidad No. V-11.305.736 y No. V-6.121965, abogados en ejercicio y de este domicilio, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1364** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio las solicitudes de registros de los siguientes signos: **(** 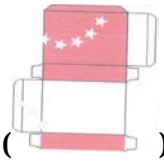 **)**, inscrita por ante este Despacho en fecha 13 de Abril de 2005, bajo el número **2005-007314**, clase 05 Internacional, para distinguir:"*productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos";* y **(** 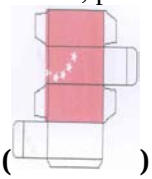 **)** inscrita por ante este Despacho en fecha 13 de Abril de 2005, bajo el número **2005-007315**, clase 05 Internacional, para distinguir: *"productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos"*, por considerarlas incursas en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, por cuanto los signos solicitados no revisten novedad.

II.- **PUNTO PREVIO**:

En virtud de que los expedientes identificados ut supra mantienen íntima relación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho, en este mismo acto procede a la acumulación de los mismos, a los fines de evitar Decisiones contradictorias.

III. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **HEIDY URGELLES DE RODRÍGUEZ**, quien señala actuar en representación de la Firma Venezolana, **C.A. PRODUCTOS RONAVA**, parte solicitante de los signos presentados bajo los números **2005-007314** y **2005-007315**; observa primeramente, que el número de Poder que se coloca en los escritos recursivos no pertenece a la Empresa solicitante; motivo por el cual en el presente caso se cuestiona la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso por parte de la Ciudadana **HEIDY URGELLES DE RODRÍGUEZ**, quien a los fines de estas solicitudes no posee la cualidad para actuar directamente en nombre de la Firma Venezolana antes señalada, pues la misma debió necesariamente demostrar su cualidad mediante mandato o poder que acredite su representación legal.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en los expedientes administrativos, ni en la cronología administrativa de los mismos llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **HEIDY URGELLES DE RODRÍGUEZ**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva

este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible los Recursos de Reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

IV. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** los Recursos de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **HEIDY URGELLES DE RODRÍGUEZ**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro **N° 1364**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 05-007314 y 05-007315
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.696

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 09 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **JOSE MANUEL PEREZ BARCIELA**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Maracay, Estado Aragua, Venezuela y Titular de la Cédula de Identidad No. V-7.272.824, actuando como Gerente General de la Firma Venezolana **INDUSTRIAS LA ESPAÑOLA S.A.,** domiciliada en Maracay, Estado Aragua, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **INDESSA (Etiqueta** INDESSA **)**, inscrita por ante este Despacho en fecha 25 de Abril de 2005, bajo el número **2005-008137**, clase 46 internacional, para distinguir: *"empresa dedicada a la fabricación, distribución y venta de: cepillos, escobas, esponjas, haraganes y rastrillos"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **INDESSA**, Registrada bajo el número **P-175377** de fecha 05 de Junio de 1995, clase 21 internacional que distingue: *"utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados), peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, materiales de limpieza, viruta de hierro"*, solicitada por el Ciudadano Venezolano, **JOSE MANUEL PEREZ BARCIELA.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) La solicitud No. P-175377, correspondiente a la marca INDESSA, objeto de la negativa es una marca que me pertenece; en esa oportunidad la solicite a*

manera personal y la solicitud No. 8137-05 INDESSA & Diseño, la solicite a nombre de mi empresa (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **INDESSA (Etiqueta**

) (marca solicitada) para distinguir productos en la clase 46 internacional: "*empresa dedicada a la fabricación, distribución y venta de: cepillos, escobas, esponjas, haraganes y rastrillos"* y el signo **INDESSA** (marca registrada), para distinguir productos en la clase 21 internacional: "*utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados), peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, materiales de limpieza, viruta de hierro"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con los signos previamente registrados, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: "*No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado de esta manera, el otorgamiento del registro en cuestión crearía

confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: "*...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigido más que a interés individuales a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

Con relación al alegato de la parte recurrente según el cual el solicitante de la marca y el Ciudadano JOSE MANUEL PEREZ BARCIELA titular del signo registrado tienen intima relación ya que el mismo es socio de dicha Empresa, debemos precisar y recordarle al recurrente que la titularidad del signo registrado le pertenece al Ciudadano JOSE MANUEL PEREZ BARCIELA antes identificado y que la Empresa INDUSTRIAS LA ESPAÑOLA S.A. no puede solicitar la misma marca como Persona Jurídica aunque el titular del registro sea socio activo de dicha Empresa ya que el derecho preferente ante cualquier tercero de solicitar el registro o ampliación de esa marca, le corresponde solamente al Ciudadano JOSE MANUEL PEREZ BARCIELA Titular del signo ya registrado y estrictamente bajo la figura de persona natural.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **INDESSA (Etiqueta**

), no puede coexistir pacíficamente en el mercado con

la marca registrada **INDESSA** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ciudadano **JOSE MANUEL PEREZ BARCIELA**, actuando como Gerente General de la Firma Venezolana **INDUSTRIAS LA ESPAÑOLA S.A.**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **INDESSA (Etiqueta** INDESSA **),** inscrita bajo el No. **2005-008137,** clase 46 internacional, para distinguir: *"empresa dedicada a la fabricación, distribución y venta de: cepillos, escobas, esponjas, haraganes y rastrillos"*, por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 05-008137
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.697

I. ANTECEDENTES:

Por medio de escrito presentado en fecha 10 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-6.516.234, actuando como Apoderada de la Firma Venezolana **IMAGE STUDIO II 080299 C.A.**, Empresa domiciliada en Caracas, Venezuela, según consta de Poder No. **490-09,** anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1377**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **IMAGE STUDIO** **(Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 28 de Abril de 2006, bajo el número **2006-008821**, clase 46 internacional, para distinguir: *"empresa dedicada a los servicios de cuidados de higiene y de belleza y actividades relacionadas o conexas, en locales destinados para tal fin, fabricación, procesamiento, distribución, importación y exportación de productos relacionados con el ramo (de fabricación propia o por terceros), así como instrumentos, equipos aparatos relacionados, e igual actividades relacionadas o conexas, organización de actividades de recreación, contrataciones de cualquier tipo, servicios de internet, asesoramiento en comercialización de los productos y actividades antes señalados, concesión de licencias de uso de signos distintivos y franquicias en las áreas antes señaladas, desarrollo y ejecución en las actividades de planificación, administración, asesoría, gestión de empresa, llevar a cabo actos, gestiones, contratos y negocios jurídicos directa o indirectamente relacionados con los productos y/o actividades antes indicados"*, por considerarla incursa en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, por ser la denominación comercial solicitada descriptiva respecto de la actividad comercial que con ella se pretende proteger.

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) nuestra objeción respecto a tal declaratoria la basamos en la previa concesión de la marca*

, Registro N° P-296214 en la clase 16 internacional (...) es por ello que consideramos procedente la concesión de la solicitud N° 2006-008821 de fecha 28 de Abril de 2006, en la clase 46 internacional. Aunado a lo anterior, no se encuentra identidad descriptiva entre lo que pretende distinguir (...) y las palabras IMAGE STUDIO(...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho una vez realizada una minuciosa revisión de todas las actuaciones que corren insertas a los folios del respectivo expediente, y en la cronología que la Base de Datos lleva en relación con el mismo; estima que no puede compartir el criterio de la recurrida en torno a la denegatoria del signo **IMAGE STUDIO (Etiqueta**

), inscripción **2006-008821**, dado que en esta etapa hemos analizado el nombre del signo nuevamente, encontrándose que al contrario de la recurrida, esta Instancia considera que el signo en referencia no está incurso en la causal prohibitiva que se le ha atribuido, ya que como lo señalara la parte recurrente ciertamente se trata de un término compuesto, que visto en conjunto posee la debida distintividad para merecer la protección de registro que se está solicitando, por tratarse de una expresión de fantasía para la clase a la que se aplicaría; esto desde el punto de vista de la apreciación del signo en general, sin tomar en cuenta conceptos aislados del mismo. A simple vista ha de observarse que luce manifiesto el atributo suficiente como para la registrabilidad de la solicitud del signo antes negado, dada su condición de marca con un significado puramente fantasioso.

La marca **IMAGE STUDIO (Etiqueta**

), no se trata de un signo meramente descriptivo de los servicios que pretende distinguir, por lo tanto esta Autoridad reconoce que el signo solicitado es un término, capaz de funcionar como marca, dada su condición de distintivo.

IV.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el No. **2006-008821**, marca **IMAGE STUDIO (Etiqueta**

), conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial.

Este Despacho, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos o servicios, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo y capaz de ser registrado como marca, conforme a lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial.

V.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **CON LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto, por la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, Apoderada de la Firma Venezolana **IMAGE STUDIO II 080299 C.A.**, antes identificados **REVOCA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y en consecuencia **CONCEDE** el registro del signo solicitado por **IMAGE STUDIO II 080299 C.A.,** inscrito bajo el No. **2006-008821** para distinguir: *"empresa dedicada a los servicios de cuidados de higiene y de belleza y actividades relacionadas o conexas, en locales destinados para tal fin, fabricación, procesamiento, distribución, importación y exportación de productos relacionados con el ramo (de fabricación propia o por terceros), así como instrumentos, equipos aparatos relacionados, e igual actividades relacionadas o conexas, organización de actividades de recreación, contrataciones de cualquier tipo, servicios de internet, asesoramiento en comercialización de los productos y actividades antes señalados, concesión de licencias de uso de signos distintivos y franquicias en las áreas antes señaladas, desarrollo y ejecución en las actividades de planificación, administración, asesoría, gestión de empresa, llevar a cabo actos, gestiones, contratos y negocios jurídicos directa o indirectamente relacionados con los productos y/o actividades antes indicados"*, solicitada en la clase 46 internacional, reclasificada de Oficio en la clase 50 nacional, por cuanto no se encuentra incurso en disposición prohibitiva alguna. **Y ASÍ SE DECIDE.**

En virtud de la Decisión tomada por este Despacho *ut supra*, *e*l tramitante o interesado deberá consignar por escrito el pago de las tasas correspondientes a la presente concesión en un lapso de treinta días (30) hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo a lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. El incumplimiento del pago de los derechos registrales será causal para que quede sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas según lo dispone el contenido del artículo 83 de la Ley de Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 06-008821
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.698

I. ANTECEDENTES:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **CLAUDETTE BRIDGES B.**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-3.753.966, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 2.513, actuando como Apoderada de la Firma Venezolana **ALIMENTOS MULCOVEN C.A.**, Empresa domiciliada en Guarenas, Estado Miranda, Venezuela, según consta de Poder No. **1318-05**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1369**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **PASTEL GUAYANES**, inscrita por ante este Despacho en fecha 18 de Mayo de 2006, bajo el número **2006-010296**, clase 30 internacional, para distinguir:"*café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"*, por considerarla incursa en el numeral 5 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, por cuanto el signo solicitado indica un lugar geográfico el cual es susceptible de engaño en cuanto a la procedencia o cualidad del producto.

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) Si analizamos el elemento nominativo que compone la marca solicitada, podemos notar que la misma no induce a un engaño al publico consumidor, en cuanto a la procedencia de los productos que pretende distinguir respecto de un lugar geográfico, por lo tanto, la marca solicitada no indica la procedencia o cualidad de los productos respecto a un lugar geográfico, que su Despacho negó mediante resolución antes señalada (...) la marca comercial solicitada*

por mi apoderada es solo un signo distintivo que en la práctica distinguirá específicamente productos, sin indicar un sitio geográfico como procedencia, sin presentar una confusión o error ante el público consumidor (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho conociendo del presente caso, estima necesario hacer referencia a la disposición prohibitiva del artículo 33 numeral 5 de la Ley de Propiedad Industrial, que sirvió de base para negar, el cual dispone:

"Artículo 33: *No podrá adoptarse ni registrarse como marcas: (…)*

5) Los nombres geográficos, como indicación del lugar de procedencia (...)"

Es claro el sentido y la finalidad de esta prohibición, con la cual se busca proteger el orden público al amparar de una parte al consumidor y de otra, al productor. Con respecto al primero se persigue proteger su autonomía y evitar que exista el riesgo de error al momento de elegir y usar un determinado producto o servicio por creer equivocadamente que adquiere un producto de ciertas características o de determinada procedencia, cuando en realidad lo está haciendo con otro diferente o de características que no son las requeridas. En lo referente al productor, la prohibición de registro de signos engañosos que pretende impedir o evitar las prácticas desleales de comercio que menoscaben la legítima posición que haya logrado en el mercado con los productos identificados con las marcas del cual es titular; de manera que, al intentar proteger un signo que aluda a un lugar determinado, sin que el producto tenga relación con el mismo, el consumidor sería engañado en cuanto al origen geográfico del producto.

En relación a lo dicho anteriormente es menester aclarar que el vocablo engañoso, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española supone, "*…todo lo que halaga y atrae con falsas apariencias, que engaña o da ocasión a engañarse*".

Por lo tanto, signos engañosos son aquellos que puedan inducir a error sobre alguna característica del producto en cuanto al destino, la especie, el tipo, la naturaleza, la procedencia geográfica o empresarial, entre otras. En virtud de lo anterior, la cualidad de engañoso del signo solicitado viene dado porque existe la posibilidad real o cierta de que el consumidor sea inducido o establezca un nexo o vínculo entre el lugar geográfico al que alude el signo y los productos para el cual es solicitado el registro.

Así pues para el caso que nos ocupa, el signo **PASTEL GUAYANES**, para distinguir en la clase 30 internacional:"café, *te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan,*

pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"; nos manifiesta indiscutiblemente que estamos en presencia de un signo que utiliza una expresión marcaría débil en cuanto a su distintividad ya que el elemento emergente, el que posee mayor peso, es el término **GUAYANES**, siendo los demás elementos términos genéricos o descriptivos no reivindicables, indicando de esta manera una falsa procedencia de los productos y por ende, evidentemente, susceptible de engaño ya que haría creer a los eventuales consumidores que los productos adquiridos provienen y son originarios de **GUAYANA**, así pues, esta oficina encuentra que el signo solicitado no cumple con el requisito básico de originalidad y capacidad de distinción que nuestro ordenamiento jurídico impone para aquellos signos que pretendan la protección oficial, pues en el presente caso no cabe duda que el signo solicitado consiste en una indicación que puede servir en el comercio para designar el lugar de origen, que puede engañar al publico por indicar una falsa procedencia, por consistir en una denominación geográfica extranjera; razón por la cual el signo solicitado no puede ser objeto de registro. De esta manera, este Despacho observa que el signo solicitado, contrario a lo alegado por el recurrente, si se encuentra incursa en el numeral 5) del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto, por la Ciudadana **CLAUDETTE BRIDGES B.**, Apoderada de la Firma Venezolana **ALIMENTOS MULCOVEN C.A.**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **PASTEL GUAYANES** inscrita bajo el No. **2006-010296**, clase 30 internacional para distinguir: "*café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"*, por encontrarse incurso en el Artículo 33 numeral 5 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 06-010296
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.699

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **MAYLI BAEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-11.922.337, quien dice actuar como Apoderado, de la Firma Venezolana, **MARIPOSA PRODUCT I.N.C, C.A.**, empresa domiciliada en Caracas, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **SIGLO**, inscrita por ante este Despacho en fecha 26 de Mayo de 2006, bajo el número **2006-011221**, clase 16 internacional, para distinguir: *"papel, cartón; productos de imprenta"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **SIGLO XXI**, Registrada bajo el número **P-229893** de fecha 22 de Noviembre de 2000, clase 16 internacional que distingue: *"papel, cartón y artículos de otras materias, productos de imprenta, papelería, adhesivos para la papelería, caracteres de imprenta, clichés"*, solicitada por la Firma Venezolana, **AGENCIA DE LOTERIAS SIGLO XXI C.A.**

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **MAYLI BAEZ**, quien señala actuar en representación de la Firma Venezolana, **SEMILLAS FLOR DE ARAGUA C.A SEFLOARCA**, parte solicitante del signo presentado bajo el número **2002-000990**; observa primeramente, que el número de Poder que se coloca en el escrito recursivo no pertenece a la Empresa solicitante; motivo por el cual en el presente caso se cuestiona la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso por parte de la Ciudadana **MAYLI BAEZ**, quien a los fines de esta solicitud no posee la cualidad para actuar directamente en

nombre de la Firma Venezolana antes señalada, pues la misma debió necesariamente demostrar su cualidad mediante mandato o poder que acredite su representación legal.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **MAYLI BAEZ**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es, que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aún más cuando involucra y afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **MAYLI BAEZ**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro No. **1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 06-011221
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, 19 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No.700

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 07 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **EDGAR MOSSERRAT**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-2.100.710, Abogado en ejercicio, Agente de la Propiedad Industrial No. 1.343, actuando como Apoderado de la Firma Venezolana **GRUPO CONSTRUCTIVA, S.A.**, domiciliada en Caracas, Venezuela, según consta de Poder No. **2302-06** anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en el cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **CONSTRUCTIVA RED GLOCAL**, inscrita por ante este Despacho en fecha 01 de Agosto de 2006, bajo el número **2006-016711**, clase 41 internacional, para distinguir: "*educación, formación y esparcimiento; actividades deportivas y culturales"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **GLOCAL (Etiqueta** **)**, Registrada bajo el número **S-012556** de fecha 06 de Junio de 2000, clase 41 internacional que distingue: "*servicios prestados con el fin de divertir o entretener; tales como: espectáculos artísticos, deportivos o culturales; así como la organización de congresos y exposiciones realizadas con fines culturales y/o educativos"*, solicitada por la Firma Brasileña, **TOTALCOM COMUNICACAO E PARTICIPACOES LTDA.**

II.- PUNTO PREVIO:

Este Despacho, una vez hecho el análisis del interpuesto recurso, sin entrar al fondo del asunto, advierte luego de una revisión minuciosa de las actas que

conforman el respectivo expediente administrativo, así como del sistema de información de marcas y patentes, que el registro **Nº S-012556** correspondiente a la marca **GLOCAL (Etiqueta**

), a nombre de la Firma Brasileña, **TOTALCOM COMUNICACAO E PARTICIPACOES LTDA**, el cual sirvió como base de la negativa, y que tiene fecha de vencimiento al 06 de Junio de 2010, no fue renovado en el lapso legal correspondiente, por tanto se confirma que ha caducado; en este sentido, siendo éste un hecho sobrevenido luego de la negativa, este Despacho, no puede tomar como antecedente válido el registro mencionado para negar la solicitud No. **2006-016711**, hoy recurrida, en consecuencia respecto del recurso **NO TIENE MATERIA SOBRE LA CUAL DECIDIR Y ASÍ SE DECLARA.**

III.- EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

En consonancia con los principios de economía procesal y celeridad administrativa, contenidos en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho en este acto administrativo pasa a decidir de oficio e inmediatamente entra a realizar el examen de registrabilidad del signo solicitado bajo el No. **2006-016711**, Marca de Servicio **CONSTRUCTIVA RED GLOCAL**, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial.

Esta Autoridad Administrativa, constata que no existe ningún signo igual o similar registrado o solicitado con anterioridad para los mismos productos, razón por la cual el mismo resulta suficientemente distintivo, reviste novedad y en consecuencia es capaz de ser registrado como marca, con fundamento en lo contenido en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial**. Y ASÍ SE DECLARA**

IV.-DECISIÓN:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, **REVOCA** la Resolución No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, sólo en lo referente a la presente inscripción, de acuerdo al contenido del artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Propiedad Industrial **CONCEDE** el registro del signo **CONSTRUCTIVA RED GLOCAL** inscrita bajo el No. **2006-016711** clase 41 internacional, para distinguir: "*educación, formación y esparcimiento; actividades deportivas y*

culturales" solicitada como Marca de Servicio, y reclasificada de Oficio en la clase 50 Nacional, por no encontrarse incursa en disposición prohibitiva alguna. **Y ASÍ SE DECIDE.**

En virtud de la decisión tomada por este Despacho *ut supra*, el tramitante o interesado deberá consignar por escrito el pago de las tasas correspondientes a la presente concesión en un lapso de treinta días (30) hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo a lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. El incumplimiento del pago de los derechos registrales será causal para que quede sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas según lo dispone el contenido del artículo 83 de la Ley de Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez/cpirela
Expediente No. 06-016711
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.701

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 10 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-6.516.234, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 3.291, quien dice actuar como Apoderada de la Firma Estadounidense **PENTAIR PUMP GROUP INC**, Empresa domiciliada en Golden Valley, Minnesota, Estados Unidos de América, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual negó de oficio la solicitud de registro del signo **HYDROMATIC**, inscrita por ante este Despacho en fecha 17 de Agosto de 2006, bajo el número **2006-018195**, clase 17 internacional, para distinguir: *"bombas y accesorios para ellos"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **HYDROMATRIX**, Registrada bajo el número **P-247514** de fecha 04 de Noviembre de 2003, clase 07 internacional que distingue: *"maquinas hidráulicas, eléctricas, mecánicas y electromecánicas y las partes de las mismas, mecanismos hidráulicos, eléctricos, mecánicos y electromecánicos para estaciones de energía hidráulica, generadores, transformadores, turbinas, unidades generadoras-turbinas, módulos que consisten de una pluralidad de unidades generadoras-turbinas, esclusas, antecámaras y partes de las mismas, grúas y partes de las mismas"*, solicitada por la Empresa, **VA TECH HYDRO GMBH & CO**, domiciliada en Viena, Austria.

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, quien señala actuar en representación de la Firma Estadounidense

PENTAIR PUMP GROUP INC, parte solicitante del signo presentado bajo el número **2006-018195**. En el presente caso se cuestiona la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso por parte de la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, quien a los fines de esta solicitud no posee la cualidad para actuar directamente en nombre de la Firma Estadounidense antes señalada, pues la misma debió necesariamente demostrar su cualidad mediante mandato o poder que acredite su representación legal.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es, que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **PAULA E. TROCONIS PAREJO**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro **N° 1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-018195
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.702

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **ZAIDA GONZALEZ DE POGGI**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V- 337.739, Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 2.411, quien dice actuar como Tramitante del Ciudadano Venezolano **JESUS ARMANDO TORO MARTINEZ**, domiciliado en Caracas, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual negó de oficio la solicitud de registro del signo **SHOW CELULAR (Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 14 de Septiembre de 2006, bajo el número **2006-020842**, clase 46 internacional, para distinguir: *"compra, venta, distribución, comercialización de: equipos de computación y sus accesorios, equipos de sonido, radios, reproductores de sonido para vehículos, celulares, reparación de computadoras, reparación de equipos de sonido, reparación de radio reproductores de sonido para vehículos"*, por considerarla incursa en el numeral 11) del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **CELULAR SHOW (Etiqueta**

), Registrada bajo el número **N-040872** de fecha 28 de Septiembre de 2000, clase 46 internacional que distingue: *"empresa dedicada a la compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de equipos de telefonía o telecomunicaciones cualquiera que ellos sean, incluso comunicaciones satélites"*, solicitada por la Empresa Venezolana, **CELULAR SHOW C.A.**, domiciliada en Aragua, Venezuela.

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **ZAIDA GONZALEZ DE POGGI**, quien señala actuar en representación del Ciudadano Venezolano **JESUS ARMANDO TORO MARTINEZ**, solicitante del signo presentado bajo el número **2006-020842**. En el presente caso se cuestiona la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso por parte de la Ciudadana **ZAIDA GONZALEZ DE POGGI**, quien a los fines de esta solicitud no posee la cualidad para actuar directamente en nombre del Ciudadano Venezolano antes señalado, pues la misma debió necesariamente demostrar su cualidad mediante mandato o poder que acredite su representación legal.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **ZAIDA GONZALEZ DE POGGI**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es, que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el

poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **ZAIDA GONZALEZ DE POGGI**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro **N° 1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-020842
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.703

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **MARIANELLA MONTILLA RIOS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-11.307.067, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 3.125 actuando como Apoderada de la Firma Colombiana **COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.**, Empresa domiciliada en Medellín, Colombia, según consta de Poder No. **682-08**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **FESTIVAL CHOCK (Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 03 de Octubre de 2006, bajo el número **2006-022277**, clase 30 internacional, para distinguir: "c*afé, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **FESTIVAL**, Registrada bajo el número **F-069527** de fecha 19 de Julio de 1972, clase 46 nacional que distingue: *"galletas, caramelos y confituras de toda clase, confites, chocolates y toda clase de productos análogos"*, solicitada por la Firma Venezolana, **C.A GALLETERA CARABOBO.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) rechazo, niego y contradigo en todas y cada una de sus partes (…) al*

cotejar las marcas en conflicto, el Despacho a su cargo hace un análisis detenido y por separado de la marca solicitada, contrariando el criterio jurisprudencial, aceptado, conocido y reiterado por ese propio despacho (…) realizada la comparación, nos damos cuenta que si bien los signos cotejados comparten el término "FESTIVAL", vistos en su conjunto, como todo, no existe posibilidad de confusión entre una marca y la otra (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **FESTIVAL CHOCK (Etiqueta** 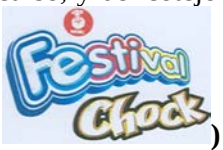

) (marca solicitada) para distinguir productos en la clase 30 internacional: "c*afé, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"* y el signo **FESTIVAL** (marca registrada), para distinguir productos en la clase 46 nacional:*"galletas, caramelos y confituras de toda clase, confites, chocolates y toda clase de productos análogos"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con el signo previamente registrado, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética

de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los servicios distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, ambos comprendidos dentro de la misma clase, de esta manera, el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que a interés individuales, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

Por otro lado es manifiesta la imposibilidad por parte de esta Autoridad para permitir su coexistencia pacífica en el mercado de libre competencia, dado que de concederse el nuevo signo, podría pensarse que se trata de las denominadas familias de marcas y con ello se estarían violando flagrantemente disposiciones prohibitivas de registro consagradas en la Ley aplicable para estos casos, norma que por ser de orden público, este Organismo está en el deber de hacer cumplir por ser su competencia meramente de registro, sin descuidar nuestro deber de tutelar los derechos adquiridos legalmente por los particulares.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **FESTIVAL CHOCK (Etiqueta**

), no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **FESTIVAL** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **MARIANELLA MONTILLA RIOS**, actuando como Apoderada, de la Firma Colombiana **COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **FESTIVAL CHOCK (Etiqueta**

), inscrita bajo el No. **2006-022277**, clase 30 internacional, para distinguir: "*café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo*", por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

S.A.P.I.
CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-022277
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.704

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 09 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **MARIA AUXILIADORA GONZALEZ DE GUASTI**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Barquisimeto, Estado Lara, Titular de la Cédula de Identidad No. V-7.338.874, actuando como Presidente de la Firma Venezolana **AGROMECANICA CASAGRI C.A.**, Empresa domiciliada en Barquisimeto, Estado Lara, Venezuela, debidamente asistida en este acto por **MICHAEL BRICEÑO PERALTA**, Venezolano, mayor de edad, Abogado, domiciliado en Caracas, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **TURBINE**, inscrita por ante este Despacho en fecha 23 de Octubre de 2006, bajo el número **2006-024204**, clase 35 internacional, para distinguir: "*publicidad y negocios, vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, diseños publicitarios, exposición comercial o publicitaria, ferias, franquiciado de marca, página web comercial"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca

TURBINAS VALENCIA (Etiqueta

), Registrada bajo el número **S-023648** de fecha 11 de Noviembre de 2003, clase 35 internacional que distingue: *"publicidad y gestión de negocios comerciales"*, solicitada por la Firma Venezolana, **TURBINAS VALENCIA S.R.L,** domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Venezuela.

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) me permito acotar en defensa del signo marcario negado y objeto de la*

presente Reconsideración, que no es cierto que los signos marcarios en conflicto se presten a confusión entre el público consumidor (…) las marcas en querella deben cotejarse apreciándolas en su conjunto no solo ateniéndose a las diferencias que entre ella puedan existir, sino también a las semejanzas que concurren entre las mismas (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **TURBINE** (marca solicitada) para distinguir servicios en la clase 35 internacional: "*publicidad y negocios, vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, diseños publicitarios, exposición comercial o publicitaria, ferias, franquiciado de marca, página web comercial"* y el signo **TURBINAS VALENCIA (Etiqueta**

) (marca registrada), para distinguir servicios en la clase 35 internacional: "*publicidad y gestión de negocios comerciales"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, ambos comprendidos dentro de la misma clase 35 internacional, específicamente publicidad y gestión de negocios, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así

pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **TURBINE**, no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **TURBINAS VALENCIA (Etiqueta**

) dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **MARIA AUXILIADORA GONZALEZ DE GUASTI**, actuando como Presidente, de la Firma Venezolana **AGROMECANICA CASAGRI C.A.**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **TURBINE**, inscrita bajo el No. **2006-024204**, clase 35 internacional, para distinguir: "*publicidad y negocios,*

vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, diseños publicitarios, exposición comercial o publicitaria, ferias, franquiciado de marca, página web comercial", por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956.
Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALIME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-024204
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.705

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Titular de la Cédula de Identidad No. V-4.870.207, Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 1.617, quien dice actuar como Apoderada del Ciudadano Venezolano **CARLOS GINO ASUAJE FRANCESCHI**, domiciliado en Valencia, Estado Carabobo, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual negó de oficio la solicitud de registro del signo **TOYO TIENDA (Etiqueta)**,

), inscrita por ante este Despacho en fecha 30 de Noviembre de 2006, bajo el número **2006-028155**, clase 16 internacional, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **TOYOTA MUSIC TOUR**, Registrada bajo el número **P-258262** de fecha 10 de Noviembre de 2004, clase 16 internacional que distingue: *"papel, revistas, libros, publicaciones de todo genero, folletos, boletines, periódicos, trípticos, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; calcomanías, artículos de encuadernación; fotografías; papelería, material de instrucción o de enseñanza"*, solicitada por la Empresa Venezolana, **TOYOTA DE VENEZUELA C.A.**, domiciliada en Caracas, Venezuela.

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien señala actuar en representación del Ciudadano Venezolano **CARLOS GINO ASUAJE FRANCESCHI**, solicitante del signo presentado bajo el número **2006-028155**. En el presente caso se cuestiona la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso por parte de la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien a los fines de esta solicitud no posee la cualidad para actuar directamente en nombre del Ciudadano Venezolano antes señalado, pues la misma debió necesariamente demostrar su cualidad mediante mandato o poder que acredite su representación legal.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es, que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y

afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro **N° 1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-028155
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.706

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Titular de la Cédula de Identidad No. V-4.870.207, Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 1.617, quien dice actuar como Apoderada del Ciudadano Venezolano **CARLOS GINO ASUAJE FRANCESCHI**, domiciliado en Valencia, Estado Carabobo, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual negó de oficio la solicitud de registro del signo **TOYO TIENDA (Etiqueta)**,

), inscrita por ante este Despacho en fecha 30 de Noviembre de 2006, bajo el número **2006-028156**, clase 25 internacional, para distinguir: *"vestidos, calzados*, *sombrerería"*, por considerarla incursa en el numeral 11) del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **TOYOTA CONCERT TOUR**, Registrada bajo el número **S-026804** de fecha 10 de Noviembre de 2004, clase 35 internacional que distingue: *"publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial (de empresas), trabajos de oficina, relaciones publicas, contratación de personal, vallas publicitarias, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración de vitrinas y vidrieras, diseño publicitario. exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, encuestas de mercadeo, gestión de negocios comerciales, por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial"*, solicitada por la Empresa Venezolana, **TOYOTA DE VENEZUELA C.A.**, domiciliada en Caracas, Venezuela.

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien señala actuar en representación del Ciudadano Venezolano **CARLOS GINO ASUAJE FRANCESCHI**, solicitante del signo presentado bajo el número **2006-028156**. En el presente caso se cuestiona la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso por parte de la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien a los fines de esta solicitud no posee la cualidad para actuar directamente en nombre del Ciudadano Venezolano antes señalado, pues la misma debió necesariamente demostrar su cualidad mediante mandato o poder que acredite su representación legal.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es, que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y

afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro **N° 1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-028156
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.707

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **LAURA RADA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-6.192.152, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 2.468, actuando como Apoderada de la Firma Alemana **MÖLLER MATERIALS HANDLING GMBH**, Empresa domiciliada en Pinneberg, Alemania, según consta de Poder No. **1017-07**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 12 de Diciembre de 2006, bajo el número **2006-028906**, clase 42 internacional, para distinguir: *"planificación y desarrollo de transportadores neumáticos y partes de los mismos, para el transporte de mercancías de volumen"*, por considerarla incursa en el numeral 11) del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **A.P. MOLLER**, Registrada bajo el número **S-027287**, de fecha 15 de Abril de 2005, clase 39 internacional que distingue: *"transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, transporte pasajeros aéreo, marítimo terrestre, guardamuebles, mudanzas grúas, taxis, estacionamiento vehículos, transporte y custodia de valores agencia de viajes y turismo, deposito, almacenamiento refrigerado, distribución y entrega productos, embalaje"*, solicitada por la Firma Venezolana, **TRANSPORTE MARITIMO MAERSK VENEZUELA S.A.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el recurrente en el recurso de reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) la marca **Möller Fluidflow (Etiqueta)** solicitada por mi representada cumple con los requisitos legales para ser objeto de registro al no infringir derechos de terceros tal y como desacertadamente lo ha determinado el examinador (…) la marca de mi representada constituye una marca mixta conformada por una grafía especial que le otorga una alta distintividad y que aleja toda posibilidad de confusión con la marca base de la negativa y con las ya existentes en el mercado en el cual mi mandante desarrolla su actividad comercial (...)"*

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta**

) (marca solicitada) para distinguir servicios en la clase 42 internacional: *"planificación y desarrollo de transportadores neumáticos y partes de los mismos, para el transporte de mercancías de volumen"* y el signo **A.P. MOLLER** (marca registrada), para distinguir servicios en la clase 39 internacional:*"transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, transporte pasajeros aéreo, marítimo terrestre, guardamuebles, mudanzas grúas, taxis, estacionamiento vehículos, transporte y custodia de valores agencia de viajes y turismo, deposito, almacenamiento refrigerado, distribución y entrega productos, embalaje"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con los signos previamente registrados, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los servicios distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta** 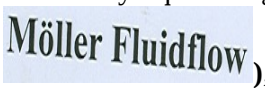

), no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **A.P. MOLLER** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **LAURA RADA**, actuando como Apoderada, de la Firma Alemana **MÖLLER MATERIALS HANDLING GMBH**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta** Möller Fluidflow **)**, inscrita bajo el No. **2006-028906**, clase 42 internacional, para distinguir: *"planificación y desarrollo de transportadores neumáticos y partes de los mismos, para el transporte de mercancías de volumen"*, por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-028906
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.708

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **LAURA RADA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-6.192152, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 2.468, actuando como Apoderada de la Firma Alemana **MÖLLER MATERIALS HANDLING GMBH**, Empresa domiciliada en Pinneberg, Alemania, según consta de Poder No. **1017-07**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 12 de Diciembre de 2006, bajo el número **2006-028914**, clase 07 internacional, para distinguir: *"transportadores neumáticos y partes de los mismos, para el transporte de mercancías de volumen"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **A.P. MOLLER**, Registrada bajo el número **S-027287**, de fecha 15 de Abril de 2005, clase 39 internacional que distingue: "*transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, transporte pasajeros aéreo, marítimo terrestre, guardamuebles, mudanzas grúas, taxis, estacionamiento vehículos, transporte y custodia de valores agencia de viajes y turismo, deposito, almacenamiento refrigerado, distribución y entrega productos, embalaje"*, solicitada por la Firma Venezolana, **TRANSPORTE MARITIMO MAERSK VENEZUELA S.A.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el recurrente en el recurso de reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) la marca **Möller Fluidflow (Etiqueta)** solicitada por mi representada*

cumple con los requisitos legales para ser objeto de registro al no infringir derechos de terceros tal y como desacertadamente lo ha determinado el examinador (…) la marca de mi representada constituye una marca mixta conformada por una grafía especial que le otorga una alta distintividad y que aleja toda posibilidad de confusión con la marca base de la negativa y con las ya existentes en el mercado en el cual mi mandante desarrolla su actividad comercial (...)"

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta**

) (marca solicitada) para distinguir productos en la clase 07 internacional: *"transportadores neumáticos y partes de los mismos, para el transporte de mercancías de volumen"* y el signo **A.P. MOLLER** (marca registrada), para distinguir servicios en la clase 39 internacional: "*transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, transporte pasajeros aéreo, marítimo terrestre, guardamuebles, mudanzas grúas, taxis, estacionamiento vehículos, transporte y custodia de valores agencia de viajes y turismo, deposito, almacenamiento refrigerado, distribución y entrega productos, embalaje"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con los signos previamente registrados, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética

de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los servicios distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta** 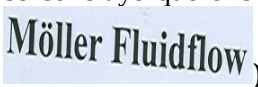

), no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **A.P. MOLLER** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de

Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **LAURA RADA**, actuando como Apoderada, de la Firma Alemana **MÖLLER MATERIALS HANDLING GMBH**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **MÖLLER FLUIDFLOW (Etiqueta** Möller Fluidflow **)**, inscrita bajo el No. **2006-028914**, clase 07 internacional, para distinguir: "*transportadores neumáticos y partes de los mismos, para el transporte de mercancías de volumen"*, por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALINAS VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 06-028914
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.709

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **GUSTAVO ARCILA SALGADO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad No. V-10.338.313, Abogado en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 1.235, actuando como Apoderado de la Firma Colombiana **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SALAZAR WINTER Y CIA., S EN C.S.**, Empresa domiciliada en Cali, Valle, Colombia, según consta de Poder No. **461-07**, anotado en el correspondiente Cuaderno de Poderes llevado por esta Oficina Administrativa con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **LA SUPERIOR VAMOS AL GRANO (Etiqueta** **)**, inscrita por ante este Despacho en fecha 09 de Febrero de 2007, bajo el número **2007-002524**, clase 30 internacional, para distinguir: *"café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **VAMOS AL GRANO**, Registrada bajo el número **L-006233**, de fecha 17 de Agosto de 2000, clase 47 internacional que distingue: *"Lema Comercial para ser aplicado a la marca comercial MARY No. 1992-001397, clase 30 internacional que distingue: alimentos e ingredientes alimenticios"*, solicitada por la Firma Venezolana, **IANCARINA C.A.**

II.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el recurrente en el recurso de reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) si analizamos estructuralmente los signos en aparente conflicto notamos que la marca solicitada se refiere a una etiqueta formada por palabras y elementos gráficos que al ser comparados con el lema base de negativa, son conjuntos completamente diferentes entre si (...) no existe posibilidad de confundir o inducir a error por indicar una falsa procedencia o cualidad (...)"*

III.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **LA SUPERIOR VAMOS AL GRANO (Etiqueta** **)** (marca solicitada) para distinguir productos en la clase 30 internacional:"*café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo"* y el signo **VAMOS AL GRANO** (marca registrada), para distinguir productos en la clase 47 internacional:"*Lema Comercial para ser aplicado a la marca comercial MARY No. 1992-001397, clase 30 internacional que distingue: alimentos e ingredientes alimenticios"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que el signo solicitado puede inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir el signo solicitado reproduce el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando el signo solicitado posea un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con los signos previamente registrados, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de la misma no le aporta otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por el signo solicitado y por el signo registrado, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados"* Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el signo solicitado **LA SUPERIOR VAMOS AL GRANO (Etiqueta** 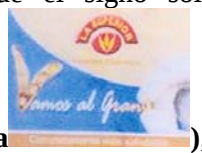 **)**, no puede coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **VAMOS AL GRANO** dado que el mismo, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

IV.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ciudadano **GUSTAVO ARCILA SALGADO**, actuando como Apoderado, de la Firma Colombiana **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SALAZAR WINTER Y CIA., S EN C.S.**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a la presente inscripción y **NIEGA** el registro del signo **LA SUPERIOR VAMOS AL GRANO (Etiqueta** 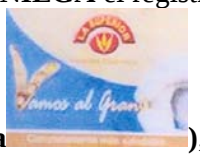 **)**, inscrita bajo el No. **2007-002524**, clase 30 internacional, para distinguir: "*café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo*", por encontrarse incursa en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

S.A.P.I.
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 07-002524
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.710

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Titular de la Cédula de Identidad No. V-4.870.207, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 1.617, quien dice actuar como Apoderada, de la Firma Venezolana **LA EDITORIAL UNO C.A.**, domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **EL PERIODICO DE VENEZUELA** inscrita por ante este Despacho en fecha 22 de Marzo de 2007, bajo el número **2007-005774**, clase 46 internacional, para distinguir: *"nombre comercial para distinguir cuyo objeto será la producción, edición y publicación de periódicos, revistas y cualquier tipo de material impreso tendiente a la divulgación al público del conocimiento humano, social, político, económico"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **VENEZUELA INC**, Registrada bajo el número **S-010675** de fecha 10 de Septiembre de 1999, clase 35 internacional que distingue: *"publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina"*, solicitada por la Firma Venezolana, **RAMPLUG C.A.**

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien señala actuar en representación de la Empresa Venezolana **LA EDITORIAL UNO C.A.**, parte solicitante del signo presentado bajo el número **2007-005774**, observa primeramente, que el mencionado escrito

recursivo posee dos firmas, una legible de cuya rubrica se lee **TULIA BENÍTEZ**, y la otra firma ilegible. El mencionado escrito recursivo no se encuentra firmado por el ciudadano **LEYZER TOPEL**, quién en la planilla de solicitud y en la copia certificada del Acta de Asamblea de la Empresa que forma parte de la foliatura del expediente administrativo llevado por este Despacho, se le identifica como Presidente de la Empresa, y quién tendría exclusivamente las facultades para firmar el presente escrito, conforme se evidencia de las atribuciones conferidas en el Acta de Asamblea de la empresa que preside, y cuya delegación en otros en dado caso deberá ser expresa, así la ciudadana que firma el documento **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien aparece como Apoderada de la citada empresa no poseé atribuciones en el Acta de Asamblea de la Empresa introducida por ante este Despacho, para interponer el presente recurso ni tampoco presentó documento de Delegación de Atribuciones por parte del Presidente de la Empresa para tales efectos, por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del interesado en recurrir; cuestionándose la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro No. **1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 07-005774
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.711

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escrito presentado en fecha 11 de Diciembre de 2009, la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Titular de la Cédula de Identidad No. V-4.870.207, Abogada en ejercicio y Agente de la Propiedad Industrial inscrita bajo el No. 1.617, quien dice actuar como Apoderada, de la Firma Venezolana **LA EDITORIAL UNO C.A.**, domiciliada en Valencia, Estado Carabobo, Venezuela, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375**, de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, la cual se negó de oficio la solicitud de registro del signo **EL PERIODICO DE VENEZUELA** inscrita por ante este Despacho en fecha 22 de Marzo de 2007, bajo el número **2007-005775**, clase 35 internacional, para distinguir: *"publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agencias de importación-exportación, relaciones publicas, contratación de personal, contabilidad, auditoría, consultoría comercial, industrial, alquiler de equipos de oficina, vallas publicitarias, copiado de documentos, planos, centro de copiado, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, administración comercial, gestarías y tramitaciones, trabajos de oficina, encuestas de mercado, gestión de negocios comerciales: por representación, franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico, tasación de arte"*, por considerarla incursa en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **VENEZUELA INC**, Registrada bajo el número **S-010675** de fecha 10 de Septiembre de 1999, clase 35 internacional que distingue: *"publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina"*, solicitada por la Firma Venezolana, **RAMPLUG C.A.**

II. **ANALISIS**:

Este Despacho, sin entrar en conocimiento del fondo del caso planteado y al efectuar una revisión exhaustiva de toda la documentación que cursa inserta a los folios del respectivo expediente y muy especialmente del escrito de Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien señala actuar en representación de la Empresa Venezolana **LA EDITORIAL UNO C.A.**, parte solicitante del signo presentado bajo el número **2007-005775**, observa primeramente, que el mencionado escrito recursivo posee dos firmas, una legible de cuya rubrica se lee **TULIA BENÍTEZ**, y la otra firma ilegible. El mencionado escrito recursivo no se encuentra firmado por el ciudadano **LEYZER TOPEL**, quién en la planilla de solicitud y en la copia certificada del Acta de Asamblea de la Empresa que forma parte de la foliatura del expediente administrativo llevado por este Despacho, se le identifica como Presidente de la Empresa, y quién tendría exclusivamente las facultades para firmar el presente escrito, conforme se evidencia de las atribuciones conferidas en el Acta de Asamblea de la empresa que preside, y cuya delegación en otros en dado caso deberá ser expresa, así la ciudadana que firma el documento **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, quien aparece como Apoderada de la citada empresa no poseé atribuciones en el Acta de Asamblea de la Empresa introducida por ante este Despacho, para interponer el presente recurso ni tampoco presentó documento de Delegación de Atribuciones por parte del Presidente de la Empresa para tales efectos, por tanto no se encuentra la manifestación de voluntad por parte del interesado en recurrir; cuestionándose la falta de legitimación activa para interponer el presente recurso.

Relacionado con este punto, la legitimidad para actuar ante el Registro de la Propiedad Industrial la establece el artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial al disponer expresamente:

"Todas las gestiones relativas al registro de marcas...deberán ser hechas por los propios interesados o por medio de Agentes de la Propiedad Industrial debidamente autorizados".

Igualmente expresa la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en sus artículos 25 y 26, que los interesados podrán hacerse representar mediante simple designación, o acreditándola por documentado registrado o autenticado.

Es importante aclarar, que no consta ni en el expediente administrativo, ni en la cronología administrativa del mismo llevada a través de la base de datos automatizada de este Organismo; que la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, en momento alguno y hasta la presente fecha, hubiere demostrado su cualidad para actuar directamente en representación de la parte recurrente, esto es que no consignó documento poder alguno para ser depositado y numerado en el cuaderno de poderes que lleva este Despacho incumpliendo así

con el contenido del artículo 45 de la vigente Ley de Propiedad Industrial que establece:

Artículo 45: *"En el Registro de la Propiedad Industrial se llevará un Cuaderno de Poderes en el que se depositarán en orden sucesivo y numerados los poderes que presenten los interesados para acreditar su mandato ante la Oficina."*

Es por ello que en el presente caso se ha comprobado que la Ciudadana recurrente no demostró su cualidad para actuar vía recursiva ante este Despacho, para lo cual es indispensable la representación expresa mediante el poder con las indicaciones específicas para actuar, aun más cuando involucra y afecta derechos particulares, de aquí que no se materializó el interés por parte del presunto mandatario, para ejercer recurso a la presente solicitud, por todas estas razones esta Autoridad Administrativa considera inadmisible el recurso de reconsideración, porque carece de legítimo interés el recurrente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, numerales 2 y 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 86 de ejusdem, que disponen:

Artículo 49: *Cuando el procedimiento se inicie por solicitud de persona interesada, en el escrito deberá constar:*

"(...) 2.- La identificación del interesado, y en su caso la persona que actúe como su representante" (...) 6º cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias.

Artículo 86: *Todo recurso administrativo deberá intentarse por escrito y en el se observarán los extremos exigidos por el artículo 49.*
El recurso que no llene los requisitos exigidos, no será admitido. Esta decisión deberá ser motivada y notificada al interesado.
El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que del escrito se deduzca su verdadero carácter.

III. **DECISION**:

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Declara: **INADMISIBLE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ciudadana **TULIA BENÍTEZ ESTRAÑO**, plenamente identificada, contra la Resolución de este Organismo de Registro **N° 1375**, identificada ut supra, **CONFIRMA** la Resolución impugnada, en todas y cada una de sus partes. **Y ASÍ SE DECIDE**.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Expediente No. 07-005775
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No.712

I. **ANTECEDENTES**:

Por medio de escritos presentados en fecha 09 de Diciembre de 2009, el Ciudadano **SALVADOR A. CANELLA VACCARO**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Tejerías, Estado Aragua y Titular de la Cédula de Identidad No. V-12.420.111, actuando como Presidente de la Firma Venezolana **PRODUCTOS BARBANESA 2000 S.A.**, Empresa domiciliada en Las Tejerías, Estado Aragua, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo contenido en la Resolución de este Despacho No. **1375** de fecha 06 de Noviembre de 2009, publicada en el Tomo I del Boletín de la Propiedad Industrial No. **508**, de fecha 17 de Noviembre de 2009, en la cual se negó de oficio las solicitudes de registros de los signos **BARBANESA BOCADILLO DE TAMARINDO (Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 11 de Septiembre de 2006, bajo el número **2006-020489**, clase 16 internacional, para distinguir: "*papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, papelería, materias plásticas para embalaje, bolsas de papel, de celofán, cajas para embalaje publicidad, tríptico de cartón, de papel y receptáculos";* y **BARBANESA (Etiqueta**

), inscrita por ante este Despacho en fecha 11 de Septiembre de 2006, bajo el número **2006-020490**, clase 16 internacional, para distinguir: "*cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, papelería materias plásticas para embalaje bolsas de papel, de celofán, cajas para embalaje, publicidad, tríptico de cartón, de papel y receptáculos"*, por considerarlas incursas en el artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956, en virtud de su parecido con la marca **BARBANEZA**, Registrada bajo el número **P-222910** de fecha 17 de Agosto de 2000, clase 16 internacional que distingue: "*sobres de papel para envoltorios, bolsas de papel o de material plástico, cartón, cajas,*

materias plásticas para embalaje", solicitada por la Firma Venezolana, **INDUSTRIA BARBANEZA C.A.**

I.- **PUNTO PREVIO**:

En virtud de que los expedientes identificados ut supra mantienen íntima relación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho, en este mismo acto procede a la acumulación de los mismos, a los fines de evitar Decisiones contradictorias.

III.-ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el Recurrente en el Recurso de Reconsideración interpuesto, lo siguiente: *"(...) la solicitud No. P-222910, correspondiente a la marca* ***BARBANEZA****, objeto de la negativa es una marca que nos pertenece; en esa oportunidad la solicite a manera de nuestra primera empresa* ***Industrias Barbaneza C.A.****, luego hicimos un cambio de denominación comercial a:* ***PRODUCTOS BARBANESA 2000 S.A.*** *(...)"*

IV.-ANÁLISIS

Este Despacho en el análisis y resolución del interpuesto recurso, y del cotejo realizado entre los signos **BARBANESA BOCADILLO DE TAMARINDO (Etiqueta**

) y **BARBANESA (Etiqueta**

) (marcas solicitadas) para distinguir productos en la clase 16 internacional: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, papelería, materias plásticas para embalaje, bolsas de papel, de celofán, cajas para embalaje publicidad, tríptico de cartón, de papel y receptáculos"* y clase 16 internacional para distinguir:"*cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, papelería materias plásticas para embalaje bolsas de papel, de celofán, cajas para embalaje, publicidad, tríptico de cartón, de papel y receptáculos"* y el signo **BARBANEZA** (marca registrada), para distinguir servicios en la clase 16 internacional:"*sobres de papel para envoltorios, bolsas de papel o de material plástico, cartón, cajas, materias plásticas para embalaje"* evidencia que las semejanzas existentes entre los mismos son mucho más resaltantes que las

diferencias, puesto que al comparar los signos, se evidencia que los signos solicitados pueden inducir a confusión al público consumidor, ya que del examen fonético se observan semejanzas entre ellos, es decir los signos solicitados reproducen el signo registrado obteniendo un parecido sobre todo fonético, y aun cuando los signos solicitados posean un diseño, el mismo no le aporta la distintividad necesaria, para poder coexistir pacíficamente en el mercado con el signo previamente registrado, lo cual evidentemente puede causar riesgo de confusión en el público consumidor, debido a que la parte denominativa de la marca es el elemento principal de la misma, es la que capta el público consumidor, y en este caso el diseño de las mismas no le aportan otros elementos característicos que le permitan diferenciarse de la marca registrada contundentemente.

Por otra parte, la doctrina Administrativa ha considerado que: *"No puede acordarse el registro de un signo que reproduzca a otro ya registrado con simples cambios manteniendo en su naturaleza los elementos que caracterizan al registrado"* Hildegard Rondon De Sansó, Patentes y Signos Distintivos; tal y como se evidencia en el caso de las marcas que se analizan.

Así pues, para que un signo pueda convertirse en marca, se le exige fuerza diferenciadora, la aptitud de distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados por una persona a los productos o servicios idénticos o similares de otra persona. Por otro lado la casi total identidad gráfica y fonética de las marcas no es suficiente para inducir al público consumidor en error o confusión, sino que también juega en este caso un papel preponderante, la analogía de los productos distinguidos por los signos solicitados y por el signo registrado, todos comprendidos dentro de la misma clase 16 internacional, de esta manera el otorgamiento del registro en cuestión crearía confusión en el público consumidor, pues dicha analogía incrementa la posibilidad de que el consumidor confunda el origen empresarial de los productos al momento de seleccionarlos, aún cuando se trate de un tipo de consumidor especializado. Así pues, al existir error en la adquisición del bien, se causan disturbios en el mercado, y el consumidor puede ser el principal afectado, sobre todo si se tiene en cuenta que por ese error, puede llegar a obtener productos que no cubran sus necesidades por no tener las características de lo que buscaba.

Del análisis precedente se infiere el mayor peso que tiene aquel antecedente de registro, utilizado como base para la denegatoria del signo solicitado. La siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los*

productos enfrentados" Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

En este mismo sentido, si tomamos la consideración que las normas establecidas en la Ley de Propiedad Industrial son de orden público se deduce que su protección va dirigida, más que en interés individual, a un interés colectivo general como es el de evitar que la masa de consumidores puedan ser inducidos a error o equivocación por el parecido entre marcas comerciales que compiten en el mercado.

Con relación al alegato de la parte recurrente según el cual el registro negante **P-222910**, perteneciente a la marca **BARBANEZA** en la clase 16 internacional, será modificado con un cambio de titularidad a favor de la Empresa recurrente; este Despacho una vez realizada una minuciosa revisión de todas las actuaciones que corren insertas en los folios del respectivo expediente, y muy especialmente de la documentación conjuntamente con la información en la Base de Datos que lleva esta Oficina de Registro, con relación al registro negante, ha podido comprobar a diferencia de lo alegado por el recurrente en sus respectivos escritos de reconsideración, que en ningún momento se anexo prueba ante el Registro sobre cambio de titular a favor de la Empresa recurrente.

De lo anteriormente expuesto se concluye que los signos solicitados **BARBANESA BOCADILLO DE TAMARINDO (Etiqueta**

) y **BARBANESA (Etiqueta**

), no pueden coexistir pacíficamente en el mercado con la marca registrada **BARBANEZA** dado que los mismos, no reúne los requisitos fundamentales para acceder al registro marcario y en ese sentido se imposibilita su otorgamiento. **Y ASÍ SE DECLARA.**

V.-DECISIÓN

En consecuencia y en virtud de las consideraciones precedentes, este Despacho, con fundamento en el artículo 90 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, resuelve declarar: **SIN LUGAR** los Recursos de Reconsideración interpuestos por el Ciudadano **SALVADOR A. CANELLA VACCARO**, actuando como Presidente, de la Firma Venezolana **PRODUCTOS BARBANESA 2000 S.A.**, antes identificados, **CONFIRMA** la resolución impugnada solo en lo referente a las presentes inscripciones y

NIEGA el registro de los signos **BARBANESA BOCADILLO DE TAMARINDO (Etiqueta**

), inscrita bajo el número **2006-020489**, clase 16 internacional, para distinguir: *"papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, papelería, materias plásticas para embalaje, bolsas de papel, de celofán, cajas para embalaje publicidad, tríptico de cartón, de papel y receptáculos";* y **BARBANESA (Etiqueta**

), inscrita bajo el número **2006-020490**, clase 16 internacional, para distinguir: *"cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, papelería materias plásticas para embalaje bolsas de papel, de celofán, cajas para embalaje, publicidad, tríptico de cartón, de papel y receptáculos"*, por encontrarse incursas en el Artículo 33 numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956. **Y ASÍ SE DECIDE.**

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso Jerárquico, el cuál podrá ejercer por ante el Ministro del Poder Popular Para el Comercio, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez / cpirela
Expedientes Nos. 06-020489 y 06-020490
Recurso Negada de oficio
Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, **19 de Septiembre de 2013**.

203º y 154º

Resolución No: 713

I-VISTO

El Acto Administrativo contenido en la Resolución No. **680** de fecha 02 de Octubre de 2012, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 532 Tomo XII, página 31, de fecha 19 de Octubre de 2012, mediante la cual se otorgó la concesión del signo **FRECUENCIA MAGICA 99.1 FM**, identificada bajo el No. **2010-004954**, el cual se le asignó el número de registro **S-052125**, para distinguir: *"telecomunicaciones, programas de radio y televisión"*, en la clase 38 internacional, cuyo solicitante es la Empresa Venezolana **INVERSORA MAGICMAX C.A.**, domiciliada en Caracas, Venezuela.

II-ANTECEDENTES:

En fecha 13 de Abril del año 2010, la Empresa **INVERSORA MAGICMAX C.A.,** con domicilio en Caracas, Venezuela, solicitó ante el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual la protección registral bajo la modalidad de Marca de Servicio del signo **FRECUENCIA MAGICA 99.1 FM,** quedando inscrita bajo el número **2010-004954**, para distinguir: *"telecomunicaciones, programas de radio y televisión"*, en la clase 38 internacional; la cual se publico como solicitada en el Boletín de la Propiedad Industrial 524 Tomo V, página 68, de fecha 20 de Octubre de 2011.

Es el caso que al efectuar el examen de registrabilidd, se obvio la existencia del registro **S-026818,** de fecha 10 de Noviembre de 2004, correspondiente a la Marca de Servicio **FRECUENCIA MAGICA**, para distinguir: *"telecomunicaciones programas de radio y tv información y asesoría"*, en la clase 38 internacional, cuyo titular el el Ciudadano Venezolano **RICARDO RODRIGUEZ**, domiciliado en Caracas, Venezuela. Tal imprecisión constituye una violación a la norma contenida en el artículo 33, numeral 11) de la Ley de Propiedad Industrial, el cual establece que no podrán registrarse: *"La marca que se parezca gráfica y fonéticamente a otra ya registrada, para los mismos o análogos artículos..."*

Es evidente que estos signos presentan identidad y son objeto de confundibilidad por distinguir los mismos servicios. El riesgo de confusión no sólo distorsiona la libertad de elección del consumidor, sino que ocasiona un daño injusto al ciudadano titular de la marca e incide negativamente en la transparencia del mercado. Así pues la Oficina considera que al caso de autos debe aplicársele el sentido de la Doctrina administrativa que señala: *"No pueden coexistir dos marcas destinadas a los mismos productos, cuando la marca solicitada comprende íntegramente a la marca oponente manteniendo en su naturaleza los mismos elementos que caracterizan a esta última"* (Hildegard Rondón de Sanso. Patentes y Signos Distintivos. Pag 110).

También la siguiente cita doctrinaria se ajusta al presente caso: *"...Cabe afirmar que el dato de que los productos confrontados se destinen a finalidades idénticas o afines, constituye un indicio de similitud o conexión competitiva de tales productos. Porque en esta hipótesis los productos se*

encontrarán presumiblemente en el mismo mercado...El principio de la intercambiabilidad de los productos ha sido incluso apuntado en alguna ocasión...como uno de los presupuestos del riesgo de confusión ya que tiene que ver con el hecho de si los consumidores consideren sustituibles, para las misma finalidades, los productos enfrentados" Fernández Novoa, Carlos. Fundamentos de Derecho de Marcas, Editorial Montecorvo, S.A., Página 245, Madrid, España, 1.984.

Al respecto el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos numeral 1), que reza al tenor siguiente:

"*Artículo 19:* Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos:

1) (...) Cuando así esté expresamente determinado por una norma Constitucional o Legal (…)

En este orden de ideas, encontramos que todo acto emanado de la administración que infrinja supuestos legales o altere la seguridad jurídica de sus administrados, el mismo órgano tiene la potestad de revocar o reconocer su nulidad en todo momento, sea de oficio o a solicitud de parte. Tal principio se manifiesta constitucionalmente en el artículo 25 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, el cual reza:

"Artículo 25 (omisis)...Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley, es nulo..."

De tal artículo se puede observar claramente que los órganos de la Administración Pública deben actuar conforme a lo estipulado y consagrado en las normas constitucionales y legales, y por argumento en contrario, están en el deber de rectificar su actuación y ajustarla a derecho, cuando en su ejercicio se vulneren preceptos legales o atenten contra el interés público, invistiendo a la administración de su potestad de auto-tutela.

En tal sentido, el articulo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos establece:

"*Articulo 83: ...La Administración podrá en cualquier momento, de oficio o a petición de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella...".*

De acuerdo a los artículos precedentes es indiscutible que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte.

III-DECISION:

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que el contenido de estos artículos no es otra cosa que la cristalización de la potestad de auto-tutela de la Administración Pública, que le permite revocar de oficio en cualquier tiempo actos dictados por ella contrarios a derechos que se encuentran afectados de nulidad absoluta. Es claro que la concesión del derecho que hoy se debate vulneró en forma flagrante la disposición prevista en el ya mencionado artículo 33, numeral 11 de la Ley de Propiedad Industrial que establece la garantía para los titulares de registros marcarios en relación al uso exclusivo de sus marcas. Por ende la violación de este dispositivo legal faculta a este Despacho a declarar la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto

administrativo contenido en la Resolución No. **680** de fecha 02 de Octubre de 2012, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 532 Tomo XII, página 31, de fecha 19 de Octubre de 2012, mediante la cual se otorgó la concesión del signo **FRECUENCIA MAGICA 99.1 FM**, identificada bajo el No. **2010-004954**, para distinguir: "*telecomunicaciones, programas de radio y televisión*", en la clase 38 internacional, cuyo solicitante es la Empresa Venezolana **INVERSORA MAGICMAX C.A.**, domiciliada en Caracas, Venezuela; de igual forma en este mismo acto se **ANULA** el Certificado de Registro No. **S-052125**, de fecha 19 de Octubre de 2012, correspondiente a la Marca de Servicio arriba descrita.

Así mismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente Resolución dispone de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cuál podrá ejercer por ante este Despacho, dentro del lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

cvelasquez/cpirela
Exp. No 10-004954
Asesoría Jurídica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-Caracas, 19 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No.714

RENUNCIA DEL REGISTRO

Vistos los escritos de Renuncia al Registro presentados así como los respectivos documentos de Poder que corren insertos en los archivos de este Despacho y corroborado, como ha sido, en los mismos, la faculta expresa para desistir de los Derechos conferidos por el Registro, y toda vez que versan sobre derechos disponibles y que no son contrarios al Orden Público ni a las buenas costumbres, acuerda formalizar las Renuncias del Registros que a continuación se describen, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Propiedad Industrial, en concordancia con el artículo 63 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MARCA	REGISTRO	CLASE	TITULAR
DR. BROWN	P-321950	10	HECTOR MANUEL SALAZAR MARCANO
BONAR FLOORS	P-283721	27	BONAR FLOORS LIMITED
CARA A CARA	S-009017	41	THE UNIVISION NETWORK LIMITED PARTNERSHIP
PASS ALIMENTACION	S-028408	36	SODEXHO PASS VENEZUELA C.A.
EL PLACER DE CONDUCIR	L-003915	47	BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT

Así mismo se ordena el archivo de los prenombrados expedientes administrativos, según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

cvelasquez/cpirela
Renuncia al Registro/ DAJ
05 Expedientes

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-Caracas, 19 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

NOTIFICACIÓN

Se notifica a los titulares de las Marcas de Productos, Marcas de Servicios, Nombre Comerciales y Lemas Comerciales que a continuación se especifican, que deberán comparecer por ante esta Oficina Registral dentro de un plazo de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la presente notificación en el Boletín de la Propiedad Industrial. A fin de que hagan valer los alegatos y las pruebas que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el contenido del artículo 170 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, en virtud de haberse solicitado bajo la vigencia de esa Decisión su **CANCELACIÓN POR FALTA DE USO**, de acuerdo a los extremos previstos en el artículo 165 ejusdem.

MARCA	REGISTRO	TITULAR	ACCIONANTE DE LA CANCELACIÓN POR FALTA DE USO
CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION UNION	P-216447	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
PROUNION FONDO DE PENSION SOCIAL SAFPJ	P-216506	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION FONDO DE PROTECCION SOCIAL SAFPJ	P-216515	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION NEXO SAFPJ	P-216533	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION ENLACE SAFPJ	P-216541	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
ACTIVUNION	P-216543	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL

PROUNION	P-216549	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOCIAL UNION	P-216564	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SOCIEDAD ADMINISTRADRA DE FONDO DE PENSION Y JUBILACION	P-216571	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION ATENCION SOCIAL INTEGRAL	P-216580	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION BANCA INTEGRAL ATENCION Y PROTECCION SOCIAL	P-216588	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION CENTRO PERSONALIZADO DE ATENCION INTEGRAL	P-216597	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SAFPJ	P-216619	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION VINCULO SAFPJ	P-226634	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
FONDOVITAL UNION	S-011396	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION UNION	S-011417	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
PROUNION FONDO DE PENSION SOCIAL SAFPJ	S-011429	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION VINCULO SAFPJ	S-011443	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION VINCULO SAFPJ	S-011444	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION NEXO SAFPJ	S-011449	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL

UNION NEXO SAFPJ	S-011450	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
ACTIVUNION	S-011458	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
ACTIVUNION	S-011459	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
PROUNION	S-011462	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
PROUNION	S-011463	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
PROUNION	S-011464	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION Y JUBILACION	S-011477	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION Y JUBILACION	S-011478	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION ATENCION SOCIAL INTEGRAL	S-011482	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION BANCA INTEGRAL ATENCION Y PROTECCION SOCIAL	S-011484	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION BANCA INTEGRAL ATENCION Y PROTECCION SOCIAL	S-0011485	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION CENTRO PERSONALIZADO DE ATENCION INTEGRAL	S-011487	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL

UNION CENTRO PERSONALIZADO DE ATENCION INTEGRAL	S-011488	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SAFPJ	S-011502	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SAFPJ	S-011503	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION SAFPJ	S-011504	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERMILLAS BANCO UNION	S-011560	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERMILLAS BANCO UNION	S-011561	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERMILLAS TARJETAS BANCUNION	S-011565	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERMILLAS BANCUNION BRONCES	S-011567	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERMILLAS BANCUNION PLATEADAS	S-011569	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERMILLAS BANCUNION DORADAS	S-011571	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
SUPERESTRELLA COMERCIO UNION	S-011695	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
UNION ATENCION SOCIAL INTEGRAL	S-014992	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOCIAL UNION	N-039596	BANCO UNION S.A.C.A.	INVERUNIÓN BANCO UNIVERSAL

De conformidad con el único aparte del artículo 170 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, una vez vencidos los plazos que se refiere este artículo, este Despacho decidirá sobre la cancelación o no del Registro de la Marca, la cual notificara a las partes mediante resolución.

Publíquese,

cvelasquez / cpirela
Notificaciones de Cancelaciones/ DAJ
45 Expedientes – 45 Notificaciones

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Caracas, 19 de septiembre del 2013

203º y 154

RESOLUCION Nº **715**

DESISTIMIENTO DE OBSERVACIONES

Visto y analizados los escritos presentados por ante este Despacho por los respectivos interesados, mediante los cuales manifiestan su voluntad de desistir pura y simplemente de las observaciones presentadas a la concesión de los Signos distintivos que a continuación se especifican, y no existiendo impedimento legal para la aceptación de dichos desistimientos esta Oficina Registral acuerda de conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos la continuación del procedimiento administrativo correspondiente a los mismos.-

INSC N°	NOMBRE	CLASE	SOLICITANTE	DESISTE
99-15546	TEMPO	16	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	MARIANELLA MONTILLA RIOS POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO (Pendiente 1 observación)
06-22679	(Gráfica)	29	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS.
06-22680	(Gráfica)	30	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS.
06-22681	(Gráfica)	32	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS.

06-22682	(Gráfica)	29	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS.
06-22683	(Gráfica)	30	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS.
06-22684	(Gráfica)	32	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR C.A. CIGARRERA BIGOTT SUCS
06-23454	SERVYCAL	05	SERVYCAL, S.A.	LAURA RADA POR F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.
06-23734	FIESTA	29	THE EAST ASIATIC CO, LTD A/S (a/s DET OSTASIA TISKE KOMPAGNI)	KAREL BENTATA POR COLOMBINA DE VENEZUELA, C.A.
06-27836	MIBANCO	38	MIBANCO BANCO DE DESARROLLO, C.A.	LUIS FRANCO ELIAS POR TOTALBANK, C.A. BANCO UNIVERSAL
07-4892	COCOA UNIVERSAL	30	UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A.	RICARDO ALBERTO ANTEQUERA HERNÁNDEZ POR CARGILL DE VENEZUELA, C.A.
07-4892	COCOA UNIVERSAL	30	UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A.	NELSON ANTONIO MORA QUINTANA POR CAFÉ UNIVERSAL, S.A.
07-13915	MYSPACE RECORDS	9	MySpace, Inc.	MARIANELLA MONTILLA RIOS POR IMAGEN SATELITAL, S.A.
07-13918	Myspace a place for friends	38	MySpace, Inc.	MARIANELLA MONTILLA RIOS POR IMAGEN SATELITAL, S.A.
07-13538	REVOFER	05	VIFOR (INTERNATIONAL)	DELFINA ALONSO POR BAYER

			INC	AKTIENGESELLSCHAFT
07-13919	Myspace a place for friends	41	MySpace, Inc.	MARIANELLA MONTILLA RIOS POR IMAGEN SATELITAL, S.A.
07-15000	BALLY SHOES AND CLOTHING	25	VOLLEGAS JHONATAN	MARIA MILAGROS NEBREDA POR HBI BRANDED APPAREL ENTERPRISES, LLC (pendiente 1 observación)
07-17683	KIKO	03	MILANO COSMETIC S.R.L.	MARIA MILAGROS NEBREDA POR ARTSANA S.P.A.
08-18111	AMILTUX	05	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATIÓN	MANUEL POLANCO FERNANDEZ POR IMCLONE SYSTEMS INCORPORATED (pendiente 1 observación)
08-19920	STIGMAX	05	INVERSIONES TRIPLE ACHE, C.A.	MANUEL POLANCO F. POR MERCK KGAA, (pendiente 1 observación)
09-15808	DAGREDOS	05	PFIZER A.G.	ALEXIS VILLEGAS ALBA POR HEALTHCO LIMITED
09-15982	AQUAPHOR	05	BEIERSDORF AG	ALEXIS VILLEGAS ALBA POR HEALTHCO LIMITED
12-11953	DOLOFLEX	05	GLAXO SMITHKLINE COLOMBIA, S.A.	ALEXIS VILLEGAS ALBA POR HEALTHCO LIMITED

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.-SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

Caracas, 19 de septiembre del 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN Nº 716

Visto:

El Acto Administrativo contenido en la Resolución **Nº 0526** de fecha 14 Agosto del año 2012, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial **Nº 531** de fecha 31 de Agosto del año 2012, Tomo V, Pagina 45, mediante la cual se niegan las solicitudes **Nros. 2011-14766, 2011-14767,** correspondientes a los signos "**MARIA FERNANDA PULGAR",** para distinguir: *"Prenda de Vestir, calzado, sombrerería",* en clase 25 internacional, y el Lema Comercial "**LABORATORIO DE MODA"**, ambas solicitadas por la empresa Venezolana **INVERSIONES MFP,C.A..**

PUNTO PREVIO:

Esta Autoridad Administrativa, considerando que existe relación entre las solicitudes antes identificadas, por cuanto, las mismas han sido solicitadas por la misma empresa, a objeto de evitar decisiones contradictorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho pasa ha conocerlas de manera acumulada.

PARA DECIDIR SE OBSERVA

Ahora bien, la emisión del acto de la negativa de los signos descritos constituyen una imprecisión por parte de esta Autoridad Administrativa, por cuanto la titular **MARIA FERNANDA PULGAR**, presento un escrito en fecha 09 de agosto de 2012 ante la oficina del Registro de la Propiedad Industrial, autorizando al Ciudadano **ALEXIS JOEL PULGAR**, efectué ante la Dirección de Registro de Propiedad Industrial, todos los trámites y gestiones necesarias y pertinentes a fin de registrar dichos signos. Creándose efectivamente un vicio de falso supuesto de hecho en el precitado Acto Administrativo, el cual esta previsto y sancionado en el Código de Procedimiento Civil en su articulo 320, primer aparte, el cual es del tenor siguiente: " …*la infracción de una norma jurídica expresa que regule el establecimiento o valoración de los hechos o de las pruebas**, o que la parte dispositiva del fallo sea consecuencia de una cálculo falso por parte del Juez, que atribuyo a instrumentos o actas del expediente menciones que no contiene, o dio por demostrado un hecho con pruebas que no aparecen en autos o cuya inexactitud resulta de actas e instrumentos del expediente mismo".*

Al respecto, el artículo 19 de la Orgánica de Procedimientos Administrativos numeral 1, reza dispone: **" Articulo 19. Los actos de la administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: " ...(omisis)... "1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o legal;"**. De una interpretación extensiva de la citada norma se desprende, que aun si no está expresamente sancionada la nulidad de un acto por una norma expresa, bien sea constitucional o legal, como lo asevera el cuerpo de las disposiciones transcritas, no es menos cierto que la contravención al imperativo legal consagrado en una

garantía constitucional debe tener como consecuencia lógica y única la nulidad absoluta del acto que la contraviene. Es harto conocido que por mandamiento del principio de supremacía de la Constitución y siendo ésta la cúspide del ordenamiento jurídico, tal y como le definió el jurista alemán Hans Kelsen, sería imposible pensar que una ley pudiese contravenir lo estipulado en la carta fundamental y mucho más irrisorio argumentar que lo mismo pudiera hacer un acto administrativo de efectos particulares, pues la actividad de la Administración Pública, está supeditada en todo momento al principio de legalidad, que exige el apego estricto a la ley aplicable.

En este sentido, establece la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en su artículo 83, en concordancia con el artículo 19 *ejusdem:*

Artículo 83

"La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella."

Artículo 19

"Los actos de la administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos:

1.Cuando así esté expresamente determinado por una norma constitucional o legal;

IV DECISION

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión de la presente decisión, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** sólo en lo que corresponde a las inscripciones Nros. **2011-14766 y 2011-14767** correspondientes a los signos "**MARIA FERNANDA PULGAR"**, solicitada para distinguir: "*Prenda de Vestir, calzado, sombrerería", y* el Lema Comercial "**LABORATORIO DE MODA***",* comprendida en la Resolución **Nº 0526** de fecha 14 Agosto del año 2012, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial **Nº 531** de fecha 31 de Agosto del año 2012, Tomo **V**, Pagina 45, en la cual se negaron los signo antes señalados, contraviniendo de esta forma el imperativo legal consagrado en el articulo 83 y 19 ordinal 1, y se ordena reponer las solicitudes de registro descritas a la continuación del tramite administrativo tendente a la concesión de los signos, previo cumplimiento de las formalidades legales.

.

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-

Caracas, 27 de Septiembre del 2013

203º y 154º

Resolución No. **717**

VISTAS

La solicitud de Registro de marca, presentada en fecha 23 agosto del 2013, descrita a continuación:

1. Marca**, 97.7 FM DIFUSION LATINA.** presentada en fecha 23 agosto del 2013, bajo el **N° 2013-016499**, para distinguir en la clase 50 Nacional / 38 Internacional, *"Difusión, emisión y transmisión de programas de radio, planta de radio, agencia de prensa, redes sociales."*, solicitada por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DIFUSIÓN LATINA MÁGICA, C.A.,** con domicilio en Caracas – Venezuela.

SOBRE EL ORDEN DE ENTRADA

En materia marcaria la observancia estricta del orden de entrada de las solicitudes, viene a garantizar el derecho de prioridad que el solicitante tiene, de que su solicitud se examine primero que otra presentada posterior a la suya. Esta disposición se encuentra establecida en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el cual es del tenor siguiente:

> "*En el despacho de todos los asuntos se respetará rigurosamente el orden en que éstos fueron presentados. Sólo por razones de interés público y mediante providencia motivada, el jefe de la oficina podrá modificar dicho orden, dejando constancia en el expediente."*

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Esta Autoridad Administrativa, considerando que la empresa solicitante de la solicitud **N° 13-16499**, forma parte de un Convenio con el Estado, a través del Ministerio del Poder Popular Para la Comunicación y la Información, ya que forma parte de la Asociación Nacional de Medios Comunitarios Libres y Alternativos (ANMCLA), y que la misma forma parte de la estrategia comunicacional del Estado de transmitir la Verdad al pueblo; se evidencia un intereses del Estado, en consecuencia al estar la solicitud planteada dentro de las políticas comunicacionales de la República, no se observará el orden de entrada, en el análisis del examen de forma.

Decisión

En virtud de las recientes consideraciones, este Despacho:

Con la facultad que me otorga el artículo 34 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 (ejusdem), una vez practicado el examen de forma correspondiente a la solicitud **N° 2013-016499**, observando que la misma cumplió con los extremos legales establecidos en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Propiedad Industrial, ordena su publicación en prensa de acuerdo a lo establecido en el articulo 76 de (ejusdem).

La publicación en prensa deberá efectuarse dentro de los (02) meses a partir de la publicación y entrada en vigencia de la presente Resolución del Boletín de la Propiedad Industrial; de no darse cumplimiento la solicitud quedará perimida, de acuerdo a lo establecido en el articulo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

CV/*HB/DRPI*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-

Caracas, 01 de Octubre del 2013

203º y 154º

Resolución No.**718**

VISTAS

Las solicitudes de registro de las marcas, descritas a continuación:

1. Marca**, ZONA VERDE,**

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10912, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, con domicilio en Caracas, Venezuela.

2. Marca**, SINTESIS,**

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10913, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, con domicilio en Caracas, Venezuela.

3. Marca**, VIDAS,**

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10914, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

4. Marca**, ENTRE FRONTERAS,**

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10915, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

5. Marca**, CONGENERO,**

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10916, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

6. Marca **ATOMUN,**

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10917, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

7. Marca **GUIA TU CUERPO,** 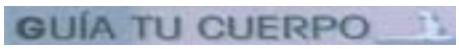

presentada en fecha 12 de Junio del 2013, bajo el N° 2013-10918, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

8. Marca **ARAGUEÑA,**

presentada en fecha 2 de Julio del 2013, bajo el N° 2013-012311, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación.",* solicitada por **LA FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSIÓN DE ARAGUA ARAGUEÑA 99.5 FM,** adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Aragua**,** con domicilio en la Avenida Santos Michelena, Centro Comercial La Capilla II, Nivel Planta Baja. Local 6. Maracay. Estado Aragua.

9. Marca **AFINANDO TUS SENTIDOS,** presentada en fecha 2 de Julio del 2013, bajo el N° 2013-012312, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional,*"Lema Comercial aplicado a la marca: Aragueña, Clase 38, Solicitud No 2013-12312."*, solicitada por **LA FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSIÓN DE ARAGUA ARAGUEÑA 99.5 FM,** adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Aragua**,** con domicilio en la Avenida Santos Michelena, Centro Comercial La Capilla II, Nivel Planta Baja. Local 6. Maracay. Estado Aragua.

10. Marca **TELEARAGUA,** presentada en fecha 2 de Julio del 2013, bajo el N° 2013-012313, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional, *"Telecomunicaciones. Telefonía, Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de prensa. Redes sociales. Alquiler de equipos de comunicación."*, solicitada por **LA FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSIÓN DE ARAGUA ARAGUEÑA 99.5 FM,** adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Aragua**,** con domicilio en la Avenida Santos Michelena, Centro Comercial La Capilla II, Nivel Planta Baja. Local 6. Maracay. Estado Aragua.

11. Marca **TELEVISIÓN CON VALORES,** presentada en fecha 2 de Julio del 2013, bajo el N° 2013-012314, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, *"Lema Comercial aplicado a la marca: Televisión Con Valores, Clase 38, Solicitud No 2013-012314."*, solicitada por **LA FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSIÓN DE ARAGUA ARAGUEÑA 99.5 FM,** adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Aragua**,** con domicilio en la Avenida Santos Michelena, Centro Comercial La Capilla II, Nivel Planta Baja. Local 6. Maracay. Estado Aragua.

12. Marca **REGISTRO NACIONAL VOZ DE LOS CREADORES,** 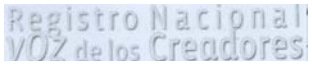 presentada en fecha 26 de Julio del 2013, bajo el N° 2013-14111, para distinguir en clase 50 Nacional / 35 Internacional,*"Publicidad y Agencias Publicitarias; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Renta de máquinas expendedoras. Página web comercial. Ferias y Exposiciones comerciales. Nombre comercial electrónico. Consultoría Empresarial. Franquiciado. Alquiler de Vallas Publicitarias. Contabilidad. Auditorías"*, solicitada por **LA FUNDACIÓN CASA DEL ARTISTA.,** adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Cultura**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

13. Marca**, REGISTRO NACIONAL VOZ DE LOS CREADORES,** 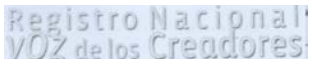 presentada en fecha 26 de Julio del 2013, bajo el N° 2013-14112, para distinguir en clase 50 Nacional / 35 Internacional,*"Publicidad y Agencias Publicitarias; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Renta de máquinas expendedoras. Página web comercial. Ferias y Exposiciones comerciales. Nombre comercial electrónico. Consultoría Empresarial. Franquiciado. Alquiler de Vallas Publicitarias. Contabilidad. Auditorías."*, solicitada por **LA FUNDACIÓN CASA DEL ARTISTA,** adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Cultura**,** con domicilio en Caracas, Venezuela.

14. Marca **MEGACEM CEMENTO PORTLAND TIPO IR,**

presentada en fecha 22 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-016264, para distinguir en clase 19 Nacional / 12 Internacional,"*Materiales de construcción no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Vidrio para la construcción. Ventanas de Vidrio y Puertas no metálicas."*, solicitada por I**NDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO INVENCEM S.A.,** con domicilio en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Segunda Transversal, Centro Empresarial Sendero. Piso 2. Caracas, Venezuela.

15. Marca**, CREDIMOTO,** presentada en fecha 30 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-017047, para distinguir en clase 50 Nacional / 36 Internacional,"*Bancos, Seguros; casa de bolsas, operaciones financieras,; operaciones monetarias; sistemas post y pre – pago, negocios inmobiliarios, administración de inmuebles. Corretajes, cambios, cobranzas, agencia aduanal. Servicios de Tarjetas de Crédito y Débito. Emisión de las mismas."*, solicitada por **BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL,** inscrito en el Registro de Comercio del Distrito Federal**,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

16. Marca **CREDIESTUDIO,** presentada en fecha 30 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-017048, para distinguir en clase 50 Nacional / 36 Internacional,"*Bancos, Seguros; casa de bolsas, operaciones financieras,; operaciones monetarias; sistemas post y pre – pago, negocios inmobiliarios, administración de inmuebles. Corretajes, cambios, cobranzas, agencia aduanal Servicios de Tarjetas de Crédito y Débito. Emisión de las mismas."*, solicitada por **BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL,** inscrito en el Registro de Comercio del Distrito Federal**,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

17. Marca**, DEPORTIVA,** presentada en fecha 30 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-017049, para distinguir en clase 50 Nacional / 36 Internacional,"*Bancos, Seguros; casa de bolsas, operaciones financieras,; operaciones monetarias; sistemas post y pre – pago, negocios inmobiliarios, administración de inmuebles. Corretajes, cambios, cobranzas, agencia aduanal. Servicios de Tarjetas de Crédito y Débito. Emisión de las mismas."*, solicitada por **BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL,** inscrito en el Registro de Comercio del Distrito Federal**,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

18. Marca **BANCA MOVIL BDV,** presentada en fecha 30 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-017050, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía. Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información, Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable Satelital. Agencia de Prensa. Redes sociales. Alquiler de Equipos de Comunicación."*, solicitada por **BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL,** inscrito en el Registro de Comercio del Distrito Federal **,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

19. Marca BANCA MOVIL BDV, presentada en fecha 30 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-017051, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Telecomunicaciones. Telefonía. Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información, Tv por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable Satelital. Agencia de Prensa. Redes sociales. Alquiler de Equipos de Comunicación."*, solicitada por BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL,

inscrito en el Registro de Comercio del Distrito Federal con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

20. Marca **CONTIGO,** presentada en fecha 30 de Agosto del 2013, bajo el N° 2013-017052, para distinguir en clase 50 Nacional / 36 Internacional,"*Bancos, Seguros; casa de bolsas, operaciones financieras,; operaciones monetarias; sistemas post y pre – pago, negocios inmobiliarios, administración de inmuebles. Corretajes, cambios, cobranzas, agencia aduanal. Servicios de Tarjetas de Crédito y Débito. Emisión de las mismas."*, solicitada por **BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL,** inscrito en el Registro de Comercio del Distrito Federal **,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

21. Marca **QUIEN TE LO HUBIESE CONTADO,** presentada en fecha 12 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-17797, para distinguir en la clase nacional 50, y 47 internacional, lema comercial aplicado a la marca ***TELESUR VENEZUELA,*** Registro **N° S-039163**, solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

22. Marca **QUIEN TE LO HUBIESE CONTADO,** presentada en fecha 12 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-17798, para distinguir en la clase 50 nacional, y 47 internacional, lema comercial aplicado a la Marca ***TELESUR (DISEÑO),*** **Registro N° S-052193**, solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

23. Marca **LA SEÑAL INFORMATIVA DE AMÉRICA LATINA,** presentada en fecha 12 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17799**, para distinguir en la clase 50 nacional, y 47 internacional, lema comercial aplicado a la Marca ***TELESUR (DISEÑO)*** **Registro N° S-052193**, solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

24. Marca **LA NUEVA SEÑAL INFORMATIVA DE AMÉRICA LATINA,** presentada en fecha 12 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17800**, para distinguir en la clase 50 nacional, y 47 internacional, lema comercial aplicado a la Marca ***TELESUR VENEZUELA,*** **Registro N° S-039163**, solicitada por **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.,** con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela.

25. Marca **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD,** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17954**, para distinguir en clase 50 Nacional / 41 Internacional,"*Publicaciones electrónicas, producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectáculos, publicaciones de libros, textos o periódicos."*, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio, en Caracas – Venezuela.

26. Marca **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD,** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-17955, para distinguir en clase 50 Nacional / 38 Internacional,"*Internet, correo, e-mail, mensajería electrónica y de texto. TV por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión"*, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio, en Caracas – Venezuela.

27. Marca **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD,** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17956**, para distinguir en clase 50 Nacional / 35 Internacional,"*Página web comercial, ferias y exposiciones comerciales, nombre comercial electrónico, alquiler de vallas publicitarias"*, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

28. Marca**, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD,** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17957**, para distinguir en clase 37 Nacional / 16 Internacional,"*Papelería, artículos de escritorio, agendas y libros en blanco."*, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

29. Marca **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD,** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-17958, para distinguir en clase 38 Nacional / 16 Internacional,"*Libros y publicaciones de todo genero."*, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con en domicilio Caracas – Venezuela.

30. Marca **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD,** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17959**, para distinguir en clase 39 Nacional / 25 Internacional,"*Artículos de vestir (franelas, chemises, camisas, chaquetas) gorras"*, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

31. Marca **SER** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-17960, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, l*ema comercial aplicado a la marca* **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, *según planilla de Solicitud* ***No. 2013-017954***, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

32. Marca **SER** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17961**, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, l*ema comercial aplicado a la marca* **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, *según planilla de Solicitud No.* ***2013-017955***, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

33. Marca **SER** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17962**, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, l*ema comercial aplicado a la marca* **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, *según planilla de Solicitud* ***No. 2013-017956***, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

34. Marca **SER** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-17963, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, l*ema comercial aplicado a la marca* **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, *según planilla de Solicitud* ***No. 2013-017957***, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

35. Marca **SER** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17964**, para

distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, l*ema comercial aplicado a la marca* **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, *según planilla de Solicitud* ***No. 2013-017958***, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

36. Marca **SER** presentada en fecha 16 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-17965**, para distinguir en clase 50 Nacional / 47 Internacional, l*ema comercial aplicado a la marca* **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, *según planilla de Solicitud* ***No. 2013-017959***, solicitada por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD (MPPJ),** con domicilio en Caracas – Venezuela.

37. Marca**,** **SIF SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL FINANCIERO,** presentada en fecha 18 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18045**, para distinguir en la clase 36 Nacional / 50 Internacional, *"Servicio financiero y bancario para proveer a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de un sistema de información integral automatizado, que permita la supervisión bancaria"*, solicitada por la **SUPERINTENDENCIA DE LAS INTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO,** con domicilio en Caracas – Venezuela.

38. Marca **CIVETCHI,** presentada en fecha 19 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18145**, para distinguir en la clase 50 Nacional / 46 Internacional, "*Empresa dedicada a la importación, exportación, ensamblaje, manufactura, procesamiento, almacenaje, ventas, distribución de vehículos automotores, naves o aeronaves, ensambladas con componentes importados o componentes producidos localmente, asimismo la importación, almacenaje, venta, distribución e instalación de equipos, componentes, accesorios y repuestos para toda especie de vehículos y maquinarias, importación, exportación, almacenaje, venta, distribución de repuestos para vehículos automotores, naves, aeronaves, maquinarias y equipos especiales.*, solicitada por **CIVETCHI, C.A.,** empresa de cooperación estratégica con **CORPIVENSA,** domiciliada en Valencia – Venezuela.

39. Marca **HIGER,** presentada en fecha 19 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18146** , para distinguir en la clase 50 Nacional / 35 Internacional, "*Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Esta clase en particular comprende los servicios prestados por personas u organizaciones cuyo objetivo primordial es prestar asistencia en: la explotación o dirección de una empresa comercial, la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar en cualquier medio de difusión comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios."*, solicitada por **CIVETCHI, C.A.,** empresa de cooperación estratégica con **CORPIVENSA,** domiciliada en Valencia – Venezuela.

40. Marca **HIGER,** presentada en fecha 19 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18147** , para distinguir en la clase 50 Nacional / 38 Internacional, "*telecomunicaciones, esta clase comprende principalmente los servicios que permitan la comunicación, por medios sensoriales entre dos o mas personas la transmisión de mensajes entre personas, la comunicación oral visual, (radio y tv)"*, solicitada por **CIVETCHI, C.A.,** empresa de cooperación estratégica con **CORPIVENSA,** domiciliada en Valencia – Venezuela.

41. Marca **HIGER,** presentada en fecha 19 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18148**, para distinguir en clase 38 Nacional / 16 Internacional, "*Papel, Cartón y artículos de esta materia no comprendidas en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos, (pegamentos) de papelería o para uso domestico, material para artista, pinceles, maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico, (excepto aparatos) materias plásticas para elaborar (no comprendidas en otras clases) Caracteres de imprenta, clichés de imprenta.*", solicitada por **CIVETCHI, C.A.,** empresa de cooperación estratégica con **CORPIVENSA,** domiciliada en Valencia – Venezuela.

42. Marca **HIGER,** presentada en fecha 19 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18149**, para distinguir en clase 12 Nacional / 19 Internacional, "*Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Esta clase comprende en particular lo siguiente: motores para vehículos terrestres, los acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres, los aerodeslizadores..*", solicitada por **CIVETCHI, C.A.,** empresa de cooperación estratégica con **CORPIVENSA,** domiciliada en Valencia – Venezuela.

43. Marca **SABILVEN,** presentada en fecha 25 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18451**, para distinguir en clase 50 Nacional / 46 Internacional, "*Procesamiento, distribución y comercialización de forma solidaria de diversos productos a base de sabila (aloe vera), tanto para el consumo nacional como para la exportación*", solicitada por la **FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A. (SABILVEN),** domiciliada en la Zona Industrial de la Ciudad de Coro, Estado Falcón.

44. Marca **SABILISIMA** presentada en fecha 25 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18452**, para distinguir en clase 6 Nacional / 3 Internacional, "*Productos perfumería, aceites esenciales, cosméticos, loción capilar, shampo*", solicitada por la **FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A. (SABILVEN),** domiciliada en la Zona Industrial de la Ciudad de Coro, Estado Falcón.

45. Marca **SABILISIMA,** presentada en fecha 25 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18453**, para distinguir en clase 6 Nacional / 5 Internacional, "*Productos farmacéuticos: Desodorantes para uso personal.*", solicitada por la **FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A. (SABILVEN),** domiciliada en la Zona Industrial de la Ciudad de Coro, Estado Falcón.

46. Marca **SABILISIMA,** presentada en fecha 25 de Septiembre del 2013, bajo el **N° 2013-18454**, para distinguir en clase 46 Nacional / 32 Internacional, "*Jugos naturales y artificiales.*", solicitada por la **FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A. (SABILVEN),** domiciliada en la Zona Industrial de la Ciudad de Coro, Estado Falcón.

47. Marca **SABILISIMA,** presentada en fecha 25 de Septiembre del 2013, bajo el

N° 2013-18455, para distinguir en clase 46 Nacional / 29 Internacional, *"Jaleas y mermeladas."*, solicitada por la **FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A. (SABILVEN),** domiciliada en la Zona Industrial de la Ciudad de Coro, Estado Falcón.

48. Marca,

UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA UNIF, presentada en fecha 30 de Septiembre del 2013, bajo el N° 2013-18723, para distinguir en clase 46 Nacional / 36 Internacional, *"Solicitar, recibir, analizar, archivar y transmitir a las autoridades de policía de investigación penal competentes y a los fiscales del Ministerio Publico la información financiera para realizar sus investigaciones así como, los informes que se generen de los reportes de actividades sospechosas sobre legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo"*, solicitada por la **SUPERINTENDENCIA DE LAS INTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO,** con domicilio en Caracas – Venezuela.

PUNTO PREVIO

Esta autoridad Administrativa, considerando que las solicitudes descritas anteriormente, tienen en común que están siendo solicitadas por instituciones del Estado, procede a acumularlas de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SOBRE EL ORDEN DE ENTRADA

En materia marcaria la observancia estricta del orden de entrada de las solicitudes, viene a garantizar el derecho de prioridad que el solicitante tiene, de que su solicitud se examine primero, que otra presentada posterior a la suya. Esta disposición se encuentra establecida en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el cual es del tenor siguiente:

> *"En el despacho de todos los asuntos se respetará rigurosamente el orden en que éstos fueron presentados. Sólo por razones de interés público y mediante providencia motivada, el jefe de la oficina podrá modificar dicho orden, dejando constancia en el expediente."*

DECISIÓN

Esta Autoridad Administrativa, considerando que en las solicitudes objeto de la presente resolución, se encuentran involucrados intereses Fundamentales del Estado, observando que las mismas forman parte del Plan de la Patria; el cual viene a garantizar el desarrollo del colectivo, siendo un hecho cierto, que las mismas han sido solicitadas por Empresas Públicas, en las cuales la República tiene un interés legítimo, dirigido a garantizar el beneficio del pueblo como fin esencial del Estado, en ellas no se observará el orden de entrada, establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en el análisis de forma.

En virtud de las consideraciones plantadas, este Despacho, con la facultad que me otorga el artículo 34 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de (ejusdem); una vez practicado el examen de forma correspondiente a las solicitudes **2013-10912, 2013-10913, 2013-10914, 2013-10915, 2013-10916, 2013-10917, 2013-10918, 2013-012311, 2013-012312, 2013-012313, 2013-012314, 2013-14111, 2013-14112, 2013-017047, 2013-017048, 2013-017049, 2013-017050, 2013-017051, 2013-017052**, **2013-17797, 2013-17798, 2013-17799, 2013-17800, 2013-17954, 2013-17955, 2013-17956, 2013-17957, 2013-17958, 2013-17959, 2013-17960, 2013-17961, 2013-17962, 2013-17963, 2013-17964, 2013-17965, 2013-18045, 2013-18145, 2013-18146, 2013-18147, 2013-18148, 2013-18149, 2013-18145, 2013-18451, 2013-18451, 2013-18452, 2013-18453, 2013-18454, 2013-18455 y 2013-18723,** observando que las mismas cumplieron con los extremos legales establecidos en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Propiedad Industrial, ordena la publicación en prensa de las solicitudes antes señaladas de acuerdo a lo establecido en el articulo 76 de (ejusdem).

La publicación en prensa deberá efectuarse dentro de los (02) meses a partir de la publicación y entrada en vigencia de la presente Resolución del Boletín de la Propiedad Industrial; de no darse cumplimiento, dichas solicitudes quedaran perimidas, de acuerdo a lo establecido en el articulo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

CV/*HB/DRPI.*

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 16/20

Tomo XVI/XX

INDICE

TOMO XVI
SECCIÓN: PATENTES

Solicitadas de Patente de Invención ..... **PÁG. 2**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO, EDIFICIO NORTE
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, CARACAS, VENEZUELA
TELÉFONOS: 481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

SOLICITADAS DE PATENTES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 719

SOLICITADAS DE PATENTES DE INVENCIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ORDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTES DE INVENCION CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERES PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

(11) 540-2001001799

(21) 2001-001799

(22) 21/08/2001

(30) 001179183 CH, 21/08/2000;

(51)

(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) RENE WYLER; EMMANUEL PINARD; GEORG JAESCHKE; JOERG HUWYLER; MARIE-PAULE HEITZ NEIDHART; HOLGER FISCHER; BERND BUETTELMANN; ALEXANDER ALANINE;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROFARMACOS RELACIONADOS CON EL RECEPTOR DEL NMDA

(57) COMPUESTOS DE FORMULA GENERAL I, Y SALES DE ADICION ACIDA FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLES DE LOS MISMOS. ESTOS COMPUESTOS PUEDEN SER EMPLEADOS COMO PROFARMACOS PARA EL COMPUESTO MADRE DE FORMULA II, LOS CUALES SON DE UTILIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL RECEPTOR DEL NMDA.

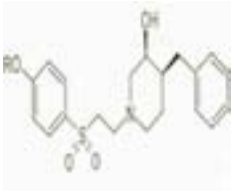

(11) 540-2005002657

(21) 2005-002657

(22) 21/12/2005

(30) 11/019671 US, 23/12/2004;

(51) P=A46B 9/00;

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,

(72) ARMIN BAERTSCHI; ROBERT MOSKOVICH; THOMAS MINTEL; DOUGLAS J. HOHLBEIN;

(74) BENTATA KAREL

(54) INSTRUMENTO PARA EL CUIDADO ORAL.

(57) UN INSTRUMENTO PARA EL CUIDADO ORAL QUE ESTA PROVISTO POR UN MANGO Y QUE INCLUYE UNA CABEZA CON UN LIMPIADOR DE TEJIDOS. EL LIMPIADOR DE TEJIDOS PUEDE ESTAR REPRESENTADO POR UN ALMOHADILLA COMPUESTA DE UN MATERIAL ELASTOMERICO. LA ALMOHADILLA ESTA DISPUESTA SOBRE LA CABEZA, SOBRE LA SUPERFICIE OPUESTA A LOS ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS DIENTES. EL LIMPIADOR DE TEJIDOS PUEDE INCLUIR

UNA PLURALIDAD DE PROTUBERANCIAS SALIENTES QUE SON UTILIZADAS PARA LIMPIAR ENTRE LAS PAPILAS DE LA LENGUA. EL LIMPIADOR DE TEJIDOS PUEDE INCLUIR UNA PLURALIDAD DE PROTUBERANCIAS DE FORMA CONICA. ESTE LIMPIADOR DE TEJIDOS PUEDE SER UTILIZADO A LOS EFECTOS DE DISMINUIR LOS PROBLEMAS DE MAL OLOR ORAL Y DE REMOVER LAS CELULAS EPITELIALES ORALES.

---

(11) 540-2006000429

(21) 2006-000429

(22) 03/03/2006

(30) 050048511 CH, 04/03/2005;

(51) P=C01C 1/00;

(73) AMMONIA CASALE S.A.. Domicilio: Lugano-Besso. Nacionalidad: ,

(72) ERMANNO FILIPPI;

(74) DANA RUTH BENTATA

(54) PROCESO PARA LA SINTESIS DE AMONIACO.

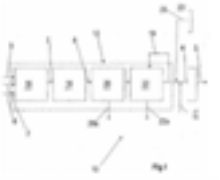

(57) PROCESO PARA LA SINTESIS DE AMONIACO DE ESCALA INDUSTRIAL, EN EL CUAL EL HIDROGENO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO ESTA SINTESIS ES OBTENIDO MEDIANTE EL SOMETIMIENTO DE GAS NATURAL A OXIDACION PARCIAL CON UN GAS RICO EN OXIGENO EN PRESENCIA DE VAPOR, SE OBTIENE UNA MEZCLA GASEOSA QUE INCLUYE HIDROGENO, DIOXIDO DE CARBONO, MONOXIDO DE CARBONO Y AGUA, DONDE LA MEZCLA GASEOSA ES EN PRIMER LUGAR SOMETIDA A CONVERSION CATALITICA A LOS EFECTOS DE CONVERTIR PARTE DEL MONOXIDO DE CARBONO EN DIOXIDO DE CARBONO, LUEGO A DESCARBONATACION A LOS FINES DE REMOVER EL DIOXIDO DE CARBONO Y FINALMENTE A PURIFICACION CON EL OBJETO DE DISMINUIR LA CONCENTRACION DE MONOXIDO DE CARBONO NO CONVERTIDO.

---

(11) 540-2006000449

(21) 2006-000449

(22) 07/03/2006

(30) 60/659767 US, 07/03/2005; 60/659738 US, 07/03/2005; 60/569549 US, 07/03/2005;

(51) P=H05H 1/02;

(73) THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA. Domicilio: Oakland, California. Nacionalidad: ,

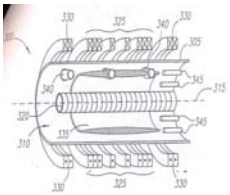

(72) EUSEBIO GARATE; ALAN VANDRIE; MICHAEL ANDERSON; YUANXU SONG; VITALY BYSTRITSKII; NORMAN ROSTOKER;

(74) DANA RUTH BENTATA

(54) SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA POR PLASMA.

(57) CAMARA DE REACTOR QUE CONSISTE EN UNA PARED DE CAMARA CILINDRICA CON UN PRIMER Y SEGUNDO EXTREMO Y UNA PLURALIDAD DE DISCONTINUADES DE AISLAMIENTO QUE SE EXTIENDEN EN SENTIDO AXIAL EN LA PARED DE LA FORMA ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO EXTREMO, Y EN RELACION ESPACIADA.

---

(11) 540-2006000493

(21) 2006-000493

(22) 10/03/2006

(30) 06007199 GB, 13/01/2006; 05050547 GB, 11/03/2005;

(51) P=A01N 63/00;

(73) SYNGENTA LIMITED. Domicilio: Surrey. Nacionalidad: ,

(72) JASON LEIGH VINCENT; CLAIRE JUDITH ANNE SADLER; FERGUS GERARD PAUL EARLEY; ANDREW JOHN DINSMORE; PATRICIA JANE CAYLEY;

(74) BENTATA KAREL

(54) CONTROL DE PLAGAS.

(57) LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A NUEVOS AGENTES PARA EL CONTROL DE ROEDORES QUE COMPRENDEN ANTICUERPOS O SUS FRAGMENTOS DE UNION AL ANTIGENO, QUE SE UNEN A PROTEINAS EXPRESADAS EN ROEDORES Y EN PARTICULAR ANTICUERPOS O FRAGMENTOS DE UNION AL ANTIGENO QUE SE UNEN A PROTEINAS EXPRESADAS EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL (GI) DE ROEDORES, COMO ASI TAMBIEN A METODOS PARA PREPARAR TALES AGENTES DE CONTROL DE ROEDORES NUEVOS. LA INVENCION ADEMAS SE EXTIENDE A NUEVOS ANTICUERPOS Y FRAGMENTOS DE UNION PARA UTILIZAR EN EL CONTROL DE ROEDORES COMO ASI TAMBIEN A METODOS PARA CONTROLAR LOS ROEDORES A TRAVES DEL USO DE TALES ANTICUERPOS, FRAGMENTOS DE UNION AL ANTIGENO Y NUEVOS AGENTES PARA EL CONTROL DE ROEDORES.

---

(11) 540-2006000498

(21) 2006-000498

(22) 13/03/2006

(30) 60/661030 US, 14/03/2005;

(51) P=A61K 31/00;

(73) WYETH. Domicilio: Madison, New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) TIANMIN ZHU; SYED M. SHAH; MAHDI B. FAWZI;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPOSICIONES DE TIGECICLINA Y METODOS PARA SU PREPARACION.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A NUEVAS COMPOSICIONES DE TIGECICLINA CON ESTABILIDAD MEJORADA TANTO EN ESTADO SÓLIDO COMO EN SOLUCIÓN Y A PROCESOS PARA FABRICAR A LAS MISMAS. ESTAS COMPOSICIONES COMPRENDEN TIGECICLINA, UN CARBOHIDRATO APROPIADO Y UN ÁCIDO O AMORTIGUADOR. WO2006099258, CA2602089, EP1858488

.

---

(11) 540-2006000978

(21) 2006-000978

(22) 04/05/2006

(30)

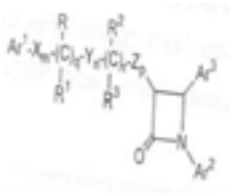

(51) P=A61K 31/00;

(73) SCHERING CORPORATION. Domicilio: Kenilworth, New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) TEDDY KOSOGLOU; JEAN BERNARD PICARD GILLES; HARRY R. DAVIS;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMBINACIONES DE ACTIVADOR(ES) DEL RECEPTOR DE ACTIVACION DE PROLIFERACION PEROXISMAL (PPAR) E INHIBIDOR(ES) DE ABSORCION DE ESTEROL Y TRATAMIENTOS PARA INDICACIONES VASCULARES.

(57) LA PRESENTE INVENCION SUMINISTRA COMPOSICIONES, COMBINACIONES TERAPEUTICAS Y METODOS QUE INCLUYEN: POR LO MENOS UN ACTIVADOR DEL RECEPTOR DE ACTIVACION DE PROLIFERACION PEROXISMAL Y POR LO MENOS UN INHIBIDOR DE ABSORCION DE ESTEROL DE AZETIDINONA SUSTITUIDA O DE BETA-LACTAMA SUSTITUIDA QUE PUEDE SER UTIL EN EL TRATAMIENTO DE CONDICIONES VASCULARES, DIABETES, OBESIDAD Y REDUCCION DE LOS

NIVELES PLASMATICOS DE ESTEROLES.

COMPOSICION QUE COMPRENDE EZETIMIBA

---

(11) 540-2006001397
(21) 2006-001397
(22) 22/06/2006
(30) 60/693209 US, 23/06/2005;
(51) P=C07D 471/00;
(73) NORAMCO, INC.. Domicilio: Athens Georgia. Nacionalidad: ,
(72) AERI PARK; ERIC J. HAGEN;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) POLIMORFOS DE HIDROCODONA.
(57) SE DESCRIBEN FORMAS DE HIDROCODONA BITARTRATO QUE SON DE UTILIDAD COMO AGENTES ANALGÉSICOS, YA SEA EN COMBINACIÓN O COMO REEMPLAZOS DE LA HIDROCODONA BITARTRATO.

---

(11) 540-2006002142
(21) 2006-002142
(22) 19/09/2006
(30) 2520433 CA, 20/09/2005;
(51) P=C07C 1/00;
(73) NOVA CHEMICALS (INTERNATIONAL) S.A.. Domicilio: Fribourg. Nacionalidad: ,
UNIVERSITAT STUTTGART. Domicilio: Stuttgart. Nacionalidad: ;
(72) FEHIME DEMIR; YVONNE TRAA; ROGER GLASER; JENS WEITKAMP; VASILY SIMANZHENKOV; MICHAEL C. OBALLA;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PROCESO DE APERTURA DE ANILLO Y SATURACION AROMATICA.
(57) MENOS FUENTES CONVENCIONALES DE CARGA DE ALIMENTACIÓN DE HIDROCARBURO, TALES COMO: ARENAS PETROLÍFERAS, ARENAS BITUMINOSAS Y CRUDOS DE LUTITA O ESQUISTO SE HAN EXPLOTADO. ESTAS CARGAS DE ALIMENTACIÓN GENERAN UNA CANTIDAD MAYOR DE PETRÓLEO O CRUDO PESADO, GAS PETRÓLEO O GASÓLEO, PRODUCTOS DE ASFALTENOS Y SIMILARES, CONTENTIVO S DE MÚLTIPLES COMPUESTOS DE ANILLO AROMÁTICO CONDENSADO. ESTOS MÚLTIPLES COMPUESTOS DE ANILLO AROMÁTICO CONDENSADO PUEDEN CONVERTIRSE EN ALIMENTACIÓN O CARGA PARA UN DESINTEGRADOR DE HIDROCARBURO A TRAVÉS DE LA HIDROGENACIÓN, EN PRIMER TÉRMINO DE, AL MENOS, UN ANILLO EN LOS COMPUESTOS Y SUPEDITANDO EL COMPUESTO RESULTANTE A UNA APERTURA DE ANILLO Y A UNA REACCIÓN DE DESDOBLAMIENTO. EL PRODUCTO RESULTANTE COMPRENDE PARAFINAS INFERIORES IDÓNEAS PARA ALIMENTAR UN DESINTEGRADOR; PARAFINAS SUPERIORES IDÓNEAS COMO POR EJEMPLO: COMO UNA FRACCIÓN DE GASOLINA Y COMPUESTOS DE ANILLO MONO AROMÁTICO (POR EJEMPLO: BTX) QUE ADEMÁS, PUEDEN TRATARSE.

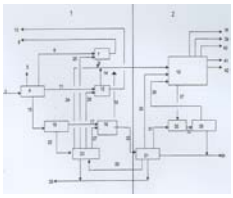

---

(11) 540-2007002964
(21) 2007-002964
(22) 14/12/2007
(30) 061261228 CH, 14/12/2006; 061261012 CH, 14/12/2006;
(51)

(73) NOVARTIS AG. Domicilio: Basel. Nacionalidad: ,

(72) NABILA SEKKAT; ANDREAS MEYER; ULRICH MEIER; ERNST KUSTERS; DANIEL KAUFMANN; CHRISTA HARTMANN; CORINE GESSIER-VIAL; MICHAEL AMBUHL;

(74) BENTATA KAREL

(54) PROCESO DE FABRICACION.

(57) *

---

(11) 540-2009000525

(21) 2009-000525

(22) 23/03/2009

(30) 0801580 FR, 21/03/2008;

(51) P=C07D 471/00;

(73) SANOFI-AVENTIS. Domicilio: Paris. Nacionalidad: ,

(72) YANNICK EVANNO; DANIELLE DE PERETTI;

(74) ANETTE BEYER

(54) DERIVADOS POLISUSTITUIDOS DE 2-ARIL-6-FENIL-IMIDAZO[1,2-ALFA]PIRIDINAS, SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPEUTICA.

(57) COMPUESTOS DE FORMULA (I): EN LA QUE: RL REPRESENTA: UN GRUPO FENILO O UN GRUPO NAFTILO, SUSTITUIDOS OPCIONALMENTE CON UNO O VARIOS ÁTOMOS O GRUPOS; X REPRESENTA DE 1 A 4 SUSTITUYENTES IDÉNTICOS O DIFERENTES EL UNO DEL OTRO ELEGIDO ENTRE HALÓGENO, ALQUILO(C1-CLO), HALOALQUILO(C1-CLO), ALCOXI(C1-CLO), NRARB, CIANO, NITRO, PUDIENDO ESTAR EL ALQUILO(C1-CLO) SUSTITUIDO OPCIONALMENTE CON UN HALÓGENO, UN GRUPO NRARB O HIDROXILO ; R2 Y R3 REPRESENTAN, INDEPENDIENTEMENTE EL UNO DEL OTRO, UN ÁTOMO DE HIDRÓGENO, UN GRUPO ALQUILO(C1-CLO), ESTANDO ESTE GRUPO SUSTITUIDO OPCIONALMENTE CON UN GRUPO RF; UN GRUPO ARILO, ESTANDO EL ARILO SUSTITUIDO OPCIONAL MENTE CON UNO O VARIOS SUSTITUYENTES ELEGIDOS ENTRE UN HALÓGENO, UN GRUPO ALQUILO(C1-CLO), HALOALQUILO(C1-CLO), ALCOXI(C1-CLO), HALOALCOXI(C1-CLO), NRARB, HIDROXILO, NITRO O CIANO ; R2 Y X PUEDEN FORMAR JUNTOS CON LOS ÁTOMOS DE CARBONO A LOS QUE ESTÁN UNIDOS UN CICLO CARBONADO DE 5 A 7 ÁTOMOS DE CARBONO; R¡ REPRESENTA UN ÁTOMO DE HIDRÓGENO, UN GRUPO ALQUILO(C1-CLO) SUSTITUIDO OPCIONAL MENTE CON UN GRUPO RF, O UN GRUPO ARILO, SUSTITUIDO OPCIONALMENTE, EN EL ESTADO DE BASE O DE SAL DE ADICIÓN A UN ÁCIDO. UTILIZACIÓN EN TERAPÉUTICA Y PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS.

---

(11) 540-2009001383

(21) 2009-001383

(22) 22/07/2009

(30) CU0141/2008 CU, 24/07/2008;

(51) P=A61B 5/12;

(73) CENTRO DE NEUROCIENCIAS DE CUBA. Domicilio: Avenida 25, No. 15208, CubanacÃ¡n, Playa, Ciudad de la Habana. Nacionalidad: ,

(72) SANTOS FEBLES ELSA; TORRES-FORTUNY ALEJANDRO; SOTERO-DIAZ ROBERTO CARLOS; SANCHEZ-CASTILLO MANUEL; RODRIGUEZ-DAVILA ERNESTO LUIS; PEREZ-ABALO MARIA CECILIA;

(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

(54) METODOLOGIA Y APARATO PARA LA DETECCION OBJETIVA DE TRASTORNOS AUDITIVOS.

(57) ?RESUMEN:

METODOLOGLA Y APARATO PARA LA DETECCIÓN OBJETIVA DE TRASTORNOS AUDITLVOS, MEDIANTE EL REGISTRO DE

POTENCIALES EVOCADOS DE ESTADO ESTABLE A ESTIRNULACIÓN ACÚSTICA SIMULTÁNEA POR VIA ÓSEA Y ÁREA, PARA SER UTILIZADO EN RECIÉN NACIDOS. EL APARATO CUENTA CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA GENERACIÓN INDEPENDIENTE DE DOS ESTLMUIOS SONOROS DIFERENTES, QUE SE PRESENTAN AL SUJETO EN FORMA SIMULTÁNEA A TRAVÉS DE TRANSDUCTORES ELECTRO-ACÚSTICOS ÓSEO Y AÉREO, LA RECOGIDA SINCRÓNICA DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA CEREBRAL DEL SUJETO, LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CONTACTO DE LOS ELECTRODOS, LA MEDICIÓN INTERACTIVA DE LOS NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL Y LA TRANSMISIÓN DIGITAL INALÁMBRICA DE LA ACTIVIDAD BIOELÉCTRICA HACIA UNA COMPUTADORA. DISPONE DE UNA METODOLOGIA PROPIA PARA PROCESAR Y DETECTAR ESTADISTICAMENTE LOS POTENCIALES PROVOCADOS POR LA ESTIMULACIÓN ÓSEA-AÉREA QUE BRINDA AUTOMÁTICAMENTE UN RESULTADO FINAL CATEGÓRICO, SEGÚN LA PRESENCIA O NO DE UN TRASTORNO EN LA SENSIBILIDAD AUDITIVA, EL TIPO DE TRASTORNO

(CONDUCTIVO O SENSORINEURAL) Y LA VALIDEZ DEL RESULTADO.

---

(11) 540-2009001954

(21) 2009-001954

(22) 28/10/2009

(30) 12/290256 US, 28/10/2008;

(51) P=F16K 37/00;

(73) SAUDI ARABIAN OIL COMPANY. Domicilio: DHAHRAN, ARABIA SAUDITA. Nacionalidad: ,

(72) PATRICK S. FLANDERS;

(74) MANUEL POLANCO F.

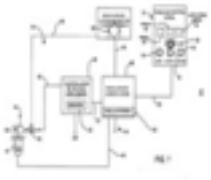

(54) CONTROLADOR LOCAL DE VALVULA DE AISLACION DE EMERGENCIA, CON PRUEBA DE DIAGNOSTICO E INDICADOR DE CONDICION ANOMALA

(57) UN RESOLVEDOR LÓGICO LOCAL QUE OPERA CON UN CONTROLADOR LOCAL INTELIGENTE DE VÁLVULA PARA CONTROLAR, PROBAR Y SUPERVISAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESEMPEÑO DE UN DISPOSITIVO VALVULAR DE AISLAMIENTO DE EMERGENCIA INSTALADO EN EL TERRENO, EMITIR UNA INDICACIÓN LOCAL DE CONDICIÓN ANÓMALA EN EL DISPOSITIVO, QUE ESTÁ INSTALADO EN EL TERRENO, Y ALEJADO CON RESPECTO AL PANEL CENTRAL DE CONTROL DEL PROCESO DE UNA PLANTA INDUSTRIAL. EL RESOLVEDOR LÓGICO LOCAL INCLUYE UNA FUNCIÓN DE REGISTRO Y MEMORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS FALLAS DETECTADAS, QUE SON MARCADAS EN TIEMPO Y REGISTRADAS LOCALMENTE A EFECTOS DE GENERAR UNA DOCUMENTACIÓN Y PARA RASTREAR EL TIEMPO TRASCURRIDO, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE DETECTÓ EL DETERIORO DEL DISPOSITIVO Y SE LO IDENTIFICÓ COMO UN PROBLEMA. TAMBIÉN SE REGISTRAN OTROS DATOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO. POR LO TANTO, SE SIMPLIFICA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EN SU CONJUNTO POR EL HECHO DE ELIMINARSE LA NECESIDAD DE UNA COMPUTADORA EXTERNA PARA DIAGNOSTICAR PROBLEMAS. SE PREFIERE QUE HAYA UN PANEL LOCAL DE CONTROL QUE INCLUYA BOTONES DE PULSAR Y LUCES UTILIZADOS DURANTE LAS OPERACIONES RUTINARIAS DE LA VÁLVULA Y UNA LUZ INDICADORA DE FALLAS EN UNA POSICIÓN SUSTANCIALMENTE ADYACENTE A, O EN ESTRECHA PROXIMIDAD CON, EL DISPOSITIVO QUE SE ESTÁ SUPERVISANDO, A EFECTOS DE ALERTAR AL PERSONAL ACERCA DE LAS FALLAS DETECTADAS.

---

(11) 540-2010002026

(21) 2010-002026

(22) 20/12/2010

(30) 61/288480 US, 21/12/2009; 1057663 FR, 23/09/2010; 61/318919 US, 30/03/2010; 61/298973 US, 28/01/2010;

(51) P=G01N 33/50;

(73) SANOFI - AVENTIS. Domicilio: Paris. Nacionalidad: ,

(72) HARRY GREGORY POLITES; ZHE PANG; KYRIAKOS ECONOMIDES; HOLLY DRESSLER;

(74) ANETTE BEYER

(54) MÉTODO PARA IDENTIFICAR UN LIGANDO DE RECEPTOR ACOPLADO A PROTEÍNA G (GPCR).

(57) La presente invención se refiere en general a construcciones de transgenes, animales transgénicos no humanos que comprenden las construcciones de transgenes, métodos para hacer y métodos para usar los animales transgénicos no humanos que comprenden las construcciones de transgenes. Una realización de la invención se refiere a métodos para ensayar ligandos de GPCR de forma no invasiva en animales enteros, cortes finos de tejidos, o en células nativas, usando un modelo transgénico que contiene un sistema indicador de transgén bioluminiscente que es sensible a la modulación de la ruta después de la unión del ligando a los receptores GPCR.

---

(11) 540-2010002050

(21) 2010-002050

(22) 21/12/2010

(30) 61/288360 US, 21/12/2009;

(51) P=A61K 7/16;

(73) COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS JAMES BOYD; MAHMOUD HASSAN; ROSA PAREDES; MADHUSUDAN PATEL;

(74) ANETTE BEYER

(54) KIT QUE CONTIENE TINTAS FOTO SENSITIVAS REFERENCIA CRUZADA A SOLICITUDES RELACIONADAS.

(57) Las tintas, generalmente consideradas como seguras (Generally regarded as safe (GRAS)), pueden ser usadas en composiciones orales, como tintas foto sensitivas, para proporcionar eficacia anti-bacterial y anti-inflamatoria. Las configuraciones incluyen composiciones de cuidado oral que incluyen tintas foto-sensitivas, métodos para fabricar las composiciones, métodos para usar las composiciones, y los kits que contienen las composiciones y los dispositivos emisores de luz.

---

(11) 540-2011001072

(21) 2011-001072

(22) 11/08/2011

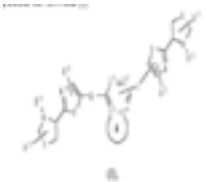

(30) 13/198529 US, 04/08/2011; 61/373070 US, 12/08/2010;

(51) P=C07D 403/00;

(73) BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: Princeton, New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) NICHOLAS A. MEANWELL; SAMAYAMUNTHULA VENKATA SATYA ARUN KUMAR GUPTA; RICHARD A. RAMPULLA; QI CHEN; OMAR D. LOPEZ; JOHN A. BENDER; POTHUKANURI SRINJVASU; MAKONEN BELEMA;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C

(57) La presente divulgación se refiere a compuestos, composiciones y procedimientos para el tratamiento de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC). También se divulgan composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos y procedimientos de uso de dichos compuestos en el tratamiento de la infección por el VHC.

(11) 540-2011001151

(21) 2011-001151

(22) 31/08/2011

(30) CN2011/000511 PC, 28/03/2011; CN2010/076557 PC, 02/09/2010;

(51) P=C07D 403/00;

(73) GLAXO GROUP LIMITED. Domicilio: Middlesex. Nacionalidad: ,

(72) XUEDONG DAI; QIAN LIU; OLIVER JAMES PHILPS; KARAMJIT SINGH JANDU; DANIELE ANDREOTTI; ANDREW JOHN FATHERTON;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) NUEVOS COMPUESTOS

(57) La presente invención se refiere a nuevos compuestos que inhiben la actividad quinasa de LRRK2, a procedimientos para su preparación, a las composiciones que los contienen y a su uso en el tratamiento de enfermedades caracterizadas por la actividad quinasa de LRRK2, por ejemplo la enfermedad de Parkinson o la enfermedad de Alzheimer.

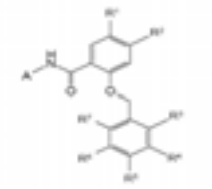

(11) 540-2011001178

(21) 2011-001178

(22) 05/09/2011

(30) 61/440460 US, 02/08/2011; 61/379840 US, 03/09/2010;

(51) P=C07K 14/00;

(73) GLAXO GROUP LIMITED. Domicilio: Greenford. Nacionalidad: ,

(72) ZDENKA LUDMILA JONAK; NEIL JAMES CLARKE; KYUNG OH JOHANSON;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) NUEVAS PROTEÍNAS DE UNIÓN Y ANTÍGENOS

(57) La presente descripción se refiere a proteínas de unión a antígenos, tales como anticuerpos, que se unen a HER3, a polinucletidos que codifican dichas proteínas de unión a antígenos, a composiciones farmacéuticas que comprenden dichas proteínas de unión a antígenos y a métodos de fabricación.

(11) 540-2011001504

(21) 2011-001504

(22) 15/11/2011

(30) 102010052084-5 DE, 16/11/2010;

(51)

(73) V & M DEUTSCHLAND GMBH. Domicilio: Dusseldorf. Nacionalidad: ,

(72) WINFRIED BRAUN; GABRIEL PEREIRA; FRANK HAGEMANN; GERD HOMBERG; CHRISTOPH PRASSER; ROLF KUMMERLING;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE TUBOS SIN COSTURA

(57) La invencion se refiere a un procedimiento para la producción de tubos sin costura, en el que se estira un bloque hueco caliente previamente generado mediante un laminador de punzonado, mediante un laminador continuo sobre un barra de mandril de manera de obtener un tubo madre, y con omisión de un laminador de extracción y de un horno de recalentamiento el tubo madre se conduce directamente a un laminador de reducción por estiramiento o laminador de calibración en calidad de laminador de terminación, y allí se lo lamina de manera de obtener un tubo con el diámetro terminado requerido. 2.2. El bloque hueco tiene una longitud predimensionada tal que durante el estiramiento en el laminador continuo se genera solamente una longitud simple en calidad de tubo madre de longitud requerida, durante la

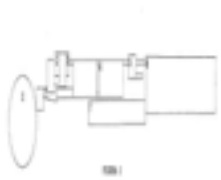

subsiguiente laminación de terminación la extracción del tubo madre desde la barra de mandril tiene lugar por medio del laminado de terminación, y el laminado tiene lugar con componentes de laminador, cuyas dimensiones han sido diseñadas en base a la manipulación de longitudes simples.

---

(11) 540-2011001521
(21) 2011-001521
(22) 17/11/2011
(30) 1059461 FR, 18/11/2010;
(51) P=C01B 11/06;
(73) ARKEMA FRANCE. Domicilio: Colombes. Nacionalidad: ,
(72) JEAN-MICHEL BOSSOUTROT;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE HIPOCLORITO DE METAL ALCALINO
(57) La presente invencion se refiere a un procedimiento de preparacion de disoluciones concentradas de hipoclorito de metal alcalino. La invencion tiene mas particularmente por objeto un procedimiento de preparacion de lejía concentrada que puede tener un contenido en cloro mayor que 100º clorometricos, y que presenta un bajo contenido en cloratos.

---

(11) 540-2011001526
(21) 2011-001526
(22) 18/11/2011
(30) PA201001045 DK, 19/11/2010;
(51) P=C07D 403/00;
(73) H. LUNDBECK A/S. Domicilio: Valby, Copenhagen. Nacionalidad: ,
(72) MORTEN LANGGARD; MAURO MARIGO; JOHN PAUL KILBURN; JAN REHLER; JACOB NIELSEN;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) DERIVADOS DE IMIDAZOL COMO INHIBIDORES DE LA ENZIMA PDE10A

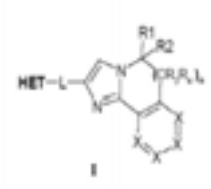

I

(57) ESTA INVENCIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS QUE SON INHIBIDORES DE LA ENZIMA PDE10A. LA INVENCIÓN PROPORCIONA UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE UNA CANTIDAD TERAPÉUTICAMENTE EFICAZ DE UN COMPUESTO DE LA INVENCIÓN Y UN PORTADOR FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE. LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA ASIMISMO PROCESOS PARA USAR EN LA PREPARACIÓN DE LOS COMPUESTOS DE FORMULA I. LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA ASIMISMO UN MÉTODO PARA TRATAR UN SUJETO QUE PADECE UN TRASTORNO NEURODEGENERATIVO QUE COMPRENDE ADMINISTRAR AL SUJETO UNA CANTIDAD TERAPÉUTICAMENTE EFICAZ DE UN COMPUESTO DE FÓRMULA I. LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA ASIMISMO UN MÉTODO PARA TRATAR A UN SUJETO QUE SUFRE UNA ADICCIÓN A SUSTANCIAS, QUE COMPRENDE ADMINISTRAR AL SUJETO UNA CANTIDAD TERAPÉUTICAMENTE EFICAZ DE UN COMPUESTO DE FORMULA I. LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA ASIMISMO UN MÉTODO PARA TRATAR A UN SUJETO QUE PADECE UN TRASTORNO PSIQUIÁTRICO, QUE COMPRENDE ADMINISTRAR AL SUJETO UNA CANTIDAD TERAPÉUTICAMENTE EFICAZ DE UN COMPUESTO DE FÓRMULA I.

---

(11) 540-2011001554
(21) 2011-001554
(22) 25/11/2011
(30) 1020029-3 GB, 25/11/2010;
(51)

(73) THE QUEENÂ´S UNIVERSITY OF BELFAST. Domicilio: Antrim. Nacionalidad: ,

(72) DAVID ROONEY; AZLAN HUSSAIN; PETER GOODRICH; CHRISTOPHER HARDACRE;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROCESO PARA ELIMINAR ACIDOS NAFTENICOS DEL CRUDO DEL PETROLEO Y DESTILADOS DEL CRUDO DEL PETROLEO

(57) La presente invencion se refiere a un proceso para la eliminación de acidos naftenicos de crudos del petroleo y destilados del crudo de petroleo mediante la utilizacion de líquidos ionicos basicos soportados.

---

(11) 540-2011001562

(21) 2011-001562

(22) 29/11/2011

(30) 266097/2010 JP, 30/11/2010;

(51) P=C07D 413/00;

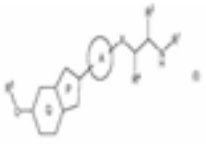

(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,

(72) ZENICHI IKEDA; TSUNEO YASUMA; TOHRU YAMASHITA; RYO NMIZOJIRI; MASATAKA MURAKAMI; MAKOTO KAMATA; KAZUKO YONEMORI; IKUO FUJIMOTO; HIDEKI HIROSE; ASATO KINA;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPUESTO BICICLICO

(57) LA PRESENTE INVENCION PROPORCIONA UN COMPUESTO QUE TIENE UNA ACCION INHIBIDORA DE ACC, QUE ES DE UTILIDAD COMO UN AGENTE PARA LA PREVENCION O EL TRATAMIENTO DE OBESIDAD, DIABETES, Y SIMILARES Y QUE TIENE UNA EFICACIA SUPERIOR. LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A UN COMPUESTO REPRESENTADO POR LA FORMULA (I) EN DONDE CADA SIMBOLO ES COMO SE DEFINE EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, O UNA DE SUS SALES.

---

(11) 540-2011001579

(21) 2011-001579

(22) 01/12/2011

(30) 1060053 FR, 03/12/2010;

(51) P=E21B 49/00; S=G06F 17/50;

(73) TOTAL S.A.. Domicilio: COURBEVOIE. Nacionalidad: ,

(72) GERARD MASSONNAT; FRANCIS MORANDINI;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROCEDIMIENTO DE SIMULACION DE FORMACION GEOLOGICA DE UNA ZONA FLUVIAL.

(57) Procedimiento de simulacion de formacion geologica de una zona fluvial que comprende se proporcionan datos de observación de la zona fluvial, se define un modelo espacial de la zona fluvial que comprende al menos una región hacia arriba (2a) y una región hacia abajo (2b), a partir de datos de observación,se simula el desplazamiento de partículas en el modelo espacial superponiendo un término determinista definido a partir de los datos de observación, y un termino estocástico parametrizado por los datos de observacion.

---

(11) 540-2011001603

(21) 2011-001603

(22) 07/12/2011

(30) EP100154285 UE, 08/12/2010;

(51) P=C07C 225/00;

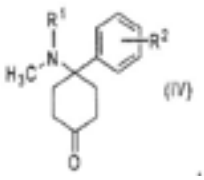

(IV)

(73) GRONENTHAL GMBH. Domicilio: Aachen. Nacionalidad: ,

(72) STEFAN PRUHS; MARITA MUELLER; CARSTEN GRIEBEL;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) MÉTODO PARA LA SÍNTESIS DE DERIVADOS DE AMINOCICLOHEXANONA SUSTITUIDOS.

(57) LA PRESENTE INVENCION SE RELACIONA CON UN METODO PARA LA SINTESIS DE DERIVADOS DE AMINOCICLOHEXANONA SUSTITUIDOS, COMPRENDIENDO LA ETAPA: B) TRANSFORMACION DE UN COMPUESTO DE LA FORMULA (II), POR MEDIO DE UN COMPUESTO DE ORGANOLITIO DE LA FORMULA (VII), EN UN COMPUESTO DE FORMULA GENERAL (III) Y TRANSFORMACION DEL COMPUESTO DE LA FORMULA (III) EN EL COMPUESTO DE LA FORMULA GENERAL (IV) EVENTUALMENTE POR MEDIO DE METILACION DE LA FUNCION DE AMINO Y SEPARACION DE LA FUNCION CETAL.

---

(11) 540-2011001604

(21) 2011-001604

(22) 07/12/2011

(30) 101940146 UE, 07/12/2010;

(51) P=C07D 471/00;

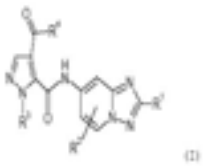

(73) F. HOFFMANN LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) MATTHIAS KOERNER; LUCA GOBBI; KATRIN GROEBKE ZBINDEN; ALEXANDER FLOHR;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPUESTOS DE TRIAZOLOPIRIDINA.

(57) La invención se refiere a compuestos de triazolopiridina de la formula (I), asi como las sales fisiologicamente aceptables sde los mismos.Estos compuestos inhiben la PDE10A y pueden utilizarse como medicamentos.

---

(11) 540-2011001615

(21) 2011-001615

(22) 08/12/2011

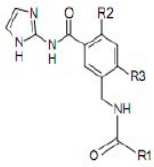

(30) 61/425478 US, 21/12/2010;

(51) P=C07D 233/00;

(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: indiana. Nacionalidad: ,

(72) STEVEN LEE KUKLISH; MATTHEW ALLEN SCHIFFLER; JEREMY SCHULENBURG YORK;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) NUEVOS COMPUESTOS DE IMIDAZOL-2-BENZAMIDA ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE OSTEOARTRITIS.

(57) La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula siguiente o sales farmacéuticas del mismo, en donde R1, R2 y R3 son como se describen en la presente; métodos para tratar osteoartritis usando los compuestos; y un proceso para preparar los compuestos.

---

(11) 540-2011001664

(21) 2011-001664

(22) 14/12/2011

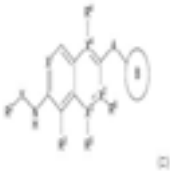

(30) 61/424567 US, 17/12/2010;

(51)

(73) F.HOFFMANN - LA ROCHE AG. Domicilio: Basilia. Nacionalidad: ,

(72) EMILY HANAN; LEWIS J. GAZZARD;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS NITROGENADOS SUSTITUIDOS FUSIONADOS EN POSICIÓN 6,6

Y USOS DE LOS MISMOS.

(57) LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS ORGANICOS UTILES PARA LA TERAPIA Y/O PROFILAXIS DE UN MAMIFERO Y EN PARTICULAR A INHIBIDORES DE TIROSINA-QUINASAS ABL (P.EJ. C-ABL; ABL1, V-ABL) Y TIROSINA-QUINASAS AFINES (P.EJ. GENES AFINES DE ABL; ABL2), QUE SON UTILES PARA TRATAR ENFERMEDADES Y TRASTORNOS RESULTANTES DE LA HIPERACTIVACION DE LA TIROSINA-QUINASA ABL.

---

(11) 540-2011001708
(21) 2011-001708
(22) 21/12/2011
(30) 101967115 UE, 23/12/2010;
(51) P=A61K 31/00;
(73) ADVANCE HOLDINGS LIMITED. Domicilio: Floriana. Nacionalidad: ,
(72) GIANLUIGI PASSETTI;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) SOLUCION ACUOSA DE AMBROXOL
(57) La presente invención se refiere a una solución acuosa que comprende una sal de adición de ácido de ambroxol, en la que el contenido de ambroxol está comprendido entre 0,1% Y 7% (p/v), el contenido total de polialcoholes seleccionados de entre polioles y polialquilenglicoles es de por lo menos 20% (p/v), el contenido de alcoholes es inferior a 1 % (p/v) y dicha solución acuosa está exenta de ácido benzoico y/o sus sales con bases orgánicas o inorgánicas.

---

(11) 540-2011001709
(21) 2011-001709
(22) 21/12/2011
(30) 61/432958 US, 14/01/2011;
(51) P=C07D 471/00; P=C07D 403/00;
(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: Indianapolis, Indiana. Nacionalidad: ,
(72) MARY MARGARET MADER; DAVID ANTHONY BARDA;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) INHIBIDOR DUAL DE MTOR/CINASA P13
(57) La presente invención se refiere a un compuesto de imidazo[4,5-c]quinolin-2-ona, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, que inhibe tanto pi3k como mtor y, por lo tanto, es útil en el tratamiento de cáncer.

---

(11) 540-2011001710
(21) 2011-001710
(22) 21/12/2011
(30) 2010-293780 JP, 28/12/2010;
(51) P=C11D 1/00;
(73) SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED. Domicilio: Japon. Nacionalidad: ,
(72) TIMOTHY C. HADINGHAM; ELLYANA NJATAWIDJAJA;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) METODO PARA EL TRATAMIENTO DE UN ESPACIO OBJETIVO Y PARTICULAS LIQUIDAS
(57) De acuerdo con la presente invención, se rocía en forma estable un constituyente activo arbitrario para tratar al espacio objetivo. Un método de la presente invención para tratar un espacio objetivo, incluye la etapa de rociar en este último una composición en una cantidad efectiva; dicha composición contiene (i) un solvente y (ii) un electrolito que tiene un vapor pK de no menos de -10 pero no más de 7; dicho valor

pK es una constante de disociación con respecto al agua; se rocía a la composición como partículas líquidas en forma de niebla y las mismas tienen (I) un diámetro promedio de partícula de no menos de 100 nm pero no más de 10 ?m y (II) un número promedio de carga de no menos de +40 pero no más de +40000.

---

(11) 540-2011001738

(21) 2011-001738

(22) 22/12/2011

(30) 61/426379 US, 22/12/2010;

(51) P=C07D 417/00; P=C07D 403/00;

(73) H.LUNDBERCK A/S. Domicilio: Valby, Copenhagen. Nacionalidad: ,

(72) JESSE WEISS; HAO ZHOU; GUIYING LI; DARIO DOLLER;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) DERIVADOS DE BICICLO[3,2,1]OCTILAMIDA Y SUS USOS.

(57) La presente invención proporciona derivados de biciclo[3,2,1]octilamida, así como composiciones farmacéuticas y métodos de tratamiento usando dichos derivados.

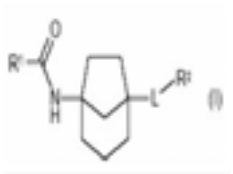

---

(11) 540-2011001739

(21) 2011-001739

(22) 22/12/2011

(30) 1061086 FR, 22/12/2010;

(51)

(73) ONDULINE. Domicilio: Levallois Perret. Nacionalidad: ,

(72) MARTIN FOUTEL; FRANCOIS RUFFENACH; MELIH KAMIL; MICHEL THOMAS;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) UN METODO PARA CREAR UN ELEMENTO DE RECUBRIMIENTO DE TECHO HECHO DE FIBRAS VEGETALES MOLDEADAS POR COMPRESION IMPREGNADO CON BETUN, Y UN ELEMENTO DE RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN PARTICULAR UN ELEMENTO ESTRIADO, UNA CINTA, UNA BARANDILLA, O UN TEJADO.

(57) La presente invención está relacionada a un método para hacer un elemento de recubrimiento de techo hecho de fibras vegetales moldeadas impregnadas con betún para techar un edificio.

---

(11) 540-2011001762

(21) 2011-001762

(22) 27/12/2011

(30) 61/427384 US, 27/12/2010;

(51) P=A61K 9/00;

(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,

(72) YOTAKA EBISAWA; TAKAYUKI OKABE; SHIRO ISHII;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPRIMIDO DE DESINTEGRACION ORAL.

(57) La presente invención se refiere a lo comprimido de desintegración oral que muestra una liberación controlada de lo ingrediente activo.

---

(11) 540-2011001783

(21) 2011-001783

(22) 29/12/2011

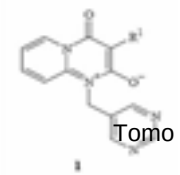

(30) 61/427855 US, 29/12/2010;
(51) P=C07D 403/00;
(73) E.I DU PONT NEMOURS AND COMPANY. Domicilio: Delaware. Nacionalidad: ,
(72) THOMAS FRANCIS PAHUTSKI,JR;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PESTICIDAS MESOIÓNICOS.
(57) ESTA INVENCIÓN SE RELACIONA CON CIERTOS COMPUESTOS DE PIRIMIDINIO, SUS COMPOSICIONES ADECUADAS PARA USOS AGRONÓMICOS Y NO AGRONÓMICOS, Y MÉTODOS DE SU USO PARA CONTROLAR PLAGAS DE INVERTEBRADOS, TALES COMO ARTRÓPODOS, EN AMBIENTES AGRONÓMICOS Y NO AGRONÓMICOS.

---

(11) 540-2011001784
(21) 2011-001784
(22) 29/12/2011
(30) 61/428030 US, 29/12/2010;
(51) P=C07D 401/00; P=C07D 403/00;
(73) AGIOS PHARMACEUTICALS,INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,
(72) JEFFREY O. SAUNDERS; FRANCESCO G. SALITURO;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) COMPUESTOS Y COMPOSICIONES TERAPÉUTICOS.
(57) EN LA PRESENTE, SE DESCRIBEN COMPUESTOS Y COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN COMPUESTOS QUE MODULAN LA PIRUVATO QUINASA M2 (PKM2). TAMBIÉN SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE MÉTODOS DE USO DE LOS COMPUESTOS QUE MODULAN LA PKM2 EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

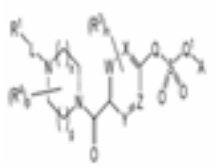

---

(11) 540-2012000001
(21) 2012-000001
(22) 02/01/2012
(30) PCT/EP2011/062545 PC, 21/07/2011;
(51) P=C07D 409/00;
(73) NOVARTIS AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,
(72) SCOTT LOUIS COHEN; RUI ZHENG; LEI SHU; JIPING FU; DAVID BARNES;
(74) GONZALEZ YANES SEBASTIAN
(54) COMPUESTO DE TIOFENO 2,3,5 - TRISUSTITUIDOS Y USOS DE LOS MISMOS.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA UN COMPUESTO DE LA FÓRMULA 1:UN MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE LOS COMPUESTOS DE LA INVENCIÓN, Y SUS USOS TERAPÉUTICOS. LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA ADICIONALMENTE UNA COMBINACIÓN DE AGENTES FARMACOLÓGICAMENTE ACTIVOS Y UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA

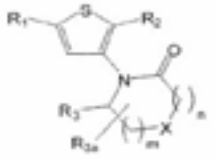

---

(11) 540-2012000006
(21) 2012-000006
(22) 04/01/2012
(30) 12/985962 US, 06/01/2011;
(51)
(73) BAKER HUGHES INCORPORATED. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,
(72) PING DUAN; STEVE ROSENBLATT;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

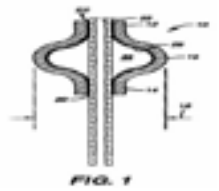

(54) RELLENO DE MATERIAL DE CAMBIO D3E FORMA POR EFECTO DE MEMORIA PARA USO SUBTERRANEO.

(57) Un polímero de cambio de ,forma por efecto de memoria se fabrica inicialmente a un tamaño donde la dimensión periférica es por 10 menos tan grande como la pared del hueco de perforación en el cual se desplegará. Después de la fabricación inicial se aumenta la temperatura del material arriba de la temperatura de transición y el material se estira sobre un mandril para " retener la dimensión en el interior cuando la dimensión externa se reduce al tamaño que le permita penetrar el sello hasta la ubicac:ión subterránea deseada sin que el material falle durante el estiramiento. El material se deja enfriar por debajo de la temperatura de transición para mantener la nueva forma. El material en el mandril luego se asegura a una linea tubular y se introduce hasta la ubicación deseada" Un fluido de perforación a la temperatura predeterminada vuelve a aumentar la temperatura del material arriba de la temperatura de transición, que provoca que el material se revierta a la forma originalmente fabricada.

---

(11) 540-2012000026

(21) 2012-000026

(22) 11/01/2012

(30) 61/432111 US, 12/01/2011;

(51) P=A46B 15/00; S=A46B 17/00;

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: NEW YORK. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS MINTEL; DOUGLAS HOHLBEIN;

(74) ANETTE BEYER

(54) DISPOSITIVO PARA EL CUIDADO ORAL

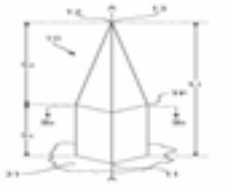

(57) Un dispositivo para el cuidado oral que incluye al menos una cerda cónica. En una aplicación, la invención puede tratarse de un dispositivo para el cuidado oral que incluye: un mango; una cabeza provista de una cara; un orificio de sujeción en la cara, orificio de sujeción éste que tiene un perfil transversal poligonal; y un manojo de cerdas dispuesto en el primer orificio de sujeción que se extiende a partir de la cara de la cabeza, primer manojo de cerdas éste que incluye una pluralidad de cerdas cónicas.

---

(11) 540-2012000027

(21) 2012-000027

(22) 12/01/2012

(30) 61/534591 US, 14/09/2011; IN77/DEL/2011/ IN, 13/01/2011;

(51) P=C07D 413/00;

(73) NOVARTIS AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) SIEM JACOB VEENSTRA; SEBASTIEN JACQUIER; SANGAMESH BADIGER; RAINER MARTIN LUEOEND; RAINER MACHAUER; MURALI CHEBROLU; MARKUS VOEGTLE; MARINA TINTELNOT-BLOMLEY; KONSTANZE HURTH; HEINRICH RUEEGER;

(74) ANDRES RIVERO BARALT

(54) DERIVADOS HETEROCICLICOS NOVEDOSOS Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS NEUROLGICOSO

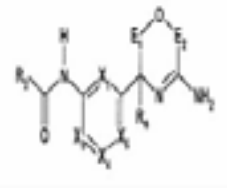

(57) La invención se refiere a compuestos heterocíclicos novedosos de la formula I en la cual todas las variables son como se defienen en la especificación, composiciones farmacéuticas de los mismos, combinaciones de los mismos, y su uso como medicamentos, particularmente para el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer ó la diabetes mediante la inhibición de la BACE- 1 ó BACE- 2.

---

(11) 540-2012000196

(21) 2012-000196

(22) 17/02/2012

(30) 111547808 UE, 17/02/2011;

(51) P=C07D 413/00;

(73) F. HOFFMANN- LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) ROSA MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO; JUERGEN WICHMANN;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) NUEVOS COMPUESTOS DE BENZODIOXOL-PIPERAZINA.

(57) La presente invencion se refiere a nuevos moduladores duales de los receptores de la 5-ht2a y de la D3,de la formula (I), asi como las sales y esteres farmaceuticamente aceptables de los mismos

---

(11) 540-2012000206

(21) 2012-000206

(22) 17/02/2012

(30) 61/599314 US, 15/02/2012; 61/498808 US, 20/06/2011; 61/498801 US, 20/06/2011; 61/444389 US, 18/02/2011; 61/444280 US, 18/02/2011; 61/444399 US, 18/02/2011;

(51) P=C07D 521/00;

(73) ALEXION PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Connecticut. Nacionalidad: ,

(72) XIANGTIAN LONG; SYLVIA MYRNA BAARS; RACHEL ANNE DIXON; NICOLAS GEORGES RENE PRIOSY; KEITH CLINCH; GILLIAN MARY LITTLE; DEREK KEVIN WATT; DANMEI DAI; CYRILLE ABEL SÃ‰BASTIEN LANDREAU; ANDREAS BRUNNER;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) MÉTODOS PARA SINTETIZAR DERIVADOS DEL PRECURSOR Z DE MOLIBDOPTERINA.

(57) EN LA PRESENTE, SE PROPORCIONAN MÉTODOS DE SÍNTESIS PARA PREPARAR UN COMPUESTO DE LA FÓRMULA (I):TAMBIÉN SE PROPORCIONAN EN LA PRESENTE MÉTODOS DE SÍNTESIS PARA PREPARAR UN COMPUESTO DE LA FÓRMULA (XIII):LA DESCRIPCIÓN TAMBIÉN PROPORCIONA INTERMEDIARIOS, DERIVADOS, PROFÁRMACOS DE UTILIDAD Y SALES, SOLVATOS E HIDRATOS FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES DE LA FÓRMULA (I) Y COMPUESTOS DE LA FÓRMULA (XIII). ESTOS COMPUESTOS SON DE UTILIDAD PARA TRATAR TRASTORNOS ASOCIADOS CON DEFICIENCIA DE COFACTOR DE MOLIBDENO.

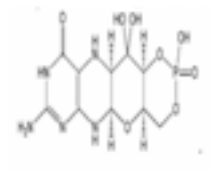

---

(11) 540-2012000235

(21) 2012-000235

(22) 28/02/2012

(30) 61/447405 US, 28/02/2011;

(51) P=C07D 487/00; P=C07D 487/12;

(73) ABBOTT LABORATORIES. Domicilio: Illinois. Nacionalidad: ,

(72) YUNSONG TONG; THOMAS D. PENNING; ALAN P. FLORJANCIC;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) INHIBIDORES TRICICLICOS DE QUINASAS

(57) COMPUESTOS DE FÓRMULA (I). SUS SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES,DONDE X, Y, Z, R3 Y R4 TIENEN LOS VALORES QUE SE DEFINEN EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA. COMPOSICIONES QUE CONTIENEN DICHOS COMPUESTOS, QUE SON ÚTILES PARA INHIBIR LAS QUINASAS, TALES COMO WEE-1. MÉTODOS PARA TRATAR ENFERMEDADES COMO EL CÁNCER.

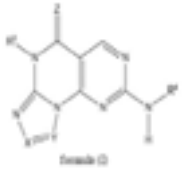

---

(11) 540-2012000248

(21) 2012-000248

(22) 02/03/2012
(30) 10-2011-0019407 KR, 04/03/2011;
(51) P=A61K 9/00;
(73) CHABIO & DIOSTECH CO., LTD. Domicilio: Yongin - si, Gyeonggi - do. Nacionalidad: ,
(72) KYOUNG TAE JUNG; CHANG WOOK JUN;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) FORMULACIÓN DE PELÍCULA BUCODISPERSABLE ESTABLE.
(57) LA PRESENTE REVELACIÓN SE RELACIONA CON UNA FORMULACIÓN DE PELÍCULA BUCODISPERSABLE ESTABLE QUE CONTIENE MONTELUKAST COMO INGREDIENTE FARMACÉUTICO ACTIVO TI OTROS INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS DIVERSOS EN LA CUAL SE REDUCE LA DESCOMPOSICIÓN DE ESTOS INGREDIENTES ACTIVOS LO CUAL CONDUCE A UN CONTENIDO BAJO DE IMPUREZAS DURANTE EL ALMACENAMIENTO.

---

(11) 540-2012000295
(21) 2012-000295
(22) 15/03/2012
(30) 61/546368 US, 12/10/2011; 61/568957 US, 09/12/2011; 61/579993 US, 23/12/2011; 61/452781 US, 15/03/2011; 61/503203 US, 30/06/2011; 61/491633 US, 31/05/2011; 61/541637 US, 30/09/2011; 61/538528 US, 23/09/2011; 61/596936 US, 09/02/2012;
(51)
(73) PEERLESS WORLDWIDE,LLC. Domicilio: Florida. Nacionalidad: ,
(72) RICHARD S. SHANKMAN;
(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
(54) SINTESIS SUPERFICIAL DE GRAFENO, DERIVADOS DE GRAFENO Y NANOPARTICULAS ABRASIVAS Y SUS DEVERSOS USOS, INCLUYENDO COMO ADITIVOS LUBRICANTES TRIBOLOGICAMENTE BENEFICIOSOS
(57) SE REVELAN LOS MÉTODOS DE LA SÍNTESIS EX SITU DEL GRAFENO, EL ÓXIDO DE GRAFENO, EL ÓXIDO DE GRAFENO REDUCIDO, OTRAS ESTRUCTURAS Y NANOPARTÍCULAS DERIVADAS DEL GRAFENO,UTILIZADOS COMO AGENTES DE PULIDO. SE REVELAN LAS COMPOSICIONES Y LOS MÉTODOS PARA PULIR, ENDURECER, PROTEGER, AGREGAR LONGEVIDAD Y LUBRICAR PARTES MÓVILES Y ESTÁTICAS DE DISPOSITIVOS Y SISTEMAS, INCLUYENDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA MOTORES, TURBOS, TURBINAS, VÍAS, PISTAS, RUEDAS, RODAMIENTOS, SISTEMAS DE ENGRANAJES, ARMADURAS,ESCUDOS CONTRA EL CALOR Y OTROS SISTEMAS FÍSICOS Y MECÁNICOS QUE EMPLEAN SUPERFICIES DURAS TRABAJADAS A MÁQUINA QUE INTERACTÚAN MEDIANTE EL USO DE AGENTES NANO PULIDORES FORMADOS IN SITU CON COMPOSICIONES LUBRICANTES Y, EN ALGUNOS CASOS, EX SITU Y SUS DIFERENTES USOS.

---

(11) 540-2012000351
(21) 2012-000351
(22) 27/03/2012
(30) 2011076649 JP, 30/03/2011;
(51)
(73) INPEX CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,
COSMO OIL CO., LTD.. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JX NIPPON OIL & ENERGY CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JAPAN PETROLEUM EXPLORATION CO., LTD. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JAPAN OIL, GAS AND METALS CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;

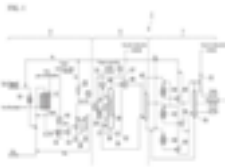

NIPPON STEEL ENGINEERING CO., LTD.,. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;

(72) YASUHIRO ONISHI; TOMOYUKI MIKURIYA; KAZUHIKO TASAKA;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) APARATO PARA LA REACCIÓN DE SÍNTESIS DE HIDROCARBUROS, EL PROCESO DE ARRANQUE DE ESTE Y EL SISTEMA DE REACCIÓN DE SÍNTESIS DE HIDROCARBUROS.

(57) SE PROPORCIONA EL APARATO DE REACCIÓN DE SÍNTESIS DE HIDROCARBUROS CON UNA LÍNEA DE SUMINISTRO DE GAS DE SÍNTESIS EN LA CUAL SE COMPRIME UN GAS DE SÍNTESIS Y LO SUMINISTRA UN PRIMER COMPRESOR, UN REACTOR QUE INCLUYE UNA SUSPENSIÓN DE CATALIZADOR, UN SEPARADOR DE GAS Y LÍQUIDO QUE SEPARA UN GAS DE SÍNTESIS NO REACCIONADO E HIDROCARBUROS DESCARGADOS DEL REACTOR EN UN GAS Y UN LÍQUIDO, UNA PRIMERA LÍNEA DE RECICLO EN LA CUAL EL GAS DE SÍNTESIS NO REACCIONADO DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN EN UN GAS Y UN LÍQUIDO SE COMPRIME Y SE RECICLA AL REACTOR POR MEDIO DE UN SEGUNDO COMPRESOR, Y UNA SEGUNDA LÍNEA DE RECICLO QUE RECICLA UN GAS DE SÍNTESIS NO REACCIONADO RESIDUAL DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN EN UN GAS Y UN LÍQUIDO HACIA EL LADO DE ENTRADA DEL PRIMER COMPRESOR AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN DE ARRANQUE CUANDO EL GAS DE SÍNTESIS AUMENTA GRADUALMENTE LA CANTIDAD QUE SE INTRODUCE.

---

(11) 540-2012000356

(21) 2012-000356

(22) 28/03/2012

(30) 2011-074247 JP, 30/03/2011;

(51)

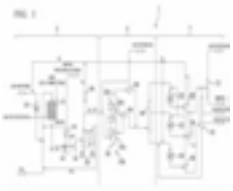

(73) JAPAN PETROLEUM EXPLORATION CO., LTD.. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,
INPEX CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JX NIPPON OIL & ENERGY CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JAPAN OIL, GAS AND METALS NATIONAL CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
COSMO OIL CO., LTD.,. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
NIPPON STEEL ENGINEERING CO.TD.,. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;

(72) SHINYA ARAI;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, APARATO DE REACCIÓN DE SÍNTESIS DE HIDROCARBUROS, SISTEMA DE REACCIÓN DE SÍNTESIS DE HIDROCARBUROS, Y PROCESO DE CONTROL DE TEMPERATURA.

(57) Se provee el sistema para el control de la temperatura con una unidad de remoción de calor inferior que está localizada en el fondo de un reactor en el cual una reacción exotérmica toma lugar en el interior y a través del cual se hace fluir un refrigerante líquido, y una unidad de remoción de calor superior que está localizada en el reactor más arriba de la unidad de remoción de calor inferior y a través de la cual se hace fluir el refrigerante líquido, recuperando calor de la reacción dentro del reactor y de controlando una temperatura dentro del mismo.La unidad de remoción de calor inferior se suministra con el refrigerante líquido que se ajusta en temperatura por medio de una primera unidad de ajuste de temperatura,y la unidad de remoción de calor superior se suministra con el refrigerante líquido que se ajusta en temperatura por medio de una segunda unidad de ajuste de temperatura diferente de la primera unidad de ajuste de temperatura.

---

(11) 540-2012000501

(21) 2012-000501

(22) 25/04/2012

(30) 113061543 UE, 15/09/2011; 113054902 UE, 26/04/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) SANOFI-AVENTIS. Domicilio: Paris, Francia. Nacionalidad: ,
(72) REMI CASTAN;
(74) ANETTE BEYER
(54) COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE AFLIBERCEPT, ÁCIDO FOLINICO, 5-FLUOROURACILO (5-FU) E IRINOTECANO (FOLFIRI)
(57) La presente invención se refiere a combinaciones de aflibercept, ácido folínico, 5-fluorouracilo (5-FU) e irinotecano que son terapéuticamente útiles para el tratamiento del cáncer colorrectal (CRC) y en particular del cáncer colorrectal (CRC)metastásico.

---

(11) 540-2012000502
(21) 2012-000502
(22) 25/04/2012
(30) MX/A/2011/004417 MX, 27/04/2011;
(51) P=A61K 9/00;
(73) DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO. KG. Domicilio: Karlsruhe, Alemania. Nacionalidad: ,
(72) ROBERT SVEN JECHLITSCHKA; MARC THOLE; JOACHIM HERRMANN; ANDREAS ROTHE;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) TABLETA DE LIBERACION CONTROLADA DE EXTRACTO DE GINKGO BILOBA Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION
(57) La presente invención proporciona una tableta novedosa de extracto de Ginkgo biloba en una matriz polimérica de etilcelulosa, producida mediante la comprensión del extracto seco de Ginkgo biloba junto con etilcelulosa, dióxido de silicio y estearato de magnesio o ácido esteárico el perfil para liberación se puede optimizar y controlar a través de la variación de las proporciones de los diferentes ingredientes. También se incluye un procedimiento para obtener esta tableta.

---

(11) 540-2012000505
(21) 2012-000505
(22) 25/04/2012
(30) 111636833 UE, 26/04/2011;
(51) P=C07D 401/00;
(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,
(72) SYNESE JOLIDON; LOTHAR LINDEMANN; HEINZ STADLER; GEORG JAESCHKE;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) DERIVADOS DE ETINILO

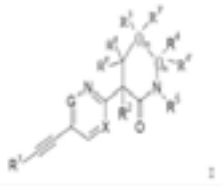

(57) La presente invención se refiere a derivados de etinilo de la fórmula (I), en la que X es N o C-R, dicho R es hidrógeno o halógeno; G es N O CH; con la condición de que como máximo uno de G o X pueda ser nitrógeno; R1 es fenilo o piridinilo, que están opcionalmente sustituidos por halógeno; R2 es hidrógeno, alquilo inferior, hidroxi, alcoxi inferior o C (O) O-BENCILO; R3, R3´, R4, R4´, R6, R6´ con independencia entre sí son hidrogeno o alquilo inferior; o R6 y R4 junto con el átomo de carbono al que están unidos pueden formar un anillo cicloalquilo C4-6, si M es el numero O y N es el número 1 ó 2; R5 es hidrógeno o alquilo inferior; N es el 0, 1 ó 2; m es el número 0 ó 1; con la condición de que n y m no sean simultáneamente el número 0; o a una o a una sal de adición de acido farmacéuticamente aceptable, a una mezcla racémica, o a su enatiómero correspondiente y/o isómero óptico y/o estereoisómero de los mismos. Ahora se ha encontrado de modo sorprendente que los compuestos de la fórmula general I son moduladores alostéricos positivos (pam) del receptor de glutamato metabotrópico del subtipo 5 (mglur5). pueden utilizarse para el tratamiento de la esquizofrenia o de trastornos cognitivos.

(11) 540-2012000510

(21) 2012-000510

(22) 26/04/2012

(30) 61479956 US, 28/04/2011;

(51) P=C07D 471/00;

(73) GALAPAGOS NV. Domicilio: Mechelen, Belgica. Nacionalidad: ,

(72) HUW DAVID VATER; CHRISTEL JEANNE MARIE MENET; ALASTAIR JAMES HODGES;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) NUEVO COMPUESTO UTIL PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS E INFLAMATORIAS.

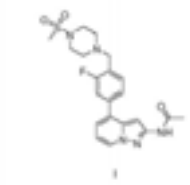

(57) Se revelan nuevas pirazolopiridinas de acuerdo con la Fórmula 1, capaces de inhibir JAK. Este compuesto se puede preparar como una composición. farmacéutica, y se puede usar para la profilaxis y el tratamiento de una variedad de afecciones en mamiferos, incluidos los seres humanos, las cuales incluyen, a modo de ejemplos no limitantes, alergias, afecciones inflamatortas, enfermedades autoinmunes, enfermedades proliferativas, rechazo de trasplante, enfermedades que implican el deterioro de la producción de cartílago, malformaciones congénitas de cartílagos, y/o enfermedades asociadas con la hipersecreción de IL6.

(11) 540-2012000511

(21) 2012-000511

(22) 26/04/2012

(30) 11070703 GB, 27/04/2011;

(51) P=C07C 23/132;

(73) DAVY PROCESS TECHNOLOGY LIMITED. Domicilio: Londres, Inglaterra. Nacionalidad: ,

(72) TIMOTHY DOUGLAS GAMLIN;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROCESO

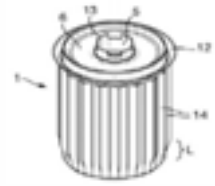

(57) Un proceso para la conversión de gas de síntesis a hidrocarburos superiores mediante el contacto de una corriente gaseosa que comprende gas de síntesis con un catalizador particulado Fischer-Tropsch, dicho proceso llevándose a cabo en un reactor tubular que tiene un puerto de entrada y un puerto de salida, dicho puerto de salida estando localizado corriente abajo del puerto de entrada, dicho reactor comprende uno o más tubos que tienen situados en los mismos uno o más portadores para dicho catalizador particulado y medio de enfriamiento en contacto con dichos tubos; en donde dicho portador de catalizador comprende: un recipiente anular para retener el catalizador durante el uso, dicho recipiente teniendo una pared interna perforada que define un tubo,una pared externa perforada, una superficie superior que cierra el recipiente anular y una superficie inferior que cierra el recipiente anular; una superficie que cierra el fondo de dicho tubo formado por la pared interna del recipiente anular; una falda que se extiende en dirección ascendente desde la pared externa perforada del recipiente anular desde una posición en o cerca de la superficie inferior de dicho recipiente hasta una posición por debajo de la ubicación del sello; y un sello situado en o cerca de la superficie superior y que se extiende desde el recipiente en una distancia que se extiende más allá de una superficie externa de la falda; dicho proceso comprende: (a) introducir los reactantes gaseosos a través del puerto; de entrada; (b) hacer pasar dichos reactantes en direccion descendente a traves de dicho por lo menos un tubo hacia la superficie superior del, o primer, catalizador en donde ellos pasan hacia el pasaje definido por la pared interna perforada del recipiente antes de pasar radialmente a traves del lecho de catalizador hacia la pared externa perforada; (c)permitir que se produzca la reaccion conforme el gas de sintesis contacta el catalizador; (d)hacer pasar el react

ante sin reaccionar y el producto hacia fuera del recipiente a traves de la pared externa perforada y luego en direccion ascendente entre la superficie interna de la falda y la pared externa del recipiente anular antes de que ellos alcancen el sello en donde los mismos son dirigidos sobre el extremo de la falda y son hechos fluir en direccion descendente entre la superficie externa de la falda y la superficie interna del tubo del reactor en donde se lleva a cabo la transferencia de calor; (e) repetir las etapas (b) a (d) en cualquier portador de catalizador subsiguiente; y (f) remover el producto desde el puerto de salida.

---

(11) 540-2012000512

(21) 2012-000512

(22) 26/04/2012

(30) 111637088 UE, 26/04/2011;

(51) P=C07D 487/00;

(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) SYNESE JOLIDON; LOTHAR LINDEMANN; HEINZ STADLER; GEORG JAESCHKE; ERIC VIEIRA; DANIEL RUEHER; ANTONIO RICCI;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) DERIVADOS DE PIRAZOLIDIN-3-ONA

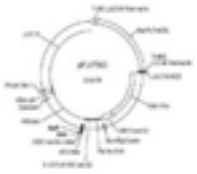

(57) La presente invención se refiere a derivados de etinilo de la fórmula (I) en la que: X es N o CH; G es N o CH; con la condición de que como máximo uno de X y G pueda ser nitrógeno; R1 es fenilo o piridilo, que están opcionalmente sustituidos por halógeno, alquilo inferior o alcoxi inferior; R2 es hidrógeno, alquilo inferior o junto con R4 puede formar un cicloalquilo C3-C6; R3/R3´/R4/R4´ con independencia entre sí son hidrógeno, alquilo inferior o CF3; o a una sal de adición de ácido farmacéuticamente aceptable, a una mezcla racémica, o a sus enantiómeros y/o isómeros ópticos y/o estereoisómeros correspondientes. Ahora se ha encontrado de modo sorprendente que los compuestos de la fórmula general (I) son moduladores alostéricos positivos (PAM) del receptor del glutamato metabotrópico del subtipo 5 (mGluR5).

---

(11) 540-2012000513

(21) 2012-000513

(22) 26/04/2012

(30) 11070737 GB, 27/04/2011;

(51) P=C07C 29/132;

(73) DAVY PROCESS TECHNOLOGY LIMITED. Domicilio: Londres, Inglaterra. Nacionalidad: ,

(72) SIMON NICHOLAS TILLEY;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROCESO

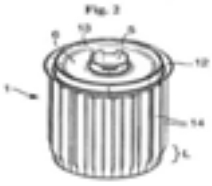

(57) INFERIOR QUE CIERRA EL RECIPIENTE ANULAR; UNA SUPERFICIE QUE CIERRA LA PARTE INFERIOR DE DICHO TUBO FORMADO POR LA PARED INTERNA DEL RECIPIENTE ANULAR; UN BISEL QUE SE EXTIENDE HACIA ARRIBA DESDE LA PARED EXTERNA PERFORADA DEL RECIPIENTE ANULAR DESDE UNA POSICION QUE SE ENCUENTRA EN O CERCA DE LA SUPERFICIE DE LA PARTE INFERIOR DE DICHO RECIPIENTE HASTA UNA POSICION POR DEBAJO DE LA UBICACION DE UN PRECINTO;Y UN PRECINTO UBICADO QUE SE ENCUENTRA EN: CERCA DE LA SUPERFICIE SUPERIOR Y QUE SE EXTIENDE DESDE EL RECIPIENTE; POR UNA DISTANCIA QUE SE EXTIENDE MAS ALLA DE UNA SUPERFICIE EXTERNA DEL BISEL; DICHO PROCESO COMPRENDE: (A) INTRODL}CIR LOS REACTIVOS GASEOSOS A TRAVES DE LA ENTRADA; (B)PASAR DICHOS REACTIVOS EN SENTIDO DESCENDENTE A TRAVES DE DICHO TUBO, POR LO MENOS UNO, HACIA LA SUPERFICIE SUPERIOR DEL, O DEL PRIMER, VEHICULO

CATALIZADOR DONDE PASAN HACIA EL PASAJE DEFINIDO POR LA PARED INTERNA PERFORADA DEL RECIPIENTE ANTES DE PASAR EN FORMA RADIAL A TRAVES DEL LECHO DEL CATALIZADOR HACIA LA PARED EXTERNA PERFORADA; (C) PERMITIR QUE OCURRA LA REACCION MIENTRAS EL GAS ENTRA EN CONTACTO CON EL CATALIZADOR; (D)HACER PASAR REACTIVO SIN REACCIONAR Y PRODUCTO HACIA AFUERA DEL RECIPIENTE A TRAVES DE LA PARED EXTERNA PERFORADA Y A CONTINUACION HACIA ARRIBA ENTRE LA SUPERFICIE INTERNA DEL BISEL Y LA PARED EXTERIOR DEL RECIPIENTE ANULAR HASTA QUE LLEGUEN AL PRECINTO DONDE EST AN ORIENTADOS SOBRE EL EXTREMO DEL BISEL Y PRODUCEN EL FLUJO HACIA ABAJO ENTRE LA SUPERFICIE EXTERNA DEL BISEL Y LA SUPERFICIE INTERNA DEL TUBO DEL REACTOR DONDE SE DESARROLLA LA TRANSFERENCIA DE CALOR; (E) REPETIR LOS PASOS (B) HASTA (D) EN CUALQUIER VEHICULO CATALIZADOR POSTERrOR; y (F) ELIMINAR EL PRODUCTO DE SALIDA.

---

(11) 540-2012000514
(21) 2012-000514
(22) 26/04/2012
(30) 61/485255 US, 12/05/2011;
(51) P=C07K 16/28; S=A61P 35/00; S=A61K 39/395;
(73) IMCLONE, LLC. Domicilio: New Jersey, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,
(72) MICHAEL AMATULLI; LAURA ANN BREEN (NEE BRENNAN); KEREN PAZ;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) ANTICUERPOS C-KIT Y USOS DE LOS MISMOS
(57) La presente invención se refiere a anticuerpos que especificamente se unen a un dominio extracelular de C-KIT humano, composiciones farmaceuticas que comprenden estos anticuerpos, y su uso en el tratamiento de cancer.

---

(11) 540-2012000515
(21) 2012-000515
(22) 26/04/2012
(30) 1107079 GB, 27/04/2011;
(51)

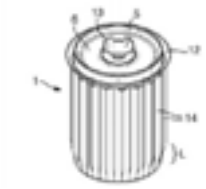

(73) DAVY PROCESS TECHNOLOGY LIMITED. Domicilio: Londres, Inglaterra. Nacionalidad: ,
(72) TIMOTHY DOUGLAS GAMLIN;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PROCESO
(57) Un proceso para la conversión de gas de síntesis en metanol mediante el contacto de una corriente gaseosa que contiene gas de síntesis con un catalizador en partículas; se realiza dicho proceso en un reactor tubular que tiene una entrada y una salida; dicha salida está situada en corriente descendente de la entrada; el reactor comprende uno o más tubos que llevan uno o más portadores para el catalizador en partículas y medio de enfriamiento en contacto con dichos tubos; dicho portador de catalizador comprende: ún recipiente anular para contener al catalizador en uso y lleva una pared interna perforada que define un tubo, una pared externa perforada, una superficie superior que cierra al recipiente anular y una superficie inferior que cierra al recipiente anular; una superficie que cierra el fondo del tubo formado por la pared interna del recipiente anular; un faldon que se extiende hacia arriba desde la pared externa perforada del recipiente anular, desde una posicion en o cerca de la superficie inferior de dicho recipiente hasta una posicion por debajo del sitio de un sello; y un sello situado en o cerca de la superficie superior y que se extiende desde el recipiente hasta una distancia que se extiende mas alla de una superficie externa del faldon; dicho proceso comprende: (a) introducir a los reactivos gaseosos a traves de la

entrada; (b) hacer pasar a dicho reactivos hacia abajo a traves de dicho por lo menos un tubo hasta la superficie superior del primer portador de catalizador, donde pasan hacia el pasaje definido por la pared interna perforada del recipiente antes de pasar radialmente a traves del lecho catalizador hacia la pared externa perforada; (c) permitir que tenga lugar la reaccion conforme el gas de sintesis hace contacto con el catalizador; (d) hacer pasar al reactivo sin reaccionar y al producto fuera del recipiente a traves de la pared externa perforada y luego hacia arriba entre la superficie interna del faldon y la pared externa del recipiente anular, hasta que lleguen al sello, donde son dirigidos sobre el faldon y obligados a fluir hacia abajo entre la superficie externa del faldon y la superficie interna del tubo reactor donde tiene lugar la transferencia de calor; (e) repetir las etapas (b) a (d) en cualquier portador de catalizador subsiguiente; y (f) retirar al producto desde la salida.

---

(11) 540-2012000521

(21) 2012-000521

(22) 26/04/2012

(30) 111642377 UE, 29/04/2011;

(51) P=C07K 16/00; S=A61K 39/395; S=C12N 5/10; S=C12N 15/63; S=C12N 15/13;

(73) ROCHE GLYCART AG. Domicilio: Schlieren, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS U. HOFER; RALF HOSSE; PETER BRUENKER; PABLO UMANA; OLIVER AST; EKK EHARD MOESSNER; CHRISTIAN KLEIN;

(74) ANETTE BEYER

(54) NUEVOS INMUNOCONJUGADOS

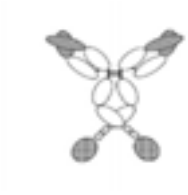

(57) La presente invención esta relacionada en general con inmunoconjugados específicos de antígeno para liberar de forma selectiva porciones efectoras que influyen en la actividad celular. Además, la presente invención está relacionada con polinucleótidos que codifican dichos inmunoconjugados, y vectores y células huésped que comprenden dichos polinucleótidos.

---

(11) 540-2012000524

(21) 2012-000524

(22) 26/04/2012

(30) 13/094186 US, 26/04/2011;

(51) P=C09K 7/00;

(73) BAKER HUGHES INCORPORATED. Domicilio: Texas, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) D.V. SATYANARAYANA GUPTA;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) COMPUESTOS PARA LA LIBERACION CONTROLADA DE AGENTES DE TRATAMIENTO DE POZOS

(57) Un compuesto para el tratamiento de pozos, el cual permite la liberación lenta de uno o más agentes de tratamiento de pozos hacia una formación subterránea y/o un pozo que penetra la fonnación, tiene un sustrato poroso calcinado de tamaño nano (adsorbente) de alta área superficial en el cual se aplica el agente de tratamiento de pozos. Los compuestos son adecuados para utilizarse en las mencionadas operaciones de tratamiento de pozos como fracturación hidráulica y control de arena.

---

(11) 540-2012000525

(21) 2012-000525

(22) 26/04/2012

(30) US61/479209 US, 26/04/2011;

(51) P=C07D 471/00;

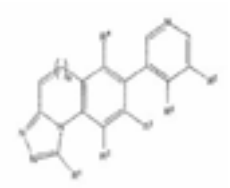

(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway, NJ 07065-0907, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) YUSHENG XIONG; WHITNEY LANE PETRILLI; TIMOTHY J. HENDERSON; SWAPAN KUMAR SAMANTA; SCOTT B. HOYT; ROLF HARTMANN; ROHIT SAXENA; RALF HEIM; QINGZHONG HU; MICHAEL LO; LINA YIN; JERRY ANDREW TAYLOR; EMMANUEL BEY; CLARE LONDON; BHEEMASHANKAR A. KULKARNI; AMJAD ALI;

(74) ANDRES RIVERO BARALT

(54) INHIBIDORES DE ALDOSTERONA SINTASA

(57) Esta invención se refiere a análogos de triazol triciclicos de fórmula o sus sales farmacéuticamente aceptables, en la que la variable se define en este documento. Los compuestos de la invención inhiben selectivamente aldosterona sintetasa. Esta invención también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos de Fórmula I o su sales, así como métodos para el tratamiento, mejora o prevención de afecciones que pueden tratarse inhibiendo aldosterona sintetasa.

---

(11) 540-2012000527

(21) 2012-000527

(22) 26/04/2012

(30) PCT/CN2011/084016 UE, 14/12/2011; 1116373102 UE, 26/04/2011;

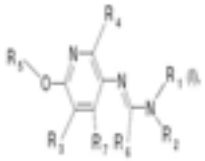

(51) P=A01N 43/00;

(73) SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) WERNER ZAMBACH; ULRICH JOHANNES HAAS; THOMAS JAMES HOFFMAN; RENAUD BEAUDEGNIES; QIANG LU; OLIVIER JACOB; LONG LU; KURT NEBEL; JIANZHONG YANG; GABRIEL DIDIER GHISLAIN SCALLIET; DIETRICH HERMANN;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPOSICIONES FUNGICIDAS

(57) La presente invención proporciona una composición que comprende una 5 combinación de componentes A) y B), donde el componente A) es un compuesto de fórmula (1). y el componente B)es un fungicida, insecticida o herbicida adicional,

---

(11) 540-2012000528

(21) 2012-000528

(22) 26/04/2012

(30)

(51)

(73) ALEXANDRE VIANA COLCHIESQUI. Domicilio: Sao Paulo, Brasil. Nacionalidad: ,

(72) ALEXANDRE VIANA COLCHIESQUI;

(74) MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

(54) PROCESO DE MOLDEADO EN CAPAS PARA PRODUCIR OBJETOS TRIDIMENSIONALES.

(57) Se revela un método de fabricación para producir un objeto tridimensional hueco. El método incluye colocar una capa de adhesivo sobre la superficie más externa de un material elástico, colocar una capa de tela en la superficie más externa del material elástico, de forma que la capa de adhesivo adhiera la capa de tela al material elástico aplicar una plantilla de serigrafía en el lado externo de la capa de tela, aplicar material imprimible en el lado externo de la capa de tela a través de la plantilla de serigrafía, aplicar calor para fijar el material imprimible a la capa de tela, presionar la superficie interna de un molde contra la superficie de la parte externa del material elástico, de forma de producir un primer objeto tridimensional que tenga un extremo abierto y retirar el exceso de material elástico

---

(11) 540-2012000529

(21) 2012-000529

(22) 27/04/2012

(30) PCT/2011/034213 US, 27/04/2011;

(51)

(73) AMERICAN SHALE OIL,LLC. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) ROGER L. DAY; LEN SWITZER; JAMES R. MCCONAGHY; ALAN K. BURNHANM;

(74) ANETTE BEYER

(54) MÉTODOS PARA EL CALENTAMIENTO UNIFORME DE FORMACIONES SUBTERRÁNEAS PARA LA RECUPERACIÓN DE DEPÓSITOS DE MINERALES.

(57) LAS CONFIGURACIONES DE LA PRESENTE INVENCIÓN SE RELACIONAN CON SISTEMAS Y MÉTODOS PARA EL CALENTAMIENTO UNIFORME DE FORMACIONES SUBTERRÁNEAS CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR DEPÓSITOS DE MINERALES.

---

(11) 540-2012000530

(21) 2012-000530

(22) 27/04/2012

(30) PCT/2011/034213 US, 27/04/2011;

(51)

(73) AMERICAN SHALE OIL,LLC. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) LEN SWITZER; ROGER L. DAY; ALAN K. BURNHAM; JAMES R. MCCONAGHY;

(74) ANETTE BEYER

(54) SISTEMA PARA PROVEER CALENTAMIENTO UNIFORME A FORMACIONES SUBTERRÁNEAS PARA LA RECUPERACIÓN DE DEPÓSITOS DE MINERALES.

(57) Las configuraciones de la presente invención se relacionan con sistemas y métodos para el calentamiento uniforme de formaciones subterráneas con la finalidad de recuperar depósitos de minerales.

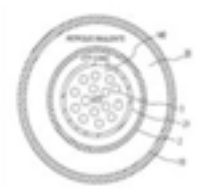

---

(11) 540-2012000531

(21) 2012-000531

(22) 27/04/2012

(30) 2011-100331 JP, 28/04/2011;

(51) P=C07D 261/00;

(73) JAPAN TOBACCO,INC. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,

(72) MASAHIRO YOKOTA; MAKOTO SHIOZAKI; SHINGO OBIKA; SHINTARO HIRASHIMA; TAKAYUKI SAKAI; HIROSHI YAMANAKA; NORIYOSHI SEKI; TAKAKI MAEBA; MATSUYA MAEDA; MASAYUKI KOTOKU; KAZUYUKI HIRATA;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPUESTOS DE AMIDA Y USO MEDICINAL.

(57) Un compuesto de la fórmula [I?W]:en donde cada símbolo es como se define en la descripción,o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.La presente invención se refiere a compuestos de amida y su uso medicinal.

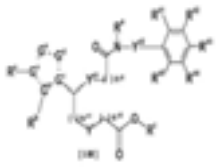

---

(11) 540-2012000532

(21) 2012-000532

(22) 27/04/2012

(30) 61/479493 US, 27/04/2011;

(51) P=A61K 31/00;

(73) NORTHSHORE UNIVERSITY HEALTHSVSTEM. Domicilio: Illinois. Nacionalidad: ,

(72) RAMESH K. WALI; HEMANT K. ROY; DHANANJAY KUNTE;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPOSICIONES Y METODOS.

(57) Se revelan composiciones que comprenden polietilenglicol (PEG) para la profilaxis y/o el tratamiento de carcinomas de células escamosas de cabeza y cuello (CCECC). Se revelan además métodos para la profilaxis y/o el tratamiento de CCECC, que comprenden la administración de una cantidad eficaz de PEG. Asimismo, se revelan métodos y composiciones para la supresión de la expresión de superficie de EGFR usando PEG.

---

(11) 540-2012000534

(21) 2012-000534

(22) 27/04/2012

(30) 61/480662 US, 29/04/2011;

(51)

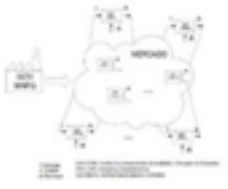

(73) MONNAIE ROYALE CANADIENNE/ROYAL CANADIAN MINT. Domicilio: Ontario. Nacionalidad: ,
SIGNOPTIC TECHNOLOGIES. Domicilio: Le Bourget Du Lac. Nacionalidad: ;

(72) YANN BOUTANT; HIEU TRUONG;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) MÉTODO Y APARATO PARA LA AUTENTICACIÓN DE UNA MONEDA U OTRO ARTÍCULO MANUFACTURADO.

(57) Un método incluye: la captura de una imagen de una moneda, la localización de un área de adquisición de la imagen utilizando un punto de referencia de la moneda, el área de adquisición comprendiendo una característica única de la moneda y la generación de una representación digital del área de adquisición.

---

(11) 540-2012000535

(21) 2012-000535

(22) 27/04/2012

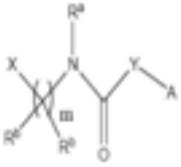

(30) 1272/DEL/2011 IN, 30/04/2011;

(51) P=C07D 231/00; S=C07D 261/00;

(73) ABBOTT LABORATORIES. Domicilio: Illinois. Nacionalidad: ,

(72) VENKATA SRIKANTH CHITTY; SUBRAMANYAH SEETHARAMA SHASTRY HOSAHALLI; SUBHENDU MUKHERJEE; STEVEN L. SWANN; SIVA SANJEEVA RAO THUNUGUNTLA; ERIC C. BREINLINGER; DAVID J. CALDERWOOD;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) ISOXAZOLINAS COMO AGENTES TERAPEUTICOS.

(57) metabolitos biológicamente activos, prodrogas, isómeros, estereoisómeros, solvatos, hidratos y sales farmacéuticamente aceptables del mismo donde las variables se han definido en la presente. Los compuestos de la invención son útiles para tratar condiciones ínmunológicas.

---

(11) 540-2012000536

(21) 2012-000536

(22) 27/04/2012

(30) 61/480102 US, 28/04/2011;

(51) P=A23L 1/00;

(73) ACME SPECIALTY PRODUCTS,LLC. Domicilio: Florida. Nacionalidad: ,

(72) TERESA T. VIRGALLITO; ROBERT J. WINDSCHAUER;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) COMPOSICIONES PARA DISIMULAR SABORES Y SUS FORMAS COMESTIBLES.

(57) Se describe preparaciones comestibles, por ejemplo, películas comestibles y gomitas masticables que disimulan el sabor del semen. Las películas y dulces incluyen una composición la cual, después de la activación en la cavidad oral, proporciona un efecto para disimular el sabor que durante hasta 20 minutos. La composición incluye un agente formador de película o agente de gelación, una cantidad efectiva de un disimulador de proteína y una cantidad efectiva de un disimulador de sabor amargo. La composición puede incluir también un agente de sabor, agentes edulcorantes y agentes que pueden ser percibidos por los sentidos.

---

(11) 540-2012000538

(21) 2012-000538

(22) 27/04/2012

(30) PCT/2011/034213 US, 27/04/2011;

(51)

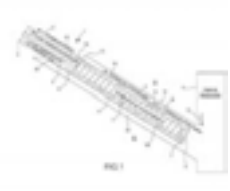

(73) AMERICAN SHALE OIL ,LLC. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) LEN SWITZER; ROGER L, DAY; ALAN K. BURNHAM; JAMES R. MCCONAGHY;

(74) ANETTE BEYER

(54) SISTEMA PARA PROVEER CALENTAMIENTO UNIFORME A FORMACIONES SUBTERRÁNEAS PARA LA RECUPERACIÓN DE DEPÓSITOS DE MINERALES.

(57) Las configuraciones de la presente invención se relacionan con sistemas y métodos para el calentamiento uniforme de formaciones subterráneas con la finalidad de recuperar depósitos de minerales.

---

(11) 540-2012000540

(21) 2012-000540

(22) 30/04/2012

(30) CN20111101509265 CN, 20/05/2011;

(51)

(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) WEN- CUI LI; PETER BRANTON; AN - HUI LU;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) MÉTODO PARA PREPARAR CARBÓN POROSO MEJORADO.

(57) Método para preparar carbón poroso que exhibe selectividad mejorada para aldehídos de bajo peso molecular, tal como formaldehído, y para cianuro de hidrógeno. El método comprende el paso de aplicar carbonato de magnesio al carbón antes de la policondensación y/o carbonización, de modo que el carbón poroso se impregna con carbonato de magnesio. El carbón es apropiado para usar en la filtración de humo.

---

(11) 540-2012000541

(21) 2012-000541

(22) 30/04/2012

(30) 11173549 GB, 07/10/2011;

(51) P=B21B 15/00;

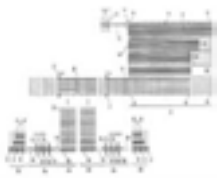

(73) DAVID TEG PONG. Domicilio: Hong Kong. Nacionalidad: ,

(72) DAVID TEG PONG;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) MÉTODO Y EQUIPO PARA PRODUCIR BARRAS DE CORTE TRANSVERSAL EN UN LAMINADOR DE ACERO.

(57) Un método para producir barras de acero que se cortan transversalmente en respuesta al pedido de clientes. El método incluye producir una longitud continua de barras de acero a partir de un tren laminador, cortar dicha longitud continua de barra de acero en longitudes igual a la longitud de la barra del pedido del cliente mientras que se mantiene la producción de la longitud continua de la barra de acero producida por el tren laminador, y empacar barras de la longitud del pedido del cliente para descargar desde el laminador usando una de dos estaciones de empaque dispuestas para recibir y empacar barras de corte.

---

(11) 540-2012000542

(21) 2012-000542

(22) 30/04/2012

(30) 8088270 US, 03/01/2012;

(51) P=C25B 1/00;

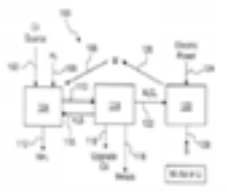

(73) CERAMATEC,INC. Domicilio: Utah. Nacionalidad: ,

(72) JOHN HOWARD GORDON; ASHOK JOSHI;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) PROCESO PARA RECUPERAR METALES ALCALI Y AZUFRE A PARTIR DE SULFUROS Y POLISULFUROS DE METAL ALCALI.

(57) Se puede recuperar metales álcali y azufre a partir de polisulfuros álcali en un proceso electrolítico que utiliza una cuba electrolítica provista de una membrana conductora de iones álcali. Una solución anolito incluye un polisulfuro álcali y un solvente que disuelve al azufre elemental. Una solución catolito incluye iones de metal álcali y un solvente catolito.

---

(11) 540-2012000545

(21) 2012-000545

(22) 30/04/2012

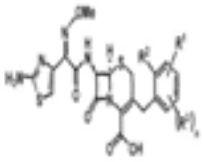

(30) US61/481407 US, 02/05/2012;

(51) P=C07D 501/00; P=C07D 417/00;

(73) PFIZER INC. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,

(72) TIMOTHY A, JOHNSON; SUSAN M. K. SHEEHAN; RICHARD A. EWIN; RAJENDRAN VAIRAGOUNDAR; PAUL D. JOHNSON; GRAHAM M. KYNE; EDMUND L. ELLSWORTH; BRIAN A. DUCLOS;

(74) ANDRES RIVERO BARALT

(54) CEFALOSPORINAS NOVEDOSAS ÚTILES COMO AGENTES ANTIBACTERIALES.

(57) La presente invención proporciona derivados de cefalosporinas novedosos, sus análogos, su uso para tratamiento de infecciones en mamífems, composición farmacéutica que contiene estos compuestos novedosos, y métodos para la preparación de estos compuestos

---

(11) 540-2012000546

(21) 2012-000546

(22) 02/05/2012

(30) 61/481582 US, 02/05/2011;

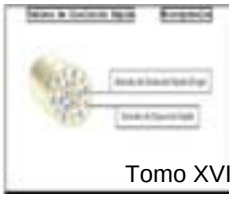

(51) P=A61K 9/00; P=C07D 501/00;

(73) APTALIS PHARMATECH, INC. Domicilio: Ohio, Estados, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) VIJAYA SWAMINATHAN; JIN-WANG LAI; GOPI VENKATESH;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) COMPOSICIONES DE TABLETAS DE DISOLUCION RAPIDA DE ADMINISTRACION VAGINAL.

(57) Se describen composiciones de tabletas vaginales de disolución rápida farmacéuticamente aceptables que incluyen uno o más ingredientes farmacéuticos activos aptos para ser utilizados en la terapia por acción tópica o absorción sistémica y los métodos para la preparación y uso de estas composiciones.

---

(11) 540-2012000550

(21) 2012-000550

(22) 02/05/2012

(30) 61/557366 US, 08/11/2011; 61/481682 US, 02/05/2011;

(51) P=A61K 31/00;

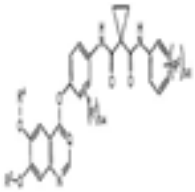

(73) EXELIXIS, INC.. Domicilio: California, Estados Unidos de America. Nacionalidad: ,

(72) GISELA SCHWAB; DANA T. AFTAB;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) PROCEDIMIENTO DE TRATAR EL DOLOR POR CANCER Y CANCER DE HUESOS

(57) La presente invención está dirigida al tratamiento del cáncer, en particular cáncer de pulmón, cáncer de mama, melanoma, carcinoma de células renales, cáncer de tiroides que ha metastatizado en huesos. La invención también está dirigida a un procedimiento para tratar el dolor de cáncer de huesos en un individuo que necesite tal tratamiento, que comprende administrar al individuo una cantidad eficaz de un compuesto de Fórmula 1.

---

(11) 540-2012000551

(21) 2012-000551

(22) 02/05/2012

(30) 61/585859 US, 12/01/2012; 61/550545 US, 24/10/2011; 61/481533 US, 02/05/2011;

(51) P=A61K 39/00;

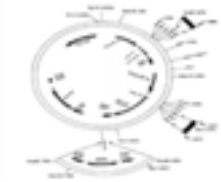

(73) MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Massachusetts, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) WILLOW DILUZIO; VAITHIANATHAN PALANIAPPAN; NOBEL T. TRUONG; JASON BROWN; IRVING H FOX; CSANAD M. VARGA; CATHERINE SCHOLZ;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) FORMULACION PARA ANTICUERPO ANTI 4B7

(57) Se describen formulaciones de anticuerpo que comprenden una mezcla de un azúcar no reductor, un anticuerpo anti-a4B7 y al menos un aminoácido. Las formulaciones descritas tienen una estabilidad mejorada, una formación de agregados reducida y pueden retrasar la degradación del anticuerpo anti-a4B7 en las mismas o presentar cualquier combinación de las mismas. La presente invención proporciona además un régimen de dosificación seguro de estas formulaciones de anticuerpo que es fácil de seguir y que da como resultado una cantidad terapéuticamente eficaz del anticuerpo anti-a4B7 in vivo.

---

(11) 540-2012000553

(21) 2012-000553

(22) 02/05/2012

(30) 61/544054 US, 06/10/2011; 61/481522 US, 02/05/2011;

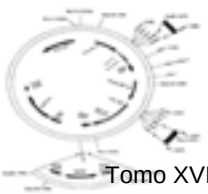

(51) P=A61K 39/00;

(73) MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Massachusetts, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) WILLOW DILUZIO; VAITHIANATHAN PALANIAPPAN; PHUONG NGUYEN; MARIA ROSARIO; JASON BROWN; IRVING H. FOX; HELEN JENKINS; CSANAD M. VARGA; CATHERINE SCHOLZ;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) FORMULACION PARA ANTICUERPO ANTI-4B7

(57) Se describen formulaciones de anticuerpo que comprenden una mezcla de un anticuerpo anti-a4B7, un antioxidante o quelante y al menos un aminoácido libre. Las formulaciones descritas pueden tener una estabilidad mejorada, una formación de agregados reducida o ambas. La presente invención proporciona además un régimen de dosificación seguro de estas formulaciones de anticuerpo que es fácil de seguir y que da como resultado una cantidad terapéuticamente eficaz del anticuerpo anti-a4B7 in vivo.

---

(11) 540-2012000554

(21) 2012-000554

(22) 02/05/2012

(30) 61/480999 US, 29/04/2011;

(51)

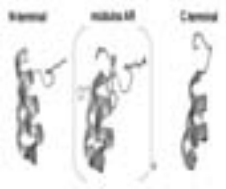

(73) JANSSEN BIOTECH, INC. Domicilio: Horsham. pa, Estados Unidos de America. Nacionalidad: , MOLECULAR PARTNERS. Domicilio: Zurich-Schlieren, Suiza. Nacionalidad: ;

(72) GABY SENNHAUSER; MICHAEL BAUMANN; KARYN OÂ´NEIL; STEVEN JACOBS;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROTEINAS DE REPETICION DE UNION A IL4/IL13 Y USOS

(57) Las proteínas de unión a IL4/IL 13 comprende dominios de unión, que inhiben la unión de IL4/IL 13 a IL4Ralpaha y complejos de cadena gamma común (Tipo 1) e inhiben la unión de IL4 a complejos de IL4Ralpha y IL 13Ralpha1 (Tipo 2), y la unión de IL 13 a IL13Ralpha1 y/o IL13Ralpha2 son útiles en el tratamiento de cáncer, enfermedades inflamatorias y otras enfermedades patológicas, tales como condiciones alérgicas o fibróticas, especialmente enfermedades pulmonaress.

---

(11) 540-2012000555

(21) 2012-000555

(22) 03/05/2012

(30) 61/482890 US, 05/05/2011;

(51) P=C09K 7/00;

(73) BASF SE. Domicilio: Ludwigshafen am Rhein. Nacionalidad: ,

(72) RAJESH KUMAR; FIKRI EMRAH ALEMDAROGLU; CHRISTOPHER TANGUAY;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) UN AGENTE DE SOSTÉN.

(57) Un agente de sostén incluye una partícula y un recubrimiento híbrido colocado alrededor de la partícula. La partícula está presente en una cantidad desde aproximadamente 90 hasta aproximadamente 99,5 por ciento en peso sobre la base del peso total del agente de sostén y el recubrimiento híbrido está presente en una cantidad desde aproximadamente 0,5 hasta aproximadamente 10 por ciento en peso sobre la base del peso total del agente de sostén. El recubrimiento híbrido comprende el producto de la reacción de un componente de isocianato y una solución de silicato de metal álcali que incluye agua y un silicato de metal álcali. Un método para la formación del agente de sostén incluye las etapas de proveer la partícula, la composición de isocianato y la solución de silicato de metal álcali. El método igualmente incluye las etapas de combinar la composición de isocianato y la solución de silicato de metal álcali para reaccionar y formar el recubrimiento híbrido y recubrir la partícula con el recubrimiento híbrido para la

formación del agente de sostén.

---

(11) 540-2012000557

(21) 2012-000557

(22) 03/05/2012

(30) 61/490222 US, 26/05/2011;

(51) P=C07D 401/00;

(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,

(72) TIMOTHY ANDREW WOODS; NORMAN EARLE HUGHES; BRYAN HURTS NORMAN;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) NUEVOS DERIVADOS DE IMIDAZOL UTILES PARA EL TARTAMIENTO DE ARTRITIS.

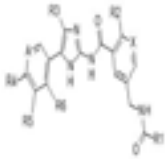

(57) La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula siguiente:donde A,x y R1-R6 son como se describen en la presente,una sal farmacéutica del mismo,y una composición farmacéutica que contiene este compuesto; métodos para tratar dolor asociado con osteoartritis usando uno de los compuestos o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable,y procesos para preparar los compuestos.

---

(11) 540-2012000558

(21) 2012-000558

(22) 04/05/2012

(30) 61/482823 US, 05/05/2011;

(51) P=C09K 8/00;

(73) BASF SE. Domicilio: Ludwigshafen am Rhein. Nacionalidad: ,

(72) RAJESH KUMAR; CHRISTOPHER TANGUAY;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) UN AGENTE DE SOSTÉN.

(57) Un agente de sostén comprende una partícula y un recubrimiento polimérico dispuesto alrededor de la partícula. El recubrimiento polimérico comprende el producto de la reacción de un poliol novolac, un isocianato y un azol. El poliol novolac tiene un peso molecular promedio en número desde aproximadamente 200 hasta aproximadamente 1000 g/mol. Un método para la formación del agente de sostén comprende las etapas de proveer la partícula, proveer el poliol novolac, proveer el isocianato y proveer el azol. El método también incluye las etapas de combinar el poliol novolac, el isocianato y el azol para hacerlos reaccionar y formar el recubrimiento polimérico y recubrir la partícula con el recubrimiento polimérico para la formación del agente de sostén.

---

(11) 540-2012000559

(21) 2012-000559

(22) 04/05/2012

(30) 1153924 FR, 06/05/2011;

(51) P=C12M 3/00;

(73) ACTA ALGA. Domicilio: Paris. Nacionalidad: ,

(72) MICHEL CONIN; MAHMOUD AFFI; GAEL RUIZ; ALAIN FRIEDERICH;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) FOTOBIORREACTOR EN UN MEDIO CERRADO PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOS FOTOSINTETICOS.

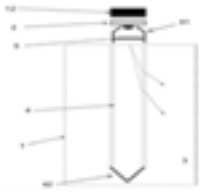

(57) La presente invención se refiere a un fotobiorreactor destinado al cultivo, en particular en continuo, de microorganismos fotosintéticos, preferentemente de microalgas, que comprende por lo menos un recinto de cultivo (1) destinado a contener el medio de cultivo (3) de los microorganismos, y por lo menos una

fuente luminosa (2) externa al recinto de cultivo (1), caracterizado porque comprende además por lo menos un elemento difusor de luz (4) cilíndrico o prismático colocado en el recinto de cultivo (1), estando el elemento difusor de luz (4) acoplado ópticamente a la fuente luminosa (2) con el fin de captar los fotones emitidos por la fuente luminosa (2) y restituirlos en el medio de cultivo (3) por su superficie lateral. La presente invención se refiere asimismo al uso de un fotobiorreactor para cultivar unos microorganismos fotosintéticos y al uso de un elemento difusor de luz (4) para iluminar el medio de cultivo de un fotobiorreactor.

---

(11) 540-2012000560

(21) 2012-000560

(22) 04/05/2012

(30) US61/482508 US, 04/05/2011;

(51) P=C07D 417/00; P=C07D 4011/00;

(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway. Nacionalidad: ,

(72) YUAN LIU; THOMAS ALLEN MILLER; MICHELLE R. MACHACEK; JOHN ANTHONY NEVILLE; ERIC THOMAS ROMEO; BRIAN MICHAEL ANDRESEN; BRANDON M. TAOKA; BENJAMIN WESLEY TROTTER;

(74) GONZALEZ YANES SEBASTIAN

(54) INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA DE BAZO (SYK) QUE CONTIENEN AMINOPIRIDINA.

(57) La invención proporciona ciertos compuestos que contienen aminopiridina de Fórmula (I):o sus sales farmacéuticamente aceptables, en la que R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9 Y n son como se definen en la presente memoria. La invención también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden dichos compuestos y procedimientos para usar los compuestos para tratar enfermedades o afecciones mediadas por la tirosina quinasa de bazo (Syk).

---

(11) 540-2012000562

(21) 2012-000562

(22) 04/05/2012

(30) US61/482592 US, 04/05/2011;

(51)

(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway. Nacionalidad: ,

(72) MARC POIRIER MILLER; JOSEPH LAMBERSON; JI XIE; GEORGE WU; FRANK CHEN;

(74) GONZALEZ YANES SEBASTIAN

(54) PROCESOS PARA LA REPARACION DE INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.

(57) La presente invención se refiere a procesos sintéticos útiles en la preparación de compuestos que son útiles como inhibidores de la proteasa NS3 del virus de la hepatitis C (VHC) y que tienen aplicación en el tratamiento de afecciones producidas por el (VHC). En particular, la presente invención se refiere a nuevos procesos de oxidación útiles para la preparación de compuestos de fórmula I:y compuestos relacionados,incluyendo sales, hidratos y solvatos farmaceuticamente aceptables de los mismos, e incluyendo estéreo isomeros de los mismos.

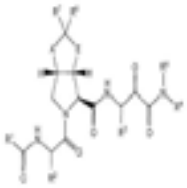

---

(11) 540-2012000563

(21) 2012-000563

(22) 04/05/2012

(30) US61/484431 US, 10/05/2011;

(51) P=C07D 401/00; P=C07D 417/00;

(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway. Nacionalidad: ,

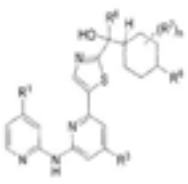

(72) RYAN D. OTTE; MICHAEL D. ALTMAN; MARIA EMILIA DI FRANCESCO; LIPING YANG; KALEEN KONRAD CHILDERS; JOHN MICHAEL ELLIS; ANDREW M.HAIDLE; ALAN D. NORTHRUP;

(74) GONZALEZ YANES SEBASTIAN

(54) PIRIDIL AMINOPIRIDINAS COMO INHIBIDORES DE SYK.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA NUEVAS PIRIMIDIN AMINAS DE FÓNNULA I QUE SON FUERTES INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA DE BAZO Y SON ÚTILES EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TALES COMO ASMA, EPOC Y ARTRITIS REUMATOIDE Y CÁNCER, MEDIADAS POR DICHA ENZIMA.

---

(11) 540-2012000564

(21) 2012-000564

(22) 04/05/2012

(30) 61/483092 US, 06/05/2011;

(51)

(73) NESTEC S.A.. Domicilio: Vevey. Nacionalidad: ,

(72) RABIA SULAIMAN; DHARMENDRA KUMAR MISHRA; FERHAN OZADALI;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) SENSORES DE MEZCLA.

(57) La presente revelación se relaciona generalmente a los aparatos para la caracterización de las propiedades reológica de materiales, y a los métodos para el uso de los mismos. Más específicamente, la presente revelación está dirigida a sensores de mezcla para la caracterización reológica de fluidos que tienen partículas, a distintas condiciones de procesamiento.

---

(11) 540-2012000565

(21) 2012-000565

(22) 04/05/2012

(30) 61/483092 US, 06/05/2011;

(51)

(73) NESTEC S.A.. Domicilio: Vevey. Nacionalidad: ,

(72) RABIHA SULAIMAN; DHARMENDRA KUMAR MISHRA; FERHAN OZADALI;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) SISTEMA PARA MEDIR LAS PROPIEDADES REOLÓGICAS DE UN MATERIAL

(57) La presente invención se refiere a un sistema para medir las propiedades reológicas de un material.

---

(11) 540-2012000570

(21) 2012-000570

(22) 04/05/2012

(30) 61/611171 US, 15/05/2012; 61/482658 US, 05/05/2011;

(51) P=C07K 7/00;

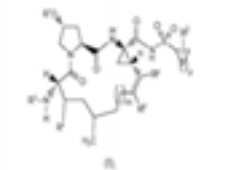

(73) BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) SHELDON HIEBERT; RAMKUMAR RAJAMANI; QIAN ZHAO; P.V.K SURESH BABU; PULICHARLA NAGALAKSHMI; PAUL MICHAEL SCOLA; NICHOLAS A. MEANWELL; MICHAEL S. BOWSHE; LI - QIANG SUN; KISHORE V. RENDUCHINTALA; KANDHASAMY SARKUNAM; ERIC P. GILLIS; ERIC MULL;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.

(57) Se describen inhibidores del virus de la Hepatitis C que presentan la fórmula general (I):También se

describen composiciones que comprenden los compuestos y métodos para la utilización de los compuestos para inhibir el VHC.

---

(11) 540-2012000571

(21) 2012-000571

(22) 04/05/2012

(30) 13/100599 US, 04/05/2011;

(51)

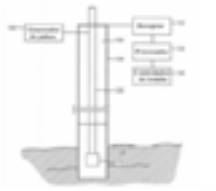

(73) CHEVRON U.S.A.INC.. Domicilio: Pennsylvania. Nacionalidad: ,

(72) MITCHELL CARL SMITHSON;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) SISTEMA Y MÉTODO PARA LA DETECCIÓN DE UN NIVEL DE LÍQUIDO.

(57) Se revelan un sistema, un método y un dispositivo que pueden utilizarse para supervisar los niveles de fluido en un hueco de perforación. El sistema incluye un generador de pulsos para generar un pulso de energía electromagnética para propagarlo a lo largo de la perforación hacia la superficie del fluido, un detector para detectar una parte del pulso electromagnético reflejada de la superficie del fluido y propagada a lo largo de la perforación hacia el detector y un procesador para analizar las señales detectadas para determinar el nivel de la superficie del fluido. En una configuración, el sistema incluye un controlador de bomba para controlar la operación de una bomba ubicada en la perforación, basado en el nivel de la superficie del fluido.

---

(11) 540-2012000574

(21) 2012-000574

(22) 07/05/2012

(30) GB11084753 GB, 20/05/2011;

(51)

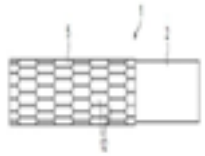

(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Globe House 1 Water StreetlLondres WC2R 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

(72) AARON MCKENZIE; STEVEN HOLFORD;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) ENVOLTORIO DE ARTICULO PARA FUMAR

(57) Envoltorio de un artículo para fumar tal como un cigarrillo 1 que tiene forma de tubo 5 que comprende líneas de debilidad 10 formadas por ejemplo mediante corte con láser en el interior para definir un ordenamiento de facetas visualmente discernibles 12 en el exterior.

---

(11) 540-2012000581

(21) 2012-000581

(22) 09/05/2012

(30) 61/483887 US, 09/05/2011;

(51) P=C07D 407/00; P=C07D 409/00;

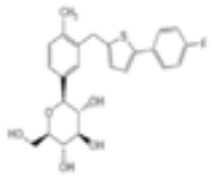

(73) JANSSEN BIOTECH, INC. Domicilio: Beerse. Nacionalidad: ,

(72) MINH NGUYEN; EDWIN A. COLLIER;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COCRISTALES DE ÁCIDO CÍTRICO Y L-PROLINA DE (2S,3R,4R,5S,6R)-2-(3-((5-(4-FLUOROFENIL)TIOFEN-2-IL)METIL)-4-METILFENIL)-6-(HIDROXIMETIL)TETRAHIDRO-2H-PIRAN-3,4,5-TRIOL.

(57) La presente invención está dirigida a composiciones de cocristales de L-prolina y ácido cítrico de

(2S,3R,4R,5S,6R)-2-(3-((5-(4-fluorofenil)tiofen-2-il)metil)-4-metilfenil)-6-(hidroximetil)tetrahidro-2H-piran-3, 4,5-triol, composiciones farmacéuticas que contienen dichos cocristales y su uso en el tratamiento de trastornos relacionados con la glucosa tales como diabetes mellitus tipo 2 y síndrome X.

---

(11) 540-2012000583

(21) 2012-000583

(22) 09/05/2012

(30) DE1020111211830 BE, 16/12/2011; DE1019433 BE, 18/05/2011;

(51) P=G01N 1/00;

(73) HERAEUS ELECTRO - NITE INTERNATIONAL N.V.. Domicilio: Hothalen. Nacionalidad: ,

(72) LIHUAN SONG; GUIDO JACOBUS NEYENS; GERRIT BROEKMANS; DRIES BEYENS;

(74) CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN

(54) DISPOSITIVO TOMAMUESTRAS PARA TOMAR MUESTRAS DE COLADAS QUE TIENEN UN PUNTO DE FUSIÓN MAYOR DE 600°C, Y EL MÉTODO PARA TOMAR LAS MUESTRAS.

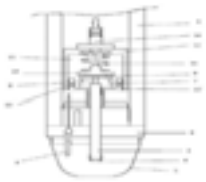

(57) La invención está relacionada con dispositivo tomamuestras que toma las muestras de coladas que tienen un punto de fusión mayor de 600°C, en particular para las coladas de metal o criolita, que tiene un tubo portador con un extremo de inmersión y que tiene un ensamble de cámara de la muestra dispuesto en el extremo de inmersión del tubo portador, el ensamble tiene una abertura de entrada y una cavidad de muestras para la colada, y el ensamble está dispuesto al menos parcialmente dentro el tubo portador, caracterizado en que el ensamble de cámara de la muestra tiene en una parte de su superficie externa un dispositivo de acoplamiento, dispuesto dentro del tubo portador, para el acoplamiento de una lanza de ajuste del portador. Además, la invención está relacionada con un método para tomar muestras con el uso de un dispositivo tomamuestras.

---

(11) 540-2012000584

(21) 2012-000584

(22) 09/05/2012

(30) 61/484500 US, 10/05/2011;

(51) P=C07D 217/00; P=C07D 403/00;

(73) GILEAD SCIENCES, INC.. Domicilio: California. Nacionalidad: ,

(72) XIAOFEN LI; THAO PERRY; TETSUYA KOBAYASHI; RUBEN MARTINEZ; ROBERT H. JIANG; RAO V. KALLA; MICHAEL GRAUPE; JUAN GUERRERO; JEFF ZABLOCKI; GREGORY NOTTE; ERIC Q. PARKHILL; ELFATIH ELZEIN; DMITRY KOLTUN; CHANDRASEKAR VENKATARAMANI; BRITTON KENNETH CORKEY;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS FUSIONADOS COMO MODULADORES DE CANAL IÓNICO.

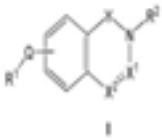

(57) La presente descripción se refiere a compuestos que son inhibidores del canal de sodio y a su uso en el tratamiento de diversos estados de enfermedad, incluyendo enfermedades cardiovasculares y diabetes. En realizaciones particulares, la estructura de los compuestos en donde Q, R1, X1, X2, Y y R2 son como se describen en la presente, a métodos para la preparación y uso de los compuestos y a composiciones farmacéuticas que contienen los mismos.está dada por la Fórmula I:

---

(11) 540-2012000587

(21) 2012-000587

(22) 10/05/2012

(30) 13/465298 US, 07/05/2012; 61/485224 US, 12/05/2011;

(51) P=C07D 405/00;

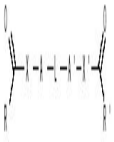

(73) BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) VAN N. NGUYEN; QI CHEN; OMAR D. LOPEZ; NICHOLAS A. MEANWELL; MAKONEN BELEMA; JONH F. KADOW; JOHN A. BENDER; GAN WANNG;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.

(57) La presente divulgación se refiere a los compuestos, las composiciones y los métodos para el tratamiento de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC). Además se divulgan composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos y métodos para usar estos compuestos en el tratamiento de la infección por VHC.

---

(11) 540-2012000588

(21) 2012-000588

(22) 10/05/2012

(30) 1020110755950 DE, 10/05/2011;

(51) P=C22C 10/10;

(73) EVONIK DEGUSSA GMBH. Domicilio: Essen. Nacionalidad: ,

(72) MATTHIAS BERGHAHN;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) Proceso para producir fibras de carbono.

(57) La invención se refiere a un proceso para la producción de fibras de carbono, en el cual poliacrilonitrilo (PAN) es carbonizado por pirólisis con liberación de ácido hidrociánico (HCN) para formar fibras de carbono y también una planta para llevar a cabo el proceso.s un objetivo de la invención hacer el proceso más económico.Esto se logra utilizando el ácido hidrociánico como material al recoger el ácido hidrociánico liberado y depurarlo mediante un medio alcalino a fin de producir un líquido que contiene la sal de cianuro.

---

(11) 540-2012000589

(21) 2012-000589

(22) 10/05/2012

(30) 11166213 UE, 16/05/2011;

(51) P=B22D 41/00;

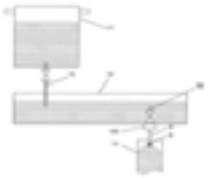

(73) VESUVIUS GROUP S.A.. Domicilio: Ghlin. Nacionalidad: ,

(72) STEPHANE TABURIAUX;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) DISPOSITIVO A PRUEBA DE ERROR PARA CAMBIO DE BOQUILLA Y UNIDAD DE BOQUILLA.

(57) Unidad de boquilla (1) que se utiliza en un dispositivo de cambio de boquilla (100) de un aparato de colada continua de metal. El dispositivo de cambio de boquilla (100) es del tipo que comprende una abertura de carga y medios de guía (7) para deslizar la unidad de boquilla a través de dicha abertura a la posición de colada con respecto al dispositivo de cambio de boquilla, donde dicha unidad de boquilla (1) comprende una placa de boquilla (1) hecha de un material refractario revestido en un recipiente de metal.

---

(11) 540-2012000596

(21) 2012-000596

(22) 11/05/2012

(30)

(51)

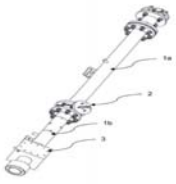

(73) VIJAYKUMAR K. WAKCHAURE. Domicilio: Maharashtra, India. Nacionalidad: ,

(72) VIJAYKUMAR K. WAKCHAURE;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) DISPOSITIVO PARA LA DETECCION DE FUGAS DE FLUIDOS

(57) La materia objeto revelada en la presente memoria descriptiva se relaciona con un sistema de detección de fugas de fluidos. Particularmente, la materia objeto se relaciona con un dispositivo para la detección de fugas de fluidos en tubería de drenaje de fluidos (1) unida a un dispositivo transformador de energía. El dispositivo consiste en un compartimiento de recolección de fluidos (3) unido al fondo de la tubería de drenaje de fluidos (1) y un interruptor de nivel de fluidos (6) que es colocado en el compartimiento de recolección de fluidos (3) a los fines de generar una señal de alarma que indique la fuga de fluidos.

---

(11) 540-2012000597

(21) 2012-000597

(22) 11/05/2012

(30) 111659587 UE, 13/05/2011;

(51) P=C07D 403/00;

(73) BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Domicilio: Ingelheim Am Rhein, Alemania. Nacionalidad: ,

(72) TILLMANN TAUBE; GERD MICHAEL; DOROTHEA RUDOLPH;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) METODO PARA EL TRATAMIENTO DE MALIGNIDADES SOLIDAS QUE INCLUYEN MANIGNIDADES SOLIDAS AVANZADAS O METASTASICAS

(57) La presente invención se refiere al uso de Volasertib o una salo su hidrato para tratar pacientes que sufren de malignidades sólidas que incluyen malignidades sólidas avanzadas o metastásicas que comprenden una administración de alta frecuencia de Volasertib de acuerdo con un programa de dosificación específico.

---

(11) 540-2012000599

(21) 2012-000599

(22) 11/05/2012

(30) GB11080579 GB, 13/05/2011;

(51) P=A24F 13/00;

(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

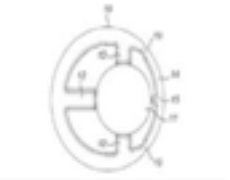

(72) PAUL FROBISHER; MICHAEL NEWNHAM; JANE NICHOLLS; EDWARD AWTY; CHARANJIT NANDRA; ALFRED VINCENT SPENCER;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) ESTRUCTURA DE SOPORTE

(57) Se divulga una estructura de soporte para su uso en un artículo para fumar, la cual está dispuesta para generar la liberación de un aditivo desde un componente de liberación de aditivo, en respuesta a la aplicación de una fuerza de compresión, donde la estructura de soporte cambia la fuerza compresiva requerida para causar la liberación del aditivo desde el componente de liberación de aditivo, comparada con la fuerza requerida para liberar el aditivo desde el mismo componente de liberación de aditivo en ausencia de la estructura de soporte. Igualmente se divulga un sistema de liberación de aditivo, un filtro, un artículo para fumar y un método de fabricación de dicho artículo para fumar.

---

(11) 540-2012000600

(21) 2012-000600

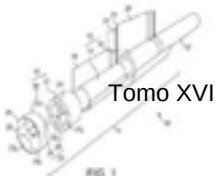

(22) 11/05/2012
(30) GB11080348 GB, 13/05/2011;
(51) P=A24F 13/06;
(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,
(72) WILBERT PAULUS JOHANNA MARIA SCHOEMAKERS; PAUL BARRY FARENDEN; MARK BAILEY; KARL KALJURA; DAVID MORRISON RUSSELL; DARREN SEYMOUR;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) FILTRO PARA UN ARTICULO PARA FUMAR
(57) Un filtro 11 para un artículo para fumar 10 que comprende una primera ruta de flujo 13 a través del filtro, una segunda ruta de flujo 14 a través del filtro, la segunda ruta de flujo está dispuesta alrededor de la primera ruta de flujo, y un selector 16 para permitir el flujo selectiva mente a través de la primera y segunda ruta de flujo.

---

(11) 540-2012000601
(21) 2012-000601
(22) 11/05/2012
(30) GB11080439 GB, 13/05/2011;
(51) P=A24F 13/00;
(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

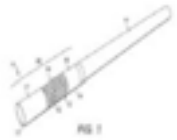

(72) WILBERT PAULUS JOHANNA SCHOENMAKERS; PAUL BARRY FARENDEN; MICHAEL SIMPSON; MARK BAILEY; DAVID MORRISON RUSSELL; DARREN SEYMOUR;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) UN FILTRO PARA UN ARTICULO PARA FUMAR. UN ARTICULO PARA FUMAR Y UN METODO DE FABRLCACION
(57) Un filtro para un artículo para fumar, un artículo para fumar y un método de fabricación Un filtro para un artículo para fumar que comprende un componente de liberación de aditivo desde el cual puede liberarse un aditivo mediante la aplicación de presión. El componente de liberación de aditivo está ubicado en una periferia del filtro. Una superficie de reacción está dispuesta adyacente al componente de liberación de aditivo. El filtro está configurado de manera que el componente de liberación de aditivo puede ser presionado radialmente contra la superficie de reacción para liberar el aditivo.

---

(11) 540-2012000602
(21) 2012-000602
(22) 11/05/2012
(30) GB11080256 GB, 13/05/2011;
(51) P=A24F 13/00;
(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

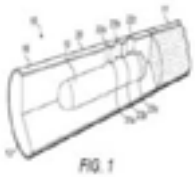

FIG. 1

(72) RICHARD HARBUTT; PAUL FROBISHER; PAUL FARENDEN; NICOLE HOOPER; MICHAEL NEWNHAM; JANE NICHOLLS; EDWARD AWTY; DEREK ROBERTS; DARREN SEYMOUR; CHARANJIT NANDRA; ALFRED VINCENT SPENCER;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) UN COMPONENTE DE LIBERACiÓN DE ADITIVO. UN FilTRO PARA ARTicULO PARA FUMAR. UN ARTICULO PARA FUMAR Y UN MÉTODO DE FABRICACiÓN
(57) Un componente de liberación de aditivo para un artículo para fumar, donde el componente de liberación

de aditivo está configurado para liberar una pluralidad de entregas diferenciadas de aditivo. La presente invención también se relaciona con un filtro para artículo para fumar quecomprende un componente de liberación de aditivo, un artículo para fumar que comprende un componente de liberación de aditivo, y un método de fabricación un componente de liberación de aditivo.

---

(11) 540-2012000603

(21) 2012-000603

(22) 11/05/2012

(30) GB11080157 GB, 13/05/2011;

(51) P=A24F 13/06;

(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

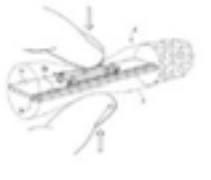

(72) JANE NICHOLLS; EDWARD AWTY; CHARANJIT NANDRA; ALFRED VINCENT SPENCER;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) FILTRO DE ARTICULO PARA FUMAR

(57) Un filtro de artículo para fumar que comprende un miembro que contiene aditivo para liberar selectivamente aditivo dentro del filtro; y un miembro que transfiere aditivo para transferir aditivo liberado desde el miembro que contiene aditivo a la periferia del filtro para indicar que el aditivo ha sido liberado.

---

(11) 540-2012000604

(21) 2012-000604

(22) 11/05/2012

(30) GB11080587 GB, 13/05/2011;

(51) P=A24F 13/00;

(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

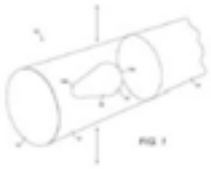

(72) PAUL FROBISHER; MICHAEL NEWNHAM; JANE NICHOLLS; EDWARD AWTY; CHARANJIT NANDRA; ALFRED VINCENT SPENCER;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COMPONENTE DE LIBERACiÓN DE ADITIVO

(57) Se divulga un componente de liberación de aditivo para usarse en un artículo para fumar. El componente de liberación de aditivo comprende una capa rompible que contiene un aditivo, donde el componente está configurado para eyectar al aditivo en el filtro del artículo para fumar en una dirección predeterminada en respuesta a compresión del componente. También ser divulga filtros y artículos para fumar que contienen el componente de liberación de aditivo.

---

(11) 540-2012000605

(21) 2012-000605

(22) 11/05/2012

(30) GB11080256 GB, 13/05/2011;

(51) P=A24F 13/00;

(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Streetlondres WC2R, 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,

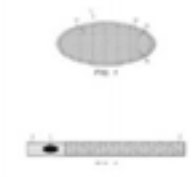

(72) WILBERT SCHOENMAKERS; PAUL FROBISHER; PAUL FARENDEN; NICOLE HOOPER; MICHAEL NEWNHAM; JANE NICHOLLS; EDWARD AWTY; DAVID RUSSELL; DARREN SEYMOUR; CHARAHJIT NANDRA;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COMPONENTE DE LIBERACiÓN DE ADITIVO.

(57) Se divulga un componente de liberación de aditivo para un artículo para fumar. El componente para liberación de aditivo está compuesto por una estructura de celda abierta que contiene un aditivo y está rodeado al menos parcialmente por una capa impermeable contra aditivos. También se divulga un filtro para artículos para fumar incluido en dicho componente de liberación de aditivo, un artículo para fumar que forma parte de dicho componente de liberación de aditivo y métodos de fabricación del mencionado componente de liberación de aditivo.

---

(11) 540-2012000606

(21) 2012-000606

(22) 11/05/2012

(30) US61485858 US, 13/05/2011;

(51) P=C07D 403/00;

(73) ARRAY BIOPHARMA INC.. Domicilio: Colorado, 80301, usa. Nacionalidad: ,

(72) YUTONG JIANG; TIMOTHY KERCHER; STEVEN W. ANDREWS; SHELLEY ALLEN; LILY HUAND; KEVIN R. CONDROSKI; JULIA HAAS; JEONGBEOB SEO; JAMES F. BLAKE; GABRIELLE R. KOLAKOWSKI;

(74) ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

(54) COMPUESTOS DE PIRROLIDINIL UREA Y PIRROLIDINIL TIOUREA COMO INHIBIDORES DE CINASA TRKA

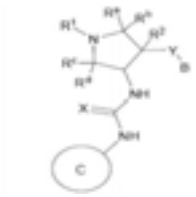

(57) Compuestos de Fórmula I o estereoisómeros, tautómeros o, sales o solvatos o profármacos farmacéuticamente aceptables de los mismos, donde Rl, R2, Ra, Rb, RC, Rd, X, Y, B Y el Anillo C son tal como se definen en la presente, y donde el resto Y-B y el resto NH-C(=X)-NH están en la configuración trans, son inhibidores de cinasa TrkA y son útiles en el tratamiento. de enfermedades que se pueden tratar con un inhibidor de cinasa TrkA tal como dolor, cáncer, inflamación, enfermedades neurodegenerativas y determinadas enfermedades infecciosas.

---

(11) 540-2012000607

(21) 2012-000607

(22) 11/05/2012

(30) 61485876 US, 13/05/2011;

(51) P=C07K 14/00;

(73) MONSANTO TECHNOLOGY LLC. Domicilio: St. Louis Missouri. Nacionalidad: ,

(72) XIAOPING WEI; WEI WU; STANISLAW FLASINSKI; SHIAW-PYNG YANG; RANDALL W. SHULTZ; MOHAMMED OUFATOLLE; BARRET C. FOAT;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) ELEMENTOS REGULADORES DE PLANTAS Y USOS DE LOS MISMOS

(57) Se describen moléculas de ADN y constructos, incluyendo secuencias de nucleótidos, útiles para modular la expresión de genes en plantas y células de plantas, plantas, células y partes de plantas, semillas y productos que comprenden las moléculas de ADN unidas operablemente a polinucleótidos heterólogos transcribibles, así como los métodos de uso.

---

(11) 540-2012000614

(21) 2012-000614

(22) 15/05/2012

(30) 11216470 GB, 16/12/2011; 11082567 GB, 17/05/2011;

(51) P=A61K 39/00;

(73) GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.. Domicilio: Rixensart. Nacionalidad: ,

(72) VINCENT VERLANT; PHILIPPE DENOEL; JAN POOLMAN; HUGUES WALLEMACQ;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) VACUNA

(57) La presente invención se refiere a composiciones inmunogénicas y vacunas mejoradas, a procedimientos para prepararlas y a su uso en medicina. En particular, la invención se refiere a composiciones inmunogénicas de proteínas de Streptococcus pneumoniae sin conjugar seleccionadas de: Neumolisina y miembro(s) de la familia tríada de polihistidina (por ejemplo, PhtD) que comprenden adyuvantes que comprenden QS21 y monofosforil lípido A (MPL), Y se presentan en forma de un liposoma.

---

(11) 540-2012000615

(21) 2012-000615

(22) 15/05/2012

(30) 61/536936 US, 20/09/2011; 61/486731 US, 16/05/2011;

(51) P=A61K 31/00;

(73) GENENTECH, INC. Domicilio: San Francisco. Nacionalidad: ,

(72) YAN WU; JUNICHIRO SONODA;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) AGONISTAS DE FGFR1 Y SUS METODOS DE USO

(57) La invención proporciona agonista de FGFR1, incluyendo anticuerpos agonista de anti-FGFR1 y sus métodos de uso.

---

(11) 540-2012000617

(21) 2012-000617

(22) 15/05/2012

(30) 201230092 ES, 24/01/2012;

(51) P=A61K 31/00;

(73) LABORATORIOS REVEEX DE VENEZUELA, C.A.. Domicilio: Maracay, Edo. Aragua. Nacionalidad: ,

INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS, S.L.. Domicilio: Tarragona, EspaÃ±a. Nacionalidad: ;

(72) ROVIRO ALBERTO OCHOA; AURISTELA GONZALEZ CORDERO;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) COMPOSICION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE CLORURO DE ISOMETAMIDIUM EN SOLUCION PARA EL TRATAMIENTO DE LA TRIPANOSOMIASIS EN ANIMALES.

(57) Composición farmacéutica, que comprende cloruro de isometamidium a una concentración entre 1 y 4% (peso/volumen), isopropilidenoglicerol o glicerinformal a una concentración entre 40 y 95% (peso/volumen), un poliol a una concentración entre 0 y 50% (peso/volumen), 15-hidroestearato de polietilenglicol a una concentración entre 0,5 y 7% (peso/volumen), en solución junto con excipientes farmacéuticamente aceptables, para el tratamiento de la tripanosomiasis en animales. La composición farmacéutica es una solución inyectable lista para usar y se puede administrar por vía intravenosa, subcutánea o intramuscular en rumiantes, équidos y camélidos. La composición puede comprender además agentes antiparasitarios, como la ivermectina, a una concentración entre 1 y 5 % (peso/volumen) para el tratamiento de la tripanosomiasis y la eliminación de parásitos gastrointestinales y pulmonares en animales.

---

(11) 540-2012000618

(21) 2012-000618

(22) 16/05/2012

(30) 112902325 UE, 17/05/2011;
(51)
(73) SANOFI. Domicilio: Paris. Nacionalidad: ,
(72) RODICA MORARIU;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) USO DEL ANTICUERPO ANTI-CD19 INMUNOCONJUGADO CON MAITANSINOIDE PARA EL TRATAMIENTO DEL SINTOMA TUMORES DE CELULAS B.
(57) La presente invencion se refiere al uso del inmunoconjugado de maitansinoide anti-CD19 para el tratamiento del sintoma tumores de células B

---

(11) 540-2012000621
(21) 2012-000621
(22) 16/05/2012
(30) 61/486809 US, 17/05/2011;
(51) P=C07D 487/00; P=C07D 403/00;
(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,
(72) YIMIN QIAN; YAN LOU; TIMOTHY D. OWENS; SUNG-SAU SO; ROLAND J. BILLEDEAU; RAMA K. KONDRU; KSHITIJ CHHABILBHAI THAKKAR; JUTTA WANNER; FRANCISCO JAVIER LOPEZ-TAPIA;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) INHIBIDORES DE LA TIROSINA-QUINASA DE BRUTON
(57) En esta solicitud se describen compuestos que se ajustan a la fórmula genérica I: En la que todas las variables tienen los significados aquí descritos, e inhiben la Btk. Los compuestos aqui descritos son útiles para modular la actividad de la Btk y tratar enfermedades asociadas con una actividad excesiva de la Btk. Los compuestos son útiles además para tratar enfermedades inflamatorias y autoinmunes asociadas con una proliferación aberrante de las células B, por ejemplo la artritis reumatoide. Se describen también composiciones que contienen los compuestos de la fórmula I y por lo menos un vehículo, diluyente o excipiente.

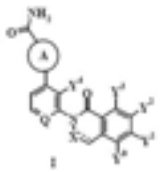

---

(11) 540-2012000622
(21) 2012-000622
(22) 16/05/2012
(30) US61486808 US, 17/05/2011;
(51) P=C07D 209/00; P=C07D 403/00;
(73) NOVARTIS AG. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,
(72) RITA RAMOS; NIGEL GRAHAM COOKE; MAURICE VAN EIS; KAREN KAMMERTOENS;
(74) GONZALEZ YANES SEBASTIAN
(54) DERIVADOS SUSTITUIDOS DE INDOL
(57) La presente invención se refiere a derivados sustituidos de indol, a procedimientos para su producción, su uso como productos farmacéuticos y a composición farmacéuticas que los comprenden.

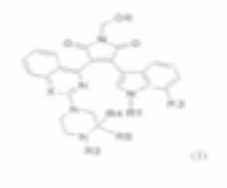

---

(11) 540-2012000623
(21) 2012-000623
(22) 16/05/2012
(30) 20110104464 AR, 01/12/2011;
(51)
(73) PABLO JAVIER INVIERNO. Domicilio: Bueno Aires, Argentina. Nacionalidad: ,
(72) PABLO JAVIER INVIERNO;

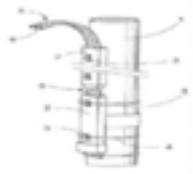

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) CABLE CALEFACTOR DE TUBERIAS DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS PARA POZOS TIPO SHALE, POZOS EXPUESTOS A PRESIONES ELEVADAS Y POZOS CON ESPACIO ANULAR INUNDADO EN FORMA EVENTUAL, PERMANENTE O COMBINADA.

(57) Cable calefactor de tuberías de extracción de hidrocarburos, preferentemente aplicable en pozos tipo "Shale?, presurizados o con espacio anular inundado. destinado a evitar y/o desbloquear obstruccion en tuberías de pozos de producción petrolifera ocasionadas por la acumulacíón de sustancias tales como parafina e hidratos o por un elevado incremento de viscosidad. del tipo que se extiende a lo largo de un conducto termoconductor metálico adosado á la tubería por medio de elementos de sujeción. El cable está conformado por una capa interior aislante de los conductores eléctricos, un recubrimiento metálico de dicha capa aislante de los conductores, una chaqueta fluoropolimérica envolvente de dicha capa metálica, y un blindaje exterior generalmentedefínido por un fleje que envuelve en forma helicoidal a la chaqueta. El recubrimiento de la capa aislante de los conductores está definido por una banda laminar protectora de toda la superfiecie de dicha capa aislante, dispuesta en forma envolvente a lo largo de la misma siguiendo un desarrollo helicoidal y cuyas sucesivas espiras está parcialmente superpuestas entre si. Según una realización preferida. Dicha banda laminar está conformada por una capa superior de aluminio y una capa inferior polimérica.

---

(11) 540-2012000624

(21) 2012-000624

(22) 16/05/2012

(30) 2740740 CA, 24/05/2011; 13/109339 CA, 17/05/2011;

(51)

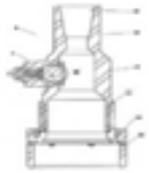

(73) KLIMACK HOLDINGS, INC. Domicilio: Tofield, Alberta, Canada. Nacionalidad: ,

(72) EDMOND FOUILLARD; JESSE KLIMACK; BRIAN K. KLIMACK;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) CABEZAL DE CEMENTO

(57) Se proporciona un cabezal de cemento bombeable de propulsión superior para realizar la cementación de un entubado en un pozo el cual comprende una subporción superior con una conexión de propulsión superior que se conecta a un eje de propulsión superior para recibir cemento e impartir fuerzas de traslación y rotación al entubado de manera simultánea durante la cementación y un conjunto de lanzamiento de bolas para el aloj amiento y lanzamiento de una o más bolas. una subporción inferior, comprende una camisa de entubado para el alojamiento de uno o más tapones separadores huecos y un cable testigo. El cabezal de cemento comprende también una unión de martillo.

---

(11) 540-2012000625

(21) 2012-000625

(22) 16/05/2012

(30) 61/486535 US, 16/05/2011;

(51) P=C09K 7/06;

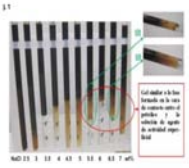

(73) STEPAN COMPANY. Domicilio: Northfield, illinois. Nacionalidad: ,

(72) RAMAKRISHNA RAVIKIRAN; JIEYUAN ZHANG;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) AGENTES DE ACTIVIDAD SUPERFICIAL PARA RECUPERACION MEJORADA DE PETROLEO

(57) Se Describe composiciones de agente de actividad superficial para recuperación de petróleo. Las composiciones comprenden desde 10 hasta 80% en peso de un sulfato de alcohol C12-C20 propoxilatado, de l0 a 80 % en peso de un sulfonato de olefina interna C12-C2O y desde 0,1 hasta 10

por ciento en peso de un sulfato de alcohol C4 ? C12 etoxilatado. En forma sorprendente, la incorporación de una proporción menor del sulfato alcohol etoxilatado reduce o elimina la necesida de confiar en co-solventes costosos para lograr un buen rendimiento en procesos mejorados para la recuperación de petróleo.

---

(11) 540-2012000627
(21) 2012-000627
(22) 17/05/2012
(30) 1020111027142 DE, 20/05/2011;
(51) P=B65D 89/00;
(73) THYSSENKRUPP UHDE GMBH. Domicilio: Dortmund. Nacionalidad: ,
(72) WOLFGANG GERLACH; MICHAEL ROHLMANN; GREGOR MICHALIK; DIETER ROSSBERG;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) ARTICULOS PARA CONDUCIR O ALMACENAR FLUIDOS ALCALINOS DE ALTA TEMPERATURA.
(57) La invención se refiere a artículos adecuados para conducir o almacenar fluidos alcalinos que tienen una temperatura de 85°C hasta 100°C, dichos artículos están compuestos de un termoplástico.

---

(11) 540-2012000628
(21) 2012-000628
(22) 17/05/2012
(30) 1020111027134 DE, 20/05/2011;
(51) P=B32B 27/00;
(73) THYSSENKRUPP UHDE GMBH. Domicilio: Dortmund. Nacionalidad: ,
(72) MICHAEL ROHLMANN;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) MATERIAL COMPUESTO.
(57) La invención se relaciona a un material compuesto que consiste de fibras de refuerzo cortas simples con una longitud de 0,1 - 50 mm y una matriz hecha de material de matriz que rodea dichas fibras, el material de matriz conteniendo un termoplástico y las fibras de refuerzo sulfuro de polifenileno

---

(11) 540-2012000629
(21) 2012-000629
(22) 17/05/2012
(30) 111665352 UE, 18/05/2011;
(51) P=C07D 261/04;
(73) SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,
(72) TORSTEN LUKSCH; PETER RENOLD; MYRIEM EL QACEMI; JEROME YVES CASSAYRE;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMPUESTOS INSECTICIDAS A BASE DE DERIVADOS DE ARILTIOACETAMIDA.
(57) La presente invención proporciona compuestos de formula I:donde Rl R2 R3 R4 Gl n Al A2 A3 A4 yl y2 e y3 son como se definieron en las reivindicaciones. La invención también se refiere a procesos e intermedios para preparar estos compuestos, a composiciones insecticidas, acaricidas, nematicidas y molusquicidas que comprenden estos compuestos y a métodos para utilizar estos compuestos para controlar plagas de insectos, acáridos, nemátodos y moluscos.

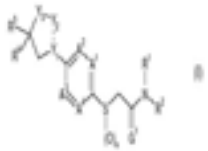

---

(11) 540-2012000641
(21) 2012-000641
(22) 17/05/2012

(30) 61/486851 US, 17/05/2012; 61/538246 US, 23/09/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,
(72) OLIVIER ROSEN;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS Y MÉTODOS PARA TRATAR EL CÁNCER.
(57) La presente invención proporciona composiciones farmacéuticas y métodos para tratar el cáncer, que comprenden la administración de una cantidad terapéuticamente efectiva de un inhibidor de 17-alfa hidroxilasa/C17, 20-liasa.

---

(11) 540-2012000643
(21) 2012-000643
(22) 17/05/2012
(30) 113055966 FR, 18/05/2011;
(51) P=F17D 1/075; P=F02C 1/02;
(73) TOTAL SA. Domicilio: Courbevoie. Nacionalidad: ,
(72) SEBASTIEN RIFFLART; JOAO CARLOS GODINHO DE FARIA DOS SANTOS; ANA MAFALDA ALMEIDA PEIXOTO RIBEIRO; ALIRIO EGIDIO RODRIGUES;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PROCESO PSA CÍCLICO DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA.
(57) La invención se refiere a un proceso cíclico de absorción por cambio de presión (PSA) dirigido a recuperar una corriente de gas residual a alta presión con un consumo bajo de energía. Cada ciclo de dicho proceso comprende una fase de despresurización que consiste en bajar la presión en un lecho absorbente de Palta a Pbaja, donde dicha fase de despresurización se divide en varias fases parciales de despresurización, donde las corrientes de gas descargadas durante las fases parciales de despresurización se introducen en tanques de descarga respectivos.

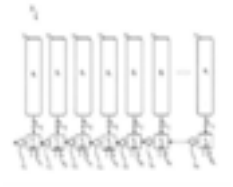

---

(11) 540-2012000644
(21) 2012-000644
(22) 17/05/2012
(30) GB11088606 GB, 26/05/2011;
(51) P=A24B 15/24;
(73) BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres WC2R 3LA, Reino Unido. Nacionalidad: ,
IMPERIAL TOBACCO CANADA LIMITED. Domicilio: Quebec H4S 2B4, Canada. Nacionalidad: ;
(72) JIN HU; EDWARD DENNIS JOHN;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) TRATAMIENTO PARA TABACO
(57) Un método para eliminar algunos constituyentes del tabaco, que incluye un paso en el cual se pone en contacto tabaco picado con un solvente y se somete a una acción mecánica intensiva para generar un extracto de tabaco y una porción de tabaco insoluble. El extracto de tabaco y la porción de tabaco insoluble se pueden separar, continuar tratando para eliminar determinados constituyentes y recombinar. El producto se puede procesar para obtener una lámina de tabaco reconstituida.

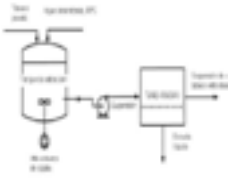

---

(11) 540-2012000646
(21) 2012-000646
(22) 18/05/2012

(30) 1154416 FR, 20/05/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) FLAMEL TECHNOLOGIES. Domicilio: Venissieux. Nacionalidad: ,
(72) YOU-PING CHAN; ROGER KRAVTZOFF; REMI MEYRUEIX; GAUTHIER POULIQUEN; DAVID CHOGNOT;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMPOSICION QUE COMPRENDE INTERFERON ALFA
(57) La presente invención concierne a una nueva composición sólida, útil para el tratamiento de las hepatitis, particularmente de la hepatitis C, que comprende al menos un interferón alfa y al menos un poli(ácido glutámico) injertado que presenta una masa molar media que va de 26.000 a 40.000 g/mol, con preferencia de aproximadamente 33.000 g/mol y que lleva injertos de alfa-tocoferol con una tasa de injerto molar media que va de 4,5 a 5,5%, con preferencia de aproximadamente 5%, estando presentes el interferón alfa y dicho poli(ácido glutámico) injertado en una ratio ponderal poli(ácido glutámico) injertado/interferón alfa que va de 21 a 125.
La misma concierne igualmente a la utilización de una composición sólida de este tipo para la preparación de una composición líquida por adición de un líquido acuoso.

---

(11) 540-2012000647
(21) 2012-000647
(22) 18/05/2012
(30) DE1020111027398 DE, 20/05/2011;
(51)
(73) BUNDESDRUCKEREI GMBH. Domicilio: Berlin. Nacionalidad: ,
(72) HEIKO POPP; TOBIAS WETTLEY; TORSTEN MACH; STEFAN BADER; BRIGITTE STUBER;
(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO
(54) TITULO VALOR Y/O DOCUMENTO SE SEGURIDAD CON INFORMACION CODIFICADA
(57) La invención se refiere a un título valor y/o documento de seguridad (1) con al menos una línea (3), por ejemplo, en forma de un modelo de quilloque, en donde la línea presenta un ancho de línea (b), en donde la línea (3) está dividida al menos en un área parcial (4), de forma tal que se produce un espacio intermedio (Z) con un ancho (bz), en donde en el espacio intermedio (Z) se codifica una primera información y en donde el espacio intermedio (Z) no es visible a simple vista

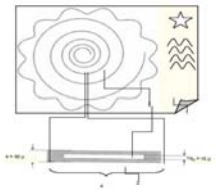

---

(11) 540-2012000648
(21) 2012-000648
(22) 18/05/2012
(30) 11085065 GB, 20/05/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) GW PHARMA LIMITED. Domicilio: Salisbury, Wiltshire. Nacionalidad: ,
OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LIMITED. Domicilio: 9 Kanda-Tsukasamachi, Chiyoda-ku, Tokio 101-8535. Nacionalidad: ;
(72) TETSURO KIKUCHI; SABATINO MAIONE; GEOFFREY GUY; FRANCESCO ROSSI; COLIN STOTT;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) CANNABINOIDES PARA UTILIZARSE EN EL TRATAMIENTO DEL DOLOR NEUROPATICO
(57) La presente invención se refiere a cannabinoides para utilizarse en el tratamiento del dolor neuropático. Preferiblemente, los cannabinoides son uno o más fitocannabinoides de: Cannabigerol (CBG), cannabicromeno (CBC), cannabidivarina (CBDV) o tetrahidrocannabivarina (THCV). Más preferiblemente, los fitocannabinoides son aislados y/o purificados a partir de extractos de la planta de cannabis.

---

(11) 540-2012000649

(21) 2012-000649

(22) 18/05/2012

(30) US13/371729 US, 13/02/2012; US61/487770 US, 19/05/2011;

(51) P=E21B 43/22;

(73) JASON SWIST. Domicilio: 503 Lougheed Court N.W. Edmonton, AB, T6R 2T3. Nacionalidad: ,

(72) JASON SWIST;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) RECUPERACION ASISTIDA DE CRUDO UTILIZANDO PRESION

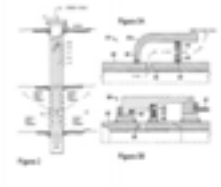

(57) Las estimaciones de los recursos totales de hidrocarburos "líquidos" del mundo indican que éstos están dominados por estructuras conocidas como arenas petrolíferas o arenas de alquitrán, las cuales representan aproximadamente dos tercios del total recursos recuperables. Todo ello a pesar de que se estima que las arenas etrolíferas canadienses de Athabasca, que dominan estas reservas de crudo recuperable de arenas petrolíferas en 1,7 billones de barriles, poseen una tasa de recuperación de sólo un 10%. Sin embargo, independientemente de que se trate de 3,6 billones de barriles recuperables de arenas petrolíferas o 1,75 billones de barriles de reservas de crudo convencionales en todo el mundo, es evidente que un rendimiento financiero significativo y la prolongación del tiempo del crudo como recurso en el mundo están disponibles para el mundo como resultado del aumento de recuperación de los recursos. Según las formas de realización de la invención, los diferenciales de presión se explotan para promover la producción de los pozos, ajustar la evolución de las cámaras de agotamiento formadas lateralmente entre pozos espaciados lateralmente para aumentar el porcentaje de recuperación del crudo, y proporcionar una recuperación en reservas más profundas.

---

(11) 540-2012000652

(21) 2012-000652

(22) 21/05/2012

(30) 11305624 UE, 20/05/2011;

(51) P=C07D 401/00;

(73) SANOFI. Domicilio: Paris, Francia. Nacionalidad: ,

(72) VALERIE MARTIN; OLIVIER DUCLOS; OLAF RITZELER; GILBERT LASSELLE; FRANZ LORGE; AURELIE STRUB; ALAIN BRAUN;

(74) ANETTE BEYER

(54) DERIVADOS DE 2-AMINO-3-(IMIDAZOL-2-IL)-PIRIDIN-4-ONA, PREPARACION DE LOS MISMOS Y USO TERAPEUTICOS DE LOS MISMOS

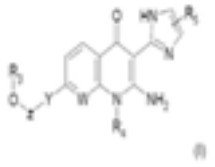

(57) La presente invencién se refiere a un derivado de 7-fenol o de 7-alquinil-3-(imidazol-2-il)-1,8-naftiridin-4-ona. y sus posibles análogos de quinolinona, que son inhibidores de la actividad cinasa del receptor VEGF, a la preparación de los mismos y al uso terapéutico de los mismos.

---

(11) 540-2012000653

(21) 2012-000653

(22) 21/05/2012

(30) CO2011A000017 IT, 19/05/2011;

(51)

(73) NUOVO PIGNONE, S.P.A.. Domicilio: 250127 Florencia. Nacionalidad: ,

(72) MONTELATICI SANDRO; POLACCO ALESSANDRO;

(74) REYES URBINA LUISA NATACHA

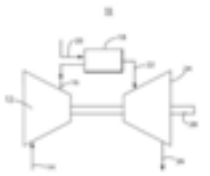

(54) SISTEMA INTEGRADO DE UN GAS DE TURBINA Y METODO

(57) Método y sistema de turbina de gas que tiene un espacio reducido. El sistema de turbina de gas incluye una turbina de gas configurada para producir energía y que tiene un eje de la turbina de gas; un equipo auxiliar conectado a la turbina de gas; un eje radial de los equipos auxiliares están configurados para ser unidos al eje de la turbina de gas; una junta flexible configurada que se proporciona entre el eje del equipo auxiliar y el eje de la turbina de gas, y un sistema de cojinete que tiene al menos dos unidades de rodamientos previstas en un primer extremo del eje del equipo auxiliar aliado de la articulación flexible. Un segundo extremo del eje del equipo auxiliar está libre de los cojinetes.

---

(11) 540-2012000660

(21) 2012-000660

(22) 23/05/2012

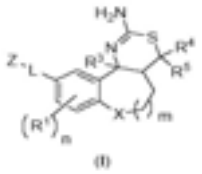

(I)

(30) USSN13/477143 US, 22/05/2012; 61/489438 US, 24/05/2011;

(51) P=C07D 279/00; P=C07D 513/00; P=C07D 315/00;

(73) BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: Princeton, New Jersey 08543-4000, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) YONG-JIN WU; RAMKUMAR RAJAMANI; MENDI A. HIGGINS; LORIN A. THOMPSON; LAWRENCE R. MARCIN; JIANLIANG SHI;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) COMPUESTOS PARA REDUCIR LA PRODUCCION DE BETA-AMILOIDE

(57) Los compuestos de la fórmula (I), que incluyen sales de estos aceptables desde el punto de vista farmacéuticos, se indican en la presente: en donde X se selecciona del grupo de CH2, O y NR2; m = O o 1; R1 se selecciona, en cada caso, del grupo de halógeno, hidroxi, amino, C1-4alquilamino, C1-4dialquilamino, haloC1-4 alquilo, CN, C1-C6 alquilo o cicloalquilo, C1-C6 alcoxi y C2-C4 alquinilo; L es un enlace, -NHCO-, -NH- o L y Z juntos pueden estar ausentes; Z es un grupo C6-C10- arilo o un grupo heterocíclico de 5-10 miembros que también se puede sustituir con 0-3 sustituyentes seleccionados del grupo de halógeno, haloC1-4 alcoxi, 4-metoxifenilo, hidroxi, amino, C1-4alquilamino, C1-4dialquilamino, haloC1-4 alquilo, CN, C1-C6 alquilo o cicloalquilo, C1-C6 alcoxi y C2-C4 alquinilo; R2 se selecciona del grupo de hidrógeno, bencilo, C1-C6 alquilo o cicloalquilo, C1-C6 alcoxi, acetilo y metansulfonilo; y R3, R4 Y R5 se seleccionan, independientemente, de hidrógeno o C1-4alquilo.

---

(11) 540-2012000662

(21) 2012-000662

(22) 23/05/2012

(30) 1154532 FR, 24/05/2012;

(51)

(73) TOTAL S.A.. Domicilio: La Defense, Courbevoie. Nacionalidad: ,

(72) MARIE-ANDREE SENEGAS; FABRICE DANG;

(74) ANETTE BEYER

(54) CALDERA DE VAPOR CON DISPOSITIVO

(57) La invención se refiere, fundamentalmente. a una caldera de vapor. La caldera comprende un conducto de transporte de fluido (22) unido a un balón de llegada de vapor (24); y un dispositivo rascador (26) con libertad de giro, en el conducto. De este modo, la invención pennite prevenir, de manera eficaz. el depósito de impurezas en las calderas de vapor.

---

(11) 540-2012000663

(21) 2012-000663

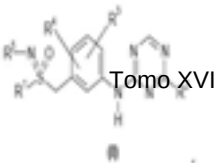

(22) 24/05/2012

(30) EP121580302 UE, 05/03/2012; EP111807590 UE, 09/09/2011; EP111673174 UE, 24/05/2011;

(51)

(73) BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Domicilio: Monheim, Alemania. Nacionalidad: ,

(72) CARSTEN SCHULZ-FADEMRECHT; GERD RUHTER; PHILIP LIENAU; DIRK KOSEMUND; ULF BOMER; MARK JEAN GNOTH; GERHARD SIEMEISTER; ARNE SCHOLZ; ROLF BOHLMANN; ULRICH LUCKING;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) 4-ARIL-N-FENIL-1,3,5-TRIAZIN-2-AMINAS QUE CONTIENEN UN GRUPO SULFOXIMINA

(57) 4-aril-N-fenil-l,3,5-triazin-2-aminas que contienen un grupo sulfoximina y que presentan la fórmula general (I) o (Ia) Métodos para prepararlas. Su uso en el tratamiento y/o la profilaxis de di versos trastornos, particularmente de los trastornos hiperproliferativos, de las enfermedades infecciosas inducidas por virus y/o de las enfermedades cardiovasculares. Compuestos intermediarios útiles para preparar los compuestos de la fórmula general (I) o (Ia).

---

(11) 540-2012000664

(21) 2012-000664

(22) 24/05/2012

(30) PI11024275 BR, 26/05/2011;

(51) P=C09D 11/00;

(73) OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Domicilio: Sao Paulo, Sao Paulo. Nacionalidad: ,

(72) NADIA ANDRADE ARMELIN; JULIANE PEREIRA SANTOS; FABIO ROSA; EMERSON BARROS VENCESLAU; ANDRE LUIS CONDE DA SILVA;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPOSICION DE COALESCENTES VERDES

(57) La presente invención se refiere a composiciones de coalescentes verdes constituidas por monoésteres obtenidos a partir de esterificación, directa o indirecta, de ácidos grasos de aceites, vegetales y alcoholes provenientes del aceite de fúsel. Los ácidos grasos usados en la presente invención poseen de 6 a 22 carbonos y pueden ser saturados o insaturados.

---

(11) 540-2012000665

(21) 2012-000665

(22) 24/05/2012

(30) PI11024569 BR, 26/05/2011;

(51) P=C09D 11/00;

(73) OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Domicilio: Sao Paulo, Sao Paulo. Nacionalidad: ,

(72) NADIA ANDRADE ARMELIN; JULIANE PEREIRA SANTOS; GILBERTO ALBERTO SILVA; FLAVIO FUMIO NAKASHIMA; FABIO ROSA; ANDRE LUIS CONDE DA SILVA;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPOSICION DE AGENTES DE COALESCENCIA

(57) La presente invención se refiere a la aplicación de mezclas de monoésteres y diésteres como coalescentes. En particular, la invención trata de composiciones de agentes de coalescencia. Los monoésteres y diésteres comprendidos en la presente invención fueron obtenidos a partir de etoxilación de ácidos grasos y/o esterificación de ácidos grasos con monoetilenglicol o polietilenglicol. Los ácidos grasos usados en la presente invención poseen de 4 a 22 carbonos y pueden ser saturados o insaturados, lineales o ramificados. En particular, la invención trata de una composición de agentes de coalescencia que comprende: (i) mezclas de monoéste res (RCOO (EO) nH) y diésteres y (ii) mezclas de monoésteres (RCOO (EO) nH) y diésteres obtenidos a partir de etoxilación de ácidos grasos y/o

esterificación directa de ácidos grasos con derivados de etilenglicol y/o transesterificación, en cuya composición los monoésteres están presentes en una cantidad del 90 al 10% en masa y los diésteres están presentes en una cantidad del 10 al 90% en masa.

---

(11) 540-2012000671

(21) 2012-000671

(22) 24/05/2012

(30) 111677944 UE, 27/05/2011;

(51)

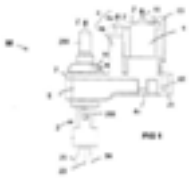

(73) NESTEC S.A.. Domicilio: Vevey, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) STEFAN BRAUCHLE; ALEXIS REUST; YANN BRUNNER;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) DISPENSADOR DE BEBIDAS CON MODULO ROTATIVO DE BOQUILLA DESMONTABLE

(57) La presente invención se refiere a un dispensador de bebidas que prepara bebidas mediante la introducción de al menos un chorro de diluyente dentro de un recipiente que comprende un ingrediente alimenticio soluble y rotando el chorro de diluyente.

---

(11) 540-2012000674

(21) 2012-000674

(22) 24/05/2012

(30) PCT/2011/38297 US, 27/05/2011;

(51) P=A46B 15/00;

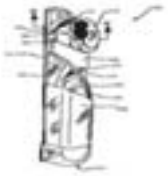

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) QUANG NGUYEN; DAVID K. LEE;

(74) ANETTE BEYER

(54) KIT PARA EL CUIDADO BUCAL QUE EXHIBE UNA PORCION DE UN CEPILLO DE DIENTES

(57) Un kit para el cuidado bucal que incluye un empaque, un cepillo de dientes colocado dentro del empaque y una lámina de refuerzo que comprende una abertura tipo ventana.

---

(11) 540-2012000676

(21) 2012-000676

(22) 24/05/2012

(30) PCT/2011/000905 CN, 27/05/2011;

(51) P=C11D 9/00;

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) MANYING SHI; DAVID CHANG;

(74) ANETTE BEYER

(54) COMPOSICION DE MEZCLA PARA JABON CON TRICLOCARBAN

(57) Una composición limpiadora líquida acuosa que incluye un jabón de ácidos grasos, una sal de un surfactante de sulfato de lauril-eter que esté presente en una cantidad que sea al menos 50% del peso del jabón de ácido grasos.

---

(11) 540-2012000678

(21) 2012-000678

(22) 24/05/2012

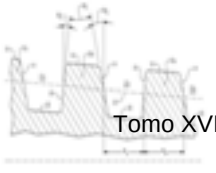

(30) 13/114757 US, 24/05/2011;

(51)

(73) ULTRA PREMIUM OILFIELD SERVICES, L.P. Domicilio: Odessa, Texas Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) EDWAR O. BANKER;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) CONEXION TUBULAR Y FORMA DE ROSCA ASOCIADA

(57) Una conexión tubular se forma con un miembro perno hembra y un miembro perno macho, cada uno de los cuales tiene un paso de rosca cónico constante. Un perfil definido por la rosca de al menos uno de los miembros perno macho y perno hembra da como resultado una línea tangencial que es una línea tangencial escalonada. Configuración de la la línea tangencial escalonada puede producir una banda ancha radial de contacto sustantivo entre los flancos de acoplamiento de los miembros perno macho y perno hembra ante la configuración completa de la conexión.

---

(11) 540-2012000686

(21) 2012-000686

(22) 25/05/2012

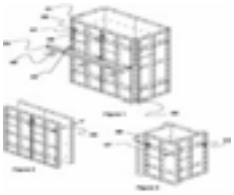

(30)

(51)

(73) EFRAIN ROJAS PIMIENTO. Domicilio: Bogota D.C. Colombia. Nacionalidad: ,

(72) EFRAIN ROJAS PIMIENTO;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) SISTEMA DE ENCOFRADO METALICO GRADUABLE PARA ESTRUCTURA EN CONCRETO

(57) El presente invento esta relacionado con un conjunto de elementos o partes que conforman un sistema de encofrado metálico graduable para estructuras de concreto en obras civiles y cuya función es la de permitir el ensamble, unión y ajuste del sistema de encofrado de la forma más eficiente con el uso del sistema de encofrado graduable se busca emplear el menor número de paneles metálicos como de accesorios durante la ejecución de un proyecto. También se destaca la manera en que cada elemento presenta características de forma tamaño y función especialmente definidos para obtener una estructura rígida, que permite construir el molde sobre el cual es vaciado el concreto manteniendo sus características y realizar dichas funciones de manera más rápida, eficiente y segura.

---

(11) 540-2012000687

(21) 2012-000687

(22) 25/05/2012

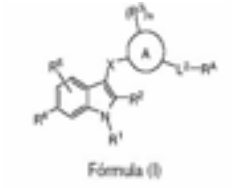

Fórmula (I)

(30) 61/491038 US, 27/05/2011;

(51) P=C07D 403/00;

(73) AMIRA PHARMACEUTICALS, INC.. Domicilio: Princeton, New Jersey , Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) TIMOTHY ANDREW PARR; JOHN HOWARD HUTCHINSON; JEFFREY ROGER ROPPE;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) INHIBIDORES HETEROCICLICOS DE AUTOTAXINA Y USOS DE LOS MISMOS

(57) Compuestos inhibidores de autotaxina, composiciones farmacéuticas y medicamentos que incluyen los compuestos que se describen en la presente, así como también métodos para usar dichos inhibidores, solos y en combinación con otros compuestos, para tratar condiciones o enfermedades dependientes de autotaxina o mediadas por autotaxina.

---

(11) 540-2012000692

(21) 2012-000692

(22) 30/05/2012

(30) 111682183 UE, 31/05/2011;

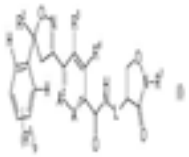

(51) P=A01N 25/00;

(73) SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) MYRIEM EL QACEMI; JEROME YVES CAZZAYRE;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) MEZCLAS PESTICIDAS QUE INCLUYEN DERIVADOS ISOXAZOLINICOS.

(57) La presente invención se refiere a mezclas pesticidas que comprenden un componente A y un componente B, donde el componente A es un compuesto de fórmula (1) donde Al, A2, L, p, Rl, R2, R3, R4 Y R5 son como se definen en la reivindicación 1. La presente invención también se refiere a métodos para emplear dichas mezclas con el fm de controlar plagas en plantas.

---

(11) 540-2012000695

(21) 2012-000695

(22) 30/05/2012

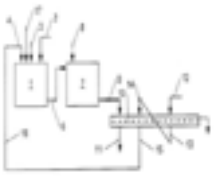

(30) PCTEP2011/059128 BE, 01/06/2011;

(51) P=C01B 25/18;

(73) PRAYON TECHNOLOGIES. Domicilio: Engis. Nacionalidad: ,

(72) HOXHA ANTOINE; FATI DORINA;

(74) CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN

(54) PROCEDIMIENTO DE PRODUCCION DE ACIDO FOSFORICO DE TIPO DIHIDRATADO/HERMIHIDRATADO.

(57) PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE ÁCIDO FOSFÓRICO, QUE CONSISTE EN EL ATAQUE EN MEDIO ACUOSO DE MINERAL FOSFATADO CON ÁCIDO SULFÚRICO, FORMÁNDOSE UN PRIMER CALDO DE YESO DIHIDRATADO EN SUSPENSIÓN EN LA FASE ACUOSA, QUE TIENE UN CONTENIDO DE P20S LIBRE ENTRE EL 38 Y EL SO % Y UN CONTENIDO DE 503 LIBRE INFERIOR AL 0,5 %, LA CONVERSIÓN DE ESTE PRIMER CALDO POR CALENTAMIENTO CON RECRISTALIZACIÓN DEL SULFATO CÁLCICO SOLUBILIZADO DA LUGAR A UN SEGUNDO CALDO DE HEMIHIDRATADO, Y EN LA SEPARACIÓN DEL SEGUNDO CALDO EN UN ÁCIDO FOSFÓRICO DE PRODUCCIÓN Y UNA TORTA DE YESO HEMIHIDRATADO, CARACTERIZADO PORQUE, DURANTE EL ATAQUE, SE REALIZA LA ADICIÓN DE UNA FUENTE DE FLÚOR AL PRIMER CALDO, CUYO CONTENIDO DE F SE SITÚA ENTRE EL 1% Y EL 5% EN CESO. PORCENTAJE REFERIDO AL P2O5 CONTENIDO EN EL MINERAL FOSFATADO.

---

(11) 540-2012000700

(21) 2012-000700

(22) 31/05/2012

(30) PCT/2011/038867 US, 02/06/2011;

(51) P=A61K 7/16;

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) STEVEN FISHER; MICHAEL PRENCIPE; LYNETTE ZAIDEL;

(74) ANETTE BEYER

(54) DENTIFRICO DE ION METALICO CON BAJO CONTENIDO DE AGUA

(57) LAS PRESENTES REALIZACIONES SE REFIEREN A COMPOSICIONES DENTÍFRICAS. EN

PARTICULAR, LAS PRESENTES REA1IZACIONES SE REFIEREN A COMPOSICIONES DENTIFRICAS QUE TIENEN UNA FASE BAJA EN AGUA QUE CONTIENE CANTIDADES EFECTIVAS DE AGENTES ANTI-MICROBIANOS CON IONES DE ZINC, COBRE Y ESTAÑO, QUE SON FORMULADAS CON POLIFOSFATOS SOLUBLES EN AGUA PARA REDUCIR LA ASTRINGENCIA Y LAS MANCHAS ASOCIADAS CON ESTOS IONESMETÁLICOS.

---

(11) 540-2012000701

(21) 2012-000701

(22) 31/05/2012

(30) 11/01746 FR, 08/06/2011;

(51) P=C07D 209/52;

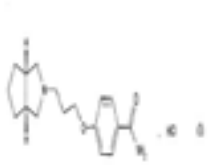

(73) LES LABORATOIRES SERVIER. Domicilio: Suresnes, Cedex, Francia. Nacionalidad: ,

(72) PHILIPPE LETELLIER; NICOLAS ROBERT; MATHIEU BOIRET; MARINA GAILLARD; LOIC MEUNIER; JEAN-PIERRE LECOUVE; JEAN-MICHEL LERESTIF;

(74) EZAGUI SPRITZER JAIME R.

(54) PROCEDIMIENTO DE SINTESIS Y FORMA CRISTALINA DEL HIDROCLORURO DE 4-{3-[CISHEXAHIDROCICLOPENTA[C]PIRROL-2(1H)-IL]PROPOXI}BENZAMIDA ASI COMO LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN.

(57) Procedimiento de sintesis industrial y forma cristalina I del compuesto de formula (I) asi como la forma cristalina I de la base libre asociada medicamentos.

---

(11) 540-2012000703

(21) 2012-000703

(22) 01/06/2012

(30) 61/496657 US, 14/06/2011;

(51) P=C07D 237/26;

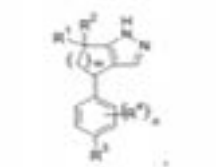

(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS E. MABRY; QUANRONG SHEN; PAUL J. HOOGESTRAAT; MICHAEL G. BELL;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) INHIBIDOR DE ALDOSTERONA SINTASA

(57) La presente invencion se refiere a inhibidores de aldosterona sintasa de la formula: Intermediarios, metodos para su preparacion, preparaciones farmaceuticas, y metodos para su uso.

---

(11) 540-2012000705

(21) 2012-000705

(22) 01/06/2012

(30) 13/150428 US, 01/06/2011;

(51)

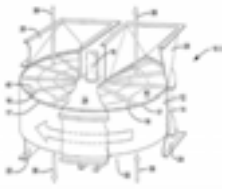

(73) ALSTOM TECHNOLOGY LTD.. Domicilio: Baden, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) JEFFERY E. YOWELL; DENNIS R. GRANTIER; SCOTT R. DUFFNEY; LAWRENCE G. COWBURN;

(74) ANETTE BEYER

(54) PATRONES DE ONDULACION DE ELEMENTOS CALEFACTORES

(57) Los dispositivos descritos en el presente documento se refieren a elementos calefactores o láminas de transferencia térmica del tipo encontrado en los intercambiadores de calor regenerativos rotatorios.

---

(11) 540-2012000706

(21) 2012-000706

(22) 01/06/2012

(30) EP111686440 UE, 03/06/2011;

(51) P=C07K 16/00; S=A61K 39/395; S=C12N 15/63; S=C12N 15/13;

(73) BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Domicilio: Monheim, Alemania. Nacionalidad: ,

(72) SIMONE GREVEN; MARK TRAUTWEIN; LARS LINDEN; CHRISTOPH FREIBERG; CHRISTIANE OTTO; AXEL HARRENGA; ANDREAS WILMEN;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) EL ANTICUERPO NEUTRALIZADOR DEL RECEPTOR DE PROLACTINA MAT3
y SU USO TERAPÉUTICO

(57) El anticuerpo neutralizador del receptor de prolactina Mat3. Fragmentos de unión al antígenode éste. Composiciones farmacéuticas que contienen dicho anticuerpo o dichos fragmentos de unión al antígeno. Su uso en el tratamiento o la prevención de las afecciones y los trastornos benignos que son mediados por el receptor de prolactina, tales como la endometriosis, la adenomiosis, las enfermedades benignas de las mamas, la mastalgia, la hiperplasia prostática benigna, los fibroides o la pérdida de oabello hiperprolactinémica o normoprolactinémica, en la inhibición de la lactancia, en la anticoncepción femenina no hormonal, en una terapia hormonal combinada, en la inhibición de la proliferación de las células de las mamas o en el tratamiento o la prevención del cáncer de mama resistente a los agentes antiestrogénicos. El anticuerpo de acuerdo con la invención bloquea la señalización que es mediada por el receptor de prolactina.

---

(11) 540-2012000707

(21) 2012-000707

(22) 01/06/2012

(30) 121530521 UE, 30/01/2012; 111686416 UE, 03/06/2011;

(51) P=A61K 31/00;

(73) BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Domicilio: Ingelheim Am Rhein, Alemania. Nacionalidad: ,

(72) MARION WIENRICH;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) METODOS DE TRATAMIENTO, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS Y USOS DE LOS MISMOS.

(57) La invención se refiere a métodos para prevenir, desacelerar la progresión, retrasar o tratar trastornos metabólicos inducidos en pacientes por el tratamiento con agentes neurolépticos que comprende administrar a los pacientes un inhibidor de SGL T2.

---

(11) 540-2012000709

(21) 2012-000709

(22) 01/06/2012

(30) 61/578813 US, 21/12/2011; 61/550895 US, 24/10/2011; 61/492210 US, 01/06/2011;

(51)

(73) GILEAD BIOLOGICS, INC. Domicilio: Foster City, California. Nacionalidad: ,

(72) JEFFREY D. BORNSTEIN; XIAOMING LI; VICTORIA SMITH; SUSAN K. LYMAN; LIXIN SHAO; JOANNE I. ADAMKEWICZ; JASON CHIEN;

(74) TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA

(54) ENSAYO DE LA LISIL OXIDASA-LIKE 2 Y SUS METODOS DE EMPLEO

(57) La presente descripción proporciona un ensayo para detectar y/o cuantificar polipéptidos lisil oxidasa-like 2 (LOXL2) circulantes en un individuo. El ensayo es útil en aplicaciones diagnósticas y pronósticas, que tambien se proporciona.

(11) 540-2012000710
(21) 2012-000710
(22) 01/06/2012
(30) 10-2011-0053890 KR, 03/06/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) LG LIFE SCIENCES LTD. Domicilio: Jongno-Gu, Seoul 110-062, Republica de Corea. Nacionalidad: ,
(72) SO, JIN EON; KO, YOUN KYUNG; CHOI, SUK YOUNG;
(74) TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
(54) FORMULACION LIQUIDA ESTABLE DE ETANERCEPT
(57) La presente invención se relaciona con una formulación líquida estable de etanercept (proteína de fusión sTNFR: Fcp75 recombinante), y más específicamente, con una formulación líquida que comprende uno o más estabilizantes seleccionados del grupo que consiste de metionina, lisina, histidina, así como las sales de las mismas aceptables desde el punto de vista farmacéutico en una cantidad suficiente para reducir la formación de los subproductos de etanercept durante el almacenamiento.

---

(11) 540-2012000711
(21) 2012-000711
(22) 01/06/2012
(30) 61/613207 US, 20/03/2012; 61/493217 US, 03/06/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Massachusetts, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,
TAKEDA CALIFORNIA, INC. Domicilio: San Diego, California. Nacionalidad: ;
(72) PATRICK VINCENT; ARIJIT CHAKRAVARTY;
(74) TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
(54) COMBINACION DE INHIBIDORES DE MEK E INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA QUIINASA AURORA A.
(57) La presente invención se refiere a métodos para el tratamiento de trastornos proliferativos. En particular, la invención provee métodos para el tratamiento de trastornos proliferativos mediante la administración de un inhibidor de MEK en combinación con un . inhibidor selectivo de quinasa Aurora A.

---

(11) 540-2012000712
(21) 2012-000712
(22) 04/06/2012
(30) 61/493161 US, 03/06/2011;
(51) P=C22B 23/00;
(73) VALE S.A.. Domicilio: Rio de Janeiro. Nacionalidad: ,
(72) TIAGO VALENTIN BERNI; FLAVIA DUTRA MENDES; ANTONIO CLARETI PEREIRA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) LIXIVIACION DE METALES DE BASE SELECTIVA A PARTIR DE MENAS DE LATERITA.
(57) SE DESCRIBE UN PROCESO QUE UTILIZA EL EQUILIBRIO DEL SULFATO FÉRRICO PARA REDUCIR EL CONSUMO GLOBAL DE ÁCIDO Y LA EXTRACCIÓN DE HIERRO, EL PROCESO COMPRENDE LOS PASOS DE: (I) SULFATACIÓN; (II) PIRÓLISIS SELECTIVA Y (III) DISOLUCIÓN SELECTIVA.

---

(11) 540-2012000713

(21) 2012-000713

(22) 05/06/2012

(30) GB11094190 GB, 03/06/2011;

(51) P=A24F 13/06;

(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) STEVE TENNISON; PETER BRANTON; MARTIN DUKE; DINAH WINTER;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) FILTRO DE ARTÍCULO PARA FUMAR.

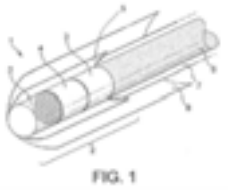
FIG. 1

(57) Un filtro de un artículo para fumar comprende un cuerpo monolítico.El cuerpo monolítico se produce conformando las partículas de una resina parcialmente fraguada en una masa, dando forma a la masa para producir un cuerpo monolítico, sinterizando las partículas, carbonizando y activando el cuerpo monolítico sinterizado y incorporando el cuerpo monolítico en un filtro de artículo para fumar.

---

(11) 540-2012000715

(21) 2012-000715

(22) 06/06/2012

(30) US61/493710 US, 06/06/2012;

(51)

(73) SICPA HOLDING SA. Domicilio: Prilly. Nacionalidad: ,

(72) NICOLA DUCA; MILAN VASIC;

(74) AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA

(54) ESCANAR DE TIEMPO DE DECAIMIENTO INCLUIDO EN UNA LINEA.

(57) El escáner dado a conocer permite detectar características de tiempo de decaimiento de luz emitida por una marca luminiscente en un artículo que es transportado, incluso a alta velocidad, en una línea de distribución/producción. La zona de detección del sensor de luz del escáner tiene una forma alargada a lo largo de un camino del artículo en movimiento,y la responsividad del sensor de luz, dentro de un intervalo de longitudes de onda de la luz luminiscente emitida,es uniforme sobre la zona de detección.La unidad de control del escáner es además aplicable para adaptar la corriente de accionamiento, o la tensión eléctrica de accionamiento, que alimenta su fuente de luz de exci tación para adaptar de forma acorde la intensidad de la luz de excitación proporcionada a la marca de modo que su sensor de luz pueda medir de forma fiable la respuesta de luz luminiscente correspondiente, y así determinar con precisión un valor de tiempo de decaimiento correspondiente.

---

(11) 540-2012000716

(21) 2012-000716

(22) 07/06/2012

(30) 61/494088 US, 07/06/2011;

(51) P=A61K 31/00;

(73) OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Domicilio: Tokio 1018535. Nacionalidad: ,

(72) SHOGO HIRAOKA;

(74) GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

(54) SOLUCION DE ARIPIPRAZOL LIOFILIZADO

(57) Un objeto de la presente invención consiste en proveer una formulación de aripiprazol liofilizado en polvo, que denota buena dispersabilidad y que se dispersa fácilmente en una suspensión homogénea cuando se reconstituye con agua. La presente invención provee una formulación de aripiprazol liofilizado obtenida mediante un proceso que comprende los pasos de pulverización, con el fin de congelar una suspensión de aripiprazol que contiene (I) aripiprazol, (II) un vehículo para el aripiprazol y (III) agua para inyectables, y secado.

(11) 540-2012000721

(21) 2012-000721

(22) 07/06/2012

(30) P201131060 ES, 23/06/2011;

(51)

(73) ESPAÃ‘OLA DE PLATAFORMAS MARINAS, S.L. Domicilio: Valga, Pontevedra. Nacionalidad: ,

(72) JOSE ANTONIO MUÃ‘OZ ESCRIBANO;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) PERSIANA ENROLLABLE Y PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACION

(57) Se fabrica un panel de persiana (2) que incluye lamas (1) asociadas las unas con las otras por medio (22,30) de acoplamiento, particularmente formados con forma de gancho en la porción superior de un ala (30) y en la porción inferior del perfil inferior (22) en cada una de las lamas (1), relacionando el ala (30) y el perfil (22) de una misma lama (1) con un soporte lateral (6) provisto de un canto (12) que empuja en el inmediato soporte lateral inferior cuando el panel de persiana (2) está descendido contra un apoyo y queda inactivo cuando el panel está separado del apoyo.

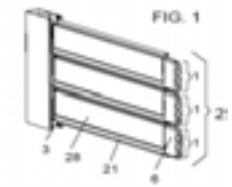

(11) 540-2012000722

(21) 2012-000722

(22) 07/06/2012

(30) 20111024550396 CN, 25/08/2011; 11/01766 FR, 09/06/2011;

(51) P=C07C 217/60;

(73) LES LABORATOIRES SERVIER. Domicilio: 35,rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex. Nacionalidad: ,

(72) PHILIPPE LETELLIER; MICHAEL LYNCH; JEAN-MANUEL PEAN;

(74) EZAGUI SPRITZER JAIME R.

(54) NUEVOS CO-CRISTALES DE AGOMELATINA,SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN

(57) Nuevo Co-Cristal de agomelatina constituido: Por agomelatina o N-(2-(7-metoxi-1-naftil) etil) acetamida de formula (i)

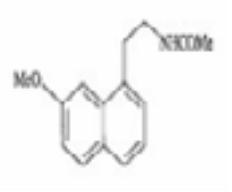

(11) 540-2012000725

(21) 2012-000725

(22) 08/06/2012

(30) 111694410 UE, 10/06/2011;

(51) P=C07D 401/00; P=C07D 413/00;

(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) ROGER NORCROSS; PHILIPPE PFLIEGER; GUIDO GALLEY;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) DERIVADOS DE BENZAMIDA SUSTITUIDA

(57) La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula en la que: R1 es hidrógeno, halógeno, ciano, alquilo inferior, alquilo inferior sustituido por halógeno, alcoxi inferior, alcoxi inferior sustituido por halógeno o C(O)NH2´ o es fenilo opcionalmente sustituido por halógeno, Ciano o alcoxi inferior sustituido por halógeno, o es 2,2-difluorbenzo[d] [1,3]dioxol-5-ilo, o es 6-(trifluormetil)- pirazin-2-ilo o 5-(trifluormetil) pirazin-2-ilo o es 6- (trifluormetil)pirimidin-4-ilo, o es 6-(trifluormetil)- piridin-3-ilo, o es 5-cianopirazin-2-ilo o es 2-(trifluormetil)pirimidin-4-ilo;

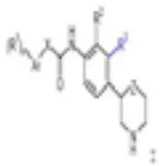

(11) 540-2012000726

(21) 2012-000726

(22) 08/06/2012

(30) 111692174 CH, 09/06/2011;

(51) P=C07D 231/00; P=C07D 413/00;

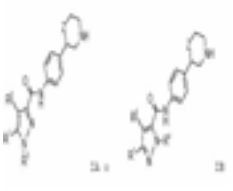

(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) ROGER NORCROSS; PHILIPPE PFLIEGER; GUIDO GALLEY; CEDRIC GHELLAMALLAH;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) DERIVADOS DE PIRAZOL

(57) La invención se refiere a compuestos de la fórmula en las que: R1 es hidrógeno o fenilo opcionalmente sustituido por halógeno, CN o alcoxi inferior o alcoxi inferior sustituido por halógeno; R2 es hidrógeno o alquilo inferior; R3 es hidrógeno o alquilo inferior o es fenilo opcionalmente,sustituido por uno o más sustituyentes elegidos entre halógeno, ciano o alcoxi inferior sustituido por halógeno, o es piridinilo opcionalmente sustituido por halógeno o alquilo inferior sustituido por halógeno, o es pirimidinilo, opcionalmente sustituido por alquilo inferior sustituido por halógeno, o es pirazinilo, opcionalmente sustituido por halógeno, ciano o alquilo inferior sustituido por halógeno; R4 es hidrógeno, alquilo inferior o fenilo; Z es un enlace, -CH2- u -0-; o a una sal de adición de ácido farmacéuticamente aceptable de los mismos. Ahora se ha encontrado que los compuestos de las fórmulas IA e IB tienen buena afinidad con los receptores asociados con las aminas traza (TAARs) , en especial con el TAAR1. Estos compuestos pueden utilizarse para el tratamiento de la depresión, los trastornos de ansiedad, el trastorno bipolar, el trastorno de hiperactividad con déficit de atención (ADHD) los trastornos relacionados con el estrés, los trastornos psicóticos como son la esquizofrenia, las enfermedades neurológicas, por ejemplo la enfermedad de Parkinson, los trastornos neurodegenerativos, por ejemplo la enfermedad de Alzheimer, la epilepsia, la migraña, la hipertensión, el abuso de sustancias y los trastornos metabólicos, por ejemplo los trastornos de ingestión de comida, la diabetes, las complicaciones diabéticas, la obesidad, la dislipidemia, los trastornos de consumo y asimilación de energia, los trastornos y malfunción de la temperatura corporal, la homeostasis, los trastornos del sueño y del ritmo circadiano y los trastornos cardiovasculares.

---

(11) 540-2012000728

(21) 2012-000728

(22) 08/06/2012

(30) 61/495437 US, 10/06/2011;

(51)

(73) QUADLOGIC CONTROLS CORPORATION. Domicilio: Long Island City, New York, Estados Unidos de AmÃ©rica. Nacionalidad: ,

(72) DORON SHAFRIR; SAYRE SWARZTRAUBER;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) SISTEMAS Y MÉTODOS DE GESTiÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL NIVEL DEL TRANSFORMADOR LOCAL

(57) Al menos un aspecto ejemplificativo comprende un aparato de medición de energía eléctrica de múltiples canales que comprende: (a) un cabezal de medición que comprende uno o más puntos de medición, donde el cabezal de medición es operable para conectar y desconectar el servicio en cada una de una pluralidad de líneas de usuarios de electricidad y el cabezal de medición es operable para medir el consumo eléctrico en cada una de la pluralidad de líneas de usuarios de electricidad, y (b) un alojamiento que contiene el cabezal de medición y un transformador de distribución. En otro aspecto, un aparato que comprende un cabezal de medición, en respuesta a una interrupción de la alimentación eléctrica que se recibe de un transformador de distribución, es operable para accionar los correspondientes relés con el fin de desconectar el servicio en una o más de las líneas de usuarios de electricidad. En otro aspecto, un

aparato que comprende un cabezal de medición está en comunicación con uno o más sensores que se usan para detectar las condiciones ambientales en el interior del alojamiento de un transformador de distribución.

---

(11) 540-2012000730
(21) 2012-000730
(22) 08/06/2012
(30) IN1634/DEL/11 IN, 09/06/2011;
(51)
(73) NOVARTIS AG. Domicilio: Lichtstrasse 35, CH-4056, Basilea. Nacionalidad: ,
(72) XIANGLIN ZHAO; CAN WANG; RAMULU PODDUTOORI;
(74) GONZALEZ YANES SEBASTIAN
(54) DERIVADOS HETEROCICLICOS DE SULFONAMIDA
(57) La presente invención se refiere a compuestos: Y sales farmáceuticamente aceptables de los mismos. Los compuestos se han demostrado como inhibidores de MEK y por lo tanto pueden ser útiles en el tratamiento de enfermedades hiperproliferativas como el cáncer y la inflamación.

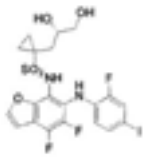

---

(11) 540-2012000731
(21) 2012-000731
(22) 08/06/2012
(30) US61/494645 US, 08/06/2011;
(51) P=C07H 14/00;
(73) PFIZER INC. Domicilio: New York , New York 10017. Nacionalidad: ,
(72) MARTINEZ CARLOS ALBERTO; MAGEE, THOMAS VICTOR; LI ZHENGONG B.; LI ZHENGONG; CHEN, JINSHAN MICHAEL;
(74) ANDRES RIVERO BARALT
(54) DERIVADOS DE POLIMIXINA ÚTILES COMO AGENTES ANTIBACTERIANOS
(57) La presente invención proporciona una nueva clase de derivados de polimixina útiles para tratar infecciones bacterianas, en especial infecciones gramnegativas, que tienen reducida citotoxicidad renal.

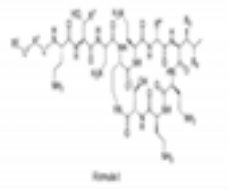

---

(11) 540-2012000732
(21) 2012-000732
(22) 08/06/2012
(30) US13/490499 US, 07/06/2012; US61/495098 US, 09/06/2011;
(51)
(73) AMCOR LIMITED. Domicilio: 109 Burwood Road Hawthorn, Victoria 3122. Nacionalidad: ,
(72) WALT PAEGEL; BRAD WILSON; LUKE A. MAST; GEORGE DAVID LISCH; KIRK EDWARD MAKI; MICHALE T. LANE;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) METODO PARA FORMAR UNA PREFORMA PARA UN RECIPIENTE
(57) Una preforma para uso en un sistema para formar y llenar un recipiente de manera simultánea. La preforma incluye una región de acabado, una región de inicio de estiramiento adyacente a, y que desciende desde, la región de acabado, una región de transición adyacente a, y que desciende desde, la región de inicio de estiramiento, una región de cuerpo adyacente a, y que desciende desde, la región de transición, y una región de casquete terminal que encierra un extremo de la región de cuerpo para definir un interior para recibir un fluido de formación. La región de inicio de estiramiento define un espesor de pared menor a un espesor de pared de la región de cuerpo para predisponer el estiramiento localizado

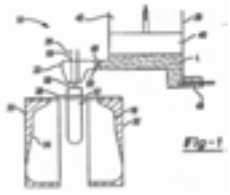

inicial en respuesta al fluido de formación previo al estiramiento dentro de la región de transición o región de cuerpo.

---

(11) 540-2012000733

(21) 2012-000733

(22) 08/06/2012

(30) US13/489909 US, 06/06/2012; US61/495056 US, 09/06/2011;

(51)

(73) AMCOR LIMITED. Domicilio: 109 Burwood Road Hawthorn, Victoria 3122. Nacionalidad: ,

(72) REINHARD C.J. LUCHIES; GEORGE DAVID LISCH; KIRK EDWARD MAKI; DAVID ANDISON;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) ENFRIAMIENTO y PRESURIZACIÓN DE PRODUCTOS CARBONATADOS (CSD) PARA. MANTENER C02 EN SOLUCiÓN DURANTE LA FORMACiÓN

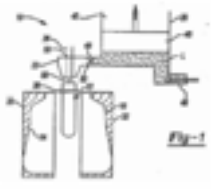

(57) Un sistema para formar y llenar un recipiente de manera simultánea que comprende un molde que tiene una cavidad de molde que define una superficie interna y adaptada para recibir una preforma, una fuente de presión que impulsa un primer líquido hacia la preforma , medios para mantener una saturación deseada de gas en solución en el primer líquido, y una tobera de soplado adaptada para recibir el primer líquido desde la fuente de presión y transferir el primer líquido a una presión en la preforma, de esta manera haciendo que la preforma se expanda hacia la superficie interna de la cavidad de molde y cree un recipiente como resultado, en donde el primer líquido permanece dentro del recipiente como producto final.

---

(11) 540-2012000734

(21) 2012-000734

(22) 08/06/2012

(30) US61/495072 US, 09/06/2011; US13/489943 US, 06/06/2012;

(51)

(73) AMCOR LIMITED. Domicilio: 109 Burwood Road Hawthorn, Victoria 3122. Nacionalidad: ,

(72) GEORGE DAVID LISCH; KIRK EDWARD MAKI; BRAD WILSON;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COMPENSACION PARA MAQUINA FABRICADORA DE RECIPIENTES DE HIDRATACION MEDIANTE EL USO DE UN CILINDRO DE AISLAMIENTO

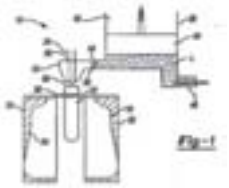

(57) Se proveen un aparato y un método para formar y llenar un recipiente de plástico de manera simultánea. Un molde que tiene una cavidad de molde define una superficie interna y se adapta para recibir una preforma. Una fuente de presión es operable para atraer líquido a través de la entrada e impulsarlo en la preforma. Una tobera de soplado se puede adaptar para recibir el líquido desde la fuente de presión y transferir el líquido a alta presión en la preforma, de esta manera haciendo que la preforma se expanda hacia la superficie interna de la cavidad de molde y cree un recipiente como resultado. Un sistema de compensación de presión puede ejercer un fuerza de sujeción sobre el molde en respuesta a la fuente de presión. El líquido permanece dentro del recipiente como producto final.

---

(11) 540-2012000735

(21) 2012-000735

(22) 12/06/2012

(30) 13/159752 US, 14/06/2011;

(51)

(73) M.I.C INDUSTRIES.INC. Domicilio: Virginia. Nacionalidad: ,

(72) TODD E. ADERSON; FREDERICK MORELLO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) SISTEMAS Y MÉTODOS PARA ELABORAR PANELES A PARTIR DE MATERIAL LAMINADO CON EL USO DE CONTROL AUTOADAPTABLE.

(57) Un sistema para la formación de un panel de construcción de una forma deseada incluye una máquina conformadora que comprende varios rodillos, en donde la máquina conformadora está configurada para proporcionar una forma deseada a un panel de construcción, y en donde el
panel de construcción se elabora de material en láminas. Un sistema de transmisión mueve el panel de construcción longitudinalmente a lo largo de la máquina conformadora, y una fuente de alimentación proporciona energía al sistema de transmisión. Cuando el panel de construcción se mueve a lo largo de la máquina conformadora, un sensor de carga detecta una carga colocada en la fuente de alimentación, y un sensor de velocidad opcional detecta la velocidad del panel de construcción. Un sistema de control para el control del sistema de transmisión en respuesta a una señal proveniente del sensor de carga de modo de controlar la carga colocada en la fuente de alimentación cuando el panel de construcción se mueve a lo largo de la máquina conformadora.

---

(11) 540-2012000737

(21) 2012-000737

(22) 12/06/2012

(30) 61/496974 US, 14/06/2011;

(51)

(73) VESUVIOS CRUCIBLE COMPANY. Domicilio: Delawere. Nacionalidad: ,

(72) JEFFREY R. REINHARD;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) ALMOHADILLA DE IMPACTO.

(57) Una almohadilla de impacto de artesa distribuidora que se conforma a Rartir de material refractario. Comprende una base que tiene una superficie de impacto que durante el uso está orientada hacia arriba y enfrenta una corriente de metal fundido que entra en una artesa distribuidora y una pared que se extiende hacia arriba desde la base alrededor de por lo menos una parte de 1a periferia de la superficie de impacto. La pared tiene al menos una porción latitudinal. Una formación que se extiende hacia dentro sobresale desde la pared latitudinal. La formación que se extiende hacia dentro inhibe el flujo que sale de la almohadilla de impacto de pasar sobre el centro de la porción latitudinal de la pared.

---

(11) 540-2012000738

(21) 2012-000738

(22) 12/06/2012

(30) 2011226895 AU, 27/09/2011;

(51)

(73) SCHOLTES FAMILY HOLDIGS PTY LTD. Domicilio: Queensland. Nacionalidad: ,

(72) KEVIN FOMO;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) CERRAMIENTO Y METODO PARA CONFORMARLO.

(57) Un cerramiento que incluye al menos un miembro de pared sustancialmente plano y alargado y al menos un miembro de soporte que tiene al menos un canal de borde, donde al menos cada miembro de pared tiene un borde que se ajusta en al menos un canal de borde, donde el .borde del miembro de pared tiene una pluralidad de salientes separadas que se extienden desde cada lado del miembro de pared, donde el canal de borde tiene un par de alas separadas y sustancialmente paralelas entre las cuales se recibe el

borde de un miembro de pared y una muesca de tope en al menos una de las alas sustancialmente paralelas con el fin de acoplar las salientes en el miembro de pared para permitir el paso de las mismas en una primera dirección pero impedir el paso en una segunda dirección enfrentada.

---

(11) 540-2012000739

(21) 2012-000739

(22) 13/06/2012

(30) 2011/133712 JP, 15/06/2011;

(51) P=C07D 233/00;

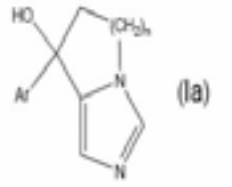

(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,

(72) YOICHI KAWABATA; YASUHIRO SAWAI; NAOTAKA SAWADA; KAZUAKI KANNO;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) METODO DE PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE IMIDAZOL

(57) La presente invención proporciona un método de producción ventajoso de un derivado de imidazol, que es apropiado para la producción industrial. El compuesto (VI) se produce haciendo reaccionar el compuesto (I) con un reactivo de grignard o un reactivo de magnesio y un reactivo de litio y luego haciendo reaccionar del compuesto resultante con el compuesto (V).

---

(11) 540-2012000740

(21) 2012-000740

(22) 13/06/2012

(30) US61/496276 US, 13/06/2011;

(51) P=C07K 14/34;

(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065-0907. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS SVAB; PATRICK MCHUGH; KRISTIN VALENTE; AARON R. GOERKE;

(74) ANDRES RIVERO BARALT

(54) PROCEDIMIENTOS DE PURIFICACIÓN DE FORMAS NATIVAS O MUTANTES DE LA TOXINA DIFTERICA

(57) La presente invención se refiere al uso de cromatografía de hidroxiapatita y cromatografía multimodal para la purificación de la toxina diftérica, o una forma mutante del mismo, de una mezcla, por ejemplo, una mezcla de fermentación en célula huésped que contiene impurezas, tales como proteínas y ADN de la cédula huésped. La presente invención se refiere además a la integración de dicho procedimiento en un procedimiento de múltiples etapas con otros procedimientos de fraccionamiento para la purificación de la toxina diftérica adecuados para aplicaciones in vitro e in vivo.

---

(11) 540-2012000742

(21) 2012-000742

(22) 13/06/2012

(30) CO11062785 CO, 01/07/2011;

(51)

(73) SERINPET LTDA. Domicilio: KilÃ³metro 3 VÃ-a Suba-Cota. Nacionalidad: ,

(72) ALEJANDRO LADRON DE GUEVARA;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) EQUIPO DE ENTRENAMIENTO FISICO QUE UTILIZA UNA PALANCA Y UN SISTEMA HIDRAULICOS COMO ELEMENTOS DE RESISTENCIA MECANICA

(57) La invención corresponde a una máquina para el entrenamiento físico que utiliza un sistema hidráulico

compuesto por un actuador hidráulico, un cheque, un tanque de aceite hidráulico, un manómetro, una válvula reguladora de presión, y una palanca pivoteada en el actuador hidráulico anteriormente mencionado, como mecanismo mediante el cual el usuario regule la fuerza con la que pretende mejorar su masa muscular. Cuando el usuario realiza el movimiento descendente de la palanca, el actuador succiona a través de un cheque aceite del tanque, llenando de esta forma parte o la totalidad de su volumen interno, este movimiento descendente realizado por el usuario no requiere de un gran esfuerzo físico y en caso de que el usuario decidiera detenerse en cualquier punto del recorrido la palanca bajara de forma lenta y sin que genere un riesgo para la salud del usuario. Posteriormente cuando el usuario realice el movimiento ascendente de la palanca el aceite hidráulico que se encontraba dentro del actuador tendrá que salir a través de una válvula reguladora de presión y retornar al tanque de aceite hidráulico. Dependiendo de la presión calibrada en la válvula reguladora de presión y del área del pistón del actuador hidráulico el usuario deberá realizar una fuerza determinada para vencer la fuerza impuesta por dicha presión de calibración e imprimida sobre el área del pistón del actuador hidráulico. Tal fuerza se podrá observar en un manómetro ya que se conoce dicha presión de calibración y el área del pistón del actuador hidráulico, la cual es constante.

---

(11) 540-2012000744
(21) 2012-000744
(22) 14/06/2012
(30) 61/578309 US, 21/12/2011; 61/498518 US, 17/06/2011;
(51) P=C07K 16/00; S=C12N 5/10; S=C12N 15/85; S=C12N 15/63; S=C12N 15/13;
(73) REGENERON PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Tarrytown, New York. Nacionalidad: ,
(72) VIKTORIA GUSAROVA; MARK W. SLEEMAN; ANDREW J. MURPHY;
(74) ANETTE BEYER
(54) ANTICUERPOS HUMANOS PARA PROTEINA 3 DE TIPO ANGIOPOYETINA HUMANA
(57) Se proporciona un anticuerpo completamente humano o un fragmento de unión a antígeno de un anticuerpo humano que se une específicamente e inhibe o interfiere con al menos una actividad de la proteína 3 de tipo angiopoyetina humana (hANGPTL3). Los anticuerpos anti-hANGPTL3 humanos son útiles en el tratamiento de enfermedades o trastornos asociados con ANGPTL3, tales como hiperlipidemia, hiperlipoproteinemia y dislipidemia, incluyendo hipertrigliceridemia, hipercolesterolemia, quilomicronemia y así sucesivamente.

---

(11) 540-2012000746
(21) 2012-000746
(22) 14/06/2012
(30) 61/498056 US, 17/06/2011;
(51) P=A61K 7/16;
(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) PIERRE LAMBERT; MYRIAM MONDIN; MARIE CHRISTINE HOUBEN;
(74) ANETTE BEYER
(54) COMPOSICIONES DE CUIDADO ORAL
(57) En este documento se describen composiciones que contienen sílice de baja abrasividad y elementos suspendidos, junto con métodos para su manufactura y para el uso de las mismas.

---

(11) 540-2012000748
(21) 2012-000748
(22) 14/06/2012
(30) 61/497141 US, 15/06/2011;

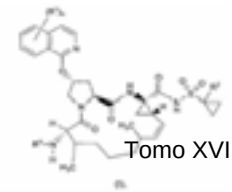

(51) P=C07D 217/00;

(73) BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: Route 206 and Province Line Road, Princeton, New Jersey 08543-4000. Nacionalidad: ,

(72) RAMKUMAR RAJAMANI; PULICHARLA NAGALAKSHMI; PAUL MICHAEL SCOLA; NICHOLAS A. MEANWELL; KISHORE V. RENDUCHINTALA; KANDHASAMY SARKUNAM;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C

(57) Se describen los inhibidores del virus de hepatitis C que tienen la fórmula general.También se describen composiciones que comprenden los compuestos y métodos para usar los compuestos para inhibir el VHC.

---

(11) 540-2012000749

(21) 2012-000749

(22) 14/06/2012

(30) DE2020111057130 DE, 23/06/2011;

(51)

(73) CINOGY GMBH. Domicilio: Duderstadt. Nacionalidad: ,

(72) KARL-OTTO STORCK; JOHANNES SCHARF; MICHAEL NOLTE; MATTHIAS KOPP; DIRK WANDKE; MAXIMILIAN SEGL; LEONHARD TRUTWIG; BENEDIKT BUSSE;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) DISPOSICIÓN DE ELECTRODO PARA UNA DESCARGA DE GAS DIELECTRICAMENTE IMPEDIDA

(57) Una disposición de electrodo, plana y flexible, para una descarga de gas dieléctricamente impedida, con una región central (3) y una región de borde y con un electrodo plano (14) conductor de un potencial de alta tensión, que está embebido en un dieléctrico plano que forma un lado superior (10) y un lado de aplicación (6), permite una adaptación del área efectiva de la disposición de electrodo al tamaño de una superficie a ser tratada de manera tal que el dieléctrico plano presenta por lo menos en la región de borde la forma de una tira plana arrollada en espiral y el electrodo está formado por al menos un conductor eléctrico que se extiende en la dirección longitudinal de la tira arrollada (1) y que desemboca en una área extrema (13) de la tira (1).

---

(11) 540-2012000750

(21) 2012-000750

(22) 14/06/2012

(30)

(51) P=A45D 24/00;

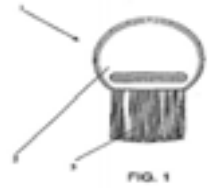

(73) JUAN MARTIN SANZ Y JORGE REINALDO BURCHAKCHI. Domicilio: Buenos Aires. Nacionalidad: ,

(72) JUAN MARTIN SANZ; JORGE REINALDO BURCHAKCHI;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) PEINE PARA EL TRATAMIENTO DE LA PEDICULOSIS

(57) Un peine para el tratamiento de la pediculosis, que comprende un mango de agarre y una pluralidad de dientes provistos cada uno con surcos o valles sucesivos destinados a atrapar y arrastrar las liendres y piojos presentes en el cabello, en donde cada surco o valle está flanqueado con un reborde elevado en al menos uno de sus lados.

---

(11) 540-2012000751

(21) 2012-000751

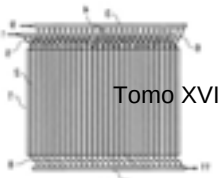

(22) 14/06/2012

(30) 1020121001243 DE, 09/01/2012; 1020121001596 DE, 10/01/2012;

(51)

(73) PINTSCH BAMAG ANTRIEBS-UND VERKEHRSTECHNIK GMBH. Domicilio: Dinslaken. Nacionalidad: ,

(72) GUNTER REDEZIMANOWSKI; HANS ULRICH REICHLING;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) SISTEMAS DE PUERTAS DE ANDEN, PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE PUERTAS DE ANDEN Y BASTIDORES DE PUERTAS PARA UN SISTEMA DE PUERTAS DE ANDEN.

(57) La invención se refiere a un sistema de puertas de andén con paneles fijos, dispuestos a lo largo del andén, y hojas de puertas corredizas (16,18) para permitir y cerrar el acceso a pasillos (20) entre los elementos de pared fijos (16,18), donde las hojas de las puertas corredizas (16,18) son desplazables en estado cerrado a lo largo del andén en posiciones diferentes de las puertas, desde donde pueden ser abiertas y cerradas.

---

(11) 540-2012000754

(21) 2012-000754

(22) 14/06/2012

(30) US61/496662 US, 14/06/2011;

(51) P=A61K 31/00;

(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065-0907. Nacionalidad: ,

(72) SHAUN FITZPATRICK; ROBERT SAKLATVALA; RICHARD KENDALL; RICHARD ELKES; MUSTAFA MOHAMMED; KATHRYN BRADLEY;

(74) ANDRES RIVERO BARALT

(54) COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE COMBINACIONES DE INHIBIDORES DE LA DIPEPTIDIL PEPTIDASA-4 CON SIMVASTATINA.

(57) La presente invención se refiere a composiciones farmacvéuticas bicapa que comprenden combinaciones de dosis fija de un inhibidor de la dipeptidil peptidasa-4 y simvastatina, a procedimientos para la preparación de tales composiciones farmacéuticas, y a procedimientos para el tratamiento de la diabetes de tipo 2 con tales composiciones farmacéuticas.

---

(11) 540-2012000755

(21) 2012-000755

(22) 15/06/2012

(30) US61/618587 US, 30/03/2012; US61/498455 US, 17/06/2012;

(51)

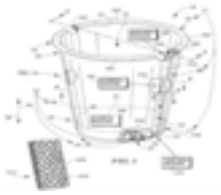

(73) BERRY PLASTICS CORPORATION. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,

(72) MILAN C.MARAVICH; JASON J. PALADINO; JOHN B. EULER; CHARLES T. WALLACE; PHILIP A. DRISKILL; CHRIS K. LESER; RANDY A. BOWLDS; JEFFREY A. MANN; DANIEL O. DAVIS;

(74) ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

(54) CONTENEDOR AISLADO.

(57) Se forma un contenedor para incluir una región interior y una abertura de boca en la región interior.El contenedor incluye un fondo y una pared lateral acoplada al fondo para definir la región interior entre el fondo y la pared lateral.

---

(11) 540-2012000756

(21) 2012-000756

(22) 15/06/2012
(30) US61/618604 US, 30/03/2012; US61/529632 US, 31/08/2011;
(51) P=C08F 210/06;
(73) BERRY PLASTICS CORPORATION. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,
(72) SVETLANA I.CONTRADA; RANDY A. BOWLDS; PHILIP A. DRISKILL; MILAN C. MARAVICH; JOHN B. EULER; JEFFREY A. MANN; JASON J. PALADINO; DANIEL O. DAVIS; CHRIS K. LESER; CHARLES T. WALLACE;
(74) ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
(54) MATERIAL POLIMERICO PARA UN RECIPIENETE AISLANTE.
(57) Se forma un contenedor para incluir una región interior y una abertura de boca en la región interior.El contenedor incluye un fondo y una pared lateral acoplada al fondo para definir la región interior entre el fondo y la pared lateral.

---

(11) 540-2012000757
(21) 2012-000757
(22) 15/06/2012
(30) US61/498345 US, 17/06/2012;
(51) P=C07D 215/00;
(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway. Nacionalidad: ,
(72) YING HUANG; XIANHAI HUANG; WEI ZHOU; SCOTT PETERSON; ROBERT G. ASLANIAN; RACHEL NICOLA MACCOSS; PURAKKATTLE JOHNY BIJU; PHIENG SILIPHAIVANH; NING SHAO; MICHELLE MARTINEZ; LI DONG; KEVIN D MCCORMICK; JOSHUA T. CLOSE; JOON O. JUNG; JOHN W.M BUTCHER; JASON BRUBAKER; HONGJUN ZHANG; ANANDAN PALANI;
(74) ANDRES RIVERO BARALT
(54) TETRAHIDROQUINOLINAS CONDESADAS CON CICLOALQUILO COMO MODULADORES DE RECEPTORES DE CRTH2.
(57) La invención proporciona determinadas tetrahidroquinolinas condensadas con cicloalquilo de la Fónnula (1),y sus sales y ésteres fam1acéuticamente aceptables, en la que R1, R2, R7, R8, R8a, E, Y, Z, n, u, y t son como se define en el presente documento. La invención también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden tales compuestos y métodos de uso de los compuestos para el tratamiento de enfermedades o afecciones asociadas con la estimulación incontrolada o inapropiada de la función de CRTH2.

---

(11) 540-2012000758
(21) 2012-000758
(22) 15/06/2012
(30) 61/498110 US, 17/06/2012;
(51) P=C07D 413/00; P=C07D 235/00;
(73) GLAXOSMITHKLINE LLC.. Domicilio: Pennsylvania. Nacionalidad: ,
(72) TRAM H. HOANG; PATRICK STOY; MUI CHEUNG; MARLYS HAMMOND; MARK A. HILFIKER; KRISTA B. GOODMAN; JACLYN R. PATTERSON; HILARY SCHENCK EIDAM; GUOSEN YE; CARL BROOKS;
(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER
(54) ANTAGONISTAS DE TRPV4.
(57) La presente invención se refiere a análogos de espirocarbamato, a composiciones farmacéuticas que los contienen y a su uso como antagonistas de TRPV4.

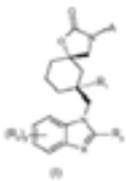

---

(11) 540-2012000759
(21) 2012-000759

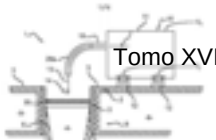

(22) 15/06/2012
(30) 11/55281 FR, 16/06/2011;
(51) P=B22D 11/00;
(73) AVEMIS S.A.S.. Domicilio: Saint symphorien sur coise. Nacionalidad: ,
(72) MICHAEL DUSSUD; FABIEN DEJEAN;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) DISPOSITIVO PARA MEDIR EL ESPESOR DE LA ESCORIA.
(57) La presente invención se relaciona con un dispositivo para medir el espesor de la escoria en la superficie de un metal líquido que está contenido en un recipiente metalúrgico tal como una lingotera, en particular, del tipo de cólada continua.

---

(11) 540-2012000760
(21) 2012-000760
(22) 15/06/2012
(30) PCT/US2011/40417 US, 15/06/2011;
(51)
(73) HALLIBURTON ENERGY SERVICES,INC. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,
(72) SAMI ABBAS EYUBOGLU; CYRUS A. IRANI; RONALD DIRKSEN; DANIEL ROBERT BULLER;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) SISTEMAS Y METODOS PARA MEDIR PARAMETROS DE UNA FORMACION.
(57) La presente descripción se relaciona en general con la exploración y evaluación de formaciones subterráneas y fluidos de la formación y más particularmente con sistemas y métodos para medir parámetros de una formación.

---

(11) 540-2012000761
(21) 2012-000761
(22) 15/06/2012
(30) EP111702395 UE, 16/06/2011;
(51) P=C07K 16/00; S=C07K 1/04;
(73) DSM IP ASSETS B.V. Domicilio: Heerlen. Nacionalidad: ,
(72) MARK K. DOEVEN; MARIA PERLASCA ISLAS; HENDERIK E. VEENSTRA; DIDERIK R. KREMER;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) PURIFICACION DE ANTICUERPOS POR CROMATOGRAFIA EN UNA UNICA UNIDAD.
(57) Un método para purificar anticuerpos de una mezcla de proteínas que se. produjo en un biorreactor, que comprende por lo menos los pasos de purificación intermedia y acabado, donde los pasos intermedio y de acabado comprenden un tratamiento en línea de cromatografía de intercambio aniónico (AEX) y un tratamiento de cromatografía de modalidad mixta (MiMo) en una modalidad de flujo directo.

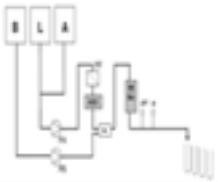

---

(11) 540-2012000762
(21) 2012-000762
(22) 15/06/2012
(30) 1255114 FR, 01/06/2012; 61/510324 US, 21/07/2011; 61/497356 US, 15/06/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) EXELIXIS, INC.. Domicilio: California. Nacionalidad: ,
(72) TAL ZAKS; JOANNE LAGER; ARTHUR DECILLIS;
(74) ANETTE BEYER
(54) TERAPIAS COMBINADAS PARA EL TRATAMIENTO DE NEOPLASIAS MALIGNAS HEMATOLOGICAS

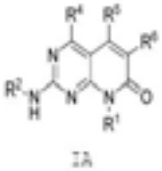

UTILIZANDO INHIBIDORES DE PIRIDOPIRIMIDINONA DE PI3K/MTOR CON BENDAMUSTINA Y/O RITUXIAB.

(57) La invención tratamiento proporciona de cánceres incluyendo un método para el neoplasias malignas hematológicas que comprende administrar un compuesto de Fórmula I:en combinación con ambos uno o de bendamustina y rituximab.

---

(11) 540-2012000764
(21) 2012-000764
(22) 15/06/2012
(30) 61/498088 US, 17/06/2012;
(51) P=C25D 5/00;
(73) MONNALE ROVALE CANADIENNE/ROVAL CANADIAN MINT. Domicilio: Ontario. Nacionalidad: ,
(72) DENNIS HERMAN WEBER; TOAN DINH NGUYEN; HIEU CONG TRUONG;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) PROCESO DE CHAPEADO PARA AUMENTAR LA DUREZA DE LA SUPERFICIE DE LOS COSPELES.
(57) Se describe un método para el chapeado de cospeles de metal o aleación. El método incluye el calentamiento de los cospeles de metal o aleación a una temperatura de recristalización suficiente para ablandar el acero para la acuñación; el chapeado de los cospeles de metal o aleación blandos con una o más capas de metal o aleación; y el calentamiento de los cospeles chapeados´a una temperatura suficiente para reducir las tensiones del chapeado, aunque por debajo de la temperatura de recristalización de la capa de chapeado externa.

---

(11) 540-2012000765
(21) 2012-000765
(22) 18/06/2012
(30) 61/584210 US, 06/01/2012; 61/509071 US, 18/07/2011; CN201110172169 CA, 17/06/2011;
(51) P=C07D 401/00;
(73) AGIOS PHARMACEUTICALS, INC.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts. Nacionalidad: ,
(72) ZHIXIONG YE; XUEFEI TAN; SHUNQI YAN; SHELDON CAO; JEREMY TRAVINS; JEFFREY SAUNDERS; JANETA POPOVICI-MULLER; FRANCESCO G. SALITURO;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) COMPOSICIONES TERAPEUTICAMENTE ACTIVAS Y METODOS DE USO DE LAS MISMAS
(57) Se proveen compuestos útiles para el tratamiento del cáncer y métodos de tratamiento del cáncer que comprenden administrar a un sujeto en necesidad del mismo un compuesto de la invención.

---

(11) 540-2012000767
(21) 2012-000767
(22) 20/06/2012
(30) 61/498651 DK, 20/06/2011;
(51) P=C07D 241/00;
(73) H. LUNDBECK A/ S. Domicilio: Valby, Copenhagen. Nacionalidad: ,
(72) PETER HONGAARD ANDERSEN; MORTEN JORGENSEN; MIKKEL FOG JACOBSEN; METTE GRAULUND HVENEGAARD; LASSINA BADOLO; KLAUS GJERVIG JENSEN;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) 1-PIPERAZINO-3-FENIL-INDANOS DEUTERADOS PARA EL TRATAMIENTO DE ESQUIZOFRENIA
(57) La presente invención se refiere a 1-Piperazino-3-Fenil-Indanos Deuterados y sus sales con actividad en receptores Dopaminicos D1 y D2, así como el receptor 5HT2 en el sistema nervioso central, a medicamentos que comprenden tales compuestos como ingredientes activos, al uso de tales compuestos

en el tratamiento de enfermedades en el sistema nervioso central y a métodos de tratamiento que comprenden la administración de tales compuestos.

---

(11) 540-2012000768
(21) 2012-000768
(22) 20/06/2012
(30) 1155462 FR, 21/06/2011;
(51) P=C12N 15/81; S=C12P 33/00; S=C12N 15/16; S=C12N 1/19;
(73) SANOFI-AVENTIS. Domicilio: ParÃ-s. Nacionalidad: ,
(72) ISABELLE BONNIN; CORINNE BROCARD-MASSON; BRUNO DUMAS;
(74) ANETTE BEYER
(54) PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE LEVADURAS GENETICAMENTE TRANSFORMADAS CAPACES DE PRODUCIR UNA MOLECULA DE INTERRES CON ALTA TITULACION
(57) La presente invención tiene por objeto un procedimiento de preparación de una levadura geneticamente modificada por integración multicopia de al menos cuatro casetes de expresión, que permite la producción de una molecula de interés con alta titulación.

---

(11) 540-2012000772
(21) 2012-000772
(22) 20/06/2012
(30) 61/498893 US, 20/06/2011;
(51)
(73) NEWFREY LLC. Domicilio: Newark, Delaware. Nacionalidad: ,
(72) OSCAR ROMERO;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) CONJUNTO DE CERROJO DE SEGURIDAD ELECTRONICO ACCIONADO MANUALMENTE CON BISEL DE ROTACION LIBRE
(57) Un conjunto de cerrojo de seguridad electrónico accionado manualmente configurado con un mecanismo de acoplamiento electromecánico que acopla selectivamente un bisel operable manualmente a una hoja de torsión para el funcionamiento de un mecanismo de cerrojo de seguridad. El mecanismo de acoplamiento electromecánico está configurado de modo que, en una condición bloqueada, el bisel operable manualmente se desacopla de manera maniobrable de la hoja de torsión,de modo que el bisel operable manualmente tiene una rotación libre cuando se hace girar de modo que no se puede girar la hoja de torsión para utilizar el mecanismo de cerrojo de seguridad. Además, el mecanismo de acoplamiento electromecánico está configurado para acoplar de manera maniobrable el bisel operable manualmente a la hoja de torsión cuando se introduce un código válido en un mecanismo de introducción de códigos para facilitar la condición desbloqueada, de modo que una rotación del bisel operable manualmente efectúa una rotación de la hoja de torsión para que funcione el mecanismo de cerrojo de seguridad.

---

(11) 540-2012000775
(21) 2012-000775
(22) 21/06/2012
(30) 13/488957 US, 05/06/2012; 61/530800 US, 02/09/2011; 61/530797 US, 02/09/2011;
(51)
(73) SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V. Domicilio: La Haya. Nacionalidad: ,
(72) DOUGLAS PIPCHUK; JI HE; NATHAN WICKS; JAHIR PABON;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) MÉTODOS Y APARATO PARA INCREMENTAR EL ALCANCE DE LAS TUBERÍAS FLEXIBLES.

(57) LA PRESENTE DESCRIPCION EN GENERAL SE RELACIONA CON EL CAMPO DE LAS ESTRUCTURAS ALARGADAS TALES COMO LAS TUBERíAS FLEXIBLES Y CON LAS APLICACIONES DE TUBERIAS
FLEXIBLES EN POZOS DE HIDROCARBUROS. MAS PARTICULARMENTE, LA PRESENTE DESCRIPCION SE RELACIONA CON EL INCREMENTO DEL ALCANCE DE LAS TUBERIAS FLEXIBLES POR MEDIO DEL
RETARDO DEL INICIO DEL PANDEO.

---

(11) 540-2012000776

(21) 2012-000776

(22) 21/06/2012

(30) 2011/138920 JP, 22/06/2011;

(51) P=C07D 307/78; P=C07D 471/02;

(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,

(72) KATSUHIKO YAMAMOTO;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) CRISTAL DE COMPUESTO HETEROCICLICO FUSIONADO.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN CRISTAL DE 1-ETIL-7-METIL-3-{4-[(3-METIL-3H-IMIDAZO[4,5-B]PIRIDIN-2--IL)OXI]FENIL}-1,3-DIHIDRO-2H-IMIDAZO[4,5-B]PIRIDIN-2-ONA ÚTIL COMO UN AGENTE PROFILÁCTICO O TERAPÉUTICO PARA LA ESQUIZOFRENIA Y SIMILARES,QUE MUESTRA UN PATRÓN DE DI FRACCIÓN DE POLVO POR RAYOS X CON PICOS CARACTERÍSTICOS EN ESPACIAMIENTOS INTERPLANARES (D)DE 13,59 MAS MENOS 0,2 Y 6,76 MAS MENOS 0,2 ANGSTROMS EN LA DI FRACCIÓN DE POLVO POR RAYOS X.

---

(11) 540-2012000778

(21) 2012-000778

(22) 21/06/2012

(30) GB11112547 GB, 01/07/2011; GB11106697 GB, 23/06/2011;

(51) P=A24D 3/00;

(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) YAHIA LEMMOUCHI;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) MATERIAL FILTRANTE.

(57) Un material filtrante para incluir en el filtro o el elemento filtrante de un artículo para fumar, donde dicho material filtrante comprende fibras de polilactida y un plastificante. También, filtros o elementos filtrantes que comprenden el material filtrante, y artículos para fumar que comprenden el mismo.

---

(11) 540-2012000779

(21) 2012-000779

(22) 21/06/2012

(30) CN2011101747704 CN, 27/06/2011;

(51) P=C10B 57/00;

(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) WEN- CUI LI; PETER BRANTON; AN- HUI LU;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) PREPARACIÓN DE CARBÓN POROSO.

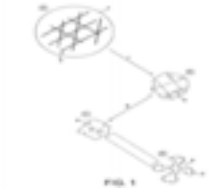

(57) Un método para preparar carbón poroso con microporos y macroporos usando un lípido, donde el método comprende una separación de fases.Además, el carbón poroso que se produce por dichos métodos, así como filtros y artículos para fumar que comprenden dicho carbón poroso.

---

(11) 540-2012000783
(21) 2012-000783
(22) 21/06/2012
(30) 61/499722 US, 22/06/2011;
(51) P=C11D 1/00;
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) ROBERT D AMBROGIO; KAREN WISNIEWSKI; DEBORAH ANN PERU;
(74) ANETTE BEYER
(54) COMPOSICIONES QUE CONTIENEN SAL DE COLINA PARA LIMPIEZA
(57) Una composición limpiadora que contiene una sal de colina y un surfactante o solvente.También, un método de limpieza que usa la composición limpiadora.

---

(11) 540-2012000784
(21) 2012-000784
(22) 21/06/2012
(30) 61/499719 US, 22/06/2011;
(51) P=C11D 1/00;
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) ROBERT DÂ¨ AMBROGIO; KAREN WISNIEWSKI; DEBORAH ANN PERU;
(74) ANETTE BEYER
(54) COMPOSICIONES DE LIMPIEZA DE SAL LÍQUIDA.
(57) Una composición de limpieza que comprende una sal líquida, y un donador de enlace de hidrógeno para la sal líquida, así como un agente tensoactivo. También, un método de limpieza que utiliza la composición de limpieza.

---

(11) 540-2012000785
(21) 2012-000785
(22) 21/06/2012
(30) MX/A/2011/006758 MX, 22/06/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) LABORATORIOS SENOSIAIN S.A DE C.V. Domicilio: Distrito Federal. Nacionalidad: ,
(72) MARIA ANGELICA ARZOLA PANIAGUA; JUAN PABLO SENOSIAIN PELAEZ; ENRIQUE RAUL GARCIA SALGADO LOPEZ;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) COMPOSICIÓN FARMACEUTICA PARA USO EN INFLAMACIÓN Y DOLOR.
(57) La presente invención se refiere a una combinación y composición farmacéutica y particularmente a una combinación de un analgésico y un antiinflamatorio seleccionado de ketorolaco y meloxicam o piroxicam y vehículos o excipientes farmacéuticamente aceptables; también se refiere a un proceso de fabricación de una composición farmacéutica y al uso de dicha composición para tratar los padecimientos de dolor e inflamación.

---

(11) 540-2012000786
(21) 2012-000786
(22) 21/06/2012

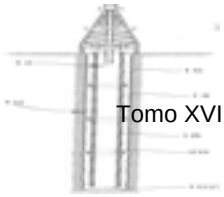

(30) 13/165420 US, 21/06/2011;
(51)
(73) FIKE CORPORATION. Domicilio: Missouri. Nacionalidad: ,
(72) JEFFREY A. STOKES; EDDIE MALCOLM; GENE HILL; LINDSEY LEE;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) HERRAMIENTAS DE CEMENTACION.
(57) Se proporciona una herramienta de cementación (20) que puede ser instalada en una sarta de entubado (10) y configurada para permitir el flujo selectivo de cemento a través de una o más aberturas en dicha herramienta. Las aberturas (34) están selladas normalmente por conjuntos (36) de discos de ruptura que llevan un disco (62) de ruptura que puede ser abierto para permitir el flujo de cemento a través del orificio central (32) de la sarta de entubado y hacia la corona (14) definida por la sarta de entubado (10) y la formación (16) de fondo de pozo.

---

(11) 540-2012000787
(21) 2012-000787
(22) 21/06/2012
(30) 11171655 BE, 28/06/2011;
(51)
(73) VESUVIUS GROUP S.A.. Domicilio: Ghlin. Nacionalidad: ,
(72) JEAN LUC RENARD;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) COMPUERTA DE CORTE.
(57) Una compuerta de corte y una buza (1) que son apropiadas para ser acopladas con el piso (10a) de una artesa (10), donde dicha buza comprende un tubo hueco con un orificio axial (2) que se extiende desde una abertura de entrada (2a) en un primer extremo de la buza hasta una abertura de salida (2b) enfrentada en o adyacente al segundo extremo enfrentado y que comprende una pestaña (5) que se extiende sustancialmente perpendicular al eje del tubo y localizada entre dichos primero y segundo extremos, caracterizada porque la pestaña comprende una superficie guiadora inferior (5b) orientada hacia el segundo extremo del tubo donde dicha superficie guiadora (5b) es plana y sustancial mente perpendicular al tubo.

---

(11) 540-2012000788
(21) 2012-000788
(22) 21/06/2012
(30) 61/547360 US, 14/10/2011; 61/500027 US, 22/06/2011;
(51) P=C07K 14/605;
(73) technology corporation. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,
(72) RICHARD DIMARCHI; DAVID L. SMILEY;
(74) ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
(54) COAGONISTAS DEL RECEPTOR DE GLUCAGÓN/GLP-L.
(57) En la presente se proporcíonan péptidos y variantes de péptidos que exhiben una mejora de la actividad en el receptor GLP-l, en comparación con el glucagón natural.

---

(11) 540-2012000791
(21) 2012-000791
(22) 22/06/2012
(30) PCT/GB11/000946 GB, 23/06/2011;
(51) P=A01N 25/00;

(73) SYNGENTA LIMITED. Domicilio: Guildford, Surrey. Nacionalidad: ,

(72) JANE ELISABETH CORBIN; CLAUDIO SCREPANTI;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPOSICION HERBICIDA QUE COMPRENDE UN HERBICIDA PIRANODIONICO Y UN HERBICIDA SULFONILUREICO

(57) La invención se refiere a una composición herbicida que comprende: a) un compuesto de fórmula (I) o una sal aceptable en agricultura de este: donde R1 es etilo o ciclopropilo, y R2 es cloro o flúor; (b) metazosulfurón o una sal aceptable en agricultura de este; donde la relación ponderal entre el compuesto de fórmula (I) y el metazosulfurón es de 30:120 a 250:20. Preferentemente, R1 es etilo y R2 es cloro; o R1 es ciclopropilo y R2 es flúor. La invención también se refiere a una composición herbicida que comprende: el compuesto de fórmula (I) o una sal de este, y halosulfurón metilico o una sal sale de este, donde la relación ponderal entre el compuesto de fórmula (I) y el halosulfurón metílico es de 30:60 a 250:3. La composiciones herbicidas son preferentemente para controlar malezas en cultivos de plantas útiles (p. ej., arroz), especialmente para controlar Echinochloa, Brachiaria y/u otras melazas. La invención también se refiere a un método para controlar melazas Brachiaria en cultivos de plantas útiles, que comprende aplicar un compuesto de fórmula (I), p. ej., donde R1 es etilo, o una sal aceptable en agricultura de este, a las melazas Brachiaria o al emplazamiento de estas.

---

(11) 540-2012000792

(21) 2012-000792

(22) 22/06/2012

(30) 13/167180 US, 23/06/2011;

(51) P=A24D 3/00;

(73) EASTMAN CHEMICAL COMPANY. Domicilio: Kingsport, Tennessee. Nacionalidad: ,

(72) STEVEN ANTHONY WILSON; JERRY STEVEN FAUVER; JEREMY KENNETH STEACH;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) FILTROS QUE TIENEN DEGRADACION MEJORADA Y METODOS PARA SU FABRICACION

(57) Se describe filtros degradables así como métodos para su fabricación, incluyendo las etapas de aplicar un plastificante que contiene un agente fotoactivo para las fibras de éster celulosa, a fin de obtener fibras plastificadas de éster celulosa; y laformación de fibras plastificadas de éster celulosa como un filtro. Las fibras de éster celulosa comprenden acetato de celulosa, el plastificante puede ser triacetin y el agente fotoactivo puede incluir cierto número de tipos de dióxido de titanio, por ejemplo partículas de dióxido de titanio en fase mezclada. Por ejemplo, los filtros son útiles para elaborar filtros destinados a cigarrillos.

---

(11) 540-2012000793

(21) 2012-000793

(22) 22/06/2012

(30) 13/167239 US, 23/06/2011;

(51) P=A24D 3/00;

(73) EASTMAN CHEMICAL COMPANY. Domicilio: Kingsport, Tennessee. Nacionalidad: ,

(72) STEVEN ANTHONY WILSON; JERRY STEVEN FAUVER; JEREMY KENNETH STEACH;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) ESTERES DE CELULOSA QUE TIENEN PARTICULAS DE DIOXIDO DE TITANIO EN FASE MEZCLADA PARA DEGRADACION MEJORADA

(57) Se describe esteres de celulosa degradables que llevan incorporadas particulas de dioxido de titanio en fase mezclada. Los esteres pueden estar en la forma de filtros preparados mediante la aplicación de un plastificante que lleva dispersadas en el particulas de dioxido de titanio en fase mezclada, a esteres de celulosa a fin de obtener fibras plastificadas de ester de celulosa y formar luego a estas últimas como

filtro. De otro modo, se puede agregar las particulas al aditivo a partir del cual se hila a las fibras o se mezclan con un ester de celulosa destinado a formar artículos moldeados.

---

(11) 540-2012000794

(21) 2012-000794

(22) 22/06/2012

(30) 11106994 GB, 24/06/2011;

(51)

(73) CAMCON OIL LIMITED. Domicilio: Cambridge, Massachusetts. Nacionalidad: ,

(72) IAN LAMPRELL;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) ACCIONADORES ELECTROMAGNETICOS Y SU VIGILANCIA

(57) Un conjunto incluye un accionador electromagnético (80) y un dispositivo (26) de respuesta a voltaje, a fin de permitir la vigilancia de la posición de la armadura (1) dentro del accionador. Este accionador incluye dos bobinas (4) conectadas entre si en serie; dicha armadura puede ser conmutada entre por lo menos dos posiciones de reposo estables y magnéticamente enganchadas, mediante el paso de un impulso de corriente a través de las bobinas; y un contacto de salida (82) conectado en forma eléctrica al ampalme (24) entre las bobinas a fin de facilitar la vigilancia del voltaje en dicho empalme. El dispositivo (26) de respuesta al voltaje está conectado en forma eléctrica al contacto de salida (82) a fin de proporcionar una señal de salida que ofrece una indicación de la posición de la armadura (1) en repuesta al voltaje generado en dicho contacto de salida cuando se hace generado en dicho contacto de salida cuando se hace pasar un impulso a través de las bobinas (4). se proporciona también un método para vigilar la posición de la armadura.

---

(11) 540-2012000795

(21) 2012-000795

(22) 22/06/2012

(30) PI11028742 BR, 22/06/2011;

(51)

(73) SOMMA TECHNOLOGY ENGENHARIA LTDA. Domicilio: Sao Paulo. Nacionalidad: ,

(72) RAFAEL TARDELLIDOS SANTOS GONCALVES; EDSON GONCALVES;

(74) MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.

(54) CONJUNTO DE ANILLOS SUPERIOR E INFERIOR SUSTITUIBLES PARA UN TANQUE DE PRESIÓN Y TANQUE DE PRESION

(57) La presente invención se refiere a tanques de presión y, más precisamente, a un conjunto de anillos superior (2) y de base (4) para un tanque de presión (1). El tanque está formado por pociones proyectadas (3,5) en sus porciones superior e inferior, respectivamente, para recibir los anillos superior (2) y de base/soporte (4) fabricados a partir de un material sintético, teniendo muescas o ranuras (11,16) formadas en los mismos para el encaje de las referidas proyecciones.

---

(11) 540-2012000797

(21) 2012-000797

(22) 22/06/2012

(30) 61/500855 US, 24/06/2011;

(51)

(73) THE DIRECTV GROUP, INC.. Domicilio: El Segundo, California. Nacionalidad: ,

(72) BRAD RICE; HUGH ROTHMAN; JEAN DUMOUCHEL; LUKE J. CROOK; GORDON H. CHEN; ROBERT

G. ARSENAULT; RAYNOLD M. KAHN; SUI-KY RINGO LING; ROMULO PONTUAL;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) METODO Y SISTEMA PARA OBTENER DATOS DE VISUALIZACION Y PROPORCIONAR RECOMENDACIONES DE CONTENIDO A UN DECODIFICADOR DE SEÑALES DIGITALES

(57) Un sistema y método para generar recomendaciones televisivas incluyen un módulo de rastreo del televidente que rastrea los eventos del televidente para formar un diario de rastreo de visualización. Un módulo de recomendaciones que determina un intervalo de tiempo, genera un perfil de visualización por intervalos de tiempo en base a los intervalos de tiempo. El diario de rastreo del televidente corresponde a programas televisivos vistos previamente en el dispositivo del usuario durante el intervalo de tiempo. El módulo de recomendaciones compara el perfil de visualización por intervalos de tiempo con el contenido disponible para los intervalos de tiempo y genera una lista de recomendaciones de contenidos.

---

(11) 540-2012000798

(21) 2012-000798

(22) 22/06/2012

(30) 61/500163 US, 23/06/2011;

(51)

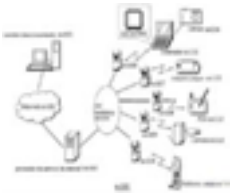

(73) PANASONIC CORPORATION.. Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-Shi, Osaka 571-8501. Nacionalidad: ,

(72) YOUJI SHIBAHARA; TOSHIYASU SUGIO; TORU MATSUNOBU; TAKAHIRO NISHI; KYOKO TANIKAWA; HISAO SASAI;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) METODO DE DESCODIFICACIÓN DE IMAGENES, METODO DE CODIFICACION DE IMAGENES, APARATO DE DESCODIFICACIÓN DE IMAGENES, APARATO DE CODIFICACION DE IMAGENES Y APARATO DE CODIFICACION Y DESCODIFICACION DE IMAGENES.

(57) El método de descodificación de imágenes incluye: determinar un contexto para uso en un bloque actual que va a ser procesado, de entre una pluralidad de contextos; llevar a cabo la descodificación aritmética sobre una secuencia de bits correspondiente al bloque actual, usando el contexto determinado, en donde en la determinación: el contexto se determina bajo la condición de que se usan los parámetros de control de los bloques vecinos del bloque actual, cuando el tipo de señal es un primer tipo, siendo los bloques vecinos un bloque izquierdo y un bloque superior del bloque actual; y el contexto se determina bajo la condición de que no se usa el parámetro de control de bloque superior, cuando el tipo de señal es un segundo tipo.

---

(11) 540-2012000799

(21) 2012-000799

(22) 22/06/2012

(30) 61/500805 US, 24/06/2011;

(51)

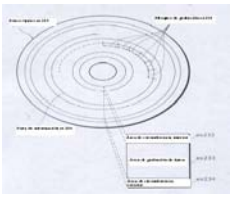

(73) PANASONIC CORPORATION.. Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-Shi, Osaka 571-8501. Nacionalidad: ,

(72) TORU MATSUNOBU; KYOKO TANIKAWA; TOSHIYASU SUGIO; YOUJI SHIBAHARA; TAKAHIRO NISHI; HISAO SASAI;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) METODO DE CODIFICACION DE IMAGENES, METODO DE DECODIFICACION DE IMAGENES, APARATO DE CODIFICACION DE IMAGENES, APARATO DE DECODIFICACION DE IMAGENES Y APARATO DE CODIFICACION Y DECODIFICACION DE IMAGENES.

(57) Un método de codificación de imágenes que incluye la codificación de una diferencia de vectores de movimiento que indica una diferencia entre el vector de movimiento y un vector de movimiento predecible, método en el cual la codificación incluye la codificación de una primera porción que forma parte de un primer componente el cual es o bien un componente horizontal o bien un componente vertical de la diferencia de vectores de movimiento, la codificación de una segunda porción que forman parte de un segundo componente el cual es diferente del primer componente y es el otro componente, o bien el componente horizontal o bien el componente vertical, la codificación de una tercera porción que forma parte del primer componente y es diferente de la primera porción, la codificación de una cuarta porción que forma parte del segundo componente y es diferente de la segunda porción.

---

(11) 540-2012000801
(21) 2012-000801
(22) 22/06/2012
(30) US61/500642 US, 24/06/2011;
(51) P=C07K 1/04; S=C07K 14/435;
(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065-0907. Nacionalidad: ,
(72) MATTHEW D. TRUPPO; JACOB M. JANEY; GREGORY HUGHES;
(74) ANDRES RIVERO BARALT
(54) TRANSAMINASAS INMOVILIZADAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION Y USO DE TRANSAMINASA INMOVILIZADA
(57) La invención se dirige a las transaminasas inmovilizadas y a los procedimientos para la preparación y el uso de las mismas.

---

(11) 540-2012000805
(21) 2012-000805
(22) 26/06/2012
(30) GB1204264 GB, 28/05/2012; GB11108636 GB, 27/06/2011;
(51) P=A24D 3/00;
(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,
(72) DAVID WAKE; RICHARD YOUNG; RABYA KHAN-DAR; NELSON ONG; MICHAEL SIMPSON; MICHAEL MALTHOUSE; KARL KALJURA; JON HINDLEY; JOHN SAMPSON; JOHN RICHARDSON; JOHN MAJOR; GRANHAM PENROSE; GORDON GRIERSON; GARY FULCHER; AARON BROOKBANK;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) FILTRO DE ARTÍCULO PARA FUMAR Y UNIDAD DE FILTRO INSERTABLE
(57) Un filtro de artículo para fumar comprende una cavidad para recibir una unidad de filtro insertable. La unidad insertable de filtro se fija al filtro una vez introducida. El filtro y la unidad insertable de filtro pueden comprender aditivos tales como saborizantes, colorantes o sorbentes.

---

(11) 540-2012000810
(21) 2012-000810
(22) 27/06/2012
(30) US61/502497 US, 29/06/2011;
(51) P=C07D 405/04;
(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway. Nacionalidad: ,
(72) YANFENG ZHANG; TESFAYE BIFTU; PING CHEN; ITZIA ARROYO; FAYE SHEEN; DAVIDA KRUEGER; AARON MOMENT;

(74) ANDRES RIVERO BARALT

(54) NUEVAS FORMAS CRISTALINAS DE UN INHIBIDOR DE LA DIPEPTIDIL PEPTIDASA-IV CAMPO DE LA INVENCION.

(57) La presente invención se refiere a nuevas formas cristalinas de un inhibidor de la dipeptidil peptidasa-IV. De manera más particular, la invención se refiere a nuevas formas cristalinas de´ (2R,3S,5 R)-2-(2,5-Difluorofenil)- 5 - [2-(metilsulfonil)- 2, 6-dihidropirrolo [3, 4-c]pirazo 1- 5 (4 H)-il]tetrahidro-2H-piran-3-amina, que es un potente inhibidor de acción prolongada de la dipeptidil peptidasa-IV. Estas nuevas f01111as cristalinas, son útiles para el tratamiento y la prevención de enfermedades y afecciones para las que se indica un inhibidor de la dipeptidil peptidasa-IV, en particular diabetes de Tipo 2, obesidad, y presión sanguínea elevada. La presente invención se interesa de forma adicional en composiciones fmmacéuticas que comprenden las nuevas fonnas cristalinas de la presente invención Útiles para tratar diabetes de Tipo 2.

---

(11) 540-2012000811

(21) 2012-000811

(22) 27/06/2012

(30) 61/503257 US, 30/06/2011;

(51) P=C07D 401/00;

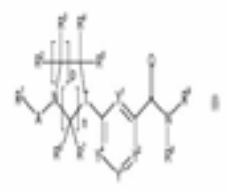

(73) SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) SARAH SULZER MOSSE; FREDRIK EMIL MALCOLM CEDERBAUM; CLEMENS LAMBERTH;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) HETEROCICLOS MICROBIOCIDAS.

(57) La presente invención se refiere a compuestos heterocíclicos de fórmula I que presentan actividad microbicida, en particular actividad fungicida, así como también a métodos de empleo de los compuestos de fórmula I para controlar microbios:donde A es -C(R10R11)-C(=O)-, x-C(R12R13)-C(=S)-, x-O-C(=O)-, x-O-C(=S)-, X-N(R14)-C(=O)-, x- N(R15)-C(=S)-, x-C(R16R17)-SO2- o x-N=C(R30)-, en cada caso x indica el enlace que está conectado a R1;T es CR18 o N;Y1, Y2, Y3 e Y4 son independientemente CR19 o N;Q es O o S; n es 1 o 2; p es 1 o 2, siempre que cuando n sea 2, p sea 1; R1 es R2, R3, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R16, R17, R18, R19 y R30 son cada uno independientemente hidrógeno, halógeno, ciano, alquilo C1-C4 o haloalquilo C1-C4; R8, R14 y R15 son cada uno independientemente hidrógeno o alquilo C1-C4; y R9 es fenilo, bencilo o un grupo (a):donde el fenilo, bencilo y grupo (a) están sustituidos cada uno opcionalmente con de 1 a 3 sustituyentes seleccionados independientemente entre alquilo C1-C4, haloalquilo C1-C4, halógeno, ciano, hidroxi y amino;o una de sus sales o N-óxidos.

---

(11) 540-2012000813

(21) 2012-000813

(22) 27/06/2012

(30) 61/503923 US, 01/07/2011;

(51) P=C07D 401/00;

(73) GILEAD SCIENCES, INC.. Domicilio: California. Nacionalidad: ,

(72) YAFAN LU; ROBERT G. STRICKLEY; MICHAEL GRAUPE; JUAN A. GUERRERO; JEFF ZABLOCKI; CHANDRASEKAR VENKATARAMANI; CARINA E. CANNIZZARO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ADICCION.

(57) Se describen compuestos novedosos que tienen la estructura de Fórmula (I):los cuales son útiles para tratar mamíferos por la dependencia a sustanciasde adicción, por ejemplo la adicción a un agente productor de dopamina tal como cocaína, morfina, anfetaminas, nicotina, y/o alcohol. También se describen composiciones farmacéuticas que comprenden una cantidad terapéuticamente eficaz de un

compuesto de Fórmula (I) y métodos para el uso de los compuestos de Fórmula (I) en el tratamiento de la adición a un agente productor de dopamina.

---

(11) 540-2012000814
(21) 2012-000814
(22) 27/06/2012
(30) 61/503277 US, 30/06/2011;
(51) P=C10G 11/02;
(73) NEXEN INC. Domicilio: Calgary. Nacionalidad: ,
(72) PEDRO PEREIRA ALMAO; NESTOR GREGORIO ZERPA REQUES; LANTE ANTONIO CARBOGNANI ORTEGA; GUSTAVO LUIS TRUJILLO; FRANCISCO LOPEZ-LINARES; ENZO PELUSO; CLEMENTINA SOSA; CARMEN GALARRAGA; CARLOS SCOTT ALGARA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) SISTEMAS Y MÉTODOS PARA EL CRAQUEO CATALÍTICO CON VAPOR DE FRACCIONES DE HIDROCARBUROS PESADOS QUE NO CONTIENEN ASFALTENOS.
(57) Esta invención está relacionada con los sistemas y los métodos para el craqueo catalítico con vapor de fracciones de hidrocarburos pesados que no contienen asfaltenos. El método permite el mejoramiento de los hidrocarburos pesados a hidrocarburos capaces de ser transportados por oleoductos, que incluyen los pasos de separación de la mezcla de hidrocarburos pesados a una fracción liviana, una fracción de gasóleo completo y una fracción de residuo de vacío con o sin una reducción al menos parcial o asfaltenos; la adición de un catalizador al gasóleo completo o la mezcla de éste con una fracción con contenido reducido de asfaltenos y el sometimiento del catalizador y gasóleo completo o la fracción de aceite sin asfaltenos a craqueo catalítico con vapor para formar una corriente efluente; la separación de la corriente efluente en una corriente de gas y una corriente de líquido; y el mezclado de la corriente de líquido con la fracción liviana y la fracción de residuo de vacío para formar un aceite mejorado. El sistema incluye equipos capaces de llevar a cabo el método.

---

(11) 540-2012000815
(21) 2012-000815
(22) 27/06/2012
(30)
(51)

(73) GENTE, GENERACION DE TECNOLOGIA, C.A.. Domicilio: Caracas, Distrito Capital. Nacionalidad: ,
(72) JESUS M. BORGES L.; VICENTE GONZALEZ;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) CONEXIÓN CON BORNERA PARA 6 CABLES.
(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para una CONEXIÓN CON BORNERA PARA 6 CABLES tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000818
(21) 2012-000818
(22) 27/06/2012
(30)
(51)

(73) FABRICEL, FABRICANTES NACIONALES DE ELECTRONICA, C.A.. Domicilio: Caracas, Distrito Capital. Nacionalidad: ,

(72) ROBERTO L. GONZALEZ;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) MODELO ENCHUFABLE CON UN RECEPTÁCULO.

(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para un MODELO ENCHUFABLE CON UN RECEPTÁCULO tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000819

(21) 2012-000819

(22) 27/06/2012

(30)

(51)

(73) FABRICEL, FABRICANTES NACIONALES DE ELECTRONICA, C.A.. Domicilio: Caracas, Distrito Capital. Nacionalidad: ,

(72) ROBERTO L. GONZALEZ;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) MODELO ENCHUFABLE CON DOS RECEPTÁCULOS.

(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para un MODELO ENCHUFABLE CON DOS RECEPTÁCULOS tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000827

(21) 2012-000827

(22) 28/06/2012

(30) 61/502656 US, 29/06/2011;

(51) P=C07D 231/56;

(73) ASTRAZENECA AB. Domicilio: Sodertalje. Nacionalidad: ,

(72) MICHAEL JOHN QUAYLE; KELLY YVONNE CONWAY; HELENA INGEMO ANDERSSON;

(74) BENTATA KAREL

(54) NUEVAS FORMAS CRISTALINAS

(57) La presente invención se refiere a formas cristalinas de 2,2,2-trifluoro-N[(1R,2S)-1-[1-(4-fluorofenil) indazol-5-il]oxi-1(3-metoxifenil)propan-2il]acetamida.

---

(11) 540-2012000829

(21) 2012-000829

(22) 28/06/2012

(30) US61/503040 US, 20/06/2011;

(51) P=C07D 401/00;

(73) ABBOTT LABORATORIES. Domicilio: Abbott Park, Illinois. Nacionalidad: ,
ABBOTT GMBH & CO.KG. Domicilio: Wiesbaden. Nacionalidad: ;

(72) MICHAEL OCHSE; LOIC LAPLANCHE; KARLA DRESCHER; JURGEN DINGES; HERVE GENESTE; CLARISSA JAKOB; BERTHOLD BEHL;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) NUEVOS COMPUESTOS INHIBIDORES DE LA FOSFO DIESTERASA TIPO 10A

(57) Nuevos compuestos de carboxamida. Composiciones farmacéuticas que los contienen. su uso en la terapia. Estos compuestos presentan propiedades terapéuticas valiosas y son particularmente apropiados para tratar o controlar diversos trastornos neurológicos y psiquiátricos, para mejorar sus síntomas y para reducir el riesgo de que se desarrollen.

---

(11) 540-2012000831

(21) 2012-000831
(22) 29/06/2012
(30) 61/503513 US, 30/06/2011;
(51) P=A61K 39/00;
(73) GENENTECH,INC.. Domicilio: San Francisco. Nacionalidad: ,
(72) QING ZHU; NICOLE PIROS; JUN LIU; BRUCE KABAKOFF; BARTHELEMY DEMEULE;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) FORMULACIONES DE ANTICUERPO ANTI-C-MET.
(57) Se proporcionan en la presente formulaciones farmacéuticas que comprenden un anticuerpo anti-c-met rama única y los usos de los mismos.

---

(11) 540-2012000832
(21) 2012-000832
(22) 29/06/2012
(30) 61/582160 US, 30/12/2011; 61/503980 US, 01/07/2011;
(51) P=C07D 413/00;
(73) GILEAD SCIENCES, INC.. Domicilio: California. Nacionalidad: ,
(72) XIAOFEN LI; THAO PERRY; RUBEN MARTINEZ; ROBERT H. JIANG; RAO V. KALLA; MICHAEL GRAUPE; JUAN GUERRERO; JEFF ZABLOCKI; ERIC Q. PARKHILL; ELFATIH ELZEIN; DMITRY KOLTUN; CHANDRASEKAR VENKATARAMANI; BRITTON KENNETH CORKEY;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMPUESTOS HETEROCICLICOS FUSIONADOS COMO MODULADORES DEL CANAL IONICO
(57) LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS QUE SON INHIBIDORES DEL CANAL DE SODIO Y A SU USO EN EL TRATAMIENTO DE VARIOS ESTADOS DE ENFERMEDAD, QUE INCLUYEN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y DIABETES. EN MODALIDADES PARTICULARES, LA ESTRUCTURA DE LOS COMPUESTOS SE PROPORCIONA POR LA FORMULA I:EN DONDE Z1, Z2, Z3, Z4, X, Y, R2, R3 Y R4 SON COMO SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE, LOS METODOS PARA LA PREPARACION Y USO DE LOS COMPUESTOS Y A COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE CONTIENEN LOS MISMOS.

---

(11) 540-2012000834
(21) 2012-000834
(22) 29/06/2012
(30) 61/502417 US, 29/06/2011;
(51) P=C07D 215/22;
(73) OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,
(72) TAKUJI BANDO; SATOSHI AOKI; MAKOTO FUKANA; KATSUHIKO YANO;
(74) GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
(54) MÉTODO PARA PRODUCIR PARTÍCULAS FINAS DE CRISTALES DE ANBÍDRIDO DE ARIPIPRAZOL B.
(57) La presente invención se refiere a un método novedoso para producir partículas finas de cristales de anhídrido de aripiprazol B.El método para producir partículas finas de cristales de anhídrido de aripiprazol B comprende las etapas de:(1)calentar y disolver aripiprazol crudo en un alcohol inferior,y posteriormente enfriar la mezcla resultante para precipitar los cristales para obtener cristales de solvato de alcohol inferior de aripiprazol;(2)someter los cristales de solvato de alcohol inferior de aripiprazol a molienda húmeda en forma de suspensión que contiene el alcohol inferior; y (3) someter la dispersión de los cristales molidos en húmedo a separación sólido-líquido para obtener los cristales, y calentar los cristales.

(11) 540-2012000835
(21) 2012-000835
(22) 29/06/2012
(30) MI2011A002411 IT, 28/12/2011;
(51) P=C10G 2/00;
(73) ENI S.P.A.. Domicilio: Rome. Nacionalidad: ,
(72) WEITKAMP JENS; VINCENZO CALEMMA; SANDRA RABL; MARCO MASSIMO FERRARI; DOMINIC SANTI;
(74) ANETTE BEYER
(54) PROCESO DE UPGRADING DE MEZCLAS HIDROCARBÚRICAS HIDROTRATADAS.
(57) Se describe un proceso de upgrading de mezclas hidrocarbúricas hidrotratadas para obtener combustibles diesel de elevada calidad con densidad disminuida.

---

(11) 540-2012000837
(21) 2012-000837
(22) 29/06/2012
(30) 201100498 DK, 01/07/2011;
(51) P=C07D 471/00;
(73) H.LUNDBECK A/S. Domicilio: Copenhagen. Nacionalidad: ,
(72) JORGEN ESKILDSEN; CHRISTIAN WENZEL TORNOE;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) Nuevos moduladores alostéricos positivos del receptor de acetilcolina nicotínico.
(57) La presente invención se refiere a compuestos útiles en terapia, a composiciones que comprenden dichos compuestos, y a métodos de tratamiento de enfermedades, que comprenden la administración de dichos compuestos. Los compuestos referidos son moduladores alostéricos positivos (PAM) del receptor de acetilcolina nicotínico ?7.

---

(11) 540-2012000838
(21) 2012-000838
(22) 29/06/2012
(30) 61/503980 US, 01/07/2011;
(51) P=C07D 413/00;
(73) GILEAD SCIENCES, INC.. Domicilio: California. Nacionalidad: ,
(72) XIAOFEN LI; THAO PERRY; RUBEN MARTINEZ; ROBERT H. JIANG; RAO V. KALLA; MICHAEL GRAUPE; JUAN GUERRERO; JEFF ZABLOCKI; ERIC Q. PARKHILL; ELFATIH ELZEIN; DMITRY KOLTUN; CHANDRASEKAR VENKATARAMANI; BRITTOK KENNETH CORKEY;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMPUESTOS HETEROCICLICOS FUSIONADOS COMO MODULADORES DEL CANAL IONICO.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS QUE SON INHIBIDORES DEL CANAL DE SODIO Y A SU USO EN EL TRATAMIENTO DE VARIOS ESTADOS DE ENFERMEDAD, QUE INCLUYEN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y DIABETES. EN MODALIDADES PARTICULARES, LA ESTRUCTURA DE LOS EN DONDE Y, Z, N, R1 Y R3 SON COMO SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE, A MÉTODOS PARA LA PREPARACIÓN Y USO DE LOS COMPUESTOS Y A COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LOS MISMOS.COMPUESTOS SE PROPORCIONA POR LA FÓRMULA I:

(11) 540-2012000839

(21) 2012-000839

(22) 29/06/2012

(30) 61/502592 US, 29/06/2011;

(51) P=C07D 403/00;

(73) OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,

(72) TAKESHI KURODA; TAE FUKUSHIMA; SHIN MIYAMURA; SATOSHI SHIMIZU; MUNEAKI KURIMURA; MASAKI SUZUKI; LNDRANATH GHOSH; KRISHNA R. VALLURU; KEVIN J. HODGETTS; JASON S. NEWCOM; HARUKA TAKAHASHI; GERALDINE HARRIMAN; AMY ELDER; AKIRA TAKAHASHI; ABHISHEK DOGRA;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) COMPUESTOS TERAPEUTICOS Y METODOS DE USO RELACIONADOS.

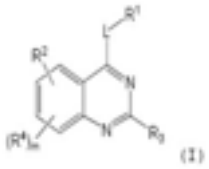

(57) En la presente se describen metodos para el tratamiento de transtornos utilizando compuestos que modulan la tirosina fosfatasa enriquecida del estriado (step). Los transtornos los ejemplares incluyen esquizofrenia y deficif cognitivo.

---

(11) 540-2012000840

(21) 2012-000840

(22) 02/07/2012

(30) 13/175267 US, 01/07/2011;

(51)

(73) ENERSON PROCESSMANAGEMENT REGULATOR TECHNOLOGIES, INC. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,

(72) ANDREW JARED LUKENSMEYER; HAROLD JOE MCKINNEY; JASON DIRK JABLONSKI; DANIEL GUNDER ROPER; JAMES LYMAN JR. GRIFFIN;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) REGULADORES DE PRESIÓN DE FLUIDOS DE PRESIÓN EQUILIBRADA.

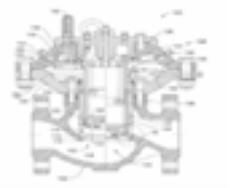

(57) Se describen reguladores de presión de fluidos de presión equilibrada. Un ejemplo de un regulador de fluidos incluye un miembro de control del flujo de fluido dispuesto en la trayectoria de flujo del fluido de un cuerpo de válvula y se desplaza con respecto a un anillo de asiento para modular el flujo de fluido a través de la trayectoria de flujo del fluido. Un vástago de válvula acopla el miembro de control del flujo de fluido a un impulsor. El vástago de válvula tiene una trayectoria que permite que el fluido en la entrada de la trayectoria de flujo del fluido fluya a través del miembro de control del flujo entre un primer lado del miembro de control del flujo y un segundo lado del miembro de control del flujo opuesto al primer lado para equilibrar la presión del miembro de control del flujo de fluido.

---

(11) 540-2012000841

(21) 2012-000841

(22) 02/07/2012

(30) 61/503749 US, 01/07/2011;

(51) P=A61K 9/00;

(73) GELITA AG. Domicilio: Eberbacha. Nacionalidad: ,

(72) SR.TOM KEENAN; SR. JOHN DOLPNIN;

(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

(54) NUEVAS COMPOSICIONES DE CAPSULAS DE GELATINA Y METODOS DE FABRICACION.

(57) Una composición de cápsula de gelatina que incluye una o más regiones distintas primarias que comprenden gelatina y uno o más zonas distintas secundarias que comprenden un agente de liberación rápida insoluble en agua, se proporciona.

---

(11) 540-2012000842

(21) 2012-000842

(22) 04/07/2012

(30) 111732913 UE, 08/07/2011;

(51) P=C07D 331/04;

(73) SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Domicilio: Basilea.. Nacionalidad: ,

(72) MOHAMED ABDELOUAHAB BOUSSEMGHOUNE; JEROME YVES CAZZAYRE; HELMARS SMITS; EDOUARD GODINEAU;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) PROCESOS PARA LA PREPARACION DE TIETANAMINA.

(57) La presente invención proporciona un proceso para preparar compuestos de fórmula I.que incluye procesos que comprenden a. hacer reaccionar un compuesto de fórmula II.con un nucleófilo en presencia de agua para producir un compuesto que comprende una porción de tietano en donde el átomo de carbono en la posición 3 de la porción de tietano se enlaza con un átomo de nitrógeno; donde el nucleófilo se selecciona del grupo que consiste de: N3 , una sulfonamida que tiene dos átomos de hidrógeno enlazado al átomo de nitrógeno, una diimida que tiene un átomo de hidrógeno enlazado al átomo de nitrógeno o un anión de este, NH2OH y NH3; y b. cuando el nucleófilo utilizado en la etapa a. es N3 - o NH2OH, se hace reaccionar el 15 compuesto producido en la etapa a. con un agente reductor adecuado para producir un compuesto de fórmula I; o cuando el nucleófilo utilizado en la etapa a. es una sulfonamida, se hace reaccionar el compuesto producido en la etapa a. con un reactivo adecuado para escindir el enlace S-N del grupo sulfonamida para producir un compuesto de fórmula I; o 20 cuando el nucleófilo utilizado en la etapa a. es una diimida, se hace reaccionar el compuesto producido en la etapa a. con un reactivo adecuado para escindir el enlace C-N del grupo amida para producir un compuesto de fórmula I; o La invención también se relaciona con intermediarios útiles para preparar compuestos de 25 fórmula I.

---

(11) 540-2012000843

(21) 2012-000843

(22) 04/07/2012

(30) 1103567-6 BR, 04/07/2011;

(51)

(73) ASSOCIACAO BRASILEIRA DE TECNOLOGIA DE LUZ SINCROTRON - ABTLUS. Domicilio: Campinas. Nacionalidad: ,

(72) JOSE LEONARDO CAMARGO DE CAMPOS; GUILHERME RIBEIRO GRAY; EFRAIM ALBRECHT NETO; OSCAR ANTONIO BRAUNBECK;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) MÓDULO DE CINTAS PARA COSECHA DE CAÑA DE AZÚCAR Y PROCESO DE COSECHA.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN MÓDULO DE COSECHA DE CINTAS, PARTICULARMENTE APROPIADO PARA COSECHA DE CAÑA DE AZÚCAR, QUE COMPRENDE UN MECANISMO LEVANTADOR (1) DISPUESTO HORIZONTALMENTE Y PUDIENDO SER DESPLAZADO VERTICALMENTE; UN MECANISMO CORTADOR DE BASE (7); UN MECANISMO DEFLECTOR (6) DISPUESTO ENCIMA DEL MECANISMO LEVANTADOR (1) Y CONFIGURADO PARA MODIFICAR LA DIRECCIÓN Y AUXILIAR EN EL DESPLAZAMIENTO DE LOS TALLOS CORTADOS HASTA UN MECANISMO TIRADOR (9), DICHO MECANISMO TIRADOR COMPRENDIENDO CINTAS, UNA CINTA

SUPERIOR (10SIENDO LO CORRECTO ASSOCIACAO BRASILEIRA DE TECNOLOGIA DE LUZ SINCROTRON-ABTLUS.) Y UNA CINTA INFERIOR (11); UN CILINDRO LEVANTADOR (8) SITUADO JUNTO A LA EXTREMIDAD INFERIOR DE LAS CINTAS (10, 11); UN MECANISMO TRANSFERIDOR (12) APROPIADO PARA RECIBIR LOS TALLOS DEL MECANISMO TIRADOR (9) Y TRANSFERIRLOS PARA UN MECANISMO PICADOR (13), DICHO MECANISMO PICADOR (13) ESTANDO DISPUESTO EN SECUENCIA A DICHO MECANISMO TRANSFERIDOR (12), Y SIENDO QUE UN MECANISMO TENSOR (14) ACTÚA EN LA CINTA SUPERIOR (10) DEL MECANISMO TIRADOR.

LA INVENCIÓN SE REFIERE TAMBIÉN A UN PROCESO DE COGER LA CAÑA DE AZÚCAR CON EL MÓDULO, PROCESO ESTE QUE MINIMIZA LAS FUERZAS APLICADAS EN LA RAÍZ.

---

(11) 540-2012000844

(21) 2012-000844

(22) 04/07/2012

(30) 1103579-0 BR, 04/07/2011;

(51)

(73) ASSOCIACAO BRASILEIRA DE TECNOLOGIA DE LUZ SINCROTRON - ABTLUS. Domicilio: Campinas. Nacionalidad: ,

(72) DOUGLAS RICARDO FRABETTI; DOUGLAS DE OLIVEIRA FORCHEZATTO; OSCAR ANTONIO BRAUNBECK;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) MÓDULO DE CADENAS PARA COSECHA DE CAÑA DE AZÚCAR Y PROCESO DE COSECHA.

(57) La presente invención se refiere a un módulo de cosecha, particularmente apropiado para la cosecha de caña de azúcar, comprendiendo un mecanismo levantador (1) dispuesto horizontalmente y pudiendo ser desplazado en la dirección vertical; un mecanismo concentrador (5) dispuesto después del mecanismo levantador (1); un mecanismo cortador de base (8) situado abajo del mecanismo concentrador; un mecanismo tirador (9) dispuesto en secuencia al mecanismo concentrador (5); un mecanismo transferidor (12) situado en la parte superior do mecanismo tirador (9); un mecanismo alimentador (13) dispuesto en secuencia al mecanismo transferidor (12); y un mecanismo cortador de cogollo (14) situado, de preferencia, en la parte superior del mecanismo alimentador (13).

---

(11) 540-2012000845

(21) 2012-000845

(22) 04/07/2012

(30) 13/176708 US, 05/07/2011;

(51) P=E21B 43/00;

(73) HALLIBURTON ENERGY SERVICES,INC. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,

(72) KAY ANN MORRIS; JAY PAUL DEVILLE; GREG PAUL PEREZ;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) METODO PARA OPERACIONES DE PERFORACION Y TERMINACION CON COMPOSICIONES DE RESINA FRAGUABLE.

(57) Un método para terminar orificios de sondeo que penetran zonas de gradiente angosta en una formación subterránea, después de perforación con un fluido de perforación basado en aceite y para la recuperación de hidrocarburos. El método emplea una composición de resina basada en material epoxi, con densidad y reología controlables, que proporciona baja densidad circulante equivalente y es compatible con fluido de perforación basado en aceite. La composición actúa como un sustituto para el cemento en operaciones de cementación que incluyen la adherencia del entubado al orificio de pozo, separación por zonas y consolidación.

---

(11) 540-2012000848
(21) 2012-000848
(22) 06/07/2012
(30) 61/505306 US, 07/11/2011;
(51)
(73) GENERAL EQUIPMENT AND MANUFACTURING COMPANY,INC.. Domicilio: Louisville. Nacionalidad: ,
D/B/A TOPWORX,INC. Domicilio: kentucky. Nacionalidad: ;
(72) RONALD D. JR HARPER;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) SISTEMAS DE MONITOREO INALÁMBRICOS DE USO CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN.
(57) Se describen sistemas de monitoreo inalámbricos de uso con dispositivos de seguridad de presión. Un ejemplo de un sistema de monitoreo inalámbrico incluye un dispositivo de campo y un transceptor inalámbrico acoplado al dispositivo de campo para recibir una señal generada por el dispositivo de campo. El transceptor inalámbrico tiene un módulo de potencia autónomo. Se conecta comunicativamente una interfaz inalámbrica al transceptor inalámbrico sin un panel protector intrínsecamente seguro interpuesto. La interfaz inalámbrica recibe inalámbricamente la señal del transceptor inalámbrico.

---

(11) 540-2012000849
(21) 2012-000849
(22) 06/07/2012
(30) 201100520 DK, 08/07/2011;
(51) P=C07D 405/00; P=C07D 401/00;
(73) H.LUNDBECK A/S. Domicilio: Copenhagen. Nacionalidad: ,
(72) JORGEN ESKILDSEN; ASK PUSCHL; ANETTE GRAVEN SAMS;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) NUEVOS MODULADORES ALOSTÉRICOS POSITIVOS DEL RECEPTOR DE ACETILCOLINA NICOTÍNICO.
(57) La presente invención se refiere a compuestos útiles en terapia, a composiciones que comprenden dichos compuestos, y a métodos para tratar enfermedades que comprenden la administración de dichos compuestos. Los compuestos a los que se hace referencia son moduladores alostéricos positivos (PAMs) del receptor nicotínico de acetilcolina ?7.

---

(11) 540-2012000850
(21) 2012-000850
(22) 06/07/2012
(30) 110055878 UE, 08/07/2011;
(51) P=C07D 491/02;
(73) CHEMIE GRUNENTHAL GMBH.. Domicilio: Aachen. Nacionalidad: ,
(72) STEFAN PRUHS; STEFAN KLUGE; MICHAEL GRUSS;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) (1R,4R)-6´-FLUORO-N,N-DIMETIL-4-FENIL-4´,9´-DIHIDRO-3´H-ESPIRO[CICLOHEXANO-1,1´-PIRANO[3,4-B]INDOL]-4-AMINA
CRISTALINA.
(57) La presente invención se relaciona con las formas cristalinas de (1r,4r)-6?-fluoro-N,N-dimetil-4-fenil-4?,9?-dihidro-3?H-espiro[ciclohexan-1,1?-pirano[3,4b]indol]-4-amina,

composiciones farmacéuticas y medicamentos que comprenden estas formulaciones, el uso de estas modificaciones así como con un procedimiento para su enriquecimiento.

---

(11) 540-2012000851
(21) 2012-000851
(22) 06/07/2012
(30) 61/506015 US, 08/07/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) BIOGEN IDEC MA INC. Domicilio: Waltham. Nacionalidad: ,
(72) SUSAN LOW; JENNIFER A. DUMONT; GLENN PIERCE; ALAN J. BITONTI;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) POLIPÉPTIDOS QUIMÉRICOS E HÍBRIDOS DEL FACTOR VIII, Y SUS MÉTODOS DE USO.
(57) La presente invención proporciona métodos de administrar el Factor VIII (FVII procesado, FVII de cadena simple, o una combinación de ellos); métodos de administrar Factor VIII que comprende polipéptidos quiméricos e híbridos; Factor VIII que comprende polipéptidos quiméricos e híbridos; polinucleótidos que codifican tales polipéptidos quiméricos e híbridos; células que comprenden tales polinucleótidos; y métodos de producir tales polipéptidos quiméricos e híbridos que usan tales células.

---

(11) 540-2012000852
(21) 2012-000852
(22) 06/07/2012
(30) GB11115433 GB, 06/07/2011;
(51) P=A61K 7/00;
(73) CRODA INTERNATIONAL PLC. Domicilio: East yorkshire. Nacionalidad: ,
(72) SEAN PHILIP NIGEL ROUSE; MIKE HINDLEY; JAMES PRODGER; DAVID JOHN FREEMAN;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL.
(57) Una formulación para el cuidado personal que comprende un compuesto activo es operablepara reducir la fricción superficial de las fibras del cabello y estimular el movimiento entre las fibras. El compuesto activo es el producto de reacción de un ácido graso y una poliamina. El uso del compuesto activo en una formulación para el cuidado personal funciona como un modificador de fricción operable para reducir la fricción superficial de las fibras del cabello. La invención se extiende al compuesto activo y a un método de reducción de la fricción superficial de las fibras del cabello.

---

(11) 540-2012000853
(21) 2012-000853
(22) 06/07/2012
(30) PTC/EP2011061368 UE, 06/07/2011;
(51) P=E21B 25/00;
(73) SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT. Domicilio: Munchen. Nacionalidad: ,
(72) MARTIN KAUTZ;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) MÉTODO PARA EXTRAER COMPUESTOS HIDROCARBUROS DE ARENAS BITUMINOSAS.
(57) Método para extraer compuestos hidrocarburos de arena bituminosa Método para extraer compuestos hidrocarburos de arena bituminosa, que comprende:- transportar la arena bituminosa hacia al menos un medio de extracción, - extraer los compuestos hidrocarburos de la arena bituminosa mediante un medio de extracción fabricado con un material hidrofóbico celular y - separar los compuestos hidrocarburos

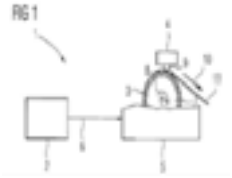

extraídos del medio de extracción.

---

(11) 540-2012000857
(21) 2012-000857
(22) 10/07/2012
(30) 13/180224 US, 11/07/2011;
(51) P=E21B 33/13;
(73) HALLIBURTON ENERGY SERVICES,INC. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,
(72) RYAN P. COLLINS; EDWARD ANDERSON; DAVID W. DONALD; CHARLES R. LANDIS;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) NOVEDOSA UNIDAD DE DESHIDRATACIÓN POR COMPRESIÓN Y FLOCULACIÓN POR INYECCIÓN PARA EL CONTROL DE SÓLIDOS Y EL MANEJO DE LOS FLUIDOS DE PERFORACIÓN Y LOS MÉTODOS QUE SE RELACIONAN CON LOS MISMOS.
(57) Se proporciona un método que puede incluir el suministrar un fluido de retorno que comprende lo siguiente: un fluido; y, un contaminante sólido; introducir el fluido de retorno a un aparato de clasificación sólidos-líquidos separando, de este modo, el fluido de retorno en un flujo superior y un flujo inferior; someter a floculación el flujo inferior en una cámara de floculación formando así un fluido floculado; y, deshidratar el fluido floculado utilizando una rejilla de deshidratación.

---

(11) 540-2012000858
(21) 2012-000858
(22) 10/07/2012
(30) 13/180186 US, 11/07/2011;
(51)
(73) HALLIBURTON ENERGY SERVICES,INC. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,
(72) RYAN P. COLLINS; EDWARD ANDERSON; DAVID W. DONALD; CHARLES R. LANDIS;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) UNIDAD NOVEDOSA DE FLOCULACIÓN, INYECCIÓN Y DESHIDRATA-CIÓN POR COMPRESIÓN PARA EL CONTROL DE SÓLIDOS Y EL MANEJO DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN Y MÉTODOS RELACIONADOS.
(57) Un sistema de floculación y deshidratación que puede in-cluir un clasificador de sólidos y líquidos; una cámara de floculación que incluye una cuba de floculación que comprende como mínimo un álabe;un puerto de inyección para introducir un floculante;y un orificio de salida para retirar un fluido floculado; un estante de deshidra-tación en el cual el orificio de salida introduce el fluido floculado en el estante de deshidratación que com-prende como mínimo una bolsa de recogida de filtración; un filtro prensa; y una bomba para bombear fluidos en una red de conductos dispuesta como mínimo parcialmente a través del sistema de floculación y deshidratación.

---

(11) 540-2012000859
(21) 2012-000859
(22) 10/07/2012
(30) 61/506430 US, 10/07/2011;
(51)
(73) PANASONIC CORPORATION. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,
(72) TORU MATSUNBU; KYOKO TANIKAWA; TOSHIYASU SUGIO; YOUJI SHIBAHARA; TAKAHIRO NISHI; HISAO SASAI;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) MÉTODO DE DESCODIFICACIÓN DE IMÁGENES, MÉTODO DE

CODIFICACIÓN DE IMÁGENES, APARATO DE DESCODIFICACIÓN DE IMÁGENES, APARATO DE CODIFICACIÓN DE IMÁGENES Y APARATO DE CODIFICACIÓN Y DESCODIFICACIÓN DE IM

(57) El método de descodificación de imágenes incluye: determinar un contexto para uso en un bloque actual que va a ser procesado, de entre una pluralidad de contextos, donde en la determinación el contexto se determina en una condición en que se usan los parámetros de control de un bloque izquierdo y un bloque superior cuando el tipo de señal es un primer tipo, y el contexto se determina en una tercera condición en que no se usa el parámetro de control del bloque superior y se usa una profundidad jerárquica de una unidad de datos a la que pertenece el parámetro de control del bloque actual, cuando el tipo de señal es un tercer tipo, y el tercer tipo es uno o más de (i) "merge_flag", (ii) "ref_idx_l0" o "ref_idx_l1", (iii) "inter_pred_flag", (iv) "mvd_l0" o "mvd_l1", (v) "intra_croma_pred_mode", (vi) ?cbf_luma? y (vii) "cbf_cb" o "cbf_cr".0

---

(11) 540-2012000861

(21) 2012-000861

(22) 11/07/2012

(30) 10-2011-0111132 KR, 28/10/2011; 2010-2011-0070680 KR, 15/07/2011;

(51) P=A61K 31/00;

(73) HANMI PHARM. CO.,LTC. Domicilio: Gyeonggi. Nacionalidad: ,

(72) YONG IL KIM; TAEK KWAN KWON; KYEONG SOO KIM; JONG SOO WOO; JAE HYUN PARK; DONG HO KIM;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) PREPARACIÓN EN FORMA DE CÁPSULAS QUE CONTIENEN MONTELUKAST Y LEVOCETIRIZINA.

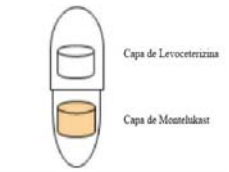

(57) Se describe una preparación en forma de cápsulas para la prevención o tratamiento de rinitis alérgica y asma, la cual comprende dos capas separadas de (1) una capa de Montelukast que contiene montelukast o una sal del mismo aceptable en el campo farmacéutico y (2) una capa de Levocetirizina que contiene levocetirizina o una sal de la misma aceptable en el campo farmacéutico.La preparación en forma de cápsula de acuerdo con la presente invención puede separar completamente a dos ingredientes activos, reduciendo así la reactividad entre ellos y mejorando la estabilidad del producto contra los efectos del envejecimiento y, así, puede mejorar los efectos terapéuticos.

---

(11) 540-2012000862

(21) 2012-000862

(22) 11/07/2012

(30) 61/506737 US, 12/07/2011;

(51) P=C07D 403/00;

(73) ASTRAZENECA AB. Domicilio: Sodertalje. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS LANGER; STEPHEN CONNOLLY; PAULA MARGARET TOMLIN; MARK RICHARD EBDEN; IAIN ALASTAIR STEWART WALTERS; CRAIG ROBERT STEWART; ANDREW JOHN WILLIAMS; ALAN ROBERT STEVEN;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) COMPUESTO NOVEDOSO.

(57) La presente invención se refiere a ciertos compuestos heterocíclicos, procesos e intermediarios utilizados en su preparación, composiciones farmacéuticas que los contienen y su uso en terapia.

---

(11) 540-2012000863

(21) 2012-000863

(22) 11/07/2012

(30) 61/507101 US, 12/07/2011;
(51)
(73) NESTEC S.A.. Domicilio: vevey. Nacionalidad: ,
(72) KI SUN KIM; BETHANIE LYNN SKINNER; STEPHEN ANDREW WURTH; CLARA ELEANOR GRAINNE Ã“ CONNOR; KIMBERLY ANN WILMERS;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) EMPAQUES PARA PRODUCTOS CONSUMIBLES Y MÉTODOS PARA UTILIZAR LOS MISMOS.
(57) La presente divulgación se relaciona generalmente con el envasado. De manera más específica, la presente divulgación se relaciona con recipientes para el almacenamiento de productos consumibles y métodos para el uso de los mismos.

---

(11) 540-2012000865
(21) 2012-000865
(22) 11/07/2012
(30) 61/506947 US, 12/07/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) JOSEPH EDWARD FATTORI;
(74) ANETTE BEYER
(54) CABEZAL DE REPUESTO PARA IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL A BATERÍAS QUE PRODUCE MOVIMIENTO VIBRATORIO Y OSCILATORIO.
(57) Un cabezal de repuesto, y un cepillo de dientes a baterías que lo incluye, donde el cabezal de repuesto comprende una porción de cabezal que incluye un bloque de filamentos movible que se rota mediante el acoplamiento operativo a un eje de accionamiento primario del mango. La porción del cabezal de repuesto también recibe vibraciones de una pieza excéntrica que se opera mediante el eje de accionamiento primario.

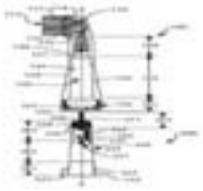

---

(11) 540-2012000867
(21) 2012-000867
(22) 11/07/2012
(30) 61/506933 US, 12/07/2011;
(51) P=A46B 7/04;
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) JOSEPH EDWARD FATTORI;
(74) ANETTE BEYER
(54) CABEZA DE RECARGA PARA EL MANGO DE UN DISPOSITIVO DE CUIDADO ORAL.
(57) Una cabeza de recarga para un dispositivo de cuidado oral, tal como un cepillo de dientes, donde la cabeza de recarga utiliza una estructura especialmente diseñada para acoplar la cabeza de recarga al mango de un dispositivo de cuidado oral que garantiza una alineación adecuada y simplifica la carga y descarga de la cabeza de recarga en el mango del dispositivo de cuidado oral.En una aplicación, la cabeza de recarga incluye una cubierta tubular que forma una cavidad y una primera y una segunda superficie de leva superior que forman rebordes dentro de la cavidad. La primera y la segunda superficie de leva superior son separadas por una primera y una segunda ranura axial de configuraciones diferentes que impiden una carga inapropiada de la cabeza de recarga sobre el mango del dispositivo de cuidado oral en una orientación rotatoria a través de su interacción con la primera y la segunda protuberancia del mango del dispositivo de cuidado oral.

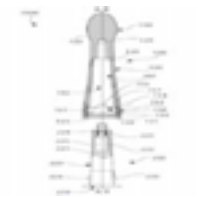

(11) 540-2012000868
(21) 2012-000868
(22) 11/07/2012
(30) 61/506996 US, 12/07/2011;
(51) P=A46B 7/04;
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) JOSEPH EDWARD FATTORI;
(74) ANETTE BEYER
(54) CABEZAL DE REPOSICIÓN PARA UN IMPLEMENTO MANGO DE CUIDADO ORAL.
(57) La presente invención se relaciona generalmente a cabezales de reposición para implementos de cuidado oral, y específicamente a la estructura de acoplamiento del cabezal de reposición.

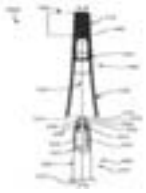

(11) 540-2012000872
(21) 2012-000872
(22) 12/07/2012
(30) 13402011 PE, 12/07/2011;
(51) P=A23J 1/00;
(73) MIGUEL ALVARO ZUÃ'IGA BANAVIDES. Domicilio: Lima. Nacionalidad: ,
(72) MIGUEL ALVARO ZUÃ'IGA BANAVIDES;
(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
(54) SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE ALTO VALOR INMUNOLÓGICO, EN BASE A UNA MATRIZ PROTEICA.
(57) La presente invención se refiere a un suplemento alimenticio de alto valor inmunológico, en base a una matriz proteica. La invención se refiere a un compuesto alimenticio de alto valor inmunológico, en base a la mezcla de cuatro fuentes proteicas (i. Calostro bovino biotecnológicamente mejorado; ii. Albúmina de huevo; iii. Proteína aislada de soya; y, iv. Proteína concentrada de suero lácteo).

(11) 540-2012000874
(21) 2012-000874
(22) 12/07/2012
(30) 61/508147 US, 15/07/2011;
(51) P=C07D 401/00;
(73) NORVARTIS AG. Domicilio: Basel. Nacionalidad: ,
(72) WOLFGANG MARTERER; RAEANN WU; PIOTR H. KARPINSKI; MASSIMO PIGNONE; MAHAHAVIR PTRASHAD; LILADHAR MURLIDHAR WAYKOLE; JEAN CLAUDE BIANCHI; JAMES ANTHONY VIVELO; EDWIN BERNARD VILLHAVER; ECKART BUERGER; DORIS STINGERLIN; DENIS HAR; BERTRAND SUTTER;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) MÉTODOS PARA LA ELABORACIÓN DE SALES DE DI -ARILÉTERES AZA-BICÍCLICOS O DE SUS PRECURSORES.
(57) La presente invención se refiere a métodos para la elaboración de sales de di -aril-éteres aza-bicíclicos o de sus precursores.

(11) 540-2012000878
(21) 2012-000878
(22) 12/07/2012

(30)

(51)

(73) CITY UNIVERSITY OF HONG KONG. Domicilio: Hong Kong. Nacionalidad: ,

(72) WENXING ZHONG; SINAN LI; WU CHEN; RON SHU YUEN HUI;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) CIRCUITO Y METODO DE BALANCE DE CORRIENTE.

(57) La presente invencion provee un circuito y un metodo de balance de corriente para balancear las corrientes respectivas en una pluralidad de ramas paralelas del circuito en un circuito objeto,incluyendo el circuito de balance de corriente: una pluralidad de transistores de balance, teniendo cada uno un recoletor,un emisor y un base, estando el colector y el emisor de cadad transistor de balance conectados en serie con una rama respectiva de circuito; y un ircuito de seleccion para conectar selectivamente la rama del circuito que tnga la corriente mas baja entre las ramas del circuito a las bases de cada transistorbalance.

---

(11) 540-2012000879

(21) 2012-000879

(22) 12/07/2012

(30) MI2011A001299 IT, 12/07/2011;

(51)

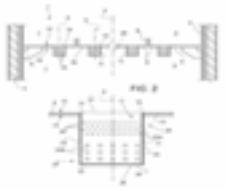

(73) SAIPEM S.P.A.. Domicilio: Milan. Nacionalidad: ,

(72) UGO AVAGLIANO; LINO CARLESSI;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) BANDEJA PARA REACTOR, REACTOR Y PROCESO DE PRODUCCION DE UREA.

(57) Una bandeja para reactor de urea (4) que tiene un plato base (10); y un número de miembros en forma de taza huecos (11, 11A), los cuales se proyectan verticalmente desde el plato base (10) a lo largo de respectivos ejes sustancialmente paralelos (A)perpendiculares al plato base (10) y tienen sus respectivas cavidades internas sustancialmente cóncavas (17, 37) que se comunican con las respectivas aberturas (15) formadas en el plato base (10); la bandeja (4) tiene un número de primeros miembros en forma de taza (11), cada uno de los cuales se extiende axialmente entre un extremo superior abierto (21) que tiene la abertura (15) y un extremo inferior cerrado (22) y tiene una pared lateral (23) con agujeros que la atraviesan (25) sustancialmente transversal al eje (A) y una pared inferior (24) la cual cierra el extremo inferior cerrado (22) y no tiene agujeros.

---

(11) 540-2012000880

(21) 2012-000880

(22) 13/07/2012

(30) 111741203 UE, 15/07/2011;

(51) P=C07D 487/00;

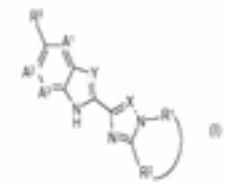

(73) ORTHO- MCNEIL-JANSSEN PHARMACEUTICALS, INC.. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) SERGE MARIA ALOYSIUS; HENRICUS JACOBUS MARIA GIJSEN; GARRETT BERLOND MINNE; FRANCOIS PAUL BISCHOFF; DIDIER JEAN - CLAUDE BERTHELOT; ADRIANA INGRID VELTER;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) NUEVOS DERIVADOS DE INDOL SUSTITUIDOS COMO MODULADORES DE GAMMA SECRETASA.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A NUEVOS DERIVADOS DE INDOL SUSTITUIDOS DE LA FÓRMULA (I):DONDE R1, R2, R3, A1, A2, A3, Y Y X TIENEN EL SIGNIFICADO DEFINIDO EN LAS REIVINDICACIONES. LOS COMPUESTOS DE ACUERDO CON LA PRESENTE INVENCIÓN SON ÚTILES COMO MODULADORES DE LA GAMMA SECRETASA. LA INVENCIÓN ADEMÁS SE REFIERE

A PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE DICHOS NUEVOS COMPUESTOS; A COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN DICHOS COMPUESTOS COMO INGREDIENTES ACTIVOS, AL IGUAL QUE AL USO DE DICHOS COMPUESTOS COMO MEDICAMENTOS.

---

(11) 540-2012000881
(21) 2012-000881
(22) 13/07/2012
(30) 61/512016 US, 27/07/2011;
(51) P=C07D 471/00;
(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,
(72) PHILIP ARTHUR HIPSKIND; GREGORY ALAN STEPHENSON;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) COMPUESTO INHIBIDOR DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA TRAYECTORIA NOTCH.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN COMPUESTO, O UNA SAL O HIDRATO FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE, Y UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE EL COMPUESTO, O UNA SAL O HIDRATO FAMACEUTICAMENTE ACEPTABLE, ÚTIL COMO UN INHIBIDOR DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA TRAYECTORIA NOTCH PARA EL TRATAMIENTO DE CANCER.

---

(11) 540-2012000882
(21) 2012-000882
(22) 13/07/2012
(30) 61/576929 US, 16/12/2011; 61/507726 US, 14/07/2011;
(51)
(73) ESCO CORPORATION. Domicilio: Oregon. Nacionalidad: ,
(72) CHRIS J. HAINLEY; SCOTT H. ZENIER; DONALD M. CONKLIN; MICHAEL B. ROSKA; NOAH COWGILL; MARK A. CHEYNE;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) ENSAMBLE DESGASTABLE.
(57) UN ENSAMBLE DESGASTABLE PARA USAR EN DIVERSOS TIPOS DE EQUIPO PARA TRABAJAR EN SUELOS QUE INCLUYE UNA BASE CON UNA PORCIÓN DE SOPORTE, UN ELEMENTO DESGASTABLE CON UNA CAVIDAD EN LA QUE SE RECIBE LA PORCIÓN DE SOPORTE, Y UNA TRABA PARA ASEGURAR CON CAPACIDAD DE DESENGANCHE EL ELEMENTO DESGASTABLE A LA BASE.LA PORCIÓN DE SOPORTE ESTÁ FORMADA CON RECESOS SUPERIOR E INFERIOR QUE RECIBEN PROYECCIONES COMPLEMENTARIAS DEL ELEMENTO DESGASTABLE.

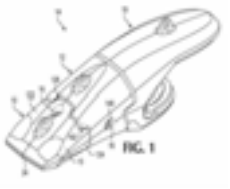

---

(11) 540-2012000883
(21) 2012-000883
(22) 13/07/2012
(30) 61/508197 US, 15/07/2011;
(51) P=C07D 471/00;
(73) GLAXOSMITHKLINE LLC.. Domicilio: Pennsylvania. Nacionalidad: ,
(72) VICENTE SAMANO; MARTHA ALICIA DE LA ROSA; JASON WEATHERHEAD; EMILE JOHANN VELTHUISEN; BRIAN ALVIN JOHNS;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMPUESTOS DE AZAINDOL Y METODOS PARA EL TRATAMIENTO DE VIH.

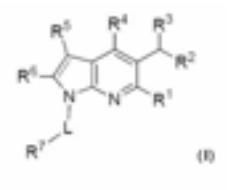

(57) SE PROPORCIONAN COMPUESTOS Y SALES FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLES DE LOS MISMOS, SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS, SUS METODOS DE PREPARACION, Y SU USO PARA EL T RATAMIENTO DE INFECCIONES VIRALES MEDIADAS POR UN MIEMBRO DE LA FAMILIA DE RETROVIRUS, TAL COMO EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV).

---

(11) 540-2012000885

(21) 2012-000885

(22) 13/07/2012

(30) 61/508133 US, 15/07/2011;

(51) P=C07D 413/00;

(73) ASTRAZENECA AB. Domicilio: Sodertalje. Nacionalidad: ,

(72) LARS ANDERS MIKAEL JOHANSSON;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) AGENTES TERAPEUTICOS.

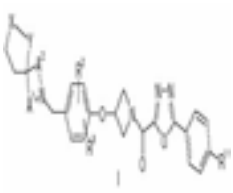

(57) EN LA PRESENTE SE DIVULGAN LOS COMPUESTOS DE FORMULA I,COMO SE DESCRIBE EN LA PRESENTE, LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN UN COMPUESTO DE AZETIDINILO Y UN METODO PARA UTILIZAR UN COMPUESTO DE AZETIDINILO EN EL TRATAMIENTO O LA PROFILAXIS DE UNA ENFERMEDAD O AFECCION RELACIONADA CON LA HORMONA DE CONCENTRACION DE MELANINA.

---

(11) 540-2012000887

(21) 2012-000887

(22) 13/07/2012

(30) GB11124021 GB, 19/07/2011;

(51) P=D01F 2/00; P=D01F 11/02;

(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) YAHIA LEMMOUCHI; ROBERT QUINTANA; PHILIPPE DUBOIS; OLIVER PERSENAIRE; LEILA BONNAUD;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COMPOSICIONES DE ACETATO DE CELULOSA.

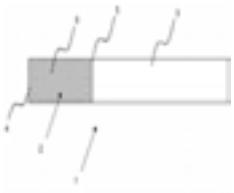

(57) Composiciones que comprenden una mezcla de acetato de celulosa y un polímero soluble en agua. En algunas formas de realizaci6n. !a composici6n actuá como dispersable en agua y{o biodegradable. Algunas formas de realizaci6n de !a invención también se relacionan con procesos para preparar dichas composiciones. y con materiales y productos que inclüyen a dichas Composiciones.

---

(11) 540-2012000889

(21) 2012-000889

(22) 16/07/2012

(30)

(51)

(73) SIMONE ROSSI. Domicilio: El Pilar- Edo Portuguesa. Nacionalidad: ,

(72) SIMONE ROSSI;

(74) GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

(54) MEJORAS EN DISPOSITIVOS DE LLENADO EN MÁQUINAS DE ENVASADO DE ÁRIDOS.

(57) Se relaciona la presente invención con máquinas empacadoras. En particular, se refiere a mejoras en el dispositivo de llenado de tales máquinas, caracterizadas tales mejoras por la utilización de una placa basculante, que actúa sobre dos cámaras paralelas, desplazable dicha cámara en 1800 para cerrar y

abrir intermitentemente una u otra cámara, a intervalos regulares, ductos de vaciado paralelos, en cooperación con placas deslizables de alimentación limitadoras del flujo de material, permitiendo acelerar la velocidad del flujo.

---

(11) 540-2012000890
(21) 2012-000890
(22) 16/07/2012
(30)
(51)
(73) SIMONE ROSSI. Domicilio: El Pilar- Edo Portuguesa. Nacionalidad: ,
(72) SIMONE ROSSI;
(74) GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
(54) SISTEMA APILADOR DE PAQUETES.
(57) Se relaciona la presente invención con medios para el apilado de paquetes. En particular, se refiere a un novedoso sistema de apilamiento de paquetes en forma tramada, caracterizado dicho sistema por comprender una placa móvil de ?IENTE operación intermitente desde una posición de libre paso, a una posición de bloqueo parcial, dando origen a una columna o pila de paquetes tramados o encajados uno respecto a otro.

---

(11) 540-2012000891
(21) 2012-000891
(22) 17/07/2012
(30) 1020111079355 DE, 19/07/2011;
(51) P=A61K 9/00;
(73) THYSSENKRUPP UHDE GMBH. Domicilio: Dortmund. Nacionalidad: ,
(72) JUAN ARMENDARIZ BORUNDA; JOSE AGUSTIN ROGELIO MAGAÃ‘A CASTRO; JORGE CERVANTES GUADARRAMA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA EN FORMA DE TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTENIENDO PIRFENIDONA Y SU APLICACIÓN EN LA REGRESIÓN DE LAINSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA
(57) La presente invención se relaciona con un procedimiento para la fabricación de una composición farmacéutica en forma de tabletas de liberación prolongada que comprende desde 600 miligramos hasta 2400 miligramos de Pirfenidona (PFD), de manera tal que el fármaco que lo contiene esté biodisponible durante un periodo de tiempo prolongado de 12 horas a partir de su administración. De esta manera se optimiza la acción anti-fibrótica y anti-inflamatoria del medicamento Pirfenidona. Además, la presente invención ofrece ventajas y una mejor eficacia terapéutica sobre otras formas farmacéuticas de Pirfenidona para su administración oral y su aplicación terapéutica en la regresión de la insuficiencia renal crónica secundaria a glomeruloesclerosis primaria; presenta una mejor actividad en la disminución y/o regresión de los efectos nocivos en la contractura capsular mamaria observados después la implantación quirúrgica de implantes mamarios en humanos y ejerce 15 una importante acción anti-TNF-a y anti-TGF-b1 para el tratamiento de fibrosis
hepática.

---

(11) 540-2012000892
(21) 2012-000892
(22) 17/07/2012
(30) MX/A/2011/007675 MX, 19/07/2011;

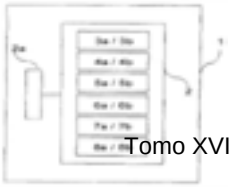

(51)
(73) CELL THERAPY AND TECHNOLOGY S.A DE C.V. Domicilio: Distrito Federal. Nacionalidad: ,
(72) JUAN ARMENDARIZ BORUNDA; JOSE AGUSTIN ROGELIO MAGAÃ‘A CASTRO; JORGE CERVANTES GUADARRAMA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO SEGURO Y ECONÓMICO DE UN ELECTROLIZADOR.
(57) La invención está relacionada con un proceso para la determinación de un intervalo de funcionamiento de voltaje seguro y económico que depende de la densidad de corriente y el intervalo de operación de consumo de energía específica de al menos un elemento de celda (2) de un electrolizador (1).Para que un método esté disponible, el cual permite resultados de voltaje y/o resultados de consumo de energía específica mejorados, la invención propone que el intervalo de funcionamiento de voltaje o el intervalo de funcionamiento de consumo de energía específica, o ambos, sean determinados de acuerdo con los parámetros de funcionamiento asignados a un elemento de celda (2).

---

(11) 540-2012000894
(21) 2012-000894
(22) 17/07/2012
(30)
(51) P=C07D 471/00;
(73) MERCK SHARP & DOHME CORP. Domicilio: Rahway. Nacionalidad: ,
(72) ZHICAI WU; YYASSU SEBHAT; XIAOXIA QIAN; VINCENT J. COLANDREA; TESFAYE BIFTU; ROBERT R. WILKENING; RAJAN ANAND; PING CHEN; LIN CHU; LAN WEI; KENNETH J. LEAVITT; JINLONG JIANG; JAMES M.APGAR; JAMES F. DROPINSKI; JACQUELINE D. HICKS; GUIZHEN DONG; DANQING FENG; BING LI; ALEXANDER J. KIM;
(74) ANDRES RIVERO BARALT
(54) NOVEDOSOS DERIVADOS DE AZABENCIMIDAZOLCICLICO UTILES COMO AGENTES ANTIDIABETICOS.
(57) Los compuestos novedosos de la fónnula estructural (1) son activadores de la proteína cinasa AMP y son Útiles en el tratamiento, prevención y supresión de enfermedades mediadas por la proteína cinasa activada por AMPK. Los compuestos de la presente invención son Útiles en el tratamiento de diabetes de tipo 2, hiperglucemia, síndrome metabólico, obesidad, hipercolesterolemia e hipertensión.

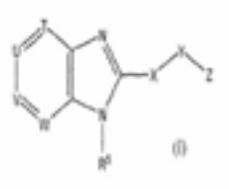

---

(11) 540-2012000895
(21) 2012-000895
(22) 18/07/2012
(30) 61/513035 US, 29/07/2011; 111750121 UE, 22/07/2011;
(51)
(73) OMYA DEVELOPMET AG. Domicilio: Oftringen. Nacionalidad: ,
(72) MARTINE POFFET; MICHAEL SKOVBY;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) SISTEMA DE INYECCIÓN DE UNA SUSPENSIÓN DE CACO3 MICRONIZADA PARA LA REMINERALIZACIÓN DEL AGUA DESALINIZADA Y DULCE.
(57) La presente invención se relaciona con un proceso para el tratamiento del agua y el uso de carbonato de calcio en ese proceso. En particular, la presente invención se refiere a un proceso para la remineralización de agua que comprende los siguientes pasos (a) suministrar agua de alimentación con una concentración de dióxido de carbono de por lo menos 20 mg/l, preferentemente en un rango de 25 a

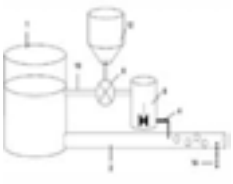

100 mg/l y más preferentemente en un rango de 30 a 60 mg/l, (b) suministrar una suspensión acuosa que comprende carbonato de calcio micronizado y (c) combinar el agua de alimentación del paso (a) y la suspensión acuosa del paso (b) para obtener agua remineralizada.

---

(11) 540-2012000897

(21) 2012-000897

(22) 18/07/2012

(30) CO2011A000029 IT, 25/07/2011;

(51)

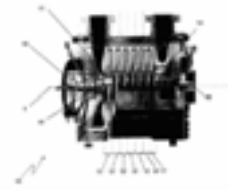

(73) NUOVO PIGNONE S.P.A.. Domicilio: Florencia. Nacionalidad: ,

(72) GRIMALDI ANGELO; IURISCI GIUSEPPE;

(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

(54) RODETE CENTRIFUGO Y TURBOMAQUINA.

(57) Una turbomáquina centrífuga (1) comprende una carcasa (2); un conjunto de rotor (3) que incluye al menos un rotor centrífugo (10) para un fluido que fluye desde un lado de entrada (11) a un lado de salida (12) del impulsor (10 Y un sello de ojo (20) se extiende entre un ojo del impulsor (15) del rotor centrífugo (10) Y la carcasa (2) para impedir que el fluido se escape entre la carcasa (2) y el rotor centrífugo (10); donde el sello del ojo-(20) comprende al menos una primera porción (21 a) hacia el lado de entrada (11) Y una última parte (21e) hacia el lado de salida (12) del impulsor (10), la última porción (21e), siendo más pequeño en diámetro que la primera porción (21a).

---

(11) 540-2012000898

(21) 2012-000898

(22) 19/07/2012

(30) 61/622251 US, 10/04/2012; 61/509441 US, 19/07/2011;

(51) P=C07D 513/00;

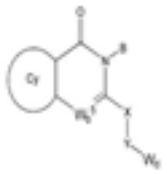

(73) INFI PHARMACEUTICLS,INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,
LA JOLLA. Domicilio: California. Nacionalidad: ;

(72) YI LIU; TAO LIU; PINGDA REN; MARTIN R. TREMBLAY; LIANSHENG LI; KATRINA CHAN; DANIEL A. SNYDER; CATHERINE A. EVANS; ANDRE LESCARBEAU; ALFREDO C. CASTRO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS Y USOS DE LOS MISMOS.

(57) Compuestos y composiciones farmacéuticas que modulan la actividad de las quinasas, incluyendo la actividad de la quinasa PI3, y compuestos, composiciones farmacéuticas y métodos de tratamiento de enfermedades y condiciones asociadas con la actividad de las quinasas, incluyendo la actividad de la quinasa PI3, se describen aquí.

---

(11) 540-2012000899

(21) 2012-000899

(22) 19/07/2012

(30) 61/562278 US, 21/11/2011; 61/547343 US, 14/10/2011; 61/528585 US, 29/08/2011; 61/645982 US, 11/05/2011; 61/595947 US, 07/02/2011;

(51) P=C07D 401/00;

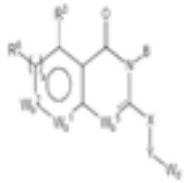

(73) INFINITY PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,
INTELLIKINE,LLC. Domicilio: California. Nacionalidad: ;

(72) YI LIU; TAO LIU; SOMARAJANNAIR JANARDANNAIR; PINGDA REN; MARTIN R. TREMBLAY; LIANSHENG LI; KATRINA CHAN; DANIEL A. SNYDER; CATHERINE A. EVANS; ANDRE

LESCARBEAU; ALFREDO C. CASTRO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMJPUESTOS HETEROCICLICOS Y SUS USOS.

(57) La presente invencion describe compuestos y composiciones farmaceuticas que modulan la actividad de la cinasa, que incluye la actividad de la pi3 cinasa, y compustos, composicioneas farmaceuticas, y metodos de tratamiento de enfermedad y condiciones asociadas con la actividad de la cinas, que incluye la actividad de la p13 cinasa.

---

(11) 540-2012000900

(21) 2012-000900

(22) 19/07/2012

(30) GB11138393 GB, 11/06/2011; GB11125390 GB, 21/07/2011;

(51)

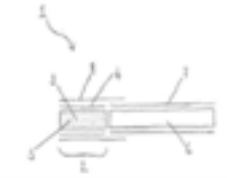

(73) BRISTISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) JANN MICHAEL GIEBELHAUSEN; SVEN FICHTNER; BERTRAM BOHRINGER; PETER BRANTON;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) CARBON POROSO Y METODOS PARA PRODUCIRLO.

(57) Un carb6n poroso y métodos para prepararlo. En algunas formas de realizaci6n, el carbon poroso que se prepara muestra una selectividad mejorada por el cianuro de hidrógeno (HGN). En una formaa de realización, el método comprende impregnar carbón activado con un óxido de metal. como por ejemplo óxido de cinc. El carbon es apropiado para utilizar en la filtraci6n del humo.

---

(11) 540-2012000901

(21) 2012-000901

(22) 19/07/2012

(30) PCT/2011/044649 US, 20/07/2011;

(51) P=C11D 1/00;

(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,

(72) RABAB AHMED; MARIAN NICUSOR HOLERCA;

(74) ANETTE BEYER

(54) COMPOSICION LIMPIADORA DE TEXTURA DE CREMA BATIDA.

(57) En el preente documento de velan composiciones de limpieza, o limpiadoras,que tienen una textura similar a la crema batida.

---

(11) 540-2012000903

(21) 2012-000903

(22) 19/07/2012

(30) 110059706 UE, 21/07/2011;

(51) P=C22B 1/00;

(73) CLARIANT INTERNATIONAL LTD.. Domicilio: Muttenz. Nacionalidad: ,
CLARIANT S.A . BRAZIL. Domicilio: Sao paulo. Nacionalidad: ;

(72) WAGNER CLAUDIO DA SILVA; NILSON MAR BARTALINI; MONICA CASSOLA SPECK; JORGE ANTONIO ARIAS MEDINA; DR. STEFAN DILSKY; CARLOS AUGUSTO BLASQUES TOOGE; ALMIR T. SANTOS;

(74) ANETTE BEYER

(54) PROCESO DE PELETIZACIÓN QUE UTILIZA UNA COMPOSICIÓN AGLUTINANTE PARA LA AGLUTINACIÓN DE MINERALES FINOS.

(57) La invencion propocciona un proceso de peletizacion que utiliza una ccmposicién aglutinante para la

aglutinacion de minerales finos.

---

(11) 540-2012000904
(21) 2012-000904
(22) 19/07/2012
(30) PCT/2011/44878 US, 21/07/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) JOHN CLIFFORD CRAWFORD;
(74) ANETTE BEYER
(54) SISTEMA DE ENVASES QUE TIENEN COMPONENTES INTERCAMBIABLES Y MÉTODOS PARA SU FABRICACION.
(57) La presente invención se relaciona con envases y, especificamente, con envases que incluyen componentes individuales, tales como un cuerpo del envase y una tapa, que se acoplan entre si para lograr la apariencia deseada

---

(11) 540-2012000905
(21) 2012-000905
(22) 19/07/2012
(30) 1020111082119 DE, 21/07/2011;
(51)
(73) THYSSENKRUPP UHDE GMBH. Domicilio: Dortmund. Nacionalidad: ,
VINNOLIT GMBH & CO.KG. Domicilio: Burgkirchen. Nacionalidad: ;
(72) SVEN PETERSEN; MICHAEL KLEIBER; MICHAEL BENJE;
(74) ANETTE BEYER
(54) METODO DE CONCENTRAR ALCALI ACUOSO.
(57) La invención se relaciona a un método y a un aparato para concentrar álcali acuoso en plantas para producir 1,2-dicloroetano.

---

(11) 540-2012000906
(21) 2012-000906
(22) 19/07/2012
(30) 102011108219 DE, 21/07/2011;
(51)
(73) THYSSENKRUPP UHDE GMBH. Domicilio: Dortmund. Nacionalidad: ,
VINNOLIT GMBH & CO.KG. Domicilio: Burgkirchen. Nacionalidad: ;
(72) MICHAEL KLEIBER; SVEN PETERSEN; MICHAEL BENJE;
(74) ANETTE BEYER
(54) APARATO PARA CONCENTRAR ÁLCALI ACUOSO.
(57) La invención se relaciona a un método y a un aparato para concentrar álcali acuoso en plantas para producir 1,2-dicloroetano.

---

(11) 540-2012000909
(21) 2012-000909
(22) 20/07/2012
(30) P201100867 ES, 29/07/2011;
(51) P=A61K 9/00;

(73) EDUARDO ANITUA ALDECOA. Domicilio: Victoria. Nacionalidad: ,

(72) EDUARDO ANITUA ALDECOA;

(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO

(54) PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE UNA COMPOSICIÓN QUE CONTIENE FACTORES DE CRECIMIENTO A PARTIR DE UN COMPUESTO SANGUÍNEO, Y COMPOSICIÓN OBTENIBLE POR DICHO PROCEDIMIENTO.

(57) Procedimiento de obtención de una composición que contiene factores de crecimiento, que comprende las fases de tratar térmicamente un plasma rico en plaquetas o un sobrenadante de plasma rico en plaquetas que contiene factores de crecimiento liberados para aumentar su temperatura de manera que se elimine el complemento y se reduzcan las inmunoglobulinas presentes en el mismo, de liofilizar el plasma o el sobrenadante para conseguir una composición final seca de fácil transporte, manipulación y conservación que facilita los tratamientos periódicos o crónicos con compuestos sanguíneos. Se ha comprobado que, una vez re-suspendida la composición final seca, se obtiene una composición nuevamente húmeda que conserva intactas sus propiedades biológicas.

---

(11) 540-2012000913

(21) 2012-000913

(22) 20/07/2012

(30) ITPI2011A000084 IT, 23/07/2011;

(51)

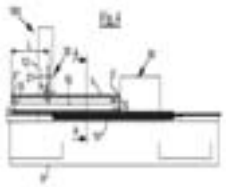

(73) GA.VO.MECCANICA DI TANCREDI ANTONIO. Domicilio: Larciano. Nacionalidad: ,

(72) STEFANO BENVENUTI; ANTONIO TANCREDI;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) APARATO PARA EJECUTAR UNA UNION A TOPE ENTRE CUERPOS TUBULARES.

(57) Problema técnico: una precisión limitada en el corte de cuerpos tubulares en un aparato que comprende una estación de corte transversal (30), en particular provisto de medios de corte (35) para la remoción de viruta, un soporte (11?,11?) apto para mantener en rotación los cuerpos tubulares (1) durante el corte, y que comprende además medios de carrito (50) del cuerpo tubular (1) en la dirección del propio eje longitudinal (16) hacia la estación de corte (30), en particular manteniendo la posibilidad de transportar virutas resultantes del corte por el interior del cuerpo tubular (1), dependiendo dicha precisión limitada, en términos de longitud y regularidad de los extremos de los tramos de la posibilidad de pequeñas traslaciones longitudinales del cuerpo tubular (1) a lo
largo del soporte (11?,11?).

---

(11) 540-2012000914

(21) 2012-000914

(22) 20/07/2012

(30) ITPI2011A000082 IT, 22/07/2011;

(51)

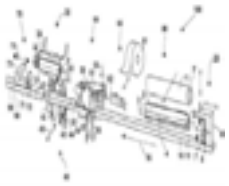

(73) GA.VO.MECCANICA DI TANCREDI ANTONIO. Domicilio: Larciano. Nacionalidad: ,

(72) STEFANO BENVENUTI; ANTONIO TANCREDI;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) APARATO PARA EJECUTAR UNA UNIÓN A TOPE ENTRE CUERPOS TUBULARES.

(57) Un aparato (100) para la realización de la unión de cuerpos tubulares (1?,1?), en particular de núcleos tubulares para soportar bobinas de material enrollado, que comprende medios de alimentación de los cuerpos tubulares (1?,1?) alineados en una posición (14) de realización de la unión de una estación (60)

de realización de la unión, medios (31,62) para hacer rotar solidariamente en la posición (14) de realización de la unión los dos cuerpos tubulares (1?,1?) alrededor de su propio eje (16) un rodillo (64) de alimentación de una cinta adhesiva (61) apta para colocar un extremo libre (61?) de cinta en la posición (14) de realización de la unión de manera que accionando los medios de rotación (31,62) el extremo libre (61?) sea traccionado en rotación y se adhiera sobre los cuerpos tubulares (1?,1?) formando un cuerpo tubular unido (1).

---

(11) 540-2012000916

(21) 2012-000916

(22) 23/07/2012

(30) 2011166503 JP, 29/07/2011;

(51)

(73) SONY CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,
SONY BRASIL LTDA. Domicilio: Sao paulo. Nacionalidad: ;

(72) ALEXANDRE KELLER ALBALUSTRO; YOSHIHARU DEWA;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) RECEPTOR, MÉTODO PARA CONTROLAR LA PRESENTACIÓN, SISTEMA DE DIFUSIÓN Y PROGRAMA DE COMPUTACIÓN.

(57) Expuesto se encuentra un receptor que incluye: una porción de recepción de difusión que recibe una señal de difusión; una porción de comunicación de red que transmite y recibe información vía una red; una memoria de video que incluye un primer plano y un segundo plano, el primer plano copia la información recibida por la porción de recepción de difusión, el segundo plano copia la información recibida por la porción de comunicación de red; una porción de presentación que presenta la información en la memoria de video; y una porción de control que controla una salida de presentación de la información copiada sobre el primer y segundo plano en la memoria de video hasta la porción de presentación, en donde la porción de control corre una aplicación de difusión de data recibida por una de la porción de recepción de difusión y la porción de comunicación de red, ejecuta un proceso que combina los planos plurales en la memoria de video que incluye el primer plano y el segundo plano, y presenta el plano compuesto resultante en la porción de presentación.

---

(11) 540-2012000917

(21) 2012-000917

(22) 23/07/2012

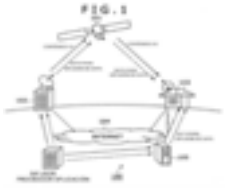

(30) 111754446 UE, 26/07/2011;

(51) P=C07D 215/00;

(73) BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Domicilio: Ingelheim am Rhein. Nacionalidad: ,

(72) STEPHEN PETER EAST; STEFAN LUDWIG MICHAEL WOLLIN; SERGE GASTON CONVERS-REIGNIER; MATTHIAS HOFFMANN; JOHN SCOTT; JASNA KLICIC; GERHARD SCHAENZLE; GEORG DAHMANN; FREDERIC JACQUES MARLIN; DANIEL BISCHOFF; CLIVE MCCARTHY;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) QUINOLINAS SUSTITUIDAS Y SU USO COMO MEDICAMENTOS.

(57) La invención se refiere a nuevas quinolinas sustituidas de la Fórmula I:en donde R1 es un C1-6-alquilo lineal o ramificado,en donde R1 se puede sustituir opcionalmente con R3 que se selecciona del grupo que consiste en un cicloalquilo de 3, 4, 5, 6 o 7 miembr os; un heterociclo saturado de 5, 6 o 7 miembros, un heterociclo saturado que comprende 1, 2 o 3 heteroátomos, cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste en N, S y O; y un heteroarilo de 5 o 6 miembros que comprende 1, 2 o 3

heteroátomos, cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste en N, S y O; en donde R3 se puede sustituir opcionalmente como se define en la reivindicación 1,y en donde R2 se selecciona del grupo que consiste en halógeno, fenilo, un heteroarilo monocíclico de 5 o 6 miembros que comprende 1, 2 o 3 heteroátomos, cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste en N, S y O; un heterociclo bicíclico de 9, 10 u 11 miembros, aromático o no aromático, pero no totalmente saturado que comprende 1, 2, 3 o 4 heteroátomos, cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste en N, S y O;en donde R2 se puede sustituir opcionalmente como se define en la reivindicación 1, y a su uso para la preparación de medicamentos para el tratamiento de enfermedades,tales como asma, EPOC, rinitis alérgica, dermatitis alérgica y artritis reumatoide.

---

(11) 540-2012000921

(21) 2012-000921

(22) 25/07/2012

(30) 110061157 UE, 26/07/2011;

(51) P=C07D 401/00;

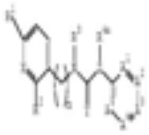

(73) GRUNENTHAL GMBH. Domicilio: Aachen. Nacionalidad: ,

(72) THOMAS CHRISTOPH; ROBERT FRANK; JEEWOO LEE; BERNHARD LESCH;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) DERIVADOS AZA HETEROCICLICOS SUSTITUIDOS.

(57) La invención se relaciona con derivados aza heterocíclicos como ligandos de receptor vainilloide, con composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos y también estos compuestos para uso en el tratamiento y/o profilaxis de dolor y enfermedades y/o trastornos adicionales.

---

(11) 540-2012000922

(21) 2012-000922

(22) 25/07/2012

(30) 110061140 UE, 26/07/2011;

(51) P=C07D 401/00;

(73) GRUNENTHAL GMBH. Domicilio: Aachen. Nacionalidad: ,

(72) TROBERT FRANK; THOMAS CHRISTOPH; GREGOR BAHRENBERRG; BERNARD LESCH;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) DERIVADOS DE CARBOXAMIDA Y UREA QUE CONTIENEN PIRAZOL HETEROAROMATICO SUSTITUIDO COMO LIGANDOS DEL RECEPTOR DE VANILLOIDE.

(57) La invención se relaciona con derivados de carboxamida y urea que contienen pirazol heteroaromático sustituido como ligandos del receptor de vanilloide, con composiciones farmacéuticas que contienen esos compuestos y también con esos compuestos para usarse en el tratamiento y/o profilaxis del dolor y enfermedades y/o trastornos adicionales.

---

(11) 540-2012000925

(21) 2012-000925

(22) 25/07/2012

(30) 61/661763 US, 19/06/2012; 61/556016 US, 04/11/2011; 61/511508 US, 25/07/2011;

(51) P=A01N 63/00;

(73) AGRAQUEST, INC.. Domicilio: California. Nacionalidad: ,

(72) VERGHESE THOMAS; REED NATHAN ROYALTY;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) BIOCONTROL DE NEMATODOS.

(57) Se provee un método para usar una cepa de Bacillus como nematicida y composiciones relacionadas.

---

(11) 540-2012000926

(21) 2012-000926

(22) 25/07/2012

(30) 13/556739 US, 25/07/2012;

(51) P=C10G 15/00;

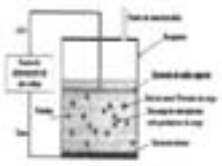

(73) THE TEXAS A&M UNIVERSITY SYSTEM. Domicilio: Texas. Nacionalidad: ,

(72) STAACK DAVID A.; GEIGER ROBERT P.;

(74) CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN

(54) PROCESAMIENTO DE FLUIDOS DIELÉCTRICOS CON PORTADORES DE CARGA MÓVILES.

(57) Se proporciona en la presente memoria un nuevo método de procesamiento controlable de un fluido dieléctrico mediante la creación de descargas en el fluido dieléctrico a partir de portadores de carga móviles contenidos en el mismo. Generalmente, el fluido dieléctrico y los portadores de carga móviles están entre dos electrodos que aplican un voltaje a los portadores de carga. En una realización, el fluido dieléctrico es un fluido hidrocarburo tal como un petróleo crudo pesado o un combustible. En una realización, el portador de carga comprende gotitas de agua. En otra realización, los portadores de carga móviles son bolas metálicas. En ambos casos, las descargas se inician a partir de los portadores de carga móviles.

---

(11) 540-2012000927

(21) 2012-000927

(22) 26/07/2012

(30)

(51) P=B01D 53/14; P=B01D 47/00;

(73) THYSSENKRUPP UHDE GMBH. Domicilio: Dortmund. Nacionalidad: ,

(72) JOHANNES MENZEL;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) RECUPERACIÓN DEL CALOR EN LOS PROCESOS DE ABSORCIÓN Y DE DESORCIÓN.

(57) La invención se relaciona a un proceso para la remoción de los componentes a ser separados de los gases técnicos, por medio de los procesos de absorción y de desorción que utilizan los absorbentes líquidos, en los cuales al menos un dispositivo de absorción (20) se encuentra provisto, en el sentido de que al menos una parte de la solución cargada que sale del dispositivo de absorción (20) es ramificada antes de ser calentada y suministrada a la parte superior de la sección de transferencia de calor (22a), y esta corriente parcial y cargada es calentada por el vapor que se eleva desde la parte inferior del dispositivo de desorción (22b) por medio del intercambio de calor en la sección de transferencia de calor (22a), y la corriente residual de una solución fría y cargada (5a) que sale del dispositivo de absorción (20), es evaporada instantáneamente por medio de la válvula de alivio (25), y por la vía del intercambiador de calor (21) hacia el interior del recipiente de evaporación instantánea (26), de manera que la corriente que sale del intercambiador de calor (21) es separada en una fase líquida y en una fase de gas, la presión del recipiente de evaporación instantánea (26) es reducida hasta tal grado que la totalidad de la energía demandada en los procesos de absorción y de desorción, es reducida.

---

(11) 540-2012000928

(21) 2012-000928

(22) 26/07/2012

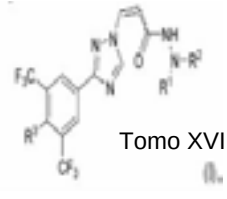

(30) 61/654651 US, 01/06/2012; 61/653588 US, 31/05/2012; 61/610178 US, 13/03/2012; 61/513428 US, 29/07/2011; 61/513432 US, 29/07/2011;
(51) P=C07D 249/02;
(73) KARYOPHARM THERAPEUTICS,INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,
(72) VINCENT P. SANDANAYAKA; SHARON SHECHTER; SHARON SHACHAM; DILARA MCCAULEY;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) MODULADORES DEL TRANSPORTE NUCLEAR QUE CONTIENEN HIDRAZIDA Y SUS USOS.
(57) LLa invención se refiere, en general, a moduladores del transporte nuclear, por ejemplo, a inhibidores de CRM1 y, más concretamente, a un compuesto representado por la fórmula estructural I: o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, en la que los valores y los valores alternativos para las variables son como se definen y describen en la presente memoria. La invención también incluye la síntesis y el uso de un compuesto de fórmula estructural I, o una sal farmacéuticamente aceptable o una composición del mismo, por ejemplo, en el tratamiento, la modulación y/o la prevención de afecciones fisiológicas asociadas con la actividad de CRM1.

---

(11) 540-2012000929
(21) 2012-000929
(22) 26/07/2012
(30) 13/191219 US, 26/07/2011;
(51)
(73) LBP MANUFACTURING INC. Domicilio: Illinois. Nacionalidad: ,
(72) THOMAS Z. FU; MATTHEW R. COOK;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) ENVASE DESECHABLE PARA BEBIDA.
(57) SE REVELA UN ENVASE DESECHABLE PARA BEBIDA INCLUYE UN MARCO. EL MARCO INCLUYE UNA ORILLA CONTINUA QUE DEFINE UNA ABERTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MARCO, UNA PARTE DE FONDO QUE ESTÁ CERRADA, Y UN CONJUNTO DE REBORDES QUE SE EXTIENDEN DESDE LA ORILLA HACIA UN BORDE PERIFÉRICO EN EL FONDO. LA PARTE DE FONDO, EL CONJUNTO DE REBORDES Y LA ORILLA DEFINEN UN CONJUNTO DE ABERTURAS QUE FACILITAN EL FLUJO DE FLUIDO. LA CESTA ESTÁ AHUSADA PARA FACILITAR EL APILAMIENTO DE VARIAS CESTAS.AL MENOS UN REBORDE INCLUYE UN RESALTO UBICADO EN UNA REGIÓN CENTRAL CONFIGURADA PARA LIMITAR UNA CANTIDAD MEDIANTE LA CUAL UNA CESTA SUPERIOR SE PUEDE INSERTAR EN UNA CESTA INFERIOR PARA DE ESE MODO DEFINIR UN ESPACIO ENTRE LOS FONDOS RESPECTIVOS DE LA CESTA SUPERIOR Y LA CESTA INFERIOR.

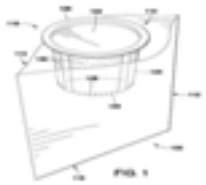

---

(11) 540-2012000931
(21) 2012-000931
(22) 26/07/2012
(30) 61/512621 US, 28/07/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) ASTRAZENECA AB. Domicilio: Sodertalje. Nacionalidad: ,
(72) FARHAN ABDUL KARIM ALHUSBAN;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) FORMULACIONES DE (TRIMETOXIFENILAMINO)PIRIMIDINILO NUEVAS.
(57) SE PROPORCIONAN COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN MÁS DE UN 15% P/P DEL COMPUESTO DE FÓRMULA (I), SEGÚN SE DEFINE EN LA PRESENTE, Y/O UN HIDRATO DE ESTE Y UNA CANTIDAD DE UNO O MÁS AGENTES EFERVESCENTES QUE SEA SUFICIENTE

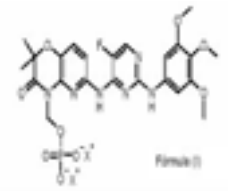

PARA PROPORCIONAR UNA DISOLUCIÓN SATISFACTORIA IN VITRO; Y QUE COMPRENDEN ADEMÁS UNO O MÁS INGREDIENTES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES; Y PROCESOS PARA OBTENERLAS.

---

(11) 540-2012000933
(21) 2012-000933
(22) 26/07/2012
(30) 61/513141 US, 29/07/2011;
(51)
(73) PANASONIC CORPORATION. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,
(72) YOUJI SHIBAHARA; TOSHIYASU SUGIO; TORU MATSUNOBU; TAKAHIRO NISHI; KYOKO TANIKAWA; HISAO SASAI;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) MÉTODO DE DESCODIFICACIÓN DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO, APARATODE CODIFICACIÓN DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO, 5 APARATO DE DESCODIFICACIÓN DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO, Y APARATO DE CODIFICACIÓN Y DESCODIFICACI
(57) UN MÉTODO DE CODIFICACIÓN DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO INCLUYE (I) TRANSFORMAR, PARA CADA UNA DE UNA O MÁS SEGUNDAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO INCLUIDAS EN LA PRIMERA UNIDAD DE PROCESAMIENTO, UNA SEÑAL DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO EN UN DOMINIO ESPACIAL EN UN COEFICIENTE DE DOMINIO DE FRECUENCIA Y CUANTIFICAR EL COEFICIENTE DE DOMINIO DE FRECUENCIA, Y (II) EJECUTAR LA CODIFICACIÓN ARITMÉTICA SOBRE UN INDICADOR DE LUMINANCIA CBF SI UN COEFICIENTE CUANTIFICADO ESTÁ INCLUIDO O NO EN LA SEGUNDA UNIDAD DE PROCESAMIENTO EN LA CUAL SE EJECUTAN LA TRANSFORMACIÓN Y LA CUANTIFICACIÓN, EN DONDE, EN LA CODIFICACIÓN ARITMÉTICA, SE 10 DETERMINA UNA TABLA DE PROBABILIDADES PARA USO EN LA CODIFICACIÓN ARITMÉTICA DE ACUERDO A SI EL TAMAÑO DE LA PRIMERA UNIDAD DE PROCESAMIENTO ES IDÉNTICO O NO AL TAMAÑO DE LA SEGUNDA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y A SI LA SEGUNDA UNIDAD DE PROCESAMIENTO TIENE O NO UN TAMAÑO MÁXIMO PREDETERMINADO.

---

(11) 540-2012000934
(21) 2012-000934
(22) 26/07/2012
(30) 61/591363 US, 27/01/2012; 61/512061 US, 27/07/2011;
(51) P=C07D 239/00;
(73) ASTRAZENECA AB. Domicilio: Sodertalje. Nacionalidad: ,
(72) VASANTHA KRISHNA KADAMBAR; SAM BUTTERWORTH; RICHARD ANDREW WARD; MAURICE RAYMOND VERSCHOYLE FINLAY; HEATHER MARIE REDFEARN; CHANDRASHEKAR REDDY C.; ANDIAPPAN MURUGAN;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) COMPUESTOS DE 2- (2,4,5- ANILINO SUSTITUIDO)PIRIMIDINA.
(57) La Forma polimórfica A de la Sal mesilato Y se preparó mediante el método descrito previamente (5 Ejemplo 28A, Procedimientos 1 y 2). El patrón de difracción de rayos X en polvo de la Forma A de la Sal mesilato Y se muestra en la Figura 20. El termograma de CDB de la Forma A de la sal mesilato Y se muestra en la Figura 21 que muestra una endo10 terma de fusión que comienza a 245,0 °C y es máxima a 246,5 °C.

---

(11) 540-2012000936
(21) 2012-000936

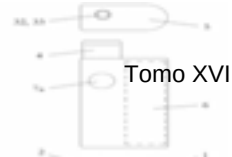

(22) 26/07/2012

(30) ATA1095/2011 GB, 27/07/2011;

(51)

(73) BATMAERK LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,

(72) HELMUT BUCHBERGER;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COMPONENTE DE INHALADOR.

(57) COMPONENTE DE INHALADOR PARA FORMAR UNA MEZCLA DE VAPOR/AIRE Y/O UN AEROSOL DE CONDENSACIÓN POR EVAPORACIÓN DE UN MATERIAL LÍQUIDO (18) Y EN CASO DADO, CONDENSACIÓN DEL VAPOR FORMADO, QUE COMPRENDE - UN ELEMENTO DE CALENTAMIENTO ELÉCTRICO PARA EVAPORAR UNA PORCIÓN DEL MATERIAL LÍQUIDO (18);- UNA MECHA QUE TIENE UNA ESTRUCTURA CAPILAR, CUYA MECHA FORMA UN ELEMENTO COMPUESTO (10) CON EL ELEMENTO DE CALENTAMIENTO Y ALIMENTA AUTOMÁTICAMENTE EL ELEMENTO DE CALENTAMIENTO CON EL MATERIAL LÍQUIDO (18);- UNA PLACA PORTANTE (11), PREFERENTEMENTE UNA PLACA DE CONEXIONADO, LA QUE SOPORTA EL ELEMENTO COMPUESTO (10) Y SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONECTADO ELÉCTRICAMENTE EL ELEMENTO DE CALENTAMIENTO; - UNA SEPARACIÓN CAPILAR (16) FORMADA AL MENOS PARCIALMENTE POR LA PLACA PORTANTE (11) PARA LA ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DEL ELEMENTO COMPUESTO (10) CON EL MATERIAL LÍQUIDO (18), YA QUE UNA SECCIÓN FINAL DE LA MECHA SOBRESALE EN LA SEPARACIÓN CAPILAR (16); - UN RECIPIENTE DE LÍQUIDO (19) QUE CONTIENE EL MATERIAL LÍQUIDO (18), DEL QUE RECIBE EL MATERIAL LÍQUIDO (18) LA SEPARACIÓN CAPILAR (16),PARA LOGRAR UNA DISPOSICIÓN GENERAL COMPACTA SE PROPONE QUE, VISTO EN FORMA PERPENDICULAR A LA PLACA PORTANTE (11), LA SEPARACIÓN CAPILAR (16) RECUBRA EL RECIPIENTE DE LÍQUIDO (19) POR FUERA, AL MENOS PARCIALMENTE.

---

(11) 540-2012000937

(21) 2012-000937

(22) 27/07/2012

(30) CO2011A000031 IT, 28/07/2011;

(51)

(73) NUOVO PIGNONE S.P.A.. Domicilio: Florencia. Nacionalidad: ,

(72) MASSIMO CAMATTI; LORENZO NALDI; GUIDO PEANO; GIACOMO LANDI;

(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

(54) TREN TURBOCOMPRESOR CON RODAMIENTOS Y METODO.

(57) Método y tren de turbocompresor. El tren incluye una turbina de gas configurado para transformar la energía térmica en energía mecánica; un compresor centrífugo que tiene un eje conectado a un eje de la turbina de gas, y una bomba de lubricación única configurada para proporcionar aceite sintético para la turbina de gas, y el compresor centrífugo. La turbina de gas, el compresor centrífugo y la bomba de lubricación´ solamente tienen rodamientos.

---

(11) 540-2012000938

(21) 2012-000938

(22) 27/07/2012

(30) CO2011A000032 IT, 28/07/2011;

(51)

(73) NUOVO PIGNONE S.P.A.. Domicilio: Florencia. Nacionalidad: ,

(72) ROBERTO DE PROSPERIS; PAOLO DI SISTO; MACIEJ BORKOWAKI;

(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

(54) PREDICCCION DE DURACION DE UNA TURBINA DE GAS Y OPTIMATIZACION Y PROCEDIMIENTO.

(57) Un dispositivo y método basado en un computador para determinar una esperanza de vida residual de un rotor de una turbina de gas. El método de recepción en las condiciones del computador de funcionamiento de la turbina de gas; recepción de un resultado de la inspección del rotor de la turbina de gas; actualización, en base a las condiciones de funcionamiento de la turbina de gas y el resultado de la inspección de rotor de la turbina de gas, una base de datos para una flota correspondiente a la turbina de gas, y el.cálculo de la esperanza de vida residual del rotor de la turbina de gas.

---

(11) 540-2012000939

(21) 2012-000939

(22) 27/07/2012

(30) CO2011A000030 IT, 28/07/2011;

(51)

(73) NUOVO PIGNONE S.P.A.. Domicilio: Florencia. Nacionalidad: ,

(72) VALENTINO GALASSO;

(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

(54) CALEFACCION A GAS APARATOS Y METODOS DE REFRIGERACION.

(57) Aparato de calefacción I refrigeración de gas y métodos de fabricación del mismo se proporcionan. Un aparato de calefacción I refrigeración de gas tiene una tubería de gas configurada para transportar un fluido dentro de un bloque de transferencia de calor. Un flujo de fluido a través de un tubo de refrigeración en la proximidad de la tubería de gas o empujado hacia la tubería de gas por un ventilador enfría el líquido. Un calentador eléctrico dispuesto en el interior del bloque de transferencia de calor cerca de la tubería de gas puede calentar el líquido que fluye por él a través de calor irradiado.

---

(11) 540-2012000944

(21) 2012-000944

(22) 27/07/2012

(30) 2011-166816 JP, 29/07/2011;

(51)

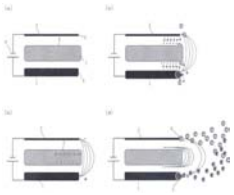

(73) SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,

(72) TIBOR TEREBESSY; VAN THANH DAU;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) ATOMIZADOR ELECTROSTÁTICO Y MÉTODO PARA ATOMIZAR ELETROSTÁTICAMENTE MEDIANTE EL USO DEL MISMO.

(57) Un objeto de la presente invención es suministrar un atomizador electrostático variable en cuanto a su disposición y configuración y que a su vez sea de bajo costo y sencillo.Un atomizador electrostático incluye un sitio rociador, un electrodo rociador eléctricamente conectable al sitio rociador, un electrodo referencia y una fuente de alimentación eléctrica para la aplicación de un voltaje entre el electrodo rociador y el electrodo referencia. El electrodo referencia se coloca de tal forma que cuando se aplique un voltaje entre el electrodo rociador y el electrodo referencia, la materia que se va a atomizar o rociar electrónicamente,se atomiza o rocía desde el sitio rociador. La fuente de aHmentación eléctrica monitorea una propiedad eléctrica del sitio rociador y ajusta el voltaje que se va a aplicar entre el electrodo rociador y el electrodo referencia, de conformidad con una propiedad eléctricamente monitoreada del sitio rociador y a una característica predeterminada. El electrodo rociador y el electrodo referencia se disponen de tal forma que una carga eléctrica de la materia que se va a atomizar desde el sitio rociador se equilibra a través de la producción de, por lo menos, la misma cantidad de carga eléctrica opuesta en el electrodo referencia.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 17/20

Tomo XVII/XX

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO, EDIFICIO NORTE
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, CARACAS, VENEZUELA
TELÉFONOS: 481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

INDICE

TOMO XVII
SECCIÓN: PATENTES

Continuación de Solicitadas de Patente de Invención ..... **PÁG. 2**
Solicitada de Patente de Modelo Industrial ..... **PÁG. 42**
Solicitada de Patente de Diseño Industrial ..... **PÁG. 44**
Solicitada de Patente de Dibujo Industrial ..... **PÁG. 57**
Solicitada de Patente de Modelo de Utilidad ..... **PÁG. 58**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de Invención ..... **PÁG. 60**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de Modelo Industrial ..... **PÁG. 64**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de Diseño Industrial ..... **PÁG. 65**
Orden de Publicación en Prensa de Patente de Dibujo Industrial ..... **PÁG. 67**
Patente de Invención Devueltas por Requisitos Administrativos ..... **PÁG. 68**
Modelos Industriales Devueltos por Requisitos Administrativos ..... **PÁG. 79**
Diseños Industriales Devueltos por Requisitos Administrativos ..... **PÁG. 80**
Prioridad Extinguida Solicitudes de Patentes de Invención ..... **PÁG. 83**
Perimidas por no Publicar en Prensa de Invención ..... **PÁG. 84**
Perimidas por no Publicar en Prensa de Modelo Industrial ..... **PÁG. 96**
Perimidas por no Publicar en Prensa de Diseño Industrial ..... **PÁG. 97**
Oposición de Patente de Invención ..... **PÁG. 98**
Oposición de Patente de Diseño Industrial ..... **PÁG. 100**
Patentes sin efecto por vencimiento del término de Invención ..... **PÁG. 101**

(11) 540-2012000945
(21) 2012-000945
(22) 27/07/2012
(30) 110062536 UE, 29/07/2011;
(51) P=A61K 9/00;
(73) GRUNENTHAL GMBH. Domicilio: Aachen. Nacionalidad: ,
(72) UDO RUTTGERS; SEBASTIAN SCHWIER; MARCEL HAUPTS; LUTZ BARNSCHEID;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) TABLETA A PRUEBA DE ALTERACION QUE PROPORCIONA LIBERACION INMEDIATA DEL FARMACO.
(57) La invencion se refiere a una tableta a prueba de alteracion coprendiendo (I) un material matriz en una cantidad de mas de un tercio del peso total de la tableta; y (II) una pluralidad de material particulado en una cantidad de menos de dos tercios del peso total de la tableta; en donde el material particulado comprende un compuesto farmacologicamente activo y un oxido de polialquileno; y forma una fase discontinua dentro del material matriz.

(11) 540-2012000946
(21) 2012-000946
(22) 27/07/2012
(30) 110062544 UE, 29/07/2011;
(51) P=A61K 9/00;
(73) GRUNENTHAL GMBH. Domicilio: Aachen. Nacionalidad: ,
(72) SEBASTIAN SCHWIER; MARCEL HAUPTS; LUTZ BARNSCHEID; JANA PATZ;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) TABLETA A PRUEBA DE MANIPULACIÓN QUE PROPORCIONA LIBERACIÓN DE FÁRMACO INMEDIATO.
(57) LA INVENCIÓN SE REFIERE A TABLETAS A PRUEBA DE MANIPULACIÓN QUE COMPRENDEN UN MATERIAL DE MATRIZ Y UNA PLURALIDAD DE MATERIALES EN PARTÍCULAS RECUBIERTOS QUE COMPRENDEN UN COMPUESTO FARMACOLÓGICAMENTE ACTIVO Y FORMA UNA FASE DISCONTINUA DENTRO DEL MATERIAL DE MATRIZ, DE PREFERENCIA PROPORCIONA BAJO CONDICIONES IN VITRO LIBERACIÓN INMEDIATA DEL COMPUESTO FARMACOLÓGICAMENTE ACTIVO.

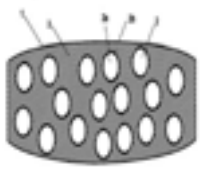

(11) 540-2012000949
(21) 2012-000949
(22) 27/07/2012
(30) 2011-167713 JP, 29/07/2011;
(51) P=A23G 1/00; S=A23L 1/00;
(73) LOTTE CO., LTD. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,
(72) TOSHIYUKI KOYAMA; TAKUMA IGARASHI; KEIJI TADOKORO; HIROAKI ASHITANI;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) GOLOSINA IMPREGNADA DE CHOCOLATE.
(57) La presente invención se relaciona con una golosina impregnada de chocolate y particularmente con una golosina de chocolate que tiene una textura alimenticia intrínseca en una base de repostería de la misma y también un sabor suave de chocolate.

(11) 540-2012000951
(21) 2012-000951
(22) 31/07/2012
(30) 13/196645 US, 02/08/2011;
(51) P=C01B 17/00; P=C01C 1/02;
(73) GAS TECHNOLY INSTITUTE. Domicilio: Illinois. Nacionalidad: ,
(72) TERRY L. MARKER; MICHAEL J. ROBERTS; MARTIN B. LINCK; LARRY G. FELIX;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) ELIMINACIÓN DE SULFURO DE HIDRÓGENO CONTENIDO EN LOS VAPORES PRODUCIDOS POR HIDROPIRÓLISIS, COMO SULFATO DE AMONIO.
(57) SE PRESENTA UN SISTEMA Y MÉTODO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA BIOMASA A COMBUSTIBLES DE HIDROCARBUROS QUE INCLUYEN EL PROCESAMIENTO DE LA BIOMASA EN UN REACTOR DE HIDROPIRÓLISIS QUE PRODUCE COMBUSTIBLES DE HIDROCARBUROS Y UNA CORRIENTE DE VAPOR DE PROCESO, Y EL ENFRIAMIENTO DE LA CORRIENTE DE VAPOR DE PROCESO HASTA LA TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN, LO QUE RESULTA EN UNA CORRIENTE ACUOSA. LA CORRIENTE ACUOSA SE ENVÍA A UN REACTOR CATALÍTICO DONDE SE OXIDA PARA OBTENER UNA CORRIENTE DE PRODUCTO QUE CONTIENE AMONIACO Y SULFATO DE AMONIO. UNA CORRIENTE ENFRIADA RESULTANTE DE VAPOR DE PRODUCTO INCLUYE VAPORES DE PROCESO NO CONDENSADOS,QUE COMPRENDEN H2, CH4, CO, CO2, AMONIACO Y SULFURO DE HIDRÓGENO.

---

(11) 540-2012000952
(21) 2012-000952
(22) 31/07/2012
(30) 61/513793 US, 01/08/2011;
(51) P=C07D 403/00; P=C07D 471/00;
(73) VERTEX PHARMACEUTICALS INCORPORATED. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,
(72) WENXIN GU; UPUL K. BANDARAGE; TIANSHENG WANG; RANDY S. BETHIEL; PAUL S. CHARIFSON; MICHAEL P. CLARK; MICHAEL J. BOYD; MARK W. LEDEBOER; LUC J. FARMER; LONA DAVIES; JOSEPH M. KENNEDY; JOHN P. DUFFY; HUAI GAO; HONGBO DENG; FRANCOIS E.U.A. MALTAIS; EMANUELE PEROLA; BRIAN LEDFORD;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DE LOS VIRUS DE LA GRIPE.
(57) MÉTODOS DE INHIBICIÓN DE LA REPLICACIÓN DE VIRUS DE LA GRIPE EN UNA MUESTRA BIOLÓGICA O PACIENTE, DE REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD DE VIRUS DE LA GRIPE EN UNA MUESTRA BIOLÓGICA O PACIENTE Y DE TRATAMIENTO DE GRIPE EN UN PACIENTE, QUE COMPRENDEN LA ADMINISTRACIÓN A DICHA
MUESTRA BIOLÓGICA O PACIENTE DE UNA CANTIDAD EFECTIVA DE UN COMPUESTO REPRESENTADO POR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL (I): O UNA DE SUS SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES, EN DONDE LOS VALORES DE LA FÓRMULA ESTRUCTURAL (I) SON TAL COMO SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE. UN COMPUESTO ESTÁ REPRESENTADO POR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL (I) O UNA DE SUS SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES, EN DONDE LOS VALORES DE LA FÓRMULA ESTRUCTURAL (I) SON COMO SE DESCRIBIERON EN LA
PRESENTE. UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA COMPRENDE UNA CANTIDAD EFECTIVA DE TAL COMPUESTO O SU SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE Y UN PORTADOR, ADYUVANTE O VEHÍCULO FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE.

---

(11) 540-2012000956

(21) 2012-000956

(22) 31/07/2012

(30) PCT/2011/46132 US, 01/08/2011;

(51)

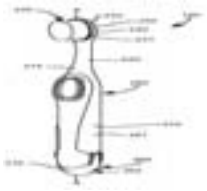

(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,

(72) SHARON KENNEDY; MICHAEL ROONEY; JOSEPH EDWARD FATTORI; JONH JACOB GATZEMEYER; EDUARDO JESUS JIMENEZ; ALAN SORRENTINO;

(74) ANETTE BEYER

(54) DISPENSADOR PARA EL CUIDADO BUCAL & SISTEMA PARA EL CUIDADO BUCAL IMPLEMENTANDO EL MISMO.

(57) UN DISPENSADOR PARA EL CUIDADO BUCAL Y SISTEMA PARA EL CUIDADO BUCAL QUE IMPLEMENTA EL MISMO. EN UNA CONFIGURACIÓN,EL DISPENSADOR PUEDE COMPRENDER UN COLLARÍN QUE TIENE UN PASAJE AXIAL EN EL CUAL ESTÁ ACOPLADO DE MANERA GIRATORIA UN COMPONENTE IMPULSOR. EL COLLARÍN COMPRENDE UNA PORCIÓN DE CUELLO SEGMENTADA Y UNA PORCIÓN DE CUERPO NO SEGMENTADA QUE COMPRENDE UNA PLURALIDAD DE PROTUBERANCIAS QUE SE EXTIENDEN HACIA EL PASAJE AXIAL. EL COMPONENTE IMPULSOR COMPRENDE POR LO MENOS UN BRAZO FLEXIBLE QUE INTERACTÚA CON LA PLURALIDAD DE PROTUBERANCIAS PARA GENERAR UNA SEÑAL AUDIBLE DURANTE LA ROTACIÓN RELATIVA.

---

(11) 540-2012000960

(21) 2012-000960

(22) 01/08/2012

(30) 111764684 UE, 03/08/2011;

(51) P=C07D 487/00; P=C07D 417/00;

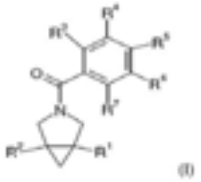

(73) BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Domicilio: Ingelheim am Rhein. Nacionalidad: ,

(72) ROCCO MAZZAFERRO; RICARDO GIOVANNINI; MARCO FERRARA; IAIN LINGARD; HOLGER ROSENBROCK; BARBARA BERTANI;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) FENIL-3-AZA-BICICLO[3,1,0]HEX-3-IL-METANONAS Y SU USO COMO MEDICAMENTO.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A FENIL-3-AZA-BICICLO[3,1,0]HEX-3-IL-METANONAS SUSTITUIDAS DE FÓRMULA GENERAL (I):EN DONDE R1, R2, R3, R4, R5 Y R6 SON COMO SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE O SUS SALES, CON PREFERENCIA, SUS SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES.LA INVENCIÓN SE REFIERE ADEMÁS A LA FABRICACIÓN DE DICHOS COMPUESTOS,COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN UN COMPUESTO DE ACUERDO CON LA FÓRMULA GENERAL (I), Y EL USO DE DICHOS COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS CONDICIONES TALES COMO LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LOS SÍNTOMAS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA ESQUIZOFRENIA, ASÍ TAMBIÉN PARA CON LOS DETERIOROS COGNOSCITIVOS 15 ASOCIADOS CON LA ESQUIZOFRENIA, ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTROS TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS.LOS COMPUESTOS DE LA INVENCIÓN DE ACUERDO CON LA FÓRMULA GENERAL (I) MUESTRAN PROPIEDADES INHIBIDORAS DEL TRANSPORTADOR DE GLICINA 1 (GLYT1). OTRO TEMA DE LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A LOS COMPUESTOS INTERMEDIOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS COMPUESTOS FARMACÉUTICAMENTE ACTIVOS

DE LA INVENCIÓN.

---

(11) 540-2012000964
(21) 2012-000964
(22) 02/08/2012
(30) US13/553306 US, 19/07/2012;
(51)
(73) JUAN CRUZ TABENA ISERN. Domicilio: L a Lagunita - Edo Miranda. Nacionalidad: ,
ROBERTO ALFONZO LARRAIN. Domicilio: L a Lagunita - Edo Miranda. Nacionalidad: ;
(72) ROBERTO ALFONZO LARRAIN; JUAN CRUZ TABENA ISERN;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO PARA NATACIÓN.
(57) Un dispositivo para asistir a un usuario a mejorar su desempeño en natación que comprende una capa superior hecha de un material translúcido o transparente, una capa media hecha de un material reflectante similar a un espejo, una capa inferior hecha de un material opaco, donde el dispositivo comprende una línea a lo largo para asistir al usuario a determinar su posición y corregir sus movimientos.

---

(11) 540-2012000966
(21) 2012-000966
(22) 02/08/2012
(30) 2011-171811 JP, 05/08/2011;
(51)
(73) JAPAN PETROLEUM EXPLORATION CO., LTD.. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,
JX NIPPON OIL & ENERGY CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
COSMO OIL CO,LTD. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JAPAN OIL, GAS AND METALS NATIONAL CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
INPEX CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
NIPPON STEEL ENGINEERING CO., LTD.,. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
(72) SHINJI FUKUMOTO; EIICHI YAMADA; ATSHI MURATA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) APARATO PARA LA LIMPIEZA DE FILTROS.
(57) [0001]Un aparato de limpieza de filtro utilizado en un sistema de reacción, que incluye: un tanque de reacción con un filtro, una primera línea de alimentación conectada con el filtro en un extremo, un tanque de recuperación conectado con el otro extremo de la primera línea de alimentación, y una segunda línea de alimentación conectada con el tanque de recuperación en un extremo. El aparato de limpieza de filtro incluye: una primera línea de retorno conectada con la segunda línea de alimentación en un extremo, un primer y segundo tanques de solución de limpieza en reversa conectados con la primera línea de retorno, una primera válvula de ajuste de tasa de flujo que puede ajustar el fluido filtrado a ser provisto al primer tanque de solución de limpieza en reversa, una segunda válvula de ajuste de tasa de flujo que puede ajustar el fluido filtrado a ser provisto al segundo tanque de solución de limpieza en reversa, y una sección de intercambio que transporta alternadamente el fluido filtrado alojado en estos tanques de solución de limpieza en reversa.

---

(11) 540-2012000967
(21) 2012-000967
(22) 02/08/2012

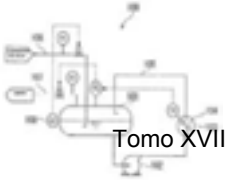

(30) 2011-171812 JP, 05/08/2012;
(51) P=B01J 19/00;
(73) JAPAN PETROLEUM EXPLORATION CO., LTD.. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ,
JX NIPPON OIL & ENERGY CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
COSMO OIL CO,LTD. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
JAPAN OIL, GAS AND METALS NATIONAL CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
NIPPON STEEL ENGINEERING CO., LTD.,. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
INPEX CORPORATION. Domicilio: Tokyo. Nacionalidad: ;
(72) YUZURU KATO; KENTAROU MORITA; ELICHE YAMADA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA.
(57) Un sistema de control de temperatura de la invención recupera el calor de la reacción, en un reactor en el cual ocurre una reacción exotérmica, para controlar la temperatura en el reactor. El sistema de control de la temperatura incluye: un tambor de refrigerante en el cual el vapor y el refrigerante líquido se encuentran almacenados en un estado de equilibrio vapor ? líquido; una sección de remoción de calor dispuesta en el reactor para evaporar una parte del refrigerante líquido suministrado desde el tambor del refrigerante por el calor de la reacción; una línea de Retorno que retorna el fluido de la fase mezclada de vapor y el refrigerante líquido generado en la sección de remoción de calor hasta el tambor del refrigerante; una línea de descarga de vapor que suple vapor en el tambor del refrigerante al exterior del sistema; y una línea de Reposición que suple agua de aporte en una cantidad igualada con una cantidad de vapor descargada al exterior del sistema, hasta la línea de Retorno.

---

(11) 540-2012000969
(21) 2012-000969
(22) 03/08/2012
(30) 61/524462 US, 17/08/2011;
(51) P=C07D 405/00;
(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,
(72) CHARFIQ HAMDOUCHI;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) NUEVO DERIVADO DE 1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLINA ÚTIL PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES.
(57) La presente invención proporciona un compuesto de la Fórmula siguiente:o una sal farmacéutica del mismo, métodos para tratar diabetes usando el compuesto y un proceso para preparar el compuesto.

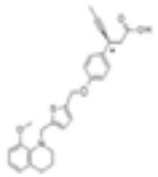

---

(11) 540-2012000970
(21) 2012-000970
(22) 03/08/2012
(30) 61/515553 US, 05/08/2011;
(51) P=C12N 15/00;
(73) DOW AGROSCIENCES LLC. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,
(72) THOMAS MEADE; STEOPHANIE L. BURTON; NICHOLAS P. STORER; KENNETH NARVA; JOEL J. SHEETS; AARON T. WOOSLEY;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) USO DE PROTEÍNA CRISTALINA INSECTICIDA DIG3 EN COMBINACIÓN CON CRY1AB PARA EL MANEJO DE LA RESISTENCIA EN EL TALADRADOR.
EUROPEO DEL MAÍZ
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN INCLUYE MÉTODOS Y PLANTAS PARA CONTROLAR AL TALADRADOR

EUROPEO DEL MAÍZ, COMPRENDIENDO DICHAS PLANTAS UNA PROTEÍNA INSECTICIDA CRY1AB Y UNA PROTEÍNA INSECTICIDA DIG-3 PARA RETARDAR O PREVENIR EL DESARROLLO DE RESISTENCIA POR EL INSECTO.

---

(11) 540-2012000975
(21) 2012-000975
(22) 06/08/2012
(30) 2011-171387 JP, 04/08/2011;
(51) P=C07D 295/00;
(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,
(72) YUSUKE TOMINARI; TAISUKE KATOH; SHIGEMITSU MATSUMOTO; KOJI ONO;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) COMPUESTO HETEROCÍCLICO QUE CONTIENE NITRÓGENO.
(57) La presente invención proporciona un nuevo compuesto que tiene una actividad superior como un modulador de ERR?? y de utilidad como un agente para la prevención o el tratamiento de enfermedades asociadas con ERR??.La presente invención se refiere a un compuesto representado por la fórmula en donde cada símbolo es como se define en la memoria descriptiva, o una de sus sales.

---

(11) 540-2012000976
(21) 2012-000976
(22) 06/08/2012
(30) USSN61/515404 US, 05/08/2011;
(51) P=C07D 487/00;
(73) BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,
(72) YOON JEON; WU YANG; WILLIAM R.EWING; PAUL J. GILLIGAN; PATRICK Y. S LAM; JAMES R. CORTE; CHARLES G. CLARK;
(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER
(54) LIGADORES P1 CICLICOS COMO INHIBIDORES DEL FACTOR
(57) La presente invencion provee compuestos de la formula (la): o un estereisomero, un tautomero uo una sal de estos aceptable desde el punto de vista farmaceutico, en donde todas las variables son como se definen en la presente. Estos puntos son inhibidores selectivos del factor xla o inhibidores duales de fxla y calicreina plasmatica. La presente invencion tambien se refiere a composiciones farmaceuticas que comprenden estos compuestos y a metodos para tratar transtornos tromboembolicos y/o inflamatorios mediante su uso.

---

(11) 540-2012000977
(21) 2012-000977
(22) 06/08/2012
(30) 61/515401 US, 05/08/2011;
(51) P=C07D 487/00;
(73) BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Domicilio: New Jersey. Nacionalidad: ,
(72) TIANAN FANG; PAUL J. GILLIGAN; JAMES R. CORTE; DONALD J.P PINTO;
(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER
(54) NUEVOS MACROCICLOS COMO INHIBIDORES DEL FACTOR XIA.
(57) La presente invencion provee compuestos de la formula (la): o un estereisomero, un tautomero uo una sal de estos aceptable desde el punto de vista farmaceutico, en donde todas las variables son como se definen en la presente. Estos puntos son inhibidores selectivos del factor xla o inhibidores duales de fxla y calicreina plasmatica. La presente invencion tambien se refiere a composiciones farmaceuticas que

comprenden estos compuestos y a metodos para tratar transtornos tromboembolicos y/o inflamatorios mediante su uso.

---

(11) 540-2012000981
(21) 2012-000981
(22) 06/08/2012
(30) 61/514952 US, 04/08/2011;
(51)
(73) MOS HOLDIGS INC. Domicilio: Minnesota. Nacionalidad: ,
(72) RONALD OLSON; DEL FERGUSON; CAREY HEINBIGNER;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) MURIATO COMPACTADO DE FERTILIZANTES POTASA QUE CONTIENEN MICRONUTRIENTES Y MÉTODOS PARA SU FABRICACIÓN.
(57) UN FERTILIZANTE DE MURIATO DE POTASA AGLUTINADO, GRANULADO, QUE TIENE UNO O MÁS MICRONUTRIENTES Y UNO O MÁS INGREDIENTES DE AGLUTINACIÓN. SE PREPARA AL FERTILIZANTE MEDIANTE COMPACTACIÓN DEL MATERIAL DE ALIMENTACIÓN MURIATO DE POTASA, CON UNO O MÁS MICRONUTRIENTES Y UNO O AGLUTINANTES OPCIONALES PARA FORMAR UNA COMPOSICIÓN AGLUTINADA DE MURIATO DE POTASA.
LUEGO, SE PROCESA ADICIONALMENTE A LA COMPOSICIÓN AGLUTINADA DE MURIATO DE POTASA TAL COMO MEDIANTE TRITURACIÓN Y TAMIZADO PARA FORMAR UN PRODUCTO GRANULADO Y AGLUTINADO DE MURIATO DE POTASA QUE CONTIENE MICRONUTRIENTES. EL PROCESO DA LUGAR A UN PRODUCTO FERTILIZANTE QUE CONTIENE MICRONUTRIENTES CON UNA DISTRIBUCIÓN DE TAMAÑO DE GRÁNULO ELEMENTAL Y SUPERIOR, SIN PRESENTAR CUALIDADES DE MANIPULACIÓN O ALMACENAMIENTO.

---

(11) 540-2012000984
(21) 2012-000984
(22) 07/08/2012
(30) 2012-052899 JP, 08/02/2012;
(51) P=C07C 43/184;
(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka. Nacionalidad: ,
(72) ZENICHI IKEDA; TSUNEO YASUMA; TOHRU YAMASHITA; TAKUYA FUJIMOTO; RYO MIZOJIRI; MASATAKA MURAKAMI; MAKOTO KAMATA; KYOKO TOYOFUKU; JUMPEI AIDA; IKUO FUNJIMORI; HIDEKI HIROSE; ASATO KINA;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) COMPUESTO MONOCICLICO.
(57) La presente invención es un compuesto representado por la fórmula (I):en donde cada símbolo es según lo que se define en la especificación,o una sal del mismo.

---

(11) 540-2012000989
(21) 2012-000989
(22) 08/08/2012
(30) 20111102559863 CN, 31/08/2011;
(51)
(73) GENERAL ELECTRIC COMPANY. Domicilio: New York,. Nacionalidad: ,
(72) XIONG RIHUA; XIA JIYANG; PENG WENQING; LIU CHUNJIE; CAI WEI;
(74) REYES URBINA LUISA NATACHA
(54) METODO PARA EL TRATAMIENTO DE SOLUCIÓN ACUOSA.

(57) Un método para tratar una solución acuosa, que comprende: combinar una cantidad eficaz de disolvente orgánico miscible con la solución acuosa a una primera , presión para producir sólidos y una primera fase líquida; separar los sólidos de la primera fase líquida, y aplicar una segunda presión más baja que la primera presión para separar la primera fase líquida en una fase gaseosa orgánica y una segunda fase líquida.

---

(11) 540-2012000992
(21) 2012-000992
(22) 08/08/2012
(30) 11/02500 FR, 10/08/2011;
(51) P=A61K 31/00;
(73) LES LABORATOIRES SERVIER. Domicilio: Cedex. Nacionalidad: ,
(72) JEAN MANUEL PEAN; GILLES FONKNECHTEN; FRANCOIS THARRAULT; CECILE POIRIER;
(74) EZAGUI SPRITZER JAIME R.
(54) COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SÓLIDA PARA ADMINISTRACIÓN BUCAL DE AGOMELATINA.
(57) La presente invención tiene por objeto una nueva forma farmacéutica sólida para la administración por vía bucal de agomelatina.

---

(11) 540-2012000994
(21) 2012-000994
(22) 09/08/2012
(30) 61/524859 US, 18/08/2011; 61/522698 US, 12/08/2011;
(51)
(73) TELEFONAKTIEBOLAGT LM ERICSSON (PUBL). Domicilio: Stockholm. Nacionalidad: ,
(72) DANIEL LARSSON; DIRK GERSTENBERGER; JUNG SUN HONG; MATTIAS FRENNE; ROBERT BALDEMAIR;
(74) ANETTE BEYER
(54) ALMACENAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CONFIGURACIONES DE TEMPORIZACIÓN DE CONTROL EN UNA RED DE COMUNICACIONES DE MÚLTIPLES CELDAS.
(57) Las c:configuraciones ejemplares están dirigidas a una estación base y equipo de usuario, y métodos en los mismo, para la asignación e implementacion de sincronizacion de control de control para la sincronizacion de control en unared de comunicacion de multiples células,

---

(11) 540-2012000995
(21) 2012-000995
(22) 09/08/2012
(30) 61/521705 US, 09/08/2011;
(51)
(73) HYDRA BROSCIENCES,INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,
CUBISE PHARMACEUTICALS,INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ;
(72) YUGUI GU; XINYUAN WU; SPENCER D. KIMBALL; QINGY LI; DONG ZOU; DOMINIC RYAN; CHESTER A. METCALF,III; BLAISE S. LIPPA;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) INHIBICIÓN DEL CANAL IÓNICO DEL POTENCIAL RECEPTOR TRANSITORIO TRPA1.
(57) ESTA DIVULGACIÓN DESCRIBE UN NUEVO COMPUESTO DE FÓRMULA (I) (POR EJEMPLO, FÓRMULA (IA)) Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS PARA INHIBIR EL CANAL IÓNICO TRPA1 Y/O AFECCIONES MÉDICAS RELACIONADAS CON TRPA1, TAL COMO EL DOLOR.

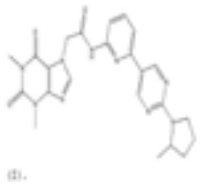

(11) 540-2012001014
(21) 2012-001014
(22) 14/08/2012
(30) PCT/2011/47794 US, 15/08/2011;
(51)
(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York,. Nacionalidad: ,
(72) QUANG NGUYEN;
(74) ANETTE BEYER
(54) IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL ENVASADO Y EMPAQUE
(57) La presente invención se relaciona generalmente al campo del empaquetamiento o envasado, y especificamente a los implementos de cuidado oral envasados que tienen una caracteristica de abre-fácil.

---

(11) 540-2012001015
(21) 2012-001015
(22) 14/08/2012
(30) U201131191 ES, 17/11/2011;
(51)
(73) ARAGONESA DE DESARROLLOS E INNOVACIONES SL.. Domicilio: Zaragoza, EspaÃ±a. Nacionalidad: ,
(72) ALEJO SOLER ROIG; ANGEL CANALS SIN; SERGIO ROTTIER TUNEU; DAVID ARANDA CAMPIN;
(74) ANETTE BEYER
(54) FUNDA PROTECTORA PARA LATAS DE BEBIDA
(57) La presente memoria descriptiva se refiere a una funda protectora para latas de bebidas, del tipo de las utilizadas como protección higiénica aplicable individualmente a cada envase.

---

(11) 540-2012001025
(21) 2012-001025
(22) 16/08/2012
(30) 2004-1722 US, 15/10/2012;
(51) P=C07D 487/04;
(73) INTERMNE,INC. Domicilio: California. Nacionalidad: ,
(72) YUTON JIANG; STEVE WENGLOSKY; STEVE ANDREWS; SCOTT D. SEIWERT; PETER JOHN STENGEL; MACHENDER R. MADDURU; LAWRENC M. BLATT; KEVIN CONDROWSKI; JOHN ANTHONY JOSEY; GEORGE ANDREW DOHERTY; BENJAMIN T. WOODARD; APRIL KENNEDY;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) ACIDOS CARBOXILICOS MACROCICLICOS Y ACILSULFONAMIDAS COMO INHIBIDORES DE LA DUPLICACIÓN DEL HCV.
(57) COMPUESTOS DE LA FÓRMULA GENERAL I:EN DONDE: (A) R1 ES INDEPENDIENTEMENTE H, HALO, CIANO, NITRO, HIDROXI, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUILCICLOALQUILO, C2-6 ALQUENILO, C1-6 ALCOXI, HIDROXI-C1-6 ALQUILO, C1-6 ALQUILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C1-6 ALCOXI OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C6 O 10 ARILO, PIRIDAL, PIRIMIDAL, TIENILO, FURANILO, TIAZOLILO, OXAZOLILO, FENOXI, TIOFENOXI, SO2NR5R6, NHC(O)R5, NHC(O)NR5R6, NHC(S)NR5R6, NR5R6, C(O)R5, C(O)OR5, C(O)NR5R6, SOMR5, NHSO2R5; DICHO TIENILO, PIRIMIDAL, FURANILO, TIAZOLILO Y OXAZOLILO EN LA DEFINICIÓN DE R1A Y R1B SON OPCIONALMENTE SUBSTITUIDOS POR HASTA DOS HALO, CIANO, NITRO, HIDROXI, C1-6 ALQUILO,

C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUILCICLOALQUILO, C2-6 ALQUENILO, C1-6 ALCOXI, HIDROXI-C1-6 ALQUILO, C1-6 ALQUILO OPCIONALMENTE SUSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C1-6 ALCOXI PCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO; DICHO C6 O 10 ARILO, PIRIDAL, FENOXI Y TIOFENOXI EN LA DEFINICIÓN DE R1 SON OPCIONALMENTE SUSTITUIDOS POR HASTA TRES HALO,CIANO, NITRO, HIDROXI, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO,C4-10 ALQUILCICLOALQUILO, C2-6 ALQUENILO, C1-6 ALCOXI,HIDROXI-C1-6 ALQUILO, C1-6 ALQUILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C1-6 ALCOXI OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO; (B) R2 ES H, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUILCICLOALQUILO O FENILO, DICHO FENILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA TRES HALO, CIANO, NITRO, HIDROXI, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 AQUILCICLOALQUILO, C2-6 ALQUENILO, C1-6 ALCOXI, HIDROXI-C1-6 ALQUILO, C1-6 ALQUILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C1-6 ALCOXI OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO;(C) R3 ES H, C1-6 ALQUILO, -C(O)R5, C(O)OR5, C(O)NR5R6,C(S)NR5R6, S(O)2R5;(D) R5 Y R6 SON INDEPENDIENTEMENTE H, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUILCICLOALQUILO O FENILO, DICHO FENILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA TRES HALO,CIANO, NITRO, HIDROXI, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUILCICLOALQUILO, C2-6 ALQUENILO, HIDROXI-C1-6 ALQUILO, C1-6 ALQUILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C1-6 ALCOXI OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO; (E) Y ES UNA SULFONIMIDA DE LA FÓRMULA -C(O)NHS(O)2R4, EN DONDE R4 ES C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUICICLOALQUILO, QUE SON OPCIONALMENTE SUBSTITUIDOS DESDE UNA HASTA TRES VECES POR HALO, CIANO, NITRO, C1-6 ALCOXI, AMIDO O FENILO, O R4 ES C6 O 10 ARILO, EL CUAL ES
OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA TRES HALO, CIANO, NITRO, HIDROXI, C1-6 ALQUILO, C3-7 CICLOALQUILO, C4-10 ALQUILCICLOALQUILO, C2-6 ALQUENILO, C1-6 ALCOXI, HIDROXI-C1-6 ALQUILO, C1-6 ALQUILO OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO, C1-6 ALCOXI OPCIONALMENTE SUBSTITUIDO POR HASTA 5 FLUORO; O Y ES UN ÁCIDO CARBOXÍLICO O UNA SAL O ÉSTER FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO. (F) M = 0,1, O 2;(G) X = O, NH O NR; Y (H) Z = O O S
O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO SE USAN COMO INHIBIDORES DE LA HCV NS3 PROTEASA.

---

(11) 540-2012001029
(21) 2012-001029
(22) 16/08/2012
(30) 001993254 IT, 16/02/2012;
(51)
(73) FERRARI S.P.A. Domicilio: Modena. Nacionalidad: ,
(72) GIANMARIA FULGENZI;
(74) ANETTE BEYER
(54) CARRO DE JUGUETE.
(57) Se reivindica un nuevo, original y ornamental modelo de un carro de juguete.

---

(11) 540-2012001030
(21) 2012-001030
(22) 16/08/2012
(30) 0019932329 IT, 16/02/2012;
(51)
(73) FERRARI S.P.A. Domicilio: Modena. Nacionalidad: ,

(72) GIANMARIA FULGENZI;

(74) ANETTE BEYER

(54) CARRO.

(57) Se reivindica un nuevo, original y ornamental modelo de un carro.

---

(11) 540-2012001034

(21) 2012-001034

(22) 17/08/2012

(30) 1020110812563 DE, 19/08/2011;

(51) P=C07C 69/00;

(73) EVONIK ROHM GMBH. Domicilio: Darmstadt. Nacionalidad: ,

(72) WILLI PLOSSER; MARTIN KOSTNER; ALEXANDER MAY;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PROCESO PARA PREPARAR ESTERES ALFA-HIDROXICARBOXILICOS

(57) La presente invención se refiere a un proceso continuo para preparar ésteres alfa-hidroxicarboxílicos, mediante la reacción de por lo menos una alfa-hidroxi carboxamida presente en la fase líquida, con un alcohol en presencia de un catalizador; dicho proceso se caracteriza en que el éster alfa-hidroxicarboxílico resultante es por lo menos parcialmente separado a partir de la mezcla de reacción a través de la fase gaseosa.

---

(11) 540-2012001045

(21) 2012-001045

(22) 22/08/2012

(30) 1020111108428 DE, 23/08/2011;

(51)

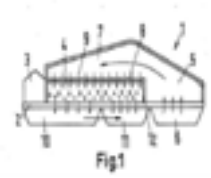

Fig1

(73) OUTOTEC OYJ. Domicilio: Finlandia. Nacionalidad: ,

(72) TIMOTHEUS SCHMEDERS; HARTMUT KOHLER;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) APARATO Y METODO PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE TROZOS O MATERIAL AGLOMERADO.

(57) La presente invención se relaciona con el tratamiento térmico de trozos o material aglomerado en una máquina de cocimiento (1) con un parrilla móvil (2) sobre la cual el material es transportado a través de la máquina de cocimiento (1), una cámara de cocido (4) para la generación de las temperaturas requeridas para el tratamiento térmico, una zona de enfriamiento (5) en la cual los gases de enfriamiento son hechos pasar a través del material térmicamente tratado, y un tubo de recuperación (7) a través del cual los gases de enfriamiento calentados son hechos recircular hacia la cámara de cocido (4). En el techo (8) de la cámara de cocido (4), se provee una pluralidad de aberturas (9), a través de las cuales los gases de enfriamiento calentados desde el tubo de recuperación (7) pueden entrar en la cámara de cocido (4).

---

(11) 540-2012001047

(21) 2012-001047

(22) 22/08/2012

(30) GB12035333 GB, 29/02/2012; GB11186582 GB, 27/10/2011; GB11143997 GB, 22/08/2011;

(51)

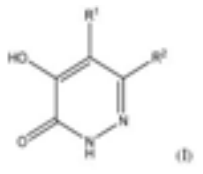

(I)

(73) TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Domicilio: Osaka-Shi, Osaka 541-0045. Nacionalidad: ,

(72) KATHERINE HAZEL; DAVID MILLER; KEVIN MERCHANT; DAVID LIVERMORE; NATASHA KINSELLA;

CATRINA KERR; CHARLOTTE FIELDHOUSE; WILLIAM FARNABY;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) COMPUESTOS NOVEDOSOS

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA LOS COMPUESTOS DE FÓRMULA (1) Y SUS SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES DONDE R1 Y R2 SON COMO SE DEFINIERON EN LA ESPECIFICACIÓN, LOS PROCESOS PARA SU PREPARACIÓN, LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN Y SU USO EN TERAPIA.

---

(11) 540-2012001049

(21) 2012-001049

(22) 22/08/2012

(30) 121681928 UE, 16/05/2012; 111783700 UE, 23/08/2011;

(51)

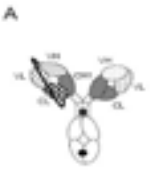

(73) ROCHE GLYCART AG. Domicilio: Schlieren, Suiza. Nacionalidad: ,

(72) PABLO UMANA; EKKEHARD MOESSNER; CHRISTIAN KLEIN; CHRISTIANE JAEGER; ANNE FREIMOSER-GRUNDSCHOBER; TANJA FAUTI; PETER BRUENKER; OLIVER AST;

(74) ANETTE BEYER

(54) MOLECULAS BIESPECIFICAS DE UNION A ANTIGENO ACTIVADORAS DE CELULAS T

(57) La presente invención se refiere de manera general a moléculas biespecificas de unión a antígeno para activar las células T. Además, la presente invención se refiere a polinucleótidos codificantes de dichas moléculas biespecificas de unión a antigeno, y a vectores y células huésped que comprenden dichos polinucleótidos.

---

(11) 540-2012001053

(21) 2012-001053

(22) 23/08/2012

(30) 11/02602 FR, 26/08/2011;

(51)

(73) IFP ENERGIES NOUVELLES. Domicilio: Rueil Malmaison, Cedex. Nacionalidad: ,

(72) FABRICE GIROUDIERE; CHRISTOPHE BOYER;

(74) ANETTE BEYER

(54) REACTOR CON INTERCAMBIADOR PARA LA PRODUCCIÓN DE HIDROGENO CON UN HAZ INTEGRADO DE GENERACION DE VAPOR.

(57) La presente invención describe un reactor con intercambiador para llevar cabo reacciones endotérmicas como el reformado con vapor de cortes de petróleo o alcoholes, que incluyen un haz de generación de vapor que puede por consiguiente incrementar la eficiencia térmica.

---

(11) 540-2012001054

(21) 2012-001054

(22) 23/08/2012

(30) 61/527739 US, 26/08/2011;

(51)

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,

(72) ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ VILLA; ENRIQUE JOEL VALENCIA GARCIA; OSCAR BAUTISTA CID; JOSE JAVIER TOVAR PESCADOR;

(74) ANETTE BEYER

(54) COMPOSICION REDUCTORA DE ARRUGAS EN EL TEJIDO

(57) La presente invención se relaciona a una composición que reduce el número de arrugas en la ropa

durante el lavado.

---

(11) 540-2012001061
(21) 2012-001061
(22) 24/08/2012
(30) 111787461 UE, 25/08/2011;
(51) P=C07K 14/00;
(73) F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,
(72) ROBERTO FALKENSTEIN; MARTIN BADER; CHRISTIAN SCHANTZ;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) ROTEINA DE FUSION ACORTADA DE TETRANECTINA-APOLIPOPROTEINA A-I, UNA PARTICULA LIPIDICA QUE LA CONTIENE, Y USOS DE LA MISMA.
(57) Aquí se describe una proteína de fusión tetranectina-apolipoproteína A-I acortada y una partícula lipídica que comprende la proteína de fusión tetranectina-apolipoproteína A-I acortada así como la utilización de las mismas.

---

(11) 540-2012001069
(21) 2012-001069
(22) 28/08/2012
(30) MX/A/2011/011705 MX, 04/11/2011;
(51)
(73) SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.. Domicilio: Parque Industrial Jurica C.P. 76127 Queretaro. Nacionalidad: ,
(72) OCTAVIO PARRA TABLA; MIGUEL ANGEL MILLAN PEREZ; LUIS VAZQUEZ ESTRADA; ALFONSO PEREZ SANCHEZ;
(74) DE SOLA LANDER IRENE
(54) COMPOSICION PARA AISLAMIENTOS TERMOPLASTICOS LIBRES DE HALOGENOS RETARDANTES A LA FLAMA, CON BAJA EMISION DE HUMOS OBSCUROS Y BUENAS PROPIEDADES ELECTRICAS EN AGUA
(57) COMPOSICION PARA AISLAMIENTOS TERMOPLASTICOS LIBRES DE HALOGENOS RETARDANTES A LA FLAMA, CON BAJA EMISION DE HUMOS OBSCUROS Y BUENAS PROPIEDADES ELECTRICAS EN AGUA

---

(11) 540-2012001077
(21) 2012-001077
(22) 30/08/2012
(30) 13/222291 US, 31/08/2011;
(51) P=F27B 17/00; S=B01L 7/00;
(73) HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC. Domicilio: Houston, Texas. Nacionalidad: ,
(72) KETAN C. BHAIDASNA; KENNETH H. MATTHEWS; DALE E. JAMISON;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) HORNO DE RODILLOS MODULAR Y METODOS VINCULADOS
(57) Una carcasa puede incluir de manera general una celda de pruebas que se encuentra incluida y que tiene como mínimo una pared de celda de pruebas y una abertura sellada y tiene un eje central de celda definido a lo largo de la línea central de la longitud de la celda de pruebas, un elemento térmico en comunicación térmica con la celda de pruebas y un aislamiento, como mínimo una porción del aislamiento se dispone alrededor de la celda de pruebas y el elemento térmico. Un aparato puede incluir de manera general una carcasa, una derivación de mando y un eje conectado operativamente a la celda de pruebas

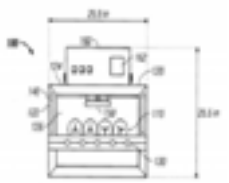

y que se extiende paralelo al eje central de celda desde la celda de pruebas a través del aislamiento hasta la derivación de mando a la cual el eje está conectado operativamente. Un sistema modular puede incluir como mínimo un aparato y un bastidor que aloja como mínimo una porción de la carcasa y un mecanismo de accionamiento conectado operativamente a la derivación de mando.

---

(11) 540-2012001078
(21) 2012-001078
(22) 30/08/2012
(30) 13/222374 US, 31/08/2011;
(51) P=F27B 17/00;
(73) HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC. Domicilio: houston, Texas. Nacionalidad: ,
(72) KETAN C. BHAIDASNA; KENNETH H. MATTHEWS; DALE E. JAMISON;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) HORNO DE RODILLOS MODULAR Y LOS METODOS ASOCIADOS

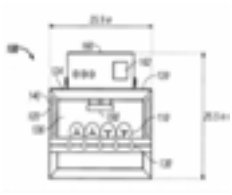

(57) de prueba y una abertura sellable y tiene un eje central definido a todo lo largo de la línea central de la celda de prueba, un elemento térmico en comunicación térmica con la celda de prueba y un aislamiento, donde por lo menos una porción del aislamiento está dispuesta alrededor de la celda de prueba y el elemento térmico. En general, un aparato puede incluir una caja protectora, un mecanismo de transmisión y un eje operativamente conectado a la celda de prueba y que se extiende paralelo al eje central de la celda desde la celda de prueba a través del aislamiento hasta la conexión de transmisión a la cual se conecta operativamente el eje. La prueba de una muestra en la celda de prueba de un aparato conectado operativamente a un mecanismo de transmisión puede incluir, en general, por lo menos la manipulación de la celda de prueba y el análisis de la muestra.

---

(11) 540-2012001082
(21) 2012-001082
(22) 30/08/2012
(30) 13/221342 US, 30/08/2011;
(51)
(73) ADC DSL SYSTEMS, INC.. Domicilio: 1187 Park Place, Shakopee, mn 55379. Nacionalidad: ,
(72) SHENG CHANG HSU; MANISH SHARMA; DERLI CHAN; EDEN PRAIRIE; LAXMAN ANNE; CLIFTON POWERS; YIU LAM CHAN;
(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER
(54) AUTONEGOCIACION DE FRECUENCIA ADAPTADA
(57) Se proporciona un método para reducir el tiempo de conexión entre nodos en un sistema de comunicación. El método incluye determinar si un nodo en el sistema de comunicación se encuentra en estado de INTERCAMBIO; configurar aleatoriamente el nodo en modo maestro o esclavo según una determinación de que el nodo se encuentra en estado de INTERCAMBIO;

---

(11) 540-2012001083
(21) 2012-001083
(22) 30/08/2012
(30) PCT/2011/50113 US, 01/09/2011;
(51)
(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,
(72) OSCAR BAUTISTA CID; AMIT SACHDEV; JOSE JAVIER TOVAR PESCADOR; JUAN ANTONIOLEON NAVARRO;
(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) METODO PARA PROPORCIONAR UN SECADO RAPIDO PARA LAS TELAS

(57) La presente invención se relaciona con un método para proporcionarle a las telas la propiedad de secado rápido.

---

(11) 540-2012001084

(21) 2012-001084

(22) 30/08/2012

(30) PCT/2011/50117 US, 01/09/2011;

(51)

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,

(72) OSCAR BAUTISTA CID; AMIT SACHDEV; AMJAD FAROOQ; JOSE JAVIER TOVAR PESCADOR; ANA ACOSTA; YELLO JI-RAO KRISHNAMURTHY MIRAJKAR;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) METODO PARA LA LIBERACIÓN INCREMENTADA DE LA FRAGANCIA DURANTE EL PLANCHADO.

(57) La presente invención se relaciona con un método para la liberación incrementada de la fragancia durante el planchado.

---

(11) 540-2012001085

(21) 2012-001085

(22) 30/08/2012

(30) PCT/2011/50116 US, 01/09/2011;

(51)

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,

(72) AMIT SACHDEV; OSCAR BAUTISTA CID; JOSE JAVIER TOVAR PESCADOR; ANA ACOSTA;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) METODO PARA FACILITAR EL PLANCHADO

(57) La presente invención se relaciona con un método para facilitar el planchado.

---

(11) 540-2012001086

(21) 2012-001086

(22) 30/08/2012

(30) 13/223739 US, 01/09/2011;

(51)

(73) EXXONMOBIL RESEARCH AND ENGINEERING COMPANY. Domicilio: Annandale, New Jersey. Nacionalidad: ,

(72) FRANK P. DISANZO; LARRY A. GREEN; BRYAN E. HAGEE; BIRBAL CHAWLA;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) FRACCIONAMIENTO DE ACEITE DESASFALTADO DE RESIDUO DE VACIO USANDO SEPARACIONES PREPARATIVAS DE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN

(57) Dos aproximaciones cuantitativas para fraccionar aceites desasfaltados (DAOs) en siete clases de compuestos (saturados, anillos aromáticos 1-4 +, sulfuros y polares). En el primer paso (llamado "SGS") de la presente invención, el DAO de un residuo de vacío de petróleo se separa en cuatro clases de compuestos, denominados saturados, aromáticos, y sulfuroso En este primer paso de separación, se pueden separar cerca de 3 gramos de un DAO. Mientras que en el segundo paso (llamado separación "ARC") de la invención, solamente menos de 300 mg de la fracción aromática obtenida en "SGS" (descrita anteriormente) se puede fraccionar adicionalmente a muy baja temperatura (cerca de -40 grados centígrados) en 4 fracciones, llamadas aromáticos de l-anillo, de 2-anillos, de 3-anillos, y de 4+-anillos. El protocolo de la presente invención es adecuado para un amplio rango de DAOs de residuos de vacío de

petróleo de composiciones diferentes.

---

(11) 540-2012001091
(21) 2012-001091
(22) 31/08/2012
(30) 61/677445 US, 30/07/2012; 61/594882 US, 03/02/2012; 61/530866 US, 02/09/2011;
(51)
(73) INCYTE CORPORATION. Domicilio: Wilmington, De 19880. Nacionalidad: ,
(72) YUN-LONG LI; WENYU ZHU; WENQIN YAO; THOMAS P.MADUSKUIE; SONG MEI; RICHARD B.SPARKS; JOSEPH GLENN; EDDY W. YUE; BRENT DOUTY; ANDREW P. COMBS;
(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER
(54) HETEROCICLILAMINAS COMO INHIBIDORES DE PI3K
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA DERIVADOS DE HETEROCICLILAMINA DE LA FÓRMULA 1:EN DONDE LAS VARIABLES SE DEFINEN EN LA PRESENTE, QUE MODULAN LA ACTIVIDAD DE LAS FOSFOINOSITIDA 3-QUINASAS (PI3KS) Y SON DE UTILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE PI3KS QUE INCLUYEN, POR EJEMPLO, TRASTORNOS INFLAMATORIOS, TRASTORNOS CON BASE INMUNE, CÁNCER Y OTRAS ENFERMEDADES.

---

(11) 540-2012001092
(21) 2012-001092
(22) 31/08/2012
(30) DE1020110820132 DE, 01/09/2011;
(51)
(73) BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Domicilio: Monheim, Alemania. Nacionalidad: ,
(72) WILLIAN SCOTT; STEPHAN SIEGEL; PASCALE LEJEUNE; AMAURY ERNESTO FERNANDEZ-MONTALVAN; PHILIP LIENAU; BERNARD HAENDLER; JOACHIM KUHNKE; NORBERT SCHMEES;
(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO
(54) "6H- TIENO[3,2-F][1,2,4]TRIAZOLO[4,3-A][1,4]DIAZEPINA"
(57) La invención se refiere a 6H-tieno[3,2-f][1,2,4]triazolo[4,3-a][1,4]diazepinas, en especial para fines terapéuticos, agentes farmacéuticos y su uso en la terapia, en especial para la prevención y terapia de enfermedades tumorales.

---

(11) 540-2012001098
(21) 2012-001098
(22) 31/08/2012
(30) 1020110820418 DE, 02/09/2011;
(51)
(73) BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim. Nacionalidad: ,
(72) ADRIAN TERSTEEGEN; ALEXANDROS VAKALOPOULOS; NIELS LINDNER; WALTER HUBSCH; FRANK WUNDER; DIETER LANG; NILS GRIEBENOW; GORDEN REDLICH; JOHANNES PETER STASCH; MARKUS FOLLMANN;
(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA
(54) PIRIMIDINAS CONDENSADAS SUSTITUIDAS Y SU USO
(57) La presente solicitud se refiere a nuevas pirimidinas condensadas sustituidas, a procedimientos para su preparación, a su uso solas o en combinaciones para el tratamiento yio la profilaxis de enfermedades así

como a su uso para la producción de medicamentos para el tratamiento yio la profilaxis de enfermedades, especialmente para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades cardio-circulatorias.

---

(11) 540-2012001100

(21) 2012-001100

(22) 04/09/2012

(30)

(51) P=C07D 405/00;

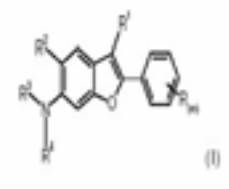

(73) GLAXO GROUP LIMITED. Domicilio: Greenford, Middlesex. Nacionalidad: ,

(72)

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPUESTOS DE BENZOFURANO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES POR EL VIRUS DE HEPATITIS C (HCV).

(57) La presente invención proporciona los compuestos de la fórmula (1):
y las sales los mismos, composiciones farmacéuticas que de comprenden estos compuestos, y el uso de estos compuestos en el tratamiento o en la prevención de infecciones vira les, tales como las infecciones por el virus de hepatitis C (HCV), y las enfermedades asociadas con esas infecciones.

---

(11) 540-2012001102

(21) 2012-001102

(22) 04/09/2012

(30)

(51)

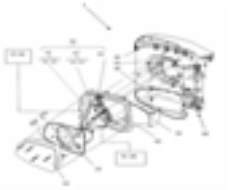

(73) METAGAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.. Domicilio: Rodovia BR 459, KM 121 nr. 333, Distrito Industrial Santa Rita do Sapucai, Estado de Minas Gerais. Nacionalidad: ,

(72) PEDRO MIYABUKURO;

(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA

(54) PERFECCIONAMIENTO EN SISTEMA DE ESPEJO RETROVISOR EXTERNO

(57) SISTEMA DE ESPEJO RETROVISOR EXTERNO CONSTITUIDO POR ESPEJO RETROVISOR EXTERNO (1), FORMADO ESENCIALMENTE: POR PLACA DE ESPEJO (10) , PLACA-BASE (20), ACTUADOR ELÉCTRICO (30), CONJUNTO DE CARCASA Y SOPORTE (40)-(41), BASE (50), MECANISMO DE REGULACIÓN DE POSICIÓN Y DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTO (60) Y OTROS; DICHOS ACTUADOR ELÉCTRICO (30) ASOCIADO: AL USUAL CIRCUITO DE REGULACIÓN DE POSICIÓN (35) ACCIONADO POR BOTÓN (36) ACCESIBLE PARA EL CONDUCTOR; Y ADICIONALMENTE A DISPOSITIVO ELECTRÓNICO COMPUESTO: POR MÓDULO DE EXPANSIÓN DEL CAMPO DE VISIÓN DURANTE LA MARCHA ATRÁS EN LA MANIOBRA DE ESTACIONAMIENTO (70) ACCIONADO POR LA PALANCA DE CAMBIO (101) DEL VEHÍCULO PUESTA EN MARCHA ATRÁS, Y POR MÓDULO DE EXPANSIÓN DEL ÁNGULO DE VISIÓN DURANTE EL CAMBIO DE DIRECCIÓN EN LA MANIOBRA DE CAMBIO DE CARRIL (80) ACCIONADO POR LA LLAVE DE LA LUZ DE GIRO (102) DEL VEHÍCULO ACCIONADA.

---

(11) 540-2012001103

(21) 2012-001103

(22) 04/09/2012

(30)

(51)

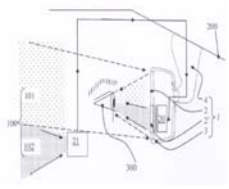

(73) METAGAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.. Domicilio: Rodovia BR 459, KM 121 nr. 333, Distrito

Industrial Santa Rita do Sapucai, Estado de Minas Gerais. Nacionalidad: ,

(72) PEDRO MIYABUKURO;

(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA

(54) SISTEMA DE ESPEJO RETROVISOR INTERNO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

(57) Un sistema de espejo retrovisor interno destinada a que este muestre también el hasta este momento llamado ?punto ciego? (102) situado en la parte trasera de vehículo; estando constituido por: un espejo retrovisor interno (1); Y por un sistema electrónico de captura de imágenes, asociados; y por un circuito electrónico (40) de alimentación eléctrica y de accíonamiento, dispuestos para proveer una imagen total de la región de atrás de! Vehículo (200), formada por las imágenes de regiones (101) de atrás del vehículo, normalmente capturadas por los espejos retrovisores usuales (1) Y por las imágenes del hasta este momento llamado "punto ciego" (102) atrás de vehículo normalmente no capturadas por los espejos retrovisores usuales; dicha imagen total siendo vista en el espejo (2) del espejo retrovisor interno (1) por un observado dispuesto frente a éste.

---

(11) 540-2012001104

(21) 2012-001104

(22) 04/09/2012

(30)

(51)

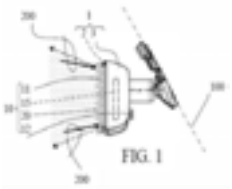

(73) METAGAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.. Domicilio: Rodovia BR 459, KM 121 nr. 333, Distrito Industrial Santa Rita do Sapucai, Estado de Minas Gerais. Nacionalidad: ,

(72) PEDRO MIYABUKURO;

(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA

(54) ESPEJO RETROVISOR INTERNO CON SISTEMA ANTI-DESLUMBRAMIENTO AUTOMATICO.

(57) El presente resumen se refiere a una patente de invención para espejo retrovisor interno perteneciente al campo de los accesorios automotores constituido por: una placa de espejo plano (2); un conjunto de carcasa y soporte (3), que contiene la placa de espejo plano (2) y que queda montado en un lugar adecuado del vehiculo (100}; y eventualmente asociado a otros dispositivos, como: luz de cortesía; mecanismo de regulación de posición dispositivos de entretenimiento como TV DVD, sensores de imagen; estando dicho espejo retrovisor interno (1) asociado a un sistema anti-deslumbramiento automático (10), constituido, esencialmente por un film OLED (11) superpuesto por toda el área del espejo plano (2), asociado a un conjunto formado: por un sensor (12) que identifica el dia y la noche; un sensor de luz (13) que identifica la luz alta proveniente de la parte trasera; un botón encendido/apagado (14) y un circuito de procesamiento (15).

---

(11) 540-2012001105

(21) 2012-001105

(22) 04/09/2012

(30)

(51)

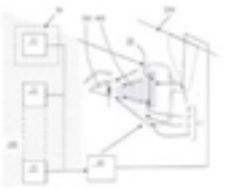

(73) METAGAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.. Domicilio: Rodovia BR 459, KM 121 nr. 333, Distrito Industrial Santa Rita do Sapucai, Estado de Minas Gerais. Nacionalidad: ,

(72) PEDRO MIYABUKURO;

(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA

(54) PERFECCIONAMIENTO EN SISTEMA DE ESPEJO RETROVISOR INTERNO

(57) Un espejo retrovisor interno (1) asociado a un sistema electrónico de captura y transmisión de información de interés en el manejo del vehículo, formado esencialmente por: el espejo retrovisor interno

(1) dotado de espejo prismático (2) con visor integrado (20) destinado a proyectar caracteres a través del vidrio que puedan ser vistos por un observador situado en frente a éste; por sensores (21) conectados al visor (20) y montados en los espejos retrovisores externos (30) y/o en otras partes y/o mecanismos adecuados del vhiculos (200); y un circuito electrónico asociado (40) que hace la conexión del visor y los sensores y la alimentación eléctrica del sistema.

---

(11) 540-2012001107

(21) 2012-001107

(22) 05/09/2012

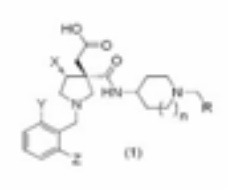

(30) 2011-199482 JP, 13/09/2011;

(51) P=C07D 239/00;

(73) ELSAL R&D MANAGEMENT CO,LTD. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,

(72) YUJI ONIZAWA; YOSHIAKI OHASHI; YASUNOBU MATSUMOTO; TADASHI OKABE; NOBUHISA WATANABE; ICHIRO YOSHIDA; HITOSHI HARADA;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) DERIVADO DE ACIDO PIRROLIDIN -3-ILACETICO.

(57) UN COMPUESTO REPRESENTADO POR LA FÓRMULA (1) O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO TIENE UN EFECTO INHIBIDOR EN LA RUTA DE FRACTALCINA-CX3CR1: EN LA QUE R REPRESENTA UN GRUPO ALQUILO DE C1-6 NO SUSTITUIDO O QUE TIENE 1 A 3 SUSTITUYENTES SELECCIONADOS DEL GRUPO A DE SUSTITUYENTES, UN GRUPO CICLOALQUILO DE C3-8 NO SUSTITUIDO O QUE TIENE 1 A 3 SUSTITUYENTES SELECCIONADOS DEL GRUPO A DE SUSTITUYENTES, O UN GRUPO CICLOALQUENILO DE C3-8 NO SUSTITUIDO O QUE TIENE 1 A 3 SUSTITUYENTES SELECCIONADOS DEL GRUPO A DE SUSTITUYENTES, X REPRESENTA UN GRUPO ALQUILO DE C1-6, Y Y Z SON IGUALES O DIFERENTES ENTRE SÍ, Y CADA UNO REPRESENTA UN ÁTOMO DE HALÓGENO O UN GRUPO ALQUILO DE C1-6 NO SUSTITUIDO O QUE TIENE 1 A 3 SUSTITUYENTES SELECCIONADOS DEL GRUPO B DE SUSTITUYENTES, N REPRESENTA 0 Ó 1, EL GRUPO A DE SUSTITUYENTES CONSISTE EN ÁTOMOS DE HALÓGENO, Y EL GRUPO B DE SUSTITUYENTES CONSISTE EN ÁTOMOS DE HALÓGENO.

---

(11) 540-2012001108

(21) 2012-001108

(22) 05/09/2012

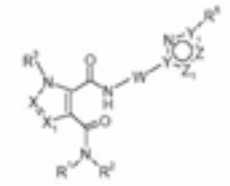

(30) 111801353 UE, 06/09/2011;

(51) P=C07D 487/00;

(73) F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) STEPHAN BACHMANN; MATTHIAS KOERNER; MARKUS RUDOLPH; KATRIN GROEBKE ZBINDEN; JENS - UWE PETERS; ALEXANDER FLOHR;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) MODULADORES DE LA PDE10.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS DE LA FÓRMULA (I):EN LA QUE R1, R2, R3, R5, W, X, X1, Y, Y1, Z Y Z1 TIENEN LOS SIGNIFICADOS DEFINIDOS EN LA DESCRIPCIÓN Y EN LAS REIVINDICACIONES, ASÍ COMO A SUS SALES FISIOLÓGICAMENTE ACEPTABLES. ESTOS COMPUESTOS INHIBEN LA PDE10A Y PUEDEN UTILIZARSE COMO MEDICAMENTOS.

---

(11) 540-2012001112

(21) 2012-001112

(22) 05/09/2012
(30) 61531074 US, 05/09/2011;
(51)
(73) CYTEC TECHNOLOGY CORP. Domicilio: Delawere. Nacionalidad: ,
(72) CHRISTOPHER SEXTON; MATTHEW D. SODERSTROM;
(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
(54) PROCESOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SOLVENTE ORGÁNICO DE EXTRACCIÓN A PARTIR DE EMULSIONES ESTABILIZADAS POR SÓLIDOS FORMADAS EN CIRCUITOS DE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES EN PROCESOS HIDROMETALÚRGICOS.
(57) Se revelan procesos para la recuperación de una fase de solvente orgánico de extracción a partir de una emulsión estabilizada por sólidos formada en un circuito de extracción por solventes en un proceso hidrometalúrgico. Uno de tales procesos incluye mezclar un desemulsionante que comprende una cantidad efectiva de un agente de agregación polimérico con la emulsión estabilizada por sólidos, separando, de esta forma, la emulsión en sus componentes acuosos, orgánicos y sólidos; y extraer la fase de solvente orgánico de extracción de los demás componentes, recuperando, de esta forma, la fase de solvente orgánico de extracción a partir de la emulsión estabilizada por sólidos.

---

(11) 540-2012001113
(21) 2012-001113
(22) 05/09/2012
(30) PI11047739 BR, 06/09/2011;
(51)
(73) WHIRLPOOL S.A.. Domicilio: Sao Paulo. Nacionalidad: ,
(72) SILVIA HELENA PINI; MARCOS ROBERTO DE SOUZA; MARCELO ZANALATO;
(74) ANETTE BEYER
(54) MÉTODO PARA EL CONTROL DE ELECTRODOMÉSTICOS.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN MÉTODO PARA CONTROLAR VOLTAJES DE ENTRADA (1) PARA ELECTRODOMÉSTICOS QUE TIENEN POR LO MENOS UN MOTOR ELÉCTRICO EN SU CONJUNTO DE CARGAS ELÉCTRICAS (5). SE REALIZA ESTE CONTROL POR MEDIO DE UNA UNIDAD DE PROCESAMIENTO (3), LA CUAL PUEDE ACTUAR SELECTIVAMENTE Y DE MANERA INDEPENDIENTE SOBRE UN CONJUNTO DE LLAVES DE SALIDA (4) Y, POR LO TANTO, PUEDE ACTUAR EN DIFERENTES FORMAS SOBRE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS DEL CONJUNTO DE CARGAS ELÉCTRICAS 5.

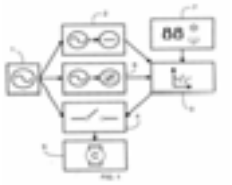

---

(11) 540-2012001114
(21) 2012-001114
(22) 05/09/2012
(30) PI11047739 BR, 06/09/2011;
(51)
(73) WHIRLPOOL S.A.. Domicilio: Sao Paulo. Nacionalidad: ,
(72) SILVIA HELENA PINI; MARCOS ROBERTO DE SOUZA; MARCELO ZANELATO;
(74) ANETTE BEYER
(54) SISTEMA PARA EL CONTROL DE ELECTRODOMÉSTICOS.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN SISTEMA DE CONTROL DE VOLTAJES DE ENTRADA (1) PARA ELECTRODOMÉSTICOS QUE TIENEN POR LO MENOS UN MOTOR ELÉCTRICO EN SU CONJUNTO DE CARGAS ELÉCTRICAS (5). SE REALIZA ESTE CONTROL MEDIANTE UNA UNIDAD DE PROCESAMIENTO (3) QUE PUEDE FUNCIONAR SELECTIVAMENTE Y DE MANERA

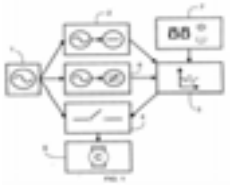

INDEPENDIENTE SOBRE UN CONJUNTO DE LLAVES DE SALIDA Y, DE ESTE MODO, PUEDE ACTUAR EN FORMAS DIFERENTES SOBRE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS DEL CONJUNTO DE CARGAS ELÉCTRICAS (5).

---

(11) 540-2012001115
(21) 2012-001115
(22) 05/09/2012
(30) A1260/2011 AU, 05/09/2011;
(51)
(73) SEHLIMITED. Domicilio: Mriehel Birkirkara. Nacionalidad: ,
(72) MARTIN MARSCHNER VON HELMREICH; JEREMY HEIN;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) DISPOSITIVO MAGNÉTICO.

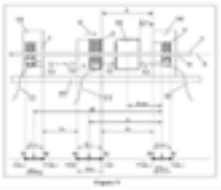

(57) UN DISPOSITIVO MAGNÉTICO QUE COMPRENDE AL MENOS UN ESTATOR (1, 1´) Y AL MENOS UN REPETIDOR (2), SIENDO DICHO REPETIDOR (2) MÓVIL CON RESPECTO A DICHO ESTATOR (1, 1´) EN UNA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DEL REPETIDOR (6), ESTANDO DICHA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DEL REPETIDOR (6) ORIENTADA HACIA DICHO ESTATOR (1, 1´), ESTANDO DISPUESTOS DICHO AL MENOS UN ESTATOR (1, 1´) Y DICHO REPETIDOR A LO LARGO DE UN EJE, COMPRENDIENDO EL DISPOSITIVO MAGNÉTICO UN DISPOSITIVO DE CONTROL, COMPRENDIENDO DICHO DISPOSITIVO DE CONTROL UN DISPOSITIVO PARA CONTROLAR UNA DISTANCIA R ˇ 0 (SIENDO R IGUAL A O MAYOR DE 0) ENTRE EL REPETIDOR Y EL ESTATOR CON RESPECTO A LA FUERZA GENERADA ENTRE EL ESTATOR Y EL REPETIDOR CUANDO DICHO DISPOSITIVO MAGNÉTICO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO, SIENDO DICHO REPETIDOR (2) MÓVIL CON RESPECTO A DICHO ESTATOR (1, 1´) EN LA DIRECCIÓN DEL MOVIMIENTO DEL REPETIDOR (6) A LO LARGO DE UN EJE DE MOVIMIENTO LINEAL DEL REPETIDOR, ESTANDO ORIENTADOS DICHO AL MENOS UN ESTATOR (1, 1´) Y DICHO REPETIDOR (2) A LO LARGO DE DICHO EJE DE MOVIMIENTO DEL REPETIDOR.

---

(11) 540-2012001121
(21) 2012-001121
(22) 06/09/2012
(30) PCT/2011/50795 US, 08/09/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) LIN FEI; YING YANG; GUOFENG XU; NEELIMA UTGIKAR; RAVI SUBRAMANYAN;
(74) ANETTE BEYER
(54) COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL.

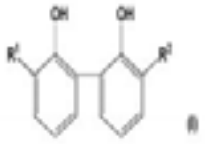

(57) En algunas aplicaciones, la presente invención proporciona una composición que o una sal del mismo, donde R1 y R2 son cada uno independientemente alquilo (C1- C6) o alquenilo (C2-C6) y un vehículo. En ciertas aplicaciones, la composición es una composición para el cuidado oral que incluye una cantidad efectiva como antibacteriano de un compuesto de la Fórmula (I), o una sal del mismo y un vehículo oralmente aceptable. En otras aplicaciones, la composición incluye una cantidad efectiva como antibacteriano de un compuesto de la Fórmula (I) o una sal del mismo y un vehículo dermatológicamente aceptable.En ciertas aplicaciones, R1 y R2 se seleccionan independientemente a partir de metilo, etilo, n-propilo, i-propilo, n-butilo, i-butilo, t-butilo, 2-metil-butilo, n-pentilo, ipentilo, t-pentilo y hexilo. En otras aplicaciones, R1 y R2 son iguales y ambos son alquilo (C1-C6) o alquenilo (C2-C6).incluye un compuesto de la Fórmula (I)

(11) 540-2012001122
(21) 2012-001122
(22) 06/09/2012
(30) PCT/2011/065681 UE, 09/09/2011;
(51)
(73) GABA INTERNATIONAL HOLDING AG. Domicilio: Therwil. Nacionalidad: ,
(72) RENE HECKENDORN; MADELEINE MANNS; ALAN CARLO CERESA;
(74) ANETTE BEYER
(54) COMPOSICIONES ESTABLES Y MÉTODOS PARA PREPARARLAS.
(57) En este documento se describen composiciones que contienen iones estañosos acuosos estables y métodos para preparar y usar las mismas.

---

(11) 540-2012001123
(21) 2012-001123
(22) 06/09/2012
(30) 61/532459 US, 08/09/2011; 61/638588 US, 26/04/2012;
(51)
(73) NORVARTIS AG. Domicilio: Basel. Nacionalidad: ,
(72) LLOYD B. KIICKSTEIN; ANN TAYLOR;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) USO DE UN INHIBIDOR DE AROMATASA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPOGONADISMO Y ENFERMEDADES RELACIONADAS.
(57) ESTA INVENCIÓN SE REFIERE A UN MÉTODO PARA AUMENTAR LOS NIVELES DE TESTOSTERONA Y PARA T RATAR EL HIPOGONADISMO Y LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL INHIBIDOR DE AROMATASA DE 4,4´- [FLUORO- (1-H-1,2,4- TR IAZOL-1-IL)-METILEN] -BIS-BENZONIT RILO. LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE ADEMÁS A UN MÉTODO PARA AUMENTAR LOS NIVELES DE TESTOSTERONA Y PARA T RATAR EL HIPOGONADISMO Y LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL INHIBIDOR DE AROMATASA DE 4,4´ -[FLUORO- (1-H-1,2,4-TRIAZOL-1-IL)-METILEN] -BIS-BENZONI TRILO EN UN RÉGIMEN DE DOSIFICACIÓN PAR TICULAR. LA INVENCIÓN TAMBIÉN SE REFIERE A COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN EL INHIBIDOR DE AROMATASA DE 4,4´ - [FLUORO- (1-H-1,2,4- TR IAZOL-1-IL)-METILEN]BIS-BENZONIT RILO, OPCIONALMENTE EN COMBINACIÓN CON OTROS INGREDIENTES ACTIVOS. ADICIONALMENTE, LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A KITS QUE COMPRENDEN ESTAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS JUNTO CON INSTRUCCIONES SOBRE LA MANERA DE ADMINIST RARLAS.

---

(11) 540-2012001124
(21) 2012-001124
(22) 06/09/2012
(30) PCT/2011/051036 US, 09/09/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) CATHY LIU; JUN WANG;
(74) ANETTE BEYER
(54) RECIPIENTES CON ELEMENTOS DE CIERRE SEPARABLES.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A ENVASES/RECIPIENTES QUE TIENEN ELEMENTOS DE

CIERRE SEPARABLES. EN PARTICULAR, LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A RECIPIENTES EN LOS QUE LOS CIERRES SEPARABLES SON EMPLEADOS PARA ABRIR Y CERRAR LOS RECIPIENTES ENTRE USOS.

---

(11) 540-2012001125
(21) 2012-001125
(22) 06/09/2012
(30) 61/531896 US, 07/09/2011;
(51)
(73) INCYTE CORPORATION. Domicilio: Wilmington. Nacionalidad: ,
(72) GANFENG CAO; PINGLI LIU; YONGZHONG WU; JIACHENG ZHOU;
(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER
(54) PROCESOS E INTERMEDIARIOS PARA PREPARAR UN INHIBIDOR DE JAK.
(57) Esta invención se refiere a procesos e intermediarios para obtener {1?{1?[3?fluoro?2?(trifluorometil)isonicotinoil]piperidin?4?il}?3?[4?(7H?pirrolo[2,3?d]pirimidin?4?il)?1H?pirazol?1?il]azetidin?3?il}acetonitrilo, útil en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la actividad de Janus quinasas (JAK) que incluyen trastornos inflamatorios, trastornos autoinmunes, cáncer, y otras enfermedades.

---

(11) 540-2012001129
(21) 2012-001129
(22) 06/09/2012
(30) 11155645 GB, 08/09/2011;
(51) P=A01N 41/00; P=A01N 43/40;
(73) SYNGENTA LIMITED. Domicilio: Surrey. Nacionalidad: ,
(72) SIAN JANET HASELDINE; PHILIP TAYLOR; CARL ANDREW FORMSTONE;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMPOSICION HERBICIDA QUE COMPRENDE MICROPARTICULAS POLIMERICAS QUE CONTIENEN UN HERBICIDA.
(57) LA INVENCIÓN PROVEE UNA COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE COMPRENDE UNA MEZCLA DE:(A) MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS QUE CONTIENEN UN PRIMER HERBICIDA, DONDE EL PRIMER HERBICIDA ES UN HERBICIDA DE AUXINA SINTÉTICA (POR EJEMPLO, DICAMBA, MCPA O 2,4?D) O UN HERBICIDA DE INHIBIDOR DE ACETOLACTATO SINTASA (ALS) (POR EJEMPLO, TRIASULFURON, TRIBENURON?METILO, YODOSULFURON?METILO, MESOSULFURON?METILO,SULFOSULFURON, FLUPIRSULFURON?METILO, O PIROXSULAM);DONDE EL PRIMER HERBICIDA, CUANDO SE PRESENTA EN UNA FORMA LIBRE DE SAL Y CUANDO NO ESTÁ CONTENIDO DENTRO DE LAS MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS, ANTAGONIZA LA ACTIVIDAD HERBICIDA DE PINOXADENO; Y (B) PINOXADENO.PREFERENTEMENTE, LAS MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS SON MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA, QUE, PREFERENTEMENTE, FUNCIONAN DE MODO TAL 15 DE CONTROLAR Y/O DISMINUIR LA VELOCIDAD DE LIBERACIÓN DEL PRIMER HERBICIDA DESDE LAS MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS EN UN MEDIO LÍQUIDO (POR EJEMPLO, ACUOSO), CUANDO LAS MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS SE COLOCAN (POR EJEMPLO, SE DISPERSAN) EN EL MEDIO LÍQUIDO Y EN CONTACTO CON ESTE. SE CREE QUE LA CONTENCIÓN DEL PRIMER HERBICIDA DENTRO DE LAS MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA MITIGA EL ANTAGONISMO DE LA ACTIVIDAD HERBICIDA CONTRA MALEZAS GRAMINOIDES DEL PINOXADENO, QUE, DE OTRO MODO, PODRÍA SER CAUSADO POR EL PRIMER HERBICIDA, DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS.LA INVENCIÓN ADEMÁS

PROVEE UN MÉTODO PARA LA REDUCCIÓN DEL EFECTO ANTAGONISTA SOBRE EL CONTROL DE MALEZAS MONOCOTILEDÓNEAS EN CEREALES DIFERENTES DE LA AVENA, QUE SE DEMUESTRA POR UNA MEZCLA HERBICIDA DE O BIEN UN HERBICIDA DE AUXINA SINTÉTICA CON PINOXADENO, O UN HERBICIDA DE INHIBIDOR DE ALS CON PINOXADENO, QUE COMPRENDE LA APLICACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN HERBICIDA DE ACUERDO CON LA INVENCIÓN.ASIMISMO, LA INVENCIÓN PROVEE UNA COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE COMPRENDE (A) MICROPARTÍCULAS POLIMÉRICAS QUE CONTIENEN UN PRIMER HERBICIDA, Y O BIEN (X) UN SURFACTANTE NO IÓNICO, O (Y) UNA ARCILLA MODIFICADA EN SUPERFICIE, 5 COMO SE DEFINE EN LA PRESENTE SOLICITUD.

---

(11) 540-2012001130

(21) 2012-001130

(22) 06/09/2012

(30) 61/532051 US, 07/09/2011;

(51) P=C07J 21/00;

(73) SATORI PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,

(72) WESLEY FRANCIS AUSTIN; STEFFEN PHILLIO CREASER; RUICHAO SHEN; NATHAN OLIVER FULER; JED LEE HUBBS; BRIAN SCOTT BRONK;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPUESTOS PARA UTILIZAR EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS, LA SÍNTESIS DE LOS MISMOS Y SUS COMPUESTOS INTERMEDIOS.

(57) La presente invención proporciona métodos para preparar un compuesto de Fórmula II:o su sal farmacéuticamente aceptable, donde R1, R2, y L son según lo definido y descrito en esta invención.

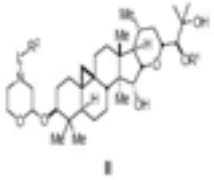

II

---

(11) 540-2012001131

(21) 2012-001131

(22) 06/09/2012

(30) 61/532057 US, 07/09/2011;

(51) P=C07J 21/00;

(73) SATORI PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: Massachusetts. Nacionalidad: ,

(72) WESLEY FRANCIS AUSTIN; STEFFEN PHILLIO CREASER; RUICHAO SHEN; NATHAN OLIVER FULLER; JEFFREY LEE IVES; JED LEE HUBBS; BRIAN SCOTT BRONK;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPUESTOS UTILES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS.

(57) La presente invención proporciona compuestos de fórmula I:o una sal farmacéuticamente aceptable de dichos compuestos, en donde Rx es como se define y se describe en la presente, composiciones de ellos, y métodos para usarlos.

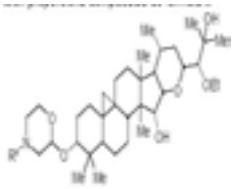

---

(11) 540-2012001132

(21) 2012-001132

(22) 07/09/2012

(30) 1020111127791 DE, 09/09/2011;

(51) P=C01B 17/80;

(73) OUTOTEC OYJ. Domicilio: eSPOQ. Nacionalidad: ,

(72) WOLFRAM SCHALK; KARL - HEINZ DAUM;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) TORRE DE RELLENO.

(57) Una torre de relleno, en particular para la absorción de agua o SO3 en el ácido sulfúrico, incluye un lecho (8) de rellenos (9) soportados sobre una rejilla en forma de domo (7) a través de la cual el ácido sulfúrico cargado desde arriba percola, un tubo de suministro de gas (5) provisto en la región inferior de la torre, un puerto de salida de gas provisto encima del lecho, y un puerto de salida de ácido (4) provisto en la región inferior de la torre. Para reducir la corrosión, la rejilla en forma de domo (7) está soportada sobre un anillo en forma de L (10) de manera que entre el diámetro externo de la rejilla en forma de domo (7) y la cubierta (2) de la torre de relleno (1) se forma una separación (15).

---

(11) 540-2012001133

(21) 2012-001133

(22) 07/09/2012

(30) 61/532402 US, 08/09/2011;

(51) P=A23L 1/304; S=A23K 1/16;

(73) HERITAGE TECHNOLOGIES LLC. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,

(72) THEODORE B. MOORE; NICHOLAS . LEISURE; MINGSHENG HUANG; FREDERICK A. STEWARD; CARLA C. JACKSON;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) COMPLEMENTO RICO EN MICRONUTRIENTES.

(57) SE REVELA UN COMPLEMENTO RICO EN MICRONUTRIENTES QUE SE ELABORA POR LA REACCIÓN DE UN ÓXIDO DE METAL, UN HIDRÓXIDO DE METAL, UN CARBONATO DE METAL DE UN MINERAL ESENCIAL O UN ÁCIDO O SAL DE METAL DE UN MINERAL ESENCIAL, O DE TODOS ESTOS, QUE CONTENGA UN AGLUTINANTE DIGERIBLE PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN DE CRISTALES DE MICRONUTRIENTES Y UN AGLUTINANTE DIGERIBLE, Y QUE FORME PARTÍCULAS AGLOMERADAS DE LOS CRISTALES DE MICRONUTRIENTES DE LA SUSPENSIÓN. LAS PARTÍCULAS AGLOMERADAS PROPORCIONAN UN COMPLEMENTO RICO EN MICRONUTRIENTES, SUELTO Y QUE NO GENERA POLVO, QUE PUEDE PRODUCIRSE CON TAMAÑOS DE PARTÍCULA Y DENSIDADES DESEADOS DE MODO QUE SEA FÁCILMENTE MEZCLADO CON UNA VARIEDAD DE MEZCLAS ALIMENTARIAS. EL AGLUTINANTE DIGERIBLE EN LAS PARTÍCULAS AGLOMERADAS REDUCE LA OPORTUNIDAD DE INTERACCIONES ENTRE LOS CRISTALES DE MICRONUTRIENTES Y OTROS INGREDIENTES, QUE PUEDAN ESTAR PRESENTES EN LAS MEZCLAS ALIMENTARIAS COMPLEJAS, MIENTRAS PERMITE LA LIBERACIÓN DE LOS MICRONUTRIENTES EN EL SISTEMA DIGESTIVO DE UN ANIMAL.

---

(11) 540-2012001135

(21) 2012-001135

(22) 07/09/2012

(30) 123056269 UE, 04/06/2012; 123051302 UE, 03/02/2012; 113061709 UE, 16/09/2011;

(51)

(73) FOVEA PHARMACEUTICALS. Domicilio: Paris. Nacionalidad: ,

(72) JOHN FEUTRILL; DAVID MIDDLEMISS; CAROLINE LERICHE;

(74) ANETTE BEYER

(54) DERIVADOS DE ANILINA, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN TERAPÉUTICA.

(57) La presente invención se refiere a derivados de anilina, a su preparación y a su aplicación terapéutica.

---

(11) 540-2012001136

(21) 2012-001136

(22) 07/09/2012
(30) MI2011A001626 IT, 08/09/2011;
(51)
(73) ENI S.P.A.. Domicilio: Rome. Nacionalidad: ,
(72) PAOLO POLLESEL; GIUSEPPE BELLUSI; DANIELE MOLINARI; ALBERTO LANDONI;
(74) ANETTE BEYER
(54) PROCESO PARA LA HIDROCONVERSIÓN TOTAL DE PETRÓLEOS.
(57) LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE SE RELACIONA CON UN SISTEMA CATALÍTICO Y UN PROCESO PARA LA HIDROCONVERSIÓN TOTAL DE LOS PETRÓLEOS PESADOS.

---

(11) 540-2012001137
(21) 2012-001137
(22) 07/09/2012
(30) MI2011A001626 IT, 08/09/2011;
(51)
(73) ENI S.P.A.. Domicilio: Rome. Nacionalidad: ,
(72) PAOLO POLLESEL; GIUSEPPE BELLUSSI; DANIELE MOLINARI; ALBERTO LANDONI;
(74) ANETTE BEYER
(54) SISTEMA CATALÍTICO PARA LA HIDROCONVERSIÓN TOTAL DE PETRÓLEOS PESADOS.
(57) LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE SE RELACIONA CON UN SISTEMA CATALÍTICO Y UN PROCESO PARA LA HIDROCONVERSIÓN TOTAL DE LOS PETRÓLEOS PESADOS.

---

(11) 540-2012001138
(21) 2012-001138
(22) 07/09/2012
(30) 11156171 GB, 09/09/2011;
(51) P=C07C 29/28;
(73) DAVY PROCESS TECHOLOGY LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,
(72) PAUL GORDON; GRAHAM REED;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PROCESO.
(57) UN PROCESO PARA PURIFICAR UN CHORRO QUE COMPRENDE 1,4-BUTANODIOL QUE COMPRENDE LOS PASOS DE:(A) PROVEER UN CHORRO DE PRODUCTO EN BRUTO QUE COMPRENDE 1,4-BUTANDIOL Y UNO O MÁS DE ?-BUTIROLACTONA, 2-(4-HIDROXIBUTOXI)-TETRAHIDROFURANO, 4-HIDROXIBUTIL(4-HIDROXIBUTIRATO), Y 3-(4-HIDROXIBUTOXI)-TETRAHIDROFURANO A UNA PRIMERA COLUMNA DE DESTILACIÓN;(B)ELIMINAR UNA GAVETA LATERAL QUE COMPRENDE 1,4-BUTANODIOL, Y COMPONENTES LIVIANOS, DICHOS COMPONENTES LIVIANOS INCLUYENDO POR LO MENOS ALGUNOS DE ESOS PRODUCIDOS POR MEDIO DE LA REACCIÓN EN LA PRIMERA COLUMNA DE DESTILACIÓN;(C) PASAR EL CHORRO A UNA ZONA DE HIDROGENACIÓN;(D)SOMETER EL CHORRO DE LA ETAPA (C) A HIDROGENACIÓN EN LA ZONA DE HIDROGENACIÓN EN PRESENCIA DE UN CATALIZADOR DE HIDROGENACIÓN, Y RECUPERAR DE LA ZONA DE HIDROGENACIÓN UN PRODUCTO 1,4- BUTANODIOL EN CHORRO QUE TIENE UN CONTENIDO REDUCIDO DE 2-(4-HIDROXIBUTOXI)-TETRAHIDROFURANO, Y EN FORMA OPCIONAL ADICIONALMENTE INCLUYENDO (4-HIDROXIBUTIL)-4-HIDROXIBUTIRATO FORMADO POR MEDIO DE LA REACCIÓN DE ?-BUTIROLACTONA;(E)PASAR EL CHORRO DE PRODUCTO 1,4-BUTANODIOL DE LA ETAPA (D) A UNA SEGUNDA COLUMNA DE HIDROGENACIÓN OPERADA DE MANERA TAL QUE 4-HIDROXIBUTIL)-4-HIDROXIBUTIRATO SE ELIMINA COMO UN CHORRO INFERIOR Y ELIMINAR UN

CHORRO DE 1,4-BUTANODIOL EN FORMA SUPERIOR; Y (F)PASAR EL CHORRO SUPERIOR ELIMINADO EN (E) HASTA UNA TERCERA COLUMNA DE DESTILACIÓN Y RECUPERAR UN CHORRO DE 1,4-BUTANODIOL PURIFICADO.

---

(11) 540-2012001139
(21) 2012-001139
(22) 07/09/2012
(30) 61/532393 US, 08/09/2011;
(51) P=C07D 291/00;
(73) OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,
(72) YUICHI NAKAMURA; YOHJI SAKURAI; TAKUYA MINOWA; MOTOYUKI MIYAMOTO; HIROSHI YAMASHITA; HIDEAKI KURODA;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) COMPUESTO HETEROCICLICO Y SU USO.
(57) Se proporciona un compuesto heterocíclico novedoso y superior con mejor solubilidad en aceite tales como aceite de sésamo y benzoato de bencilo, que puede tener un espectro de tratamiento más amplio, causa menos efectos colaterales y es superior en tolerancia y seguridad y su uso. Un compuesto heterocíclico representado por la fórmula (I).Se proporciona un compuesto heterocíclico novedoso y superior con mejor solubilidad en aceite tales como aceite de sésamo y benzoato de bencilo, que puede tener un espectro de tratamiento más amplio, causa menos efectos colaterales y es superior en tolerancia y seguridad y su uso. Un compuesto heterocíclico representado por la fórmula (I)

---

(11) 540-2012001144
(21) 2012-001144
(22) 07/09/2012
(30) 61/532348 US, 08/09/2011;
(51)
(73) OIL LIFT TECHNOLOGY INC. Domicilio: Alberta. Nacionalidad: ,
(72) ROSS SENGER; KEVIN MICHAEL HARTY; VERN HULT;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) ABRAZADERA DE ARRASTRE PARA TUBERIA CONTINUA O VARILLA CONTINUA.
(57) e proporciona una abrazadera de arrastre para conectarse de manera desprendible a un extremo romo de la sarta de tuberías a boca de pozo de una sarta continua. El cuerpo principal de la abrazadera tiene un orificio pasante y tiene una abertura receptora de sarta en el extremo de arrastre para recibir el extremo de la sarta, un orificio de actuación en el extremo arrastrado y un orificio ahusado entre medio. Un accesorio de inserción estrecho que tiene un orificio de sujeción radialmente comprimible se ubica en el orificio estrecho y axialmente actuable entre una primera posición de recepción pasiva, para recibir el extremo de la sarta, y la segunda posición de sujeción activa para comprimir Radialmente el accesorio de inserción estrecho alrededor del extremo de la sarta para sujetar activamente allí el extremo de la sarta. El accesorio de inserción estrecho puede ser actuado axialmente utilizando un cuerpo principal roscado y una tapa superior roscada para colocar entre medio al accesorio de inserción estrecho, estando la tapa superior roscada de manera axial hacia adentro y afuera del extremo arrastrado del cuerpo principal entre las posiciones pasiva y activa.

---

(11) 540-2012001145
(21) 2012-001145
(22) 10/09/2012

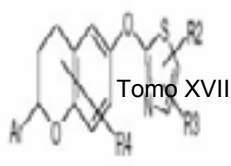

(30) 13061287 UE, 12/09/2011;
(51) P=C07D 417/00; P=C07D 311/00;
(73) SANOFI. Domicilio: Paris. Nacionalidad: ,
(72) WERNGARD CZECHTIZKY; VOLKER KRAFT; PETRA ARNDT; PATRICE BELLEVERGUE; OLAF RITZELER; NILS RACKELMANN; MICHAEL PODESCHWA; KLAUS WIRTH; JOHN WESTON; HEINZ GOEGELEIN; GARY MCCORT;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) 2-(CROMAN-6-ILOXI)-TIAZOLES SUSTITUIDOS Y SU USO COMO PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
(57) 2-(CROMAN-6-ILOXI)- TIAZOLES SUSTITUIDOS Y SU USO COMO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A 2-(CROMAN-6-ILOXI)-TIAZOLES SUSTITUIDOS DE LA FÓRMULA I,EN LA QUE AR, R2, R3 Y R4 SON COMO SE DEFINE EN LAS REIVINDICACIONES. LOS COMPUESTOS DE FÓRMULA SON INHIBIDORES DEL INTERCAMBIADOR DE SODIO Y CALCIO (NCX), ESPECIALMENTE DEL 10 INTERCAMBIADOR DE SODIO Y CALCIO DEL SUBTIPO 1 (NCX1), Y SON ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSOS TRASTORNOS TALES COMO ARRITMIAS, INSUFICIENCIA CARDIACA E ICTUS, EN LOS QUE LA HOMEOSTASIS DEL CALCIO INTRACELULAR ESTÁ ALTERADA. LA INVENCIÓN SE REFIERE ADEMÁS A PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS COMPUESTOS DE LA FÓRMULA I, A SU USO COMO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y A COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS COMPRENDEN.

---

(11) 540-2012001146
(21) 2012-001146
(22) 10/09/2012
(30) PCT/2011/004578 UE, 12/09/2011;
(51)
(73) MAPEI S.P.A.. Domicilio: Milano. Nacionalidad: ,
OXEA GMBH. Domicilio: Oberhausen. Nacionalidad: ;
(72) HEINZ STRUTZ; DONALD RAFF; LEIF JOHNEN; GUIDO D. FREY; OLIVER BORGMEIER; CHRISTOPH BALZAREK; TITO ZANETTA; ANTONIETTA SCHIRO;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) RESINAS AGLUTINANTES DE COPOLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO/3,5,5-TRIMETILHEXANOATO DE VINILO.
(57) La presente invención se relaciona con la preparación de polímeros novedosos que incluyen acetato de vinilo y 3,5,5-trimetilhexanoato de vinilo.

---

(11) 540-2012001147
(21) 2012-001147
(22) 10/09/2012
(30) 2751615 CA, 08/09/2011;
(51)
(73) EXPANDER ENERGY INC. Domicilio: Alberta. Nacionalidad: ,
(72) STEVE KRESNYAK;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) MEJORAMINTO DE PROCESO FISCHER-TROPSCH PARA FORMULACION DE COMBUSTIBLE HIDROCARBURO EN UN AMBIENTE GTL.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN PROCESO MEJORADO FISCHER-TROPSCH PARA LA SÍNTESIS DE COMBUSTIBLES HIDROCARBUROS, DE QUEMA LIMPIA, LIBRES DE AZUFRE, EJEMPLOS DE LOS CUALES INCLUYEN SYNDIESEL Y COMBUSTIBLE PESADO O DE AVIACIÓN.LA

NAFTA ES DESTRUIDA EN UN GENERADOR SYNGAS Y RECICLADO COMO MATERIA PRIMA A UN REACTOR FISCHER-TROPSCH (FT) PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE SYNDIESEL DEL REACTOR. EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO RESULTA EN MÁXIMA PRODUCCIÓN DE SYNDIESEL FORMULADO SIN LA FORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE BAJO VALOR.

---

(11) 540-2012001148

(21) 2012-001148

(22) 10/09/2012

(30) PI11047470 BR, 14/09/2011;

(51)

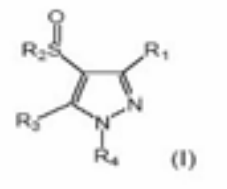

(73) ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO.LTD. Domicilio: Hong Kong. Nacionalidad: ,

(72) JAMES TIMOTHY BRISTOW;

(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA

(54) PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE COMPUESTOS DE PIRAZOL N-SUSTITUIDO.

(57) Se proporciona un procedimiento para la preparación de un compuesto de la fórmula general I:en la que, R1 representa hidrógeno, ciano, nitro, halógeno, o acilo;R2 representa alquilo, alquenilo, alquinilo, alquilo sustituido por halógeno,alquenilo sustituido por halógeno, o alquinilo sustituido por halógeno;R3 representa hidrógeno o NR6R7 en el que R6 y R7 cada uno en forma independiente representan hidrógeno, alquilo, alquenilalquilo, alquinilalquilo, formilo, en forma opcional alcanoílo sustituido por halógeno, en forma opcional alcoxicarbonilo sustituido por halógeno, o alcoximetilenamino, halógeno, o R6 y R7 junto con el átomo de N unido forman un heterociclo; y R4 representa hidrógeno, alquilo, arilo, o heteroarilo;el procedimiento comprende el paso de oxidar un compuesto de la fórmula general II:con un oxidante en ausencia de ácido trifluoroperacético. El peróxido de hidrógeno es un oxidante preferido en particular y se puede utilizar como el único oxidante en el procedimiento.

---

(11) 540-2012001149

(21) 2012-001149

(22) 11/09/2012

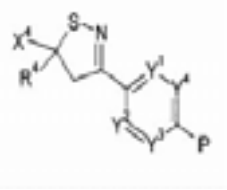

(30) 121751663 UE, 05/07/2012; 111810578 UE, 13/09/2011;

(51) P=C07D 275/02;

(73) SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,

(72) MYRIEM ELQACEMI; JEROME YVES CAZZAYRE;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) DERIVADOS DE ISOTIAZOLINA COMO COMPUESTOS INSECTICIDAS.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA COMPUESTOS DE FÓRMULA (I) DONDE P ES PO, HETEROCICLILO O HETEROCICLILO SUSTITUIDO POR UNO A CINCO Z;YL, Y2, Y3 E Y4 SON CADA UNO INDEPENDIENTEMENTE C-H, C-R5, ONITRÓGENO; G1 ES OXÍGENO O AZUFRE; X4 ES HALOALQUILOC1-CS; R4 ES ARILO O ARILO SUSTITUIDO POR UNO A CINCO R9, O HETEROARILO O HETEROARILO SUSTITUIDO POR UNO A CINCO R9; Y R1, R2, R4, R5, R9 Y Z SON COMO SE DEFINE EN LAS REIVINDICACIONES.LA INVENCIÓN TAMBIÉN PROPORCIONA COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN LOS COMPUESTOS DE FÓRMULA (1), INTERMEDIARIOS ÚTILES EN LA PREPARACIÓN DE COMPUESTOS DE FÓRMULA (1) Y MÉTODOS PARA USAR LOS COMPUESTOS DE FÓRMULA (1) PARA CONTROLAR INSECTOS, ÁCAROS, NEMATODOS Y MOLUSCOS.

---

(11) 540-2012001152

(21) 2012-001152

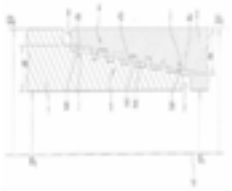

(22) 12/09/2012

(30) 11/02769 FR, 13/09/2011;

(51) P=E21B 17/00;

(73) VALLOUREC MANNESMANN OIL & GAS FRANCE. Domicilio: Aulnoye - Aymeries. Nacionalidad:
,

(72) JEAN GUILLAUME BESSE;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) CONJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JUNTA ROSCADA PARA LA PERFORACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE POZOS DE HIDROCARBUROS Y LA JUNTA ROSCADA RESULTANTE.

(57) La presente invención tiene por objeto un conjunto para la realización de una junta roscada que se utiliza para la perforación y la explotación de pozos de hidrocarburos, este conjunto comprende un primer y un segundo componente tubular,provisto en uno, de un extremo roscado de tipo macho y en el otro, de un extremo roscado de tipo hembra, los dos extremos son aptos para cooperar con un enroscado autobloqueante. La invención tiene también por objeto una junta roscada, llamada asimismo conexión, que resulta de la unión por enroscado de dos componentes tubulares.

---

(11) 540-2012001153

(21) 2012-001153

(22) 12/09/2012

(30) 61/534654 US, 14/09/2011; 61/534344 US, 13/09/2011;

(51) P=C25D 5/00;

(73) MONNAIE ROYALE CANADIENNE/ ROYAL CANADIAN MINT. Domicilio: Ontario. Nacionalidad: ,

(72) XIANYAO LI; TAIXIANG JIANG; HIEU CONG TRUONG;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) CINCADO DEL ALUMINIO.

(57) LAS CONFIGURACIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE INVENCIÓN ESTÁN RELACIONADAS CON EL CINCADO TRIPLE DE ALUMINIO (POR EJEMPLO, UNA MONEDA) COMO TRATAMIENTO PREVIO PARA EL CHAPEADO. EL CHAPEADO PUEDE COMPRENDER UNO O MÁS METALES O ALEACIONES METÁLICAS, Y PUEDE REALIZARSE SIN EL USO DE CIANURO.

---

(11) 540-2012001156

(21) 2012-001156

(22) 12/09/2012

(30) 61/533308 US, 12/09/2011;

(51) P=A01N 25/00;

(73) MERIAL LIMITED.. Domicilio: Georgia. Nacionalidad: ,

(72) NATALYA SHUB; MONICA TEJWANI MOTWANI; MARK D.SOLL; JOSEPH K. ROSENTEL Jr; JAMES PATE; CAROL BELANSKY;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) COMPOSICIONES PARASITICIDAS QUE COMPRENDEN UN AGENTE ACTIVO DE ISOXAZOLINA, SUS MÉTODOS Y USOS.

(57) COMPOSICIONES TÓPICAS PARA COMBATIR ECTOPARÁSITOS Y ENDOPARÁSITOS EN ANIMALES, QUE COMPRENDEN AL MENOS UN AGENTE ACTIVO DE ISOXAZOLINA Y UN VEHÍCULO FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE, OPCIONALMENTE EN COMBINACIÓN CON UNO O MÁS AGENTES ACTIVOS ADICIONALES. TAMBIÉN SE PROVEEN MÉTODOS MEJORADOS PARA ERRADICAR, CONTROLAR Y PREVENIR INFECCIONES E INFESTACIONES POR PARÁSITOS EN

UN ANIMAL QUE COMPRENDE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPOSICIONES DE LA INVENCIÓN A UN ANIMAL QUE LO NECESITA.

---

(11) 540-2012001162

(21) 2012-001162

(22) 12/09/2012

(30) 61/533628 US, 12/09/2011;

(51)

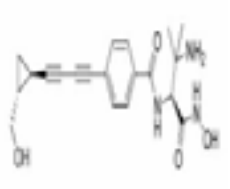

(73) ACHAOGEN,INC. Domicilio: California. Nacionalidad: ,

(72) RAMESH ANNSAHEB KASAR; RAISSA TREND;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) FORMAS POLIMÓRFICAS DE N-((S)-3-AMINO-1-(HIDROXIAMINO)-3-METIL-1- OXOBUTAN-2-IL)-4-(((1R,2R)-2-(HIDROXIMETIL)CICLOPROPIL)BUTA-1,3-DINIL)BENZAMIDA.

(57) FORMAS POLIMÓRFICAS DE N-((S)-3-AMINO-1-(HIDROXIAMINO)-3-METIL-1-OXOBUTAN-2-IL)-4-(((1R,2R)-2-(HIDROXIMETIL)CICLOPROPIL)BUTA-1,3-DINIL)BENZAMIDA (COMPUESTO I). TAMBIÉN, PROCESOS PARA HACER LAS MISMAS, ASÍ COMO COMPOSICIONES Y MÉTODOS RELACIONADOS, EN PARTICULAR CON RESPECTO AL TRATAMIENTO DE INFECCIONES BACTERIANAS.

---

(11) 540-2012001163

(21) 2012-001163

(22) 13/09/2012

(30) C02011A000038 IT, 28/09/2011;

(51)

(73) NUOVO PIGNONE S.P.A.. Domicilio: Via Felice Matteucci, 2 50127 Florencia. Nacionalidad: ,

(72) GIUSEPPE IURISCI;

(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

(54) SISTEMA DE IMPULSION INTEGRADO EN UN COMPRESOR

(57) Aparato y método para la integración de un impulsor en una turbo-máquina y para la operación del impulsor en función del fluido del proceso asociado con la turbo máquina. El mecanismo integrado de impulsión incluye una carcasa del impulsor; un tambor de equilibrio, con sellos laberínticos y un resorte de recuperación, configurado para aplicar fuerza al tambor de equilibrio, en la carcasa del impulsor; una barra de impulsión conectada al tambor de equilibrio y configurada para desplazarse linealmente en la dirección del tambor de equilibrio; y un mecanismo de conexión que conecta una porción desviada del fluido del proceso de la turbo-máquina a la carcasa del impulsor para aplicar una fuerza, en dirección opuesta a la fuerza del resorte, sobre el tambor de equilibrio. Los sellos laberínticos permiten que el fluido del proceso desviado de la turbo-máquina fluya a través de y retorne a la turbo-máquina.

---

(11) 540-2012001164

(21) 2012-001164

(22) 13/09/2012

(30) 13233455 US, 15/09/2011; 13233477 US, 15/09/2011; 13233491 US, 15/09/2011;

(51)

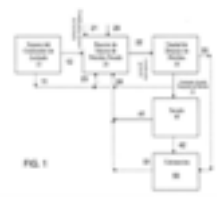

(73) CHEVRON U.S.A INC.. Domicilio: San Ramon, California 945883. Nacionalidad: ,

(72) YANG, SHUWU; REYNOLDS BRUCE EDWARD; KOU BO; CHABOT JULIE;

(74) CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN

(54) CATALIZADORES DE HIDROPROCESAMIENTO Y METODOS PARA FABRICAR LOS MISMOS.

(57) Se proveen métodos de preparación y un sistema mejorado de alimentación catalizadora de lechada para la mejora de petróleo pesado. El sistema de alimentación catalizadora comprende un catalizador fresco de lechada y un catalizador gastado despojado de petróleo en una cantidad de al menos 10% del sistema de alimentación catalizadora. El catalizador gastado despojado de petróleo es un catalizador de lechada que fue usado en una operación de hidroprocesamiento con más del 10% pero menos del 80% de la actividad catalítica original y que contiene menos de 10% en peso de hidrocarburos solubles como alimentación de petróleo pesado no convertido. En una incorporación, el catalizador despojado de petróleo es tratado primero con una solución que contiene por lo menos uno de agua corriente, un ácido mineral un agente de oxidación y las combinaciones de estos últimos para reducir la concentración de por lo menos un contaminante metálico en el catalizador gastado despojado de petróleo en por lo menos 40%.

---

(11) 540-2012001165
(21) 2012-001165
(22) 13/09/2012
(30) 61644122 US, 08/05/2012;
(51) P=C08B 37/16;
(73) ONVX THERAPEUTICS, INC. Domicilio: South San Francisco, California. Nacionalidad: ,
(72) SEAN DALZIEL; PETER SHWONEK; MOUHANNAD JUMAA; EVAN LEWIS;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMACION DE COMPLEJOS DE CICLODEXTRINA PARA FORMULAR INHIBIDORES DEL PROTEASOMA PEPTIDICO.
(57) La presente divulgación proporciona procedimientos para formular composiciones que comprenden uno o más inhibidores del proteasoma peptídico y una ciclodextrina, en particular una ciclodextrina sustituida. Dichos procedimientos incrementan considerablemente la solubilidad y la estabilidad de estos inhibidores del proteasoma y facilitan tanto su fabricación como su administración.

---

(11) 540-2012001166
(21) 2012-001166
(22) 13/09/2012
(30) PCT/2011/001555 US, 14/09/2012;
(51)
(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,
(72) YAN MEI JI;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) CEPILLO DE DIENTES
(57) La presente invención se relaciona generalmente con cepillos de dientes, y de manera específica con cepillos de dientes que tienen penachos de cerdas que están formados de cerdas ahusadas.

---

(11) 540-2012001167
(21) 2012-001167
(22) 13/09/2012
(30) MI2011A001652 IT, 14/09/2011;
(51)
(73) VERSALIS S.P.A.. Domicilio: San Donato Milanese. Nacionalidad: ,
(72) FRANCESCO MASI; ALDO BOGLIA; GIUSEPPE LEONES; ANNA SOMMAZZI; GIOVANNI RICCI;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) PROCESO PARA LA (CO)POLIMERIZACION DE DIENOS CONJUGADOS.

(57) La presente invención se relaciona con un proceso de (co)polimerización de dienos conjugados, en particular un proceso para la polimerización de 1,3-butadieno o isopreno, caracterizado porque el mismo utiliza dicho sistema catalítico.

---

(11) 540-2012001168
(21) 2012-001168
(22) 13/09/2012
(30) MI2011A001650 IT, 14/09/2011;
(51)
(73) VERSALIS S.P.A.. Domicilio: San Donato Milanese. Nacionalidad: ,
(72) GIUSEPPE LEONE; GIOVANNI RICCI; FRANCESCO MASI; ANNA SOMMAZZI; ALDO BOGLIA;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) PROCESO PARA LA (CO)POLIMERIZACION DE LOS DIENOS CONJUGADOS
(57) La presente invención se relaciona con un proceso de (co)polimerización de dienos conjugados, en particular con un proceso para la polimerización de 1,3-butadieno o isopreno, caracterizado porque utiliza este sistema catalítico.

---

(11) 540-2012001169
(21) 2012-001169
(22) 13/09/2012
(30) 61/535342 US, 15/09/2012;
(51)
(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,
(72) JOSEPH FATTORI;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL Y CABEZAL DE REMPLAZO PARA EL MISMO
(57) La presente invención se relaciona en general con cabezales de remplazo dirigidos a implementos para el cuidado bucal, y de manera específica con la estructura de acoplamiento del cabezal de remplazo.

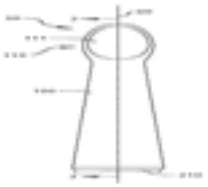

---

(11) 540-2012001170
(21) 2012-001170
(22) 13/09/2012
(30) MI2011A001651 IT, 14/09/2011;
(51)
(73) VERSALIS S.P.A.. Domicilio: San Donato Milanese. Nacionalidad: ,
(72) FRANCESCO MASI; ALDO BOGLIA; GIUSEPPE LEONE; ANNA SOMMAZZI; GIOVANNI RICCI;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) PROCESO PARA LA (CO)POLIMERIZACION DE DIENOS CONJUGADOS
(57) La presente invención se relaciona con un proceso de (co)polimerización de dienos conjugados, en particular con un proceso para la polimerización de 1,3-butadieno o isopreno, caracterizado porque utiliza este sistema catalítico.

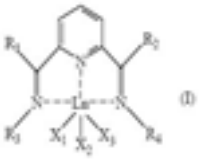

---

(11) 540-2012001171
(21) 2012-001171
(22) 13/09/2012
(30) PCT/2011/51478 US, 14/09/2011;
(51)

(73) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York , New York. Nacionalidad: ,
(72) JAMES MASTERS; QIANG WU;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA REDUCCION DE LA TRANSPIRACION
(57) La presente invención se refiere a un procedimiento para evaluar la reducción de la transpiración de composiciones.

---

(11) 540-2012001172
(21) 2012-001172
(22) 07/09/2012
(30) 2007381 NL, 09/09/2011;
(51) P=C01C 1/00;
(73) DUIKER COMBUSTION ENGINEERS B.V.. Domicilio: Wateringen. Nacionalidad: ,
(72) SJAAK OLSTHOORN; MARK VAN WELSEM; MAARTEN BETLEM;
(74) ANETTE BEYER
(54) UN PROCESO PARA LA INCINERACION DE NH3
(57) La presente invención se relaciona con un proceso para la incineración de NH3 en un incinerador de NH3 que incluye un primer p aso de incineración bajo condiciones sub-estequiométricas controladas de incineración y un segundo paso de incineración con una cantidad superior a la estequiométrica de oxígeno, donde se produce una corriente de producto con menor fonnación de NO.

---

(11) 540-2012001173
(21) 2012-001173
(22) 07/09/2012
(30) 2007381 NL, 09/09/2011;
(51) P=F23D;
(73) DUIKER COMBUSTION ENGINEERS B.V.. Domicilio: Wateringen. Nacionalidad: ,
(72) SJAAK OLSTHOORN; MARK VAN WELSEM; MAARTEN BETLEM;
(74) ANETTE BEYER
(54) UN INCINERADOR DE NH3
(57) La invención se relaciona con un incinerador de NH3.

---

(11) 540-2012001180
(21) 2012-001180
(22) 14/09/2012
(30) 2011904090 AU, 04/10/2011; 2011903801 AU, 16/09/2011;
(51) P=B63B 25/14;
(73) WOODSIDE ENERGY TECHONOLOGIES PTY LTD. Domicilio: Western. Nacionalidad: ,
(72) NIGEL JAMES PALMER; DAVID KIRK; ADRIAN ARMSTRONG MACMILLAN;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) TRANSPORTE MARINO DE GAS NATURAL SULFUROSO.
(57) UN MÉTODO DE TRANSPORTE MARINO DE GAS NATURAL QUE COMPRENDE LOS PASOS DE:A) RETIRO DE UNA CORRIENTE DE AGUA LIBRE Y UNA CORRIENTE DE CONDENSADO DE LA FUENTE DE GAS NATURAL SIN TRATAR PARA PRODUCIR UNA CORRIENTE DE GAS NATURAL SULFUROSO EN EL PUNTO DE CONDENSACIÓN EN UNA UBICACIÓN DE SUMINISTRO COSTA AFUERA;B) EL SOMETIMIENTO DE LA CORRIENTE DE GAS NATURAL SULFUROSO EN EL PUNTO DE CONDENSACIÓN A UN NIVEL SELECCIONADO DE DESHIDRATACIÓN PARA PRODUCIR UNA CORRIENTE DE GAS NATURAL SULFUROSO PARCIALMENTE DESHIDRATADO EN LA UBICACIÓN

DE SUMINISTRO COSTA AFUERA;C) EL TRANSPORTE DE AL MENOS UNA PARTE DE LA CORRIENTE DE GAS NATURAL SULFUROSO PARCIALMENTE DESHIDRATADO EN UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE GAS A BORDO DE UN TANQUERO DE GAS PROVENIENTE DE LA UBICACIÓN DE SUMINISTRO COSTA AFUERA COMO UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL A UNA INSTALACIÓN DE RETIRO DE GAS ÁCIDO O UNA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL LICUADO UBICADA EN UNA UBICACIÓN DE DESCARGA.

---

(11) 540-2012001182
(21) 2012-001182
(22) 14/09/2012
(30) EP111816021 UE, 16/09/2011;
(51)
(73) BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH. Domicilio: Monheim. Nacionalidad: ,
(72) ROLF BOHLMANN; ULF. BOMER; GERHARD SIEMEISTER; PHILIP LIENAU; ARNE SCHOLZ; DIRK KOSEMUND; ULRICH LÃœCKING;
(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO
(54) DERIVADOS 5-FLUORO PIRIMIDINA DISUSTITUIDOS QUE CONTIENEN UN GRUPO SULFOXIMINA.
(57) Derivados 5-fluoro pirimidina disustituidos que contienen un grupo sulfoximina de fórmula general (I) según se describen y definen en la memoria descriptiva, y métodos para su preparación, su uso para el tratamiento y/o la profilaxis de trastornos, en particular de trastornos hiperproliferativos y/o enfermedades infecciosas inducidas viralmente y/o de enfermedades cardiovasculares. También se describen compuestos intermediarios útiles en la preparación de dichos compuestos con la fórmula general (I).

---

(11) 540-2012001184
(21) 2012-001184
(22) 14/09/2012
(30) PCT/2011/51546 US, 14/09/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) THOMAS BOYD; STEVEN MILLER; ROBERT PIERCE; RICHARD ADAMS; GUOFENG XU; DAVID VISCIO;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) COMPOSICIONES DE CUIDADO ORAL.
(57) SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE CINTAS BLANQUEADORAS DE DIENTES QUE COMPRENDEN UNA PELÍCULA ADHESIVA HIDRATABLE CON UN PRIMER LADO Y UN SEGUNDO LADO, DONDE EL PRIMER LADO TIENE UN INGREDIENTE BLANQUEADOR GRANULAR UNIDO A ÉL EN UNA CANTIDAD EFECTIVA PARA BLANQUEAR LOS DIENTES, JUNTO CON MÉTODOS DE PREPARACIÓN Y USO DE ELLAS.

---

(11) 540-2012001188
(21) 2012-001188
(22) 17/09/2012
(30) US61/602408 US, 23/02/2012; US61/536038 US, 18/09/2011;
(51)
(73) NORTHLAKE INTERNATIONAL LLC. Domicilio: Delawere. Nacionalidad: ,
(72) DIANWU GUO; QIUFU GE; FEIYU FENG; LAN YANG; YI CHEN; YU CHEN;
(74) ARCILA SALGADO GUSTAVO
(54) COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS.

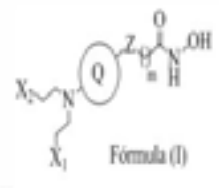

(57) La presente invención se refiere a composiciones farmacéuticas que comprenden: (a) un ciclopolisacárido y (b) un compuesto de la Fórmula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable:donde X1, X2, Q, Z y m son como se definen en la presente. También se describe un método para tratar una enfermedad neoplásica o una enfermedad inmunitaria con estas composiciones.

---

(11) 540-2012001189

(21) 2012-001189

(22) 17/09/2012

(30) 113822969 UE, 16/09/2011;

(51)

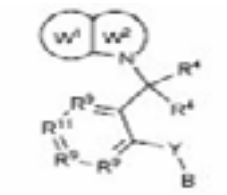

(73) ALMIRALL, S,A. Domicilio: Barcelona. Nacionalidad: ,
PALAU PHARMA, S,A. Domicilio: Barcelona. Nacionalidad: ;
LABORATORIO DEL DR. ESTEVE S.A. Domicilio: Barcelona. Nacionalidad: ;
DRACONIS PHARMA, S.L. Domicilio: Barcelona. Nacionalidad: ;

(72) RAMON MERCE VIDAL; JORDI SALAS SOLANA; FRANCESC CALDENTEY FRONTERA; ELENA CARCELLER GONZALEZ; ANTONIO DAVID RODRIGUEZ GARRIDO; ANDONI TORRENS JOVER;

(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA

(54) LIGANDOS DEL RECEPTOR EP1.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PERTENECE AL CAMPO DE LIGANDOS DEL RECEPTOR EP1. MÁS ESPECÍFICAMENTE, SE REFIERE A COMPUESTOS DE FÓRMULA GENERAL (I) QUE TIENEN GRAN AFINIDAD Y SELECTIVIDAD PARA EL RECEPTOR EP1. LA INVENCIÓN TAMBIÉN SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN, A SU USO COMO MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO Y/O LA PROFILAXIS DE ENFERMEDADES O TRASTORNOS MEDIADOS POR EL RECEPTOR EP1 ASÍ COMO A COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS COMPRENDEN

---

(11) 540-2012001191

(21) 2012-001191

(22) 18/09/2012

(30)

(51) P=C09K 8/00;

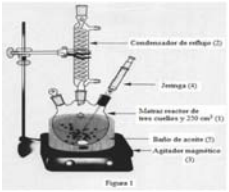

(73) ELKEM AS.. Domicilio: Oslo. Nacionalidad: ,

(72) MOHAMED AL - BAGOURY; CHRISTOPHER DRYSDALE STEELE;

(74) CLARA LUISA BLANCO CHAPELLIN

(54) FLUIDOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PETROLÍFEROS, COMPOSICIÓN DE CEMENTO PARA POZOS PETROLÍFEROS Y SUSPENSIÓN DE MATERIAL DENSIFICADO.

(57) La presente invención está relacionada con la perforación de pozos petrolíferos que comprende un agente densificado que consiste en ilmenita en partículas microfinas con un contenido de FeTiO3 de al menos 85% en peso, un área superficial específica (por el método BET) entre 1 y 5 m2/g, donde 90% en volumen de las partículas tiene un tamaño menor de 12,5 µm y un D50 entre 3 µm y 6 µm en volumen medido por la fracción de láser con el analizador de tamaño de partícula de difracción de láser de Malvern, donde las partículas tienen una circularidad promedio de al menos 0,85, determinada por análisis de imágenes. La invención además está relacionada con una suspensión de cemento para pozos petrolíferos de alta densidad que comprende agua, cemento Portland, un material de densificación y opcionalmente polvo de sílice, microsílice, fibra, partículas de caucho, una adición por pérdida de fluido y un agente retardador, en donde el material densificado es una ilmenita microfina en partículas con contenido de FeTiO3 de al menos 85% en peso, un área superficial específica (por el método BET) entre 1 y 5 m2/g, donde 90% en volumen de las partículas tiene un tamaño menor de 12,5 µm y un D50 entre

3 µm y 6 µm en volumen medido por la fracción de láser con el analizador de tamaño de partícula de difracción de láser de Malvern, y donde las partículas tienen una circularidad promedio de al menos 0,85, determinada por análisis de imágenes. Finalmente, la invención está relacionada con una suspensión de ilmenita microfina.

---

(11) 540-2012001192
(21) 2012-001192
(22) 19/09/2012
(30) 2008-002749 VE, 24/12/2008; 2538/MUM/2007 IN, 24/12/2007;
(51) P=A61K 31/00;
(73) CIPLA LTD.. Domicilio: Maharashtra. Nacionalidad: ,
(72) GEENA MALHOTRA; AMAR LULLA;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) COMBINACION ANTI-RETROVIRAL.
(57) SE DESCRIBEN COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN RITONAVIR Y DARUNAVIR Y MÉTODOS DE ELABORACIÓN DE LAS MISMAS.

---

(11) 540-2012001195
(21) 2012-001195
(22) 19/09/2012
(30) 11/02848 FR, 20/09/2011;
(51)
(73) TOTAL S.A.. Domicilio: Courbevoie. Nacionalidad: ,
IFP ENERGIES NOUVELLES. Domicilio: Ruel-Malmaison Cedex. Nacionalidad: ;
(72) THIERRY GAUTHIER; SEBASTIEN RIFFLAT; FLORENT GUILLOU; ALI HOTEIT;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) PROCESO DE COMBUSTIÓN CON TRANSPORTADORES DE OXÍGENO CON ELIMINACIÓN DE CENIZA Y FINOS EN LA ZONA DE REDUCCIÓN, E INSTALACIÓN QUE USA DICHO PROCESO.
(57) LA INVENCIÓN SE RELACIONA CON UN PROCESO MEJORADO PARA LA COMBUSTIÓN CON TRANSPORTADORES DE OXÍGENO QUE USA UNA ALIMENTACIÓN DE HIDROCARBUROS SÓLIDOS USANDO UNACONFIGURACIÓN PARTICULAR DE LA ZONA DE REDUCCIÓN CON: UNA PRIMERA ZONA DE REACCIÓN (R1)QUE OPERA EN MODO DE LECHO FLUIDIZADO DENSO; UNA SEGUNDA ZONA DE REACCIÓN R2; UNA ZONA DE SEPARACIÓN RÁPIDA S3 PARA SEPARAR LAS PARTÍCULAS DE ALIMENTACIÓN SÓLIDAS NO QUEMADAS,CENIZA VOLÁTIL Y PARTÍCULAS DE MATERIAL TRANSPORTADOR DE OXÍGENO EN UNA MEZCLA DESDE LA ZONA R2; DESEMPOLVADO DE HUMOS S4; UNA ZONA D7 PARA DIVIDIR LA CORRIENTE DE PARTÍCULAS,UNA PORCIÓN DE LAS PARTÍCULAS SE RECICLA DIRECTAMENTE A LA PRIMERA ZONA DE REACCIÓN R1, LA OTRA SE ENVÍA A UNA ZONA S5 PARA SEPARACIÓN POR ELUTRIACIÓN PARA RECUPERAR LA CENIZA VÍA UNA LÍNEA 18 Y PARA RECICLAR LAS PARTÍCULAS DENSAS A LA PRIMERA ZONA DE REACCIÓN R1 VÍA UNA LÍNEA 20 .

---

(11) 540-2012001197
(21) 2012-001197
(22) 20/09/2012
(30) 111821724 UE, 21/09/2011;
(51) P=C07D 265/00;

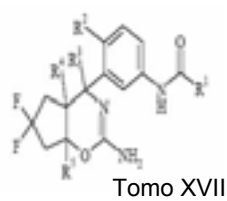

(73) F. HOFFMANN- LA ROCHE AG. Domicilio: Basilea. Nacionalidad: ,
(72) THOMAS WOLTERING; HANS HILPERT; EMMANUEL PINARD;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) N-(3-(2-AMINO-6,6-DIFLUOR-4,4A,5,6,7,7A-HEXAHIDRO-CICLOPENTA-[E][1,3]OXAZIN-4-IL)-FENIL)-AMIDAS COMO INHIBIDORES DE LA BACE1.
(57) LA PRESENTE INVENCIÓN PROPORCIONA N-(3-(2-AMINO-6,6-DIFLUOR-4,4A,5,6,7,7A-HEXAHIDRO-CICLOPENTA[E][1,3]OXAZIN-4-IL)-FENIL)-AMIDAS DE LA FÓRMULA IQUE TIENEN ACTIVIDAD INHIBIDORA DE LA BACE1, SU OBTENCIÓN,COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LAS CONTIENEN Y SU UTILIZACIÓN COMO SUSTANCIAS TERAPÉUTICAMENTE ACTIVAS. LOS COMPUESTOS ACTIVOS DE LA PRESENTE INVENCIÓN SON ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y/O PROFILÁCTICO P.EJ. DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.

---

(11) 540-2012001198
(21) 2012-001198
(22) 20/09/2012
(30) 61/542906 US, 04/10/2011;
(51) P=C12N 15/00;
(73) ELI LILLY AND COMPANY. Domicilio: Indiana. Nacionalidad: ,
(72) RYAN JAMES DARLING; RADMILA MICANOVIC; MALGORZATA DONATA GONCIARZ; DAVID ALBERT DRIVER; CRAIG DUANA DICKINSON;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) VARIANTES DEL FACTOR 21 DEL CRECIMIENTO DE FIBROBLASTOS.
(57) La presente invención se refiere a variantes estables y/o farmacológicamente potentes del factor 21 de crecimiento del fibroblasto humano (FGF21), composiciones farmacéuticas que comprenden variantes del FGF21, y métodos para tratar diabetes tipo 2, obesidad, dislipidemia, o síndrome metabólico, o cualquier combinación de los mismos, usando tales variantes.

---

(11) 540-2012001199
(21) 2012-001199
(22) 20/09/2012
(30)
(51) P=B01J 8/00;
(73) DAVY PROCESS TECHOLOGY LIMITED. Domicilio: Londres. Nacionalidad: ,
(72) JOHN WILSON KIPPAX; JOHN RICHARD HENSMAN; DONALD HUGH MCKINLEY;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) APARATO Y MÉTODO PARA LLEVAR A CABO REACCIONES CATALÍTICAS HETEROGÉNEAS.

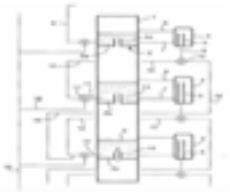

(57) Un aparato destinado a ser utilizado en reacciones catalíticas heterogéneas, que comprende un reactor de columna que comprende una pluralidad de bandejas montadas la una arriba de la otra, estando cada una de ellas adaptada para contener un volumen predeterminado de líquido y una carga de partículas de un catalizador sólido sobre la misma; medios para introducir un reactivo en fase líquida arriba de la bandeja más superior; medios para introducir un reactivo en fase de vapor por abajo de la bandeja más inferior; medios para remover una corriente posreacción en fase líquida desde por debajo de la bandeja más inferior; medios para remover una corriente posreacción en fase de vapor desde por arriba de la bandeja más superior; medios tubería ascendente de vapor asociados con cada bandeja, adaptados para permitir que el vapor ingrese en dicha bandeja desde por debajo; medios de flujo por debajo asociados con cada bandeja y adoptados para remover líquido desde dicha bandeja y de la columna de reactor antes de su introducción en el reactor de columna en una bandeja inferior; medios para dirigir

temporalmente dicho líquido removido de una bandeja a efectos de bypasear por lo menos una bandeja inferior y de ser reintroducido en el reactor de columna en una bandeja situada por debajo de dicha por lo menos una bandeja bypaseada; medios para remover el líquido y catalizador, desde dicha por lo menos una bandeja bypaseada; y medios para reemplazar una cantidad de líquido y de catalizador sobre dicha por lo menos bandeja bypaseada.

---

(11) 540-2012001200

(21) 2012-001200

(22) 20/09/2012

(30) 3363-2011 CL, 30/12/2011;

(51)

(73) ANSAR DISEÃ‘O LIMITADA. Domicilio: Talagante. Nacionalidad: ,

(72) ALFREDO GARCIA HUIDOBRO VALDIVIESO;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) CAJA DE TOLVA CONSTRUIDA CON UN PISO EN FORMA DE ?C? ABATIDA Y ALARGADA CURVADA LONGITUDINALMENTE.

(57) UNA CAJA DE TOLVA PARA CAMIÓN DE TRANSPORTE DE CARGAS PESADAS, COMO CAMIONES MINEROS, EN DONDE DICHA CAJA DE TOLVA MINIMIZA LA ALTURA DEL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA CARGA, ESTANDO CONSTITUIDA POR PLANCHAS QUE GENERAN UN PISO, UNA PARED FRONTAL, Y DOS PAREDES LATERALES, ESTANDO DICHA CAJA DE TOLVA CONFORMADA POR AL MENOS UNA PLANCHA (1), LA CUAL POSEE UNA PRIMERA PORCIÓN CURVA CÓNCAVA (2) LONGITUDINAL, A MANERA DE PISO, QUE CONTINÚA CON UNA PORCIÓN DE ALARGADA LONGITUDINAL SUPERIOR, QUE CONFORMA LA PARED FRONTAL (3), GENERANDO CON ELLO UNA PLANCHA ÚNICA CON FORMA DE UNA ?C? ABATIDA Y ALARGADA CURVADA LONGITUDINAL, EN DONDE DICHAS AL MENOS UNA PLANCHA SE COLOCA DE MANERA YUXTAPUESTA HASTA ALCANZAR EL ANCHO (5), AÑADIÉNDOSE DOS PAREDES LATERALES (8), TENIENDO EN SU CARA INFERIOR DOS VIGAS LONGITUDINALES
RÍGIDAS DE TIPO "U" (11), EN DONDE ADEMÁS INCLUYEN EN SUS EXTREMOS ATIESADORES TRANSVERSALES EN FORMA DE MEDIA CAÑA (9).

---

(11) 540-2012001201

(21) 2012-001201

(22) 20/09/2012

(30) PCT/2011/080078 CN, 23/09/2011;

(51)

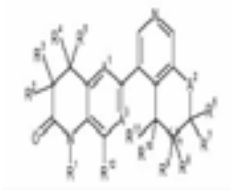

(73) F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Domicilio: Basel. Nacionalidad: ,

(72) *******;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) NUEVOS DERIVADOS DE DIHIDROQUINOLINA - 2- ONA.

(57) LA PRESENTE INVENCIÓN ESTÁ RELACIONADA CON COMPUESTOS ORGÁNICOS ÚTILES PARA TERAPIA O PROFILAXIS EN UN MAMÍFERO, U EN PARTICULAR CON INHIBIDORES DE LA ALDOSTERONA SINTASA
(CYP11B2 O CYP11B1) PARA EL TRATAMIENTO O PROFILAXIS DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, FALLO CARDIACO CONGESTIVO, HIPERTENSIÓN, ALDOSTERONISMO PRIMARIO Y SÍNDROME DE CUSHING.

Publiquese,

S.A.P.I.
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

SOLICITADAS DE PATENTES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 720

SOLICITADAS DE PATENTES DE MODELO INDUSTRIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ORDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTES DE MODELO INDUSTRIAL CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERES PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

(11) 540-2011001265

(21) 2011-001265

(22) 22/09/2011

(30) 29/387959 US, 22/03/2011; 29/387958 US, 22/03/2011;

(51)

(73) TEQUILA DON JULIO S.A. DE C.V.. Domicilio: Chichimeco atotonilco el alto. Nacionalidad: ,

(72) JENNIFER HARTFORD;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) BOTELLA

(57) El presente modelo industrial, cuyo registro se solicita, dando ello cumplimiento a los distintos requerimientos de ley, consiste en una botella, que se distingue por su forma y configuración distinta, según se puede evidenciar en las láminas de dibujos adjuntas.

(11) 540-2011001412

(21) 2011-001412

(22) 27/10/2011

(30) 29/390771 US, 29/04/2011;

(51)

(73) GLAXOSMITHKLINE LLC.. Domicilio: Philadelphia, Pennsylvania. Nacionalidad: ,

(72) MICHELE HOOK; LAWRENCE M. WHALEN JR;

(74) DIEGO BUSTILLOS BEINER

(54) ENVASE

(57) El presente modelo industrial consiste en un envase, que se distingue por su forma y configuración distinta, según se puede evidenciar en las láminas de dibujos adjuntas.

(11) 540-2012001020

(21) 2012-001020

(22) 15/08/2012

(30)

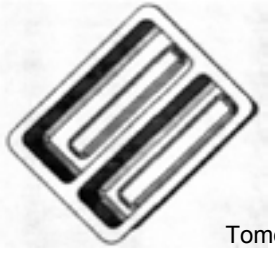

(51)

(73) COLOMBINA, S.A.. Domicilio: Zarzal, Valle del Cauca,. Nacionalidad: ,

(72) ANDRES FELIPE JARAMILLO MARIN;

(74) BENTATA KAREL

(54) DISEÑO DE CUNITA

(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un diseño de cunita.

Publiquese,

SOLICITADAS DE PATENTES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 721

SOLICITADAS DE PATENTES DE DISEÑO INDUSTRIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ORDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTES DE DISEÑO INDUSTRIAL CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERES PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

(11) 540-2008001495

(21) 2008-001495

(22) 29/07/2008

(30) 4006043 GB, 29/01/2008;

(51)

(73) UNILEVER N.V.. Domicilio: Rotterdam. Nacionalidad: ,

(72) BERTRAND DOMINIQUE BARRE;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) BOTELLA.

(57) *LOS COMPUESTOS DE LA FÓRMULA 1: EN FORMA LIBRE O DE SAL O DE SOLVATO, EN DONDE RL, R2 Y R5 TIENEN LOS SIGNIFICADOS INDICADOS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SON 10 ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MEDIADAS POR EL RECEPTOR DE ALK-5 Y/O ALK-4. TAMBIÉN SE DESCRIBEN COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LOS COMPUESTOS, Y PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS COMPUESTOS.

(11) 540-2012000503

(21) 2012-000503

(22) 25/04/2012

(30) 29/404732 US, 25/10/2011;

(51)

(73) MASTER LOCK COMPANY LLC. Domicilio: Oak Creek, Wisconsin. Nacionalidad: ,

(72) ZACHERY T. NAVE; SCOTT B. STEVENS;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) CERRADURA

(57) El presente diseño industrial(modelo industrial) se refiere a un nuevo, original y ornamental diseño industrial (modelo industrial) de una cerradura

(11) 540-2012000504

(21) 2012-000504

(22) 25/04/2012
(30) 29/404732 US, 25/10/2011;
(51)
(73) MASTER LOCK COMPANY LLC. Domicilio: Oak Creek, Wisconsin. Nacionalidad: ,
(72) ZACHERY T. NAVE; SCOTT B. STEVENS;
(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
(54) CERRADURA
(57) El presente diseño industrial (modelo industrial) se refiere a un nuevo, original y ornamental diseño industrial (modelo industrial) de una cerradura.

---

(11) 540-2012000506
(21) 2012-000506
(22) 25/04/2012
(30) 193897801 UE, 27/10/2011;
(51)
(73) ELITE BAGS, SL. Domicilio: Alicante, EspaÃ±a. Nacionalidad: ,
(72) MARCO ABADIAS BAETZ;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) ATALAJE QUE SIRVE PARA LLEVAR DIFERENTES BOLSILLOS, CON PLACAS BALISTICAS (MODELO 1)
(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para un ATALAJE QUE SIRVE PARA LLEVAR DIFERENTES BOLSILLOS, CON PLACAS BALíSTICAS (Modelo 1) tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000507
(21) 2012-000507
(22) 25/04/2012
(30) 193897802 UE, 27/10/2011;
(51)
(73) ELITE BAGS, SL. Domicilio: Alicante, EspaÃ±a. Nacionalidad: ,
(72) MARCO ABADIAS BAETZ;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) ATALAJE QUE SIRVE PARA LLEVAR DIFERENTES BOLSILLOS, CON PLACAS BALISTICAS (MODELO 2)
(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para un ATALAJE QUE SIRVE PARA LLEVAR DIFERENTES BOLSILLOS, CON PLACAS BALISTICAS (Modelo 2) tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000508
(21) 2012-000508
(22) 25/04/2012
(30) 193931501 UE, 28/10/2012;
(51)
(73) ELITE BAGS, SL. Domicilio: Alicante, EspaÃ±a. Nacionalidad: ,
(72) MARCO ABADIAS BAETZ;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) MOCHILA OPERACIONES ESPECIALES (MODELO 1)

(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para una DIFERENTES BOLSILLOS, CON PLACAS BALISTICAS (Modelo 2) tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000509
(21) 2012-000509
(22) 25/04/2012
(30) 193931502 UE, 28/10/2011;
(51)
(73) ELITE BAGS, SL. Domicilio: Alicante, EspaÃ±a. Nacionalidad: ,
(72) MARCO ABADIAS BAETZ;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) MOCHILA DE COMBATE OPERACIONES ESPECIALES (MODELO 2)
(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para una MOCHILA DE COMBATE OPERACIONES ESPECIALES (Modelo 2) tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000577
(21) 2012-000577
(22) 09/05/2012
(30)
(51)
(73) WILLIAM PEARSON DE VENEZUELA,C.A. Domicilio: Cagua - Edo aragua. Nacionalidad: ,
(72) ANDRES RAFAEL PARRA NAVAS;
(74) CARRASCOSA JOSE MANUEL
(54) ENVASE ESTRIADO.
(57) Se relaciona el presente modelo industrial con recipientes para líquidos.En particular se refiere, de manera general a un envase alargado verticalmente I que comprende en su superficie lateral superior una porción deprimida
contorneada, de fondo estriado concentrado y por fuera de dicha porción, un conjunto de estrías perimetrales orientadas horizontalmente, paralela~ entre sí
y con distancia entre ellas.

---

(11) 540-2012000578
(21) 2012-000578
(22) 09/05/2012
(30)
(51)
(73) WILLIAM PEARSON DE VENEZUELA,C.A. Domicilio: Cagua - Edo Aragua. Nacionalidad: ,
(72) ANDRES RAFAEL PARRA NAVAS;
(74) CARRASCOSA JOSE MANUEL
(54) RECIPIENTE CINTURADO.
(57) Se relaciona el presente modelo industrial con recipientes. En particular,se refiere a un envasei alargado verticalmente, de contorno generalmente
circular, que en la región superior e inferior comprende sendas depresiones suaves perimetrales, con !un espacio intermedio cilíndrico, donde el hombro y el
borde de la base compre~den relieves alineados equidistantes entre sí.

---

(11) 540-2012000582

(21) 2012-000582

(22) 09/05/2012

(30)

(51)

(73) BRIDGESTONE AMERICAS TIRE OPERATIONS, LLC. Domicilio: Tennessee. Nacionalidad: ,

(72) KEVIN E. SCHEIFELE;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) BANDA DE RODAMIENTO PARA NEUMATICO.

(57) Diseño nuevo, original y ornamental para una banda de rodamiento de neumatico.

---

(11) 540-2012000594

(21) 2012-000594

(22) 11/05/2012

(30) 2011026375 JP, 15/11/2011;

(51)

(73) HONDA MOTOR CO; LTD. Domicilio: Tokio, Japon. Nacionalidad: ,

(72) AKIRA KATO; KENJI TAKO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) TAPA LATERAL PARA MOTOCICLETA

(57) El presente modelo industrial esta relacionado con una novedosa y original TAPA LATERAL PARA MOTOCICLETA, cuyas caracteristicas externas la diferencian y destacan entre las existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012000595

(21) 2012-000595

(22) 11/05/2012

(30) 2011026374 JP, 15/11/2011;

(51)

(73) HONDA MOTOR CO; LTD. Domicilio: Tokyo, Japon. Nacionalidad: ,

(72) AKIRA KATO; KENJI TAKO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) MOTOCICLETA

(57) El presente modelo industrial esta relacionado con una novedosa y original MOTOCICLETA cuyas caracteristicas externas la diferencian y destacan entre las existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012000669

(21) 2012-000669

(22) 24/05/2012

(30) 51871 IL, 24/11/2011;

(51)

(73) LILI DIAMONDS. Domicilio: Ramat Gan, Israel. Nacionalidad: ,

(72) JACOB SIMAN-TOV; ITZHAK SIMAN-TOV; AVRAHAM SIMAN-TOV;

(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ

(54) PIEDRA PRECIOSA

(57) Un diseño nuevo, original y ornamental para una piedra preciosa, cuya especificación se presenta a continuación con referencia a los dibujos adjuntos que forman parte de la misma.

---

(11) 540-2012000670
(21) 2012-000670
(22) 24/05/2012
(30) 51872 IL, 24/11/2011;
(51)
(73) LILI DIAMONDS. Domicilio: Ramat Gan, Israel. Nacionalidad: ,
(72) JABOB SIMAN-TOV; ITZHAK SIMAN-TOV; AVRAHAM SIMAN-TOV;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PIEDRA PRECIOSA
(57) Un diseño nuevo, original y ornamental para una piedra preciosa, cuya especificación se presenta a continuación con referencia a los dibujos adjuntos que forman parte de la misma.

---

(11) 540-2012000689
(21) 2012-000689
(22) 29/05/2012
(30) 29/407559 US, 30/11/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) WEN JIN XI; KAI ZHANG; GUANG SHENG GUO;
(74) ANETTE BEYER
(54) CEPILLO DENTAL.
(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un cepillo dental.

---

(11) 540-2012000690
(21) 2012-000690
(22) 29/05/2012
(30) 29/407566 US, 30/11/2011;
(51)
(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,
(72) WEN JIN XI; TING YAN; HAO QING;
(74) ANETTE BEYER
(54) CEPILLO DENTAL.
(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un cepillo dental.

---

(11) 540-2012000693
(21) 2012-000693
(22) 30/05/2012
(30) US29/408762 US, 16/12/2011;
(51)
(73) UNDER ARMOUR, INC.. Domicilio: Maryland. Nacionalidad: ,
(72) ROSS KLEIN; DEREK CAMPBELL;
(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
(54) MEDIA SUELA.
(57) Se reivindica un novedoso, original y omarr.ental modedelo industrial para media suela. tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000694

(21) 2012-000694

(22) 30/05/2012

(30) US29/408770 US, 16/12/2011;

(51)

(73) UNDER ARMOUR, INC.. Domicilio: Maryland. Nacionalidad: ,

(72) ROSS KLEIN; DEREK CAMPBELL;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) TACOS INFERIORES.

(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para unos TACOS INFERIORES tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000719

(21) 2012-000719

(22) 07/06/2012

(30) F2012/00216 ZA, 02/03/2012;

(51)

(73) HARRY DEAN KASSEL. Domicilio: Johannesburg, Gauteng. Nacionalidad: ,

(72) HARRY DEAN KASSEL;

(74) ANETTE BEYER

(54) DISPOSITIVO INTERCAMBIADOR TERMICO

(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un dispositivo intercambiador térmico.

---

(11) 540-2012000727

(21) 2012-000727

(22) 08/06/2012

(30) 241369 IN, 09/12/2011;

(51)

(73) TATA MOTORS LIMITED. Domicilio: Hutatma Chowk, Mumbai. Nacionalidad: ,

(72) SANDEEP KARYAKARTE; JAYANT BHAVSAR; SAPTARSHI CHATTERJI; SHILPA BANDYOPADHAYA; ROHAN JADHAV; DHANUSH PILO;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) VEHICULO

(57) El presente diseño industrial (modelo industrial) se refiere a un nuevo, original y ornamental diseño industrial (modelo industrial) de un vehículo

---

(11) 540-2012000769

(21) 2012-000769

(22) 20/06/2012

(30) 242088 IN, 04/01/2012;

(51)

(73) TATA MOTORS LIMITED. Domicilio: Hutatma Chowk, Mumbai. Nacionalidad: ,

(72) SHILPA BANDYOPADHAYA; SANDEEP KARYAKARTE; PANKAJ DESHPANDE; JAYANT BHAVSAR; JASPREET SINGH;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) CARRO

(57) El presente diseño industrial (modelo industrial) se refiere a un nuevo, original y ornamental diseño

industrial (modelo industrial) de un carro.

---

(11) 540-2012000773

(21) 2012-000773

(22) 20/06/2012

(30)

(51)

(73) INDUGLOB, S.A. Domicilio: Calle Don Bosco esq. y Av. de las AmÃ©ricas, Cuenca-Ecuador. Nacionalidad: ,

(72) ANDRES MARCELO ERSKIS;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COCINA DOMESTICA QUARZO 24 (4 HORNILLAS)

(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para una cocina doméstica Quarzo 24 (4 hornillas) tal como se describe e ilustra en los dibujos anexos.

---

(11) 540-2012000774

(21) 2012-000774

(22) 20/06/2012

(30)

(51)

(73) INDUGLOB, S.A. Domicilio: Calle Don Bosco esq. y Av. de las AmÃ©ricas, Cuenca-Ecuador.. Nacionalidad: ,

(72) ANDRES MARCELO ERSKIS;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) COCINA DOMESTICA QUARZO 32 (5 HORNILLAS)

(57) Se reivindica un novedoso, original y ornamental modelo industrial para una cocina doméstica Quarzo 32 (5 hornillas) tal como se describe e ilustra en los dibujps anexos.

---

(11) 540-2012000780

(21) 2012-000780

(22) 21/06/2012

(30) 29/409369 US, 22/12/2011;

(51)

(73) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ,

(72) WEN JIN XI; TING YAN; HAO QING;

(74) ANETTE BEYER

(54) CEPILLO DENTAL.

(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un cepillo dental.

---

(11) 540-2012000790

(21) 2012-000790

(22) 22/06/2012

(30) 2011030571 JP, 28/12/2011;

(51)

(73) HONDA MOTOR CO., LTD. Domicilio: Tokio, JapÃ³n. Nacionalidad: ,

(72) KUBOTA YOSHITAKA; CARBONARA MAURIZIO;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) MOTOCICLETA

(57) El presente modelo industrial está relacionado con una novedoda y original MOTOCICLETA cuyas características externas la diferencian y destacan entre las existentes en la actalidad.

---

(11) 540-2012000812

(21) 2012-000812

(22) 27/06/2012

(30) 29/414250 US, 27/02/2012;

(51)

(73) MARS INCORPORATED. Domicilio: Virginia. Nacionalidad: ,

(72) BRUCE HANNANT; MICHAEL JOHN UNWIN; CHRIS ALTHORPE; SIMON WOOLFORD;

(74) NEBREDA MARIA MILAGROS

(54) ENFRIADOR.

(57) El presente modelo industrial está relacionado con un novedoso y original ENFRIADOR, cuyas características externas lo diferencian y destacan entre los existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012000826

(21) 2012-000826

(22) 28/06/2012

(30) 2011305109281 CN, 28/12/2011;

(51)

(73) OMRON HEALTHCARE CO., LTD. Domicilio: Kyoto. Nacionalidad: ,
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York. Nacionalidad: ;

(72) TAKASHI TORIHAMA; HIDEAKI YOSHIDA;

(74) ANETTE BEYER

(54) CABEZAL DE CEPILLO PARA CEPILLO DE DIENTES ELECTRICO

(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un cabezal de cepillo para cepillo de dientes eléctrico.

---

(11) 540-2012000940

(21) 2012-000940

(22) 27/07/2012

(30) 2012300286886 CN, 15/02/2012;

(51)

(73) ELECTROLUX DO BRASIL S.A.. Domicilio: Curitiba. Nacionalidad: ,

(72) RAFAEL DELL AGNOLO; LIZANDRO CHRESTENZEN;

(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

(54) CONFIGURACIÓN APLICADA PARA COCINA.

(57) La presente solicitud de registro de Diseño Industrial se refiere a una nueva configuración aplicada para una cocina, en la que la misma se presenta en una configuración de un formato particular y distinto a los otros existentes en el mercado, siendo por lo tanto original respecto a su visualización.

---

(11) 540-2012000941

(21) 2012-000941

(22) 27/07/2012

(30)

(51)

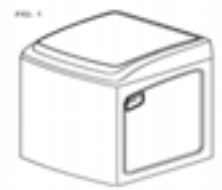

(73) ELECTROLUX DO BRASIL S.A.. Domicilio: Curitiba. Nacionalidad: ,
(72) RENATO HERIQUES HONFI; LIZANDRO CHRESTENZEN; FERNNANDO MARTINS FERNANDES PINHEIRO;
(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
(54) CONFIGURACIÓN APLICADA PARA LAVADORA.
(57) La presente solicitud de registro de Diseño Industrial se refiere a una nueva configuración para lavadora, en la que la misma se presenta en una configuración de un formato particular y distinto a los otros existentes en el mercado, siendo por lo tanto original respecto a su visualización.

---

(11) 540-2012000942
(21) 2012-000942
(22) 27/07/2012
(30) 2012300200654 CN, 01/02/2012;
(51)

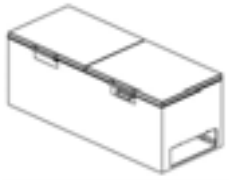

(73) ELECTROLUX DO BRASIL S.A.. Domicilio: Curitiba. Nacionalidad: ,
(72) RAFAEL AMARAL ALONSO LOPES; LIZANDRO CHRESTENZEN;
(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
(54) CONFIGURACIÓN APLICADA A UN CONGELADOR HORIZONTAL.
(57) La presente solicitud de registro de Diseño Industrial se refiere a una nueva configuración aplicada para un congelador, en la que la misma se presenta en una configuración de un formato particular y distinto a los otros existentes en el mercado, siendo por lo tanto original respecto a su visualización.

---

(11) 540-2012000943
(21) 2012-000943
(22) 27/07/2012
(30) 2012300240064 CN, 08/02/2011;
(51)

(73) ELECTROLUX DO BRASIL S.A.. Domicilio: Curitiba. Nacionalidad: ,
(72) RAFAEL DELL AGNOLO; LIZANDRO CHRESTENZEN;
(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
(54) CONFIGURACIÓN APLICADA PARA COCINA.
(57) La presente solicitud de registro de Diseño Industrial se refiere a una nueva configuración aplicada para una cocina, en la que la misma se presenta en una configuración de un formato particular y distinto a los otros existentes en el mercado, siendo por lo tanto original respecto a su visualización.

---

(11) 540-2012000953
(21) 2012-000953
(22) 31/07/2012
(30) 29/412283 US, 01/02/2012;
(51)

(73) BRIDGESTONE AMERICAS TIRE OPERATIONS, LLC. Domicilio: Tennessee. Nacionalidad: ,
(72) BENJAMIN R. RETHMEL; TODD A. BUXTON; BRADLEY J. HARRIS;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) BANDA DE RODAMIENTO DE NEUMATICO.
(57) Un diseño nuevo, original y ornamental para un neumático, cuya especificación se presenta a continuación con referencia a los dibujos adjuntos que forman parte de la misma.

---

(11) 540-2012000974
(21) 2012-000974
(22) 06/08/2012
(30) IL52186 IS, 07/02/2012;
(51)
(73) LILI DIAMONDS. Domicilio: Ramat Gan. Nacionalidad: ,
(72) SIMAN - TOV JACOB; SIMAN - TOV ITZHAK; SIMAN - TOV AVRAHAM;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) PIEDRA PRECIOSA (DIAMANTE EMOCION).
(57) Un diseño nuevo, original y ornamental para la piedra preciosa, cuya especificacion se presenta a continuacion con referencia a los dibujos adjuntos que forman parte de la misma.

---

(11) 540-2012000988
(21) 2012-000988
(22) 08/08/2012
(30)
(51)
(73) QUALA,INC. Domicilio: Tortola. Nacionalidad: ,
(72) ADER CARDENAS SEGUIRA;
(74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
(54) DISEÑO DE ENVASE.
(57) Envase inspirado en la descripción de la estructura del ADN. Una forma simple, un cilindro de sección elíptica, describe la morfología principal del mismo. A este cuerpo se le concretó una substracción helicoidal, a modo de una cadena de ADN que la recorre longitudinalmente desde su base hasta su remate superior. La tapa disc-top se integra al envase y enfatiza ese recurso, que refuerza el eje semántico dinámico/estático, personaje.protagónico de la formá del empaque. Desde \el punto de vista ergonómico su innovadora estructura favorece la apticidad y las situaciones operativas de uso.

---

(11) 540-2012001004
(21) 2012-001004
(22) 10/08/2012
(30) DM/077712 CH, 13/02/2012;
(51)
(73) LA MONTRE HERMES S.A.. Domicilio: Brugg. Nacionalidad: ,
(72) PHILIPPE DELHOTAL;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) RELOJ.
(57) Diseño nuevo, original y ornamentalmente para un reloj.

---

(11) 540-2012001005
(21) 2012-001005
(22) 10/08/2012
(30) DM/077712 CH, 13/02/2012;
(51)
(73) LA MONTRE HERMES S.A.. Domicilio: Brugg. Nacionalidad: ,
(72) PHILIPPE DELHOTAL;
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(54) ESFERA DE RELOJ.

(57) Diseño nuevo, original y ornamentalmente para un reloj.

---

(11) 540-2012001126
(21) 2012-001126
(22) 06/09/2012
(30) 2012-005262 JP, 08/03/2012;
(51)
(73) HONDA MOTOR CO,LTD. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,
(72) SHI XIU MIN; KEISUKE ARAI;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) MOTOCICLETA.
(57) El presente Modelo Industrial está relacionado con una novedosa y original MOTOCICLETA cuyas características externas la diferencian y destacan entre las existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012001127
(21) 2012-001127
(22) 06/09/2012
(30) 2012-005264 JP, 08/03/2012;
(51)
(73) HONDA MOTOR CO,LTD. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,
(72) SHI XIU MIN; KEISUKE ARAI;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) TAPA FRONTAL PARA MOTOCICLETA.
(57) El presente Modelo Industrial está relacionado con una novedosa y original TAPA FRONTAL PARA MOTOCICLETA cuyas características externas la diferencian y destacan entre las existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012001128
(21) 2012-001128
(22) 06/09/2012
(30) 2012-005265 JP, 08/03/2012;
(51)
(73) HONDA MOTOR CO,LTD. Domicilio: Tokio. Nacionalidad: ,
(72) SHI XIU MIN; KEISUKE MIN;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) TAPA POSTERIOR PARA MOTOCICLETA.
(57) El presente Modelo Industrial está relacionado con una novedosa y original TAPA POSTERIOR PARA MOTOCICLETA cuyas características externas la diferencian y destacan entre las existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012001150
(21) 2012-001150
(22) 11/09/2012
(30) 002036012 IT, 02/05/2012;
(51)
(73) VALENTINO S.P.A.. Domicilio: Milano. Nacionalidad: ,

(72) JEROME FAILLANT DUMAS;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) CONTENEDOR DE PERFUME.
(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un contenedor de perfume.

---

(11) 540-2012001151
(21) 2012-001151
(22) 12/09/2012
(30) 29/415566 US, 13/03/2012;
(51)
(73) S.C JOHNSON & SON , INC.,. Domicilio: Wisconsin. Nacionalidad: ,
(72) STEVEN A. ZACH; NEIL P. WILLIAMS; MARK J.VAN HANDEL;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) BOTELLA.
(57) El presente Modelo Industrial está relacionado con una novedosa y original BOTELLA, cuyas características externas la diferencian y destacan entre los existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012001154
(21) 2012-001154
(22) 12/09/2012
(30) 29/415663 US, 13/03/2012;
(51)
(73) S.C JHONSON & SON.INC. Domicilio: Wisconsin. Nacionalidad: ,
(72) STEVEN A. ZACH; NEIL P. WILIAMS; MARK J. VAN HANDEL;
(74) NEBREDA MARIA MILAGROS
(54) DISPENSADOR.
(57) El presente modelo industrial esta relacionado con un novedoso y original dispensador, cuyas caractyeristicas externas lo diferencian y destacan entre los existentes en la actualidad.

---

(11) 540-2012001158
(21) 2012-001158
(22) 12/09/2012
(30) 2012300562049 CN, 13/03/2012;
(51)
(73) CHINA YOUNG MAN AUTOMOBILE GROUP PASSENGER CAR GROUP CO,LTD. Domicilio: Zhejiang Province. Nacionalidad: ,
(72) XINLI WU; XIANGCHENG HU; WEI ZHANG; QINGNIAN PANG; CHANGHUI ZHANG;
(74) LAURA K. RADA CHACON
(54) CARRO.
(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un carro.

---

(11) 540-2012001159
(21) 2012-001159
(22) 12/09/2012
(30) 201230091545X CN, 31/03/2012;
(51)

(73) CHINA YOUNG MAN AUTOMOBILE GROUP PASSENGER CAR GROUP CO,LTD. Domicilio: Zhejiang Province. Nacionalidad: ,

(72) CHANGHUI ZHANG; XINLI WU; WEI ZHANG; XIANGCHENG HU; QINGNIAN PANG;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) CARRO.

(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un carro.

---

(11) 540-2012001160

(21) 2012-001160

(22) 12/09/2012

(30) 201230056516X CN, 13/03/2012;

(51)

(73) CHINA YOUNG MAN AUTOMOBILE GROUP PASSENGER CAR GROUP CO,LTD. Domicilio: Zhejiang Province. Nacionalidad: ,

(72) CHANGHUI ZHANG; XINLI WU; WEI ZHANG; XIANGCHENG HU; QINGNIAN PANG;

(74) LAURA K. RADA CHACON

(54) CARRO.

(57) El presente modelo industrial se refiere a un nuevo, original y ornamental modelo de un carro.

Publiquese,

CASTIELA SALIME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

SOLICITADAS DE PATENTES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 722

SOLICITADAS DE PATENTES DE DIBUJO INDUSTRIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ORDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTES DE DIBUJO INDUSTRIAL CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERES PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

(11) 540-2012000770

(21) 2012-000770

(22) 20/06/2012

(30) 241622 IN, 20/12/2011;

(51)

(73) TATA MOTORS LIMITED. Domicilio: Hutatma Chowk, Mumbai. Nacionalidad: ,

(72) SHILPA BANDYOPADHAYA; SAPTARSHI CHATTERJI; SANJAY URIKOTH; SANDEEP KARYAKARTE; JAYANT BHAVSAR;

(74) LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

(54) VEHICULO

(57) El presente diseño industrial (modelo industrial) se refiere a un nuevo, original y ornamental diseño industrial (modelo industrial) de un vehículo.

Publiquese,

CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

SOLICITADAS DE PATENTES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 723

SOLICITADAS DE PATENTES DE MODELOS DE UTILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ORDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTES DE MODELOS DE UTILIDAD CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERES PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

(11) 540-2007002717

(21) 2007-002717

(22) 12/12/2007

(30)

(51) P=E21B 49/00;

(73) OBSHCHESTVO S OGRANICHENNOY OTVETSTVENNOSTYU SIBIRSKAYA GEOFIZICHESKAYA NAUCHNO-PROIZVODSTVENNAYA KOMPANIYA. Domicilio: 664039, g. Irkutsk, st. Klary Tsetkin, d. 9 A.. Nacionalidad: ,

(72) VLADIMIROV VIKTOR VASILYEVICH; PESTEREV IVAN YURYEVICH; MANDELYBAUM MARK MIRONOVICH; MALYTSEV SERGEI KHARLAMPYEVICH; LISITSIN EVGENY DMITRIEVICH; LEGEIDO PETR YURYEVICH; IVANOV SERGEI ALEKSANDROVICH; DAVYDENKO YURY ALEKSANDROVICH; ALAEV VALERY NIKOLAEVICH; AGEENKOV EVGENY VLADIMIROVICH;

(74) ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

(54) ESTRUCTURA PARA EXPLORACION ELECTRICA DE PETROLEO Y GAS.

(57) *LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A LA EXPLORACIÓN ELÉCTRICA Y COMPRENDE UNA ESTRUCTURA DE EXPLORACIÓN QUE SE UTILIZA TANTO EN LA SUPERFICIE COMO EN LA EXPLORACIÓN ELÉCTRICA EN EL MAR CON RECURSOS CONTROLADOS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO Y EMPLEADA EN EL MARCO DE UN COMPLEJO DE TRABAJOS DE EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS PARA BUSCAR Y DELINEAR ACUMULACIONES DE PETRÓLEO Y GAS MEDIANTE LA SEPARACIÓN DE LA RESPUESTA DE LAS ROCAS ALTERADAS SECUNDARIAMENTE, AFECTADAS POR LA MIGRACIÓN DE HIDROCARBUROS.

(11) 540-2012000741

(21) 2012-000741

(22) 13/06/2012

(30) 201130642 ES, 13/06/2011;

(51)

(73) LUIS IGLESIA SOTO CABANELA. Domicilio: C/Cabanelas, 8.32516 Carballino, Ourense. Nacionalidad: ,

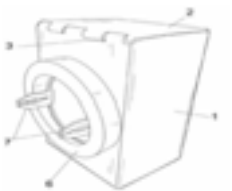

(72) LUIS IGLESIAS SOTO CABANELA;

(74) QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO

(54) DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO DE BEBIDAS PARA VEHICULOS

(57) La presente invención se refiere a un dispositivo de calentamiento o enfriamiento de bebidas para vehículos, cuya finalidad es la de servir de medio para calentar o enfriar el líquido contenido en un pequeño recipiente, resultando de gran utilidad y servicio en cualquier tipo de vehículo que incorpore aire acondicionado y calefacción. Más concretamente, el dispositivo de la invención consigue que en un momento determinado una bebida (café, biberón, refresco, agua, etc.) pueda ser consumida a una temperatura óptima, sin mas que conectar el dispositivo a la salida del aire acondicionado o de la calefacción, (según convenga enfriar o calentar), del vehículo en el que se lleve.

---

(11) 540-2012001155

(21) 2012-001155

(22) 12/09/2012

(30)

(51) P=H02J 7/35;

(73) FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA.. Domicilio: Caracas, Distrito Capital. Nacionalidad: ,

(72) JOSE MEDINA; RONAL DELGADO; HECTOR BERBESI BETANCOURT; GILDA RAMOS;

(74)

(54) CARGADOR SOLAR PARA DISPOSITIVOS MOVILES.

(57) La principal característica del modelo de utilidad presentado es que el mismo está compuesto por una serie de módulos similares que alojan a las celdas solares del cargador, y que a su vez, están interconectados entre sí por medio de un pivote que, además de contar con el espacio suficiente para alojar la circuitería interna del cargador, el mismo permite que los módulos roten a manera de un abanico y, que una vez desplegados en los 360º respecto al punto pivote, todos ellos puedan recibir radiación solar en la misma proporción.

Publiquese,

CASTIELA SALAME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/Nº052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 724

ORDEN DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DE INVENCIONES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de la Propiedad Industrial, se ordena la publicación de las solicitudes de patentes de invención, que a continuación se especifican, en los diarios de circulación nacional: VEA o CIUDAD CARACAS. De no realizarse la mencionada publicación en prensa dentro de dos (02) meses a partir de la vigencia del presente Boletín, quedará perimida la solicitud, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SOLICITUD	TITULO DE LA SOLICITUD	TITULAR	TRAMITANTE
2006-000454	PRODUCTO SOLIDO EXTRUIDO QUE PUEDE SER UTILIZADO EN LOS ALIMIENTOS.	NESTEC S.A.	LAURA K. RADA CHACON
2006-000455	METODO PARA OPERAR REACTORES DE PUNTO DE EBULLICION DE FLUJO DESCENDENTE, EN LA HIDROGENACION SELECTIVA DE ACETILENOS Y DIENOS.	CATALYTIC DISTILLATION TECHNOLOGIES	BENTATA KAREL
2006-000589	NOVEDOSOS DERIVADOS DE TRIAZOLOPIRIMIDINA.	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, SYNGENTA LIMITED	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000676	USO DE PROTEINAS COMO DESEMULSIFICANTES.	BASF AKTIENGESELLSCHAFT	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000694	UN PROCESO PARA REDUCIR EL NUMERO DE ACIDO TOTAL (TAN) DE UNA FUENTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDA.	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V.	BENTATA KAREL
2006-000797	APARATO Y METODO PARA RECUPERAR LODO BASADO EN ACEITE.	M-I L.L.C.	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2006-001199	AGENTES HERBICIDAS.	BAYER CROPSCIENCE GMBH	BENTATA KAREL
2006-001340	ARILPIRAZOLES SUSTITUIDOS.	PFIZER INC.	BENTATA KAREL
2007-002906	CONJUNTO DE CIERRE DE ENVASE.	ABBOTT LABORATORIES	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2008-000073	COQUILLA DE COLADA CONTINUA CON CANAL DE REFRIGERANTE.	SMS DEMAG AKTIENGESELLSCHAFT	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2008-001047	COMPOSICIONES COMESTICAS CON RESISTENCIA A LA TRASFERENCIA MEJORADA.	AVON PRODUCTS, INC.,	MEJUTO ECHERO ROSA MARIA
2009-001546	COMPUESTOS TRIAZOLOPIRIDINA COMO INHIBIDORES DE PIM CINASA	ARRAY BIOPHARMA INC.	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2009-002427	DERIVADOS DE PIRAZOLO[1,5-A]PIRIDINA.	PALAU PHARMA, S.A.	ANETTE BEYER
2009-002429	DERIVADOS DE BIARIL-BENCIL-AMINA.	NOVARTIS AG	LAURA K. RADA CHACON
2009-002430	DERIVADOS DE BIARIL-BENCIL-AMINA.	NOVARTIS AG	LAURA K. RADA CHACON
2010-000005	NUEVOS COMPUESTOS	ALMIRALL S.A.	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2011-000645	CHICORA ENDOGENA DE SEMBRADO CONTINUO	OSWALDO ANTONIO ROJAS	OSWALDO ANTONIO ROJAS
2011-001056	COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS DE ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO 5 (MGLU5)	F. HOFFMANN-LA AROCHE AG	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2011-001058	COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR METABOTROPICO DE GLUTAMATO 5 (MGLU5)	F. HOFFMANN-LA AROCHE AG	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2011-001167	SISTEMA Y PROCESO PARA LA GASIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE BIOMASA	STARLIGHT ENERGY HOLDINGS LLC	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000026	TAPA ENROSCABLE IMPERDIBLE (ECOLÓGICA).	ANGEL R. FAJARDO G.	ANGEL FAJARDO.
2013-000031	CALDERA MODIFICADA PARA DESHIDRATAR COMBUSTIBLE	JOSE GUILLERMO GAVIREA GONZALEZ	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-000035	MÉTODO Y SISTEMA PARA TRANSCODIFICAR CONTENIDO EN MODO REMOTO.	THE DIRECTV GROUP, INC.	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
2013-000061	SISTEMA ESTRUCTURAL Y TECNOLOGICO PARA CONSTRUCCION PREFABRICADA DE MUROS DE CONTENCION CON COLUMNAS CONTRAFUERTES.	LUTZKAN LUTZKANIV	LUTZKAN LUTZKANIV

SOLICITUD	TITULO DE LA SOLICITUD	TITULAR	TRAMITANTE
2013-000111	MEZCLAS FUNGICIDAS DE PIRAZOL.	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000142	DERIVADOS DE TETRAHIDRO?QUINAZOLINONA.	MERCK PATENT GMBH	ANETTE BEYER
2013-000164	SOPORTE METALICO	HECTOR JIMENEZ TORRES	ABRAHAN BLANCO NOGUERA
2013-000168	PROCESO PARA LA PREPARACION ESTEREOSELECTIVA DE UNA PIRAZOLCARBOXAMIDA	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000202	COMPOSICION DE LIMPIEZA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000211	DERIVADOS DE FUROPIRIDINA	MERCK PATENT GMBH	ANETTE BEYER
2013-000212	DERIVADOS DE TRIAZOLOPIRAZINA	MERCK PATENT GMBH	ANETTE BEYER
2013-000214	USO DE MARCADORES RAMAN PARA AUTENTICACION DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM)	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000216	UNA UNIDAD INICIO DE UNA PLANTA DE AMONÍACO.	AMMONIA CASALE S.A	ANETTE BEYER
2013-000217	PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE GAS DE SÍNTESIS DE AMONÍACO.	AMMONIA CASALE S.A	ANETTE BEYER
2013-000219	COMPUESTO DE 1H-INDAZOL-3-CARBOXAMIDA COMO INHIBIDORES DE LA GLUCÓGENO SINTASA CINASA 3 BET A.	AZIENDE CHIMICHE RIUNITE ANGELINI FRANCESCO A.C.R.A.F S.P.A	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000220	NUEVO USO DE COMPUESTOS DE 1 H-INDAZOL-3-CARBOXAMIDA COMO INHIBIDORES DE GLUCÓGENO SINTASA CINASA 3 BETA.	AZIENDE CHIMICHE RIUNITE ANGELINI FRANCESCO A.C.R.A.F S.P.A	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000221	CONTROL DE REACTOR.	COMPACTGTLLTD	ANETTE BEYER
2013-000222	BARRA DE JABÓN.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000231	PANEL DE YESO DE PESO LIVIANO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDÓN.	UNITED STATES GYPSUM COMPANY	
2013-000234	PROCESO PARA LA PREPARACION DE CARBOXAMIDAS	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000243	SISTEMA DE MANCHADO PERMANENTE DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD BARNIZADOS.	SICPA HOLDING SA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000248	PRÓTESIS ELECTRÓNICA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DESARTICULACIÓN DE HUMERO	ANGEL RAFAEL SANGUINO RODRIGUEZ	ANGEL RAFAEL SANGUINO RODRIGUEZ
2013-000253	COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000254	INSTRUMENTO PARA EL CUIDADO ORAL.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000255	IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000256	INSTRUMENTO PARA EL CUIDADO ORAL.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000260	COCHE MARIPOSA.	ANDREA CASTELLANO	ANDREA CASTELLANO
2013-000262	NUEVOS COMPUESTOS, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS Y SUS USOS.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000286	EQUIPO PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO PARA LA REMOCIÓN DEL DIÓXIDO DE CARBONO DE UNA CORRIENTE DE GAS	AMMONIA CASALE S.A.	ANETTE BEYER
2013-000291	METODO PARA. LA TRANSMISIÓN DE DATOS DESDE UNA RED DE SENSORES BARRENO ABAJO	CATHEDRAL ENERGY SERVICES LTD	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000299	POLÍMEROS CATIÓNICOS A BASE DE GLUCÓGENO	AZIENDE CHIMICHE RIUNITE ANGELINI FRANCESCO A.C.R.A.F.. S.P.A.	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000309	SELLO MECANICO ROSCADO DE SUPERFICIE PARA BOMBAS ELECTRO-SUMERGIBLES	PEDRO RAMON VILORIA TELLEZ	PEDRO ALEJANDRO VILORIA JAIMES
2013-000340	PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	XYLEM WATER SOLUTIONS AB	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000349	BOMBA DE FLUJO MULTIPLE Y CAVIDAD PROGRESIVA	ALFREDO LECHIN CEDEÑO	ALFREDO LECHIN CEDEÃ'O
2013-000350	MÉTODO DE IMPRESIÓN CON TINTA CALCOGRÁFICA DE SECADO POR OXIDACIÓN Y TINTAS CALCOGRÁFICAS CURABLES POR UV-VIS	SICPA HOLDING SA	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA

SOLICITUD	TITULO DE LA SOLICITUD	TITULAR	TRAMITANTE
2013-000353	IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL QUE TIENE MANGO FLEXIBLE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000355	PROCESO PARA LA PRODUCCION DE INHIBIDORES DE CRR	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000358	COMBUSTIBLE DIÉSEL O ACEITE DE BASE DE COMBUSTIBLE DIÉSEL y MÉTODO DE PRODUCCIÓN DEL MISMO	JX NIPPON OIL & ENERGY CORPORATION, JAPAN PETROLEUM EXPLORATION CO., LTD, COSMO OIL CO, LTD, JAPAN OIL, GAS AND METALS NATIONAL CORPORATION, INPEX CORPORATION, NIPPON STEEL & SUMIKIN ENGINEERING CO., LTD	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000359	MÉTODO DE ARRANQUE DE UN REACTOR DE COLUMNA DE BURBUJEO CON LECHO DE SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN	JX NIPPON OIL & ENERGY CORPORATION, JAPAN PETROLEUM EXPLORATION CO., LTD, COSMO OIL CO, LTD, JAPAN OIL, GAS AND METALS NATIONAL CORPORATION, INPEX CORPORATION, NIPPON STEEL & SUMIKIN ENGINEERING CO., LTD	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000369	DERIVADOS BICICLICOS DE PIRAZINONA	MERCK PATENT GMBH	ANETTE BEYER
2013-000387	SALES DE 5-[(1R)-2-({2-[4-(2,2-DIFLUORO-2-FENILETOXI)FENIL] ETIL}AMINO)-1-HIDROXIETIL]-8-HIDROXIQUINOLIN-2(1H)-ONA .	ALMIRAL, S.A	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000405	PROCESAMIENTO DE LA RAÍZ DE YUCA PARA OBTENER HARINA PARA CONSUMO ANIMAL.	NIMIO CABELLO ROJAS	NIMIO CABELLO ROJAS
2013-000406	PROCESAMIENTO DEL TALLO DE LA YUCA CON SUS RAMAS Y HOJAS.	NIMIO CABELLO ROJAS	NIMIO CABELLO ROJAS
2013-000413	CLIP DEPORTIVO DE ESTABILIZACIÓN SONORA.	RICARDO J. GOETA BARBERENA	RICARDO GRTA BARBERENA
2013-000414	CALENDARIO GEOMÉTRICO TRIDIMENSIONAL PERFECCIONADO MEJORADO DE ESTRUCTURA COMPACTA.	RICARDO GOETA BARBERENA	RICARDO GOETA BARBERENA
2013-000415	MANGA PROMOCIONAL SONORA MEJORADA.	RICARDO GOETA	RICARDO GOETA
2013-000423	ATOMIZADOR CON AGENTES CODIFICADORES.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000437	COMPOSICION TOPICA PARA EL CUIDADO DE LA PIEL.	JAFER LIMITED	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2013-000439	MÉTODO PARA ELABORAR UNA COMPOSICIÓN CON SALES DE ALUMINIO.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000440	RECIPIENTE PLEGABLE.	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000449	UN PRODUCTO Y TRATAMIENTO MEDICINAL.	AFT PHARMACEUTICALS LIMITED	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000466	MÉTODOS PARA APLICAR UNA BARRERA PROTECTORA AL REVESTIMIENTO DE UNA CARGA EXPLOSIVA	HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000471	DERIVADOS DE BENZAMIDA	CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000472	DERIVADOS DE QUINAZOLINDIONA	CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000483	NUEVOS ACIDOS INDANOILOXIDIHIDROBENZOFURANILACETICOS.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000500	UNA SECCIÓN DE UNA TUBERÍA DE REVESTIMIENTO DE UNA PERFORACIÓN DE POZO CON UNA PORCIÓN MOVIBLE PARA PROPORCIONAR UNA SALIDA DE LA TUBERÍA DE REVESTIMIENTO.	HALLIBURTON ENERGY SERVICES INC.	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Total de Solicitudes : 76

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 725

ORDEN DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DE MODELO INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de la Propiedad Industrial, se ordena la publicación de las solicitudes de patentes de modelo industrial, que a continuación se especifican, en los diarios de circulación nacional: VEA o CIUDAD CARACAS. De no realizarse la mencionada publicación en prensa dentro de dos (02) meses a partir de la vigencia del presente Boletín, quedará perimida la solicitud, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SOLICITUD	TITULO DE LA SOLICITUD	TITULAR	TRAMITANTE
2013-000079	TAPA DE ENVASE PARA MICROONDAS (CASO 2)	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000080	ENVASE PARA MICROONDAS CON TAPA (CASO 1)	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000081	ENVASE PARA MICROONDAS CON TAPA (CASO 2)	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000082	ENVASE PARA MICROONDAS (CASO 1)	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000083	ENVASE PARA MICROONDAS (CASO 2)	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000084	TAPA DE ENVASE PARA MICROONDAS (CASO 1)	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000281	SEPARADOR DE CONCRETO	EDMONDO GIOLITO ALBERGA	EDMONDO GIOLITO ALBERGA

Total de Solicitudes : 7

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 726

ORDEN DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DE DISEÑO INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de la Propiedad Industrial, se ordena la publicación de las solicitudes de patentes de diseño industrial, que a continuación se especifican, en los diarios de circulación nacional: VEA o CIUDAD CARACAS. De no realizarse la mencionada publicación en prensa dentro de dos (02) meses a partir de la vigencia del presente Boletín, quedará perimida la solicitud, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SOLICITUD	TITULO DE LA SOLICITUD	TITULAR	TRAMITANTE
2010-000430	BOTELLA.	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	NEBREDA MARIA MILAGROS
2012-001664	MOTOCICLETA (CASO)2.	HONDA MOTOR CO., LTD	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000053	MOTOCICLETA.	HONDA MOTOR CO,LTD	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000054	GENERADOR.	HONDA MOTOR CO,LTD	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000058	BOTELLA.	SAVERGLASS	ANETTE BEYER
2013-000065	MODELO INDUSTRIAL DE PAQUETE PARA EL CUIDADO ORAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000067	MODELO INDUSTRIAL DE PAQUETE PARA EL CUIDADO ORAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000113	CALZADO ORNAMENTAL.	INDUSTRIA DE CALCASOS VIVO LTDA	ANETTE BEYER
2013-000159	CAJA PLASTICA PARA RELES DE PROTECCION Y CONTROL (CASO 1)	GENTE GENERACION DE TECNOLOGIA, C.A.	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2013-000160	CAJA PLASTICA PARA RELOJES DE CONTROL ENCHUFABLES	GENTE GENERACION DE TECNOLOGIA, C.A.	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2013-000161	CAJA PLASTICA PARA RELES DE PROTECCIÓN Y CONTROL (CASO 2)	GENTE GENERACION DE TECNOLOGIA, C.A.	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2013-000204	PAQUETE PARA EL CUIDADO ORAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000232	ENVASE MEZCLADOR	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000233	TASA CON TAPA	DART INDUSTRIES INC	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000246	ENVASE DE PIRAMIDE CUADRANGULAR TRUNCADA Y TAPA CONICA	AKUANA, C.A.	AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA
2013-000267	BOMBA CENTRÍFUGA.	PEDROLLO S.P.A.	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000282	SILLETA PARA MALLA	EDMUNDO GIOLITO ALBERGA	EDMUNDO GIOLITO ALBERGA
2013-000317	PIEDRA PRECIOSA.	LILI DIAMONDS	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000318	PIEDRA PRECIOSA.	LILI DIAMONDS	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000365	IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO ORAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000366	IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO ORAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000371	BOTELLA	SAVERGLASS	ANETTE BEYER
2013-000372	BOTELLA	SAVERGLASS	ANETTE BEYER
2013-000373	BOTELLA	SAVERGLASS	ANETTE BEYER
2013-000465	PARADA CORAZON	DIANA CAROLINA AGUIAR GODOY	DIANA CAROLINA AGUIAR GODOY

Total de Solicitudes : 25

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 727

ORDEN DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DE DIBUJO INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de la Propiedad Industrial, se ordena la publicación de las solicitudes de patentes de dibujo industrial, que a continuación se especifican, en los diarios de circulación nacional: VEA o CIUDAD CARACAS. De no realizarse la mencionada publicación en prensa dentro de dos (02) meses a partir de la vigencia del presente Boletín, quedará perimida la solicitud, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SOLICITUD	TITULO DE LA SOLICITUD	TITULAR	TRAMITANTE
2013-000103	BOTELLA	SAVERGLASS	ANETTE BEYER

Total de Solicitudes : 1

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 728

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCIÓN DEVUELTAS POR REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Vistas las solicitudes de Registro de Patentes de invención, que a continuación se especifican, y por cuanto los interesados no han cumplido con los requisitos legales establecidos dentro del término que señala la Ley, esta oficina de Registro procede a realizar la Devolución por requisitos administrativos de las mismas, según lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de Propiedad Industrial.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2008-001878	NUEVAS SALES DE ADICION DE INHIBIDORES DE LA ENZIMA DE CONVERSION DE LA ANGIOTENSINA A ACIDOS DONADORES DE NO, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LAS CONTIENEN.	LES LABORATOIRES SERVIER. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 12, Place de la Defense, 92415 Courbevoie Cedex	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2009-002428	SELECCION DE ANIMALES POR SU PERFIL DESEADO DE LECHE Y/O TEJIDOS.	FONTERRA CO-OPERATIVE GROUP LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland	BENTATA KAREL
2013-000604	ANTICUERPOS E INMUNOCONJUGADOS CONTRA LY6E Y MÉTODOS DE USO.	GENETECH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000606	EMBALAJE UNITARIO PARA UN RECIPIENTE LLENO DE UN PRODUCTO FARMACÉUTICO LÍQUIDO.	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	ANETTE BEYER
2013-000607	MÉTODO Y SISTEMA PARA LA PASTEURIZACIÓN O ESTERILI-ZACIÓN SUPERFICIAL DE ALIMENTOS EN PARTÍCULAS CON BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD.	ROYAL DUYVIS WIENER B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: koog aan de Zaan	PARODI C. MARIA C,
2013-000609	LAS TERAPIAS CON EL HIPERTIROIDISMO INDUCIDO.	OMAR ESCARIHUELA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: La Victoria - Edo Aragua	OMAR ESCARIHUELA
2013-000610	ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS Y SUS MÉTODOS DE USO.	BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000611	TIENOPIRIMIDINAS	BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-000612	BENZAMIDAS N?SUSTITUIDAS Y SUS MÉTODOS DE USO.	XENON PHARMACEUTICALS INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: California, GENETECH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: California	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000613	NOVEDOSAS N-PIRIDINIL AMIDAS CÍCLICAS SUSTITUIDAS COMO INHIBIDORES DE QUINASA.	NORVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000614	COMPUESTOS TERAPÉUTICOS	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Chuo-Ku Osaka-Shi, Osaka 541-0045	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2013-000615	Derivados de Beta-amimoácido sustituidos como antagonistas del receptor CXCR3	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	ANETTE BEYER
2013-000617	"PROCESO PARA LA MEJORA DE REDUCIBILIDAD DE LOS PELLETS DE MINERAL DE HIERRO"	VALE, S.A.. Nacionalidad: BRASIL. Domicilio: Rio de Janeiro	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000619	NUEVA DOSIFICACION Y FORMULACIÓN	ALMIRALL, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000620	"Unión roscada tubular con propiedades mejoradas para ajuste con alto esfuerzo de torsión"	VALLOUREC MANNESMANN OIL & GAS FRANCE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Aulnoye-Aymeries, NIPPON STEEL & sumitomo metal corporation. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000623	DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA CONECTAR DOS ELEMENTOS ENTRE SÍ	ROTITE LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Manchester	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-000624	ENVASES DE BEBIDAS EN PORCIONES INDIVIDUALES	ZIPZ, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Basking Ridge, New Jersey	ANETTE BEYER
2013-000625	"MÉTODO PARA LA RECUPERACiÓN DE HIDROCARBUROS A PARTIR DE MATERIALES QUE CONTIENEN HIDROCARBUROS."	GREEN SOURCE ENERGY LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Austin, Texas	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000626	SíNTESIS DE COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS	PLEXXIKON INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: California,	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000627	COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ACUOSA CONTENIENDO UN AGENTE TERAPÉUTICO BIOLÓGICO Y GUANIDINA O UN DERIVADO DE GUANIDINA y UNA INYECCIÓN QUE INCLUYE LA COMPOSICIÓN	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000629	NUCLEOSIDOS DE ESPIROOXETANO DE URACILO	JANSSEN R&D IRELAND. Nacionalidad: IRLANDA. Domicilio: Little Island, Co Cork	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000630	COMPUESTOS TIPO PIRROLO- PIRROLIDINONA	NOVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea,	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000631	METODOS PARA REDUCIR LA PROPROTEINA CONVERTASA SUBTILLSINALKEXINA TIPO 9 (PCSK9)	CATABASIS PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000632	FLUIDO DE TRABAJO / CONTROL PARA POZOS DE CRUDO PESADO Y EXTRA PESADO	INTEVEP, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Tambor, Los Teques, Edo. Miranda	
2013-000633	FILTRO DE ARTICULO PARA FUMAR	BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Londres WC2R 3LA,	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2013-000634	PROCESO PARA LA PRODUCCION DE METIL METACRILATO	LUCITE INTERNATIONAL UK LTD. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Southampton, Hampshire	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000635	NUEVA FORMA DE DOSIFICACION Y FORMULACION	ALMIRALL, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000637	COMPOSICIÓN Y MÉTODO PARA REDUCIR LA FRICCIÓN Y ARRASTRE DE HIDROCARBUROS EN EL FLUJO DE TUBERÍAS.	GREEN SOURCE ENERGY LLC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Texas	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000638	DISPOSITIVO PARA EXTRAER UN ENSAMBLE DE VÁLVULA Y JAULA DE UNA MÁQUINA.	NUOVO FIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000639	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE UNAS GRANALLAS ENDURECIDAS A PARTIR DE UNAS PARTÍCULAS QUE CONTIENEN HIERRO.	OUTOTEC OYJ. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Espoo	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-000640	FÁRMACO PARA PREVENIR Y TRATAR LA ENFERMEDAD RENAL POLLQUÍSTICA.	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-000642	AGENTE TERAPÉUTICO O AGENTE PROFILÁCTICO PARA LOS TRASTORNOS COGNITIVOS	OSAKA CITY UNIVERSITY. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka, TEIJIN PHARMA LILITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000645	MODELO INDUSTRIAL DE CARGADOR DE BATERÍA PARA CEPILLO DENTAL ELÉCTRICO.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: New York, New York, OMRON HEALTHCARE CO, LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: kyoto	
2013-000650	COMPUESTOS TRIAZOLO	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000651	PROTEÍNAS DEL FACTOR 21 DE CRECIMIENTO DEL FIBROBLASTO.	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indiana	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000652	TIAZOLES SUSTITUIDOS PAR CARBAXARNIDA Q SULFONMNIDA Y DERIVADOS RELADONADOS COMO MODULADORES PARA EL RECEPTOR NUDEAR HUÉRFANO RORY.	PHERNEX PHARMACEUTICALS AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwigshafen	ANETTE BEYER
2013-000653	FORMULACIONES ESTABILIZADAS QUE CONTIENEN ANTICUERPOS ANTI-DLL4.	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York,	ANETTE BEYER
2013-000654	JERINGA.	NORVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	LAURA K. RADA CHACON
2013-000655	HETEROCICLOS DE 5 MIEMBROS QUE CONTIENEN NITRÓGENO SUSTITUIDOS POR CARBOXAMIDA O SULFONAMIDA COMO MODULADORES PARA EL RECEPTOR NUCLEAR HUÉRFANO RORı.	PHENEX PHARMACEITICALS AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwigshafen	ANETTE BEYER
2013-000656	METODO PARA LA MEJORA EN EL ARRANQUE RÁPIDO Y UNIFORME DE SAGD	BITCAN GEOSCIENCES & ENGINEERING INC. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Calgary, Alberta	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000657	COMPUESTOS DE TETRAHIDROPIRAZOLOPIRIMIDINA	EISAI R & D MANAGEMENT CO LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo, 112-8088	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000658	LABIO PARA CUCHARA DE EXCAVACIÓN	ESCO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Portland, Oregon	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000659	FORMULACIONES DE ANTIBIÓTICO	BAYER NEW ZEALAND LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland 3031	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000660	SISTEMAS Y MÉTODOS PARA PROPORCIONAR UNA EXPERIENCIA DE NAVEGACION DE CONTENIDO PERSONALIZADA	ARCHETYPES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000661	ENSAMBLES DE SOPORTE PARA SU USO CON ACTUADORES	FISHER CONTROLS INTERNATIONAL LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: marshalltown, iowa	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000665	COMPRESORES DE ALTA RELACION DE PRESiÓN CON ENFRIAMIENTO INTERMEDIO MÚLTIPLE Y MÉTODOS ASOCIADOS	NUOVO PIGNONE, S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000666	MODULO DE PLANTA DE TURBINA DE GAS DE ALTA RESISTENCIA	NUOVO PIGNONE, S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000667	MUEBLE MECANIZABLE	RUIZ URBINA ABRAHAM ANTONIO. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: El Clavo Edo. Miranda, Municipio Acevedo	RUIZ URBINA ABRAHAM ANTONIO
2013-000669	EXTRACCIÓN IN SITU DE ARENAS PETROLÍFERAS	CHAMPION TECHNOLOGIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Houston, Texas	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000670	PREPARACIÓN SOLIDA	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka, Japon	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000673	FORMAS CRISTALINAS DE UN INHIBIDOR DE TIROSINA QUINASA DE BRUTON	PHARMACYCLICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sunnyvale, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000674	UNIÓN ROSCADA PARA UN TUBO DE ACERO.	NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000675	COMBINACIÓN DE DOS TURBINAS DE GAS PARA IMPULSAR UNA CARGA.	NUOVO FIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000676	RECIPIENTE A PRESIÓN CON TUBOS REMPLAZABLES.	AMMONIA CASALE S.A. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lugano- Besso	ANETTE BEYER
2013-000677	PIRROLOPIRIMIDONA Y PIRROLOPIRIDONA, INHIBIDORES DE TANQUIRASA.	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	ANETTE BEYER
2013-000678	FORMAS SÓLIDAS DE UN COMPUESTO ANTIVIRAL.	GILEAD SCIENCES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: California	MARLIN LINARES

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000679	TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS OCULARES USANDO LAQUINIMOD.	TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: Petach - Tikva	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000680	INHIBIDORES MACROCÍCLICOS DE VIRUS FLAVIVIRIDAE.	GILEAD SCIENCES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000681	COMPUESTOS Y COMPOSICIONES QUE MODULAN LA ACTIVIDAD DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO (EGFR).	IRM LLC. Nacionalidad: BERMUDA. Domicilio: Hamilton HM LX	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000682	UN PROCESO PARA REFORMAR UNA FUENTE DE HIDROCARBUROS MEDIANTE GAS CALENTADO	AMMONIA CASALE S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lugano-besso	ANETTE BEYER
2013-000683	RECICLADO DE MATERIALES DE DIBORURO DE TITANIO	ALCOA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Pittsburgh, Pensilvania	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000685	INHIBIDORES PIRAZOLOPIRIMIDONA Y PIRAZOLOPIRIDONA DE TANQUIRASA	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	ANETTE BEYER
2013-000687	INHIBIDORES DE PIRIMIDINIL TIROSINA QUINASA	BIOGEN IDEC MA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts, SUNESIS PHARMACEUTICALS, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000688	FORMAS CRISTALINAS DE UN MODULADOR DE RECEPTORES DE ANDRÓGENOS	SLOAN-KETTERING INSTITUTE FOR CANCER RESEARCH. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York , New York, ARAGON PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000691	INHIBIDORES DEL TRANSPORTE DE GLUCOSA	BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-000692	AMINOTRIAZOLOPIRIDINA PARA USAR EL TRATAMIENTO DE LA INFLAMACIÓN Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS DE ELLA.	GALAPAGOS NV. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Mechelen	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000693	TANQUE ESTANCO Y TÉRMICAMENTE AISLANTE	GAZTRANSPORT ET TECHNIGAZ. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Sait - Remy - Les - Chevrouses	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000694	MÉTODOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CORRIENTES DE HIDROCARBURO CONTAMINADO.	AUTERRA, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York,	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000695	PROFÁRMACOS DE ÁCIDO FOSFORADÍMICO.	BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000707	COMBINATION THERAPEUTIC COMPOSITION COMBINACION DE COMPOSICIONES TERAPEUTICA.	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2013-000709	ELECTROLITO PARA LA ELECTRÓLISIS DE ALUMINIO.	INNER MONGOLIA UNITED INDUSTRIAL CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hohhot City	ANETTE BEYER
2013-000710	CELDA ELECTROLÍTICA PARA LA ELECTRÓLISIS DE ALUMINIO.	INNER MONGOLIA UNITED INDUSTRIAL CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hohhot City	ANETTE BEYER
2013-000711	ÁNODO DE ALEACIÓN INERTE PARA LA ELECTRÓLISIS DE ALUMINIO.	INNER MONGOLIA UNITED INDUSTRIAL CO, LTD. Nacionalidad: CHINA. Domicilio: Hohhot City	ANETTE BEYER
2013-000712	ANÁLOGOS PEPTÍDICOS DE LA EXENDINA 4.	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000713	PROCESO PARA PREPARAR BARRAS DE JABÓN PARA EL LAVADO DE ROPA.	NOVOZIMES A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Bagsvaerd	ANETTE BEYER
2013-000715	COMPUESTOS TRICÍCLICOS SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE REEPTORES DEL FACTOR DE CRECIMIENTO DEL FIBROBLASTO (FGFR).	INCYTE CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Wilmington	DIEGO BUSTILLOS BEINER

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000716	FORMULACIÓN DE ANTICUERPOS.	NORVARTIS AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000717	COMPUESTOS DE ÁCIDO DIMETIL-BENZOICO.	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indiana	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000718	SISTEMA DE ACCESO PARA UN AMBIENTE A PRESiÓN CONTROLADA	RED LEAF RESOURCES ,INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sandy, Utah	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000719	MÉTODOS DE OPERACiÓN PARA REDUCIR LA ACUMULACiÓN DE HIDROCARBUROS RESIDUALES EN EL PROCESAMIENTO DE ESQUISTOS BITUMINOSOS	RED LEAF RESOURCES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Sandy, Utah	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000720	RECUBRIMIENTO RESISTENTE AL DESGASTE Y ELEMENTO DE DESGASTE	VULCO S.A.. Nacionalidad: CHILE. Domicilio: San Bernardo, Santiago de Chile	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000721	COMPUESTOS DE TRIAZOLONA COMO INHIBIDORES DE MPGES-1.	GLENMARK PHARMACEUTICAL, S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: La Chaux-de Fonds	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000736	ANTICUERPOS ANTAGONISTAS MEJORADOS CONTRA FACTOR-8 DE CRECIMIENTO Y DIFERENCIACIÓN Y USOS DE LOS MISMOS.	PFIZER INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York , New York 10017	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000737	COMPOSICIONES Y MÉTODOS DE ABSORCIÓN TRANSMUCOSA	TONIX PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000738	MÉTODO PARA LA LICUEFACCIÓN DE UNA FRACCIÓN RICA EN HIDROCARBUROS	LINDE AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchen	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000739	ANTICUERPOS ANTI-PCSK9, FORMULACIONES, DOSIFICACIÓN Y MÉTODOS DE USO.	GENENTECH,INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000744	CONJUNTO DE IMANES ENCAPSULADOS, MÉTODO DE PURGAR UNA MÁQUINA ROTATIVA EN VACIO Y DESCRIPCiÓN DE UNA PLANTA DE PETRÓLEO O DE UNA PLANTA DE GAS	NUOVO PIGNONE, S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000745	COMPRESOR CENTRIFUGO IMPULSOR DE ENFRIAMIENTO	NUOVO PIGNONE, S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000746	COMPRESOR DE GAS HUMEDO Y METODO	NUOVO PIGNONE, S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000747	COMPRESOR ALTERNATIVO. EMPAQUETADURA A PRESiÓN Y MÉTODO	NUOVO PIGNONE, S.R.L. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000749	ANÁLOGOS DE GLUCAGÓN QUE EXHIBEN ACTIVIDAD DE RECEPTOR DE GIP	HOFFMAN LA ROCHE INC.,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indianapolis, indiana, INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indianapolis, indiana	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-000750	POLIPÉPTIDOS DE FUSIÓN DE REGIÓN FC DE POLIPÉPTIDO DE LIGANDO RECEPTOR DE INCRETINA Y CONJUGADOS CON FUNCIÓN EFECTORA FC ALTERADA	HOFFMAN LA ROCHE INC.,. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indianapolis, indiana, INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indianapolis, indiana	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-000751	ANÁLOGOS DE GLUCAGÓN QUE PRESENTAN ACTIVIDAD DE RECEPTOR DE GIP	INDIANA UNIVERSITY RESEARCH AND TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Indianapolis, indiana	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-000752	PROCEDIMIENTO E INSTALACIÓN PARA LA GENERACION DE GAS DE SÍNTESIS	CCP TECHNOLOGY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchen	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000753	PROCEDIMIENTO E INSTALACiÓN PARA LA CONVERSiÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO EN MONÓXIDO DE CARBONO	CCP TECHNOLOGY GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchen	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000759	ANTAGONISTAS DE IAP	BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Princeton, New Jersey	DIEGO BUSTILLOS BEINER

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000760	INHIBIDORES PIRROLOPIRAZONA DE TANQUIRASA.	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	ANETTE BEYER
2013-000761	INHIBIDORES PIRANOPIRIDONA DE TANQUIRASA.	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basel	ANETTE BEYER
2013-000762	DERIVADOS DE PIRIMIDINONAS, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	ANETTE BEYER
2013-000763	FORMAS SÓLIDAS DE UNA SAL INTERNA DE PIRIDO-PIRIMIDINIO.	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Delawere	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000764	MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA PRECALENTAMIENTO MEJORADO DE CARBÓN MINERAL MEDIANTE INTERCAMBIO TÉRMICO CON GAS DE ENFRIAMIENTO DE UNA INSTALACIÓN DE ENFRIAMIENTO EN SECO DE COQUE.	THYSSENK KRUPP UHDE GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Dortmund	
2013-000765	SISTEMA ELECTRÓNICO DE ALIMENTACIÓN CON CONEXIÓN EN CORRIENTE DE VOLTAJE AJUSTABLE PARA CARGAS MUL TIFÁSICAS DE CORRIENTE ALTERNA O CORRIENTE DIRECTA.	GENERAL ELECTRIC COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Schnectady	REYES URBINA LUISA NATACHA
2013-000767	APARATO Y PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN DISPOSITIVO PARA OPERACIONES DE COMPARTICIÓN DE CONTENIDO.	NOKIA CORPORATION. Nacionalidad: FINLANDIA. Domicilio: Espoo	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000768	CATALIZADORES DE HIDROGENACIÓN, MÉTODO PARA ELABORARLOS Y SU USO PARA PREPARAR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	SOLVAY S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Bruselas	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000771	FORMULACIÓN FARMACÉUTICA.	UCB PHARMA S.A.. Nacionalidad: BELGICA. Domicilio: Bruselas	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2013-000772	CRISTALES DE SAL.	INTRA - CELLULAR THERAPIES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000773	SISTEMA DE TRIPLE EXPANSION DE RECUPERACIÓN DE CALOR DE RESIDUOS Y MÉTODO	GENERAL ELECTRIC COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: One River Road, Schenectad NY 12345	REYES URBINA LUISA NATACHA
2013-000774	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000775	PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000776	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000777	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000778	PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000779	PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000780	PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000781	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000782	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000783	PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: The Hague	LAURA K. RADA CHACON
2013-000784	ANTICUERPOS ANTI-EGFR	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Tarrytown, New York	ANETTE BEYER
2013-000789	PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS TIPO VIRUS	TAKEDA VACCINES (MONTANA), INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Bozeman, Montana	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000798	PREPARACION LIQUIDA	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000799	N-[4-(QUINOLIN-4-ILOXI) CICLOHEXIL (METIL)] (HETERO) ARICARBOXAMIDAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE ANDRÓGENOS, SU PRODUCCIÓN Y USOS COMO PRODUCTOS MEDICINALES.	BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN
2013-000800	APARATO PARA ELECTRODEPOSICIÓN	VALLOUREC MANNESMANN OIL & GAS FRANCE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Aulnoye-Aymeries, NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokyo 100-8071	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000802	COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE TIENE ACTIVIDAD HERBICIDA MEJORADA.	ISHIHARA SANGYO KAISHA LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000806	VÁLVULAS AXIALES DE FLUIDO QUE TIENEN ACTUADORES LINEALES.	FISHER CONTROLS INTERNATIONAL LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Iowa	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000807	MÉTODOS Y APARATO PARA UTILIZAR DATOS DE VIBRACIÓN PARA DETERMINAR UNA CONDICIÓN DE UN DISPOSITIVO DE CONTROL DE PROCESO.	FISHER CONTROLS INTERNATIONAL LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Iowa	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000810	7H-PIRROLO[2,3-D]PIRIMIDINAS 4- (AMINO-SUBSTITUIDAS) NOVEDOSAS COMO INHIBIDORES DE LRRK2.	PFIZER INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York,	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000811	DERIVADOS DE SULFONAMIDA Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS PARA MEJORAR LA FARMACOCINÉTICA DE UN FÁRMACO-	MERCK SHARP & DOHME B.V.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Rahway	ANDRES RIVERO BARALT
2013-000812	SOLUCION INYECTABLE DE ACETAMINOFEN PARA ADMINISTRACIÓN POR LA ESPINA DORSAL.	QUIMICA SINTETICA S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Mendrisio	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000815	OPTIMIZACIÓN DE ANTICUERPOS QUE SE FIJAN AL GEN DE ACTIVACIÓN DE LLNFOCITOS 3 (LAG-3) Y SUS USOS.	BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	PHOEBUS DIANNE REGINA
2013-000816	MÉTODO Y SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN DOCUMENTO DE SEGURIDAD.	DE LA RUE INTERNACIONAL LIMITED. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Hampshire	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000817	MÉTODO Y SISTEMA PARA LA RECUPERACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO EN TIEMPO REAL DE COMPRESORES CENTRÍFUGOS.	NUOVO PIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000818	MÉTODO Y SISTEMA PARA ALERTAR SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE UNA TURBINA DE GAS EN TIEMPO REAL.	NUOVO PIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000819	MÉTODO Y SISTEMA PARA EL SECADO EN TIEMPO REAL DEL óxido de nitrógeno BAJO (DLN) Y MONITOREO DE DIFUSIÓN DE COMBUSTIÓN.	NUOVO PIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000820	MÉTODO Y SISTEMA PARA EL DIAGNÓSTICO DE UNA TURBINAS DE GAS DE ALTO RENDIMIENTO.	NUOVO PIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000821	METODO Y SISTEMA PARA EL ASESORAMIENTO DE DEGRADACIÓN DE RENDIMIENTO EN TIEMPO REAL DE COMPRESORES CENTRÍFUGOS.	NUOVO PIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000822	METODO Y SISTEMA PARA EL ASESORAMIENTO DE LA ACCIÓN DEL OPERADOR.	NUOVO PIGNONE SRL. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Florencia	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2013-000823	RECUBRIMIENTOS PARA CAÑOS BASADOS EN SILOXANO	3M INNOVATIVE PROPERTIES COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Saint Paul, Minnesota	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000824	MATERIALES BASADOS EN MADERA LIVIANOS DE CAPAS MÚLTIPLES COMPUESTOS POR MATERIALES LIGNOCELULÓSICOS QUE TIENEN UN NÚCLEO Y DOS CAPAS EXTERIORES CON PULPA TRATADA, FIBRAS NATURALES TRATADAS, FIBRAS SINTÉTICAS O MEZCLAS DE LOS MISMOS EN EL NÚCLEO	BASF SE. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ludwigshafen/Am Rhein	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000825	COMPUESTOS QUE CONTIENEN BIARILO COMO AGONISTAS INVERSOS DE RECEPTORES ROR-GAMMA	BIOGEN IDEC MA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Cambridge, Massachusetts	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000827	"FORMAS DE PRESENTACIÓN FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN 5-CLORO-N-({(5S)-2-OXO-3-[4-(3- OXO-4-MORFOLINIL)-FENIL]-1,3-OXAZOLIDIN-5-IL}-METIL)-2-TIOFEN-CARBOXAMIDA"	BAYER PHARMA AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlin	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000831	INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C	GILEAD SCIENCES, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Foster City, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000832	NIVELADOR MANUAL DE PELO	PABLO VALERA. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Calle sebastopol Nº 170, Sector Sebastobol, Guama Municipio Sucre Estado Yaracuy	PABLO VALERA
2013-000833	RECUBRIMIENTO DE TUBERIAS PARA INSTALACIONES FUERA DE COSTA	PETROLIAM NASIONAL BERHAD (PETRONAS). Nacionalidad: MALASIA. Domicilio: Kuala Lumpur, Malasia	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000834	RECIPIENTE PARA DISPOSITIVO	BIOGEN IDEC MA INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Weston, Massachusetts	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000835	PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS ENZIMATICA DE LA (7S)-1-(3,4-DIMETOXI- BICICLO[4.2.0}OCTA-1,3,5-TRIEN-7-IL) N-METANAMINA, Y APLICACIÓN A LA SINTESIS DE LA IV ABRADINA Y DE SUS SALES	LES LABORATOIRES SERVIER. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: 35, Rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2013-000836	INHIBIDORES DE PI3K DELTA SELECTIVOS NOVEDOSOS.	RHIZEN PHARMACEUTICALS S.A.. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: La Chaux-de Fonds	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000837	COMPOSICIONES DE COPOLÍMEROS DE OLFINA-ANHÍDRIDO MALEICO Y SUS USOS	VERTELLUSS SPECIALTIES INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Suite 1800 Indianapolis, Indiana	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-000838	SISTEMA INTEGRADO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE HIDROCARBUROS EN UN MEDIO ACUOSO.	REPSOL, S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Madrid, SISTEMAS S.A.. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Av. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2013-000839	NOVEDOSOS MODULADORES ALOSTERICOS POSITNOS DEL RECEPTOR DE ACETILCOLINA NICOTINICO	H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000840	NOVEDOSOS MODULADORES ALOSTERICOS POSITIVOS DEL RECEPTOR DE ACETILCOLINA NICOTINICO	H. LUNDBECK A/S. Nacionalidad: DINAMARCA. Domicilio: Valby, Copenhagen	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000841	CILINDRO DE PRESIÓN	MASCHINENFABRIK KOPPERN GMBH & CO. KG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Konigsteiner Strabe 2 45529 Hattingen	ENRIQUE J. CHEANG VERA

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000844	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE UN GAS NATURAL TRATADO, DE UN CORTE RICO EN HIDROCARBUROS EN C3+, Y EVENTUALMENTE DE UNA CORRIENTE RICA EN ETANO, E INSTALACIÓN ASOCIADA.	TECHNIP FRANCE. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Courbevoie	ROJAS GAONA RICARDO JAVIER
2013-000845	BENZOTIAZOLES QUE CONTIENEN SULFONILO COMO INHIBIDORES DE LA LIPASA ENDOTELIAL.	BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000846	ANTICUERPOS E INMUNOCON JUGADOS ANTI - CD79B.	GENENTECH,INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-000847	ANTICUERPOS ANTI-CD79B E INMUNOCONJUGADOS.	GENETECH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000848	ANTICUERPOS ANTI-CD22 E INMUNOCONJUGADOS.	GENETECH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-000850	ANTICUERPOS E INMUNOCONJUGADOS ANTI-CD22.	GENETECH, INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Francisco, California, SPIROGEN SARL. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Lausanne	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000851	NUEVAS FORMAS SÓLIDAS DE INHIBIDORES DE LA FOSFODIESTERASA TIPO 5.	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A . DE C.V. Nacionalidad: MEXICO. Domicilio: Distrito Federal	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2013-000852	FORMA CRISTALINA DE UN DERIVADO DE INDOLINONA Y SU USO	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim Am Rhein	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000853	Profármacos de inhibidores peptidicos de epoxi cetona proteasa	ONYX THERAPEUTICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: South San Francisco California	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000854	DERIVADOS DE AZAINDOL	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	ANETTE BEYER
2013-000855	METODO DE PREPARACION DE DERIVADOS DE AZAINDOL	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	ANETTE BEYER
2013-000857	FORMULACIONES ESTABILIZADAS DE ETANERCEPT	COHERUS BIOSCIENCES, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Redwood City, California	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN
2013-000858	NOVEDOSA CEPA LACTOBACILLUS CRISPATUS	S.P.M.D.. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris,	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000859	USO DE TIOSULFATO PARA POTENCIAR EL EFECTO ANTI-PATOGÉNICO DE LACTOBACILOS	PROBIONOV. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Arpajon-Sur-Cere	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000860	ESTRUCTURA AUTOADHESIVA DE ALTA SEGURIDAD QUE EVIDENCIA ADULTERACiÓN Y SU PROCESO DE ELABORACiÓN.	ARCLAD S.A.. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Rionegro, Antioquia	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE
2013-000862	APARATO ACCIONADOR QUE TIENE CORREDORES INTERNOS	FISHER CONTROLS INTERNATIONAL LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Marshalltown, iowa	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000863	COMPUESTO DE ANILLO AROMÁTICO	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000864	MÉTODO PARA LA OLIGOMERIZACIÓN DE ETILENO	LINDE AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Munchen, SAUDI BASIC INDUSTRIES CORPORATION. Nacionalidad: ARABIA SAUDITA. Domicilio: Riyadh,	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000865	DERIVADOS DE ESTRA-1,3,5(10),16-TETRAENO 3-SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTOS PARA SU PREPARACIÓN, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN, ASI COMO SU USO PARA LA PREPARACiÓN DE MEDICAMENTOS	BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Berlín	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN
2013-000866	CUERPO DE CAMIÓN PARA VEHÍCULO DE MINERÍA	ESCO CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Portland, Oregon	NEBREDA MARIA MILAGROS

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000867	EMBALSE DENTRO DEL MAR	VICTOR ANTONIO REYES P.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Cacerio de Altagracia, Calle Principal Casa S/N. Upata	VICTOR ANTONIO REYES P.
2013-000869	COMPOSICIÓN ANTI-TUMORAL QUE COMPRENDE EL COMPUESTO 1-(6-{[6-(4-FLUOROFENIL)[1,2,4]TRIAZOLO[4,3-B]PIRIDAZIN-3-IL]SULFANIL}-1,3- BENZOTIAZOL-2-IL)-3-(2-MORFOLIN-4-ILETIL)UREA.	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	ANETTE BEYER
2013-000870	DERIVADOS DE NITROBENZOTIAZOLES, SU PREPARACiÓN Y SUS APLICACIONES TERAPÉUTICAS.	SANOFI. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Paris	ANETTE BEYER
2013-000871	FRENO DE SEGURIDAD PARA UNA ESCALERA MECÁNICA O PARA UN PASILLO MÓVIL.	INVENTO AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Hergiswil	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000872	DERIVADOS DE ARIL-SULTAMO COMO MODULADORES DE RORC.	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000873	FORMULACIONES DE LAQUINIMOD SIN AGENTES ALCALINIZANTES.	TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: Petach - Tikva	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000874	SISTEMA Y MÉTODO PARA EL CONTROL DE ARENA E INFLUJO.	SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V. Nacionalidad: HOLANDA. Domicilio: La Haya	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000875	JACQUELINE G. BIXBY .	ABB VIE INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Illinois	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2013-000876	UTILIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES VASCULARES OCULARES.	ROCHE GLYCART AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Schlieren	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000877	?ELEMENTO DE CONTROL DE VÁLVULA ATORNILLADO.	FISHER CONTROLS INTERNATIONAL LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Iowa	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000878	TIOETERIFICACIÓN DE MERCAPTANOS EN MEZCLAS DE HIDROCARBURO C4.	EVONIK INDUSTRIES AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Essen	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000879	ADSORCIÓN DE AZUFRE ANTES DE LAS PLANTAS DE OLIGOMERI-ZACIÓN.	EVONIK INDUSTRIES AG. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: essen	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000880	TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE CON UNA COMBINACIÓN DE LAQUINIMOD Y FAMPRIDINA.	TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD. Nacionalidad: ISRAEL. Domicilio: petach tikva	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000881	AISLAMIENTO QUE CONTIENEN AGANTE ANTIESTATICO NO MIGRATORIO.	GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Kentucky	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000884	IMIDAZOTRIAZINCARBONITRILOS ÚTILES COMO INHIBIDORES DE QUINASA .	BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000885	COMPUESTOS QUÍMICOS.	GLAXO SMITHK LINE INTELECTUAL PROPERTY. Nacionalidad: REINO UNIDO. Domicilio: Middlesex	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000886	INHIBIDORES DE LA PRODUCCION LECOTRIENOS.	BOHERINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Ingelheim am rhein	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000887	INHIBIDORES DE LA HISTONA DESACETILASA Y COMPOSICIONES Y SUS MÉTODOS DE USO.	CHDI FOUNDATION INC.. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York,	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000888	INHIBIDORES DEL VIRUS DE HEPATITIS C.	BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New Jersey	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2013-000891	PROCEDIMIENTO PARA UNA SÍNTESIS MEJORADA DE OPIOIDE.	PHODES TECNOLOOGIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Coventry, Rhode Island	ANETTE BEYER
2013-000892	PROCEDIMIENTO PARA LA SINTESIS MEJORADA DE OPIOIDES	RHODES TECHNOLOGIES. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Coventry Rhode Islend	ANETTE BEYER
2013-000894	BOTELLA-	SOCIETE ANONYMEDES EAUX MINERALES D´EVIAN. Nacionalidad: FRANCIA. Domicilio: Bains	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000895	BOCA1 DE UN ENVASE Y COMBINACIÓN DE LA BOCA DE UN ENVASE Y UNA TAPA.	OBRIST CLOSURES SWTZERLAND GMBH. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Reinach	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000896	TAPA PARA RECIPIENTES, POR EJEMPLO PARA PEQUEÑAS BOTELLAS O ENVASES FLEXIBLES, POR EJEMPLO PARA BEBIDAS PARA NIÑOS.	GUALA PACK S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Alessandria	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000897	CAUDALÍMETRO MAGNÉTICO NUCLEAR.	KROHNE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000898	CAUDALÍMETRO MAGNÉTICO NUCLEAR.	KROHNE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000899	CAUDALÍMETRO MAGNÉTICO NUCLEAR.	KROHNE AG. Nacionalidad: SUIZA. Domicilio: Basilea	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000900	CUADERNO IDENTIFICABLE CON CANTOS RECUBIERTOS.	CARVAJAL, S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali	RAMOS R., PEDRO V.
2013-000901	APARATO	CARVAJAL, S.A. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Cali	RAMOS R., PEDRO V.
2013-000902	DERIVADOS DE INDAZOL.	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	ANETTE BEYER
2013-000903	ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE 5?HT3.	ENVOY THERAPEUTICS, INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: San Diego , California	ANETTE BEYER
2013-000904	METODO DE PREPARACION DE DERIVADOS DE INDAZOL.	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Osaka	ANETTE BEYER
2013-000905	SUJETADOR DE CUERDA.	DB INDUSTRIES LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Minnesota	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000906	FORMACIONES INYECTABLES DE ANTIBIÓTICO Y SUS MÉTODOS DE APLICACIÓN.	BAYER NEW ZEALAND LIMITED. Nacionalidad: NUEVA ZELANDIA. Domicilio: Auckland	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000907	PROCESOS Y APARATOS PARA LA CONVERSION DE GAS LIQUIDO.	PETROLEUM DEVELOPMENT OMAN LLC (PDO). Nacionalidad: OMAN. Domicilio: Mina Al - fahal	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2013-000908	ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE MINERALOCORTICOIDES.	MERCK SHARP & DOHME CORP. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Rahway	ANDRES RIVERO BARALT

Total de Solicitudes : 207

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 729

SOLICITUDES DE PATENTES DE MODELO INDUSTRIAL DEVUELTAS POR REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Vistas las solicitudes de Registro de Patentes de modelo industrial, que a continuación se especifican, y por cuanto los interesados no han cumplido con los requisitos legales establecidos dentro del término que señala la Ley, esta oficina de Registro procede a realizar la Devolución por requisitos administrativos de las mismas, según lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de Propiedad Industrial.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000724	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000725	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000726	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000727	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000728	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000729	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000730	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000731	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000732	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000733	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000734	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER
2013-000735	EMPAQUE DE PRODUCTO	AVENTISUB II INC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Greenville, Delaware	ANETTE BEYER

Total de Solicitudes : 12

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 730

SOLICITUDES DE PATENTES DE DISEÑO INDUSTRIAL DEVUELTAS POR REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Vistas las solicitudes de Registro de Patentes de diseño industrial, que a continuación se especifican, y por cuanto los interesados no han cumplido con los requisitos legales establecidos dentro del término que señala la Ley, esta oficina de Registro procede a realizar la Devolución por requisitos administrativos de las mismas, según lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de Propiedad Industrial.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000605	BANDA DE RODAMIENTO DE NEUMÁTICO.	BRIDGESTONE AMERICAS TIRE OPERATIONS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Tennessee	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000636	TAPA PARA FRASCO	GUALA PACK S.P.A.. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Bormida Alessandria	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000643	DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE MANO.	RESEARCH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000644	DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE MANO	RESERACH IN MOTION LIMITED. Nacionalidad: CANADA. Domicilio: Ontario	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000646	MODELO INDUSTRIAL DE CARGADOR DE BATERÍA PARA CEPILLO DENTAL ELÉCTRICO.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York, OMRON HEALTHCARE CO, LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: kyoto	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000647	MODELO INDUSTRIAL DE RECIPIENTE PARA CARGADOR DE BATERÍA PARA CEPILLO DENTAL ELÉCTRICO.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: New York, New York	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000648	MODELO INDUSTRIAL DE CEPILLO DENTAL ELECTRICO.	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: New York, New York	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000663	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL A ESCALA	FERRARI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000664	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL A ESCALA	FERRARI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000668	BANDA DE RODAMIENTO DE NEUMATICO	BRIDGESTONE AMERICAS TIRE OPERATIONS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Tennessee	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2013-000671	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL	FERRARI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000672	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL DE JUGUETE	FERRARI S.P.A. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000684	CUBIERTA LATERAL PARA MOTO	HONDA MOTOR CO; LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000696	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000697	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000698	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2013-000699	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000700	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000701	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000702	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000703	ESTUCHE PARA DISPOSITIVO ELECTRÓNICO	SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD. Nacionalidad: REPUBLICA DE COREA. Domicilio: Gyeonggi	ANETTE BEYER
2013-000704	MOTO (1)	HONDA MOTOR CO,LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000705	CUBIERTA FRONTAL PARA MOTO.	HONDA MOTOR CO,LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000706	MOTO (CASO 2)	HONDA MOTOR CO,LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	NEBREDA MARIA MILAGROS
2013-000742	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL.	FERRARI S.PA. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000743	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL DE JUGUETE.	FERRARI S.PA. Nacionalidad: ITALIA. Domicilio: Modena	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000754	BOTELLA (I)	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000755	BOTELLA (II)	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000756	BOTELLA (III)	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000757	BOTELLA (IV)	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000758	BOTELLA (V)	BRITA GMBH. Nacionalidad: ALEMANIA. Domicilio: Taunusstein	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000766	MAQUINA DE CAFÉ.	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.. Nacionalidad: VENEZUELA. Domicilio: Vevey	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2013-000808	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL.	SEAT, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000809	MODELO INDUSTRIAL DE AUTOMÓVIL.	SEAT, S.A. Nacionalidad: ESPAÑA. Domicilio: Barcelona	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000826	BUS STAR DOBLE PISO	BUSSCAR DE COLOMBIA. S.A.S. Nacionalidad: COLOMBIA. Domicilio: Pereira, Risaralda	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2013-000828	MODELO INDUSTRIAL DE SISTEMA DE AUDICIÓN PARA DISPOSITIVO DE AUDIO	BEATS ELECTRONICS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Monica, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000829	MODELO INDUSTRIAL DE SISTEMA DE AUDICIÓN PARA DISPOSITIVO DE AUDIO	BEATS ELECTRONICS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Monica, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000830	MODELO INDUSTRIAL DE SISTEMA DE ALTAVOZ	BEATS ELECTRONICS, LLC. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Santa Monica, California	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2013-000849	MOTO.	HONDA MOTOR CO,LTD. Nacionalidad: JAPON. Domicilio: Tokio	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2013-000893	PANTALON.	ANTONIO PIERORAZIO. Nacionalidad: E.U.A.. Domicilio: Florida	NEBREDA MARIA MILAGROS

Total de Solicitudes : 40

Publíquese,

S.A.P.I.
CASTIELA SALAMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 02 de octubre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 731

PRIORIDAD EXTINGUIDA SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCIÓN

Vistas las solicitudes de Registro de Patentes de invención, que a continuación se especifican, y por cuanto los interesados no consignaron en este Despacho, dentro del término que señala la Ley, todos los requisitos legales que le fueron exigidos mediante los respectivos oficios de devolución, se declara Extinguida la Prioridad de las mencionadas solicitudes de Registro de Patentes de invención según lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de Propiedad Industrial.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2012-000398	RECUPERACION SELECTIVA DE LA LIXIVIACION DE ZINC A PARTIR DE LA EXTRACCION DE UN DEPOSITO DE MINERAL DE SULFURO, RESIDUOS MINERAL MOLIDO O LODO DE LA MINA.	YAVA TECHNOLOGIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ ESCOBAR CASTOR JOSE

Total de Solicitudes : 1

Publíquese,

CASTIELA SALINE VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 732

PERIMIDAS POR NO PUBLICAR EN PRENSA DE INVENCIÓN

De conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y por cuanto los interesados no cumplieron de acuerdo a la Ley con las Ordenes de Publicación en Prensa que se hiciera en el Boletín de la Propiedad Industrial correspondiente, se procede a declarar la perención de las siguientes solicitudes de registro de patentes.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2000-002085	ANTAGONISTA DE LA HORMONA CONCENTRADORA DE LA MELANINA	TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES, LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET LINARES FRANKLIN
2005-001093	DERIVADOS DE ACIDOS SUBSTITUIDOS EMPLEADOS COMO AGENTES ANTIDIABETICOS Y ANTIOBESIDAD Y METODO	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2005-002493	ADITAMENTOS DE SEGURIDAD UNIC PARA VEHICULOS.	JESUS ALBERTO ARCIA REQUENA. Nacionalidad: . Domicilio:	JESUS ALBERTO ARCIA REQUENA
2005-002578	PROCESO DE ALQUILACION CON RECICLO DEL EFLUENTE DEL SEDIMENTADOR.	CONOCOPHILLIPS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2005-002590	HIDROCRAQUEO DE COMBUSTIBLES E HIDROREFINO DE ALIMENTACIÓN DESTILADA EN UN ÚNICO PROCESO.	CHEVRON USA. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
2005-002591	MÉTODO, SISTEMA, PRODUCTO CONTROLADOR E INFORMÁTICO PARA CONTROLAR EL FLUJO DE UN FLUIDO DE MÚLTIPLES FASES.	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	DANA RUTH BENTATA
2005-002594	TAPÓN IRRELLENABLE PARA BOTELLAS DE LICORES Y SIMILARES.	PLASTIVIT, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	EZAGUI SPRITZER JAIME R.
2005-002600	TUERCA ADAPTADORA.	LEVITON MANUFACTURING CO. INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2005-002633	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES FIBROTICAS.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2005-002683	COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UNA EPOTILONA Y MÉTODOS PARA PRODUCIR DICHA COMPOSICIÓN.	SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2005-002685	TÉCNICA DE MODULACIÓN MÚLTIPLE DE USO EN UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	QUALCOMM INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2005-002698	REACTORES TOBULARES DE POLIMERIZACION Y POLÍMEROS ELABORADOS EN LOS MISMOS.	EXXONMOBIL CHEMICAL PATENTS INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2005-002741	MÉTODO Y SISTEMA PARA MINAR MATERIALES QUE CONTIENEN HIDROCARBUROS.	OIL SANDS UNDERGROUND MINING, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000024	ENVASE SELLADO.	THE GILLETE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000025	ENVASE.	THE GILLETE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000028	ENVASE SELLADO.	THE GILLETE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000050	PEPTIDOS QUE MIMETIZAN LAS REGIONES ANTIGENICAS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS A.	INSTITUTO FINALY-CENTRO DE INVESTIGACION-PRODUCCION DE V.. Nacionalidad: . Domicilio:	ROLF BECKER BECKER

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2006-000138	APARATO Y PROCESO PARA RECUPERACIÓN DE ENERGÍA.	UOP LLC. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000206	PROCESO DE MEJORA DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO E INSTALACION QUE EMPLEA DICHO PROCESO.	MAJUS. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000278	USO DE AGONISTAS SELECTIVOS PARA EL RECEPTOR-BETA DE ESTROGENO PARA LA MUCOSITIS INDUCIDA POR RADIACIÓN O POR QUIMIOTERAPIA Y PARA LA CISTITIS INDUCIDA POR RADIACIÓN.	WYETH. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000300	ARREGLOS DE MICROPROYECCIONES CON MEJOR BIOCOMPATIBILIDAD.	ALZA CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000312	COMPOSICION FARMACEUTICA.	SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2006-000341	COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA.	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2006-000390	SALES DE FOSFATO DE LOS COMPUESTOS DE 6-DIMETRIL AMINO METIL 1-(3-METOXIFENIL)-1,3 DIHIDROXI-CICLOHEXANO.	GRUNENTHAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE
2006-000406	TRATAMIENTO DE TRASTORNOS OSEOS.	GENENTECH, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000407	AGENTE DE ENCOLADO REACTIVO A CELULOSA CON FUERZA DE CORTE REDUCIDA PARA APLICACIONES DE PARTE HUMEDA.	LANXESS CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ ZOPPI
2006-000408	VACUNA.	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000409	METODO PARA EVAPORAR UNA CORRIENTE RICA EN HIDROCARBUROS.	LINDE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000410	USOS DE ACIDOS ALCANOSULFONICOS SOLUBLES EN AGUA PARA AUMENTAR LA PERMEALIDAD DE FORMACIONES DE ROCA SUBTERRANEAS CARBONATICAS, QUE CONTIENEN PETROLEO Y/O GAS NATURAL Y PARA DISOLVER IMPURIFICACIONES CARBONATICAS Y/O CONTENIENDO CARBO***	BASF AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000416	METODO DE TRATAMIENTO Y COMBINACION DE ROFLUMILAST Y UN INHIBIDOR DE INTEGRINA.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000417	DERIVADOS DE PIRAZINA-2-CARBOXAMIDA COMO ANTAGONISTAS DE MGLUR5.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000418	DERIVADOS DE PIRIDINA-2-CARBOXAMIDA COMO ANTAGONISTAS DE MGLUR5.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000419	MODULOS DE TELECOMUNICACIONES, SUS CONJUNTOS Y METODOS PARA SU UTILIZACION.	3M INNOVATIVE PROPERTIES COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000420	MODULO DE TELECOMUNICACIONES, SUS CONJUNTOS Y METODOS PARA SU FABRICACION Y UTILIZACION.	3M INNOVATIVE PROPERTIES COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000422	VALVULA DE DISPENSADO MOLDEADA INTEGRALMENTE Y METODO PARA SU MANUFACTURA.	OWENS-ILLINOIS CLOSURE INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000423	PROCESO DE HIDROCRAQUEO PARA PETROLEOS PESADOS.	KABUSHIKI KAISHA KOBE SEIKO SHO (KOBE STEEL, LTD). Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A
2006-000426	PROCESO MEJORADO DE GRANULACION EN LECHO FLUIDO	UREA CASALE S.A. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2006-000430	UN METODO PARA INTERPRETAR ESPECIALMENTE DATOS ELECTROMAGNETICOS UTILIZANDO MULTIPLES FRECUENCIAS.	EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DANA RUTH BENTATA
2006-000431	APARATO DE REFRIGERACION/AIRE ACONDICIONADO MOVIDO POR UNA TURBINA IMPULSADA POR EL GAS DE ESCAPE DEL MOTOR.	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2006-000432	FORMAS CRISTALINAS DE 2-(3-FLUORO-4-HIDROXIFENIL)-7-VINIL-1,3-BENZOXAZOL-5-OL.	WYETH. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000433	APARATO PARA CONTROLAR UN ENSAMBLAJE DE CONTROL DE LA PRESION EN UN AREA PELIGROSA.	M-I L.L.C.. Nacionalidad: . Domicilio:	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2006-000434	SISTEMA TERAPEUTICO TRANSDERMICO PARA LA ADMINISTRACION DE ANALGESICOS.	GRUNENTHAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2006-000435	PROCESO PARA LA PREPARACION DE PROPENO A PARTIR DE PROPANO.	BASF AKTIENGESELLLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000436	ENTRECRUZADORES DE COMPOSICION DE TRATAMIENTO DE POZO Y USOS DE LOS MISMOS.	SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000440	COMPUESTOS PARA INHIBIR LA ACTIVIDAD DE QUINESINA DE KSP.	SCHERING CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000441	COMPUESTOS PARA INHIBIR LA ACTIVIDAD DE QUINESINA DE KSP.	SCHERING CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000442	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS BENZOXAZOL SUSTITUIDOS.	WYETH. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000443	PROCESO PARA LA PURIFICACION DE COMPUESTOS BENXOXAZOL SUBSTITUIDOS.	WYETH. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000450	PROMOTORES DE OXIDACION DE CO PARA SER USADOS EN PROCESOS DE CRAQUEO CATALITICO FLUIDO (CCF).	ENGELHARD CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.
2006-000461	METODOS PARA LA IDENTIFICACION DE TUMORES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO CON INHIBIDORES DE DIMERIZACION DE LOS REH.	GENENTECH, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000462	DERIVADOS DE BENZOTIAZOL, TIAZOLOPIRIDINA, BENZOOXAZOL Y OXAZOLOPIRIDINA.	F.HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2006-000468	CABLE COAXIAL CON UNA CARACTERISTICA DE AGARRE DE CABLE.	THOMAS & BETTS INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A
2006-000469	DERIVADOS DE 2-(4-OXO-4H-QUINAZOLIN-3-IL)ACETAMIDA.	AKZO NOBEL N.V.. Nacionalidad: . Domicilio: , PHARMACOPEIA DRUG DISCOVERY, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2006-000470	COMPUESTOS BIFENILO UTILES COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR MUSCARINICO.	THERAVANCE, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	LOPEZ CEGARRA JESUS ALBERTO
2006-000473	METODO Y APARATO PARA LA ASIGNACION DE CANALES A PORTALES DE MALLA (MESH) Y PUNTOS DE MALLA (MESH) DE UNA RED DE MALLA.	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000474	PROCESO DE ISOMERIZACION.	UOP LLC. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000475	RED DE MALLA CONFIGURADA PARA PONER EN SERVICIO EN FORMA AUTONOMA UNA RED Y ADMINISTRAR LA TOPOLOGIA DE LA RED.	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000477	METODO Y SISTEMA PARA CONSERVAR ENERGIA DE LA BATERIA DE PUNTOS MALLADOS EN UNA RED MALLADA.	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000478	SISTEMA DE COMUNICACIONES DE MULTIPLES NODOS Y METODO PARA SOLICITAR, INFORMAR Y RECOGER MEDICIONES BASADAS EN EL NODO DE DESTINO Y MEDICIONES BASADAS EN LA RUTA.	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000479	DERIVADOS DE PIRIMIDINA PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS HIPERPROLIFERATIVOS.	BAYER PHARMACEUTICALS CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A
2006-000481	COMPRESION DE TIEMPO EN TRAMAS EN UN CODIFICADOR DE VOZ MEDIANTE LA MODIFICACION DEL RESIDUAL.	QUALCOMM INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2006-000496	METODO Y APARATO PARA IMPLEMENTAR UN CONTROL DE ADMISION DE CORRIENTE DE TRAFICO BASADO EN TRAYECTORIA EN UNA RED INALAMBRICA DE MALLA.	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000497	CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA UNA APLICACION DE MALLA (MESH).	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-000499	COMPOSICION CURABLE PARA RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LAS RALLADURAS O RASGUÑOS.	THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A
2006-000546	SUCRALOSA GRANULAR.	TATE & LYLE PUBLIC LIMITED COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2006-001333	PRODUCTOS DE YESO QUE UTILIZAN UN DISPERSANTE DE DOS UNIDADES REPETITIVAS Y METODO PARA FABRICARLOS.	UNITED STATES GYPSUM COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ ZOPPI
2006-001343	UTILIZACION DE LA SANGLIFERINA EN EL HCV.	NOVARTIS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2006-001420	4-ANILINO-3-QUINOLINCARBONITRILOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER.	WYETH. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2007-001989	METODO Y APARATO DE COMUNICACION INALAMBRICA PARA ASIGNAR CELDAS Y BLOQUES DE RECURSOS.	INTERDIGITAL TECHNOLOGY CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002059	UNA RESINA DE INTERCAMBIO IONICO Y UN PROCESO PARA SU USO.	CLEAN TEQ PTY LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002060	ARTICULO PARA FUMAR Y METODO PARA FABRICAR ARTICULO PARA FUMAR.	SOUZA CRUZ S/A/. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002061	FORMAS CRISTALINAS DEL ACIDO 3-[-5-(2-FLUOROFENIL)-[1,2,4]OXADIAZOL-3-IL]BENZOICO.	PTC THERAPEUTICS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002063	PULVERIZADOR VERTICAL DE MUCILAGO DE CAFE CON AIRE CALIENTE CON FINES DE PRODUCCION DE PECTINAS.	JOSE TRINIDAD ROMERO DELGADO. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE TRINIDAD ROMERO DELGADO
2007-002121	DISOLVENTE ORGANICO Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLO.	RECIPETROL, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANGEL RAFAEL RIOS GUEDEZ
2007-002404	PROTESIS PARA EL NUCLEO PULPOSO DEL DISCO INTERVERTEBRAL.	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR. Nacionalidad: . Domicilio:	HAZEM NICOLA TUMEH
2007-002559	PROCESO PARA ENSAMBLAR UN TUBO DE CARGA.	SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002607	COMPOSICION FARMACEUTICA.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002671	FILTRO PARA HUMO DE TABACO Y METODO PARA ELIMINACION DE LOS ALDEHIDOS DEL HUMO DE TABACO.	EASTMAN CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2007-002706	DISPOSITIVO Y METODO PARA DISOLVER UN POLVO Y PRODUCIR UN LIQUIDO ESPUMOSO DESDE INGREDIENTES SOLUBLES Y UN DILUYENTE.	NESTEC S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002712	SELLO DE VALVULA DE SEGURIDAD ANTIRREVENTONES TIPO ARIETE DE DOBLE DIRECCION.	HYDRIL COMPANY LP. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002722	DERIVADOS DE SULFONIL-FENIL-2H-[1,2,4]OXADIAZOL-5-ONA, PROCESOS PARA SU PREPARACION Y SU USO COMO AGENTES FARMACEUTICOS.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002723	SISTEMA DE ASCENSOR.	INVENTIO AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2007-002724	MEZCLAS DE BASE OLEOSA DE INTERPOLIMEROS DE ETILENO/? OLEFINAS.	DOW GLOBAL TECHNOLOGIES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002725	PROCEDIMIENTO PARA PROCESAR CORRIENTES DE OXIDO DE ETILENO CONTENIENDO NOX O COMPUESTOS DE NITROGENO ORGANICO.	DOW TECHNOLOGY INVESTMENTS LLC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002727	DERIVADOS DE 5-ALQUILOXI-INDOLIN-2-ONA, SU PREPARACION Y SUS APLICACIONES EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2007-002728	PROCESO PARA REDUCIR REACCIONES SECUNDARIAS DURANTE LA FABRICACION DE ALQUILENGLICOL POLIALQUILENGLICOL.	DOW TECHNOLOGY INVESTMENTS LLC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002729	DERIVADO FLUORADO DE QUINOLEIN-2(1H)-ONA, SU PREPARACION Y SU UTILIZACION COMO INTERMEDIO DE SINTESIS.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002730	COMPUESTOS DE 5,6-DIHIDRO-1H-PIRIDIN-2-ONA.	ANADYS PHARMACEUTICALS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2007-002731	MECANISMO INVERTIDO PARA UNA MAQUINA FORMADORA DE CRISTALERIA.	OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A
2007-002732	NUEVOS HERBICIDAS.	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: . Domicilio: , SYNGENTA LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET MACHADO PATRICIA A
2007-002827	DERIVADOS DE ANTRAQUINONA COMO SUSTANCIAS MARCADORAS PARA LIQUIDOS.	BASF AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2008-000390	DIAMINOPIRIMIDINAS.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2008-000698	DERIVADOS DE TRIAZOL QUE SON ANTAGONISTAS DE SMO.	MERCK & CO., INC. Nacionalidad: . Domicilio:	HOET LINARES FRANKLIN
2008-002137	NANO-ADITIVO PARA OPERACIONES DE CEMENTACION DE POZOS DE HIDROCARBUROS.	INTEVEP, S.A. CENTRO DE INVESTIGACION Y APOYO TECNOLOGICO, FILIAL DE PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA CAROLINA SILVA IZQUIEL
2008-002336	PROCESO PARA LA PREPARACION DE EMULSIONES DE PETROLEO EN AGUA Y AGUA EN PETROLEO TERMICAMENTE ESTABLES.	INTEVEP, S.A. CENTRO DE INVESTIGACION Y APOYO TECNOLOGICO, FILIAL DE PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA CAROLINA SILVA IZQUIEL
2008-002554	DESULFURACION MEJORADA DE CARGAS DE HIDROCARBUROS USANDO HIDROGENO ELECTROLITICO.	INTEVEP, S.A. CENTRO DE INVESTIGACION Y APOYO TECNOLOGICO, FILIAL DE PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA CAROLINA SILVA IZQUIEL
2009-000102	CONDENSADOR DE REFLUJO.	DOW TECHNOLOGY INVESTMENTS LLC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2009-000246	METODO Y APARATO PARA FACILITAR EL MUESTREO DE LA FORMACION.	N.V. ORGANON. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-000487	4-HIDROXIPIRIMIDINA-5-CARBOXAMIDAS SUSTITIDAS.	MERCK & CO, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANDRES RIVERO BARALT
2009-000506	PROCEDIMIENTO PARA CONVERTIR METANO A ETANO EN UN REACTOR DE MEMBRANA.	BP OIL INTERNATIONAL LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
2009-000629	SISTEMA Y METODO PARA LA PERFORACION DE VARIOS POZOS LATERALES CON EL USO DE EXPLORACION MAGNETICA DURANTE LA PERFORACION.	SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-000737	COMPUESTOS DE QUINUCLIDINA COMO LIGANDOS DEL RECEPTOR NICOTINICO DE ACETILCOLINA ALFA-7	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-000774	PROPIEDADES ANTIGLUCACION DE ACIDO ASIATICO Y ACIDO MADECASICO.	BAYER CONSUMER CARE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2009-000894	ANTICUERPOS MODIFICADORES DE ENFERMEDADES CANCEROSAS.	F.HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2009-000978	FLUIDO DE PERFORACION CON ABRASIVIDAD REDUCIDA.	INTEVEP, S.A. CENTRO DE INVESTIGACION Y APOYO TECNOLOGICO, FILIAL DE PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA CAROLINA SILVA IZQUIEL

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2009-001233	UN METODO PARA LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS LIVIANOS A PARTIR DE GAS QUE TENGA UN ALTO CONTENIDO DE METANO, UNA CELDA DE COMBUSTIBLE DE OXIDO SOLIDO UTILIZADA PARA LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS SOLIDOS A PARTIR DE GAS QUE TENGA UN ALTO CONTENIDO DE METANO, Y UN CATALIZADOR PARA LA PRODUCCCION DE HIDROCARBUROS LIVIANOS A PARTIR DE GAS QUE TENGA UN ALTO CONTENIDO DE METANO.	OXITENO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO. Nacionalidad: . Domicilio: , INSTITUTO ALBERTO LUIZ COIMBRA DE POS-GRADUACAO E PESQUISA DE ENGENHARIA-COPPE/UFRJ. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001433	DIURETICOS.	MERCK & CO, INC.. Nacionalidad: . Domicilio: , NICOX S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ YANES SEBASTIAN
2009-001623	CATALIZADOR DE ISOMERIZACION Y METATESIS DE OLEFINAS.	BASF CATALYSTS LLC.. Nacionalidad: . Domicilio: , LUMMUS TECHNOLOGY INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001669	TECNOLOGÍA EN VEGETALES	AGRICULTURE VICTORIA SERVICES PTY LTD.,. Nacionalidad: . Domicilio: , MOLECULAR PLANT BREEDING NOMINEES LTD.,. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001831	COMBINACIONES PESTICIDAS.	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001834	COMPUESTOS DE TRIAZOL Y DE IMIDAZOL, SU USO, ASI COMO PRODUCTOS QUE LOS CONTIENEN.	BASF SE. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001835	COMPUESTOS DE TRIAZOL Y DE IMIDAZOL, SU USO, ASI COMO PRODUCTOS QUE LOS CONTIENEN.	BASF SE. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001888	SISTEMA Y METODO PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	NESTEC, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA RADA
2009-001904	METODO PARA PREDECIR LA ESTABILIDAD DE UNA CORRIENTE DE PROCESO DE HIDROCARBUROS USANDO ESPETROS EN EL INFRARROJO CERCANO	NALCO COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MARLIN LINARES
2009-001907	DERIVADOS DE ISOQUINOLINONA COMO ANTAGONISTA DE NK3	H. LUNDBECK A/S.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO F.
2009-001913	DERIVADOS SUSTITUIDOS DE PIRIMIDINA Y TRIAZINA	GRUNENTHAL GMBH.,. Nacionalidad: . Domicilio:	RICARDO ENRIQUE ANTEQUERA
2009-001914	DERIVADOS DE IMINOPIRIDINA Y USO DE LOS MISMOS	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO F.
2009-001918	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	LINDE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA M. NEBREDA
2009-001926	METODOS PARA UTILIZAR ANTAGONISTAS DE DESCARBOXILASA DE MEVALONATO (MVD)	NOVARTIS AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA RADA
2009-001932	NOVEDOSAS COMPOSICIONES DE VACUNA CON TOS FERINA ACELULAR ASI COMO EL METODO PARA SU ELABORACION.	PANACEA BIOTEC LTD.,. Nacionalidad: . Domicilio:	RICARDO ROJAS GAONA
2009-001938	NOVEDOSAS VACUNAS DE COMBINACION CON TOS FERINA DE CELULAS ENTERAS Y METODOS PARA SU ELABORACION	PANACEA BIOTEC LTD.,. Nacionalidad: . Domicilio:	RICARDO ROJAS GAONA
2009-002013	METODO PARA REDUCIR LA VISCOSIDAD DE FLUIDOS DE HIDROCARBUROS.	NALCO COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2009-002017	COMPOSICION.	UNILEVER N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2009-002026	COMBINACION FARMACEUTICA SINERGICA QUE COMPRENDE UN ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE ESTROGENO Y UNA PROGESTINA.	BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2009-002040	MODULADORES DE LA GAMMA SECRETASA.	SCHERING CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2009-002255	NUEVO DISPOSITIVO.	GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO KG. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-002313	PRODUCTO QUE CONTIENE NICOTINA.	SIEGFRIED LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000022	METODOS Y SISTEMAS PARA GUIAR EL RECORRIDO DE PERFORACION EN UN POZO HORIZONTAL.	GENERAL ELECTRIC COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	REYES URBINA LUISA NATACHA
2010-000041	COMPUESTOS BICICLICOS PARA LA REDUCCION DE LA PRODUCCION DE BETA-AMILOIDE.	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-000058	DERIVADOS DE OXADIAZOL BETA CARBOLINA COMO COMPUESTOS ANTI-DIABETICOS.	MERCK SHARP & DOHME CORP. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ YANES SEBASTIAN
2010-000171	INHIBIDORES DE GLICOSILCERAMIDA SINTASA.	EXELIXIS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000172	INHIBIDORES DE GLUCOSILCERAMIDA SINTASA.	EXELIXIS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000178	DERIVADOS DE 6-(6-O-CICLOALQUIL O DE 6-NH-CICLOALQUIL-TRIAZOLOPIRIDAZI-NA-SULFANIL)BENZO TIAZOLES Y BENCIMIDAZOLES: PREPARACION, APLICACION COMO MEDICAMENTOS Y UTILIZACION COMO INHIBIDORES DE LA MET.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000179	DERIVADOS DE 6-(6-O-SUSTITUIDO-TRIAZOLOPIRIDAZINA-SULFANIL)BENZO TIAZOLES Y BENCIMIDAZOLES:PREPARACION, APLICACION COMO MEDICAMENTOS Y UTILIZACION COMO INHIBIDORES DE MET.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000180	DERIVADOS DE 6-(TRIAZOLOPIRIDAZINSULFANIL SUSTITUIDO EN 6-NH)BENZOTIAZOLES Y BENCIMIDAZOLES:PREPARACION, APLICACION COMO MEDICAMENTOS Y UTILIZACION COMO INHIBIDORES DE MET.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000181	DERIVADOS DE 6-(6-SUSTITUIDO-TRIAZOLOPIRIDACINA-SULFANIL)5-FLUOR O-BENZOTIAZOLES Y 5-FLUORO-BENCIMIDAZOLES: PREPARACION, APLICACION COMO MEDICAMENTOS Y UTILIZACION COMO INHIBIDORES DE MET.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000182	DERIVADOS DE AZASPIRANIL-ALQUILCARBAMATOS DE HETEROCICLICOS DE 5 ESLABONES, SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000183	COMPRIMIDOS PARA TERAPIA DE COMBINACION.	GILEAD SCIENCES, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000186	PROCESO PARA LA LICUEFACCION DE UNA CORRIENTE CON ALTO CONTENIDO DE HIDROCARBURO.	LINDE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000189	DERIVADOS DE N-[(6-AZA-BICICLO[3,2,1]OCT-1-IL)-ARIL-METIL]-BENZAMIDA, SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000190	DERIVADOS DE N-[(6-AZA-BICICLO[3,2,1]OCT-1-IL)-ARIL-METIL]-BENZAMIDA, SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000191	DERIVADOS DE N-[(2-AZA-BICICLO[2.1.1]HEX-1-IL)-ARIL-METIL]BENZAMIDA, SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000198	MEZCLAS PESTICIDAS.	BASF SE. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000223	METODOS PARA USAR 4-AMINOPIRIDINA.	ACORDA THERAPEUTICS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000235	PROCESO PARA REMOCION DE NITROGENO.	LINDE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2010-000246	DERIVADOS DE PIPERIDIN-PIRIMIDINA ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR H4.	PALAU PHARMA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000257	DERIVADOS DE ISOXAZOL-ISOXAZOL Y DE ISOXAZOL-ISOTIAZOL.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000268	DERIVADOS DE BIFENIL O NOVEDOSOS PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCION POR VIRUS DE HEPATITIS C 644.	ARROW THERAPEUTICS LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2010-000270	NUEVOS COMPUESTOS.	BOHERINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000275	DERIVADOS DE ISOXAZOL/O-PIRIDINA CON ESLABON ETILO O ETENILO.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000302	PORTAL DE ACCESO UNICO UMBILICAL.	GERARDO ESTRADA. Nacionalidad: . Domicilio: , JEANNY HERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	JEANNY HERNANDEZ
2010-000328	PLANTA PARA LA INTRODUCCION DE GRUPOS DE PRODUCTOS EN UNA MAQUINA DE ENVASADO.	EUROSICMA S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000332	METODO PARA LA COMPACTACION DE CARBON ADECUADA PARA UNA CAMARA DE HORNO DE COQUE.	UHDE GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000347	PROTEINA VEGETAL HIBRIDA Y METODO PARA OBTENER LA MISMA.	INDUSTRIAS NUTRIGRAINS, S.A. DE C.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000349	NUEVOS COMPUESTOS 660.	ASTRAZENECA UK LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2010-000374	PRODUCCION DE PROTEINAS EN MICROORGANISMOS DEL TIPO LABYRINTHULOMYCOTA.	MARTEK BIOSCIENCES CORPORATION.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000389	DERIVADOS DE N-[(2-AZA-BICICLO[2.1.1]HEX-1-IL)-ARIL-METIL]-HETEROBENZAMIDA SU PREPARACIÒN Y SU APLICACIÒN EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000425	COMPOSICION PESTICIDA.	NOVARTIS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2010-000431	DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA AUTOMÓVILES.	JOSE MARIA DEL ESTAL VILLA. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2010-000433	CONECTORES MEDICOS Y METODOS DE USO.	ICU MEDICAL, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2010-000486	INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-000487	INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-000500	EFECTOS ANTI-PERDIDA DE HUESO Y PERDIDA DE ANTI-ADHERIMIENTO DE UNA COMPOSICION ORAL.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000502	METODO PARA LA REMOCION DE SARRO DE UNA SUPERFICIE DENTAL.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000503	PRODUCTOS DE CONSUMO CAMBIANTES DE COLOR.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000504	NUEVOS COMPUESTOS DE AMIDA.	ASTRAZENECA AB.. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2010-000507	METODO PARA PRODUCTOS DE CONSUMO CAMBIANTES DE COLOR.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000509	COMPOSICION DENTIFRICA.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000513	METABOLITOS PARA LA SALUD BUCAL Y USOS DE LOS MISMOS.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2010-000515	COMPOSICIONES DENTIFRICAS DE ACCION DOBLE PARA PREVENIR LA HIPERSENSIBILIDAD Y PROMOVER LA REMINERALIZACION.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000518	TRATAMIENTO CON UN ANTICUERPO IGG1 HUMANIZADO ANTI-EGFR E IRINOTECAN.	ROCHE GLYCART AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000522	COMPOSICIONES DENTIFRICAS PARA LA PREVENCION DEL DETERIORO DE LAS SUPERFICIES DENTALES.	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000544	ANTICUERPOS BIESPECIFICOS TRIVALENTES.	ROCHE GLYCART AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000577	ADITIVO PARA PROCESO DE HIDROCONVERSION Y METODO PARA PREPARACION Y USO DEL MISMO.	INTEVEP, S.A. CENTRO DE INVESTIGACION Y APOYO TECNOLOGICO, FILIAL DE PETROLEOS DE VENEZUELA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA CAROLINA MONICA IZQUIEL
2010-000657	FRACTURA MICROHIDRAULICA CON MEDICION ACUSTICA BARRENO ABAJO.	SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000658	PROCESO PARA FORMAR UN COMPRIMIDO Y APARATO ADECUADO PARA APLICAR ESTE PROCESO.	INTERVET INTERNATIONAL B.V.. Nacionalidad: . Domicilio: , . Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000706	COMPUESTOS INSECTICIDAS.	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000727	ESTRUCTURA FLOTANTE ENSAMBLADORA.	MACROFITAS, S.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2010-000731	LENALIDOMIDA POLIMORFA.	DR. REDDY´S LABORATORIES LTD.. Nacionalidad: . Domicilio: , DR. REDDY´S LABORATORIES, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2010-000742	DERIVADOS DE CICLOPENTA[C]PIRROLILALQUILCARBAMATOS DE HETEROCICLOS DE 5 MIEMBROS, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000748	NUEVOS COMPUESTOS 745.	ASTRAZENECA AB. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2010-000749	NUEVOS DERIVADOS AZACICLICOS.	F.HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000750	PROCEDIMIENTO Y COMPOSICION PARA MEJORAR LA ABSORCION	BAYER HEALTHCARE LLC.. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-000763	COMPUESTOS ANTIVIRALES.	GILEAD SCIENCES, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000770	COMPUESTO DE AZETIDINA Y USO MEDICINAL DEL MISMO.	JAPAN TOBACCO, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000775	POLIMEROS HINCHABLES CON GRUPOS HIDROFOBICOS.	CONOCOPHILLIPS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio: , UNIVERSITY OF KANSAS. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-000857	COMPUESTO HETEROCICLICO.	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000858	ESTRUCTURA DE CRUZAMIENTO TRANVIARIO DE PUNTA MOVIL.	AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000859	NUEVOS AGONISTAS DEL RECEPTOR DE GLUCOCORTICOIDES	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANDRES RIVERO BARALT
2010-000890	BALANCE DE FLUJO POR PERMEABILIDAD DENTRO DEUNIONES INTEGRALES EN MALLA, Y METODO	BAKER HUGHES INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2010-000901	PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE COMPUESTOS DE 1H-IMIDAZO-[4,5-c]-QUINOLINONA	NOVARTIS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2010-000902	COMPUESTOS DE 1H-IMIDAZO-[4,5-c]-QUINOLINONA	NOVARTIS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2010-000915	AHORRADOR DE COMBUSTIBLE UNIC.	JESUS ALBERTO ARCIA REQUENA. Nacionalidad: . Domicilio:	JESUS ALBERTO ARCIA REQUENA

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2010-000920	ARTICULO NOVEDOSO.	GLAXOSMITHKLINE LLC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000933	COMPUESTOS INHIBIDORES DE LAS QUINASAS DE JANUS Y METODOS.	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-000960	MODULADORES DE LA GAMMA SECRETASA.	SCHERING CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000963	METODO DE PREPARACION DE PRODUCTOS A BASE DE CARNE QUE CONTIENEN ACEITE INCLUYENDO UNA REDUCIDA CANTIDAD DE ADITIVOS.	CRETA FARM SOCIETE ANONYME INDUSTRIAL AND COMMERCIAL, TRADING AS CRETA FARM S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-000979	COMPUESTOS.	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-001002	SISTEMA Y METODO DE TRANSACCION.	SMART COMMUNICATIONS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	ORLANDO JOSE VIERA BLANCO
2010-001035	NUEVAS SALES DE FUMARATO DE UN ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE HISTAMINA H3.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001102	INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANDRES RIVERO BARALT
2010-001103	DISPOSITIVO MECANICO ELEVADOR DEL ASIENTO DEL INODORO.	JUAN PABLO BELTRAN BONILLA. Nacionalidad: . Domicilio:	ANDRES RIVERO BARALT
2010-001175	FORMULACIONES FARMACEUTICAS SEMISÓLIDAS	EGIS GYÓGYSZERGYÁR NYILVÁNOSAN MÜKÖDO RÉSZVÉNYTÁRSASÁG. Nacionalidad: . Domicilio:	MOREAU AYMARD JACQUELINE J.
2010-001176	UNIDAD DE RADIACION SOLAR CONCENTRADA	INTEVEP, S.A. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y APOYO TECNOLÓGICO, FILIAL DE pETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001183	4-(3-ALQUILBENZOIL)PIRAZOLES Y SU UTILIZACION COMO HERBICIDAS	BAYER CROPSCIENCE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001197	COMPUESTO PARA LA REDUCCION DE PRODUCCION DE BETA-AMILOIDE	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-001201	CONFIGURACION DE MONTAJE DE UN SENSOR DE MOVIMIENTO	MASCO CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
2010-001232	NUEVA COMBINACIÓN	BAYER ANIMAL HEALTH GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2010-001332	COMPUESTOS DE HEXAHIDROOXAZINOPTERINA PARA USO COMO INHIBIDORES DE MTOR	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2010-001341	NUEVOS ANTAGONISTAS QUINOXALINONA-HEPCIDINA.	VIFOR (INTERNATIONAL)AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-001344	COMBINACION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE 6-DIMETILAMINOMETIL-1-(3-METOXIFENIL)-CICLOHEXANO-1, 3-DIOL O 6-DIMETILAMINOMETIL-1-(3-HIDROXIFENIL)-CICLOHEXANO-1 ,3-DIOL Y UN ANTIEPILEPTICO	GRUNENTHAL GMBH.,. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001387	VACUNA DE PCSK9	PFIZER VACCINES LLC.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ YANES SEBASTIAN
2010-001403	ANTAGONISTAS DE HEPCIDINA DE ETANODIAMINA NOVEDOSOS	VIFOR (INTERNACIONAL) AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-001408	ANTAGONISTAS DE HEPCIDINA DE TIAZOL Y OXAZOL NOVEDOSOS	VIFOR (INTERNATIONAL) AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-001412	UTILIZACION DE AMINODIHIDROTIAZINAS PARA EL TRATAMIENTO O PREVENCION DE LA DIABETES	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001417	ADHESIVO PARA DENTADURA POSTIZA DE HIDROGEL.	COMBE INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-001419	AGENTES TERAPEUTICOS 812	ASTRAZENECA AB. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2010-001425	DIPOSITIVO DE DISTRIBUCION DE LIQUIDO.	REXAM HEALTHCARE LA VERPILLIERE. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001426	DISPOSITIVO DE DISTRIBUCIÒN DE LIQUIDO,	REXAM HEALTHCARE LA VERPILLIERE. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001445	INHIBICIÓN DE LA FORMACIÓN DE ADHESIONES EN LOS TENDONES	RENOVO LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-001446	MEJORAMIENTO DE LA REPARACIÓN DE TENDONES.	RENOVO LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-001515	COMPUESTOS NOVEDOSOS DE 2-PIRIDONA	ASTRA ZENECA AB. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001549	MONOHIDRATO DE PARDOPRUNOX.	ABBOTT HEALTHCARE PRODUCTS B.V. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIANELLA MONTILLA RIOS
2010-001569	PROCESOS PARA AL PREPARACION DE COMPUESTOS DE 2-(1-FENILETIL)ISOINDOLIN-1-ONA	CELGENE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-001679	COMPUESTOS DE AZABICICLO [2.2.1]HEPTANO COMO LIGANDOS DE RECEPTOR DE ACETILCOLINA ALFA-7-NICOTINICO.	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-001696	CONJUNTO DE DESGASTE PARA EQUIPO EXCAVADOR	ESCO CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	ALONSO BRICEÑO DELFINA
2010-001698	COMPOSICIONES NUTRICIONALES QUE COMPRENDEN LACTOFERRINA Y PROBIÓTICOS Y PREPARACIONES EN FORMA YUXTAPUESTA DE LAS MISMAS	NESTEC S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2010-001721	PRODUCTO EMPACADO PARA PROTEGER UNA COMPOSICION LIQUIDA SENSIBLE A LA LUZ	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO
2010-001736	COMPOSICIÓN CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN ESTABLE	COLGATE- PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001801	BOQUILLA DE INYECCIÓN DE COLADA CONTINUA PARA UNA VARIILA, ALAMBRE O TUBO EN COLADA VERTICAL ASCENDENTE DE METALES	UPCAST OY. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001849	TRIAZOLOPIRIDINAS	BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2010-001858	NUEVOS DERIVADOS AZACÍCLICOS	F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001859	SISTEMA METODO PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE POZOS DE PETROLEO, GAS Y AGUA.	TECHNOLOGICAL RESEARCHLTD. Nacionalidad: . Domicilio:	ROSSINI MARTIN NICOLAS
2010-001875	SISTEMA DE GASIFICACIÓN	RIFAT AL CHALABI. Nacionalidad: . Domicilio: , OPHNEIL HENRY PERRY. Nacionalidad: . Domicilio:	HENRIQUEZ DE SOLA LUIS A.
2010-001948	DERIVADOS DE 9H-PIRIDINO[3,4-B]INDOL DISUSTITUIDOS, SU PREPARACION Y SU UTILIZACION TERAPEUTICA	SANOFI - AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-001962	METODO Y DISPOSITIVO PARA ESTIMULAR POZOS.	TECHNOLOGICAL RESEARCH L.T.D. Nacionalidad: . Domicilio:	ROSSINI MARTIN NICOLAS
2010-001969	SISTEMA Y METODO PARA LA ESTIMULACION Y MANEJO DE POZOS Y RESERVAS DE PETROLEO CRUDO, GAS Y AGUA.	TECHNOLOGICAL RESEARCH L.T.D. Nacionalidad: . Domicilio:	ROSSINI MARTIN NICOLAS
2010-001973	INHIBIDORES DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C	BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO BUSTILLOS BEINER
2010-001978	METODOS DE SINTESIS DE LOS INHIBIDORES DEL FACTOR XA.	MERCK SHARP & DOHME CORP. Nacionalidad: . Domicilio: , MILLENNIUN PHARMACEUTICALS, INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002005	COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE GENES IL-18.	F.HOFFMANN- LA ROCHE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-002006	PROCESO PARA FABRICAR ALUMINA BOEHMITA Y METODOS PARA FABRICAR CATALIZADORES UTILIZANDO A LA MISMA.	W.R. GRACE & C0. CONN.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2010-002016	DERIVADOS DE PIRIDAZINA NOVEDOSOS.	SYNGENTS PARTICIPATIONS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002017	AGENTE DE SUSTENTACIÓN UN MATERIAL VITROCERÁMICO.	OXANE MATERIALS,INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002018	FORMACIÓ DE ANTICUERPOS	GENENTECH,INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002019	METODO PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBRILACION ATRIAL	GILEAD SCIENCES,INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002041	CARBOXAMIDAS 2-(ARILOXI BICÍCLICAS) FUNGICIDAS.	E.I DU PONT NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2010-002052	PROFÁRMACOS DE [4 [4-(5-AMINOMETIL-2-FLUORO-FENIL)-PIPERIDIN-1-IL]-(1H-PIRROLO-PIRIDIN-IL)-METANONAS Y SÍNTESIS DE ESTOS.	SANOFI - AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-002056	REVESTIMIENTOS ANTIRREFLEJO Y MÉTODOS DE HACERLOS.	AGC FLAT GLASS NORTH AMERICA, INC. Nacionalidad: . Domicilio: , ASAHI GLASS CO, LTD. Nacionalidad: . Domicilio: , AGG GLASS EUROPE, S.A. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002057	PROCESO DE BIODEGRADACIÓN Y COMPOSICIÓN.	AGRINOS AS. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002060	DERIVADOS DE PIRIDINONA Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LOS MISMOS	BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2010-002068	NDOLIL-PIPERIDINIL BENCILAMINAS COMO INHIBIDORES DE BETA-TRIPTASA.	SANOFI - AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-002070	SISTEMA, EQUIPO Y MÉTODO PARA CUIDADO ORAL.	COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-002081	ENCAPSULADO ELECTRÓNICO DE DISIPACIÓN TÉRMICA Y RESISTENTE A LOS IMPACTOS.	SHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-002091	DERIVADOS DE AMINOALQUILPIRIMIDINA COMO ANTAGANISTAS DEL RECEPTOR H4	PALAU PHARMA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2010-002107	ADMINISTRACION DE COMPLETACIONES Y PERFORACIONES REMOTAS.	SCHLUMBERGE TECHNOLOGY B.V. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS

Total de Solicitudes : 255

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 733

PERIMIDAS POR NO PUBLICAR EN PRENSA DE MODELO INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y por cuanto los interesados no cumplieron de acuerdo a la Ley con las Ordenes de Publicación en Prensa que se hiciera en el Boletín de la Propiedad Industrial correspondiente, se procede a declarar la perención de las siguientes solicitudes de registro de patentes.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2010-001523	CUBIERTA (CASO 1)	BTICINO S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	

Total de Solicitudes : 1

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de septiembre de 2013

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 734

PERIMIDAS POR NO PUBLICAR EN PRENSA DE DISEÑO INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y por cuanto los interesados no cumplieron de acuerdo a la Ley con las Ordenes de Publicación en Prensa que se hiciera en el Boletín de la Propiedad Industrial correspondiente, se procede a declarar la perención de las siguientes solicitudes de registro de patentes.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2005-000900	SOPORTE DE CARDAN PARA VEHICULOS PESADOS.	VALLES HERMOSO IVAN ANTONIO. Nacionalidad: . Domicilio:	VALLES HERMOSO IVAN ANTONIO
2007-001963	DISEÑO INDUSTRIAL DE PUERTA	ARMANDO VILLEGAS. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2010-000255	MOTO.	HONDA MOTOR CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-000265	BOTELLA.	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2010-001524	CUBIERTA	BTICINO S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001525	CUBIERTA (CASO 2)	BTICINO S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001526	CUBIERTA (CASO 3)	BTICINO S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001529	CUBIERTA (CASO 5)	BTICINO S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-001530	CUBIERTA (CASO 6)	BTICINO S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	
2010-002104	DISEÑO INDUSTRIAL DE ZAPATO DEPORTIVO.	GRUPO ATHLETIC I.G,C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	GEORGE YAZJI

Total de Solicitudes : 10

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas,

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 735

OPOSICIONES DE PATENTES DE INVENCIÓN

Se hace del conocimiento de los usuarios e interesados y/o apoderados de las solicitudes de Registro de las patentes detallados a continuación; que las mismas fueron objetadas, en consecuencia deberán comparecer por esta oficina a retirar la copia fotostática de el escrito(s) de oposición(es) que le fue formulada a la solicitud , a efectos de informarse de aquella en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la presente publicación. Vencido dicho plazo los interesados cuentan con un lapso de quince (15) días hábiles, para la contestación, a fin de que ejerzan su derecho a la defensa, de acuerdo a los establecido en el artículo 63 de la Ley de Propiedad Industrial, G. O. N° 25.227 del 10/12/1956

.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2008-001457	PROFARMACOS DIPEPTOIDES Y SU USO.	BAYER HEALTHCARE AG. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2008-002243	COMPUESTOS DE BENCENSULFONANILIDA APROPIADOS PARA TRATAR TRASTORNOS QUE RESPONDEN A LA MODULACION DEL RECEPTOR DE SEROTONINA 5-HT6.	ABBOTT GMBH & CO. KG. Nacionalidad: . Domicilio:	CLAUDETTE ELENA BRIDGES BLACKMAN
2009-000029	NUEVOS DERIVADOS DE INSULINA CON PERFIL TIEMPO/ACCION EXTREMADAMENTE RETARDADO.	SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-000070	FORMAS CRISTALINAS DEL DIMETOXI-DOCETAXEL Y SUS PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION.	AVENTIS PHARMA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2009-000073	FORMAS SOLIDAS DE ORTATAXEL.	INDENA S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
2009-000131	TRAZODONA E HIDROCLORURO DE TRAZODONA EN FORMA PURIFICADA.	AZIENDE CHIMICHE RIUNITE ANGELINI FRANCESCO A.C.R.A.F. S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2009-000422	CRISTAL DE COMPUESTOS DE BENCIMIDAZOL.	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2009-000480	COMPOSICION FARMACEUTICA SOLIDA QUE CONTIENE AMLOPIDINA Y LOSARTAN, ASI COMO EL PROCESO PARA PRODUCIR LA MISMA.	HANMI PHARM. CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2009-000586	NUEVAS FORMULACIONES, COMPRIMIDOS QUE COMPRENDEN TALES FORMULACIONES, SU USO Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-000685	USO DE DRONEDARONA PARA LA PREPARACION DE UN MEDICAMENTO PARA USO EN LA PREVENCION DE LA HSOPITALIZACION CARDIOVASCULAR O DE LA MORTALIDAD.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2009-000698	ASOCIACION DE LA DRONEDARONA CON AL MENOS UN DIURETICO, SU APLICACION EN TERAPEUTICA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2009-000734	PIRIMIDIN-5-CARBOXAMIDAS SUSTITUIDAS 281.	ASTRAZENECA AB. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2009-000762	UTILIZACION DE DRONEDARONA PARA PREPARAR UN MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ARRITMIA Y QUE TIENEN UN INCREMENTO DEL NIVEL DE CREATININA DEBIDO A LA ADMINISTRACION DE DRONEDARONA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA KAREL
2009-000877	ACTIVADORES DE GLUCOQUINASA.	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA
2009-000969	TRATAMIENTO DE NAFLD.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-000971	COMPUESTOS DE INSULINA LISPRO PEGILADA.	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2009-001206	UNA NUEVA SAL DE GLICINATO DE METFORMINA PARA EL CONTROL DE LA GLUCOSA EN SANGRE.	LABORATORIOS SILANES S.A. DE. C.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE J. CHEANG VERA
2009-001332	COMPUESTOS ORGANICOS.	NOVARTIS AG. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2009-001462	TRATAMIENTO PARA DIABETES EN PACIENTES INAPROPIADOS PARA TERAPIA CON METFORMINA.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-001475	COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LA ROSACEA.	POLICHEM S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	LAURA K. RADA CHACON
2009-001569	COMPOSICION	SLOTERVSSRT PARTICIPATIES BV. Nacionalidad: . Domicilio: , STICHTING HET NEDERLANDS KANKER INSTITUUT.. Nacionalidad: . Domicilio:	MARLIN LINARES
2009-001684	COMPUESTOS NOVEDOSOS COMO LIGANDOS DE RECEPTORES DE CANABINOIDES.	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCILA SALGADO GUSTAVO
2009-001830	COMPUESTOS DE ANILLO FUSIONADO Y USO DE LOS MISMOS.	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2009-001873	TRATAMIENTO DE LA DIABETES EN PACIENTES CON CONTROL GLUCEMICO INSUFICIENTE A PESAR DE LA TERAPIA CON UN FARMACO ORAL O NO ORAL ANTIDIABETICO.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.. Nacionalidad: . Domicilio:	NEBREDA MARIA MILAGROS
2009-002035	PREPARACION DE HIDROCLORURO DE PALONOSETRON CRISTALINO.	REDDY´S LABORATORIES LTD.. Nacionalidad: . Domicilio: , REDDY´S LABORATORIES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2009-002047	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DEL HEMIFUMARATO DE EPLIVANSERINA.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER
2009-002232	4-AZETIDINIL-1-HETEROARIL-CICLOHEXANOL ANTAGONISTAS DEL CCR2.	JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2009-002243	COMBINACION ANTITUMORAL QUE ASOCIA AVE8062 Y DOCETAXEL.	SANOFI-AVENTIS. Nacionalidad: . Domicilio:	ANETTE BEYER

Total de Solicitudes : 28

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALAME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas,

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 736

OPOSICIONES DE PATENTES DE DISEÑO INDUSTRIAL

Se hace del conocimiento de los usuarios e interesados y/o apoderados de las solicitudes de Registro de las patentes detallados a continuación; que las mismas fueron objetadas, en consecuencia deberán comparecer por esta oficina a retirar la copia fotostática de el escrito(s) de oposición(es) que le fue formulada a la solicitud , a efectos de informarse de aquella en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la presente publicación. Vencido dicho plazo los interesados cuentan con un lapso de quince (15) días hábiles, para la contestación, a fin de que ejerzan su derecho a la defensa, de acuerdo a los establecido en el artículo 63 de la Ley de Propiedad Industrial, G. O. N° 25.227 del 10/12/1956

.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2006-002621	SUELA PARA CALZADO (MERREL DEPORTE PACIFICO).	WOLVERINE WORLD WIDE, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Total de Solicitudes : 1

Publíquese,

S.A.P.I.

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas,

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 737

PATENTES SIN EFECTO POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE INVENCIÓN

Se le notifica a los interesados y/o solicitantes que de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, literal e y 20 de la Ley de Propiedad Industrial, que las patentes detalladas a continuación se declaran sin efecto por vencimiento del término, establecido en la misma ley; por lo que esta Oficina Registral declara que las mismas pasan al dominio público.

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A037402	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COPOLIMEROS TERMOPLASTICOS DE ACRILONITRILOS	THE STANDARD OIL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A037879	MEJORAS EN UNA VALVULA DE SEGURIDAD DE LINEA DE ALAMBRE DE BOLAPARTIDA	BAKER OIL TOOLS INC.,. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A039995	PROCEDIMIENTO DE SEAL CAB (DE CABINA) DE SEGURIDAD INTRINSECA PARA TRANSMISION DE INFORMACIONES	JEUMONT-SCHNEIDER. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042627	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DEL ACIDOPIPERAZINACORBODITIOICO	SCINCE UNION ET CIE.SOCIETE FRANCAISE DE RECHERCHE MED... Nacionalidad: . Domicilio:	
A040033	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NOVEDOSOS DERIVADOS DE CARBOESTIRILO	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040466	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE TIENO <2,3-C> Y TIENO <3,2-C> PIRIDINAS	PARCOR. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042503	METODO DE OBTENCION DE UNA COMPOSICION PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE ACIDO PROPIONICO	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A042398	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDO CARBOXILICO	SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A039569	UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR NUEVOS DERIVADOS DE UREA	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A039570	NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE BENZOILUREAS	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A039979	PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA FABRICACION DE MONONITROBENZENO.	AMERICAN CYANAMIC COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A042628	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS ANTITROMBOTICOS	BEECHAM GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	
A040811	PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACION DEL ETER METIL TERCIARIO BUTILICO DESDE EL METANOL	SNAMPROGETTI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042490	METODO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS CICLIZADOS DE COMPUESTOSDE N-(-2-HIDROXIALQUIL)-N-FOSFONOMETILGLICINA	MONSANTO COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A041470	UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE NUEVAS LACTAMAS DE LA FORMULA GENERAL	GRUNENTHAL GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A041407	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DERIVADOS DE AMINOALCOHOLES EN PARTICULAR ESTERES DE AMINOALCOHOLES Y SUS SALES	CONTINENTAL PHARMA. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A042377	METODO DE OBTENCION DE AGENTES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A040814	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE PROSTAGLANDINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A044086	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS DERIVADOS SUBSTITUIDOS DE FENOXIBENCILOXICARBONILO	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040160	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES QUE CONTIENENBIOCIDAS DE POLIOXIMETILENOXAZOLIDINA	NUODEX INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO DE WECK VERONICA
A040162	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE LA TIENOPIRIDINA	PARCOR. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040163	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS COMPUESTOS DE UREA YTIOUREA	NIHON TOKUSHU NOYAKU SEIZO K.K.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041810	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE PIRIMIDINA	STE.DE CONSEILS DE RECHER.ET D`APPLICATION SCIENTIFIQUES. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042577	METODO PARA LA PRODUCCION DE MESITILENO DE 2,4,6-TRI-(BUTILO-4-HIDROXIBENCILO 3,5-BITERCIARIO	STERLITAMAXKY OPYTNO-PROMYSHLENNY NEFTEKHIMICHESKY ZAVOD. Nacionalidad: . Domicilio: , NAUCHNO-ISSLEDOVATELSKY INSTITUT REZINOVYKHI LATEXNYKE... Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A039274	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN DERIVADO ESTABLE Y DE ACCION TERAPEUTICA DE LA D (-) ALFA AMINOBENCILPENICILINA	LABORATORIOS BAGO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
A040271	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ACARICIDAS TETRAHIDRO-S-TRIAZINAS-TIONAS	PFIZER CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040908	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES ORGANICOS DEACIDO FOSFORICO	NIHON TOKUSHU NOYAKU SEIZO K.K.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040816	PROCESO PARA PREPARAR COMPUESTOS TRICICLICOS	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040050	PROCEDIMIENTOS QUIMICOS (CASO 16008Y)	MERCK & CO., INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A039219	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DERIVADOS DE AMINA DE ALCOHOL BENCILICO	TANABE SEIYAKU CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A040027	PROCEDIMIENTO QUIMICO	WILLIAM H. RORER, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040606	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS AMIDINO-BENCILPIRIMIDINAS, Y MEDICAMENTOS QUE LA CONTIENEN	BASF AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041330	UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDON-PIRIMIDINIL-IMIDICO Y MEDICAMENTOS QUE LOS CONTIENEN	BASF AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041252	UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE BENCILPIRIMIDINAS Y MEDICAMENTOS QUE LAS CONTIENEN	BASF AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042039	PROCESO PARA LA FABRICACION DE COMPUESTOS CICLICOS	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A039444	PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR PENICILINAS Y COMPOSICIONES A BASEDE LAS MISMAS	TANABE SEIYAKU CO, LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A041506	PROCEDIMIENTO ANALOGO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE LA ISOQUINOLEINA O SUS SALES METALICAS ALCALINAS	KARL THOMAE GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A041977	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE LA FORMA CRISTALINA DE LA SAL DESODIO DEL DERIDO OXIMINO DEL ACIDO 7-AMINO TIAZOLIL ACETAMIDO CEFALOSPORANICO	ROUSSEL-UCLAF. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040329	UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMPOSICION PESTICIDA	SHELL INTERNATIONALE RESEARCH MAATSCHAPPIJ B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A040446	METODO PARA LA PREPARACION DE APOVINCAMINA A PARTIR DE VINCAMINAY EPIVINCAMINA	ENRICO CORVI MORA. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041253	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NITRILOS DE ACIDOS GRASOS YGLICERINA	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041384	PROCESO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS	PFIZER CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A039997	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PENICILINAS Y CEFALOSPORINAS	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040191	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE CEFALOSPORINA	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040473	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR NITROIMIDAZOLES	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042042	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE ACIDO OXANILICO	A.H. ROBINS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040169	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS AMINICOS YAMIDINICOS	PFIZER Inc.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040475	PROCESO PARA PRODUCIR MACROMOMICINA	KANEGAFUCHI CHEMICAL INDUSTRY COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio: , ZAIDAN HOJIN BISEIBUTSU KAGAKU KENKYU KAI. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040608	METODO PARA PREPARAR TICRINAFEN	SMITHKLINE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040215	METODO DE OBTENCION DE ACIDOS NAFTALENO SULFONICOS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A041767	UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE ACIDOS 2 HIDRAZONOPROPIONICO	BOEHRINGER MANNHEIM GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A039629	UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR BASES PARA MAQUILLAJE	REVLON, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040170	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE TIAZINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040613	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA SAL ARILPIRIDAZINILHIDRAZINA	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041388	UN METODO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE SULFURO DE BIS-CARBAMOILON-SUSTITUIDOS	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040915	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE TETRAORGANOESTAO A PARTIR DE ESTAO ELEMENTAL	TENNECO CHEMICALS INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042240	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS TETRAORGANOESTANNICOS A PARTIR DE ESTAÑO ELEMENTAL	TENNECO CHEMICALS INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042045	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AGENTES ANALGESICOS Y SUS INTERMEDIARIOS	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042241	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AGENTES ANALGESICOS	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042341	PROCEDIMIENTO DE ISOMERIZACION DE HIDROCARBUROS	ATLANTIC RICHFIELD COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041152	PROCESO PARA LA PREPARACION DE ETERO DE ACIDO CLAVULANICO	BEECHAM GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A044618	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS 10,11-DIHIDRO-5H DIBENZO a,d CICLOHEPTEN-5,10-IMINAS 5-SUSTITUIDAS	MERCK & CO., INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040866	UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DERIVADOS DE PIRANOQUINOLINONA	FISONS LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	
A041154	UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS DE DERIVADOSDE LASALOCIDA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042403	PROCEDIMIENTOS QUIMICOS (CASO 16112Y)	MERCK & CO. INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042404	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR 3-FENOXIBENCILO3 - (2,2-DICLOROVINILO) 2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO	FMC, CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042335	PROCESO PARA FABRICAR UN DERIVADO DE ALQUENO, LAS SALES ACIDAS DE ADICION FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLES DEL MISMO Y COMPUESTOS RELACIONADOS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042336	UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN DERIVADO DE ALCANOLAMINA O UNA SAL DE ADICION DEL MISMO Y DE LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS RELACIONADAS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A039910	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CIERTAS DIALQUIL AMINO ETILAMIDAS Y SUS SALES	STAUFFER CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A039911	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CIERTAS DIALQUIL AMINO ETILAMIDAS Y SUS SALES COMO AGENTES DE ANTI-MADURACION	STAUFFER CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A039983	METODO DE OBTENCION DE VACUNAS CONTRA INFECCIONES DE HAEMOPHILUSINFLUENZAE	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A044247	PROCESO PARA LA PREPARACION DE CLOROFENIL BENZODIAZEPINONE	RAVIZZA S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043729	PROCESO PARA LA PREPARACION DE UN DESODORANTE EN TUBO	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041393	ESMALTE DENTAL TRANSLUCENTE	JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A048696	METODO Y APARATO MEJORADOS PARA FORMAR UNA CAPA DE URETANO CELULAR SOPLADO SOBRE UNA BASE DE ALFOMBRA	DAVID L. GARDNER. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042405	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE HERBICIDAS A BASE DE B-NAFTIL-FENILETERES	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042244	METODO PARA LA MANUFACTURACION DE DERIVADOS DE IMIDAZOLIDINA	F. HOFFMAN LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041820	METODO PARA LA MANUFACTURACION DE PREPARACIONES FARMACEUTICAS	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040867	UN PROCEDIMIENTO CONTINUO PARA LA PRODUCCION DE ETILBENCENO	MONSANTO COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A043940	METODO PARA LA PREPARACION DE DNA SINTETICA.	GENENTECH INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042245	METODOS Y MEDIOS PARA LA EXPRESION DE POLIPEPTIDOS MICROBIALES	GENENTECH INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042050	METODOS Y MEDIOS MEJORADOS DE POLIPEPTIDOS MICROBIALES	GENENTECH, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	
A041396	PROCESO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE GLICOSILINA Y PLEUROMUTILINA	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A041961	METODO PARA PREPARAR N-AMIDAS DE BENZOTIAZOLINONA Y LAS MEZCLASFISICAS DE LA MISMA COMO COMPOSICIONES PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	MONSANTO COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A042246	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE 2-IMINOIMIDAZOLIDINA DE LA FORMULA GENERAL	F. HOFFMANN LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042468	PROCESO PARA LA PRODUCCION DE 2-(2`,2`,2`-TRIBROMOETILO)-4-CLOROCICLOBUTANO-1 COMPUESTOS	CIBA-GEIGY AG. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A042378	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE DERIVADOS HERBICIDAS DE LA 1.2.4.-TRIAZIN-5-ONA	CIBA GEIGY AG. Nacionalidad: . Domicilio: , DEUTSCHE GOLD-UND SILBER SCHEIDEANSTALT VORMALS ROESSLER. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A041978	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE UN FUNGICIDA Y PARA LA PRODUCCION DE UN DERIVADO DE MORFOLINA	BASF AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041772	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE PROSTAGLANDINAS DEL GRUPO DELTA 2,4-11-DESOXI-P6E	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041774	PROCESO DE PREPARACION DE NUEVAS QUINOLICIDINAS DE INDOL (2,3-a)	SCRAS-SOCIETE CIVILE DE RECHERCHES ET D`APPLICATIONS S... Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042497	PROCESO PARA PREPARAR SESQUIGLIFOSATO DE SODIO	MONSANTO COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A042683	PROCESO PARA PREPARAR GELAS DE POLISACARIDOS DE XANTOMONAS	RHONE-POULENC INDUSTRIES. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A041822	AGENTE COSMETICO	RICHARDSON-VICKS INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041508	UN PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION DE NUEVAS PENICILINAS Y CEFALOSPORINAS	TOYAMA CHEMICAL CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042051	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE DERIVADOS CEFEM	MERK PATENT GESELLSCHAFT MIT BESCHRANKTER HAFTUNG. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041509	UN PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR AZASPIRANOS	UNIMED, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041987	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ALQUILTIOSULFATOS Y DE ARILALQUILTIOSULFATOS	ELF FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042052	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE ETINO Y PIRIDENOS	PARCOR. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042407	PROCEDIMIENTOS QUIMICOS. (CASO 16146Y)	MERCK & CO, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042408	UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS CEFALOSPORINAS	TOYAMA CHEMICAL CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042578	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS DE 2-BENZAZEPINA8 Y/O 9 SUBSTITUIDOS	SMITHKLINE BECKMAN CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042249	PROCESO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE ESTILBENO	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042251	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE HEXAHIDROACEPINA	JOHN WYETH & BROTHER LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042409	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AGENTES HERBICIDAS OPTICAMENTE ACTIVOS	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042053	METODO PARA LA SINTESIS DE ESTERES FOSFORICOS Y TIOFOSFORICOS	MONTEDISON S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A043736	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE OLEANDOMICINA,ERITROMICINA Y CARBONATO DE ERITROMICINA	PFIZER, INC.,. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A042410	PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR UN COMPUESTO ANTIBIOTICO	PFIZER INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041103	PROCEDIMIENTO PARA LA ALQUILIZACION DE 4(5)-IMIDAZOLAS DE MERCAPTOMETILO CON DERIVADOS DE AZIRIDINA	CRC COMPAGNIA DI RICERCA CHIMICA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A041164	MEJORAS EN COMPOSICIONES DIELECTRICAS	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040478	PROCESO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS DE FURANO	THE STANDARD OIL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040174	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS CLOROACETANILIDAS	SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A038995	PROCESO PARA MANUFACTURAR DERIVADOS DE TETRACICLONONANO ANTIVIROSICOS, LAS SALES ACIDAS DE ADICION Y COMPOSICIONES FARMACEUTICASDE LOS MISMOS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A039672	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE ESTERES HALOGENADOS, UTILES COMO INSECTICIDAS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A040483	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PROSTAGLANDINAS	PEIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A043737	METODO PARA PREPARAR BENZAMIDAS HETEROCICLICAS	SOC. D`ETUDES SCIENTIFIQUES ET INDUST.DE L`ILE-DE-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040374	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE SULFONILUREAS	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A039939	PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS	SANDOZ A.G.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A039940	PROCEDIMIENTO PARA MANUFACTURAR NUEVAS ACILANILIDAS QUE POSEEN PROPIEDADES ANTIANDROGENAS Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS RELACIONADAS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A039673	PROCEDIMIENTO PARA MANUFACTURAR NUEVOS DERIVADOS DE ACIDO FTALAZIN-4-ILACETICO, SUS SALES FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLES Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS A BASE DE LOS MISMOS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A043738	METODO DE PREPARAR NUEVOS DERIVADOS DE 4-AMINO 5-ALQUIL SULFONILO ORTO-ANISAMIDAS	SOC. D`ETUDES SCIENTIFIQUES ET INDUST.FR L`ILE-DE-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040545	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMPOSICION ANTITRANSPIRANTE EN LA FORMA DE UNA BARRA DE TRES FASES	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040486	PROCESO PARA LA PREPARACION DE 4-PIRIDONA-3-ACIDO CARBOXILICO	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040932	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AMINO-2-ETIL-2-TIOFENO	PARCOR. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A039677	PROCEDIMIENTO E INSTALACION DE COLADA CONTINUA DE PRODUCTOS TUBULARES	PONT-A-MOUSSON S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A040378	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE PIRIDINIL-2(1H)-PIRIDINONAS	STERLING DRUG INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040310	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AGENTES DE IGUALACION DE SULFONAS AROMATICAS	SANDOZ A.G.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A040645	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE PROSTAGLANDINA	KUREHA KAGAKU KOGYO KABUSSHIKI KAISHA. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A044252	METODO PARA PREPARAR INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	SUMITOMO CHEMICAL COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A042522	METODO DE PREPARACION DE PROSTAGLANDINAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A040075	PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE AGENTES ANTITUMORIGENOS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A040649	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE DERIVADOS DE ACIDO NAFTIL-1-ACETICO	INSTITUT DE RECHERCHE SCIENTIFIQUE I.R.S.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A039447	PROCEDIMIENTO PARA LA INACTIVACION DE VIRUS EN PRESENCIA DE ORGANISMOS VIVOS	CHIMICASA GMBG. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042433	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE FENILPIPERACINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042054	PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UNA SUSTANCIA BIOLOGICA	SCIENCE UNION ET CIE.SOC.FRANCAISE DE RECHERCHE MEDICALE. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040794	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE AMINO-AZUCARES	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO AKTIENGESELLSCHFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042472	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES INSATURADOS, DE ACCION HERBICIDA,DE ACIDOS 4-<PIRIDIL-(2`)-OXI>-ALFA FENOXI-PROPIONICOS HALOGENADOS	CIBA-GEIGY AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041223	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRIMIDONAS	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A043740	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NOVEDOSAS PIRIDINAS	PARCOR. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040657	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NOVEDOSOS COMPUESTOS ORGANICOS	THE UPJOHN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040312	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE ACIDOS DEHIDROCICLICIMINO	E.R. SQUIBB & SONS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A043742	PROCESO DE RECUPERACION DE OXIDO DE ETILENO	HALCON RESEARCH AND DEVELOPMENT CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042474	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE UN DERIVADO INOSINA	CORTEZ PINTO & PIMENTEL, LIMITADA. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A041441	METODO PARA RETARDAR EL REGIMEN DE REACCION DE UN FLUIDO DE ACIDIFICACION	HALLIBURTON COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042475	PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS (CASO 600-6744/X)	SANDOZ A.G.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040494	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE TIOCARBAMATOS UTILIZANDO SALES CATALITICAS DE AMONIO CUATERNARIO	STAUFFER CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041442	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN COMPUESTO PARA EL TRATAMIENTO DE RESFRIADOS	F.I. DUPONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040795	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE COMPUESTOS ANTI-DEPRESIVOS	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A043744	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AMONIACO-UREA	SNAMPROGETTI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043219	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE TETRAHIDRONAFTILOXIAMINOPROPANOLES	E.R. SQUIBB & SONS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A047196	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE CARBOSTIRILO	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040733	METODO DE OBTENCION DE HIDRAZONAS PENTADIEN-3-ONAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A044254	PROCESO PARA PREPARAR NOVEDOSOS COMPUESTOS DE 3-0 (B-D-GLUCURONOPIRANOSIL)-SOYASAPOGENOL B Y SUS SALES	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040679	PROCESO PARA PREPARAR COMPUESTOS B-LACTAM	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042058	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN NUEVO COMPUESTO DE 2-(2-TENOILTIO)-PROPIONILGLICINA	MEDIOLANUM FARMACEUTICI S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040771	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DEL NUEVO ESTER 3-(METOXICARBONILAMINO)-FENILICO DEL ACIDO N-ETILCARBANILICO	SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040798	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE LAS PIPERAZINAS MINOSUSTITUIDAS	SCIENCE UNION ET CIE.STE.FRANCAISE DE RECHERCHE MEDICALE. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040499	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMPOSICION HERBICIDA SINERGICA	STAUFFER CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041648	PROCESO PARA LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS C2-C4 A PARTIR DE MONOXIDO DE CARBONO E HIDROGENO	THE DOW CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041649	PROCESO PARA PRODUCIR OLEFINAS A PARTIR DE MONOXIDO DE CARBONO EHIDROGENO	THE DOW CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A041517	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE HISTAMINA ANTAGONISTA	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040231	PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE NUEVOS ACIDOS 4-(CICLOALQUIL O CICLOALQUENILAMIL SUSTITUIDO) AMINO, ALKILAMINO O ALKENILAMINO) BENZOICOS, SUS SALES O DERIVADOS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A042059	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE QUINAZOLINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040943	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE N-AMINOMETILPIPERIDINAS	MCNEILAB, INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042060	PROCESO PARA PREPARAR UNA FORMULA DENTAL	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041447	PROCESO PARA PREPARAR ESTIMULANTES NO ESPECIFICOS	PFIZER, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042257	PROCESO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE 2-METIL-2-HIDROXIPROPIL-PIPERAZINA-1-CARBOXILATO	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041650	METODO DE OBTENCION DE LOS ANTIBIOTICOS BM782 ALFA 1; BM782 ALFA2 Y BM ALFA 1A	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A041938	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS BETA-LACTAMA	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041448	PROCESO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS HETEROCICLICOS	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041449	PROCESO PARA PREPARAR UNA PASTA DENTIFRICA CLARA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042062	PROCESO PARA PREPARAR UNA PASTA DENTIFRICA OPACA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041046	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS DE PIRIDILO	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040615	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE PIRIMIDONA	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040232	UN METODO DE OBTENCION DE COMPOSICIONES ANTI-INFLAMATORIAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A040617	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE CARBAMATOS SUSTITUIDOS DE ALCANIL-AZOLIL-OXIMAS	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040341	EMBOLO PARA AMORTIGUADOR DE CHOQUE	MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042479	PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION DE PROTEINAS DEL SUERO LACTEO	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A041047	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE NUEVAS AMIDAS DE ACIDO CARBOXILICO SUSTITUIDAS	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A040683	PROCESO PARA PREPARAR NOVEDOSOS DERIVADOS DE BETAINA	JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: . Domicilio: , MONA INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A043158	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UN ACONDICIONADOR DE ENJUAGUE CREMOSO PARA EL CABELLO Y PARA TRATAR EL CABELLO CON EL MISMO	THE MENNEN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042532	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION ESTEROESPECIFICA O ESTEREOSELECTIVA DE DERIVADOS DE IMIDAZOLIL-OXIMETERES Y DERIVADOS DE IMIDAZOLILOXIMAS ASI COMO DERIVADOS DE IMIDAZOLIL-OXIMETERES PREPARADOS SEGUN ESTE PROCEDIMIENTO	SIEGFRIED AKTIENGESELLSHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042260	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE ACIDO	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A044260	PROCESO, PARA PREPARAR COMPUESTOS DE SULFONOMIDAS	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042413	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS DE CEFALOSPORINA. (CASO CE 259 D1)	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A044943	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS DE CEFALOSPORINA (CASO CE 54 D1)	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042414	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS DE CEFALOSPORINA. (CASO CE 259 D2)	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A044944	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS DE CEFALOSPORINA (CASO CE 259)	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042534	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANTIBIOTICOS DE CEFALOSPORINA (CASO CE 254)	GLAXO GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042415	PROCESO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS DE NITRO	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042537	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE NITRO	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A043755	PROCESO PARA PREPARAR NOVEDOSOS AMINOTIAZOLES	PFIZER INC.,. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042647	NUEVO PROCESO PARA PRODUCIR COMPUESTOS CARBONILO INSATURADOS.	WILLIAM FRAZIER TURNER. Nacionalidad: . Domicilio:	BUSTAMAMANTE J GERMAN
A042675	PROCEDIMIENTO PARA SULFURACION	TEXACO DEVELOPMENT CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A044469	METODO PARA LA FABRICACION DE TABLETA CATALIZADORA DE DESHIDROGENACION MEJORADAS	THE DOW CHEMICAL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A041572	PROCESO PARA LA PREPARACION DE NOVEDOSOS COMPUESTOS DEL TIPO MURAMIL-PEPTIDO	AGENCE NATIONALE DE VALORISATION DE LA RECHERCHE (ANVAR). Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042813	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE DERIVADOS DE LA L-CISTENIA	PARCOR. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A042391	PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE DERIVADOS DE TRIAZINA, SUS SALESFARMACEUTICAMENTE ACEPTABLES Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS RELACIONADAS	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A042582	PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA PREPARACION DE 2-ISOPROPILAMINO PIRIMIDINA	EXPANSIA. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A040243	MEDIOS PARA LA COLORACION DEL PELO	WELLA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A044729	PROCESO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION ORAL	COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042560	METODO DE OBTENCION DE COMPOSICIONES ANTI-INFLAMATORIAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A044769	PROCESO PARA PREPARAR COMPOSICIONES ESTABLES PARA LA REMINERALIZACION DENTAL	COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A057256	PROCESO PARA LA PREPARACION DE CICLOALQUILO-TRIAZOLAS.	A.C.R.A.F.. Nacionalidad: . Domicilio:	
A040686	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE UN COMPUESTO PESTICIDA	THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041352	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES INYECTABLES ESTERILES, FISIOLOGICAMENTE ACEPTABLES, DE AGENTES DE CONTRASTE DE RAYOS X, POR TRATAMIENTO EN AUTOCLAVE	NYEGAARD & CO. A/S. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041179	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ANALGESICOS	PROVESAN S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041180	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS CON ACTIVIDAD ANALGESICA	PROVESAN S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041181	PROCESO DE PREPARACION DE ESTERES Y ETERES DE CEFALOSPORINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040778	PROCESO PARA PRODUCIR 7-AMINO (SUSTITUIDO) -3-TIOMETIL (SUSTITUIDO) -3- CEFEM-4-ACIDO CARBOXILICO	TOYAMA CHEMICAL CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041491	METODO PARA LA PREPARACION DE VACUNAS DE VIRUS DEL TIPO HERPES	MERCK & CO., INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A041575	PROCESO PARA LA PREPARACION DE NOVEDOSOS ESTERES DE AMINA	HEXACHIMIE. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040780	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS CARBONICOS AROMATICOS (URETANOS)	ATLANTIC RICHFIELD COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041182	PROCESO PARA PREPARAR COMPOSICIONES FUNGICIDAS	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042064	PROCESO PARA PREPARAR COMPUESTOS ANTI-INFLAMATORIOS	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041576	PROCESO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DELA DIABETES	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042652	PROCESO PARA LA PREPARACION DE PROPENDATOS DE Z-2-ACILAMINO-3-MONOSUSTITUIDO	MERCK & CO., INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A043595	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMBINACION DE ANTIBIOTICOS TIPO THIENAMICINA CON INHIBIDORES DIPEPTIDASA	MERCK & CO., INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A041854	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE OXADIAZOLATRIZACINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041353	PROCESO DE PREPARACION DE ISO-UREAS E ISO-TIO-UREAS	SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A041943	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 2,3,4,5,-TETRAHIDRO-1H-3-BENZAZEPINAS MERCAPTO-SUBSTITUIDAS	SMITHKLINE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A042484	PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS	SANDOZ LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041261	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPUESTOS DE CEFEM	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A041944	METODO PARA LA PRODUCCION DE DERIVADOS DEL CLORAMBUCIL	KUREHA KAGAKU KOGYO KABUSHIKI KAISHA. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A042654	PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE DERIVADOS DE ACIDO N-SUSTITUIDO AZIRIDINO-2-CARBOXILICO INMUNOESTIMULANTES	BOEHRINGER MANNHEIM GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A042676	MEJORAS EN EL PROCESO PARA HIDROGENAR SELECTIVAMENTE CICLOPENTADIENO PARA FORMAR CICLOPENTENO	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040964	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE BENZODIACEPINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041991	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS MERCAPTOACILO DEPROLINAS SUSTITUIDAS	E.R. SQUIBB & SONS, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
A042728	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE NUEVOS HETEROCICLOS N SUSTITUIDOS	C.H. BOEHRINGER SOHN. Nacionalidad: . Domicilio:	
A043159	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE DERIVADOS DE ALQUILOTEOFILINA BASICAMENTE SUBSTITUIDOS	DEUTSCHE GOLD-UND SILBERSCHEIDEANSTALT VORMALS ROESSLER. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A040965	METODO PARA MODIFICAR LAS PROPIEDADES ANTIGENICAS DE LAS CELULAST	RESEARCH CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A041053	METODO PARA PREPARAR 7,8-DICLOTETRAHIDROISOQUINOLINA	SMITHKLINE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040236	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR NUEVAS BENZOILPROPIONIL-L-PROLINAS TIO-SUBSTITUIDAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A042564	METODO PARA OBTENER ACIDOS DE PIRETROIDES DE CIANOVINILO INTERMEDIARIOS PARA USO PLAGUICIDA	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A040238	METODO DE OBTENCION DE MEDICAMENTOS CON ACTIVIDAD INHIBIDORA PROSTAGLANDINA-SINTETASAS	ROECAR HOLDINGS (NETHERLANDS ANTILLES) N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
A039828	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION HERBICIDA SINERGISTICA, UTIL PARA COMBATIR MALEZAS EN SIEMBRAS DE CEREALES Y SU UTILIZACION	LILLY INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A041186	PROCESO PARA LA PREPARACION DE CICLOPENTENO	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040518	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AMIDINAS HETEROCICLICAS DECONDENSACION ESPIRO	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041945	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ESTERES DE ACIDO FENILACETICOFLUORADOS	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A044854	PROCESO PARA LA PREPARACION DE UN COMPUESTO PARA EL TRATAMIENTODE LOS DESORDENES DEL APARATO URINARIO	SOCIETE D`ETUDES SCIENTIFIQUES ET INDUSTRIELLES DE L`I... Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042656	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE TETRAZOLILALCOXICARBOSTIRIL	OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042265	PROCESO PARA PREPARAR AGENTES INMUNOMODULARES Y ANTIVIRALES	NEWPORT PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: . Domicilio: , SLOAN-KETTERING INSTITUTE FOR CANCER RESEARCH. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A044274	PROCESO PARA PREPARAR 9-(HIDROXIALQUIL) PURINAS	SLOAN-KETTERING INSTITUTE FOR CANCER RESEARCH. Nacionalidad: . Domicilio: , NEWPORT PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042106	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UN DERIVADO DE ISOXAZOL	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040974	PROCESO PARA PREPARAR COMPOSICIONES RELLENADORAS DENTALES	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041832	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE MEDIOS FUNGICIDAS	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040408	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PASTAS ENDOPARASITICIDAS PARACABALLOS	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041234	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ESTERES DE FENOXIBENCILO DELACIDO BROMOESTIRIL-CICLOPROPANCARBOXILICO	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A039949	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE COMPUESTOS AMONICOS CUATERNARIOS.	HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A041981	PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA SINTESIS DE 1,4-DIAZA-2-CICLOALCANONA Y SUS DERIVADOS SUSTITUIDOS	THE B.F. GOODRICH COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040555	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 5-(4-PIRIDIL)-6-(4-FLUOROFENIL)-2,3-DIHIDROIMIDAZO-2,1-B - TIAZOL	SMITHKLINE BECKMAN CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A041579	PROCESO PARA PREPARAR FENIL-QUINOLIZIDINAS	F. HOFFMANN LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A040719	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE UN PRODUCTO DE ACCION DIURETICAA BASE DE DERIVADOS HETEROCICLICOS DE ACIDOS FENOXIACETICOS	ALBERT ROLLAND S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042657	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE AGENTES DE EXPLORACION RADIOGRAFICA ESTABILIZADOS	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041859	PROCESO PARA PREPARAR COMPUESTOS ANTI-INFLAMATORIOS	E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041947	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES 2-BENZIMIDAZOLILCARBAMICO	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041948	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE N-BENZOIL-N - TERC.-ALCOXICARBONILFENIL-(TIO)UREAS SUSTITUIDAS	BAYER AKTIENGESELLACHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040361	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE IMIDAZOLIL-VINIL-ESTERES QUE TIENEN ACTIVIDAD FUNGICIDA Y BACTERICIDA	SIEGFRIED AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042767	PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS (CASO 100-5076)	SANDOZ AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041187	PROCESO PARA LA PRODUCCION DE ANTIBIOTICOS	ELI LILLY AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040829	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ACIDO TEREFTALICO	LABOFINA, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A040979	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE ISOQUINOLINA	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A042632	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES PARA BLANQUEAR DE AMONIACO BAJO	BRISTOL-MYERS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A041833	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDO 3-CLOROESTIRIL-2,2-DIMETIL-CICLOPROPANCARBOXILICO	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A040349	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS DERIVADOS DE 2-(FENOXI-ALQUIL)-2-IMIDAZOLINA-1-FOSFORILADOS	CIBA-GEIGY AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A044842	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE TINTES PARA CABELLO BASADO EN(B-HIDROXIALQUILO)-24 DIAMINOBENCENO COMO SUSTANCIA DE COPULACION	WELLA AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A041307	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE UNA SUSTANCIA QUE POSEE UNAACTIVIDAD BACTERIOSTATICA	SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S. A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
A042551	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMPOSICION DE CHAMPU EN FORMA DE HOJUELAS	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A043412	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRIMIDO-(6,1-a)-ISOQUINOLEIM-4-ONAS	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A043782	PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DERIVAODS DE AMINOALQUILFURANO	ALLEN & HANSBURYS LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043786	NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE 5-MERCAPTO-1,2,3,-TRIAZOLES	SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043232	PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION DE TRIAZINONAS	WILLIAM H. RORER, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A042554	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 4-FENIL-1,3 BENZODIAZEPINAS	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A042390	PROCEDIMIENTO PARA MANUFACTURAR DERIVADOS DE TRIFENILALQUENO QUEPOSEEN ACTIVIDAD ANTIESTROGENA, SUS SALES DE ADICION DE ACIDO FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLES Y COMPOSICIONES RELACIONADAS.	IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
A042729	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE DERIVADOS DE 5-ARIL-2,3,4,4a,5,9b-HEXAHIDRO-1H-PIRIDO (4,2-b) INDOLES.	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A044520	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE URETANO	F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041655	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES CONTENIENDO UN ANTIBIOTICO DE LACTAMA Y UN DERIVADO DE ACIDO 1,1-DIOXIDO	PFIZER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A044293	PROCESO PARA LA PURIFICACION Y RECUPERACION DE ACRILONITRILO	THE STANDARD OIL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A041834	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ESTERES DE ACIDO O-PIRAZOL (4) IL -O-ETIL-S-N- PROPIL-(TIONO) TIOL-FOSFORICO	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
A041583	PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVOS DERIVADOS DE ACIDOS 1,3, 4-TIADIAZOL-2-CARBOXILICOS	SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
A042769	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE 2,3,5-TRICLOROPIRIDINA 2,4,4-TRICLORO-4-FORMIL-BUTIRONTRILO COMO COMPUESTO NUEVO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE ESTE	CIBA GEIGY AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	
A044093	PROCESO PARA PREPARAR DERIVADOS DE IMIDAZOL	PFIZER CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043416	OXIDACION CATALITICA SELECTIVA DEL MONOXIDO DE CARBONO EN PRESENCIA DE UN MONOMERO DE OLEFINO	THE B.F. GOODRICH COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
A043116	PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE SOLUCIONES DE ACIDOS PERCARBOXILICOS	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT Y DEUTSCHE GOLD UND SILBER SC... Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A043357	UN METODO PARA PRODUCIR POR LO MENOS UN POLIPEPTIDO QUE MUESTRELA ANTIGENICIDAD DEL ANTIGENO VIRAL DE LA HEPATITIS B	BIOGEN N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
A044856	PROCESO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DEL ACIDO CITRICO	F. HOFFMANN LA ROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043478	PROCESO PARA PREPARAR COMPOSICIONES COSMETICAS	DRAGOCO INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
A043165	PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES BASICOS DE ACIDOS HIDROXICICLOHEXANCARBOXILICOS SUSTITUIDOS	LABORATORIO GUIDOTTI & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO

Total de Registros : 287

Publíquese,

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 18/20

Tomo XVIII/XX

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO, EDIFICIO NORTE
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, CARACAS, VENEZUELA
TELÉFONOS: 481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

INDICE

TOMO XVIII
SECCIÓN: PATENTES

Patentes sin Efecto por Vencimiento del Término de Diseño Industrial ..... **PÁG. 2**

Resoluciones de Nulidad Absoluta:
Nº 739 - 2006 -792 – SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN SISMICA ..... **PÁG. 43**
Nº 740 – 08- 2307 – ENVASE Y TAPA ..... **PÁG. 46**
Nº 741 – 08- 2401 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 49**
Nº 742 – 08-2431 – DISPENSADOR ..... **PÁG. 52**
Nº 743 – 08-2508 – BOMBA ACCIONADORA ..... **PÁG. 55**
Nº 744 – 08-2509 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 58**
Nº 745 – 08-2512 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 61**
Nº 746 – 08-2513 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 64**
Nº 747 – 08-2514 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 67**
Nº 748 – 08-2515 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 70**
Nº 749 – 08-2516 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 73**
Nº 750 – 08-2517 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 76**
Nº 751 – 08-2532 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 79**
Nº 752 – 08-2565 – CABEZAL DE BOMBA DISPENSADORA DE FRAGANCIA ..... **PÁG. 82**
Nº 753 – 08-2609 – BARRAS DE LIMPIEZA ..... **PÁG. 85**
Nº 754 – 08-2713 – MANGO DE CEPILLO DENTAL ..... **PÁG. 88**
Nº 755 – 08-2735 – ENVASE ..... **PÁG. 91**
Nº 756 – 08-2736 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 94**
Nº 757 – 08-2737 – RECIPIENTE ..... **PÁG. 97**
Nº 758 – 08-2738 – PAQUETE DE PRODUCTO MÚLTIPLE ..... **PÁG. 100**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas,

203 y 154

RESOLUCIÓN N° 738

PATENTES SIN EFECTO POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE DISEÑO INDUSTRIAL

Se le notifica a los interesados y/o solicitantes que de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, literal e y 20 de la Ley de Propiedad Industrial, que las patentes detalladas a continuación se declaran sin efecto por vencimiento del término, establecido en la misma ley; por lo que esta Oficina Registral declara que las mismas pasan al dominio público.

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D000931	SOBRE	ALEJANDRO ARRIEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ISAAC BENTATA
D001253	SILLON ALCOCHONADO	HERMAN MILLER INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001058	ENVASE	MAGDALENA ESCALADA DE ENDEMAÑO. Nacionalidad: . Domicilio:	MAGDALENA ESCALADA
D001032	RECIPIENTE PARA LAMINAS	DOMINGO HERMANOS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002832	VASTAGO SOSTEN PARA PAREDES METALICAS DE ALAMBRE ESPINOSO	PEDRO MANCIN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001120	BRASSIERES	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001254	CINTA CRUZADA DE BRASIERES	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001064	CINTA CRUZADA EN UN BRASSIERE	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001255	CINTA ENTRECRUZADAS APLICADAS A BRASIERES	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002224	LAZO PARA DAR UNA APARIENCIA ESPECIAL A UN CALZADO	JOSE DIAZ FERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002795	NUEVO MODELO DE GARRAFA PARA LIQUIDOS	GIUSEPPE ATTARDI GRECO. Nacionalidad: . Domicilio:	
D001168	INSTRUMENTO PARA CORTAR LOS CABELLOS	ZOLTAN SZABO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001065	COPA PARA SOSTEN	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000913	ENVASE O CESTO PARA ENVASAR FRUTAS CASO 2	CARLOS E. ALONSO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000914	ENVASE O CESTO PARA ENVASAR FRUTAS CASO 3	CARLOS E. ALONSO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000987	TAPA Y FONDO PARA ENVASE	DOMINGUEZ & CIA. CARACAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002796	ENVASE AIREADO DE RASTILLAS	PRODUCTOS CRUZ VERDE, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA ANTONIO
D000983	TABLETILLA DE ALUMINIO PARA USOS ENRROLLABLES DIVERSOS	ATILIO GONZALEZ VILLALOBOS. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001119	PORTA-BUSTO O SOSTEN	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001126	BRASSIERES	INTERNATIONAL PLAYTEX CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000984	PERFIL PARA REVESTIMIENTO CASO I	REINALDO ESCALA ZERPA. Nacionalidad: . Domicilio:	*

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D000985	PERFIL PARA REVESTIMIENTO CASO II	REINALDO ESCALA ZERPA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001311	FARO AUXILIAR PARA VEHICULO	WESTFALISCHE METALL INDUSTRIE KG HUECK & CO. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D001312	FARO AUXILIAR PARA VEHICULO	WESTFALISCHE METALL INDUSTRIE KG HUECK & CO. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D000966	PERFIL DE SUJECION	JAIME TORRES MINOVAS. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000967	PERFIL	JAIME TORRES MINOVAS. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000982	LIMPIADOR	EVELIO FRANCISCO BRITO. Nacionalidad: . Domicilio:	EVELIO F. BRITO
D001327	TECHO DE PANELES DE ALUMINIO	HUNTER DOUGLAS LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001948	PORTA-CINTAS	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	ESCALA ZERPA REINALDO
D001241	DURMIENTES PARA FERROCARRILES	JOSE KRIST HUTH. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE KRIST HUTH
D000916	PERFIL	INDESME-INDUSTRIAS ESPECIALES METALURGICAS S.A. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000917	PERFIL	INDESME-INDUSTRIAS ESPECIALES METALURGICAS S.A. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001091	ALTAVOCES O PARLANTES	ZENITH RADIO CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001308	MALETA	ISIDRO T. CASTRO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001118	LAMPARAS LATERALES	REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002223	CABINA PARA CAMION	MOTOR IBERICA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001158	ENVASE	JOSE JESUS CALVIÑO MOREIRAS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001114	FRASCO O RECIPIENTE	VITTORIO DI FRANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000929	RADIORECEPTOR PORTATIL	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001859	ENVASE	CLAIRE LEVY DE RUAH. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000998	PANEL DECORATIVO DE TECHO	JOSE ANTONIO BARRIOS ROBCIS. Nacionalidad: . Domicilio:	HERNAN ROJAS
D001000	PANEL DECORATIVO PARA TECHO	JOSE ANTONIO BARRIOS ROBCIS. Nacionalidad: . Domicilio:	HERNAN ROJAS
D001003	PANEL DECORATIVO PARA TECHO TIPO VI	JOSE ANTONIO BARRIOS ROBCIS. Nacionalidad: . Domicilio:	HERNAN ROJAS DIAZ
D000993	PIEZA DE ESTANTERIA ARMABLE	MARISA MANUZZATO DA SANTO. Nacionalidad: . Domicilio:	MARISA MANUZZATO
D002232	MAQUINA	AKTIEBOLAGET ELECTROLUX. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
D001193	BUTACA DE SUSTENTACION FLEXIBLE	JORGE NASSAR. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001041	CAMAS LITERAS	MARISA MANUZZATO DA SANTO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000928	BOTELLA	TEMPUS S.R.L. Nacionalidad: . Domicilio:	CARLOS E. FISCHBACH
D000878	PIEZA DE CUBIERTA PARA CENTRALES ELECTRICAS	BASSANI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D000881	RECUBRIMIENTO PARA TABLAS O PANELES DE UNIDADES ELECTRICAS	BASSANI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001025	ENVASE	THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001159	JERGON	VINCENZO AZZATO OLMO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001240	TABIQUE DE PAREDES Y TECHO	JOSE KRIST HUTH. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE KRIST HUTH
D000853	SISTEMA DE DEPOSITOS DE AGUA W.C.	ARCADIO AGUIRRE M.. Nacionalidad: . Domicilio:	ARCADIO AGUIRRE
D000981	CAJA ARMABLE DE ARCHIVO	SANTIAGO GASCON ALONSO. Nacionalidad: . Domicilio:	SANTIAGO GASCON
D001059	PARRILLERA DESMONTABLE	AGUSTIN AMATE DUARTE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000920	MEDIO DE SUSPENCION ASA	CARLOS HORACIO AMARO SALGUEIRO DOS SANTOS GALLO. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001023	DISPOSITIVO PARA ASEGURAR PUERTAS Y VENTANAS	RICARDO SOSA RIOS. Nacionalidad: . Domicilio:	RICARDO SOSA RIOS
D000896	BASE DESLIZABLE PARA ARTEFACTOS DOMESTICOS Y DE COCINA	LUIS GUILLERMO MARIN GRANADILLO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000888	JUEGO DE BANDEJAS PARA SERVIR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000884	SILLON	STRASSLE SOHNE & CO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000885	SILLON	STRASSLE SOHNE & CO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000857	RECIPIENTE	ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000858	BANDEJA	ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001246	ESTRUCTURA DE ACOPLE DE LOS TABIQUES	ISIDORO GUTIERREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001038	TUBO DE DESAGUE SANITARIO	MICHELE MATTIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001186	ENVASE O RECIPIENTE	ECME DE VENEZUELA C.A. EQUIPOS CIENTIFICOS MEDICOS ESPECIAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001187	ENVASE	ECME DE VENEZUELA C.A. EQUIPOS CIENTIFICOS MEDICOS ESPECIAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000950	JUNTAS FLEXIBLES PARA CONEXIONES DE TUBERIA	INDUMET-INDUSTRIAS METALURGICAS DEL CARIBE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D000875	SOPORTE	ROGER FERMIN VASQUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	ROGER F. VASQUEZ
D000890	JUEGO DE MESA	CLAUDIO OSCAR LEONARDO CRUZ FERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CLAUDIO OSCAR LEONARDO CRUZ FERNANDEZ
D001028	ELEMENTO PREFABRICADO DE BORDE LATERAL ACANALADO O EN BISEL	ALFREDO GUILLERMO ESCOBAR SUCRE. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000938	PAVIMENTO Y REVESTIMIENTO PARA PISOS	AISLA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001037	RECIPIENTE CONTENEDOR DE ZAPATO PARA CADENA DE FABRICACION DE CALZADO	ANTONIO DI MARCOBERARDINO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001027	APLICADORA EN SECO CON DISPOSITIVO DE CORTE DE PELO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000861	BANDEJA	DIAMOND INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D000863	BANDEJA	DIAMOND INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D000864	BANDEJA	DIAMOND INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D000865	BOLIGRAFO	THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D000879	PUERTAS DESLIZANTES	FORMICA CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D000897	ASA O AGARRADERA PARA MALETAS	CARLOS ZANZI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001005	ENVASE	LYDIA DE MARCHESANI. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D000901	CARTERA PORTA-OBJETOS DE ESCRITORIO CASOI	CARLOS ZANZI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000902	CARTERA PORTA-OBJETOS DE ESCRITORIO CASO II	CARLOS ZANZI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000869	CUBIERTA PARA BOTELLAS	GRACIELA BLANCO DE CRISTINI. Nacionalidad: . Domicilio:	ALVAREZ DE LUGO LUIS
D000866	JARRA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000859	CAJA PLASTICA	ENNIO STEVENSON. Nacionalidad: . Domicilio:	ENNIO STEVENSON
D001210	BASTIDOR	VINCENZO LAMONICA VITRANO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D000903	CARPETA POTA CUADERNO	JOAQUIN BARROBES CORTIELLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000874	CARROCERIA PARA AUTOMOVIL	REGIE NATIONALES DES USINES RENAULT. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000904	RECOLECTOR DE AGUA PARA PISOS	MATEO MARTINO RUCOCELLI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001073	ENGRAPADORA DE TRES CUERPOS	MANUEL RAMOS. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001052	PELOTA Y MANGO	REPRESENTACIONES ZIADE S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE F. ZIADE
D001020	CAJA	BASSANI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D001035	GABINETE	MARIELA NIETO DE GIRALDO. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D000889	MARACAS	CARLOS EMILIO LANDAETA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARLOS E. LANDAETA
D000988	RECIPIENTE	INMET-INDUSTRIAS METALURGICAS NACIONALES C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D000892	MARCADOR DE CARRETERA	FERRO CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D000905	PERFIL	SILVIO SOLIGO ALESANDRINI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000906	ENVASE	ANTONIO PALENCIA RASO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001030	ENVASE CASO I	AMERICAN CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D003086	SILLA MODELO 4291	STURGIS EN VENEZUELA, S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D000907	ESQUINERO PARA REMATES DE JUNTURAS DE ZOCALOS	SILVIO SOLIGO ALESANDRINI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000908	ZOCALO	SILVIO SOLIGO ALESANDRINI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001171	PORTA ENVASES	ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D000882	ESTUCHE PARA EXHIBIR Y GUARDAR RELOJES	ALESSANDRO SANSONE LETTIERI. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000922	TIPO DE PATA FLEXIBLE PARA ANTEOJO	GIUSEPPE RATTI INDUSTRIA OTTICA S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D000883	TROFEO	FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001184	HORNO CALENTADOR DE HIERRO PARA MARCAR GANADO	GAETANO CORRENTE QUARANTA. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D000895	MESA PLEGABLE PARA PLAYA	GIUSEPPE DELGOBBO. Nacionalidad: . Domicilio:	GIUSEPPE DELGOBBO
D000939	BAÑERA	ENRIQUE SISO MAURY. Nacionalidad: . Domicilio:	ESCALA ZERPA REINALDO
D000940	DUCHA	ENRIQUE SISO MAURY. Nacionalidad: . Domicilio:	ESCALA ZERPA REINALDO
D000856	RECIPIENTE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY,. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000872	BOTELLA O FRASCO	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY,. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000871	RECIPIENTE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY,. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000870	CARPETA PLEGADIZA PARA DISEÑO DE MAPA	RICARDO PALLISSO Y SOLE. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000868	JOYA COLGANTE	JOAQUIN SOLER SERRANO. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000867	JOYA COLGANTE	JOAQUIN SOLER SERRANO. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000944	JUGUETE DE EMBOLO	FRANCISCO RITA M.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000899	LAMPARA PORTATIL	REXAICA C.A. REPRESENTACIONES Y EXPORTACIONES AGRO-INDUSTRI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000911	COCINA PORTATIL	REXAICA C.A. REPRESENTACIONES Y EXPORTACIONES AGRO-INDUSTRI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000910	BOMBONAS	REXAICA C.A. REPRESENTACIONES Y EXPORTACIONES AGRO-INDUSTRI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000854	BOLICHE O PERINOLA	EDUARDO ZARRAGA SEITTIFFE. Nacionalidad: . Domicilio:	EDUARDO ZARRAGA SEITTIFFE
D000925	TENDEDERO PORTATIL	MICHELE DI BRIGIDA CAMPLONE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000996	TAPA PARA RECIPIENTE	MCCORMICK DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL MOSTEIRO PEREZ
D001195	MODULO DE CONSTRUCCION DIAMANTE	FERNAND DERYCK. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001137	YO-YO	JUAN ANTONIO GALVAN ESPOSITO. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN A. GALVAN ESPOSITO
D000876	GALLETA	JAIRO POVEDA JIMENEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D000893	SILLA	MARISA MANUZZATO DA SANTO. Nacionalidad: . Domicilio:	MARISA MANUZZATO
D000946	MEDALLA DECORATIVA	PEDRO MANCIN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000947	PANEL DECORATIVO	GUNTER POLLEHNE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000945	PANEL DECORATIVO	GUNTER POLLEHNE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000943	PANEL DECORATIVO	GUNTER POLLEHNE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000932	SIFON	TUBENPLAST S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000942	PROTECTOR PARA CHUPONES	CLAIRE LEVY DE RUAH. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001301	TOALLA SANITARIA	FANALPADE FABRICA NACIONAL DE PAÑALES DESECHABLES C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D002010	PORTA TOALLA SANITARIA O PAÑALES PARA BEBES	FANALPADE FABRICA NACIONAL DE PAÑALES DESECHABLES C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001033	TAPA HERMETICA POR PRESION	JOACHIM GRUNWALD. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000995	RECIPIENTE OFRASCO	MCCORMICK DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL MOSTEIRO PEREZ
D000994	TAPA PARA RECIPIENTE OFRASCO	MCCORMICK DE VENEZUELA, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL MOSTEIRO PEREZ
D000923	ASIENTO	STURGIS DE VENEZUELA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000924	ASIENTO	STURGIS DE VENEZUELA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D000959	COLUMNA PREFABRICADA DE CONCRETO	VIPOSA - VIVIENDAS POPULARES S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000958	REVESTIMIENTO METALICO PARA PAREDES	PROAVANCA-PRODUCTOS PROTECTORES AVANZADO S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001017	ELEMENTO AUXILIAR PARA DECORACION	JUAN BLADIMIRO BRINKMANN. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN BLADIMIRO BRINKMANN,
D001136	PERFIL PARA PANELES DE CUBRIMIENTO DE PARADES Y CIELOS RASOS	JUAN BLADIMIRO BRINKMANN. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN BLADIMIRO BRINKMANN
D000957	REVESTIMIENTO METALICO PARA PAREDES Y PISOS	PROAVANCA-PRODUCTOS PROTECTORES AVANZADO S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001019	EQUIPO INTERCOMUNICADOR	BASSANI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D001018	MICROTELEFONO	BASSANI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D001021	CUERPO DEFORMA PRISMATICA	BASSANI S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO PAEZ LUIS
D000926	CUELO DE ENVASE	EDUARDO SACCO AMBROSONI. Nacionalidad: . Domicilio:	VARAS MARTIN JOSE MARIA
D000952	TABLA PARA CALCULAR PRESTACIONES SOCIALES	MARIA TERESA GUERRERO DE VIVAS. Nacionalidad: . Domicilio:	MARIA T. GUERRERO DE VIVAS
D001036	BRAZO INDUCTOR GRADUABLE PARA SURTIDORES	MICHELE MATTIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001165	TAPA COLADOR	ERNO HOLPER KOVACS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001092	PERFIL	ENRIQUE SISO MAURY. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001343	MOLDE PARA USO DOMESTICO	HUMBERTO GOMEZ GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	HUMBERTO GOMEZ GARCIA
D001080	TOSTADOR ASADOR	MARIO PUGI PUGI. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001043	REGLETA PARA CABLES TELEFONICOS	VICTOR ALBERTO HARVEY DELEON. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000915	MESITA PARA TELEVISOR	MANUEL CARRASCO MARTIN. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL CARRASCO MARTIN
D000989	ACCESORIO DE ADORNO PARA VEHICULO	MIGUEL ANGEL DELGADO B.. Nacionalidad: . Domicilio:	MIGUEL ANGEL DELGADO
D000930	JUGUETE DE BLOQUE HUECO PARA HACER CONSTRUCCION	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001015	PERFIL	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN MENDOZA
D001014	PERFIL	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN MENDOZA
D001013	PERFIL	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN MENDOZA

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001012	ASPA O PALETA PARA VENTILADOR	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN MENDOZA
D001011	VENTILADORES	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN MENDOZA
D001010	VENTILADORES	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN MENDOZA
D000941	PALETA	DISMATICA INDUSTRIAL C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000951	PANEL TIPO BOVEDILLA	JOAQUIN PLANA QUEROL. Nacionalidad: . Domicilio:	JOAQUIN PLANA QUEROL
D001154	ENVASE	C.A. ESPECIERAS INDIAN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000965	DISPOSITIVO PARA FIJAR AISLADORES ELECTRICOS DE SOPORTE METALICO	MANUEL MIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000953	ASTA DE BANDERA	RAFAEL JOSE GONZALEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	RAFAEL J. GONZALEZ
D002234	ASIENTO PARA NIÑOS	ARTSANA S.A.S. DI PIETRO CATELLI & C.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001491	RECIPIENTE	C.A. ESPECIERAS INDIAN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001492	ENVASE	C.A. ESPECIERAS INDIAN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001044	PLATILLO JUGUETE	GUSTAVO ALFREDO GUTIERREZ PRIETO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000933	TARJETA POSTAL	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE M. GARCIA GARCIA
D000934	TRICICLO	PEDRO JESUS CARRASCO GUEVARA. Nacionalidad: . Domicilio:	PEDRO J. CARRASCO GUEVARA
D001060	BASE PARA FUEGOS ARTIFICIALES	AURELIO BRICEÑO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001024	SILLA PLEGABLE	ANTONIO CASTELLI S.A.S. DI CESAR CASTELLI & C.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001006	BOMBA PARA GASOLINA	AKTIEBOLAGET LJUNGMANS VERKSTADER. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001247	MOLDE DE MASA	TELMO LAGO ALVAREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000976	ENCENDEDOR	RONSON CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001007	PERFIL	IECA-INSTALACIONES ELECTRICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE M. LAMFUS
D000973	PERFIL PARA REJILLAS Y DIFUSORES	IECA-INSTALACIONES ELECTRICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE M. LAMFUS
D000974	PERFIL PARA REJILLAS Y DIFUSORES	IECA-INSTALACIONES ELECTRICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE M. LAMFUS
D000975	PERFIL PARA REJILLAS Y DIFUSORES	IECA-INSTALACIONES ELECTRICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE M. LAMFUS
D000960	TAPA PARA BANDEJA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000961	BANDEJA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000956	BISAGRA DE EJE INTERNO	ERICH GERKE PETERS. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000955	GUIAS PAREADAS	ERICH GERKE PETERS. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000977	GABINETE FONOGRAFICO	THE SEEBURG CORPORATION OF DELAWARE. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001040	CALENTADOR DE ALIMENTOS	ROBERT G. WILSON. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000964	MINI-PORTALATAS	UNION GRAFICA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000978	ENVASE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001094	SUSPENSORES DE PANELES	MANUEL ALIQUE VEGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001130	PANEL DE REVESTIMIENTO DE TECHOS	MANUEL ALIQUE VEGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D000963	DISPENSADOR DE PAPEL	GENARINA LEON DE MORA. Nacionalidad: . Domicilio:	GENARINA LEON DE MORA
D001004	SILLA	MARGARITA A. OSUNA DE PALACIO. Nacionalidad: . Domicilio:	MARGARITA A. OSUNA PALACIO
D000997	OLLA O CACEROLA DE COCINAR	RENA WARE DISTRIBUTORS INC-.. Nacionalidad: . Domicilio:	OCHOA GOMEZ OSCAR ENRIQUE
D000979	RECIPIENTE CON TAPA	BEECHAM GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D000954	RECIPIENTE	PROAVANCA-PRODUCTOS PROTECTORES AVANZADO S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000992	ARTICULO DE LIMPIEZA Y ASEO	AUGUSTO MARAZZATO. Nacionalidad: . Domicilio:	AUGUSTO MARAZZATO
D000969	COLUMNA PREFABRICADA DE CONCRETO	VIPOSA - VIVIENDAS POPULARES S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000980	RECIPIENTE CON TAPA VERTEDORA	BEECHAM GROUP LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001050	CHASSIS PARA CARRETILLA	MANINO NEVIO PUPATTI. Nacionalidad: . Domicilio:	MANINO NEVIO
D001029	TAPON PARA BOTELLA	DEMETRIO LOPEZ-AVILA TABAS. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001173	ENVASE	SANTOS RODRIGUEZ DOLADO. Nacionalidad: . Domicilio:	ESCALA ZERPA REINALDO
D001169	TAPA	GAVERAS PLASTICAS VENEZOLANAS, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001083	TAPON PARA TAPAS DE ACUMULADORES	GAVERAS PLASTICAS VENEZOLANAS, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000972	RECIPIENTE DISTRIBUIDOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000971	TUBO DISTRIBUIDOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000970	RECIPIENTE MEDIDOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000968	RODILLO Y PLACA PARA SUJECION Y EXPRIMIR TUBOS	JOSEFINA MIGLACCIO DE BELLO. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D000991	LAMPARA DE USO EXTERIOR Y PUBLICO	ALBERTO LEON CHABABO. Nacionalidad: . Domicilio:	OCHOA SANCHEZ CESAR
D001026	CUERPO O PLANTA PARA CALZADO	FRAZZANI SPORT C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001188	MUEBLE	MUEBLES ESTILO ORIGINAL, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001008	LAPIDA	JUAN ESPINOZA GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001009	LAPIDA	JUAN ESPINOZA GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D000990	FILTRO PARA BOQUILLA	IVAN GENTILE. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001189	CAJON PARA EL TRANSPORTE DE BOTELLAS	CARLOS SCIAMMA LIEBIG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001129	BASE PARA ARTEFACTOS	ROGELIO RODRIGUEZ MATOS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001128	APLICADOR DE ENEMAS	LABORATORIOS VITA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001047	ENVASE	THE QUAKER OATS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001048	CEPILLO DENTAL	A/S W. JORDAN BORSTE & PENSELFABRIK. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001049	ESTANTERIAS PARA PONER LOS CEPILLOS DE DIENTES	A/S W. JORDAN BORSTE & PENSELFABRIK. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001061	ENVASE	JOSE JESUS CALVIÑO MOREIRAS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001053	FRASCO	LES PARFUMS DE MOLYNEUX. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002054	SUJETA LIBROS	MARISA MANUZZATO DA SANTO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001056	GANCHO PARA MAQUINA DE EMPENACHAR	THE SINGER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001022	COLUMNA	CANADA HOUSE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001067	PERFIL PARA REJILLAS Y DIFUSORES	IECA-INSTALACIONES ELECTRICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	OTERO LANDER JOSE MARIA
D001089	CARTONES PORTA LATAS	ELIZABETH M. BREWER CARIAS. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001063	PERFIL PARA REJILLAS Y DIFUSORES	IECA-INSTALACIONES ELECTRICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	OTERO LANDER JOSE MARIA
D001479	ELEMENTO DE CONEXION PARA TABIQUE	JOHANNES STAEGER. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001045	POLVERA PARA TALCOS	JULIAN A. HERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001138	ENVASE	JULIAN A. HERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	JULIAN A. HERNANDEZ
D001054	ENVASE PARA CONTENER CIGARRILLOS	BRITISH-AMERICAN TABACCO COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001055	RECIPIENTE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001508	ENVASE	S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORITO Y COMPAÑIA LIMITADA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001057	ATOMIZADOR	CHARLES WALTER GREEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001235	COLGADOR	PASCUALE DIAFERIA PERRECA. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001046	ESTUCHE PARA DESODORANTE	ANIBAL DAO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002200	ARO MATRIMONIAL	MAURICE D. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001074	SELLO-ABRAZADERA	EMPRESAS NORTE-SUR S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	ALVAREZ DE LUGO LUIS
D001051	RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D002030	VAIVAN MEJORADO	ARMANDO AZNAR MARCIN. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001515	BANDEJA PARA SOPORTE DE CARNE	DIAMOND INTERNATIONAL CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001313	ASIENTO PARA AUTOBUS	FIBRACA - FIBER FRAKIE, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	AMADOR BRAND ARANGO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001066	RECOLECTOR PARA DESPERDICIOS	AUGUSTO MARAZZATO. Nacionalidad: . Domicilio:	AUGUSTO MARAZZATO
D001723	ASIENTO	PROINTER S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001144	MESON ESCRITORIO	SUSANA ORIAS DE KOVAC. Nacionalidad: . Domicilio:	SUSANA ORIAS KOVACS
D001161	CORREDERAS	MARINA F. GARCIA GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001081	ASADOR	BARDEAU LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001398	TANQUE	POLY-BLAS VENEZOLANA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001206	RECIPIENTE DE ROPA	ANTONIO LANGE RICARDO. Nacionalidad: . Domicilio:	DIOGENES CANCINI
D001075	TRANSDUCTOR ELECTRO ACUSTICO	ROBERTO JOSE LUCCA GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001088	ENVASE	TURRONES EL ALMENDRO DE VENEZUELA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001172	COMPORTAMIENTO DE BAÑO PREFABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA	VENCERAMICA - COMPA¥IA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001174	COMPARTIMIENTO DE BAÑO	VENCERAMICA - COMPA¥IA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001176	BAÑERA PARA BAÑO	VENCERAMICA - COMPA¥IA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001177	ACCESORIOS DE BAÑO	VENCERAMICA - COMPA¥IA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001084	SILLON	STURGIS DE VENEZUELA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001085	SILLA	STURGIS DE VENEZUELA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001086	SILLON	STURGIS DE VENEZUELA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001069	JUGUETE EN BLOQUE DESARMABLE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001071	JUGUETE LANZADOR Y RECOGEDOR DE PELOTA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001076	RECIPIENTE	PROAVANCA-PRODUCTOS PROTECTORES AVANZADO C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001105	ELEMENTO PARA ILUMINACION O SEÑALIZACION	JOSE GARCIA CAPUJ. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001090	BOTELLA	MARIO SUSO MEZQUITA. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001741	RECIPIENTE DE ENVASADO	SOCIETE DES PRODUITS MESTLE S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001068	JUGUTE EN BLOQUE DESARMABLE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000918	RECIPIENTE PARA SERVIR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D000919	RECIPIENTE PARA SERVIR CON TAPA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001368	LOSAS	ANDRES CANTONI. Nacionalidad: . Domicilio:	ANDRES CANTONI
D001095	RECOLECTOR DE AGUA PARA PISOS	MATTEO MARTINO. Nacionalidad: . Domicilio:	MATTEO MARTINO
D001147	PORTADOR DE BEBES	REPRESENTACIONES ZIADE S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001148	POLIN O RODILLO	TOMAS GONZALEZ GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001194	PERFIL	DOUGLAS COBURN VELUTINI. Nacionalidad: . Domicilio:	DOUGLAS COBURN
D001082	COPA MEDIDORA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D002270	ENVASE	P. FERRERO & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001077	MOLDE DE COCINA	ELIAS GONZALEZ RUIZ. Nacionalidad: . Domicilio:	ALFREDO SUCRE CUBA
D001078	MOLDE DE COCINA	ELIAS GONZALEZ RUIZ. Nacionalidad: . Domicilio:	ALFREDO SUCRE CUBA
D001123	NEVERA REFRIGERADA PARA EXHIBIR ALIMENTOS	CLARK EQUIPMENT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001166	MESA	JACK FERNANDEZ CHADEFAUX. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001263	PLATO	PROAVANCA-PRODUCTOS PROTECTORES AVANZADO C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001234	COLGADOR	PASCUALE DIAFERIA PERRECA. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001233	COLGADOR	PASCUALE DIAFERIA PERRECA. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001127	RECIPIENTE	HAROLD BRANDT P.. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001142	LAVADORA DE USO DOMESTICO	AURELIA NIETO CORVAL. Nacionalidad: . Domicilio:	AURELIA NIETO
D001143	LAVADORA DE USO DOMESTICO	AURELIA NIETO CORVAL. Nacionalidad: . Domicilio:	AURELIA NIETO
D001096	PERFIL	TECNIBRAS, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	LUCINI GRATTONI GIOVANNI
D001149	COMPLEMENTO DE AURICULAR TELEFONICO	EDWARD C. HELMN. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001162	SEPARADOR DE GAS	PALL CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001152	ALMANAQUE PARA SOBREMESA	OSCAR LISANDRO MARTINEZ CASTILLO. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001231	ESTUCHE	DAVID GARCIA BOFFILL. Nacionalidad: . Domicilio:	DAVID GARCIA BOFFILL
D001121	BOTELLAS TAPADAS	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001122	BOTELLA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001211	GAVETERO	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001212	ARMARIO DE BAÑO	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001124	SILLINES	FELICE BENOTTO S.. Nacionalidad: . Domicilio:	FELICE BENOTTO
D001101	DIJE O PRENDEDOR COLGANTE	BERNARDINO ANTONIO PUEBLA GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001213	GAVETERO	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001214	PERFIL DE CONSTRUCCION DE MESA	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001248	EVAPORADOR DE ALETAS DIFUSORAS DOBLES	AMADO SANCHEZ HUERTA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001163	MOLDE DE ALIMENTOS	GIOVANNI D` ALESSIO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001111	PINZA PARA LA UNION DE PAREDES DE CALCETINES	INDUSTRIAS VALLS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001885	ENVASE	ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001146	CAJA PARA HUEVOS	AKTIESELSKABET BRODRENE HARTHANN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001087	MINI COCINA PORTATIL	ROSA ANGELA ORTEGA. Nacionalidad: . Domicilio:	ROSA ANGELA ORTEGA
D001260	BASE Y PALETAS PARA FACILITAR EL ALMACENAJE Y MOVILIZACION DE CARGAS	GIUSEPPE CAMMARATA ALIBERTI. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001703	JAULA	THEODOR MAX BOX. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001150	JUEGO INFANTIL	ISAAC TESTA PESSO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001151	ENVASE EXPENDEDOR	ISAAC TESTA PESSO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001125	AMARRADOR DE EMBALAJE	AUGUSTO NITTI CAPUTO. Nacionalidad: . Domicilio:	AUGUSTO NITTI CAPUTO
D001205	PERNO SIMPLE DE LOS DENOMINADOS EMPOTRABLES	HIJO DE MELITON ORTIZ S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001207	TAPON-PRECINTO	JESUS DIAZ SUGASAGA. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001112	LIMPIADOR DOMESTICO PARA TODO TIPO DE GRANO	ELENA LA CRETA DE MAZZEO. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001108	RALLADOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001107	RALLADOR DE ALIMENTO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001104	ESCALERA	FERRIVENCA-FERRETERIA INDUSTRIAL VENEZOLANA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001099	TAPA VALVULA	MANUFACTURAS AGRO-CRIA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001222	ENVASE	PLASTICOS INDUSTRIALES PLASTINCA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001139	PROTECTOR DESECHABLE PARA WATER-CLOSETS	NESTOR ALEJANDRO GONZALEZ MUÑOZ. Nacionalidad: . Domicilio:	NESTOR A. GONZALEZ
D001164	BOCADILLO	KELLOG COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001155	SEPARADOR DE CABILLAS	JOSE MARIA GARCIA REAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001692	NUCLE EMBOBINADOR DE ESTUCHE DE CINTA	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001135	PERFIL	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001134	PEREFIL	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001133	PERFIL	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001132	PERFIL	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001110	CAJA DE EXHIBICION	NORBERT FRANCIS IGELMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001106	APARATO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA	RAMON RABA HERRERA. Nacionalidad: . Domicilio:	DOMINGO A. COLMENARES
D001109	EXHIBIDOR PARA ARTICULOS DIVERSOS	NORBERT FRANCIS IGELMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001098	BAR PLEGABLE	ROY EDWUARD HARVEY HARRINGTON. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001514	PERFIL	DELZIO SARTINI. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001102	ARMADURA DE ALUMBRADO	FINANCIERE DES APPLICATIONS DE L`ELECTRICITE. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001100	ARMADURA DE ALUMBRADO	FINANCIERE DES APPLICATIONS DE L`ELECTRICITE. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001198	ENVASE	CARLOS LOSCIALE CENTINI. Nacionalidad: . Domicilio:	TARFF ACOSTA JOEL
D001199	RECIPIENTE	CARLOS LOSCIALE CENTINI. Nacionalidad: . Domicilio:	TARFF ACOSTA JOEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001140	ESTRUCTURA PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS	CARLOS A. CABRERA UMEREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001271	MEZCLADOR	SELIRPAC C.A. - INVERSIONES SELIRPAC C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001141	JUEGO DE ELEMENTOS DE SUJECCION PARA TUBOS DE TORCION VERTICAL Y HORIZONTAL	CARLOS A. CABRERA UMEREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001156	JUEGO DE LAVADO Y DESAGUE AUTOMATICO	DAMASO RODRIGUEZ BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001157	JUEGO DE LAVADO DESAGUE AUTOMATICO	DAMASO RODRIGUEZ BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001249	JUEGO DE LLAVES PARA LAVADOS	DAMASO RODRIGUEZ BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001197	PROYECTOR	ESQUIRE INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001686	ACCESORIO DE ILUMINACION	ESQUIRE INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001167	SARTEN O FREIDORA CON TAPA	HERIBERTO DELGADO RODRIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001178	ENVASE	ANTONIO SINOPOLI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001170	ESTRUCTURA PARA SUJETAR GANADO	MANUFACTURAS AGRO-CRIA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001317	EMPUÑADURA PARA CABO DE PALA	MANINO NEVIO PUPATTI. Nacionalidad: . Domicilio:	MANINO NEVIO PUPATTI
D001350	ARMARIO PARA SECAR AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS	ITALO PETELLA MARTINO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001351	EQUIPO PARA REVELAR PAPELES FOTOGRAFICOS EN TODOS SUS TAMAÑOS Y COLORES	ITALO PETELLA MARTINO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001352	TANQUE PARA REVELADO	ITALO PETELLA MARTINO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001353	TANQUE PARA REVELADO	ITALO PETELLA MARTINO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001215	VALVULA DE DESAGUE DE LAVAMANOS	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002057	PINZA PARA LA ROPA	NADINE SALVAT DE DOMINGO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001192	DISPOSITIVO DE CONTROL DE LOS INSECTOS NOCIVOS	ULTRASON-SOUTHERN INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001196	PANEL DECORATIVO	JOHNS MANVILLE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001277	FILTRO	SARGORA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001216	MESA DE PATAS DESMONTABLE	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001217	MESA LAMINAR DE SOPORTES INTEGRADOS	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001218	SILLA CASO II	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001219	SILLA CASO I	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001220	MESA DE CENTRO CASO II	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001221	MESA DE CENTRO CASO I	TELE PLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001181	ESCUDILLA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001179	CONVOY DE RECEPTACULOS PARA CONDIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001180	ESCUDILLA CON TAPA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001459	ELEMENTO PREFABRICADO	VIPOSA - VIVIENDAS POPULARES S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001266	AFEITADORA	BRAUN AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	*

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001281	JUEGO	VICTORIA BALLIACHE DE CHAVEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALO TRUJILLO
D001183	ENVASE Y SU TAPA	FISCHER & FISCHER G.M.B.H.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001516	PROTECTOR SOLAR OPTALMICO	CHARLES S. ROSEMBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001232	BIDET	OTTO GRANADO. Nacionalidad: . Domicilio:	OTTO GRANADO
D001460	RECIPIENTE	EDSON J. FREEMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001286	PANELES	JUAQUIN PLANA QUEROL. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAQUIN PLANA
D001287	PANEL TIPO BOVEDILLA	JUAQUIN PLANA QUEROL. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAQUIN PLANA
D001209	TENSOR PARA CABLES	TORVENCA - TORNILLOS VENEZOLANOS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001201	ENVASE TIPO AMPOLLA	OSCAR SALAS BARRIOS. Nacionalidad: . Domicilio:	OSCAR SALAS BARRIOS
D001200	CEPILLO	OSCAR SALAS BARRIOS. Nacionalidad: . Domicilio:	OSCAR SALAS BARRIOS
D001450	ENVASE	INDUSTRIAS COMBINADAS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001204	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001265	ENVASE	JORGE MANUEL DE SOUSA HENRIQUES. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE M. DE SOUSA
D001202	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001203	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001294	UTENSILIO TELEFONICO	JOHN ARNOLD BENUS. Nacionalidad: . Domicilio:	JOHN ARNOLD BENUS
D001288	BANDEJA PARA EMBALAJE	CELULOSAS MOLDEADAS HARTMANN S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001289	BANDEJA PARA EMBALAJE	CELULOSAS MOLDEADAS HARTMANN S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001230	DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR SURTIDOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001228	BATIDORA MEZCLADOR DE ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001229	RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001318	POLEA	RICARDO GELINDO MANCIN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001849	TOLDO O CARPA PORTATIL	GILBERTO CABRERA PLASENCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	GILBERTO CABRERA PLASENCIA
D001226	ENVASE PARA ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001225	ENSALADERA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001224	RECEPTACULO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001208	DADO MAGICO PLEGABLE	ITALCAMBIO C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001227	BALUSTRADA O EMBARANDADO	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001278	TABELON	GIULIANO GRANATA GRANATA. Nacionalidad: . Domicilio:	GIULIANO GRANATA

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001280	BLOQUES	GIULIANO GRANATA GRANATA. Nacionalidad: . Domicilio:	GIULIANO GRANATA
D001409	JUGUETE GIRATORIO INFANTIL	PAUL HAUSEN HAUSEN. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001302	DESPENSA	KEVORK HADJAR MARDENI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001295	PERFIL PARA JERGONES DE CAMA	GIUSEPPE MASTROLONARDO. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN C. MERCANTI
D001319	DESPENSA O MUEBLE	KEVORK HADJAR MARDENI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001328	EMBUDO Y TAPA DE ENVASE	INYECTOPLAS VENEZOLANA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001237	PLUMA PARA ESCRIBIR	SANFORD RESEARCH COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	PULGAR PORTILLO FRANCISCO
D001296	ENVASE	COSMETICOS VIDATRIX S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	OSCAR PALACIOS
D001256	LINTERNA PORTATIL	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001257	LINTERNA PORTATIL	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001305	GAVETERO	MICHELE MATTIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001306	ESCRITORIO DESTINADO AL USO INFANTIL	MICHELE MATTIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001307	SILLA DE USO INFANTIL	MICHELE MATTIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001449	GABINETE DE COCINA	KEVORK HADJAR MARDENI. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001310	CENICERO	RAFAEL DEL ROSAL MELIDA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001250	ROCIADOR	FRIEDRICH L. VON REINTZENSTEIN. Nacionalidad: . Domicilio:	TERUEL OCTAVIO
D001243	MEDIDOR DE DENSIDAD	BUTOVSKY KHIMICHESKY ZAVOD. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001236	PLUMA MARCADOR	SANFORD RESEARCH COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	PULGAR PORTILLO FRANCISCO
D001239	ESTRUCTURA TUBULAR	MANUFACTURAS AGRO-CRIA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001244	CAJA DE EXHIBICION PARA DIVERSOS ARTICULOS	NORBERT FRANCIS IGELMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001359	DISPOSITIVO PARA LA REMOCION DE UNA FUENTE U OTRO RECEPTACULO DE COCINA	FRANCISCO R. CARDILLO OJEDA. Nacionalidad: . Domicilio:	FRANCISCO CARDILLO
D001299	PITILLO	PITILLOS CARIBE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001687	PITILLO	PITILLOS CARIBE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001242	ESTUCHE	CHRISTOF BEZ W.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001258	ENVASE	BALENCIAGA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001238	TAPA	GAVERAS PLASTICAS VENEZOLANAS, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001245	ENVASE DE ALIMENTOS	ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001429	ROMPECABEZA CARTOGRAFICO	LUISA ELENA MENDOZA DE PULIDO. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001251	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001252	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001937	AFEITADORA ELECTRICA	BRAUN AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001533	ENVASE MONOBLOQUE PLEGABLE	NATALINO ROSA ZECCA. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001303	APARATO SANITARIO	ALVARO ESPINOZA H.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001304	EQUIPO SANITARIO	ALVARO ESPINOZA H.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001267	ESCUDILLA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001282	PLUMA FUENTE	INTERLIGHT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001268	ENVASE	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001269	ARO MOLDEADOR DE ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001270	PRENSA PARA EMPANADAS Y PASTELILLOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001272	SOBRE CARTA PLEGABLE	LA VIVIENDA ENTIDAD DE AHORRO Y PRESTAMO. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001259	ANILLO CIRCULAR CON BORDE DE VASO PARA BEBIDAS	MANUEL EDUARDO GUZMAN PARES. Nacionalidad: . Domicilio:	PULGAR PORTILLO FRANCISCO
D001274	FRASCO PARA ALIMENTOS	ILLINOIS TOOL WORKS INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001275	RECIPIENTE DE ALMACENAR ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001283	SILLA O POLTRONA	CENTRO CASSINA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001261	RECIPIENTE	AMERICAN CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	PHILIP MALLEN
D001300	RECIPIENTE	AMERICAN CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	MALLEN PHILIP
D001354	ENVASE	GASEOSAS VENEZUELA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001297	TARJETA DE COMPUTADORA	HUMBERTO JOSE DE CARVALHO CIDADE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001315	CAJA	JACQUES LEONARD. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001262	ARTEFACTO ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA EXTRAER, SUCCIONAR O TRASAGAR GASOLINA DEL TANQUE DE UN VEHICULO AUTOMOTOR	RAMON ANTONIO RIVAS PARRA. Nacionalidad: . Domicilio:	RAMON RIVAS
D001534	ESQUINERO DE PROTECCION CASO II	ESPEC METAL, S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001535	ESQUINERO DE PROTECCION CASO I	ESPEC METAL, S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001284	SILLON	CENTRO CASSINA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001290	PERFIL LAMINAR	PABLO SUAREZ SUAREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	PABLO SUAREZ
D001276	ARCHIVO	RAUL GUTIERREZ GASCON. Nacionalidad: . Domicilio:	RAUL GUTIERREZ GASCON
D001291	GUARDANOTAS	PLASTICOS PETARE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CLAUS WILDT
D001292	ENVASE	GAETANO BERTUCCIO ALFARONE. Nacionalidad: . Domicilio:	GAETANO BERTUCCIO
D001298	MESA	CENTRO CASSINA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001410	ELEMENTO AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLE	ARMANDO PULGAR ROMERO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001411	PERFIL LAMINAR	ARMANDO PULGAR ROMERO. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D002063	BISAGRA	KASON SURAMERICANA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GUILLERMO HEDDERICH
D001420	ELEMENTO DE CIERRE	KASON SURAMERICANA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GUILLERMO HEDDERICH
D002253	EVAPORADOR COMPACTO	PEDRO MANCIN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002263	EVAPORADOR	PEDRO MANCIN. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001415	ANILLO DE AROS MULTIPLES	CARTIER INTERNATIONAL B.U.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001314	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001320	SOPORTE LATERAL PARA ESTANTERIA	DOMENICO PERRINO. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001321	COLUMNA PARA ESTANTE	DOMENICO PERRINO. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001322	SOPORTE CENTRAL PARA ESTANTERIA	DOMENICO PERRINO. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001333	INSTRUMENTO DE MEDICION	ESCOLASTICA ARGEMINA GANCEDO DE DAMBORIENA. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001316	$OPORTE DE EXHIBICION PARA EMPAQUE EN FORMA DE PARALELEPIPEDO	P. FERRERO & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001397	ANCLAJE	ELGAM METALMECANICA C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	DANTE BIANCHI
D001649	RECIPIENTES PARA CONDIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001334	CUBIERTA ENTERIZA PARA EMBARCACIONES	MOTOBORDA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001335	CUBIERTA ENTERIZA PARA EMBARCACION	MOTOBORDA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001336	CUBIERTA ENTERIZA PARA EMBARCACIONES	MOTOBORDA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D002833	NUEVO TIPO DE CONDENSADOR	PEDRO MANCINI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001517	ALCANCIA	ANTONIO MIROGLIO FIERA MASCA. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001323	PLATO PARA EL ALMACENAMIENTO Y SEVICIO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001472	PERFIL PARA REJILLAS EN PUERTAS	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN
D001473	PERFIL PARA REJILLAS Y DIFUSORES	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN
D001422	ARCHIVOS	JUAN ANTONIO CAAMAÑO GOMEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001383	ENCENDEDOR	RONSON CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001385	BOTELLA	L`OREAL. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001386	JERGON	JOHN DALE LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001387	BOTELLA	ABBOT LABORATORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001329	MOLDE DE ALIMENTO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001388	JUEGO DE MESA	INDUSTRIAS CAS - VEN S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001337	ENVASE	PLASTICOS INDUSTRIALES PLASTINCA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEJIAS ANA CRISTINA
D001448	PAPELERA ESTILISADA	FORMACRYL C.A. - FORMAS ACRILICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001364	CILINDRO PARA JERINGA QUE TIENE UNA AGUJA CUBIERTA	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001365	ENVASE FLEXIBLE PARA FLUIDOS MEDICOS	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001325	ASPILLERA CON CIRRE HERMETICO	SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	OCHOA GOMEZ OSCAR ENRIQUE
D001326	CAMION BLINDADO	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	OCHOA GOMEZ OSCAR ENRIQUE
D002207	BOLIGRAFO NO RETRACTABLE	THE GILLETE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001461	MUÑECO DECORATIVO	ANTONIETA CHIRINOS MONDOLFI DE HOWARD. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001451	TABLA DE DISTRIBUCION ELECTRICA	ESCOLASTICA ARGEMINA GANCEDO DE DAMBORIENA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001376	LINTERNA	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001370	ENVASE O FRASCO	HERMES. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001338	EMBALAJE PARA FRACOS DE AGUA DE TOCADOR	HERMES. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001550	ENVASE O FRASCO PARA CONTENER LIQUIDOS	HERMES. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001551	EMBALAJE PARA FRASCO DE PERFUMES	HERMES. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001545	CARCASA DE CINTA METRICA DE ARROLLADO AUTOMATICO	JOSE LUIS MONTERO URCHAGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001332	SUELA	NICOLA MUSCI. Nacionalidad: . Domicilio:	*V
D001396	TAPA	HERIBERTO DELGADO RODRIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001330	BLANCO MOVIL	BLANCO-MOVIL C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	LUDOVICO LANTE MONTEFELTRO
D001366	TAPA PARA PLUMA DE ESCRIBIR	SANFORD RESEARCH COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001412	PERFIL LAMINAR SUJETADOR DE CARPETAS	JENO OPITZ BUSITS. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001447	PANEL ACUSTICO	AGOSTINHO DE FREITAS FERREIRA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001452	DISPENSADOR DE AGUA INTEGRADO PARA COCINAS EMPOTRADAS	PEDRO MIR MIR. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001453	DISPENSADOR DE AGUA INTEGRADO PARA COCINA EMPOTRADAS CASOI	PEDRO MIR MIR. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001454	DISPENSADOR DE AGUA INTEGRADO PARA COCINAS EMPOTRADAS CASO III	PEDRO MIR MIR. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001720	ENVASE DESTINADO A LA RECOLECCION DE MUESTRA DE ORINA	MIGUEL RON PEDRIQUE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001344	PERFIL LAMINAR	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001345	MODULO DE UNION Y ENCAJE PARA VENTANA VASCULANTE	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001346	PERFIL LAMINAR	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001347	PERFIL LAMINAR	PLASTICOS FEDERAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NICOLA YALONGO
D001348	COLADOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001369	JUGUETE	ROGERIO ANTONIO MARQUES CALDEIRA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001629	PAREDES CORREDIZAS DE BAÑO	ISIDRO CANELA PASCUAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001633	PERFIL DESTINADO A SOPORTE Y FIJACION DE PANELES O LAMINAS DE PUERTAS DE BAÑO	ISIDRO CANELA PASCUAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001371	UNIDAD DE FILTRACION SANGUINEA	JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001372	UNIDAD PARA FILTRAR SANGRE	JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001331	ELEMENTO DE UNION PARA PUERTAS CORREDIZAS	CARLOS EUGENIO BACHMANN BACHARACH. Nacionalidad: . Domicilio:	CARLOS EUGENIO BACHMANN
D001339	PERFIL LAMINAR PARA CARRILES DE DESLIZAMIENTO EN PUERTA CORREDIZA	CARLOS EUGENIO BACHMANN BACHARACH. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002359	PELICULA PLASTICA	COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001341	BASE PARA REFLECTORES	VICENTE HOYOS MARTI. Nacionalidad: . Domicilio:	ALVAREZ DE LUGO LUIS
D001401	PLATAFORMA DE ALMACENAJE	SCHOELLER & CO. AG. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001530	BASE DE SILLA	PABLO E. NAVA. Nacionalidad: . Domicilio:	PABLO E. NAVA
D001734	CAJA PORTA-CAMISA	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001356	BOCA PARA USO EN PRODUCTOS EN POLVO	ANTONIO YANNUZZI LAMANNA. Nacionalidad: . Domicilio:	ANTONIO YANNUZZI
D001357	BOCA PARA USO DE LIQUIDO	ANTONIO YANNUZZI LAMANNA. Nacionalidad: . Domicilio:	ANTONIO YANNUZZI
D001358	ABERTURA DE RECIPIENTE DE METAL	ANTONIO YANNUZZI LAMANNA. Nacionalidad: . Domicilio:	ANTONIO YANNUZZI
D001558	GANCHO COLGADOR	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001749	PERFIL	FRANCISCO A. MIRANDA PEÑA. Nacionalidad: . Domicilio:	FRANCISCO MIRANDA
D002357	CABINA TELEFONICA (CASO I)	YANCU SOLOMOVITZ BRIEF. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002261	CABINA TELEFONICA	YANCU SOLOMOVITZ BRIEF. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001342	BOTELLA	EMBOTELLADORA GOLDE CUP S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE JOAO DIAS
D002233	GRIFO DE LAVAMANOS	C.A. VENEZOLANA DE GRIFERIA (VENGRIF). Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001373	EMPAQUE O RECIPIENTE	S.C. JOHNSON & SON INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001509	PERFIL LAMINAR	GRAND PRIX REPUESTOS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001462	ELEMENTO PREFABRICADO PARA CONSTRUIR MUROS	ROGER DOURIS. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001416	APARATO DE INTERCOMUNICACION	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D002176	FILTRO SECADOR	PRODUCTOS J.M. C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001349	BOTELLA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001435	MEDIO DE RETENCION DE HUMEDAD EN GASES	JAIME MASIDES LOPEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001695	BANDA TENSORA PARA CLICHES	FLEXO-CLISES C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001417	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001526	UTENSILIO DOMESTICO	JULIO TORRES ANDIVIA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001405	BASTIDOR SOPORTE PARA CARPETAS COLGANTES	WENCESLAO ZARRAGA TELLERIA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002108	CASCO PARA EMBARCACIONES	MOTOBORDA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D002109	CASCO PARA EMBARCACION	FERNANDO CAPRILES GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001374	ENVASE O EMPAQUES	RAMON J. CASERES. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001546	SUJETADOR DESLIZABLE PARA PUERTAS CORREDIZAS	JOSE LUIS MONTERO URCHAGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001375	ENVASE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001602	ENVASE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001628	PERSIANA `PARA VEHICULO	JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001478	RECEPTACULO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001446	NEVERA PORTATIL	ADOLFO JOSE GONZALEZ PARRA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001645	TERMINAL DE ENCAJE (CASO I)	ELGAM METALMECANICA C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001647	TERMINAL DE ANCLAJE (CASO III)	ELGAM METALMECANICA C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001893	CAJA PARA VEHICULO UTILITARIO	SARGENT INDUSTRIES, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001518	ENVASE PARA ARTICULOS FRAGILES	AKTIESELSKABET BRODRENE HARTMANN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001379	FLORERO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001860	SILLA INFANTIL PLEGABLE Y DESECHABLE	COMPLEMENTOS VENEZOLANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001380	CUCHARA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001381	BAR	FEDERICO CONROY RECABARREN. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001377	IMPLEMENTO PARA REPOSTERIA O PASTELERIA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001378	REBANADOR DE QUESO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001419	PEDESTAL DE VENTILADOR	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001436	PALETA BAJA LENGUA PARA USO MEDICO	MARY ANTONIETA PEREZ SANCHEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001861	CALENDARIO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001522	JUNTA DE CARTER	RICARDO CADENAS MANDRY. Nacionalidad: . Domicilio:	RICARDO CADENAS
D001701	RECIPIENTE	MANUEL ALIQUE VEGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001404	TOCA DISCOS	THE SEEBURG CORPORATION OF DELAWARE. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001400	MALETA CON RUEDA	SAMSONITE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001390	PERFIL SALIENTE PARA MARCO DE DIFUSOR	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001391	PERFIL PARA VENAS DE DIFUSOR	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN
D001564	ENVASE	GENNARO ZURLO MAZZA. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001565	ENVASE DOBLE FONDO	GENNARO ZURLO MAZZA. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001566	ENVASE	GENNARO ZURLO MAZZA. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001536	RECIPIENTE PARA LIMPIEZA	JOSE JESUS CALVIÑO MOREIRAS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001567	ESTRUCTURA VENTANA DESLIZABLE VERTICA	HUMBERTO LEAL SOTO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001360	LINTERNA DE MANO	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001361	FARO MANUAL	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001362	LINTERNA	UNION CARBIDE CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001382	TAPA	LUIS AHIJADO GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001441	FRASCO	ANTONIO PUIG S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001392	PERFIL PARA REJILLA DE VENTILACION	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN
D001393	PERFIL PARA REJILLA DE VENTILACION	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN
D001394	PERFIL LAMINAR PARA REJILLA DE VENTILACION	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE THIELEN
D001547	CAMA PORTABLE DESARMABLE	MIGUEL RUIZ HERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001648	RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001363	BANDEJA CON TAPA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001600	TRAMPA PARA CUCARACHA	EARTH CHEMICAL CO., LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	MASATOMI OTSUKA
D001480	HAMACA MULTIPLE	HENRY SANTAELLA YSAAC. Nacionalidad: . Domicilio:	HENRY SANTAELLA YSAAC
D001493	CONJUNTO DE ACOPLAMIENTO DE ENSAMBLAJE DE CAMA	SEVERINO PELLEGRINO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001424	ENVASE PARA HELADOS	JOAO RODRIGUEZ PEREIRA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001425	ENVASE PARA HELADOS	JOAO RODRIGUEZ PEREIRA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001395	CUCHARILLA	KLEMOX C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MANUEL MORTEIRO PEREZ
D001413	VARILLA CRUCIFORME PARA ENROLLAR VENDAJE	LUIS ENRIQUE BALL. Nacionalidad: . Domicilio:	HUNG VAILLANT FRANCISCO
D002211	ESTACA PREFABRICADA PARA CERCA	ALBERTO MATINS MORETO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001445	RECIPIENTES PARA MUESTRAS DE ANALISIS	EQUIPOS CIENTIFICOS MEDICOS ESPECIALZADOS ECHE DE VENEZUELA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001630	PIEZA INDICATIVA DE ADVERTENCIA	SERGIO DAVID REISMAN REAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001494	DISPOSITIVO DISCADOR DE TELEFONO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001714	LAMPARA	AGUSTIN AMATE DUARTE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001634	RECIPIENTE FLEXIBLE	SERGIO DAVID REISMAN REAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002175	GRAPA PARA RESORTE DE TAPICERIA	RAMON OLLE REVUELTA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002058	PARTICULAS PARA NIÑO	SERGIO DAVID REISMAN REAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001496	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001497	AFEITADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001498	RADIORECEPTOR PORTATIL	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001641	DISPOSITIVO PARA MEJORAR LA VISION EN TIEMPO DE LLUVIAS	OGDEN LESLIE TURNER. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001402	REVESTIDOR PARA UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO	GONZALO HERNANDEZ RUBIN. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001532	PROTECTOR DE CONTADORES DE GAS	LUIS ALFONSO CARDENAS VILLAMIZAR. Nacionalidad: . Domicilio:	LUIS A. CARDENAS VILLAMIZAR
D001618	CABINA TELEFONICA	MANUEL PEDRE SOTO. Nacionalidad: . Domicilio:	SIMON RANGEL
A036988	VISERA	SOCIEDAD ANONIMA FRAZZANI SPORT. Nacionalidad: . Domicilio:	CARLOS OSORIO
D001696	ASPA PARA VENTILADOR	FREDIVE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001661	ASPA PARA VENTILADOR	FREDIVE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001862	BOLSA	PLASTICOS GUARENAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001662	ASPA PARA VENTILADOR	FREDIVE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001863	ELEMENTO DE VENTILACION	GIANPAOLO TASSINARI MORSELLI. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001540	CERRADURA CASO I	LES MUST DE CARTIER-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001541	CERRADURA CASO II	LES MUST DE CARTIER-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001542	HEBILLA	LES MUST DE CARTIER-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001543	ANILLO	LES MUST DE CARTIER-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001544	DISPOSITIVO DE FIJACION	LES MUST DE CARTIER-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001519	SEPARADOR DE REJAS	ALMA PLAST C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001406	PARRILLA DE RECIPIENTE CIRCULAR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001407	COPA PARA ALMACENAR Y SEVIR ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001408	PARRILLA DE RECIPIENTE RECTANGULAR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001499	MEZCLADORA	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001500	MEZCLADORA	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001421	DISTRIBUIDOR DE ESPUMA CALIENTE	CLAIROL INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
A038427	ELEMENTO PORTADORES	JENO OPITZ BUSITS. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001399	MESA PLEGABLE	JOSE M. MORENO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001506	ESTUCHE SUSTENTADOR PARA ENCENDEDORES A GAS	JACOB TESTA P.. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001570	MESITA O ASIENTO	ANTONIO GUELL MONTOLIU. Nacionalidad: . Domicilio:	HORACIO PAZMIÑO
D001438	SOPORTE PARA ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	JORGE LOPEZ SATURNO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001426	PERFIL PARA SUJECION DE MALLAS DE ALAMBRE DE JERGON	VICENZO AZZATO OLURO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001427	SILLA	MICHELE MATTIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001428	ENVASE PARA CEPILLO DE DIENTE DE USO INFANTIL	LABORATORIOS COOPER S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001467	SOBRET¡DISCO TELEFONICO	HAROLD NEWPORT JONES. Nacionalidad: . Domicilio:	HAROLD NEWPORT JONES
D001556	RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002360	RECIPIENTE RECTANGULAR CON TAPA	DART INDUSTRIES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001430	IMPLEMENTO PARA CORTAR GALLETAS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001444	FILTRO SECADOR CASO III	JAIME MASIDES LOPEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001468	PALETA PELADORA	LUIGI CAVACHIOLI. Nacionalidad: . Domicilio:	LUIGI CAVACCHIOLI
D001466	PALETA PELADORA	LUIGI CAVACHIOLI. Nacionalidad: . Domicilio:	LUIGI CAVACCHIOLI
D001431	BOTELLA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001403	SOPORTE	JUAN FUENTES OLIVEIRA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001505	ENVASE TIPO DINAMITA	FORTUNTO BENHAMOU CORCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001481	TAPA DE REPOSICION DE BOTELLAS DEL TIPO QUE UTILIZA TAPA CORONA	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001537	ENVASE DE CIERRE DE TRINQUETE	CARLOS BENKO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001482	PIEZA TUBULAR	JAIME MASIDES LOPEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001501	PEDESTAL PARA UN MEZCLADOR	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001432	RECIPIENTE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001433	FRASCO	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001434	RECIPIENTE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001483	ENVASE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001414	RECEPTACULO	PLAGECA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001584	BOTELLA CUBICA DE SUPERFICIE ACANALADA	GEORGIA-PACIFIC CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001585	DISPENSADOR DE LIQUIDOS	GEORGIA-PACIFIC CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001586	ESPARCIDOR PENDULANTE PARA LA AGRICULTURA	MULTINORM B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001635	PANEL PARA TECHADO CON ASPECTO DE TEJADO	THE HARVEY TILE COMPANY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001486	BOTELLA	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001488	ENVASE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001489	RECIPIENTE	COLGATE-PALMILIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001490	ENVASE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001485	ENVASE	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001463	TENDEDERO DE ROPA PARA USO INTERNO	LUZ MARINA MORA DE NELSON. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001464	REMOLQUE ANFIBIO	ROGERIO AUGUSTO MENDES RINO. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001474	ENCENDEDOR CASO A	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001475	ENCENDEDOR CASO B	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001502	VENTILADOR	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001455	RECIPIENTE FLEXIBLE PARA DRENAJE URINARIO	ABBOTT LABOARTORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001456	BOQILLAS PARA CONDUCTOS, GRIFOS O SIMILARES	ABBOTT LABOARTORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001457	RECIPIENTE FLEXIBLE PARA DRENAJE URINARIO	ABBOTT LABOARTORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001738	CARROCERIA DE VEHICULO AUTOMOVIL	REGIE NATIONALE DES USINES REMAULT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001601	PASTILLA DE FRICCION	GIRLING LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001437	LLAVE FIJA QUE SIRVE COMO RACHE	OTTO TEEMFERTH. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001715	DOSIFICADOR DE BEBIDAS	JORGE SALADRIGAS SUCARRATS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001439	ENVASE	PRODUCTOS CRUZ VERDE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002778	EDIFICIO DE VARIOS PISOS	JAKOB HASLER. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001476	BOTELLA DESTINADA A DISTRIBUIDORES DE AGUA	CARL E. FRAHM. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001477	VALCULA DESTINADA A DISTRIBUIDORA DE AGUA	CARL E. FRAHM. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001991	CARROCERIA PARA AUTOBUS	CONSTRUCCIONES DE ALUMINIO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001552	BOTELLA	COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001818	ELEMENTO PARA LA IDENTIFICACION DE OBJETOS	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001636	LLAVERO DE GANCHO GIRATORIO	MOLINT, MOLDES INDUSTRIALES TECNICOS C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001785	ENVASE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001549	PLATO DE SERVICIO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001484	ELEMENTO PORTADOR DE SERVILLETAS	PLAJOSA-PLASTICOS JOROPO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001458	RECEPTACULO EN FORMA DE BALON DE FUTBOL	JOSE DO NASCIMEINTO DA SILVA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001786	ARTICULO DE OFICINA	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001465	CHALECO DE SEGURIDAD	BEULAH MANCO DE CARDAS. Nacionalidad: . Domicilio:	BEULAH MANCO DE CARDAS
D001571	MODULO DE MADERA MANUFACTURADO PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS DE MADERA	RESIDENCIAS COLONIALES C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN NIETO SANTANA
D001820	ENVASE DE DOBLE CUERPO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001821	ESTUCHE PARA CEPILLOS DENTALES	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001553	MAQUINA CALENTADORA ONDULAR PRMANENTE	HELENE CURTIS INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001555	BOTELLA Y TAPA	COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001576	BABERO DESECHABLE	NIALPLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001668	ENVASE	FARO PLASTICOS S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	PULGAR PORTILLO FRANCISCO
D001524	PERCHA, REPISA	ALEXIS GARRIDO SOTO. Nacionalidad: . Domicilio:	ALEXIS GARRIDO SOTO
D001520	REJA DE MATERIAL DUROPLASTICO	PETER MICHAEL SOHLMANN. Nacionalidad: . Domicilio:	PETER SOHLMANN
D001469	RASURADORA MULTIPLE PARA AFEITADORA CON CABEZALES ROTATORIOS RASURADORES	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERT PICON PARRA
D001470	VENTILADOR ELECTRICO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001471	RASURADORA EN SECO	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001495	RECIPIENTE PARA HOJILLA DE AFEITAR	WILKINSON SWORD LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001705	CAJA ORDENADORA CONTADORA DE MANEDAS DE DIFERENTE DENOMINACION	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001787	BOTE	LOZALO KORMOS ANESKA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001527	ELEMENTO REFRIGERANTE	JOSE L. ARGIZ RIOCABO. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE ARGIZ
D001510	FIJADOR DE ENCAJE POR ENCASTRE GIRATORIO	BIEMCA-BERMUDEZ, INDUSTRIA ELECTRO-METALURGICA, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001864	RECEPTACULO	PLASTICOS INDUSTRIALES PLASTINCA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001512	CUBIERTA PARA KAYAK	ENRIQUE SANJUAN ECHEBARRIETA. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001582	DISPENSADOR CRONO-INDICADOR ELECTRONICO	OSCAR MIJARES DAGGER. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001637	TUBERIA CONTINUA	DAVID FRANKLIN WISDDOM. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001620	TUBERIA DE RIEGO POR ESCURRIMIENTO	DAVID FRANKLIN WISDDOM. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001583	DISPENSADOR DE BOLSAS PLASTICAS	SERGIO DAVID REISMAN REAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001577	MODULO PARA EL ENSAMBLAJE DE VITRINAS	EDUARDO CASTRO MAGO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001694	MODULO DE MONTAJE DE VITRINA	EDUARDO CASTRO MAGO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001507	MODELO ARMABLE DE ELEFANTE DECORATIVO	FRANCISCO OPITZ B.. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001706	ASIENTO Y TAPA DE SANITARIO	VENCERAMICA - COMPA¥IA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001521	MODELO DE TRAMPETE PARA SUPERPONER A PUERTAS EXTERIORES	MARIA L. FRANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001594	ESCUDILLA CERRADA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001908	EMPAQUE DE CINTA	MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001562	MALLA PROTECTORA DE LAMPARA CIRCULAR DE NEON	PLUTARCO ELIAS CHACIN DUCHARNE. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001650	CAJA DE ACOPLAMIENTO MUTUO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001623	PARTES DE BICICLETAS	GIUSEPPE SPINELLI ROSSOMANDO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001624	NUEVO TIPO DE MUEBLE CASO I	CAMILO MUEBLES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001625	MAUEBLE CASO IV	CAMILO MUEBLES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001626	MUEBLE CASO III	CAMILO MUEBLES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001627	MUEBLE	CAMILO MUEBLES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001928	PERFIL LAMINAR PARA CUBIERTA	INDAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	RENATO CANNARSA
D001716	ARTICULO DE ESCRITORIO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001702	BOTELLAS PARA LICORES	MARIA JESUS BUSTEROS RUIZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001531	INSTRUMENTO TELEFONICO	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001557	INSTRUMENTO TELEFONICO	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001563	BOTELLA	THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001595	ENCENDEDOR	CHRISTIAN DIOR. Nacionalidad: . Domicilio:	PIERRE SPRETER
D001538	ELEMENTO DE EJERCITACION	SALVATORE GINEVRA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001529	SUJECCION DE CABLES	RODOLFO BAENA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001638	EMPAQUES	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001587	BOTELLO PARA PREPARAR POLIMEROS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001814	CINTURON DE SEGURIDAD	LUIGI LOMBARDI DE STEFANO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001573	PORTA FOTOGRAFIAS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001539	MEDIOS DE FIJACION PARA COMPONENTES DE CAMA	SEVERINO PELLEGRINO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002227	CUBIERTA DE ENCENDEDOR	RONSON CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001722	ASADOR DE ALIMENTOS	JESUS ANGEL ESPINOZA SOSA. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN MENDEZ ANGULO
D001681	GUANTE DE FROTAMIENTO CORPORAL	PIERRE FABRE S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001511	HIDROPEDAL	ROLLAND FREYCHETCHAIX. Nacionalidad: . Domicilio:	ROLLAND FREYCHETCHAIX
D001560	CALENDARIO DE FICHAS MOVILES	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001559	ENVASE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001568	CALENDARIO DE MESA	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001682	GRIFO UNICONTRO	VENGRIF C.A. VENEZOLANA DE GRIFERIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001596	ALAJAMIENTO PARA CALIBRADORES	DRESSER INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001651	UNIDAD PORTA-JARRAS DE JARRA PECULIAR	GIORGIO BRAGLIA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001878	VISERA	SOCIEDAD ANONIMA FRAZZANI SPORT. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001561	MESA DE JUEGO	MARGARETE MARIA FALKE DE POCATERRA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001865	APARATO TELEFONICO	AMPER S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001752	OJOS PARA MUÑECA	JOAQUIN MIRALES ESTEVE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001652	SABANA DOBLE PARA LA CUNA DE LOS NIÑOS	MICHELE FERRANTE MONREAL. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001574	RECIPIENTE PARA ALIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001729	BLOQUE PARA CONSTRUCCION CASO I	PIO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001730	BLOQUE PARA CONSTRUCCION CASO II	PIO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001731	BLOQUE PARA CONSTRUCCION CASO III	PIO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001597	BOLIGRAFO	CHRISTIAN DIOR. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001575	CAJA DE ALMACENAJE CERRADA Y DIVIDIDA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001598	LAPICERO	CHRISTIAN DIOR. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001599	PLUMA FUENTE	CHRISTIAN DIOR. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001988	JUEGO DE FUTBOL DE MESA POR FICHA	ENRIQUE GAMEZ DUCH. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001525	FICHA PARA TOMACORRIENTE	MIGUEL SANTANDREU FIERRO. Nacionalidad: . Domicilio:	MIGUEL SANTADREU
D001528	OJETES PARA CALZADO DEPORTIVO	FRANCISCO LEGGIO L.. Nacionalidad: . Domicilio:	FRANCISCO LEGGIO
D001753	BROCA CON INCRUSTACIONES DE DIAMANTE PARA PERFORACION	MAURICE D. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001754	BROCA DE DIAMANTE PARA PERFORACION	MAURICE D. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001755	BROCA DE `PERFORACION	MAURICE D. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001756	BROCA DE PERFORACION	MAURICE D. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001757	BROCA DE PERFORACION CON INCRUSTACIONES DE DIAMANTE	MAURICE D. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001653	ELEMENTO DE DIVERSION	CIRO MARIO CONTE DE PAULA. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001578	PLUMA FUENTE	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001523	PULIDORA DE PISOS	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001803	PANEL LATERAL MOLDEADO PARA UNA OFICINA O QUIOSCO	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001804	PANEL	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001805	PANEL VENTANA	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001806	PANEL	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001807	PANELPARED	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001808	PANEL VENTANA CORREDIZAS	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001809	PANEL PARED	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001810	PANEL VENTANA	GLASDON LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001603	ESCUDILLA DE SERVIR CON TAPA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002101	TANQUE DE DEPOSITO PARA LIQUIDOS	FIBRAS NACIONALES GUARENAS, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001604	CABEZA DE PALO DE GOLF	FABRIQUE NATIONALE HERSTAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001605	CABEZA DE PALOS DE GOLF	FABRIQUE NATIONALE HERSTAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001679	TERMINAL PARA PLANTILLA	JORGE ENRIQUEZ ZAMBRANO. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE ENRIQUEZ ZAMBRANO
D001680	TERMINAL PARA PLATINAS	JORGE ENRIQUEZ ZAMBRANO. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE ENRIQUEZ ZAMBRANO
A036610	PROCESO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS ACARICIDAS Y AFICIDAS	E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001658	APARATO PARA TRANSPORTAR OBJETOS PESADOS	LUIS RAMIREZ CONEJO. Nacionalidad: . Domicilio:	LUIS RAMIREZ CONEJO
D001700	FRASCO TALLADO EN FORMA DE ESMERALDA	LES MUST DE CARTIER-FRANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001606	CAFETERA	MELITTA INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001607	CUCHARON PARA FRUTAS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001608	DISPENSADOR DE CONDIMENTOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001609	RECIPIENTE PARA SALCHICHAS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001913	QUIOSCO	JUAN BAUTISTA PEREZ ESPERON. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001610	CUCHARA PARA HUEVOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001611	TAPA PARA RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001612	RECIPIENTE ESPOLVOREADOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001579	MORRAL PARA TRANSPORTE DE NIÑOS	CECILIA BUSTAMANTE DE STRUVE. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001548	GAVERA	JOSE MARTINEZ BERNAL. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE MARTINEZ BERNAL
D002308	VEHICULO ANFIBIO	THE BOEING COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001613	MUEBLES	ADED EDDIE LEAVE SINGER. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001590	ENVASE DE EXHIBICION	P. FERRERO & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002163	HERRAMIENTA DE INSTALACION PARA TENDER UN CABLE SUBMARINO EN EL FONDO DEL MAR	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON. Nacionalidad: . Domicilio:	RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS
D002212	MANILLA PARA GRIFO	VENCERAMICA - COMPA¥IA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001813	DISPOSITIVOS SEPARADORES	PASCUAL DEL GESSO ZARA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D002013	TAPA	PRODUCTOS E SELECTOS DEL CERDO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
D001614	COPA Y PLATILLO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001758	ANTENA DE TELEVISION	YASHIRA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001759	ANTENA DE TELEVISION	YASHIRA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001760	ANTENA DE TELEVISION	YASHIRA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001761	ANTENA DE TELEVISION	YASHIRA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001762	ANTENA DE TELIVISION	YASHIRA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002191	FRASCO	GUERLAIN SOCIETE ANONYME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001592	FRASCO	GUERLAIN SOCIETE ANONIME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001909	VASIJA PARA USOS CRIOBIOLOGICOS	MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMECANICA. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001588	TUBO	DANIEL RAMON IGNACIO DE LA IGLESIA FARINOS. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001866	JUGUETE	CARLOS BLASCHITZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001894	PERFIL DE CONSTRUCCION DE PUERTAS	MANUEL ALIQUE VEGA. Nacionalidad: . Domicilio: , GERMAN JIMENEZ BELLO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001907	PERFIL PARA PUERTAS	MANUEL ALIQUE VEGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001593	UNIDAD DE MANICURA	BRISTOL-MYERS COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001615	JUEGO DE CUCHARILLAS DE MEDIR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001617	TENAZA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002086	ENVASE SURTIDOR DE CHICLES	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001616	COLGADOR PARA ENVASE DE MEDIR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001503	PERFIL PARA NUCLEO DE UNION	GABRIELE ROCCO R.. Nacionalidad: . Domicilio:	GABRIELE ROCCO
D001504	PERFIL PARA CONSTRUCCIO ESTRUCTURAL	GABRIELE ROCCO R.. Nacionalidad: . Domicilio:	GABRIELE ROCCO
D001580	ESTUCHE DE AFEITADORA ELECTRICA	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERTO PICON PARRA
D001642	FARO DELANTERO PARA PEUGEOT 404	CIBIE PROJECTEURS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001788	ENVASE	JOSE JESUS CALVIÑO MOREIRAS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001895	UTENSILIOS PARA ELABORAR CREPES	SUMBEAM CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001622	CHALECO DE SEGURIDAD	REFLEVEN C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE CELMA SAEZ
D001643	DISPOSITIVO DE PAERTURA PARA ENVASE DE TIPO DE ABERTURA ROMPIBLE	ABBOTT LABORATORIES. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001693	APLICADOR	MATEO MARTINO RUCOCELLI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001719	MINITOCADOR DE BOLSILLO	JORGE LOPEZ SATURNO. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE LOPEZ SATURNO
D002087	JUGUETE CAMION	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001631	MODULO AUDIOVISUAL	MAURICIO CHANG TORRES. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001846	SILLAS	GONZALO ANTONIO FERNANDEZ CARAPAICA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001815	TOPE DE PUERTA	BENJAMIN N. SIEBENBERG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001589	TABLA PARA DIBUJAR O PINTAR	JENO OPITZ B.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001897	CILINDRO INDUSTRIAL	RUDY ALISETTI FERRARI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001898	MAQUINA FORMADORA DE PAN	RUDY ALISETTI FERRARI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001867	PLANTILLA DE FIJACION PARA LABORES DE PEDICURE	ANTONIO JOSE SOTILLO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001671	MAQUINA DE AFEITAR	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001672	MAQUINA DE AFEITAR	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001673	CARTUCHO SURTIDOR DE OJILLA PARA MAQUINA DE AFEITAR	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001654	BOTELLA Y TAPA	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001674	CARTUCHO DE HOJILLA PARA MAQUINA	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002045	VEHICULO CARGADOR	CLARK EQUIPMENT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001816	APARATO MEDIDOR DE TIEMPO	CALOGERO S. SCHEMBRE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001655	MICROANALIZADOR DE CABELLO	F.HOFFMANN-LA ROCHE & CO AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001896	ARTICULO EMPLEADO PARA EL AREGLO DEL CABELLO	DON AN DISTRIBUIDORES S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001632	ANCLAJE DE INTERRUPTORES	VALACTRA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001657	ALCABCIA	BANCO METROPOLITANO C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANGEL BEAMONTE MARTINEZ
D001619	GRABADOR DE CASSETTE	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	ROBERT PICON PARRA
D001789	CUCHARA DE MANGO ESTRIADO	PLAJOSA-PLASTICOS JOROPO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001790	TENEDOR DE MANGO ESTRIADO	PLAJOSA-PLASTICOS JOROPO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001763	CUCHILLO	PLAJOSA-PLASTICOS JOROPO S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001688	ESTANTILLO PARA CERCAS	MIGUEL ANTONIO ROJAS MORENO. Nacionalidad: . Domicilio:	MIGUEL A. ROJAS
D001764	MUÑECA ESCOLAR CASO VII	BERENGUER HERMANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001765	MUÑECA TIPO PINTOR CASO V	BERENGUER HERMANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001766	MUÑECO TIPO MAFISTOFELES CASO III	BERENGUER HERMANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001791	MUÑECO CASO II	BERENGUER HERMANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001767	MUÑECO CASOI	BERENGUER HERMANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001768	MUÑECA	BERENGUER HERMANOS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001868	MODULO PARA CONSTRUCCION	JORGE CASTILLO BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001869	ESTRUCTURA CONECTORA DE AMBIENTE	JORGE CASTILLO BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001870	MODULO DE EXTENCION PARA ERIGIR EDIFICIO	JORGE CASTILLO BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001660	ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS	RONSON CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001769	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	FULLER INTERAMERICANA C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001675	ESTACION TELEFONICA DE MESA CON TECLADO Y MICROTELEFONO	DEUTSCHE TELEPHONWERKE UND KABELINDUSTRIE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001676	ESTACION TELEFONICA DE MESA CON SELECTOR NUMERICO YTECLA	DEUTSCHE TELEPHONWERKE UND KABELINDUSTRIE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001677	MICROTELEFONO PARA ESTACION TELEFONICA	DEUTSCHE TELEPHONWERKE UND KABELINDUSTRIE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001678	ESTACION TELEFONICA DE MESA CON ACCIONAMIENTO DE PULSOS SELECTORES O BOTONERAS	DEUTSCHE TELEPHONWERKE UND KABELINDUSTRIE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001670	ESTACION TELEFONICA DE MESA CON ACCIONAMIENTO DE PULSOS SELECTORES O SELECTOR NUMERICO	DEUTSCHE TELEPHONWERKE UND KABELINDUSTRIE AKTIENGESELLSCHAFT. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001845	ELEMENTO DE INSERCION DE ANCLAJE	GONZALO TURON VERGARA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001792	ADAPTADOR PARA EL AURICULAR	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001770	JUEGO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001771	JUGUETE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001683	TAMBOR	DART INDUSTRIES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001707	PERFIL	JEAN CARLOS FRACCAROLI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001644	CEPILLO DE DIENTES	ALMI INTERNATIONAL S.P.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	JERZY NAWARA
D001721	CONJUNTO PARA COCINAR	HANS IVAR WALLSTEN. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001717	BOTELLA	JOSE CORELLA PARDO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001656	RAQUETA DE JUEGO	COLGATE - PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001669	CABEZA DE MUÑECA	MATTEL INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001772	PERFIL PARA LA CONSTRUCCION DE ESTANTERIAS	EMILIANO HERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001879	ELENTO DE CAPTACION DE AGUA SUPERFICIAL	PHIDRA DE VENEZUELA, S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001708	RECIPIENTE DE FILTRO	FANAFIL C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001709	DISPOSITIVO PARA VERTER Y ESCURRIR	LUIS ENRIQUES CABRERA UMEREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001847	VAVULA DE DESAGUE PARA TANQUE SANITARIO	JOAQUIN SILVIO ADEGAS. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001639	PERFIL	GIUSEPPE PEPE PACIFICO. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001899	MEDIOS PARA LA FORMACION DE ESTRUCTURAS DE MUEBLES	CORDONE DI I. VICENZO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001794	RAQUETA DE BASTIDOR CIRCULAR	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001817	CEPILLO DE PELO AUTOLIMPIABLE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001793	ELEMENTO DE SUJECION EN ESTRUCTURA DE SOPORTE	MAZZEO ROCCO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001725	PERFIL ESTRUCTURAL	RAMON A. PERNIA. Nacionalidad: . Domicilio:	RAMON PERNIA
D001659	AFEITADORA CON CABEZAL ANGULAR	RONSON CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001640	PALETA	PESAPLASTIC C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001710	CLAVO DE TRINQUETE	NORDISK KARTRO AKTIEBOLAG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001663	ENCENDEDOR	RONSON CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001773	ELEMENTO PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES POR EL METODO DE LA OXIDACION BIOLOGICA	KELINSA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001795	COLGADOR MONOBLOQUE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001726	TRAMPA PARA MOSCA	DIMAS NAVARRO RODRIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	DIMAS NAVARRO RODRIGUEZ
D001691	MANGO ADAPTABLE A UN NUEVO MODELO DE ESPONJA PARA MASAJE DEL CUERPO	INDUSTRIAS SAGI C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001665	ENCENDEDOR	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001667	ENCENDEDOR	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001664	PLUMA DE PUNTA SUAVE	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001666	PLUMA DE PUNTA SUAVE	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001718	JARRA DE CONTORNO ONDULADO	HILEL BENGIO NAHON. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001944	CONSOLA QUE ALBERGA EQUIPO DE ENGRAPADO	SWINGLINE INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001796	ELEMENTO MULTILAMINAR DE ARNAMENTO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002202	MUEBLE DE OFICINA	KNOLL INTERNATIONAL INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001684	JUEGO DE PLATOS DE SERVIR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001797	ALETA PERFORADA DE RADIADOR	VERSA VENEZOLANA DE RADIADORES S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001727	PORTA HAMACA	DOMENICO MANUZZATO. Nacionalidad: . Domicilio:	DOMENICO MANUZZATO
D001690	CASCO DE VELERO	COAST CATAMARAN CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D001798	TAPAS DE RECIPIENTE	ALPLA DE VENEZUELA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001747	ENVASE	PRODUCTOS CRUZ VERDE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001689	DURMIENTE	A-BETONG AB. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001774	PROTECTOR DE CEPILLO DENTAL	JUAN GUERRERO MARTINEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002047	PISTOLA NEUMATICA REMACHADORA DE CLAVOS	AEROSMITH AG.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002059	PEDESTAL DE CASETA TELEFONICA	GLADWIN INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001744	VEHICULO BLINDADO DE TORRECILLA	CADILLAC GAGE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001685	GAVETA	ROCCO FURELLI PAGLIARO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001775	TAPA VERTEDORA EXTENSIBLE	HERMANN VORG BANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002024	MODELO PARA UNA TIRA DE ETIQUETA	KABUSHIKI KAISHA SATO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002025	TIRA COMBINADA	KABUSHIKI KAISHA SATO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002043	TIRA DE ETIQUETA	KABUSHIKI KAISHA SATO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001979	FRASCO DE COBLE FONDO	JORGE LOPEZ SATURNO. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE LOPEZ SATURNO
D002362	BANDEJA DE FORMA DE BOTE	AMERICAN CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001724	SECADOR PARA PISO	NELLY ESTHER PORRAS DE DELGADO. Nacionalidad: . Domicilio:	NELLY PORRAS DE DELGADO
D002105	GUIA O SEÑALAMIENTO NOCTURNO PARA CARRETERAS Y AUTOPISTA DE DOBLE VIA	CLARA PEÑARANDA RAMON. Nacionalidad: . Domicilio:	CLARA PEÑARANDA RAMON
D002107	GUIA O SEÑALIMIENTO NOCTURNO PARA CARRETERAS Y AUTOPISTAS DE UNA SOLA VIA	CLARA PEÑARANDA RAMON. Nacionalidad: . Domicilio:	CLARA PEÑARANDA RAMON
D002106	GUIA SEÑALAMIENTO PEATONAL PARA SER COLOCADAS EN CALLES	CLARA PEÑARANDA RAMON. Nacionalidad: . Domicilio:	CLARA PEÑARANDA RAMON
D002060	CABINA ADAPTABLE A VEHICULO	COMPAÑIA VENEZOLANA DE CERAMICA C.A. (VENCERAMICA). Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001735	PIÑATA PARA FORJADOS DE PISO Y TECHOS	JOAQUIN PLANA QUEROL. Nacionalidad: . Domicilio:	JOAQUIN PLANA QUEROL
D001831	COLGADOR CON PINZA LATERAL	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001777	COLGADOR ADAPTABLE PARA FALDAS	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001921	NEUMATICO	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001732	PERFIL	INDUSTRIAS METALAIRE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ISTVAN KANIZSAI
D001776	VIBRADOR DE CONCRETO	GIORGIO CORTE M.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001799	VIBRADORES DE CONCRETO	GIORGIO CORTE M.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001778	VIBRADOR DE CONCRETO	GIORGIO CORTE M.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001922	APARATO TELEFONICO DE PARED DEL TIPO DE DOS PIEZAS	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001956	BOTELLA	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001742	SEPARADOR DE CABILLAS	DIEGO RUIZ CORDERO. Nacionalidad: . Domicilio:	DIEGO RUIZ CORDERO
D002026	CAJA PARA HUEVOS	AKTIESELSKABET BRODRENE HARTHANN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001739	BOTELLA Y TAPA	COLGATE PALMOILIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001621	CHALECO DE SEGURIDAD	REFLEVEN C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ENRIQUE CELMA SAEZ
D003667	TERMINAL PARA LA UNION A BORNES DE BATERIA	ROBERTO HIPOLITO DE LIMA. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001711	CUBIERTA DE APERTURA RASGABLE	HERMANN VORG BANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001736	JARRA PORTA VASOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE MARKETING S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001740	ESTANTERIA PARA CEPILLO DE DIENTES	JORDAN AS. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001712	ENVASE	ULISSE IULIANO FISCINA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001697	MIEMBRO DE SUSPENCION DE ENCASTRE	PABLO BATTAGLIA FABRIZZI. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D002028	MIEMBRO PARA SUSPENSION	C.A. VENEZOLANA DE ALUMINIO CAVENDAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001698	PERFIL LAMINAR PARA SUSPENCION	PABLO BATTAGLIA FABRIZZI. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D001699	PLATO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002018	CEPILLO ELECTRICO PARA HIGIENE DE LA PIEL	BRISTOL-MYERS COMAPNY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001733	GRAMPA OARA ENCOFRADOS	GIORGIO CORTE M.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001801	MODULO PARA COMPARTIMIENTO DE BAÑO	GUSTAVO CASTRO RECAGNO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001704	ESTUCHE	JESUS A. OTERO. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001750	TANQUE SEPTICO	JAIME GUTT. Nacionalidad: . Domicilio:	JAIME GUTT
D001737	CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y ROBO	CANDIDO MARTINEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001780	DISCO ABRASIVO	SURECA - SURAMERICANA DE REVESTIMIENTOS, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001779	DISCO ABRASIVO	SURECA - SURAMERICANA DE REVESTIMIENTOS, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001822	DISPOSITIVO APLICADOR PROVISTO DE ALGODON	EQUIPOS CIENTIFICOS MEDICOS ESPECIALZADOS ECHE DE VENEZUELA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001800	DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCION DE MUESTRAS GINECOLOGICAS	ECME DE VENEZUELA C.A. EQUIPOS CIENTIFICOS MEDICOS ESPECIAL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001880	PANEL	REINALDO GARCIA ASCANIO. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D001743	WATER-CLOSET (INODORO)	NANINO NEVIO PUPATTI. Nacionalidad: . Domicilio:	NANINO NEVIO PUPATTI
D001802	PERFIL	INDUSTRIAS SOLYON C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	SILVIO ROSENFELD
D001871	DISPOSITIVO PARA FILTRAR AGUA	REPRESENTACIONES LARICCIA COLETTA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001900	DISPOSITIVO REFLECTORES UTILIZADOS EN CARRETERAS	GENNARO SCALETTA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001728	ESPIRALES ANTIZANCUDOS	OSIRIS C.A MANUFACTURAS QUIMICO-INDUSTRIALES. Nacionalidad: . Domicilio:	RODOLFO ZARRILLO GRIEGO
D001781	ELEMENTO DE FIJACION Y SUJECION DE CABLES	RODOLFO BAENA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001823	DISPOSITIVO FIJADORES DE INSERCION EN PARED	RODOLFO BAENA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001782	ELEMENTO PORTADOR DE DISCO	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001958	TAPA DE RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001918	RECIPIENTE	NICHOLAS PROPIETARY LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001901	ELEMENTO DE SUJECION DE ESPIRALES	ALFREDO GANTEAUME PANTIN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001872	MOLDES	TECNO-ELECTRICA CEIME S.R.L,. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001873	MOLDES	TECNO-ELECTRICA CEIME S.R.L,. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001874	MOLDES	TECNO-ELECTRICA CEIME S.R.L,. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001919	FRASCO	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001832	SILLIN	JUAN ANTONIO GALVAN ESPOSITO. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN GALVAN
D001844	CUBIERTA DE RADIO DE VEHICULO	MOTOROLA INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001842	ARTICULOS DE AUTOMOVILES	MOTOROLA INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001843	ARTICULO PARA AUTOMOVIL	MOTOROLA INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001840	ARTICULO DE AUTOMOVIL	MOTOROLA INC. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002071	GRIFO	C.A. VENEZOLANA DE GRIFERIA (VENGRIF). Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001924	DISPENSADOR	ATILIO ALFONSO VAZ. Nacionalidad: . Domicilio:	ATILIO ALFONSO VAZ
D001811	TAPAS DE BOTELLA	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001914	TAPONES PARA BOTELLAS	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001915	BOTELLA	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001974	BOTELLA	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001959	BRECARTAS-LUPA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001960	TAZON	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001929	MARCO Y ASA COMBINADOS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001920	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002040	CARTUCHO PARA MAQUINA DE AFEITAR CON MECANISMO DE LIMPIEZA	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002088	MAQUINILLA DE AFEITAR CON DISPOSITIVO DE LIMPIEZA	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001957	BOTELLA	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001841	TAPAS PARA RECIPIENTE	PABLO RODRIGUEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001824	ENVASE	AGE, BODEGAS UNIDAS S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	NIETO QUINTELA CESAR C
D001875	ESPEJOS PARA SALAS DE BAÑO	SAMUEL ZILBERMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001751	DISPOSITIVO DE LIMPIEZA	OLIVER ALAS TORRES. Nacionalidad: . Domicilio:	OLIVER ALAS TORRES
D001848	SOPORTE DE TUBOS	PASCUALE DEL GESSO ZARA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001925	FRASCO	L`OREAL. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D003234	CUCHARA DE MEDIR O SIMILAR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002256	SOPORTE DE IMPLEMENTO DE COCINA O SIMILAR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001923	PLATAFORMA	CONVENY INVEST AB. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001941	CONJUNTO PORTATIL DE ELEMENTOS DE USO DOMESTICO AUTOCONTENIDOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE MARKETING S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001962	FRASCO	SOCIETE DE FABRICATION ET DE DISTRIBUTION DE PARFUMERIE ET. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D003200	UN FRASCO	FEDERICO BONET, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D003201	UN FRASCO	FEDERICO BONET, S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001746	CINTA PLASTICA SUJETADORA	HEINZ RAMBOW MIELKE. Nacionalidad: . Domicilio:	HEINZ RAMBOW MIELKE
D002041	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001825	BOTELLA TIPO MADEJA	CARLOS LOSCIALE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001876	RECIPIENTE	CARLOS LOSCIALE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002262	FRASCO CON TAPA CASO A	UNILEVER N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	EURIPIDES TERRERO
D002277	FRASCO CON TAPA CASO B	UNILEVER N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002248	SURTIDOR DE AEROSOL	UNILEVER N.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001952	COLADOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001926	JUEGO DE DESTREZA	JOSE SALAZAR FERNANDEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002134	ENCENDEDOR	USIFLAMMF S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001902	GABINETE EXHIBIDOR	SAMUEL ZILBERMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001855	CESTO	ALMA PLAST C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO
D001877	JUGUETE	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001889	SOPORTE O FIJACION	WILFREDO BENITEZ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001783	PORTA FOTOS	MIGUEL LLUCH CODOLA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001784	TABLA DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MARVEL C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002174	LAMPARA DE DESTELLO PORTATIL DE AUTODEFENSA	JOSEF BOCKL. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001887	TRAMPA PARA MOSCA	AIRWICK INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001886	TRAMPA PARA MOSCA	AIRWICK INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001930	RECIPIENTE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001931	FRASCO	THE GILLETTE COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D001881	ENVASE	HERMANN VORG BANCE. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001833	TAXI-LUMINOSO	JORGE STANBURY ESCUDERO. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE STABURY
D001834	APARATO LUMINOSO PARA CAMIONES	JORGE STANBURY ESCUDERO. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE STANBURY

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001837	TUERCA	ELGAM METALMECANICA C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	DAOIZ R. OLIVERA
D001835	ESTUCHE EXHIBIDOR	CONFECCIONES H.R.H. S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JUAN GARRIDO
D001838	PERFIL LAMINA	MUNDIVEN C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	FERNANDO CHAMAS GALVIS
D001826	PERFIL	ERNESTO MEJIAS G.. Nacionalidad: . Domicilio:	SIMON RANGEL
D001827	PERFIL	ERNESTO MEJIAS G.. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001828	PERFIL	ERNESTO MEJIAS G.. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001829	PERFIL	ERNESTO MEJIAS G.. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001830	PERFIL	ERNESTO MEJIAS G.. Nacionalidad: . Domicilio:	RANGEL SIMON
D001836	PERFIL LAMINAR	MUNDIVEN C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	FERNANDO CHAMAS GALVIS
D001967	TAZON	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001932	LOCOMOTORA DE JUGUETE	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001839	ENVASE	JORGE R. MARCENARO HIDALGO. Nacionalidad: . Domicilio: , SERGIO A. MARCENARO VALDIVIES. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE MARCENARO
D001882	PELDAÑOS METALICOS APLICABLES A LA CONSTRUCCION DE ESCALERA	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALENCIA S.R.L.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002042	FRASCO	ORLANE. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002031	LUMINARIA	ELECTRONICA IRIS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D002247	LUMINARIA	ELECTRONICA IRIS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D002011	RECIPIENTE DE COSMETICOS	SAMUEL ZILBERMAN. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002213	RECIPIENTE DE BASE ANCHA	ULISSE IULIANO FISCINA. Nacionalidad: . Domicilio:	MEDINA BAPTISTA ANTONIO JOSE
D001938	BOLSA DESECHABLE PARA AUTOMOVIL	JESUS ANTONIO RANGEL. Nacionalidad: . Domicilio:	JESUS ANTONIO RANGEL
D002082	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & ROBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002254	VEHICULO DE DOS RUEDAS	PIAGGIO & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
D002255	VEHICULO DE DOS RUEDAS	PIAGGIO & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
D001942	ELEMENTO DE ESTRUCTURA RIGIDA PARA CONSTRUCCION	RIBA-SYSTEMBAU-GMBH. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001745	ESTRUCTURA COMBINADA	ROBERT J. CONRAD. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D002164	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001989	BROCHE PARA CORTINA	DECOPLASTI, C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002044	MAQUINA DE AFEITAR	WARNER-LAMBERT COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002083	ARTEFACTO DE EXHIBICION	ANTONIO BERTOLINI DI TROTTI RUBEN & C.. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001748	BUZON PARA DEPOSITO DE CARTAS	GIUSEPPE REGINA DE BENEDICTIES. Nacionalidad: . Domicilio:	GIUSEPPE REGINA DE BENEDICTIES
D002259	BOTELLA	PRODUCTOS CRUZ VERDE C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	ANTONIO MEDINA BATISTA
D001939	DISPOSITIVO EDUCACIONAL	SANDOZ A.G.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D003206	RELOJ PULSERA	INTERDICA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
G005885	RELOJ PULSERA (CASO 1)	INTERDICA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001933	UNIDAD DE ANAQUEL	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001980	ENVASE DE GUARDAR O SERVIR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002019	CUCHILLA DE AFEITADORA GIRATORIA	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002020	CUCHILLA DE AFEITAR GIRATORIA	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002021	UNIDAD DE AFEIATR	N.V. PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002032	UNIDAD DE AFEITAR	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002033	UNIDAD DE AFEITAR	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002034	AFEITADORA	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002035	AFEITADORA	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002036	AFEITADORA	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002037	AFEITADORA	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002038	AFEITADORA	N.V. PHILIPS GLOEINLAMPENFABRIEKEN. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001910	ENVASE PARA BEBIDAS	P. FERRERO & C.S.P.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001917	COLECTOR DE ESPECIMENES	THE KENDALL COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001990	MODELO DE PARED	PEDRO K. HIGA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001981	ENVASE DE FORMA DE TAMBOR ABARRILADO	ALFREDO ANTONIO WHITELOW. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001903	ELEMENTO OBTURADOR PARA TUBOS	JOSE CASTANHEIRA DE BRITO. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002055	APARATO TELEFONICO	INTERNATIONAL STANDARD ELECTRIC CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002061	RECIPIENTE DESECHABLE DE APERTURA RASGABLE	INDUSTRIAL SONAR C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001888	SUJETADOR DE PAPEL	ANA JOSEFINA MANZON DE PARILLI. Nacionalidad: . Domicilio:	ANA J. MONZON
D001853	GRIFO	PRODUCTOS ELECTRICOS CORONA LTDA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001854	CUERPO INFERIOR EN EL CUAL ESTA SITUADA INTERNAMENTE LA RESISTENCIA ELECTRICA Y CRIBA PROPIAMENTE DICHA	PRODUCTOS ELECTRICOS CORONA LTDA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001851	CUERPO PORTADOR DE LA CRIBA	PRODUCTOS ELECTRICOS CORONA LTDA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001852	CALENTADOR ELECTRICO	PRODUCTOS ELECTRICOS CORONA LTDA. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D001946	BLOQUE PARA CONSTRUCCION	JOSE LARES BORGES. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D002039	CAJA PARA CAMARA DE CINTA MAGNETICA	TDK ELECTRONICS CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D002280	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002027	COLAS PARA AFEITAR	BRASCOLA LTDA. Nacionalidad: . Domicilio:	UZCATEGUI URDANETA MARIANO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D003287	RECIPIENTE	AMERICAN NATIONAL CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	EURIPIDES TERRERO
D003288	RECIPIENTE	AMERICAN NATIONAL CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	EURIPIDES TERRERO
D003289	RECPIENTE	AMERICAN NATIONAL CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	EURIPIDES TERRERO
D003290	RECIPIENTE	AMERICAN NATIONAL CAN COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	EURIPIDES TERRERO
D001890	FIJADORES DE LAMINAS PARA TECHO	GALLY PASCUALES SOCCIONETTI. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002048	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001934	PORTADOR O MANGO PARA UNIDAD DE AFEITADORA	WILKINSON SWORD LIMITED. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002129	ESTUCHE PARA CARGADOR DE CINTA MAGNETICA	TDK ELECTRONICS CO. LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001940	COCHE PARA NIÑOS	GIUSEPPE PEREGO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001927	COCHECITO INFANTIL	GIUSEPPE PEREGO. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002062	GABINETE ORNAMENTAL PARA USARSE CO BAR O REFRIGERADOR	FORMETAL S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001891	ELEMENTOS CONTENEDORES	NELSON PICCININ. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001953	BASE PARA SILLA	ELGAM METALMECANICA C.A. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001883	PERFIL TUBULAR	JULIO TORRES ANDIVIA. Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D002257	TELEFONO PUBLICO DE PARED	TAMURA ELECTRIC WORKS LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARLOS RODRIGUEZ
D002258	TELEFONO PUBLICO PARA MESA	TAMURA ELECTRIC WORKS LTD.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARLOS RODRIGUEZ
D001992	RECIPIENTE	INDUSTRIAS IBERIA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002014	CAJA DE FUSIBLE	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001935	BOLIGRAFO	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001936	BOLIGRAFO	S.T. DUPONT. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001951	FRASCO	WORTH PARFUMS. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002260	ACANALADO Y CENEFA DESTINADOS A UNA PERSIANA	LEVOLOR LORENTZEN INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002264	MODELO INDUSTRIAL DE ESTUCHE PARA LENTES	HARALD ALFRED KOLMAR. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D002049	LLANTA NEUMATICAE	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002143	ABRAZADERA	FORMACOL MATERIAS METALOPLASTICAS C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	JORGE BLODEK
D001971	TABLERO DE JUEGO DIDACTICO	JULIAN MARTIN UGALDE. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D002050	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002051	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D001982	ESTACION DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	FABRICA DE APARATOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES CLARIVOX,. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE L. CAEIRO
D001983	FARO DE ILUMINACION PARA LUZ DE EMERGENCIA	FABRICA DE APARATOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES CLARIVOX,. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE L. CAEIRO
D002084	LLANTA NEUMATICA	THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002110	LARGUERO DE ALUMINIO TROQUELADO	ALUMA SYSTEMS INCORPORATED. Nacionalidad: . Domicilio:	JULIO HERRERA
D001916	ENVASE	JAIME PUIG MILA. Nacionalidad: . Domicilio:	JAIME PUIG MILA
D001892	HUEVERA	SODESA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001984	RECIPIENTE RECTANGULAR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D001985	TAPA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D001955	CARTUCHO CON PROTECTOR DE EXCESO DE VOLTAJE PARA LINEAS TELEFONICAS	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA VICTOR
D001963	FRASCO PARA PERFUME	GUERLAIN SOCIETE ANONYME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001964	FRASCO PARA AGUA DE TOCADOR	GUERLAIN SOCIETE ANONYME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001961	FRASCO PARA PERFUME	GUERLAIN SOCIETE ANONYME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001968	ESTUCHE PARA LAPIZ LABIAL	GUERLAIN SOCIETE ANONIME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D002015	MANGO PARA UTENCILIO DE COCINA	AMC INTERNATIONAL ALFA METALCRAFT CORPORATION AG. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D001943	RECIPIENTE	PLASTICOS INDUSTRIALES PLASTINCA C.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	CRESPO VASQUEZ EGILDA
D002046	VASIJA PARA PRODUCTOR DE BELLEZA	GUERLAIN SOCIETE ANONYME. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JOSE CLAUDIO
D002052	RECIPIENTE	IGLOO CORPORATION. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D001912	BOTELLA	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001911	RECIPIENTE	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001947	RECIPIENTE	AMERICAN CYANAMID COMPANY, BASF AGRO B.V.. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001904	TAPA VERTEDORA PARA ENVASE DE CARTON	GENNARO SCALETTA. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D001965	RALLADOR	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002281	LLANTA NEUMATICA	UNIROYAL INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002056	CEPILLO DENTAL	JOHNSON & JOHNSON. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001884	RECIPIENTE PLASTICO	INDUSTRIAS METALURGICAS NACIONALES C.A. (INMET C.A.). Nacionalidad: . Domicilio:	OSORIO PACHECO CARLOS GUILLERMO
D002272	NUEVO MODELO DE CANULA VAGINAL	LABORATORIO PALENZONA COMPA¥IA ANONIMA INDUSTRIAL. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D003235	DISPENSADOR DE JABON	MOLINLYCKE AB. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001986	RECIPIENTE CON MANGO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001987	SOPORTE PARA TARJETAS	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002023	MACETERO	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D001850	CAJA DE ZAPATO	JOSE SOTERO ANTONIO ALVAREZ DESPUJOLS. Nacionalidad: . Domicilio:	JOSE SOTERO ANTONIO ALVAREZ

REGISTRO	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
D002201	PROTECTOR HIGIENICO	FEDERICO TORREALBA FRIERA. Nacionalidad: . Domicilio:	FEDERICO TORREALBA
D001950	AZUCARERA	DART INDUSTRIES INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA JACOBO
D002271	JARRA PARA CREMA O SIMILAR	DART INDUSTRIES INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL
D001969	CENICERO DESECHABLE	LUIS RAMON GUTIERREZ. Nacionalidad: . Domicilio:	LUIS GUTIERREZ
A044286	PORTA BOLSA PARA BASURA	LUIS ENRIQUE LEDEZMA BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	LUIS LEDEZMA
D002273	LLANTA NEUMATICA Y REFUERZO	UNIROYAL, INC.. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001857	PORTA BOLSA PARA BASURA	LUIS ENRIQUE LEDEZMA BLANCO. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D000104	DISEÑO ORNAMENTAL PARA CALZADO	PUMA SPORTSCHUNFABRIKEN RUDOLF DASSLER KG. Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002282	TRANSPORTADOR DE CIRCUITO CERRADO	ONORIO ANZANI. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D001945	RETROVISOR	MIRRORCRAFT INC. Nacionalidad: . Domicilio:	BLANCO HERNANDEZ LUIS
D001949	LAMPARA	YAJAIRA COROMOTO CARRERA. Nacionalidad: . Domicilio:	YAJAIRA COROMOTO CARRERA
D002237	CEPILLO MECANICO	ROCKWELL DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTD. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002249	SIERRA CIRCULAR	ROCKWELL DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTD. Nacionalidad: . Domicilio:	CALOSSO MARIO
D002095	BANDA DE RODAMIENTO Y REFUERZO PARA LLANTA NEUMATICA	UNIROYAL INC. Nacionalidad: . Domicilio:	TERRERO EURIPIDES
D002167	BASE PORTAFUSIBLE	ORGANIZACION PAMER S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*0
D002081	BASE PROTAFUSIBLE	ORGANIZACION PAMER S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	GONZALEZ VILLALOBOS ATILIO
D002168	PORTAFUSIBLE	ORGANIZACION PAMER S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	*
D001905	ELEMENTO CONTENEDORES Y DOSIFICADORES	PLASTICOS MOLDEADOS S.A. (PLASMOL). Nacionalidad: . Domicilio:	CARRASCOSA JOSE MANUEL
D002265	BOLIGRAFO O LAPICERO	INTERDICA S.A.. Nacionalidad: . Domicilio:	BENTATA GABRIEL

Total de Registros : 1188

Publíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 739

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 1185, de fecha 24 de agosto de 2009, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 506, Tomo V, página 100, de fecha 03 septiembre de 2009, en donde se declara la Prioridad Extinguida por Publicación Extemporánea, a la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN SISMICA**, identificado con el **No. VE 792-2006**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de abril de 2006, por sus inventores los ciudadanos **ALBERTO MEDRANO** y **MARCOS LANDAETA**.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos, se declaró la Prioridad Extinguida por Publicación Extemporánea, mediante la Resolución N° 1185, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, cumplió ciertamente con los requisitos de publicación establecidos en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 1185, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta, consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La***

administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 1185, de fecha 24 de agosto de 2009, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 506, Tomo V, página 100, de fecha 03 septiembre de 2009; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **No. VE 792-2006**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN SISMICA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de abril de 2006, por sus inventores los ciudadanos **ALBERTO MEDRANO** y **MARCOS LANDAETA**; en donde se declaró la Prioridad Extinguida por Publicación Extemporánea, a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **PUBLICAR COMO SOLICITADA** en el respectivo Boletín de la Propiedad Industrial, a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60 y 63 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 06-792.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 740

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **ENVASE Y TAPA**, identificada bajo el N° **VE- 2307-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de noviembre de 2008, por la firma **COLGATE- PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE- 2307-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **ENVASE Y TAPA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de noviembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2307.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 741

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2401-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de noviembre de 2008, por la firma **COLGATE- PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2401-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de noviembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2401.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 742

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 95, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **DISPENSADOR**, identificada bajo el **N° VE 2431-08,** presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 27 de noviembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 95, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2431-08**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **DISPENSADOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 27 de noviembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2431.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 743

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **BOMBA ACCIONADORA**, identificada bajo el **N° VE 2508-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2508-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **BOMBA ACCIONADORA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2508.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 744

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2509-08,** presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE- PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2509-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2509.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 745

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2512-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE- PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2512-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2512.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 746

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2513-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2513-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2513.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 747

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2514-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2514-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2514.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 748

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2515-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2515-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2515.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 749

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2516-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2516-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2516.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 750

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2517-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2517-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 08 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2517.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 751

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2532-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 10 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 106, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2532-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 10 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2532.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 752

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 95, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **CABEZAL DE BOMBA DISPENSADORA DE FRANGANCIA**, identificada bajo el **N° VE 2565-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 95, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2565-08**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **CABEZAL DE BOMBA DISPENSADORA DE FRANGANCIA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2565.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 753

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 95, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **BARRAS DE LIMPIEZA**, identificada bajo el **N° VE 2609-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 16 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 95, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2609-08**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **BARRAS DE LIMPIEZA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 16 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2609.
Dirección de Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 754

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **MANGO DE CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 2713-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2713-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **MANGO DE CEPILLO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2713.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 755

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **ENVASE**, identificada bajo el **N° VE 2735-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2735-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **ENVASE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2735.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 756

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2736-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2736-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2736.
Dirección de Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 757

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **RECIPIENTE**, identificada bajo el **N° VE 2737-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2737-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **RECIPIENTE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2737.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 758

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **PAQUETE DE PRODUCTO MÚLTIPLE**, identificada bajo el **N° VE 2738-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2738-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **PAQUETE DE PRODUCTO MÚLTIPLE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2738.
Dirección de Asesoría Jurídica.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 19/20

Tomo XIX/XX

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO, EDIFICIO NORTE
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, CARACAS, VENEZUELA
TELÉFONOS: 481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

INDICE

TOMO XIX
SECCIÓN: PATENTES

Resoluciones de Nulidad Absoluta:

Nº 759 – 08-2739 - PAQUETE DE PRODUCTO MULTIPLE ..... PÁG. 2
Nº 760 - 08-2740 – EMPAQUE DE PRODUCTO MÚLTIPLE PÁG.5
Nº 761 - 08-2741 – ENVASE ..... PÁG. 8
Nº 762 – 08-2743 – ENVASE ..... PÁG. 11
Nº 763 – 08-2760 – COMPOSICIONES DE LIMPIEZA ACIDAS QUE COMPRENDEN (...) ..... PÁG. 14
Nº 764 – 08-2781 – PORCIÓN A COLOR DE UN MANGO DE CEPILLO DENTAL ..... PÁG. 17
Nº 765 – 09-09 - UTENSILIO DE CUIDADO BUCAL CON RETENCIÓN DE (...) ..... PÁG. 20
Nº 766 – 09-222 – CEPILLO DE DIENTES PARA CUIDADO ORAL ..... PÁG. 23
Nº 767 – 09-223 – COMPOSICIONES Y DISPOSITIVOS ..... PÁG. 26
Nº 768 – 09-224 – COMPOSICIONES QUE CONTIENEN AMINOÁCIDO (...) ..... PÁG. 29
Nº 769 – 09-225 – COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS ..... PÁG. 32
Nº 770 – 09-226 – COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO (...) ..... PÁG. 35
Nº 771 – 09-228 – PRODUCTO PARA CUIDADO ORAL Y MÉTODOS DE USO DEL (...) ..... PÁG. 38
Nº 772 – 09-229 – COMPOSICIONES Y MÉTODOS QUE COMPRENDEN PÉTIDOS (...) ..... PÁG. 41
Nº 773 – 09-230 – COMPOSICIONES EFERVESCENTES ..... PÁG. 44
Nº 774 – 09-231 – PRODUCTO DE CUIDADO BUCAL DE COMPONENTE DUAL ..... PÁG. 47
Nº 775 – 09-232 – HILO DENTAL ..... PÁG. 50
Nº 776 – 09-234 – BEBIDA QUE COMPRENDE ARGININA ..... PÁG. 53
Nº 777 – 09-235 – MÉTODOS PARA LA PRODUCCIÓN DE SAL ..... PÁG. 56
Nº 778 – 09-236 – PRODUCTO PARA EL CUIDADO BUCAL Y MÉTODOS DE USO Y (...) ..... PÁG. 59
Nº 779 – 09-237 – SELLANTE PARA DIENTES ..... PÁG. 62
Nº 780 – 09-238 – LIMPIADOR DENTAL ..... PÁG. 65
Nº 781 – 09-239 – COMPOSICIONES Y DISPOSITIVOS ..... PÁG. 68
Nº 782 – 09-499 – EMPAQUE PARA UN CEPILLO DE DIENTES ELÉCTRICO ..... PÁG. 71
Nº 783 – 09-526 – COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN AGENTES TENSOACTIVOS (...) ..... PÁG. 74
Nº 784 – 09-527 – COMPOSICIONES DE ALTO CONTENIDO DE ION DE (...) ..... PÁG. 77
Nº 785 – 09-779 – CONTENEDOR ..... PÁG. 80
Nº 786 – 09-780 – CONTENEDOR ..... PÁG. 83
Nº 787 – 09-815 – IMPLEMENTO QUE TIENE UN SISTEMA DE REACCION Y ENTREGA ..... PÁG. 86
Nº 788 – 09-883 – COMPOSICIONES ORALES Y USO DE LAS MISMAS ..... PÁG. 89
Nº 789 – 09-923 – COMPOSICIONES LÍQUIDAS PARA LIMPIEZA Y MÉTODOS DE (...) ..... PÁG. 92
Nº 790 – 09-925 – COMPOSICIONES LIMPIADORAS MULTIUSO ..... PÁG. 95
Nº 791 – 09-931 – IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL CON UN SISTEMA DE (...) ..... PÁG. 98
Nº 792 – 09-932 – MÉTODOS Y COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA ..... PÁG. 101
Nº 793 – 09-941 – PORCIÓN DE CEPILLO DENTAL ..... PÁG. 104
Nº 794 – 09-942 – PORCIÓN DE CEPILLO DENTAL ..... PÁG. 107

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 759

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **PAQUETE DE PRODUCTO MÚLTIPLE**, identificada bajo el **N° VE 2739-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2739-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **PAQUETE DE PRODUCTO MÚLTIPLE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2739.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 760

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **EMPAQUE DE PRODUCTO MÚLTIPLE**, identificada bajo el **N° VE 2740-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2740-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **EMPAQUE DE PRODUCTO MÚLTIPLE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2740.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 761

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **ENVASE**, identificada bajo el **N° VE 2741-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2741-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **ENVASE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2741.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 762

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **ENVASE**, identificada bajo el **N° VE 2743-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2743-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **ENVASE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2743.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 763

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 96, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES DE LIMPIEZA ÁCIDAS QUE COMPRENDEN UN POLÍMERO,** identificada bajo el **N° VE 2760-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 29 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 96, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2760-08**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES DE LIMPIEZA ÁCIDAS QUE COMPRENDEN UN POLÍMERO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 29 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2760.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 764

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **PORCIÓN A COLOR DE UN MANGO DE CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 2781-08**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 107, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2781-08**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **PORCIÓN A COLOR DE UN MANGO DE CEPILLO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de diciembre de 2008, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 08-2781.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 765

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 96, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **UTENSILIO DE CUIDADO BUCAL CON RETENCIÓN DE COMPRIMIDO,** identificada bajo el **N° VE 091-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 21 de enero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 96, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 091-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **UTENSILIO DE CUIDADO BUCAL CON RETENCIÓN DE COMPRIMIDO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 21 de enero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-091.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 766

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **CEPILLO DE DIENTES PARA CUIDADO ORAL,** identificada bajo el **N° VE 222-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 222-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **CEPILLO DE DIENTES PARA CUIDADO ORAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-222.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 767

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES Y DISPOSITIVOS,** identificada bajo el **N° VE 223-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 223-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES Y DISPOSITIVOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-223.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 768

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES QUE CONTINEN AMINOÁCIDO BÁSICO Y SAL CARBONATO SOLUBLE,** identificada bajo el **N° VE 224-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 224-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES QUE CONTINEN AMINOÁCIDO BÁSICO Y SAL CARBONATO SOLUBLE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-224.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 769

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS,** identificada bajo el **N° VE 225-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 225-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-225.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 770

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA XEROSTOMÍA,** identificada bajo el **N° VE 226-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 226-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA XEROSTOMÍA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-226.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 771

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **PRODUCTO PARA CUIDADO ORAL Y MÉTODOS DE USO DEL MISMO,** identificada bajo el **N° VE 228-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 228-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **PRODUCTO PARA CUIDADO ORAL Y MÉTODOS DE USO DEL MISMO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-228.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 772

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES Y MÉTODOS QUE COMPRENDEN PÉTIDOS Y PROTEASAS DE AMINOÁCIDOS BÁSICOS,** identificada bajo el **N° VE 229-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 229-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES Y MÉTODOS QUE COMPRENDEN PÉTIDOS Y PROTEASAS DE AMINOÁCIDOS BÁSICOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-229.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 773

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES EFERVESCENTES,** identificada bajo el **N° VE 230-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 230-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES EFERVESCENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-230.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 774

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **PRODUCTO DE CUIDADO BUCAL DE COMPONENTE DUAL,** identificada bajo el **N° VE 231-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 231-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **PRODUCTO DE CUIDADO BUCAL DE COMPONENTE DUAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-231.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 775

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **HILO DENTAL,** identificada bajo el **N° VE 232-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 232-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **HILO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-232.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 776

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **BEBIDA QUE COMPRENDE ARGININA,** identificada bajo el **N° VE 234-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 234-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **BEBIDA QUE COMPRENDE ARGININA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-234.
Dirección de Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 777

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención, denominada **MÉTODOS PARA LA PRODUCCIÓN DE SAL,** identificada bajo el **N° VE 235-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 235-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **MÉTODOS PARA LA PRODUCCIÓN DE SAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-235
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 778

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **PRODUCTO PARA EL CUIDADO BUCAL Y MÉTODOS DE USO Y PREPARACIÓN DE LOS MISMOS,** identificada bajo el **N° VE 236-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 236-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **PRODUCTO PARA EL CUIDADO BUCAL Y MÉTODOS DE USO Y PREPARACIÓN DE LOS MISMOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-236.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 779

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **SELLANTE PARA DIENTES,** identificada bajo el **N° VE 237-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 237-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **SELLANTE PARA DIENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA VELASQUEZ
Registrador de la Propiedad Industrial.

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-237.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 780

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **LIMPIADOR DENTAL,** identificada bajo el **N° VE 238-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 238-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **LIMPIADOR DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-238.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 781

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES Y DISPOSITIVOS,** identificada bajo el **N° VE 239-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 97, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 239-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES Y DISPOSITIVOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de febrero de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALOME VELASQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida
en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-239.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 782

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **EMPAQUE PARA UN CEPILLO DE DIENTES ELÉCTRICO,** identificada bajo el **N° VE 499-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de marzo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 499-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **EMPAQUE PARA UN CEPILLO DE DIENTES ELÉCTRICO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de marzo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-499.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 783

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN AGENTES TENSOACTIVOS NO IÓNICOS Y ZWTERIÓNICOS,** identificada bajo el **N° VE 526-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de marzo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 526-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN AGENTES TENSOACTIVOS NO IÓNICOS Y ZWTERIÓNICOS**,presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de marzo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-526.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 784

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES DE ALTO CONTENIDO DE ION DE FLUORURO RECUPERADO,** identificada bajo el **N° VE 527-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de marzo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 527-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES DE ALTO CONTENIDO DE ION DE FLUORURO RECUPERADO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de marzo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-527.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 785

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención, denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 779-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 30 de abril de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras)**.**

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 779-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **CONTENEDOR**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 30 de abril de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-779
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 786

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 780-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 30 de abril de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA),en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** **(Resaltado y negrillas nuestras).**

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***. **(Resaltado y negrillas nuestras).**

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".**(Resaltado y negrillas nuestras);** se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 780-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 30 de abril de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma a lo estatuido los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-780
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 787

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO QUE TIENE UN SISTEMA DE REACCION Y ENTREGA**, identificada bajo el **N° VE 815-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 98, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 815-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO QUE TIENE UN SISTEMA DE REACCION Y ENTREGA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 06 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-815.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 788

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES ORALES Y USOS DE LAS MISMAS**, identificada bajo el **N° VE 883-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 18 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 883-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES ORALES Y USOS DE LAS MISMAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 18 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-883.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 789

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LÍQUIDAS PARA LIMPIEZA Y MÉTODOS DE USO Y FABRICACIÓN**, identificada bajo el **N° VE 923-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 923-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LÍQUIDAS PARA LIMPIEZA Y MÉTODOS DE USO Y FABRICACIÓN,** presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-923.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 790

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LIMPIADORAS MULTIUSO**, identificada bajo el **N° VE 925-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 925-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LIMPIADORAS MULTIUSO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-925.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 791

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL CON UN SISTEMA DE DISPENSADOR LÍQUIDO**, identificada bajo el **N° VE 931-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 931-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL CON UN SISTEMA DE DISPENSADOR LÍQUIDO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-931.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 792

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **MÉTODOS Y COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA**, identificada bajo el **N° VE 932-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 932-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **MÉTODOS Y COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-932.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 793

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **PORCIÓN DE CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 941-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial, fue solicitado cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 941-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **PORCIÓN DE CEPILLO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-941
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 794

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industria denominada **PORCIÓN DE CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 942-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial, fue solicitado cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 942-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **PORCIÓN DE CEPILLO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-942
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 795

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 943-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 943-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CEPILLO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-943
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 796

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **PORCIÓN DE UN CEPILLO DE DIENTES**, identificada bajo el **N° VE 945-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***.** (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 945-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **PORCIÓN DE UN CEPILLO DE DIENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-945
Dirección de Asesoría Jurídica.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Comercio | Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO 57 | Caracas, lunes 7 de octubre de 2013 | Boletín Nº 540

Tomo 20/20

Tomo XX/XX

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CASTIELA SALOMÉ VELÁSQUEZ MONTILLA

SEDE: CUARTO PISO, EDIFICIO NORTE
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, CARACAS, VENEZUELA
TELÉFONOS: 481.64.78/481.42.15/484.29.07
FAX: 483.13.91
WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1.931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL
PPO: 193103DF188
SSN: 0798-6068

INDICE

TOMO XX
SECCIÓN: PATENTES

Resoluciones de Nulidad Absoluta:

Nº 797 – 09-944 - PORCIÓN DE UN CEPILLO DE DIENTES ..... PÁG. 2
Nº 798 – 09-1054 – IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL DE ENTREGA ACTIVA ..... PÁG. 5
Nº 799 – 09-1058 – COMPOSICIONES DE USO ORAL Y USOS DE LAS MISMAS ..... PÁG. 8
Nº 800 – 09-1059 – CEPILLO DE DIENTES INTERACTIVO ..... PÁG. 11
Nº 801 – 09-1091 – COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA DE FAENA LIVIANA Y (...) ..... PÁG. 14
Nº 802 – 09-1093 – COMPOSICIONES LIMPIADORAS LÍQUIDAS DE USO GENERAL Y (...) ..... PÁG. 17
Nº 803 – 09-1095 – COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA LIGERA Y MÉTODOS DE (...) .. PÁG. 20
Nº 804 – 09-1096 – COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA LIGERA DE LIMPIEZA (...) ..... PÁG. 23
Nº 805 – 09-1135 – IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL QUE TIENE ELEMENTOS (...) ..... PÁG. 26
Nº 806 – 09-1136 – DISPOSITIVO DE HIGIENE ORAL CON CAPACIDAD DE (...) ..... PÁG. 29
Nº 807 – 09-1147 – CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO VISUAL Y/U OTROS (...) ..... PÁG. 32
Nº 808 – 09-1178 – MÉTODO PARA ELABORAR TOBERAS DE HOMBRO CON (...) ..... PÁG. 35
Nº 809– 09-1181 – IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL CON ENERGÍA MECÁNICA (...) ..... PÁG. 38
Nº 810 – 09-1182 – IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL ..... PÁG. 41
Nº 811 – 09-1204 – IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL QUE TIENE (...) ..... PÁG. 44
Nº 812 – 09-1205 – IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL ..... PÁG. 47
Nº 813 – 09-1235 – FORMULACIONES PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL CON (...) ..... PÁG. 50
Nº 814 – 09-1400 – CONTENEDOR ..... PÁG. 53
Nº 815 - 09-1401 – CONTENEDOR ..... PÁG. 56
Nº 816 – 09-1402 – CONTENEDOR ..... PÁG. 59
Nº 817 – 09-1403 – CEPILLO DE DIENTES ..... PÁG. 62
Nº 818 – 09-1404 – CEPILLO DE DIENTES ..... PÁG. 65
Nº 819 – 09-1405 – CABEZAL DE CEPILLO DENTAL ..... PÁG. 68
Nº 820 – 09-1434 – CONTENEDOR ..... PÁG. 71
Nº 821 – 09-1443 – UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O (...) ..... PÁG. 74
Nº 822 – 09-1477 – MANGO DE CEPILLO DE DENTAL (...) ..... PÁG. 77
Nº 823 – 09-1478 – CERDAS DE CEPILLO DE DENTAL ..... PÁG. 80
Nº 824 – 09-1511 – COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL CONTENTIVAS (...) ..... PÁG. 83
Nº 825 – 09-1764 – CONTENEDOR ..... PÁG. 86
Nº 826– 09-1766 – CONTENEDOR ..... PÁG. 89
Nº 827 – 09-1908 – CONTENEDOR ..... PÁG. 92
Nº 828 – 09-1994 – COMPOSICIONES LIMPIADORAS ..... PÁG. 95
Nº 829 – 09-2025 – COMBINACIONES DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y POLÍMEROS (...) ..... PÁG. 98
Nº 830 – 09-2034 – COMPOSICION CON UN MARCADOR DEL COLOR ..... PÁG. 101
Nº 831 – 09-2046 – CEPILLO DENTAL ..... PÁG. 104
Nº 832 – 09-2153 – UNA CAJA PARA LA EXHIBICIÓN DE UNA PLURALIDAD DE (...) ..... PÁG. 107
Nº 833 – 09-946 – CEPILLO DE DIENTES ..... PÁG. 110
Nº 834 – 09-987 – IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL CON ELEMENTO (...) ..... PÁG. 113
Nº 835 – 09-988 – IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL ..... PÁG. 116

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 797

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **PORCIÓN DE UN CEPILLO DE DIENTES**, identificada bajo el **N° VE 944-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 944-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **PORCIÓN DE UN CEPILLO DE DIENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-944
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 798

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL DE ENTREGA ACTIVA**, identificada bajo el **N° VE 1054-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 12 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1054-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL DE ENTREGA ACTIVA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 12 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1054.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 799

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES DE USO ORAL Y USOS DE LAS MISMAS**, identificada bajo el **N° VE 1058-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 12 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1058-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES DE USO ORAL Y USOS DE LAS MISMAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 12 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1058.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 800

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **CEPILLO DE DIENTES INTERACTIVO**, identificada bajo el **N° VE 1059-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 12 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1059-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **CEPILLO DE DIENTES INTERACTIVO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 12 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1059.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 801

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA DE FAENA LIVIANA Y MÉTODOS DE MANUFACTURA Y USO DE LOS MISMOS**, identificada bajo el **N° VE 1091-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1091-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA DE FAENA LIVIANA Y MÉTODOS DE MANUFACTURA Y USO DE LOS MISMOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1091.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013..

203º y 154º

Resolución No. 802

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LIMPIADORAS LÍQUIDAS DE USO GENERAL Y MÉTODOS PARA SU PREPARACIÓN Y USO**, identificada bajo el **N° VE 1093-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1093-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LIMPIADORAS LÍQUIDAS DE USO GENERAL Y MÉTODOS PARA SU PREPARACIÓN Y USO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1093.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 803

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA LIGERA Y MÉTODOS DE ELABORACIÓN Y USO DE LAS MISMAS**, identificada bajo el **N° VE 1095-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1095-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA LIGERA Y MÉTODOS DE ELABORACIÓN Y USO DE LAS MISMAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1095.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 804

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA LIGERA Y MÉTODOS DE ELABORACIÓN Y USO DE LAS MISMAS**, identificada bajo el **N° VE 1096-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1096-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LÍQUIDAS DE LIMPIEZA LIGERA Y MÉTODOS DE ELABORACIÓN Y USO DE LAS MISMAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1096.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 805

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL QUE TIENE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE TEJIDOS CON LIMPIEZA DIRECCIONAL**, identificada bajo el **N° VE 1135-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

***nulidad absoluta de los actos dictados por ella”*.(Resaltado y negrillas nuestras);** se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1135-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL QUE TIENE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE TEJIDOS CON LIMPIEZA DIRECCIONAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1135.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 806

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **DISPOSITIVO DE HIGIENE ORAL CON CAPACDAD DE ALMACENAMIENTO PARA HILO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 1136-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1136-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **DISPOSITIVO DE HIGIENE ORAL CON CAPACDAD DE ALMACENAMIENTO PARA HILO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 19 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1136.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 807

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO VISUAL Y/U OTROS EFECTOS SENSORIALES**, identificada bajo el **N° VE 1147-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1147-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO VISUAL Y/U OTROS EFECTOS SENSORIALES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1147.
Dirección de Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 808

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **MÉTODO PARA ELABORAR TOBERAS DE HOMBRO CON REVESTIMIENTOS DE BARRERA DE PELÍCULA**, identificada bajo el **N° VE 1178-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".**(Resaltado y negrillas nuestras);** se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1178-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **MÉTODO PARA ELABORAR TOBERAS DE HOMBRO CON REVESTIMIENTOS DE BARRERA DE PELÍCULA**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1178.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 809

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL CON ENERGÍA MECÁNICA DE RECOLECCIÓN**, identificada bajo el **N° VE 1181-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1181-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL CON ENERGÍA MECÁNICA DE RECOLECCIÓN**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1181.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 810

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL**, identificada bajo el **N° VE 1182-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento ,declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 100, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1182-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1182.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 811

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 101, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL QUE TIENE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SOPORTADOS DE MANERA FLEXIBLE QUE SE EXTIENDEN EN DIRECCIONES OPUESTAS**, identificada bajo el **N° VE 1204-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 101, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1204-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL QUE TIENE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SOPORTADOS DE MANERA FLEXIBLE QUE SE EXTIENDEN EN DIRECCIONES OPUESTAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1204.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 812

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 101, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL**, identificada bajo el **N° VE 1205-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 101, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1205-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1205.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 813

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 101, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **FORMULACIONES PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL CON INDICADOR SENSORIAL DE PARTÍCULAS DE SÍLICE**, identificada bajo el **N° VE 1235-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 01 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 101, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1235-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **FORMULACIONES PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL CON INDICADOR SENSORIAL DE PARTÍCULAS DE SÍLICE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 01 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1235.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 814

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1400-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1400-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1400.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 815

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1401-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1401-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1401.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 816

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1402-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella".(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1402-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1402.
Dirección de Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 817

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **CEPILLO DE DIENTES**, identificada bajo el **N° VE 1403-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA),en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** **(Resaltado y negrillas nuestras).**

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***. **(Resaltado y negrillas nuestras).**

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

***nulidad absoluta de los actos dictados por ella”*.(Resaltado y negrillas nuestras);** se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1403-09**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **CEPILLO DE DIENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma a lo estatuido los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1403.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 818

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **CEPILLO DE DIENTES**, identificada bajo el **N° VE 1404-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1404-09**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **CEPILLO DE DIENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1404.
Dirección de Asesoría Jurídica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 819

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominado **CABEZAL DE CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 1405-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA),en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** **(Resaltado y negrillas nuestras).**

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."***. **(Resaltado y negrillas nuestras).**

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19 : Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

***nulidad absoluta de los actos dictados por ella”*.(Resaltado y negrillas nuestras);** se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1405-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CABEZAL DE CEPILLO DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 23 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma a lo estatuido los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

Jmartínez/málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1405.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 820

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1434-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 29 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **VE 1434-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 29 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1434.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 821

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 102, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS, PROTEGIDO CONTRA LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV**, identificada bajo el **N° VE 1443-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 30 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 102, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1443-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS, PROTEGIDO CONTRA LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 30 de julio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1443.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 822

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **MANGO DE CEPILLO DE DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 1477-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de agosto de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]".**(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1477-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **MANGO DE CEPILLO DE DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de agosto de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1477.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 823

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CERDAS DE CEPILLO DE DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 1478-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de agosto de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1478-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CERDAS DE CEPILLO DE DENTAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 05 de agosto de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1478.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 824

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 102, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL CONTENTIVAS DE MICROESFERAS**, identificada bajo el **N° VE 1511-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de agosto de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 102, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1511-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL CONTENTIVAS DE MICROESFERAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de agosto de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

CASTIELA SALAMÓ VELÁSQUEZ MONTILLA
Registradora de la Propiedad Industrial
Designada por la Ciudadana Ministra, mediante delegación contenida en la Resolución DM/N°052, de fecha 01/06/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13/06/2011

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1511.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 825

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1764-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de septiembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia.".*** (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1764-09**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de septiembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1764.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 826

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Diseño Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1766-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de septiembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3392, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Diseño Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3392, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3392, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 108, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1766-09**, correspondiente al Diseño Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 25 de septiembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Diseño Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1766.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 827

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3393, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 109, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Dibujo Industrial denominada **CONTENEDOR**, identificada bajo el **N° VE 1908-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de octubre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3393, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Dibujo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3393, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3393, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 109, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1908-09**, correspondiente al Dibujo Industrial denominado: **CONTENEDOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de octubre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Dibujo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1908.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 828

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES LIMPIADORAS**, identificada bajo el **N° VE 1994-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 04 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 1994-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIONES LIMPIADORAS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 04 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-1994.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 829

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMBINACIONES DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS PARA APLICACIONES DE ENVASADO**, identificada bajo el **N° VE 2025-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 09 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2025-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMBINACIONES DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS PARA APLICACIONES DE ENVASADO**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 09 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-2025.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 830

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIÓN CON UN MARCADOR DEL COLOR**, identificada bajo el **N° VE 2034-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2034-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIÓN CON UN MARCADOR DEL COLOR**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 11 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-2034.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 831

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CEPILLO DENTAL**, identificada bajo el **N° VE 2046-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 13 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2046-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CEPILLO DENTAL,** presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 13 de noviembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-2046.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 832

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **UNA CAJA PARA LA EXHIBICIÓN DE UNA PLURALIDAD DE PRODUCTOS**, identificada bajo el **N° VE 2153-09,** presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 01 de diciembre de 2009, por la firma **COLGATE- PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América .

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 103, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 2153-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **UNA CAJA PARA LA EXHIBICIÓN DE UNA PLURALIDAD DE PRODUCTOS**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 01 de diciembre de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-2153.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 833

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro del Modelo Industrial denominada **CEPILLO DE DIENTES**, identificada bajo el **N° VE 946-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3391, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que el referido Modelo Industrial fue solicitado, cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3391, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3391, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 105, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 946-09**, correspondiente al Modelo Industrial denominado: **CEPILLO DE DIENTES**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 26 de mayo de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro del Modelo Industrial antes señalado, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-946
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 834

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL CON ELEMENTO PERSONALIZABLE**, identificada bajo el **N° VE 987-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 03 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."***. (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 987-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL CON ELEMENTO PERSONALIZABLE**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 03 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-987.
Dirección de Asesoría Jurídica.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL- Caracas, 22 de Septiembre de 2013.

203º y 154º

Resolución No. 835

I- VISTO:

El Acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011, en donde se declara la Prioridad Extinguida de la solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL**, identificada bajo el **N° VE 988-09**, presentada ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 03 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América.

II- PARA DECIDIR SE OBSERVA:

Esta Autoridad Administrativa en el análisis del presente caso, advierte que debido a un error de apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos en el examen de forma, se declaró la Prioridad Extinguida, mediante la Resolución N° 3390, a la solicitud de registro arriba identificada, considerándose en efecto dicha actuación, violatoria de los derechos fundamentales de registro, debido a que la referida Patente de Invención, fue solicitada cumpliendo ciertamente con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 59 de la Ley de Propiedad Industrial de 1956 vigente. De igual manera, tal situación genera que el aludido Acto Administrativo incurra en un vicio en la causa, previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), en donde se dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 12:*** *Aun cuando una disposición legal o reglamentaria deje alguna medida o providencia a juicio de la autoridad competente,* ***dicha medida o providencia deberá mantener la debida proporcionalidad y adecuación con el supuesto de hecho y con los fines de la norma, y cumplir los trámites, requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia."****.* (Resaltado y negrillas nuestras).

A este respecto, también se hace necesario destacar, la Jurisprudencia reiterada y pacífica de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, relativa a la definición del vicio del falso supuesto en sede administrativa, mediante Sentencias Números 01752, 00465 y 02807, de fechas 27/07/2000, 27/03/2001 y 21/11/2001, respectivamente, en donde se ha establecido que: *"El vicio de falso supuesto se concibe como un vicio que tiene lugar cuando la Administración se fundamenta en hechos inexistentes, o que ocurrieron de manera distinta a la apreciación efectuada por el órgano administrativo, o finalmente, cuando la Administración se fundamenta en una norma que no es aplicable al caso concreto.* ***Se trata, entonces, de un vicio que por afectar la causa del acto administrativo acarrea su nulidad absoluta****; por lo cual es necesario examinar si la configuración del acto administrativo se adecuó a las circunstancias de hecho probadas en el expediente administrativo, de manera que guardaran la debida congruencia con el supuesto previsto en la norma legal."*. (Resaltado y negrillas nuestras).

Adicionalmente tanto la Jurisprudencia administrativa producida por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, como la doctrina patria, coinciden en señalar que "*El vicio del falso supuesto afecta el principio que agrupa a todos los elementos de fondo del acto administrativo, denominado Teoría Integral de la Causa, la cual está constituida por las razones de hecho que, sistematizadas por el procedimiento, se enmarcan dentro de la normativa legal aplicable al caso concreto, que le atribuye a tales hechos una consecuencia jurídica acorde con el fin de la misma"* (Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo No. 126 del 21 de febrero de 2001, con ponencia de la Magistrada Dra. Luisa Estella Morales Lamuño).

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ejusdem, en la jurisprudencia administrativa y la doctrina, frente a las potestades discrecionales que detenta toda Autoridad Administrativa, el acto que emane del ejercicio del tal potestad, debe estar en plena consonancia con los supuestos de hecho que son la causa o motivo del acto, es decir, la razón de ser del mismo; además en base a todo lo antes dicho, igualmente se establece que el acto debe ser proporcional, cumplir con el fin último de las normas y ceñirse a las formalidades de ley para que sea válido y eficaz. Por tanto, haciendo mención al caso en particular objeto de la presente decisión, la Autoridad Administrativa reconoce que en la Resolución N° 3390, el intérprete falló en la apreciación de los hechos, ya que fundamentó su decisión en falsos supuestos que viciaron dicho acto, lo cual condujo a su vez en la aplicación errónea de la Ley.

Ahora bien, el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: (omissis) "[...] Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la Ley es nulo [...] *";* en consonancia con el artículo 19 numeral 1 de la LOPA, se contempla lo siguiente: "Artículo 19: Los actos de la Administración serán absolutamente nulos en los siguientes casos: **1.- Cuando así este expresamente determinado por una norma constitucional o lega**l **[...]"**.(Resaltado y negrillas nuestras). De los artículos citados se puede observar claramente, que todo acto administrativo para que pueda ser considerado válido y proveer sus efectos jurídicos hacia el futuro, debe regir en su proceso de formación, un apego irrestricto a los Preceptos Constitucionales y al Principio de legalidad, siendo la consecuencia jurídica de la inobservancia de dicho imperativo legal, la nulidad absoluta del acto administrativo. Por otra parte, es importante señalar que la declaratoria de nulidad ante un acto inconstitucional o ilegal, tiene su razón de ser, en atención al carácter sub-legal que detenta todo acto administrativo como manifestación de voluntad, emitida por la autoridad competente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como lo expresa el artículo 7 de la Ley Orgánica in commento.

Asimismo, la Administración en uso de sus facultades y atribuciones puede en cualquier momento, declarar la nulidad absoluta de los actos emanados por ella, cuando sean inconstitucionales o ilegales, en virtud del principio de Autotutela Administrativa, Potestad que tiene la Administración Pública de volver sobre sus pasos y declarar la nulidad por vía jurisdiccional, en este sentido la Doctrina administrativa ha sentado en distintas oportunidades que "(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo conforme al principio de Autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de la nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)". (Larez Martínez Eloy, Manual de Derecho Administrativo. 8va edición. Caracas 1990).

En tal sentido, en vista de todo lo anteriormente aducido por esta Autoridad Administrativa y de la Potestad de Autotutela Administrativa, para revocar un acto viciado de nulidad absoluta,consagrado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que establece: ***"Artículo 83. La administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la***

nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.(Resaltado y negrillas nuestras); se observa a todas luces, que nos encontramos en presencia de un acto administrativo nulo de nulidad absoluta, el cual es esencialmente revisable en cualquier momento por la propia Administración, de oficio o a instancia de parte y revocable a los fines de restablecer la situación jurídica violentada.

III. DECISIÓN.

Bajo este orden de ideas, y vistas las consideraciones precedentes, se evidencia que han sido comprobados los elementos de hecho y de derecho que sirven de soporte jurídico para la emisión del presente acto, así como las razones jurídicas que habilitan su procedencia, motivo por el cual este Despacho declara la **NULIDAD ABSOLUTA** del acto administrativo contenido en la Resolución N° 3390, de fecha 19 de julio de 2011, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial 521, Tomo XVI, página 99, de fecha 01 de Agosto de 2011; sólo en lo que corresponde en la solicitud signada bajo el **N° VE 988-09**, correspondiente a la Patente de Invención denominada: **IMPLEMENTO DE CUIDADO ORAL**, presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 03 de junio de 2009, por la firma **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América; en donde se declaró la Prioridad Extinguida a la solicitud de registro de la Patente de Invención antes señalada, contraviniendo de ésta forma, lo establecido en los artículos 12, 19 numeral 1 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela, y SE REPONE la causa al estado de **ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN PRENSA** a efectos de oposición de terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial. Y ASÍ SE DECIDE.

Asimismo, se notifica al interesado que para impugnar la presente decisión dispone de conformidad con el artículo 94 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del Recurso de Reconsideración, el cual podrá ejercer por ante éste Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Publíquese,

málvarez/mtapia.
P.I No. 09-988.
Dirección de Asesoría Jurídica.